This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (ITU) نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

Documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N° 101 a 200
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N° 1 a 529, los Documentos N° DT 1 a 87 y los Documentos N° DL 1 a 57

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION
PLENIPOTENTIARY CONFERENCE
NICE, 1989

Corrigendum 1(Rev.1) to
Document 101-E
26 May 1989

F/E/S

Spain

Page 1, read the proposal E/101/2 as follows :

E/101/2
MOD [2009]

~~Recognized private~~ Telecommunication operating agency: ~~Any private operating agency, as defined above, which operates a public correspondence or broadcasting service and upon which the obligations provided for in Article 41 [44] of this Constitution are imposed by the Member in whose territory the head office of the agency is situated, or by the Member which has authorized this operating agency to establish and operate a telecommunication service on its territory.~~

Any corporation, company or individual which, in accordance with the national legislation of the Member in whose territory the head office of the agency is situated, is authorized to operate a telecommunication service in that territory.

Reasons: To adapt to the real situation.

Cette version révisée du Corrigendum 1 ne concerne pas le texte français.

Esta versión revisada del Corrigendum 1 no concierne al texto español.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigendum 1 al
Documento 101-S
23 de mayo de 1989

España

Página 2, léase la propuesta E/101/2 como sigue :

E/101/2
MOD [2009]

Empresa ~~privada~~ de explotación de telecomunicaciones ~~reconocida~~: ~~Toda empresa privada de explotación que responda a la definición precedente y que explote un servicio de correspondencia pública o de radiodifusión y a la cual impongan las obligaciones previstas en el artículo 41 [44] de esta Constitución el Miembro en cuyo territorio se halle la sede social de esta explotación, o el Miembro que la haya autorizado a establecer y a explotar un servicio de telecomunicaciones en su territorio.~~

~~Empresa de explotación de telecomunicaciones:~~

Cualquier organismo, sociedad o particular que, de acuerdo con la legislación nacional del Miembro en cuyo territorio se halle su sede social, sea titular de la explotación de un servicio de telecomunicación en dicho territorio.

Motivos: Adaptarse a la realidad actual.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 101-S
12 de mayo de 1989
Original: español

SESION PLENARIA

España

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROPUESTAS DE ENMIENDA AL PROYECTO DE CONSTITUCION

Tradicionalmente, se ha hecho distinción, en el ámbito de los convenios internacionales de telecomunicación, entre Miembros, es decir Estados que se obligan por los tratados, administración (departamento o servicio gubernamental responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y sus Reglamentos) y empresas privadas a las que el Miembro autoriza a establecer y prestar servicios de telecomunicación en su territorio.

En muchos casos, las administraciones eran, a la vez, encargadas de la vigilancia del cumplimiento del Convenio y explotadores de servicios. No obstante, esta circunstancia ha ido evolucionando, en el sentido de que progresivamente va disminuyendo el número de administraciones a cuyo cargo se encuentra la explotación de servicios en favor de empresas u organismos que han aceptado esta responsabilidad.

Así pues, creemos que la Constitución debe hacerse eco de esta situación, por lo que proponemos las siguientes modificaciones:

ANEXO 2

E/101/1
SUP 2008

Motivos: Consecuencia de la modificación del punto 2009.

E/101/2
MOD [2009] Empresa privada de explotación de telecomunicaciones ~~reconocida~~: ~~Toda empresa privada de explotación que responda a la definición precedente y que explote un servicio de correspondencia pública o de radiodifusión y a la cual impongan las obligaciones previstas en el artículo 41 [44] de esta Constitución el Miembro en cuyo territorio se halle la sede social de esta explotación, o el Miembro que la haya autorizado a establecer y a explotar un servicio de telecomunicaciones en su territorio.~~

~~Empresa de explotación de telecomunicaciones:~~

Cualquier organismo, sociedad o particular que, de acuerdo con la legislación nacional del Miembro en cuyo territorio se halle su sede social, sea titular de la explotación de un servicio de telecomunicación en dicho territorio.

Motivos: Adaptarse a la realidad actual.

E/101/3
MOD 183 Además, deberán adoptar las medidas necesarias para imponer la observancia de las disposiciones de la presente Constitución, del Convenio y de los Reglamentos administrativos a las empresas ~~privadas~~ de explotación de telecomunicaciones ~~por ellos autorizadas para establecer y explotar telecomunicaciones~~, que ~~aseguren~~ presten servicios internacionales de telecomunicación o que exploten estaciones que puedan causar interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicación de otros países.

Motivos: Consecuencia de la modificación del punto 2009.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 102-S
12 de mayo de 1989
Original: español

SESION PLENARIA

España

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROPUESTA DE ENMIENDA AL PROYECTO DE CONVENIO

La Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi estimó conveniente, mediante su Resolución Nº 62, que las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones se dividieran en dos instrumentos distintos: una Constitución y un Convenio.

España acepta, en principio, esta división y,

E/102/1 propone

que a la parte que la Resolución Nº 62 llama "Convenio", plasmada en el Documento B preparado por el Grupo de Expertos se le denomine "REGLAMENTO GENERAL".

Motivos: Puesto que el Convenio ha de estar subordinado a la Constitución se estima más conveniente que, sin perder su carácter de tratado, tenga un nombre distinto del que se viene utilizando a lo largo de la historia de la Unión, habida cuenta de que, si existe la Constitución como norma fundamental, parece que el nombre de Reglamento es más adecuado como disposición inferior.

Por otra parte:

1) El Documento B es sensiblemente coincidente con el Reglamento General del actual Convenio.

2) Las disposiciones que aprueban las Conferencias Administrativas reciben el nombre de Reglamentos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 103-S
15 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Turquía

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

El Plan de Adjudicación de Frecuencias del servicio móvil aeronáutico (apéndice 26) que fue adoptado por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959 e incluido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, fue revisado por la CAMR-79, la cual invitó a las administraciones, a través de la Recomendación Nº 406 a estudiar urgentemente sus necesidades de comunicaciones y pidió al Consejo de Administración que convocase una Conferencia Mundial Administrativa de Radiocomunicaciones para revisar el apéndice 26 y las disposiciones correspondientes del Reglamento de Radiocomunicaciones.

El tema fue abordado en la CAMR MOB-87 para tratar únicamente con modificaciones de índole menor. En consecuencia, esta Conferencia confirmó que no le era posible efectuar cambios sustanciales en el Plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (OR), de forma que se incluyesen las necesidades nacionales de las administraciones que no figuraban en el Plan.

TUR/103/1 Por tanto, para mejorar el apéndice 26 de forma que dé cabida a todas las necesidades nacionales de los países ya incluidos en el Plan y de los que no lo están, Turquía solicita que se reexamine la Recomendación Nº 406 y se sustituya por la Resolución que figura como anexo, a fin de convocar una conferencia competente lo antes posible.

Motivos: Los considerandos y opiniones de la Recomendación Nº 406 establecen claramente la motivación para solicitar esta Resolución.

TUR/103/2
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION Nº ....

relativa a la revisión del Plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (OR)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989)

considerando

a) que los Planes de adjudicación de frecuencias para el servicio aeronáutico elaborados por la Conferencia Administrativa Internacional de Radiocomunicaciones Aeronáuticas, Ginebra, 1949 y adoptados por la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1951, fueron básicamente adoptados por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959 e incluidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones;

b) que la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada del servicio móvil aeronáutico (R), Ginebra, 1966, decidió incluir este Plan como apéndice 27;

c) que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones del servicio móvil aeronáutico (R), Ginebra, 1978, adoptó los principios técnicos para el establecimiento del Plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (R), en particular, por lo referente a la utilización de una separación de 3 kHz entre frecuencias portadoras para determinadas clases de emisiones y potencias que pueden aplicarse directamente al establecer el Plan de adjudicaciones del servicio móvil aeronáutico (OR);

d) que el Plan de adjudicaciones del servicio móvil aeronáutico (OR) no se ha revisado desde la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959;

e) que desde 1959, hay muchos países que han pasado a ser Miembros de la Unión;

f) que la CAMR 1979 adoptó la Resolución Nº 403 relativa a la utilización de las frecuencias 3 023 y 5 680 kHz de forma común para los servicios móviles aeronáuticos (R) y (OR);

g) que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973) en el artículo 7, número 44 prevé la celebración de una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones que revise parcialmente el Reglamento de Radiocomunicaciones,

reconociendo

que el Plan para el servicio móvil aeronáutico (OR) que figura en el apéndice 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones tiene que ser revisado,

resuelve invitar al Consejo de Administración

a adoptar las medidas necesarias para convocar una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones que revise el apéndice 26 y las disposiciones correspondientes del Reglamento de Radiocomunicaciones, antes de 1993,

invita

a las administraciones a comunicar sus necesidades del servicio móvil aeronáutico (OR) a la IFRB para su incorporación en el Plan,

pide a la IFRB

que estudie las nuevas necesidades y que prepare las bases técnicas y operacionales para la Conferencia,

pide al Secretario General

que comunique esta Resolución a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 104(Rev.1)-S
24 de mayo de 1989
Original : inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Secretario de la Conferencia	Sr. R.E. Butler, Secretario General
Secretario Ejecutivo	Sr. X. Escofet
Secretario Administrativo	Sr. J. Escudero
Sesión plenaria y Comisión 1 (Dirección)	Sr. J. Francis
Comisión 2 (Credenciales)	Sr. X. Escofet
Comisión 3 (Control del presupuesto)	Sr. R. Prélaz
Comisión 4 (Finanzas de la Unión)	Sr. R. Prélaz
Comisión 5 (Asuntos de personal)	Sr. A.B. Maclennan
Comisión 6 (Cooperación técnica)	Sr. A. Embedoklis
Comisión 7 (Estructura de la Unión)	Sr. A. Rutkowski
Comisión 8 (Objetivos, derechos y obligaciones)	Sr. D. Schuster
Comisión 9 (Instrumento fundamental de la Unión)	Sr. A. Noll
Comisión 10 (Redacción)	Sr. P.A. Traub

En función de las necesidades, se reforzará a ese personal con funcionari destacados de la Sede de la Unión.

R.E. BUTLER
Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 104-S
19 de mayo de 1989
Original : inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

SECRETARIA DE LA CONFERENCIA

Secretario de la Conferencia	Sr. R.E. Butler, Secretario General
Secretario Ejecutivo	Sr. X. Escofet
Secretario Administrativo	Sr. J. Escudero
Sesión plenaria y Comisión 1 (Dirección)	Sr. J. Francis
Comisión 2 (Credenciales)	Sr. X. Escofet
Comisión 3 (Control del presupuesto)	Sr. R. Prélaz
Comisión 4 (Finanzas de la Unión)	Sr. R. Prélaz
Comisión 5 (Asuntos de personal)	Sr. A.B. Maclennan
Comisión 6 (Cooperación técnica)	Sr. A. Embedoklis
Comisión 7 (Estructura de la Unión)	Sr. A. Rutkowski
Comisión 8 (Objetivos, derechos y obligaciones)	Sr. D. Schuster
Comisión 9* (Instrumento fundamental de la Unión)	Sr. A. Noll
Comisión 9 [ó 10]* (Redacción)	Sr. P.A. Traub

En función de las necesidades, se reforzará a ese personal con funcionarios destacados de la Sede de la Unión.

R.E. BUTLER
Secretario General

---

* A reserva de que la Conferencia resuelve en principio (en una de las primeras sesiones plenarias) separar el Convenio actual en una Constitución y otro instrumento de carácter menos permanente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 105(Rev.1)-S
14 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE PRINCIPALES CONFERENCIAS Y REUNIONES DE 1990 A 1994

Como se indica en la portada del Documento 41(Rev.1), el presente documento contiene las estimaciones financieras preliminares del programa de las principales conferencias y reuniones de 1990 a 1994, enumeradas en la página 4 del Documento 41(Rev.1).

Las estimaciones de coste comprenden los aspectos financieros de los seminarios de la IFRB propuestos y el mantenimiento de los créditos existentes para seminarios organizados por Administraciones Miembros de la Unión o con ellas, de conformidad con la Resolución Nº 28 del Convenio de Nairobi.

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexo: 1

Nota - La página 2 del Documento 105 se ha actualizado para tener en cuenta las decisiones adoptadas por la Comisión 5 en su séptima sesión sobre la transferencia de créditos para ciertos empleos de conferencias y reuniones a los presupuestos de funcionamiento (capítulos 2/3), supeditado al futuro programa de trabajo de la Unión.

ANEXO

COSTES DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (cinco años: 1990-1994)

(En miles de francos suizos 1/4/89)

AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	Total
Consejo de Administración*	681	681	681	681	681	3.405
CCITT Comisiones de Estudio	5.832	8.068	8.837	4.508	6.830	34.076
CCITT Asamblea Plenaria				1.317		1.317
CCIR Comisiones de Estudio		4.069	4.021	6.099		14.189
CCIR Asamblea Plenaria	1.651				1.747	3.398
Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones	1.380	1.380	8.301**	1.380		12.441
Conferencia de Plenipotenciarios					5.046	5.046
SEMINARIOS						
IFRB (Ginebra)	100		100		100	300
IFRB (Regionales)		270		270		540
Becas para seminarios de la IFRB	650	720	650	720	650	3.390
ADMINISTRACIONES	200	200	200	200	200	1.000
TOTAL	10.494	15.389	22.790	15.175	15.254	79.102

* Incluido en los gastos anuales de la Unión.

** 8 semanas. Si la Conferencia se divide en dos partes (véase la página 4 del Documento 41(Rev.1), los créditos totales serían algo más altos y se cargarían también a otro año.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 105(Rev.1)-S
12 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE PRINCIPALES CONFERENCIAS Y REUNIONES DE 1990 A 1994

Como se indica en la portada del Documento 41(Rev.1), el presente documento contiene las estimaciones financieras preliminares del programa de las principales conferencias y reuniones de 1990 a 1994, enumeradas en la página 4 del Documento 41(Rev.1).

Las estimaciones de coste comprenden los aspectos financieros de los seminarios de la IFRB propuestos y el mantenimiento de los créditos existentes para seminarios organizados por Administraciones Miembros de la Unión o con ellas, de conformidad con la Resolución Nº 28 del Convenio de Nairobi.

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexo: 1

Nota - La página 2 del Documento 105 se ha actualizado para tener en cuenta las decisiones adoptadas por la Comisión 5 en su séptima sesión sobre la transferencia de créditos para ciertos empleos de conferencias y reuniones a los presupuestos de funcionamiento (capítulos 2/3), supeditado al futuro programa de trabajo de la Unión.

ANEXO

COSTES DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (cinco años: 1990-1994)

(En miles de francos suizos 1/4/89)

AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	Total
Consejo de Administración*	681	681	681	681	681	3.405
CCITT Comisiones de Estudio	5.832	8.068	8.837	4.508	6.830	34.076
CCITT Asamblea Plenaria				1.317		1.317
CCIR Comisiones de Estudio		4.069	4.021	6.099	1.747	15.936
CCIR Asamblea Plenaria	1.651					1.651
Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones	1.380	1.380	8.301**	1.380		12.441
Conferencia de Plenipotenciarios					5.046	5.046
SEMINARIOS						
IFRB (Ginebra)	100		100		100	300
IFRB (Regionales)		270		270		540
Becas para seminarios de la IFRB	650	720	650	720	650	3.390
ADMINISTRACIONES	200	200	200	200	200	1.000
TOTAL	10.494	15.389	22.790	15.175	15.254	79.102

* Incluido en los gastos anuales de la Unión.

** 8 semanas. Si la Conferencia se divide en dos partes (véase la página 4 del Documento 41(Rev.1), los créditos totales serían algo más altos y se cargarían también a otro año.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 105-S
22 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE PRINCIPALES CONFERENCIAS Y REUNIONES DE 1990 A 1994

Como se indica en la portada del Documento 41(Rev.1), el presente documento contiene las estimaciones financieras preliminares del programa de las principales conferencias y reuniones de 1990 a 1994, enumeradas en la página 4 del Documento 41(Rev.1).

Las estimaciones de coste comprenden los aspectos financieros de los seminarios de la IFRB propuestos y el mantenimiento de los créditos existentes para seminarios organizados por Administraciones Miembros de la Unión o con ellas, de conformidad con la Resolución Nº 28 del Convenio de Nairobi.

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

COSTES DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (cinco años: 1990-1994)

(En miles de francos suizos 1/4/89)

AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	Total
Consejo de Administración*	681	681	681	681	681	3.405
CCITT Comisiones de Estudio	7.038	9.209	9.875	5.320	7.839	39.280
CCITT Asamblea Plenaria				1.317		1.317
CCIR Comisiones de Estudio		4.413	4.240	6.768	1.931	17.351
CCIR Asamblea Plenaria	1.888					1.888
Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones	1.380	1.380	8.534**	1.380		12.674
Conferencia de Plenipotenciarios					5.333	5.333
SEMINARIOS						
IFRB (Ginebra)	100		100		100	300
IFRB (Regionales)		270		270		540
Becas para seminarios de la IFRB	650	720	650	720	650	3.390
ADMINISTRACIONES	200	200	200	200	200	1.000
TOTAL	11.937	16.873	24.280	16.656	16.733	86.479

* Incluido en los gastos anuales de la Unión.

** 8 semanas. Si la Conferencia se divide en dos partes (véase la página 4 del Documento 41(Rev.1), los créditos totales serían algo más altos y se cargarían también a otro año.

UNION INTERNATIONALE DES TÉLÉCOMMUNICATIONS

CONFÉRENCE DE PLÉNIPOTENTIAIRES

NICE, 1989

Corrigendum 1 au
Document 106-F/E/S
24 mai 1989

Note du Secrétaire général

RAPPORT SUR LA MISE EN OEUVRE DE LA RESOLUTION PL/3 DE LA CAMTT-88

Paragraphe 2.2, 6e ligne, remplacer 31 par 33.

Note by the Secretary-General

REPORT ON THE IMPLEMENTATION OF WATTC-88 RESOLUTION PL/3

Sub Para. 2.2 - Line 6. Change 31 to 33.

Nota del Secretario General

INFORME SOBRE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION PL/3 DE LA CAMTT-88

Párrafo 2.2 - Línea 8. Sustitúyase 31 por 33.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 106-S
15 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

1. Asunto - Informe sobre la ejecución de la Resolución PL/3 de la CAMTT-88

2. Motivos y antecedentes

En la Resolución PL/3 de la CAMTT-88, entre otras cosas, se encargaba al Secretario General que continuase y completase con prioridad el estudio detallado de los costes de la prestación y funcionamiento de servicios de telecomunicación entre países en desarrollo y desarrollados y que informase del asunto a la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989). De acuerdo con esto, el Secretario General tomó medidas preliminares y convocó una reunión de administraciones en abril de 1989 para recabar sus opiniones y su cooperación en cuanto a la realización del estudio y a su calendario. Como resultado de las deliberaciones de dicha reunión, en la que se estableció la metodología del estudio, el cuestionario para obtener los datos y el calendario del estudio, éste deberá quedar terminado a finales de abril de 1990, con la ayuda de un equipo integrados por dos expertos especialmente contratados con tal fin. En el presente Informe se exponen los motivos que condujeron a adoptar la Resolución PL/3 en la CAMTT-88, la situación en lo que respecta a su ejecución y la manera en que se llevará a cabo el estudio.

3. Recomendación

Se invita a la Conferencia de Plenipotenciarios a tomar nota del estado en que se halla la ejecución de la Resolución PL/3 y a formular cuantas directrices consideren necesarias a este respecto.

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

REPARTO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACION

RESOLUCION PL/3 DE LA CAMTT-88

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL A LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

1. Antecedentes

1.1 Tras examinar la Resolución PL/3 de la CAMTT-88, el Consejo de Administración, en su 44ª reunión, decidió transmitirla a la Conferencia de Plenipotenciarios (véase el Documento 21).

1.2 En diciembre de 1984, la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones publicó su Informe que lleva por título "El Eslabón Perdido". El mismo, ya bien conocido, gira en torno a la grave e inaceptable disparidad que existe en la distribución de los servicios de telecomunicación en el plano mundial. Además, la Comisión determinó que uno de los mayores obstáculos que se oponen al desarrollo satisfactorio de este sector radica en la inexistencia de recursos financieros adecuados para la inversión en telecomunicaciones en los países del Tercer Mundo. El tema central de las diversas recomendaciones del Informe es la manera de conseguir un crecimiento equilibrado de las telecomunicaciones internacionales, y la Comisión Independiente pone también de relieve los intereses recíprocos que deben servir de incentivo para que los países desarrollados y en desarrollo aúnen esfuerzos en este sector.

1.3 Con tal fin, una de las Recomendaciones de la Comisión Independiente consistía en que los Estados Miembros de la UIT estudiasen los diversos métodos que se podrían aplicar para movilizar más recursos en beneficio de este sector, como por ejemplo:

"... una reorganización de sus procedimientos de contabilidad del tráfico internacional con el fin de reservar una pequeña proporción de los ingresos procedentes de las llamadas entre los países en desarrollo y los países industrializados. Los recursos así transferidos deberían dedicarse al sector de las telecomunicaciones del país o países en desarrollo de que se trate, o aportarse a un fondo y utilizarse, por ejemplo, para financiar costos de preinversión. ..." 1)

A modo de ilustración, la Comisión mencionó el método de división preferencial de las tasas de distribución que se aplicaba a la sazón entre los países de la Commonwealth.

1.4 El Secretario General de la UIT quedó encargado de estimular y seguir la aplicación práctica de las diversas recomendaciones y de informar al respecto al Consejo de Administración y a la Conferencia de Plenipotenciarios. En relación con la recomendación concreta que se cita más arriba, se decidió realizar un estudio para establecer datos analíticos útiles y objetivos que pudieran servir de base a las administraciones en toda actividad ulterior que consideren pertinente.

---

1 Informe El Eslabón Perdido, Capítulo 9, punto 30.

1.5 El examen que efectuó la Secretaría de la UIT y los comentarios que se recibieron de las Administraciones de los países Miembros revelaron que los métodos como el de un ajuste preferencial especial de las disposiciones de la contabilidad internacional no resultaban prácticos. (Desde entonces, el mismo ha sido abandonado por los países de la Commonwealth). Por esta razón, sin dejar de respetar las recomendaciones de la Comisión Independiente, se consideró preferible llevar a cabo los estudios de este tipo dentro del marco de las Recomendaciones existentes del CCITT. Cabe señalar que la VIII Asamblea Plenaria del CCITT celebrada en Málaga-Torremolinos en 1984 modificó la Recomendación D.150 del CCITT a fin de permitir el reparto de los ingresos en proporciones diferentes a la de 50% en los casos en que existen diferencias importantes en los costes de prestación de los servicios internacionales de telecomunicación. Se introdujo esta modificación porque se tenía la impresión de que, por diversas razones, los costes tienden a ser mayores en el extremo correspondiente al país en desarrollo, y se pensaba entonces que sería justo que el mismo recibiese una parte correspondientemente mayor de los ingresos producidos por el tráfico, a fin de resarcirse de los gastos.

1.6 En 1987-88, un equipo de expertos especialmente contratados llevó a cabo un estudio dentro de este contexto. La finalidad consistía en estudiar los costes de la prestación y explotación de servicios internacionales de telecomunicación entre los países industrializados y en desarrollo Miembros de la UIT. Se preveía que dicho estudio redundaría en interés de todos los Miembros de la Unión y fomentaría una mejor comprensión entre los Miembros al eliminar las dudas y reservas en la materia.

1.7 El estudio se organizó de manera que permitiese reunir una información analítica de costes fiable y coherente, procedente de un grupo suficientemente representativo de países industrializados y en desarrollo Miembros de la UIT. Los países elegidos en último término (42) representaban más del 25% de los Miembros de la UIT y pertenecían a las cinco regiones de ésta, y se les envió un cuestionario para obtener la información necesaria. El equipo encargado del estudio encontró dificultades para obtener los datos que necesitaba para efectuar un análisis razonable y fiable de los costes de los servicios internacionales. También cayó en la cuenta de que las administraciones diferían en cuanto a las técnicas administrativas, contables y de explotación utilizadas, y esto dio lugar a ciertas fluctuaciones en las conclusiones y en el grado de fiabilidad de los datos.

1.8 Por la Carta circular del Secretario General Nº DM-1908 de 27 de septiembre de 1988 se distribuyó el Informe del "Estudio de los costes de la prestación y funcionamiento de los servicios de telecomunicación entre países industrializados y países en desarrollo". En el Informe se llegaba a la conclusión de que no se disponía de datos adecuados para formular observaciones concluyentes en cuanto a la disparidad de los costes entre los países industrializados y en desarrolo, pero se recomendaba, entre otras cosas, que las administraciones, ya sea por separado o en forma colectiva, realizasen lo antes posible más estudios a una escala más amplia a fin de complementar las conclusiones del Informe. También se recomendaba que los Miembros concediesen prioridad al establecimiento de bases de datos de costes y que en el futuro los investigadores tratasen de elaborar un cuestionario que refleje mejor las circunstancias imperantes en los países en desarrollo, pero velando por un grado adecuado de uniformidad con los datos reunidos de los países industrializados.

1.9 Dada la relevancia de esta cuestión y la importancia que la misma reviste para todos los Miembros, y a la vista de las conclusiones del Informe del estudio, el asunto fue debatido por la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT-88). Esta Conferencia consideró varias propuestas, sometidas en forma de Proyectos de Resolución, de la India (Documento 37), el Líbano (Documento 43) y 26 Administraciones europeas (Documento 66) y, tras examinarlas con detenimiento, adoptó la Resolución PL/3 en la que, entre otras cosas, se encarga al Secretario General:

".... 1. que tome disposiciones para que el estudio mencionado en el "considerando f)" se realice con prioridad;

2. que informe de este asunto a la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989);

3. que ponga este estudio en conocimiento de los Estados Miembros, de modo que puedan tomar disposiciones sobre la base de un examen completo de los resultados del estudio."

1.10 El Consejo de Administración, en su 44ª reunión, celebrada a principios de 1989, examinó la Resolución PL/3 y decidió transmitirla a la Conferencia de Plenipotenciarios. El Secretario General comunicó al Consejo que ya había tomado disposiciones para la continuación del estudio y que, de acuerdo con la Resolución, presentaría un Informe a esta Conferencia.

2. Actividades encaminadas a la ejecución

2.1 Reunión de administraciones

La continuación del estudio y su terminación con prioridad dependían por completo de que las administraciones facilitaran los datos e informaciones conexas que se necesitaban para el mismo. Por esta razón se consideró necesario cambiar opiniones con expertos de las administraciones y, en consecuencia, el Secretario General decidió convocar una reunión de administraciones en Ginebra, en el lapso que mediaba hasta la Conferencia de Plenipotenciarios, para poder tener en cuenta sus opiniones al llevar a cabo el estudio y para pedirles su asistencia a fin de salvar las dificultades que habían surgido en el estudio anterior. Esto ayudaría también al Secretario General a informar sobre el asunto a la Conferencia de Plenipotenciarios.

2.2 Se convocó una reunión en Ginebra del 17 al 19 de abril de 1989, a la que se invitó a las administraciones de todos los países Miembros. Para facilitar las deliberaciones y obtener resultados concretos, se distribuyeron previamente los documentos de trabajo preparados por un equipo integrado por dos expertos, esto es, el documento de información general, la metodología propuesta para el estudio y un proyecto de cuestionario para solicitar los datos necesarios. A pesar del poco tiempo de antelación, fue alentador contar con la presencia en la reunión de 31 administraciones de países industrializados y en desarrollo y que constituían una muestra representativa de todas las regiones. Como resultado de las deliberaciones se adoptaron la metodología del estudio y el modelo de coste conexo, el cuestionario y el calendario para la realización del estudio. Se dispondrá así de una base uniforme para el suministro de los datos necesarios por las administraciones y para su análisis y tratamiento por el equipo de expertos especialmente contratados con este fin. Se ha distribuido a las administraciones un Informe relativo a la reunión.

2.3 Bases del estudio

2.3.1 El propósito perseguido por el estudio es establecer, de una manera objetiva, la magnitud general de los costes de prestación y funcionamiento de servicios internacionales de telecomunicación entre los países industrializados y en desarrollo y determinar si existen diferencias sistemáticas significativas. A tal efecto, sólo se tendrán en cuenta los costes proporcionales de las facilidades utilizadas para cursar el tráfico entre esos dos grupos de países.

2.3.2 El estudio se basará en los costes históricos plenamente atribuidos, con 1986 como año de referencia, y se orientará hacia el cálculo del coste de una unidad (por minuto) de tráfico internacional.

2.3.3 El modelo de coste comprenderá los tres elementos principales, esto es, los enlaces de transmisión internacional, las facilidades de conmutación internacional y la prolongación nacional.

2.3.4 Si bien en el cuestionario se pedirán detalles de las facilidades internacionales en una medida suficiente para que el equipo encargado del estudio pueda calcular el coste, las administraciones tendrán también la posibilidad de determinar y comunicar por sí mismas los costes unitarios, pero incluyendo los detalles necesarios para que puedan efectuarse verificaciones con fines de validación y para asegurarse de que el planteamiento adoptado sea uniforme.

2.3.5 Se tomarán en consideración todos los elementos de coste proporcional que vienen al caso, a saber: a) los costes amortizados de las facilidades, b) los costes de explotación y mantenimiento, y c) otros costes de funcionamiento no incluidos en b). Dada la importancia que reviste el tráfico en tránsito entre los países industrializados y en desarrollo, también se tendrán en cuenta los pagos e ingresos relacionados con dicho tráfico.

2.3.6 En vista de las considerables variaciones que existen de un país a otro en cuanto a la estructura, la extensión geográfica, la organización, etc. de la red nacional, las administraciones tendrán que indicar el coste unitario calculado por ellas.

2.3.7 El cuestionario refleja estas condiciones e irá acompañado de un ejemplo ilustrativo.

2.4 Calendario del estudio

Habida cuenta de la importancia que las administraciones atribuyen a este estudio y de la necesidad de contar con datos fiables, la reunión decidió establecer el siguiente calendario a efectos prácticos:

- Distribución de la metodología del estudio y el cuestionario a las administraciones a mediados de mayo de 1989.

- Las consultas de las administraciones y las peticiones de aclaraciones deben recibirse en la Secretaría de la UIT hasta el 31 de julio de 1989.

- El Grupo de Expertos estará disponible a partir del 1 de agosto de 1989.

- Las aclaraciones que necesiten las administraciones deberán pedirse al equipo antes del 31 de agosto de 1989.

- Fecha límite para la devolución del cuestionario rellenado por las administraciones: 15 de enero de 1990.

- Terminación del estudio, formulación de conclusiones y presentación del Informe por el equipo de expertos: 30 de abril de 1990.

A partir del 1 de agosto de 1989, las administraciones podrán recabar la asistencia y el asesoramiento del equipo de expertos, para lo cual deberán establecer un punto de contacto en su propio seno.

2.5 El estudio se financia con recursos extrapresupuestarios. Se abriga la esperanza de que numerosas administraciones podrán participar y cooperar con el Secretario General y con el equipo encargado del estudio, a fin de que éste pueda llevarse a cabo de una manera precisa, objetiva e independiente. Se respetará absolutamente el carácter confidencial de la información facilitada por las administraciones, ya que algunas de ellas han hecho hincapié en lo delicado de la información que se requiere en este estudio. Pero también se espera que las administraciones de todos los países Miembros se hagan cargo de que es preciso mostrar una cierta liberalidad, a la vista sobre todo de la creciente importancia que se atribuye en todo el mundo a los métodos basados en el coste para establecer las tasas de distribución internacional y la compartición de los ingresos.

2.6 Se ruega a la Conferencia que tome nota del estado de ejecución de la Resolución PL/3 de la CAMTT-88 y que facilite cuantas directrices considere necesarias a este respecto.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 107-S
22 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

UTILIZACION DE LA RED DE TELECOMUNICACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRAFICO DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el documento anexo, presentado por las Naciones Unidas a título informativo.

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexo: 1

ANEXO

12 de mayo de 1989

Estimado Señor Butler:

El texto adjunto se remite de conformidad con lo acordado en la 44ª reunión del Consejo de Administración de brindar información adicional a las observaciones del Documento 6830-E (CA-44/14) referente a la Resolución Nº 39.

Las Naciones Unidas agradecerían se transmitiese el texto adjunto a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Le saluda atentamente,

J. Richard FORAN
Secretario General Adjunto
para los Servicios Generales

Sr. R.E. BUTLER
Secretario General
Unión Internacional de
Telecomunicaciones
Place des Nations
CH-1211 GINEBRA 20
Suiza

RESOLUCION Nº 39

Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico de telecomunicaciones de los organismos especializados

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 39 de la Conferencia de Nairobi (1982), y en respuesta al interés que han manifestado diversos organismos especializados por la utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, así como en atención al Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las nuevas aplicaciones de los ordenadores en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas de Ginebra (aspectos administrativos), el Consejo de Administración autorizó en su 41ª reunión al Secretario General a que estudiase juntamente con las Naciones Unidas y los organismos especializados los temas planteados en el citado Informe.

El Secretario General propuso a las Naciones Unidas distintas modalidades para el estudio de las necesidades de los organismos especializados, con objeto de facilitar el dimensionamiento y diseño de la red ampliada de las Naciones Unidas, que, según se espera, prestará también servicios mejorados. Las Naciones Unidas consultaron a las Secretarías de los organismos especializados para obtener datos que permitiesen configurar una red apropiada.

Los organismos especializados han sido ya consultados, y se han analizado los resultados de dicha consulta. Según éstos, además de los servicios ordinarios de transmisión de textos y voz, existe un marcado interés por el intercambio de datos informáticos entre los organismos y sus oficinas regionales. Algunas de estas necesidades no son enteramente satisfechas por las actuales instalaciones de telecomunicación. Se deduce, pues, que es necesario mejorar aún más la red de las Naciones Unidas, a fin de dar cabida a las necesidades de los organismos especializados. La actual red de las Naciones Unidas consta de circuitos de datos/vocales alternados que conectan las oficinas y Comisiones de las Naciones Unidas en Addis Abeba (Etiopía), Bangkok (Tailandia), Ginebra (Suiza), Nairobi (Kenya), Santiago (Chile) y Viena (Austria) con la Sede de Nueva York (EE.UU.).

Se desprende de la consulta que, en primer lugar, debe ampliarse la red a todas las ciudades en que existen sedes de organismos especializados. Esta ampliación incluiría a Berna (Suiza), Londres (Reino Unido), Montreal (Canadá), París (Francia), Roma (Italia), y Washington (EE.UU.). Las ciudades europeas estarían conectadas con el Centro de Telecomunicaciones de Ginebra y, las de América del Norte, con Nueva York.

Gran parte de las áreas de interés de los organismos especializados quedarían cubiertas con circuitos que llegaran a las ubicaciones mencionadas. No obstante, la consulta reveló que existía también una importante demanda de intercambio de información con Copenhague (Dinamarca), Dakar (Senegal) y Lima (Perú). En el Cuadro A se indican en forma matricial las necesidades del Sistema de las Naciones Unidas.

La red resultante sería un sistema multicanal de banda ancha que interconectaría los centros de telecomunicación principales de Nueva York y Ginebra. Nueva York dispondría de circuitos directos adecuadamente dimensionados con Addis Abeba, Bagdad, Bangkok, Lima, Montreal, Nairobi, Santiago, Viena y Washington. Ginebra tendría circuitos directos adecuadamente dimensionados con Berna, Copenhague, Dakar, Londres, París y Roma. Las necesidades de los usuarios se cubrirían mediante conmutación de mensajes para las transmisiones telegráficas y mediante conmutación de circuitos para la transmisión de datos y voz a media velocidad. El Cuadro B muestra un diagrama de la red ampliada.

El objetivo de esta red de telecomunicaciones ampliada de las Naciones Unidas sería brindar un medio más eficaz de intercambio de información entre las diversas organizaciones del Sistema y en el interior de éstas. Debe observase que la autoridad de telecomunicaciones de los países en que existen oficinas del Sistema de las Naciones Unidas tendrían que arrendar a las Naciones Unidas una capacidad apropiada de circuitos. De no existir las facilidades requeridas, podría proponerse la creación de un sistema por satélite en colaboración o asociación, con la administración interesada. Para la mayor parte de las comunicaciones de ámbito nacional, las Naciones Unidas seguirán utilizando los servicios de telecomunicación de las administraciones de los países o de sus empresas privadas de explotación reconocidas.

A este respecto, entre las condiciones básicas de utilización de la red de las Naciones Unidas figurarían las tasas y determinadas excepciones y limitaciones de carácter orgánico.

a) Los organismos especializados pagarían los servicios de telecomunicaciones. Los costes estarían basados en los gastos de explotación del servicio y en las tarifas internacionales vigentes. Dichas tarifas serían promulgadas en el marco de los actuales convenios, reglamentos y prácticas internacionales en materia de telecomunicaciones.

b) Serían exclusivamente usuarios de la red los órganos principales de las Naciones Unidas, las oficinas y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

c) Las transmisiones estarían limitadas al intercambio de información referente a actividades del Sistema de las Naciones Unidas, así como en cada oficina de dicho sistema y entre oficinas.

La modificación del texto de la Resolución Nº 39 de la Conferencia Plenipotenciaria de Nairobi permitiría a las Naciones Unidas transmitir el tráfico de los organismos especializados a través de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, a reserva de las condiciones específicas enumeradas más arriba.

CUADRO A

Matríz de tráfico

ORGANISMO / UBICACION	FAO	OIEA	OACI	IFAO	OIT	FMI	OMI	UIT	UNESCO	ONUDI	UPU	BIRF	OMS	OMPI	OMM	
ADDIS ABEBA			X		X				X	X	X			X		
BAGDAD			X							X	X					
BANGKOK			X		X				X	X	X			X		
BERNA											O					
COPENHAGUE													X			
DAKAR			X						X							
GINEBRA		X	X		O	X	X	O	X	X	X		O	O	O	
LIMA			X		X											
LONDRES			X				O			X	X			X		
MONTREAL			O						X	X	X		X			
NAIROBI			X						X	X	X			X		
NUEVA YORK		X	X	X	X				X	X	X					
PARIS				X	X	X	X		O	X	X			X		
ROMA	O			O	X											
SANTIAGO																
VIENA		O								O						
WASHINGTON					X	O	X					O				

SIMBOLOS: O - SEDE
X - UBICACIONES DE TRAFICO DENSO

CUADRO B

Red mejorada de telecomunicaciones de las Naciones Unidas

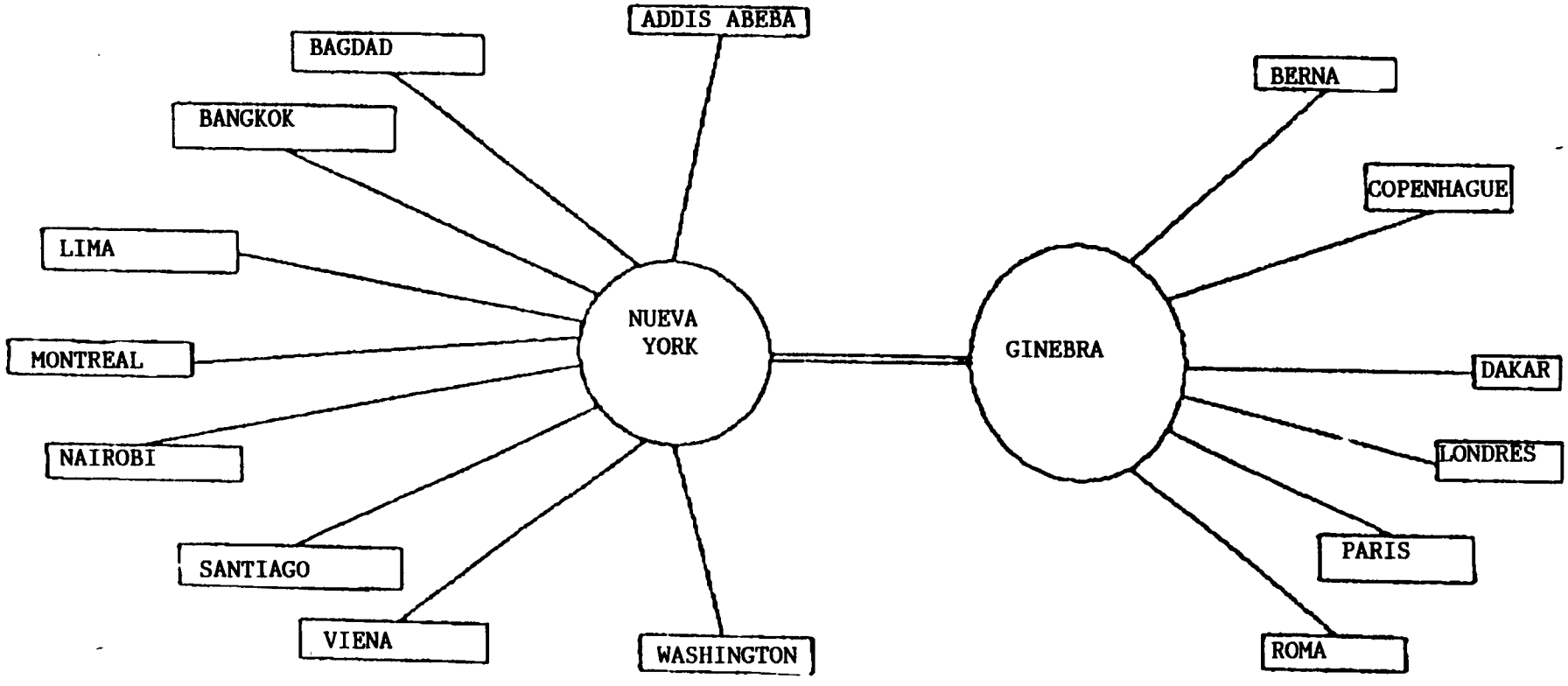

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 108-S
15 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

República Federal de Alemania

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

1. Introducción

La República Federal de Alemania ha presentado un documento básico en el que propone un examen coordinado de ciertos problemas generales de financiación, estructura, personal y procedimientos de trabajo de la Unión. Además de ese documento, en la presente contribución se delimitan algunos problemas específicos a los que se proponen posibles soluciones.

2. Propuestas de la República Federal de Alemania sobre problemas específicos

2.1 Introducción de un Instrumento Fundamental

La República Federal de Alemania aprecia la excelente labor del Grupo de Trabajo que preparó el proyecto de "Instrumento Fundamental de la Unión" de conformidad con la Resolución Nº 62.

En algunos casos el Informe del Grupo de Trabajo contiene posibilidades alternativas que se comentan más adelante. Ello sucede en particular con las propuestas sobre los artículos 43 y 46 [52 + 48] del proyecto de Constitución y el artículo 35 del proyecto de Convenio.

2.2 Procedimientos de trabajo de los CCI

En su Resolución Nº 2 la Asamblea Plenaria del CCITT celebrada en Melbourne decidió cambiar ciertos procedimientos de trabajo a fin de acelerar, en particular, la adopción final de Recomendaciones. La propuesta presentada por la República Federal de Alemania tiene por objeto introducir esos procedimientos mejorados de trabajo en los dos CCI. Por esta razón proponemos enmendar los artículos 17 [69] y 20 [72] del proyecto de Convenio.

2.3 Laboratorio del CCITT

La Asamblea Plenaria del CCITT resolvió disolver su laboratorio al no haber ninguna necesidad de que continúe su existencia. La decisión está sujeta a la aprobación de la Conferencia de Plenipotenciarios.

La Conferencia de Plenipotenciarios podría

- tomar nota de la Resolución de la Asamblea Plenaria del CCITT y aprobarla, o

- enmendar el proyecto de Convenio.

La República Federal de Alemania propone que se supriman los números correspondientes del proyecto de Convenio (artículos 6 [58] y 27 [79]) pues no se consideran necesarios los laboratorios ni otras instalaciones técnicas similares que en ellos se mencionan.

2.4 Examen y simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones

El Reglamento de Radiocomunicaciones es tan extenso que su utilidad se ve considerablemente disminuida y resulta difícil de manejar. Por consiguiente proponemos

- reducir los documentos que se van a conservar al mínimo indispensable,
- simplificar los procedimientos de regulación,
- revisar las definiciones de servicios.

A este efecto se incluye en anexo un Proyecto de Resolución (A).

2.5 Acceso directo a la base de datos de la UIT

Con referencia en particular a la IFRB, es necesario simplificar y acelerar el intercambio de datos entre los países Miembros y la UIT.

En los últimos años un Grupo de Trabajo de la IFRB se ha ocupado de este problema. La República Federal de Alemania ha utilizado los resultados de su labor como base de una propuesta de enmienda del artículo 10 del proyecto de Constitución y para presentar un Proyecto de Resolución (B).

PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

D/108/1
MOD [79] 80 c) asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades de los Miembros que requieran asistencia, las necesidades específicas de los países en desarrollo, así como la situación geográfica especial de determinados países; y proporcionar a los Miembros de la Unión la información contenida en las bases de datos de la IFRB.

Motivos: Incluir disposiciones relativas al deber de la IFRB de proporcionar acceso a la información que tiene. Los detalles específicos no deberían figurar en la Constitución sino, por ejemplo, en una Resolución (véase la propuesta D/108/18).

ARTICULO 43

Disposiciones para enmendar la presente Constitución

D/108/2
NOC 187 2

SUP 187 2a

SUP 187 2b

Motivos: Debe ser posible presentar en la Conferencia modificaciones a una propuesta -especialmente si esas modificaciones se derivan de los debates de la Conferencia. Así lo reconoce el número 187 2, cuyos términos son más claros y breves que las posibilidades recogidas en los textos 2a y 2b.

D/108/3
MOD 189 4. Para ser adoptada, toda propuesta de modificación de la propuesta de enmienda, así como la propuesta en su conjunto, modificada o no, deberá ser aprobada, en una sesión plenaria, al menos por ~~[~~las dos terceras partes de los Miembros de la Unión~~]~~ ~~[las dos terceras partes de las delegaciones acreditadas ante la Conferencia de Plenipotenciarios que tengan derecho a voto]~~.

Motivos: El quórum requerido para enmendar la Constitución debería ser más alto ya que este Instrumento Fundamental de carácter más duradero debería ser enmendado lo menos posible.

D/108/4
MOD 191 1ª posibilidad

6. ~~{~~Todas las enmiendas a la presente Constitución adoptadas por una Conferencia de Plenipotenciarios se incluirán en un protocolo~~s~~ único. ~~relativos a una sola disposición enmendada o a varias disposiciones enmendadas que estén relacionadas entre sí. Cada uno de esos~~ Este protocolo~~s~~ entrará en vigor en su totalidad treinta días después de la fecha de depósito de los instrumentos de aceptación en poder del Secretario General por las tres cuartas partes de los Miembros y desde ese momento obligará~~n~~ a todos los Miembros de la Unión; queda excluida la aceptación parcial de tal protocolo.~~}~~

D/108/5
SUP 191 2ª posibilidad

D/108/6
NOC 192 1ª posibilidad

D/108/7
SUP 192 2ª posibilidad

D/108/8
MOD 194 9. Tras la entrada en vigor de ~~{~~tal protocolo~~}~~ ~~{tales enmiendas}~~ a la presente Constitución, el Secretario General ~~{~~lo~~}~~ ~~{los}~~ registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. A dichas enmiendas se aplicará el punto 4 del artículo 46 [52 + 48] de la presente Constitución.

Motivos: Las enmiendas a la Constitución aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios deberían figurar en un instrumento jurídico único.

Además, el número 191 sugiere el comentario siguiente: La prescripción de que el protocolo obligue a todos los Miembros -es decir, incluso a los Miembros que no lo hayan aceptado o que no lo acepten- entraña ciertos riesgos. Una enmienda podría entrar en conflicto con el derecho constitucional nacional de un Miembro. Por ejemplo, la obligación de imponer una censura a la transmisión de mensajes no sería ciertamente aceptable para algunos países. Si una enmienda de esta clase fuera adoptada con el quórum prescrito, los países interesados no tendrían otra posibilidad que retirarse de la Unión. En tal caso no se podría mantener el principio de universalidad. Sin embargo, la República Federal de Alemania confía en que las futuras enmiendas de la Constitución no entren en conflicto con los principios constitucionales fundamentales de los Miembros.

ARTICULO 46 [52 + 48]

Entrada en vigor y asuntos conexos

D/108/9
MOD [193] 198 1. (1) La presente Constitución y el Convenio entrarán en vigor entre sus Partes treinta días después del depósito:

~~{del 25º instrumento de ratificación o adhesión.}~~

~~{del {41º} {55º} instrumento de ratificación o adhesión.}~~

{de los instrumentos de ratificación o adhesión de más de la ~~{cuarta parte}~~ {tercera parte} de los Miembros de la Unión.}

Motivos: La entrada en vigor debería depender de la participación o adhesión de un número representativo de Miembros.

PROYECTO DE CONVENIO

ARTICULOS 17, 20 [69, 72]

D/108/10
MOD [404] 201 a) examinará los Informes de las Comisiones de Estudio y, si procede de conformidad con el número 201A, aprobará, modificará o rechazará los Proyectos de Recomendación contenidos en los mismos;

D/108/11
ADD 201A aa) tomará nota de las Recomendaciones nuevas o enmendadas aprobadas por las Comisiones de Estudio durante el Periodo de Estudios de conformidad con el procedimiento prescrito por la Asamblea Plenaria correspondiente.

D/108/12
ADD 218A Las Comisiones de Estudio podrán proceder a la aprobación final de Recomendaciones de conformidad con los procedimientos especiales que prescriban las Asambleas Plenarias.

Motivos: Para dar una respuesta flexible al desarrollo tecnológico, los resultados de la normalización se deben dar a conocer con mayor rapidez. Para ello, se podría introducir un procedimiento especial que permita la aprobación de Recomendaciones entre Asambleas Plenarias. La IX Asamblea Plenaria del CCITT, Melbourne 1988, ha aceptado ya este procedimiento de aprobación en su Resolución 2.

ARTICULOS 6, 27 [58, 79]

D/108/13
SUP [325] 121

D/108/14
SUP [624] 392

Motivos: No hay ninguna necesidad de que la Unión explote laboratorios o instalaciones técnicas similares. Ello ha sido también confirmado por la IX Asamblea Plenaria que decidió que el laboratorio del CCITT había dejado de ser necesario y recomendó su supresión (Documento AP IX-Temp. 36/73).

ARTICULO 35

Disposiciones para enmendar el presente Convenio

D/108/15
MOD 423 4. Para ser adoptada, toda propuesta de modificación de una propuesta de enmienda, así como la propuesta en su conjunto, modificada o no, deberá ser aprobada, en una sesión plenaria, por más de la mitad ~~{de las delegaciones acreditadas ante la Conferencia de Plenipotenciarios que tengan derecho a voto}~~ {de los Miembros de la Unión}.

Motivos: Parece lógico que para adoptar una enmienda se requiera la concurrencia de más de la mitad de todos los Miembros de la Unión, y no sólo de la mitad de los Miembros presentes en la sesión plenaria.

D/108/16
MOD 1ª posibilidad

425 6. {Todas las enmiendas al presente Convenio adoptadas por una Conferencia de Plenipotenciarios se incluirán en un protocolo~~s~~ único. ~~relativos a una sola disposición enmendada o a varias disposiciones enmendadas que estén relacionadas entre sí. Cada uno de esos~~ Este protocolo~~s~~ entrará en vigor en su totalidad treinta días después de la fecha de depósito de los instrumentos de aceptación en poder del Secretario General por las dos terceras partes de los Miembros y desde ese momento obligará a todos los Miembros de la Unión; queda excluida la aceptación parcial de tal Protocolo.}

D/108/17
SUP 425 2ª posibilidad

D/108/18
NOC 427 1ª posibilidad

D/108/19
SUP 427 2ª posibilidad

D/108/20
MOD 429 10. Tras la entrada en vigor de {tal protocolo} ~~{tales enmiendas}~~ al presente Convenio, el Secretario General {lo} ~~{los}~~ registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. A dichas enmiendas se aplicará el punto 4 del artículo 46 [52 + 48] de la Constitución.

Motivos: Las enmiendas al Convenio adoptadas por una Conferencia de Plenipotenciarios deberían estar incluidas en un solo instrumento jurídico.

D/108/21

PROYECTO DE RESOLUCION (A)

Grupo de Expertos sobre atribuciones y mejora de la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) la necesidad de revisar las definiciones de servicios (artículo 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones) a fin de prever la convergencia de tecnologías y desarrollar la base de una futura revisión del Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (artículo 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones), con el objeto de maximizar la eficacia de utilización del espectro de frecuencias, abarcar los sistemas radioeléctricos multifuncionales y mejorar las disposiciones administrativas para hacer posible una mayor compartición de servicios y sistemas;

b) las partes pertinentes del Informe Final del Grupo de Expertos establecido de conformidad con la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi 1982, que concluían en la necesidad de simplificar los procedimientos reglamentarios del Reglamento de Radiocomunicaciones y la terminología, fraseología y mecanismos correspondientes;

c) la necesidad de reducir al mínimo el número de registros que la IFRB tiene que llevar de conformidad con el número [82] 83 de la Constitución,

resuelve

que un Grupo de Expertos estudie los problemas mencionados más arriba y prepare propuestas para resolverlos,

resuelve asimismo

a) invitar al Consejo de Administración:

1. a que establezca un Grupo de Expertos de las administraciones con el mandato siguiente:

1.1 revisar, a la luz de la evolución de la tecnología, las definiciones contenidas en el artículo 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y la estructura y definiciones de la categoría correspondiente de las atribuciones del artículo 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones a fin de mejorar la utilización y el uso económico del espectro de frecuencias radioeléctricas y aumentar su flexibilidad para incrementar las posibilidades de compartición;

1.2 revisar las demás disposiciones y procedimientos reglamentarios del Reglamento de Radiocomunicaciones con el fin de desarrollar propuestas destinadas a su simplificación general;

1.3 revisar la práctica actual seguida por la IFRB en la aplicación del número [82] 83 de la Constitución a fin de definir los registros que son esenciales y elaborar propuestas para simplificar el mantenimiento de registros y minimizar el volumen de papel o de otros medios de almacenar estos registros;

2. a que pida al Grupo de Expertos que proceda a la revisión y presente un Informe con las correspondientes Recomendaciones al Consejo de Administración con respecto a los puntos 1.1 y 1.3 en su reunión de [1991] y con respecto al punto 1.2 en su reunión de [1993];

3. a que examine los Informes y Recomendaciones del Grupo de Expertos y transmita el Informe, junto con sus propias conclusiones, a las administraciones para el [1 de enero de 1992 y 1 de enero de 1994];

4. a que incluya estos puntos en el orden del día de las futuras Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones para que se tomen las decisiones oportunas;

b) invitar a las administraciones a que respondan a la iniciativa que tome el Consejo de Administración designando especialistas competentes para integrar el Grupo de Expertos;

c) invitar al Secretario General, al Presidente y Miembros de la IFRB y a los Directores de los CCI a que presten al Grupo de Expertos toda la asistencia necesaria para la realización de la revisión.

Motivos: La experiencia obtenida en el pasado indica claramente la necesidad de mejorar las disposiciones administrativas de los artículos 1 y 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones a fin de prever la convergencia de tecnologías y permitir la plena utilización de las posibilidades de compartición que sean viables desde un punto de vista técnico entre los diversos servicios radioeléctricos.

Al mismo tiempo parece necesario minimizar la cantidad de registros que la IFRB debe llevar.

Además, es también necesario simplificar en general los procedimientos reglamentarios del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Para esta labor se debería establecer un Grupo de Expertos -supervisado y dirigido por el Consejo de Administración- que prepare propuestas sobre los puntos mencionados. Sobre estas propuestas decidirían ulteriormente las Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones competentes.

D/108/22

PROYECTO DE RESOLUCION (B)

Acceso directo a distancia a las bases de datos de la IFRB

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989)

considerando

a) el Informe del Grupo Voluntario de Expertos y el Informe conjunto del Secretario General y la IFRB sobre acceso a distancia, preparados en respuesta a la Resolución Nº 69 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982;

b) los cambios que ha introducido esta Conferencia en relación con el número [79] 80 de la Constitución;

c) la necesidad de proporcionar a los Miembros de la Unión la información contenida en las bases de datos de la IFRB, de preferencia a través del acceso directo a distancia al computador, y el soporte lógico de aplicaciones necesario para procesar esa información, a fin de facilitar a las administraciones la aplicación de los procedimientos contenidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones y de conseguir una utilización más eficaz de las redes de telecomunicación;

d) la necesidad de que los Miembros de la Unión tengan igualdad de acceso a las bases de datos de la IFRB y al soporte lógico de aplicaciones,

considerando asimismo

los tres diferentes aspectos del acceso directo a distancia a fines de:

1) la recuperación selectiva de datos;

2) la presentación de datos, notificaciones, etc;

3) los estudios de ingeniería a distancia utilizando el soporte lógico y la base de datos de la IFRB,

habiendo aceptado

en principio las conclusiones y Recomendaciones relativas al acceso a distancia contenidas en el Informe del Consejo de Administración a esta Conferencia,

resuelve

refrendar la introducción y el desarrollo de servicios de acceso directo a distancia y de otros medios de intercambio de datos (cinta, disco, CD-ROM, etc.) de la manera más eficaz y conveniente,

encarga a la IFRB

que proceda a la introducción del acceso directo a sus bases de datos de acuerdo con los puntos 1 y 2 del precedente "considerando asimismo" y que prepare los programas y procedimientos necesarios para la realización de los estudios a que se hace referencia en el punto 3 del "considerando asimismo",

encarga al Secretario General

a) que asegure la incorporación de los servicios de acceso a distancia al sistema de intercambio de información de la UIT dentro de los topes presupuestarios apropiados y bajo el control del Consejo de Administración;

b) que determine el precio de los servicios de acceso directo a distancia de acuerdo con las disposiciones aplicables a la fijación del precio de las publicaciones y que preste la debida consideración al principio de igualdad de acceso de los Miembros de la Unión;

c) que utilice o elabore, junto con los otros órganos de la Unión, programas de asistencia técnica en apoyo de las necesidades correspondientes de capacitación y tecnología de los países en desarrollo,

encarga al Consejo de Administración

que supervise la introducción de los servicios de acceso a distancia,

encarga asimismo al Secretario General y a la IFRB

que informe regularmente al Consejo de Administración de los progresos conseguidos.

Motivos: Hacer posible una introducción ordenada de los servicios de acceso a distancia, teniendo en cuenta los diversos factores relacionados con el tema.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 109-S
22 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Reino de los Países Bajos

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Futuras Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones

El artículo 6 Nº 38 del Convenio estipula que la Conferencia de Plenipotenciarios establecerá un programa de conferencias y otras reuniones.

La Administración de los Países Bajos recomienda que la CP-89 adopte una actitud crítica con respecto al programa de conferencias y que las futuras conferencias administrativas de radiocomunicaciones se limiten a las que:

1) puedan justificarse claramente por necesidad objetiva;

2) ofrezcan perspectivas razonables de un resultado exitoso;

3) proporcionen tiempo suficiente para los preparativos esenciales.

En este respecto y con objeto de lograr los resultados más efectivos dentro de las restricciones de un presupuesto limitado, los Países Bajos opinan que deben fijarse prioridades en relación con el programa de conferencias futuras. Por tanto, desea hacer las siguientes propuestas.

HOL/109/1

Que se considere la celebración de una conferencia de atribución selectiva para tratar los siguientes asuntos:

- 500 - 3 000 MHz, específicamente:

  a) atribuciones adicionales al servicio móvil por satélite y al servicio móvil de conformidad con la Resolución Nº 208 (MOB-87);

  b) una atribución al servicio de radiodifusión (sonora) por satélite de acuerdo con la Resolución COM5/1 (ORB-88); y de una banda para enlaces de conexión asociados, de cualquiera de las bandas existentes del servicio fijo por satélite, estén atribuidas o no mundialmente en la actualidad;

c) Recomendación COM6/F (ORB-88) en respecto de los servicios de investigación espacial y de operaciones espaciales;

d) todo cambio consiguiente del artículo 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones u otras disposiciones derivado de cambios relacionados con los puntos a) a c) anteriores.

- 11,7 - 23 GHz específicamente para considerar la selección de una banda de frecuencias para utilización por el servicio de radiodifusión por satélite de acuerdo con la Resolución COM5/3 (ORB-88) para prever la introducción de la televisión de alta definición de banda ancha. Además, considerar cualesquiera cambios consiguientes del artículo 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones derivados de esta decisión junto con la identificación de una banda apropiada para acomodar los enlaces de conexión, de cualquiera de las bandas existentes del servicio fijo por satélite estén atribuidas o no mundialmente en la actualidad.

- (2-30) MHz específicamente para considerar la extensión de las bandas de radiodifusión por debajo de (30 MHz) y si es necesario la reacomodación de cualesquiera servicios desplazados.

Motivos: Consideramos que es demasiado prematuro convocar una nueva CAMR general en los próximos años, porque la última se celebró hace sólo diez años. No obstante, varios casos han demostrado que hay una urgente necesidad de atribuir de nuevo partes del espectro de frecuencias. Si se acepta nuestra propuesta, los problemas más urgentes pueden solucionarse en una conferencia con un mandato limitado sin recargar indebidamente el presupuesto de la UIT.

Grupos de Expertos

HOL/109/2

Debe considerarse la creación de:

a) un Grupo Internacional de Expertos para examinar las definiciones de servicios con el fin de prever las tecnologías convergentes y elaborar la base de una futura revisión del Cuadro de Atribuciones con miras también a maximizar la utilización eficaz del espectro de frecuencias;

b) un Grupo Internacional de Expertos para considerar detenidamente cómo mejorar y, cuando sea posible, simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, cuya necesidad está claramente identificada en el Informe sobre el futuro a largo plazo de la IFRB. Este asunto tiene que ser tratado por un Grupo de Expertos distinto.

Habrá que considerar además el alcance de la revisión (quizás identificando específicamente las partes del Reglamento de Radiocomunicaciones que han de incluirse en la revisión y las que han de excluirse) y el calendario de la revisión en relación con el trabajo del otro Grupo de Expertos mencionado en el punto a);

Motivos: Los asuntos mencionados anteriormente tienen que ser estudiados en vista de los adelantos tecnológicos que han dado como resultado la definición de no menos de 35 servicios diferentes actualmente y la complejidad continua del Reglamento de Radiocomunicaciones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 110-S
22 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Grecia

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

En el Documento 98 Grecia explica por qué considera que la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1989 es esencial e importante para las telecomunicaciones internacionales. En ese documento se proponen también algunos principios generales para optimar los recursos y los gastos. Debido a la rápida evolución de la tecnología y a los revolucionarios cambios de nuestras sociedades, cada vez es más necesario disponer de telecomunicaciones eficaces y desarrollar nuevos servicios. Para responder a tal necesidad, la UIT tiene que:

- fomentar efectivamente la cooperación internacional para el desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones;

- preparar con tal fin las normas apropiadas, y

- mejorar los reglamentos existentes o preparar otros sobre el funcionamiento internacional de las telecomunicaciones.

Esto ha de hacerse rápidamente y a un coste razonable, y de ser posible sin nuevos aumentos del presupuesto actual de la UIT. Esta tarea no puede llevarse a cabo con la estructura y métodos de trabajo actuales de la UIT. Aumentando simplemente su personal, pero manteniendo los procedimientos actuales, la UIT no puede responder ya a las espectativas de los Estados Miembros con respecto a las telecomunicaciones internacionales. La ley de los "rendimientos decrecientes" no permite ya verdaderas mejoras. Por tanto, es hora de tomar algunas decisiones más audaces.

Sobre la base de estas consideraciones, se proponen las siguientes enmiendas. Las propuestas se refieren a los textos del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi, 1982.

PROPUESTAS RELATIVAS AL PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 1

Composición de la Unión

GRC/110/1
MOD 6 2. A los efectos de lo dispuesto en el número 5 de la presente Constitución, si en el intervalo de dos Conferencias de Plenipotenciarios se presentase una solicitud de admisión en calidad de Miembro, ~~[por vía diplomática y por conducto del país sede de la Unión],~~ el Secretario General consultará a los Miembros de la Unión. Se considerará abstenido a todo Miembro que no haya respondido en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que haya sido consultado.

ARTICULO 38 [45]

Ratificación

GRC/110/2
MOD [177] 173 1. La presente Constitución y el Convenio serán ratificados simultáneamente en un solo instrumento por todo signatario de conformidad con sus normas constitucionales vigentes. Cada instrumento de ratificación se remitirá en el más breve plazo posible, ~~[por la vía diplomática y por conducto del gobierno del país sede de la Unión]~~ al Secretario General, quien hará la notificación pertinente a los Miembros.

Motivos: De conformidad con la sugerencia formulada por el Grupo de Expertos con el fin de simplificar la actuación.

ARTICULO 39 [46]

Adhesión

GRC/110/3
MOD [183] 178 2. El instrumento de adhesión se remitirá al Secretario General ~~[por vía diplomática y por conducto del gobierno del país sede de la Unión]~~. Salvo estipulación en contrario, la adhesión surtirá efecto a partir de la fecha de depósito del instrumento correspondiente. El Secretario General notificará la adhesión a los Miembros y enviará a cada uno de ellos copia certificada del instrumento de adhesión.

Motivos: De conformidad con la sugerencia formulada por el Grupo de Expertos con el fin de simplificar la actuación.

ARTICULO 44 [47]

Denuncia de la presente Constitución y del Convenio

GRC/110/4
MOD [184] 195 1. Todo Miembro que haya ratificado la presente Constitución y el Convenio o se haya adherido a ellos tendrá el derecho de denunciarlos mediante notificación dirigida al Secretario General ~~[por vía diplomática y por conducto del gobierno del país sede de la Unión]~~. El Secretario General comunicará la denuncia a los demás Miembros.

Motivos: De conformidad con la sugerencia formulada por el Grupo de Expertos con el fin de simplificar la actuación.

ARTICULO 4

Objeto de la Unión

GRC/110/5
MOD 19 b) coordinará los esfuerzos para eliminar toda interferencia perjudicial entre las estaciones de radiocomunicación de los diferentes países y mejorar la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios para servicios de radiocomunicaciones espaciales.

Motivos: Admitir y aclarar que la Unión es la organización reconocida para reglamentar internacionalmente la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios; esta medida fomentará todavía más el papel internacional de la Unión en todas las cuestiones de radiocomunicaciones.

ARTICULO 5

Estructura de la Unión

NOC 29

NOC 30

GRC/110/6
MOD 31 b) la ~~Junta~~ Oficina Internacional de Registro de Frecuencias ~~(IFRB);~~ (OIRF);

GRC/110/7
SUP 32 c)

GRC/110/8
MOD 33 d) el Comité Consultivo Internacional ~~Telegráfico y Telefónico (CCITT)~~ de Telecomunicaciones (CCIT).

Motivos: En aras de la coherencia y de la eficacia, y para evitar confusión, el Convenio (o el nuevo instrumento, en la forma que revista) ha de reflejar la verdadera situación. La UIT es internacional y el único organismo para las telecomunicaciones internacionales. Se propone la fusión del CCIR y del CCITT actuales para que el nuevo CCIT abarque todos los servicios de telecomunicaciones. Para más aclaraciones sobre estas propuestas, véanse los motivos en el artículo 11.

ARTICULO 6

Conferencia de Plenipotenciarios

43 (Véase la propuesta del artículo 10.)

GRC/110/9
MOD 44 i) elegirá a los Directores de la Oficina Internacional de Registro de Frecuencias y ~~de los Comités Consultivos Internacionales y~~ del Comité Consultivo Internacional y fijará la fecha en que han de tomar posesión de sus cargos;

Motivos: Como consecuencia de las propuestas sobre los artículos 5 y 10.

ARTICULO 9

Secretaría General

GRC/110/10
MOD [67] 68 (4) El Secretario General tomará las medidas necesarias para garantizar la utilización económica de los recursos de la Unión y la función global de la Unión de conformidad con las decisiones de las Conferencias de Plenipotenciarios y Administrativas y con las instrucciones del Consejo de Administración y responderá ante el Consejo de Administración de todos los aspectos administrativos y financieros de las actividades de la Unión. El Vicesecretario General responderá ante el Secretario General.

Motivos: Para mejorar la eficacia y la coherencia del funcionamiento de la Unión es necesario definir con mayor precisión las funciones del Secretario General. En el presente artículo 9 se aborda la cuestión de cómo y cuándo asumirán su cargo el Secretario General y el Vicesecretario General, pero no se describe el alcance de esas funciones. Por tanto, se requiere una definición más clara y completa de sus funciones, de acuerdo con los artículos 10 y 11, en que se definen las funciones de la IFRB y de los CCI actuales.

ARTICULO 10

GRC/110/11
MOD

~~Junta~~ Oficina Internacional de Registro de Frecuencias

Motivos: Como consecuencia de las propuestas que figuran en el artículo 5. Con el fin de armonizar este artículo con el artículo 11 sobre los CCI actuales, deben enumerarse primero las funciones de la OIRF, por lo que se propone convertir los puntos 76 a 82 en 73 a 79, respectivamente.

GRC/110/12
MOD [~~76~~] ~~77~~
73 ~~4~~ 1. Las funciones esenciales de la ~~Junta~~ Oficina Internacional de Registro de Frecuencias (OIRF) serán las siguientes:

GRC/110/13
(MOD) [~~77~~] ~~78~~
74 (Modifíquese la numeración solamente; el texto no varía.)

GRC/110/14
(MOD) [~~78~~] ~~79~~
75 (Modifíquese la numeración solamente; el texto no varía.)

GRC/110/15
MOD [~~79~~] ~~80~~
76 c) asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades de los Miembros que requieran asistencia, las necesidades específicas de los países en desarrollo, así como la situación geográfica especial de determinados países y proporcionar a los Miembros de la Unión la información contenida en las bases de datos de la IFRB;

Motivos: Incluir disposiciones con respecto a las funciones de la OIRF para que los Miembros puedan acceder a la información de que dispone.

GRC/110/16
(MOD) [~~80~~] ~~81~~
77 (Modificar solamente el número; el texto no varía.)

GRC/110/17
MOD [~~81~~] ~~82~~
78 e) prestar asistencia técnica para la preparación y organización de las conferencias de radiocomunicaciones consultando, si procede, con los otros órganos permanentes de la Unión, teniendo en cuenta las directrices del Consejo de Administración para realizar esos preparativos; la ~~Junta~~ Oficina prestará también asistencia a los países en desarrollo en sus preparativos para esas conferencias;

GRC/110/18
(MOD) [~~82~~] ~~83~~
79 (Modifíquese el número solamente; el texto no varía.)

GRC/110/19
MOD ~~73~~
80 ~~1.~~ 2. La ~~Junta~~ Oficina Internacional de Registro de Frecuencias~~(IFRB)~~ (OIRF) ~~estará integrada por~~ realizará su cometido por medio de un director y de un Consejo de cinco países Miembros independientes, todos ellos elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios. El Director trabajará permanentemente en la Sede de la UIT. El Consejo se reunirá periódicamente siempre que sea necesario para examinar colegiadamente las cuestiones derivadas del trabajo de la OIRF. Los miembros de la Junta, uno de cada Región serán elegidos ~~entre los candidatos propuestos por los Miembros de la Unión~~, de manera que quede asegurada una distribución equitativa entre las Regiones del mundo. ~~Cada Miembro no podrá proponer más que un candidato que debe ser uno de sus nacionales.~~

GRC/110/20
MOD ~~74~~
81 ~~2.~~ 3. ~~Los miembros de la Junta~~ El Director de la Oficina Internacional de Registro de Frecuencias tomará posesión de su~~s~~ cargo~~s~~ en la~~s~~ fecha~~s~~ que se determine~~n~~ en el momento de su elección y permanecerá~~n~~ en funciones hasta la fecha que determine la Conferencia de Plenipotenciarios siguiente. ~~Todos los miembros de la Junta en funciones podrán ser propuestos en cada elección como candidatos por el Miembro de que sean nacionales.~~ El Director responderá ante el Secretario General.

GRC/110/21
[75] 76 4. En el desempeño de su cometido, los miembros del Consejo y el Director de la ~~Junta~~ Oficina Internacional de Registro de Frecuencias no actuarán en representación de sus respectivos ~~Estados Miembros~~ países ni de una región determinada, sino como ~~agentes imparciales investidos de un mandato internacional~~ depositarios de una misión pública internacional.

GRC/110/22
ADD 76A Las disposiciones sobre el trabajo de la OIRF se definen en el Reglamento General.

Motivos: Afrontar la nueva situación que se derivará del Sistema de Gestión de Frecuencias, hacer economías en los gastos y lograr una mayor coherencia del trabajo de la Unión, ofreciendo al mismo tiempo a los Estados Miembros, a través del Consejo de la OIRF, la posibilidad de conocer directa e inmediatamente las cuestiones de frecuencias radioeléctricas.

ARTICULO 11

GRC/110/23
MOD

Comités Consultivos Internacionales de Telecomunicaciones

Motivos: Con el fin de lograr una mayor coherencia de la Unión, economizar recursos y gastos y dar a la Unión una estructura apropiada para afrontar los desafíos de nuestra época, Grecia considera que es posible mejorar considerablemente también el trabajo de los CCI actuales fusionándolos, quizá reduciendo consiguientemente el número de Comisiones de Estudio, y evitando así la duplicación de actividades. En el pasado, las radiocomunicaciones funcionaban casi independientemente, y abarcaban sobre todo los servicios móviles. Hoy día, con la creciente integración y digitalización de las telecomunicaciones, ya no es así. Con independencia de que los servicios móviles sean utilizados por barcos, aeronaves, vehículos terrenales o espaciales, están finalmente conectados con redes internacionales o nacionales, por lo que han de seguir y satisfacer esas normas. En la actualidad, esto es todavía más válido para las radiocomunicaciones de los servicios fijos. Las escasas excepciones apenas justifican el lujo de órganos independientes que desempeñan tareas similares en la UIT y utilizan recursos que pueden emplearse mejor para otras cosas.

La nueva RDSI y la RDSI de banda ancha obligan a reconsiderar los trabajos de los CCI y su posible fusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda firmemente que:

i) la Conferencia de Plenipotenciarios considere y adopte la propuesta de fusionar el CCITT y el CCIR en un CCIT, el Comité Consultivo Internacional de Telecomunicaciones, teniendo en cuenta que el Director del CCIT responderá ante el Secretario General;

ii) una vez adoptadas todas las propuestas anteriores, la Conferencia de Plenipotenciarios habrá de tomar medidas inmediatas para su aplicación, incluidas las siguientes:

- modificación de las disposiciones pertinentes del Convenio y/o de la Constitución de la Unión, con el fin de reflejar debidamente la nueva estructura de la Oficina Internacional de Registro de Frecuencias y del Comité Consultivo Internacional de Telecomunicaciones;

- toda otra acción necesaria.

PROPUESTAS RELATIVAS AL PROYECTO DE CONVENIO

ARTICULO [58] 6 Y [79] 27

GRC/110/24
SUP [325] 121

GRC/110/25
SUP [624] 392

Motivos: No hace falta que la Unión tenga laboratorios e instalaciones técnicas similares, como confirmó la IX Asamblea Plenaria, la cual decidió que el Laboratorio del CCITT ya no es necesario, por lo que recomendaba su disolución (Documento AP IX-Temp. 36/73). Esto también supondrá economías.

ARTICULO 25 [77]

Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones

3. Atribuciones del presidente de la conferencia

GRC/110/26
ADD 261a 5. Si se estima que la Conferencia no puede terminar su labor en el plazo fijado, y podría hacerlo prolongándola brevemente, el Presidente podrá, previa consulta con el Secretario General y la Comisión de Dirección, someter una propuesta a la Conferencia para prolongarla un día como máximo, siempre y cuando no por ello se rebase el presupuesto de la Conferencia. Tal propuesta se adoptará en sesión plenaria si es apoyada por mayoría simple.

Motivos: Ofrecer la posibilidad de terminar los trabajos y afrontar dificultades que pudiera no haber previsto el Consejo de Administración al determinar la duración de una Conferencia.

10. Requisitos para discusión y votación de las proposiciones y enmiendas

GRC/110/27
MOD [497] 288 2. Toda proposición o enmienda debidamente apoyada deberá someterse ~~a votación una vez discutida~~ a discusión y seguidamente a decisión, y en caso necesario, a votación.

Motivos: Reflejar la práctica de trabajo efectiva de la Unión en su proceso de adopción de decisiones y asegurarse de que sólo en caso necesario los delegados podrán, si lo desean, tomar una decisión sobre el asunto después de someterlo a votación.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 111-S
22 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Japón

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

1. Han pasado siete años desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi. Durante este tiempo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha desempeñado una importante función en el establecimiento de normas técnicas para todas las clases de telecomunicaciones y otras actividades conexas, y para asegurar la utilización ordenada de frecuencias y de la órbita de los satélites geoestacionarios. Actualmente, en el mundo de las telecomunicaciones, en el cual la evolución tecnológica y la diversificación de servicios son prominentes, la UIT, como organización especializada en el campo de las telecomunicaciones, tiene que realizar efectivamente sus tareas adaptándose a los entornos cambiantes.

La función de las telecomunicaciones es ahora más importante que nunca para facilitar las relaciones y fomentar la cooperación entre los países de la sociedad internacional. La cooperación internacional es importante para el desarrollo de las telecomunicaciones que forman la infraestructura de la sociedad de los pueblos. En consecuencia, la importancia de las funciones de la UIT es cada vez mayor y cabe esperar que la Conferencia de Plenipotenciarios, que es responsable de dirigir todas las actividades de la UIT, produzca resultados fructíferos.

2. La UIT debe afrontar los nuevos retos positivamente para responder a una situación en evolución continua y al mismo tiempo administrar eficazmente la organización en vista de la difícil situación financiera de los Miembros de la Unión. Con el fin de satisfacer estas demandas, la UIT debe racionalizar su trabajo y hacerlo más eficaz para reducir sus costos de explotación. No debe olvidarse que la UIT debe hacerse eco de los esfuerzos que están haciendo los Miembros de la Unión en la tensa situación económica global.

3. En las Conferencias de Plenipotenciarios, en Montreux en 1965, en Málaga-Torremolinos en 1973, y en Nairobi en 1982, Japón propuso crear una Constitución inspirada en el instrumento básico de la Unión con el fin de darle un carácter permanente. En la Conferencia de Nairobi, Japón propuso también dividir el instrumento en tres partes, a saber, una Constitución, un Reglamento General y un Convenio, habida cuenta de que una Constitución es necesaria para que la Unión garantice su estabilidad jurídica y su continuidad. Como resultado de las

deliberaciones, se adoptó una Resolución para dividir las disposiciones del presente Convenio en dos documentos y crear un Grupo de Expertos que preparase los proyectos.

Utilizando el criterio de división si una disposición del presente Convenio es de carácter fundamental y basándose en el principio de que las modificaciones hechas a las disposiciones se limitasen a las lógicamente inevitables debido a la división, el Grupo preparó un proyecto de Constitución y de Convenio de la UIT. En reconocimiento del hecho que es importante disponer de una Constitución, Japón apoya básicamente la propuesta preparada por el
J/111/1 Grupo y desea que los Miembros de la Unión respalden también positivamente la división del instrumento básico de la Unión.

4. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) se creó según la Resolución Nº 929 del Consejo de Administración con el único fin de ampliar y fomentar la función de las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social de los países Miembros. Japón ha respetado este objetivo y ha aportado una notable contribución consistente en dinero, personal y orientación sobre las líneas de política general. En cuanto a los fondos, Japón se ha convertido en uno de los principales contribuyentes al fondo del CDT. Dicho Centro ha dependido de las contribuciones voluntarias de diversas organizaciones públicas y privadas, y el déficit del fondo se ha convertido en un gran problema. Para resolver este problema, el miembro japonés de la Junta Asesora ha propuesto un sistema de afiliación en el que los miembros afiliados contribuyen al fondo mediante unidades seleccionadas voluntariamente. Como el sistema propuesto es capaz de estabilizar y ampliar el fondo, a la vez que se mantiene su carácter
J/111/2 voluntario, que es como el CDT obtiene fondos actualemente, Japón propone respetuosamente un sistema de afiliación para el CDT (véase el proyecto de Resolución J/111/9).

5. La complejidad de los procedimientos previstos en el actual Reglamento de Radiocomunicaciones impone una pesada carga a las administraciones y a la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, por lo que es necesario urgentemente simplificar los procedimientos.

J/111/3

Japón propone que, para simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones y estudiar su viabilidad jurídica y técnica por anticipado, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias redacte un Reglamento de Radiocomunicaciones simplificado y se cree un Grupo de Expertos para considerar el proyecto, teniendo en cuenta las opiniones de las diversas administraciones y que el Consejo de Administración convoque una futura Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones (véase el proyecto de Resolución J/111/10).

6. Uno de los fines importantes de la UIT es recoger y publicar información sobre las telecomunicaciones. Las publicaciones de la Unión son extremadamente útiles para los Miembros y para la

comunidad mundial de telecomunicaciones. Su amplia distribución intensifica el conocimiento de diversos sectores de las telecomunicaciones y, en consecuencia, pudiera desempeñar una función importante para fomentar el desarrollo nacional e internacional de las telecomunicaciones.

J/111/4

Japón espera que la Unión continuará los esfuerzos encaminados a reducir el precio de sus publicaciones y promover su distribución. Actualmente se propone que parte de los gastos del Presupuesto Anexo de Publicaciones se carguen al presupuesto ordinario con el fin de reducir los precios. Sin embargo, se teme que esto afectará considerablemente el presupuesto ordinario de la Unión y aumentará la carga financiera de los Miembros.

Japón espera que, en relación con el trabajo de publicación y el Presupuesto Anexo de Publicaciones, se efectúen amplios estudios generales sobre los siguientes puntos con el fin de asegurar una mayor eficacia:

a) Reducción de los costes de publicación y de impresión mediante la promoción de la subcontratación sujeta a licitación competitiva y reducción de los costes de personal gracias a una mayor automatización.

b) Un método de distribución, incluida la utilización de medios electrónicos, con la mejor relación coste/beneficios de acuerdo con los fines de la distribución.

c) Establecimiento de una política racional de derechos de autor para fomentar la distribución de publicaciones y sanear el presupuesto de publicaciones.

d) Formación de un Grupo que estudie cómo hacer más eficaz el trabajo de publicaciones.

ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DE CONSTITUCION DE LA UIT

ARTICULO 40

Reglamentos Administrativos

J/111/5
ADD 180A 2A Los Miembros pueden formular reservas con respecto a la aplicación de una o más disposiciones de los Reglamentos Administrativos al firmar la ratificación o la adhesión a esta Constitución y al Convenio.

Motivos: Es conveniente prever explícitamente el derecho de los Miembros a formular reservas con respecto a su aceptación de los Reglamentos Administrativos sea parcialmente o en su conjunto en el momento de firmar la ratificación o la adhesión a esta Constitución y al Convenio, en esta Constitución.

J/111/6
ADD 181A 3A Los Reglamentos Administrativos revisados o los nuevos Reglamentos Administrativos adoptados por Conferencias Administrativas competentes serán obligatorios para todos los Miembros después de la fecha de su entrada en vigor, salvo para aquellos Miembros que notifiquen al Secretario General sus reservas con respecto a una o más de las disposiciones de los Reglamentos en un plazo de seis meses contados a partir de su adopción.

Motivos: Las decisiones de una Conferencia Administrativa Mundial serán obligatorias para todos los Miembros a partir de la fecha de su entrada en vigor, salvo para los Miembros cuyas delegaciones hayan formulado reservas en las conferencias. Sin embargo, consideramos necesario estudiar cuidadosamente los Reglamentos revisados o nuevos antes de decidir si deben formularse reservas o no.

ARTICULO 25

16. Reservas

J/111/7
SUP 349

J/111/8
SUP 350

Motivos: Las disposiciones relativas a las reservas a los Reglamentos Administrativos no son necesarias puesto que estas disposiciones deberán preverse en el artículo 40 de la Constitución.

Por otra parte, en relación con las disposiciones relativas a la formulación de reservas a esta Constitución y el Convenio, desearíamos hacer referencia a los artículos 19 y 20 de la CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS.

J/111/9
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION

relativa a la obtención estable de fondos para el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) que es necesario asegurar fondos estables para el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) con el fin de fomentar las actividades de dicho Centro, creado en virtud de la Resolución Nº 929 del Consejo de Administración;

b) que los países que contribuyen al Fondo del CDT son, en gran medida, los países de origen de los Miembros de la Junta Asesora, probablemente debido a que las actividades del CDT no son muy conocidas en los países que no están representados en dicha Junta;

c) que sería eficaz establecer un sistema de afiliación y proporcionar a los Miembros afiliados información sobre las actividades del CDT con el fin de fomentar el conocimiento del Centro en los países distintos a los países de origen de los Miembros de la Junta Asesora,

resuelve

establecer el sistema de afiliación que se describe a continuación:

1. los Miembros afiliados pueden ser organismos gubernamentales o entidades no gubernamentales;

2. la solicitud para afiliarse al sistema se hará a través de las administraciones de telecomunicaciones;

3. los Miembros afiliados decidirán sus cuotas de Miembro mediante la selección del número de unidades, y cada unidad representará una cantidad fija,

pide a la Junta Asesora del CDT

que decida y realice los detalles del sistema de afiliación,

encarga al CDT

que proporcione periódicamente al Consejo de Administración y a los Miembros afiliados información relativa a la situación de los Miembros y a las contribuciones, así como al programa de actividades del Centro y su realización,

invita a las administraciones

a que realicen los mayores esfuerzos para aumentar el número de Miembros afiliados y el número de unidades seleccionadas,

y encarga al Consejo de Administración y al Secretario General

que proporcione el respaldo necesario a la Junta Asesora del CDT para introducir el sistema de afiliación mencionado anteriormente.

J/111/10
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION

Simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) que los procedimientos previstos en el actual Reglamento de Radiocomunicaciones son demasiados complejos, y que imponen una carga tanto a las administraciones como a la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) y, que, en consecuencia, es necesario simplificar los procedimientos previstos en el Reglamento de Radiocomunicaciones con el fin de que las administraciones y la Junta puedan ejecutar su trabajo eficazmente;

b) que hay algunas descripciones redundantes en el actual Reglamento de Radiocomunicaciones y que sería posible simplificarlas;

c) que para simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones es necesario realizar un estudio de su viabilidad jurídica y técnica antes de una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones,

resuelve

que se comience el estudio preparatorio de la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones,

encarga a la IFRB

que elabore un proyecto de Reglamento de Radiocomunicaciones simplificado,

encarga al Consejo de Administración

1. que cree un Grupo de Expertos, voluntarios, designados por las administraciones para estudiar el proyecto de Reglamento de Radiocomunicaciones simplificado e informar los resultados de su estudio al Consejo de Administración;

2. que asegure que el Grupo de Expertos, tomando en cuenta las opiniones de todas las administraciones en la mayor medida posible, prepare un Informe que será distribuido a todas las administraciones antes del 1 de enero de 1993;

3. que adopte las medidas necesarias para que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios pueda decidir la celebración de la Conferencia Administrativa Mundial para la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones,

encarga al Secretario General y al Director del CCIR

que presten toda la asistencia necesaria a la IFRB y al Grupo de Expertos para la ejecución de esta Resolución.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 112-S
23 de mayo de 1989
Original: español

SESION PLENARIA

Chile

PRESUPUESTO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

1. Introducción.

El Protocolo Adicional I del Convenio de Nairobi, 1982, estableció los límites del presupuesto de la UIT para, durante el período 1983 a 1989, cubrir los gastos de:

- Funcionamiento de la UIT.
- Conferencias, reuniones de los Comités Consultivos Internacionales y seminarios.
- Mayor uso del Computador por la IFRB.

Asimismo, estableció el procedimiento para variar dichos límites, previa ponderación de la variación de ciertos índices preestablecidos y, para el caso de las reuniones de los Comités Consultivos Internacionales y del mayor uso del Computador por reservas acumuladas de períodos anteriores o con cargo al presupuesto de años futuros.

Por último, en dicho Protocolo Adicional I se facultó al Consejo de Administración para cubrir gastos no previstos, pero urgentes, rebasando los límites en un monto no mayor al 1%.

2. Evaluación de la aplicación del Protocolo Adicional I, durante el período 1983 a 1989.

El Informe del Consejo de Administración a la presente Conferencia (Doc. 47) contiene un exhaustivo y detallado análisis del presupuesto de gastos de la UIT, durante el período 1983 a 1989, considerado.

No obstante lo anterior y con el objeto de permitir una mejor comprensión del orden de magnitud de las cantidades involucradas y visualizar las proyecciones de algunas tendencias, se adjuntan algunos gráficos, confeccionados con la información proporcionada por el Consejo de Administración.

La información representada en dichos gráficos es la siguiente:

a) La figura 1 muestra la evaluación de los gastos de funcionamiento anuales en comparación con los topes establecidos en el Protocolo Adicional I. En las columnas de los gastos efectivamente realizados se identifican los montos obtenidos en la aplicación de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del P.A. I (gastos fuera de tope).

b) La figura 2 muestra la evolución de los montos de los gastos fuera de tope y la de factores que determinan su evaluación.

c) La figura 3, por su parte, muestra la distribución de los gastos de funcionamiento de la UIT, en ítems de:

- personal y sociales,
- operación,
- cooperación técnica,
- Consejo de Administración.

Nótese que el capítulo 8, Aplicación de la Res. 65 (Redacción de documentos en los idiomas oficiales de la UIT) se ha considerado como gasto de operación, aún cuando tiene una preponderante componente de personal.

d) En la figura 4, se puede observar la evolución de los ítems mencionados precedentemente y del monto de la unidad contributiva.

e) Las figuras 5 y 6 muestran la evolución de los gastos en conferencias, reuniones y seminarios, en términos globales por la totalidad del período 1983 - 1989, con información similar al caso tratado en el punto a) precedente.

f) La evolución de los gastos por mayor uso del computador por la IFRB, se exhiben en la figura 7.

De la evaluación de la citada información se pueden extraer las siguientes conclusiones:

i) En general se puede constatar que los presupuestos se han mantenido por debajo de los límites fijados en el Protocolo Adicional I, previa evaluación de los gastos fuera de tope, derivados de la aplicación de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.

ii) Los gastos fuera de tope representan un monto significativo de los presupuestos que suplementan. La tendencia es mantenerse ligeramente inferior al 10%, en el caso de los gastos de funcionamiento de la UIT.

iii) En la tendencia mencionada, no se refleja una correlación estrecha, respecto de los factores que determinan el monto de los gastos fuera de tope. (Figura 2).

iv) Dentro de los gastos de funcionamiento de la UIT, los ítems más significativos se relacionan con el gasto de personal, que resulta ser mayor que el 70% y con el gasto de operación, ligeramente superior al 10%.

v) En los últimos años, el gasto de cooperación técnica ha ido en progresivo aumento, proyectándose para el presente año, cercano al 7,5%.

vi) Como resultado del sobrio manejo financiero de la UIT, la unidad contributiva ha presentado, desde 1986, una tendencia a estabilizarse, estimándose en un aumento acumulado del 32% durante el período observado, producto de un fuerte incremento durante los años 1984 y 1985.

vii) Del informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, se desprende que desde 1982 ha existido un déficit en el cubrimiento de los gastos del presupuesto de las Cuentas Especiales de la Cooperación Técnica. Este presupuesto corresponde a los gastos de gestión de proyectos de cooperación técnica, principalmente en el marco del PNUD y de otros proyectos de asistencia técnica a título oneroso. La Conferencia de Plenipotenciarios de 1982, no estableció límite alguno para estos gastos.

3. Consideraciones sobre el presupuesto para cubrir los futuros gastos de la UIT.

Habida consideración los resultados de la gestión financiera de la UIT durante el período 1983 a 1989, se propone lo siguiente:

CHL/112/1 Que se mantenga la existencia de un apéndice al Convenio (Proyectos de Convenio, Documento B) con las características y estructura del Protocolo Adicional I, del Convenio de la UIT, Nairobi, 1982, con el propósito de contar con un instrumento eficaz en el ordenamiento de la gestión financiera de la UIT, en resguardo del interés de los Miembros, que en definitiva, son los que aportan los recursos financieros necesarios.

CHL/112/2 Considerando la incidencia financiera de los gastos fuera de tope, es necesario revisar y perfeccionar la ponderación de los factores considerados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del Protocolo Adicional I. Si la presente Conferencia no alcanza a concluir este análisis, debe encargarse al Consejo de Administración que realice las acciones conducentes al fin enunciado.

CHL/112/3 Sin perjuicio de las medidas que en el ámbito del Departamento de Cooperación deben adoptarse, para reducir el considerable déficit presupuestario, ocasionado por el apoyo que la UIT brinda a los proyectos de telecomunicaciones con financiamiento del PNUD, deben establecerse límites presupuestarios para las Cuentas Especiales de Cooperación Técnica que consideren reducir a 0 el déficit de arrastre, en un plazo de cinco años y mantenga comunmente una provisión de fondos equivalente al 5% de los fondos asignados por el PNUD a los proyectos de telecomunicaciones, para absorver los gastos derivados del apoyo que la UIT brinde a dichos proyectos, teniendo en cuenta que la presente Conferencia tomará medidas tendientes a disminuir dichos costos.

CHL/112/4 Dentro de las disposiciones que contiene el Protocolo Adicional I del Convenio, Nairobi, 1982, deben agregarse algunas que tengan como finalidad amortiguar el impacto de variaciones incrementales significativas en el valor de la unidad contributiva. Para tal efecto, el Consejo de Administración deberá velar que el valor de la Unidad Contributiva, con respecto al año presupuestario anterior, no podrá incrementarse en un porcentaje mayor al 7%. El Consejo de Administración deberá adoptar las reducciones presupestarias necesarias, para dar cumplimiento a lo anterior.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UIT, PUNTO 1, PROTOCOLO ADICIONAL I

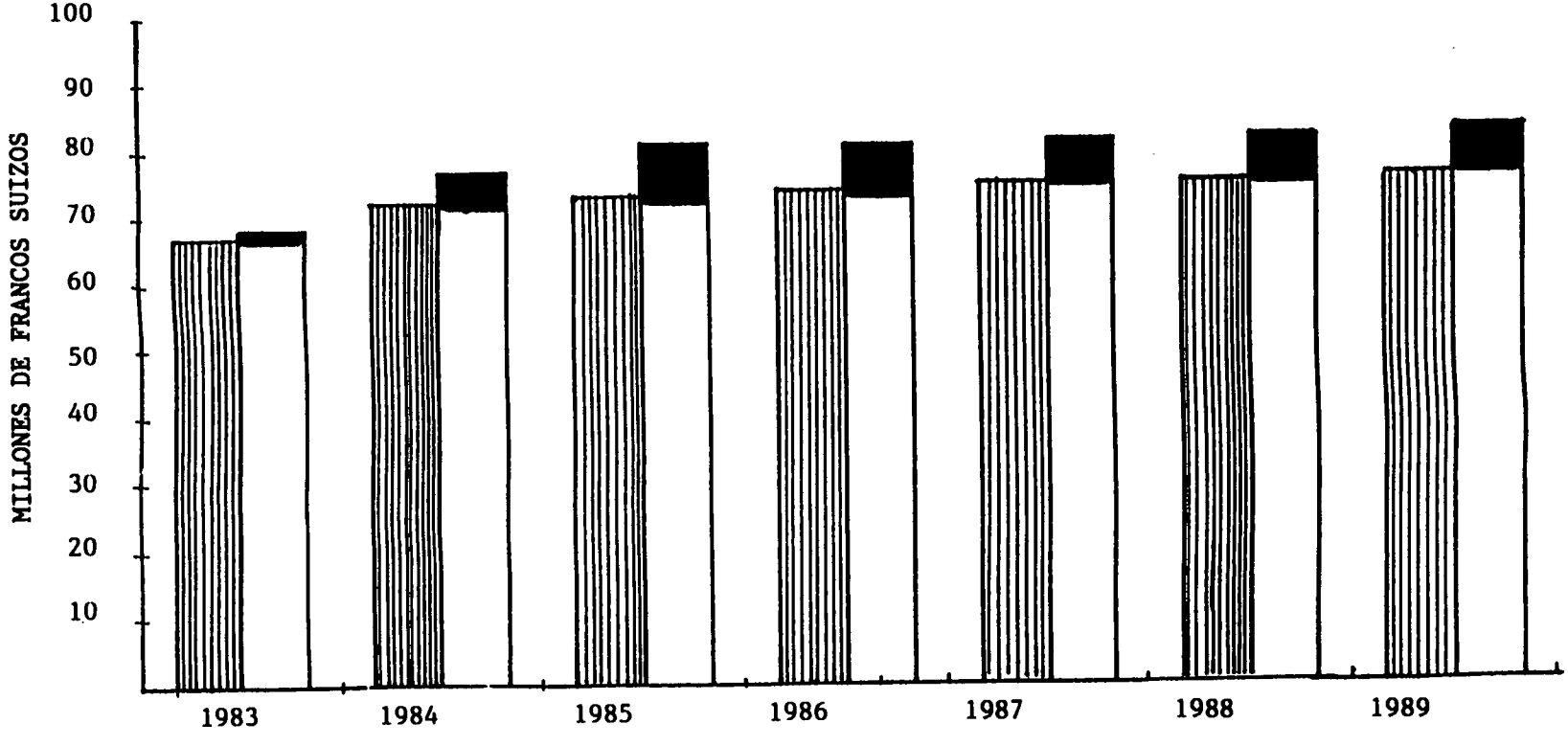

FIGURA 1

EVOLUCION DE LOS GASTOS FUERA DE TOPE

Suplemento al presupuesto de funcionamiento de la UIT, resultante de aplicar 4.1 a 4.3 del Protocolo Adicional I.

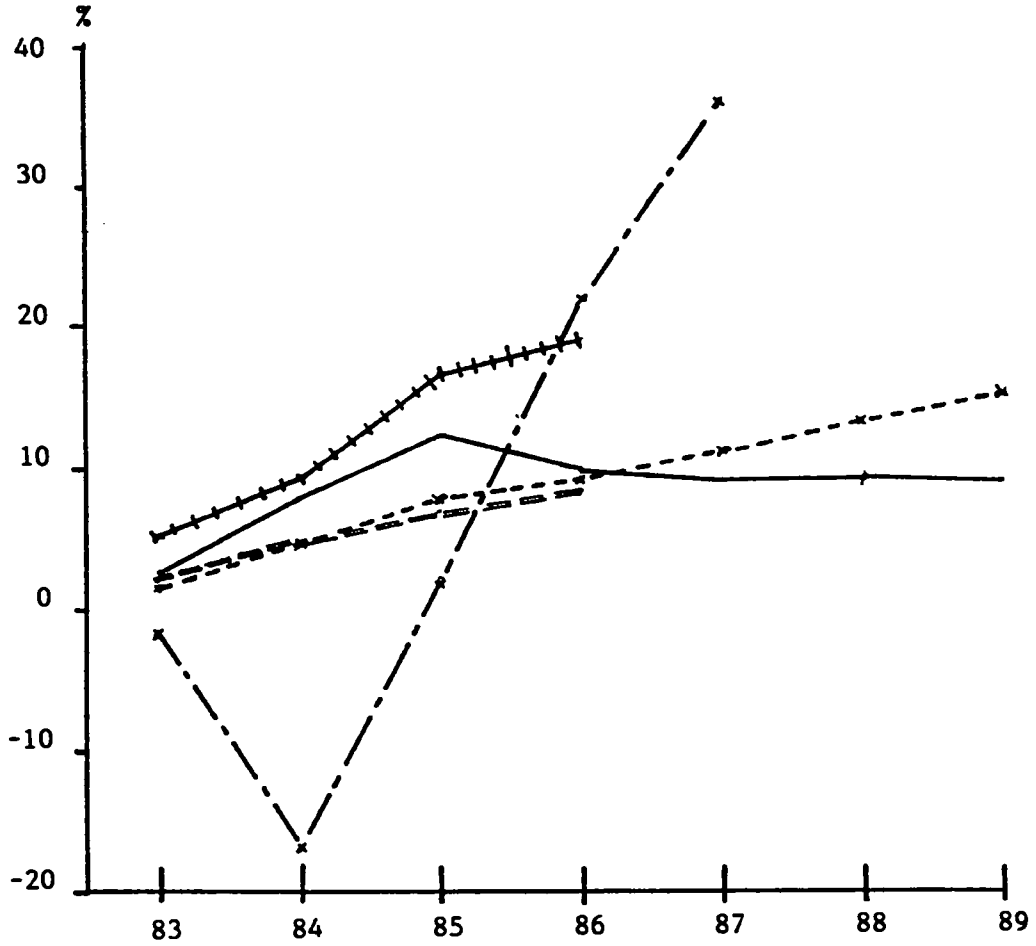

Diferencia presupuestaria, según 4.1 a 4.3 del Protocolo Adicional I, en relación al monto del tope de los gastos efectivos

Evolución de la variación acumulativa del costo de vida en Suiza

Factor de corrección por variación del cambio del $ U.S. respecto al franco suizo

Aumento del sueldo + ajuste de destino P 3/1

Aumento del sueldo G 5/1

FIGURA 2

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UIT, PERIODO 1983-1989
(Capítulos 1 al 8 y 0)

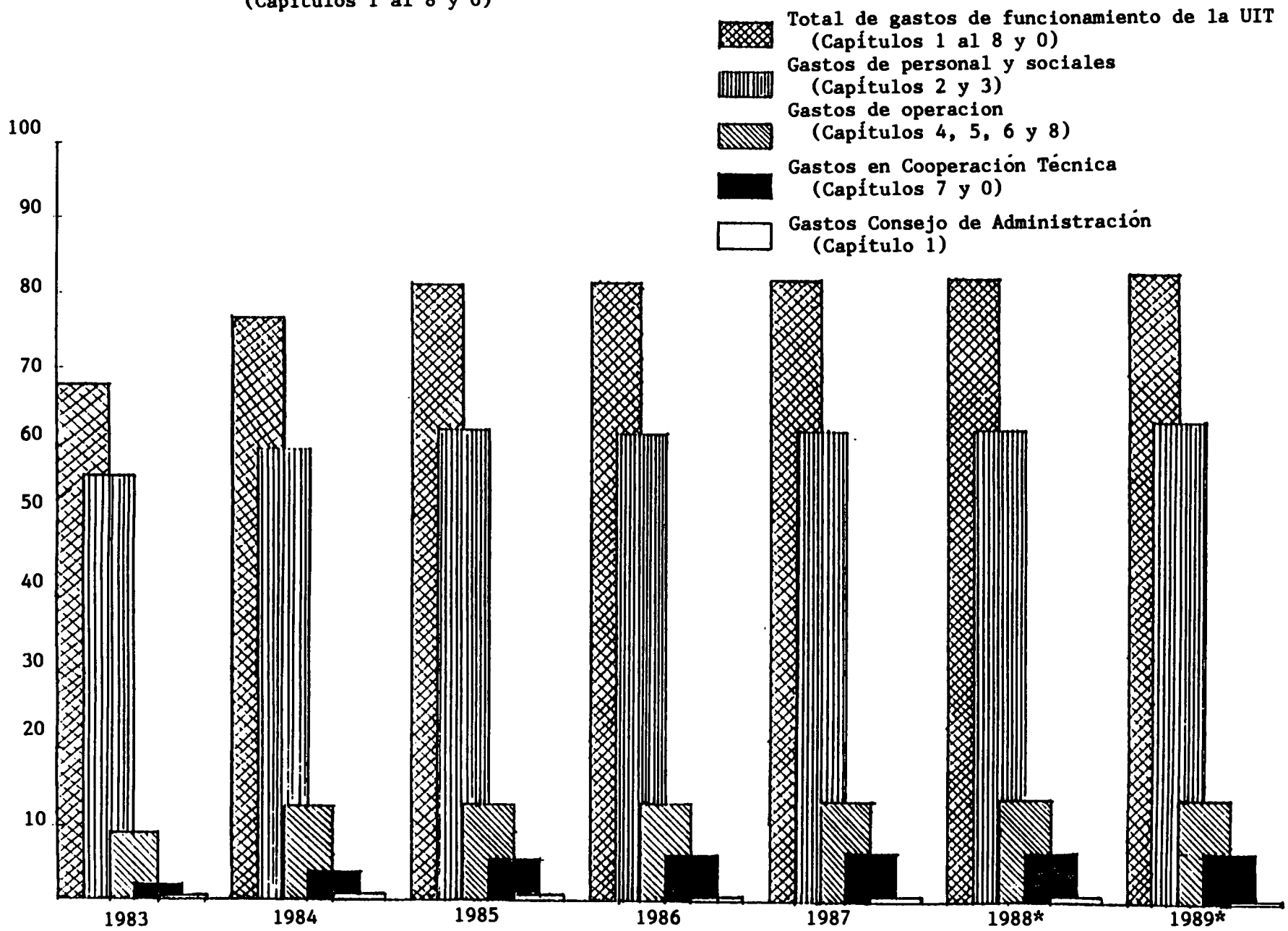

* Proyectados

FIGURA 3

ANALISIS DE LA EVALUACION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UIT

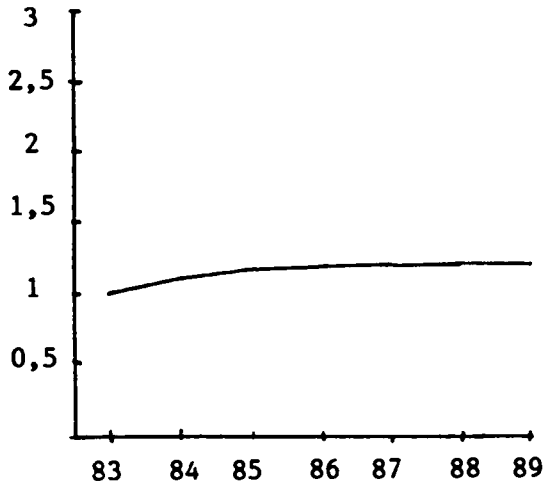

Gastos totales de funcionamiento
(Capítulos 1 al 8 y 0)

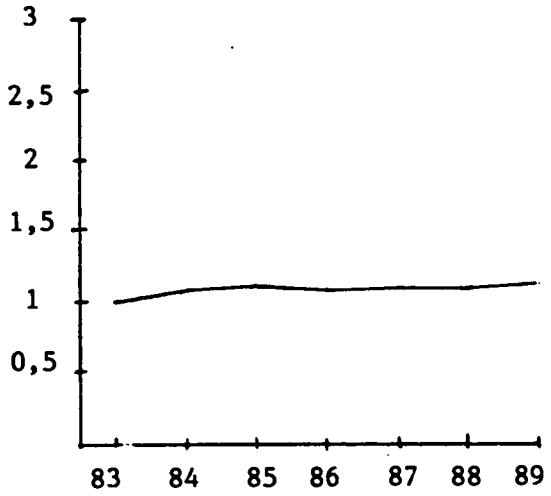

Gastos de personal y sociales
(Capítulos 2 y 3)

Gastos de operación
(Capítulos 4, 5, 6 y 8)

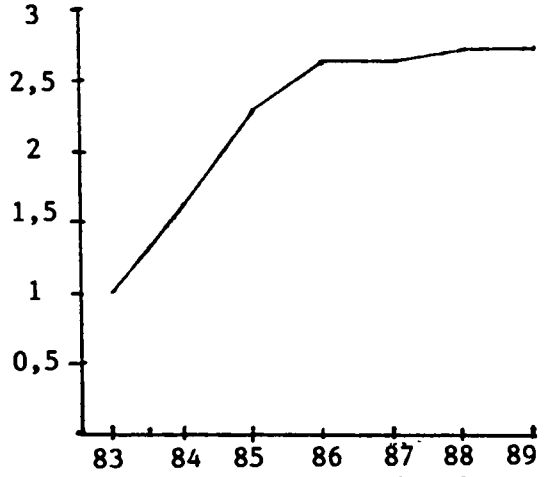

Gastos de Cooperación Técnica
(Capítulos 7 y 0)

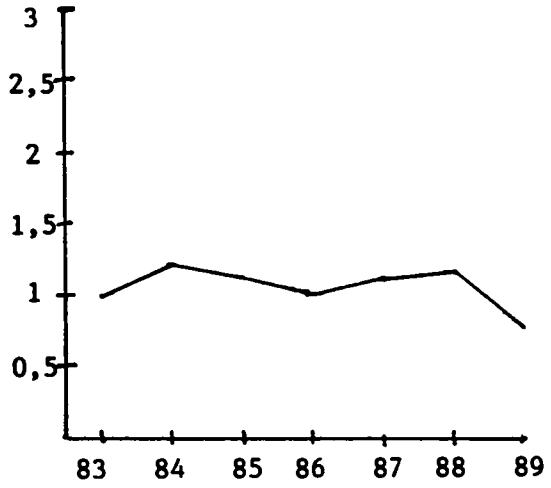

Gastos Consejo de Administración
(Capítulo 1)

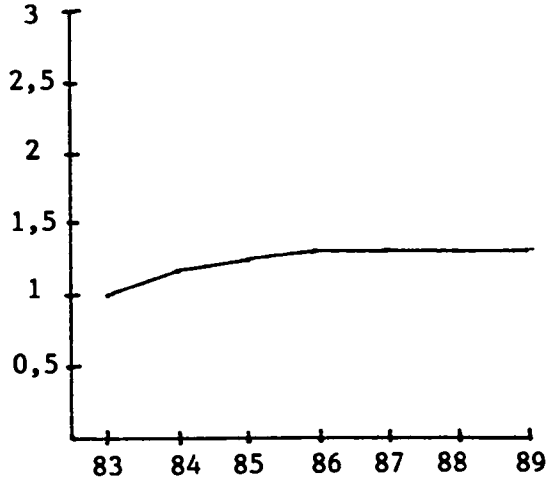

Evolución de la unidad contributiva

FIGURA 4

FIGURA 5

PRESUPUESTO DE CONFERENCIAS ADMINISTRATIVAS MUNDIALES

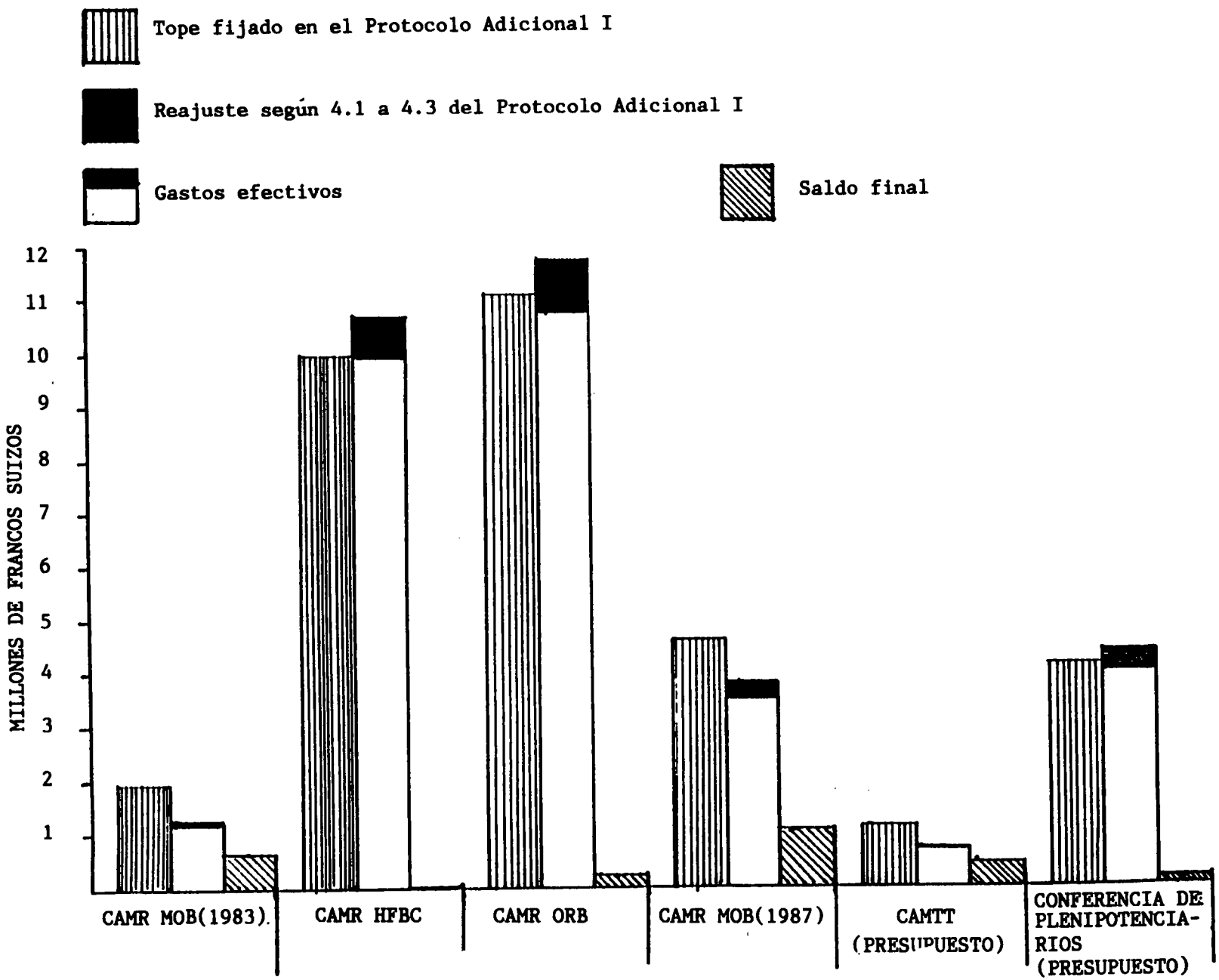

PRESUPUESTO DE REUNIONES Y SEMINARIOS Y DE LOS GASTOS DE LA IFRB DERIVADOS DE LAS CONFERENCIAS

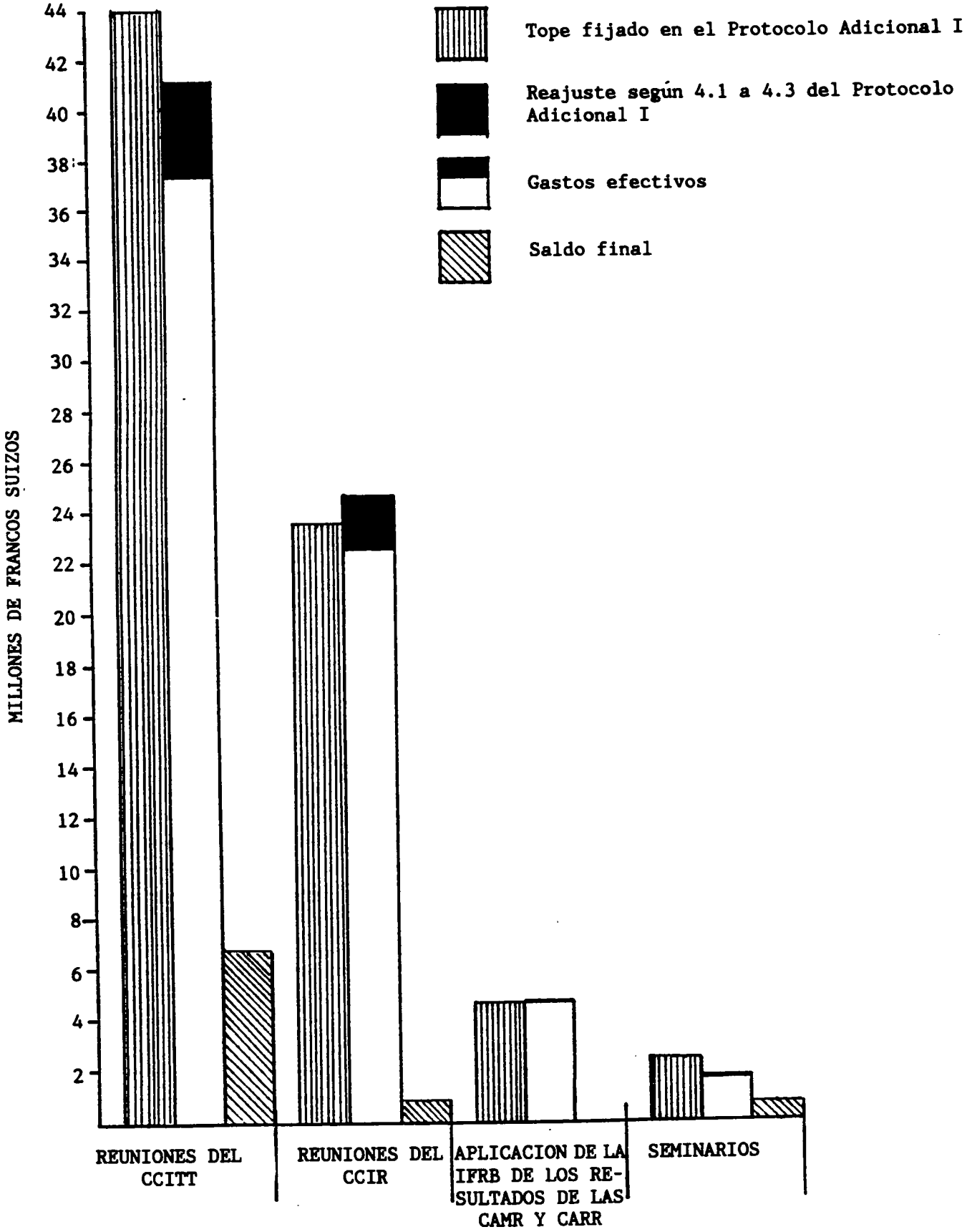

FIGURA 6

PRESUPUESTO MAYOR USO DEL COMPUTADOR POR LA IFRB

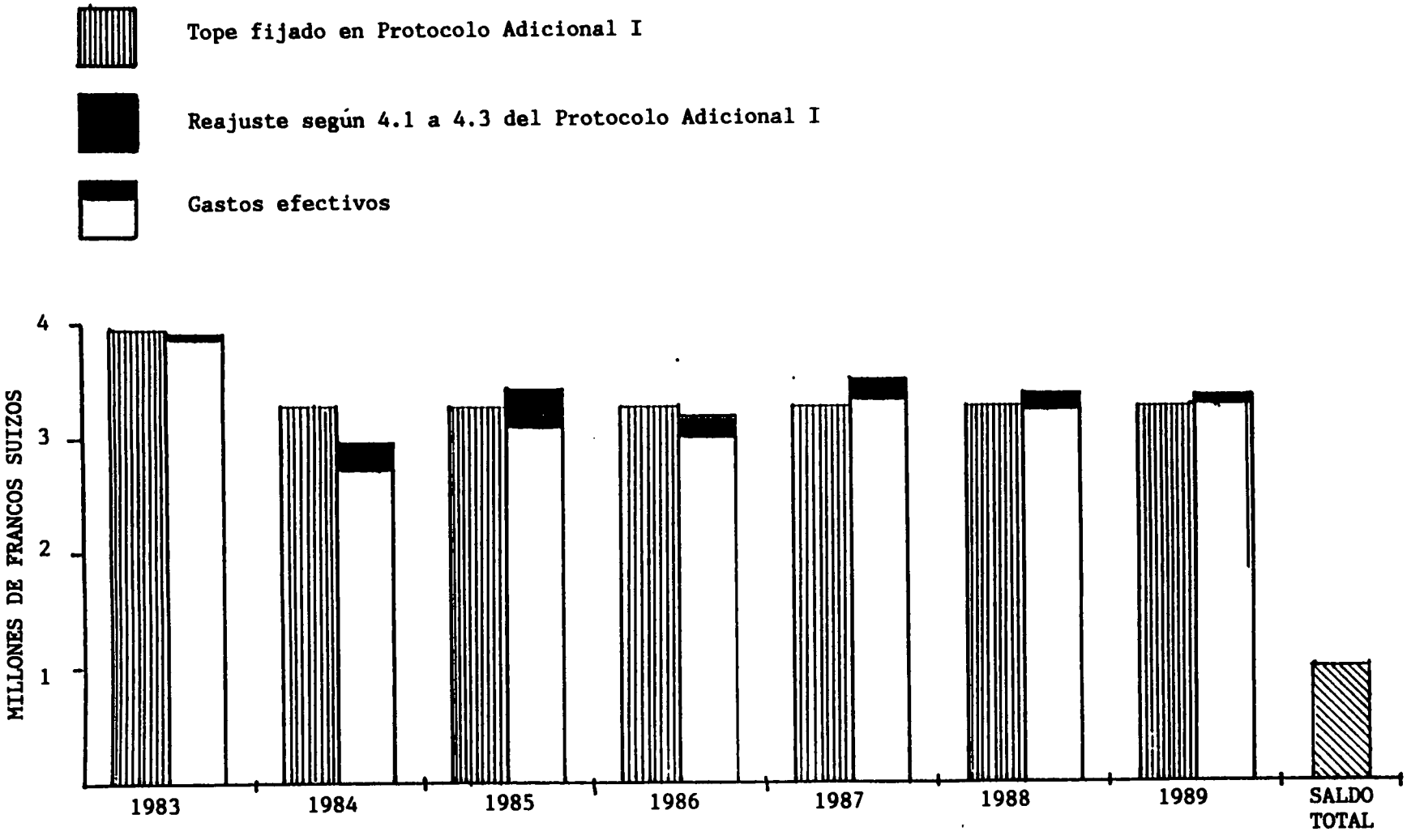

FIGURA 7

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 113-S
23 de mayo de 1989
Original: español

SESION PLENARIA

Chile

ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA

1. Introducción.

Producto de los acuerdos de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1989, la cooperación técnica quedó definitivamente consolidada como uno de los objetivos fundamentales de la UIT. Lo anterior queda en evidencia con lo dispuesto en el número 14 del Convenio y la introducción del número 20. También durante la citada Conferencia, se introdujeron en el Convenio disposiciones contenidas en los números 62 y 110 y se aprobaron 19 Resoluciones relacionadas con actividades de cooperación técnica.

A la presente Conferencia de Plenipotenciarios, le corresponderá la delicada misión de evaluar los resultados obtenidos, determinar las reorientaciones o readecuaciones que se precisen y programar las actividades de cooperación técnica del próximo período interconferencias de plenipotenciarios, a partir de 1990.

Consecuentemente con lo anterior, los países en desarrollo que concurren a la presente Conferencia de Plenipotenciarios, tratarán de maximizar las posibilidades de cooperación técnica, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Convenio, bajo la presión de sus urgentes necesidades, producto de la vertiginosa evolución tecnológica y de la creciente desigualdad en la distribución, a nivel mundial, de los medios de telecomunicación para el servicio público.

No obstante lo anterior, se prevé que la sentida aspiración de los países en desarrollo se enfrentará, una vez más, a la ya tradicional falta de recursos de financiamiento. Frente a ello, los países en desarrollo deberán responder con soluciones imaginativas, que sin repercutir en incrementos significativos de índole financiero en el presupuesto de la UIT, permitan incrementar las actividades de cooperación técnica en el ámbito de las telecomunicaciones.

Lo anterior conduce a dos objetivos fundamentales:

a) El máximo aprovechamiento de los recursos de financiamiento disponibles para la cooperación técnica, tanto a nivel mundial como regional.
b) La readecuación, en términos de alcanzar su máxima eficiencia, de la infraestructura para el apoyo que la UIT brinda a los países en desarrollo, para la materialización de los proyectos de cooperación técnica.

Es evidente que para alcanzar el objetivo planteado en a), resulta indispensable haber alcanzado previamente el objetivo b).

En este contexto, se han identificado tres rubros que son gravitantes para alcanzar los objetivos antes mencionados y sobre los cuales debieran preverse acciones en el corto plazo, según se expone en los puntos siguientes.

2. Participación de la UIT en la administración de los proyectos que cuentan con financiamiento del PNUD.

Tal como se menciona en el Informe del Consejo de Administración (Doc. 47), existe un considerable déficit presupuestario, por costos atribuidos al apoyo que brinda el Departamento de Cooperación Técnica a los proyectos con financiamiento del PNUD.

Es evidente que la causa del déficit es la manifiesta intención del PNUD de compartir los costos asociados con la administración de los proyectos de cooperación técnica con las agencias especializadas de las Naciones Unidas que brindan el apoyo, en particular con la UIT.

Ante esta realidad sólo corresponde recabar al PNUD para que al menos con la UIT, modifique su política de fijación de las tasas de gastos generales. De igual forma, es inobjetable que tanto para recuperar el déficit, como para que éste no se vuelva a producir, el presupuesto de la UIT, deberá considerar los fondos necesarios para absorber los gastos que se produzcan por el mencionado concepto.

En correspondencia a lo anterior, la UIT deberá comprometerse a minimizar los costos en que incurre, por concepto de administración. En este aspecto, es reconocida la incidencia que tiene el hecho de que el PNUD, con sede en Nueva York trabaja con dólares USA, mientras que la UIT, con sede en Ginebra, trabaja con francos suizos, ello se traduce en una influencia desfavorable de la tasa de cambio en los costos de administración. La forma de revertir tal situación pasa por la descentralización de las actividades que sobre el particular realiza el Departamento de Cooperación Técnica en Ginebra, hacia las sedes regionales de la UIT.

Otros factores que es necesario analizar en términos de su incidencia en los costos generales de administración de proyectos, son la cantidad de proyectos en ejecución y el tiempo de duración de los mismos.

Sobre este aspecto y conforme a lo expuesto se propone:

CHL/113/1 Que el presupuesto de la UIT contemple los fondos necesarios para absorber el déficit financiero de arrastre, ocasionado por la participación de la UIT en la administración de los proyectos que cuentan con financiamiento del PNUD y que, a futuro, financie adecuadamente dicha participación. Para minimizar la incidencia de lo anterior en el valor de la unidad contributiva deben fijarse los límites anuales de los montos disponibles para esta finalidad y establecerse un mecanismo que permita al Consejo de Administración reducir dichos límites cuando se prevea que el valor de la unidad contributiva se incrementará más allá de un porcentaje preestablecido de su valor.

CHL/113/2 Se descentralicen de Ginebra las labores que actualmente desarrolla el Departamento de Cooperación Técnica, a objeto de reducir el efecto negativo que produce la tasa de cambio de dólares USA a francos suizos.

CHL/113/3 Se analicen otros factores que inciden en los costos generales de administración de proyectos, con el propósito de reducirlos, principalmente el que adecúe los costos reales en función de la duración y del número de proyectos.

3. Presencia regional de la UIT.

Conforme al contenido del documento 33, con las proposiciones de un grupo ad-hoc, creado por el Consejo de Administración de la UIT, y con las conclusiones que sobre dichas propuestas emanaron del propio Consejo, se puede establecer el interés latente, en reforzar la presencia regional de la UIT, por cuanto el estado actual de ella, ha demostrado ser rentable.

Consecuentemente con lo expuesto en el punto precedente, Chile apoya el refuerzo de la presencia regional de la UIT, en términos de hacer más expedita y eficiente las acciones de cooperación técnica que emprenda la UIT. Sin embargo, sobre este aspecto se debe actuar con prudencia, empleando asignaciones de recursos proporcionales a la realidad de cada región. Esta evaluación debe efectuarse ponderando adecuadamente las características socioeconómicas de los países que conforman cada región, el grado de desarrollo de sus redes de telecomunicación, los planes de desarrollo en, a lo menos, el mediano plazo, las necesidades que se prevén, se derivarán de dichos planes, la existencia de organizaciones regionales o subregionales de telecomunicaciones, etc.

Conforme a esta asignación de recursos, basada en la realidad de cada una de las regiones, debe establecerse un plan de acción, con etapas en el corto, mediano y largo plazo, que contemple aspecto como el establecimiento de metodologías adecuadas que permitan priorizar los proyectos de cooperación técnica, incentivar la participación de los países, mediante procesos oportunos de difusión y mediante algún grado de reconocimiento del interés de los países en participar en las actividades de cooperación técnica, etc.

En resumen, los costos que involucre esta acción de reforzamiento, deben obedecer estrictamente a las necesidades específicas de cada región y al interés de ellas en participar en programas de cooperación técnica.

4. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Tal cual se desprende del Documento 34, durante la presente Conferencia de Plenipotenciarios, se tratará la situación del mencionado Centro, especialmente su eventual fusión con el DCT.

Chile considera que la existencia del citado Centro presenta en la actualidad ciertas ventajas, principalmente en lo que se relaciona con participación del sector privado en el campo de la asistencia técnica con fines de contribución al desarrollo de las telecomunicaciones.

También se reconoce que el Centro sólo entró en su fase operativa en abril de 1987, por lo cual, aún no es posible hacer una evaluación seria sobre las repercusiones de sus actividades.

Por todo lo anterior, Chile es partidiario de que se permita la existencia independiente del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, para, dentro de un plazo prudente (3 ó 4 años) evaluar su evolución y analizar la conveniencia en su fusión con el DCT.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigendum 1 al
Documento 114-S
25 de mayo de 1989

Portugal

Este Corrigendum concierne solamente el texto inglés

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 114-S
23 de mayo de 1989
Original: francés
inglés

SESION PLENARIA

Portugal

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DE LA UNION

A. Asunto - Elección de los Miembros del Consejo de Administración de la Unión

- Enmienda al artículo 8, párrafo 1 (1), del proyecto de Constitución (Documento A) preparado por el Grupo de Expertos "Instrumento Fundamental de la Unión".

- Enmienda al artículo 3, párrafo 1 (1), del proyecto de Convenio (Documento B) preparado por el Grupo de Expertos "Instrumento Fundamental de la Unión".

B. Introducción

Portugal considera absolutamente indispensable promover un interés acrecido de todos los Estados Miembros en las actividades de la Unión.

A tal efecto, la participación en el Consejo de Administración reviste la máxima importancia, en tanto en cuanto proporciona un conocimiento más preciso de los mecanismos y las actividades de la Unión y, por consiguiente, un interés y una responsabilidad más profundos por parte de cada Estado Miembro.

Ahora bien, es esencial instituir un mecanismo que proporcione una rotación efectiva de los Miembros del Consejo, en el contexto de una distribución equitativa de los puestos entre todas las regiones del mundo.

Por otra parte, se considera igualmente fundamental la existencia de Miembros designados con carácter permanente, tanto en beneficio de la Unión, como a la vista de los intereses legítimos de los principales contribuyentes de la Unión a la hora de participar en la gestión de ésta.

Por último, siendo Suiza el país huésped de la Unión, se estima deseable su integración en cuanto miembro designado, con objeto de facilitar las relaciones con las autoridades competentes.

Teniendo presentes los proyectos de Constitución y de Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, preparados por el Grupo de Expertos "Instrumento Fundamental de la Unión", y a fin de simplificar los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios, Portugal propone enmiendas al artículo 8 del proyecto de Constitución y, como resultado de las mismas, también al artículo 3 del proyecto de Convenio.

C. Enmiendas propuestas al artículo 8 del proyecto de Constitución

ARTICULO 8

Consejo de Administración

POR/114/1
MOD 57 1. (1) El Consejo de Administración estará constituido por ~~[~~cuarenta y un~~]~~[4] Miembros de la Unión, ~~elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una distribución equitativa de los puestos entre todas las regiones del mundo. Salvo en el caso de las vacantes que se produzcan en las condiciones especificadas en el Convenio, dichos Miembros desempeñarán su mandato hasta la elección de un nuevo Consejo de Administración por la Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles.~~ 25 de los cuales serán elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios y 16 designados en función de su respectiva clase contributiva en la fecha de comienzo de la Conferencia.

POR/114/2
ADD 57A 2. (1) Para la elección y la designación de los Miembros se tendrá en cuenta la necesidad de una distribución equitativa de los puestos del Consejo entre todas las regiones del mundo, en las condiciones siguientes:

Región A - 8 puestos, 3 de los cuales corresponderán a los Miembros de la región cuya contribución sea la más elevad y 5 se atribuirán por elección;

Región B - 7 puestos, 3 de los cuales corresponderán a los Miembros de la región cuya contribución sea la más elevada, 1 por Suiza y 3 se atribuirán por elección;

Región C - 4 puestos, 2 de los cuales corresponderán a los Miembros de la región cuya contribución sea la más elevada, y 2 se atribuirán por elección;

Región D - 11 puestos, 4 de los cuales corresponderá a los Miembros de la región cuya contribución sea la más elevada, y 7 se atribuirán por elección;

Región E - 11 puestos, 4 de los cuales serán ocupados por los Miembros de la región cuya contribución sea la más elevada, y 7 se atribuirán por elección.

POR/114/3
ADD 57B (2) Si, en el curso del procedimiento de designación dentro de una región, se produjeran situaciones de igualdad en las clases contributivas, se dará preferencia al Miembro que no haya estado representado en el Consejo precedente. Si persistiera la igualdad y los Miembros en esa situación no llegaran a un acuerdo, se procederá a un sorteo entre los Miembros en situación de igualdad.

POR/114/4
ADD 57C (3) Los Miembros designados que hayan aceptado su mandato no podrán reducir, mientras dure este último, su clase contributiva con relación a la que tenían al principio de la Conferencia.

POR/114/5
ADD 57D (4) Los Miembros elegidos no serán reelegibles en las dos conferencias siguientes al término de sus mandatos respectivos, excepto si el número de candidatos fuera inferior al de puestos que hayan de cubrirse por elección.

POR/114/6
ADD 57E (5) Salvo en los casos de vacantes que se produzcan en las condiciones estipuladas en el Convenio, los Miembros elegidos del Consejo de Administración cumplirán su mandato hasta la fecha en que la Conferencia de Plenipotenciarios proceda a la elección de un nuevo Consejo.

POR/114/7
(MOD) 58 3. ~~(2)~~ Cada uno de los Miembros del Consejo designará una persona para actuar en el mismo, que podrá estar asistida de uno o más asesores.

POR/114/8
(MOD) 59 4.

POR/114/9
(MOD) 60 5.

POR/114/10
(MOD) 61 6. (1)

NOC 62-64

Motivos: Instituir una rotación efectiva y, al propio tiempo, dejar a salvo la presencia en el Consejo de Administración de los principales contribuyentes de la Unión.

D. Enmienda propuesta al artículo 3 del proyecto de Convenio

Artículo 3

Consejo de Administración

POR/114/11
MOD

31 1. (1) El Consejo de Administración estará constituido por ~~41~~ los Miembros de la Unión elegidos y designados por la Conferencia de Plenipotenciarios~~.~~, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución.

Motivos: Consecuencia de las enmiendas propuestas al artículo 8 de la Constitución.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 115-S
23 de mayo de 1989
Original: español

COMISIONES 4, 7, 8, 9

República Argentina

CONSTITUCION DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ARTICULO 1

Composición de la Unión

ARG/115/1
MOD 6 Suprimir la siguiente parte del texto: por vía diplomática y por conducto del país sede de la Unión...

ARTICULO 38

Ratificación

ARG/115/2
MOD 173 Suprimir la siguiente parte del texto: por vía diplomática y por conducto del país sede de la Unión...

ARTICULO 39

Adhesión

ARG/115/3
MOD 178 Suprimir la siguiente parte del texto: por vía diplomática y por conducto del país sede de la Unión...

ARTICULO 44

Denuncia de la presente Constitución y del Convenio

ARG/115/4
MOD 195 Suprimir la siguiente parte del texto: por vía diplomática y por conducto del país sede de la Unión...

Motivos:

El Secretario General es el Depositario de este Tratado Internacional y a él deben remitirse los Instrumentos de ratificación, adhesión y aceptación de Protocolos, sin necesidad de requerir la intervención del Gobierno del país sede de la Unión.

El Grupo de Expertos (Resol. N° 62, Nairobi) propuso la supresión de la parte del texto de que se trata, resultando coincidente con nuestro parecer.

ARTICULO 4

Objeto de la Unión

ARG/115/5
MOD 22 e) fomentará la colaboración entre sus Miembros con el fin de llegar, en el establecimiento de tarifas, al nivel mínimo compatible con un servicio de buena calidad y con una gestión financiera de las telecomunicaciones sana e independiente; apoyada en una repartición equitativa de los ingresos y en la necesidad de promover el desarrollo universal de las telecomunicaciones.

Motivos:

-La CAMTT/88 a través de la Resolución PL/3: Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones; nos introduce en una cuestión de candente actualidad: equidad en la repartición de tasas por tráfico internacional entre países terminales de distinto grado de desarrollo.
-La Secretaría General de la UIT, respondiendo al encargo hecho por dicha Resolución se encuentra realizando un estudio detallado de los costes de la prestación y explotación de los servicios de telecomunicación entre países en desarrollo y desarrollados.
-Con este estudio se retoma uno anterior, en el que no se llegó a conclusiones definitivas, pero sí al reconocimiento de que existen disparidades de costes entre uno y otro terminal.
-Por nuestra parte, creemos que "una gestión financiera sana e independiente" se nutre también de una apropiada repartición de los ingresos por tráfico internacional.
-Ahora bien, si la equidad de la repartición incluye el ingrediente de "promover el desarrollo universal de las telecomunicaciones", se habrá con ello atendido lo que la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, en su Informe "El eslabón Perdido", recomendó al solicitar a los países desarrollados que reservasen una pequeña parte de los ingresos procedentes de las comunicaciones realizadas con países en desarrollo, para dedicarla a las telecomunicaciones de estos últimos.

ARTICULO 4

OBJETO DE LA UNION

ARG/115/6
MOD

14 a) mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos los Miembros de la Unión para ~~el mejoramiento y el~~ facilitar la normalización mundial de las telecomunicaciones, con calidad de servicio satisfactoria y ~~el~~ su empleo racional, ~~de toda clase de telecomunicación~~, así como promover y proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones.

ARG/115/7
ADD

18A a) bis formulará Recomendaciones que aseguren la interconexión e interoperabilidad de los medios de telecomunicación de toda clase, para su libre adopción por parte de los Miembros de la Unión.

ARTICULO 11

COMITES CONSULTIVOS INTERNACIONALES

ARG/115/8
ADD

85A (2) bis La normalización mundial de las telecomunicaciones constituirá un objetivo permanente de las recomendaciones formuladas por el CCITT.

Este, en su carácter preeminente en cuanto a normalizador de las telecomunicaciones, mantendrá relaciones apropiadas con otras entidades internacionales de normalización y atenderá las necesidades que se presenten en materia de normalización nacionales y regionales.

ARTICULO 23

ESTABLECIMIENTO, EXPLOTACION Y PROTECCION DE LOS CANALES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION

ARG/115/9
MOD

143 1) Los Miembros adoptarán las medidas procedentes para el establecimiento, en las mejores condiciones técnicas, de

los canales e instalaciones necesarios a fin de asegurar ~~el intercambio rápido e ininterrumpido de las telecomunicaciones internacionales~~ la interconexión e interoperabilidad mundial de los medios de telecomunicación con una calidad de servicio satisfactoria.

Motivos:

1) Art. 4, MOD 14a): La Resolución PL/5 de la CAMTT/88 que asumió la Resolución N°17 dela IX Asamblea Plenaria del CCITT (Espíritu de Melbourne) contiene los fundamentos suficientes para que la normalización mundial de las telecomunicaciones resulte atendida por la Unión como un objetivo principal de sus actividades.

Es a partir de estas decisiones que hemos creído necesario introducir en el texto el concepto de que la Unión tiene por objeto y por ende, responsabilidad, de hacer lo necesario para que los Miembros de la Unión cuenten con medios de telecomunicaciones normalizados a nivel mundial y que se hace imperioso por la acelerada evolución y convergencia de tecnologías y la puesta a disposición del usuario de nuevos servicios con inversiones de magnitud.

2) Art. 4, ADD 18A a)bis: Establecida la necesidad de facilitar entre todos los Miembros de la Unión la normalización mundial de las telecomunicaciones, hemos pensado que es coherente instrumentar tal propósito mediante el texto propuesto, señalando que los términos empleados: interconexión, interoperabilidad; son los utilizados en el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (Art. 1°, Numeral 1.3).

También hemos creído conveniente dejar a salvo, en relación con la adopción de las Recomendaciones formuladas por el CCITT, que las mismas no revisten obligatoriedad para los Miembros.

3) Art. 11, ADD 85A (2)bis: Esta propuesta deriva de las dos anteriores y procura resaltar el papel central desempeñado por el CCITT en materia de normalización, a la vez que le fija nuevos ámbitos de actividad en lo nacional y regional.

4) Art. 23 MOD 143 1.: Con esta propuesta se procura cerrar el círculo iniciado con las tres propuestas anteriores y se la señala como una cuestión de fondo, dado que llama a los Miembros a asegurar la interconexión e interoperabilidad mundial de los medios de telecomunicación.

5) Las cuatro propuestas constituyen un todo y, con ellas, hemos intentado atender una parte (normalización) de las decisiones que los Miembros de la Unión adoptaron en oportunidad de la IX AP CCITT y CAMTT/88 ocurridos en Melbourne.

ARTICULO 5

ESTRUCTURA DE LA UNION

ARG/115/10
ADD

33A 5. El siguiente órgano permanente de coordinación.

e) Comité de Coordinación (CC).

Motivos:

Las disposiciones contenidas en la Constitución y el Convenio para la integración, facultades y funcionamiento del Comité de Coordinación, debilitan su sustento al no contar con el reconocimiento de que el Comité es parte de la Estructura de la Unión, restándole incluso jerarquía a la coordinación que por este órgano se procura obtener.

Por otro lado, el propio Consejo de Administración ubica al Comité de Coordinación al mismo nivel que a los órganos permanentes de la Unión.

Lo ha hecho así en el Informe que dirige a la Conferencia de Plenipotenciarios (Doc. 47) donde bajo el título: Organos permanentes de la Unión (punto 4.) incluye al Comité de Coordinación (punto 4.1) y detalla la actividad cumplida por éste.

El peso de dicha labor que cubre el período 1°/1/82 al 31/12/88 con las 114 reuniones que realizó, los temas que trató y las características de su composición y cometido, nos obliga a pensar si existen realmente razones que impidan agregar al Comité con carácter de coordinador, al elenco de órganos permanentes de la Unión.

Para contribuir con este análisis destacamos que el Comité ha participado regularmente en la elaboración del proyecto de presupuesto de la Unión, en cuestiones de cooperación y asistencia técnica (adquisición de equipos y servicios), de personal (clasificación de empleos, nombramientos, promociones, evolución de las condiciones de empleo dentro del sistema común de Naciones Unidas), estructura de las Comisiones de las principales Conferencias y el curso dado a las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias, etc.

ARTICULO 12

COMITE DE COORDINACION

ARG/115/11
ADD

100A 4. El Comité de Coordinación elaborará su propio Reglamento interno para su aprobación por el Consejo de Administración.

Motivos:

Esta disposición tiende a asegurar que el Comité cuente con reglas que den organicidad, funcionalidad y continuidad a su gestión.

Como en gran medida los resultados de la coordinación que realiza el Comité tienen como destinatario al Consejo de Administración, para su evaluación y decisión, hemos considerado conveniente su intervención para el dictado del Reglamento.

ARTICULO 15

Finanzas de la Unión

ARG/115/12
MOD

114 3. Los Miembros, en el caso de que decidan aumentar su clase de contribución, elegirán libremente la clase en que deseen contribuir al pago de los gastos de la Unión. En el caso de reducción de la clase contributiva, los Miembros podrán descender, sólo, a la clase inferior siguiente, excepto, en las circunstancias excepcionales que prevé el número 119.

Motivos:

La propuesta tiende a un único fin: reducir al mínimo los riesgos y los efectos adversos que produciría en la Unión un brusco descenso en magnitud del número de unidades contributivas.

ARTICULO 15

Finanzas de la Unión

ARG/115/13
ADD

119A 5A Igualmente, los Miembros podrán, con la aprobación del Consejo de Administración, reducir el nivel de la unidad contributiva que hayan elegido de conformidad con el número 115, si sus posiciones relativas de contribución, a partir de la fecha establecida en el número 117 para un nuevo período de contribuciones, resultan sensiblemente más desfavorables que sus últimas posiciones anteriores.

Motivos:

En su Informe Final el Grupo de Expertos (Resol. N° 62, Nairobi) recomendó que, a partir de la nueva concepción del Instrumento Fundamental de la Unión, las cuestiones sustantivas contenidas en los Protocolos Adicionales al actual Convenio de Nairobi, se reemplacen por medio de decisiones oportunas de la Conferencia de Plenipotenciarios.

La cuestión que trata el punto 3. del Protocolo Adicional II prevé la existencia de una causal por la que los Miembros pueden llegar a reducir su clase contributiva.

Entendemos que dicha causal es importante, de carácter permanente y constituye una nueva excepción a las que se encuentran detalladas en el número 119 punto 5. de la Constitución, razón por la cual proponemos su inclusión.

ARTICULO 23

Establecimiento, explotación y protección de los canales e instalaciones de telecomunicación

ARG/115/14
ADD

146A 5. Los Miembros procurarán garantizar que, a través de las infraestructuras disponibles de comunicaciones, se proporcione a los usuarios la posibilidad de interfuncionamiento entre diferentes servicios, sin lesionar la prestación de otros servicios internacionales existentes, ampliamente disponibles para el público a escala mundial.

Motivos:

El desnivel que existe en el mundo respecto de la puesta a disposición del público de nuevos servicios y servicios tradicionales, es recogida por la Resolución PL/6 dictada por la CAMTT-88.

Esta realidad actual y la previsión de que dicha situación se mantenga en el futuro, por el distinto grado de desarrollo de los países, obliga al establecimiento de criterios para que al momento de transición entre servicios que se ofrecen al público, los Miembros procuren que se siga disponiendo de los servicios tradicionales, a fin de permitir la comunicación a escala mundial.

Es así que hemos creído necesario llamar al esfuerzo de los Miembros de la Unión en procura de este objetivo permanente.

ARTICULO 27

Arreglos particulares

ARG/115/15
ADD

150A Los Miembros adoptarán las medidas necesarias para que tales arreglos particulares se concerten sólo cuando los arreglos existentes no respondan satisfactoriamente a las necesidades de telecomunicaciones respectivas, no ocasionen perjuicio técnico a los medios de telecomunicaciones de terceros países y quede asegurado que se ha reducido al mínimo todo efecto adverso sobre la armonía del desarrollo, la explotación o el uso de la red internacional de telecomunicaciones por parte de otros Miembros.

Motivos:

El Ruego PL/A: Arreglos Particulares, formulado por la CAMTT-88 en relación con el Artículo 9 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales adoptado por la misma Conferencia, contiene criterios que pretenden evitar -en hipótesis- perjuicios a terceros países derivados de la concertación de arreglos particulares.

Dichos criterios son los que sustentan la proposición del ADD 150 bis.

La Administración Argentina, al evaluar la importancia de los mismos, consideró conveniente resguardarlos como normas de la Constitución aplicables a los arreglos particulares.

ARTICULO 34

Relaciones con las Naciones Unidas

ARG/115/16
SUP 163

Motivos:

El Informe Final del Grupo de Expertos (Resol. N° 62, Nairobi) nos señala en los puntos 24 al 30 la procedencia de suprimir el texto del número 163, y que el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la UIT no forme parte de la Constitución.

Los fundamentos son de carácter jurídico y de carácter práctico.

El primero reconoce que el Acuerdo de que se trata constituye por sí mismo un tratado internacional.

El segundo, de orden práctico, nos habla de la necesidad de actualizar y revisar el texto del Acuerdo (Art. XVIII del Acuerdo)

Si se mantiene el Acuerdo como Anexo a la Constitución, su actualización y revisión obligará a la enmienda de este último.

La conclusión que extraemos es que sería conveniente evitarnos complicaciones innecesarias, razón por la cual propiciamos las supresiones arriba detalladas.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 116-S
23 de mayo de 1989
Original: español

COMISIONES 4, 7, 8

República Argentina

CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ARTICULO 4

Secretaría General

ARG/116/1 87A 1bis) preparará, publicará y tendrá al día la Lista de los Miembros de la Unión con los siguientes datos:

- enumeración de los Estados que acceden a la condición de Miembros de la Unión,
- su estado de situación en relación con:
  - . el depósito del instrumento de ratificación de la Constitución y del Convenio: fecha del depósito,
  - . el depósito del instrumento de adhesión: fecha del depósito,
  - . el depósito del instrumento de aceptación de protocolos de enmienda a la Constitución y/o al Convenio: fecha del depósito,
- su estado de situación en relación con:
  - . la notificación de aprobación de toda revisión de los Reglamentos administrativos: fecha de notificación,
- eventuales denuncias de la Constitución y del Convenio:
  - . la notificación de la denuncia: fecha en que la misma surtirá efecto.

Motivos:

La publicación de la Lista -en reemplazo de la Lista contenida en el Anexo 1 de la Constitución- más los datos que a la misma se le agrega, constituyen a nuestro juicio un material útil para los Miembros, máxime que permite su actualización.

ARTICULO 25

REGLAMENTO INTERNO DE LAS CONFERENCIAS Y OTRAS REUNIONES

13. Derecho de voto

ARG/116/2
ADD 313A 3. En las reuniones del Consejo de Administración no se admitirá el voto por poder.

Motivos:

-El Consejo estableció en su Reglamento Interno, en el Artículo 18, la no admisión del voto por poder, en uso de las facultades que le otorga la Constitución en su Artículo 8, numeral 59.
-Entendemos que con esta disposición se procura contar con la presencia efectiva de todos sus miembros, en oportunidad, especialmente, de la resolución de cuestiones que presenten posiciones encontradas y por las cuales se obligue a decidir de acuerdo con el resultado de una votación.
-Consideramos útil resguardar esta decisión del Consejo, mediante la incorporación de esta disposición en el Convenio, al mismo tiempo que establecemos una excepción en cuanto al ejercicio del voto por poder.

ARTICULO 27

Finanzas

ARG/116/3
MOD 386 c) Las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales que contribuyan al pago de los gastos de las conferencias o reuniones en virtud de lo dispuesto en los números 384 y 385 del presente Convenio, elegirán libremente en la escala que figura en el número 376 del presente Convenio la clase de contribución con que participarán en el pago de los gastos de la Unión, con exclusión de las clases de 1/2, 1/4 y de 1/8 de unidad reservadas a los Miembros de la Unión, y comunicarán al Secretario General la clase elegida;

Motivos:

Los elementos de juicio evaluados, entre otros, por la Administración argentina son:

a) que las empresas privadas de explotación reconocidas (EPER), organismos científicos e industriales (OCI) y organizaciones internacionales (OI) aportan una importante contribución técnica a las deliberaciones de los CCI a la vez que obtienen de ellos, importantes beneficios como resultado de sus trabajos;

b) que la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982, reconoció dicha realidad y resolvió (Resolución N° 52) invitarlos a elegir el número más alto de unidades que les fuera posible, encargando al Secretario General que comunicase los términos de la resolución a los citados participantes;

c) que el resultado de la invitación no arrojó ningún resultado positivo en materia de ingresos;

d) que las contribuciones actuales de las EPER, OCI y OI son:

Clase de unidad	Número de participantes	Total de unidades
	CCIR	
5	1	5
2	4	8
1	13	13
0.5	82	41
	CCITT	
5	1	5
3	5	15
2	4	8
1.5	2	3
1	14	14
0.5	203	101.5
Total:	329	213.5

- Presupuesto 1990 -

Valor de la unidad contributiva:

Miembros: 240.000 francos suizos

EPER, OCI, OI: 48.000 francos suizos (1/5 de la unidad contributiva de los Miembros).

El cuadro de las contribuciones nos muestra que sobre un total de 329 participantes, 285 (86,63% del total) se enrolan en la clase de 1/2 unidad, abonando un 1/10 de la unidad contributiva de los Miembros, es decir, 24.000 francos suizos anuales.

e) que, dentro de un presupuesto ordinario para 1990 de 105.981.000 francos suizos, la previsión de gastos para los CCI demandará 20.864.000 francos suizos en concepto de reuniones, servicios comunes y servicio de computador y 10.143.000 francos suizos para los Directores Generales y personal de nombramiento de las Secretarías Especializadas de los CCI (76 empleos) con una previsión de ingresos de 10.248.000 francos suizos, correspondientes a los aportes de las EPER, OCI y OI.

La puesta en práctica de lo propuesto originará:

1. un incremento del aporte que efectúan las EPER, OCI y OI del orden de los 6.450.000 francos suizos (aumento de 142,5 unidades equivalentes a 28,5 unidades contributivas de los Miembros);

2. como consecuencia de dicho incremento, la unidad contributiva de los Miembros se reduciría de 240.000 a una cifra aproximada a los 226.400 francos suizos, es decir, un descenso cercano a los 14.000 francos suizos;

3. la reducción, porcentual, alcanzaría al resto de participantes de EPER, OCI y OI, que suman 44, y que adhieren a clases superiores a la 1/2 unidad.

Consideramos que debe descartarse, con la ejecución de la propuesta, que pueda originarse riesgo en cuanto a que pueda disminuir la actual participación de las EPER, OCI y OI en los CCI, por dos razones: el beneficio que se obtiene de resultas de participar en los estudios confiados a los CCI y por el reducido aumento, considerado individualmente.

Cabe agregar que, dentro de las alternativas de solución para el logro de un mayor ingreso por parte de las EPER, OCI y OI, resignamos la idea de modificar la actual fórmula de 1/5 por 1/4 ó 1/3 porque con ello, se estaría requiriendo a 44 de ellas, que son las que aportan en clases superiores a 1/2 unidad, el mayor esfuerzo. Nos pareció más equitativo establecer un piso más elevado - 1 unidad- de libre elección para que las 285 participantes que restan equilibren su aporte con las 44 citadas.

Finalmente, entendemos que los Miembros, especialmente los de menor desarrollo relativo que actualmente no participan de los trabajos de los CCI, estarán más cerca de participar de dicha actividad merced a la disminución de su cuota contributiva, que se operaría si se decide adoptar la presente propuesta.

ARG/116/4 ADD 389A fbis) En los casos de deudas correspondientes a empresas privadas de explotación reconocidas o de organismos científicos o industriales, con evidente dificultad en su cobro, se requerirá la intervención del Miembro respectivo, quien a partir de ese momento quedará a cargo de dicha gestión.

Motivos:

La admisión en Conferencias Administrativas de las empresas privadas de explotación reconocidas y su participación en las actividades de los Comités Consultivos Internacionales, al igual que para el caso de los organismos científicos o industriales, se efectúa a partir de la aprobación del Miembro respectivo (Numerales 154 f, 193 y 198). Incluso, en el caso de las EPER, pueden actuar en nombre del propio Miembro (numeral 194).

La necesidad de sanear las finanzas de la Unión, indica como conveniente, a los fines de hacer cobro de la deuda, la intervención de los Miembros que autorizaron en su momento a la empresa u organismo para que participase en la UIT.

En esa eventualidad, quedaría a decisión del Miembro respectivo, el hacerse cargo del pago de la deuda, en el supuesto que la misma resultara incobrable.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 117-S
23 de mayo de 1989

Para información

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FRANCESA

Dirijo a las delegaciones participantes en la Conferencia de Niza de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones este mensaje de bienvenida, deseándoles a todos una feliz estancia en tierra francesa.

Esta Conferencia revestirá particular importancia, debido a la rápida evolución de las telecomunicaciones en el mundo y a la función cada vez mayor que desempeñan en las relaciones económicas internacionales.

Las telecomunicaciones, que sirven al desarrollo de las relaciones entre los hombres, deben permitir el éxito económico de una comunidad mundial más solidaria.

Por eso, estoy convencido de la gran utilidad de sus trabajos, y les deseo pleno éxito.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Document 118-S
24 de mayo de 1989

ESTRUCTURA DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (NIZA, 1989)

(Aprobada a la Primera Sesión Plenaria)

El orden del día de la Conferencia figura en el artículo 6 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), artículo que se reproduce en el Documento 1 de la Conferencia.

Teniendo presentes los números 464 a 479 inclusive del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), se propone el establecimiento de las siguientes comisiones y sus respectivos mandatos. Estos mandatos se han elaborado teniendo en cuenta el Convenio, el orden del día de la Conferencia y la experiencia adquirida con anteriores conferencias.

Comisión 1 - Comisión de Dirección

Mandato:

- Coordinar todos los asuntos relacionados con la buena marcha de los trabajos y planificar el orden de las sesiones y su número, evitando siempre que sea posible la celebración de sesiones simultáneas dado el limitado número de miembros de algunas delegaciones (números 468 y 469 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982).

Comisión 2 - Comisión de Verificación de Credenciales

Mandato:

- Verificar las credenciales de las delegaciones y presentar un informe con sus conclusiones al Pleno dentro del plazo fijado por éste (números 390 y 471 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982).

Comisión 3 - Comisión de Control del Presupuesto

Mandato:

- Determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante toda la Conferencia, presentar un informe al Pleno sobre el gasto estimado total de la Conferencia y estimar los gastos que acarreará la ejecución de las decisiones de la Conferencia (números 476 a 479 inclusive del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982).

../..

Comisión 4 - Finanzas de la Unión

Mandato:

- Examinar la gestión financiera de la Unión y aprobar las cuentas de los años 1982 a 1988;

- Estudiar la situación financiera de la Unión y las propuestas que repercuten en las finanzas de la Unión;

- Determinar las necesidades financieras de la Unión hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios (Protocolo Adicional I);

- Examinar otros asuntos y propuestas acerca de las finanzas de la Unión;

- Examinar el informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la Unión, en lo que concierne a los aspectos financieros.

Comisión 5 - Asuntos de personal

Mandato:

- Examinar los asuntos y las propuestas referentes al personal: política de efectivos, clasificación de empleos, Sistema Común de las Naciones Unidas, distribución geográfica, etc;

- Examinar el informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la Unión, en lo que concierne a los aspectos de personal.

Comisión 6 - Cooperación Técnica

Mandato:

- Examinar las cuestiones y propuestas relativas al desarrollo de las telecomunicaciones, las actividades de cooperación técnica de la Unión, la financiación de estas actividades, la transferencia de tecnología, la evolución de la naturaleza de las actividades en este sector y el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, etc;

- Examinar el informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la Unión, en lo que concierne a la Cooperación Técnica.

Comisión 7 - Estructura de la Unión

Mandato:

- Examinar las cuestiones y las propuestas relacionadas con la estructura y la organización interna de la Unión: Conferencia de Plenipotenciarios, Conferencias Administrativas, Consejo de Administración y órganos permanentes, comprendidas sus Secretarías.

Comisión 8 - Objetivos, derechos y obligaciones

Mandato:

- Examinar las cuestiones y propuestas relativas a los objetivos, la composición, los derechos y obligaciones y las disposiciones legislativas generales para el funcionamiento de la Unión, con exclusión de las examinadas por las Comisiones 4, 5, 6, 7 y 9, comprendidas las disposiciones relativas a los idiomas.

Comisión 9 - Instrumento fundamental de la Unión

Mandato:

i) Examinar las propuestas basadas en el Informe del Grupo de Expertos establecido de conformidad con la Resolución N.° 62 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi sobre la separación de las disposiciones del actual Convenio en dos instrumentos, a saber:

a) una Constitución, que contenga las disposiciones de carácter fundamental, y

b) un Convenio, que contenga aquellas otras disposiciones que, por definición, puedan requerir revisión a intervalos periódicos;

ii) Abordar los problemas jurídicos relacionados con la adopción y enmienda de la Constitución y del segundo instrumento asociado.

Comisión 10 - Comisión de Redacción

Mandato:

- Perfeccionar la forma de los textos que figurarán en las Actas Finales de la Conferencia, sin alterar su sentido, para su presentación al Pleno (números 473 y 474 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982).

Nota : El trabajo de las Comisiones se basará en las directrices generales establecidas en las sesiones plenarias para determinados asuntos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 119-S
1 de junio de 1989
Original: inglés

ACTA

DE LA

CEREMONIA OFICIAL DE APERTURA

Martes 23 de mayo de 1989, a las 16.00 horas

1. Discurso de apertura del Excmo. Señor Paul Quilès, Ministro de Correos, Telecomunicaciones y Espacio de la República Francesa

2. Discurso del Secretario General de la UIT

1. Discurso de apertura del Ministro de Correos, Telecomunicaciones y Espacio

El Excmo. Sr. Paul Quilès, Ministro de Correos, Telecomunicaciones y Espacio de la República Francesa, pronuncia el siguiente discurso inaugural:

"Señoras y Señores,

En primer lugar, tendré el gusto de leer un mensaje del Sr. François Mitterrand, Presidente de la República Francesa, que está representado aquí por su Consejero, Sr. P. Oury:

"Dirijo a las delegaciones participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Niza, este mensaje de bienvenida, deseándoles a todos una feliz estancia en tierra francesa.

Esta Conferencia revestirá particular importancia, debido a la rápida evolución de las telecomunicaciones en el mundo y a la función cada vez mayor que desempeñan en las relaciones económicas internacionales.

Las telecomunicaciones, que sirven al desarrollo de las relaciones entre los hombres, deben permitir el éxito económico de una comunidad mundial más solidaria.

Por eso, estoy convencido de la gran utilidad de sus trabajos, y les deseo pleno éxito."

Señores Ministros,
Señores Plenipotenciarios,
Señor Secretario General,
Señores Directores,
Señoras,
Señores,

Corresponde ahora a Francia, después de Kenya hace siete años, acoger en Niza la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Me felicito por ello y me siento orgulloso porque tengo el sentimiento de que esta organización intergubernamental, que es la más antigua del mundo, viene, 125 años después de su creación en París, a buscar en Francia, no un segundo nacimiento (que sería excesivo), sino al menos un resurgimiento, una adaptación de su organización y respuestas a un mundo de las telecomunicaciones en evolución extrema.

La historia no se repite, pero me parece que el Convenio de 1865 tenía un objetivo ambicioso en su simplicidad, y que sigue siendo actual: constituir una red internacional de comunicación. Esto quiere decir que ya se pensaba en las cuestiones de normas, y de reglamentación, pero sobre todo de coordinación.

Ciertamente, entonces éramos sólo 20 países signatarios, y actualmente somos 166, lo que constituye un testimonio definitivo del caracter universal de las telecomunicaciones.

La escala está lejos de ser la misma, las técnicas tampoco, ni las problemáticas, que se han hecho muy complejas, y que se han enriquecido con las cuestiones esenciales de la cooperación y de la difusión de los conocimientos y de las técnicas entre todos los países.

Observo en resumen que la diferencia entre el Norte y el Sur de nuestro planeta sigue siendo muy espectacular y preocupante. Debo decir que he leído con sobrecogimiento un pasaje de "El Eslabón Perdido" (el Informe de la Comisión Maitland), que dice que de los 600 millones de teléfonos existentes en el mundo, el 75% está concentrado en nueve países. Evidentemente no puedo menos que adherirme al comentario de los relatores comisionados por la Conferencia de Nairobi en 1982, cuando indican que tal disparidad no es aceptable ni desde el punto de vista del sentimiento humanitario, ni desde el punto de vista del interés común bien entendido.

Creo, y es por ello que he mencionado este ejemplo, que toda la dificultad y al mismo tiempo todo el interés del trabajo que realiza la UIT desde hace tanto tiempo en el campo de las telecomunicaciones, es precisamente que estos dos términos están indefectiblemente vinculados. El interés económico requiere, en efecto, la constitución de una gran red mundial de telecomunicaciones indispensable al progreso humano.

En este campo, como en otros, el Norte no edificará su riqueza sobre las insuficiencias del Sur, y de esto debemos estar bien persuadidos todos.

Por tanto, estoy particularmente satisfecho de que durante estas cinco semanas de trabajo para establecer el nuevo Convenio, se plantee la cuestión de la reducción de la disparidad tecnológica que separa a los países industrializados y a los países en desarrollo, e incluso a veces, a los países industrializados entre sí.

Se examinarán otras cuestiones esenciales para tener en cuenta las mutaciones profundas del sector de las telecomunicaciones vinculadas a los rápidos progresos de la tecnología y a la evolución de la reglamentación. Estos temas de trabajo incluirán la adaptación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), creado en 1985 para acelerar y estimular las actividades relacionadas con la expansión de las telecomunicaciones, y se tratará también la financiación de la cooperación, la difusión de los conocimientos, el acceso a la información, y más fundamentalmente la manera en que la propia UIT puede responder con su organización y estructuras al nuevo entorno de las telecomunicaciones que es evidente ha evolucionado en alto grado desde Nairobi, hace siete años.

¿Cuál es el panorama de las telecomunicaciones actualmente?

Creo que puede describirse con algunos rasgos sencillos. La mutación de las telecomunicaciones se debe, en primer lugar, a una revolución tecnológica que se relaciona a la vez con la integración de los componentes, la informática, donde no han cesado de producirse progresos continuos y rápidos y la digitalización de los equipos de transmisión y de conmutación. Los efectos han sido espectaculares sobre los materiales y las prestaciones de telecomunicaciones, cuyos precios han bajado considerablemente. A ello ha seguido igualmente un desarrollo sin precedentes de la oferta de infraestructuras, y mencionaría aquí en particular: la red telefónica conmutada, las redes de transmisión de datos con conmutación de paquetes, como Transpac en Francia, los relevadores radioeléctricos, los satélites, el radioteléfono y la red digital de servicios integrados, que en Francia denominamos Numéris para recordarla más fácilmente.

Otra consecuencia de esta revolución tecnológica, es una expansión considerable de los teleservicios en los campos de las comunicaciones vocales, pero también de los datos y de las imágenes. La RDSI transporta la imagen por la red telefónica conmutada, lo que era inimaginable hace poco. En Francia, el programa TELETEL ha permitido la creación, en algunos años solamente, de un vasto sector de servicios telemáticos, difundidos ampliamente al público gracias a los terminales Minitel.

El peso de los materiales y de los servicios de telecomunicaciones es considerable. Este sector ha representado, en Europa, en Estados Unidos de América y en Japón, un volumen de negocios de 250 mil millones de dólares (estadounidenses) en 1986. Señalo además que los servicios pesan en este conjunto cuatro veces más que los materiales. En Francia, el volumen de negocios ascendió a 125 mil millones de francos en 1987.

¿Hay que demostrar aún que la información se ha convertido en el tercer factor de producción después del trabajo y del capital? Creo que no es necesario, pues todo el mundo sabe ahora hasta qué punto las telecomunicaciones son un factor esencial de la competitividad de las economías. Las redes de telecomunicaciones constituyen hoy el verdadero sistema nervioso de las economías modernas, es decir, que son esenciales al desarrollo de los intercambios y de los bienes.

Por último, creo que las telecomunicaciones son, con la burótica y la informática, poderosos incentivos para obtener ganancias de productividad en las empresas, en las oficinas especialmente, pero no sólo ahí. No nos engañemos: tal fenómeno de mutación no ocurre sin un efecto perturbador en el plano de la vida social tanto en la ciudad como en la empresa, pero seamos conscientes que esta forma de revolución es sin duda la más "productiva" para el futuro de todos.

En contrapartida, y porque son conscientes de todos estos aportes de las telecomunicaciones, los clientes son cada vez más exigentes y reclaman prestaciones de alta calidad y, naturalmente, con el mínimo coste. Esta reacción constituye un desafío importante para las grandes empresas explotadoras de telecomunicaciones, que deben saber responder absolutamente modernizando no solamente sus equipos, sino también sus comportamientos. Además, han aparecido nuevos actores, que son atraídos por las perspectivas de crecimiento y de ganancias del mercado de los servicios de telecomunicaciones, lo que introduce un nuevo parámetro para los explotadores tradicionales: la competencia, que se multiplica en un contexto marcado por lo que se ha dado en llamar, un poco rápidamente, la desreglamentación.

Este fenómeno denominado desreglamentación es una cuestión central en el campo de las telecomunicaciones. El movimiento ha nacido como consecuencia del acercamiento y de la interpenetración de dos técnicas, la informática y las telecomunicaciones, que evolucionaban hasta entonces en marcos jurídicos distintos: poco encuadrado para la informática, estrictamente reglamentado para las telecomunicaciones.

La desreglamentación de las telecomunicaciones es un dato internacional que no se puede ignorar, pero hay que vigilar para que este fenómeno sea controlado y sea efectivamente favorable, a largo plazo, para los consumidores y para el equilibrio tecnológico, económico y social de nuestros países y de la comunidad internacional. Estas son las preocupaciones que nos guían y que nos guiarán especialmente en la construcción de la Europa de las telecomunicaciones que, como todos sabemos, es un gran objetivo al cual consagramos nuestros esfuerzos. Tratamos de promover una reglamentación armonizada que permita acelerar la interconexión de las redes y desarrollar servicios más eficaces a la escala de nuestro propio continente.

Pienso que es importante también que se mantengan las redes internacionales del juego en el plano mundial, y asegurar esto es la función de la UIT.

En Bangui, en la Conferencia de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones francófonas (CAPTEF), tuve ocasión de evidenciar los peligros que entrañaría, en particular para los más débiles, una evolución brutal y no controlada de la reglamentación de las telecomunicaciones. Peligro de desvirtuar los servicios y, por tanto, imposibilidad para los Estados de controlar su destino, pues todos sabemos la importancia estratégica de las telecomunicaciones, y más ampliamente de la comunicación para el desarrollo económico.

El peligro es que también se cree en este sector un mundo que funciona a dos velocidades distintas, que estas técnicas y estos conocimientos no se difundan ampliamente, y que ciertos países o ciertas regiones sean excluidos.

Al mismo tiempo, abogamos por el desarrollo de un mercado internacional abierto de servicios de valor añadido, pues esto corresponde a las necesidades de desarrollo de los intercambios internacionales.

Desde este punto de vista, Francia se felicita del nuevo Reglamento Internacional de las Telecomunicaciones adoptado en diciembre último en la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT) en Melbourne. Este Reglamento, que parece muy equilibrado, se caracteriza a la vez por una flexibilidad muy grande en sus modalidades de aplicación, especialmente para los nuevos servicios, y por una reafirmación muy clara de los grandes principios que han sido el fundamento de la acción de la UIT:

- el principio de soberanía nacional, que es el derecho reconocido a cada Estado de reglamentar como considera adecuado los servicios que ofrece en su territorio;

- el principio de prioridad acordado a la red internacional para encaminar los servicios internacionales de telecomunicaciones;

- el principio de cooperación internacional para el desarrollo armonioso de los servicios;

- y la posibilidad de que los países Miembros concierten acuerdos particulares en casos específicos que no interesan a la mayoría de los Miembros.

La reafirmación de estos tres principios de soberanía, de apertura y de cooperación es un éxito importante para la UIT, cuya perennidad y universalidad son así confirmadas.

Desearía insistir en estos dos términos de universalidad y de perennidad, porque pienso que están presentes e íntimamente ligados a la esencia del debate sobre el futuro de la Unión.

Como usted se complace en destacar, señor Secretario General, la UIT "es un centro vital" que tiene como objetivo esencial armonizar las diferentes actividades nacionales para garantizar las posibilidades de explotación en el plano mundial entre los diversos sistemas nacionales de telecomunicaciones. Se trata también de que la UIT mantenga y amplíe la cooperación internacional y ofrezca una asistencia técnica a los países en desarrollo. La UIT tiene también como función favorecer el desarrollo de técnicas que pueden aumentar a la vez el rendimiento de los servicios de telecomunicaciones y su utilización. Asimismo, la UIT se preocupa de la reglamentación, de las normas o incluso de la gestión de recursos naturales que pertenecen a toda la humanidad, como el espectro de frecuencias radioeléctricas o la órbita de los satélites. El Grupo consultivo que usted ha constituido para estudiar la política que ha de decidirse en materia de telecomunicaciones, destaca que para armonizar los esfuerzos de las naciones, como lo estipula el Convenio de la UIT, no basta ya correlacionar parámetros técnicos, sino que se trata ahora de armonizar y de coordinar las políticas nacionales. Se pasaría entonces a otro nivel de universalidad en la función de la Unión.

Esta cuestión, que ustedes debatirán, es fundamental y toca también a la organización y a las estructuras de la UIT, para la que esta nueva función constituiría un verdadero reto.

De ahí estas cuestiones importantes que se les plantean hoy. Pienso en particular en la propuesta que se ha hecho de reformar el instrumento fundamental de la UIT para separar las disposiciones en una Constitución y en un Convenio. El objetivo que se persigue es estabilizar las disposiciones fundamentales que rigen nuestra Unión. En efecto, el propósito de esto es asegurar su perennidad en un contexto mundial evolutivo. Habrá que vigilar también la preservación del carácter unitario del instrumento fundamental.

La cooperación técnica, a la cual doy suma importancia procede de la misma lógica. Para asumir esta misión, la UIT debe dotarse de medios a la altura de sus ambiciones. Para esto se necesitan recursos financieros suficientes, pero también una organización totalmente eficaz y rigurosa.

Estas son, a grandes rasgos, las interrogaciones a las cuales la UIT está confrontada actualmente. Ello da el alcance y la amplitud de sus trabajos, y quiero expresarles mis mejores votos. Como he dicho varias veces, el mundo de las telecomunicaciones experimenta evoluciones extremadamente rápidas, y que en consecuencia, es muy importante que la UIT constituya a este respecto un elemento de estabilidad y de referencia. Pienso que con la cooperación técnica, es el mejor servicio que puede prestarse a las naciones, que tratan de elegir lo mejor para el futuro.

Los debates de esta Conferencia se producirán también en un momento en que se esboza muy claramente una verdadera "sociedad de la comunicación", que cambiará radicalmente la naturaleza de las actividades humanas y el modo de ejercerlas. Estos trabajos se inscriben también en esta perspectiva, cuyas promesas estamos aún lejos, sin duda, de evaluar plenamente.

Sin embargo, no quisiera terminar sin darles la bienvenida a esta acogedora región de Francia. He pedido al Sr. Jean Grenier, que la mayor parte de ustedes conocen y aprecian, que me sustituya en estas próximas semanas; sé que lo hará con eficacia y habilidad, pero no obstante seguiré con él muy estrechamente el desarrollo de los trabajos y, pienso volver varias veces a Niza durante la Conferencia, que clausuraremos juntos el 26 de junio. Durante todo este periodo estén seguros de que haremos todo lo posible para que conserven un recuerdo agradable de su estancia y para que esta 13ª Conferencia de la UIT se desarrolle en las mejores condiciones.

Señoras y Señores,

Con esta esperanza y con la certeza de que sus trabajos revestirán la máxima importancia para el futuro de las telecomunicaciones mundiales, tengo el honor de declarar abierta la presente Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones."

2. <u>Discurso del Secretario General de la UIT</u>

El Sr. R.E. Butler, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, pronuncia el siguiente discurso:

"Excelentísimo Sr. Ministro,
Eminentes personalidades de Francia,

En nombre de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, quiero manifestar la gratitud de todas las delegaciones presentes por el honor que nos hacéis al inaugurar la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

Todos recordamos que esta Conferencia devuelve hoy a los Plenipotenciarios de la UIT al país que hace 124 años dio el impulso y sirvió de albergue para la creación de la Unión Telegráfica, que en 1934 se convertiría en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En una era de cambio relativamente rápido, Napoleón III y sus colaboradores tuvieron la visión y la sabiduría de percibir las ventajas que tendría combinar los tres regímenes internacionales de telecomunicación existentes a la sazón en una sola Unión, abriendo con ello una perspectiva mundial en la explotación y el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Y ahora, al cabo de muchos decenios, nos reunimos nuevamente en suelo francés y también en un período de cambios notables para determinar las estructuras, los procesos y los recursos que han de ofrecerse a la UIT de cara a la explotación y el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales en los próximos decenios. Ojalá que la innovación y el arrojo intelectuales, tan íntimamente asociados a la historia y a la cultura francesas nos guíen en nuestras deliberaciones. Aprecio también, Sr. Ministro, el honor que se nos hace al organizar la Conferencia en esta hermosa ciudad de Niza, en el marco de la conmemoración del bicentenario de la Revolución Francesa.

Excmo. Sr. Ministro,
Excmos. Señores,
Señoras y Señores,

Francia ha desempeñado una función notable a lo largo de la historia, no sólo desde el punto de vista de la creación y evolución de la UIT y de su contribución a ésta, sino especialmente en los dos últimos decenios impulsando el sector de las telecomunicaciones en la propia Francia y en muchas otras partes del mundo. Los ejemplos son múltiples, pero la temprana conciencia del peso potencial de la informática en el decenio de 1960 y posteriormente las iniciativas orientadas a mejorar y digitalizar las telecomunicaciones han sido admirables por muchos conceptos. Esta modernización ha ido acompañada del empleo acelerado de terminales y otros dispositivos de comunicación, así como de la posibilidad y libertad por parte del público en su más amplia acepción de utilizar sistemas nuevos e innovadores. Las palabras <u>liberté</u>, <u>egalité</u> y <u>fraternité</u> han venido con ello a adquirir nueva lozanía. Esta evolución ilustra también, por último, hasta qué punto los sistemas de telecomunicaciones y de información son inseparables, factor de considerable importancia para esta Conferencia de cara al Siglo XXI.

Los sistemas integrados de telecomunicación que tan rápidamente están transformando el mundo en una red geodésica, están produciendo una especie de conciencia global. Los nodos de las redes del decenio de 1990 tendrán una capacidad de procesamiento superior a la de los supercomputadores de hoy. Una sola fibra óptica puede transmitir hoy la mayor parte del tráfico intercontinental de telecomunicaciones.

Las telecomunicaciones son la revolución de nuestro tiempo e influyen profundamente en nuestro trabajo, nuestro esparcimiento, nuestra salud y nuestra riqueza. Están íntimamente ligadas al comercio internacional, cuyo abanico de participantes se extiende rápidamente. Las telecomunicaciones representan en la era de la información que estamos viviendo lo mismo que los ferrocarriles representaron en la era industrial.

Las telecomunicaciones ofrecen a la humanidad oportunidades inéditas para difundir los conocimientos, observar en directo los acontecimientos de todo el mundo y crear las condiciones que fortalecen las esperanzas de paz y prosperidad.

Al propio tiempo, tenemos el grave problema de hacer llegar esta tecnología y las posibilidades resultantes a la mayoría de la población mundial. Sin las telecomunicaciones no puede haber desarrollo, y sin desarrollo no hay recursos para invertir, ni en las telecomunicaciones ni en ningún otro sector. Cuando no hay desarrollo se produce el estancamiento económico. Es imperativo tomar decisiones tajantes para romper -y romper sin tardanza- este círculo vicioso.

Como la tecnología moderna es cada vez más capaz de ofrecer servicios de telecomunicación a bajo precio, existe la oportunidad -condicionada a la voluntad- de ofrecer telecomunicaciones básicas a los miles de millones de personas que carecen de ellas.

En el curso de los siete años transcurridos desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, se han producido más cambios en la tecnología y la infraestructura de las telecomunicaciones y sectores asociados que en los setenta años anteriores. Esta profunda modificación en la dinámica de este sector de la industria comprime las escalas cronológicas en que nos movemos, se deja sentir en la estructura y funciones de la Unión y apunta la necesidad de unos recursos suficientes para mantener la dinámica. La Unión no puede dar el salto hacia el Siglo XXI si permanece encadenada con grilletes decimonónicos.

En las próximas cinco semanas y media, el futuro de las telecomunicaciones mundiales estará en manos de los Plenipotenciarios de esta Conferencia. Estoy seguro de que haréis gala de prudencia y clarividencia a la hora de tomar las decisiones necesarias, de manera que las telecomunicaciones puedan desempeñar su función de instrumento de desarrollo de la economía nacional y mundial y derramar sus beneficios sobre toda la humanidad, y de manera que la Unión pueda seguir asumiendo su papel dirigente.

Exhorto, pues a Vds. a que no esquiven el reto de nuestro tiempo y a que reafirmen y afiancen el mandato de la Unión y su protagonismo en la escena mundial, a que revisen su estructura a la luz de las exigencias, dotándola de los recursos necesarios para responder a las necesidades de los tiempos.

Para terminar, quiero darle las gracias una vez más, Sr. Ministro, por sus amables palabras de bienvenida. Gracias también de todo corazón por todo lo que el Gobierno y las autoridades y empresas de telecomunicación de Francia han hecho en favor de la excelente organización material de esta Conferencia."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 120-S
24 de mayo de 1989

Para información

Discurso inaugural de Su Excelencia el Sr. Paul QUILES
Ministro francés de Correos, Telecomunicaciones y Espacio

Señores Ministros,
Señores Plenipotenciarios,
Señor Secretario General,
Señores Directores,
Señoras,
Señores,

Corresponde ahora a Francia, después de Kenya hace siete años, acoger en Niza la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Me felicito por ello y me siento orgulloso porque tengo el sentimiento de que esta organización intergubernamental, que es la más antigua del mundo, viene, 125 años después de su creación en París, a buscar en Francia, no un segundo nacimiento (que sería excesivo), sino al menos un resurgimiento, una adaptación de su organización y respuestas a un mundo de las telecomunicaciones en evolución extrema.

La historia no se repite, pero me parece que el Convenio de 1865 tenía un objetivo ambicioso en su simplicidad, y que sigue siendo actual: constituir una red internacional de comunicación. Esto quiere decir que ya se pensaba en las cuestiones de normas, y de reglamentación, pero sobre todo de coordinación.

Ciertamente, entonces éramos sólo 20 países signatarios, y actualmente somos 166, lo que constituye un testimonio definitivo del caracter universal de las telecomunicaciones.

La escala está lejos de ser la misma, las técnicas tampoco, ni las problemáticas, que se han hecho muy complejas, y que se han enriquecido con las cuestiones esenciales de la cooperación y de la difusión de los conocimientos y de las técnicas entre todos los países.

Observo en resumen que la diferencia entre el Norte y el Sur de nuestro planeta sigue siendo muy espectacular y preocupante. Debo decir que he leído con sobrecogimiento un pasaje de "El Eslabón Perdido" (el Informe de la Comisión Maitland), que dice que de los 600 millones de teléfonos existentes en el mundo, el 75% está concentrado en nueve países. Evidentemente no puedo menos que adherirme al comentario de los relatores comisionados por la Conferencia de Nairobi en 1982, cuando indican que tal disparidad no es aceptable ni desde el punto de vista del sentimiento humanitario, ni desde el punto de vista del interés común bien entendido.

Creo, y es por ello que he mencionado este ejemplo, que toda la dificultad y al mismo tiempo todo el interés del trabajo que realiza la UIT desde hace tanto tiempo en el campo de las telecomunicaciones, es precisamente que estos dos términos están indefectiblemente vinculados. El interés económico requiere, en efecto, la constitución de una gran red mundial de telecomunicaciones indispensable al progreso humano.

En este campo, como en otros, el Norte no edificará su riqueza sobre las insuficiencias del Sur, y de esto debemos estar bien persuadidos todos.

Por tanto, estoy particularmente satisfecho que durante estas cinco semanas de trabajo para establecer el nuevo Convenio, se plantee la cuestión de la reducción de la disparidad tecnológica que separa a los países industrializados y a los países en desarrollo, e incluso a veces, a los países industrializados entre sí.

Se examinarán otras cuestiones esenciales para tener en cuenta las mutaciones profundas del sector de las telecomunicaciones vinculadas a los rápidos progresos de la tecnología y a la evolución de la reglamentación. Estos temas de trabajo incluirán la adaptación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), creado en 1985 para acelerar y estimular las actividades relacionadas con la expansión de las telecomunicaciones, y se tratará también la financiación de la cooperación, la difusión de los conocimientos, el acceso a la información, y más fundamentalmente la manera en que la propia UIT puede responder con su organización y estructuras al nuevo entorno de las telecomunicaciones que es evidente ha evolucionado en alto grado desde Nairobi, hace siete años.

1. ¿Cuál es el panorama de las telecomunicaciones actualmente?

Creo que puede describirse con algunos rasgos sencillos.

La mutación de las telecomunicaciones se debe, en primer lugar, a una revolución tecnológica que se relaciona a la vez con la integración de los componentes, la informática, donde no han cesado de producirse progresos continuos y rápidos y la digitalización de los equipos de transmisión y de conmutación. Los efectos han sido espectaculares sobre los materiales y las prestaciones de telecomunicaciones, cuyos precios han bajado considerablemente. A ello ha seguido igualmente un desarrollo sin precedentes de la oferta de infraestructuras, y mencionaría aquí en particular: la red telefónica conmutada, las redes de transmisión de datos con conmutación de paquetes, como Transpac en Francia, los relevadores radioeléctricos, los satélites, el radioteléfono y la red digital de servicios integrados, que en Francia denominamos Numéris para recordarla más fácilmente.

Otra consecuencia de esta revolución tecnológica, es una expansión considerable de los teleservicios en los campos de las comunicaciones vocales, pero también de los datos y de las imágenes. La RDSI transporta la imagen por la red telefónica conmutada, lo que era inimaginable hace poco. En Francia, el programa TELETEL ha permitido la creación, en algunos años solamente, de un vasto sector de servicios telemáticos, difundidos ampliamente al público gracias a los terminales Minitel.

El peso de los materiales y de los servicios de telecomunicaciones es considerable. Este sector ha representado, en Europa, en Estados Unidos de América y en Japón, un volumen de negocios de 250 mil millones de dólares (estadounidenses) en 1986. Señalo además que los servicios pesan en este conjunto cuatro veces más que los materiales. En Francia, el volumen de negocios ascendió a 125 mil millones de francos en 1987.

¿Hay que demostrar aún que la información se ha convertido en el tercer factor de producción después del trabajo y del capital? Creo que no es necesario, pues todo el mundo sabe ahora hasta qué punto las telecomunicaciones son un factor esencial de la competitividad de las economías. Las redes de telecomunicaciones constituyen hoy el verdadero sistema nervioso de las economías modernas, es decir, que son esenciales al desarrollo de los intercambios y de los bienes.

Por último, creo que las telecomunicaciones son, con la burótica y la informática, poderosos incentivos para obtener ganancias de productividad en las empresas, en las oficinas especialmente, pero no sólo ahí. No nos engañemos: tal fenómeno de mutación no ocurre sin un efecto perturbador en el plano de la vida social tanto en la ciudad como en la empresa, pero seamos conscientes que esta forma de revolución es sin duda la más "productiva" para el futuro de todos.

En contrapartida, y porque son conscientes de todos estos aportes de las telecomunicaciones, los clientes son cada vez más exigentes y reclaman prestaciones de alta calidad y, naturalmente, con el mínimo coste. Esta reacción constituye un desafío importante para las grandes empresas explotadoras de telecomunicaciones, que deben saber responder absolutamente modernizando no solamente sus equipos, sino también sus comportamientos. Además, han aparecido nuevos actores, que son atraídos por las perspectivas de crecimiento y de ganancias del mercado de los servicios de telecomunicaciones, lo que introduce un nuevo parámetro para los explotadores tradicionales: la competencia, que se multiplica en un contexto marcado por lo que se ha dado en llamar, un poco rápidamente, la desreglamentación.

Este fenómeno denominado desreglamentación es una cuestión central en el campo de las telecomunicaciones. El movimiento ha nacido como consecuencia del acercamiento y de la interpenetración de dos técnicas, la informática y las telecomunicaciones, que evolucionaban hasta entonces en marcos jurídicos distintos: poco encuadrado para la informática, estrictamente reglamentado para las telecomunicaciones.

La desreglamentación de las telecomunicaciones es un dato internacional que no se puede ignorar, pero hay que vigilar para que este fenómeno sea controlado y sea efectivamente favorable, a largo plazo, para los consumidores y para el equilibrio tecnológico, económico y social de nuestros países y de la comunidad internacional. Estas son las preocupaciones que nos guían y que nos guiarán especialmente en la construcción de la Europa de las telecomunicaciones que, como todos sabemos, es un gran objetivo al cual consagramos nuestros esfuerzos. Tratamos de promover una reglamentación armonizada que permita acelerar la interconexión de las redes y desarrollar servicios más eficaces a la escala de nuestro propio continente.

Pienso que es importante también que se mantengan las redes internacionales del juego en el plano mundial, y asegurar esto es la función de la UIT.

En Bangui, en la Conferencia de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones francófonas (CAPTEF), tuve ocasión de evidenciar los peligros que entrañaría, en particular para los más débiles, una evolución brutal y no controlada de la reglamentación de las telecomunicaciones. Peligro de desvirtuar los servicios y, por tanto, imposibilidad para los Estados de controlar su destino, pues todos sabemos la importancia estratégica de las telecomunicaciones, y más ampliamente de la comunicación para el desarrollo económico.

El peligro es que también se cree en este sector un mundo que funciona a dos velocidades distintas, que estas técnicas y estos conocimientos no se difundan ampliamente, y que ciertos países o ciertas regiones sean excluidos.

Al mismo tiempo, abogamos por el desarrollo de un mercado internacional abierto de servicios de valor añadido, pues esto corresponde a las necesidades de desarrollo de los intercambios internacionales.

Desde este punto de vista, Francia se felicita del nuevo Reglamento Internacional de las Telecomunicaciones adoptado en diciembre último en la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT) en Melbourne. Este Reglamento, que parece muy equilibrado, se caracteriza a la vez por una flexibilidad muy grande en sus modalidades de aplicación, especialmente para los nuevos servicios, y por una reafirmación muy clara de los grandes principios que han sido el fundamento de la acción de la UIT:

- el principio de soberanía nacional, que es el derecho reconocido a cada Estado de reglamentar como considera adecuado los servicios que ofrece en su territorio;

- el principio de prioridad acordado a la red internacional para encaminar los servicios internacionales de telecomunicaciones;

- el principio de cooperación internacional para el desarrollo armonioso de los servicios;

- y la posibilidad de que los países Miembros concierten acuerdos particulares en casos específicos que no interesan a la mayoría de los Miembros.

La reafirmación de estos tres principios de soberanía, de apertura y de cooperación es un éxito importante para la UIT, cuya perennidad y universalidad son así confirmadas.

2. Desearía insistir en estos dos términos de universalidad y de perennidad, porque pienso que están presentes e íntimamente ligados a la esencia del debate sobre el futuro de la Unión.

Como usted se complace en destacar, señor Secretario General, la UIT "es un centro vital" que tiene como objetivo esencial armonizar las diferentes actividades nacionales para garantizar las posibilidades de explotación en el plano mundial entre los diversos sistemas nacionales de telecomunicaciones. Se trata también de que la UIT mantenga y amplíe la cooperación internacional y ofrezca una asistencia técnica a los países en desarrollo. La UIT tiene también como función favorecer el desarrollo de técnicas que pueden aumentar a la vez el rendimiento de los servicios de telecomunicaciones y su utilización. Asimismo, la UIT se preocupa de la reglamentación, de las normas o incluso de la gestión de recursos naturales que pertenecen a toda la humanidad, como el espectro de frecuencias radioeléctricas o la órbita de los satélites.

El Grupo consultivo que usted ha constituido para estudiar la política que ha de decidirse en materia de telecomunicaciones, destaca que para armonizar los esfuerzos de las naciones, como lo estipula el Convenio de la UIT, no basta ya correlacionar parámetros técnicos, sino que se trata ahora de armonizar y de coordinar las políticas nacionales. Se pasaría entonces a otro nivel de universalidad en la función de la Unión.

Esta cuestión, que ustedes debatirán, es fundamental y toca también a la organización y a las estructuras de la UIT, para la que esta nueva función constituiría un verdadero reto.

De ahí estas cuestiones importantes que se les plantean hoy. Pienso en particular en la propuesta que se ha hecho de reformar el instrumento fundamental de la UIT para separar las disposiciones en una Constitución y en un Convenio. El objetivo que se persigue es estabilizar las disposiciones fundamentales que rigen nuestra Unión. En efecto, el propósito de esto es asegurar su perennidad en un contexto mundial evolutivo. Habrá que vigilar también la preservación del carácter unitario del instrumento fundamental.

La cooperación técnica, a la cual doy suma importancia procede de la misma lógica. Para asumir esta misión, la UIT debe dotarse de medios a la altura de sus ambiciones. Para esto se necesitan recursos financieros suficientes, pero también una organización totalmente eficaz y rigurosa.

Estas son, a grandes rasgos, las interrogaciones a las cuales la UIT está confrontada actualmente. Ello da el alcance y la amplitud de sus trabajos, y quiero expresarles mis mejores votos. Como he dicho varias veces, el mundo de las telecomunicaciones experimenta evoluciones extremadamente rápidas, y que en consecuencia, es muy importante que la UIT constituya a este respecto un elemento de estabilidad y de referencia. Pienso que con la cooperación técnica, es el mejor servicio que puede prestarse a las naciones, que tratan de elegir lo mejor para el futuro.

Los debates de esta Conferencia se producirán también en un momento en que se esboza muy claramente una verdadera "sociedad de la comunicación", que cambiará radicalmente la naturaleza de las actividades humanas y el modo de ejercerlas. Estos trabajos se inscriben también en esta perspectiva, cuyas promesas estamos aún lejos, sin duda, de evaluar plenamente.

Sin embargo, no quisiera terminar sin darles la bienvenida a esta acogedora región de Francia. He pedido al Sr. Jean Grenier, que la mayor parte de ustedes conocen y aprecian, que me sustituya en estas próximas semanas; sé que lo hará con eficacia y habilidad, pero no obstante seguiré con él muy estrechamente el desarrollo de los trabajos y, pienso volver varias veces a Niza durante la Conferencia, que clausuraremos juntos el 26 de junio. Durante todo este periodo estén seguros de que haremos todo lo posible para que conserven un recuerdo agradable de su estancia y para que esta 13ª Conferencia de la UIT se desarrolle en las mejores condiciones.

Señoras y Señores,

Con esta esperanza y con la certeza de que sus trabajos revestirán la máxima importancia para el futuro de las telecomunicaciones mundiales, tengo el honor de declarar abierta la presente Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 121-S
24 de mayo de 1989

Para información

Discurso del Sr. R.E. BUTLER, Secretario General
Unión Internacional de Telecomunicaciones

Ceremonia Inaugural
de la
Conferencia de Plenipotenciarios

(Niza, 1989)

Excelentísimo Sr. Ministro,
Eminentes personalidades de Francia,

En nombre de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, quiero manifestar la gratitud de todas las delegaciones presentes por el honor que nos hacéis al inaugurar la Conferencia de Plennipotenciarios de la UIT.

Todos recordammos que esta Conferencia devuelve hoy a los Plenipotenciarios de la UIT al país que hace 124 años dio el impulso y sirvió de albergue para la creación de la Unión Telegráfica, que en 1934 se convertiría en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En una era de cambio relativamente rápido, Napoleón III y sus colaboradores tuvieron la visión y la sabiduría de percibir las ventajas que tendría combinar los tres regímenes internacionales de telecomunicación existentes a la sazón en una sola Unión, abriendo con ello una perspectiva mundial en la explotación y el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Y ahora, al cabo de muchos decenios, nos reunimos nuevamente en suelo francés y también en un periodo de cambios notables para determinar las estructuras, los procesos y los recursos que han de ofrecerse a la UIT de cara a la explotación y el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales en los próximos decenios. Ojalá que la innovación y el arrojo intelectuales, tan íntimamente asociados a la historia y a la cultura francesas nos guíen en nuestras deliberaciones. Aprecio también, Sr. Ministro, el honor que se nos hace al organizar la Conferencia en esta hermosa ciudad de Niza, en el marco de la conmemoración del bicentenario de la Revolución Francesa.

Excmo. Sr. Ministro,
Excmos. Señores,
Señoras y Señores,

Francia ha desempeñado una función notable a lo largo de la historia, no sólo desde el punto de vista de la creación y evolución de la UIT y de su contribución a ésta, sino especialmente en los dos últimos decenios impulsando el sector de las telecomunicaciones en la propia Francia y en muchas otras partes del mundo. Los ejemplos son múltiples, pero la temprana conciencia del peso potencial de la informática en el decenio de 1960 y posteriormente las iniciativas orientadas a mejorar y digitalizar las telecomunicaciones han sido admirables por muchos conceptos. Esta modernización ha ido acompañada del empleo acelerado de terminales y otros dispositivos de comunicación, así como de la posibilidad y libertad por parte del público en su más amplia acepción de utilizar sistemas nuevos e innovadores. Las palabras liberté, egalité y fraternité han venido con ello a adquirir nueva lozanía. Esta evolución ilustra también, por último, hasta qué punto los sistemas de telecomunicaciones y de información son inseparables, factor de considerable importancia para esta Conferencia de cara al Siglo XXI.

Los sistemas integrados de telecomunicación que tan rápidamente están transformando el mundo en una red geodésica, están produciendo una especie de conciencia global. Los nodos de las redes del decenio de 1990 tendrán una capacidad de procesamiento superior a la de los supercomputadores de hoy. Una sola fibra óptica puede transmitir hoy la mayor parte del tráfico intercontinental de telecomunicaciones.

Las telecomunicaciones son la revolución de nuestro tiempo e influyen profundamente en nuestro trabajo, nuestro esparcimiento, nuestra salud y nuestra riqueza. Están íntimamente ligadas al comercio internacional, cuyo abanico de participantes se extiende rápidamente. Las telecomunicaciones representan en la era de la información que estamos viviendo lo mismo que los ferrocarriles representaron en la era industrial.

Las telecomunicaciones ofrecen a la humanidad oportunidades inéditas para difundir los conocimientos, observar en directo los acontecimientos de todo el mundo y crear las condiciones que fortalecen las esperanzas de paz y prosperidad.

Al propio tiempo, tenemos el grave problema de hacer llegar esta tecnología y las posibilidades resultantes a la mayoría de la población mundial. Sin las telecomunicaciones no puede haber desarrollo, y sin desarrollo no hay recursos para invertir, ni en las telecomunicaciones ni en ningún otro sector. Cuando no hay desarrollo se produce el estancamiento económico. Es imperativo tomar decisiones tajantes para romper -y romper sin tardanza- este círculo vicioso.

Como la tecnología moderna es cada vez más capaz de ofrecer servicios de telecomunicación a bajo precio, existe la oportunidad -condicionada a la voluntad- de ofrecer telecomunicaciones básicas a los miles de millones de personas que carecen de ellas.

En el curso de los siete años transcurridos desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, se han producido más cambios en la tecnología y la infraestructura de las telecomunicaciones y sectores asociados que en los setenta años anteriores. Esta profunda modificación en la dinámica de este sector de la industria comprime las escalas cronológicas en que nos movemos, se deja sentir en la estructura y funciones de la Unión y apunta la necesidad de unos recursos suficientes para mantener la dinámica. La Unión no puede dar el salto hacia el Siglo XXI si permanece encadenada con grilletes decimonónicos.

En las próximas cinco semanas y media, el futuro de las telecomunicaciones mundiales estará en manos de los Plenipotenciarios de esta Conferencia. Estoy seguro de que haréis gala de prudencia y clarividencia a la hora de tomar las decisiones necesarias, de manera que las telecomunicaciones puedan desempeñar su función de instrumento de desarrollo de la economía nacional y mundial y derramar sus beneficios sobre toda la humanidad, y de manera que la Unión pueda seguir asumiendo su papel dirigente.

Exhorto, pues a Vds. a que no esquiven el reto de nuestro tiempo y a que reafirmen y afiancen el mandato de la Unión y su protagonismo en la escena mundial, a que revisen su estructura a la luz de las exigencias, dotándola de los recursos necesarios para responder a las necesidades de los tiempos.

Para terminar, quiero darle las gracias una vez más, Sr. Ministro, por sus amables palabras de bienvenida. Gracias también de todo corazón por todo lo que el Gobierno y las autoridades y empresas de telecomunicación de Francia han hecho en favor de la excelente organización material de esta Conferencia.

o o 0 o o

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 122-S
29 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

PRIMERA SESION PLENARIA

Martes 23 de mayo de 1989, a las 17.20 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

		Documentos
1.	Elección del Presidente de la Conferencia	-
2.	Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia	-
3.	Estructura de la Conferencia	DT/2
4.	Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones	-
5.	Composición de la Secretaría de la Conferencia	104

1. Elección del Presidente de la Conferencia

1.1 El Secretario General dice que, a raíz de una propuesta del Ministro de Correos y Telecomunicaciones y del Espacio de Francia, la reunión de Jefes de delegación ha designado por unanimidad Presidente de la Conferencia al Sr. J. Grenier (Francia).

El Sr. Grenier es elegido Presidente de la Conferencia por aclamación.

1.2 El Presidente da las gracias a la Conferencia por haberle elegido y pronuncia el discurso siguiente:

Señor Secretario General,
Señores Ministros,
Señoras,
Señores:

Permítanme, en primer lugar, expresarles mi agradecimiento por la confianza que me han otorgado al elegirme Presidente de esta importante Conferencia.

Como ustedes saben, me hallo personalmente muy vinculado a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, cuyo papel decisivo en las telecomunicaciones mundiales he podido calibrar en estos más de 25 años que hace que participo en sus trabajos. He participado, además, en otras dos Conferencias de Plenipotenciarios: la de Málaga-Torremolinos, y más tarde la de Nairobi.

Tengan la seguridad de que haré cuanto esté en mi mano para desempeñar la importante responsabilidad que me han confiado. Al igual que ustedes, expreso mi deseo de que, gracias a la colaboración de todas las delegaciones presentes, los trabajos de la Conferencia se vean coronados por el éxito.

La presente Conferencia se celebra siete años después de la que tuvo lugar en Nairobi. Como ya han señalado el Ministro de mi país, Sr. Quilès, y el Sr. Butler en sus discursos de apertura, de entonces acá el sector de las telecomunicaciones ha experimentado importantes cambios.

Mencionaré en primer lugar, por mi condición de ingeniero, las evoluciones tecnológicas: la aparición de sistemas de transmisión de alta capacidad, la digitalización progresiva de las redes, y un notable desarrollo de lo que en Francia denominamos la "telemática", gracias a la convergencia entre telecomunicaciones y técnicas de tratamiento de la información; me parecen también importantes la instalación del primer enlace de fibras ópticas transoceánico; la primera utilización de la conmutación en los satélites de telecomunicaciones y la introducción cada vez más extendida de inteligencia en nuestras redes.

En cuanto a los cambios de tipo reglamentario, éstos se derivan, en gran medida, de los cambios tecnológicos, aunque también de la evolución de las necesidades de los usuarios a cuyo servicio estamos, debatidas a fondo en la CAMTT de Melbourne.

Evidentemente, estos cambios afectan en mayor o menor medida a nuestros diferentes países según sean el grado de desarrollo de sus redes, el desarrollo social y económico de cada Estado, o las culturas y tradiciones existentes. Aunque el Sr. Butler y yo hemos preparado nuestros discursos por separado, me permitiré, sin embargo, servirme de un término que él acaba de emplear: el del reto que se plantea a la Unión, cuyo principal papel consiste en favorecer, en el plano internacional, el desarrollo armónico de los medios técnicos y de los servicios de telecomunicación, y en mejorar su explotación para generalizar su utilización por el público.

El reto estriba, pues, en definir las vías por las que discurrirá una nueva cooperación internacional que tenga en cuenta, al mismo tiempo, la diversidad de las políticas nacionales de telecomunicaciones y los objetivos de armonización y universalidad en que todos estamos comprometidos.

La aplicación de estas nuevas formas de cooperación implica, tal vez, que los textos fundamentales de la Unión experimenten ciertos cambios. Como ustedes saben, deberán pronunciarse sobre una cuestión importante, a saber, la división del Convenio Internacional en dos instrumentos: una Constitución y un Convenio, cuyo conjunto constituiría el instrumento fundamental de la Unión.

En el horizonte de estas modificaciones institucionales puede también plantearse el problema de la eventual evolución de la estructura de la Unión. ¿Habrá que reorganizar o fusionar los órganos existentes? ¿Será preciso crear otros nuevos? Tales cuestiones se plantean.

Deseo insistir muy especialmente en las actividades de cooperación y de asistencia técnicas, en las que los países en desarrollo ven legítimamente la posibilidad de beneficiarse de una transferencia de tecnología y de adquirir los conocimientos técnicos necesarios para modernizar y explotar sus redes de telecomunicaciones. Personalmente, otorgo una gran importancia a esas actividades de cooperación, muchas de las cuales he tenido a mi cargo en el seno de FRANCE TELECOM desde hace años. No sé si ésta es la razón por la que el Sr. Quilès ha decidido proponer que yo presida esta reunión. Como ya habrán podido comprender, para nuestro Ministro y para Francia esas cuestiones de cooperación son evidentemente muy importantes.

Además de esto, la Conferencia deberá abordar la cuestión del tope de gastos de la Unión para el periodo que abarca hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Sin intención de ser exhaustivo, desearía únicamente mencionar algunos temas importantes y de actualidad para la Conferencia, cuya solución apropiada deberá buscarse con espíritu de cooperación.

Espero que esta reunión esté presidida por el espíritu soleado de la Costa Azul y, sin que ello se interprete, repito, como complicidad con la alocución del Sr. Butler, citaré yo a mi vez el lema de mi país: libertad, igualdad y fraternidad, que todos nosotros, espero, podremos asumir.

Señoras y señores, estoy persuadido de que, pese a la complejidad de los problemas que habremos de debatir, pese a la diversidad de los puntos de vista sobre las soluciones a adoptar, esta Conferencia logrará resultados positivos que permitirán a la Unión seguir afirmando su primacía y su eficacia como organización internacional de telecomunicaciones encargada de coordinar las cuestiones de política general y de velar por el desarrollo mundial de las redes y de los servicios.

Señor Secretario General, Señores Ministros, Señoras y Señores, es ciertamente una tarea muy delicada pero en extremo estimulante ésta que ustedes me han confiado. En nombre de todos ustedes, asumo esta responsabilidad, agradeciéndoles una vez más el honor que me han hecho, aunque manifestando, al mismo tiempo, que estoy muy preocupado por la amplitud de las tareas, por lo que solicito personalmente la ayuda de ustedes. No hay que decir que me considero enteramente a disposición de esta asamblea y de todas y cada una de las delegaciones, pues es de ustedes de quienes depende, antes que nada, el éxito de esta Conferencia; por lo que a mí respecta, mi único objetivo estribará en ser fiel intérprete de los deseos que ustedes expresen. Confío sinceramente en que, este año 1989 en que conmemoramos el bicentenario de una Revolución que marcó un hito histórico, la Unión Internacional de Telecomunicaciones sabrá responder sin reservas al desafío planteado por una nueva revolución que afecta a todos nuestros pueblos. El Señor Ministro indicaba hace un momento que la historia no se repite; no se trata, pues, de repetir la Revolución Francesa, sino de tener en cuenta la revolución tecnológica, y es mi deseo que la Unión dé prueba una vez más de su clarividencia y de su capacidad de adaptación.

2. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia

2.1 El Secretario General anuncia que los Jefes de delegación han designado los siguientes Vicepresidentes de la Conferencia:

Sr. Embajador T. Marshall	(Estados Unidos de América)
Sr. A. Ituassu	(Brasil)
Sr. C. Lemos Simmonds	(Colombia)
Sr. H. Venhaus	(República Federal de Alemania)
Sr. P. Muscat	(Malta)
Sr. Y.B. Zoubarev	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Sr. A. Popov	(Bulgaria)
Sr. J. Tomaszewski	(Polonia)
Sr. R. Sagna	(Senegal)
Sr. A. Wolde Amanuel	(Etiopía)
Sr. D.A. Mark	(Nigeria)
Sr. Son Zhiyuan	(China)
Dr. F.A. Zaidan	(Arabia Saudita)
Sr. S.M. Gharazi	(República Islámica del Irán)

Dichas personas son elegidas Vicepresidentes de la Conferencia por aclamación.

3. Estructura de la Conferencia (Documento DT/2)

3.1 El Secretario General se refiere al Documento DT/2 en el que se expone la estructura propuesta para la Conferencia recomendada por unanimidad por la reunión de Jefes de delegación.

Se aprueba el Documento DT/2.

4. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones

4.1 El Secretario General da lectura de las siguientes designaciones hechas por la reunión de Jefes de delegación para Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones:

Comisión 2: Presidente : Sr. J. Szekely (Hungría)
Vicepresidente: Sr. A. Sanda (Camerún)

Comisión 3: Presidente : Dr. M.K. Rao (India)
Vicepresidente: Sr. M. Wakrim (Marruecos)

Comisión 4: Presidente : Sr. H. Ghazal (Líbano)
Vicepresidente: Sr. P. Gagné (Canadá)

Comisión 5: Presidente : Sr. F. Molina Negro (España)
Vicepresidente: Dr. K.D. Meier (República Democrática Alemana)

Comisión 6: Presidente : Sr. H. Vignon (Benin)
Vicepresidente: Sr. M.A. Yussoff (Malasia)

Comisión 7: Presidente : Sr. A. Vargas Araya (Costa Rica)
Vicepresidente: Sr. Y. Otaki (Japón)

Comisión 8: Presidente : Sr. M.F. Dandato (Zimbabwe)
Vicepresidente: Sr. V. Cassapoglu (Grecia)

Comisión 9: Presidente : Sr. H.H. Siblesz (Países Bajos)
Vicepresidente: Sr. M. Bangue-Tandet (República Centroafricana)

Comisión 10: Presidente : (Francia)
Vicepresidente: Sr. R.J. Priddle (Reino Unido)
Sr. V. Rubio Carretón (España)

Los Presidentes y Vicepresidentes designados son elegidos por unanimidad.

5. Composición de la Secretaría de la Conferencia (Documento 104)

5.1 Se anuncia la composición propuesta de la Secretaría de la Conferencia, secundada en la medida necesaria por otros funcionarios destacados de la Sede de la UIT:

Secretario de la Conferencia:	El Secretario General
Secretario Ejecutivo:	Sr. X. Escofet
Secretario Administrativo:	Sr. J. Escudero
Secretario de la Plenaria y de la Comisión 1:	Sr. J. Francis
Secretario de la Comisión 2:	Sr. X. Escofet
Secretario de la Comisión 3:	Sr. R. Prelaz

Secretario de la Comisión 4:	Sr. R. Prelaz
Secretario de la Comisión 5:	Sr. A. Maclennan
Secretario de la Comisión 6:	Sr. A. Embedoklis
Secretario de la Comisión 7:	Sr. A. Rutkowski
Secretario de la Comisión 8:	Sr. D. Schuster
Secretario de la Comisión 9:	Sr. A. Noll
Secretario de la Comisión 10:	Sr. P. Traub

Se toma nota de la composición.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas

Secretario General
R.E. BUTLER

Presidente
J. GRENIER

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1(Rev.1) al
Documento 123-S
21 de junio de 1989
Original: español

ACTA

DE LA

SEGUNDA SESION PLENARIA

En la portada, sustitúyase "El Secretario de Estado para las Comunicaciones de México" por "El Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de México" y sustitúyase el punto 6.9 por el siguiente:

"6.9 El Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de México hace la siguiente declaración:

Es una gran satisfacción para mí tener la oportunidad de dirigirme a este distinguido auditorio en el que se encuentran representados la gran mayoría de los países de la comunidad internacional. Para enfrentarme a la ardua tarea que representa el examen de los numerosos temas del orden del día de la Conferencia, de cuyas deliberaciones se esperan decisiones que fortalezcan a esta organización y que sirvan para promover ordenada y equitativamente los servicios de telecomunicación en todas las regiones del mundo, para beneficio de nuestras naciones y de la humanidad en general.

En este orden de ideas deseo destacar que hace 124 años en territorio francés un reducido número de Estados adoptaron el primer Convenio y el primer Reglamento Telegráfico y fundaron la Unión Telegráfica Internacional, organismo que en el transcurso del tiempo dio lugar a nuestra Unión Internacional de Telecomunicaciones, Unión que ha tenido que ir evolucionando para adaptarse al entorno cambiante y no quedar a la zaga dentro del contexto de las telecomunicaciones.

Como organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones, la UIT es el órgano rector, en el plano mundial, para la normalización, la reglamentación y la planificación de las telecomunicaciones y para la administración del espectro de frecuencias rdioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios. Los esfuerzos de las deliberaciones en las próximas cinco semanas deben encaminarse a fortalecer el papel de la Unión en esta rectoría y las decisiones que se tomen en este sentido deberán reflejarse apropiadamente en la Constitución y en el nuevo Convenio que muy probablemente se adoptarán en esta Conferencia.

A este respecto es necesario tener presente que en esta era de la teleinformática, en la que el binomio telecomunicación/computador han producido un fuerte impacto en los servicios públicos de telecomunicaciones, el concepto tradicional de telegrafía y de telefonía ha tenido que modificarse para tener en cuenta los nuevos servicios y los servicios de valor agregado que han hecho su aparición como resultado del avance tecnológico y de la demanda de los usuarios; otro aspecto que incide en el campo de las telecomunicaciones es el relativo a las negociaciones del acuerdo general

sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT) que se llevan a cabo en Uruguay sobre comercialización de servicios. Dentro de este contexto, la UIT debe estar en condiciones de producir oportunamente las normas técnicas y de adecuar el marco reglamentario internacional para hacer frente a la presente situación, sin menoscabo de la soberanía y de la legislación nacionales de sus miembros; en este sentido, un primer paso se ha dado en la última Asamblea Plenaria del CCITT y en la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica celebradas en Melbourne a fines de 1988.

Esta Conferencia, tras el examen de la estructura y los métodos de trabajo de la Unión, debe establecer las políticas para que la UIT pueda reafirmar su papel; sin embargo, debe procederse con cautela para promover los cambios con una perspectiva de largo plazo en un entorno de mayor competitividad. Aprovechando los acelerados avances tecnológicos un cambio de estructura deberá darse asignando una razonable seguridad para obtener una mayor eficacia y equidad en el desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones.

No tengo la menor duda de que los próximos días se producirán difíciles y prolongados debates dada la diversidad y la importancia de los temas a considerar y a la divergencia de puntos de vista. No obstante, los participantes en las deliberaciones deberán dar muestras, como en varias ocasiones, de su mayor sentido de cooperación y de su buena fe, obrando con imaginación y con espíritu concertador para encontrar fórmulas equitativas y satisfactorias para la generalidad.

Un aspecto que consideramos de gran importancia para los países en desarrollo es la necesidad de enfrentar al mismo tiempo dos grupos de servicios de telecomunicaciones. Por un lado, los servicios de mayor calidad y nivel de tecnología para permitir que nuestras economías sean competitivas en lo interno y lo externo, respecto a sus industrias, comercio, turismo y en general, su aparato productivo y distributivo, orientado cada vez más al mercado exterior; por otro lado está la necesidad de ampliar sustancialmente la cobertura de los servicios a toda la población en el medio rural y en las ciudades a las colonias proletarias, con el objeto de lograr avanzar aceleradamente a un servicio universal donde las diferencias entre países industrializados y en desarrollo son dramáticas. Los niveles de penetración del servicio son superiores al 80% en países industrializados frente a niveles inferiores al 20% en la mayoría de los países en desarrollo.

La tecnología y la cooperación técnica debe contribuir significativamente para lograr que los países en desarrollo logremos alcanzar en forma balanceada, un sistema mundial de telecomunicación más eficiente y moderno, así como con mayor cobertura y equidad para apalancar el desarrollo socioeconómico.

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Señores delegados:

Formulo votos por que la armonía y el buen juicio estén presentes en sus deliberaciones y por que el éxito corone sus esfuerzos, en beneficio de los intereses de la Unión y de la humanidad, teniendo en cuenta que las telecomunicaciones son factor de progreso que contribuyen al desarrollo económico, social, cultural y político de los pueblos."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 123-S
19 de junio de 1989
Original: español

ACTA

DE LA

SEGUNDA SESION PLENARIA

En la portada, sustitúyase "El Secretario de Estado para las Comunicaciones de México" por "El Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de México" y sustitúyase el punto 6.9 por el siguiente:

"6.9 El Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de México hace la siguiente declaración:

"Es una gran satisfacción para mí tener la oportunidad de dirigirme a este distinguido auditorio en el que se encuentran representados la gran mayoría de los países de la comunidad internacional, para enfrentarse a la ardua tarea que representa el examen de los numerosos temas del orden del día de la Conferencia, de cuyas deliberaciones se esperan decisiones que fortalezcan a esta organización y que sirvan para promover ordenada y equitativamente los servicios de telecomunicación en todas las regiones del mundo, para beneficio de nuestras naciones y de la humanidad en general.

En este orden de ideas deseo destacar que hace 124 años en territorio francés un reducido número de Estados adoptaron el primer Convenio y el primer Reglamento Telegráfico y fundaron la Unión Telegráfica Internacional, organismo que en el transcurso del tiempo dio lugar a nuestra Unión Internacional de Telecomunicaciones, Unión que ha tenido que ir evolucionando para adaptarse al entorno cambiante y no quedar a la zaga dentro del contexto de las telecomunicaciones.

El pasado mes de diciembre en Melbourne (Australia) los delegados de 113 países Miembros de la UIT acudieron a la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica. En tal acontecimiento histórico nació el primer instrumento administrativo global integrado de las telecomunicaciones. El principal objetivo era proporcionar a los reglamentos administrativos un marco apropiado para el entorno tecnológico, operacional y de diversidad normativa en rapidísima mutación. Se trataba, pues, de encontrar la unidad en la diversidad. La CAMTT-88 constituye un mérito muy personal del Sr. Butler.

Para terminar, quisiera en nombre de mi Gobierno rendir homenaje a la persona que ha hecho llegar a mi país los recursos verdaderamente indispensables de la UIT.

En el curso de siete años como Secretario General de la UIT, el Sr. Richard Butler trazó el rumbo más seguro que habrían de seguir las telecomunicaciones mundiales. Ha sabido guiar, prácticamente solo, a los países Miembros, unas veces en aguas tranquilas y las más de ellas a través de procelosas olas.

El hecho de haber sido seleccionado número 1 en la lista de "Communications Week International" de las 25 personalidades más influyentes en el medio de las telecomunicaciones, indica hasta qué punto Richard Butler ha influido en el plano mundial durante su mandato. Haber avanzado con el exclusivo objetivo de poner en nuestras manos la era de la información, le garantizará un lugar de honor en los anales de la historia de telecomunicaciones mundiales, hazaña nada común. En nuestro corazón ocupa sin duda este privilegiado lugar. Richard Butler dejará su cargo este año, pues según él mismo ha declarado, no solicitará la reelección, pero también ha dicho claramente que no desea marginarse por completo.

Mucho queda por hacer en un sector que, según todos concordamos, no puede aceptar un límite. En efecto ¿Cómo podrían trazarse límites al genio inventivo del hombre? Una simple ojeada a nuestro pasado nos dará una idea de lo que nos preserva el futuro.

El conocimiento, la experiencia y la diplomacia constituyen una felicísima combinación para que sigamos avanzando en la exploración de nuestro universo en pos de la sabiduría que, en última instancia, es el producto final de toda la información. Si bien seguiremos nuestro camino hacia esa meta con la ayuda del sucesor del Sr. Butler, también tendremos que reconocer las limitaciones que genera nuestra propia condición humana y pedir a Dios que nos dé la fuerza y la humildad de reconocer que antes de tender nuestra mano hacia las estrellas hemos de vernos a nosostros mismos como miembros iguales e indispensables del mismo género humano.

Como organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones, la UIT es el órgano rector, en el plano mundial, para la normalización, la reglamentación y la planificación de las telecomunicaciones y para la administración del espectro de frecuencias rdioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios. Los esfuerzos de las deliberaciones en las próximas cinco semanas deben encaminarse a fortalecer el papel de la Unión en esta rectoría y las decisiones que se tomen en este sentido deberán reflejarse apropiadamente en la Constitución y en el nuevo Convenio que muy probablemente se adoptarán en esta Conferencia.

A este respecto es necesario tener presente que en esta era de la teleinformática, en la que el binomio telecomunicación/computador han producido un fuerte impacto en los servicios públicos de telecomunicaciones, el concepto tradicional de telegrafía y de telefonía ha tenido que modificarse para tener en cuenta los nuevos servicios y los servicios de valor agregado que han hecho su aparición como resultado del avance tecnológico y de la demanda de los usuarios; otro aspecto que incide en el campo de las telecomunicaciones es el relativo a las negociaciones del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT) que se llevan a cabo en Uruguay sobre comercialización de servicios. Dentro de este contexto, la UIT debe estar en condiciones de producir oportunamente las normas técnicas y de adecuar el marco reglamentario internacional para hacer frente a la presente situación, sin menoscabo de la soberanía y de la legislación nacionales de sus miembros; en este sentido, un primer paso se ha dado en la última Asamblea Plenaria del CCITT y en la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica celebradas en Melbourne a fines de 1988.

Esta Conferencia, tras el examen de la estructura y los métodos de trabajo de la Unión, debe establecer las políticas para que la UIT pueda reafirmar su papel; sin embargo, debe procederse con cautela para promover los cambios con una perspectiva de largo plazo en un entorno de mayor competitividad aprovechando los acelerados avances tecnológicos. Un cambio de estructura deberá darse asignando una razonable seguridad para obtener una mayor eficacia y equidad en el desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones.

No tengo la menor duda de que los próximos días se producirán difíciles y prolongados debates dada la diversidad y la importancia de los temas a considerar y a la divergencia de puntos de vista. No obstante, los participantes en las deliberaciones deberán dar muestras, como en varias ocasiones, de su mayor sentido de cooperación y de su buena fe, obrando con imaginación y con espíritu concertador para encontrar fórmulas equitativas y satisfactorias para la generalidad.

Un aspecto que consideramos de gran importancia para los países en desarrollo es la necesidad de enfrentar al mismo tiempo dos grupos de servicios de telecomunicaciones: por un lado, los servicios de mayor calidad y nivel de tecnología para permitir que nuestras economías sean competitivas en lo interno y lo externo, respecto a sus industrias, comercio, turismo y en general, su aparato productivo y distributivo, orientado cada vez más al mercado exterior; por otro lado está la necesidad de ampliar sustancialmente la cobertura de los servicios a toda la población en el medio rural y en las ciudades a las colonias proletarias, con el objeto de lograr avanzar aceleradamente a un servicio universal donde las diferencias entre países industrializados y en desarrollo son dramáticas. Los niveles de penetración del servicio son superiores al 80% en países industrializados frente a niveles inferiores al 20% en la mayoría de los países en desarrollo.

La tecnología y la cooperación técnica debe contribuir significativamente para lograr que los países en desarrollo logremos alcanzar en forma balanceada, un sistema mundial de telecomunicación más eficiente y moderno, así como con mayor cobertura y equidad para apalancar el desarrollo socioeconómico.

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Señores delegados:

Formulo votos por que la armonía y el buen juicio estén presentes en sus deliberaciones y por que el éxito corone sus esfuerzos, en beneficio de los intereses de la Unión y de la humanidad, teniendo en cuenta que las telecomunicaciones son factor de progreso que contribuyen al desarrollo económico, social, cultural y político de los pueblos.""

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 123-S
30 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

SEGUNDA SESION PLENARIA

Miércoles 24 de mayo de 1989, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Discurso del Secretario General	-
2.	Atribución de documentos a las Comisiones	DT/5(Rev.1)
3.	Convocación de la Conferencia	85
4.	Fecha en que la Comisión de Credenciales ha de presentar sus conclusiones	
5.	Horario de trabajo de la Conferencia	
6.	Declaraciones de política general	
6.1	Declaración del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Kenya	
6.2	Declaración del Ministro de Turismo, Comercio y Telecomunicaciones de Indonesia	
6.3	Declaración del Ministro de Comunicaciones de Colombia	
6.4	Declaración del Ministro de Comunicaciones de India	
6.5	Declaración del Ministro de Comunicaciones de Argelia	

6.6 Declaración del Ministro de Comunicaciones de Kuwait

6.7 Declaración del Ministro de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la República Islámica del Irán

6.8 Declaración del Ministro de Comunicaciones de Malta

6.9 Declaración del Secretario de Estado para Comunicaciones de México

6.10 Declaración del Secretario de Estado para Correos y Telecomunicaciones de la República Democrática Alemana

6.11 Declaración del Prof. Stojanović, de Yugoslavia

7. Elección de los Presidentes de las Comisiones

1. Discurso del Secretario General

1.1 El Secretario General pronuncia el siguiente discurso:

"Sr. Presidente,

Esta Conferencia de Plenipotenciarios de 1989 dejará una marca indeleble en nuestra Unión, porque estamos en la fase crítica del comienzo de la Era de la Información. La problemática de esta Conferencia y la manera de acometerla influirán profundamente en el futuro de la UIT y en el mundo de las telecomunicaciones que sobre ésta se apoya.

Considero que, en las primeras etapas, las sesiones plenarias tendrán que concentrarse en tres puntos principales para que las Comisiones interesadas elaboren propuestas prácticas y realizables.

Estos puntos son:

1) la repercusión sobre los Miembros y la UIT del entorno cambiante de las telecomunicaciones, en vista de la globalización de éstas y de las redes de información; la necesidad de su desarrollo universal y equilibrado y la reestructuración institucional conexa;

2) el funcionamiento de la Unión y sus recursos;

3) la conveniencia de dotar a la UIT de un instrumento jurídico más o menos permanente.

Sin embargo, antes de hablar de estos puntos, quisiera recordar brevemente los principales acontecimientos que se han producido desde 1982 y que servirán de antecedente para proyectar y proponer la acción futura.

Conferencias y reuniones anteriores

Nadie puede negar que el programa de conferencias y reuniones de la UIT establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982) fue extraordinariamente intenso. Por tanto, nos satisface poder informar a la Conferencia que se ha cumplido el programa de Nairobi, salvo la Conferencia de la Región 3, en relación con la cual los Miembros de dicha Región no manifestaron interés suficiente ni una necesidad urgente. Este resultado se logró a pesar de los problemas afrontados para satisfacer las necesidades de todos los Miembros de la Unión con respecto:

- a un acceso equitativo a la utilización del espectro de radiofrecuencias y la planificación del mismo para el desarrollo de diversos servicios en distintas conferencias administrativas mundiales y regionales que establecieron conceptos jurídicos innovadores e importantes oportunidades para la aplicación e integración de muchas y nuevas aplicaciones tecnológicas y de servicios;

- a las consecuencias del entorno cambiante de las telecomunicaciones, incluida la necesidad de sustituir el Reglamento Telegráfico y Telefónico de 1973 por el Reglamento Internacional de las Telecomunicaciones, adoptado en la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica de Melbourne, (1988).

Se ha registrado asimismo un tremendo auge de la actividad de los Comités Consultivos de la UIT debido a la convergencia de las tecnologías de información con sectores de las telecomunicaciones, lo que a su vez ha sido producto de la rápida expansión de la digitalización con todas sus consecuencias en los diversos medios de transmisión y conmutación. Este proceso de convergencia se acelerará sin duda entre todas las ramas de las telecomunicaciones a medida que se extienda la influencia revolucionaria de la digitalización.

En realidad, si a primera vista parece haber un programa menos cargado de conferencias administrativas mundiales para el próximo periodo, es probable que las estimaciones financieras asociadas al aumento previsto de servicios y documentación de reuniones contrarresten las economías de un programa de conferencias reducido, es decir que, si no revisamos los actuales métodos, procesos de organización y trabajo, particularmente de cara a la realización de nuestro cometido y a los procesos de toma de decisiones dentro de los órganos de la Unión.

La Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT-88, Melbourne), elaboró el primer tratado mundial para redes y servicios internacionales integrados de telecomunicaciones en el nuevo entorno. El resultado de la CAMTT-88 constituye un equilibrio elegante a la vez que pragmático entre el reconocimiento específico de la soberanía nacional y las necesidades globales, con el establecimiento de reglas básicas para la cooperación entre las partes interesadas. La CAMTT atribuyó gran importancia a la interconectividad de redes y sistemas, sean públicos o privados, y proporcionó a dicha Conferencia indicaciones e informaciones acerca de la revisión de nuestro Convenio, así como sobre métodos de trabajo y definiciones y sobre la toma de decisiones en el campo de la normalización y otros asuntos.

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (1984-1987) destinada a mejorar la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión adoptó ciertas soluciones parciales. Al propio tiempo, recomendó que se considerase la posibilidad de ampliar las bandas en cuestión. La Conferencia estableció asimismo las directrices necesarias para mejorar y adaptar aún más el soporte lógico de computador elaborado por la IFRB para el proceso de planificación. Este último problema ha de abordarse en la próxima CAMR; por mi parte, desearía destacar la necesidad de atender especialmente a la preparación, por parte de los Miembros de esta nueva Conferencia, dada la complejidad de los aspectos que han de tratarse. En efecto, es bien sabido que no son de carácter técnico.

Estos son asuntos que la actual Conferencia de Plenipotenciarios tendría que considerar en el contexto de una nueva conferencia o conferencias administrativas de radiocomunicaciones que podrían celebrarse hacia 1992. Una cuestión conexa es la necesidad de prever la atribución de una porción limitada de espectro para los servicios móviles por satélite, así como para la televisión de alta definición y la radiodifusión sonora por satélite.

Finanzas

A propósito de las finanzas de la Unión, deben mencionarse varios puntos:

- Para cada ejercicio financiero desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, los gastos se han mantenido dentro de los topes autorizados e invariablemente los ingresos han rebasado las estimaciones. Por otra parte, durante el periodo comprendido entre 1982 y 1989, el Consejo de Administración pudo aprobar presupuestos dentro de los topes establecidos por la Conferencia de Nairobi en el Protocolo Adicional I. De este modo, en doce actividades funcionales específicas, se han respetado plenamente los topes de gastos fijados por la Conferencia de Nairobi. Sin embargo, las reducciones lineales decididas en último extremo por dicha Conferencia plantearon innumerables problemas para la gestión financiera de la Unión, dada la presión cada vez mayor que ejerce un sector cuyo desarrollo dinámico es bien conocido. Es difícil medir la repercusión real de estas reducciones, pero es evidente que, de no haber mediado, los resultados de las actividades de la Unión habrían sido más satisfactorios y el servicio mejor. En todo caso, para establecer los topes del nuevo Protocolo será necesario un ajuste entre ciertos límites funcionales.

- La situación en cuanto a los recursos líquidos de la Unión no fue muy satisfactoria en los años 1984 a 1986. La UIT no tiene un capital de explotación, por lo que depende enteramente de las contribuciones de los Miembros. Durante estos años, la Unión no pudo atender a sus compromisos sin recurrir a anticipos del Gobierno de la Confederación Suiza. Se necesitaron anticipos de hasta 9 millones de francos suizos durante breves periodos de 1986. En todos los casos, los anticipos fueron reembolsados antes del término del ejercicio financiero. Este problema de liquidez se debió en gran parte a los atrasos en los pagos de contribuciones y publicaciones, que actualmente ascienden a más de 32 millones de francos suizos, esto es, 8,5 millones para 1988, y 23,5 millones para 1987 y años anteriores. A efectos de comparación, las cantidades correspondientes fueron de 18,5 millones de francos suizos a finales de 1981, incluidos 8,5 millones para 1981 y 10 millones para los años anteriores. De este modo, las sumas adeudadas a la Unión se han duplicado con creces en el intervalo comprendido entre las dos Conferencias de Plenipotenciarios.

La Unión también ha tropezado con dificultades para equilibrar los gastos de administración y operacionales de los proyectos de cooperación técnica, a pesar de las medidas de economía aplicadas desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de 1982. Este problema se debe al consenso político alcanzado en 1980 por el Consejo de Administración del PNUD y por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los gastos de apoyo de los organismos. También guarda relación con las fluctuaciones monetarias, que recaen también sobre los organismos y que no se han tenido debidamente en cuenta en los topes fijados en el Protocolo Financiero. La relación entre el PNUD y los organismos especializados se ha modificado, pasando su función de mero organismo de ejecución a la de plena asociación, por lo que la UIT ha de compartir los gastos de administración y operacionales de la gestión global de los proyectos de cooperación técnica. La Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi resolvió que la UIT cumpliría las decisiones pertinentes del PNUD al respecto.

El Consejo de Administración ha tomado medidas para hallar recursos adicionales, de conformidad con cuatro planes financieros propuestos por el Secretario General. Corresponderá ahora a la Conferencia de Plenipotenciarios tomar las medidas necesarias para resolver las causas básicas de ese problema.

Aparte de estas cuestiones, que han sido motivo de cierta preocupación para el Consejo de Administración y para mí personalmente, puede considerarse que las finanzas de la Unión están saneadas.

Personal

Determinadas decisiones tomadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982, y posteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, han afectado indudablemente al rendimiento del personal de la Unión.

Los recortes financieros decididos por la última Conferencia de Plenipotenciarios, sin ninguna reducción correspondiente en el amplio programa de trabajo adoptado, han repercutido considerablemente en el personal de la Unión. En presencia de las restricciones presupuestarias, fue necesario congelar un apreciable número de empleos. Con un personal reducido, la Unión respondió de una manera magnífica a las nuevas tareas impuestas y a la necesidad de una mayor eficacia. Sin embargo, esta situación tiene sus límites. Debo señalar las negativas repercusiones que sobre la calidad de los servicios y la moral del personal ejerce el constante crecimiento de solicitudes de las administraciones, EPER y OCI, a las que debe atenderse.

El personal se siente profundamente agraviado por las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas conducentes a la congelación de los sueldos de la categoría profesional, al grave deterioro de las condiciones de empleo en el Sistema Común, con grandes consecuencias en Ginebra, y a la reducción e incertidumbre de las pensiones. Todos estos deterioros han conducido al reciente malestar.

Los esfuerzos del Consejo de Administración para conseguir una acción correctiva a nivel del Sistema Común han tenido poco efecto. En cumplimiento de la Resolución Nº 61 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, se han realizado estudios con el fin de mantener el nivel de las pensiones, y se ha elaborado, para su consideración por la Conferencia, un sistema de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones. Además de comentarios detallados de los aspectos jurídicos del plan de seguro, figura un proyecto de reglamento del mismo. La adopción de este sistema ofrecería un grado aceptable de protección de las pensiones contra nuevos deterioros y serviría para aliviar la actual inquietud del personal.

Es evidente que es necesario hacer algo para mejorar las condiciones de empleo ofrecidas al personal de la Unión y para que esas condiciones sean más competitivas, si se quiere que la organización atraiga y conserve al personal de la valía necesaria para alcanzar los objetivos de sus Miembros.

También hay que ver cómo ha de abordar la Unión otra función encomendada oficialmente por los Plenipotenciarios en Nairobi. Me refiero al perenne problema de las cuestiones de cooperación y asistencia técnicas, que revisten primordial importancia para la gran mayoría de los Miembros.

Actividades de cooperación técnica

Las anteriores Conferencias de Plenipotenciarios adoptaron distintas iniciativas para examinar las causas de las grandes diferencias existentes en el desarrollo y expansión de las redes de telecomunicaciones en el mundo entero. La Conferencia de Málaga-Torremolinos creó el Fondo Especial con objeto de aumentar los recursos de la cooperación técnica. La Conferencia de Nairobi lanzó el Programa Voluntario y creó una Comisión Independiente para estudiar el asunto, además de reconocer expresamente en el Convenio que la cooperación para el desarrollo es uno de los principios fundamentales de la Unión.

Si bien se avanzó como consecuencia de esas decisiones, no podemos decir que hayan sido suficientes, pues la disparidad entre los niveles de desarrollo de las redes de los Miembros aumenta cada vez más. A petición del Secretario General, el Consejo de Administración creó entre sus Miembros un Grupo de Expertos para estudiar el **carácter evolutivo de la cooperación** técnica. El Informe del Grupo se debatió en dos reuniones del Consejo, con intervención del Secretario General, y las conclusiones correspondientes se recogen en un documento sometido a la atención de ustedes.

Así pues, por lo que se refiere a la cooperación técnica y a las actividades conexas sobre el terreno, la UIT tiene una doble función:

a) Como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones. Esta responsabilidad institucional consiste en:

- promover el desarrollo de las redes y servicios de telecomunicación, particularmente en los países en desarrollo; y

- fomentar e intensificar la cooperación técnica.

b) Como organismo de ejecución de proyectos de cooperación técnica.

Estas funciones están sin duda relacionadas entre sí.

Intercambio de información a través de la Secretaría

Una cuestión que debe traerse aquí a colación es el intercambio de información entre los Miembros de la Unión. Desde que se creó la Secretaría de la Unión, en 1869 ese intercambio de información, centrado en la Secretaría Permanente de la UIT, ha constituido un importante elemento de la actividad de la Unión. En el medio tan rápidamente cambiante de nuestros días, esta función ha adquirido mucho más significado para la comunidad de las telecomunicaciones. La Unión ha de responder de la manera más efectiva y eficaz a las nuevas necesidades de todos los usuarios, ya sea en los países industrializados más avanzados o en los de zonas alejadas o con recursos limitados.

Una cuestión fundamental que ha de resolverse es la necesidad de asignar los costes de la recopilación, tratamiento y procesamiento de la información distribuida. Esta es una función fundamental de las actividades ordinarias de la Unión. Es preciso hallar soluciones que permitan distribuir

debidamente la información por medios impresos y electrónicos, sin repercusiones adversas para quienes no utilizan las nuevas tecnologías de la información. No hay duda de que, en algunos casos, cierto número de administraciones consiguen considerables ventajas económicas al recibir la información electrónicamente, coordinada por los órganos de la UIT, reduciendo así sus costes locales de tratamiento de datos y de la información.

Es imperativo que esta Conferencia adopte una política de publicaciones adecuada. En la documentación de la Conferencia se someten a Vds. igualmente las conclusiones pertinentes de la CAMTT-88.

Los sistemas y servicios de información son cada vez más esenciales para que la UIT cumpla sus atribuciones y se ha introducido ampliamente la moderna tecnología de la ofimática. Por supuesto, hemos aplicado con éxito esa tecnología basada en los CP y en una red de área local. Se están instalando gradualmente unos 600 terminales de ordenador y se está formando a la mayoría del personal en su utilización. Se ha cableado toda la Sede con una red de área local -TELnet-, que permite elaborar métodos de trabajo basados en el intercambio de la tarea en curso de realización e información de referencia en forma legible mecánicamente. Este modelo internacional ajustado a nuestras necesidades fue utilizado en la Asamblea Plenaria del CCITT y en la CAMTT de Melbourne el pasado año, y se empleará también en esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Hemos ampliado nuestra TELnet, convirtiéndola en una red de área extensa que enlaza el lugar de la Conferencia con la Sede en Ginebra. Combinados con enlaces facsímil de alta resolución y gran velocidad, estos métodos combinados de informática y comunicaciones permiten utilizar más efectivamente el personal durante las conferencias y mejorar el apoyo de la Sede a las mismas. Esto ha conducido a una considerable descentralización de actividades al margen de los computadores principales. Esta política, unida a la compartición de recursos -información, trabajo en curso, soporte lógico, soporte físico especializado- a través de la red ha permitido aumentar constantemente la productividad y reducir al mismo tiempo los costes de producción.

Sigue trabajándose en el aprovechamiento de las ventajas de los sistemas de comunicación por computador para el intercambio de información con la UIT de todos los participantes en las actividades de la Unión. Los servicios de intercambio de información de Telecom -o TIES, como se les denomina- ofrecerán la mensajería electrónica entre los participantes y entre los miembros y la Sede, una información regular sobre diversos aspectos de las actividades de la Unión y el acceso a ciertas bases de datos de la UIT.

Los servicios futuros comprenderán la entrega de documentos, publicaciones y datos de la UIT por muchos medios nuevos y tradicionales. Agradezco a los expertos que participan en las actividades del CCITT y a las entidades de explotación su valioso asesoramiento y apoyo para conocer las necesidades y el apoyo del sistema. Numerosos especialistas y ejecutivos han encomiado mucho la calidad de TELnet y la red de área extensa, realizadas en el Departamento del Computador a un coste relativamente bajo.

Problemas principales

Quisiera referirme ahora a las tres cuestiones fundamentales que he planteado al comenzar esta declaración.

El desarrollo y aplicación de dispositivos y técnicas digitales en gran escala impulsan y revolucionan la industria de telecomunicaciones de nuestros días. En efecto, todas las ramas de las telecomunicaciones resultan ahora afectadas y comprenden los sistemas y aplicaciones de información conexos, que están entrelazados con toda la economía mundial, a la que sirven de apoyo. Las redes básicas de telecomunicaciones son presupuesto indispensable en todos los países para la industria, la innovación y la construcción de la economía nacional.

Sin embargo, se teme cada vez más, y con razón, que, dada la rapidez con que cambian la tecnología y los servicios, se estén creando las condiciones para una "mayor división" en los años venideros entre países y usuarios, contrariamente al modesto concepto de "teléfonos al alcance de todas las personas" de la Comisión Independiente.

Además, el Informe "El Eslabón Perdido" y las actividades posteriores a ese respecto señalan la necesidad de una acción concertada en distintos frentes para lograr un equilibrio global en el desarrollo de las telecomunicaciones. En consonancia con su mandato, la Unión debe ahora desempeñar un papel promocional más activo en esferas en que hasta la fecha su participación era sólo secundaria.

En una de las Resoluciones de la CAMTT sobre "**El entorno cambiante de las telecomunicaciones**" se invita a la Conferencia de Plenipotenciarios "a que considere las repercusiones y oportunidades que la integración de las nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos tipos de servicios y la diversidad de disposiciones pueden entrañar para el desarrollo, la explotación y el uso ordenados y eficientes de las telecomunicaciones en el mundo entero; y a que considere el impacto que las diversas cuestiones pueden tener en el trabajo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y en la cooperación entre los Miembros".

Algunos Miembros han pedido que se examine en esta Conferencia el **Informe del Grupo Asesor "El medio cambiante de las telecomunicaciones - reflexiones de política dirigidas a los Miembros de la UIT"**. Este Informe responde a peticiones de asesoramiento que me han dirigido destacados funcionarios de diversos países. El Informe ha recibido buena acogida, por lo que debo dar las gracias a destacadas personalidades que han participado en su elaboración.

Se examinan en dicho Informe las tendencias generales del desarrollo de las telecomunicaciones, y se formulan diversas recomendaciones de alcance nacional, regional e internacional. Con respecto a la UIT, los miembros del Grupo han dicho: "Es importante, sin embargo, emprender un examen a fondo de la estructura de la Secretaría para que ésta pueda ser plenamente receptiva a las demandas del nuevo entorno mundial de las telecomunicaciones, con un buen aprovechamiento de los recursos de la UIT". Para que la UIT siga constituyendo el principal punto de mira de la tecnología de las comunicaciones y de la información en todo el mundo, tendrá que adaptarse a un medio en permanente evolución, a fin de estar a la altura de los tiempos.

Los cambios espectaculares que se están produciendo en el mundo no son debidos únicamente a los avances tecnológicos, sino también a las demandas de los usuarios y, en algunos países, a las fuerzas del mercado. Lo que es más, la actual proliferación de ordenadores personales y la posibilidad de interconectar éstos por medio de las telecomunicaciones tradicionales da origen a la evolución de una gran diversidad de servicios de mensajes y de otros tipos de servicio de intercambio de información. Hay también una rápida y progresiva integración de distintas clases de servicios, como los fijos y móviles, así como una creciente interacción de las redes públicas y las privadas. Hay también una necesidad cada vez mayor de transportabilidad en los ordenadores personales o los equipos de radiocomunicaciones móviles, entre las que se cuentan los teléfonos de bolsillo del futuro.

Las consecuencias de esta situación son de enorme magnitud. Las antiguas distinciones se vuelven borrosas y empiezan incluso a desaparecer. Las distinciones por razón de la transmisión entre medios como los satélites y la fibra óptica, o entre cable y radiocomunicaciones, están perdiendo importancia con gran rapidez.

La Unión debe responder a la necesidad de poner en pie un proceso dinámico y eficaz de normalización mundial para la necesaria interconexión y aplicación de nuevas tecnologías en la red mundial. Por consiguiente, la Conferencia de Plenipotenciarios debe plantearse la posibilidad de modificar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, con objeto de dotar a la Unión de la estructura, procesos y recursos necesarios. En particular, ello significa el estudio de un uso más eficaz de los recursos de los países y de los que tiene a su disposición la UIT: asunto que reviste la mayor importancia en un periodo de grandes restricciones financieras como el actual. Desde una perspectiva de interconectividad mundial es, por lo tanto, esencial que la Conferencia adopte las acciones de política que sean necesarias para garantizar la primacía de la Unión. Y así, no sólo la UIT será más receptiva, sino también más ligera y eficaz, y menos costosa - objetivo en el que constantemente insisten numerosos gobiernos y entidades de explotación.

El entorno de las comunicaciones de los años 90, y el papel que desempeñe la Unión evitando que los equipos, los servicios y la actividad comercial de las telecomunicaciones se atomicen en enclaves regionales, no exigen menos. No se trata de cambios que puedan aguardar durante años para ser abordados más adelante. La mayor parte de estas necesidades hace ya tiempo que son patentes, y ahora, en Niza, es el momento de actuar. Tal vez un planteamiento de normalización mundial más dinámico hubiese podido encauzar algunos de los agrupamientos regionales que ya están apareciendo.

Lo que es importante es que los Plenipotenciarios evalúen exactamente lo que representa en la actualidad el sector de las telecomunicaciones o, mejor dicho, cuál es actualmente el estado de la tecnología de la transmisión de información, qué abarca esta tecnología, hacia dónde se dirige, y cuál es el mejor medio de que la Unión respalde y potencie los esfuerzos de cooperación de los países.

Las telecomunicaciones de 1989 ya no son las de 1982. Siguiendo este mismo razonamiento, la UIT de los años noventa no puede ser la misma que la de los ochenta. Ha habido tantos cambios básicos y esenciales en la naturaleza de las telecomunicaciones que no cabe esperar que las estructuras creadas para responder a un entorno de hace varios decenios den cabida de modo eficaz a las nuevas necesidades. Para que la Unión pueda satisfacer como conviene las necesidades de la totalidad de sus Miembros, se hace precisa una reestructuración adecuada de las tareas de apoyo de la Secretaría.

Soy consciente de que el Consejo de Administración ha evitado extraer conclusiones acerca del Informe del Grupo de Expertos sobre el **futuro a largo plazo de la IFRB**. Me pregunto si ello tiene relación con la aparente divergencia entre las conclusiones de dicho Informe y la dinámica de la utilización del espectro, que la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi ciertamente había reconocido hace siete años. Es importante que la Conferencia examine en qué ha de consistir realmente la administración del espectro en los años noventa.

La Conferencia ha recibido de diversos países Miembros toda una serie de propuestas sobre cuestiones estructurales. Por supuesto, los eventuales cambios estructurales en modo alguno estarán orientados a restar importancia a cualquier función o medio de transmsión, sea radioeléctrico o por cable. Todo lo que puedo hacer, como Secretario General saliente, es exhotar encarecidamente a Vds. a que aborden la estructura con valentía y visión del futuro de esta sociedad que muchos denominan ya la "**sociedad de la información**", así como el modo en que la Unión mantendrá su primacía en este nuevo medio en rápida evolución y convergencia, a fin de seguir siendo dinámica en beneficio de todos los Miembros y usuarios.

Nuevos ámbitos de actuación

Después de llegar a un acuerdo sobre el entorno de las telecomunicaciones en que la Unión deberá desenvolver su función dirigente, y una vez adoptadas las decisiones estructurales apropiadas para que la Secretaría asuma las responsabilidades correspondientes, deberán adoptarse las decisiones asociadas para determinar los recursos necesarios.

Es mi deseo pedir a los presentes que no se impongan de antemano limitaciones presupuestarias como punto de partida para determinar las funciones y obligaciones de la organización.

La organización ha sido creada para desempeñar actividades convenidas, para las cuales necesita recursos. La reducción global de los límites presupuestarios impuesta en 1982 se obtuvo en parte recortando partidas de servicios y, en parte, mediante aumentos de la productividad derivados de una mayor mecanización de servicios como, por ejemplo, la automatización de tareas administrativas y la reproducción. No es de esperar que en el próximo periodo puedan obtenerse resultados análogos.

Las telecomunicaciones están experimentando una revolución que se manifiesta en un crecimiento exponencial de la tecnología y en la aplicación de ésta a nuevas formas de servicios. La UIT no puede soportar este tipo de crecimiento. Estamos lejos de alcanzar el punto de nivelación de la curva de crecimiento sin un aumento de los recursos presupuestarios. La cuantía de ese aumento es algo que deberá estudiarse y consultarse detenidamente.

Por último, quiero aludir al tema de la Constitución/Convenio. Son numerosas las Conferencias de Plenipotenciarios que han expresado el deseo de que la UIT se rija por un instrumento de naturaleza más permanente. La Conferencia de Nairobi adoptó una Resolución sobre este tema, de resultas de la cual tienen Vds. ante sí ahora proyectos sometidos a su consideración.

Como ya he indicado, esta Conferencia tiene que abordar numerosos temas esenciales que requerirán un debate a fondo para poder llegar a un entendimiento adecuado y a un amplio consenso entre los Miembros. Entre estos temas figuran la tramitación de propuestas referentes a cambios estructurales, que, a su vez, influirán en las propuestas acerca del instrumento fundamental y la aplicación de las decisiones de la Conferencia a ese respecto. En consecuencia, sería razonable que la Plenaria orientase a las diversas Comisiones acerca del establecimiento de un instrumento más permanente del tipo de una Constitución, o si debe mantenerse el Convenio tradicional hasta la próxima Conferencia. Una decisión al respecto arrojará claridad con respecto a la actitud de algunas administraciones en otros aspectos.

Conclusión

A lo largo de su historia, la Unión ha dejado claro que sabe adaptarse al cambio, sea tecnológico o político: desde la telegrafía a las comunicaciones espaciales, los sistemas ópticos y las redes inteligentes, y desde los veinte Miembros que tenía en el siglo XIX a los 166 con que cuenta a mediados del siglo XX. Hemos presenciado cambios sin precedentes en el medio de las telecomunicaciones y, en particular, la convergencia de éstas (ahora ya de todas sus ramas) y la tecnología y los servicios de la información. La infraestructura de las telecomunicaciones de algunos países ha experimentado cambios espectaculares que llevan los nombres de desreglamentación o liberalización en grados diversos y que, en ciertos casos, han dado nacimiento a nuevos proveedores de servicios de telecomunicación en régimen de una cierta concurrencia. Los recién llegados han dado pruebas de su ingenio introduciendo nuevas aplicaciones y servicios gracias a la digitalización. Estas aplicaciones han tenido una marcada influencia en algunos sectores de la economía, como la ofimática, el dibujo informatizado, proveedores de servicios de información, fabricación, etc. Advertimos también la convergencia de otro sector de la tecnología de las telecomunicaciones -los medios electrónicos de comunicación de masas- con la informática, de manera que cada persona puede disponer en su casa de un amplio abanico de servicios de información.

Así pues, ha dejado de ser adecuado el criterio tradicional de contemplar las telecomunicaciones desde unas perspectivas puramente tecnológicas y operacionales. Las autoridades reconocen ya que las telecomunicaciones constituyen un componente crítico de numerosos sectores nacionales, y los aspectos políticos conexos deben abordarse a los niveles gubernamentales más altos. Ello se advierte también por la amplitud con que se vienen abordando los asuntos en contextos como el del GATT en lo que concierne a ciertos problemas económicos del comercio de servicios. A este respecto y siguiendo las orientaciones del Consejo de Administración, la Secretaría ha mantenido contactos y proporcionado indicaciones a la Secretaría del GATT. Recientemente, la UIT ha sido admitida como observador en las negociaciones sobre servicios desde el punto de vista de las telecomunicaciones. Estoy persuadido de que las decisiones adoptadas en la CAMTT-88 facilitarán las deliberaciones.

Los Plenipotenciarios de los Miembros de la Unión tienen ahora la oportunidad de evaluar el estado de la organización, sus problemas de cara al futuro y las oportunidades que puede ofrecer a todos sus Miembros. Situémonos a la altura de esta ocasión histórica y acometamos los problemas con comprensión, valor y conciencia de las necesidades y aspiraciones de todos. El desarrollo ordenado de las telecomunicaciones mundiales del futuro está en vuestras manos; vamos a encontrar ahora formas inéditas para infundir nuevo vigor a la Unión y ponerla en condiciones de afrontar la Era de la Información que está en sus albores.

Por mi parte, durante estos seis años y medio, he tenido el privilegio de cumplir una misión pública internacional nada corriente y de orientar las telecomunicaciones internacionales en la UIT durante un periodo en el que la evolución ha sido más rápida que durante toda la historia anterior de las telecomunicaciones.

He dedicado cada día mis energías a hacer que la UIT diera lo mejor de sí misma.

Agradecido por haber tenido la oportunidad de servir a la comunidad mundial de las telecomunicaciones, quiero manifestar también mi gratitud a todos los que me han ayudado en estos afanes y realizaciones."

2. Atribución de documentos a las Comisiones (Documento DT/5(Rev.1))

Se aprueba la atribución de documentos que figura en el Documento DT/5(Rev.1), a reserva de los reajustes que eventualmente resulten necesarios.

3. Convocación de la Conferencia (Documento 85)

3.1 El Secretario General presenta el Documento 85 y se refiere al punto 4 relativo a la asistencia de Representantes de Organizaciones de Liberación como observadores. De conformidad con la Resolución 43/177 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Delegación de la Organización de Liberación de Palestina se denominará en el futuro Delegación de Palestina en foros de la familia de las Naciones Unidas; su estatuto en esos foros no cambiará en modo alguno. Invita a la Conferencia a reconocer la denominación modificada de esa Delegación y a adoptar la modificación correspondiente en el texto del Documento 85.

3.2 Los delegados de Israel y Estados Unidos de América piden que la Conferencia tome nota de las reservas que han formulado sobre el particular en otros foros de las Naciones Unidas.

3.3 El Presidente dice que esas reservas figurarán en el acta de la sesión.

Se aprueba el Documento 85, con la modificación propuesta.

4. Fecha en que la Comisión de Credenciales ha de presentar sus conclusiones

4.1 El Secretario General recuerda a los participantes que, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio y el procedimiento adoptado en la Conferencia de Plenipotenciarios anterior, corresponde a la Plenaria decidir la fecha en que ha de someterse el Informe de la Comisión de Credenciales. Hasta que se tome una decisión sobre dicho Informe, las delegaciones tienen derecho a participar en las deliberaciones y a votar, a condición de que no hayan perdido el derecho de voto por otro concepto. Se invita a la Plenaria a aceptar la fecha de 23 de junio de 1989 para someter el Informe Final.

Así se acuerda.

5. Horario de trabajo de la Conferencia

Se acuerda que, según el procedimiento habitual, las sesiones se celebren de 09.30 a 12.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

6. Declaraciones de política general

6.1 El Ministro de Transportes y Comunicaciones de Kenya hace la siguiente declaración:

"Ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad, en nombre del Gobierno y del pueblo de Kenya, para transmitir mis más calurosos saludos a la familia de la UIT presente en esta augusta Asamblea. Para la Delegación keniana es un honor participar en esta reunión, por creer que los Plenipotenciarios de la UIT ofrecen a sus Miembros la gran oportunidad de una asociación y amistad más intensas, lo cual es una prueba ejemplar de su apego a la cooperación y a la solidaridad internacionales.

El excelente gesto del Gobierno de Francia, país invitante, nos ha demostrado ya un verdadero espíritu de cooperación al proporcionar a la familia de la UIT un lugar tan bello para celebrar esta Conferencia. Nos conmueve profundamente la simpatía de los franceses, y su sentido de la hospitalidad, que se refleja en la manera como estamos siendo tratados desde nuestra llegada a Niza. Por tanto, no tenemos la menor duda de que, con un comienzo tan excelente, la Conferencia se verá coronada por el éxito.

Señor Presidente, señoras y señores, como ustedes recordarán, la última Conferencia de Plenipotenciarios se celebró en Nairobi (Kenya), en 1982, y para Kenya es un verdadero privilegio participar una vez más en este histórico acontecimiento, esta vez como Delegación, en Niza.

Señor Presidente, la finalidad de la Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la UIT, es discutir cuestiones políticas al más alto nivel, que culminarán con un acuerdo intergubernamental en el que se definirán las relaciones de los Estados Miembros con respecto a las telecomunicaciones internacionales. A este propósito, Sr. Presidente, permítaseme ante todo referir a esta Asamblea ciertos hechos de la última Conferencia que tuvo lugar en Nairobi del 28 de septiembre al 6 de noviembre de 1982. La Conferencia, que era también un acontecimiento histórico en Africa, y particularmente en Kenya,

agrupó a más de 1.000 delegados de países Miembros, incluidos los observadores de las organizaciones internacionales interesadas en el desarrollo de las telecomunicaciones. Para mi país fue un honor que se le concediera la rara oportunidad de colaborar con los Miembros de la UIT, proporcionando instalaciones y servicios, así como un privilegio, al presidirla uno de sus nacionales. En nombre del Gobierno de la República de Kenya, y en el mío propio, debo declarar que nos impresionaron particularmente los resultados de esa Conferencia, y que quedamos agradecidos a los Miembros que asistieron a ella por haber adoptado un título y una presentación abreviados del Convenio de la UIT resultante, que lleva ahora las bandas horizontales con los colores nacionales de la República de Kenya, denominado en lo sucesivo "Convenio de Nairobi".

Quiero señalar a los distinguidos delegados a esta Asamblea que la Conferencia de Nairobi aportó elementos sumamente útiles para el estatuto actual y futuro de la UIT. Por primera vez en la historia de la UIT, la Conferencia consagró considerable atención a la importante función de apoyo que desempeñan las telecomunicaciones en el desarrollo socioeconómico, y la necesidad de movilizar todos los recursos, humanos y financieros, para la elaboración de actividades de cooperación y asistencia técnicas, sobre todo a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad y la eficacia de su equipo y redes de telecomunicaciones, reduciendo así la disparidad entre países en desarrollo y desarrollados. Kenya, que ha proporcionado el foro para la elaboración de Resoluciones en 1982, no ha escatimado esfuerzos en su propio derecho a derivar también los plenos beneficios de las oportunidades resultantes que se le ofrecieron posteriormente.

Nos complace observar que la UIT ha emprendido actividades especiales mediante proyectos, investigaciones, seminarios y estudios de casos para describir las tendencias generales del desarrollo de las telecomunicaciones y sectores conexos, las cuestiones y opciones de política nacional y las recomendaciones que pueden elaborarse a nivel nacional, regional e internacional. Somos conscientes de que los países Miembros han dado también una respuesta recíproca favorable ofreciendo apoyo especializado para esas actividades, que han evolucionado desde entonces de acuerdo con los avances tecnológicos y las demandas sin precedentes de recursos para mejorar los servicios técnicos y administrativos. Sólo en nuestra región, ha sido necesario apoyar proyectos como la Red Panafricana de Telecomunicaciones (PANAFTEL), los Sistemas Regionales de Comunicaciones por Satélite para el Desarrollo de Africa (RASCOM), el Curso sobre el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CODEVTEL), el Instituto Regional Africano Superior de Telecomunicaciones (AFRALTI), y otras actividades bilaterales que necesitan el apoyo de organizaciones e instituciones donantes. Esperamos todavía un mayor grado de interés por parte de todos los interesados y, conforme se concluye en el Informe "El Eslabón Perdido", cada vez es más necesario que "se pongan a disposición de los países en desarrollo, para invertirlos en telecomunicaciones, suficientes recursos financieros, incluidas las divisas". Por tanto, si bien este asunto sigue siendo uno de los más importantes, encarezco a la Conferencia que busque la manera de reforzar las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la Unión, de manera que pueda recibir fondos regulares para asignarlos a esos programas vitales.

En cuanto a las actividades regionales, creemos que la UIT debe hacer más para fomentar su imagen regional, y apoyaríamos firmemente toda propuesta para reforzar la presencia regional de la UIT de manera que facilite una interacción más estrecha entre la UIT y sus Miembros que hasta ahora, y no sólo a nivel regional, sino también a nivel nacional. Por tanto, exhorto a esta Asamblea a que busque la manera de que la UIT pueda proporcionar más ayuda financiera y administrativa para aplicar las actividades y programas de cooperación técnica en las regiones y examinar más a fondo las modalidades de la reasignación de recursos y facilidades para la gestión y el funcionamiento efectivos de las oficinas regionales.

También deseo destacar la necesidad de que esta Asamblea establezca durante la Conferencia el marco de un plan de acción a largo plazo para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones, incluidas las consideraciones financieras y la metodologia para que el centro de captación de recursos de que se disponga, como el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en la Sede de la UIT, y otras instituciones internacionales y regionales de telecomunicaciones creadas por los paises Miembros respondan mejor a las necesidades de los Miembros de la UIT y a los fines de aplicar los programas de cooperación técnica.

Pasando ahora a otros aspectos de las actividades de la UIT durante el periodo considerado, soy consciente de que la Unión ha tenido que abordar complejas cuestiones políticas y técnicas que han recibido cuidadosa consideración y atención a nivel nacional y regional. En diversas formas, han surgido asuntos en las recientes conferencias administrativas mundiales y en los Comités consultivos internacionales, conforme se desprende de los informes que nos ha distribuido previamente el Secretario General, que prueban evidentemente la necesidad de crear un mecanismo para estimular decisiones apropiadas sobre los objetivos básicos de la Unión en relación con el entorno cambiante de las telecomunicaciones.

La Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT) dio nacimiento a las primeras reglamentaciones integradas de los servicios de telecomunicaciones, proporcionando además un marco de cooperación entre los Miembros, las administraciones y las entidades privadas. Todavia hoy, en esta Conferencia, revestirán especial interés cuestiones referentes a la reglamentación general de las telecomunicaciones y la atribución de recursos, especialmente sobre la utilización del espectro de frecuencias y la Orbita de los Satélites Geoestacionarios (OSG), así como cuestiones operacionales y de política relativas a las actividades de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB), de los Comités consultivos internacionales (CCI) y de la Secretaría General.

Sobre este particular, deseo reiterar que, aun cuando se adopten nuevas posiciones en este foro, debemos ocuparnos de decisiones que preocupan a la mayoría de los Miembros de la UIT: en primer lugar, que se reafirmen las conclusiones fundamentales sobre la soberanía nacional y el respeto de las leyes nacionales para el establecimiento de telecomunicaciones internacionales y redes globales, desde los puntos de vista tecnológico y de explotación, así como la primacía de la UIT en cuanto a reglamentación; en segundo lugar, que, dado que las cuestiones de política subyacentes sobre el servicio de telecomunicaciones integrado seguirán conteniendo diversos elementos, será muy necesario armonizar las actividades de los países a tal fin, sin necesidad de imponer elementos que podrían ser antagónicos al orden interno de algún Estado Miembro.

En aras de la estabilidad y viabilidad futuras de la Unión, nos corresponde a nosotros lograr que responda a las demandas de un entorno en transformación efectuando, para ello, una nueva evaluación de los objetivos de la Unión y de su estructura, y desarrollando un marco que permita la reorganización de la Unión según convenga. Por ejemplo, sería lógico argüir que, ya que los Plenipotenciarios se reúnen tras un periodo de tiempo bastante largo y caracterizado por una rápida evolución y transformación tecnológica, la Conferencia debería proporcionar un mecanismo para que, durante el periodo comprendido entre las Conferencias de Plenipotenciarios, la UIT aborde todo tipo de cuestiones, aunque éstas no figuren en el mandato del Consejo de

Administración, del Secretario General o de los otros órganos permanentes de la Unión. En el marco de las actividades de la UIT, yo propondría que mediante una disposición especial se institucionalizasen conferencias o foros regionales o mundiales sobre el desarrollo de las telecomunicaciones, mediante las cuales se facilitarían las decisiones de política, habiéndose demostrado ya la efectividad de un planteamiento así, especialmente en Africa, donde diversos foros sobre el desarrollo de las telecomunicaciones han contribuido a crear las condiciones previas para las interacciones a nivel ministerial, respondiendo a un esfuerzo por enriquecer el entendimiento mundial y sirviendo de apoyo a los procesos básicos de normalización, reglamentación y desarrollo de la UIT. Señor Presidente, distinguidos delegados, remitiéndome a la experiencia de mi propio país por lo que se refiere a sus relaciones con la UIT, me complace informarles de que el Gobierno de la República de Kenya se ha mostrado siempre dispuesto a colaborar sobre asuntos relativos al desarrollo de las telecomunicaciones. Deseo recordar que en 1986 Kenya dio acogida a la Conferencia de Radiodifusión de Africa y Africa Telecom 86, así como a varios seminarios regionales que contribuyeron muchísimo, sin excepción, a la promoción de la solidaridad y cooperación regionales y mundiales. Asimismo hemos seguido prestando a la Unión apoyo en forma de expertos, como en el caso del Grupo Voluntario de Expertos sobre el mayor uso del computador por la IFRB, de los Expertos Jurídicos en relación con la aplicación de la Resolución Nº 62 del Convenio de Nairobi, y de los Expertos sobre la naturaleza cambiante de la cooperación técnica. Esta lista no sería completa si no mencionase nuestro compromiso continuo a las arduas tareas que cada año debemos afrontar en el Consejo de Administración, dado que Kenya es uno de los representante de la Región D, o todas aquellas reuniones y conferencias especializadas de la UIT que para nosotros han sido muy gratificantes en el sentido de armonizar las acciones de los Miembros con miras a un fin común. Llegados a este punto, permítanme aprovechar la ocasión para expresar a los Plenipotenciarios mi sincera gratitud por haber ofrecido a Kenya la oportunidad de prestar servicio en el Consejo de Administración durante los últimos siete años, y para asegurarles nuestra disposición a desempeñar esas mismas funciones, si así se nos encomienda, durante el proceso electoral de los Plenipotenciarios.

En relación con los trabajos del Grupo de Expertos Jurídicos sobre la Resolución Nº 62, mencionado más arriba, Kenya ha apreciado los satisfactorios trabajos realizados por el Grupo, como se indica en los proyectos de Documento A y B.

Estimamos que ha llegado el momento de que la UIT, al igual que otros organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Unión Postal Universal (UPU), tenga una Constitución y un instrumento suplementario o complementario: llámesele como se quiera. Por consiguiente, reafirmamos nuestra disposición a participar, junto con otros Plenipotenciarios, en las deliberaciones de esta Conferencia, encaminadas a lograr ese fin.

Desearía, en nombre del Gobierno de Kenya, expresar mi satisfacción por la excelente relación existente entre la UIT y mi país. Es nuestro deber fortalecer dichas relaciones, por lo que mi Gobierno considera que ha transcurrido ya mucho tiempo desde que dio acogida a la familia de la UIT para un acontecimiento tan importante como la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982 o Africa Telecom 86, por lo que nos complacería en extremo invitar a la UIT a colaborar una vez más con nosotros como anfitriones de Africa-Telecom 90. Hemos cursado ya esta petición al Secretario General de la UIT por conducto reglamentario, y agradeceríamos en grado sumo el apoyo y participación de ustedes.

Por último, Sr. Presidente, permítame agradecerle la atención prestada y desearle mucha suerte para estas deliberaciones de Niza, que esperamos sean muy productivas y constructivas, en la confianza de que, todos juntos, avanzaremos con firmeza y decisión para acelerar el cumplimiento de la misión de la UIT en el mundo: la satisfacción de las necesidades de nuestro planeta y de toda la humanidad. Muchas gracias."

6.2 El Ministro de Turismo, Correos y Telecomunicaciones de Indonesia hace la siguiente declaración:

"En primer lugar, en nombre del Gobierno de la República de Indonesia, deseo agradecer al Gobierno de la República de Francia la invitación para celebrar esta importantísima Conferencia de la UIT. Deseo felicitarle, Señor Presidente, Señor Grenier, Señores Vicepresidentes de la Conferencia, así como a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones por su elección en esta importante Conferencia.

En el tiempo transcurrido desde la última Conferencia de Plenipotenciarios en Nairobi, en 1982, la UIT ha celebrado reuniones fructíferas y ha marcado hitos en la historia de la UIT. La Comisión Independiente para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones o la Comisión Maitland con su Informe "El Eslabón Perdido", la CAMR ORB-85 y la CAMR ORB-88 con su procedimiento de acceso equitativo, y la CAMTT-88 con su Reglamento Internacional de las Telecomunicaciones, son sólo algunos de los muchos logros satisfactorios de la Unión.

La Comisión Independiente para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones reafirmó de nuevo el objetivo de lograr una densidad telefónica suficientemente alta en proporción con la demanda como "un teléfono al alcance fácil de cada miembro de la comunidad". En estos momentos, no obstante, una conciencia cada vez mayor de la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo de una nación, comprobamos que el estado de la prestación de las telecomunicaciones en los países en desarrollo se mantiene en un nivel que continúa siendo deficiente. Sin embargo, antes de analizar este aspecto, desearía señalar primero cómo mi país, que es uno de los países en desarrollo, observa la expansión de las telecomunicaciones desde su perspectiva.

En Indonesia opinamos que el objetivo final del desarrollo nacional es el desarrollo total de cada individuo con el fin de facilitar la plena realización de sus posibilidades y liberarle de la injusticia, las desigualdades, las enfermedades, el analfabetismo y la pobreza, para lograr el bienestar espiritual y material y una relación equilibrada y armoniosa entre estos dos objetivos. Este objetivo no debe concentrarse en ciertas islas o regiones, sino que debe extenderse a toda Indonesia. No debe sólo beneficiar a ciertos estratos de la sociedad, sino que sus beneficios deben ser sentidos realmente por toda la población como una mejora tangible de su calidad de vida.

Uno de los conceptos básicos del desarrollo nacional de Indonesia es el "concepto de archipiélago". Este concepto prevé el establecimiento de Indonesia como un solo país con unidad política, unidad de condiciones socio-culturales, unidad de vida económica y unidad de defensa y seguridad. Dentro de este concepto, el desarrollo de las telecomunicaciones está orientado a apoyar y estimular el desarrollo de otros sectores para que el concepto de unidad se convierta en una realidad; de este modo se destaca la efectividad de las telecomunicaciones. Además, estos servicios deben prestarse con la debida consideración al funcionamiento uniforme de la administración gubernamental, la conveniencia de la vida socio-cultural y las transacciones eficaces de las actividades económicas; en este caso se destaca la penetración de las telecomunicaciones.

Para desempeñar esta función, la introducción de los servicios de comunicacione. por satélite han ayudado, por ejemplo, a acelerar el ritmo del desarrollo de las redes nacionales de telecomunicaciones. La insensibilidad a la distancia del sistema de satélite ha demostrado ser una solución apropiada al problema de las telecomunicaciones en Indonesia, para la cobertura de su archipiélago que consiste en miles de islas tropicales separadas por mares y caracterizadas por densos bosques, montañas, terrenos escabrosos y pantanos, todos los cuales constituyen obstáculos a la expansión de la red terrenal.

Cabe subrayar que la función principal de las telecomunicaciones en la mejora de la vida económica y socio-cultural como elementos de la unión nacional es actualmente proporcionar el servicio telefónico básico, el servicio de comunicación de datos o texto, así como difundir la televisión y los programas radiofónicos a todas las partes del país. Es en este contexto del desarrollo nacional de las telecomunicaciones que debe destacarse la función vital de la UIT como agente de desarrollo.

Durante la última CAMTT-88 se demostró la cooperación fructífera entre los países Miembros de la UIT al aprobarse el nuevo Reglamento Internacional de las Telecomunicaciones. Este resultado es realmente un equilibrio pragmático entre la soberanía nacional y las necesidades globales con el establecimiento de reglas básicas de cooperación entre las partes interesadas, a la vez que se asegura la interconectividad e interoperabilidad de servicios mundiales de telecomunicación y un desarrollo mundial armonioso de las telecomunicaciones.

Otro éxito de la UIT es la conclusión de la Conferencia CAMR-ORB, en la cual se logró un compromiso aceptable para aplicar un método de acceso equitativo a la órbita de los satélites geoestacionarios y atribuir las bandas de frecuencias como recursos naturales limitados. La experiencia, conocimientos e información obtenidos en los debates y deliberaciones en estas conferencias pueden extenderse para lograr un resultado exitoso de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Con el aumento del volumen de organización de la UIT, conviene mejorar también la eficacia de su funcionamiento, de modo que los costes de explotación puedan ser sufragados por todos los Miembros. Nuestra Administración considera que es posible aún racionalizar la estructura actual de la Unión, particularmente la de los órganos permanentes, a saber, la IFRB, el CCIR y el CCITT, a la vez que se cumplen los objetivos de organización de la UIT.

En cuanto a los asuntos de normalización, la Unión confronta la necesidad de lograr resultados más oportunos, si desea mantener su función como autoridad de la normalización mundial de las telecomunicaciones. Deben abreviarse y simplificarse los largos procedimientos para elaborar normas, a fin de satisfacer las demandas de la industria. Consideramos que con los conocimientos y la cooperación de todos los Miembros de la Unión podrán eliminarse opiniones prejuiciadas de modo que pueda desarrollarse una nueva estructura de organización de la UIT que sea apropiada y que pueda ser aprobada por todos los Miembros para satisfacer las necesidades futuras.

Todos los puntos mencionados son sólo algunos de los muchos y muy importantes que todos nos planteamos. Desearíamos que se solucionasen en las próximas semanas como culminación fructífera de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Antes de terminar, deseo darle las gracias por darnos la oportunidad de exponer nuestra opinión. Deseo que, bajo su capaz dirección, respaldada por el espíritu de cooperación de todos los delegados, y la influencia del maravilloso clima de Niza, la UIT pueda lograr sus objetivos a satisfacción de todos sus Miembros. Espero también que la aprobación de la nueva Constitución y del nuevo Convenio de la UIT marcarán nueva era en las relaciones internacionales de telecomunicaciones que mejorarán el desarrollo armonioso de las telecomunicaciones mundiales, que a su vez facilitará la prosperidad y el crecimiento económico mundiales."

6.3 El Ministro de Comunicaciones de Colombia hace la siguiente declaración:

"Deseo ante todo felicitar a usted, Señor Presidente, y a los Señores Vicepresidentes por su elección y agradecer a los delegados el acto de gentileza que han tenido con mi país al escogerme como uno de los Vicepresidentes de la Conferencia. Espero hacerme merecedor de este acto de confianza.

Al iniciar la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que reúne 166 países, quiero presentar a ustedes algunos aspectos de las políticas que en esta materia de las telecomunicaciones Colombia considera deben ser tenidos en cuenta en el marco de la reunión que sesiones en el mismo país en el cual hace 124 años nació la Unión.

El constante cambio de la tecnología en el campo de las telecomunicaciones obliga a la Conferencia a revisar los objetivos y estructura de la Unión, con el fin de agilizar sus procesos normativos, fortalecer el esquema de normalización universal y asegurar así la compatibilidad en el funcionamiento de los diferentes servicios, todo el orden a conseguir una mayor cooperación internacional y asegurar una representación adecuada de los diferentes países en los órganos de la Unión.

Se requieren nuevos planteamientos que sobre todo deben tener en cuenta las condiciones económicas, sociales y culturales que diferencian los países en desarrollo y los industrializados, para así garantizar una infraestructura apropiada en todas las naciones y un acceso a las oportunidades que ofrecen los adelantos tecnológicos con el fin de dar servicio adecuado de comunicaciones no sólo a las áreas urbanas y más prósperas sino y especialmente a las zonas rurales, pobres hoy incomunicadas.

En cuanto a cooperación internacional, desea mi Delegación resaltar la importancia que tiene para los países en desarrollo una capacitación técnica que cubra la necesidad de recursos humanos, obteniendo la información y conocimientos indispensables para formular políticas de telecomunicaciones eficaces, propósitos que se logran con el establecimiento de institutos de investigación a nivel regional.

De otra parte, proponemos que se establezca como una política de la Unión, un programa de financiación en condiciones especiales y favorables para proyectos que busquen extender los servicios de telecomunicaciones a zonas rurales con la cooperación de los diferentes organismos de crédito internacional públicos y privados. Es justo que una parte ojalá sustancial del crédito internacional destinado a las telecomunicaciones se utilice par rescatar de aislamiento áreas inmensas habitadas por centenarios de millones de seres humanos que hoy en los umbrales del siglo XXI se hayan en el mismo deplorable estado de incomunicación con el resto de sus semejantes en que se encontraban cuando la UIT se creó ya bastante más de un siglo.

Como una política del Gobierno dentro del Plan de lucha contra la pobreza absoluta, acogido por las Naciones Unidas, a instancias del Presidente de mi país, doctor Virgilio Barco, Colombia actualmente ejecuta uno de los proyectos más ambiciosos en el campo de la telefonía rural en un país en vías de desarrollo, consistente en dotar de teléfonos institucionales y comunitarios a cerca de 5.000 nuevas localidades rurales aisladas y mejorar las instalaciones actuales en otras 521 localidades, entendiéndose por tal cosa todo asentamiento de más de 200 habitantes, lo que significa que en breve plazo, dotaremos de servicio telefónico al 70% de los lugares de esa clase con que cuenta el país.

Con este programa aspiramos a integrar mejor la nación y garantizarle una comunicación eficaz y muy próxima a aquellos de nuestros conciudadanos que hoy tienen que salvar grandes distancias para encontrar un teléfono.

En este orden de ideas, el Gobierno colombiano, a través del Ministerio de Comunicaciones, se ha propuesto el logro de los siguientes objetivos:

- propender porque cualquier ciudadano tenga comunicación telefónica, dentro de un radio no mayor de 20 kilómetros, lo cual da la extensión y la distribución demográficas de mi país es un avance gigantesco en lo que se refiere a la intercomunicación de nuestro pueblo;

- modernizar y ampliar la red troncal de comunicaciones hasta garantizar el enlace adecuado de todas las regiones en torno de los servicios telefónicos básicos, y

- crear centros de comunicación internacionales de acuerdo con los requerimientos de demanda, para el acceso de todos los ciudadanos a esos servicios.

Debemos pensar, además, que avanzar en el área de la comunicación no sólo significa tener acceso a los adelantos tecnológicos sino transmitir la mayor cantidad de información posible en forma libre y responsable lo que requiere un clima de tolerancia política y de entendimiento que no haga una burla del derecho del ser humano a conocer sin interferencias ni distorsiones cuanto ocurre en su propio país y en el resto de las naciones del mundo en todos los órdenes, el económico y el científico, del deportivo, el cultural y el político.

La privatización, la competencia, la desreglamentación o liberalización, son temas que han surgido también dentro del mundo agilísimo, competitivo y cambiante de las telecomunicaciones. Pero aunque merecen un estudio objetivo y a fondo sobre su conveniencia, siempre se necesitará de una autoridad reguladora que supervise el proceso y asegure su conformidad con los objetivos globales de todos los países.

Por ello Colombia considera indispensable que se adopten normas que conduzcan a la producción de una tecnología universal, como quiera que los desarrollos tecnológicos son, en mayor o menor grado, producto del esfuerzo de diferentes naciones que los ofrecen a todos los demás. Lo que se busca es que esos desarrollos se enmarquen dentro de una tendencia mundial que hasta donde sea posible, los haga compatibles entre sí. Esto les permitirá a los países importadores y exportadores beneficiarse de un mercado más amplio, en cierto modo más libre y por lo tanto más fluido.

Conscientes de la responsabilidad frente al diseño del mercado mundial de equipos de telecomunicaciones, y en nuestra condición de gran consumidor de tecnología en cuanto que ejecutores de algunos de los programas más ambiciosos que en esta materia se están adelantando en un país en vías de desarrollo y que parcialmente he reseñado, consideramos de la mayor utilidad fijar normas a las que se ajuste la tecnología con el fin de que se logre la paulatina universalización del mercado. Los países importadores necesitan responder a las distintas ofertas de los países exportadores, confiando siempre en encontrar la plena compatibilidad de equipos y sistemas con los que puedan acoplarse sin gastos excesivos a la red mundial de comunicaciones. Por su parte a las naciones exportadoras les conviene encontrar siempre y en todas partes mercados en los que puedan ofrecer sus productos sin dificultades de acoplamiento.

Considero que si este propósito se logra habremos dado un paso muy grande para contribuir a que se reduzca la inmensa diferencia que en materia de comunicaciones separa los países desarrollados de los países en vías de desarrollo.

Por la importancia de las tareas asignadas al Consejo de Administración, los países en desarrollo deben tener en el una amplia representación ya que las decisiones que allí se tomen repercutirán notablemente no sólo en la tecnología sino también en la economía de esas naciones que hacen un inmenso esfuerzo para cubrir su déficit tanto cuantitativo como cualitativo en materia de comunicación.

Colombia ha participado activa y constantemente en las diferentes conferencias de la UIT y sus plantamientos han coincidido con lo expuesto por países de similares condiciones socio-económicas. Esto demuestra que su conducta dentro de la UIT ha sido la de interpretar, a la luz de su propia experiencia las necesidades de los países en desarrollo para conciliarlas con los grandes avances técnicos de las naciones industrializadas.

Por las razones anteriormente mencionadas, que reflejan en parte la política de nuestro país en materia de telecomunicaciones, Colombia ha presentado su candidatura para ser elegido nuevamente como miembro del Consejo de Administración de la Unión dentro de la distribución estatutaria que le corresponde a la zona a la cual pertenecemos.

Creo sinceramente que esta presencia en este organismo nos permitiría compartir mejor la considerable experiencia que a lo largo de los últimos años hemos adquirido en cuanto a la financiación y establecimiento de redes de telefonía rural. Hago esta observación sobre nuestras aspiraciones por que en los documentos sobre candidaturas que han circulado no figura el nombre de mi país a pesar de que esa aspiración fue comunicada en forma oportuna a las naciones Miembros.

Sea esta la oportunidad de rendir nuestro reconocimiento a la labor desempeñ. por el Sr. Richard E. Butler, como Secretario General de la Unión. En él encontramos en todo momento apoyo y comprensión y gracias a su inteligencia y destreza apoyado la UIT en todo este tiempo a tomar decisiones siempre equilibradas y garantizar el cumplimiento de sus importantes objetivos.

Desea mi país asimismo hacer llegar también la constancia de su gratitud a quienes han acompañado al Sr. Butler en su labor con tan señalado éxito y por supuesto no puedo dejar de expresar nuestro reconocimiento a Francia y en particular a Niza por su generosa y espléndida hospitalidad.

Por último hacemos votos porque las deliberaciones, los resultados y decisiones de esta Conferencia cumplan con los objetivos y principios de la Unión y conduzcan a que todas las naciones del mundo gocen a corto plazo de los grandes adelantos de la ciencia y la tecnología para beneficio de la humanidad y de la paz y la seguridad mundiales."

6.4 El Ministro de Comunicaciones de India hace la siguiente declaración:

"Es para mí un privilegio y un honor, como Ministro a cargo de las Telecomunicaciones en el Gobierno de India, dirigirme a esta augusta Asamblea. En la deliberaciones de las próximas semanas se abordarán temas complejos y cabe esperar que esta Asamblea adopte decisiones de vital importancia sobre asuntos relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones representa un ejemplo notable de cooperación coherente y continua entre todos los países Miembros, durante más de un siglo, remontándonos a 1865. India ha tenido el honor de participar en este esfuerzo global desde 1868, cuando se convirtió en Miembro de la Unión. Sin embargo, la contribución real de India a este respecto comenzaría después de su independencia en 1947.

Me complace recordar en este contexto que la Unión nació en París, en Francia, en 1865, y que ahora esta Asamblea se celebra también en esta hermosa ciudad de Niza, en Francia. No dudo en añadir que el estilo francés de comunicación excelente y espontánea prevalecerá en esta conferencia, no sólo en las reuniones oficiales sino también en las conversaciones y consultas oficiosas.

El desarrollo de las telecomunicaciones mundiales y, a su vez, la función fructífera de la Unión, se han basado en la piedra angular del espíritu de "cooperación internacional". Es con la ayuda de la cooperación internacional que todos los países están tratando de reducir las desigualdades que existen entre muchos de ellos en el campo de las telecomunicaciones. El Gobierno de India ha reconocido que las telecomunicaciones es una infraestructura esencial y catalizadora para la construcción y el desarrollo nacionales. En un país como el nuestro, constituye un medio único de unir nuestra población culturalmente diversa, mejorar la buena voluntad mutua y fomentar el acercamiento a pueblos situados en lugares remotos e inaccesibles.

El Informe de la Comisión Internacional para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones, más conocido como "El Eslabón Perdido", ha sido un paso importante como resultado de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982. Me complace recordar que India contribuyó de manera importante al trabajo de esta Comisión. Este Informe ha propuesto que la Unión tome la delantera para asegurar que virtualmente toda la humanidad deberá tener un acceso fácil a un teléfono a principios del próximo siglo. Esto constituye un desafío, no sólo para la Unión sino también para los países en desarrollo. El Gobierno de India proyecta desarrollar redes de telecomunicaciones de acuerdo con este objetivo. Mi Gobierno ha adoptado muchas decisiones importantes en materia de política de telecomunicaciones para fomentar y acelerar la investigación y la fabricación nacionales y para acordar una autonomía funcional a los organismos interesados.

En este punto, debo recordar que en mi país una excelente red de telecomunicaciones fue establecida por nuestro Primer Ministro y un gran visionario, el Sr. Jawahar Lal Nehru, que creó las industrias telefónicas de India en Bangalore en 1948, como la primera empresa del sector público. Hemos adoptado un método de "autoconfianza" en el desarrollo de una red nacional de telecomunicaciones eficaz. Bajo la dirección de nuestro dinámico Primer Ministro, Sr. Rajiv Gandhi, las telecomunicaciones figuran como una de las seis misiones de tecnología nacional. Para desarrollar una tecnología de conmutación moderna, habida cuenta de los problemas especiales que plantea el entorno indio, el Gobierno ha seguido un nuevo método para establecer un Centro Autónomo para el Desarrollo de la Telemática (C-DOT) en 1984. Los resultados de esta innovación han comenzado a demostrar la capacidad nacional para diseñar y desarrollar un moderno sistema de conmutación electrónica digital para el país. Se están reforzando las actividades de investigación y desarrollo en otros sectores de las telecomunicaciones con el objetivo de lograr la "autoconfianza".

Desde la Independencia, el país ha realizado enormes esfuerzos para desarrollar la red y los servicios de telecomunicaciones. Contábamos con sólo unas 80.000 conexiones telefónicas en 1947 cuando obtuvimos la Independencia, y actualmente disponemos de más de 4 millones de conexiones telefónicas. La demanda no satisfecha de nuevos teléfonos es del orden de 3 millones. Como país en desarrollo, estamos afrontando el problema de hallar recursos que puedan invertirse en la red, pues las solicitudes de servicios de telecomunicaciones están aumentando rápidamente. Por consiguiente, estamos trabajando en un plan perspectivo para el año 2000. Prevemos que se podrán proporcionar unos 20 millones de conexiones telefónicas para esa fecha. Como los distinguidos delegados saben, el 75% de la población de mi país vive en unos 575.000 pueblos; por tanto, tenemos que ir muy lejos para proporcionar un teléfono en cada uno de estos pueblos y tratamos de encontrar las tecnologías más eficaces para hacerlo en el menor tiempo posible. Paralelamente a la expansión de los sistemas de telecomunicaciones terrenales convencionales, hemos utilizado eficazmente nuestro sistema de satélite nacional para proporcionar cobertura nacional de programas de televisión y unir a las localidades distantes y las comunidades en las islas y en las zonas montañosas en la red nacional.

Estoy consciente de que en nuestro esfuerzo nacional por el desarrollo de las telecomunicaciones hemos aprovechado inmensamente y de muchas maneras la cooperación activa de la Unión y de sus órganos. Un ejemplo adecuado de esta cooperación es el establecimiento de una estación terrena de satélite experimental del Departamento Espacial en Ahmedabad hace tres decenios aproximadamente. A mediados del decenio de 1970, se creó en Ghaziabad el Centro de Capacitación Superior en Telecomunicaciones. Estamos orgullosos de ofrecer las facilidades de este centro a los alumnos de los países en desarrollo. Desearía reiterar que deseamos cooperar con nuestros países hermanos para compartir nuestra experiencia y conocimientos en las telecomunicaciones.

Esta Conferencia se reúne en un momento muy crucial de la historia de las telecomunicaciones. Las tecnologías de telecomunicaciones han avanzado enormemente en los últimos años y la Unión tiene que hallar la manera de poder responder a ellas con eficacia y rapidez. Como muchos países, la Unión sufre también las limitaciones de recursos financieros para realizar sus actividades. Sin embargo, creo firmemente que prevalecerá el espíritu de cooperación internacional y de buena voluntad que ha sostenido a la Unión desde sus comienzos. Las deliberaciones fructíferas y las decisiones casi unánimes de la reciente Conferencia Administrativa Mundial de la Unión, nos hace sentirnos optimistas a este respecto. Mi país está convencido de que no hay alternativa a la cooperación y a la buena voluntad internacional como base esencial para ampliar los fines y objetivos de la Unión. Será también necesario establecer la estructura de la Unión de manera que pueda adaptarse al entorno cambiante de las telecomunicaciones. Será nuestra tarea promover y apoyar todas las medidas y propuestas que fortalezcan esta base única de la Unión. Estoy seguro de que esta Conferencia adoptará decisiones que proporcionarán principios rectores firmes para la Unión en el último decenio de este siglo.

Gracias a usted, Señor Presidente y a todos los demás por la atención prestada."

6.5 El Ministro de Comunicaciones de Argelia hace la siguiente declaración:

"Permítame ante todo felicitarle por su elección a la Presidencia de la presente reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebra en un contexto marcado por profundas mutaciones que inducen para la comunidad internacional, y más concretamente para los países en desarrollo, importantes desafíos tecnológicos, económicos, sociales y culturales.

Sus calidades personales así como la actitud positiva de su país en el marco de los esfuerzos tendientes a instaurar un orden económico internacional más justo, auguran el éxito de nuestros trabajos.

Su misión, Señor Presidente, así como la tarea de las delegaciones, serán sin duda facilitadas por la excelente preparación de esta Conferencia. Por esto, damos las gracias al personal dedicado de la UIT. Ahora que nuestra Conferencia debe elegir un nuevo Secretario General, no puedo dejar de reiterar al Señor Butler nuestro alto reconocimiento por todo lo que ha hecho en la dirección de nuestra organización. Por sus esfuerzos incansables para sensibilizar a los gobiernos sobre la importancia de las telecomunicaciones en el proceso de desarrollo, por la perseverancia y la ingeniosidad que ha demostrado en la promoción de una cooperación internacional multiforme en el campo de competencia de la Unión, por todas sus calidades eminentes, tenemos una deuda de gratitud con el Señor Butler.

Señor Presidente:

Desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, la situación económica internacional continúa estando marcada por la crisis. Los países en desarrollo en particular sufren las consecuencias negativas de un entorno internacional desfavorable que penaliza gravemente sus esfuerzos de desarrollo.

El sector de las telecomunicaciones ilustra de manera aguda la profundización del abismo que separa los países en desarrollo de los países industrializados. El Informe de la Comisión Independiente para el desarrollo de las telecomunicaciones, titulado muy justamente "El Eslabón Perdido", lo prueba ampliamente. Sólo tomaré como ejemplo el continente africano, en un momento en que debe afrontar el reembolso de una deuda de una amplitud considerable, y sus ingresos por la exportación de productos básicos declinan continuamente, ¿no es significativo que la Conferencia para el desarrollo de las comunicaciones en Africa, (Túnez, enero de 1987) haya estimado que se necesitaba una inversión de no menos de 60.000 millones de dólares para asegurar una densidad de sólo dos teléfonos por 100 habitantes en Africa en el horizonte del año 2000?

En un momento en que las telecomunicaciones conocen una verdadera mutación, en la era de progresos espectaculares de la informática, de la digitalización y de la integración de los servicios, la aplastante mayoría de la humanidad no tiene aún acceso a los servicios mínimos que, no obstante, son actualmente un elemento de bienestar y progreso y un factor indispensable al proceso de desarrollo económico y social.

Esta es, la importancia de los desafíos del decenio de 1990, que deben inspirar los trabajos de la presente Conferencia de Plenipotenciarios. Esta es, también la importancia de los medios con que la UIT debe contribuir a movilizar para que el sector de las telecomunicaciones participe, en la medida de su potencial, a dar un nuevo impulso al desarrollo, y a la realización de una red de telecomunicaciones verdaderamente mundial, al servicio de la cooperación internacional y de la comprensión entre los pueblos. Un apoyo mayor y consecuente a los esfuerzos de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, la promoción de una verdadera transferencia de tecnología y la interconexión de las redes, tales son los tres niveles que conviene abordar en un espíritu de cooperación para realizar el objetivo que es la esencia misma de la misión de la Unión.

Señor Presidente:

La rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones, y la diferenciación de los enfoques reglamentarios constituyen un nuevo reto. En este contexto, la labor de la Unión en el campo de la reglamentación y de la coordinación debe obedecer a normas técnicas mundiales duraderas, aceptadas por el conjunto de países Miembros y que preserven los intereses de todos los países. A este efecto, la estructura actual del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones, órgano permanente de la Unión, constituye en nuestra opinión el marco privilegiado que responde a la esperanza de la mayor parte de los países Miembros.

En otro plano, pero también importante, Argelia estima que, a pesar del diálogo y la concertación que han prevalecido en el seno de la Unión durante estos últimos años, especialmente en el campo del acceso al espectro de frecuencias radioeléctricas y a la órbita de los satélites geoestacionarios, quedan por hacer grandes esfuerzos para realizar una justa distribución del recurso órbita-espectro y nuestra Conferencia constituye el marco apropiado para la adopción de disposiciones a la altura de estas

esperanzas. A este respecto, podemos afirmar que la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, otro órgano permanente de la Unión, ha actuado, hasta ahora, a entera satisfacción. El examen del futuro a largo plazo de esta Junta por el Grupo de Expertos constituido a este efecto, ha indicado claramente que la estructura actual es la más apropiada. Compartimos plenamente esta conclusión.

Además, entre las decisiones previstas de esta Conferencia, Argelia espera que se incluya en el calendario de Conferencias y reuniones futuras de la Unión una Conferencia Administrativa Mundial consagrada a la planificación del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas.

Confiados por la relajación del clima político en el mundo y de la voluntad, tantas veces manifestada por los países Miembros de llegar a soluciones equitativas, pensamos que se han obviado las dificultades que han impedido hasta ahora la planificación de este servicio.

Señor Presidente:

Nos corresponde colectivamente, en el curso de esta Conferencia, dar un nuevo impulso a la función de la Unión en el campo de la cooperación técnica. Una dinamización de esta función, acompañada de una movilización de recursos adicionales para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, permitiría en un momento en que estos últimos afrontan una situación económica difícil, dar una prioridad adecuada al desarrollo de sus telecomunicaciones, que no dejarán de tener para ellos un efecto impulsivo en las otras esferas de la actividad económica.

En este contexto, la Unión debería dar una atención particular al refuerzo de la cooperación Sur-Sur y en especial a la promoción de la cooperación regional y sub-regional, apoyándose para ello en la medida posible, en un potencial propio reforzado en la realización de sus actividades de cooperación técnica.

Señor Presidente:

En el momento en que se celebra nuestra Conferencia, nuestro pensamiento profundo va a todos los pueblos oprimidos que no pueden acceder a los servicios de telecomunicaciones ni al bienestar que ellos procuran. A todos estos pueblos, cuyas tierras han sido usurpadas y que no pueden por tanto disponer soberanamente de medios que les permitan acceder a los servicios de telecomunicaciones, manifestamos nuestra solidaridad y nuestro apoyo en su lucha liberadora. En este contexto saludamos particularmente, el Intifadha de la juventud del pueblo palestino, que al precio de sacrificios considerables, realiza, cada día más, las aspiraciones de libertad e independencia del pueblo palestino.

Señor Presidente:

El refuerzo de la familia de las Naciones Unidas está más que nunca en el orden del día, en un momento en que se prepara una nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio que comenzará dentro de algunos meses. Los resultados de nuestra presente reunión deberían prefigurar una renovación de la cooperación internacional. Pudieran facilitar la expansión, en la esfera de la cooperación, de la mejora del clima político internacional de estos últimos años. Nos corresponde a todos contribuir a ello. En este campo, Argelia no escatimará ningún esfuerzo para lograr los objetivos loables de la Unión, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Señor Presidente, Señoras, Señores, no quiero terminar mi intervención sin desear un gran éxito a los trabajos de esta Conferencia y asegurarles la entera cooperación de la Delegación argelina.

Al felicitarle de nuevo, le deseo, Señor Presidente, un éxito rotundo en la dirección de los trabajos de la Conferencia y le doy las gracias."

6.6 El Ministro de Comunicaciones de Kuwait hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,
Distinguidos Delegados,
Sr. Secretario General,
Señoras y Señores,

Me complace felicitarle calurosamente, Sr. Presidente, por su elección para dirigir esta importante reunión. Esta Conferencia no sólo pone en contacto a los países del mundo en relación con el asunto de las telecomunicaciones, sino también con el espíritu de cooperación internacional que aspira al provecho de toda la humanidad. Además, deseo expresar a los Vicepresidentes, Presidentes de las Comisiones y a sus Miembros mi felicitación más calurosa por sus designaciones. Estoy seguro de que la confianza depositada por este foro en todos los dirigentes de la Conferencia nos permitirá alcanzar los resultados previstos en los años venideros.

Sr. Presidente, en estos momentos me siento obligado a elogiar la función dirigente desempeñada por el Sr. Butler, que ha sido muy constructiva, desde su nombramiento como Secretario General de la Unión. Gracias a sus esfuerzos, se han realizado muchos logros que influirán positivamente en el futuro de la Unión. Naturalmente, suponíamos que el Sr. Butler sería nombrado de nuevo para otro mandato, pero hemos sabido que, lamentablemente por razones personales, ha declinado un nuevo nombramiento para el cargo de Secretario General. Le deseo toda clase de éxitos en su vida futura.

Sr. Presidente, si pasamos revista a los años transcurridos desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, seguramente observaremos varios logros que deben señalarse en esta Conferencia, como las nuevas bases para el futuro de nuestra Unión.

Como un ejemplo de estos logros cabe citar:

- Los resultados de las Asambleas del CCITT y del CCIR y la elaboración de normas para las telecomunicaciones.

- La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita geoestacionaria y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan. El objetivo de esta Conferencia fue asegurar atribuciones, a todos los países del mundo sobre una base equitativa, en relación con la órbita de los satélites geoestacionarios y la utilización del espectro de frecuencias para las telecomunicaciones espaciales.

- La Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica, que elaboró un importante Reglamento Internacional que nos servirá en el último decenio de este siglo.

Sr. Presidente, el proceso económico que ha sufrido el mundo desde la Conferencia en Nairobi en 1982, en particular, el fenómeno de baja y alza de diversos mercados comerciales, ha puesto de relieve significativamente la importancia de las telecomunicaciones. Ahora se sabe que cuando una economía es afectada negativamente, se producirá un drenaje de fondos, y que estos fondos perdidos podrían haber sido utilizados para el desarrollo de las telecomunicaciones. Para afrontar estos déficits económicos, el mundo ha buscado una nueva generación de telecomunicaciones, de la cual han resultado nuevas políticas diferentes de las del pasado.

Los países han comenzado a buscar nuevos horizontes en las telecomunicaciones; el mundo industrializado fue el primero en ser afectado por estas nuevas tendencias que, en consecuencia, han afectado indudablemente también a los países en desarrollo. Por tanto, en esta Conferencia debemos tratar de tener en cuenta la posición de los países en desarrollo hacia esta evolución más reciente de las telecomunicaciones, de modo que no les cause problemas indebidos. Se considera que los países industrializados tendrán que contribuir en la mayor medida posible para resolver algunos de los problemas que confrontan los países en desarrollo, para que se establezca una comunidad internacional de telecomunicaciones de iguales dimensiones.

Mirar hacia un nuevo futuro es un aspecto estrechamente relacionado con el documento que el Secretario General ha preparado sobre la política futura, gracias a trabajo de un Grupo de Expertos, bajo el título de "El Entorno Cambiante de las Telecomunicaciones". Este documento contiene consideraciones y posiciones de importancia para el futuro de los países tanto industrializados como en desarrollo. Sin embargo, en este documento nos encontramos con algunos conceptos nuevos, que es posible no se hayan mencionado en el pasado. Consideramos que estos conceptos pueden plantear ciertos problemas por varias razones, la más importante de las cuales es la manera tradicional en que ha funcionado la industria de las telecomunicaciones. Sin embargo, lo que tenemos que buscar en este documento es, básicamente, la posición futura de la Unión sobre cómo preparar una estructura desarrollada de las telecomunicaciones teniendo en cuenta las necesidades de sus Miembros.

Cuando hablamos del futuro, nos encontramos siempre con la nueva tendencia de dar independencia a las actividades de telecomunicaciones. Este es un asunto corriente de nuestro tiempo, pero permítame asegurarle que si esta independencia significa consagración a la mejora de los servicios, desarrollo de tecnologías, prestación de servicios a todos los Miembros de la comunidad con costes razones y el objetivo de desarrollar la infraestructura para sistemas de gestión apropiados, consideramos que esta es la independencia que necesitamos, y no un sistema desarrollado solamente para obtener ganancias de capital sin provecho para la comunidad mundial en general.

Sr. Presidente, una de las funciones importantes de esta Conferencia de Plenipotenciarios es elegir a los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias. En nuestra opinión, éste es uno de los órganos más importantes de la Unión y constituye la esencia del funcionamiento de las telecomunicaciones. Recomendamos que esta Junta reciba un respaldo total y que se mantenga su independencia individual como una entidad internacional que realiza su trabajo de acuerdo con los objetivos señalados por nuestra Conferencia. Además, consideramos que debe existir una plena cooperación entre la Junta y la Secretaría de la Unión, para realizar sus objetivos.

El asunto de la cooperación técnica, que la Unión debe ejecutar, es otro punto vital que necesita mejorarse aún más. A este respecto, debe obtenerse una parte mayor de los fondos de la Unión, con la aprobación de esta Conferencia. Los países industrializados y los países que fabrican equipos de telecomunicaciones deben tratar de contribuir a la creación de una atmósfera internacional avanzada en los programas de cooperación técnica para las telecomunicaciones.

En conclusión, Sr. Presidente deseo informale que el Estado de Kuwait ha presentado un documento que contiene propuestas para los trabajos de la Conferencia entre las que figuran enmiendas que consideramos necesarias a los dos documentos principales considerados, a saber, la "Constitución" y el "Convenio".

Espero que los distinguidos delegados trabajarán, colaborarán recíprocamente para obtener los resultados esperados de esta Conferencia y que respaldarán el progreso de la Unión.

Gracias, Sr. Presidente."

6.7 El Ministro de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la República Islámica del Irán hace la siguiente declaración:

"EN EL NOMBRE DE DIOS MISERICORDIOSO Y CLEMENTE

No hay duda de que la multitud de temas altamente importantes y delicados que requieren la atención inmediata de la comunidad internacional de telecomunicaciones, junto con la amplia gama de puntos de vista de los Estados Miembros sobre estos temas, se combinarán para que esta Conferencia de Plenipotenciarios sea una de las reuniones más importantes y posiblemente histórica en la larga vida de la Unión.

Al mismo tiempo, el resultado positivo de la tumultuosa CAMTT de Melbourne, permite esperar que, atendiendo debidamente a los prerrequisitos de las telecomunicaciones internacionales, la necesidad de reducir la diferencia existente entre los países industrializados y los países en desarrollo, y el imperativo de tomar en consideración los intereses de todos los miembros de la comunidad de las telecomunicaciones, esta Conferencia estará a la altura de las circunstancias y no dará pautas para vencer las actuales dificultades. Por nuestra parte, consideramos que gracias a la cooperación, el compromiso y una política previsora, los distinguidos Delegados de esta Conferencia aceptarán su parte de responsabilidad en el logro de los objetivos internacionales y la realización satisfactoria de la finalidad de la Unión.

Señor Presidente:

La celebración de esta Conferencia en Francia, un país que ha desempeñado siempre un papel importante en el progreso de la Unión, refuerza realmente nuestra esperanza del resultado exitoso de esta Conferencia.

Alimentamos la esperanza de que la constante asistencia de Francia a la comunidad internacional de telecomunicaciones reflejará su divisa nacional de libertad, igualdad y fraternidad, con el resultado de una distribución más equilibrada de las capacidades internacionales de telecomunicaciones.

Permítame también felicitarle, Señor Grenier, por su nombramiento como Presidente de esta histórica reunión. No cabe duda de que con su notable habilidad diplomática y talento de organización, unidos al valioso caudal de conocimientos y experiencia disponible en la Conferencia, el resultado será una reunión fructífera, en la cual los problemas mundiales de las telecomunicaciones se tratarán seriamente, se hallarán soluciones internacionalmente aceptables y se sentarán las bases de una Unión fortalecida.

Señor Presidente:

Indudablemente hay muchos temas urgentes que esperan la atención de esta reunión, cada uno de los cuales con su propia importancia y urgencia relativas. Sin embargo, estoy seguro de que todos estamos de acuerdo en el hecho de que el asunto más importante que esta Conferencia debe tratar es la función de la Unión como tal y los medios para respaldarla y fortalecerla.

Consideramos que en esta Conferencia debe facultarse a la Unión de modo que pueda realizar adecuadamente su misión histórica, que es el mantenimiento y la expansión de la cooperación internacional en el campo de las telecomunicaciones, y la promoción del desarrollo de facilidades técnicas para la utilización de los adelantos tecnológicos. Sólo de esta manera la Unión podrá prestar la asistencia que sus Miembros esperan de ella, en particular los países en desarrollo, cuya necesidad de asistencia para utilizar mejor sus recursos limitados es máxima, y cuyas expectativas de obtener esto a cambio de sus contribuciones están claramente justificadas.

Debo añadir, no obstante, que la tarea de fortalecer la Unión y atender debidamente al progreso tecnológico y a la competencia internacional, no deberá en modo alguno servir de excusa para negar o anular la base importantísima de la cooperación internacional, que es el respeto al derecho soberano de los Estados Miembros de establecer su política de telecomunicaciones. Es imperativo que la Unión se familiarice debidamente con el estado real de las telecomunicaciones en todo el mundo. El hecho de no tener en cuenta estas realidades, dará como resultado rápidamente la disipación de la eficacia y la credibilidad de la Unión.

Señor Presidente:

Estamos bien conscientes de la dificultad de establecer principios rectores generales cuya eficacia perdure durante un periodo de varios años, especialmente en un momento en que, casi a diario, surgen innovaciones y nuevas técnicas de explotación que abren nuevas posibilidades. Todos debemos estar conscientes de esas dificultades y debemos ajustar nuestras expectativas en consecuencia. Es bastante racional esperar que no resolveremos todos los problemas que se plantean en esta Conferencia, y sin duda, en reuniones futuras se complementarán y completarán muchas de las decisiones adoptadas en ésta. Sin embargo, lo que es de máxima importancia es que en esta Conferencia se llegue a un acuerdo global sobre los principios generales que regirán las actividades de la Unión en los próximos años, en particular los relacionados con la reducción del gran abismo existente entre las telecomunicaciones de los países en desarrollo y de los países industrializados.

Señor Presidente, Distinguidos delegados:

Debemos tener en cuenta que la mayoría de los países en desarrollo, que incidentalmente constituyen la mayoría en esta Conferencia, están buscando soluciones económicamente óptimas para el establecimiento de sus servicios de telecomunicaciones. Estos países esperan que la competencia internacional beneficiará a la larga a aquéllos que satisfagan sus necesidades de telecomunicaciones en los mercados internacionales.

Consideramos que la Unión debe desempeñar una función más activa y más efectiva para responder a las necesidades de esta mayoría en este respecto. Como un ejemplo de esto, cabe citar las Recomendaciones de los CCI. La importancia vital de estas Recomendaciones, que se ha demostrado en los asuntos relacionados con la interconectividad e interoperabilidad de las redes, no es tan aparente cuando se considera en el contexto de la reducción de los costes de instalación de tales facilidades.

Señor Presidente:

A la vez que confirmamos la eficacia de las actividades de la Unión en los últimos años con respecto al establecimiento de la importancia de las telecomunicaciones en los planes de desarrollo, consideramos que es muy necesario reforzar estas actividades, particularmente en dos campos. El primero es el desarrollo de fórmulas mediante las cuales los países en desarrollo puedan, ya sea independientemente o con la cooperación de expertos de la UIT, evaluar mejor sus sectores de telecomunicación y la repercusión de este sector sobre los otros sectores nacionales. El segundo es el desarrollo del fundamento de varios modelos estratégicos ficticios para el desarrollo de las telecomunicaciones, tanto para redes nacionales como internacionales, con el fin de que los países en desarrollo los utilicen en sus estudios y en la adopción de su política en relación con tales redes.

Por nuestra parte, deseamos cooperar en estas tareas, pues consideramos que estas actividades no sólo facilitan la realización de los objetivos de la Unión, sino que constituyen también una asistencia significativa a los países en desarrollo.

En la misma línea, consideramos que será efectivo y provechoso reforzar las actividades de la Unión en cuanto a aumentar el incentivo para mayores contribuciones, que se emplearían en el desarrollo de las redes de telecomunicaciones en algunos países en desarrollo, y que por tanto, estas actividades deben proseguirse incansablemente.

Señor Presidente, Distinguidos delegados:

Permítanme aprovechar esta oportunidad para decir algunas palabras sobre el "Plan de la Zona Africana de Radiodifusión". El progreso de este Plan ha sido afectado en cierto modo por las circunstancias únicas que existen en los países vecinos, que en efecto han hecho casi imposible la planificación para esta zona.

En vista del sincero deseo de Irán de la conclusión exitosa de este Plan y nuestro deseo de suprimir todos los obstáculos existentes para su aplicación, junto con los esfuerzos realizados por el Secretario General y la Junta, proponemos un programa de acción que actualmente está en examen en los países vecinos. La ventaja de este programa es que, independientemente del progreso de la planificación en los países vecinos, puede continuarse y completarse la planificación de la parte principal.

Consideramos que la aprobación de este programa por todos los interesados, y el acuerdo de los Plenipotenciarios, dará como resultado una solución aceptable para todas las partes interesadas.

Sobre el asunto de la eficacia de la Unión, consideramos que el refuerzo del personal y de la gestión de la Unión, así como la revisión de su estructura de organización requiere una atención detallada. Consideramos que sólo mediante el empleo de expertos calificados, totalmente familiarizados con las más recientes tecnologías, y la aplicación de modernas técnicas de gestión, la Unión será capaz de mejorar aún más la eficacia de sus actividades.

Señor Presidente, Distinguidos delegados:

Recientemente celebramos en Irán el 120º aniversario de nuestra adhesión a la Unión. Durante todos estos años hemos tratado siempre de contribuir de manera positiva y significativa a las actividades de la Unión. Más recientemente, hemos tratado de cumplir nuestras responsabilidades internacionales mediante la participación activa en las reuniones de la Unión. Nuestros expertos han participado en varias Comisiones de Estudio y sus Recomendaciones han sido aceptadas en gran parte e incorporadas en los Programas de Estudio de la Unión.

En el futuro, proyectamos aumentar nuestra participación en las actividades de la Unión. Esperamos que los distinguidos delegados de otros Estados Miembros nos harán el honor de darnos la oportunidad de participar más plenamente en la realización de los objetivos de la Unión.

Para terminar, le deseo, Señor Presidente, el más rotundo éxito en la dirección de esta histórica Conferencia y espero sinceramente que el espíritu de cooperación entre los distinguidos delegados superará cualesquiera obstáculos que puedan aparecer en el camino para lograr un orden mundial aceptable y eficaz de las telecomunicaciones internacionales.

LOADO SEA ALA"

6.8 El Ministro de Comunicaciones de Malta pronuncia el discurso siguiente:

"En primer lugar quisiera felicitar a usted, Sr. Presidente, en nombre del Gobierno de Malta, por su elección para la presidencia. Deseo sinceramente, y estoy seguro de que interpreto el sentir de todos los presentes, que nos oriente para que podamos sortear las dificultades inevitables que han de asaltarnos en el curso de la Conferencia, y nos ayude a llegar a un consenso sobre lo que, en definitiva, debe se el objetivo común de ofrecer un servicio rápido y eficaz de telecomunicaciones a esc a mundial.

Tampoco será inútil que, muy brevemente, les informe dónde se encuentra Malta en el mapa: se trata de un archipiélago en el centro mismo de la cuenca Mediterránea, que consta de seis islas, la más grande de las cuales tiene una superficie de 250 km^2. Nuestra población asciende aproximadamente a 350.000 habitantes y gozamos de un clima templado.

Gracias a la UIT, estamos en situación de poder ofrecer un aparato telefónico a cada dos personas en el año 2000, lo que quiere decir que la red telefónica en ese mismo año llegará a las 200.000 líneas.

Mi país celebra este año el vigesimoquinto aniversario de su Independencia en un clima político estable. En estos momentos, nuestra Administración sigue una política que, sobre la base de una legislación apropiada y, lo que es más importante, mejorando la infraestructura nacional, convertirá nuestra isla en un centro industrial y de servicios.

Con una política que contempla exclusivamente planes importantes a largo plaz como fundamento del crecimiento económico, Malta ha iniciado la ejecución de un plan rector preparado conjuntamente por expertos de la UIT y personal nacional. La realización de dicho plan avanza muy satisfactoriamente y ha de modernizar la infraestructura de Malta, cumpliendo las rigurosas normas fijadas por los grandes países industrializados. La elaboración del plan se efectuó en un año en el marco de un proyecto de cooperación técnica PNUD/UIT, con el apoyo complementario dentro del marco del programa voluntario de los Gobiernos del Brasil e Italia y del Grupo de Ingenieros de la UIT.

Para septiembre del presente año, una empresa de renombre internacional habrá instalado una central internacional con una capacidad de 2.000 líneas. El año que viene, la misma empresa habrá dado los últimos toques a 10 centrales locales con un total de 74.000 nuevas líneas digitales, tendido 100 kilómetros de cable de fibra óptica entre centrales existentes, instalado una red de radioenlaces para la transmisión entre centrales y establecido un sistema de mantenimiento y control centralizado de toda la red. La formación del personal de Telemalta se efectuará en el país y en el extrajero, y la empresa citada se encargará de supervisar el funcionamiento de los equipos durante un periodo de dos años.

Sin embargo, Malta no se limita al mero papel pasivo de beneficiario, pues quiere aportar contribuciones válidas, al menos en especie. A tal efecto, hemos asumido una función activa en la coordinación de los asuntos regionales, en el estudio de los aspectos económicos y financieros de las telecomunicaciones en el marco del Proyecto Europeo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

En estos últimos años hemos colaborado estrechamente con el Departamento de Cooperación Técnica de la UIT y, recientemente, hemos sido también beneficiarios de asistencia técnica suministrada por el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones al que en justa contraprestación y dentro de nuestras limitaciones hemos prometido contribuciones en especie.

Por consiguiente, apoyamos sin reservas los esfuerzos constantes del Sr. Butler tendientes a las reformas necesarias que convertirán a la UIT en un instrumento más eficaz para lograr la universalidad de las telecomunicaciones.

Somos perfectamente conscientes de las tensiones financieras crecientes que por razones diferentes experimentan el Centro y el Departamento de Cooperación Técnica. Entendemos que uno de los objetivos de la presente Conferencia, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Maitland, es el examen de la posible fusión de ambos órganos.

Ahora que mi Gobierno ha decidido no escatimar ningún esfuerzo para poner las telecomunicaciones en consonancia con las normas internacionalmente aceptadas, y que el duo UIT/PNUD nos ayuda a este respecto con tanto empeño, lo que hoy nos preocupa no es tanto el origen de la ayuda que necesitamos para resolver nuestros problemas específicos, como el factor tiempo con vistas al desarrollo de las telecomunicaciones a escala global, particularmente en términos de universalidad e interconectividad. Es claro que cada país Miembro ha de identificar sus propias responsabilidades y tomar luego las decisiones necesarias lo antes posible, para que la UIT encuentre un apoyo financiero sostenido en cumplimiento de su mandato. Sin embargo, si hay acuerdo general sobre ciertas cuestiones, no se obtienen los necesarios recursos financieros. Y precisamente a este respecto, el Secretario General ha señalado certeramente que la industria no ha proporcionado los capitales estimados necesarios para dar más viabilidad al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Algunos han expresado su preferencia por la evolución sobre la revolución, y es posible que el Centro no haya tenido tiempo suficiente para evolucionar. Por ello, nos parece conveniente que la Conferencia encargue al Consejo de Administración que resuelva el problema de la fusión para el año próximo.

Sin embargo también hay que decir que sería una pérdida de tiempo tener que esperar un año entero si va a mantenerse la actual situación financiera del Centro.

Como ya he dicho, el aspecto financiero tiene la misma importancia que el elemento temporal en la carrera hacia una rápida interconectividad. Sin duda, hay en la UIT órganos donde la representación de los miembros no siempre está adecuadamente dotada para tomar las decisiones necesarias en un plazo eficaz. Por ello, proponemos que entre las Conferencias de Plenipotenciarios se celebren Reuniones Preparatorias, quizás cada tres años, y en las que esté presente la decisión política necesaria. Al paso que se obtendría una participación política y un compromiso más directo en el desarrollo general de las telecomunicaciones mundiales, la universalidad podría ser una realidad hoy en vez de esperar a mañana o a pasado mañana.

El pasado mes de diciembre en Melbourne (Australia) los delegados de 113 países Miembros de la UIT acudieron a la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica. En tal acontecimiento histórico nació el primer instrumento administrativo global integrado de las telecomunicaciones. El principal objetivo era proporcionar a los reglamentos administrativos un marco apropiado para el entorno tecnológico, operacional y de diversidad normativa en rapidísima mutación. Se trataba, pues, de encontrar la unidad en la diversidad. La CAMTT-88 constituye un mérito muy personal del Sr. Butler.

Para terminar, quisiera en nombre de mi Gobierno rendir homenaje a la persona que ha hecho llegar a mi país los recursos verdaderamente indispensables de la UIT.

En el curso de siete años como Secretario General de la UIT, el Sr. Richard Butler trazó el rumbo más seguro que habrían de seguir las telecomunicaciones mundiales. Ha sabido guiar, prácticamente solo, a los países Miembros, unas veces en aguas tranquilas y las más de ellas a través de procelosas olas.

El hecho de haber sido seleccionado número 1 en la lista de "Communications Week International" de las 25 personalidades más influyentes en el medio de las telecomunicaciones, indica hasta qué punto Richard Butler ha influido en el plano mundial durante su mandato. Haber avanzado con el exclusivo objetivo de poner en nuestras manos la era de la información, le garantizará un lugar de honor en los anales de la historia de telecomunicaciones mundiales, hazaña nada común. En nuestro corazón ocupa sin duda este privilegiado lugar. Richard Butler dejará su cargo este año, pues según él mismo ha declarado, no solicitará la reelección, pero también ha dicho claramente que no desea marginarse por completo.

Mucho queda por hacer en un sector que, según todos concordamos, no puede aceptar un límite. En efecto ¿Cómo podrían trazarse límites al genio inventivo del hombre? Una simple ojeada a nuestro pasado nos dará una idea de lo que nos preserva el futuro.

El conocimiento, la experiencia y la diplomacia constituyen una felicísima combinación para que sigamos avanzando en la exploración de nuestro universo en pos de la sabiduría que, en última instancia, es el producto final de toda la información. Si bien seguiremos nuestro camino hacia esa meta con la ayuda del sucesor del Sr. Butler, también tendremos que reconocer las limitaciones que genera nuestra propia condición humana y pedir a Dios que nos dé la fuerza y la humildad de reconocer que antes de tender nuestra mano hacia las estrellas hemos de vernos a nosostros mismos como miembros iguales e indispensables del mismo género humano."

6.9 El Secretario de Estado para las Comunicaciones de México hace la siguiente declaración:

"Es una gran satisfacción para mí tener la oportunidad de dirigirme a este distinguido auditorio en el que se encuentran representados la gran mayoría de los países de la comunidad internacional. Para enfrentarme a la ardua tarea que representa el examen de los numerosos temas del orden del día de la Conferencia, de cuyas deliberaciones se esperan decisiones que fortalezcan a esta organización y que sirvan para promover ordenada y equitativamente los servicios de telecomunicación en todas las regiones del mundo, para beneficio de nuestras naciones y de la humanidad en general.

En este orden de ideas deseo destacar que hace 124 años en territorio francés un reducido número de Estados adoptaron el primer Convenio y el primer Reglamento Telegráfico y fundaron la Unión Telegráfica Internacional, organismo que en el transcurso del tiempo dio lugar a nuestra Unión Internacional de Telecomunicaciones, Unión que ha tenido que ir evolucionando para adaptarse al entorno cambiante y no quedar a la zaga dentro del contexto de las telecomunicaciones.

Como organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones, la UIT es el órgano rector, en el plano mundial, para la normalización, la reglamentación y la planificación de las telecomunicaciones y para la administración del espectro de frecuencias rdioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios. Los esfuerzos de las deliberaciones en las próximas cinco semanas deben encaminarse a fortalecer el papel de la Unión en esta rectoría y las decisiones que se tomen en este sentido deberán reflejarse apropiadamente en la Constitución y en el nuevo Convenio que muy probablemente se adoptarán en esta Conferencia.

A este respecto es necesario tener presente que en esta era de la teleinformática, en la que el binomio telecomunicación/computador han producido un fuerte impacto en los servicios públicos de telecomunicaciones, el concepto tradicional de telegrafía y de telefonía ha tenido que modificarse para tener en cuenta los nuevos servicios y los servicios de valor agregado que han hecho su aparición como resultado del avance tecnológico y de la demanda de los usuarios; otro aspecto que incide en el campo de las telecomunicaciones es el relativo a las negociaciones del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT) que se llevan a cabo en Uruguay sobre comercialización de servicios. Dentro de este contexto, la UIT debe estar en condiciones de producir oportunamente las normas técnicas y de adecuar el marco reglamentario internacional para hacer frente a la presente situación, sin menoscabo de la soberanía y de la legislación nacionales de sus miembros; en este sentido, un primer paso se ha dado en la última Asamblea Plenaria del CCITT y en la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica celebradas en Melbourne a fines de 1988.

Esta Conferencia, tras el examen de la estructura y los métodos de trabajo de la Unión, debe establecer las políticas para que la UIT pueda reafirmar su papel; sin embargo, debe procederse con cautela para promover los cambios con una perspectiva de largo plazo en un entorno de mayor competitividad. Aprovechando los acelerados avances tecnológicos un cambio de estructura deberá darse asignando una razonable seguridad para obtener una mayor eficacia y equidad en el desarrollo de los sistemas de telecomunicaciones.

No tengo la menor duda de que los próximos días se producirán difíciles y prolongados debates dada la diversidad y la importancia de los temas a considerar y a la divergencia de puntos de vista. No obstante, los participantes en las deliberaciones deberán dar muestras, como en varias ocasiones, de su mayor sentido de cooperación y de su buena fe, obrando con imaginación y con espíritu concertador para encontrar fórmulas equitativas y satisfactorias para la generalidad.

Un aspecto que consideramos de gran importancia para los países en desarrollo es la necesidad de enfrentar al mismo tiempo dos grupos de servicios de telecomunicaciones. Por un lado, los servicios de mayor calidad y nivel de tecnología para permitir que nuestras economías sean competitivas en lo interno y lo externo, respecto a sus industrias, comercio, turismo y en general, su aparato productivo y distributivo, orientado cada vez más al mercado exterior.

Por otro lado está la necesidad de ampliar sustancialmente la cobertura de los servicios a toda la población en el medio rural y en las ciudades a las colonias proletarias, con el objeto de lograr avanzar aceleradamente a un servicio universal donde las diferencias entre países industrializados y en desarrollo son dramáticas. Los niveles de penetración del servicio son superiores al 90% en países industrializados frente a niveles inferiores al 20% en la mayoría de los países en desarrollo.

La tecnología y la cooperación técnica debe contribuir significativamente para lograr que los países en desarrollo logremos alcanzar en forma balanceada, un sistema mundial de telecomunicación más eficiente y moderno, así como con mayor cobertura y equidad para apalancar el desarrollo socioeconómico.

Señor Presidente,
Señor Secretario General,
Señores delegados:

Formulo votos por que la armonía y el buen juicio estén presentes en sus deliberaciones y por que el éxito corone sus esfuerzos, en beneficio de los intereses de la Unión y de la humanidad, teniendo en cuenta que las telecomunicaciones son factor de progreso que contribuyen al desarrollo económico, social, cultural y político de los pueblos."

6.10 El Secretario de Estado para Correos y Telecomunicaciones de la República Democrática Alemana hace la siguiente declaración:

"En primer lugar, quisiera, Señor Presidente, manifestarle mi sincera felicitación por su elección y mis mejores deseos de una fecunda labor.

También quiero expresar mi profunda gratitud por esta cordial hospitalidad. En el año en que se cumple el segundo centenario de la Revolución Francesa, los Estados Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el organismo de las Naciones Unidas que sirve con dedicación a la causa del desarrollo pacífico de las telecomunicaciones internacionales, se reúnen aquí en Niza.

Considero, pues, un favorable presagio que la Conferencia de Plenipotenciarios se haya convocado en Francia en año tan importante de la historia de este país.

En nombre de la República Democrática Alemana, y con motivo del aniversario de un acontecimiento importantísimo en la historia mundial, transmito nuestros mejores deseos a los organizadores de esta Conferencia.

La presente Conferencia de Plenipotenciarios habrá de deliberar sobre la evolución de las telecomunicaciones hasta el término del siglo e incluso más allá, y tomará las decisiones apropiadas. Todos los miembros presentes tendrán que acometer de un modo u otro esta misma tarea en su propio país y todos ellos orientarán sus esfuerzos hacia ese objetivo.

Así pues, esta Conferencia proporcionará un estímulo cuyos efectos se dejarán sentir en todo el mundo.

Por mi parte, puedo decir que la República Democrática Alemana, desde el momento mismo en que ingresó en la Unión, ha estado siempre dispuesta no sólo a aportar ideas, sino también a trabajar activamente en la consecución de dicho objetivo. Como miembro del Consejo de Administración, mi país ha cumplido también un activo papel a la hora de dar cabal cumplimiento a las decisiones de Nairobi.

Las telecomunicaciones internacionales han cubierto una fecunda etapa desde la pasada Conferencia de Plenipotenciarios, la cual aportó numerosas innovaciones en las actividades de la UIT y, en particular, una atención más centrada en los aspectos económicos y en los recursos disponibles.

El papel y las atribuciones que incumben a la UIT vienen situándose cada vez más en una perspectiva económica. Sirva de prueba de ello el establecimiento del presupuesto anual de la UIT dentro de los topes fijados por la Conferencia de Nairobi. Hoy podemos decir con toda justicia que los Miembros del Consejo de Administración se han esforzado por cumplir las tareas impuestas por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi en beneficio de todos los Miembros de la Unión y respetando el mandato de éstos. Si los Miembros de la Unión se han orientado en estos últimos años hacia el cumplimiento de decisiones colectivamente elaboradas y adoptadas, tienen ahora que adquirir conciencia de las tareas, no siempre fáciles que deben acometerse.

La UIT se encuentra actualmente ante un cambio cualitativo en sus actividades. A juicio de esta Delegación, hay que tratar de sintonizar con más precisión las actividades de la UIT con la rápida evolución de la ciencia y la tecnología: microelectrónica, informática y equipos de telecomunicación. En efecto, el desarrollo de las telecomunicaciones ha adquirido un ritmo sin precedentes en la historia. De ahí las nuevas tareas para la UIT y la necesidad de una adaptación flexible y adecuada al progreso científico tecnológico. Si la UIT ha de conservar su función universal de vanguardia como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones, debe, muy en particular y a la luz de las condiciones actuales, acelerar la adopción de Recomendaciones y Decisiones. La observación es también válida en lo que concierne a la normalización. Tampoco puedo pasar por alto que ha llegado el momento de que la Unión, la Secretaría General, los CCI y la IFRB adopten las decisiones apropiadas para organizar su actividad de una manera más eficaz y, por tanto, más eficiente.

Por esa razón, a juicio de esta Delegación, la Conferencia ha de examinar estas actividades futuras en su carácter y sustancia. Pero, en esta misma perspectiva, tampoco hay que pensar en desmontar estructuras orgánicas de validez probada.

Las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la actuación conjunta de sus Miembros han promovido satisfactoriamente las telecomunicaciones a escala mundial. Así pues, la Unión debe perseverar en esta vía, conservar los elementos de la estructura orgánica de validez probada y estar dispuesta al propio tiempo a aplicar nuevos métodos de trabajo y, en caso necesario, a revisar la organización actual de las actividades, introduciendo en ella las posibles mejoras.

En conclusión, deben combinarse la continuidad y la innovación y adoptarse decisiones operantes.

En nombre de la Delegación de la República Democrática Alemana, puedo asegurar a todos ustedes que mi país seguirá manteniendo este rumbo de progreso constante de la UIT".

6.11 El Profesor Stojanović de Yugoslavia hace la siguiente declaración:

"Permítame felicitarle, Señor Presidente por su elección y expresarle la profunda convicción de mi Delegación de que bajo su dirección la Conferencia se desarrollará a plena satisfacción de todos los participantes.

Para mí es un privilegio poder presentar en el nombre del Gobierno yugoslavo los mejores saludos a todos los delegados y a los altos funcionarios de la UIT, así como nuestros mejores votos por un trabajo productivo y por el éxito de la Conferencia.

Asimismo, mi Delegación está agradecida a la Administración francesa que ha aceptado la organización de la Conferencia de Plenipotenciarios en Francia, un país que contribuye permanentemente al progreso de la humanidad y cuyas redes de telecomunicaciones están entre las más desarrolladas del mundo y, por último, un país que en estos momentos celebra el Bicentenario de la Revolución Francesa, un acontecimiento de suma importancia en la historia de la humanidad.

Considero que la divisa de la Revolución Francesa puede aplicarse actualmente a nuestra Unión, diciendo que la libertad se refleja en la libre circulación de información y de bienes, que la igualdad se obtiene mediante la garantía de los derechos equitativos de todos los Miembros de utilizar los medios de telecomunicaciones y los recursos naturales y que la fraternidad para los Miembros de la Unión significa un lazo de solidaridad y de amistad en las actividades comunes en beneficio de todos.

Mi país ha sido uno de los primeros Miembros de la Unión y desde el principio ha participado siempre en sus diversas actividades. Se ha adherido sin ninguna reserva a la idea de la cooperación internacional entre todas las naciones y todos los países para un uso racional de todos los tipos de comunicaciones, para el desarrollo permanente de las diversas posibilidades técnicas y su aplicación más eficaz, para el bien de los países en desarrollo así como para los países industrializados, con mira al progreso del género humano.

Por tanto, consideramos que las telecomunicaciones constituyen un factor clave de la actividad económica, comercial, social y cultural en los países industrializados y un motor de crecimiento positivo en la mayoría de los países en desarrollo.

Nuestro deseo es que la disparidad existente entre estos dos grupos de países pueda reducirse lo más pronto posible, no solamente debido a la función de las telecomunicaciones, sino desde el punto de vista de la simple solidaridad humana.

Es por esto que mi Administración, en vista de este problema y de otros, considera que la función de la UIT es irremplazable.

Por otra parte, el entorno de las telecomunicaciones cambia cada día presentando para todas las comunidades y en particular para la UIT nuevos retos.

Señor Presidente:

Es cierto que las organizaciones que tienen una larga vida poseen una tradición rica y una experiencia valiosa. Sin embargo, es cierto también que cada cierto tiempo llegan a un punto decisivo en el cual sus métodos de trabajo y sus estructuras ya no están debidamente adaptadas a las necesidades impuestas por la vida real. Nos preguntamos si la UIT se ha acercado a este punto.

Si éste es el caso, mi Delegación confía plenamente en que esta Conferencia, basándose en las propuestas hechas durante el periodo preparatorio por las Administraciones, así como por los órganos permanentes de la Unión y Grupos de Expertos, pueda llegar a restructurar la Unión y trazar los nuevos caminos que han de seguirse para que la Unión y sus métodos de trabajo estén más adaptados a las nuevas circunstancias creadas en el entorno de las telecomunicaciones.

Si la Unión fuese capaz de mantenerse al ritmo de las innovaciones en las telecomunicaciones en general, no tendríamos problemas.

Para no ser demasiado teórico, me referiré a ciertos aspectos o a ciertas preocupaciones de mi Delegación.

En este sentido, por ejemplo, desearíamos una mayor eficacia en ciertos campos de trabajo del CCITT, del CCIR, de la IFRB y de la Secretaría General en cuanto a la cooperación técnica. Cada cierto tiempo, nos parece que ciertos órganos, en vez de ser una fuerza motriz, frenan el desarrollo natural y la aplicación de las realizaciones alcanzadas. Tomemos, por ejemplo, el periodo de cuatro años necesario entre dos Asambleas Plenarias para la aprobación de Recomendaciones nuevas y modificadas. Naturalmente, esto es una deficiencia del sistema, y no de las personas que trabajan en el mismo. Ahora bien, ¿es que todos los costosos documentos publicados por el CCITT y el CCIR son realmente indispensables y útiles? ¿Cuántas Administraciones de los países en desarrollo o incluso de otros pueden utilizar estos documentos? A esto, podría añadir el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es demasiado complejo, o bien el Registro Internacional de Frecuencias, con su poca precisión y su modesta utilidad.

A veces me parece, Señor Presidente, que con este costoso volumen de documentos descritos, que es un fenómeno general, el mundo actual trata de demostrar que sabe leer y escribir.

Pasando a otro campo, me pregunto cuál es la eficacia de las largas y costosas Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones y una preparación inadecuada de las mismas. Tomemos como ejemplo, los soportes lógicos preparados para la conferencia de planificación: en lugar de disponer de varias opciones utilizables y aceptables al límite, la elección se reduce a una sola posibilidad. Se dice que los medios no son suficientes.

En relación con la eficacia en el trabajo de la Secretaría Especializada de la IFRB, no pocas administraciones opinan que ésta es insatisfactoria. Si esto se debe al método de gestión por un órgano colegiado, de nuevo es una deficiencia del sistema.

Por todas estas razones y muchas otras, nos parece indispensable dar pasos decisivos en el sentido de mejorar la eficacia, el dinamismo, la modernización y la transparencia y lograr una mayor homogeneidad de estos órganos permanentes de la Unión.

Al hablar de los órganos permanentes de la Unión, consideramos que es necesario responder a la pregunta siguiente: ¿es que estos componentes de la Unión forman un estado mayor o una estructura federal o bien una confederación? Estoy seguro que una respuesta clara podría contribuir al mejor funcionamiento de la Unión.

Entre muchas otras cuestiones desearía tocar aún una a la cual mi Administración atribuye una importancia particular, que es la aplicación del principio de rotación en las elecciones de los funcionarios.

No consideramos que hay ninguna razón justificada o particular de aplicar este principio a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General, como es el caso actual, y no para los otros cargos de elección. Si se le da una ojeada a los documentos de la Conferencia, es fácil darse cuenta de que numerosas Administraciones opinan lo mismo.

A los comentarios hechos desearía agregar que mi Administración está muy consciente de las contribuciones de los diversos Grupos de Expertos y los aprecia debidamente. En este sentido, favorecemos las propuestas relativas a la Constitución y al Convenio. Sin embargo, independientemente de la decisión que adopte esta Conferencia a este respecto, estamos convencidos de que ello no debería impedir la evolución permanente de las reformas de la estructura de la Unión cuyos principios serán establecidos por esta Conferencia.

Antes de terminar, deseo dar las gracias en nombre de mi Administración a los altos funcionarios de la Unión elegidos en Nairobi, por los esfuerzos realizados y los resultados logrados. Más particularmente, mi Administración agradece al Secretario General, Sr. Richard Butler, los excelentes servicios prestados a la Unión en la cual ha trabajado durante veinte años día y noche, y que ha guiado como un visionario, logrando éxitos de un valor inestimable.

Señor Presidente,

Al terminar mi exposición deseo asegurarle en nombre de mi Delegación que podrá contar siempre con nuestro apoyo en la realización de las delicadísimas actividades que le incumben.

Muchas gracias, señor Presidente."

7. Elección de los Presidentes de las Comisiones

7.1 El Secretario General dice que ha sido informado que el Sr. M. Thué (Francia) será el Presidente de la Comisión 10 (Redacción).

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 124-S
12 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 6

India

Sustitúyase la propuesta IND/124/6 por el texto siguiente.

IND/124/6
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION

Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación

La Conferencia de Plenipipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) la importancia de las telecomunicaciones sobre el desarrollo social y económico de todos los países;

b) que la Unión Internacional de Telecomunicaciones tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del desarrollo universal de las telecomunicaciones;

c) que la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, en su Informe "El Eslabón Perdido", recomendó, entre otras cosas, que los países Miembros de la UIT consideraran la posibilidad de reservar una pequeña parte de los ingresos procedentes de las telecomunicaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados para dedicarla a las telecomunicaciones de los países en desarrollo;

d) que la Recomendación D.150, que prevé el reparto de los ingresos procedentes del tráfico internacional entre los países terminales, en principio sobre la base del 50%, fue enmendada en la VIII Asamblea Plenaria del CCITT y confirmada en la IX Asamblea Plenaria, en el sentido de prever un reparto en una proporción diferente en los casos en que existan diferencias en los costes de la prestación y explotación de los servicios de telecomunicación;

e) que la UIT, con el fin de ayudar a las administraciones, y en respuesta a la Recomendación de "El Eslabón Perdido", ha llevado a cabo un estudio de los costes de la prestación y explotación de servicios de telecomunicación entre países en desarrollo y países desarrollados;

f) que de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución PL/3 de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica de la UIT, 1988, el Secretario General ha adoptado las disposiciones para continuar dicho estudio;

g) que como se indica en su Informe (Documento 106), el estudio se está realizando de acuerdo con las conclusiones a que se llegó en una reunión de administraciones especialmente convocada por él para facilitar el intercambio de opiniones sobre el asunto;

h) que se espera terminar el estudio antes de mediados de 1990,

resuelve

que, si esos estudios conducen a la aplicación en casos particulares de tasas de distribución sobre una base distinta del 50%, los países en desarrollo interesados deberían poder utilizar los ingresos adicionales resultantes para la mejora de sus telecomunicaciones, incluida, de ser preciso y en la medida de lo posible, una asistencia al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones;

invita a las administraciones

a) a que presten su plena cooperación al Secretario General en la realización del estudio;

b) a que examinen, a la luz de las conclusiones de dicho estudio, la posibilidad de tomar las decisiones apropiadas, recabando, en su caso, del Secretario General la asistencia necesaria a este respecto;

encarga al Secretario General

a) que una vez finalizado el estudio distribuya el Informe resultante a las administraciones de los Miembros;

b) que preste a las administraciones la asistencia adicional que éstas puedan solicitar.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 124-S
24 de mayo de 1989
Original: inglés

COMISIONES 7, 8

República de la India

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

La Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) desempeñará una importante función en el establecimiento de las futuras actividades de la Unión, ante la rápida evolución de la tecnología de las telecomunicaciones en los últimos años. La Conferencia habrá de examinar detenidamente la creciente necesidad de cooperación técnica en materia de telecomunicaciones y asistencia a los países en desarrollo, para ayudarles a establecer la infraestructura de telecomunicaciones esencial para su desarrollo nacional. Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, que tuvo lugar en 1982, la Unión ha celebrado una serie de CAMR y CARR. Para terminar su cometido en el limitado tiempo de que dispone, la Conferencia habrá de considerar las decisiones de esas Conferencias, las deliberaciones del Consejo de Administración sobre diversas cuestiones y la minuciosa labor realizada por los Grupos de Expertos sobre "El Instrumento Fundamental de la Union" y "El Futuro a Largo Plazo de la IFRB". Como siempre, la Unión debe persistir en sus objetivos y cumplir su papel y sus funciones animada de un espíritu de buena voluntad y cooperación internacional.

Al formular las siguientes propuestas, la Administración de la India ha tenido la ventaja de examinar las de algunas administraciones, así como la labor preparatoria realizada por los Grupos de Expertos. Por tanto, en general se procura no repetir las propuestas sometidas ya por otras administraciones que la Comisión india considera deseables. Sin embargo, la Administración india se reserva el derecho de formular otras propuestas en las distintas fases de la Conferencia.

En consecuencia, se detallan a continuación las propuestas concretas de la Administración india.

ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 4

Objeto de la Unión

IND/124/1
ADD

18 aa) efectuará el registro de la posición de los satélites en la órbita de los satélites geoestacionarios.

Motivos: Tener en cuenta el importante papel desempeñado por la Unión para fomentar la utilización coordinada de la OSG.

APROBACION DE RECOMENDACIONES NUEVAS Y REVISADAS ENTRE ASAMBLEAS PLENARIAS DE LOS COMITES CONSULTIVOS INTERNACIONALES DE LA UIT

Las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos de la Unión se reúnen cada cuatro años. Como resultado, no es factible adoptar ni reconocer las Recomendaciones nuevas o revisadas por un Comité consultivo entre dos Asambleas Plenarias. Por tanto, se requiere un procedimiento acelerado para la aprobación de Recomendaciones nuevas y revisadas entre dos Asambleas Plenarias, con el fin de seguir la rápida evolución de las tecnologías y servicios de telecomunicaciones.

La IX Asamblea Plenaria del CCITT celebrada en 1988 adoptó la Resolución Nº 2 para superar esta dificultad. Los procedimientos generales expuestos en esa Resolución deben seguirlos no sólo el CCITT, sino también el CCIR, para que puedan adoptar Recomendaciones sobre cuestiones urgentes.

En consecuencia, la Administración india considera que en el Convenio deben figurar disposiciones apropiadas para atender esas exigencias.

Propone, por consiguiente introducir en los artículos 20 y 21 del proyecto de Convenio las siguientes enmiendas:

ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DE CONVENIO

ARTICULO 20 [72]

Comisiones de Estudio

IND/124/2
MOD [421] 218 1. La Asamblea Plenaria constituirá y mantendrá en funciones las Comisiones de Estudio necesarias para tratar las cuestiones cuyo examen haya decidido. Sobre la base de los estudios realizados, las Comisiones de Estudio prepararán Informes y Recomendaciones. Las administraciones, las empresas privadas de explotación reconocidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales de telecomunicación admitidas de acuerdo con las disposiciones de los números 195 [398] y 196 [399] del presente Convenio, que deseen tomar parte en los trabajos de las Comisiones de Estudio, indicarán su nombre, ya sea en la reunión de la Asamblea Plenaria, o bien ulteriormente al Director del Comité consultivo correspondiente.

Motivos: Exponer el principal objetivo de los estudios realizados por las Comisiones de Estudio.

ARTICULO 21 [73]

Tramitación de los asuntos en las Comisiones de Estudio

IND/124/3
ADD 224A Si en una reunión de la Comisión de Estudio se adopta por unanimidad una Recomendación y se acuerda que puede aprobarse por correspondencia, podrá distribuirse la Recomendación a los miembros. Para ser aprobada, esa Recomendación debe tener el apoyo de la mayoría de los Miembros de la Unión.

IND/124/4
ADD 224B Una Recomendación aprobada de conformidad con el número 224A tendrá la misma categoría que las aprobadas por la Asamblea Plenaria.

Motivos: Adoptar un procedimiento para la aprobación de Recomendaciones entre dos Asambleas Plenarias de conformidad con la Resolución adoptada por la Asamblea Plenaria del CCITT, 1988.

Proyecto de Resolución propuesto por la India sobre las futuras conferencias de la Unión.

IND/124/5
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION

Futuras conferencias de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

habiendo considerado

a) el punto 3.4 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios relativo a las conferencias administrativas previstas y el acuerdo general alcanzado al respecto en la 44ª reunión del Consejo de Administración (Documento 41);

b) las propuestas sometidas por varios Miembros de la Unión;

c) los trabajos prepararatorios necesarios que han de llevar a cabo los órganos permanentes de la Unión y las administraciones antes de cada reunión de una conferencia;

resuelve

1. que el programa de las futuras conferencias administrativas sea el siguiente:

1.1 Segunda reunión de la Conferencia Administrativa Regional para la planificación de la radiodifusión de televisión en ondas métricas y decimétricas en la Zona Africana de Radiodifusión y países vecinos (Ginebra, 13 de noviembre-8 de diciembre de 1989);

1.2 Conferencia Administrativa Regional de los Miembros de la Unión pertenecientes a la Zona Africana de Radiodifusión para derogar el Acuerdo Regional para esa zona (Ginebra, 1963), (Ginebra, 4 y 5 de diciembre de 1989);

1.3 Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para tratar materias relacionadas con el servicio de radiodifusión por ondas decamétricas (septiembre-noviembre de 1992; cuatro semanas);

1.4 Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para tratar de atribuciones de frecuencias para la televisión de alta definición (TVAD) y el servicio de radiodifusión (sonora) por satélite y para el examen limitado del Plan SRS-77 para las Regiones 1 y 3 (segundo semestre de 1993; cinco semanas);

1.5 Conferencia Administrativa Regional para elaborar un Plan de asignación de frecuencias al servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas atribuidas al servicio de radiodifusión en la Región 3, bien con carácter exclusivo o con compartición (finales de 1994; cuatro semanas);

1.6 Conferencia de Plenipotenciarios (septiembre-noviembre de 1994; cinco semanas);

2. con respecto a los órdenes del día de las conferencias, que:

2.1 los órdenes del día de las conferencias mencionadas en los puntos 1.1 y 1.2 ya establecidos por el Consejo de Administración no se modifiquen;

2.2 el orden del día de la CAMR sobre radiodifusión por ondas decamétricas lo establecerá el Consejo teniendo en cuenta las Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR HFBC-87, considerando la necesidad de la adopción de un sistema de planificación y procedimientos para la radiodifusión por ondas decamétricas;

2.3 el orden del día de la Conferencia de Radiodifusión para tratar las cuestiones concretas indicadas en el punto 1.4 anterior lo establecerá el Consejo de Administración teniendo debidamente en cuenta las Resoluciones y Recomendaciones sobre esos asuntos de la CAMR ORB-88;

3. que las conferencias se celebren en el periodo indicado en el punto 1 anterior, fijando las fechas concretas el Consejo de Administración previa consulta con los Miembros de la Unión, y dejando tiempo suficiente entre las diversas conferencias. Sin embargo, cuando se indiquen fechas precisas para las reuniones de las conferencias no se modificarán. Las duraciones indicadas en el punto 1 para las conferencias con respecto a las cuales ya se han establecido los órdenes del día no se modificarán; la duración precisa de las otras conferencias la decidirá el Consejo de Administración una vez establecidos sus órdenes del día, dentro de la duración señalada en el punto 1.

EXAMEN DE LA RESOLUCION PL/3 DE LA CAMTT-88

El Documento 21 de la Conferencia de Plenipotenciarios se refiere a la Resolución PL/3 de la CAMTT-88 sobre el "Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación".

En esa Resolución se dice que es preciso continuar el estudio detallado de los costes de la prestación de servicios de telecomunicación entre países en desarrollo y desarrollados. Si esos estudios conducen a la aplicación de tasas de distribución sobre una base distinta del 50%, los países en desarrollo deberían poder utilizar los ingresos adicionales resultantes para la mejora de sus telecomunicaciones, incluida, de ser preciso, una contribución al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD).

La Administración india opina que el acuerdo global alcanzado en la CAMTT-88 sobre este importante asunto debe refrendarlo la Conferencia de Plenipotenciarios mediante una Resolución apropiada.

Por tanto, la Administración india presenta un proyecto de Resolución para que lo considere la Conferencia.

IND/124/6
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION

Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación

La Conferencia de Plenipipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) la importancia de las telecomunicaciones sobre el desarrollo social y económico de todos los países;

b) que la Unión Internacional de Telecomunicaciones tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del desarrollo universal de las telecomunicaciones;

c) que la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, en su Informe "El Eslabón Perdido", recomendó, entre otras cosas, que los países Miembros de la UIT consideraran la posibilidad de reservar una pequeña parte de los ingresos procedentes de las telecomunicaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados para dedicarla a las telecomunicaciones de los países en desarrollo;

d) que la Recomendación D.150, que prevé el reparto de los ingresos procedentes del tráfico internacional entre los países terminales, en principio sobre la base del 50%, fue enmendada en la VIII Asamblea Plenaria del CCITT y confirmada en la IX Asamblea Plenaria, en el sentido de prever un reparto en una proporción diferente en los casos en que existan diferencias en los costes de la prestación y explotación de los servicios de telecomunicación;

e) que la UIT, con el fin de ayudar a las administraciones, y en respuesta a la Recomendación de "El Eslabón Perdido", ha llevado a c un estudio de los costes de la prestación y explotación de servicios de telecomunicación entre países en desarrollo y países desarrollados;

f) que se está realizando otro estudio al respecto, de conformidad con la Resolución PL/3 de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica de la UIT, celebrada en 1988, que todavía no se ha concluido para que esta Conferencia adopte una decisión definitiva,

resuelve

que, si esos estudios conducen a la aplicación en casos particulares de tasas de distribución sobre una base distinta del 50%, los países en desarrollo interesados deberían poder utilizar los ingresos adicionales resultantes para la mejora de sus telecomunicaciones, incluida, de ser preciso y en la medida de lo posible, una contribución al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones;

invita a las administraciones

a que presten su plena cooperación al Secretario General en la realización del estudio, con miras a considerar ulteriores medidas basadas en el mismo;

encarga al Secretario General

que tome las medidas necesarias para la aplicación de los resultados del estudio, con el fin de fijar tasas de distribución apropiadas.

DEFINICION EN EL EL ANEXO 2 DEL PROYECTO DE CONSTITUCION
Y EN EL ANEXO 1 DEL PROYECTO DE CONVENIO

Como resultado de las "Definiciones" incorporadas en las Actas Finales de la CAMTT-88, es preciso revisar algunas de las "Definiciones" que aparecen actualmente en el proyecto de Constitución y en el proyecto de Convenio. A este respecto procede remitirse al Documento 38.

Por tanto, la Administración india propone las siguientes modificaciones en las "Definiciones":

ANEXO 2

Proyecto de Constitución

IND/124/7
MOD [2013] Servicio internacional de Telecomunicación: Oferta de una ~~Servicio~~ capacidad de telecomunicación entre oficinas o estaciones de telecomunicación de cualquier naturaleza que se hallen en diferentes países o pertenezcan a países diferentes.

Motivos: Incorporar la definición de la CAMTT-88.

IND/124/8
MOD [2018] ~~Telegramas y conferencias telefónicas~~ Telecomunicación de Estado: Telecomunicación ~~Telegramas y conferencia telefónicas~~ procedente~~s~~ de ~~una~~ cualquiera de las siguientes autoridades:

- Jefe de ~~un~~ Estado;
- Jefe de ~~un~~ Gobierno ~~y~~ o miembros de un gobierno;
- Comandante en Jefe de las fuerzas ~~militares~~ armadas, terrestres navales o aéreas;
- Agentes diplomáticos o consulares;
- Secretario General de las Naciones Unidas; Jefes de los ~~organismos~~ principales órganos de las Naciones Unidas;
- Corte Internacional de Justicia~~.~~;

~~Se consideran igualmente como telegramas de Estado las~~ y respuestas a ~~los~~ telegramas de Estado ~~precedentemente mencionados~~.

Motivos: Incorporar la definición de la CAMTT-88.

ANEXO 1

Proyecto de Convenio

IND/124/9
MOD [2017]

~~Telegramas~~ Telecomunicación de servicio: ~~Telegramas cursados entre~~ Telecomunicación relativa a las telecomunicaciones públicas internacionales y cursada entre todas y cada una de las entidades o personas siguientes:

~~a)~~ - las administraciones;

~~b)~~ - las empresas privadas de explotación reconocidas;

~~c) las administraciones y las empresas privadas de explotación reconocidas;~~

~~d) las administraciones y las empresas privadas de explotación reconocidas por una parte y el Secretario General de la Unión por otra;~~

~~y relativos a las telecomunicaciones públicas internacionales.~~

- el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de los Comités Consultivos Internacionales, los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, otros representantes o funcionarios autorizados de la Unión, comprendidos los que se ocupan de asuntos oficiales fuera de la sede de la Unión.

Motivos: Como consecuencia de la definición de la CAMTT-88.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 125(Rev.1)-S
25 de mayo de 1989

MESA DE LA CONFERENCIA

(tal como fue aprobada en la primera sesión plenaria)

Presidente de la Conferencia: Sr. J. GRENIER (Francia)

Vicepresidentes de la Conferencia:

S.E. Sr. T. MARSHALL (Estados Unidos)

Sr. A. ITUASSU (Brasil)

S.E. Sr. C. LEMOS SIMMONDS (Colombia)

Sr. H. VENHAUS (República Federal de Alemania)

S.E. Sr. P. MUSCAT (Malta)

Sr. Y.B. ZOUBAREV (URSS)

S.E. Sr. A. POPOV (Bulgaria)

Sr. J. TOMASZEWSKI (Polonia)

S.E. Sr. R. SAGNA (Senegal)

S.E. Sr. A. WOLDE AMANUEL (Etiopía)

S.E. Sr. D.A. MARK (Nigeria)

Sr. SON ZHIYUAN (China)

Dr. Faisal A. ZAIDAN (Arabia Saudita)

S.E. Sr. Sayed M. GHARAZI (República Islámica del Irán)

Comisión 1 (Dirección): (Constituida por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones)

Comisión 2 (Credenciales):

Presidente: Sr. J. SZEKELY (Hungría)

Vicepresidente: Sr. O. SANDA (Camerún)

Comisión 3 (Control del presupuesto):	Presidente:	Dr. M.K. RAO (India)
	Vicepresidente:	Sr. M. WAKRIM (Marruecos)
Comisión 4 (Finanzas de la Unión):	Presidente:	Sr. M. GHAZAL (Líbano)
	Vicepresidente:	Sr. P. GAGNE (Canadá)
Comisión 5 (Asuntos de personal):	Presidente:	Sr. F. MOLINA NEGRO (España)
	Vicepresidente:	Dr. K.D. MEIER (República Democrática Alemana)
Comisión 6 (Cooperación Técnica):	Presidente:	Sr. H. VIGNON (Benin)
	Vicepresidente:	Sr. M.A. YUSOFF (Malasia)
Comisión 7 (Estructura de la Unión):	Presidente:	Sr. A. VARGAS ARAYA (Costa Rica)
	Vicepresidente:	Sr. OTAKI (Japón)
Comisión 8 (Objetivos, derechos y obligaciones):	Presidente:	Sr. M.F. DANDATO (Zimbabwe)
	Vicepresidente:	Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia)
Comisión 9 (Instrumento fundamental de la Unión):	Presidente:	Sr. H.H. SIBLESZ (Países Bajos)
	Vicepresidente:	Sr. M. BANGUE-TANDET (República Centroafricana)
Comisión 10 (Redacción):	Presidente:	Sr. M. THUE (Francia)
	Vicepresidentes:	Sr. R.J. PRIDDLE (Reino Unido), Sr. V. RUBIO CARRETON (España)

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 125-S
24 de mayo de 1989

MESA DE LA CONFERENCIA

(tal como fue aprobada en la primera sesión plenaria)

Presidente de la Conferencia: Sr. J. GRENIER (Francia)

Vicepresidentes de la Conferencia:

S.E. Sr. T. MARSHALL (Estados Unidos)

Sr. A. ITUASSU (Brasil)

S.E. Sr. C. LEMOS SIMMONDS (Colombia)

Sr. H. VENHAUS (República Federal de Alemania)

S.E. Sr. P. MUSCAT (Malta)

Sr. Y.B. ZOUBAREV (URSS)

S.E. Sr. A. POPOV (Bulgaria)

Sr. J. TOMASZEWSKI (Polonia)

S.E. Sr. R. SAGNA (Senegal)

S.E. Sr. A. WOLDE AMANUEL (Etiopía)

S.E. Sr. D.A. MARK (Nigeria)

Sr. SON ZHIYUAN (China)

Dr. Faisal A. ZAIDAN (Arabia Saudita)

S.E. Sr. Sayed M. GHARAZI (República Islámica del Irán)

Comisión 1 (Dirección): (Constituida por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones)

Comisión 2 (Credenciales):

Presidente: Sr. J. SZEKELY (Hungría)

Vicepresidente: Sr. O. SANDA (Camerún)

Comisión 3 (Control del presupuesto):	Presidente:	Dr. M.K. RAO (India)
	Vicepresidente:	Sr. M. WAKRIM (Marruecos)
Comisión 4 (Finanzas de la Unión):	Presidente:	Sr. M. GHAZAL (Líbano)
	Vicepresidente:	Sr. P. GAGNE (Canadá)
Comisión 5 (Asuntos de personal):	Presidente:	Sr. F. MOLINA NEGRO (España)
	Vicepresidente:	Dr. K.D. MEIER (República Democrática Alemana)
Comisión 6 (Cooperación Técnica):	Presidente:	Sr. H. VIGNON (Benin)
	Vicepresidente:	Sr. M.A. YUSOFF (Malasia)
Comisión 7 (Estructura de la Unión):	Presidente:	Sr. A. VARGAS ARAYA (Costa Rica)
	Vicepresidente:	Sr. OTAKI (Japón)
Comisión 8 (Objetivos, derechos y obligaciones):	Presidente:	Sr. M.F. DANDATO (Zimbabwe)
	Vicepresidente:	Sr. V. CASSAPOGLOV (Grecia)
Comisión 9 (Instrumento fundamental de la Unión)*:	Presidente:	Sr. H.H. SIBLESZ (Países Bajos)
	Vicepresidente:	Sr. M. BANGUE-TANDET (República Centroafricana)
Comisión 10 (Redacción):	Presidente:	Sr. M. THUE (Francia)
	Vicepresidentes:	Sr. R.J. PRIDDLE (Reino Unido), Sr. V. RUBIO CARRETON (España)

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 126-S
24 de mayo de 1989
Original: francés

COMISIONES 4, 7, 8, 9

Reino de Marruecos

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

A. Constitución

ARTICULO 4

Objeto de la Unión

MRC/126/1
ADD 18A abis) Coordinará la utilización de la órbita de los satelites geoestacionarios, vigilará que esta utilización sea eficaz y económica y garantizará el acceso equitativo a los diferentes países o grupos de países.

Motivos: La utilización, para las telecomunicaciones, de la órbita de los satélites geoestacionarios incumbe en primer lugar a la UIT. Desde 1959, y por medio de múltiples conferencias administrativas, la Unión trata las telecomunicaciones espaciales y la órbita.

ARTICULO 8

Consejo de Administración

MRC/126/2
MOD 57 1. (1) El Consejo de Administración estará constituido por ~~[cuarenta y un]~~ Miembros de la Unión elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios ...

Motivos: La Constitución debe ser un instrumento jurídico lo más estable posible. El número de los Miembros que constituyen el Consejo debe figurar en el Convenio.

ARTICULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

MRC/126/3
MOD 73 1. La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) estará integrada por ~~[cinco]~~ miembros independientes elegidos por ...

Motivos: El mismo aducido para MRC/126/2.

MRC/126/4
ADD [78] 79A bbis) Interpretar las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Motivos: El Reglamento de Radiocomunicaciones se hace cada vez más complejo. La Junta, en el ejercicio de sus funciones, se encuentra en la obligación de interpretar las disposiciones de dicho Reglamento y procede a la elaboración de reglas, que se publican.

ARTICULO 15

Finanzas de la Unión

MRC/126/5
MOD [111] 113 2. Los gastos de la Unión se cubrirán con:

a) Las contribuciones de sus Miembros a prorrata del número de unidades correspondientes a la clase de contribución elegida por cada Miembro~~, según la escala que figura en el artículo 27 [79] del Convenio.~~ Las clases de contribución se establecen en el Convenio.

b) Las donaciones, legados y todo otro ingreso relacionado con su actividad.

Motivos: a) Para preservar la estabilidad de la Constitución, en esta última no debe hacerse referencia a números de disposiciones del Convenio.

b) Las contribuciones de los Miembros no son los únicos ingresos para cubrir los gastos de la Unión.

ARTICULO 16

Idiomas

MRC/126/6
MOD [120] 125 1. (1) Los idiomas de trabajo de la Unión son: el árabe, el español, el francés y el inglés.

Motivos: El árabe es actualmente el idioma nacional de 21 países Miembros de la Unión. Su adopción como idioma de trabajo facilitará la relación de estos países entre sí y con la Unión.

MRC/126/7
MOD [126] 131 (3) Los demás documentos, cuya distribución general deba efectuar el Secretario General, de conformidad con sus atribuciones, se redactarán en los ~~tres~~ cuatro idiomas de trabajo.

ARTICULO 43

Disposiciones para enmendar la presente Constitución

MRC/126/8
MOD 189 4. Para ser adoptada, toda propuesta de modificación de una propuesta de enmienda, así como la propuesta en su conjunto, modificada o no, deberá ser aprobada, en una sesión plenaria, al menos por [las dos terceras partes de los Miembros de la Unión]. ~~[las dos terceras partes de las delegaciones acreditadas ante la Conferencia de Plenipotenciarios que tengan derecho a voto].~~

Motivos: Que un número importante de Miembros suscriba la enmienda adoptada, lo que facilitará su ratificación y aplicación.

ARTICULO 46

Entrada en vigor y asuntos conexos

MRC/126/9
MOD [193] 198 1. (1) La presente Constitución y el Convenio entrarán en vigor entre sus Partes treinta días después del depósito:

~~[~~de los instrumentos de ratificación o adhesión de más de la ~~[cuarta parte]~~ [tercera parte de los Miembros de la Unión.~~]~~ ~~[del 25º instrumento de ratificación o adhesión.] [del [41º] [55º] instrumento de ratificación o adhesión.]~~

Motivos: El depósito de los instrumentos de ratificación por más de una tercera parte de los Miembros, nos parece razonable para la entrada en vigor rápida de la Constitución y del Convenio, ya que esto constituye una proporción comúnmente utilizada en otras organizaciones.

B. Convenio

ARTICULO 2 [54]

Conferencias Administrativas

MRC/126/10
MOD [209] 9. (3) Toda conferencia administrativa ~~mundial~~ que trate de radiocomunicaciones podrá incluir también en su orden del día un punto sobre instrucciones a la Junta Internacional de Registro de Frecuencias en lo que respecta a sus actividades y al examen de estas últimas. En sus decisiones podrá incluir, según el caso, instrucciones o peticiones a los órganos permanentes.

Motivos: La responsabilidad de la Junta deberá abarcar también las Conferencias Administrativas Regionales.

ARTICULO 3 [55]

Consejo de Administración

MRC/126/11
MOD [231] 31 1. (1) El Consejo de Administración estará constituido por ~~[41]~~ Miembros ...

Motivos: Consecuencia de la propuesta MRC/126/3 relativa a la Constitución.

ARTICULO 5 [57]

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

MRC/126/12
MOD [310] 110 1. (1) ~~[~~La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) estará integrada por cinco miembros independientes elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios~~]~~ ...

Motivos: Consecuencia de la propuesta MCR/126/3 relativa a la Constitución.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 127-S
24 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 7

Reino de Marruecos

ACCESO A DISTANCIA A LAS BASES DE DATOS DE LA UNION

El periodo 1982-1988 se ha caracterizado particularmente por el empleo creciente de las técnicas informáticas, tanto para el almacenamiento de la información, como para el tratamiento de ésta. La ampliación de la capacidad del computador de la Unión, el establecimiento del Sistema de gestión informatizada del espectro de frecuencias (FMS), las bases de datos y los soportes lógicos elaborados con vistas a las conferencias administrativas, son prueba de la importancia creciente de la informática dentro de nuestra Organización, de acuerdo con la Resolución Nº 69 del Convenio.

Por otro lado, la mayoría de los Miembros de la Unión dispone ya de medios informáticos. Así pues, los recursos a disposición de la Unión y de sus Miembros han de contribuir a hacer más eficaces y económicas las relaciones entre ambas partes.

Limitándonos al caso de la IFRB, ésta cuenta con el FMS y, en el curso de conferencias mundiales y regionales, ha creado una multiplicidad de bases de datos y ofrece soportes lógicos sumamente perfeccionados. Gracias a estos recursos, las administraciones y, en particular, las de los países en desarrollo, podrán evaluar con más precisión las interferencias antes de presentar sus notificaciones, e incluso planificar sus servicios nacionales de telecomunicación.

Por consiguiente, la Administración marroquí presenta las proposiciones siguientes:

MRC/127/1 El acceso a distancia deberá permitir la consulta por parte de los Miembros de las bases de datos de la Unión, tanto existentes como futuras.

Motivos: Gracias a la consulta a distancia de las bases de datos, las administraciones podrán disponer rápidamente de informaciones debidamente actualizadas. Ello conllevará la reducción de los gastos de la Unión, particularmente los referentes a las publicaciones.

MRC/127/2 El acceso a distancia deberá permitir el envío de datos por las administraciones.

Motivos: Diversas administraciones desean enviar a la Unión datos por la red de telecomunicaciones, en particular en el marco de la notificación de los horarios provisionales de radiodifusión por ondas decamétricas o de la preparación de conferencias.

Este nuevo modo de comunicación entre los Miembros y la Unión traerá consigo no sólo un ahorro de tiempo, sino también una reducción de los gastos de la Organización.

MRC/127/3 El acceso a distancia deberá ofrecer la posibilidad de cálculos de ingeniería.

Motivos: Como ya se ha dicho, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias dispone de un enorme potencial de cálculo, acumulado gracias a las conferencias de planificación del espectro radioeléctrico. Las administraciones y, en particular, las de los países en desarrollo, experimentan grandes dificultades a la hora de evaluar las interferencias cuando contemplan la modificación de parámetros o la inserción de asignaciones en un plan de frecuencias, ya que no disponen de todos los elementos necesarios para evaluar dichas interferencias. Ello retrasa enormemente la coordinación y provoca un intercambio voluminoso de correspondencia entre las propias administraciones y entre éstas y la IFRB.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 128-S
24 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 6

Reino de Marruecos

COOPERACION TECNICA

La cooperación técnica es uno de los objetivos fundamentales de la Unión. La red mundial de telecomunicaciones, que es el soporte básico de los intercambios comerciales y culturales, no puede desempeñar su función sin una cooperación activa entre las diferentes naciones y a través de la Unión.

En reconocimiento de esta función, la Organización de las Naciones Unidas ha designado a la Unión como organismo de ejecución de los proyectos de cooperación financiados por el PNUD (Resolución Nº 16 del Convenio de Nairobi, 1982).

Actualmente la cooperación técnica está por debajo de las expectativas de los países beneficiarios, tanto más cuando los gastos de apoyo pagados por la Unión para la ejecución de los proyectos del PNUD presentan un "déficit" crónico que se acumula cada año. Se ha constatado también una reducción de la cooperación entre 1982 y 1988, precisamente en el momento en que cabría esperar un aumento debido al crecimiento del parque de equipos de telecomunicaciones en parte del mundo.

MRC/128/1 La Administración de Marruecos, seriamente preocupada por esta situación, presenta a la Conferencia las propuestas siguientes:

Es necesario buscar una financiación estable de la cooperación técnica. A tal efecto, una de las soluciones es que los gastos conexos sean cubiertos por el presupuesto ordinario de la Unión.

Motivos: El hecho de contar con recursos inciertos impide que la Unión cumpla su misión de cooperación.

Los déficits acumulados desde 1982 sólo han podido amortizarse parcialmente recurriendo a las cuentas de la Unión (Publicaciones, Economato y Reprografía, Cuenta de Provisión ...) y a contribuciones externas. La Unión no puede continuar con esta práctica sin restringir las actividades cubiertas por estas cuentas.

MRC/128/2 Debe buscarse una mayor efectividad en la gestión de la cooperación técnica.

Motivos: Los proyectos de cooperación técnica insuficientemente preparados, tanto por parte de las administraciones como de la Unión, ocasionan estancias más largas de los expertos y, por ende, gastos más importantes.

En consecuencia, antes de enviar un experto, la Unión debe disponer de todos los datos relativos a los proyectos y los problemas planteados por las administraciones deben identificarse claramente. La Unión tratará de realizar en la mayor medida posible el máximo de trabajo antes del desplazamiento del experto.

MRC/128/3 La presencia regional deberá ampliarse y reforzarse desde el punto de vista de los recursos humanos y logísticos.

Motivos: Se considera insuficiente el número actual de oficinas regionales. Para lograr una gestión más eficaz de los programas de cooperación técnica, sería conveniente aumentar el número de oficinas regionales y disminuir en consecuencia el número de países por oficina regional. Esta medida permitirá ciertamente a estas oficinas determina mejor las necesidades de los países en materia de cooperación y organizar su intervención en consecuencia. Ello permitirá también a los países mantener relaciones continuas y fructíferas con sus oficinas regionales y con la Unión.

MRC/128/4 Deberá darse mayor importancia a la formación profesional.

Motivos: Pensamos que la formación profesional es una de las prioridades de la cooperación técnica.

Durante el periodo precedente la Unión ha hecho esfuerzos adecuados en este campo gracias a CODEVTEL. Desearíamos que se continuasen estos esfuerzos y que se pongan a disposición los medios para que las administraciones interesadas puedan aprovecharlos plenamente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 129-S
24 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 7

Reino de Marruecos

CONFERENCIAS FUTURAS DE LA UNION

Las conferencias administrativas mundiales y regionales proporcionan a la Unión un instrumento particularmente indicado para el desempeño de su función normativa. La utilización cada vez más intensa del espectro radioeléctrico y la evolución constante de las técnicas de comunicación exigen que este tipo de conferencias se convoque con regularidad.

A juicio de la Administración marroquí, el periodo subsiguiente a la Conferencia de Nairobi (1982) ha sido particularmente rico en conferencias y temario. Sirvan de ejemplo las telecomunicaciones móviles, espaciales, telegráficas y telefónicas y la radiodifusión.

Ahora bien, la Administración marroquí considera que la comunidad mundial de las telecomunicaciones sigue teniendo todavía pendiente el problema de la reordenación del espectro atribuido a la radiodifusión por ondas decamétricas y a los servicios móviles.

Por consiguiente, en el marco de las futuras conferencias de la Unión, esta Administración presenta las proposiciones siguientes:

MRC/129/1 Deberá convocarse hacia 1992 una CAMR para la planificación de la radiodifusión por ondas decamétricas.

Motivos: Las anteriores conferencias sobre este tema no han resuelto satisfactoriamente el problema de la radiodifusión por ondas decamétricas. En la Conferencia HFBC(2) de 1987, se destinaron recursos importantes a perfeccionar el soporte lógico de planificación, de manera que los trabajos de esta futura conferencia se verán facilitados.

MRC/129/2 Deberá convocarse una CAMR para los servicios móviles y móviles por satélite.

Motivos: Los servicios móviles y móviles por satélite están en pleno auge. Estos sevicios aumentan la interconexión de las redes de telecomunicación y permiten mejorar la cobertura de las zonas rurales, oceánicas y desérticas. Ofrecen asimismo la intercomunicación de toda clase de usuarios, cualquiera que sea su naturaleza: a bordo de vehículos, aeronaves, buques, o abonados fijos ...

La conferencia en cuestión deberá tratar de reordenar el espectro atribuido a los servicios móviles y móviles por satélite a la luz de la evolución tecnológica en dichos sectores.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 130-S
25 de mayo de 1989

PARA INFORMACION

Discurso del Sr. J. Grenier, Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios

(Niza, 1989)

Señor Secretario General,
Señores Ministros,
Señoras,
Señores:

Permítanme, en primer lugar, expresarles mi agradecimiento por la confianza que me han otorgado al elegirme Presidente de esta importante Conferencia.

Como ustedes saben, me hallo personalmente muy vinculado a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, cuyo papel decisivo en las telecomunicaciones mundiales he podido calibrar en estos más de 25 años que hace que participo en sus trabajos. He participado, además, en otras dos Conferencias de Plenipotenciarios: la de Málaga-Torremolinos, y más tarde la de Nairobi.

Tengan la seguridad de que haré cuanto esté en mi mano para desempeñar la importante responsabilidad que me han confiado. Al igual que ustedes, expreso mi deseo de que, gracias a la colaboración de todas las delegaciones presentes, los trabajos de la Conferencia se vean coronados por el éxito.

La presente Conferencia se celebra siete años después de la que tuvo lugar en Nairobi. Como ya han señalado el Ministro de mi país, Sr. Quilès, y el Sr. Butler en sus discursos de apertura, de entonces acá el sector de las telecomunicaciones ha experimentado importantes cambios.

Mencionaré en primer lugar, por mi condición de ingeniero, las evoluciones tecnológicas: la aparición de sistemas de transmisión de alta capacidad, la digitalización progresiva de las redes, y un notable desarrollo de lo que en Francia denominamos la "telemática", gracias a la convergencia entre telecomunicaciones y técnicas de tratamiento de la información; me parecen también importantes la instalación del primer enlace de fibras ópticas transoceánico; la primera utilización de la conmutación en los satélites de telecomunicaciones y la introducción cada vez más extendida de inteligencia en nuestras redes.

En cuanto a los cambios de tipo reglamentario, éstos se derivan, en gran medida, de los cambios tecnológicos, aunque también de la evolución de las necesidades de los usuarios a cuyo servicio estamos, debatidas a fondo en la CAMTT de Melbourne.

Evidentemente, estos cambios afectan en mayor o menor medida a nuestros diferentes países según sean el grado de desarrollo de sus redes, el desarrollo social y económico de cada Estado, o las culturas y tradiciones existentes. Aunque el Sr. Butler y yo hemos preparado nuestros discursos por separado, me permitiré, sin embargo, servirme de un término que él acaba de emplear: el del reto que se plantea a la Unión, cuyo principal papel consiste en favorecer, en el plano internacional, el desarrollo armónico de los medios técnicos y de los servicios de telecomunicación, y en mejorar su explotación para generalizar su utilización por el público.

El reto estriba, pues, en definir las vías por las que discurrirá una nueva cooperación internacional que tenga en cuenta, al mismo tiempo, la diversidad de las políticas nacionales de telecomunicaciones y los objetivos de armonización y universalidad en que todos estamos comprometidos.

La aplicación de estas nuevas formas de cooperación implica, tal vez, que los textos fundamentales de la Unión experimenten ciertos cambios. Como ustedes saben, deberán pronunciarse sobre una cuestión importante, a saber, la división del Convenio Internacional en dos instrumentos: una Constitución y un Convenio, cuyo conjunto constituiría el instrumento fundamental de la Unión.

En el horizonte de estas modificaciones institucionales puede también plantearse el problema de la eventual evolución de la estructura de la Unión. ¿Habrá que reorganizar o fusionar los órganos existentes? ¿Será preciso crear otros nuevos? Tales cuestiones se plantean.

Deseo insistir muy especialmente en las actividades de cooperación y de asistencia técnicas, en las que los países en desarrollo ven legítimamente la posibilidad de beneficiarse de una transferencia de tecnología y de adquirir los conocimientos técnicos necesarios para modernizar y explotar sus redes de telecomunicaciones. Personalmente, otorgo una gran importancia a esas actividades de cooperación, muchas de las cuales he tenido a mi cargo en el seno de FRANCE TELECOM desde hace años. No sé si ésta es la razón por la que el Sr. Quilès ha decidido proponer que yo presida esta reunión. Como ya habrán podido comprender, para nuestro Ministro y para Francia esas cuestiones de cooperación son evidentemente muy importantes.

Además de esto, la Conferencia deberá abordar la cuestión del tope de gastos de la Unión para el periodo que abarca hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Sin intención de ser exhaustivo, desearía únicamente mencionar algunos temas importantes y de actualidad para la Conferencia, cuya solución apropiada deberá buscarse con espíritu de cooperación.

Espero que esta reunión esté presidida por el espíritu soleado de la Costa Azul y, sin que ello se interprete, repito, como complicidad con la alocución del Sr. Butler, citaré yo a mi vez el lema de mi país: libertad, igualdad y fraternidad, que todos nosotros, espero, podremos asumir.

Señoras y señores, estoy persuadido de que, pese a la complejidad de los problemas que habremos de debatir, pese a la diversidad de los puntos de vista sobre las soluciones a adoptar, esta Conferencia logrará resultados positivos que permitirán a la Unión seguir afirmando su primacía y su eficacia como organización internacional de telecomunicaciones encargada de coordinar las cuestiones de política general y de velar por el desarrollo mundial de las redes y de los servicios.

Señor Secretario General, Señores Ministros, Señoras y Señores, es ciertamente una tarea muy delicada pero en extremo estimulante ésta que ustedes me han confiado. En nombre de todos ustedes, asumo esta responsabilidad, agradeciéndoles una vez más el honor que me han hecho, aunque manifestando, al mismo tiempo, que estoy muy preocupado por la amplitud de las tareas, por lo que solicito personalmente la ayuda de ustedes. No hay que decir que me considero enteramente a disposición de esta asamblea y de todas y cada una de las delegaciones, pues es de ustedes de quienes depende, antes que nada, el éxito de esta Conferencia; por lo que a mí respecta, mi único objetivo estribará en ser fiel intérprete de los deseos que ustedes expresen. Confío sinceramente en que, este año 1989 en que conmemoramos el bicentenario de una Revolución que marcó un hito histórico, la Unión Internacional de Telecomunicaciones sabrá responder sin reservas al desafío planteado por una nueva revolución que afecta a todos nuestros pueblos. El Señor Ministro indicaba hace un momento que la historia no se repite; no se trata, pues, de repetir la Revolución Francesa, sino de tener en cuenta la revolución tecnológica, y es mi deseo que la Unión dé prueba una vez más de su clarividencia y de su capacidad de adaptación.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 131-S
29 de mayo de 1989
Original: francés/inglés

COMISION 5

Nota del Secretario General

INFORME DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA UIT
A LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS (NIZA, 1989)

En la última sesión plenaria de la 44ª reunión del Consejo de Administración, celebrada en Niza, el miércoles 24 de mayo de 1989, se examinó dicho Informe y se decidió transmitirlo a la Conferencia de Plenipotenciarios, junto con el resumen de los debates del Consejo de Administración al respecto.

Se acompañan el Informe y el extracto correspondiente del resumen de los debates del Consejo (anexos 1 y 2).

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexos: 2

ANEXO 1

Informe del Comite de Pensiones del Personal de la UIT
a la Conferencia de Plenipotenciarios, Niza, 1989

1. De los diferentes puntos que habitualmente trata el Comité de Pensiones del Personal de la UIT, ha sido objeto de particular atención en los últimos años la cuestión de la cuantía de las pensiones, que, a consecuencia de las fluctuaciones monetarias y de las medidas decididas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha venido siendo causa constante de inquietud para el personal.

2. La Conferencia de Plenipotenciarios examinará por tercera vez consecutiva (Málaga-Torremolinos 1973, Nairobi 1982 y Niza 1989), el problema de las pensiones del personal de la UIT.

3. En respuesta a la Resolución Nº 61 adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), la presente Conferencia habrá de examinar un proyecto de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones (SPPAP), expuesto en el Documento 30.

4. El objetivo esencial de ese proyecto de seguro es lograr una mayor estabilidad y equidad en materia de pensiones, ofreciendo a los funcionarios jubilados una garantía de poder adquisitivo que guarde relación con la situación que tenían cuando estaban en activo.

5. El sistema actual no proporciona esa garantía; el poder adquisitivo de las pensiones varía considerablemente en función del país de residencia del beneficiario, a pesar de ciertas medidas parciales que se han aplicado para mitigar el impacto de las fluctuaciones monetarias y de los índices de inflación, que difieren según los países.

6. Conviene recordar igualmente aquí que, en estos últimos años, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, a la que está afiliado el personal de la UIT, ha tenido numerosos problemas motivados por la precaria situación actuarial de la Caja, a causa de la inflación y sus consecuencias financieras para el sistema de ajuste de pensiones, las fluctuaciones monetarias y, en particular, la depreciación del dólar de Estados Unidos, la reducción de los sueldos pensionables, la limitación de la contratación en las Naciones Unidas y la mayor parte de los organismos especializados y las jubilaciones anticipadas.

7. Las evaluaciones actuariales bianuales cerradas en 31 de diciembre de 1982, 1984 y 1986 revelaron que, de no aplicarse rápidamente medidas apropiadas, la Caja, a largo plazo, no podrá hacer frente a sus obligaciones.

8. Por tanto, desde el año 1983 se han aplicado diversas medidas de ahorro, tendientes a reducir las prestaciones, soportando los afiliados la mayor parte (80%). Además, el baremo de la remuneración considerada a efectos de pensión de los funcionarios de las categorías profesional y superior ha sufrido dos reducciones sucesivas, una el 1 de enero de 1985, y otra el 1 de abril de 1987.

9. El Comité de Pensiones del Personal de la UIT ha seguido atentamente la situación creada por la aplicación de las medidas de ahorro y ha informado regularmente al Consejo de Administración sobre la evolución de la situación para el nivel de pensiones.

10. Las Conferencias de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973) y de Nairobi (1982) prestaron atención a los problemas de las pensiones, poniéndose en conocimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Recomendación Nº 3 y la Resolución Nº 61, respectivamente; además, desde entonces, se han comunicado a dicho órgano numerosas Resoluciones del Consejo de Administración relacionadas con las pensiones, así como a los órganos competentes de las Naciones Unidas.

11. A pesar de estos esfuerzos, el Comité de Pensiones del Personal de la UIT observa que el nivel de las pensiones no se ha mantenido y que, en esta materia, todavía subsisten numerosas incertidumbres para los funcionarios de la Unión en cuanto al futuro.

12. En la actualidad, la aplicación de un tipo mínimo permite proteger al menos parcialmente el nivel de las pensiones en los países afectados por la caída del dólar; sin embargo, se trata de una medida provisional autorizada por la Asamblea General hasta el final del año 1990, sin ninguna seguridad para el futuro. La Asamblea General ha pedido un examen completo de la remuneración pensionable; este estudio, cuyos resultados deberían conocerse en 1990, determinará ciertamente el nivel de las pensiones durante bastantes años.

13. En este contexto de incertidumbre, en cumplimiento de la Resolución Nº 61 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982), el Consejo de Administración, por su Resolución Nº 963 (CA42/1987) encargó al Secretario General que propusiera soluciones para restablecer el nivel de las pensiones. Los estudios realizados han dado por resultado el proyecto de un seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones, que se somete al examen de la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989) mediante el Documento 30.

14. El principio escogido para ese seguro es sencillo; teniendo presente el objetivo enunciado en el punto 4 anterior, se trata de proporcionar una igualdad de trato entre todos los funcionarios jubilados, es decir, que su poder adquisitivo sea equivalente y esté garantizado cualquiera que sea su lugar de residencia. Con el fin de no apartarse de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto al nivel de prestaciones, el seguro no ofrecería compensaciones superiores al nivel del poder adquisitivo de los jubilados que vivan en Nueva York (ciudad considerada la base del sistema). Dicho seguro cumpliría perfectamente su función porque únicamente se aplicaría en el caso de que el funcionario jubilado dispusiera de un poder adquisitivo inferior al calculado en la base.

15. El Comité de Pensiones considera que la Resolución Nº 61 adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), y luego las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, confirman la preocupación de los Estados Miembros de la Unión por hallar una solución al problema de las pensiones. El proyecto del SPPAP corresponde, por tanto, a lo que el personal espera, y puede considerarse como una solución posible a dicho problema, en el contexto de una sana política de gestión del personal de la Unión.

16. En cumplimiento de la Resolución Nº 985 del Consejo de Administración, el proyecto de seguro se ha transmitido a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; el Comité Mixto de dicha Caja, que se reunirá en julio próximo, examinará esa solución y presentará sus observaciones en su Informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

17. El Comité de Pensiones del Personal de la UIT está convencido de que la solución expuesta en el Documento 30 de la presente Conferencia de Plenipotenciarios constituye una respuesta a los deseos expresados por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982) sobre el tema de las pensiones en la Resolución Nº 61.

18. A la luz de las discusiones y de la decisión que adopte la Conferencia, será, pues, oportuno enmendar la citada Resolución.

ANEXO 2

Extracto de las deliberaciones del Consejo de Administración

(Miércoles 24 de mayo de 1989)

7. Informe del Comité de Pensiones del Personal de la UIT
(Documento 6902)

7.1 El Vicesecretario General presenta el Documento 6902, que contiene el Informe del Comité de Pensiones del Personal de la UIT a la Conferencia de Plenipotenciarios. En el Informe se exponen los problemas que se plantean y podrán plantearse en el futuro al personal jubilado, y señala que es la tercera vez consecutiva que se somete a una Conferencia de Plenipotenciarios el problema de las pensiones del personal de la UIT.

7.2 El representante de Estados Unidos de América indica que, como en el caso de otras muchas cuestiones sometidas al Consejo de Administración, se dispone de poco tiempo para estudiar el documento, pero se observa que muchas de las declaraciones contenidas en el Informe, si bien contienen un elemento de verdad, pueden resultar engañosas para no familiarizados con el asunto. En particular, las alegaciones de que la Caja no garantiza en modo alguno el poder adquisitivo, se encuentra en una situación actuarial precaria y no está en situación de atender sus obligaciones a largo plazo dan una impresión errónea. Además, la Conferencia de Plenipotenciarios debe disponer de los comentarios de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre el sistema de seguro previsto.

7.3 El Secretario General no lo considera práctico en estos momentos. En primer lugar, el Comité Mixto de Pensiones del Personal no se reunirá hasta julio, según anunció en la reunión de enero, y en segundo término, como cada uno de los organismos especializados toma sus propias decisiones, no ve ninguna relación con lo que se esté haciendo en otra parte. Cuando se planteó el asunto por primera vez en la 43ª reunión del Consejo, se pidió al Secretario General que informara sobre las prácticas seguidas en otros organismos, y se observó que algunas de ellas habían adoptado en realidad disposiciones especiales. Estima que los comentarios que se han hecho y análogos no harán más que aumentar la confusión.

7.4 El Vicesecretario General recuerda que el Informe del Comité de Pensiones se elaboró en presencia de representantes del Consejo de Administración y fue aprobado por la Comisión, y que él sepa no han variado los hechos al respecto. El texto relativo a la posibilidad de establecer un plan de seguros se envió al Comité de Pensiones para que formulara comentarios, y se acusó recibo: se esperan los comentarios en breve. Como ha señalado el Secretario General, la UIT no ha de preocuparse por las prácticas de otras organizaciones. Hay que responder a las Resoluciones sucesivas sobre pensiones en el contexto de la UIT y del Sistema Común, o al menos de conformidad con el acuerdo que vincula a la UIT con las Naciones Unidas. Pregunta si la Delegación de Estados Unidos desea formular propuestas concretas.

7.5 El Vicepresidente recuerda que el debate dura desde hace años y lo justo es publicar todas las cuestiones que afectan a la Unión y a su personal de manera que el órgano supremo de la UIT conozca plenamente la situación. Si se sometieran detalles y cifras, debe darse también al Consejo de Personal la oportunidad de expresar sus opiniones. Sabe que todos los Consejeros están al corriente de los acontecimientos que tuvieron lugar en la reunión de enero, y que los problemas que han de resolverse son graves. Si el Consejo tiene comentarios que hacer en su reunión actual, deben incluirse, pero de otro modo el Informe debe transmitirse a la Conferencia de Plenipotenciarios como se ha solicitado.

7.6 El representante de Suiza señala que el Informe está asociado a una propuesta y que se pidió al Consejo transmitiera a la Conferencia de Plenipotenciarios. Si bien no resuelve, por supuesto, todo el problema, debe leerse junto con el documento sobre el plan de seguros propuesto. Habiendo participado en la redacción, puede certificar que el texto se ha discutido extensamente y representa un consenso de las opiniones de los representantes del personal, del Secretario General y de los dos Miembros que han representado al Consejo de Administración.

7.7 El representante de Australia dice que se trata obviamente de una cuestión muy delicada, y que la Conferencia de Plenipotenciarios necesita la más completa información posible. Su Delegación comparte algunas de las preocupaciones expresadas por el representante de Estados Unidos, sobre todo la de que el plan propuesto debe considerarse en relación con las prácticas de la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas y del Sistema Común de sueldos, subsidios y condiciones de servicios. Se ha interesado en conocer la correspondencia entre la Secretaría de la UIT y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y pregunta si sería posible, con el fin de informar a los plenipotenciarios, transmitir con el Informe el sentir que impera en los actuales debates de la reunión. También pregunta si ha habido alguna respuesta o reacción importante por parte del Comité.

7.8 El Secretario General repite que el Comité Mixto de Pensiones del personal no se reunirá hasta julio.

7.9 El representante de Líbano dice que todos los presentes comprenden el delicado carácter del problema y recordarán los acontecimientos que tuvieron lugar en la reunión del Consejo de enero. A su juicio, hay que hacer algo por el personal, que realiza un excelente trabajo. Después de conversar con la Delegación de Estados Unidos, está convencido de que todos actúan de buena fe. El Informe debe transmitirse a la Conferencia y completarse con todos los anexos necesarios. El Presidente del Consejo del Personal puede estar también presente, para explicar a la Conferencia la realidad de los problemas que se plantean al personal. Este asunto se tratará en la Comisión 5, y sus posibles repercusiones en la Comisión 4.

7.10 El representante del Reino Unido espera que se den a conocer dos puntos al transmitir el Informe a las Comisiones apropiadas: primero, que todos los Consejeros aprecian las preocupaciones expresadas por el personal en enero, y segundo, que varios Miembros del Consejo han emitido la opinión de que toda acción que se adopte debe corresponder al Sistema Común. Sobre este punto, se asocia a los oradores de Estados Unidos y de Australia con respecto a la necesidad de que los Plenipotenciarios dispongan de la más completa información, en la que basar sus conclusiones y decisiones.

Tiene presente la observación del Secretario General sobre el momento en que se reunirá el Comité Mixto de Pensiones del personal, pero considera esencial que la Conferencia de Plenipotenciarios sepa si el Secretario General ha recibido indicaciones oficiosas desde enero para poder evaluar la reacción probable.

Señala asimismo que el punto 17 del Informe, conforme está redactado en inglés, es engañoso y el Comité de Pensiones ha de aclararlo. A su juicio, debe precisarse que el sistema propuesto es sólo una solución posible.

Por último, con respecto a las referencias del Secretario General a los estudios de las prácticas de otras organizaciones, se pregunta si esas disposiciones especiales tomadas en otras partes se conforman al Sistema Común.

7.11 El Secretario General se refiere al Corrigéndum 1 al Documento 6902, y coincide en que ese párrafo puede interpretarse de diversas formas, por lo que la Comisión tiene la intención de aclararlo.

7.12 El representante de España (Presidente de la Comisión 2) indica que ese Informe procede del Comité de Pensiones, y no del Consejo. En virtud de la Resolución Nº 985, el Consejo ha de transmitir el Informe a la Conferencia de Plenipotenciarios, pues no le corresponde al Secretario General hacerlo. Eso no significa que el Consejo lo apruebe necesariamente. En otras palabras, el Documento CA44/6902 simplemente debe transmitirse, y las delegaciones tendrán oportunidad de comentarlo cuando se discuta en la Comisión apropiada. Por supuesto, también sería lógico transmitir toda información útil sobre el Sistema Común y la procedente del Comité de Pensiones. Como se ha dicho que los representantes de ese Comité podrán acudir pronto a Niza, tal vez se les puedan solicitar nuevos comentarios, o bien a un representante de las Naciones Unidas que conozca suficientemente el asunto.

7.13 El Secretario General dice que no está al corriente de esa posibilidad.

7.14 El representante de Canadá hace suyas las intervenciones de los representantes de España, Suiza y Líbano. El Informe procede del Comité de Pensiones, que es un órgano tripartito compuesto de representantes del Consejo de Administración, del personal y de la administración, y agrega que si hubiera seguido siendo miembro de ese comité le habría sorprendido la reacción del Consejo de Administración.

7.15 El Presidente declara, en conclusión, que el Informe se transmitirá a la Conferencia de Plenipotenciarios, con toda la información pertinente, incluido un resumen de los debates del Consejo.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 132-S
26 de mayo de 1989
Original: francés

COMISIONES 4, 6, 7, 8 y 9

República de Côte d'Ivoire

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DE CONSTITUCION

Preámbulo

CTI/132/1
MOD

1 Reconociendo en toda su plenitud el derecho soberano de cada Estado de reglamentar sus telecomunicaciones y teniendo en cuenta la importancia creciente de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz y el desarrollo social y económico de todos los Estados, los plenipotenciarios de los gobiernos de los Estados ~~contratantes~~ Miembros, con el fin de facilitar las relaciones pacíficas, la cooperación internacional y el desarrollo económico y social entre los pueblos por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones, establecen, de común acuerdo, la ~~presente~~ Constitución como instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ~~así como~~ que lleva anexo el Convenio ~~de la Unión Internacional de Telecomunicaciones~~ (en adelante "el Convenio") ~~que la complementa~~.

Motivos: La expresión "Partes negociadoras" origina una confusión entre la condición de Miembro y de "Parte" en las negociaciones orientadas a la elaboración de la Constitución.

ARTICULO 1

Composición de la Unión

NOC 2 1. En virtud del principio de la universalidad, que hace deseable la participación universal en la Unión, la Unión Internacional de Telecomunicaciones está constituida por los siguientes Miembros:

CTI/132/2
MOD 3 a) todo Miembro enumerado en el anexo 1 a la ~~presente~~ Constitución, que haya procedido a la firma y ratificación a los efectos de la adhesión de la ~~presente~~ Constitución y del Convenio ~~o a la adhesión a los mismos~~ anexo a la misma;

CTI/132/3
MOD 4 b) todo Estado no enumerado en el anexo 1, que llegue a ser Miembro de las Naciones Unidas y que se adhiera a la ~~presente~~ Constitución y al Convenio anexo a la misma de conformidad con las disposiciones del artículo 39 [46] ~~de la presente Constitución~~;

CTI/132/4
MOD 5 c) todo Estado no enumerado en el anexo 1, que, sin ser Miembro de las Naciones Unidas, se adhiera a la presente Constitución y al Convenio anexo a la misma, de conformidad con las disposiciones del artículo 39 [46] ~~de la presente Constitución~~, previa aprobación de su solicitud de admisión como Miembro por las dos terceras partes por lo menos de los Miembros de la Unión.

Motivos: 1. Supresión del término "presente" en el resto del texto.

2. "A los efectos de la adhesión", para dejar en claro que la firma y la ratificación de ambos instrumentos sólo pueden hacerse para afirmar una adhesión.

CTI/132/5
MOD 6 2. A los efectos de lo dispuesto en el número 5 de la ~~presente~~ Constitución, si en el intervalo de dos Conferencias de Plenipotenciarios se presentase a la Unión una solicitud de admisión en calidad de Miembro, ~~[~~por vía diplomática ~~y por conducto del país sede de la Unión]~~, el Secretario General consultará a los Miembros de la Unión. Se considerará abstenido a todo Miembro que no haya respondido en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que haya sido consultado.

Motivos: La supresión de las palabras "por conducto del país sede de la Unión" permite garantizar la observancia del plazo de cuatro meses, disminuyendo el tiempo de encaminamiento de toda la correspondencia.

ARTICULO 2

Derechos y obligaciones de los Miembros

CTI/132/6
MOD 7 1. Los Miembros de la Unión tendrán los derechos y ~~estarán sujetos a~~ las obligaciones ~~previstas~~ previstos en la ~~presente~~ Constitución.

Motivos: Aligerar la frase.

ARTICULO 3

Sede de la Unión

CTI/132/7
MOD 12 La sede de la Unión se fija en Ginebra (Suiza).

Motivos: Precisar bien el Estado de sede.

ARTICULO 4

Objeto de la Unión

NOC 13 1. La Unión tiene por objeto:

CTI/132/8
MOD 14 a) mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos los Miembros de la Unión para el mejoramiento y el empleo ~~racional~~ eficaz de toda clase de telecomunicación, así como promover y proporcionar asistencia técnica a los ~~países~~ Miembros en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones;

Motivos: En el marco de su funcionamiento actual, la Unión no puede definir criterios de racionalidad en la utilización de la red de telecomunicaciones de un Miembro, sino más bien criterios de eficacia.

CTI/132/9
MOD 18 a) efectuará la distribución de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a los servicios de radiocomunicación y llevará el registro de las asignaciones de frecuencias, a fin de evitar toda interferencia perjudicial entre las estaciones de radiocomunicación de los ~~distintos países~~ Miembros;

Motivos: 1. De acuerdo con la terminología del Reglamento de Radiocomunicaciones.

2. Se dice "Miembros" para dejar bien claro que la autoridad de la Unión sólo se ejerce sobre los Miembros.

ARTICULO 6

Conferencia de Plenipotenciarios

CTI/132/10
MOD 34 1. La Conferencia de Plenipotenciarios está integrada por delegaciones que representan a los Miembros y se convocará normalmente cada cinco años. En todo caso, el intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios sucesivas no ~~excederá~~ deberá exceder de ~~seis~~ siete años.

Motivos: Ginebra, 1959
Montreux, 1965 (6 años después)
Málaga-Torremolinos, 1973 (8 años después)
Nairobi, 1982 (9 años después)
Niza, 1989 (7 años después)
Sería más acorde con la realidad establecer un plazo máximo de 7 años.

ARTICULO 7

Conferencias administrativas

CTI/132/11
MOD 51 2. Normalmente, las conferencias administrativas serán convocadas para estudiar cuestiones particulares de telecomunicaciones y ~~se limitarán estrictamente~~ deben limitarse a tratar los asuntos que figuren en su orden del día. Las decisiones que adopten tendrán que ajustarse en todos los casos a las disposiciones de la Constitución y del Convenio. Al adoptar resoluciones y decisiones, las conferencias administrativas deben tener en cuenta sus repercusiones financieras previsibles para la Unión y procurarán evitar la adopción de aquéllas que puedan traer consigo el rebasamiento de los límites superiores de los créditos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

Motivos: A fin de evitar toda confusión, la enmienda propuesta precisa claramente que no se trata de repercusiones financieras para cada Miembro, sino para la Unión.

ARTICULO 8

Consejo de Administración

CTI/132/12
MOD 57 1. (1) El Consejo de Administración estará constituido por ~~[cuarenta y un]~~ el 25% del conjunto de los Miembros de la Unión elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una distribución equitativa de los puestos entre todas las regiones del mundo. La distribución regional se efectuará sobre la base siguiente: número de puestos por región = número de miembros de cada región x 25%. Salvo en el caso de las vacantes que se produzcan en las condiciones especificadas en el Convenio, dichos Miembros desempeñarán su mandato hasta la elección de un nuevo Consejo de Administración por la Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles.

Motivos: La situación actual refleja adecuadamente este 25%, con 41 puestos y 166 Miembros.

Con objeto de mantener la misma relación, que constituye un criterio objetivo a la hora de fijar el número de los Miembros del Consejo de Administración y dada la importancia de la Constitución, es importante especificarlo claramente.

La proporción propuesta permite responder de una manera eficaz y definitiva al criterio de la distribución equitativa.

Siendo variable el número de puestos en el Consejo que resulta de la aplicación de esta fórmula, la cifra concreta deberá figurar en el Convenio, instrumento más flexible y revisable.

Côte d'Ivoire propone, por tanto, que el número de puestos se reparta como sigue:

Región	Número de Miembros	Número de puestos
A (América)	32	8
B (Europa Occidental)	25	(6) 7*
C (Europa Oriental y Asia Septentrional)	12	(3) 4*
D (Africa)	51	13
E Asia y Australasia	46	12
	Total	44 miembros

* Se mantiene.

CTI/132/13
MOD 64 (4) Promoverá la cooperación internacional para facilitar por todos los medios de que disponga, especialmente por la participación de la Unión en los programas apropiados de las Naciones Unidas, la cooperación técnica con los ~~países~~ Miembros en desarrollo, conforme al objeto de la Unión~~, que es favorecer, por todos los medios posibles, el desarrollo de las telecomunicaciones~~.

Motivos: Se suprime la frase "que es favorecer, por todos los medios posibles, el desarrollo de las telecomunicaciones", que no corresponde a ningún apartado del artículo 4, ya que la Constitución debe contener simplemente los principios.

ARTICULO 10

Junta Internacional de Registro de Frecuencias

CTI/132/14
MOD [79] 80 c) asesorar a los Miembros con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales y a la utilización equitativa, eficaz y económica de la órbita de los satélites geoestacionarios, teniendo en cuenta las necesidades de los Miembros que requieran asistencia, las necesidades específicas de los ~~países~~ Miembros en desarrollo, así como la situación geográfica especial de determinados ~~países~~ Miembros;

Motivos: De acuerdo con la terminología utilizada en el Preámbulo y el artículo 1.

ARTICULO 15

Finanzas de la Unión

CTI/132/15
MOD [110] 112 c) la cooperación y asistencia técnicas que brinde a los ~~países~~ Miembros en desarrollo;

Motivos: De acuerdo con la terminología utilizada en el Preámbulo y el artículo 1.

CTI/132/16
MOD

ARTICULO 26

Prioridad de ~~los telegramas y conferencias telefónicas~~ las comunicaciones de Estado

CTI/132/17
MOD [144] 149 A reserva de lo dispuesto en los artículos 25 y 31 [36] de la ~~presente~~ Constitución, ~~los telegramas~~ las comunicaciones de Estado tendrán prioridad sobre ~~los~~ las demás ~~telegramas~~ comunicaciones cuando el ~~expedidor~~ autor lo solicite. ~~Las conferencias telefónicas de Estado podrán igualmente tener prioridad sobre las demás comunicaciones telefónicas, a petición expresa y en la medida de lo posible.~~

Motivos: Con el desarrollo de los servicios de telecomunicación y a fin de evitar toda restricción en la utilización de los mismos, convendría emplear en la Constitución el término "comunicaciones", que comprende toda clase de telecomunicaciones. Por consiguiente, se suprime la frase relativa a las conversaciones telefónicas.

ARTICULO 28 [32]

CTI/132/18
MOD

Conferencias, arreglos y organizaciones regionales, reuniones multilaterales

CTI/132/19
MOD [152] 151 Los Miembros se reservan el derecho de celebrar conferencias regionales, reuniones multilaterales concertar arreglos regionales y crear organizaciones regionales con el fin de resolver problemas de telecomunicación que puedan ser tratados en un plano regional o multilateral. Los arreglos regionales o multilaterales no estarán en contradicción con la ~~presente~~ Constitución ni con el Convenio.

Motivos: Teniendo en cuenta que las Reuniones Multilaterales de Planificación (RMP) a cerca de la utilización de la órbita geoestacionaria han suscitado decisiones en la CAMR ORB-88, hay que preverlas en la Constitución.

ARTICULO 29 [33]

Utilización racional del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios

CTI/132/20
MOD [154] 153 2. En la utilización de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, los Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados que deben utilizarse en forma eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes ~~países~~ Miembros o grupos de ~~países~~ Miembros, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los ~~países~~ Miembros en desarrollo y la situación geográfica de determinados ~~países~~.

Motivos: De acuerdo con la terminología definida.

ARTICULO 38 [45]

Ratificación

CTI/132/21
MOD [177] 173 1. La ~~presente~~ Constitución y el Convenio serán ratificados simultáneamente en un solo instrumento por todo signatario de conformidad con sus normas constitucionales vigentes. Cada instrumento de ratificación se remitirá en el más breve plazo posible, ~~[~~por la vía diplomática ~~y por conducto del gobierno del país sede de la Unión]~~ al Secretario General, quien hará la notificación pertinente a los Miembros.

Motivos: La supresión de la frase "por conducto del país sede de la Unión" permite reducir el plazo de recepción.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 133-S
25 de mayo de 1989

Para información

SESION PLENARIA

Discurso del Secretario General

Sr. Presidente,

Esta Conferencia de Plenipotenciarios de 1989 dejará una marca indeleble en nuestra Unión, porque estamos en la fase crítica del comienzo de la Era de la Información. La problemática de esta Conferencia y la manera de acometerla influirán profundamente en el futuro de la UIT y en el mundo de las telecomunicaciones que sobre ésta se apoya.

Considero que, en las primeras etapas, las sesiones plenarias tendrán que concentrarse en tres puntos principales para que las Comisiones interesadas elaboren propuestas prácticas y realizables.

Estos puntos son:

1) la repercusión sobre los Miembros y la UIT del entorno cambiante de las telecomunicaciones, en vista de la globalización de éstas y de las redes de información; la necesidad de su desarrollo universal y equilibrado y la reestructuración institucional conexa;

2) el funcionamiento de la Unión y sus recursos;

3) la conveniencia de dotar a la UIT de un instrumento jurídico más o menos permanente.

Sin embargo, antes de hablar de estos puntos, quisiera recordar brevemente los principales acontecimientos que se han producido desde 1982 y que servirán de antecedente para proyectar y proponer la acción futura.

Conferencias y reuniones anteriores

Nadie puede negar que el programa de conferencias y reuniones de la UIT establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982) fue extraordinariamente intenso. Por tanto, nos satisface poder informar a la Conferencia que se ha cumplido el programa de Nairobi, salvo la Conferencia de la Región 3, en relación con la cual los Miembros de dicha Región no manifestaron interés suficiente ni una necesidad urgente. Este resultado se logró a pesar de los problemas afrontados para satisfacer las necesidades de todos los Miembros de la Unión con respecto:

- a un acceso equitativo a la utilización del espectro de radiofrecuencias y la planificación del mismo para el desarrollo de diversos servicios en distintas conferencias administrativas mundiales y regionales que establecieron conceptos jurídicos innovadores e importantes oportunidades para la aplicación e integración de muchas y nuevas aplicaciones tecnológicas y de servicios;

../.

a las consecuencias del entorno cambiante de las telecomunicaciones, incluida la necesidad de sustituir el Reglamento Telegráfico y Telefónico de 1973 por el Reglamento Internacional de las Telecomunicaciones, adoptado en la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica de Melbourne, (1988).

Se ha registrado asimismo un tremendo auge de la actividad de los Comités Consultivos de la UIT debido a la convergencia de las tecnologías de información con sectores de las telecomunicaciones, lo que a su vez ha sido producto de la rápida expansión de la digitalización con todas sus consecuencias en los diversos medios de transmisión y conmutación. Este proceso de convergencia se acelerará sin duda entre todas las ramas de las telecomunicaciones a medida que se extienda la influencia revolucionaria de la digitalización.

En realidad, si a primera vista parece haber un programa menos cargado de conferencias administrativas mundiales para el próximo período, es probable que las estimaciones financieras asociadas al aumento previsto de servicios y documentación de reuniones contrarresten las economías de un programa de conferencias reducido, es decir que, si no revisamos los actuales métodos, procesos de organización y trabajo, particularmente de cara a la realización de nuestro cometido y a los procesos de toma de decisiones dentro de los órganos de la Unión.

La Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT-88, Melbourne), elaboró el primer tratado mundial para redes y servicios internacionales integrados de telecomunicaciones en el nuevo entorno. El resultado de la CAMTT-88 constituye un equilibrio elegante a la vez que pragmático entre el reconocimiento específico de la soberanía nacional y las necesidades globales, con el establecimiento de reglas básicas para la cooperación entre las partes interesadas. La CAMTT atribuyó gran importancia a la interconectividad de redes y sistemas, sean públicos o privados, y proporcionó a dicha Conferencia indicaciones e informaciones acerca de la revisión de nuestro Convenio, así como sobre métodos de trabajo y definiciones y sobre la toma de decisiones en el campo de la normalización y otros asuntos.

La Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (1984-1987) destinada a mejorar la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión adoptó ciertas soluciones parciales. Al propio tiempo, recomendó que se considerase la posibilidad de ampliar las bandas en cuestión. La Conferencia estableció asimismo las directrices necesarias para mejorar y adaptar aún más el soporte lógico de computador elaborado por la IFRB para el proceso de planificación. Este último problema ha de abordarse en la próxima CAMR; por mi parte, desearía destacar la necesidad de atender especialmente a la preparación, por parte de los Miembros de esta nueva Conferencia, dada la complejidad de los aspectos que han de tratarse. En efecto, es bien sabido que no son de carácter técnico.

Estos son asuntos que la actual Conferencia de Plenipotenciarios tendría que considerar en el contexto de una nueva conferencia o conferencias administrativas de radiocomunicaciones que podrían celebrarse hacia 1992. Una cuestión conexa es la necesidad de prever la atribución de una porción limitada de espectro para los servicios móviles por satélite, así como para la televisión de alta definición y la radiodifusión sonora por satélite.

../.

Finanzas

A propósito de las finanzas de la Unión, deben mencionarse varios puntos:

- Para cada ejercicio financiero desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, los gastos se han mantenido dentro de los topes autorizados e invariablemente los ingresos han rebasado las estimaciones. Por otra parte, durante el periodo comprendido entre 1982 y 1989, el Consejo de Administración pudo aprobar presupuestos dentro de los topes establecidos por la Conferencia de Nairobi en el Protocolo Adicional I. De este modo, en doce actividades funcionales específicas, se han respetado plenamente los topes de gastos fijados por la Conferencia de Nairobi. Sin embargo, las reducciones lineales decididas en último extremo por dicha Conferencia plantearon innumerables problemas para la gestión financiera de la Unión, dada la presión cada vez mayor que ejerce un sector cuyo desarrollo dinámico es bien conocido. Es difícil medir la repercusión real de estas reducciones, pero es evidente que, de no haber mediado, los resultados de las actividades de la Unión habrían sido más satisfactorios y el servicio mejor. En todo caso, para establecer los topes del nuevo Protocolo será necesario un ajuste entre ciertos límites funcionales.

- La situación en cuanto a los recursos líquidos de la Unión no fue muy satisfactoria en los años 1984 a 1986. La UIT no tiene un capital de explotación, por lo que depende enteramente de las contribuciones de los Miembros. Durante estos años, la Unión no pudo atender a sus compromisos sin recurrir a anticipos del Gobierno de la Confederación Suiza. Se necesitaron anticipos de hasta 9 millones de francos suizos durante breves periodos de 1986. En todos los casos, los anticipos fueron reembolsados antes del término del ejercicio financiero. Este problema de liquidez se debió en gran parte a los atrasos en los pagos de contribuciones y publicaciones, que actualmente ascienden a más de 32 millones de francos suizos, esto es, 8,5 millones para 1988, y 23,5 millones para 1987 y años anteriores. A efectos de comparación, las cantidades correspondientes fueron de 18,5 millones de francos suizos a finales de 1981, incluidos 8,5 millones para 1981 y 10 millones para los años anteriores. De este modo, las sumas adeudadas a la Unión se han duplicado con creces en el intervalo comprendido entre las dos Conferencias de Plenipotenciarios.

La Unión también ha tropezado con dificultades para equilibrar los gastos de administración y operacionales de los proyectos de cooperación técnica, a pesar de las medidas de economía aplicadas desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de 1982. Este problema se debe al consenso político alcanzado en 1980 por el Consejo de Administración del PNUD y por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los gastos de apoyo de los organismos. También guarda relación con las fluctuaciones monetarias, que recaen también sobre los organismos y que no se han tenido debidamente en cuenta en los topes fijados en el Protocolo Financiero. La relación entre el PNUD y los organismos especializados se ha modificado, pasando su función de mero organismo de ejecución a la de plena asociación, por lo que la UIT ha de compartir los gastos de administración y operacionales de la gestión global de los proyectos de cooperación técnica. La Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi resolvió que la UIT cumpliría las decisiones pertinentes del PNUD al respecto.

El Consejo de Administración ha tomado medidas para hallar recursos adicionales, de conformidad con cuatro planes financieros propuestos por el Secretario General. Corresponderá ahora a la Conferencia de Plenipotenciarios tomar las medidas necesarias para resolver las causas básicas de ese problema.

Aparte de estas cuestiones, que han sido motivo de cierta preocupación para el Consejo de Administración y para mí personalmente, puede considerarse que las finanzas de la Unión están saneadas.

Personal

Determinadas decisiones tomadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982, y posteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, han afectado indudablemente al rendimiento del personal de la Unión.

Los recortes financieros decididos por la última Conferencia de Plenipotenciarios, sin ninguna reducción correspondiente en el amplio programa de trabajo adoptado, han repercutido considerablemente en el personal de la Unión. En presencia de las restricciones presupuestarias, fue necesario congelar un apreciable número de empleos. Con un personal reducido, la Unión respondió de una manera magnífica a las nuevas tareas impuestas y a la necesidad de una mayor eficacia. Sin embargo, esta situación tiene sus límites. Debo señalar las negativas repercusiones que sobre la calidad de los servicios y la moral del personal ejerce el constante crecimiento de solicitudes de las administraciones, EPER y OCI, a las que debe atenderse.

El personal se siente profundamente agraviado por las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas conducentes a la congelación de los sueldos de la categoría profesional, al grave deterioro de las condiciones de empleo en el Sistema Común, con grandes consecuencias en Ginebra, y a la reducción e incertidumbre de las pensiones. Todos estos deterioros han conducido al reciente malestar.

Los esfuerzos del Consejo de Administración para conseguir una acción correctiva a nivel del Sistema Común han tenido poco efecto. En cumplimiento de la Resolución Nº 61 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, se han realizado estudios con el fin de mantener el nivel de las pensiones, y se ha elaborado, para su consideración por la Conferencia, un sistema de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones. Además de comentarios detallados de los aspectos jurídicos del plan de seguro, figura un proyecto de reglamento del mismo. La adopción de este sistema ofrecería un grado aceptable de protección de las pensiones contra nuevos deterioros y serviría para aliviar la actual inquietud del personal.

Es evidente que es necesario hacer algo para mejorar las condiciones de empleo ofrecidas al personal de la Unión y para que esas condiciones sean más competitivas, si se quiere que la organización atraiga y conserve al personal de la valía necesaria para alcanzar los objetivos de sus Miembros.

También hay que ver cómo ha de abordar la Unión otra función encomendada oficialmente por los Plenipotenciarios en Nairobi. Me refiero al perenne problema de las cuestiones de cooperación y asistencia técnicas, que revisten primordial importancia para la gran mayoría de los Miembros.

Actividades de cooperación técnica

Las anteriores Conferencias de Plenipotenciarios adoptaron distintas iniciativas para examinar las causas de las grandes diferencias existentes en el desarrollo y expansión de las redes de telecomunicaciones en el mundo entero. La Conferencia de Málaga-Torremolinos creó el Fondo Especial con objeto de aumentar los recursos de la cooperación técnica. La Conferencia de Nairobi lanzó el Programa Voluntario y creó una Comisión Independiente para estudiar el asunto, además de reconocer expresamente en el Convenio que la cooperación para el desarrollo es uno de los principios fundamentales de la Unión.

Si bien se avanzó como consecuencia de esas decisiones, no podemos decir que hayan sido suficientes, pues la disparidad entre los niveles de desarrollo de las redes de los Miembros aumenta cada vez más. A petición del Secretario General, el Consejo de Administración creó entre sus Miembros un Grupo de Expertos para estudiar el carácter evolutivo de la cooperación técnica. El Informe del Grupo se debatió en dos reuniones del Consejo, con intervención del Secretario General, y las conclusiones correspondientes se recogen en un documento sometido a la atención de ustedes.

Así pues, por lo que se refiere a la cooperación técnica y a las actividades conexas sobre el terreno, la UIT tiene una doble función:

a) Como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones. Esta responsabilidad institucional consiste en:

- promover el desarrollo de las redes y servicios de telecomunicación, particularmente en los países en desarrollo; y

- fomentar e intensificar la cooperación técnica.

b) Como organismo de ejecución de proyectos de cooperación técnica.

Estas funciones están sin duda relacionadas entre sí.

Intercambio de información a través de la Secretaría

Una cuestión que debe traerse aquí a colación es el intercambio de información entre los Miembros de la Unión. Desde que se creó la Secretaría de la Unión, en 1869 ese intercambio de información, centrado en la Secretaría Permanente de la UIT, ha constituido un importante elemento de la actividad de la Unión. En el medio tan rápidamente cambiante de nuestros días, esta función ha adquirido mucho más significado para la comunidad de las telecomunicaciones. La Unión ha de responder de la manera más efectiva y eficaz a las nuevas necesidades de todos los usuarios, ya sea en los países industrializados más avanzados o en los de zonas alejadas o con recursos limitados.

Una cuestión fundamental que ha de resolverse es la necesidad de asignar los costes de la recopilación, tratamiento y procesamiento de la información distribuida. Esta es una función fundamental de las actividades ordinarias de la Unión. Es preciso hallar soluciones que permitan distribuir

debidamente la información por medios impresos y electrónicos, sin repercusiones adversas para quienes no utilizan las nuevas tecnologías de la información. No hay duda de que, en algunos casos, cierto número de administraciones consiguen considerables ventajas económicas al recibir la información electrónicamente, coordinada por los órganos de la UIT, reduciendo así sus costes locales de tratamiento de datos y de la información.

Es imperativo que esta Conferencia adopte una política de publicaciones adecuada. En la documentación de la Conferencia se someten a Vds. igualmente las conclusiones pertinentes de la CAMTT-88.

Los sistemas y servicios de información son cada vez más esenciales para que la UIT cumpla sus atribuciones y se ha introducido ampliamente la moderna tecnología de la ofimática. Por supuesto, hemos aplicado con éxito esa tecnología basada en los CP y en una red de área local. Se están instalando gradualmente unos 600 terminales de ordenador y se está formando a la mayoría del personal en su utilización. Se ha cableado toda la Sede con una red de área local -TELnet-, que permite elaborar métodos de trabajo basados en el intercambio de la tarea en curso de realización e información de referencia en forma legible mecánicamente. Este modelo internacional ajustado a nuestras necesidades fue utilizado en la Asamblea Plenaria del CCITT y en la CAMTT de Melbourne el pasado año, y se empleará también en esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Hemos ampliado nuestra TELnet, convirtiéndola en una red de área extensa que enlaza el lugar de la Conferencia con la Sede en Ginebra. Combinados con enlaces facsímil de alta resolución y gran velocidad, estos métodos combinados de informática y comunicaciones permiten utilizar más efectivamente el personal durante las conferencias y mejorar el apoyo de la Sede a las mismas. Esto ha conducido a una considerable descentralización de actividades al margen de los computadores principales. Esta política, unida a la compartición de recursos -información, trabajo en curso, soporte lógico, soporte físico especializado- a través de la red ha permitido aumentar constantemente la productividad y reducir al mismo tiempo los costes de producción.

Sigue trabajándose en el aprovechamiento de las ventajas de los sistemas de comunicación por computador para el intercambio de información con la UIT de todos los participantes en las actividades de la Unión. Los servicios de intercambio de información de Telecom -o TIES, como se les denomina- ofrecerán la mensajería electrónica entre los participantes y entre los miembros y la Sede, una información regular sobre diversos aspectos de las actividades de la Unión y el acceso a ciertas bases de datos de la UIT.

Los servicios futuros comprenderán la entrega de documentos, publicaciones y datos de la UIT por muchos medios nuevos y tradicionales. Agradezco a los expertos que participan en las actividades del CCITT y a las entidades de explotación su valioso asesoramiento y apoyo para conocer las necesidades y el apoyo del sistema. Numerosos especialistas y ejecutivos han encomiado mucho la calidad de TELnet y la red de área extensa, realizadas en el Departamento del Computador a un coste relativamente bajo.

../.

Problemas principales

Quisiera referirme ahora a las tres cuestiones fundamentales que he planteado al comenzar esta declaración.

El desarrollo y aplicación de dispositivos y técnicas digitales en gran escala impulsan y revolucionan la industria de telecomunicaciones de nuestros días. En efecto, todas las ramas de las telecomunicaciones resultan ahora afectadas y comprenden los sistemas y aplicaciones de información conexos, que están entrelazados con toda la economía mundial, a la que sirven de apoyo. Las redes básicas de telecomunicaciones son presupuesto indispensable en todos los países para la industria, la innovación y la construcción de la economía nacional.

Sin embargo, se teme cada vez más, y con razón, que, dada la rapidez con que cambian la tecnología y los servicios, se estén creando las condiciones para una "mayor división" en los años venideros entre países y usuarios, contrariamente al modesto concepto de "teléfonos al alcance de todas las personas" de la Comisión Independiente.

Además, el Informe "El Eslabón Perdido" y las actividades posteriores a ese respecto señalan la necesidad de una acción concertada en distintos frentes para lograr un equilibrio global en el desarrollo de las telecomunicaciones. En consonancia con su mandato, la Unión debe ahora desempeñar un papel promocional más activo en esferas en que hasta la fecha su participación era sólo secundaria.

En una de las Resoluciones de la CAMTT sobre "El entorno cambiante de las telecomunicaciones" se invita a la Conferencia de Plenipotenciarios "a que considere las repercusiones y oportunidades que la integración de las nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos tipos de servicios y la diversidad de disposiciones pueden entrañar para el desarrollo, la explotación y el uso ordenados y eficientes de las telecomunicaciones en el mundo entero; y a que considere el impacto que las diversas cuestiones pueden tener en el trabajo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y en la cooperación entre los Miembros".

Algunos Miembros han pedido que se examine en esta Conferencia el Informe del Grupo Asesor "El medio cambiante de las telecomunicaciones - reflexiones de política dirigidas a los Miembros de la UIT". Este Informe responde a peticiones de asesoramiento que me han dirigido destacados funcionarios de diversos países. El Informe ha recibido buena acogida, por lo que debo dar las gracias a destacadas personalidades que han participado en su elaboración.

Se examinan en dicho Informe las tendencias generales del desarrollo de las telecomunicaciones, y se formulan diversas recomendaciones de alcance nacional, regional e internacional. Con respecto a la UIT, los miembros del Grupo han dicho: "Es importante, sin embargo, emprender un examen a fondo de la estructura de la Secretaría para que ésta pueda ser plenamente receptiva a las demandas del nuevo entorno mundial de las telecomunicaciones, con un buen aprovechamiento de los recursos de la UIT". Para que la UIT siga constituyendo el principal punto de mira de la tecnología de las comunicaciones y de la información en todo el mundo, tendrá que adaptarse a un medio en permanente evolución, a fin de estar a la altura de los tiempos.

Los cambios espectaculares que se están produciendo en el mundo no son debidos únicamente a los avances tecnológicos, sino también a las demandas de los usuarios y, en algunos países, a las fuerzas del mercado. Lo que es más, la actual proliferación de ordenadores personales y la posibilidad de interconectar éstos por medio de las telecomunicaciones tradicionales da origen a la evolución de una gran diversidad de servicios de mensajes y de otros tipos de servicio de intercambio de información. Hay también una rápida y progresiva integración de distintas clases de servicios, como los fijos y móviles, así como una creciente interacción de las redes públicas y las privadas. Hay también una necesidad cada vez mayor de transportabilidad en los ordenadores personales o los equipos de radiocomunicaciones móviles, entre las que se cuentan los teléfonos de bolsillo del futuro.

Las consecuencias de esta situación son de enorme magnitud. Las antiguas distinciones se vuelven borrosas y empiezan incluso a desaparecer. Las distinciones por razón de la transmisión entre medios como los satélites y la fibra óptica, o entre cable y radiocomunicaciones, están perdiendo importancia con gran rapidez.

La Unión debe responder a la necesidad de poner en pie un proceso dinámico y eficaz de normalización mundial para la necesaria interconexión y aplicación de nuevas tecnologías en la red mundial. Por consiguiente, la Conferencia de Plenipotenciarios debe plantearse la posibilidad de modificar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, con objeto de dotar a la Unión de la estructura, procesos y recursos necesarios. En particular, ello significa el estudio de un uso más eficaz de los recursos de los países y de los que tiene a su disposición la UIT: asunto que reviste la mayor importancia en un periodo de grandes restricciones financieras como el actual. Desde una perspectiva de interconectividad mundial es, por lo tanto, esencial que la Conferencia adopte las acciones de política que sean necesarias para garantizar la primacía de la Unión. Y así, no sólo la UIT será más receptiva, sino también más ligera y eficaz, y menos costosa - objetivo en el que constantemente insisten numerosos gobiernos y entidades de explotación.

El entorno de las comunicaciones de los años 90, y el papel que desempeñe la Unión evitando que los equipos, los servicios y la actividad comercial de las telecomunicaciones se atomicen en enclaves regionales, no exigen menos. No se trata de cambios que puedan aguardar durante años para ser abordados más adelante. La mayor parte de estas necesidades hace ya tiempo que son patentes, y ahora, en Niza, es el momento de actuar. Tal vez un planteamiento de normalización mundial más dinámico hubiese podido encauzar algunos de los agrupamientos regionales que ya están apareciendo.

Lo que es importante es que los Plenipotenciarios evalúen exactamente lo que representa en la actualidad el sector de las telecomunicaciones o, mejor dicho, cuál es actualmente el estado de la tecnología de la transmisión de información, qué abarca esta tecnología, hacia dónde se dirige, y cuál es el mejor medio de que la Unión respalde y potencie los esfuerzos de cooperación de los países.

../.

Las telecomunicaciones de 1989 ya no son las de 1982. Siguiendo este mismo razonamiento, la UIT de los años noventa no puede ser la misma que la de los ochenta. Ha habido tantos cambios básicos y esenciales en la naturaleza de las telecomunicaciones que no cabe esperar que las estructuras creadas para responder a un entorno de hace varios decenios den cabida de modo eficaz a las nuevas necesidades. Para que la Unión pueda satisfacer como conviene las necesidades de la totalidad de sus Miembros, se hace precisa una reestructuración adecuada de las tareas de apoyo de la Secretaría.

Soy consciente de que el Consejo de Administración ha evitado extraer conclusiones acerca del Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB. Me pregunto si ello tiene relación con la aparente divergencia entre las conclusiones de dicho Informe y la dinámica de la utilización del espectro, que la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi ciertamente había reconocido hace siete años. Es importante que la Conferencia examine en qué ha de consistir realmente la administración del espectro en los años noventa.

La Conferencia ha recibido de diversos países Miembros toda una serie de propuestas sobre cuestiones estructurales. Por supuesto, los eventuales cambios estructurales en modo alguno estarán orientados a restar importancia a cualquier función o medio de transmisión, sea radioeléctrico o por cable. Todo lo que puedo hacer, como Secretario General saliente, es exhotar encarecidamente a Vds. a que aborden la estructura con valentía y visión del futuro de esta sociedad que muchos denominan ya la "sociedad de la información", así como el modo en que la Unión mantendrá su primacía en este nuevo medio en rápida evolución y convergencia, a fin de seguir siendo dinámica en beneficio de todos los Miembros y usuarios.

Nuevos ámbitos de actuación

Después de llegar a un acuerdo sobre el entorno de las telecomunicaciones en que la Unión deberá desenvolver su función dirigente, y una vez adoptadas las decisiones estructurales apropiadas para que la Secretaría asuma las responsabilidades correspondientes, deberán adoptarse las decisiones asociadas para determinar los recursos necesarios.

Es mi deseo pedir a los presentes que no se impongan de antemano limitaciones presupuestarias como punto de partida para determinar las funciones y obligaciones de la organización.

La organización ha sido creada para desempeñar actividades convenidas, para las cuales necesita recursos. La reducción global de los límites presupuestarios impuesta en 1982 se obtuvo en parte recortando partidas de servicios y, en parte, mediante aumentos de la productividad derivados de una mayor mecanización de servicios como, por ejemplo, la automatización de tareas administrativas y la reproducción. No es de esperar que en el próximo periodo puedan obtenerse resultados análogos.

Las telecomunicaciones están experimentando una revolución que se manifiesta en un crecimiento exponencial de la tecnología y en la aplicación de ésta a nuevas formas de servicios. La UIT no puede soportar este tipo de crecimiento. Estamos lejos de alcanzar el punto de nivelación de la curva de crecimiento sin un aumento de los recursos presupuestarios. La cuantía de ese aumento es algo que deberá estudiarse y consultarse detenidamente.

../.

Por último, quiero aludir al tema de la Constitución/Convenio. Son numerosas las Conferencias de Plenipotenciarios que han expresado el deseo de que la UIT se rija por un instrumento de naturaleza más permanente. La Conferencia de Nairobi adoptó una Resolución sobre este tema, de resultas de la cual tienen Vds. ante sí ahora proyectos sometidos a su consideración.

Como ya he indicado, esta Conferencia tiene que abordar numerosos temas esenciales que requerirán un debate a fondo para poder llegar a un entendimiento adecuado y a un amplio consenso entre los Miembros. Entre estos temas figuran la tramitación de propuestas referentes a cambios estructurales, que, a su vez, influirán en las propuestas acerca del instrumento fundamental y la aplicación de las decisiones de la Conferencia a ese respecto. En consecuencia, sería razonable que la Plenaria orientase a las diversas Comisiones acerca del establecimiento de un instrumento más permanente del tipo de una Constitución, o si debe mantenerse el Convenio tradicional hasta la próxima Conferencia. Una decisión al respecto arrojará claridad con respecto a la actitud de algunas administraciones en otros aspectos.

Conclusión

A lo largo de su historia, la Unión ha dejado claro que sabe adaptarse al cambio, sea tecnológico o político: desde la telegrafía a las comunicaciones espaciales, los sistemas ópticos y las redes inteligentes, y desde los veinte Miembros que tenía en el siglo XIX a los 166 con que cuenta a mediados del siglo XX. Hemos presenciado cambios sin precedentes en el medio de las telecomunicaciones y, en particular, la convergencia de éstas (ahora ya de todas sus ramas) y la tecnología y los servicios de la información. La infraestructura de las telecomunicaciones de algunos países ha experimentado cambios espectaculares que llevan los nombres de desreglamentación o liberalización en grados diversos y que, en ciertos casos, han dado nacimiento a nuevos proveedores de servicios de telecomunicación en régimen de una cierta concurrencia. Los recién llegados han dado pruebas de su ingenio introduciendo nuevas aplicaciones y servicios gracias a la digitalización. Estas aplicaciones han tenido una marcada influencia en algunos sectores de la economía, como la ofimática, el dibujo informatizado, proveedores de servicios de información, fabricación, etc. Advertimos también la convergencia de otro sector de la tecnología de las telecomunicaciones -los medios electrónicos de comunicación de masas- con la informática, de manera que cada persona puede disponer en su casa de un amplio abanico de servicios de información.

Así pues, ha dejado de ser adecuado el criterio tradicional de contemplar las telecomunicaciones desde unas perspectivas puramente tecnológicas y operacionales. Las autoridades reconocen ya que las telecomunicaciones constituyen un componente crítico de numerosos sectores nacionales, y los aspectos políticos conexos deben abordarse a los niveles gubernamentales más altos. Ello se advierte también por la amplitud con que se vienen abordando los asuntos en contextos como el del GATT en lo que concierne a ciertos problemas económicos del comercio de servicios. A este respecto y siguiendo las orientaciones del Consejo de Administración, la Secretaría ha mantenido contactos y proporcionado indicaciones a la Secretaría del GATT. Recientemente, la UIT ha sido admitida como observador en las negociaciones sobre servicios desde el punto de vista de las telecomunicaciones. Estoy persuadido de que las decisiones adoptadas en la CAMTT-88 facilitarán las deliberaciones.

../.

Los Plenipotenciarios de los Miembros de la Unión tienen ahora la oportunidad de evaluar el estado de la organización, sus problemas de cara al futuro y las oportunidades que puede ofrecer a todos sus Miembros. Situémonos a la altura de esta ocasión histórica y acometamos los problemas con comprensión, valor y conciencia de las necesidades y aspiraciones de todos. El desarrollo ordenado de las telecomunicaciones mundiales del futuro está en vuestras manos; vamos a encontrar ahora formas inéditas para infundir nuevo vigor a la Unión y ponerla en condiciones de afrontar la Era de la Información que está en sus albores.

Por mi parte, durante estos seis años y medio, he tenido el privilegio de cumplir una misión pública internacional nada corriente y de orientar las telecomunicaciones internacionales en la UIT durante un período en el que la evolución ha sido más rápida que durante toda la historia anterior de las telecomunicaciones.

He dedicado cada día mis energías a hacer que la UIT diera lo mejor de sí misma.

Agradecido por haber tenido la oportunidad de servir a la comunidad mundial de las telecomunicaciones, quiero manifestar también mi gratitud a todos los que me han ayudado en estos afanes y realizaciones.

o o 0 o o

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 134-S
19 de junio de 1989
Original: inglés

ACTA

DE LA

TERCERA SESION PLENARIA

1. En la portada y en el título del punto 1.15, sustitúyase "Declaración del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Gambia" por "Declaración en nombre del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Gambia".

2. En el punto 1.12, sustitúyanse el cuarto y el quinto párrafos de la página 28 por los siguientes:

"En cuanto al personal de los órganos permanentes de la UIT, nos inquieta especialmente que el Consejo de Administración haya prestado suficiente atención a estos aspectos, lo cual se ha reflejado en un aumento injustificado de la plantilla de la Secretaría General de la Unión.

Al dejar constancia de los excelentes logros de la UIT, que ha celebrado con éxito entre la Conferencia de Nairobi y la presente gran número de conferencias administrativas mundiales y regionales, tampoco podemos ignorar que los resultados de algunas de ellas no corresponden ni al esfuerzo intelectual ni a los medios financieros invertidos en su preparación y realización. Por eso, no es sorprendente la insuficiente diligencia de los países a la hora de ratificar los resultados de las conferencias y en especial de las regionales."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 134-S
30 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA
DE LA
TERCERA SESION PLENARIA

Jueves 25 de mayo de 1989, a las 09.45 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Declaración del Ministro de Comunicaciones de la República de Corea

1.2 Declaración del Ministro de Comunicaciones de Nepal

1.3 Declaración del Ministro de Comunicaciones de la República Arabe Siria

1.4 Declaración del Jefe de la Delegación del Paraguay

1.5 Declaración del Ministro de Comunicaciones de Brunei Darussalam

1.6 Declaración del Jefe de la Delegación de Ghana

1.7 Declaración del Ministro de Comunicaciones de Afganistán

1.8 Declaración del Ministro de Comunicaciones y Turismo de Bhután

1.9 Declaración del Director General del Ministerio de Comunicaciones de Israel

1.10 Declaración del Ministro de Comunicaciones de Nigeria

1.11 Declaración del Ministro de Información, Correos y Telecomunicaciones de Gabón

1.12 Declaración del Viceministro de Correos y Telecomunicaciones de la URSS

1.13 Declaración del Jefe de la Delegación de España

1.14 Declaración del Jefe de la Delegación de Togo

1.15 Declaración del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Gambia

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 El Ministro de Comunicaciones de la República de Corea hace la siguiente declaración:

"Es para mí un honor y un placer personal dirigirme a esta augusta reunión y felicitar calurosamente al Sr. Grenier elegido para presidir la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En nombre de la Delegación de la República de Corea deseo expresar mi sincera felicitación y gratitud al Gobierno de Francia y a su Administración de Telecomunicaciones por los detallados preparativos realizados y la cordial hospitalidad dispensada a los participantes en esta Conferencia que se celebra en la hermosa ciudad de Niza. Espero y confío en que esta Conferencia constituirá un acontecimiento importante para el ulterior desarrollo de las telecomunicaciones mundiales y para mejorar la cooperación internacional entre los Miembros de la Unión a tal efecto.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para informar muy brevemente en esta reunión sobre el desarrollo de las telecomunicaciones en Corea y la cooperación internacional que se nos prestó para la realización exitosa de los Juegos Olímpicos de 1988 en Seúl, Corea. Al comienzo del decenio de 1980, con genuina conciencia de todas las partes interesadas en Corea de que una infraestructura mejorada de telecomunicaciones era un elemento fundamental y esencial para el desarrollo socioeconómico global de la nación, lanzamos un ambicioso plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones a largo plazo, que incluyó, entre otros, un proyecto para ampliar la red telefónica nacional en más de un millón de líneas por año, empleando las tecnologías más avanzadas para la expansión. Como resultado de la realización exitosa de este plan hasta la fecha, podemos decir que la red telefónica nacional integrada es ahora totalmente automática y tiene capacidad suficiente para satisfacer todas las solicitudes de teléfonos pendientes. Al ampliar la red, hemos introducido tecnologías nuevas tales como fibras ópticas, circuitos integrados en gran escala y sistemas de conmutación totalmente digitalizados.

El éxito del plan de desarrollo se demostró en la Olimpiada de Seúl el año pasado. Los 24º Juegos Olímpicos de verano se celebraron en Seúl a partir del 17 de septiembre de 1988 durante 16 días. Fue uno de los acontecimientos deportivos mundiales de máxima importancia, un verdadero festival de armonía, paz y progreso para toda la humanidad. En los Juegos participaron más de 36.000 atletas y funcionarios de 160 países de todo el mundo, lo que se tradujo en un gran volumen de demandas diversificadas de telecomunicaciones. Pudimos suministrar ampliamente las facilidades más adecuadas con alta calidad, a satisfacción de las diversas solicitudes de servicio de todos los participantes. Durante los Juegos, se proporcionaron un total de 21.000 canales de todos los tipos de servicio de telecomunicaciones para los Juegos y las funciones administrativas conexas, 14.000 canales para periodistas y empresas de radiodifusión, y otros 5.000 canales para otros usos del público en general. Se emplearon 27 canales internacionales de radiodifusión de televisión por satélite simultánea para la radiodifusión mundial en directo, con el fin de que todos los países viesen los espectáculos de los Juegos en tiempo real. Una de las características más importantes de los servicios de comunicaciones fue el interfuncionamiento de redes de computadores y de redes de telecomunicación. Hemos desarrollado, fabricado y establecido tres subsistemas para una red de computadores específicamente diseñada para adaptarse a las necesidades de los Juegos: el sistema de información en línea de los Juegos, el sistema de red

información extensa y el sistema de apoyo y gestión. Estos subsistemas se interconectaron para formar la red de computadores de los Juegos y después se interconectaron con las redes públicas de telecomunicaciones existentes a través del subsistema de red de información extensa. Gracias a este interfuncionamiento de las redes de computadores y de telecomunicaciones, todos los abonados de la red de telecomunicaciones, así como otros usuarios especiales, pudieron obtener la información relacionada con los Juegos desde cualquier parte, en cualquier momento, por una sola conexión de un terminal de computador compatible. Se ha demostrado que el funcionamiento exitoso de los modernos Juegos Olímpicos, o de cualquier otra función en gran escala, depende enteramente de telecomunicaciones fiables combinadas con sistemas de computador compatibles. Al terminar los Juegos, las telecomunicaciones de Corea fueron muy elogiadas por todos los participantes en este acontecimiento universal.

Desde que el Gobierno de la República de Corea se adherió al Convenio Internacional de Telecomunicaciones en 1952, Corea ha fomentado con toda lealtad la cooperación internacional, a través de la UIT, con los países Miembros. En enero de 1988, auspició una reunión de la Comisión de Estudio XVIII del CCITT sobre la RDSI. Actualmente, estamos contribuyendo de manera importante en especie y en efectivo para apoyar el proyecto de cooperación regional UIT/PNUD sobre el establecimiento de la red de Centros de Desarrollo de Pruebas en Asia, como parte del programa de cooperación técnica en los países en desarrollo. Desde 1984, Corea ha ofrecido un programa de expansión técnica para jóvenes ingenieros de los países Miembros de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT). En vista del éxito del programa de capacitación, éste ha de ampliarse para acoger más alumnos de otros países que no son Miembros de APT a partir de este año. Estamos totalmente conscientes de que la cooperación técnica realizada por la UIT y otras organizaciones regionales, tales como la APT, ha sido una contribución material para preservar la paz y reducir las diferencias entre los países en desarrollo y los países industrializados.

Para mantenernos al ritmo de los esfuerzos de la UIT en la promoción de la cooperación de las telecomunicaciones internacionales, el Gobierno de Corea ha determinado aumentar su responsabilidad y compartir nuestras experiencias de desarrollo con otros países en desarrollo de la Unión. Para concretar nuestra determinación estamos considerando aumentar nuestra actual unidad contributiva para los gastos de la UIT en consulta con los funcionarios de la Unión y otros delegados durante esta Conferencia. Asimismo, estamos dispuestos a donar fondos para el desarrollo con el fin de facilitar la creación y el funcionamiento del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones durante el próximo año. Además de aumentar las contribuciones de nuestro Gobierno a la UIT, todas las otras ramas de la industria de telecomunicaciones de Corea se unirán al Gobierno para fortalecer sus lazos con la UIT mediante diversas clases de contribuciones al trabajo de la Unión. Me complazco en esta mayor participación, en la creencia de que el trabajo futuro de la UIT deberá acelerar el progreso de las telecomunicaciones en los países en desarrollo del mundo.

Doy especial importancia a esta Conferencia, porque debe reestructurar los instrumentos básicos de la Unión, y también elegir a todos los funcionarios de los órganos permanentes de la Unión, así como a los Miembros del Consejo de Administración y de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias. Al participar en estas tareas importantísimas, le aseguro, Sr. Presidente que mi Delegación actuará considerando únicamente el beneficio y la eficacia de la Unión en colaboración con otras delegaciones.

Deseo expresar mi más alto respeto y saludos al Sr. Richard Butler, que ha manifestado su deseo de retirarse de la Unión, por su brillantísima y valiosísima contribución a la UIT y a todos los países Miembros durante un periodo muy largo, desde que entró a formar parte de la UIT a principios del decenio de 1960.

Por último, deseo toda clase de éxitos a esta Conferencia de Plenipotenciarios para que logre los objetivos previstos bajo su dirección capaz y profesional".

1.2 El Ministro de Comunicaciones de Nepal hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación del Gobierno de su Majestad de Nepal y en el mío propio me complace felicitarle sinceramente, Sr. Grenier, por su elección como Presidente de esta importante Conferencia y desearle también un rotundo éxito en la dirección de los trabajos de la misma. Para mi Delegación y para mí constituye realmente un inmenso placer encontrarnos en esta hermosa ciudad de Niza como participantes en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. En nombre del Gobierno de su Majestad deseo dar las gracias al Gobierno de Francia, nuestro anfitrión, por su amable invitación y por todo lo que los organizadores han hecho para que nuestra estancia en este bello país sea agradable. Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro profundo reconocimiento al Sr. R. Butler, Secretario General y a los miembros de su equipo, por su excelente y muy loable contribución al desarrollo de las telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo. Al mismo tiempo, desearía dar nuestra cordial bienvenida a los nueve Miembros nuevos que se han adherido a nuestra Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Nairobi. El aumento de los Miembros de la Unión refleja indudablemente el reconocimiento de que este organismo realiza una encomiable labor para favorecer el desarrollo de las telecomunicaciones en los Estados Miembros prestando toda la asistencia y cooperación posibles en la aplicación de la más reciente tecnología.

Nuestro mundo contemporáneo es testigo de un desarrollo sin precedentes de los sistemas, servicios y tecnologías de telecomunicaciones, en particular durante este decenio. El sector de las telecomunicaciones está alcanzando una enorme importancia en los sectores comercial y político, en particular en el mundo industrializado, en cuyos países el marco estructural y reglamentario del sector de la telecomunicación se está transformando. Las ventajas de la competencia y de la privatización aumentan la competitividad de las empresas y generan beneficios económicos para los empresarios de dichos países industrializados, mientras que en el otro extremo de la escala están los pequeños países en desarrollo en los que el progreso de las telecomunicaciones se mantiene en un nivel relativamente bajo. Estos países afrontan problemas multidimensionales como el bajo nivel de inversiones, el costo relativamente elevado de los equipos de telecomunicaciones que hay que importar, la falta de recursos humanos y el marco institucional apropiado para formular políticas y reglamentar el sector de las telecomunicaciones de una manera adecuada a la impresionante evolución del entorno de las telecomunicaciones. Si bien podemos elogiar los servicios de la UIT al reconocer el desequilibrio mencionado y reducirlo gradualmente, cabe esperar que la Conferencia encontrará el modo de restablecer este equilibrio y aplicar la "Declaración de Arusha" en su verdadero espíritu.

La asistencia prestada por la Unión Internacional de Telecomunic ciones a la Administración de Telecomunicaciones de Nepal en lo que concierne a la capacitación del personal, planificación, instalación y explotación de servicios de telecomunicaciones, ha sido de gran utilidad. Como resultado de ello, se han logrado progresos notables en la expansión de las instalaciones de telecomunicaciones en todo el país. Consciente de la importante función que las telecomunicaciones pueden desempeñar para acelerar el ritmo del desarrollo socioeconómico y de la modernización, el Gobierno de su Majestad, en el marco de la nueva política nacional de comunicaciones, ha proyectado que haya un teléfono por cada 100 personas a finales del siglo, en comparación con la actual densidad telefónica de 3 teléfonos por cada 1.000 personas. En relación con el desarrollo de la red de telecomunicaciones rurales, se reducirá la distancia de acceso a un teléfono público, que actualmente toma de ocho o nueve días, a cuatro o cinco horas para el año 2000. Con la introducción de sistemas de conmutación digital, se ha facilitado a los abonados de 49 de los 75 distritos el servicio automático, tanto nacional como internacional.

Con la introducción y el progreso de las nuevas tecnologías de comunicaciones, las funciones y las responsabilidades de la Unión son cada vez mayores. En este contexto, se deposita cada vez más confianza en el cometido de la Unión de salvaguardar los intereses de comunicaciones de muchos países en desarrollo como Nepal. Considero que la Unión concentrará sus esfuerzos en los objetivos que se han concebido para lograr una genuina solución al problema de cómo salvar el gran abismo que separa a los países industrializados de los países del Tercer Mundo. Esto sólo puede lograrse mediante una cooperación coherente y efectiva y con la asistencia de la Unión y de otros organismos internacionales, así como con la transferencia de tecnología en provecho de estos países. Mi Delegación está de acuerdo en general con el Informe del Grupo Consultivo para la Política de Telecomunicaciones. Como se ha mencionado anteriormente, la mayoría de los países en desarrollo, como el nuestro, ha puesto grandes esperanzas en la UIT, y cabe destacar una vez más la importante función del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones con miras a satisfacer las necesidades de las naciones en desarrollo. Esperamos que dicho Centro podrá cumplir los objetivos definidos en el Informe de la Comisión para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, y al considerar la adopción del nuevo instrumento básico para disponer de una Constitución y de un Convenio separados, mi Delegación opina que el espíritu de cooperación y comprensión mutua prevalecerá y se llegará a una conclusión aceptable para todos en vista de los cambios impuestos por las innovaciones tecnológicas.

Deseo concluir expresando a través de usted, Señor Presidente, la gratitud de mi Delegación por la espléndida bienvenida que se nos ha dado en esta ciudad histórica y encantadora de la Riviera francesa y por la excelente organización de los trabajos de la Conferencia. Muchas gracias a todos."

1.3 El Ministro de Comunicaciones de la República Arabe Siria hace la siguiente declaración:

"Gracias, Sr. Presidente, Sr. Grenier, Presidente de la Conferencia, Sr. Butler, Secretario General de la UIT, Excelentísimos Ministros, Jefes y Miembros de delegaciones, señoras y señores. Para comenzar, deseo felicitarle calurosamente, Sr. Grenier, por su elección para presidir nuestras deliberaciones.

Deseo también felicitar a los Presidentes y miembros de las Comisiones y espero que bajo su prudente dirección nuestras deliberaciones serán coronadas por el éxito, lograremos los mejores resultados y adoptaremos las mejores decisiones que servirán a la comunidad internacional en su conjunto y abrirán nuevos horizontes y aumentarán la cooperación internacional en el campo de las telecomunicaciones, un campo que se ha hecho ahora decisivo en relación con otras esferas socioeconómicas, científicas y políticas.

Permítanme también mencionar que el Sr. Grenier ha sido uno de los pioneros de la cooperación internacional, de la expansión y desarrollo de las telecomunicaciones y de la transferencia e intercambio de tecnología. Digo con gran confianza que el acuerdo de cooperación entre nuestros dos países, especialmente en el campo de las telecomunicaciones, ha marcado un hito en el campo de la cooperación internacional y de los convenios bilaterales.

Deseo también dar las gracias al Gobierno francés por acoger amablemente estas deliberaciones y por las excelentes disposiciones adoptadas para el trabajo. Deseo toda clase de progresos y éxitos al pueblo francés, que está celebrando este año el Bicentenario de la Revolución de 1789. Deseo también dar las gracias más sinceras al Sr. Butler, Secretario General de la UIT, por los grandes esfuerzos que ha desplegado durante su mandato, esfuerzos que han conducido a una mejora cualitativa del trabajo de la UIT que se reflejan en todos los resultados, especialmente en el campo de la cooperación internacional y en la mayor efectividad de la función de la Unión. Todos estos logros permanecerán como un ejemplo excelente que debemos seguir en el futuro. Esperamos que la UIT proseguirá esta marcha hacia adelante gracias a los esfuerzos de todos sus Miembros mediante una mayor cooperación entre los países Miembros y el establecimiento de una red de telecomunicaciones integrada que satisfaga las aspiraciones y necesidades de los pueblos del mundo. Apreciamos profundamente el importante papel desempeñado por la UIT así como otras funciones de gran efectividad, funciones que evolucionarán a partir de las decisiones de esta Conferencia. Nos corresponde ahora apoyar el trabajo de esta importante Conferencia y continuar una cooperación positiva que nos permita seguir el ritmo de los adelantos en el campo de las telecomunicaciones; debemos apoyar las actividades y el trabajo de la Unión con el fin de mejorar la cooperación entre las diversas administraciones y el desarrollo de las redes de telecomunicaciones para consolidar los lazos de amistad y entendimiento entre los pueblos con miras a consolidar una justa paz y servir al progreso y a la prosperidad de todos los países.

Sr. Presidente, al tratar los objetivos conjuntos de construir una sociedad adelantada y liberada, que posea los medios mejores y más útiles de telecomunicaciones, debemos referirnos a la insurrección del pueblo árabe de Palestina en la Banda Occidental y en Ghaza, así como a las demostraciones de nuestro pueblo sirio en el Golán ocupado. La continua insurrección palestina desde hace año y medio, cuyos héroes son niños y mujeres, cuyas armas son cuerpos humanos, sangre y piedras que se enfrenta al ejército israelí de ocupación. En muchas ocasiones el ocupante ha cortado todas las telecomunicaciones y ha aislado a las zonas ocupadas, impidiendo la llegada de noticias desde estas zonas a la opinión pública mundial. En muchas ocasiones, el ocupante ha destruido las instalaciones de telecomunicaciones. Como todos aspiramos a la libertad y a la soberanía de los pueblos en sus tierras natales,

como aspiramos a una red de telecomunicaciones internacional integrada y avanzada, cómo no condenar estas actividades que van contra la Carta de las Naciones Unidas y las reglas de la UIT, cómo no apoyar este intifada que pide la independencia y la libertad del pueblo árabe de Palestina. Esperamos pues, el día en que Palestina se unirá a nuestras filas y participará en los trabajos de la UIT como un Miembro total. Hemos presentado a esta Conferencia un documento de trabajo sobre los asuntos relacionados con los objetivos de la Unión y las demandas legítimas con miras a establecer una mayor cooperación en el campo de las telecomunicaciones y condenar toda acción que vaya contra el artículo 35, especialmente los párrafos 420 y 421 del Convenio de la UIT y adoptar todas las medidas necesarias a este respecto. Esperamos que esta augusta Conferencia estudie debidamente estas propuestas.

En conclusión, deseo darle las gracias, Sr. Presidente, y manifestar mi esperanza de que llegaremos a decisiones que consolidarán la UIT y aumentarán su efectividad en la esfera internacional de modo que pueda contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones y apoyar a los países en desarrollo a lograr el progreso deseado. Gracias, Sr. Presidente."

1.4 El Jefe de la Delegación de Paraguay hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, Señoras y Señores,

El 16 de octubre de 1864, un año antes de que se constituyera la Unión Telegráfica Internacional, el Paraguay estableció el primer servicio telegráfico nacional. Con esto, más el extraordinario progreso en otros campos, era llamado como uno de los pueblos más adelantados material, social y culturalmente de la América del Sur; lo que en ese momento le permitió asumir un rol protagónico como país soberano de libre determinación y efectiva autonomía. Es interesante señalar que esto se producía en un ámbito totalmente diferente al de la creación de la UIT, y a pocos años de la invención de la telegrafía por aquel ilustre norteamericano Samuel Finley Morse.

Cuando entonces hacía un poco más de 50 años que el Paraguay se había independizado de la Madre Patria España. Esta soberanía paraguaya molestó a intereses extraños que impulsaron a una conflagración internacional, que dejó al Paraguay con su territorio cercenado y enclaustrado en una agobiante mediterraneidad.

No por eso declinó el espíritu paraguayo, pues, al poco tiempo supo rehacerse totalmente, y hoy mira el futuro con la misma ansia de superación que cuando inaugurara aquel primer servicio telegráfico nacional en América del Sur.

Se hace esta mención porque cada acontecimiento deja en la vida de los pueblos una señal en la experiencia que puede orientar si se la busca. Por ello se cree que el pasado, en este sentido, es imprescindible para construir el futuro.

El Paraguay ha acompañado siempre toda preocupación por mejorar las condiciones de la vida humana, y es consciente que para el efecto las telecomunicaciones juegan un importantísimo papel. Es también consciente al afirmar que la mejor manera de procurar el mejoramiento de la condición humana, está en el afán permanente de brindarle a la misma, mejores oportunidades.

El Paraguay tiene la suerte de contar con países vecinos laboriosos, con quienes auna sus esfuerzos para la concreción de planes de extraordinaria envergadura; tal como es: la construcción con la República Federativa del Brasil, de la usina hidroeléctrica más grande del mundo, la hoy muy conocida Itaipu. La misma situación se da con la República Argentina, cuyo Presidente con el del Paraguay, hace tan sólo unos pocos días dieron el último paso para la próxima inauguración de la usina hidroeléctrica de Yacyreta, de tanta transcendencia e importancia como la de Itaipu. Con estos dos países el Paraguay tiene como un lazo de fraterna unión, monumentales puentes que hablan de la comprensión y cooperación existentes entre los mismos. También se desplaza sobre la geografía paraguaya una supercarretera de más de 800 kilómetros de extensión que próximamente servirá como punto de unión con la hermana República de Bolivia.

Como es de notar, estas obras no se construyen con deficientes comunicaciones, y a la vez hay que reconocer que las mismas se construyen para engrandecer a las telecomunicaciones, pues el aporte que proporcionan para el progreso se da para todos los medios y más que para ninguno, para las telecomunicaciones.

El presente del Paraguay descansa precisamente en la comunión de esfuerzo tanto a nivel interno, como regional e internacional. Pueden los Sres. Plenipotenciarios tener una idea de lo que es capaz de brindar el Paraguay en todos los órdenes y más que en ningún otro en el de las telecomunicaciones, donde no se ignoran las presiones que crean la complejidad cada vez mayor de su tecnología, en el que precisamente el encuentro del computador y la comunicación pondrá nuevos productos y servicios de telecomunicaciones a disposición de una población mundial cada vez mayor.

El Paraguay abriga el deseo porque a poco tiempo él y los demás Miembros de la UIT sean uno sólo para el mundo de las telecomunicaciones, unidos a través de redes que posibiliten el intercambio de mensajes para el mejoramiento de las condiciones de vida de la raza humana.

Cuenta para ello con un moderno sistema de comunicación vía satélite; con red de microondas que cubre prácticamente todo el país, e interconectada con países vecinos; y con la más moderna tecnología electrónica digital que posibilita la interconexión con el mundo exterior.

El Paraguay reconoce que el programa de desarrollo de las telecomunicaciones se ha ampliado; que hay nuevos participantes en el mercado; que este mercado se está segmentando en clientes comerciales y necesidades especiales, y abonados particulares que quieren un servicio telefónico universal; y, también reconoce la existencia de muchas cuestiones que deben gozar de absoluta prioridad para atender los requisitos recientemente mencionados.

Respecto al futuro de nuestra organización, la UIT, el Paraguay considera que si bien es cierto, en términos globales, ésta ha sido eficaz para contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones mundiales. No obstante ello, estamos firmemente convencidos que toda estructura es perfeccionable, como asimismo que antes de introducir cambios radicales en las estructuras actuales, se debe procurar mejorar la eficiencia de la organización, revisando los procedimientos de trabajo e introduciendo las medidas de reorganización que sean adecuadas.

Por último el Paraguay desea que como siempre, de la inteligencia de los Sres. Plenipotenciarios, surja la nueva estructura orgánica de la UIT que más que nunca, en todo el transcurso de su existencia, tiene hoy el más grande desafío que atender, y que son las necesidades del hombre del siglo XXI. Muchas gracias."

1.5 El Ministro de Comunicaciones de Brunei Darussalam hace la siguiente declaración:

"Permítanme en primer lugar, en nombre de mi Delegación, felicitarle, Sr. Grenier, por su elección como Presidente de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, órgano supremo de la UIT. Con su vastísima experiencia en las telecomunicaciones confío en que podrá guiar a esta Conferencia hacia conclusiones fructíferas.

Esta es la primera participación de Brunei Darussalam en una Conferencia de Plenipotenciarios como Miembro de la UIT. Brunei Darussalam es un pequeño país en desarrollo y un recién llegado en cuanto a la nueva tecnología de telecomunicaciones. Como en la mayoría de los países en desarrollo, estamos tratando de ponernos al día sobre los equipos más modernos. Debido a las demandas de nuestros usuarios y a la necesidad de estar actualizados, estamos entrando rápidamente en la era de las redes digitales. Estamos ampliando nuestras facilidades para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad y esperamos realmente poder establecer la red digital de servicios integrados, la red de telecomunicaciones del futuro, y ponerla a disposición de los que la deseen. Nos damos cuenta de que es importante mejorar continuamente nuestras facilidades e introducir nuevas siempre que sea necesario, si queremos continuar nuestro desarrollo económico y social. En los esfuerzos para desarrollar nuestra economía y, por tanto, nuestro país, damos una gran importancia al desarrollo de nuestras facilidades de telecomunicaciones.

Esta es una Conferencia importante, no sólo para nosotros sino también para toda la comunidad de telecomunicaciones. Los servicios de telecomunicaciones, impulsados por las demandas de los usuarios, que cambian continuamente, y facilitados por tecnologías en rápida evolución, se han convertido en una necesidad vital en nuestra vida diaria, en el Gobierno, en la industria, en el comercio e incluso en nuestro tiempo libre. La actual tecnología de telecomunicaciones ofrece posibilidades casi ilimitadas, pero al mismo tiempo plantea un desafío nuevo y creciente a las autoridades y proveedores de telecomunicaciones. Esto se vió claramente en la CAMTT-88 celebrada el año pasado en Melbourne. Esta Conferencia, a la que asistíamos 113 países Miembros, adoptó el primer tratado mundial sobre redes y servicios integrados de telecomunicaciones internacionales. Este tratado, el Reglamento Internacional de Telecomunicaciones, servirá de base para las normas y mecanismos administrativos destinados al desarrollo armonioso de los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones en todo el mundo. Este tratado es realmente importante y establece también una estructura firme para las telecomunicaciones internacionales del futuro. Las telecomunicaciones se han hecho muy importantes en la economía mundial. Su vínculo con el comercio internacional hace vital que las autoridades de telecomunicaciones adopten medidas prácticas para satisfacer las necesidades del futuro. Las telecomunicaciones han adquirido una importancia estratégica, llegando a todos los campos de los esfuerzos económicos y sociales. El tratado adoptado en Melbourne dará a la UIT la autoridad no sólo de coordinar el desarrollo de las nuevas tecnologías sino también de armonizar los planes de acción de las autoridades y proveedores de telecomunicaciones. Este tratado establece las reglas básicas y la estructura para la cooperación de todas las partes interesadas, asegurando así un equilibrio pragmático entre la soberanía nacional y las necesidades globales para una comunicación eficaz y viable.

En realidad es justo que esta Conferencia se celebre aquí, en Francia, puesto que fue en Francia hace más de 100 años, que comenzó la historia de la UIT. La función de la UIT entonces no era tan compleja y exigente como lo es hoy; sin embargo, no era menos importante. En estos momentos, en que las tecnologías de telecomunicaciones han avanzado enormemente y evolucionan a un ritmo acelerado, junto con una insaciable necesidad de telecomunicaciones rápidas y fiables en todo el mundo, debe establecerse cierto orden. Hemos presenciado las rápidas mutaciones de la estructura de las autoridades de telecomunicaciones en todo el mundo, la introducción de reglamentos, liberalización y privatización, todos ellos destinados a satisfacer las necesidades específicas de diferentes países y diferentes entornos. La introducción de la digitalización y de servicios integrados de voz y datos, servicios fijos y móviles, cables de fibra óptica y satélites, todos los cuales requieren una atención especial por parte de las Administraciones de Telecomunicaciones para adaptarse al desafío y responder al mismo. Es en esto donde la UIT debe concentrar su atención. Esta Conferencia de Plenipotenciarios se celebra en un momento crucial y apropiado, un momento de retos y de cambios.

Es posible que la UIT de hoy, con su forma y estructura actuales, no esté dotada adecuadamente para satisfacer las necesidades del decenio de 1990. Es posible que la repercusión de la digitalización, el nacimiento y el crecimiento vertiginoso de la era de la información y el rápido desarrollo de la industria de las telecomunicaciones necesiten un órgano que pueda responder positiva y prontamente para tratar estos asuntos con mayor celeridad. Por tanto, es posible que la UIT necesite no sólo una reestructuración y un fortalecimiento, sino también un nuevo mandato. El Secretario General en su discurso a esta Plenaria ayer, habló largamente de este importante tema. Instó a esta Conferencia a que considerase seriamente la recomendación de medidas adecuadas que deben adoptarse para responder a estos retos. Mi Delegación comparte la opinión de que es necesario efectuar algunos cambios estructurales de la UIT, para que responda mejor, pueda funcionar con mayor eficacia y y tratar asuntos apremiantes, especialmente en el periodo comprendido entre las Conferencias de Plenipotenciarios.

No quiero prolongar esta breve alocución pero deseo decir algunas palabras sobre algunos temas específicos que mi Delegación considera son importantes para esta Conferencia. Me refiero a la opinión de que el órgano rector del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Departamento de Cooperación Técnica deben fusionarse. Mi Delegación considera que el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones está realizando una función útil y consideramos que puede ser mejor dejarlo continuar su trabajo y demostrar su valía.

El otro aspecto se relaciona con los dos CCI, el CCIR y el CCITT. Compartimos la opinión de otras delegaciones que han hablado antes de que es necesario reexaminar este punto con miras a modernizar y armonizar las funciones de estos dos importantes órganos.

Sr. Presidente, antes de concluir deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a través de usted al Gobierno de Francia por acoger esta Conferencia y por hacer nuestra estancia aquí en Niza tan agradable y cómoda. Deseo también manifestar nuestra profunda gratitud y nuestra felicitación al Secretario General, Sr. Butler, y a su calificado personal por la manera eficaz en que esta reunión se desarrolla. Sabemos, Sr. Butler que pronto, nos deja pero sus servicios a la Unión serán recordados durante largo tiempo y le deseo una feliz jubilación y un bien ganado descanso."

1.6 El Jefe de la Delegación de Ghana hace la siguiente declaración:

"En nombre de mi Delegación y en el mío propio, permítame, Sr. Presidente, felicitarle a usted y a sus colegas por su elección para dirigir esta importante Conferencia de nuestra dinámica Unión. Puede contar con el apoyo pleno y la cooperación de mi Delegación en esta Conferencia. Deseo también transmitir, a través de usted, al Gobierno y a la Administración de Telecomunicaciones de Francia, el sincero reconocimiento de mi Delegación por la cálida acogida y la hospitalidad dispensada desde nuestra llegada a esta histórica ciudad de Niza. Este gesto de fraternidad es una manifestación clara de la relación cada vez más cordial que ha existido durante muchos años entre los Gobiernos y los pueblos de Ghana y de Francia. Además, deseo transmitir, a través de usted nuestro reconocimiento a la UIT y a France Telecom por la manera eficaz en que esta Conferencia ha sido organizada.

Ghana se convirtió en Miembro de la Unión en 1957, es decir, en el mismo año en que alcanzó su independencia. Nos complace mencionar que Ghana desde su adhesión a la Unión hace 32 años, se ha beneficiado considerablemente de sus servicios, en particular en el campo de la asistencia técnica para la capacitación y el desarrollo de recursos humanos, planificación y realización de proyectos, funcionamiento y mantenimiento de redes. En realidad, el Gobierno de Ghana está muy consciente de la función clave que desempeñan las telecomunicaciones en todas las esferas de la actividad del desarrollo. Es por ello que mi país ha concedido al sector de las telecomunicaciones la prioridad debida en su Programa de Recuperación Económica. Dentro de este Programa, Ghana ha emprendido un ambicioso plan para rehabilitar, modernizar y ampliar las redes de telecomunicaciones, incluida la radiodifusión.

Es importante destacar que Ghana está consciente del hecho de que el éxito de sus planes y programas de desarrollo de telecomunicaciones depende en gran medida de la buena voluntad y de la cooperación de todos los Estados Miembros aquí reunidos. Por tanto, Ghana cuenta con el apoyo colectivo e individual y con la comprensión de todos los Estados Miembros de la Unión para el logro de los objetivos de desarrollo que se ha fijado que, en este caso, están esencialmente orientados hacia la mejora global de las instalaciones y servicios de las telecomunicaciones internacionales.

Nos hemos reunido aquí para examinar las actividades de la Unión, y preparar el terreno para el trabajo de la Unión en los próximos seis años. A este respecto, deseo comentar dos puntos importantes. En primer lugar, Ghana reconoce el hecho de que las telecomunicaciones son actualmente un factor común multisectorial y como tal sus repercusiones políticas deben considerarse dentro de la estructura de la política nacional global de desarrollo. A este respecto, deseo felicitar al Secretario General por su iniciativa de organizar un estudio de los aspectos políticos del entorno cambiante de las telecomunicaciones. Deseo también congratular al Sr. P. Hansen de Dinamarca y a sus distinguidos colegas del Grupo Asesor sobre la Política de Telecomunicaciones por su excelente trabajo. En segundo lugar, para ser eficaz en el nuevo entorno de telecomunicaciones, el Gobierno de Ghana declara su apoyo a la restructuración de los órganos de la UIT.

Es para mí un privilegio, un honor y un placer transmitir a esta Conferencia de Plenipotenciarios, el saludo fraternal y los mejores deseos del Gobierno y de la Administración de Telecomunicaciones de Ghana."

1.7 El Ministro de Comunicaciones de Afganistán hace la siguiente declaración:

"En nombre del Gobierno de la República del Afganistán y de mi Delegación, lo felicito por su elección bien merecida como Presidente de esta augusta Conferencia. Su elección unánime es un signo inequívoco de su dedicación y competencia, que le permitirán dirigir eficazmente los trabajos para que la Conferencia se vea coronada por el éxito.

Aprovecho esta oportunidad para darle las gracias y a través de usted al Gobierno de la República de Francia que ha acogido esta Conferencia, por la cálida bienvenida y la hospitalidad que se nos ha brindado, así como por las excelentes disposiciones adoptadas para la organización de esta Conferencia y la recepción de los delegados.

Para nosotros tiene un gran significado que la convocación de esta Conferencia coincida con el Bicentenario de la Revolución Francesa, que se produjo hace 200 años, que ha influido en el destino del mundo y que con el lema de "Libertad, Igualdad, Fraternidad" terminó con la estructura medieval de Europa y abrió el camino al liberalismo del siglo XIX.

La Revolución Francesa ha sido fuente de inspiración para millones de personas y ha influido en las distintas constituciones de muchos países que luchan por la libertad, la igualdad, los derechos humanos y la democracia.

Como la República del Afganistán tiene un profundo respeto por los derechos humanos y las libertades, ha incluido en su legislación y aplica los valiosos principios introducidos y puestos en práctica como resultado de la gran Revolución Francesa. En este respecto, el Presidente de la República del Afganistán publicó el 19 de mayo de 1989 un decreto por el que se crea una Comisión para conmemorar el Bicentenario de la gran Revolución Francesa.

1989 coincide con el Bicentenario de la victoria de la gran Revolución Francesa que ha sido glorificada y acogida por todos los países del mundo y que ha desempeñado un papel importante en la evolución de la historia de la humanidad, y como la divisa de esta Revolución, es decir, Libertad, Igualdad y Fraternidad, es confirmada y defendida por el Estado de la República del Afganistán, consideramos necesario conmemorar de una manera adecuada este acontecimiento en nuestro país.

De acuerdo con el decreto y con este fin, se ha creado una Comisión Preparatoria para conmemorar la gran Revolución Francesa y se ha nombrado al Honorable Dr. Mahmoud Habibi, Presidente del Senado, como Presidente, al Honorable Sr. Sarwar Mangal, Vicepresidente del Consejo de Ministros, como Vicepresidente y a varias personalidades muy conocidas del país como miembros.

La Comisión Preparatoria comenzará sus funciones a partir de Jauza 1º 1368 (22 de mayo de 1989) y adoptará un programa de trabajo para conmemorar el Bicentenario de la gran Revolución Francesa. A este respecto, la Comisión, junto con los órganos estatales y sociales conexos, organizará la realización del programa en todo el país.

Esperamos recibir la contribución de las autoridades francesas para enriquecer el trabajo de la Comisión.

Debe haber un sentimiento de satisfacción de que esta Conferencia se celebre en un país que ha sido uno de los pioneros en la promoción de las telecomunicaciones mundiales. Naturalmente, nos pondremos al corriente de los más recientes desarrollos de las telecomunicaciones en este país.

Además, Francia es un pais que contribuyó con su iniciativa a la creación de nuestra Unión.

Desearia expresar a usted y a su respetable pueblo el caluroso saludo y los amistosos deseos del pueblo afgano que está luchando por la paz y la reconciliación nacional.

Los Miembros de la UIT han aumentado desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982. Este aumento demuestra ciertamente la importancia, es decir, el carácter esencial, de nuestra asociación con el trabajo y los objetivos de la Unión. Es importante que busquemos continuamente la manera y los medios de fortalecer la Unión para que pueda lograr sus objetivos fundamentales, principalmente un sistema adecuado de telecomunicaciones mundiales. Aprovecho esta ocasión propicia para dar la cordial bienvenida a los nuevos Miembros de la Unión, en el nombre de mi Delegación y en el mio propio.

Las telecomunicaciones desempeñan una función importante para fomentar el desarrollo socioeconómico y satisfacer las necesidades humanas. Consciente de esta realidad, la República del Afganistán ha hecho inversiones en este sector vital.

Estamos también muy conscientes de la importancia de la red de telecomunicaciones, que no es sólo un instrumento indispensable para las administraciones, como ha sido hasta ahora, sino que con la expansión del desarrollo económico adquirirá una importancia vital para el comercio, la industria, el transporte, la prensa, la educación y también para la vida privada. De hecho, es un requisito previo esencial para el desarrollo socioeconómico.

Al igual que otros países, encontramos dificultades en nuestros esfuerzos para desarrollar las telecomunicaciones. Además de la escasez de fondos y de personal capacitado, nuestras dificultades se ven agravadas aún más por el hecho de que nuestro país, Afganistán, está enclavado en un territorio montañoso. Habida cuenta de las condiciones geográficas del país, la expansión de las telecomunicaciones a las zonas distantes y rurales requerirá por tanto, considerables inversiones de tiempo, recursos económicos y recursos humanos.

La característica de los servicios de telecomunicaciones es que para prestarlos no puede emplearse directamente personal que no haya recibido una capacitación teórica y práctica. En la mayoría de los casos, es posible que coexistan equipos de telecomunicación antiguos junto con tecnologías nuevas y perfeccionadas, por lo que la capacitación del personal se hace más problemática. Aunque la República del Afganistán dispone desde hace varios años de un Centro de Capacitación en Telecomunicaciones, la limitación de personal calificado constituye un problema importante.

Por otra parte, el desarrollo de las telecomunicaciones requiere grandes inversiones que no pueden realizarse fuera del presupuesto ordinario. Por consiguiente, la limitación de recursos financieros es otro obstáculo al desarrollo normal y uniforme del sistema de telecomunicaciones en el país.

Además de los problemas mencionados, como resultado de la guerra impuesta, nuestro sector de telecomunicaciones ha sufrido daños evaluados en 9.000.000.000 de afganis aproximadamente, y las estaciones de televisión y de radiodifusión instaladas para entretener e ilustrar al pueblo, por ejemplo, en las provincias de Nangarhar y Kandahar, han sido bombardeadas y destruidas.

Otra dificultad es que los precios de los equipos de telecomunicaciones y de las piezas de repuesto, en particular los equipos especializados, son siempre determinados por el fabricante. De hecho, estos precios son dictados e impuestos a la Administración de Telecomunicaciones que no tiene más remedio que aceptarlos.

La colaboración mutua entre los países y la cooperación técnica financiera de los países industrializados ya sea directamente o a través de la UIT y los organismos regionales constituyen, en nuestra opinión, un medio vital para solucionar los problemas actuales.

Cabe señalar, no obstante que no hemos estado solos en nuestros esfuerzos para desarrollar las telecomunicaciones. Las Organizaciones Internacionales y Regionales, tales como la UIT y la APO, así como los países amigos nos han prestado su valiosa asistencia y esperamos que continúen haciéndolo.

La República de Afganistán ha sido miembro de Intelsat desde 1973, pero lamentablemente por limitaciones financieras, no ha podido adquirirse ni instalarse en nuestro país la estación terrena de este sistema. Estamos esforzándonos para hallar los medios de comprar e instalar esta estación terrena, que cambiaría de manera importante las telecomunicaciones del país tanto cualitativa como cuantitativamente.

Sin embargo, la tecnología de las telecomunicaciones ha avanzado tan rápidamente que resulta imposible seguir su ritmo cuando los recursos son limitados.

Cuando aún no se ha completado la aplicación de una tecnología ya hay otra comercializada y en uso. Mientras que para nosotros el teléfono ordinario sigue siendo un artículo de lujo, ya se ha comercializado el videoteléfono, y en tanto que consideramos aún satisfactorio el sistema analógico, el sistema digital está a punto ya de sustituirlo.

El rápido adelanto de la tecnología de las telecomunicaciones, entre otras cosas, plantea el problema de la no disponibilidad o de la discontinuidad de las piezas de repuesto para los equipos propuestos para los países en desarrollo, en particular para los países de menos adelantos, que pueden dejar de lado una tecnología comprada para adquirir y aplicar la nueva tecnología. Esto contribuye ciertamente, en lo que concierne a las telecomunicaciones, a aumentar la diferencia entre los países industrializados y los países en desarrollo.

La red mundial de telecomunicaciones no podrá completarse, a menos que esta diferencia se reduzca o se elimine. De otro modo, este "eslabón perdido" hará que la red mundial de telecomunicaciones esté incompleta y sea deficiente.

Los adelantos del sector de las telecomunicaciones en los dos últimos decenios rebasan quizá el progreso del siglo. Mantenerse al ritmo de este rápido desarrollo plantea un desafío importante a los países en desarrollo. Y sólo mediante un sistema de cooperación y coordinación mundiales podemos responder a este reto.

Muchas gracias por los esfuerzos infatigables del PNUD y de la UIT, que han demostrado su interés constante en este importante campo a través de la cooperación técnica y financiera para los proyectos de telecomunicaciones. Deseamos expresar aquí nuestro reconocimiento, en particular al Departamento de Cooperación Técnica de la UIT, al PNUD y a ATT por la amplia asistencia prestada a la República del Afganistán. Esperamos continuar recibiendo esta asistencia para desarrollar y mantener un sistema de telecomunicaciones adecuado como exige nuestro tiempo.

Ya es hora que los países industrializados y los países en desarrollo se aproximen y reconozcan la igualdad de derechos entre sí con respecto a los recursos disponibles. El desarrollo no debe seguir siendo monopolizado solamente por algunos países. Debe compartirse y generalizarse. Debe mantenerse la utilización equitativa de los recursos y la transferencia tecnológica razonable.

El espacio ultraterrestre es un recurso natural y propiedad común de toda la humanidad. En lo que concierne a su utilización para los fines de las telecomunicaciones, es un recurso limitado y debe considerarse como tal. Tanto los países industrializados como los países en desarrollo deben oponerse a cualquier forma de militarización del espacio ultraterrestre.

Nuestra cooperación y nuestra participación en esta reunión internacional, se deriva básicamente de nuestra política exterior tradicional de fortalecimiento de la paz, desarrollo de una amplia cooperación internacional, coexistencia pacífica, no alineación positiva y activa, ampliación y fortalecimiento de la amistad tradicional con todos los países sobre la base de un respeto mutuo a independencia nacional, a la soberanía nacional, y a la integridad territorial, la no interferencia en los asuntos internos de los países, los esfuerzos para defender la paz mundial, el desarme universal, la prohibición de la carrera armamentista, la limitación de las armas nucleares, el desarrollo y la profundización del relajamiento de tensiones internacionales, la eliminación de bases militares en territorio extranjero y el establecimiento de un orden económico internacional justo.

Como Miembro leal de las Naciones Unidas, la República del Afganistán continuará apreciando altamente la cooperación internacional en diversos campos y participará siempre positivamente en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a la Unión Internacional de Telecomunicaciones en particular, mi Delegación asegura una vez más que nuestro país ha cumplido y cumplirá fielmente sus obligaciones como Estado Miembro activo, observando el Convenio, tratando de reforzar aún más las relaciones internacionales y la cooperación y no escatimando esfuerzos para obtener las altas aspiraciones de las Naciones Unidas y los nobles objetivos de la UIT.

Desearíamos que aumentase la constante asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantos, como se indica y recomienda en el primer Convenio de la UIT de 1865 y en los Convenios subsiguientes.

La Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT es una expresión fehaciente de la inconmovible confianza de los Estados Miembros en la cooperación internacional y en la comprensión internacional con miras a intercambiar conocimientos y experiencias y también para renovar nuestra mutua amistad.

Mi Delegación considera que, aún en el caso de que haya diferentes puntos de vista en esta reunión, desarrollaremos un espíritu de fraternidad y de comprensión mutua, que permitirá que la Conferencia sea fructífera.

La Delegación de la República del Afganistán le asegura su plena y sincera cooperación durante las sesiones que seguirán y desea a la Conferencia toda clase de éxitos.

Que las telecomunicaciones sean un medio para lograr el entendimiento entre las naciones y la paz mundial. Gracias, Sr. Presidente."

1.8 El Ministro de Comunicaciones y Turismo de Bhután hace la siguiente declaración:

"En esta feliz ocasión para mi país, puesto que participamos por primera vez en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tengo el honor de transmitir al distinguido Presidente y a todos los delegados y observadores, el saludo y los buenos deseos de Su Majestad Jigme Singye Wangchuck, Rey de Bhután, de que esta importante Conferencia tenga un éxito rotundo.

En el nombre de mi Delegación y en el mío propio, deseo felicitarle, Sr. Grenier, por su elección unánime como Presidente de esta 13ª Conferencia de Plenipotenciarios. Estoy seguro que bajo su orientación prudente y capaz, esta Conferencia logrará sus objetivos satisfactoriamente.

Agracedemos al Gobierno y al pueblo de la República de Francia la cálida hospitalidad y las muchas atenciones dispensadas a mi Delegación. Deseo también manifestar nuestro aprecio a la Secretaría y al personal de la UIT por las excelentes disposiciones adoptadas para esta Conferencia.

Sr. Presidente, una importante aspiración del Gobierno Real de Bhután se ha visto colmada con nuestra adhesión a la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Tras muchos años de aislamiento autoimpuesto, el Reino de Bhután se ha insertado ahora realmente en la corriente de la vida internacional. Deseamos una estrecha cooperación y asistencia de la UIT en nuestros esfuerzos para desarrollar una red de telecomunicaciones eficaz dentro del Reino, y con el mundo exterior.

Bhután es un pequeño reino situado en la región del Himalaya, sin litoral, en el centro de un terreno montañoso que le dificulta desarrollar toda clase de sistema de comunicaciones sin considerables esfuerzos físicos y coste financiero. Por tanto, ésto hace más imperativo que un país como el nuestro, con características geográficas difíciles, establezca y mantenga una red de telecomunicaciones amplia y eficaz para facilitar y mejorar el desarrollo económico y social.

Las telecomunicaciones fueron introducidas en Bhután por primera vez en el decenio 1960 con la asistencia técnica y financiera de nuestro fraterno país vecino, India. En 1984 se estableció en Thimphu, nuestra capital, un sistema de microondas, que dio a Bhután su primer acceso directo a India y a través de ésta, al resto del mundo. Actualmente este sistema de microondas continúa siendo el enlace más importante de Bhután con el mundo exterior.

Sin embargo, debido a la necesidad de ampliar y mejorar el sistema de telecomunicaciones, el Gobierno Real está actualmente en el proceso de instalar una estación terrena de satélite en Thimphu. Esta estación, una vez instalada, permitirá a Bhután tener acceso directo al mundo exterior a través de las facilidades de Intelsat. Esperamos que este proyecto se completará exitosamente a finales de este año.

Sr. Presidente, en este punto deseo manifestar nuestro agradecimiento a la UIT, que aún antes de que mi país fuese Miembro, ha contribuido ya al desarrollo de nuestras telecomunicaciones. Pudimos aprovechar experiencia de la Unión en la planificación de la estación terrena de satélite, y varios otros expertos están actualmente estudiando y planificando una red nacional de telecomunicaciones del Reino. Esperamos que la propuesta que harán, el Real Gobierno podrá hacerse una idea completa y clara de un sistema adecuado para Bhután, dadas sus limitaciones geográficas. En el futuro continuaremos solicitando a la UIT asistencia y orientación en el desarrollo y mantenimiento de una red de telecomunicaciones eficaz en nuestro país.

Todos conocemos la función vital que desempeñan las telecomunicaciones en el desarrollo socioeconómico de un país, especialmente en un país como Bhután, donde las barreras físicas restringen considerablemente cualquier otra forma de comunicación. En el pasado hemos afrontado muchos obstáculos debido a la ausencia de una red de comunicaciones adecuada y eficaz. Reconociendo la penalización que esto impone a nuestros esfuerzos de desarrollo, el Gobierno Real ha concedido una alta prioridad al establecimiento de un sistema eficaz de telecomunicaciones dentro del país durante el actual Sexto Plan Quinquenal.

Sin embargo, aunque reconocemos la importancia de un sistema eficaz de telecomunicaciones, a veces es difícil para un país de desarrollo como el nuestro discernir las prioridades entre numerosos sectores igualmente vitales que compiten por los limitados recursos disponibles. La cuestión de establecer prioridades entre los sectores es un problema, que estoy seguro, es confrontado también por muchos otros países en desarrollo.

No obstante, me siento feliz de decir que a pesar de todas estas limitaciones, el Gobierno Real de Bhután está plenamente comprometido a mejorar el sistema de telecomunicaciones del país y hacer lo posible para que la mayor parte de sus habitantes tenga acceso al mismo. Confiamos que con la asistencia a la UIT, nuestros objetivos podrán lograrse en el futuro previsible."

1.9 El Director General del Ministerio de Comunicaciones de Israel hace la siguiente declaración:

"Para comenzar, deseo reiterarle los mejores deseos de mi Delegación, Sr. Presidente, por su elección y expresar nuestro profundo reconocimiento por el trabajo realizado por el Secretario General, Sr. Butler, en la dirección de esta organización durante este periodo crítico de transición. Por último, deseo manifestar nuestra gratitud al Gobierno francés y a la ciudad de Niza por su generosa hospitalidad.

Mi Delegación desea participar activamente en las importantes tareas que los Miembros se han fijado durante las próximas semanas. Todos estamos conscientes de que la prestación de servicios de telecomunicaciones realmente internacionales puede efectuarse solamente gracias al acuerdo y a la coordinación de todos los países del mundo. Los 125 años de cooperación internacional ininterrumpida realizada por los países Miembros de la UIT es una evidencia indiscutible de su compromiso universal con los principios básicos sobre los cuales se fundó la Unión en 1865.

En Israel nos sentimos orgullosos de los progresos que hemos logrado en las telecomunicaciones y en el procesamiento de la información durante los 41 años de la existencia de nuestro Estado. La red de telecomunicaciones de Israel consiste actualmente en más de un millón y medio de líneas telefónicas, lo que representa más de 30 líneas por centenar de habitantes. La red es completamente automática y más de un tercio está ya digitalizada. Las inversiones en el sector de las telecomunicaciones gozan de una altísima prioridad nacional. Se estima que en los próximos cinco años las inversiones en los sectores conexos a las comunicaciones comprenderán aproximadamente un 30% de la inversión total proyectada para este periodo. La mayor parte de estos fondos se asignará a servicios de telecomunicaciones, postales y de radiodifusión (incluida la televisión por cable).

Estimulamos la innovación mediante la competencia en las telecomunicaciones, particularmente en los servicios de valor añadido, en la medida compatible con la existencia de monopolios reglamentados que prestan los servicios básicos, y la protección de la infraestructura nacional de las telecomunicaciones.

Nuestra política es reducir la participación directa del Gobierno en la prestación de servicios, pero mantener la responsabilidad gubernamental en la reglamentación y supervisión. Hace cuatro años, nuestro Ministro de Comunicaciones estableció una corporación de telecomunicaciones independiente que es propiedad del Gobierno, y hace dos años, se creó la Autoridad Postal independiente. Estos dos organismos son aún propiedad total del Gobierno, pero tenemos el propósito de privatizarlos en los años venideros y ofrecer acciones al público. En cuanto a nuestros servicios de radiodifusión, actualmente concedemos franquicias regionales para la televisión por cable, y pronto comenzará a funcionar una nueva estación de televisión comercial, para complementar el canal público existente.

Se ha planteado la cuestión de la calidad de los servicios de comunicaciones prestados en los territorios administrados por Israel. He aquí algunos hechos: En 1967 encontramos una infraestructura que era anticuada y escasa con respecto a la población. En 1987 el número de líneas telefónicas ha aumentado nueve veces, los antiguos conmutadores mecánicos manuales han sido sustituidos por modernos equipos automáticos en seis principales centros de población y, en cinco de éstos, se dispone de servicio automático internacional,

de modo que los habitantes de esta zona pueden comunicar virtualmente con cualquier otro abonado telefónico del mundo. Además, se han conectado a la red muchos pueblos que anteriormente estaban aislados. Además de esto, estamos tratando de establecer un diálogo pacífico y comprensivo con los representantes electos de los árabes palestinos según lo previsto en el plan de paz del Gobierno de Israel adoptado el 14 de mayo de 1989. Mientras tanto, no tenemos objeciones a que profesionales calificados de la Unión visiten estas zonas para que vean la situación por sí mismos.

En Israel se ha experimentado una demanda enorme y en rápido crecimiento de los servicios internacionales de telecomunicaciones de todas clases, voz, datos e imagen, especialmente cuando se comparan con el tamaño de nuestra población. El año pasado, concertamos un acuerdo multinacional para construir un nuevo cable submarino de fibra óptica desde Israel a Europa, y desde ahí al resto del mundo. La expansión del comercio internacional no podría efectuarse al ritmo actual sin una expansión conexa y la mejora de las comunicaciones internacionales. A medida que la tecnología de la información se desarrolla a un ritmo cada vez mayor, las responsabilidades de la UIT en la determinación de las normas de explotación de los equipos y sistemas, se hace más compleja que nunca. Si no se garantiza la interconectividad mundial, se frenará el progreso.

En Israel reconocemos plenamente la importancia vital del trabajo de la UIT, y aceptamos nuestros derechos y obligaciones como Miembros con la máxima responsabilidad. Sobretodo, consideramos que mejores comunicaciones ayudarán a un mejor entendimiento entre los pueblos, de modo que juntos podamos lograr nuestra visión de un mundo pacífico como un "PUEBLO GLOBAL" interconectado.

Gracias, Sr. Presidente y esperamos que bajo su dirección nuestras deliberaciones serán fructíferas."

1.10 El Ministro de Comunicaciones de Nigeria hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, en nombre de la Delegación de Nigeria y de la República Federal de Nigeria, le felicito por su elección para presidir la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1989 de Niza. Creo sinceramente que usted pondrá todo el caudal de su experiencia y madurez al servicio de los debates y las deliberaciones de esta Conferencia. Esto es particularmente deseable pues algunos de los puntos que han de debatirse serán espinosos y delicados.

Esta Asamblea espera deliberaciones muy francas y fructíferas y confío en que usted dirigirá nuestros trabajos hacia a una conclusión satisfactoria y lógica.

Deseo transmitir el saludo y la felicitación del pueblo y de la República Federal de Nigeria al pueblo francés que celebra el Bicentenario bien merecido de la Revolución Francesa y expresamos nuestro profundo reconocimiento por la amable invitación, y la atmósfera cálida y amistosa que reina en este Centro de Conferencias, añadiendo que la antigua ciudad de Niza es realmente encantadora.

Señor Presidente, como comenzamos esta Conferencia de Plenipotenciarios es pertinente que comente sobre algunos aspectos que son de máximo interés para los países en desarrollo en general y para mi Administración en particular.

Es cierto que la Conferencia tratará aspectos graves y conflictivos relativos al desarrollo mundial de las telecomunicaciones, la cooperación técnica y su financiación así como las circunstancias cambiantes de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB). Se reexaminará el punto pendiente desde hace tiempo de la distribución de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicación y la financiación adecuada para lograr nuestro objetivo. Además se evaluará críticamente el asunto vital del presupuesto de la Unión. Por otra parte, pudiera ser necesario asignar fondos para cubrir los tres fines de la Unión indicados en el artículo 4 de su Convenio. Permítame, Señor Presidente, recapitular brevemente estos fines fundamentales:

1) "Mantener y ampliar la cooperación internacional de todos los Miembros de la Unión para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de comunicación, así como promover y proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones."

2) "Favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público."

3) "Armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines."

Con estas elevadas ideas y objetivos en vista, es razonable que antes de realizar la asignación dentro de los diversos componentes, las asignaciones seleccionales reflejen la importancia dada a cada fin por la Unión. Esto es particularmente importante en vista de las necesidades que compiten y de los diversos grados de interés de los distintos Estados Miembros en estos fines.

Antes de que esta Conferencia termine, hay otros importantes temas globales que requieren nuestra atención, entre los que cabe citar la órbita de los satélites geoestacionarios, los miembros del Consejo de Administración, la Presidencia de las Comisiones y sesiones de la Conferencia, y la elección de los miembros de los diversos órganos de la Unión.

Señor Presidente, permítame destacar algunos de los puntos mencionados. En la última Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi de 1982, el desarrollo mundial de las telecomunicaciones se trató en el marco de la Resolución Nº 20, que condujo a la larga a la creación de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones. Lamentablemente, los cálidos sentimientos expuestos por los países industrializados y las grandes esperanzas despertadas en los países en desarrollo con la creación de esta Comisión y la presentación subsiguiente de su Informe a la UIT, no se han traducido en mejoras concretas del estado de las facilidades de telecomunicaciones en los países en desarrollo. De hecho, nos hemos quedado desamparados, preguntándonos si el desarrollo uniforme es un mito o una realidad. El desarrollo desigual de las facilidades de telecomunicaciones en el mundo es un asunto tan grave que si no se trata de manera rápida y efectiva, destruirá los ideales que sirvieron de base a este organismo internacional. Podría conducir a una división permanente que puede dar lugar a múltiples uniones para servir intereses sectoriales. De hecho, podrá conducir a uniones dentro de una unión, una para el mundo industrializado y la otra para los países en desarrollo. El futuro del mundo descansa en la solidaridad y la Unión debe establecer su cohesión dando una atención justa y equitativa a estos tres fines de la UIT.

Las actividades de cooperación técnica realizadas por la Unión en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo son amplias y loables. Sin embargo, debe reconocerse, como lo estipula el artículo apropiado de la Constitución, que ésta es la responsabilidad de la UIT. Debe señalarse también que durante años, los fondos especiales del PNUD disponibles para este programa han sido reducidos por razones demasiado repetidas por la Secretaría para que deba mencionarlas aquí. Por tanto, básteme decir que mi Administración desearía encarecer a esta Conferencia que reconozca la importancia de este programa, adopte medidas para absorber completamente el déficit en los ingresos para el programa y conciba maneras de evitar que la situación se repita. La UIT debe ser capaz de cumplir plenamente sus planes para las actividades de cooperación técnica financiando nuestras propias obligaciones totalmente con el presupuesto de la Unión, incluso si esto conduce a aumentar los topes del presupuesto. Este es uno de los puntos cardinales de nuestra Carta y merece tanto interés como cualquier otro.

Los gastos futuros tendrán que orientarse también a la compra de equipos y a la capacitación y menos a estudios de viabilidad. Señor Presidente, permítame decir aquí que los países en desarrollo hemos visto suficientes informes de viabilidad sobre casi todas las facetas de las facilidades de telecomunicaciones. De hecho, no sería una exageración, y creo que hablo en nombre de mis otros hermanos, si digo que tenemos un volumen de informes de viabilidad comparable al volumen de todos los demás documentos gubernamentales reunidos. Lo que deseamos ahora, Señor Presidente es la traducción de todos estos estudios e informes de viabilidad en proyectos más pragmáticos y visibles. Permítame mencionar que las naciones donantes deben honrar sus promesas y cumplirlas. De otro modo, deben dejarse de lado las promesas y basar todo el proyecto en los fondos de la Unión.

Como una observación general, el proyecto de acceso a distancia es evidentemente una idea eminente en vista de la situación cambiante de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias. Como resultado del aumento explosivo de funciones técnicas y administrativas, la informatización de las funciones de la IFRB y el acceso a distancia a la base de datos para la extracción de información por los estados Miembros es una idea feliz y una tarea que mi Administración considera debe realizarse. Sin embargo, el establecimiento de esta facilidad tiene un costo elevado y es comprensible que no todos los países estén técnicamente preparados para aprovechar el sistema. La mayoría de los países en desarrollo tienen que establecer aún su sistema informatizado de gestión de frecuencias, así que dejemos el sistema de acceso a distancia en alguna parte en Ginebra. Por consiguiente, será necesario que la UIT proponga programas adecuados para asistir en los sectores de desarrollo de recursos humanos y de financiación de los países en desarrollo para que puedan utilizar el sistema propuesto provechosamente. De no hacerlo así, se ampliará inadvertidamente el abismo ya existente entre los países industrializados y los países en desarrollo. Señor Presidente, como usted ciertamente comprende, éste será un desarrollo muy peligroso que no corresponde al interés de esta noble organización. Estoy diciendo algo que es evidente cuando destaco que la financiación de este proyecto, con todo lo importante que pueda ser, no debe afectar la financiación de las actividades de cooperación técnica.

La UIT ha recorrido un largo camino para ayudar a establecer una red global de telecomunicaciones. En esta red global, el costo de la instalación y del mantenimiento de las facilidades en los países en desarrollo es mucho mayor que en los países industrializados. Las razones de esto no hay que ir a buscarlas muy lejos.

Por consiguiente, esta Conferencia tiene que tratar el aspecto de la distribución de los ingresos derivados de la prestación de los servicios internacionales de telecomunicaciones para reflejar los costos relativos de la prestación de los servicios. La idea discutida en algunos lugares de que el producto del reajuste de ingresos entre los países industrializados y en desarrollo debe ponerse en el Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, no es justa. Esta acción equivale a pasar la carga de la financiación de este importante esquema solamente a los países en desarrollo, y sería contradictoria desde el punto de vista del Ruego Nº 2 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982, que establece un tratamiento favorable para los países en desarrollo. El aspecto de cómo las naciones afectadas utilizarán los ingresos suplementarios, si los hubiere, podría ser determinado mejor por las naciones interesadas.

Sr. Presidente, a largo plazo, las actividades en la órbita de los satélites geoestacionarios nos producen una grave preocupación. Esta órbita se está congestionando con satélites de telecomunicación aunque este recurso natural limitado tiene que ser utilizado equitativamente por todos los países, tanto en desarrollo como industrializados. Cómo se realizará esto, sigue siendo el mayor desafío de nuestro tiempo y tiene que ser tratado también de una manera valiente y urgente. Sr. Presidente, ha llegado el momento de que la UIT estimule la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios solamente para satélites de telecomunicación cooperativos internacionales, regionales y subregionales. Los países adelantados del mundo poseen la tecnología adecuada y los medios necesarios para mantener sus satélites especializados en órbitas no geoestacionarias y debe persuadirseles de que lo hagan así.

Le pido su indulgencia, Sr. Presidente, para ser poco diplomático durante un segundo y poner los puntos sobre las íes. Estoy diciendo que esta Organización debe asegurar que haya un espacio reservado en la órbita de los satélites geoestacionarios para que los países menos adelantados lo utilicen cuando estén técnicamente preparados para hacerlo. Es comprensible que tengamos miedo del ritmo al cual la órbita se está congestionando y es utilizada. Además, Sr. Presidente esta Conferencia de Plenipotenciarios debe dar orientaciones apropiadas sobre los procedimientos aceptables para la planificación de los servicios en la órbita de los satélites geoestacionarios, particularmente en la banda C.

Sr. Presidente, mi Administración propone que el Consejo de Administración se componga del 25% del total del número total de países Miembros de la Unión redondeados según sea el caso, al número entero más alto más cercano, elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios con la debida consideración de la necesidad de la distribución equitativa de los puestos del Consejo de Administración entre todas las regiones del mundo. Esto hará que el número total de Miembros del Consejo sea 42. Mi Administración considera decididamente que debe haber una racionalización de la representación para que las zonas puedan estar representadas sobre una base de igualdad entre las naciones de la Unión y en proporción directa con el número de Miembros de cada una de las zonas geográficas. Por tanto, es necesario que esta Conferencia considere la estructura de los Miembros del Consejo para cada Región sobre una base de fuerza numérica. Debemos aplicar también algunos criterios de ponderación dentro de cada subregión en proporción con la contribución de cada nación para determinar la condición de Miembro permanente. Si esto se hace, Sr. Presidente, la Zona D tendrá dos puestos más y la Zona E un puesto más.

Sr. Presidente, permítame abordar un aspecto que mi Administración considera de capital importancia para esta Conferencia: la insuficiente representación regional de la UIT. El abismo perenne de disponibilidad de facilidades y servicios entre los países industrializados y los países en desarrollo exigue la adopción de medidas que permitan a los países que requieren esta representación tener un modo de acercamiento a la Unión. Esto es necesario porque la actual sede de la Unión en la Subregión de Africa Occidental, por algunos motivos inexplicables, no ha cumplido nuestro fin. Mi Administración considera necesario, por tanto, fortalecer esta representación debido a necesidades geográficas y peculiares. Se recomienda que esta Conferencia de Plenipotenciarios establezca orientaciones políticas para lograr este objetivo.

Mi Administración señala con satisfacción los dos proyectos de la Constitución y el Convenio, que han evolucionado a partir de la Resolución Nº 62 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, y hemos preparado contribuciones que se distribuirán en el momento apropiado durante la Conferencia.

En conclusión, Sr. Presidente, es necesario que la Unión comprenda los temores genuinos y la preocupación de mi Administración. La concertación de arreglos especiales propuestos específicamente para los países en desarrollo, la financiación indeterminada del desarrollo de la cooperación técnica, los grandes gastos de la Unión previstos para el proyecto de acceso a distancia, el problema a largo plazo de la órbita de los satélites geoestacionarios y, sobre todo, el abismo que se amplía inexorablemente entre las dos mitades de la Unión, tanto en tecnología como en financiación, nos inquietan particularmente y nos ponen en un estado de sitio económico y técnico. Necesitamos socorro ahora y venimos a Niza con la esperanza de que al final de las deliberaciones encontraremos alivio.

Como usted, Sr. Presidente, celebra el Bicentenario de su Revolución esperamos que la historia se repita, como es usual. Esperamos sinceramente que en los próximos 50 años, las generaciones que nos sucedan miren hacia atrás y puedan decir enfáticamente que el verdadero comienzo de la cooperación en las telecomunicaciones comenzó hoy en Niza, bajo su presidencia.

Señor Presidente, no puedo terminar mi exposición sin mencionar los esfuerzos indelebles, valiosos y muy apreciados del Secretario General saliente, Sr. Richard Butler, para aprovechar los recursos de esta casa global, en la utilización de las telecomunicaciones. Gracias a su benevolencia, habilidad administrativa ejemplar y alta probidad intelectual, el Sr. Richard Butler goza de una reputación en la gestión del recurso internacional más valioso actualmente: la industria de las telecomunicaciones. Ahora que nos deja, Sr. Butler, puede estar satisfecho de que ha dejado una base sólida para esta organización renovada y cuando se escriba su historia, su nombre se imprimirá en letras de oro.

Señor Presidente, le agradezco su paciencia y su comprensión. Deseo transmitir el saludo y buenos deseos del Presidente, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria, General Ibrahim Babangida. Deseo a esta Conferencia deliberaciones muy fructíferas y satisfactorias. Que Dios Todopoderoso nos guíe y oriente."

1.11 El Ministro de Información, Correos y Comunicaciones de Gabón hace la siguiente declaración:

"Tomo la palabra en nombre de la Delegación de Gabón, de mi país, de su Presidente y de su Gobierno para dar las gracias a las autoridades francesas por acoger esta Conferencia e invitarnos a esta hermosa ciudad de Niza, siempre alegre y atrayente, mundialmente conocida por su hospitalidad legendaria, de la cual nos hemos sentido colmados desde nuestra llegada. Por todo ello, deseamos dar nuestras gracias más sinceras a sus autoridades y a sus habitantes.

Deseo destacar también la coincidencia feliz de la celebración de esta Conferencia con la del Bicentenario de la Revolución Francesa, símbolo de los ideales de libertad, democracia y progreso, ideales que las telecomunicaciones han llevado a través del mundo.

Sr. Presidente, me siento feliz de unirme a los oradores que me han precedido para felicitarle por su brillante elección a la presidencia. Es incontestablemente un homenaje a Francia, uno de los países fundadores de esta Unión, y también a usted, Sr. Grenier, un profesional emérito al que siempre hemos apreciado.

En el mismo orden de ideas, desearía ahora que el Sr. Butler va a retirarse definitivamente de nuestra Unión, expresarle nuestro reconocimiento infinito por todos los esfuerzos realizados para favorecer al desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo. En efecto, durante su mandato al frente de la UIT, se han logrado progresos importantes y no podemos menos que elogiar sus cualidades excepcionales de gran dirigente al servicio de la comunidad internacional. Por tanto, de todo corazón le deseamos una jubilación muy merecida.

Sr. Presidente, siete años después de la Conferencia de Nairobi, con real satisfacción constato que la Unión, fiel a su tradición, ha cumplido admirablemente el mandato que los Plenipotenciarios le asignaron. En efecto, a pesar de los tiempos particularmente austeros que vivimos, la UIT ha organizado conferencias y reuniones muy importantes para el porvenir de las telecomunicaciones. Citaré, entre otras, la Conferencia Administrativa Mundial sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y las frecuencias asociadas, la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica, las diferentes reuniones de las Comisiones de Estudios Especializadas celebradas en la Sede o en algunos países Miembros. Estos encuentros han dado resultados excelentes. A este respecto, saludo la valiente iniciativa de la Comisión Independiente que, al crear el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, ha puesto de relieve el flagrante desequilibrio que existe al comienzo del tercer milenario en cuanto a la distribución de los servicios y de las facilidades de telecomunicaciones entre los países del Norte y los del Sur.

Mi país, Gabón, bajo el dinámico impulso del Excmo. Señor Presidente de la República, aporta su modesta contribución a la realización del noble destino de la Unión, a saber, la edificación de redes únicas de telecomunicaciones en un territorio universal. Con esta perspectiva, Gabón ha puesto en servicio en 1987, una red nacional de telecomunicaciones por satélite denominada AFROISAT, en el marco del programa de cobertura global de su territorio para las telecomunicaciones, la radiodifusión y la televisión; esta red tiene en cuenta también la rehabilitación y la modernización de los equipos existentes así como

el servicio de las zonas rurales. Estos equipos se apoyan en una infraestructura de telecomunicaciones internacionales que permite hoy a los usuarios estar en conexión automática con los países de todo el mundo. Sin embargo, para el mantenimiento y la explotación de esta estructura hay que disponer de un capital humano importante y de recursos financieros suficientes. Ahora bien, aunque Gabón capacita a sus técnicos en su Escuela Nacional, abierta también a otros países africanos, lamentablemente se encuentra confrontado a la agravación de la economía mundial lo que a cierto plazo, corre el riesgo de comprometer sus esfuerzos. Asimismo, Gabón ha acogido favorablemente los resultados de los trabajos de la Comisión Independiente en su Informe denominado "El Eslabón Perdido". Esta iniciativa feliz, recibida con toda la seriedad que suscita su objeto, ha dado lugar al final de la CAMTT, celebrada en Melbourne en 1988, a la adopción de una Resolución en la que se invita a la Unión a proseguir y a profundizar el estudio relativo a una distribución más prudente de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones. Deseo vivamente que las consultas ulteriores sobre esta importante cuestión hagan un llamamiento al principio de generosidad y de solidaridad de los países del Norte. En efecto, la aplicación de este principio tiene un valor simbólico cuando se sabe que hace varios días la comunidad internacional, celebraba la 21ª Jornada Mundial de las Telecomunicaciones, con el tema "La cooperación internacional es también el porvenir". Este porvenir, sólo podremos asegurarlo, cabe afirmar, mediante el desarrollo de nuestras redes de telecomunicaciones y la mejora de la calidad del servicio que ofrecemos. Con esta voluntad de promover la cooperación en los planos regional y subregional, Gabón ha organizado en Libreville, en junio de 1983, en colaboración con la UIT, los trabajos de la Comisión del Plan para Africa. Además, ha iniciado con los otros Estados Miembros en el marco de la Unión Aduanera y Económica de Africa Central, la Conferencia de las Administraciones de Correos y Telecomunicaciones de Africa Central (CAPTAC), actividades que tienden a asegurar la interconexión de las redes de telecomunicaciones de los Estados de la Subregión. En respuesta a las actividades realizadas, el Consejo de Directores de Intelsat ha acordado la creación de nuevos servicios consagrados a la planificación por esta organización de las redes subregionales por satélite, por lo cual nos felicitamos y damos las gracias a INTELSAT.

Sr. Presidente, el entorno tecnólogico en el campo de las telecomunicaciones ha evolucionado de manera muy rápida. Ante este desafío, la UIT tiene el derecho de mantenerse a la delantera de la investigación con el fin de continuar desempeñando su función de armonización. Asimismo, Gabón opina que la UIT como institución especializada de las Naciones Unidas, debe ser el foro por excelencia para las reflexiones cuyos resultados se pondrán a disposición de todos los paises Miembros, pues si los países industrializados han abordado ya con flexibilidad la era de la asociación de las telecomunicaciones y la informática, éste no es el caso aún para los países del Tercer Mundo.

Sr. Presidente, honorables delegados, entre los asuntos que figuran en el orden del día está el examen de los proyectos de los instrumentos fundamentales de la Unión, de conformidad con la Resolución Nº 62 de Nairobi que prevé, a semejanza de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, dotar a la UIT de dos instrumentos distintos, a saber, una Constitución y un Convenio. Por su parte, Gabón estima que la adopción de estos instrumentos marcará una evolución cierta de nuestra Unión. Las presentes deliberaciones deberán, por tanto, tratar de aclarar su contenido a la vez que se preserva su carácter unitario. Otro punto que merece un examen atento es el de la cooperación técnica internacional, a la cual mi país da una importancia particular. Del mismo modo, la nueva definición de las estructuras de la cooperación técnica en el seno de la Unión deberá permitir una mejor adaptación de ésta a las necesidades de los países en desarrollo.

Sr. Presidente, honorables delegados, al agradecerles la amable atención que me han dispensado, deseo que los trabajos de la presente Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión se vean coronados por un completo éxito."

1.12 El Viceministro de Correos y Telecomunicaciones de la URSS hace la siguiente declaración:

"Quiero expresar ante todo nuestro profundo reconocimiento a la Administración de telecomunicaciones de Francia por la enorme labor realizada para organizar la presente Conferencia de Plenipotenciarios en la hermosa ciudad de Niza.

Esta bella y soleada ciudad nos ha causado gran impresión por su hermosura, su arquitectura y su historia. Es una ciudad gloriosa por sus tradiciones democráticas, que dio al mundo el gran revolucionario G. Garibaldi, en la que mostró su genio el gran pintor francés Henri Matisse y que fue el último refugio del demócrata ruso A.I. Herzen.

Estamos todavía bajo los efectos de la atmósfera festiva que ha rodeado a la inauguración oficial de la Conferencia de Plenipotenciarios y del discurso inaugural del Ministro de Correos, Telecomunicaciones y Espacio, Sr. Quilès, quien ha puesto de relieve la función de la UIT en la cooperación internacional en el sector de las telecomunicaciones.

Queremos también dar las gracias al personal del bonito palacio Acrópolis por la atención, cordialidad y excelente voluntad mostrada para con los delegados.

La atmósfera amistosa que reina en la Conferencia da pie para esperar que en esta Costa Azul llegaremos a un entendimiento total y a un feliz desenlace de nuestra labor.

Son muchos los que reconocen que el fin del siglo XX y el principio del XXI representan una época de transición de la guerra y la confrontación a la buena vecindad y la colaboración entre los pueblos. Se instaura una nueva reflexión política, se refuerza la conciencia de la necesidad de instaurar un sistema mundial de paz y seguridad basado en el reconocimiento de la prioridad de los valores humanos y en la realización de los principios del "desarme para el desarrollo" y de un "mundo sin armas nucleares en el año 2000".

Hemos asistido ya a los primeros pasos prometedores en el campo del desarme. De la marcha de este proceso dependerán en gran medida las perspectivas de la cooperación internacional, particularmente en el campo de las telecomunicaciones, y los avances de los países en desarrollo en el progreso económico y social. Sin duda, se trata de un proceso complicado y contradictorio, cuya culminación está muy condicionada al nivel de las relaciones entre los pueblos. Resulta extremadamente difícil exagerar la función de las telecomunicaciones como instrumento esencial para un contacto internacional conducente a un mayor entendimiento mutuo.

Hablando en diciembre de 1988 en las Naciones Unidas, el Sr. M.S. Gorbatchev declaró: "El mundo es ahora más visible y palpable para todos gracias a los nuevos medios de información, de comunicación social y de transporte". Estas palabras reflejan el alto valor de las comunicaciones y de la revolución científica y técnica en este sector, que forzosamente han de influir en la marcha de los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Así pues, hemos de afrontar tareas francamente difíciles. ¿Podremos darlas cumplimiento y reflejar en la Constitución y en el nuevo Convenio de la UIT las vías para una colaboración internacional eficaz en el campo de las telecomunicaciones en los años venideros? Estimamos que la UIT tiene a tal efecto todas las posibilidades.

A lo largo de sus 124 años de historia, la UIT ha logrado siempre, incluso dentro de un clima político tenso, resultados prácticos gracias a una estrecha colaboración y al espíritu de comprensión mostrado por los representantes de todas las partes, esto es, los representantes de las administraciones de los Miembros de la UIT. Tampoco puedo pasar por alto otro factor que ha influido mucho en la eficacia de la actuación de la UIT y que está asociado a los principios, procedimientos y tradiciones democráticos sólidamente anclados, que fueron siempre característicos de la UIT y de sus órganos. El mantenimiento y la consolidación de estos principios democráticos en la acción de la UIT y su reflejo adecuado en la Constitución y en el nuevo Convenio representan el camino seguro para lograr nuevos éxitos.

La observación que antecede es válida especialmente para los procedimientos de trabajo de las Conferencias de Plenipotenciarios, el Consejo de Administración, las Asambleas Plenarias de los CCI y las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones. En la Constitución y en el Convenio habrá que recoger disposiciones que garanticen la eficacia tradicional de dichos órganos.

En cuanto a la actividad de los órganos permanentes de la UIT, un elemento democrático básico es su estructura federal, que debemos conservar y reforzar. Atribuimos también gran importancia al Comité de Coordinación, que está llamado a desempeñar una función extraordinariamente importante a la hora de poner en práctica las decisiones de las Conferencias de la UIT (Plenipotenciarios y Administrativas) y del Consejo de Administración.

Entre los órganos internacionales democráticos y autónomos, atribuimos un lugar igualmente importante al CCIR y al CCITT, que con sus Comisiones de Estudio resuelven cuestiones específicas bien delimitadas. En la composición de estos órganos, además de las administraciones de telecomunicación, entran las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos e industriales y otras organizaciones internacionales, lo que prueba la base democrática de la actividad de estos órganos. Hemos de aprovechar también todas las posibilidades para acrecentar la eficacia de los CCI teniendo en cuenta sus peculiaridades.

Gran importancia reviste también la actuación de la IFRB, importantísimo órgano internacional que goza de un estatuto especial y que está llamado a dar cumplimiento a la voluntad de las administraciones de telecomunicación con vistas a la reglamentación internacional de la utilización del espectro radioeléctrico y de la órbita de los satélites geoestacionarios, de

acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y las decisiones de las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones. La base democrática de la actuación de la IFRB encuentra su reflejo en la rotación anual de su Presidente y Vicepresidente sobre la base de una composición óptima de la Junta, pues en el periodo entre Conferencias de Plenipotenciarios cada miembro actuará como mínimo una vez de Presidente y Vicepresidente. Reglamentar con mayor detalle desde el punto de vista administrativo la actividad de la Secretaría de la IFRB presenta el riesgo de debilitar este importante órgano.

Vemos también un reforzamiento de la base democrática de la UIT en la ampliación progresiva del ámbito de utilización de los idiomas oficiales. En este sector, existen todavía sin duda reservas no explotadas. A nuestro juicio, la idea misma de idioma oficial presupone como mínimo la publicación en el mismo de todos los documentos oficiales de la UIT y su utilización plena en toda la correspondencia oficial entre las administraciones de telecomunicación y los órganos permanentes de la UIT.

Podríamos alargar considerablemente la lista de las disposiciones en las que está reflejado el espíritu democrático de la UIT, que condiciona en gran medida la eficacia de la actividad de esta organización: la libre elección de la clase contributiva, la distribución geográfica equitativa de los puestos en los órganos permanentes, etc.

Pero tampoco hay que cerrar los ojos a las dificultades que se nos plantearán en esta Conferencia de Plenipotenciarios. Habiéndose ampliado el ámbito de actuación de la UIT particularmente en el campo de la asistencia técnica, hay que estabilizar los gastos de ésta; no podemos dejar de señalar la importancia de esta tendencia de la Unión. El desarrollo futuro de las telecomunicaciones en todo el mundo no podrá efectuarse normalmente si los países en desarrollo no disponen en este sector de los medios apropiados.

En cuanto al estado de los órganos permanentes de la UIT, nos inquieta especialmente que el Consejo de Administración haya destinado una atención insuficiente a estos aspectos, lo cual ha encontrado reflejo en un aumento injustificado de la plantilla de la Secretaría General de la Unión.

Al dejar constancia de los excelentes servicios de la UIT, que ha organizado con éxito entre la Conferencia de Nairobi y la presente gran número de Conferencias administrativas mundiales y regionales, tampoco podemos ignorar que los resultados de algunas de ellas no corresponden ni al esfuerzo intelectual ni a los medios financieros invertidos en su preparación y realización. Es a este respecto característica la insuficiente diligencia que ponen los países a la hora de ratificar los resultados de las conferencias y, en especial, de las regionales.

Hemos de examinar con gran atención el programa de conferencias futuras de la UIT a la luz de las prioridades dictadas por la evolución previsible de los servicios de telecomunicación.

Ya hemos dicho que esta lista de problemas salientes podría prolongarse considerablemente, pero entendemos que los esfuerzos deben centrarse, no en identificar las dificultades, sino en su solución. En cuanto a la Delegación soviética, Sr. Presidente, pondremos todo el empeño para el éxito de la Conferencia de Plenipotenciarios y contribuiremos positivamente al desarrollo y la ampliación de la colaboración internacional en el campo de las telecomunicaciones.

Para terminar, quiero manifestar nuestra profunda gratitud al Secretario General Sr. Butler por su enorme labor y esfuerzo en pro de la cooperación internacional en el sector de las telecomunicaciones y del aumento de la autoridad de la UIT."

1.13 El Jefe de la Delegación de España hace la siguiente declaración:

"Permítaseme, en nombre de la Delegación de España, dirigirme a esta ilustre Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, subrayando en primer lugar nuestro agradecimiento al Gobierno de la República francesa por haber organizado en Niza esta Conferencia. Quisiera asimismo, Sr. Presidente, felicitarle por su brillante elección, al tiempo que le ofrecemos nuestra decidida colaboración para contribuir al éxito de nuestros trabajos.

Coincide, esta importante Conferencia con la efemérides de uno de los acontecimientos más transcendentales de la Historia de la Humanidad: el segundo centenario de la Revolución francesa. Al asociar esta Conferencia a aquellos acontecimientos esperamos que el espíritu de la moderna democracia que nació con ella sea también el que nos acompañe aquí en la búsqueda del consenso y en el logro de los resultados que hagan de esta Conferencia, como estamos seguros que así sucederá bajo su Presidencia, un hito brillante en el progreso de la cooperación internacional de las telecomunicaciones mundiales. Esta cooperación se ha mantenido ininterrumpidamente desde que, en 1865, también en Francia, iniciara su andadura la que hoy es Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Universalidad y eficacia han sido las dos características de la Unión en los 125 años de su existencia.

Para reforzar estas dos características fundamentales la veintena de países que en 1865 crearon la Unión Telegráfica Internacional se han convertido en los 166 Estados Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, aquí presentes.

Estamos ante un momento singular del desarrollo de la tecnología y de los servicios de telecomunicación, con la irrupción de nuevos actores en este sector cuya dinámica imparable nos ha situado más allá de lo que era previsible en 1982 cuando tuvo lugar la Conferencia de Nairobi. Las últimas conferencias administrativas celebradas en el ámbito de la UIT, es decir, la Conferencia sobre la Orbita Geoestacionaria y la Conferencia Mundial Telegráfica y Telefónica de Melbourne han mostrado hasta dónde puede llegarse mediante acuerdos de alcance mundial en dos aspectos tan actuales como en el de las telecomunicaciones espaciales y en el de los nuevos servicios de telecomunicaciones públicos y privados.

Los cambios institucionales que este desarrollo está imponiendo en las naciones, a los cuales no son ajenas las organizaciones regionales, han de venir acompañados de una toma de conciencia en la propia Unión Internacional de Telecomunicaciones para acomodarse a esta nueva situación sin que por ello haya de resultar, justo es subrayarlo, merma de su universalidad y de su eficacia, en beneficio de la comunidad internacional.

Ni que decir tiene que esta Conferencia de Plenipotenciarios, además del ejercicio de las funciones legislativas que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones le confía, es el foro idóneo para establecer las líneas directrices de esa acomodación que permitan introducir, tanto en la estructura como en los métodos de trabajo de los diversos órganos de la Unión, los cambios y adaptaciones necesarias evitando, cualquier apresuramiento que no esté justificado, pero teniendo en cuenta la dinámica del sector a la que antes me he referido.

La presente Conferencia ha de resolver inicialmente el dilema Constitución o Convenio. Nuestra postura es clara, preferimos un sistema de estructura del nuevo Instrumento Fundamental tal como ha sido elaborado por el Grupo de Expertos creado al efecto, es decir una Constitución de carácter "quasi" permanente, y un texto complementario de igual valor jurídico cuyo título para nosotros debería ser Reglamento General, como explicamos en una propuesta española que en su momento será examinada.

Consideramos que no es sólo un aspecto formal lo que supondría la adopción de esta nueva estructura de Instrumento Fundamental de la Unión, sino que la misma conllevaría un reexamen de los órganos legislativos competentes para la revisión de los instrumentos en los que se apoyaría el funcionamiento de la UIT, es decir, la Constitución, el Reglamento General y los Reglamentos Administrativos y vislumbramos, consecuentemente, tres niveles de conferencias con facultades de revisión de los respectivos instrumentos.

Otras actividades complementarias, pero fundamentales de la Unión, se refieren a la normalización, a la gestión del espectro radioeléctrico y a la preparación de conferencias, y en particular, las de cooperación técnica en beneficio, primordial, aunque no exclusivo, de los países en desarrollo.

Se impone un análisis riguroso del conjunto de todas estas actividades, para que sea posible llegar a diagnosticar qué cambios será necesario introducir, qué prioridades habría que decidir dentro de tales cambios y qué recursos humanos y económicos habría que poner a su disposición.

Todo ello sería la tarea importante de un grupo de reflexión formado por competentes personalidades, que presentaría a una próxima Conferencia de Plenipotenciarios el resultado de tales estudios para su examen y debate.

Estamos dispuestos, si esta Conferencia decide ir en esta dirección, a prestar nuestro apoyo a la consecución de tal estudio.

Para concluir, Sr. Presidente, quisiera expresar al Secretario General saliente Sr. Butler, el reconocimiento de la Administración española por la dedicación demostrada al cargo de sus funciones en beneficio de la comunidad internacional.

Muchas gracias."

1.14 El Jefe de la Delegación de Togo hace la siguiente declaración:

"En primer término, quisiera unir mi voz a las anteriores y felicitar, en nombre de la Delegación y del Gobierno de Togo, al Presidente de la Conferencia por su brillante elección. Le deseamos a él, así como a los demás responsables de la Conferencia, toda suerte de éxitos en su labor.

Y ahora, Sr. Presidente, quisiera transmitir a la Conferencia el mensaje del Sr. Nassirou Ayeva, Ministro de Equipos y de Correos y Telecomunicaciones de Togo, cuya representación en esta augusta Asamblea tengo el honor de ostentar:

"Con motivo de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Niza, tengo el honor de transmitir, en nombre del Gobierno de la República de Togo, mi sincero agradecimiento al Gobierno de la República francesa por su amable invitación.

Lamento profundamente que en el último momento otras obligaciones me hayan impedido participar personalmente en los trabajos de esta importante Conferencia, en la que se han dado cita eminentes personalidades políticas y técnicas que laboran en el desarrollo de las telecomunicaciones.

Notabilísimos han sido los progresos realizados en el campo de las telecomunicaciones desde la Conferencia de Nairobi en 1982. En efecto, hemos asistido a una auténtica revolución tecnológica y de servicios.

Las telecomunicaciones han venido a ser un medio incomparable para la transmisión de informaciones de todo género.

Por su parte, el pueblo togolés celebra que la comunidad internacional disponga de medios tan revolucionarios para la comunicación entre los hombres y que, por consiguiente, deberían contribuir a la construcción y al mantenimiento de la paz y la solidaridad entre los Estados.

Consciente de esta función primordial de las telecomunicaciones, nuestro país no escatima esfuerzos a la hora de reforzar y modernizar sus instalaciones.

Cumplo, por tanto, un agradable deber al presentar mis parabienes a la UIT, a su Secretario General, Sr. Butler, a sus colaboradores y a todos los organismos y organizaciones nacionales, internacionales o privados que han contribuido a la gigantesca obra realizada en el sector de las telecomunicaciones en beneficio de la humanidad.

Sin embargo, quisiera resaltar particularmente las cifras siguientes, que proceden de documentos de la UIT:

En 21 países ricos del Norte está concentrado el 80% de los aparatos telefónicos del planeta, mientras que los países en desarrollo, que representa más de las dos terceras partes de la población del Globo, se reparten el 20% restante, quedando tan sólo el 0,13% para los países menos adelantados.

Se observa, pues, claramente que, a pesar de los encomiables esfuerzos ya realizados por la UIT en pro del desarrollo de las telecomunicaciones en el Tercer Mundo, queda todavía mucho por hacer para reducir este desequilibrio.

Personalmente, albergo la esperanza de que Niza sea el punto de partida de una nueva era en que la UIT dispondrá de las estructuras y los medios financieros adecuados para poder desempeñar plenamente su función y lograr los objetivos que se le asignan en el artículo 4, números 14 y 20, del Convenio de Nairobi.

Asociada a todas las acciones en favor de la justicia, la paz y el desarrollo socioeconómico en el mundo, la República togolesa renueva su fe en la UIT, a la que no dejará de aportar, como siempre, su modesta contribución.

Gracias al espíritu de tolerancia y de conciliación que invariablemente ha reinado en las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT, estoy persuadido que de la presente Conferencia saldrán decisiones importantes para el porvenir de nuestra Organización, en beneficio de todos los Estados, por lo que hago votos por el éxito total de la Conferencia."

Tal es, Sr. Presidente, el mensaje del Ministro de Togo, al que acabo de dar lectura. Muchas gracias."

1.15 El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Gambia hace la siguiente declaración:

"Se ha dicho que el objetivo primordial de las telecomunicaciones es poner los servicios telefónicos y de otra índole al alcance de la máxima proporción posible de la población.

Esta afirmación procede del Informe del Grupo Asesor sobre Política de Telecomunicaciones.

La Delegación de Gambia está de acuerdo con ello, pero da un paso más y considera que hay que determinar cómo, cuándo y con qué prioridades.

La Delegación de Gambia ha leído el Informe detenidamente y elogia a los autores del mismo por el análisis exhaustivo y las recomendaciones.

Según nuestra experiencia, los problemas principales de los países en desarrollo son: a) la insuficiencia de capital, incluidas las divisas y b) la insuficiencia de conocimientos técnicos y de gestión de empresas.

Afortunadamente para Gambia, un país de la CEE, concretamente Francia, ha contribuido sustancialmente al desarrollo de las telecomunicaciones por medio de un préstamo en condiciones favorables. A nuestro juicio, se trata de uno de los medios seguros para que los países en desarrollo puedan modernizar y ampliar sus servicios, pero al propio tiempo estos países deben contribuir al máximo posible participando financieramente en una proporción que irá aumentando a medida que progrese el desarrollo económico de cada país.

La experiencia de Gambia revela que la empresa comercial de propiedad estatal constituye la mejor forma de ofrecer eficazmente servicios de comunicación.

En un principio, dudábamos entre mantener el Ministerio de Telecomunicaciones o constituir una empresa mixta con una compañía extranjera experimentada. Por consejo de la UIT y de sus funcionarios, descartamos ambas posibilidades y optamos por una empresa comercial. Entendemos que los países en desarrollo carecen de los conocimientos y experiencia necesarios y de mercados

financieros para pasar del régimen público a la privatización. A nuestro juicio, esos países deberían avanzar gradualmente, partiendo de entidades estatales administradas de forma independiente que se transformen en su momento en sociedades públicas de responsabilidad limitada con accionistas repartidos al máximo entre la población.

En cuanto al entorno cambiante, del que se habla en el Informe en cuestión, y la evolución del papel de la UIT y del nuevo CTD, la Delegación de Gambia apoya al 100% la idea de reajustar la función de la UIT. A este respecto, felicitamos al Secretario General y a su personal por la excelente labor realizada en los sectores de normalización y reglamentación, pero creemos que también hay que actuar en otros sectores, particularmente en el desarrollo y en la elaboración de políticas y acciones orientadas a reducir la diferencia existente entre países en desarrollo y países desarrollados en el sector de las telecomunicaciones.

Aprovechamos también esta oportunidad para manifestar la gratitud de nuestro país por la asistencia ofrecida a través de expertos para nuestra nueva empresa de telecomunicaciones GAMTEL.

Pasando ahora al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, lamentamos que este órgano no haya remontado el vuelo como se preveía en un principio, y sería triste asistir a su disolución.

Consideramos que debía haberse previsto la falta de recursos, pues no era realista esperar la aportación de fondos por parte de los fabricantes y países industriales que no tienen un interés y un beneficio directos.

Sin embargo, ahora tenemos que encontrar la manera de financiar el CTD o de integrarle en el Departamento de Cooperación Técnica de la UIT. Como la experiencia ha demostrado, y pese a los buenos propósitos manifestados sobre el particular, es muy remota la posibilidad de que contribuyan los países y los fabricantes.

Así pues, aparentemente habría que reajustar el papel de la UIT de manera que incluyera:

1) estudios de viabilidad técnicos/económicos destinados a planes generales y proyectos específicos de desarrollo;

2) perfeccionamiento de los recursos humanos, especialmente de cara al mantenimiento y la gestión;

3) creación de las condiciones para que los países industrializados y los fabricantes de estos países y las instituciones financieras proporcionen préstamos en condiciones favorables para el desarrollo de las telecomunicaciones.

Si se cumpliera esta premisa, tropezaríamos de nuevo con el problema de aumentar las finanzas de la UIT, lo cual podría conseguirse si los países industrializados y aquéllos desarrollados en el sector de las telecomunicaciones aumentasen su contribución anual a la UIT.

De este modo, dichos países tendrían un interés directo, ya que sus fabricantes obtendrían un beneficio de la adquisición de equipos y sus empresas de telecomunicación de un incremento del tráfico.

La propuesta de la Delegación de Gambia está basada en la idea de que la evolución del entorno de las telecomunicaciones debe terminar con la división de los Miembros de la UIT en países en desarrollo y países industrializados.

La distinción debería ser "países de telecomunicaciones desarrolladas" (ya que hay países en desarrollo cuyas telecomunicaciones están desarrolladas) y "países de telecomunicaciones menos desarrolladas".

Así pues, como en la clasificación del PNUD, tendríamos en la UIT "PTD" y "PTMD" con necesidades y atenciones que varían.

En el nuevo entorno y con objeto de no aumentar la diferencia entre los países menos adelantados (que no están en condiciones de ajustarse en términos financieros o de gestión a la rapidez de la tecnología moderna en los países de telecomunicaciones desarrolladas), la asistencia y orientación apropiadas habría de ser una política básica de la UIT.

Conviene examinar muy detenidamente este gran condicionamiento que tienen los países menos adelantados en las telecomunicaciones y que consiste en la falta de recursos financieros y estudiar la posibilidad de combinar:
a) subvenciones, b) préstamos en condiciones extremadamente favorables y
c) financiación mixta según las condiciones específicas de cada país y el estado de desarrollo de las telecomunicaciones.

En "El Eslabón Perdido" se dice que para el año 2005 deberá haber al menos dos teléfonos por 100 habitantes. Por su parte, la Delegación de Gambia considera que cada país debe tender al objetivo de tener para dicho año por lo menos una cabina telefónica pública en cada pueblo, lo cual quiere decir que toda la población de un país tendrá acceso al teléfono.

De todas formas, los países de telecomunicaciones menos desarrolladas necesitarán ayuda para el progreso de sus zonas rurales, lo cual mejorará considerablemente la situación en otros sectores prioritarios como la sanidad, el abastecimiento de agua y electricidad y la educación.

En el marco de la asistencia financiera a los países de telecomunicaciones menos desarrolladas, esta Delegación somete las siguientes propuestas -que son otras tantas recomendaciones dirigidas a los países de telecomunicaciones desarrolladas- a la consideración de la Conferencia:

1) que los "PTD" reduzcan sus tarifas de tránsito para los "PTMD";

2) que los "PTD" acepten repartir las tasas de distribución con los "PTMD" según una relación de 1:2, 1:3 ó 2:3.

Esta propuesta se ajusta también a la Recomendación D.150 del CCITT y al reciente estudio de la variación de los costes de los circuitos telefónicos entre países en desarrollo e industrializados.

Los "PTMD" tienen también el dilema de promover el tráfico internacional entrante mediante un aumento de tarifas o de los circuitos de entrada, o de alentar el tráfico de salida a base de tarifas bajas y más circuitos de salida.

Por supuesto, en el primer caso, el país obtiene beneficios en divisas y el público paga con un coste mayor y, en el segundo, quien se beneficia es el público y el país se ve privado de unas divisas muy necesarias.

Para terminar, la Delegación de Gambia manifiesta la esperanza de aportar una contribución constructiva a la Conferencia, a cuyo efecto recaba el apoyo de los participantes acerca de los problemas en juego.

Todos los Miembros de esta Delegación desean cordialmente al Sr. R.E. Butler una feliz jubilación y le agradecen los servicios prestados a la Unión y a nuestro propio país y, especialmente, diversos proyectos orientados a la gestión eficaz de la organización."

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 2 al
Documento 135-S
19 de junio de 1989
Original: inglés

ACTA

DE LA

CUARTA SESION PLENARIA

1. En la portada y en el punto 1.6, sustitúyase "Declaración del Director General de Correos de Malawi" por "Declaración del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Malawi".

2. En la portada y en el punto 1.9, sustitúyase "Declaración del Jefe de la Delegación de Zimbabwe" por "Declaración del Ministro de Información, Correos y Telecomunicaciones de Zimbabwe".

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Corrigendum 1 al
Documento 135-S
2 de junio de 1989

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESION PLENARIA

Jueves 25 de mayo de 1989 a las 14.30 horas

1. Primera página, léase asi el punto 1.9 de los Asuntos tratados:

   1.9 Declaración del Ministro de Información, de Correos y Telecomunicaciones de Zimbabwe:

2. Página 20, léase asi el punto 1.9:

   1.9 El Ministro de Información, de Correos y Telecomunicaciones de Zimbabwe hace la siguiente declaración:

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 135-S
31 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESION PLENARIA

Jueves 25 de mayo de 1989, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Declaración del Vicepresidente de la Asociación Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Bulgaria

1.2 Declaración del Viceministro de Correos y Telecomunicaciones de China

1.3 Declaración del Ministro de Comunicaciones de la República Arabe del Yemen

1.4 Declaración del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Níger

1.5 Declaración del Viceministro de Comunicaciones de Perú

1.6 Declaración del Director General de Correos de Malawi

1.7 Declaración del Ministro de Transportes, Telecomunicaciones y Turismo de Malí

1.8 Declaración del Viceministro de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones de Arabia Saudita

1.9 Declaración del Jefe de la Delegación de Zimbabwe

1.10 Declaración del Jefe de la Delegación del Pakistán

1.11 Declaración del Jefe de la Delegación de Burkina Faso

1.12 Declaración del Jefe de la Delegación de Uruguay

1.1 El Vicepresidente de la Asociación Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Bulgaria pronuncia el discurso siguiente:

"Es para mí un gran honor y me produce profunda satisfacción saludar en nombre del Gobierno de la República Popular de Bulgaria a los representantes de todos los países del mundo que se han dado cita aquí para constituir la instancia suprema de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -la Conferencia de Plenipotenciarios- y deseo a todos los participantes una fecunda y positiva labor.

Quisiera manifestar mi cordial gratitud al Gobierno de la República Francesa por la brillante organización de la Conferencia, creando excelentes condiciones para nuestra estancia y nuestro trabajo. Mucho nos complace que la presente Conferencia se reúna en Francia, país de gran tradición democrática, en vísperas del segundo centenario de la gran Revolución Francesa que hizo triunfar la divisa "Libertad, Igualdad y Fraternidad".

Desde la anterior Conferencia de Plenipotenciarios que se celebró en Nairobi, en 1982, han pasado siete años cargados de grandes acontecimientos y procesos, algunos de importancia histórica. Voy a aludir simplemente a dos de ellos: el reforzamiento de las tendencias pacíficas y democráticas en todo el mundo y el increíble crecimiento de las posibilidades de las telecomunicaciones.

Ambos procesos no sólo han transcurrido paralelamente, sino que también están relacionados entre sí. En nuestra época, una época de nueva reflexión política, de grandes cambios políticos y económicos y en la que comienzan a unirse los pueblos del mundo de cara a un futuro mejor de la humanidad en la Tierra, el papel de las telecomunicaciones crece en proporciones inconmensurables. El rápido desarrollo de las telecomunicaciones internacionales de todo tipo y la aparición de nuevas tecnologías de la información son factores que aceleran el desarrollo económico, social y espiritual de la humanidad. En este proceso, nuestra Unión debe mantener un alto nivel. Ha de renovar los métodos para el cumplimiento de tres funciones principales: la normalización, la reglamentación y el desarrollo de las telecomunicaciones. Sirva aquí de ejemplo claro la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica, celebrada en Melbourne a finales de 1988.

La elaboración y adopción de un nuevo instrumento fundamental de la Unión proporcionará una base sólida para el futuro. En él deberán estar recogidos los grandes principios de funcionamiento, pues, como se ha dicho, "los principios son el único elemento constante en una organización". Al propio tiempo, ha de ser suficientemente flexible para adaptarse con facilidad a la dinámica del desarrollo tecnológico y económico. Por esa razón, la idea de dividir el instrumento fundamental en una Constitución y un Convenio es totalmente correcta.

La actual estructura federal de la UIT está sólidamente establecida, pero las posibilidades que ofrece distan de estar agotadas. Así pues, no nos parece que sea conveniente lanzarnos en este momento a grandes cambios estructurales.

El problema principal reside, a nuestro juicio, en el perfeccionamiento de los métodos de trabajo de la Unión.

Dichos métodos deben estar en consonancia con el espíritu de nuestra época orientados a la racionalización, agilidad y eficacia. Nuestra opinión se aplica tanto a los métodos de elaboración de Recomendaciones, como a la labor reglamentadora y de desarrollo de las telecomunicaciones internacionales. Una clara delimitación de los ámbitos de actividad y de estudio de las diversas Comisiones y Grupos, la adecuada preparación de las Conferencias y otras reuniones, la racionalización en el plano interno de la actividad de los órganos de la Unión y la aplicación de las innovaciones tecnológicas se traducirán, no sólo en una reducción de los gastos, sino también en un incremento de la eficacia de la actividad y en el fortalecimiento de la UIT como órgano a la vanguardia de la normalización de las comunicaciones en el mundo.

Si la tarea es difícil, estamos convencidos de que la presente Conferencia podrá llevarla a feliz término.

Deseo a todos los delegados salud, fuerzas y energía creadora para que la Conferencia se vea coronada por el éxito.

Muchas gracias."

1.2 El Viceministro de Correos y Telecomunicaciones de China hace la siguiente declaración:

"En nombre del Gobierno y la Delegación de China, permítanme ustedes expresar nuestros mejores deseos al inaugurarse la Conferencia de Plenipotenciarios, y nuestra felicitación al Sr. Grenier por su elección como Presidente de la Conferencia. Al mismo tiempo, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar al Gobierno y a la Administración de Francia nuestro sincero agradecimiento por los esfuerzos que han hecho para acoger la Conferencia en Niza.

Nos es grato observar que desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Nairobi en 1982, la UIT ha llevado a cabo un trabajo enorme para promover el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo, establecer un nuevo orden reglamentario para las telecomunicaciones y formular nuevas normas en este campo. En el transcurso de estos siete años la UIT ha celebrado varias CAMR, Asambleas Plenarias del CCIR y del CCITT y Conferencias para el Desarrollo Mundial y Regional, ha difundido la conocida Declaración de Arusha y ha llevado a cabo numerosas actividades de cooperación técnica. Todas estas conferencias mundiales y actividades importantes han contribuido a facilitar el acceso de todos los Estados, de una manera justa y racional, a los recursos limitados del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita geoestacionaria, a los progresos realizados en la esfera de la cooperación técnica y a la consecución de los fines de la Unión. En este punto, deseo expresar mi reconocimiento al Secretario General, Sr. Butler, al Vicesecretario General, Sr. Jipguep, y a todos los funcionarios de los órganos permanentes por sus esfuerzos a este respecto.

Señor Presidente,
señoras y señores,

Actualmente, la situación internacional se caracteriza por una tendencia hacia la disminución de las tensiones y al diálogo, en lugar de una confrontación. Haciendo más hincapié en el desarrollo económico y social, y gracias a una mejor comprensión del papel y la función que desempeñan las comunicaciones en la vida económica y social, más países se ocupan ahora de desarrollar activamente sus telecomunicaciones. Por otra parte, con la

utilización en todo el mundo de la microelectrónica y de técnicas digitales así como su aplicación en el campo de las telecomunicaciones, y sobre todo con la introducción del computador en este campo, ha nacido una nueva era de la información, como demuestra la constante evolución de la red mundial de telecomunicaciones y la aparición de diversos servicios nuevos de información y telecomunicación. Para atender las necesidades de su desarrollo económico y social, las instancias de telecomunicaciones de muchos países tratan actualmente de adoptar una orientación y unas disposiciones que resulten favorables al desarrollo de sus telecomunicaciones, en función de sus condiciones concretas.

Señor Presidente, la familia de la UIT en su conjunto se enfrenta con el desafío creado por un nuevo entorno de las telecomunicaciones. En su capacidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones, la UIT debe encararse con la cuestión de cómo adaptarse al nuevo entorno de las telecomunicaciones, cómo mantener su liderazgo en el campo de las telecomunicaciones y cómo hacer la aportación que le corresponde. Este tema preocupa a todos los Estados y es el punto más destacado de las deliberaciones de esta Conferencia. Para poder cumplir concretamente los objetivos de la UIT, facilitar el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo y aumentar la eficacia de la UIT, la Delegación china estima que los siguientes aspectos revisten un carácter sumamente esencial:

Primeramente, la UIT es una entidad mundial integrada por 166 Miembros. Para alcanzar sus objetivos, todos los Estados Miembros, grandes o pequeños, deben poder participar activamente en sus trabajos y en su administración interna, conforme al principio de una participación universal. Se debería alentar especialmente a los países en desarrollo, que constituyen una mayoría en la UIT, a tomar parte en la administración de la Unión. Por esta razón, hay que procurar que en los órganos permanentes y en el Consejo de Administración figure un número adecuado de funcionarios de elección procedentes de países en desarrollo. En la composición del personal, es preciso respetar el principio de la distribución geográfica equitativa.

En segundo lugar, la cooperación técnica en el campo de las telecomunicaciones es un elemento importante de los fines de la Unión y resulta eficaz para ir reduciendo gradualmente la brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo en lo tocante a sus telecomunicaciones. Un indicador esencial del grado en el que la UIT cumple sus objetivos es la medida en que sus actividades de cooperación técnica fomentan el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo y en especial en los países en desarrollo. A nuestro juicio, la asistencia técnica y la cooperación Norte-Sur redundan siempre en beneficio de ambas partes. Aunque la UIT ha efectuado ya un cierto trabajo en este aspecto, el mismo dista mucho de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. Nuestra opinión es que, desde la Conferencia anterior, la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones, no sólo no se ha reducido, sino que se ha ensanchado en cierta medida. En consecuencia, además de participar de una manera más efectiva en los proyectos de asistencia patrocinados por el PNUD, la UIT debería mostrarse más activa en lo que respecta a la adopción de disposiciones eficaces y a la obtención de más recursos financieros de diversas fuentes. Al mismo tiempo, en el presupuesto ordinario de la UIT se debería imputar una suma adecuada a la cooperación técnica a fin de impulsar el progreso de las telecomunicaciones en los países en desarrollo.

En tercer lugar, dadas las diferencias que existen entre los sistemas sociales y en el grado de desarrollo de las telecomunicaciones, es normal que los sistemas de gestión de éstas varíen. Pero la adopción de un sistema de gestión determinado, de conformidad con la situación concreta de un país, es algo que atañe enteramente a la soberanía nacional de éste. La UIT, al establecer instrumentos internacionales en materia de telecomunicaciones, debe en primer lugar respetar el principio de la soberanía de los Estados con respecto a sus telecomunicaciones, y seguidamente debe tener plenamente en cuenta la diferencia en el desarrollo de las telecomunicaciones y en los sistemas de gestión. Una vez sentado esto, debe llegarse a un acuerdo mediante consultas en pie de igualdad y un espíritu de comprensión mutua a fin de que los instrumentos y orientaciones de las telecomunicaciones nacionales estén en consonancia con las obligaciones internacionales asumidas por los Estados. Será conveniente reforzar y mejorar la buena tradición existente entre los Miembros de la UIT en lo que respecta a la consulta, la comprensión y la coordinación mutuas, a fin de garantizar un desarrollo armonioso de las telecomunicaciones mundiales.

Por último, un nuevo entorno de las telecomunicaciones exige a nuestro juicio un estudio detenido de los puntos fuertes y flacos de la estructura actual de la Unión, para mejorar su organización, hacer los ajustes necesarios para que la Unión pueda adaptarse a la rápida evolución tecnológica y a la tendencia constante al cambio, y para contribuir más a reducir la brecha que existe entre los países desarrollados y en desarrollo en lo tocante a las telecomunicaciones, para mejorar la administración interna y la eficacia del trabajo y para afrontar los nuevos desafíos que surgen en diversos aspectos, a fin de alcanzar así los objetivos de la UIT de una manera más eficaz.

Señor Presidente, es un gran honor para la Delegación china tener esta oportunidad de reunirse con otros distinguidos Miembros de esta gran familia para examinar los cauces principales de orientación de la UIT y conseguir una cooperación mundial. Haremos cuanto esté en nuestro poder por alcanzar los objetivos de la UIT y para promover el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales, y también haremos todo lo posible, junto con los distinguidos representantes de otros países, para resolver los problemas que figuran en el orden del día de esta Conferencia por medio de consultas en pie de igualdad. Estamos seguros de que, con su brillante conducción, señor Presidente, y gracias a los esfuerzos de todos los distinguidos delegados, esta conferencia será coronada por el éxito.

Gracias, señor Presidente."

1.3 El Ministro de Comunicaciones de la República Arabe del Yemen hace la siguiente declaración:

"EN NOMBRE DE DIOS, CLEMENTE Y MISERICORDIOSO

Permítame, en primer lugar, señor Presidente, felicitarle por su elección y expresar nuestra confianza en que, gracias a su brillante conducción y a su conocimiento de los problemas que tiene ante sí la Conferencia, ésta tendrá un resultado satisfactorio. También deseo felicitar a todos los funcionarios elegidos, por la confianza que se ha depositado en ellos. Les deseamos toda clase de éxito en su labor.

Quisiera expresar mi agradecimiento al Gobierno francés que ha tenido la amabilidad de acoger nuestra Conferencia y a la Administración francesa de telecomunicaciones, que la ha organizado de tan excelente manera. Para esta reunión ha elegido el mejor sitio posible: la ciudad de Niza. Todos estos elementos, sin duda alguna, tendrán una influencia beneficiosa en nuestro diálogo y en nuestras deliberaciones y en las Recomendaciones que formulará esta Conferencia. Es nuestro deber mencionar aquí los esfuerzos realizados por el Secretario General, Sr. Butler, para alcanzar los objetivos generales de la Unión y lograr un excelente equilibrio entre las condiciones que se reflejan en el artículo 4 del Convenio, esto es, el desarrollo de los servicios de telecomunicación, sobre todo en los países en desarrollo, y la coordinación con las administraciones, muchas de las cuales corresponden a países industrializados. Deseamos agradecer al Secretario General, que ha llevado a cabo esta tarea de la mejor manera posible, y desearle mucha felicidad para el futuro.

Señor Presidente, señores delegados, esta Conferencia se celebra en momentos en que aparecen varias innovaciones en la escena internacional. La mayoría de ellas se caracteriza por una perspectiva optimista y positiva y representa un paso adelante en lo que respecta a la seguridad de todos los países del mundo. En un plano regional, la Antifada, el valeroso levantamiento del pueblo palestino llevado a cabo por las mujeres y los niños de Palestina, adquiere más fuerza cada día, como se observa desde hace un año y medio y pese a todas las medidas de opresión aplicadas y a las expulsiones, asesinatos y crímenes que comete constantemente un país Miembro de esta Unión, para nuestro gran pesar. Las Resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y las instituciones especializadas no se toman en consideración, y se desconocen constantemente los llamamientos que se lanzan desde todas partes del mundo. A pesar de todo esto, no se permiten las relaciones entre nuestros pueblos y el pueblo palestino. Abrigamos la esperanza de que, con ayuda de Dios, el pueblo palestino alcanzará la victoria y de que se declarará el Estado de Palestina, con Jerusalem como capital y el Sr. Yasser Arafat a la cabeza del mismo, gozando del reconocimiento de todos los países del mundo.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos se ha expresado recientemente de una manera que permitiría al pueblo palestino esperar que un día tendrá su propio territorio. En cuanto a la contribución de la Unión, deseamos nuevamente rendir tributo a su cooperación con los pueblos que no gozan todavía del derecho de autodeterminación. La Unión ha pedido que se lleven a efecto los derechos de que deben gozar estos pueblos. Con esta actitud, la Unión demuestra una vez más su voluntad de servir a todos los pueblos y de alcanzar la comprensión que persiguen las Naciones Unidas, a la que después de todo pertenecemos como organismo especializado. Los derechos humanos fueron declarados en el Siglo XVIII y todo ello sucedió en un ambiente de cambios y alteraciones, pero esto se ha convertido desde entonces en el símbolo por excelencia de los derechos humanos.

Señor Presidente, esta Conferencia marca los 58 años de nuestra participación en las actividades de la UIT. Ingresamos a la Unión mucho antes que muchos otros países en desarrollo, y esto demuestra el interés que tenemos por la Unión y por la cooperación y comprensión entre los pueblos del mundo. señor Presidente, cuando nos adherimos a la Unión, en 1931, nuestras comunicaciones internacionales eran prácticamente inexistentes, tal como ocurría en la mayoría de los países en desarrollo. No es sorprendente observar, pues, que en esa época las actividades de la Unión consistieran esencialmente en coordinar las comunicaciones entre los países industrializados, entre los países desarrollados. La mayor parte de esas actividades eran de carácter administrativo y financiero, y los Comités Consultivos Internacionales, o CCI, no habían comenzado aún a actuar como los vemos hacerlo hoy. Los problemas de la reglamentación y las comunicaciones de los países en desarrollo, en la mayoría de los casos, se dejaban en manos de las autoridades y empresas privadas de esos países, por así decirlo. El foco de interés eran las empresas de explotación y estaba basado en el principio del lucro. No tenemos nada que objetar a este principio en sí, a condición de que conduzca a la estabilidad económica. No obstante, hay otras metas, igualmente importantes, que no se tomaron en consideración. Las comunicaciones que no producían beneficios, o que producían menos beneficios, no se tenían en cuenta aun si revestían mucha importancia para el bien general. La competencia entre fabricantes para mejorar la industria y reducir los precios estaba limitada a ciertos mercados solamente, y la transferencia de conocimientos hacia los países en desarrollo no constituía una meta en sí misma.

Señor Presidente, después de ese periodo la UIT reconoció y otorgó una función más importante a los países que acababan de acceder a la independencia, pidiendo a los países industrializados que les ayudaran a desarrollarse, y sus actividades no se limitaron meramente a la distribución de frecuencias radioeléctricas o a la coordinación entre las administraciones más importantes, campos donde la atención se centraba en ciertas actividades de interés para los países industrializados únicamente. El número de países en desarrollo del Tercer Mundo que tomaban parte en los diversos órganos fue en aumento, y hoy en día el Consejo de Administración representa las diferentes regiones de una manera más equitativa. Señor Presidente, si bien celebramos el hecho de que esta evolución haya tenido lugar, somos conscientes de la necesidad de que exista un verdadero equilibrio entre las diferentes actividades de la Unión. La realidad nos muestra que este equilibrio se alcanza en los textos pero no en las actividades concretas. El presupuesto de la Unión refleja todavía ciertos objetivos tradicionales, y no las metas innovadoras que tienen igual importancia.

Señoras y señores, no estamos aquí en un club para disertar sobre los recursos de telecomunicaciones o el aumento de los beneficios y la rentabilidad. Representamos a países responsables que se interesan en los numerosos aspectos de la comunicación y que no desean circunscribirse a los problemas meramente económicos o de rentabilidad. Señor Presidente, tenemos fe en la importancia que revisten las comunicaciones entre los factores de desarrollo de todos los aspectos socioeconómicos. El maridaje entre las comunicaciones y la tecnología informática encierra promesas de un brillante futuro, y en consecuencia estamos tratando de desarrollar nuestras comunicaciones en un contexto que no es puramente económico, sino que abarca otras esferas que resultan esenciales para alcanzar el desarrollo que deseamos.

En el transcurso de los 15 últimos años nuestro país ha conseguido establecer una red de telecomunicaciones, ampliarla diez veces y mejorar su calidad en una medida increible, pero queda mucho por hacer hasta que podamos dejar atrás esta fase de desarrollo. Esto lo debemos en gran medida a la política de desarrollo que nos hemos fijado, y también a los inmensos sacrificios financieros que hemos aceptado para alcanzar este objetivo. Aparte de ello, deseamos mencionar la participación de la UIT y reconocer el valor de la asistencia prestada ya sea en el orden técnico o para el estudio de las especificaciones y características técnicas, gracias a lo cual nuestro país pudo elegir lo que le convenía. Con todo, nos vemos obligados a acudir a muchas empresas industriales diferentes y a recurrir a consultas técnicas para la transferencia de esta técnología. Esas compañías, como es natural, tienen un carácter puramente comercial, y el aumento de los costes resulta muy perjudicial para el desarrollo de nuestras comunicaciones. Lo que es más, las metas del desarrollo no concuerdan siempre con los objetivos de las empresas comerciales. A modo de ejemplo deseo mencionar un caso del que fuimos víctima; se trata de la red de telecomunicaciones de las zonas rurales de nuestro país, que representa una de nuestras prioridades. Hubiésemos deseado una cooperación técnica de carácter más amplio por parte de la UIT, y necesitamos ayuda con urgencia a este respecto. Señor Presidente, la cooperación técnica que ofrece la UIT a los países en desarrollo que son Miembros de ella está estrechamente vinculada con los movimientos financieros y puede resultar sumamente beneficiosa para otros Miembros de la Unión que son países desarrollados. El mejoramiento de las redes de los países en desarrollo no puede sino beneficiar a los países industrializados y desarrollados. Por ello esperamos que dichas empresas, que son muy ricas, dediquen una parte de sus ingresos a ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus redes de telecomunicaciones.

Señor Presidente, las contribuciones directas abonadas a la Unión por los países más pobres, pese a ser muy pequeñas, representan más de lo que la Unión Internacional de Telecomunicaciones les da a esos países en forma de cooperación técnica; la cuantía total dedicada a la cooperación técnica es de hecho muy limitada en lo que respecta a los países en desarrollo. Pedimos que se rectifique este fenómeno, y observamos también que hay obligaciones primordiales que están reflejadas en nuestros textos. Abrigamos la esperanza de que la Unión las lleve a efecto de una manera más concreta pero, en términos generales, celebramos los esfuerzos realizados ya por la UIT para ayudar a los países en desarrollo.

Para terminar, señor Presidente, me es grato agradecer una vez más al Gobierno de Francia, que ha acogido esta Conferencia, por todos los preparativos que ha efectuado y que facilitan muchísimo nuestro trabajo. Espero que nuestras deliberaciones tengan lugar en un ambiente de cooperación, comprensión y paz.

Gracias, señor Presidente."

1.4 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Níger formula la siguiente declaración:

"Permítame ante todo, señor Presidente, dar las gracias en nombre de mi Delegación y en el mío propio a las autoridades francesas por la acogida que han dado a todos los participantes en esta XIII Conferencia de Plenipotenciarios. Doy asimismo las gracias al Secretario General de la UIT y a sus colaboradores por la calidad de los documentos presentados y de la organización.

No hemos de olvidar que en el curso de esta Conferencia debemos tomar medidas que permitan a la Unión Internacional de Telecomunicaciones responder al desafío del siglo XXI.

Níger sigue por su parte persuadido de la función esencial que puede cumplir la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones. En efecto, la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha de seguir manteniendo y ampliando la cooperación internacional entre todos sus Miembros para el mejoramiento y empleo racional de las telecomunicaciones de toda clase; la UIT debe promover y ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo en el sector de las telecomunicaciones.

En la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica de Melbourne, 1988, se dio un paso histórico importante en el sector de las telecomunicaciones y del derecho internacional. En el curso de la Conferencia se adoptó el primer tratado internacional sobre los servicios y las redes de telecomunicaciones integrados. El Reglamento Internacional así establecido permitirá, no me cabe ninguna duda, el desarrollo armonioso y sin impedimentos de las telecomunicaciones internacionales en el mundo.

Las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de la CAMTT de Melbourne, 1988, serán objeto de examen en la presente Conferencia y los Plenipotenciarios deberán tomar medidas adecuadas para que la UIT pueda desempeñar plenamente su función.

Además, hay que tener en cuenta el concepto de "soberanía nacional" en el desarrollo y la evolución de los servicios de telecomunicaciones, sobre todo respecto a los países en desarrollo. Habrá que buscar una solución definitiva a este problema con miras a la armonización de las actividades nacionales e internacionales en el sector de las telecomunicaciones. Los países en desarrollo son en efecto los más vulnerables frente a la liberalización. La progresión de las técnicas y su utilización práctica necesitan, que duda cabe, la armonización del desarrollo y del interfuncionamiento de las redes públicas y privadas. De ahí que acojamos favorablemente la aparición del nuevo Reglamento de Telecomunicaciones, cuyas Recomendaciones pertinentes, una vez aplicadas, permitirán conciliar el principio de la soberanía nacional con el desarrollo armonioso de las telecomunicaciones mundiales. Además de la elección de los altos funcionarios de la Unión y del examen del nuevo instrumento fundamental de la UIT, figuran también entre nuestras preocupaciones:

- el estudio de viabilidad del sistema africano de comunicación por satélite para el desarrollo de Africa (RASCOM),

- la cooperación técnica con los países Miembros de la UPAT y las organizaciones subregionales africanas,

- el futuro de la IFRB,

- la aplicación de las conclusiones del Informe "El Eslabón Perdido", en particular el buen funcionamiento del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

La Unión debe estructurar el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y ocuparse de la armonización de sus tres funciones que son la normalización, la reglamentación y el desarrollo.

Hay que prestar una atención muy especial a la cuestión del "Eslabón perdido" así como al proyecto de Resolución PL/3 relativo a la distribución de los ingresos procedentes de los servicios internacionales de telecomunicaciones. En efecto, pese a los esfuerzos desplegados en el sector de las telecomunicaciones, diversos países Miembros no disponen de modo equitativo de medios técnicos válidos que ofrecer a los usuarios. Conviene iniciar actividades encaminadas a favorecer la cooperación internacional y los programas de asistencia técnica de la Unión. Habrá que establecer también una cooperación multilateral que permita a nuestros países en desarrollo, no sólo pasar progresivamente y sin tropiezos de las redes analógicas a las redes digitales, sino también introducir las nuevas técnicas y los nuevos servicios de telecomunicaciones.

Señor Presidente,
señores Vicepresidentes,
señor Secretario General de la UIT,
señores Ministros,
distinguidos delegados,
señoras y señores,

Níger ha concebido y realizado hoy una red moderna de telecomunicaciones que ofrece cobertura enteramente automática a los usuarios de siete provincias del país. Iniciamos ahora la fase de digitalización progresiva de nuestras redes de telecomunicaciones nacional e internacional y la prestación de servicios a localidades que no disponen todavía de enlaces de telecomunicación. Se ha logrado sacar al país de su aislamiento desde el punto de vista de las relaciones telegráficas, telefónicas y télex por medio de una red de telecomunicaciones internacionales.

Níger, señor Presidente, tiene en cuenta las telecomunicaciones en todos los proyectos de orden económico y social porque está convencido de que las telecomunicaciones constituyen un factor importante, cuando no esencial, del desarrollo. Hay sin embargo numerosos factores que contribuyen a frenar el desarrollo en nuestros países. Esta es la razón de que sea urgentísimo colmar la brecha que separa a los países industrializados de los países en desarrollo, como preconiza la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, ya que, en efecto, las "telecomunicaciones no deben ser patrimonio exclusivo de algunos privilegiados".

Señor Presidente, al tiempo que le felicito por su brillante elección a la Presidencia de nuestra augusta asamblea, tengo el placer de darle las gracias por la calidad y la seriedad con que ha dirigido sin cesar nuestros trabajos.

Aprovecho por último esta oportunidad para expresar nuestro aprecio de todos los notables esfuerzos desplegados por el Sr. Butler a la cabeza de nuestra Organización para promover y armonizar la cooperación internacional en materia de telecomunicaciones.

Les doy las gracias por su amable atención."

1.5 El Viceministro de Comunicaciones de Perú formula la siguiente declaración:

"Permítame con estas primeras palabras, como Jefe de la Delegación del Perú, felicitarlo por su honrosa designación, señor Presidente, y estoy seguro que bajo su hábil dirección llegaremos a conclusiones favorables para todos los países del mundo.

Señor Presidente,

Agradezco a nombre de los miembros de la Delegación peruana y en el mío propio, las atenciones que nos brinda y que seguirá brindando el país huésped, Francia, en este año que se celebra el segundo centenario de la Revolución Francesa, que marcó un hito en la historia del mundo al sustentar principios democráticos como son libertad, igualdad y fraternidad. La aplicación de estos principios en la Unión debe ser la base de la revolución de las telecomunicaciones mundiales, en un universo que avanza inexorablemente hacia la era de la información.

Señor Presidente,

Permítame ahora saludar a todas las delegaciones participantes que en un esfuerzo sin precedentes se encuentran en esta magna asamblea preocupados por la marcha y destino de la UIT. Este esfuerzo debe ser resaltado y recompensado en condiciones satisfactorias en beneficio de todos sus Miembros.

Señor Presidente, vemos con suma preocupación el entorno cambiante de las telecomunicaciones que marcha a una velocidad increíble lo que fue corroborado por el señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Francia al inaugurar esa Conferencia, al mencionar que durante los últimos siete años, el desarrollo tecnológico ha sido superior a los setenta años precedentes. Por ello se hace necesario e indispensable fortalecer la UIT para que pueda cumplir con sus objetivos principales como son la planificación de las redes y servicios de telecomunicaciones mundiales así como su normalización y reglamentación. Igualmente, el Perú considera que la Unión debería dinamizarse para evitar el surgimiento de diversidad de normas, tal como ocurrió en el caso de la transmisión de datos.

Por otro lado, señor Presidente, debe incentivarse la capacitación de acuerdo a la realidad de cada país, de manera de posibilitar su propio desarrollo. Debemos tener en cuenta que una buena capacitación técnica permite una mejor selección y adquisición de sistemas de telecomunicaciones, optimizándose los escasos fondos que hoy en día son disponibles, lo que impulsa un adecuado mercado para estos productos. Esto estimula el desarrollo de tecnologías ajustadas a las particulares necesidades de cada región. Tengamos en cuenta que una ampliación del número de usuarios de una determinada región, favorece no solamente a dicha región sino que también al ampliarse el tráfico telefónico e informático mundial se favorece el incremento del producto nacional bruto de todos los países del mundo.

Señor Presidente,

Sugerimos que la cooperación técnica debe estar respaldada por un presupuesto estable y adecuado para que sea realmente efectivo y que de alguna manera el incremento del tráfico resultante de esta mejor capacitación revierta en forma efectiva en ella misma. No podemos dejar de mencionar que la cooperación técnica horizontal resulta igualmente importante para el desarrollo de las telecomunicaciones de acuerdo a la realidad de cada región.

Señor Presidente, confiemos que exista consenso para que la Constitución deba ser un instrumento permanente y que los convenios o protocolos adicionales sean susceptibles de modificaciones de acuerdo a las nuevas exigencias del entorno de las telecomunicaciones mundiales.

Finalmente, señor Presidente, permítame dirigirle estas últimas palabras al señor Richard Butler, Secretario General, a quien el Perú le rinde homenaje por la sapiencia y dinamismo que le supo imprimir a nuestra organización y por el gran apoyo otorgado a los países en vías de desarrollo.

Muchas gracias."

1.6 El Director General de Correos de Malawi hace la siguiente declaración:

"Le agradezco, Sr. Presidente, su gentileza al concederme la palabra. Soy consciente de que hay otros delegados que también desean hablar, por lo que seré breve en mi intervención.

Señor Presidente, quiero ante todo felicitarlo por su brillante elección a la Presidencia de esta importante Conferencia. Su elección, es una expresión de la admiración y confianza que siente esta alta Asamblea por sus cualidades personales, que le permitirán conducir las deliberaciones de la Conferencia a una fructuosa conclusión. Tiene ante usted, señor Presidente, una pesada tarea.

También quiero hacerme eco de los sentimientos expresados por las delegaciones que me han precedido al agradecer al Gobierno francés las excelentes disposiciones adoptadas para la Conferencia y la hospitalidad que nos ha brindado desde nuestra llegada a Francia.

Señor Presidente, señoras y señores, la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1989 coincide con un acontecimiento muy importante en la historia de mi país, Malawi. Dentro de seis semanas, Malawi celebrará el 25° aniversario de su independencia. Así como ustedes, distinguidos delegados, harán un balance de lo realizado por la UIT desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi y decidirán la orientación de su acción futura en pro de una mayor eficiencia y utilidad de las telecomunicaciones, también nosotros, en nuestro país hacemos un balance de nuestras realizaciones ... no sólo políticas, sino en todos los campos ... incluido el de las telecomunicaciones.

Quiero pedir su indulgencia, señor Presidente, y la de los distinguidos delegados, para hacer una breve reseña de nuestras realizaciones en el campo de las telecomunicaciones durante los 25 años de nuestra independencia.

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores: en mi calidad de político, soy consciente de que los ingenieros y administradores de telecomunicaciones nos acusan a menudo de no dar prioridad, en nuestras decisiones, al desarrollo de las infraestructuras de comunicación.

Les agradará saber que en Malawi, nuestro conductor, el padre y fundador de la Nación Malawi, el Excelentísimo señor Presidente Vitalicio Ngwazi Dr. H. Kamuzu Banda, reconoce la importancia de las infraestructuras de telecomunicaciones para el desarrollo económico, cultural y social de Malawi y, desde que obtuvimos nuestra independencia, ha asignado gran importancia al desarrollo de esas infraestructuras.

En la época de nuestra independencia, Malawi tenía una pequeña red de telecomunicaciones concentrada en unos pocos centros urbanos. Las comunicaciones con las zonas rurales donde vive el 80% de nuestra población se mantenían principalmente por correo.

El contacto con el resto del mundo se establecía con la ayuda de un operador telefónico que tenía acceso a un solo circuito de alta frecuencia. Lo mismo sucedía con el télex, y los telegramas se transmitían por Morse.

Señor Presidente, la política de los Gobiernos de Malawi en materia de telecomunicaciones desde la obtención de la independencia ha sido la siguiente: a) aumentar la penetración telefónica en las zonas rurales a fin de que nadie deba caminar más de 10 km. para llegar al teléfono más próximo; b) aumentar el porcentaje de los abonados conectados a centrales automáticas al 99% para el año 2000.

Hoy, al mirar atrás a la época de nuestra independencia, hace 25 años, lo hacemos con un sentimiento de satisfacción, aunque por supuesto, nuestras realizaciones no están de ningún modo a la altura de nuestro entusiasmo y aspiraciones.

Señor Presidente, en estos 25 años nuestras estaciones telefónicas se han multiplicado por 17, y el 96% de los abonados están ya conectados a centrales automáticas. Este año hemos emprendido un importante proyecto para automatizar 15 de nuestras centrales telefónicas manuales de las zonas rurales, sustituyéndolas por modernas centrales telefónicas digitales.

Para nuestros contactos internacionales, vitales para nuesto comercio e intercambio, Malawi explota dos estaciones terrenas de satélite, una de Norma A y otra de Norma B, que nos han facilitado la introducción de la selección directa internacional a casi todos los países del mundo.

Para concluir, quiero rendir homenaje a la UIT, que a través de los años ha sido de gran utilidad para Malawi, con su asistencia técnica, consistente en servicios de expertos, equipo, becas y seminarios, y con todas sus demás actividades que nos han permitido mantenernos al día con la tecnología de las telecomunicaciones. Malawi está muy reconocida a la UIT.

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, a pesar de que nuestros teléfonos se han multiplicado por 17, nuestra penetración telefónica por 100 habitantes no llega a la unidad. Aunque mi Gobierno desearía aumentar aceleradamente esta penetración, nos vemos impedidos por limitaciones financieras. Malawi tiene la esperanza, pues, de que las deliberaciones de la Conferencia reforzarán el papel de la UIT para responder a las necesidades de nuestros tiempos y hacerla eficiente y eficaz.

Muchas gracias por su atención."

1.7 El Ministro de Transporte, Telecomunicaciones y Turismo de Malí hace la siguiente declaración:

"En nombre del Gobierno de la República de Malí tengo el honor de dirigir mis más cordiales saludos a esta alta Asamblea. Esta Conferencia tiene lugar siete años después de la celebrada en Nairobi en 1982. Nuestro Gobierno aprecia en alto grado el trabajo realizado desde Nairobi, así como la aplicación de las recomendaciones que han conducido, entre otras cosas, a:

- el establecimiento de la Comisión Independiente encargada de examinar los problemas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo;

- la convocatoria de la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de las Telecomunicaciones;

- la creación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones;

- la ejecución completa del programa de conferencias y reuniones de la Unión, entre las que se contaron las Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones (CAMR) la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT). Queremos expresar nuestras vivas felicitaciones al Secretario General, señor Richard E. Butler, y a sus colaboradores por la calidad y seriedad de su trabajo. En todo el curso de este mandato hemos podido apreciar los esfuerzos personales realizados por el señor Butler al participar personalmente, no sólo en las conferencias, reuniones y actividades de la Unión, sino también en gran número de otras conferencias, reuniones y actividades internacionales y regionales relativas a las telecomunicaciones. Así, hemos apreciado mucho su presencia en la última reunión de la Conferencia de Ministros de la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones, celebrada en Bamako el 20 y 21 de marzo de 1989, con lo que puso de relieve el gran interés de la Unión por la promoción y desarrollo de las telecomunicaciones en Africa y el gran apoyo que les proporciona.

Aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para expresarle, en nombre de mi Delegación y en el mío propio, las más vivas felicitaciones por su brillante elección a la Presidencia de esta Conferencia. Estamos seguros que sus cualidades excepcionales contribuirán al mayor éxito de esta reunión. Felicitamos asimismo a los demás Miembros de la Mesa de esta Conferencia por la confianza depositada en ellos. Por último, queremos felicitar y expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los que han participado en la perfecta organización de esta Conferencia y en la excelente acogida brindada a nuestra Delegación en esta hermosa ciudad de Niza.

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
señoras y señores:

Los cambios en el entorno de las telecomunicaciones exigen un nuevo examen de la función y las actividades de la Unión en sus tres aspectos fundamentales, que son:

- la normalización;
- la reglamentación, y
- la cooperación y asistencia para el desarrollo de las telecomunicaciones en el conjunto de los países Miembros.

Así pues, la Unión deberá resolver cierto número de problemas que estimamos importantes:

1) adaptar sus medios jurídicos de intervención al ritmo extremadamente rápido de la evolución de la telefonía;

2) evitar que las tendencias a la liberalización, bajo el impulso de las compañías privadas transnacionales, sean demasiado desfavorables a los países en desarrollo, y velar por que en esa evolución se tenga en cuenta la equidad y la solidaridad entre los Miembros de una institución universal;

3) equilibrar de nuevo rápidamente los recursos destinados por la Unión a la Cooperación Técnica a fin de proporcionar verdaderamente la asistencia necesaria para el progreso de las telecomunicaciones de los países en desarrollo.

Los países africanos están particularmente interesados en la satisfacción de todas sus necesidades de desarrollo. Esa es la razón por la cual el Jefe de Estado de Mali, General Moussa Traoré, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, me ha encargado que exprese a esta alta asamblea el apoyo de Africa, así como su gran interés personal por nuestras deliberaciones. Africa celebra hoy, 25 de mayo, los 26 años de existencia de la Organización de la Unidad Africana.

En su haber, podemos señalar progresos importantes en el proceso de liberación de los pueblos, en la lucha por recuperar la dignidad y la soberanía, en el carácter unitario del combate del conjunto de los Estados por un futuro económico mejor.

Desafortunadamente, el balance muestra también que, en los intercambios comerciales internacionales, Africa soporta el peso de una distribución desigual de los ingresos y que esto reduce considerablemente los recursos de que dispone para financiar el desarrollo.

Como ustedes saben, las necesidades de desarrollo de Africa son inmensas, y las telecomunicaciones constituyen una de las soluciones importantes en tal sentido. En todos los estudios realizados sobre el papel de las telecomunicaciones se ha comprobado que existe una estrecha correlación entre el desarrollo económico y el de ese sector. Es pues esencial reconocer a las

telecomunicaciones un lugar de privilegio en los programas de desarrollo de los países africanos. De conformidad con su misión de ayudar al progreso de las telecomunicaciones, en particular en los países en desarrollo, estimamos que incumbe a la Unión un importante papel en la asistencia a los países africanos, a fin de que éstos puedan formular estrategias que permitan acelerar su desarrollo económico y social y crear las condiciones para su aplicación. A este respecto, la ayuda de la Unión será preciosa en los problemas de planificación, en el establecimiento de programas de inversiones, en la elaboración y aplicación de una política de mantenimiento, en la formulación de disposiciones reglamentarias, en la reestructuración del sector y en la adopción de una política eficaz de formación y gestión de los recursos humanos. Los recursos que dedica la Unión a las actividades de cooperación técnica destinadas a ayudar a los países en desarrollo son francamente insuficientes. A fin de permitir que la Unión asuma sus responsabilidades en esta esfera, será menester aumentar considerablemente los recursos a ello destinados.

Las dificultades encontradas en las recientes deliberaciones de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT) de Melbourne son suficientemente elocuentes en cuanto a la necesidad de armonizar las posiciones de los países Miembros de la Unión a fin de adoptar un nuevo instrumento reglamentario aceptable para todos. Los resultados obtenidos en Melbourne deberán consolidarse para que la Unión pueda cumplir su misión de coordinación. El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT) y el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR) se ocupan de todos los problemas de normalización de los equipos e instalaciones. Paralelamente, el rápido desarrollo de las telecomunicaciones ha favorecido la aparición de tres zonas de normalización en el mundo. Los países africanos no fabrican material de telecomunicaciones y nuestros medios de investigación y desarrollo son limitados. De ahí nuestro interés y nuestra esperanza de que la UIT siga cumpliendo su función de coordinación para garantizar la solidaridad y equidad en las decisiones relativas al desarrollo de las telecomunicaciones. La duplicación de esfuerzos resultante de la interpenetración de las competencias específicas de los dos Comités Consultivos de la Unión deberá ser objeto de un nuevo examen, y puede a nuestro juicio evitarse, lo que contribuirá a realizar economías sin afectar a la calidad de las prestaciones de la Unión. Tal operación podría contribuir además, al reajuste de los créditos entre las actividades de desarrollo y las actividades de reglamentación y normalización.

La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) debería, a nuestro juicio, reestructurarse de conformidad con los resultados de los estudios efectuados por la Comisión ad hoc. La adopción de un instrumento fundamental compuesto de una Constitución y un Convenio, de conformidad con lo propuesto por el Grupo de Expertos encargado del estudio de este tema, constituirá un factor de estabilidad. Señor Presidente, señores Ministros, señoras, señores: esta Conferencia deberá igualmente examinar la necesidad de reestructurar la Secretaría General a fin de aumentar su eficacia.

El Grupo africano sigue con gran interés los trabajos de esta Conferencia.

El Grupo se felicita desde ya por las declaraciones sumamente alentadoras del gran número de delegaciones de países industrializados que han adoptado una posición clara y positiva en favor de los países en desarrollo:

- por una parte, recordando el carácter universal de la UIT y el hecho de que la equidad, la solidaridad y la observancia de la reglas democráticas en el proceso de adopción de decisiones permitirán a la UIT multiplicar sus aportaciones a la paz;

- por otra, comprometiéndose a un aumento considerable de los recursos que han de destinarse a la cooperación y a la asistencia al desarrollo, así como a la aplicación de procedimientos simples que faciliten el acceso a esos recursos durante el periodo de programación adoptado.

Señor Presidente,
excelentísimos señores,
señoras y señores,

El Gobierno de Malí se felicita de sus relaciones con la Unión, relaciones que demuestran ser fructuosas, habida cuenta de la asistencia de que gozamos en nuestros esfuerzos de reforma del sector de correos y telecomunicaciones. El apoyo de la Unión será necesario:

- en el establecimiento de los programas y la política de gestión de los recursos humanos y de cooperación;

- en la adopción de una política eficaz de mantenimiento y

- en la preparación de reuniones de copartícipes en las actividades de desarrollo, en relación con el programa del Gobierno.

Tenemos fe en el futuro de la UIT y estamos persuadidos de que esta Conferencia permitirá que la Unión se adapte a su nuevo entorno. De este modo, seguirá cumpliendo plenamente su función, como importante factor para el mantenimiento de la paz y la concordia entre los pueblos.

Muchas gracias."

1.8 El Viceministro de Correos, Telégrafos y Telecomunicaciones de Arabia Saudita hace la siguiente declaración:

"Deseo ante todo darle las gracias, señor Presidente, por haberme concedido la palabra y me complace felicitarlo por su elección para dirigir el órgano supremo de la UIT. Estoy convencido de que la labor de esta Conferencia está en buenas manos, lo que le permitirá alcanzar los resultados esperados, y ello es particularmente importante dado que la tarea que nos aguarda en las próximas semanas es sumamente compleja. No obstante, no me cabe duda de que esta alta asamblea hará todo lo posible por alcanzar los resultados a que aspira y de que logremos que esta Conferencia sea un éxito. También me complace expresar mi agradecimiento a Francia, que ha tenido la gentileza de actuar como huésped de nuestra Conferencia, y quiero asimismo agradecer a los que la han organizado, por la cálida acogida y las facilidades que nos han brindado. Sin duda alguna todas estas facilidades constituirán un estímulo para que las delegaciones redoblen sus esfuerzos a fin de solucionar los distintos problemas que

obstaculizan el desarrollo de las telecomunicaciones en escala mundial. Los rápidos progresos registrados en las telecomunicaciones durante los últimos años son notables, en particular en los países en desarrollo. Con la aparición de técnicas digitales en el campo de las telecomunicaciones y la información, los países en desarrollo tienen que formular una estrategia, hoy más necesaria que nunca a fin de aprovechar las ventajas de la nueva tecnología y satisfacer sus necesidades en materia económica, social y cultural. El progreso de estas técnicas y las exigencias que conllevan, requieren cambios en los campos de la planificación de la inversión por parte de las administraciones y en el de la explotación.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones está haciendo todo lo posible para hacer frente al desafío planteado por la evolución de las telecomunicaciones mundiales, en diferentes niveles, tanto por medio de seminarios y de la labor de las Comisiones de Estudio de los CCI y de la IFRB, como a través de exposiciones, como Telecom; por otra parte, se constituyen asociaciones para seguir de cerca la evolución de los sistemas de información y la tecnología de las telecomunicaciones, y técnicas como las de la RDSI son objeto de atento estudio. Las actividades de la Unión y sus realizaciones han contribuido a que las administraciones de los Estados Miembros, y en particular de los países en desarrollo, contasen con el asesoramiento necesario.

En las próximas semanas tendremos oportunidad, de un modo u otro, de pasar revista a las actividades y realizaciones de la UIT. También tendremos oportunidad de debatir el mejor modo de hacer progresos, en particular cuando se trate del presupuesto y los recursos financieros de la organización. La Administración que represento querría destacar algunos puntos: ante todo, la Resolución Nº 62 adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi sobre el Instrumento Fundamental de la Unión, la Resolución Nº 68 sobre el futuro del CCIR y el futuro a largo plazo de la IFRB a la luz de los cambios en la escena internacional, y también las Resoluciones Nº 22 y 26 sobre las actividades de cooperación técnica.

El Reino de Arabia Saudita ha desarrollado intensas actividades en la esfera de las telecomunicaciones. Arabia Saudita ha cooperado siempre con la UIT en este campo, y hoy contamos con la tecnología de telecomunicaciones más reciente, pero se ha introducido la tecnología digital y estamos desarrollando una red digital integrada nacional. Las comunicaciones entre las ciudades y aldeas distantes se mantienen por cables coaxiales así como por sistemas de fibra óptica y satélite. En lo que se refiere a las comunicaciones internacionales, Arabia Saudita dispone hoy de comunicaciones terrenales, por cables submarinos, y de comunicaciones por satélite. Ello aparte de la existencia del satélite árabe, ARABSAT, cuya organización tiene su sede principal en Arabia Saudita y que ha conseguido conectar a todos los países árabes mediante una red de comunicaciones espaciales de alta capacidad.

Las funciones relativas al establecimiento de normas son las principales de nuestra Organización, el establecimiento de normas mundiales para los sistemas de telecomunicaciones es una de nuestras tareas más importantes, y por ello debemos dedicarles especial atención, en particular teniendo en cuenta que existen hoy muchas organizaciones de normalización en el mundo. Dicho esto, deseo destacar la necesidad de reexaminar los métodos de trabajo de los Comités Consultivos Internacionales en la ratificación de Recomendaciones y de establecer procedimientos que permitan introducir rápidamente las normas a fin de evitar que se establezcan y adopten en las distintas regiones normas diferentes.

Todo el mundo reconoce que existe un abismo entre los países industrializados y los países en desarrollo en lo que se refiere al estado de las telecomunicaciones. Queremos recordar especialmente que la última Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi adoptó la Resolución Nº 20 por la que estableció una Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones y que se creó también un Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones internacionales. No obstante, hoy es menester seguir muy de cerca la labor de esta Comisión para fortalecer sus estructuras y permitirle proporcionar la ayuda necesaria a los países en desarrollo. Además, es preciso fortalecer las actividades de cooperación técnica de la UIT, lo que ha de hacerse reconociendo mayor importancia a las actividades de gestión, administración y explotación, así como al mantenimiento. Además, la Resolución Nº 26, adoptada en Nairobi, alienta la presencia regional de la UIT, y nos incumbe examinar hoy las ventajas de esta Resolución.

Señor Presidente, señoras y señores, como ustedes saben es difícil seguir de cerca las diversas actividades de la UIT sin asignar los debidos recursos a esas actividades, por lo cual esta cuestión merece atento examen a fin de hallar soluciones más eficaces que conduzcan al fortalecimiento de los medios y recursos financieros de que dispone la Unión. Hay otro punto que también requiere nuestra atención, el de los idiomas de trabajo de la UIT; todos sabemos que el lenguaje desempeña un papel fundamental para el logro de una mejor inteligencia y comprensión entre los pueblos, y esa es la razón por la cual mi Administración quiere destacar la necesidad de que se reconozca al idioma árabe la importancia que merece como idioma de trabajo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Mientras hablemos de la cuestión del desarrollo de las telecomunicaciones y de la necesidad de poner a disposición de todos los pueblos todos los servicios de este sector, es lamentable ver hoy al pueblo árabe de Palestina con sus territorios ocupados y privado de sus derechos más elementales y legítimos, incluido el derecho a las telecomunicaciones. A este respecto, quiero rendir tributo a la Intifada, la sublevación del pueblo palestino, y expresar mi beneplácito ante esta sublevación palestina, iniciada hace unos 18 meses, en momentos en que el pueblo palestino prosigue su combate para recuperar su territorio, independencia y libertad. Nos hemos permitido presentar un documento de trabajo sobre este tema a la Conferencia.

Para concluir, quiero rendir tributo al eficiente papel desempeñado y la contribución efectuada por el señor Butler durante su mandato como Secretario General de la UIT. Su labor ha marcado un hito en la historia de nuestra organización. En nombre de la Delegación de Arabia Saudita me complace expresar nuestro más profundo agradecimiento por los esfuerzos que ha realizado y desearle un descanso reparador y la mayor felicidad en los años venideros. Queremos también agradecer al señor Jipguep, Vicesecretario General, así como al Presidente y los miembros de la IFRB, al Director del CCITT, al Director del CCIR, al Director del Centro Internacional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y su personal, e igualmente a todo el personal de la UIT, los esfuerzos realizados al servicio de la cooperación técnica en el campo de las telecomunicaciones.

Muchas gracias."

1.9 El Ministro de Comunicaciones de Zimbabwe hace la siguiente declaración:

"En mi breve intervención esta tarde desearía subrayar la opinión expuesta por la República de Zimbabwe en dos ocasiones distintas, primero en la CAMTT-88 en Melbourne y después en Asia Telecom-89 en Singapur.

Sin embargo antes de hacerlo, Sr. Presidente, permítame felicitarlo sinceramente por su merecida elección como Presidente de esta augusta Asamblea de Plenipotenciarios de Estados Miembros soberanos de nuestra querida UIT. Su tarea, Sr. Presidente, es realmente difícil y abordable solamente por su imponente capacidad de ingeniero y negociador experimentado. Por tanto, no tengo dudas de que con su pericia y con el apoyo que le daremos, la Conferencia será un éxito rotundo.

En la misma línea, en nombre de mi Gobierno y de mi país deseo dar las gracias al Gobierno de Francia por acoger esta Conferencia e invitarnos a todos. La celebración de la Conferencia en esta hermosa ciudad de Niza y los excelentes medios puestos a disposición de la misma son realmente un magnífico incentivo para el proceso de negociación en que hemos venido a participar. Sin embargo, es obvio que las negociaciones que vamos a emprender no se efectuarían sin la prudente moderación y el arbitraje desinteresado de la persona que ocupa el cargo de Secretario General. Deseo una vez más elogiar al Sr. Butler por su dedicación durante los últimos 20 años al fortalecimiento de la Unión y canalizar su experiencia técnica en beneficio de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo de Africa, que han tenido razones bien conocidas para confiar en la Unión. Tenemos la esperanza de que el sucesor del Sr. Butler sea un hombre con una disposición similar para este arduo trabajo y que se consagrará plenamente al logro de los objetivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Señor Presidente, Zimbabwe ha venido a Niza sin ilusiones de que el trabajo de la Conferencia será fácil. Estamos bien conscientes de la importancia de las negociaciones en las que estamos comprometidos. El resultado esperado por todos nosotros al final de esta Conferencia es un tratado internacional que refleje el consenso ampliamente aceptado por todos los Miembros de la Unión. Por su naturaleza, los tratados internacionales necesitan apertura y espíritu de compromiso por parte de todos los participantes en la negociación. Por consiguiente, Zimbabwe ha venido a Niza preparada a abordar todos los aspectos del orden del día con un espíritu abierto que deberá facilitar a los demás Miembros la comprensión de nuestra negociación.

Señor Presidente, Zimbabwe ha informado ya su opinión sobre la función futura de la UIT en la armonización del desarrollo mundial de las telecomunicaciones, particularmente porque esto tiene una influencia sobre las relaciones entre los países industrializados y en desarrollo. Tanto en la CAMTT de Melbourne como en Asia Telecom-89 en Singapur, hemos expuesto nuestra opinión sobre el futuro de la Unión para que todos tomasen nota como preparación a esta Conferencia (de Niza). Intentamos subrayar aquellos aspectos de nuestra opinión que consideramos puedan facilitar el trabajo de la Conferencia.

Señor Presidente, como seguramente recordará, en la Conferencia de Melbourne se trató la cuestión de la liberalización en lo que concierne a la prestación de servicios. Un número importante de Miembros estaba preocupado por el intento de establecer entonces, o quizás incluso ahora, una relación directa entre prestación eficaz de nuevos servicios y liberalización. Nuestra opinión sobre este importante asunto es que la liberalización por sí misma no mejora necesariamente la eficacia de la prestación de los servicios. Lo que mejora la eficacia es el sistema de gestión adoptado por la entidad responsable de prestar los servicios de telecomunicaciones. A este respecto, nos alineamos con los que abogan por el fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de la Unión para que pueda prestar una asistencia efectiva y asesorar a los países en desarrollo. Observamos también con gratitud que esta opinión ha sido respaldada por el Informe del Grupo Consultivo sobre Política de Telecomunicaciones. Por consiguiente, la liberalización se convierte en un asunto que debe decidir cada Miembro soberano, como se acordó en general en Melbourne. En consecuencia apoyamos el Informe presentado a esta Conferencia por el Grupo Consultivo y esperamos que será debatido por los Plenipotenciarios.

Señor Presidente, la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi reconoció la urgente necesidad de reestructurar la Unión y modernizar sus órganos de manera proporcional a las mutaciones tecnológicas experimentadas en el campo de las telecomunicaciones. En el orden del día de la Conferencia figuran propuestas específicas. Desearíamos que se respete el principio de representación geográfica equitativa tanto en la IFRB como en el Consejo de Administración. Este es un asunto de gran importancia para Zimbabwe, como para todos los países en desarrollo. Opinamos que sólo mediante la participación en estos órganos de toma de decisiones de la Unión los intereses de los países en desarrollo pueden estar plenamente representados.

En relación con la elaboración de una Constitución y de un Convenio para la Unión, Zimbabwe apoyará esto en la medida en que ambos documentos mantengan el principio de soberanía de los Miembros de la Unión. Consideramos también que el estado dinámico del desarrollo de las telecomunicaciones requiere un Convenio más flexible para facilitar el trabajo de la Unión en el periodo comprendido entre las Conferencias de Plenipotenciarios. Esta flexibilidad puede asegurarse mejor con la separación propuesta.

Señor Presidente, la disparidad creciente entre el nivel del desarrollo de las telecomunicaciones de los países industrializados por una parte y de los países en desarrollo por el otro, exige una atención especial, tanto de esta Conferencia como de la Unión después de la Conferencia. La gravedad de la situación se puso de relieve suficientemente en el Informe Maitland, "El Eslabón Perdido", que creo es ya bastante familiar para todos los Miembros. Zimbabwe opina que se está haciendo demasiado hincapié en el aspecto de la liberalización a expensas de los aspectos fundamentales del desarrollo planteados en este Informe. Estamos en acuerdo total con las recomendaciones del "Eslabón Perdido" en relación con la necesidad de reducir la actual dependencia de los países en desarrollo de las importaciones de equipos. A este respecto, se recomienda que se adopten medidas inmediatas para estimular la creación de industrias locales de fabricación en el plano regional. En nuestra opinión, ésta es la solución a largo plazo a la disparidad existente en el nivel de las telecomunicaciones en el mundo en desarrollo. Mantenemos también que la actual preocupación sobre la prestación eficaz de nuevos servicios a los sectores productivos de las economías nacionales desaparecería también con la fabricación local.

Señor Presidente, hemos recorrido un largo camino desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi hasta la actual de Niza. A pesar del tiempo transcurrido, muy poco se ha hecho en la práctica para reducir la gran disparidad en los servicios de telecomunicaciones entre los dos mundos, como he mencionado anteriormente. Este hecho queda claramente demostrado por la densidad telefónica tremendamente baja que continúa a caracterizar la situación de las economías en desarrollo, especialmente en Africa. En algunos casos, esta baja densidad telefónica, que preocupaba en Nairobi, se ha deteriorado aún más desde entonces debido al crecimiento demográfico que rebasa las tasas de crecimiento del producto nacional bruto. Por tanto, es imperativo que la Conferencia de Niza elabore programas más concretos destinados a invertir la tendencia negativa del desarrollo. Por consiguiente, esperamos que la Conferencia de Niza dé un nuevo impulso al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y que se asegure su financiación dentro del presupuesto de la Unión. Permítame destacar que en el mundo en desarrollo el Centro es considerado con gran respeto y esperamos que podamos hacer algo ahora para asegurar que dicho Centro es realmente efectivo y que no existe solamente en nuestras mentes. Otras recomendaciones pertinentes del Informe "El Eslabón Perdido" y recientemente el Informe del Grupo Consultivo merecen una seria consideración en esta Conferencia.

Permítame concluir, señor Presidente, diciendo que Zimbabwe confía en que en esta Conferencia se apoyen los trabajos realizados en Melbourne, donde se aprobó la estructura jurídica para la futura cooperación en la Unión. Si la Conferencia de Niza reconoce el resultado de la Conferencia de Melbourne y su "espíritu", es decir, el espíritu de cooperación de Melbourne, el nuevo "espíritu soleado" de Niza, nos traerá resultados fructíferos y, en nuestra opinión la Conferencia de Niza tendrá un éxito rotundo.

Zimbabwe da las gracias a la Conferencia por su elección para la Comisión de Dirección. Estamos aquí para prestar nuestro total apoyo en la formidable tarea de dirigir esta Conferencia hacia un resultado fructífero. Confiamos plenamente en la prudencia o, permítame decir, la capacidad o aptitud de la humanidad a tomar las riendas de su propio destino en interés de la autoconservación coletiva. Niza dará un soplo de nueva vida a la UIT. Ya hemos comenzado bien, porque suele decirse "lo que bien empieza, bien acaba". Estoy seguro de que triunfaremos. Estamos imbuidos de un espíritu de éxito. Tuvimos éxito en Melbourne y nada mejor que el éxito para tener éxito: debemos triunfar en Niza. Deseo a usted, señor Presidente, y a nuestro infatigable Secretario General una larga y dichosa vida. Deseo agradecer a todos la atención que me han prestado. Muchas gracias."

1.10 El Jefe de la Delegación de Pakistán hace la siguiente declaración:

"Es para mí un gran placer y un honor tener la oportunidad de dirigirme a esta augusta Asamblea. Esta Conferencia se celebra en Francia en una época en que los franceses se disponen a celebrar el segundo centenario de su Revolución. Esta Revolución tuvo lugar en suelo francés, pero iluminó a todos los países del mundo y guió la evolución hacia una sociedad igualitaria en que se salvaguardan los derechos humanos, las libertades fundamentales y la libertad de expresión. En Pakistán apreciamos estos valores porque nuestra religión, fundada hace 1.400 años, aporta un mensaje de dignidad para todos los seres humanos, independientemente de su etnia, color, raza y sexo. Aprovecho esta ocasión para felicitar al Gobierno y al pueblo de Francia, ya que faltaría a mi deber si omitiera expresar mi agradecimiento al Gobierno francés y a su Administración de

CTT por las excelentes disposiciones que han tomado para la celebración de la Conferencia. Niza es famosa por su belleza y su clima, y, las confortables instalaciones totalmente equipadas han creado una atmósfera que contribuirá en gran medida a que nuestras deliberaciones sean constructivas, provechosas y concluyentes. Señor Presidente, quisiera felicitarle por su elección, y estoy convencido de que su competencia es una garantía más del éxito de esta Conferencia.

Vamos a proceder a la elección de un nuevo Secretario General en esta Conferencia, por lo que quisiera rendir homenaje al Sr. R.E. Butler, Secretario General de la Unión, cuyas actividades ha guiado desde su elección en Nairobi, en 1982. Ya conocíamos desde mucho antes al Sr. Butler como Vicesecretario General, y su labor como Secretario General ha sido excelente y su dedicación a la Unión ejemplar. Siempre recordaremos la sagacidad con que ha solucionado los diversos problemas normativos cotidianos. Su trabajo ha sido especialmente importante para el mundo en desarrollo, ya que ha prestado atención a nuestras necesidades, y quisiéramos que constara en acta nuestro sincero tributo por los servicios prestados a la Unión. Le deseamos una excelente salud y felicidad en su vida futura. Por otra parte, también quisiera dejar constancia de nuestra apreciación del trabajo realizado por el Vicesecretario General y su equipo. Han realizado un buen trabajo de equipo, y han atendido muy bien a los asuntos de la Unión.

Señor Presidente, señoras y señores, el desarrollo técnico y social de las telecomunicaciones ha entrado en una nueva fase. Hace mucho tiempo, las telecomunicaciones se reconocieron como una necesidad, y no como un lujo. Actualmente, están pasando de ser una necesidad a formar parte esencial de nuestra vida. Las telecomunicaciones constituyen una infraestructura reconocida por todos, pero están empezando a ser uno de los ingredientes esenciales de todas las actividades humanas.

No obstante, en el mundo en desarrollo no se satisfacen totalmente las demandas de telecomunicaciones. Gracias a la labor de la UIT, los Gobiernos han empezado a conceder prioridad a este sector, pero queda mucho por hacer. La carencia de medios de telecomunicación significa, en cierto modo, que estamos negando a determinados sectores de la sociedad su derecho a comunicar. Esta deficiencia es un escollo para la creación de una sociedad con libertad de expresión. Se ha comprobado que la saturación de las líneas es un obstáculo al libre acceso, por lo que es necesario aumentar su número para crear una sociedad abierta. Para subsanar esta situación el mundo desarrollado ha aumentado su ayuda al mundo en desarrollo a fin de suprimir las deficiencias de los sistemas de telecomunicación.

Nos preocupa mucho el aumento continuo del coste de los equipos y sistemas de telecomunicación. Se debe en parte a las fluctuaciones monetarias, y en parte a los altos costes de la mano de obra en el mundo desarrollado. A causa de varias crisis financieras la situación de los países en desarrollo se está desbocando, y la viabilidad económica de los proyectos de telecomunicación ha empezado a parecer menos atractiva. Debemos hallar medios para controlar la situación. Debemos fomentar empresas conjuntas en los países en desarrollo, y eximir a los países en desarrollo del pago de los costes de desarrollo de los equipos.

En la UIT también deben buscarse medios para reducir el coste de acceso a la participación, la asistencia técnica y la documentación.

Hemos participado activamente en las actividades de la Unión. Ultimamente, se celebró en Pakistán el Día Mundial de las Telecomunicaciones (17 de mayo). Actualmente, somos Miembros del Consejo de Administración, y esperamos que los distinguidos delegados nos den la oportunidad de seguir participando más eficazmente en el futuro.

Debido al entorno cambiante de las telecomunicaciones, y para hacer frente a los retos actuales, es necesario mejorar la estructura de la UIT. Deberíamos modernizar los métodos de trabajo y de funcionamiento de los CCI, disminuyendo por ejemplo el número de Comisiones de Estudio y fusionando las Secretarías; también existe la posibilidad de fusionar el CCIR y el CCITT. Por otra parte, se debe reforzar el procedimiento de gestión de la Unión, y, posiblemente, reestructurar la IFRB. También deberían reforzarse las actividades de cooperación de las telecomunicaciones, desarrollando la cooperación técnica.

Para terminar, señor Presidente, le doy de nuevo las gracias, y le garantizo nuestro apoyo total a esta augusta asamblea, con un espíritu de cooperación y fraternidad en pos del objetivo común.

1.11 El Jefe de la Delegación de Burkina Faso formula la siguiente declaración:

"Nuestra Delegación acoge con sumo agrado su brillante elección a la Presidencia de esta augusta Asamblea y desearía, en nombre propio y en nombre del Gobierno de mi país, unir mi voz a la de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra para expresarle mi muy sincera felicitación.

Felicito asimismo a los Miembros de la Mesa de la Conferencia así como a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones que han aceptado, la elección de la Asamblea para dirigir nuestros trabajos e indicarnos la vía que conduce a su éxito.

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, nuestra Delegación tiene mucho que decir, muchas ideas que desea compartir con los demás participantes en estos trabajos, prueba de la importancia y de la complejidad de los temas que nos reúnen en esta espléndida ciudad de Niza. Nos damos sin embargo cuenta de que hay en esta sala 166 países representados y que todos desean comunicarnos un mensaje para contribuir a la marcha óptima de nuestros trabajos.

Nos proponemos pues limitar nuestra intervención a ciertos temas que nos preocupan especialmente y cuyo sensitivo carácter exige a nuestro juicio una atención muy particular.

En nuestra opinión, la finalidad principal de la presente Conferencia es establecer, para los próximos cinco años por lo menos, el marco jurídico y orgánico y los recursos que permitan a la UIT desplegar sus actividades y realizar de modo satisfactorio la misión y los objetivos que se le han asignado.

Entre estos objetivos, ocupa un importante lugar el desarrollo armonioso y generalizado de las telecomunicaciones al servicio de todos los pueblos, trátese de instalaciones, equipos y servicios o del dominio de los conocimientos técnicos correspondientes.

El Gobierno de nuestro país ha concedido prioridad, hace algunos años ya, al acceso a los servicios de telecomunicaciones, en particular al teléfono, para el mayor número posible de habitantes. En este contexto y gracias a los esfuerzos nacionales desplegados y al apoyo técnico constante de la UIT, el número de conexiones de líneas telefónicas se ha duplicado entre 1986 y 1988.

Estos resultados, por alentadores que sean en términos relativos, siguen estando muy por debajo del mínimo necesario en términos absolutos. La principal razón sigue siendo la escasez objetiva de recursos financieros que es posible afectar a este sector, teniendo en cuenta el volumen de las necesidades de los demás sectores del desarrollo económico y social, el peso del servicio de la deuda y los efectos multiformes de la crisis económica mundial.

Sabemos que esta situación no es privativa de nuestro país, la misma situación prevalece, por lo menos en líneas generales, en numerosos países en desarrollo.

Al mismo tiempo, algunos países están sobreequipados y registran un crecimiento vertiginoso de las técnicas y de los servicios de telecomunicaciones.

En el seno de una comunidad tan antigua, madura y experimentada como la UIT, hay que corregir este panorama de coexistencia entre la superabundancia y la penuria.

Ciertamente, el camino será largo, pero hay que preguntarse si la función de la UIT no puede consistir ante todo en crear las condiciones necesarias para ello.

Procede aquí, señor Presidente, señoras y señores delegados, reafirmar la adhesión total de Burkina a los nobles ideales de cooperación técnica internacional en el marco privilegiado de la UIT, según se desprende del artículo 4 del Convenio de Nairobi de 1982.

La presente Conferencia de Plenipotenciarios ha de permitir que este principio se haga realidad de un modo más firme que hasta la fecha.

Tenemos el convencimiento de que una reorganización juiciosa de las estructuras de la Unión que permita dar a la cooperación técnica la dimensión que le corresponde y unos recursos más importantes que contribuyan a aumentar su eficacia y le permitan alcanzar todos sus objetivos.

Nuestro país por su parte no escatimará esfuerzos para contribuir activamente a la búsqueda de cauces y medios para intensificar la cooperación internacional y hacer de nuestro organismo un ejemplo de eficacia en el sistema de las Naciones Unidas. De ahí que prevea participar de un modo todavía más directo y continuo para estimular la vida de la Unión.

En esta perspectiva de mayor eficacia se inscribe el proyecto de dotar a la Unión de instrumentos jurídicos que le permitan apoyarse a la vez en principios fundamentales estables y en un mecanismo reglamentario modulable al ritmo de crecimiento de las técnicas de las telecomunicaciones y de las necesidades normativas consiguientes. Burkina hace suya esta orientación y aprecia altamente en su conjunto el trabajo preliminar realizado a estos efectos por el Grupo de Expertos designado por el Consejo de Administración.

Señor Presidente, distinguidos delegados, faltaríamos a nuestro deber si terminásemos sin rendir un tributo merecido a quien durante casi un cuarto de siglo se ha consagrado enteramente a la Unión y acaba de presidir nuestros destinos con mano experta, plena de dinamismo, clarividencia y justicia: el Sr. Butler.

Por último, permítaseme expresar aquí en nombre de nuestra Delegación y de nuestro país todo nuestro agradecimiento a las altas autoridades de la República francesa y de la ciudad de Niza por el agradable marco que ha ofrecido para nuestros trabajos y por todas las atenciones de que hemos sido objeto durante nuestra estancia.

Muchas gracias."

1.12 El Jefe de la Delegación de Uruguay formula la siguiente declaración:

"La Delegación de la República Oriental del Uruguay tiene el honor de felicitarle por su nombramiento y manifiesta su profundo agradecimiento a la República de Francia el habernos acogido en su tierra para realizar una de las Conferencias de Plenipotenciarios de mayor trascendencia en la historia de la Unión.

Sentimos la emoción de reencontrarnos con los vínculos históricos que han existido desde que surgimos como nación soberana y se traducen en haber recibido sus influencias en el sentido más amplio, enriqueciendo profundamente los vínculos socioculturales que generaron, evolución mediante, a nuestro país actual.

Deseamos hacer llegar también nuestro saludo y nuestro apoyo a los Vicepresidentes que le acompañan en su gestión; a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones; a los funcionarios de la Unión y a todos aquellos que no están en el primer plano pero que harán posible el éxito de esta Conferencia.

Deseamos saludar a las distinguidas delegaciones de los países Miembros y aspiramos a que juntos logremos que esta Conferencia Plenipotenciaria sea un éxito para el bien de todos.

Deseamos ahora referirnos con especial deferencia al Secretario General y expresarle el convencimiento que en la turbulencia que los desafíos técnicos y científicos que se han dado en las últimas décadas, especialmente durante su gestión, ha sacado a la UIT adelante, pero lo ha hecho con un especial énfasis hacia los países en desarrollo. Deseamos hacerle saber también al Vicesecretario General nuestro convencimiento, que en esta labor de equipo que ha realizado la Unión, él es uno de los engranajes más importantes, que como resultado, lograron apoyar a los países, especialmente a aquéllos en desarrollo.

Nuestro país es uno de ellos. Nuestro país convencido de que en su propia esencia, se encuentra lograr la integración y desarrollo conjunto, con el concierto de naciones que se encuentran en condiciones similares, puso manos a la obra.

Entendió que entre las primeras necesidades había que tener una mayor presencia internacional, especialmente en el área regional, en todos los círculos del quehacer en telecomunicaciones.

Es así que, en lo que compete a las telecomunicaciones, ha intensificado en la medida de sus posibilidades su participación en el ámbito regional, a través de la conferencia especializada de la Organización de los Estados Americanos, CITEL y en la subregión Argentina, Brasil, Uruguay en el desarrollo de objetivos comunes. En lo internacional, y en base a un sacrificio económico importante, ha acentuado su intensa participación en la Unión.

Como ya mencionamos, estamos convencidos de que el desarrollo social, económico, tecnológico y humanístico, es la base de nuestra existencia y dentro de este convencimiento, para nosotros, las telecomunicaciones son una de las caras del desarrollo, no son ni su infraestructura, ni herramienta, ni ninguna otra cosa; son el desarrollo mismo.

Esto nos lleva a algunos principios fundamentales, a saber:

1) La necesidad de telecomunicaciones, es la que gobierna y exige que los organismos especializados son los que deben adaptarse a esas necesidades.

2) La necesidad que los recursos humanos acepten el cambio permanente, que exige la adaptación a las necesidades permanentemente cambiantes de las telecomunicaciones. Naturalmente, el ser humano, frente al cambio siente un rechazo inicial, aunque la lógica le indique que debe adoptarlo.

3) Como una consecuencia y complementación de lo anterior, resulta natural que la estructura de la Unión vaya cambiando para adaptarse de la mejor manera posible, a las necesidades rápidamente cambiantes de las telecomunicaciones.

4) Desarrollo, implica crecimiento y crecimiento implica la existencia de tensiones internas, que se generan por las desarmonías intrínsecas generadas en las velocidades y profundidad de crecimiento de las partes del todo que se desarrollan.

Nuestro país, basado en estos principios, está convencido:

a) que deben haber cambios en la Unión;

b) que estos cambios deben ser prudentes;

c) que han resultado muy importantes las conclusiones de la Comisión Independiente, expresadas en su Informe "El Eslabón Perdido" y convalidadas en la Declaración de Arusha.

Uruguay con grandes esfuerzos, como dije, fundamentalmente económicos y sociales, le ha asignado una alta prioridad al sector de las telecomunicaciones y hasta el momento ha obtenido los siguientes logros:

I) se alcanza en este año el 60% de la digitalización telefónica del total de líneas instaladas;

II) se ha logrado que toda la población del país tenga acceso a un teléfono a distancias menores a los 10 km y se pretende cumplir con la Declaración de Arusha en los dos próximos años;

III) se ha alcanzado una densidad telefónica de 15,2%;

IV) se instaló telefonía rural de acceso múltiple en el 50% del territorio nacional principalmente en las áreas destinadas a la industria agropecuaria. Esto se hizo en coordinación con Argentina y Brasil dentro de la subregión;

V) se está poniendo en marcha el servicio móvil terrestre, mediante la telefonía celular, en coordinación con Argentina, Brasil y Paraguay, incrementando así la integración.

Señor Presidente, señores delegados, señor Secretario General, señor Vicesecretario General, autoridades de la Unión, esta es nuestra forma de pensar, esta es nuestra visión política de las telecomunicaciones; con la modestia de nuestros esfuerzos trataremos de alcanzar el éxito que requiere el bien común. Preferimos ser protagonistas a meros espectadores."

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigendum 1 al
Documento 136(Rev.2)-S
17 de junio de 1989

(Este corrigendum sólo concierne al texto francés)

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 136(Rev.2)-S
9 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESION PLENARIA

Viernes 26 de mayo de 1989, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Discurso del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Lesotho

1.2 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Guinea

1.3 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Suriname

1.4 Discurso del Ministro de Energía, Telecomunicaciones y Correos de Malasia

1.5 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Côte d'Ivoire

1.6 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Liberia

1.7 Discurso del Viceministro de Comunicaciones de Filipinas

1.8 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Portugal, en nombre del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

1.9 Discurso del Director General de la Oficina Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Chad

1.10 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Chile

1.11 Discurso del Jefe de la Delegación de Países Bajos

1.12 Discurso del Director General de Correos y Telecomunicaciones de Iraq

1.13 Discurso del Jefe de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea

1.14 Discurso del Jefe de la Delegación de Nueva Zelandia

1.15 Discurso del Secretario General de la Unión Arabe de Telecomunicaciones

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 El Ministro de Transportes y Comunicaciones de Lesotho pronuncia el siguiente discurso:

"Quisiera manifestar en primer término mi gratitud al Gobierno y al pueblo de Francia por la hospitalidad dispensada a mi Delegación y a mí mismo desde nuestra llegada. Sentimos, en efecto, que el Gobierno francés ha creado una atmósfera favorable para que abordemos con éxito el importante problema de la cooperación en las telecomunicaciones.

No es necesario debatir acerca del valor de los sistemas de información y particularmente de los servicios de telecomunicación de cara al desarrollo, problema que todos nosotros conocemos. En consonancia con nuestro deseo de facilitar una actividad creadora en este contexto, el Reino de Lesotho considera que la Conferencia de Plenipotenciarios constituye un marco internacional propicio para abordar este importante problema de la cooperación en las telecomunicaciones. Más concretamente, tendremos la oportunidad de pasar revista a la cooperación entre los Estados Miembros de la Unión. En este sentido, vemos con satisfacción y como exponentes de que pueden hacerse proyectos como AFRALTI (Instituto Superior Africano de Telecomunicaciones), al que se ha dado comienzo en Nairobi.

Consideramos también que, a fin de facilitar el papel cada vez más importante de la UIT como organismo de desarrollo, debe apoyarse sin reservas el avance hacia la armonización de funciones con otros organismos de desarrollo. Y así, señor Presidente, al hablar del papel que cumple un organismo de desarrollo, cobra relieve el problema de la asistencia técnica. A nuestro juicio, la función de la asistencia técnica incluye el perfeccionamiento del personal, y por perfeccionamiento del personal entendemos la formación de personal técnico capaz de adaptar y crear tecnología, y no simplemente de aplicar la tecnología existente. Crear esta base constituye una prioridad en muchos países en desarrollo y, sin duda también, en el Reino de Lesotho. Ya en la Conferencia de Nairobi de 1982 se puso de manifiesto el desequilibrio tecnológico entre los países industrializados y los países en desarrollo, y en esta misma idea insistía el Informe Maitland titulado "El Eslabón Perdido". No parece que haya mejorado la situación a este respecto, pues en el Informe al Consejo de Administración leemos que sigue aumentando la diferencia en cuanto a los servicios disponibles entre los países industrializados y los países en desarrollo. En estos momentos, más de las dos terceras partes de la población mundial sigue sin tener acceso a los servicios de telecomunicación. Se trata de una comprobación inquietante.

A la luz de todo lo que antecede, mi Delegación pide sinceramente a la Conferencia que preste especial atención a los importantes asuntos siguientes: a) Las necesidades especiales de los países en desarrollo y en particular la transferencia de tecnología. En este sentido, quizás convendría encomendar a la Comisión de Cooperación Técnica la elaboración de Recomendaciones claras y realizables; b) la necesidad de ayudar a los países en desarrollo en el establecimiento de sus propias redes, gestión de frecuencias y servicios de comprobación técnica de las emisiones; c) el principio de una representación regional y subregional equitativa en los diversos órganos de la UIT y, en particular, la introducción del principio de la rotación para todos los funcionarios de elección de la Unión o, en otras palabras, un máximo de dos mandatos sucesivos.

Por nuestra parte, después de la última Conferencia de Plenipotenciarios en 1982, el Reino de Lesotho inició un ambicioso programa de desarrollo de su red de telecomunicaciones. La entrada en servicio de la estación terrena de Ha Sofonia en 1984 representó un importante hito tecnológico para Lesotho, que adquiría gracias a ella por vez primera acceso directo al mundo exterior. En el curso del mismo año entraron en servicio una central télex digital y un conmutador internacional/nacional digital, que ofrecen servicios internacionales de detección directa con abonados de más de 100 países de todo el mundo. La celebración del Año Internacional de las Telecomunicaciones en 1983 sirvió de acicate para una revisión de nuestras políticas nacionales en el sector de las telecomunicaciones y como instrumento para el desarrollo y el crecimiento económicos. En 1985, las principales poblaciones de Lesotho quedaron conectadas con la entrada en servicio de un sistema de microondas de banda ancha, que ha mejorado espectacularmente la calidad del tráfico de larga distancia. A finales de 1987 había en servicio ocho centrales telefónicas digitales totalmente equipadas y tres teleconmutadores de abonado. A fines del presente año habrán entrado en servicio otras dos más, lo que quiere decir que la penetración de las centrales digitales abarcará al 95% de los abonados de Lesotho que tienen acceso a este tipo de central. En el periodo 1989-1990 se introducirán en las principales arterias nacionales sistemas de microondas digitales y sistemas por cable de fibra óptica, y hacia 1991 se introducirá en la estación terrena un sistema de datos de velocidad intermedia. Prevemos que para 1993 todas las centrales serán automáticas. Entendemos que estamos bien situados para la introducción de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) en el momento en que sea normalizada. En términos más generales, trabajamos en la introducción y ampliación de diversos servicios de abonado.

Seguimos la política de ampliar y extender los servicios de telecomunicación a las zonas rurales, con objeto de que la mayoría de nuestro pueblo disponga de ellos, para el año 2000. Estos progresos han sido posibles merced a la cooperación con la UIT y sus Estados Miembros. Estos esfuerzos son cada vez más eficaces si se tienen en cuenta las características geopolíticas concretas de nuestro país.

Hemos tenido conocimiento de que el Señor Butler no se presentará a la reelección para el cargo de Secretario General. Así pues, procede manifestarle nuestra gratitud por la dedicación con que ha cumplido sus funciones. Mi Delegación aprovecha esta oportunidad para desearle una feliz jubilación.

Para terminar, deseo a todas las delegaciones en esta Conferencia unas deliberaciones fecundas y, en especial, a las diversas Comisiones, a las que incumbe la ingrata tarea de confeccionar el programa de trabajo de la Unión."

1.2 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Guinea pronuncia el siguiente discurso:

"Circunstancias ajenas a nuestra voluntad nos han impedido estar presentes en la solemne inauguración de las actividades de nuestro organismo, pese a lo cual nos encontramos ahora ya con todos ustedes.

La acogida que se nos ha deparado no constituye una sorpresa puesto que fue aquí, en Francia, donde en 1865 los Plenipotenciarios de veinte Estados se reunieron para decidir la armonización y coordinación de los medios de comunicación, aun a sabiendas de las dificultades planteadas por las fronteras que los separaban entre sí. Era el nacimiento de la Unión.

En el día de hoy, cuando nuestra Unión ha celebrado su 124º aniversario y las telecomunicaciones han experimentado un prodigioso desarrollo, los 166 países Miembros se reúnen una vez más en Francia, no sólo para confrontar sus experiencias, sino también para definir las orientaciones de la Unión y las normas por cuanto se refiere a la armonización y la compatibilidad de la técnica de telecomunicaciones. Nuestra Delegación invita a ustedes, en su digna calidad de representantes, a una mejor reflexión sobre lo que debe ser en lo sucesivo la estructura de nuestra Unión.

La República de Guinea, mi país, consciente del gran abismo que separa los países florecientes de los países en vías de desarrollo, pone grandes esperanzas en nuestra organización y en estas reuniones, a la vista de las innovaciones científicas y tecnológicas a las que asistimos actualmente. En ese marco preciso quisiera informar a la Conferencia, en nombre de mi Delegación, de los esfuerzos ya realizados por mi Gobierno en materia de desarrollo de las comunicaciones, esfuerzos que han permitido romper el aislamiento de una parte de mi país, en tanto que en la otra parte se hará muy pronto. En efecto, desde el pasado mes de diciembre mi país se ha dotado de una nueva central télex y otras dos de tránsito nacional e internacional gracias a la cooperación y a la ayuda de bastantes países con los que mi Gobierno mantiene muy buenas relaciones. Con esto quiero decirles que Guinea, bajo la dinámica dirección de su Excelencia, el Presidente de la República, ha inscrito las telecomunicaciones entre las acciones prioritarias de desarrollo, en el marco de la recuperación indispensable de nuestra economía.

Nuestro deseo, que transmitimos a la Conferencia, sería, sin subestimar los esfuerzos ya realizados, que se reforzase aún más la cooperación internacional con objeto de que los países en desarrollo como nosotros puedan satisfacer exigencias que son hoy las nuestras en este campo preciso de las comunicaciones.

Desde este mismo instante, albergamos la esperanza de que los trabajos de esta Conferencia y los debates que de ella resulten permitirán a ustedes, como eminentes personalidades que son, y a los técnicos que nos asisten, reducir considerablemente todas nuestras insuficiencias y las disparidades existentes en el mundo de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, mi Delegación celebra muy sinceramente su brillante elección a la Presidencia de la presente Conferencia y confía en que, bajo la dirección de usted, las valientes decisiones que se tomen permitirán a nuestros países contribuir a la expansión de las telecomunicaciones en todo el mundo y, en particular, en los países en vía de desarrollo.

Señor Presidente, en nombre de mi país, de mi Gobierno y de la Delegación que dirijo, quisiera con su autorización felicitar sinceramente al Señor Richard Butler, que ha decidido jubilarse después de conferir a nuestra Unión, tras cerca de dos decenios, la personalidad que tiene hoy día. Confiamos en que, a pesar de ello, seguirá aportándonos su concurso y su experiencia."

1.3 El Jefe Adjunto de la Delegación de Suriname pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame, Señor Presidente, felicitarle calurosamente en nombre de la Delegación de Suriname por su elección para presidir la Conferencia. Felicitamos también a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones. Estamos persuadidos, señor Presidente, de que bajo su excelente guía esta Conferencia conseguirá los objetivos propuestos para tan señalado acto de la Unión. Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud al Gobierno y a la Administración de Francia por el inmenso esfuerzo y cuidadosa organización destinados a esta Conferencia. Gracias, asimismo, al personal de las Secretarías por sus excelentes oficios durante la preparación de la Conferencia.

En los últimos siete años transcurridos desde la última Conferencia, hemos asistido a una rápida evolución de la ciencia y la tecnología de las comunicaciones. Un número cada vez mayor de países en desarrollo ha tomado conciencia de la importancia de las telecomunicaciones como parte integrante de la infraestructura social y económica de todos los países. Durante ese lapso, la UIT ha hecho grandes esfuerzos por reforzar la cooperación internacional y promover el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales. A este respecto, deseo rendir un tributo especial al Secretario General, Señor Richard Butler, que ha consagrado los últimos 20 años a fomentar y armonizar las telecomunicaciones internacionales y que ha concedido siempre pleno apoyo a nuestra Administración. El Señor Butler es un buen amigo de los países en desarrollo, le deseamos todo lo mejor para el futuro.

Como ustedes saben, Suriname está situada en la costa norteoriental de América del Sur, y limita al sur con la República Federativa de Brasil, con la Guyana francesa al Este y con Guyana al Oeste. Y al norte tenemos el Océano Atlántico. Por estar ubicados en la costa septentrional de América del Sur, pertenecemos al Caribe; el nuestro es un país en desarrollo, comprendemos que es un hecho innegable y fundamental que los países en desarrollo constituyen más del 80% de los países Miembros de la Unión y disponen de menos del 20% de los servicios de telecomunicaciones del mundo. Como ocurre en la mayoría de los países en desarrollo, una de las finalidades de nuestra Administración consiste en mejorar el nivel de nuestros servicios de telecomunicaciones de conformidad con el Reglamento, las Recomendaciones y las normas de la UIT. Procede señalar que el porcentaje de fallos en las telecomunicaciones básicas es inferior a las normas de la UIT.

Señor Presidente, podemos informar que en el año 1990 habremos duplicado el número de líneas telefónicas de nuestro país; en ese momento dispondremos de instalaciones telefónicas en las regiones aisladas de Suriname. Pero tenemos que afrontar el hecho de que el mundo en desarrollo es cada vez más dependiente de los países desarrollados en lo que se refiere a los conocimientos tecnológicos. Según nuestra experiencia, los equipos de telecomunicaciones, destinados a los países desarrollados y producidos en su mayoría en éstos, no siempre sirven para las necesidades de nuestros países. Por ello, la Unión tiene una función importante de ayuda a los países en desarrollo para que éstos formulen sus necesidades de telecomunicación y de estímulo en todos los frentes al crecimiento constante de las telecomunicaciones, a fin de potenciar el nivel de desarrollo. Un asunto muy importante para los países en desarrollo es la manera en que deben estructurarse los programas de cooperación técnica para que puedan proporcionar unos resultados óptimos, con objeto de minimizar la dependencia. En nuestra opinión, un mayor reforzamiento de la presencia regional de la UIT estimulará aún más el desarrollo de las redes de telecomunicación a escala nacional, regional e internacional.

Se alza ante la Conferencia de Plenipotenciarios la enorme tarea de orientar los trabajos futuros de la UIT de identificar las tendencias que deberán seguir sus actividades en materia de asistencia técnica, y de determinar las estrategias de orden internacional, regional y subregional a aplicar en los próximos años; en particular, teniendo en cuenta el entorno cambiante de las telecomunicaciones, por lo que la UIT ha de ajustar su estructura y la organización de los trabajos a las nuevas circunstancias. Son, pues, de gran importancia una mayor democratización de las actividades de la UIT y la selección del personal en base a una representación geográfica equitativa de todas las regiones, una mayor eficacia de los órganos permanentes de la UIT, y la utilización económica de los recursos de los Miembros de la Unión.

Señor Presidente, tras estudiar el asunto de los fundamentos jurídicos de la Unión, opinamos que la adopción de un instrumento fundamental permanente, es decir, una Constitución suplementada por un Convenio, constituye un paso importante hacia el logro de los fines de la Unión, y hacia el mantenimiento de la requerida estabilidad en su seno.

Para concluir, señor Presidente, deseo declarar en nombre del Gobierno de Suriname que mi Administración acogería con agrado la oportunidad de contribuir con provecho a los altos fines de la Unión si, mediante una elección, se le permite ocupar un puesto en el Consejo de Administración.

Por último, señor Presidente, confiamos en llevar felizmente a término esta reunión, y haremos cuanto esté en nuestro poder para prestarle la máxima ayuda con el fin de lograr ese objetivo."

1.4 El Ministro de Energía, Telecomunicaciones y Correos de Malasia pronuncia el siguiente discurso:

"En nombre de la Delegación de Malasia, deseo en primer lugar felicitarle, señor Presidente, por su elección para dirigir esta Conferencia. Quiero también dejar constancia ante usted de nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Francia por haber dado acogida a esta Conferencia y por haber hecho que nuestra estancia en esta hermosa ciudad de Niza sea verdaderamente muy agradable.

Escuchando a los diversos oradores de los últimos días, llama la atención que las preocupaciones expresadas sean análogas entre sí. Los temas no son nuevos, pero son ahora más urgentes y, en términos de cooperación internacional, más complejos. Existe preocupación por la acusada disparidad en el grado de desarrollo de las telecomunicaciones entre países desarrollados y países en desarrollo. Hay todo un reto planteado por la rápida evolución de la tecnología de las telecomunicaciones. Hay también inquietud por extender la ubicación geográfica de la industria de telecomunicaciones. Y hay una cuestión más importante para esta Conferencia, a saber: cómo preparar de la mejor manera a la UIT, en términos de organización y estructura, para atender a las necesidades de cooperación de la comunidad de telecomunicaciones de los años 90 en adelante.

La disparidad en el nivel de facilidades de telecomunicación entre países desarrollados y en desarrollo reviste en sí misma bastante importancia, pero, lo que es más grave, ayuda a agrandar la distancia que ya separa a estos dos grupos de países. Hace tiempo que se ha reconocido que la red de telecomunicaciones es un elemento vital en la infraestructura de la economía moderna. En cierto número de países desarrollados la red se ha perfeccionado y ha alcanzado un grado de madurez; más de la mitad de su población dispone de teléfono privado, mientras que el resto tiene acceso a teléfonos públicos. Esas sociedades están en condiciones de desarrollar nuevos servicios y de introducir sistemas innovadores. Y la tendencia persistirá, ya que el intelecto y el espíritu humano aspirarán siempre al progreso. En esos países, el efecto acumulativo del cambio tecnológico expandirá las fronteras de los servicios ofrecidos en sus vertientes de voz, transmisión de datos, imágenes, servicios ofimáticos u otros. Todos ellos influyen sin duda en la vida social, pero transforman también la gestión comercial y la dirección de la economía. La distancia ha dejado de tener importancia. Sin duda, los países que disponen de estas facilidades competirán ventajosamente en el sector del comercio y en el de las relaciones internacionales.

Malasia se enfrenta a parecidas exigencias a las de otros países en desarrollo. La prestación de los servicios de telecomunicaciones no puede ser tratada como algo aislado de la economía nacional en su conjunto, en la que necesidades por igual apremiantes en materia de educación, servicios de salud, transportes básicos y otros servicios, deben competir por obtener asignaciones de un presupuesto limitado. En el

sector de las telecomunicaciones, el objetivo es doble: proporcionar un servicio telefónico básico y universal y, al mismo tiempo, introducir nuevas facilidades que atiendan a las demandas del Estado y de las empresas modernas. La economía de Malasia depende tradicionalmente de productos como el caucho, el aceite de palma, el latón, el cacao y el petróleo, todos los cuales están a expensas de las fluctuaciones imprevisibles de los precios internacionales. Abrigamos la convicción de que es preciso reestructurar e impulsar el desarrollo de las industrias. Para ello, fomentamos la inversión extranjera mediante la oferta de diversos incentivos. Para ese programa de industrialización, es esencial la creación de una infraestructura de telecomunicaciones moderna y eficaz. A fin de responder a esas necesidades, hemos estructurado nuestra entidad de telecomunicaciones. Se ha mantenido la parte esencial del originario departamento de telecomunicaciones, que funciona como órgano reglamentador y que se encarga de la determinación de normas, atribución de frecuencias y otros asuntos. Además, se ha creado una entidad comercial autorizada, según la Ley de sociedades, a explotar y gestionar la red y servicios de telecomunicaciones. Esta compañía, en un principio estatal, será privatizada más adelante. Esta restructuración tiene por objeto abordar dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, crear una estructura orgánica flexible que pueda responder a las nuevas demandas, y, en segundo lugar, facilitar la inyección de capital privado para la creación de facilidades de telecomunicación. La red de Malasia es aún pequeña, y se estima prudente mantener el monopolio de la red básica; sin embargo, hay competitividad en cuanto al suministro de equipos terminales, que se está introduciendo gradualmente en la esfera de los servicios de valor añadido. Esta reestructuración se llevó a cabo a comienzos de 1987. Hace dos años, teníamos cinco teléfonos por cada cien habitantes. Ahora la proporción es de ocho por 100. Los centros urbanos, donde hay actividad comercial, disponen de facilidades digitales modernas. Para quienes las necesiten, existen redes con conmutación de paquetes. El país entero está cubierto por una red celular que, además de contar con servicios móviles, dispone de capacidad de estación fija, gracias a lo cual hemos podido instalar teléfonos comunitarios en varias poblaciones rurales.

Al reestructurar nuestra entidad de telecomunicaciones hemos seguido criterios pragmáticos. Me ha impresionado el sentido práctico demostrado por todos los Miembros de la UIT en relación con el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales elaborado en la Conferencia de la CAMTT celebrada el pasado mes de diciembre en Melbourne. Malasia acoge con agrado esa decisión. Sobre este particular, recomiendo cautela ante un entusiasmo excesivo por la desreglamentación incontrolada de las telecomunicaciones internacionales. El argumento de un mercado libre para la tecnología y servicios de telecomunicaciones en el contexto de la fuerte disparidad que actualmente existe a ese respecto entre el Norte y el Sur acentuará aún más esa disparidad que todos los Miembros de la UIT desean reducir. En la esfera del comercio internacional, como en las relaciones internacionales, los países fuertes tienden a predominar sobre los que no lo son tanto. Un sector de las telecomunicaciones completamente desreglamentado limitará la capacidad de los países del Sur para controlar sus redes de telecomunicaciones, que tanta importancia estratégica tienen para su crecimiento económico y para su seguridad nacional. La UIT tiene que estar siempre alerta ante el riesgo de, consciente o inconscientemente, servir de instrumento para ensanchar la separación entre los países del Norte y los del Sur. Por el contrario, la UIT debería prestar especial atención a los problemas y necesidades especiales que afectan a los países en desarrollo.

Permítanme ahora abordar algunos de los temas que incumben directamente a esta Conferencia. En primer lugar, en lo que se refiere a las normas universales. La existencia de una norma ampliamente aceptada potenciará la conectividad y tendrá por efecto una baja de los precios de los equipos de telecomunicación. La Unión debería seguir actuando como catalizador para la formulación de normas de amplia aceptación. En segundo lugar, por lo que se refiere a las propuestas de reformar el instrumento fundamental de la Unión. Las telecomunicaciones del decenio de 1990 y después serán completamente distintas, incluso de las de los años 80. La RDSI, apenas recién nacida,

se hará adulta. Las transmisiones radioeléctricas y por satélite adquirirán cada vez mayor relevancia. El ritmo de introducción de nuevas tecnologías y servicios crecerá de modo exponencial. Todas estas circunstancias exigen una estructura flexible y dinámica. Por otra parte, hay países que se esforzarán por proporcionar servicios básicos a su población. Aspirarán a la estabilidad, y necesitarán continuidad. Creemos que la propuesta de un Convenio flexible basado en una Constitución más permanente satisfará, en parte, esta necesidad.

Además, podría ser necesario examinar el modo de funcionamiento de la Secretaría de la UIT. Algunos delegados han puesto ya en tela de juicio la necesidad de una documentación voluminosa. Cabe preguntarse también si no es posible regionalizar en mayor medida las actividades de la Unión. Con ello, la UIT fomentaría una mayor participación de los países Miembros a escala regional. Como sabemos, Ginebra es una agradable ciudad, pero también lo son los demás centros regionales de los países del mundo.

He hablado antes del éxito logrado por Malasia al combinar el servicio celular móvil con las capacidades de estación fija. Para la configuración técnica de este servicio mixto recibimos la asistencia de expertos de la UIT. Deseo que quede constancia de nuestro agradecimiento por ese apoyo. Indudablemente, la cooperación técnica que la UIT puede aportar a los países Miembros debe seguir recibiendo la máxima prioridad en cuanto a asignación de recursos. Pienso, por ejemplo, en un área que requerirá ese grado de atención: la gestión del espectro de frecuencias, cuya importancia aumentará a medida que lo haga la implantación de las radiocomunicaciones. Debe darse también una participación equilibrada de los Miembros de la UIT en las actividades de ésta. Se potenciará con ello el apoyo de la UIT a los países que más lo necesitan. En ese contexto, Malasia ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Administración.

Desearía también unirme a quienes han expresado su agradecimiento al Señor Butler por su contribución a los trabajos de la UIT en el desempeño de su cargo de Secretario General y, antes de ello, como Vicesecretario General. El Señor Butler ha demostrado ser un diplomático de primer orden y ha dirigido la UIT con sentido pragmático. Gracias a él ha podido persuadirse a los Estados Miembros para que den la mayor prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones, contemplando éstas como un catalizador del crecimiento económico. El ha hecho ahora tomar conciencia a la UIT de la urgente necesidad de reestructurarse para hacer frente a las tareas de los años 90 en adelante. En nombre de la Delegación de Malasia le deseo, Señor Butler, una feliz jubilación, y aprovecho la oportunidad para asegurarle que su presencia en nuestro país será siempre bienvenida."

1.5 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Côte d'Ivoire pronuncia el siguiente discurso:

Permítaseme ante todo unir la voz de Côte d'Ivoire a la de las delegaciones que me han precedido para expresar nuestro sincero agradecimiento a Francia por su magnífica acogida y por las delicadas atenciones de que somos objeto con motivo de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que se celebra en la bella ciudad de Niza, cuya generosa hospitalidad es el reflejo de los grandes valores de libertad, de igualdad y de fraternidad, divisa de Francia. A continuación, Señor Presidente, deseo felicitarle calurosamente, en el nombre de la Delegación de mi país, por su brillante elección para presidir nuestra Conferencia. Su gran experiencia de las relaciones internacionales y sus cualidades intrínsecas son un augurio para el éxito de nuestros trabajos. Estamos también agradecidos al Señor Butler, Secretario General saliente, por la calidad y la densidad del trabajo realizado a la cabeza de nuestra Unión durante varios años.

"Nuestro mundo se caracteriza actualmente por el vertiginoso desarrollo de las técnicas de comunicación, en tanto que la diferencia entre países desarrollados y en desarrollo se amplía cada día más debido a la recesión económica cuyos efectos sienten duramente los más desfavorecidos. Nuestra Conferencia, cuya importancia no se le escapa a nadie, ha de interrogarse sobre las estrategias que han de definirse para que los beneficios de esta evolución tecnológica se distribuyan universalmente de conformidad con la Carta de nuestra Unión, cuyo objetivo fundamental es favorecer, mediante la cooperación internacional, el desarrollo de los medios de telecomunicación en todos los países del mundo. La puesta a disposición de los medios de comunicación a toda la humanidad contribuirá seguramente a la comprensión mutua entre los pueblos, al reforzamiento de la concertación y de la solidaridad entre las naciones, ideales que constituyen el propio fundamento de la política de mi país. Por eso, Côte d'Ivoire seguirá aportando su contribución, por modesta que sea, al buen funcionamiento de nuestra institución común.

Consciente de la importancia que revisten las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social de un país, hemos realizado en Côte d'Ivoire esfuerzos sustanciales para ampliar y modernizar nuestra red de telecomunicaciones. Así, desde 1978, se puso en servicio en nuestro territorio un conmutador electrónico temporal. Lo acertado de esa elección nos ha permitido hoy día digitalizar nuestra red a razón del 52% en conmutación y el 31% en transmisión. Todos estos logros se han realizado gracias a la prioridad concedida por el Gobierno de Côte d'Ivoire al desarrollo de las telecomunicaciones, como consecuencia de las acciones de sensibilización llevadas a cabo por la Unión. Para proseguir el desarrollo armonioso de su red, mi país funda muchas esperanzas en la aportación de la Unión, y considera que las actividades de cooperación técnica de la UIT deben sostenerse mediante una financiación adecuada. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones creado en 1985, en aplicación de la Resolución Nº 20 de Nairobi, sigue siendo un instrumento privilegiado de asistencia a los países menos adelantados en sus esfuerzos de desarrollo. Si bien saludamos el nacimiento de esta estructura, debemos comprobar, lamentándolo, que el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones no ha tenido la expansión esperada a causa de dificultades de financiación. Por tanto, formulamos el deseo de que la presente Conferencia sea el punto de partida de una nueva dinámica que permita al Centro realizar los nobles objetivos que motivaron su creación. La Comisión Independiente para el Desarrollo de las Telecomunicaciones recomienda en su Informe a los Estados Miembros de la UIT que contemplen la asignación de un porcentaje de los ingresos obtenidos por las telecomunicaciones internacionales para financiar las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Este deseo, analizado sucesivamente en las VIII y IX Asambleas Plenarias del CCITT, así como en la CAMTT-88, debiera hallar las modalidades de su aplicación como resultado de esta Conferencia; sería la prueba del triunfo de la solidaridad internacional.

Con esta esperanza deseo concluir mi intervención, reiterando mis mejores deseos por el pleno éxito de nuestros trabajos."

1.6 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Liberia pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, permítame ante todo transmitir mis más cordiales saludos a los distinguidos delegados a esta Conferencia y, a través de usted, al Gobierno y al gran pueblo de Francia en nombre de mi Presidente, su excelencia el Dr. Samuel Kanyon Doe, del Gobierno y el pueblo de Liberia y en el mío propio. También deseo expresar al Gobierno de Francia y en particular a la simpática y hospitalaria población de esta histórica ciudad de Niza, mi profundo agradecimiento y aprecio y el de mi Delegación por la calurosa acogida y hospitalidad de que hemos sido objeto desde nuestra llegada, y por la minuciosa y excelente organización de esta Conferencia de Plenipotanciarios. Naturalmente, esto no sorprende en absoluto a la Delegación de Liberia porque la magnífica acogida a los delegados y la excelente organización que

pueden apreciarse en esta sala simbolizan los ideales de Francia en la reunión de naciones soberanas, conforme se refleja elocuentemente en su lema: Libertad, Igualdad y Fraternidad. Permítame igualmente, señor Presidente, felicitarle, así como a los Vicepresidentes, por su elección, y ofrecerle la plena cooperación y apoyo de la Delegación de Liberia para que esta importante Conferencia de Plenipotenciarios se vea coronada por el éxito. Tanto yo como los miembros de mi Delegación estamos convencidos de que, gracias a sus grandes conocimientos y a su experiencia, tanto como ingeniero profesional como participante activo en las actividades de la UIT durante más de dos decenios, esta Conferencia de Plenipotenciarios de Niza registrará un éxito sin precedentes en la resolución de muchos de los arduos problemas que al parecer ha eludido esta augusta Asamblea.

Nos reunimos en Niza (Francia) en un periodo particularmente crucial del mundo. Para la Unión Internacional de Telecomunicaciones es un momento crítico: un momento de retos monumentales y de oportunidades que aumentan sin cesar: oportunidades de cambio en esta importante organización mundial y dentro de nuestros propios Estados, pues sus relaciones mutuas jamás han sido tan grandes. A nivel institucional, la estructura de la UIT, sometida únicamente a ligeros cambios, virtualmente cosméticos, desde su fundación, ha de examinarse ahora con el fin de hacerla más flexible, más rentable, más sensible y más dinámica. Por tanto, mi Gobierno se une a los países que han abogado en esta Conferencia por la reestructuración de la Unión. En consecuencia, el Gobierno de Liberia desea formular las siguientes propuestas sobre la reestructuración de la UIT: 1) el Gobierno de Liberia se opone a las peticiones de fusión del CCIR y el CCITT. Sin embargo, aun permitiendo que los dos Comités conserven su individualidad y autonomía, es imperativo reforzar la autoridad del Secretario General de manera que pueda coordinar y organizar sus actividades en el marco de los programas y objetivos de la Unión; 2) cuando el Excelentísimo Señor Ministro Federal de Comunicaciones de Nigeria, Honorable Señor D.A. Mark, se dirigió ayer a esta Asamblea, llamó la atención sobre la injusta manera en que se distribuyen los cargos en los diversos órganos de la Unión. Mi Gobierno comparte plenamente los sentimientos de la distinguida Delegación nigeriana y pide que esta Conferencia adopte medidas para corregir este aparente desequilibrio; 3) se ha sometido a la Conferencia una propuesta en el sentido de que se revisen y adopten el Convenio y la Constitución de la Unión. El Gobierno de la República de Liberia apoya la decisión de separar esos dos instrumentos orgánicos y dejar constancia de nuevo de su apoyo para que se adopten; 4) también se ha formulado una propuesta sobre la reestructuración del Departamento de Cooperación Técnica, con el fin de ampliar su autoridad y su alcance. Mi Gobierno apoya plenamente esta propuesta, pero además el Gobierno de Liberia estima que el asunto de cooperación técnica afecta al fondo de esta Conferencia y ha de precisarse más.

Es consabido que la tecnología de las telecomunicaciones tiene gran densidad de capital, y los países que desean adquirirla muchas veces no pueden hacerlo debido a su elevado coste. Además, a medida que avanzamos hacia el siglo XXI, habrá mayor necesidad de cooperación y colaboración entre el Sur y el Sur y de cooperación entre el Norte y el Sur. En consecuencia, el Gobierno de Liberia opina que la creación de una División de Cooperación Técnica en la UIT, con un director o un supervisor de nivel superior comparable destacarán la importancia que concede la Unión a este sector y permitirán por tanto atraer más recursos. No hay duda de que la asistencia técnica o la cooperación técnica es la vía del futuro; para quienes en el tercer mundo afrontamos la rápida evolución tecnológica y hemos de hacer normalmente difíciles elecciones entre adquirir nuevas tecnologías y responder a las necesidades básicas de nuestra población, la cooperación técnica constituye la única esperanza y el medio de transferir los conocimientos técnicos, las calificaciones y la tecnología apropiados entre el Norte y el Sur. Hay otra razón por la que el Gobierno de Liberia apoya la creación de una División de Cooperación técnica en la Unión: con esa División, la UIT podría estimular

y apoyar más activamente el desarrollo de las telecomunicaciones a nivel subregional, regional y continental. Uno de los legados trágicos del colonialismo son las barreras físicas y psicológicas erigidas para mantener a los países del tercer mundo, y en particular a los países en desarrollo de Africa, divididos por el establecimiento de enlaces de comunicación que ignoran las identidades étnicas, sociales y nacionales. Uno de los desafíos que afronta la UIT, a juicio de mi Gobierno, es ayudar a Africa a desmantelar todos esos sistemas de comunicación, y a suprimir así las posibilidades de conflictos subregionales y regionales.

Nos encontramos reunidos en Niza en un momento particularmente excepcional de la historia de Francia. Este año el laborioso y valiente pueblo francés conmemorará el bicentenario de su Revolución. Los Plenipotenciarios de la UIT deben tomar nota de los beneficios derivados de la gran Revolución Francesa. Y, lo que es más importante, nuestra Conferencia debe sentir la influencia de las repercusiones de la Revolución Francesa y tomar decisiones que transformen para siempre el carácter y el contenido de la Unión. Por tanto, la Delegación liberiana desea que la UIT abandone Niza comprometida a resolver el problema de la interconectividad y la normalización de las tecnologías y equipos de telecomunicación que siguen obstaculizando varios proyectos de telecomunicaciones importantes, incluido naturalmente el proyecto del enlace de telecomunicaciones panafricano. La Delegación liberiana quiere que la UIT abandone Niza animada de una mayor decisión para asistir a los países del tercer mundo, y en particular los africanos, en la formulación de políticas nacionales de telecomunicaciones que reflejen verdaderamente sus experiencias sociopolíticas, económicas y culturales. La Delegación liberiana quiere que la UIT abandone Niza para convertirse en un catalizador de la transferencia de calificaciones técnicas y de gestión apropiadas para el desarrollo de las telecomunicaciones en el tercer mundo.

El Gobierno de Liberia quiere dejar constancia de su aprecio por los enormes beneficios que ha recibido y sigue recibiendo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en los sectores de formación y asesoramiento. Gracias también al Señor Richard E. Butler, la UIT ayudó a mi Gobierno a formular nuestro plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, que será el primer plan completo de telecomunicaciones de la historia de Liberia. En mis viajes por el mundo entero me he encontrado frecuentemente con tres categorías de personas: las que nunca han oído hablar de Liberia ni se han encontrado jamás con liberianos; las que han oído hablar de Liberia, pero no se han encontrado con liberianos, y las que han oído hablar de Liberia y se han encontrado con liberianos. Por tanto, procede hacer, en beneficio de todos, una breve declaración sobre Liberia y los avances realizados por nuestro Gobierno en el desarrollo de las telecomunicaciones. Liberia es un pequeño país del Africa Occidental, con una superficie de unos 110.000 km^2; limita al Oeste, al Norte y al Este con las Repúblicas de Sierra Leona, Guinea y Côte d'Ivoire, respectivamente. El país se compone de una agrupación especial de esclavos liberados que regresaron de América del Norte y población indígena que habitaba la costa de Africa Occidental. Hasta el 12 de abril de 1980 el país estaba gobernado efectivamente por una minoría de colonos de América del Norte que institucionalizó una democracia de estilo occidental. Sin embargo, 17 jóvenes suboficiales del ejército de Liberia organizaron una revolución y derrocaron al Gobierno colonizador minoritario el 12 de abril de 1980. Desde ese año, el Gobierno del Presidente, su Excelencia Dr. Samuel Kanyon Doe, ha prometido y demostrado constantemente su apoyo a la UIT y a los diversos programas de la Unión, así como para el desarrollo, la expansión y el mejoramiento de nuestras infraestructuras, facilidades y servicios nacionales de telecomunicaciones. En 1986, por ejemplo, nuestro Gobierno emprendió la construcción de una estación terrena de norma "A" y un nuevo centro internacional de conmutación digital, con un coste aproximado de 19 millones de dólares. El Presidente de Liberia ha puesto recientemente en servicio la estación y el centro. También hemos iniciado la rehabilitación de nuestro enlace de telecomunicaciones costeras que, una vez terminado, proporcionará enlaces de microondas al resto del país. A pesar de estos progresos, nuestro Gobierno dista mucho de hallarse

satisfecho. En efecto, el Presidente declaró en 1988 que las telecomunicaciones son un sector prioritario del programa de desarrollo nacional del Gobierno, y ha confirmado reiteradamente su compromiso personal para alcanzar en Liberia el objetivo de la UIT de que haya un aparato telefónico para cada 100 habitantes en el año 2000.

Al dirigirme hoy a ustedes, la Delegación liberiana, en realidad toda Liberia, está entristecida por la noticia de que el Excelentísimo Señor Richard E. Butler, sabio eminente, humanista, ciudadano del mundo, erudito estadista, excelente organizador, administrador y funcionario público, que ha dirigido durante cerca de siete años los asuntos de esta Unión como Secretario General, situándola en un lugar privilegiado, se jubila. Se nos ha informado además de que la decisión del Señor Butler es irrevocable. Por tanto, el Gobierno de Liberia desea expresar su profundo agradecimiento y aprecio al Señor Richard E. Butler por las importantísimas contribuciones que ha hecho durante tanto tiempo a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tanto como Vicesecretario General como Secretario General, y en particular por la especial atención que ha prestado a Africa a lo largo de su mandato. Al despedirnos de usted, Señor Butler, mi Presidente, el Dr. Samuel Kanyon Doe me ha pedido que le transmita sus sentimientos de gran estima y sus mejores deseos. También deseo comunicarle que el Gobierno y el pueblo de Liberia le reservarán siempre un lugar de honor en sus corazones, y que le acogeremos con el mayor agrado siempre que desee visitarnos. En Liberia tenemos la esperanza de que el nuevo Secretario General continuará la política del Sr. Butler, que ha estimulado la activa participación de los países del tercer mundo en las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y ha concedido prioridad a nuestros proyectos RASCOM y PANAFTEL.

Nos reunimos en Niza en un momento sumamente difícil. Las tareas que ha de abordar esta Asamblea no son más fáciles. Desde la elección del Secretario General y de los Miembros del Consejo de Administración, la elección del Vicesecretario General y de los Directores del CCIR y del CCITT, los Miembros de la IFRB, la reestructuración de la UIT para incluir el proyecto de Convenio y el proyecto de Constitución, y la elaboración de nuevos programas y políticas con que se adentrará la Unión en el siglo XXI, hasta las importantes cuestiones relativas a la transferencia de tecnología, la soberanía nacional y la cooperación técnica, cada una de nuestras delegaciones en esta sala deberá dar prueba de coraje para hacer difíciles elecciones y tomar arduas decisiones. Pero, en momentos tan excepcionales como éste es en los que el hombre demuestra su habilidad y capacidad para superarse y afrontar el desafío. Hoy día, nuestro reto consiste en reconstruir la Unión, reestructurarla para hacer frente a las exigencias del próximo decenio en adelante. Y en este esfuerzo, Sr. Presidente, señoras y señores, contarán ustedes con la incondicional ayuda de la Delegación de la República de Liberia."

1.7 El Viceministro de Comunicaciones de Filipinas pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, la Delegación de Filipinas desea unirse a los oradores anteriores para felicitarle por su elección para presidir esta importante Conferencia. Bajo su orientación podemos estar seguros del éxito. Desearía expresar nuestra gratitud al honorable Secretario General por su excelente y dedicada dirección de la organización durante todos estos años. Del mismo modo, deseamos dar las gracias al Gobierno de Francia por acoger a la Conferencia en esta hermosa ciudad mediterránea de Niza.

Nuestro país ha apoyado entusiasta y activamente a la UIT durante largo tiempo, a pesar de lo limitado de sus recursos y de la pesada carga de sus prioridades nacionales. Ante todo, deseo decir que en efecto puede ser necesario un examen de conciencia en vista del entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones para saber si la actual estructura de la UIT, que nos ha ayudado a lograr nuestros objetivos en el pasado, continuará sirviéndonos para alcanzarlos en el futuro. La revolución pacífica de 1986 no sólo ha servido para recordar a Filipinas su función de miembro de las democracias del mundo, sino que ha dado nueva vida y finalidad al desarrollo económico y a la transformación social. En estos tres cortos años, se han emprendido muchos nuevos programas y se han revitalizado muchos antiguos. Las telecomunicaciones no son una excepción, pues son algo más que otro elemento de la infraestructura económica del país, en realidad es la infraestructura de la infraestructura. Todos los demás sectores se benefician de mejores telecomunicaciones.

Filipinas está aplicando actualmente un programa de rejuvenecimiento de las telecomunicaciones. El año pasado, nuestra Presidente creó la Comisión Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en cuyo seno los departamentos gubernamentales y la industria pueden investigar los muchos problemas que se nos plantean y recomendar nuevas políticas y programas. Efectivamente, se ha dado a las telecomunicaciones un mandato presidencial de prioridad para la recuperación y el desarrollo económico, y dentro de la esfera de acción de esta directriz crítica nuestro Departamento ha emprendido proyectos de desarrollo de importantes dimensiones, y el concienzudo trabajo de racionalizar un sector muy complejo del país. Una nueva política y una nueva estructura reglamentaria producirán en el futuro cercano una racionalización de nuestro proceso de planificación estratégica. Al mismo tiempo se están llevando a cabo proyectos concretos para proporcionar servicios rápidamente a las comunidades rurales y distantes. El Departamento de Transporte y Comunicaciones ha examinado y dado un nuevo impulso a nuestro Programa Telefónico Nacional, que aspira a establecer el acceso telefónico en todo el país, y se han puesto en marcha planes para privatizar ese Departamento cuanto antes. Del mismo modo, pensamos revitalizar nuestra entidad nacional de satélites y ampliar su mandato de modo que pueda aprovechar plenamente la nueva tecnología y servir mejor las crecientes necesidades del país para la radiodifusión nacional, las redes de datos y el servicio a zonas muy deficientemente atendidas de nuestro archipiélago.

En el campo de las telecomunicaciones internacionales, Philcomsat ha puesto en servicio recientemente su cuarta estación terrena y, debido a su situación estratégica, Filipinas es la encrucijada de varios cables submarinos de fibra óptica, que nos proporciona la conectividad crítica con el resto del mundo. A largo plazo, estamos comprometidos en la Red Digital de Servicios Integrados, como miembros del Consejo RDSI Asiático, y hemos comenzado a instalar la infraestructura necesaria para la RDSI. Es posible que muchos países sepan ya que Filipinas ha sido elegida como el país anfitrión para el Programa de Capacitación de Gestión en Telecomunicaciones auspiciado por el PNUD/UIT para la región Asia Pacífico, cuya duración puede ser de cinco años, posiblemente un decenio, e incluso más. Desearía destacar que deben estimularse decididamente empresas de esta naturaleza.

Desde 1982, Filipinas ha participado en el Consejo de Administración, y junto con otros cuarenta países ha ayudado a transmitir el espíritu y el mandato de los Plenipotenciarios manifestados en Nairobi en 1982. Nuestro país ha tenido el gran privilegio y honor de haber intervenido en muchos de los acontecimientos importantes de las telecomunicaciones mundiales, como participante activo en muchas de las decisiones históricas de la UIT en los últimos seis años. Esperamos sinceramente, a través del proceso electoral de la UIT, asumir la misma responsabilidad y privilegio durante los siete años siguientes.

Somos una pequeña Delegación, pero lo que nos falta en número, lo compensamos con entusiasmo. Nos identificamos plenamente con la naciente tendencia mundial hacia la interconectividad y la interoperabilidad globales. Como pueden ver, nuestro país está avanzando, y con este optimismo nos unimos a las naciones hermanas en esta importantísima Conferencia que ha sido denominada con acierto por el honorable Ministro de Kenya la gran familia UIT. Según todos los indicios, se podrá lograr el verdadero éxito de la Conferencia abordando con el mayor dinamismo el entorno de las telecomunicaciones y la complejidad de sus repercusiones. No quiero acabar sin dar las gracias a la excelente Secretaría y al personal por la amable atención que nos han prestado desinteresadamente. Estoy agradecido por la oportunidad de dirigirme a esta Asamblea, y tenemos la seguridad de que esta Conferencia podrá resolver eficazmente los numerosos y críticos problemas que debe considerar, por difícil que sea el proceso."

1.8 El Jefe Adjunto de la Delegación de Portugal, hablando en nombre del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, señor Secretario General, distinguidos delegados, deseo excusar la ausencia del Excelentísimo Señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones de Portugal, que no ha podido estar entre nosotros en razón del fallecimiento de su padre. Por este triste motivo, tomo la palabra en su nombre y en nombre de la Delegación portuguesa.

Señor Presidente, deseo transmitirle la más sincera felicitación de la Delegación portuguesa por su elección para presidir esta importante Conferencia. Estamos convencidos, Señor Presidente, de que con su competencia y sus cualidades los trabajos de esta Conferencia culminarán con el reforzamiento de la UIT, lo cual es necesario debido al nuevo entorno de las telecomunicaciones, y debe abarcar las bases jurídicas, los principios estructurales y el funcionamiento de la Unión, factores indispensables para la realización más eficaz de sus importantes misiones. Aprovecho esta ocasión para saludar a todas las delegaciones y dar las gracias a Francia por su hospitalidad y por los medios puestos a nuestra disposición, que han facilitado la organización de la Conferencia y han permitido a todos los participantes una agradable estancia en esta magnífica ciudad de Niza.

La economía mundial ha sufrido estos últimos años importantes cambios, en los que las telecomunicaciones desempeñan un papel cada vez más decisivo, tanto en lo relativo a la homogeneidad del tejido social y económico como a las estructuraciones del desarrollo. En este contexto, observamos cómo se abren paso las tendencias siguientes: el creciente papel del sector de los servicios en la economía, donde las telecomunicaciones asumen un lugar fundamental, sobre todo a nivel del empleo y de la creación de riqueza, una dinámica de crecimiento mundial debida a la progresiva apertura de los mercados a los productos y a los servicios, y la importancia de las tecnologías de la información como base de un desarrollo integrado. A este propósito, deseo subrayar que en Portugal la contribución de las telecomunicaciones al producto interior bruto es actualmente del orden del 2%, valor equivalente a la media de los países de la CEE, y que a partir del año 2000 será del orden del 7%, nivel previsto también para los países de la Comunidad Europea. Este marco de referencia tendrá evidentemente una significación más o menos importante según el grado de desarrollo de las distintas economías, pero representa un valor de la tendencia a nivel mundial. Consciente de esta realidad, Portugal invierte en este sector recursos humanos, técnicos y financieros gracias a los cuales ha logrado ya reducir sustancialmente la diferencia que le separaba de los países más desarrollados. En esta evolución, deseamos subrayar los siguientes aspectos: en primer lugar, Portugal es hoy día el país de la Comunidad que invierte en las comunicaciones el porcentaje más elevado de la formación bruta de capital fijo, con lo que su crecimiento es sólo comparable al de Francia en los años 70. En segundo término, durante 1989, el crecimiento de los servicios telefónicos será de tres líneas principales por 100 habitantes, y en la conmutación de datos la expansión se sitúa ya al nivel medio de la CEE. Paralelamente, los servicios avanzados experimentan un desarrollo acelerado.

En el plano político y de organización, se están realizando profundos cambios entre los cuales debo subrayar: primero, modificaciones de orden legislativo subordinadas a los principios de la explotación exclusiva de los servicios básicos, de la apertura a la competencia de servicios complementarios y que contribuyen al valor añadido, y de la liberalización de los equipos terminales. Segundo, las funciones reglamentarias y de fiscalización se separarán de las funciones operacionales y comerciales y se atribuirán a un nuevo organismo: el Instituto de Comunicaciones de Portugal. Tercero, la separación de las actividades de correos y de telecomunicaciones. Por último, la participación del sector privado en el capital de las empresas de explotación de telecomunicaciones. Todas estas medidas, que se están discutiendo, se aplicarán de aquí a 1991. Portugal considera esta Conferencia esencial para el desarrollo integrado de las telecomunicaciones a nivel mundial. Por eso, pensamos que es preciso reforzar la acción de la UIT remodelando y actualizando sus instrumentos y su funcionamiento, pero garantizando al mismo tiempo el fomento del desarrollo, la plena participación de todos sus Miembros y la racionalización de la gestión. El carácter estructurante de las telecomunicaciones justifica, desde nuestro punto de vista, el reforzamiento de las actividades de la Unión como organismo que favorece el desarrollo económico mundial y la cohesión social entre todos los pueblos y presenta similitudes con los otros organismos especializados de las Naciones Unidas. En esta materia, hay que hallar medios de intervención realista sin equívoco ni ambigüedad. No será fácil hallar soluciones, pero no habría que aplazarlas. Portugal está dispuesto a desempeñar un papel más activo en la aplicación de las soluciones apropiadas para una cooperación más dinámica.

En cuanto a la plena participación en el funcionamiento de la Unión, hay que reconocer la insuficiencia de ciertos mecanismos del Convenio. En efecto, se dan circunstancias que impiden la plena participación de todos los países en los órganos de gestión de la Unión. La vitalidad y la creatividad de un organismo exige su renovación, renovación prudente, por supuesto, para evitar rupturas que pudieran tener consecuencias negativas para la gestión, pero renovación que permita al mismo tiempo un compromiso más profundo y, en consecuencia, una mayor responsabilidad de todos los países Miembros. Con tal fin, Portugal ha presentado una propuesta sobre la rotación de los Miembros del Consejo de Administración, que desearíamos se adoptara en esta Conferencia.

En cuanto al funcionamiento general de la UIT, Portugal considera que es preciso tomar medidas para adaptar nuestra organización al nuevo entorno de las telecomunicaciones y racionalizar su gestión, medidas entre las que cabe señalar: a) la necesidad de formular de nuevo el instrumento fundamental, para hacer más estable el núcleo esencial de esas disposiciones; b) la necesidad de hacer más eficaz y más expeditivo el funcionamiento de la Unión, en particular el sistema de aprobación de Recomendaciones. En este sentido, consideramos que las funciones de reglamentación y de normalización de la Unión no deben confiarse a otros organismos regionales. Es preciso que el sistema lo coordine la UIT, que debe adaptarse y ser más flexible en función de la evolución y de las convergencias de las tecnologías, asegurando el pleno desarrollo de los sistemas de información en la esfera de interconmutación que caracteriza a las telecomunicaciones. Al mismo tiempo, habrá que racionalizar las conferencias administrativas, que podrán especializarse en función de ciertas prioridades. Deseamos además que se creen mecanismos para racionalizar los gastos de la Unión teniendo presente los beneficios y los resultados.

Para terminar, deseo expresar nuestra mayor consideración y simpatía al Secretario General, Señor Butler, cuya actuación en un periodo particularmente difícil para el progreso de las telecomunicaciones mundiales ha contribuido mucho a consolidar el papel de la UIT. También deseamos expresar a todos los participantes nuestros mayores deseos de éxito en los trabajos de esta Conferencia."

1.9 El Director General de la Oficina Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Chad pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame felicitarle, señor Presidente, por su brillante elección para la Presidencia de esta Conferencia, órgano supremo de nuestra Unión. También deseo, a través de usted, dar las gracias al Gobierno y al pueblo francés por la amistosa y calurosa acogida reservada a mi Delegación y a mí mismo.

Clasificado entre los 42 países menos adelantados del mundo, el mío, Chad, viene padeciendo desde hace más de 20 años dolorosos y desgraciados acontecimientos que no sólo han causado importantes daños en vidas humanas y pérdidas materiales a la red de telecomunicaciones, que era ya muy limitada, sino que han contribuido también a alejarnos de algunas reuniones internacionales de telecomunicaciones, entre ellas la anterior Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi, 1982, Conferencia que, pese a nuestra ausencia, se preocupó por mi país adoptando la Resolución Nº 32 "Asistencia al pueblo chadiano". El Consejo de Administración dará cuenta en su Informe sobre la aplicación de dicha Resolución. Por tanto, comprenderán fácilmente nuestra alegría y nuestra satisfacción al encontrarnos de nuevo entre ustedes en la presente reunión de Niza, a la que hemos querido aportar nuestra modesta contribución mediante esta breve declaración.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones es la principal organización internacional encargada de la reglamentación de la planificación de las telecomunicaciones mundiales, de la formulación de normas para el equipo y la explotación de sistemas, de la coordinación y de la difusión de las informaciones necesarias para planificar y explotar los servicios de telecomunicaciones, así como para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Desde hace unos años el entorno de las telecomunicaciones evoluciona muy rápidamente. La aplicación de las nuevas tecnologías ha supuesto la aparición de nuevos productos, nuevos servicios, nuevas necesidades para los usuarios y nuevos proveedores de telecomunicación, que obligan a los países en desarrollo a dirigirse cada vez más a la Unión Internacional de Telecomunicaciones solicitando asesoramiento, lo cual exige la necesaria revisión del papel y las actividades de esta organización para que pueda cumplir su mandato histórico, a saber, el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Acabo de evocar los daños y pérdidas sufridos por nuestras redes de telecomunicaciones. Pero, desde el 7 de junio de 1982, las autoridades y los responsables de la Tercera República, bajo la dirección del Presidente Fundador de la Unión Nacional para la Independencia y la Revolución, su Excelencia el Presidente Al-Hadj Hussein Habre, conscientes de la gran importancia de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz y para el desarrollo social y económico de todos los países, han concedido gran prioridad a este sector. Ya se ha establecido gran parte de la red, y el país ha dejado de estar aislado.

Esta obra de recuperación y de rehabilitación, que sigue su curso, ha sido posible gracias al esfuerzo nacional, y también a la cooperación técnica internacional. Por eso, señor Presidente, quisiera insistir en estos momentos en que se estimulen y refuercen las actividades de cooperación y asistencia técnicas para el desarrollo de las redes y servicios de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

Como resultado de las recomendaciones del Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones y de la Declaración de Arusha sobre el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, el Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por su Resolución Nº 929, adoptada en su 40ª reunión (1985), creó el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD) con el fin de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de expansión de sus redes de telecomunicaciones. Se encargó al Secretario General que tomara las medidas necesarias para que el Centro funcionara lo antes posible.

¿Y es operacional el Centro desde que se creó, hace pues ya cuatro años? Para mi Delegación, a nivel de nuestra Administración no hemos percibido nada. Si bien es cierto que el Centro se creó con el fin de movilizar recursos suplementarios con miras a una mayor asistencia a los países en desarrollo, no lo es menos que coinciden sus objetivos con los delDepartamento de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Por eso, a nivel de la utilización de los recursos, pensamos que debe prestarse la máxima atención para evitar la duplicación de actividades.

Nos atrevemos a esperar que en esta importante Conferencia de Plenipotenciarios se tomen valientes decisiones tanto en lo relativo a dominar la evolución del entorno de las telecomunicaciones como al futuro del Centro para el Desarrollo de las Telecomuncaciones. Ante estos desafíos, la UIT deberá adaptarse desde el punto de vista estratégico e integrar las estructuras desde el punto de vista operacional."

1.10 El Jefe Adjunto de la Delegación de Chile pronuncia el siguiente discurso:

"La Delegación de Chile al iniciar su participación en esta Conferencia de Plenipotenciarios desea saludar cordialmente a usted y por su intermedio a todas las autoridades de la Conferencia dejando constancia del decidido espíritu de trabajo que nos anima para cooperarles en las delicadas e importantes responsabilidades que han asumido. Deseamos también saludar en igual forma a todos los Delegados presentes con quienes, como miembros de la Comunidad Internacional de Telecomunicaciones, trabajaremos juntos para lograr resultados positivos en una amplia gama de temas orientados hacia la búsqueda de una mejor y mayor eficiencia de la Unión dentro del rol que le compete como entidad superior coordinadora de las telecomunicaciones internacionales. En este contexto debemos revisar prioritariamente la estructura de la organización, su competencia y las funciones de los órganos permanentes que la integran, así como el resultado de las tareas encomendadas a estos órganos en la Conferencia de Nairobi. La tarea es compleja pero al mismo tiempo constituye un verdadero desafío profesional para quienes tenemos fe en esta centenaria institución, y no nos cabe duda que el trabajo que desarrollaremos y sus resultados serán concordantes con el esfuerzo hecho por nuestros Gobiernos para hacer posible la presencia de tan distinguidos delegados; y al mismo tiempo este aporte profesional colectivo constituirá la mayor demostración de cooperación internacional, tema que la UIT ha recomendado para destacar durante el presente año especialmente para los países en desarrollo dentro de los cuales está Chile. Participar en las actividades de la UIT es importante y muy necesario, ya que, por una parte, se está contribuyendo a la elaboración de los reglamentos normas y recomendaciones indispensables en la planificación y desarrollo de las telecomunicaciones nacionales y, por otra parte, se está recibiendo un variado número de Informes que permite mantenerse actualizados en la evolución de los avances tecnológicos, y especialmente en el presente decenio han sido muy relevantes. Frente a este interés por participar, es necesario tener en cuenta que dicha participación requiere esfuerzos significativos. En consecuencia resulta obvio que nos preocupemos por que la Unión nos proporcione apoyo en todas aquellas áreas donde las posibilidades nacionales son insuficientes.Hacemos este planteamiento por considerarlo pertinente a una mejor comprensión del contenido de las contribuciones que los países en desarrollo han presentado a esta Conferencia.

Consideramos que todos los temas a tratar en esta Conferencia son importantes; no obstante, deseamos llamar la atención de los señores delegados sobre algunos que nos parecen de mayor incidencia para los resultados de las actividades que se programen en el periodo que medie hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios como, por ejemplo, el objeto de la Unión, es decir, la definición de sus áreas de acción, hecho que nos permitirá con mayor fluidez preocuparnos de toda la temática que se deriva de estas áreas de acción, y obviamente debe ser consecuente lo del objetivo definido al respecto. El actual Convenio de la Unión es apropiado para las necesidades de cooperación internacional y asistencia técnica en la estructuración de las telecomunicaciones internacionales; sin embargo, deberemos reflexionar sobre lo que algunos expertos han denominado el entorno cambiante de las telecomunicaciones, para poder determinar si es o no necesario ampliar este objeto hacia áreas de acción que generen recomendaciones para una mejor comprensión de la incidencia de las telecomunicaciones en los procesos de desarrollo o para cooperar a los países en la fijación de sus políticas de desarrollo de las telecomunicaciones la estructura de la Unión y de sus órganos permanentes. Si en este tema buscamos una mayor eficiencia a menos costos,debemos tener presente que los cambios estructurales generan bases intermedias de descoordinación y aumento de costo mientras más radicales son. En consecuencia, estimamos que, junto con pensar en cambios estructurales, deberíamos agotar las posibilidades de mejorar la coordinación dentro de las actuales estructuras y mejorar sus métodos de trabajo. La aplicación verdadera del principio de la universalidad establecida en el artículo 1 del Convenio que hace deseable la participación de todos los países en las actividades de la Unión nos hace reflexionar sobre la conveniencia de establecer procedimientos que, sin lesionar los derechos de los Miembros establecidos en el artículo 2 del Convenio, hagan posible un adecuado nivel de rotación tanto en los funcionarios de elección como en la constitución del Consejo de Administración. Consecuente con este planteamiento, hemos presentado una contribución referida al Consejo de Administración, que es el Documento 19, que esperamos sea una base de discusión sobre el tema.

Quisiéramos llamar la atención además sobre la implicancia que tiene una correcta evaluación de la cooperación internacional. Estamos convencidos que todos los países Miembros de la Unión requerimos de cooperación internacional para poder alcanzar las metas de desarrollo que las telecomunicaciones deben poner al servicio de los usuarios. En consecuencia, no debemos pensar que este esfuerzo de cooperación internacional venga sólo de nuestra Organización hacia sus Miembros sino que también debe venir de sus Miembros hacia la Organización, esfuerzo en que cada uno aporte lo que pueda incluyendo por supuesto la capacidad profesional de sus especialistas para obtener mejores resultados en los eventos internacionales que se programen en relación a la separación del Convenio actual en dos instrumentos fundamentales.

Somos partidarios que en esta Conferencia se apruebe esta separación, pero creemos que esta decisión será provechosa a su finalidad en la medida que se tenga en cuenta el resuelve 1 de la Resolución Nº 62 de Nairobi, es decir, que la Constitución contenga fundamentalmente asuntos que deban tener permanencia tales como los principios doctrinarios, áreas de competencia y estructura general de la Unión, dejando para el Convenio todas aquellas disposiciones que puedan ser modificadas de acuerdo a la evolución de las telecomunicaciones generada en nuevas tecnologías o en las exigencias del desarrollo de la comunidad mundial. Estaremos atentos al trabajo de la Comisión 9 para hacer nuestros aportes en tal finalidad.

Señor Presidente, señoras y señores delegados, junto con informar a tan distinguida audiencia sobre nuestro pensamiento en algunos temas que serán analizados aquí, quisiéramos que ustedes recuerden que nuestra Delegación representa a un Gobierno y a una Administración nacional que tiene mucha fe en el trabajo de la Unión y que asigna gran importancia a la cooperación de sus Miembros en sus actividades. De ahí resulta el interés por aportar la capacidad de nuestros especialistas en las altas responsabilidades del Consejo de Administración. Nunca hemos tenido el honor de integrarlo y creemos tener la vocación profesional para hacerlo; ojalá que en esta Conferencia se nos brinde la oportunidad.

Finalmente, queremos expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento por la labor desarrollada por el Sr. Richard Butler, Secretario General de UIT, igualmente por el Sr. Vicesecretario General, los Sres. Directores de los Comités consultivos, los señores miembros de la IFRB, así como por los distinguidos delegados de los países que integran el Consejo de Administración. Estamos convencidos que pese a todas las variantes que pueda ser necesario aprobar en esta Conferencia han sabido llevar a la Unión a nivel de eficiencia que la ubica como una organización internacional respetada y apreciada dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Antes de terminar esta primera intervención de la Delegación de Chile, junto con testimoniar la seguridad que nos asiste sobre el éxito de la Conferencia, quisiéramos expresar similar reconocimiento y agradecimiento a la Administración de Francia por su excelente contribución en la organización del evento y, por su intermedio, a toda la comunidad francesa por la cordial acogida de que hemos sido objeto en esta hermosa ciudad de Niza."

1.11 El Jefe de la Delegación de Países Bajos pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, al igual que los oradores que me han precedido, deseo felicitarle por haber sido elegido para presidir esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Pero, al mismo tiempo, quiero desearle vigor y cordura para realizar la enorme tarea que se le ha encomendado.

Señor Presidente, la UIT cumple su cometido con respecto a la sociedad internacional de las telecomunicaciones en el entorno que cambia rápidamente, no sólo desde el punto de vista tecnológico sino también político.

En cuanto al entorno político cambiante, puedo informarles de que en nuestro país se ha modificado drásticamente el entorno jurídico y político de correos y telecomunicaciones. Desde el 1 de enero último, ha entrado en vigor una nueva legislación. En virtud de ella, la organización de CTT de Países Bajos, que formaba parte del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, se ha convertido en empresa privada. Al mismo tiempo, se ha creado un nuevo servicio en el Ministerio de Transportes y Obras Públicas encargado de formular la política gubernamental en materia de correos y telecomunicaciones para las cuestiones relativas a la gestión de frecuencias y a la formulación de normas nacionales.

En consecuencia, la situación de mercado monopolista en que la Administración de CTT ha venido desempeñando su cometido hasta comienzos de este año ha cambiado, pasando a una situación en la que, en principio, prevalece un clima de competencia.

Esto significa la competencia entre servicios de telecomunicaciones, exceptuados los servicios públicos de telefonía, télex, telegrafía y de transporte de datos básicos, que en nuestro país se considera tienen un significado social y son de interés público. Para proporcionar servicios de valor añadido en nuestro país, ya no se necesita ningún tipo de licencia. El mercado del equipo que ha de conectarse a la red también se ha liberalizado, con la condición de que corresponda al tipo aprobado sobre la base de las condiciones establecidas por el Gobierno.

¿Por qué se han introducido esos cambios? El Gobierno de Países Bajos está convencido de que un entorno económico caracterizado por la competencia ofrece las mejores oportunidades a nuestras empresas nacionales de telecomunicaciones, e igualmente a nuestra organización nacional de CTT, para desarrollar las posibilidades tecnológicas de que se dispone actualmente. Y hacerlo en interés de los consumidores de servicios de telecomunicaciones, y en bien de nuestro país en su conjunto, que tiene una larga tradición en las industrias de servicios en Europa y en el mundo entero.

Señor Presidente, nuestra fe en un entorno económico caracterizado por la competencia no se detiene en las fronteras de nuestro pequeño país. Estamos convencidos de que la sociedad mundial de telecomunicaciones no debe estar dominada por una gran cantidad de reglas y reglamentos. Creemos, también en ese caso que un liberalismo organizado permite desarrollar los servicios de telecomunicaciones en bien de los países en desarrollo y desarrollados. Y, a este respecto, coincido plenamente con las palabras del Secretario General cuando declaró que los resultados de la CAMTT celebrada en Melbourne el pasado año eran una elegante combinación del deseo de organizar las políticas de telecomunicaciones de los países sobre la base de la soberanía nacional y la necesidad de disposiciones globales de telecomunicaciones.

Muchas, y no todas las cuestiones concernientes a la UIT y a su evolución, están relacionadas con el dinero; siento decirlo. A la Unión le esperan tareas importantes. Los recursos financieros de la Unión y de sus Miembros son limitados; la mayoría de ellos se están recuperando gradualmente de la peor crisis económica padecida en 50 años.

Esto supone opciones. Podemos realizar A y, como consecuencia, no llevar a cabo B al mismo tiempo. A este respecto, la opción de Países Bajos es favorable a las cuestiones de fondo en la Unión; las principales tareas de la organización son la normalización, la gestión de frecuencias y la cooperación técnica. En esta perspectiva de determinar prioridades, mi Delegación no puede estar de acuerdo con las propuestas que tienen como consecuencia el aumento de los gastos administrativos de la Secretaría y de organización. Por el contrario, señor Presidente, creemos que, en principio, la UIT es una organización como muchas otras. En toda organización con procedimientos antiguos y hábitos concretos para abordar los problemas es posible la racionalización y la economía.

Esas posibilidades deben estudiarse debidamente. La cooperación óptima y la coordinación entre los principales órganos de la Unión ha de ser posible, y es en todo caso una necesidad. La reflexión sobre el número de reuniones, su carácter y preparación puede ser, a nuestro juicio, muy beneficiosa. Con este proceso de simplificación y mayor eficiencia se tienen que poder aumentar los fondos disponibles para las principales tareas de la Unión.

Primero, la normalización donde ha de acelerarse el proceso de formulación y aceptación de normas mundiales, si la UIT quiere mantener su posición como única organización internacional de normalización a escala mundial en ese campo. Segundo, para responder a las necesidades de los países en desarrollo, debe dárseles la debida consideración y abordarlas con espíritu positivo, no sólo dentro de la UIT, sino en todas las relaciones multilaterales y bilaterales apropiadas.

Ahora bien, abrigamos serias dudas en cuanto a si el proceso necesario de racionalización y economía requiere la completa reestructuración de la organización. Durante su larga historia, la UIT, con los órganos que la componen, la IFRB, el CCIR y el CCITT, ha sido siempre capaz de adaptarse al entorno cambiante y a las disposiciones específicas que exigía. Los argumentos sobre la reestructuración total no nos han convencido. Por el contrario, nos gustaría abordar el problema desde el otro lado. ¿Cuáles son nuestras prioridades? ¿De qué fondos disponemos? ¿Qué posibilidades de racionalización, mejora de los procedimientos y de la eficacia son posibles con la organización actual?

Si con un debate de ese tipo se prueba que pueden ponerse a disposición cantidades importantes para la reestructuración, estamos dispuestos a discutir de ella. Pero en el sentido descrito, y no en otro.

Por último, señor Presidente, mi Delegación apoyará la adopción en esta reunión de un nuevo instrumento fundamental. Estimamos que la división del Convenio actual en una Constitución y un Convenio es acertada y ayudará a la organización a adaptarse a las necesidades que entraña el rapidísimo cambio del entorno de las telecomunicaciones.

Para concluir mi contribución a este punto del orden del día, deseo dar las gracias, en nombre del Gobierno de Países Bajos y de la organización holandesa de CTT, ahora privada, al Señor Butler, Secretario General, por sus esfuerzos y sus más que sobresalientes contribuciones a la labor de la UIT y de la comunidad de las telecomunicaciones en general, y le deseamos muchos años de feliz jubilación junto a su familia. Muchas gracias."

1.12 El Director General de Correos y Telecomunicaciones de Iraq pronuncia el siguiente discurso:

"EN NOMBRE DE DIOS CLEMENTE Y MISERICORDIOSO

Permítanme ante todo felicitar sinceramente al Señor Grenier con motivo de su elección a la Presidencia de la Conferencia que ahora se celebra. Deseo asimismo felicitar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones por su elección y les deseo pleno éxito en la tarea que se les ha confiado para el éxito de los trabajos de la presente Conferencia.

Señor Presidente, Señores miembros de las Delegaciones, los siete años transcurridos desde la Conferencia de Nairobi de 1982 se han caracterizado por una intensísima actividad de la Unión en sectores muy diversos, que se ha traducido en particular en la celebración de numerosas conferencias administrativas mundiales, la última de las cuales es la CAMTT. Iraq ha participado en las distintas actividades de la Unión durante el periodo transcurrido, en particular en las diferentes conferencias administrativas. Su función ha sido siempre eficaz y positiva para el éxito de dichas conferencias.

Aprovechamos la ocasión para expresar nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por las actividades de la Unión bajo la dirección del Secretario General, Señor Butler, de los Directores de los Comités Consultivos Internacionales y del Presidente de la IFRB.

Señor Presidente, la importancia de la Unión aumenta de día en día, sobre todo a causa de la rápida evolución en las diversas especialidades de las telecomunicaciones, la modificación de la infraestructura de las administraciones y la creación de nuevas organizaciones regionales de normalización que exigen a la Unión una actividad intensificada para hacer frente a estos problemas y seguir desempeñando su función rectora.

Creemos que la Unión, con su estructura actual, ha prestado eminentes servicios a la comunidad internacional en el sector de las telecomunicaciones pero estimamos asimismo que es necesario introducir ciertas modificaciones en su estructura y sus métodos de trabajo para mejorarlos y darles mayor flexibilidad para seguir la aceleración del progreso técnico en materia de telecomunicaciones. La fusión del CCIR y el CCITT en un solo órgano, por lo menos en su nivel superior, es una de las medidas posibles para alcanzar el objetivo perseguido.

La mayor utilización de la informática en los trabajos de la IFRB y la posibilidad de conectar los terminales de las administraciones reducirá el volumen de documentos que se han de procesar y aumentará la capacidad de la IFRB porque permitirá aprovechar más rápidamente la información disponible.

No aprobamos las propuestas de modificación radical de la estructura de la IFRB; somos partidarios del mantenimiento de su carácter independiente, debido a la importancia de la función que desempeña y a su influencia en la naturaleza de la utilización del espectro de frecuencias que exige que sus decisiones sigan siendo unánimes.

Señor Presidente, como sabe y como han dicho ya numerosos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, hay una disparidad que aumenta de día en día entre los países en desarrollo y los países industrializados en todos los sectores de las comunicaciones.

Estimamos que se necesita de la Unión un esfuerzo suplementario de asistencia para reducir esa disparidad. Aprobamos en general lo que se dijo a este respecto en "El Eslabón Perdido"; y juzgamos necesario reforzar el programa de cooperación técnica internacional en favor de los países en desarrollo y de los pueblos que luchan por la libertad y la independencia, entre ellos el pueblo palestino, para que puedan mejorar sus comunicaciones y hacer oír su voz en el mundo entero. En este contexto, debo saludar el levantamiento del pueblo palestino que lucha por el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y celebro la creación del Estado de Palestina. Esperamos que este Estado asuma su función de pleno derecho en el seno de nuestra Unión.

Para terminar, he de dar las gracias al Gobierno francés que acoge a esta Conferencia en esta hermosa ciudad de Niza y deseo a la Conferencia pleno éxito en su labor.

Muchas gracias por su atención.

Que la paz, la misericordia y la gracia de Dios sean con vosotros."

1.13 El Jefe de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea pronuncia el siguiente discurso:

"En nombre de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea, deseo expresar mi profunda gratitud al Gobierno de la República de Francia por acoger a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y por haber invitado a ella a nuestra Administración.

También deseo felicitar al Señor Grenier por su elección para presidir esta augusta Conferencia.

Considero muy significativo que esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión se celebre en Francia, donde tuvo lugar su Conferencia fundacional en 1865.

Estimo que la Unión ha desempeñado una gran actividad para cumplir los fines especificados en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones adoptado en la última Conferencia de Plenipotenciarios, en Nairobi.

Por primera vez en la historia de la UIT se estipula que su principal objeto es proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo, y consecuentemente ha organizado muchos proyectos para la realización de ese objetivo. La UIT ha dado, pues, un gran paso hacia el establecimiento de una red mundial de telecomunicaciones integrada.

En particular, la UIT ha hecho enormes esfuerzos para cumplir las decisiones adoptadas en la Conferencia celebrada en Arusha (Tanzanía, 1985), y ha logrado gran éxito realizando diversas actividades de cooperación técnica para los países africanos y otros países en desarrollo.

Al mismo tiempo, ha hecho grandes progresos en la ampliación y reforzamiento de las redes de telecomunicaciones de todos los países Miembros de la Unión. Ha proporcionado a sus países Miembros los instrumentos necesarios para la introducción y explotación de esas redes organizando numerosas conferencias y seminarios mundiales y regionales (como las Conferencias HFBC y ORB, organizadas a petición de países en desarrollo para la planificación de bandas de frecuencias en ondas decamétricas para la radiodifusión) y la utilización equitativa de la órbita de los satélites geoestacionarios en forma planificada.

Tales medidas se han logrado totalmente gracias al gran mejoramiento del espíritu de plena cooperación internacional entre el Señor Butler, Secretario General, y los países Miembros.

En el pasado, nuestro país ha cooperado estrechamente con la Unión para ampliar, reforzar y mejorar las redes de telecomunicaciones y radiodifusión del país.

En una situación sumamente difícil, pues la totalidad del equipo y los servicios de comunicaciones quedaron completamente destruidos durante la guerra de Corea, y una gran parte del territorio nacional es zona montañosa, hemos logrado grandes éxitos en la modernización de las telecomunicaciones y de la radiodifusión, incluida la televisión de todo el país, atendiendo las crecientes necesidades económicas y de la población en materia de telecomunicaciones, bajo la acertada dirección del gran líder Camarada Kim Il Sung y el estimado líder Camarada Kim Jong Il.

En particular, con motivo del 13º Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes, que se celebrará por primera vez en Asia, en Pyongyang, la capital de la República Popular Democrática de Corea, del 1 al 8 de julio de este año, nuestro pueblo ha llevado a cabo una gran actividad para ampliar la capacidad de las telecomunicaciones con el fin de abarcar diversas funciones del Festival, de la red internacional y la transmisión de programas de televisión y otros programas de radiodifusión.

Por tanto, podemos ofrecer las comunicaciones necesarias y las transmisiones de radiodifusión relativas al Festival.

De esta manera, el 13º Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes, en el que participarán delegados de la juventud y numerosas y destacadas figuras e invitados de todas las regiones del mundo, hará una gran contribución a la paz mundial y reforzará los lazos de amistad y solidaridad entre los pueblos del mundo, fomentando además las relaciones internacionales en muchos campos de la vida social, incluidos los medios de la informática.

Al hacer todo lo posible por modernizar al máximo nuestras telecomunicaciones nosotros mismos, fomentaremos activamente la cooperación internacional con la UIT y los países Miembros, adaptando así nuestras telecomunicaciones al entorno mundial de las telecomunicaciones, que cambia sin cesar.

Señor Presidente, señoras y señores, lo mismo que en el pasado, esperamos que esta Conferencia dé prueba una vez más de buen espíritu de cooperación, que es una de las tradiciones de la UIT, y que todo el futuro trabajo de la Unión contribuya más efectivamente a la rápida expansión de las telecomunicaciones de los países en desarrollo y de todos los demás países, considerando plenamente las propuestas de las administraciones relativas a la reestructuración de la Unión y a la revisión del instrumento fundamental de la Unión.

Para concluir, deseo expresar el convencimiento de que toda la humanidad pueda acceder libre y fácilmente a las telecomunicaciones en los primeros años del próximo siglo, como se debatió y decidió en la Conferencia de Arusha, terminando con éxito esta Conferencia con un espíritu de mayor cooperación entre todos los Miembros."

1.14 El Jefe de la Delegación de Nueva Zelandia pronuncia el siguiente discurso:

"Ante todo, en nombre de la Delegación de Nueva Zelandia, también yo deseo felicitarle sinceramente por su elección, y al Gobierno de Francia por su generosidad al actuar de anfitrión de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Las telecomunicaciones internacionales plantean un auténtico reto tanto para los encargados de la formulación de políticas de cada país como para las delegaciones que aquí se ocupan de revisar el marco internacional de cooperación y reglamentación. Tal y como han indicado ya otros distinguidos oradores, la tecnología y los servicios de telecomunicaciones se caracterizan por una rápida transformación, la aparición de nuevos servicios y suministradores de servicios, y la convergencia de las telecomunicaciones con otros tipos de servicios, como la radiodifusión. Las respuestas dadas por los distintos países a esos factores han dado lugar a una diversidad cada vez mayor de reglamentaciones nacionales. Sin embargo, sigue habiendo una acuciante necesidad de ampliar los servicios de telecomunicación más fundamentales en gran número de países.

El estado de las telecomunicaciones en Nueva Zelandia y en la zona del Pacífico Sur refleja muchos de los cambios y necesidades que se están produciendo a escala mundial.

La propia Nueva Zelandia ha tenido la suerte de haber creado una importante infraestructura básica de telecomunicaciones y, en los últimos dos años, ha podido emprender una liberalización general de los mercados de equipos y servicios de telecomunicación. Este programa culminó el 1 de abril de este año con la desreglamentación de los servicios de red (incluidos los servicios telefónicos públicos con conmutación), a reserva sólo de ciertas limitaciones en cuanto a la prestación de

servicios internacionales de pago. Esta medida estuvo precedida por la separación entre las actividades comerciales y las actividades de política y actividades de reglamentación restantes. Posteriormente, y en virtud de una nueva ley, se están eliminando en gran medida las limitaciones de acceso al mercado adyacente de servicios de radiodifusión, que entrará en vigor el 1 de julio de este año.

La liberalización de los mercados de telecomunicaciones y de radiodifusión repercute en los planteamientos tradicionales de atribución y gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas. En consecuencia, el Ministro de Comercio de Nueva Zelandia ha anunciado que se va a presentar en breve al Parlamento de Nueva Zelandia otra nueva legislación sobre radiocomunicaciones cuyo objeto es establecer un nuevo régimen de atribución del espectro, más eficaz.

Al introducir estos cambios, el Gobierno de Nueva Zelandia no sólo reconoce la existencia de marcos internacionales efectivos, de carácter oficial, creados por la UIT, sino que los apoya. Tanto en la legislación de Nueva Zelandia como en sus políticas administrativas se estipula expresamente que nuestro país seguirá cumpliendo sin reservas sus obligaciones reglamentarias internacionales.

Nueva Zelandia es un país relativamente desarrollado. No obstante, muchos de nuestros vecinos de la región del Pacífico Sur tienen planteado el mismo tipo de necesidades de desarrollo de sus telecomunicaciones que la Conferencia de Plenipotenciarios examinará en las próximas semanas. Tenemos, por consiguiente, una experiencia directa de estos problemas en nuestra propia subregión. Sin embargo, también tenemos experiencia en soluciones prácticas. A ese respecto, Nueva Zelandia coopera estrechamente con sus vecinos del Pacífico y con representantes regionales de la UIT a fin de elaborar soluciones eficaces y receptivas a las necesidades de cada país en materia de telecomunicaciones.

Las cuestiones que la UIT debe abordar en esta Conferencia son, desde luego, mucho más complejas que las que se plantean a cualquiera de los países Miembros. El instrumento básico de la Unión que se obtenga en esta Conferencia tendrá que incorporar no sólo la dirección y los fines que vaya a seguir la Unión en el futuro, sino también asegurar que, para alcanzar esos fines, existen unas estructuras y procedimientos organizativos eficaces.

Al mismo tiempo, la nueva Constitución y el Convenio tendrán que ser lo suficientemente amplios y flexibles para dar cabida a las políticas y aspiraciones soberanas de los distintos países Miembros en materia de telecomunicaciones.

Por último, tendrán que plantear las actividades de la Unión de modo que los Miembros puedan obtener los mejores resultados con un volumen de recursos limitado. Dada la creciente demanda de estos recursos en la Unión para llevar a cabo un número cada vez mayor de tareas, esta Conferencia tendrá que examinar con un cuidado extremo las prioridades para el futuro. Por lo que se refiere a Nueva Zelandia, nuestro país considera que la UIT debe seguir consolidando su papel esencial de creación de directrices técnicas, operativas y de reglamentación internacionales que permitan el funcionamiento de la red mundial en beneficio de todos los países.

Nueva Zelandia confía en que la UIT sea capaz de hacer frente a esas tareas. La experiencia de la CAMTT en Melbourne, el año pasado, demuestra la capacidad de la Unión y de sus Miembros para elaborar soluciones a los problemas y para dar respuesta a las oportunidades que brinda la evolución de las telecomunicaciones. Como ya han observado otros oradores, las reglamentaciones internacionales de telecomunicaciones establecidas en la CAMTT representan un equilibrio entre las aspiraciones nacionales y las necesidades mundiales. Ese mismo pragmatismo y cooperación deberán ayudar a esta Conferencia a lograr un resultado igualmente eficaz.

Hay, naturalmente, un último elemento evolutivo que se plantea a esta Conferencia, que todos nosotros conocemos y al que han hecho ya referencia otros oradores, y no es otro que el anuncio del Secretario General, Señor Richard Butler, de no presentarse a su reelección. Nueva Zelandia desea sumarse a otras delegaciones en su sincero elogio del valiosísimo servicio que el Señor Butler ha prestado a la UIT y a la comunidad internacional de telecomunicaciones durante su mandato."

1.15 El Secretario General de la Unión Arabe de Telecomunicaciones pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame, en primer lugar, unir mi voz a la de quienes me han precedido para transmitirle mis sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de esta Conferencia. Confiamos en que, gracias a su experiencia y buen hacer, en ella se logren los resultados esperados. Deseo también saludar a la Conferencia de Plenipotenciarios y a los delegados de todos los países que en ella participan.

Es para mí también un honor el haber sido invitado a participar como observador en los trabajos de esta importante Conferencia, que confiamos ayudará eficazmente al desarrollo y reglamentación de las telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional. No cabe duda de que, a lo largo de su dilatada historia, la UIT ha desempeñado y desempeña aún un importante papel en la reglamentación para el desarrollo de las telecomunicaciones, y en la consecuención de paz y cooperación internacional entre los países, tanto mediante la reglamentación y desarrollo de las telecomunicaciones como mediante la elaboración de las especificaciones y normas apropiadas.

La UAT, organismo regional especializado en la esfera de las telecomunicaciones, es consciente de la importancia de esta etapa en la historia de una organización internacional en materia de telecomunicaciones como es la UIT, y su importancia también para el desarrollo y expansión de las telecomunicaciones mediante el desarrollo y diversificación de las tecnologías apropiadas, mediante los servicios proporcionados, y mediante los medios y políticas de gestión e inversión en materia de telecomunicación, a lo que se añaden tanto la enorme expansión de los servicios como la demanda creciente y preponderancia que las telecomunicaciones están adquiriendo.

Todo ello añade una carga suplementaria a las tareas de coordinación de esta organización internacional, además de las que trae aparejado el objetivo de conseguir un desarrollo paralelo en distintas partes del mundo. Por consiguiente, esperamos que en esta digna Conferencia se examinarán todos los problemas de modo que se satisfagan los intereses de la comunidad internacional, que se logre un desarrollo integrado de las telecomunicaciones y que se colmen nuestras aspiraciones de poner un teléfono al alcance de todos, y de manera que las telecomunicaciones sean un instrumento efectivo para lograr la paz en el mundo.

En virtud de su idiosincrasia, de su especial situación regional y de los lazos lingüísticos, culturales, hereditarios e históricos que los unen, al igual que el hecho de ser todos ellos países en desarrollo, los países árabes, cuyas actividades la UAT se honra en coordinar, tienen sus propias necesidades y aspiraciones que aquéllos esperan ver abordadas y satisfechas en esta Conferencia internacional. En particular, es importante que la Conferencia ponga de relieve en sus Resoluciones que la UIT debe desempeñar un papel más acentuado en la prosecución de un desarrollo paralelo y equitativo de las telecomunicaciones en distintas partes del mundo, además de sus actuales e importantes funciones de reglamentación y establecimiento de especificaciones y normas, a cuyo cumplimiento la Unión insta a todas las administraciones. Consideramos también que ha llegado el momento de que el idioma árabe pase a constituir un idioma de trabajo en la UIT, a fin de que 22 de sus Miembros puedan aprovechar al máximo las oportunidades que aquélla brinda y contribuir de manera eficaz a sus actividades por mediación de expertos en telecomunicaciones de países árabes.

Tenemos que insistir aquí en que hay que garantizar los derechos de los oprimidos y de las naciones que luchan por la libertad y la independencia. Nos referimos, en concreto al heroico pueblo palestino. En consecuencia, esta Conferencia debe garantizar el derecho de ese pueblo a desarrollar y usar libremente sus telecomunicaciones en los territorios que les han sido ocupados y que el ocupante ha incomunicado para silenciar las noticias sobre el levantamiento del pueblo palestino. La Conferencia tiene que garantizar también sus derechos en relación con el espectro de frecuencias radioeléctricas y con la órbita geoestacionaria. La comunidad internacional y la UIT deben desempeñar un papel más activo para el logro de este fin, hasta que el pueblo palestino pueda ver liberada su patria.

La Unión Arabe de Telecomunicaciones, sin dejar de valorar los logros de la UIT en cuanto a desarrollo de las telecomunicaciones y a reglamentación de las relaciones internacionales y de la cooperación internacional, debe también valorar la cooperación constructiva y fructífera entre la UAT y la UIT en la realización de actividades conjuntas en la región árabe durante este último periodo. Apreciamos también la función desempeñada por el Señor R.E. Butler, Secretario General, y por los miembros de la Secretaría General, en atención a los logros por ellos conseguidos y a la cooperación y actividades constructivas desarrolladas conjuntamente, y confiamos en que en el próximo periodo haya una cooperación igualmente fructífera y unas actividades conjuntas al igual que en el anterior.

Para concluir mi discurso, no puedo sino desear a esta digna Conferencia el mayor éxito en la consecución de los nobles objetivos que de ella se esperan."

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 136(Rev.1)-S
8 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESION PLENARIA

Viernes 26 de mayo de 1989, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Discurso del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Lesotho

1.2 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Guinea

1.3 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Suriname

1.4 Discurso del Ministro de Energía, Telecomunicaciones y Correos de Malasia

1.5 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Côte d'Ivoire

1.6 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Liberia

1.7 Discurso del Viceministro de Comunicaciones de Filipinas

1.8 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Portugal, en nombre del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

1.9 Discurso del Director General de la Oficina Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Chad

1.10 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Chile

1.11 Discurso del Jefe de la Delegación de Países Bajos

1.12 Discurso del Director General de Correos y Telecomunicaciones de Iraq

1.13 Discurso del Jefe de la Delegación de la República de Corea

1.14 Discurso del Jefe de la Delegación de Nueva Zelandia

1.15 Discurso del Secretario General de la Unión Arabe de Telecomunicaciones

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 El Ministro de Transportes y Comunicaciones de Lesotho pronuncia el siguiente discurso:

"Quisiera manifestar en primer término mi gratitud al Gobierno y al pueblo de Francia por la hospitalidad dispensada a mi Delegación y a mí mismo desde nuestra llegada. Sentimos, en efecto, que el Gobierno francés ha creado una atmósfera favorable para que abordemos con éxito el importante problema de la cooperación en las telecomunicaciones.

No es necesario debatir acerca del valor de los sistemas de información y particularmente de los servicios de telecomunicación de cara al desarrollo, problema que todos nosotros conocemos. En consonancia con nuestro deseo de facilitar una actividad creadora en este contexto, el Reino de Lesotho considera que la Conferencia de Plenipotenciarios constituye un marco internacional propicio para abordar este importante problema de la cooperación en las telecomunicaciones. Más concretamente, tendremos la oportunidad de pasar revista a la cooperación entre los Estados Miembros de la Unión. En este sentido, vemos con satisfacción y como exponentes de que pueden hacerse proyectos como AFRALTI (Instituto Superior Africano de Telecomunicaciones), al que se ha dado comienzo en Nairobi.

Consideramos también que, a fin de facilitar el papel cada vez más importante de la UIT como organismo de desarrollo, debe apoyarse sin reservas el avance hacia la armonización de funciones con otros organismos de desarrollo. Y así, señor Presidente, al hablar del papel que cumple un organismo de desarrollo, cobra relieve el problema de la asistencia técnica. A nuestro juicio, la función de la asistencia técnica incluye el perfeccionamiento del personal, y por perfeccionamiento del personal entendemos la formación de personal técnico capaz de adaptar y crear tecnología, y no simplemente de aplicar la tecnología existente. Crear esta base constituye una prioridad en muchos países en desarrollo y, sin duda también, en el Reino de Lesotho. Ya en la Conferencia de Nairobi de 1982 se puso de manifiesto el desequilibrio tecnológico entre los países industrializados y los países en desarrollo, y en esta misma idea insistía el Informe Maitland titulado "El Eslabón Perdido". No parece que haya mejorado la situación a este respecto, pues en el Informe al Consejo de Administración leemos que sigue aumentando la diferencia en cuanto a los servicios disponibles entre los países industrializados y los países en desarrollo. En estos momentos, más de las dos terceras partes de la población mundial sigue sin tener acceso a los servicios de telecomunicación. Se trata de una comprobación inquietante.

A la luz de todo lo que antecede, mi Delegación pide sinceramente a la Conferencia que preste especial atención a los importantes asuntos siguientes: a) Las necesidades especiales de los países en desarrollo y en particular la transferencia de tecnología. En este sentido, quizás convendría encomendar a la Comisión de Cooperación Técnica la elaboración de Recomendaciones claras y realizables; b) la necesidad de ayudar a los países en desarrollo en el establecimiento de sus propias redes, gestión de frecuencias y servicios de comprobación técnica de las emisiones; c) el principio de una representación regional y subregional equitativa en los diversos órganos de la UIT y, en particular, la introducción del principio de la rotación para todos los funcionarios de elección de la Unión o, en otras palabras, un máximo de dos mandatos sucesivos.

Por nuestra parte, después de la última Conferencia de Plenipotenciarios en 1982, el Reino de Lesotho inició un ambicioso programa de desarrollo de su red de telecomunicaciones. La entrada en servicio de la estación terrena de Ha Sofonia en 1984 representó un importante hito tecnológico para Lesotho, que adquiría gracias a ella por vez primera acceso directo al mundo exterior. En el curso del mismo año entraron en servicio una central télex digital y un conmutador internacional/nacional digital, que ofrecen servicios internacionales de detección directa con abonados de más de 100 países de todo el mundo. La celebración del Año Internacional de las Telecomunicaciones en 1983 sirvió de acicate para una revisión de nuestras políticas nacionales en el sector de las telecomunicaciones y como instrumento para el desarrollo y el crecimiento económicos. En 1985, las principales poblaciones de Lesotho quedaron conectadas con la entrada en servicio de un sistema de microondas de banda ancha, que ha mejorado espectacularmente la calidad del tráfico de larga distancia. A finales de 1987 había en servicio ocho centrales telefónicas digitales totalmente equipadas y tres teleconmutadores de abonado. A fines del presente año habrán entrado en servicio otras dos más, lo que quiere decir que la penetración de las centrales digitales abarcará al 95% de los abonados de Lesotho que tienen acceso a este tipo de central. En el periodo 1989-1990 se introducirán en las principales arterias nacionales sistemas de microondas digitales y sistemas por cable de fibra óptica, y hacia 1991 se introducirá en la estación terrena un sistema de datos de velocidad intermedia. Prevemos que para 1993 todas las centrales serán automáticas. Entendemos que estamos bien situados para la introducción de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) en el momento en que sea normalizada. En términos más generales, trabajamos en la introducción y ampliación de diversos servicios de abonado.

Seguimos la política de ampliar y extender los servicios de telecomunicación a las zonas rurales, con objeto de que la mayoría de nuestro pueblo disponga de ellos, para el año 2000. Estos progresos han sido posibles merced a la cooperación con la UIT y sus Estados Miembros. Estos esfuerzos son cada vez más eficaces si se tienen en cuenta las características geopolíticas concretas de nuestro país.

Hemos tenido conocimiento de que el Señor Butler no se presentará a la reelección para el cargo de Secretario General. Así pues, procede manifestarle nuestra gratitud por la dedicación con que ha cumplido sus funciones. Mi Delegación aprovecha esta oportunidad para desearle una feliz jubilación.

Para terminar, deseo a todas las delegaciones en esta Conferencia unas deliberaciones fecundas y, en especial, a las diversas Comisiones, a las que incumbe la ingrata tarea de confeccionar el programa de trabajo de la Unión."

1.2 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Guinea pronuncia el siguiente discurso:

"Circunstancias ajenas a nuestra voluntad nos han impedido estar presentes en la solemne inauguración de las actividades de nuestro organismo, pese a lo cual nos encontramos ahora ya con todos ustedes.

La acogida que se nos ha deparado no constituye una sorpresa puesto que fue aquí, en Francia, donde en 1865 los Plenipotenciarios de veinte Estados se reunieron para decidir la armonización y coordinación de los medios de comunicación, aun a sabiendas de las dificultades planteadas por las fronteras que los separaban entre sí. Era el nacimiento de la Unión.

En el día de hoy, cuando nuestra Unión ha celebrado su 124º aniversario y las telecomunicaciones han experimentado un prodigioso desarrollo, los 166 países Miembros se reúnen una vez más en Francia, no sólo para confrontar sus experiencias, sino también para definir las orientaciones de la Unión y las normas por cuanto se refiere a la armonización y la compatibilidad de la técnica de telecomunicaciones. Nuestra Delegación invita a ustedes, en su digna calidad de representantes, a una mejor reflexión sobre lo que debe ser en lo sucesivo la estructura de nuestra Unión.

La República de Guinea, mi país, consciente del gran abismo que separa los países florecientes de los países en vías de desarrollo, pone grandes esperanzas en nuestra organización y en estas reuniones, a la vista de las innovaciones científicas y tecnológicas a las que asistimos actualmente. En ese marco preciso quisiera informar a la Conferencia, en nombre de mi Delegación, de los esfuerzos ya realizados por mi Gobierno en materia de desarrollo de las comunicaciones, esfuerzos que han permitido romper el aislamiento de una parte de mi país, en tanto que en la otra parte se hará muy pronto. En efecto, desde el pasado mes de diciembre mi país se ha dotado de una nueva central télex y otras dos de tránsito nacional e internacional gracias a la cooperación y a la ayuda de bastantes países con los que mi Gobierno mantiene muy buenas relaciones. Con esto quiero decirles que Guinea, bajo la dinámica dirección de su Excelencia, el Presidente de la República, ha inscrito las telecomunicaciones entre las acciones prioritarias de desarrollo, en el marco de la recuperación indispensable de nuestra economía.

Nuestro deseo, que transmitimos a la Conferencia, sería, sin subestimar los esfuerzos ya realizados, que se reforzase aún más la cooperación internacional con objeto de que los países en desarrollo como nosotros puedan satisfacer exigencias que son hoy las nuestras en este campo preciso de las comunicaciones.

Desde este mismo instante, albergamos la esperanza de que los trabajos de esta Conferencia y los debates que de ella resulten permitirán a ustedes, como eminentes personalidades que son, y a los técnicos que nos asisten, reducir considerablemente todas nuestras insuficiencias y las disparidades existentes en el mundo de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, mi Delegación celebra muy sinceramente su brillante elección a la Presidencia de la presente Conferencia y confía en que, bajo la dirección de usted, las valientes decisiones que se tomen permitirán a nuestros países contribuir a la expansión de las telecomunicaciones en todo el mundo y, en particular, en los países en vía de desarrollo.

Señor Presidente, en nombre de mi país, de mi Gobierno y de la Delegación que dirijo, quisiera con su autorización felicitar sinceramente al Señor Richard Butler, que ha decidido jubilarse después de conferir a nuestra Unión, tras cerca de dos decenios, la personalidad que tiene hoy día. Confiamos en que, a pesar de ello, seguirá aportándonos su concurso y su experiencia."

1.3 El Jefe Adjunto de la Delegación de Suriname pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame, Señor Presidente, felicitarle calurosamente en nombre de la Delegación de Suriname por su elección para presidir la Conferencia. Felicitamos también a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones. Estamos persuadidos, señor Presidente, de que bajo su excelente guía esta Conferencia conseguirá los objetivos propuestos para tan señalado acto de la Unión. Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud al Gobierno y a la Administración de Francia por el inmenso esfuerzo y cuidadosa organización destinados a esta Conferencia. Gracias, asimismo, al personal de las Secretarías por sus excelentes oficios durante la preparación de la Conferencia.

En los últimos siete años transcurridos desde la última Conferencia, hemos asistido a una rápida evolución de la ciencia y la tecnología de las comunicaciones. Un número cada vez mayor de países en desarrollo ha tomado conciencia de la importancia de las telecomunicaciones como parte integrante de la infraestructura social y económica de todos los países. Durante ese lapso, la UIT ha hecho grandes esfuerzos por reforzar la cooperación internacional y promover el desarrollo de las telecomunicaciones internacionales. A este respecto, deseo rendir un tributo especial al Secretario General, Señor Richard Butler, que ha consagrado los últimos 20 años a fomentar y armonizar las telecomunicaciones internacionales y que ha concedido siempre pleno apoyo a nuestra Administración. El Señor Butler es un buen amigo de los países en desarrollo, le deseamos todo lo mejor para el futuro.

Como ustedes saben, Suriname está situada en la costa norteoriental de América del Sur, y limita al sur con la República Federativa de Brasil, con la Guyana francesa al Este y con Guyana al Oeste. Y al norte tenemos el Océano Atlántico. Por estar ubicados en la costa septentrional de América del Sur, pertenecemos al Caribe; el nuestro es un país en desarrollo, comprendemos que es un hecho innegable y fundamental que los países en desarrollo constituyen más del 80% de los países Miembros de la Unión y disponen de menos del 20% de los servicios de telecomunicaciones del mundo. Como ocurre en la mayoría de los países en desarrollo, una de las finalidades de nuestra Administración consiste en mejorar el nivel de nuestros servicios de telecomunicaciones de conformidad con el Reglamento, las Recomendaciones y las normas de la UIT. Procede señalar que el porcentaje de fallos en las telecomunicaciones básicas es inferior a las normas de la UIT.

Señor Presidente, podemos informar que en el año 1990 habremos duplicado el número de líneas telefónicas de nuestro país; en ese momento dispondremos de instalaciones telefónicas en las regiones aisladas de Suriname. Pero tenemos que afrontar el hecho de que el mundo en desarrollo es cada vez más dependiente de los países desarrollados en lo que se refiere a los conocimientos tecnológicos. Según nuestra experiencia, los equipos de telecomunicaciones, destinados a los países desarrollados y producidos en su mayoría en éstos, no siempre sirven para las necesidades de nuestros países. Por ello, la Unión tiene una función importante de ayuda a los países en desarrollo para que éstos formulen sus necesidades de telecomunicación y de estímulo en todos los frentes al crecimiento constante de las telecomunicaciones, a fin de potenciar el nivel de desarrollo. Un asunto muy importante para los países en desarrollo es la manera en que deben estructurarse los programas de cooperación técnica para que puedan proporcionar unos resultados óptimos, con objeto de minimizar la dependencia. En nuestra opinión, un mayor reforzamiento de la presencia regional de la UIT estimulará aún más el desarrollo de las redes de telecomunicación a escala nacional, regional e internacional.

Se alza ante la Conferencia de Plenipotenciarios la enorme tarea de orientar los trabajos futuros de la UIT de identificar las tendencias que deberán seguir sus actividades en materia de asistencia técnica, y de determinar las estrategias de orden internacional, regional y subregional a aplicar en los próximos años; en particular, teniendo en cuenta el entorno cambiante de las telecomunicaciones, por lo que la UIT ha de ajustar su estructura y la organización de los trabajos a las nuevas circunstancias. Son, pues, de gran importancia una mayor democratización de las actividades de la UIT y la selección del personal en base a una representación geográfica equitativa de todas las regiones, una mayor eficacia de los órganos permanentes de la UIT, y la utilización económica de los recursos de los Miembros de la Unión.

Señor Presidente, tras estudiar el asunto de los fundamentos jurídicos de la Unión, opinamos que la adopción de un instrumento fundamental permanente, es decir, una Constitución suplementada por un Convenio, constituye un paso importante hacia el logro de los fines de la Unión, y hacia el mantenimiento de la requerida estabilidad en su seno.

Para concluir, señor Presidente, deseo declarar en nombre del Gobierno de Suriname que mi Administración acogería con agrado la oportunidad de contribuir con provecho a los altos fines de la Unión si, mediante una elección, se le permite ocupar un puesto en el Consejo de Administración.

Por último, señor Presidente, confiamos en llevar felizmente a término esta reunión, y haremos cuanto esté en nuestro poder para prestarle la máxima ayuda con el fin de lograr ese objetivo."

1.4 El Ministro de Energía, Telecomunicaciones y Correos de Malasia pronuncia el siguiente discurso:

"En nombre de la Delegación de Malasia, deseo en primer lugar felicitarle, señor Presidente, por su elección para dirigir esta Conferencia. Quiero también dejar constancia ante usted de nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Francia por haber dado acogida a esta Conferencia y por haber hecho que nuestra estancia en esta hermosa ciudad de Niza sea verdaderamente muy agradable.

Escuchando a los diversos oradores de los últimos días, llama la atención que las preocupaciones expresadas sean análogas entre sí. Los temas no son nuevos, pero son ahora más urgentes y, en términos de cooperación internacional, más complejos. Existe preocupación por la acusada disparidad en el grado de desarrollo de las telecomunicaciones entre países desarrollados y países en desarrollo. Hay todo un reto planteado por la rápida evolución de la tecnología de las telecomunicaciones. Hay también inquietud por extender la ubicación geográfica de la industria de telecomunicaciones. Y hay una cuestión más importante para esta Conferencia, a saber: cómo preparar de la mejor manera a la UIT, en términos de organización y estructura, para atender a las necesidades de cooperación de la comunidad de telecomunicaciones de los años 90 en adelante.

La disparidad en el nivel de facilidades de telecomunicación entre países desarrollados y en desarrollo reviste en sí misma bastante importancia, pero, lo que es más grave, ayuda a agrandar la distancia que ya separa a estos dos grupos de países. Hace tiempo que se ha reconocido que la red de telecomunicaciones es un elemento vital en la infraestructura de la economía moderna. En cierto número de países desarrollados la red se ha perfeccionado y ha alcanzado un grado de madurez; más de la mitad de su población dispone de teléfono privado, mientras que el resto tiene acceso a teléfonos públicos. Esas sociedades están en condiciones de desarrollar nuevos servicios y de introducir sistemas innovadores. Y la tendencia persistirá, ya que el intelecto y el espíritu humano aspirarán siempre al progreso. En esos países, el efecto acumulativo del cambio tecnológico expandirá las fronteras de los servicios ofrecidos en sus vertientes de voz, transmisión de datos, imágenes, servicios ofimáticos u otros. Todos ellos influyen sin duda en la vida social, pero transforman también la gestión comercial y la dirección de la economía. La distancia ha dejado de tener importancia. Sin duda, los países que disponen de estas facilidades competirán ventajosamente en el sector del comercio y en el de las relaciones internacionales.

Malasia se enfrenta a parecidas exigencias a las de otros países en desarrollo. La prestación de los servicios de telecomunicaciones no puede ser tratada como algo aislado de la economía nacional en su conjunto, en la que necesidades por igual apremiantes en materia de educación, servicios de salud, transportes básicos y otros servicios, deben competir por obtener asignaciones de un presupuesto limitado. En el

sector de las telecomunicaciones, el objetivo es doble: proporcionar un servicio telefónico básico y universal y, al mismo tiempo, introducir nuevas facilidades que atiendan a las demandas del Estado y de las empresas modernas. La economía de Malasia depende tradicionalmente de productos como el caucho, el aceite de palma, el latón, el cacao y el petróleo, todos los cuales están a expensas de las fluctuaciones imprevisibles de los precios internacionales. Abrigamos la convicción de que es preciso reestructurar e impulsar el desarrollo de las industrias. Para ello, fomentamos la inversión extranjera mediante la oferta de diversos incentivos. Para ese programa de industrialización, es esencial la creación de una infraestructura de telecomunicaciones moderna y eficaz. A fin de responder a esas necesidades, hemos estructurado nuestra entidad de telecomunicaciones. Se ha mantenido la parte esencial del originario departamento de telecomunicaciones, que funciona como órgano reglamentador y que se encarga de la determinación de normas, atribución de frecuencias y otros asuntos. Además, se ha creado una entidad comercial autorizada, según la Ley de sociedades, a explotar y gestionar la red y servicios de telecomunicaciones. Esta compañía, en un principio estatal, será privatizada más adelante. Esta restructuración tiene por objeto abordar dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, crear una estructura orgánica flexible que pueda responder a las nuevas demandas, y, en segundo lugar, facilitar la inyección de capital privado para la creación de facilidades de telecomunicación. La red de Malasia es aún pequeña, y se estima prudente mantener el monopolio de la red básica; sin embargo, hay competitividad en cuanto al suministro de equipos terminales, que se está introduciendo gradualmente en la esfera de los servicios de valor añadido. Esta reestructuración se llevó a cabo a comienzos de 1987. Hace dos años, teníamos cinco teléfonos por cada cien habitantes. Ahora la proporción es de ocho por 100. Los centros urbanos, donde hay actividad comercial, disponen de facilidades digitales modernas. Para quienes las necesiten, existen redes con conmutación de paquetes. El país entero está cubierto por una red celular que, además de contar con servicios móviles, dispone de capacidad de estación fija, gracias a lo cual hemos podido instalar teléfonos comunitarios en varias poblaciones rurales.

Al reestructurar nuestra entidad de telecomunicaciones hemos seguido criterios pragmáticos. Me ha impresionado el sentido práctico demostrado por todos los Miembros de la UIT en relación con el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales elaborado en la Conferencia de la CAMTT celebrada el pasado mes de diciembre en Melbourne. Malasia acoge con agrado esa decisión. Sobre este particular, recomiendo cautela ante un entusiasmo excesivo por la desreglamentación incontrolada de las telecomunicaciones internacionales. El argumento de un mercado libre para la tecnología y servicios de telecomunicaciones en el contexto de la fuerte disparidad que actualmente existe a ese respecto entre el Norte y el Sur acentuará aún más esa disparidad que todos los Miembros de la UIT desean reducir. En la esfera del comercio internacional, como en las relaciones internacionales, los países fuertes tienden a predominar sobre los que no lo son tanto. Un sector de las telecomunicaciones completamente desreglamentado limitará la capacidad de los países del Sur para controlar sus redes de telecomunicaciones, que tanta importancia estratégica tienen para su crecimiento económico y para su seguridad nacional. La UIT tiene que estar siempre alerta ante el riesgo de, consciente o inconscientemente, servir de instrumento para ensanchar la separación entre los países del Norte y los del Sur. Por el contrario, la UIT debería prestar especial atención a los problemas y necesidades especiales que afectan a los países en desarrollo.

Permítanme ahora abordar algunos de los temas que incumben directamente a esta Conferencia. En primer lugar, en lo que se refiere a las normas universales. La existencia de una norma ampliamente aceptada potenciará la conectividad y tendrá por efecto una baja de los precios de los equipos de telecomunicación. La Unión debería seguir actuando como catalizador para la formulación de normas de amplia aceptación. En segundo lugar, por lo que se refiere a las propuestas de reformar el instrumento fundamental de la Unión. Las telecomunicaciones del decenio de 1990 y después serán completamente distintas, incluso de las de los años 80. La RDSI, apenas recién nacida,

se hará adulta. Las transmisiones radioeléctricas y por satélite adquirirán cada vez mayor relevancia. El ritmo de introducción de nuevas tecnologías y servicios crecerá de modo exponencial. Todas estas circunstancias exigen una estructura flexible y dinámica. Por otra parte, hay países que se esforzarán por proporcionar servicios básicos a su población. Aspirarán a la estabilidad, y necesitarán continuidad. Creemos que la propuesta de un Convenio flexible basado en una Constitución más permanente satisfará, en parte, esta necesidad.

Además, podría ser necesario examinar el modo de funcionamiento de la Secretaría de la UIT. Algunos delegados han puesto ya en tela de juicio la necesidad de una documentación voluminosa. Cabe preguntarse también si no es posible regionalizar en mayor medida las actividades de la Unión. Con ello, la UIT fomentaría una mayor participación de los países Miembros a escala regional. Como sabemos, Ginebra es una agradable ciudad, pero también lo son los demás centros regionales de los países del mundo.

He hablado antes del éxito logrado por Malasia al combinar el servicio celular móvil con las capacidades de estación fija. Para la configuración técnica de este servicio mixto recibimos la asistencia de expertos de la UIT. Deseo que quede constancia de nuestro agradecimiento por ese apoyo. Indudablemente, la cooperación técnica que la UIT puede aportar a los países Miembros debe seguir recibiendo la máxima prioridad en cuanto a asignación de recursos. Pienso, por ejemplo, en un área que requerirá ese grado de atención: la gestión del espectro de frecuencias, cuya importancia aumentará a medida que lo haga la implantación de las radiocomunicaciones. Debe darse también una participación equilibrada de los Miembros de la UIT en las actividades de ésta. Se potenciará con ello el apoyo de la UIT a los países que más lo necesitan. En ese contexto, Malasia ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Administración.

Desearía también unirme a quienes han expresado su agradecimiento al Señor Butler por su contribución a los trabajos de la UIT en el desempeño de su cargo de Secretario General y, antes de ello, como Vicesecretario General. El Señor Butler ha demostrado ser un diplomático de primer orden y ha dirigido la UIT con sentido pragmático. Gracias a él ha podido persuadirse a los Estados Miembros para que den la mayor prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones, contemplando éstas como un catalizador del crecimiento económico. El ha hecho ahora tomar conciencia a la UIT de la urgente necesidad de reestructurarse para hacer frente a las tareas de los años 90 en adelante. En nombre de la Delegación de Malasia le deseo, Señor Butler, una feliz jubilación, y aprovecho la oportunidad para asegurarle que su presencia en nuestro país será siempre bienvenida."

1.5 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Côte d'Ivoire pronuncia el siguiente discurso:

Permítaseme ante todo unir la voz de Côte d'Ivoire a la de las delegaciones que me han precedido para expresar nuestro sincero agradecimiento a Francia por su magnífica acogida y por las delicadas atenciones de que somos objeto con motivo de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que se celebra en la bella ciudad de Niza, cuya generosa hospitalidad es el reflejo de los grandes valores de libertad, de igualdad y de fraternidad, divisa de Francia. A continuación, Señor Presidente, deseo felicitarle calurosamente, en el nombre de la Delegación de mi país, por su brillante elección para presidir nuestra Conferencia. Su gran experiencia de las relaciones internacionales y sus cualidades intrínsecas son un augurio para el éxito de nuestros trabajos. Estamos también agradecidos al Señor Butler, Secretario General saliente, por la calidad y la densidad del trabajo realizado a la cabeza de nuestra Unión durante varios años.

"Nuestro mundo se caracteriza actualmente por el vertiginoso desarrollo de las técnicas de comunicación, en tanto que la diferencia entre países desarrollados y en desarrollo se amplía cada día más debido a la recesión económica cuyos efectos sienten duramente los más desfavorecidos. Nuestra Conferencia, cuya importancia no se le escapa a nadie, ha de interrogarse sobre las estrategias que han de definirse para que los beneficios de esta evolución tecnológica se distribuyan universalmente de conformidad con la Carta de nuestra Unión, cuyo objetivo fundamental es favorecer, mediante la cooperación internacional, el desarrollo de los medios de telecomunicación en todos los países del mundo. La puesta a disposición de los medios de comunicación a toda la humanidad contribuirá seguramente a la comprensión mutua entre los pueblos, al reforzamiento de la concertación y de la solidaridad entre las naciones, ideales que constituyen el propio fundamento de la política de mi país. Por eso, Côte d'Ivoire seguirá aportando su contribución, por modesta que sea, al buen funcionamiento de nuestra institución común.

Consciente de la importancia que revisten las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social de un país, hemos realizado en Côte d'Ivoire esfuerzos sustanciales para ampliar y modernizar nuestra red de telecomunicaciones. Así, desde 1978, se puso en servicio en nuestro territorio un conmutador electrónico temporal. Lo acertado de esa elección nos ha permitido hoy día digitalizar nuestra red a razón del 52% en conmutación y el 31% en transmisión. Todos estos logros se han realizado gracias a la prioridad concedida por el Gobierno de Côte d'Ivoire al desarrollo de las telecomunicaciones, como consecuencia de las acciones de sensibilización llevadas a cabo por la Unión. Para proseguir el desarrollo armonioso de su red, mi país funda muchas esperanzas en la aportación de la Unión, y considera que las actividades de cooperación técnica de la UIT deben sostenerse mediante una financiación adecuada. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones creado en 1985, en aplicación de la Resolución Nº 20 de Nairobi, sigue siendo un instrumento privilegiado de asistencia a los países menos adelantados en sus esfuerzos de desarrollo. Si bien saludamos el nacimiento de esta estructura, debemos comprobar, lamentándolo, que el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones no ha tenido la expansión esperada a causa de dificultades de financiación. Por tanto, formulamos el deseo de que la presente Conferencia sea el punto de partida de una nueva dinámica que permita al Centro realizar los nobles objetivos que motivaron su creación. La Comisión Independiente para el Desarrollo de las Telecomunicaciones recomienda en su Informe a los Estados Miembros de la UIT que contemplen la asignación de un porcentaje de los ingresos obtenidos por las telecomunicaciones internacionales para financiar las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Este deseo, analizado sucesivamente en las VIII y IX Asambleas Plenarias del CCITT, así como en la CAMTT-88, debiera hallar las modalidades de su aplicación como resultado de esta Conferencia; sería la prueba del triunfo de la solidaridad internacional.

Con esta esperanza deseo concluir mi intervención, reiterando mis mejores deseos por el pleno éxito de nuestros trabajos."

1.6 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Liberia pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, permítame ante todo transmitir mis más cordiales saludos a los distinguidos delegados a esta Conferencia y, a través de usted, al Gobierno y al gran pueblo de Francia en nombre de mi Presidente, su excelencia el Dr. Samuel Kanyon Doe, del Gobierno y el pueblo de Liberia y en el mío propio. También deseo expresar al Gobierno de Francia y en particular a la simpática y hospitalaria población de esta histórica ciudad de Niza, mi profundo agradecimiento y aprecio y el de mi Delegación por la calurosa acogida y hospitalidad de que hemos sido objeto desde nuestra llegada, y por la minuciosa y excelente organización de esta Conferencia de Plenipotanciarios. Naturalmente, esto no sorprende en absoluto a la Delegación de Liberia porque la magnífica acogida a los delegados y la excelente organización que

pueden apreciarse en esta sala simbolizan los ideales de Francia en la reunión de naciones soberanas, conforme se refleja elocuentemente en su lema: Libertad, Igualdad y Fraternidad. Permítame igualmente, señor Presidente, felicitarle, así como a los Vicepresidentes, por su elección, y ofrecerle la plena cooperación y apoyo de la Delegación de Liberia para que esta importante Conferencia de Plenipotenciarios se vea coronada por el éxito. Tanto yo como los miembros de mi Delegación estamos convencidos de que, gracias a sus grandes conocimientos y a su experiencia, tanto como ingeniero profesional como participante activo en las actividades de la UIT durante más de dos decenios, esta Conferencia de Plenipotenciarios de Niza registrará un éxito sin precedentes en la resolución de muchos de los arduos problemas que al parecer ha eludido esta augusta Asamblea.

Nos reunimos en Niza (Francia) en un periodo particularmente crucial del mundo. Para la Unión Internacional de Telecomunicaciones es un momento crítico: un momento de retos monumentales y de oportunidades que aumentan sin cesar: oportunidades de cambio en esta importante organización mundial y dentro de nuestros propios Estados, pues sus relaciones mutuas jamás han sido tan grandes. A nivel institucional, la estructura de la UIT, sometida únicamente a ligeros cambios, virtualmente cosméticos, desde su fundación, ha de examinarse ahora con el fin de hacerla más flexible, más rentable, más sensible y más dinámica. Por tanto, mi Gobierno se une a los países que han abogado en esta Conferencia por la reestructuración de la Unión. En consecuencia, el Gobierno de Liberia desea formular las siguientes propuestas sobre la reestructuración de la UIT: 1) el Gobierno de Liberia se opone a las peticiones de fusión del CCIR y el CCITT. Sin embargo, aun permitiendo que los dos Comités conserven su individualidad y autonomía, es imperativo reforzar la autoridad del Secretario General de manera que pueda coordinar y organizar sus actividades en el marco de los programas y objetivos de la Unión; 2) cuando el Excelentísimo Señor Ministro Federal de Comunicaciones de Nigeria, Honorable Señor D.A. Mark, se dirigió ayer a esta Asamblea, llamó la atención sobre la injusta manera en que se distribuyen los cargos en los diversos órganos de la Unión. Mi Gobierno comparte plenamente los sentimientos de la distinguida Delegación nigeriana y pide que esta Conferencia adopte medidas para corregir este aparente desequilibrio; 3) se ha sometido a la Conferencia una propuesta en el sentido de que se revisen y adopten el Convenio y la Constitución de la Unión. El Gobierno de la República de Liberia apoya la decisión de separar esos dos instrumentos orgánicos y dejar constancia de nuevo de su apoyo para que se adopten; 4) también se ha formulado una propuesta sobre la reestructuración del Departamento de Cooperación Técnica, con el fin de ampliar su autoridad y su alcance. Mi Gobierno apoya plenamente esta propuesta, pero además el Gobierno de Liberia estima que el asunto de cooperación técnica afecta al fondo de esta Conferencia y ha de precisarse más.

Es consabido que la tecnología de las telecomunicaciones tiene gran densidad de capital, y los países que desean adquirirla muchas veces no pueden hacerlo debido a su elevado coste. Además, a medida que avanzamos hacia el siglo XXI, habrá mayor necesidad de cooperación y colaboración entre el Sur y el Sur y de cooperación entre el Norte y el Sur. En consecuencia, el Gobierno de Liberia opina que la creación de una División de Cooperación Técnica en la UIT, con un director o un supervisor de nivel superior comparable destacarán la importancia que concede la Unión a este sector y permitirán por tanto atraer más recursos. No hay duda de que la asistencia técnica o la cooperación técnica es la vía del futuro; para quienes en el tercer mundo afrontamos la rápida evolución tecnológica y hemos de hacer normalmente difíciles elecciones entre adquirir nuevas tecnologías y responder a las necesidades básicas de nuestra población, la cooperación técnica constituye la única esperanza y el medio de transferir los conocimientos técnicos, las calificaciones y la tecnología apropiados entre el Norte y el Sur. Hay otra razón por la que el Gobierno de Liberia apoya la creación de una División de Cooperación técnica en la Unión: con esa División, la UIT podría estimular

y apoyar más activamente el desarrollo de las telecomunicaciones a nivel subregional, regional y continental. Uno de los legados trágicos del colonialismo son las barreras físicas y psicológicas erigidas para mantener a los países del tercer mundo, y en particular a los países en desarrollo de Africa, divididos por el establecimiento de enlaces de comunicación que ignoran las identidades étnicas, sociales y nacionales. Uno de los desafíos que afronta la UIT, a juicio de mi Gobierno, es ayudar a Africa a desmantelar todos esos sistemas de comunicación, y a suprimir así las posibilidades de conflictos subregionales y regionales.

Nos encontramos reunidos en Niza en un momento particularmente excepcional de la historia de Francia. Este año el laborioso y valiente pueblo francés conmemorará el bicentenario de su Revolución. Los Plenipotenciarios de la UIT deben tomar nota de los beneficios derivados de la gran Revolución Francesa. Y, lo que es más importante, nuestra Conferencia debe sentir la influencia de las repercusiones de la Revolución Francesa y tomar decisiones que transformen para siempre el carácter y el contenido de la Unión. Por tanto, la Delegación liberiana desea que la UIT abandone Niza comprometida a resolver el problema de la interconectividad y la normalización de las tecnologías y equipos de telecomunicación que siguen obstaculizando varios proyectos de telecomunicaciones importantes, incluido naturalmente el proyecto del enlace de telecomunicaciones panafricano. La Delegación liberiana quiere que la UIT abandone Niza animada de una mayor decisión para asistir a los países del tercer mundo, y en particular los africanos, en la formulación de políticas nacionales de telecomunicaciones que reflejen verdaderamente sus experiencias sociopolíticas, económicas y culturales. La Delegación liberiana quiere que la UIT abandone Niza para convertirse en un catalizador de la transferencia de calificaciones técnicas y de gestión apropiadas para el desarrollo de las telecomunicaciones en el tercer mundo.

El Gobierno de Liberia quiere dejar constancia de su aprecio por los enormes beneficios que ha recibido y sigue recibiendo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en los sectores de formación y asesoramiento. Gracias también al Señor Richard E. Butler, la UIT ayudó a mi Gobierno a formular nuestro plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, que será el primer plan completo de telecomunicaciones de la historia de Liberia. En mis viajes por el mundo entero me he encontrado frecuentemente con tres categorías de personas: las que nunca han oído hablar de Liberia ni se han encontrado jamás con liberianos; las que han oído hablar de Liberia, pero no se han encontrado con liberianos, y las que han oído hablar de Liberia y se han encontrado con liberianos. Por tanto, procede hacer, en beneficio de todos, una breve declaración sobre Liberia y los avances realizados por nuestro Gobierno en el desarrollo de las telecomunicaciones. Liberia es un pequeño país del Africa Occidental, con una superficie de unos 110.000 km^2; limita al Oeste, al Norte y al Este con las Repúblicas de Sierra Leona, Guinea y Côte d'Ivoire, respectivamente. El país se compone de una agrupación especial de esclavos liberados que regresaron de América del Norte y población indígena que habitaba la costa de Africa Occidental. Hasta el 12 de abril de 1980 el país estaba gobernado efectivamente por una minoría de colonos de América del Norte que institucionalizó una democracia de estilo occidental. Sin embargo, 17 jóvenes suboficiales del ejército de Liberia organizaron una revolución y derrocaron al Gobierno colonizador minoritario el 12 de abril de 1980. Desde ese año, el Gobierno del Presidente, su Excelencia Dr. Samuel Kanyon Doe, ha prometido y demostrado constantemente su apoyo a la UIT y a los diversos programas de la Unión, así como para el desarrollo, la expansión y el mejoramiento de nuestras infraestructuras, facilidades y servicios nacionales de telecomunicaciones. En 1986, por ejemplo, nuestro Gobierno emprendió la construcción de una estación terrena de norma "A" y un nuevo centro internacional de conmutación digital, con un coste aproximado de 19 millones de dólares. El Presidente de Liberia ha puesto recientemente en servicio la estación y el centro. También hemos iniciado la rehabilitación de nuestro enlace de telecomunicaciones costeras que, una vez terminado, proporcionará enlaces de microondas al resto del país. A pesar de estos progresos, nuestro Gobierno dista mucho de hallarse

satisfecho. En efecto, el Presidente declaró en 1988 que las telecomunicaciones son un sector prioritario del programa de desarrollo nacional del Gobierno, y ha confirmado reiteradamente su compromiso personal para alcanzar en Liberia el objetivo de la UIT de que haya un aparato telefónico para cada 100 habitantes en el año 2000.

Al dirigirme hoy a ustedes, la Delegación liberiana, en realidad toda Liberia, está entristecida por la noticia de que el Excelentísimo Señor Richard E. Butler, sabio eminente, humanista, ciudadano del mundo, erudito estadista, excelente organizador, administrador y funcionario público, que ha dirigido durante cerca de siete años los asuntos de esta Unión como Secretario General, situándola en un lugar privilegiado, se jubila. Se nos ha informado además de que la decisión del Señor Butler es irrevocable. Por tanto, el Gobierno de Liberia desea expresar su profundo agradecimiento y aprecio al Señor Richard E. Butler por las importantísimas contribuciones que ha hecho durante tanto tiempo a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tanto como Vicesecretario General como Secretario General, y en particular por la especial atención que ha prestado a Africa a lo largo de su mandato. Al despedirnos de usted, Señor Butler, mi Presidente, el Dr. Samuel Kanyon Doe me ha pedido que le transmita sus sentimientos de gran estima y sus mejores deseos. También deseo comunicarle que el Gobierno y el pueblo de Liberia le reservarán siempre un lugar de honor en sus corazones, y que le acogeremos con el mayor agrado siempre que desee visitarnos. En Liberia tenemos la esperanza de que el nuevo Secretario General continuará la política del Sr. Butler, que ha estimulado la activa participación de los países del tercer mundo en las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y ha concedido prioridad a nuestros proyectos RASCOM y PANAFTEL.

Nos reunimos en Niza en un momento sumamente difícil. Las tareas que ha de abordar esta Asamblea no son más fáciles. Desde la elección del Secretario General y de los Miembros del Consejo de Administración, la elección del Vicesecretario General y de los Directores del CCIR y del CCITT, los Miembros de la IFRB, la reestructuración de la UIT para incluir el proyecto de Convenio y el proyecto de Constitución, y la elaboración de nuevos programas y políticas con que se adentrará la Unión en el siglo XXI, hasta las importantes cuestiones relativas a la transferencia de tecnología, la soberanía nacional y la cooperación técnica, cada una de nuestras delegaciones en esta sala deberá dar prueba de coraje para hacer difíciles elecciones y tomar arduas decisiones. Pero, en momentos tan excepcionales como éste es en los que el hombre demuestra su habilidad y capacidad para superarse y afrontar el desafío. Hoy día, nuestro reto consiste en reconstruir la Unión, reestructurarla para hacer frente a las exigencias del próximo decenio en adelante. Y en este esfuerzo, Sr. Presidente, señoras y señores, contarán ustedes con la incondicional ayuda de la Delegación de la República de Liberia."

1.7 El Viceministro de Comunicaciones de Filipinas pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, la Delegación de Filipinas desea unirse a los oradores anteriores para felicitarle por su elección para presidir esta importante Conferencia. Bajo su orientación podemos estar seguros del éxito. Desearía expresar nuestra gratitud al honorable Secretario General por su excelente y dedicada dirección de la organización durante todos estos años. Del mismo modo, deseamos dar las gracias al Gobierno de Francia por acoger a la Conferencia en esta hermosa ciudad mediterránea de Niza.

Nuestro país ha apoyado entusiasta y activamente a la UIT durante largo tiempo, a pesar de lo limitado de sus recursos y de la pesada carga de sus prioridades nacionales. Ante todo, deseo decir que en efecto puede ser necesario un examen de conciencia en vista del entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones para saber si la actual estructura de la UIT, que nos ha ayudado a lograr nuestros objetivos en el pasado, continuará sirviéndonos para alcanzarlos en el futuro. La revolución pacífica de 1986 no sólo ha servido para recordar a Filipinas su función de miembro de las democracias del mundo, sino que ha dado nueva vida y finalidad al desarrollo económico y a la transformación social. En estos tres cortos años, se han emprendido muchos nuevos programas y se han revitalizado muchos antiguos. Las telecomunicaciones no son una excepción, pues son algo más que otro elemento de la infraestructura económica del país, en realidad es la infraestructura de la infraestructura. Todos los demás sectores se benefician de mejores telecomunicaciones.

Filipinas está aplicando actualmente un programa de rejuvenecimiento de las telecomunicaciones. El año pasado, nuestra Presidente creó la Comisión Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en cuyo seno los departamentos gubernamentales y la industria pueden investigar los muchos problemas que se nos plantean y recomendar nuevas políticas y programas. Efectivamente, se ha dado a las telecomunicaciones un mandato presidencial de prioridad para la recuperación y el desarrollo económico, y dentro de la esfera de acción de esta directriz crítica nuestro Departamento ha emprendido proyectos de desarrollo de importantes dimensiones, y el concienzudo trabajo de racionalizar un sector muy complejo del país. Una nueva política y una nueva estructura reglamentaria producirán en el futuro cercano una racionalización de nuestro proceso de planificación estratégica. Al mismo tiempo se están llevando a cabo proyectos concretos para proporcionar servicios rápidamente a las comunidades rurales y distantes. El Departamento de Transporte y Comunicaciones ha examinado y dado un nuevo impulso a nuestro Programa Telefónico Nacional, que aspira a establecer el acceso telefónico en todo el país, y se han puesto en marcha planes para privatizar ese Departamento cuanto antes. Del mismo modo, pensamos revitalizar nuestra entidad nacional de satélites y ampliar su mandato de modo que pueda aprovechar plenamente la nueva tecnología y servir mejor las crecientes necesidades del país para la radiodifusión nacional, las redes de datos y el servicio a zonas muy deficientemente atendidas de nuestro archipiélago.

En el campo de las telecomunicaciones internacionales, Philcomsat ha puesto en servicio recientemente su cuarta estación terrena y, debido a su situación estratégica, Filipinas es la encrucijada de varios cables submarinos de fibra óptica, que nos proporciona la conectividad crítica con el resto del mundo. A largo plazo, estamos comprometidos en la Red Digital de Servicios Integrados, como miembros del Consejo RDSI Asiático, y hemos comenzado a instalar la infraestructura necesaria para la RDSI. Es posible que muchos países sepan ya que Filipinas ha sido elegida como el país anfitrión para el Programa de Capacitación de Gestión en Telecomunicaciones auspiciado por el PNUD/UIT para la región Asia Pacífico, cuya duración puede ser de cinco años, posiblemente un decenio, e incluso más. Desearía destacar que deben estimularse decididamente empresas de esta naturaleza.

Desde 1982, Filipinas ha participado en el Consejo de Administración, y junto con otros cuarenta países ha ayudado a transmitir el espíritu y el mandato de los Plenipotenciarios manifestados en Nairobi en 1982. Nuestro país ha tenido el gran privilegio y honor de haber intervenido en muchos de los acontecimientos importantes de las telecomunicaciones mundiales, como participante activo en muchas de las decisiones históricas de la UIT en los últimos seis años. Esperamos sinceramente, a través del proceso electoral de la UIT, asumir la misma responsabilidad y privilegio durante los siete años siguientes.

Somos una pequeña Delegación, pero lo que nos falta en número, lo compensamos con entusiasmo. Nos identificamos plenamente con la naciente tendencia mundial hacia la interconectividad y la interoperabilidad globales. Como pueden ver, nuestro país está avanzando, y con este optimismo nos unimos a las naciones hermanas en esta importantísima Conferencia que ha sido denominada con acierto por el honorable Ministro de Kenya la gran familia UIT. Según todos los indicios, se podrá lograr el verdadero éxito de la Conferencia abordando con el mayor dinamismo el entorno de las telecomunicaciones y la complejidad de sus repercusiones. No quiero acabar sin dar las gracias a la excelente Secretaría y al personal por la amable atención que nos han prestado desinteresadamente. Estoy agradecido por la oportunidad de dirigirme a esta Asamblea, y tenemos la seguridad de que esta Conferencia podrá resolver eficazmente los numerosos y críticos problemas que debe considerar, por difícil que sea el proceso."

1.8 El Jefe Adjunto de la Delegación de Portugal, hablando en nombre del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, señor Secretario General, distinguidos delegados, deseo excusar la ausencia del Excelentísimo Señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones de Portugal, que no ha podido estar entre nosotros en razón del fallecimiento de su padre. Por este triste motivo, tomo la palabra en su nombre y en nombre de la Delegación portuguesa.

Señor Presidente, deseo transmitirle la más sincera felicitación de la Delegación portuguesa por su elección para presidir esta importante Conferencia. Estamos convencidos, Señor Presidente, de que con su competencia y sus cualidades los trabajos de esta Conferencia culminarán con el reforzamiento de la UIT, lo cual es necesario debido al nuevo entorno de las telecomunicaciones, y debe abarcar las bases jurídicas, los principios estructurales y el funcionamiento de la Unión, factores indispensables para la realización más eficaz de sus importantes misiones. Aprovecho esta ocasión para saludar a todas las delegaciones y dar las gracias a Francia por su hospitalidad y por los medios puestos a nuestra disposición, que han facilitado la organización de la Conferencia y han permitido a todos los participantes una agradable estancia en esta magnífica ciudad de Niza.

La economía mundial ha sufrido estos últimos años importantes cambios, en los que las telecomunicaciones desempeñan un papel cada vez más decisivo, tanto en lo relativo a la homogeneidad del tejido social y económico como a las estructuraciones del desarrollo. En este contexto, observamos cómo se abren paso las tendencias siguientes: el creciente papel del sector de los servicios en la economía, donde las telecomunicaciones asumen un lugar fundamental, sobre todo a nivel del empleo y de la creación de riqueza, una dinámica de crecimiento mundial debida a la progresiva apertura de los mercados a los productos y a los servicios, y la importancia de las tecnologías de la información como base de un desarrollo integrado. A este propósito, deseo subrayar que en Portugal la contribución de las telecomunicaciones al producto interior bruto es actualmente del orden del 2%, valor equivalente a la media de los países de la CEE, y que a partir del año 2000 será del orden del 7%, nivel previsto también para los países de la Comunidad Europea. Este marco de referencia tendrá evidentemente una significación más o menos importante según el grado de desarrollo de las distintas economías, pero representa un valor de la tendencia a nivel mundial. Consciente de esta realidad, Portugal invierte en este sector recursos humanos, técnicos y financieros gracias a los cuales ha logrado ya reducir sustancialmente la diferencia que le separaba de los países más desarrollados. En esta evolución, deseamos subrayar los siguientes aspectos: en primer lugar, Portugal es hoy día el país de la Comunidad que invierte en las comunicaciones el porcentaje más elevado de la formación bruta de capital fijo, con lo que su crecimiento es sólo comparable al de Francia en los años 70. En segundo término, durante 1989, el crecimiento de los servicios telefónicos será de tres líneas principales por 100 habitantes, y en la conmutación de datos la expansión se sitúa ya al nivel medio de la CEE. Paralelamente, los servicios avanzados experimentan un desarrollo acelerado.

En el plano político y de organización, se están realizando profundos cambios entre los cuales debo subrayar: primero, modificaciones de orden legislativo subordinadas a los principios de la explotación exclusiva de los servicios básicos, de la apertura a la competencia de servicios complementarios y que contribuyen al valor añadido, y de la liberalización de los equipos terminales. Segundo, las funciones reglamentarias y de fiscalización se separarán de las funciones operacionales y comerciales y se atribuirán a un nuevo organismo: el Instituto de Comunicaciones de Portugal. Tercero, la separación de las actividades de correos y de telecomunicaciones. Por último, la participación del sector privado en el capital de las empresas de explotación de telecomunicaciones. Todas estas medidas, que se están discutiendo, se aplicarán de aquí a 1991. Portugal considera esta Conferencia esencial para el desarrollo integrado de las telecomunicaciones a nivel mundial. Por eso, pensamos que es preciso reforzar la acción de la UIT remodelando y actualizando sus instrumentos y su funcionamiento, pero garantizando al mismo tiempo el fomento del desarrollo, la plena participación de todos sus Miembros y la racionalización de la gestión. El carácter estructurante de las telecomunicaciones justifica, desde nuestro punto de vista, el reforzamiento de las actividades de la Unión como organismo que favorece el desarrollo económico mundial y la cohesión social entre todos los pueblos y presenta similitudes con los otros organismos especializados de las Naciones Unidas. En esta materia, hay que hallar medios de intervención realista sin equívoco ni ambigüedad. No será fácil hallar soluciones, pero no habría que aplazarlas. Portugal está dispuesto a desempeñar un papel más activo en la aplicación de las soluciones apropiadas para una cooperación más dinámica.

En cuanto a la plena participación en el funcionamiento de la Unión, hay que reconocer la insuficiencia de ciertos mecanismos del Convenio. En efecto, se dan circunstancias que impiden la plena participación de todos los países en los órganos de gestión de la Unión. La vitalidad y la creatividad de un organismo exige su renovación, renovación prudente, por supuesto, para evitar rupturas que pudieran tener consecuencias negativas para la gestión, pero renovación que permita al mismo tiempo un compromiso más profundo y, en consecuencia, una mayor responsabilidad de todos los países Miembros. Con tal fin, Portugal ha presentado una propuesta sobre la rotación de los Miembros del Consejo de Administración, que desearíamos se adoptara en esta Conferencia.

En cuanto al funcionamiento general de la UIT, Portugal considera que es preciso tomar medidas para adaptar nuestra organización al nuevo entorno de las telecomunicaciones y racionalizar su gestión, medidas entre las que cabe señalar: a) la necesidad de formular de nuevo el instrumento fundamental, para hacer más estable el núcleo esencial de esas disposiciones; b) la necesidad de hacer más eficaz y más expeditivo el funcionamiento de la Unión, en particular el sistema de aprobación de Recomendaciones. En este sentido, consideramos que las funciones de reglamentación y de normalización de la Unión no deben confiarse a otros organismos regionales. Es preciso que el sistema lo coordine la UIT, que debe adaptarse y ser más flexible en función de la evolución y de las convergencias de las tecnologías, asegurando el pleno desarrollo de los sistemas de información en la esfera de interconmutación que caracteriza a las telecomunicaciones. Al mismo tiempo, habrá que racionalizar las conferencias administrativas, que podrán especializarse en función de ciertas prioridades. Deseamos además que se creen mecanismos para racionalizar los gastos de la Unión teniendo presente los beneficios y los resultados.

Para terminar, deseo expresar nuestra mayor consideración y simpatía al Secretario General, Señor Butler, cuya actuación en un periodo particularmente difícil para el progreso de las telecomunicaciones mundiales ha contribuido mucho a consolidar el papel de la UIT. También deseamos expresar a todos los participantes nuestros mayores deseos de éxito en los trabajos de esta Conferencia."

1.9 El Director General de la Oficina Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Chad pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame felicitarle, señor Presidente, por su brillante elección para la Presidencia de esta Conferencia, órgano supremo de nuestra Unión. También deseo, a través de usted, dar las gracias al Gobierno y al pueblo francés por la amistosa y calurosa acogida reservada a mi Delegación y a mí mismo.

Clasificado entre los 42 países menos adelantados del mundo, el mío, Chad, viene padeciendo desde hace más de 20 años dolorosos y desgraciados acontecimientos que no sólo han causado importantes daños en vidas humanas y pérdidas materiales a la red de telecomunicaciones, que era ya muy limitada, sino que han contribuido también a alejarnos de algunas reuniones internacionales de telecomunicaciones, entre ellas la anterior Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi, 1982, Conferencia que, pese a nuestra ausencia, se preocupó por mi país adoptando la Resolución Nº 32 "Asistencia al pueblo chadiano". El Consejo de Administración dará cuenta en su Informe sobre la aplicación de dicha Resolución. Por tanto, comprenderán fácilmente nuestra alegría y nuestra satisfacción al encontrarnos de nuevo entre ustedes en la presente reunión de Niza, a la que hemos querido aportar nuestra modesta contribución mediante esta breve declaración.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones es la principal organización internacional encargada de la reglamentación de la planificación de las telecomunicaciones mundiales, de la formulación de normas para el equipo y la explotación de sistemas, de la coordinación y de la difusión de las informaciones necesarias para planificar y explotar los servicios de telecomunicaciones, así como para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Desde hace unos años el entorno de las telecomunicaciones evoluciona muy rápidamente. La aplicación de las nuevas tecnologías ha supuesto la aparición de nuevos productos, nuevos servicios, nuevas necesidades para los usuarios y nuevos proveedores de telecomunicación, que obligan a los países en desarrollo a dirigirse cada vez más a la Unión Internacional de Telecomunicaciones solicitando asesoramiento, lo cual exige la necesaria revisión del papel y las actividades de esta organización para que pueda cumplir su mandato histórico, a saber, el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Acabo de evocar los daños y pérdidas sufridos por nuestras redes de telecomunicaciones. Pero, desde el 7 de junio de 1982, las autoridades y los responsables de la Tercera República, bajo la dirección del Presidente Fundador de la Unión Nacional para la Independencia y la Revolución, su Excelencia el Presidente Al-Hadj Hussein Habre, conscientes de la gran importancia de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz y para el desarrollo social y económico de todos los países, han concedido gran prioridad a este sector. Ya se ha establecido gran parte de la red, y el país ha dejado de estar aislado.

Esta obra de recuperación y de rehabilitación, que sigue su curso, ha sido posible gracias al esfuerzo nacional, y también a la cooperación técnica internacional. Por eso, señor Presidente, quisiera insistir en estos momentos en que se estimulen y refuercen las actividades de cooperación y asistencia técnicas para el desarrollo de las redes y servicios de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

Como resultado de las recomendaciones del Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones y de la Declaración de Arusha sobre el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, el Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por su Resolución Nº 929, adoptada en su 40ª reunión (1985), creó el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD) con el fin de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de expansión de sus redes de telecomunicaciones. Se encargó al Secretario General que tomara las medidas necesarias para que el Centro funcionara lo antes posible.

¿Y es operacional el Centro desde que se creó, hace pues ya cuatro años? Para mi Delegación, a nivel de nuestra Administración no hemos percibido nada. Si bien es cierto que el Centro se creó con el fin de movilizar recursos suplementarios con miras a una mayor asistencia a los países en desarrollo, no lo es menos que coinciden sus objetivos con los delDepartamento de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Por eso, a nivel de la utilización de los recursos, pensamos que debe prestarse la máxima atención para evitar la duplicación de actividades.

Nos atrevemos a esperar que en esta importante Conferencia de Plenipotenciarios se tomen valientes decisiones tanto en lo relativo a dominar la evolución del entorno de las telecomunicaciones como al futuro del Centro para el Desarrollo de las Telecomuncaciones. Ante estos desafíos, la UIT deberá adaptarse desde el punto de vista estratégico e integrar las estructuras desde el punto de vista operacional."

1.10 El Jefe Adjunto de la Delegación de Chile pronuncia el siguiente discurso:

"La Delegación de Chile al iniciar su participación en esta Conferencia de Plenipotenciarios desea saludar cordialmente a usted y por su intermedio a todas las autoridades de la Conferencia dejando constancia del decidido espíritu de trabajo que nos anima para cooperarles en las delicadas e importantes responsabilidades que han asumido. Deseamos también saludar en igual forma a todos los Delegados presentes con quienes, como miembros de la Comunidad Internacional de Telecomunicaciones, trabajaremos juntos para lograr resultados positivos en una amplia gama de temas orientados hacia la búsqueda de una mejor y mayor eficiencia de la Unión dentro del rol que le compete como entidad superior coordinadora de las telecomunicaciones internacionales. En este contexto debemos revisar prioritariamente la estructura de la organización, su competencia y las funciones de los órganos permanentes que la integran, así como el resultado de las tareas encomendadas a estos órganos en la Conferencia de Nairobi. La tarea es compleja pero al mismo tiempo constituye un verdadero desafío profesional para quienes tenemos fe en esta centenaria institución, y no nos cabe duda que el trabajo que desarrollaremos y sus resultados serán concordantes con el esfuerzo hecho por nuestros Gobiernos para hacer posible la presencia de tan distinguidos delegados; y al mismo tiempo este aporte profesional colectivo constituirá la mayor demostración de cooperación internacional, tema que la UIT ha recomendado para destacar durante el presente año especialmente para los países en desarrollo dentro de los cuales está Chile. Participar en las actividades de la UIT es importante y muy necesario, ya que, por una parte, se está contribuyendo a la elaboración de los reglamentos normas y recomendaciones indispensables en la planificación y desarrollo de las telecomunicaciones nacionales y, por otra parte, se está recibiendo un variado número de Informes que permite mantenerse actualizados en la evolución de los avances tecnológicos, y especialmente en el presente decenio han sido muy relevantes. Frente a este interés por participar, es necesario tener en cuenta que dicha participación requiere esfuerzos significativos. En consecuencia resulta obvio que nos preocupemos por que la Unión nos proporcione apoyo en todas aquellas áreas donde las posibilidades nacionales son insuficientes.Hacemos este planteamiento por considerarlo pertinente a una mejor comprensión del contenido de las contribuciones que los países en desarrollo han presentado a esta Conferencia.

Consideramos que todos los temas a tratar en esta Conferencia son importantes; no obstante, deseamos llamar la atención de los señores delegados sobre algunos que nos parecen de mayor incidencia para los resultados de las actividades que se programen en el periodo que medie hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios como, por ejemplo, el objeto de la Unión, es decir, la definición de sus áreas de acción, hecho que nos permitirá con mayor fluidez preocuparnos de toda la temática que se deriva de estas áreas de acción, y obviamente debe ser consecuente lo del objetivo definido al respecto. El actual Convenio de la Unión es apropiado para las necesidades de cooperación internacional y asistencia técnica en la estructuración de las telecomunicaciones internacionales; sin embargo, deberemos reflexionar sobre lo que algunos expertos han denominado el entorno cambiante de las telecomunicaciones, para poder determinar si es o no necesario ampliar este objeto hacia áreas de acción que generen recomendaciones para una mejor comprensión de la incidencia de las telecomunicaciones en los procesos de desarrollo o para cooperar a los países en la fijación de sus políticas de desarrollo de las telecomunicaciones la estructura de la Unión y de sus órganos permanentes. Si en este tema buscamos una mayor eficiencia a menos costos,debemos tener presente que los cambios estructurales generan bases intermedias de descoordinación y aumento de costo mientras más radicales son. En consecuencia, estimamos que, junto con pensar en cambios estructurales, deberíamos agotar las posibilidades de mejorar la coordinación dentro de las actuales estructuras y mejorar sus métodos de trabajo. La aplicación verdadera del principio de la universalidad establecida en el artículo 1 del Convenio que hace deseable la participación de todos los países en las actividades de la Unión nos hace reflexionar sobre la conveniencia de establecer procedimientos que, sin lesionar los derechos de los Miembros establecidos en el artículo 2 del Convenio, hagan posible un adecuado nivel de rotación tanto en los funcionarios de elección como en la constitución del Consejo de Administración. Consecuente con este planteamiento, hemos presentado una contribución referida al Consejo de Administración, que es el Documento 19, que esperamos sea una base de discusión sobre el tema.

Quisieramos llamar la atención además sobre la implicancia que tiene una correcta evaluación de la cooperación internacional. Estamos convencidos que todos los países Miembros de la Unión requerimos de cooperación internacionalpara poder alcanzar las metas de desarrollo que las telecomunicaciones deben poner al servicio de los usuarios. En consecuencia, no debemos pensar que este esfuerzo de cooperación internacional venga sólo de nuestra Organización hacia sus Miembros sino que también debe venir de sus Miembros hacia la Organización,esfuerzo en que cada uno aporte lo que pueda incluyendo por supuesto la capacidad profesional de sus especialistas para obtener mejores resultados en los eventos internacionales que se programen en relación a la separación del Convenio actual en dos instrumentos fundamentales.

Somos partidarios que en esta Conferencia se apruebe esta separación, pero creemos que esta decisión será provechosa a su finalidad en la medida que se tenga en cuenta el resuelve 1 de la Resolución Nº 62 de Nairobi, es decir, que la Constitución contenga fundamentalmente asuntos que deban tener permanencia tales como los principios doctrinarios, áreas de competencia y estructura general de la Unión, dejando para el Convenio todas aquellas disposiciones que puedan ser modificadas de acuerdo a la evolución de las telecomunicaciones generada en nuevas tecnologías o en las exigencias del desarrollo de la comunidad mundial. Estaremos atentos al trabajo de la Comisión 9 para hacer nuestros aportes en tal finalidad.

Señor Presidente, señoras y señores delegados, junto con informar a tan distinguida audiencia sobre nuestro pensamiento en algunos temas que serán analizados aquí, quisiéramos que ustedes recuerden que nuestra Delegación representa a un Gobierno y a una Administración nacional que tiene mucha fe en el trabajo de la Unión y que asigna gran importancia a la cooperación de sus Miembros en sus actividades. De ahí resulta el interés por aportar la capacidad de nuestros especialistas en las altas responsabilidades del Consejo de Administración. Nunca hemos tenido el honor de integrarlo y creemos tener la vocación profesional para hacerlo; ojalá que en esta Conferencia se nos brinde la oportunidad.

Finalmente, queremos expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento por la labor desarrollada por el Sr. Richard Butler, Secretario General de UIT,igualmente por el Sr. Vicesecretario General, los Sres. Directores de los Comités consultivos, los señores miembros de la IFRB, así como por los distinguidos delegados de los países que integran el Consejo de Administración. Estamos convencidos que pese a todas las variantes que pueda ser necesario aprobar en esta Conferencia han sabido llevar a la Unión a nivel de eficiencia que la ubica como una organización internacional respetada y apreciada dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Antes de terminar esta primera intervención de la Delegación de Chile,junto con testimoniar la seguridad que nos asiste sobre el éxito de la Conferencia, quisiéramos expresar similar reconocimiento y agradecimiento a la Administración de Francia por su excelente contribución en la organización del evento y, por su intermedio, a toda la comunidad francesa por la cordial acogida de que hemos sido objeto en esta hermosa ciudad de Niza."

1.11 El Jefe de la Delegación de Países Bajos pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, al igual que los oradores que me han precedido, deseo felicitarle por haber sido elegido para presidir esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Pero, al mismo tiempo, quiero desearle vigor y cordura para realizar la enorme tarea que se le ha encomendado.

Señor Presidente, la UIT cumple su cometido con respecto a la sociedad internacional de las telecomunicaciones en el entorno que cambia rápidamente, no sólo desde el punto de vista tecnológico sino también político.

En cuanto al entorno político cambiante, puedo informarles de que en nuestro país se ha modificado drásticamente el entorno jurídico y político de correos y telecomunicaciones. Desde el 1 de enero último, ha entrado en vigor una nueva legislación. En virtud de ella, la organización de CTT de Países Bajos, que formaba parte del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, se ha convertido en empresa privada. Al mismo tiempo, se ha creado un nuevo servicio en el Ministerio de Transportes y Obras Públicas encargado de formular la política gubernamental en materia de correos y telecomunicaciones para las cuestiones relativas a la gestión de frecuencias y a la formulación de normas nacionales.

En consecuencia, la situación de mercado monopolista en que la Administración de CTT ha venido desempeñando su cometido hasta comienzos de este año ha cambiado, pasando a una situación en la que, en principio, prevalece un clima de competencia.

Esto significa la competencia entre servicios de telecomunicaciones, exceptuados los servicios públicos de telefonía, télex, telegrafía y de transporte de datos básicos, que en nuestro país se considera tienen un significado social y son de interés público. Para proporcionar servicios de valor añadido en nuestro país, ya no se necesita ningún tipo de licencia. El mercado del equipo que ha de conectarse a la red también se ha liberalizado, con la condición de que corresponda al tipo aprobado sobre la base de las condiciones establecidas por el Gobierno.

¿Por qué se han introducido esos cambios? El Gobierno de Países Bajos está convencido de que un entorno económico caracterizado por la competencia ofrece las mejores oportunidades a nuestras empresas nacionales de telecomunicaciones, e igualmente a nuestra organización nacional de CTT, para desarrollar las posibilidades tecnológicas de que se dispone actualmente. Y hacerlo en interés de los consumidores de servicios de telecomunicaciones, y en bien de nuestro país en su conjunto, que tiene una larga tradición en las industrias de servicios en Europa y en el mundo entero.

Señor Presidente, nuestra fe en un entorno económico caracterizado por la competencia no se detiene en las fronteras de nuestro pequeño país. Estamos convencidos de que la sociedad mundial de telecomunicaciones no debe estar dominada por una gran cantidad de reglas y reglamentos. Creemos, también en ese caso que un liberalismo organizado permite desarrollar los servicios de telecomunicaciones en bien de los países en desarrollo y desarrollados. Y, a este respecto, coincido plenamente con las palabras del Secretario General cuando declaró que los resultados de la CAMTT celebrada en Melbourne el pasado año eran una elegante combinación del deseo de organizar las políticas de telecomunicaciones de los países sobre la base de la soberanía nacional y la necesidad de disposiciones globales de telecomunicaciones.

Muchas, y no todas las cuestiones concernientes a la UIT y a su evolución, están relacionadas con el dinero; siento decirlo. A la Unión le esperan tareas importantes. Los recursos financieros de la Unión y de sus Miembros son limitados; la mayoría de ellos se están recuperando gradualmente de la peor crisis económica padecida en 50 años.

Esto supone opciones. Podemos realizar A y, como consecuencia, no llevar a cabo B al mismo tiempo. A este respecto, la opción de Países Bajos es favorable a las cuestiones de fondo en la Unión; las principales tareas de la organización son la normalización, la gestión de frecuencias y la cooperación técnica. En esta perspectiva de determinar prioridades, mi Delegación no puede estar de acuerdo con las propuestas que tienen como consecuencia el aumento de los gastos administrativos de la Secretaría y de organización. Por el contrario, señor Presidente, creemos que, en principio, la UIT es una organización como muchas otras. En toda organización con procedimientos antiguos y hábitos concretos para abordar los problemas es posible la racionalización y la economía.

Esas posibilidades deben estudiarse debidamente. La cooperación óptima y la coordinación entre los principales órganos de la Unión ha de ser posible, y es en todo caso una necesidad. La reflexión sobre el número de reuniones, su carácter y preparación puede ser, a nuestro juicio, muy beneficiosa. Con este proceso de simplificación y mayor eficiencia se tienen que poder aumentar los fondos disponibles para las principales tareas de la Unión.

Primero, la normalización donde ha de acelerarse el proceso de formulación y aceptación de normas mundiales, si la UIT quiere mantener su posición como única organización internacional de normalización a escala mundial en ese campo. Segundo, para responder a las necesidades de los países en desarrollo, debe dárseles la debida consideración y abordarlas con espíritu positivo, no sólo dentro de la UIT, sino en todas las relaciones multilaterales y bilaterales apropiadas.

Ahora bien, abrigamos serias dudas en cuanto a si el proceso necesario de racionalización y economía requiere la completa reestructuración de la organización. Durante su larga historia, la UIT, con los órganos que la componen, la IFRB, el CCIR y el CCITT, ha sido siempre capaz de adaptarse al entorno cambiante y a las disposiciones específicas que exigía. Los argumentos sobre la reestructuración total no nos han convencido. Por el contrario, nos gustaría abordar el problema desde el otro lado. ¿Cuáles son nuestras prioridades? ¿De qué fondos disponemos? ¿Qué posibilidades de racionalización, mejora de los procedimientos y de la eficacia son posibles con la organización actual?

Si con un debate de ese tipo se prueba que pueden ponerse a disposición cantidades importantes para la reestructuración, estamos dispuestos a discutir de ella. Pero en el sentido descrito, y no en otro.

Por último, señor Presidente, mi Delegación apoyará la adopción en esta reunión de un nuevo instrumento fundamental. Estimamos que la división del Convenio actual en una Constitución y un Convenio es acertada y ayudará a la organización a adaptarse a las necesidades que entraña el rapidísimo cambio del entorno de las telecomunicaciones.

Para concluir mi contribución a este punto del orden del día, deseo dar las gracias, en nombre del Gobierno de Países Bajos y de la organización holandesa de CTT, ahora privada, al Señor Butler, Secretario General, por sus esfuerzos y sus más que sobresalientes contribuciones a la labor de la UIT y de la comunidad de las telecomunicaciones en general, y le deseamos muchos años de feliz jubilación junto a su familia. Muchas gracias."

1.12 El Director General de Correos y Telecomunicaciones de Iraq pronuncia el siguiente discurso:

"EN NOMBRE DE DIOS CLEMENTE Y MISERICORDIOSO

Permítanme ante todo felicitar sinceramente al Señor Grenier con motivo de su elección a la Presidencia de la Conferencia que ahora se celebra. Deseo asimismo felicitar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones por su elección y les deseo pleno éxito en la tarea que se les ha confiado para el éxito de los trabajos de la presente Conferencia.

Señor Presidente, Señores miembros de las Delegaciones, los siete años transcurridos desde la Conferencia de Nairobi de 1982 se han caracterizado por una intensísima actividad de la Unión en sectores muy diversos, que se ha traducido en particular en la celebración de numerosas conferencias administrativas mundiales, la última de las cuales es la CAMTT. Iraq ha participado en las distintas actividades de la Unión durante el periodo transcurrido, en particular en las diferentes conferencias administrativas. Su función ha sido siempre eficaz y positiva para el éxito de dichas conferencias.

Aprovechamos la ocasión para expresar nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por las actividades de la Unión bajo la dirección del Secretario General, Señor Butler, de los Directores de los Comités Consultivos Internacionales y del Presidente de la IFRB.

Señor Presidente, la importancia de la Unión aumenta de día en día, sobre todo a causa de la rápida evolución en las diversas especialidades de las telecomunicaciones, la modificación de la infraestructura de las administraciones y la creación de nuevas organizaciones regionales de normalización que exigen a la Unión una actividad intensificada para hacer frente a estos problemas y seguir desempeñando su función rectora.

Creemos que la Unión, con su estructura actual, ha prestado eminentes servicios a la comunidad internacional en el sector de las telecomunicaciones pero estimamos asimismo que es necesario introducir ciertas modificaciones en su estructura y sus métodos de trabajo para mejorarlos y darles mayor flexibilidad para seguir la aceleración del progreso técnico en materia de telecomunicaciones. La fusión del CCIR y el CCITT en un solo órgano, por lo menos en su nivel superior, es una de las medidas posibles para alcanzar el objetivo perseguido.

La mayor utilización de la informática en los trabajos de la IFRB y la posibilidad de conectar los terminales de las administraciones reducirá el volumen de documentos que se han de procesar y aumentará la capacidad de la IFRB porque permitirá aprovechar más rápidamente la información disponible.

No aprobamos las propuestas de modificación radical de la estructura de la IFRB; somos partidarios del mantenimiento de su carácter independiente, debido a la importancia de la función que desempeña y a su influencia en la naturaleza de la utilización del espectro de frecuencias que exige que sus decisiones sigan siendo unánimes.

Señor Presidente, como sabe y como han dicho ya numerosos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, hay una disparidad que aumenta de día en día entre los países en desarrollo y los países industrializados en todos los sectores de las comunicaciones.

Estimamos que se necesita de la Unión un esfuerzo suplementario de asistencia para reducir esa disparidad. Aprobamos en general lo que se dijo a este respecto en "El Eslabón Perdido"; y juzgamos necesario reforzar el programa de cooperación técnica internacional en favor de los países en desarrollo y de los pueblos que luchan por la libertad y la independencia, entre ellos el pueblo palestino, para que puedan mejorar sus comunicaciones y hacer oír su voz en el mundo entero. En este contexto, debo saludar el levantamiento del pueblo palestino que lucha por el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y celebro la creación del Estado de Palestina. Esperamos que este Estado asuma su función de pleno derecho en el seno de nuestra Unión.

Para terminar, he de dar las gracias al Gobierno francés que acoge a esta Conferencia en esta hermosa ciudad de Niza y deseo a la Conferencia pleno éxito en su labor.

Muchas gracias por su atención.

Que la paz, la misericordia y la gracia de Dios sean con vosotros."

1.13 El Jefe de la Delegación de la República de Corea pronuncia el siguiente discurso:

"En nombre de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea, deseo expresar mi profunda gratitud al Gobierno de la República de Francia por acoger a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y por haber invitado a ella a nuestra Administración.

También deseo felicitar al Señor Grenier por su elección para presidir esta augusta Conferencia.

Considero muy significativo que esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión se celebre en Francia, donde tuvo lugar su Conferencia fundacional en 1865.

Estimo que la Unión ha desempeñado una gran actividad para cumplir los fines especificados en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones adoptado en la última Conferencia de Plenipotenciarios, en Nairobi.

Por primera vez en la historia de la UIT se estipula que su principal objeto es proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo, y consecuentemente ha organizado muchos proyectos para la realización de ese objetivo. La UIT ha dado, pues, un gran paso hacia el establecimiento de una red mundial de telecomunicaciones integrada.

En particular, la UIT ha hecho enormes esfuerzos para cumplir las decisiones adoptadas en la Conferencia celebrada en Arusha (Tanzanía, 1985), y ha logrado gran éxito realizando diversas actividades de cooperación técnica para los países africanos y otros países en desarrollo.

Al mismo tiempo, ha hecho grandes progresos en la ampliación y reforzamiento de las redes de telecomunicaciones de todos los países Miembros de la Unión. Ha proporcionado a sus países Miembros los instrumentos necesarios para la introducción y explotación de esas redes organizando numerosas conferencias y seminarios mundiales y regionales (como las Conferencias HFBC y ORB, organizadas a petición de países en desarrollo para la planificación de bandas de frecuencias en ondas decamétricas para la radiodifusión) y la utilización equitativa de la órbita de los satélites geoestacionarios en forma planificada.

Tales medidas se han logrado totalmente gracias al gran mejoramiento del espíritu de plena cooperación internacional entre el Señor Butler, Secretario General, y los países Miembros.

En el pasado, nuestro país ha cooperado estrechamente con la Unión para ampliar, reforzar y mejorar las redes de telecomunicaciones y radiodifusión del país.

En una situación sumamente difícil, pues la totalidad del equipo y los servicios de comunicaciones quedaron completamente destruidos durante la guerra de Corea, y una gran parte del territorio nacional es zona montañosa, hemos logrado grandes éxitos en la modernización de las telecomunicaciones y de la radiodifusión, incluida la televisión de todo el país, atendiendo las crecientes necesidades económicas y de la población en materia de telecomunicaciones, bajo la acertada dirección del gran líder Camarada Kim Il Sung y el estimado líder Camarada Kim Jong Il.

En particular, con motivo del 13º Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes, que se celebrará por primera vez en Asia, en Pyongyang, la capital de la República Popular Democrática de Corea, del 1 al 8 de julio de este año, nuestro pueblo ha llevado a cabo una gran actividad para ampliar la capacidad de las telecomunicaciones con el fin de abarcar diversas funciones del Festival, de la red internacional y la transmisión de programas de televisión y otros programas de radiodifusión.

Por tanto, podemos ofrecer las comunicaciones necesarias y las transmisiones de radiodifusión relativas al Festival.

De esta manera, el 13º Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes, en el que participarán delegados de la juventud y numerosas y destacadas figuras e invitados de todas las regiones del mundo, hará una gran contribución a la paz mundial y reforzará los lazos de amistad y solidaridad entre los pueblos del mundo, fomentando además las relaciones internacionales en muchos campos de la vida social, incluidos los medios de la informática.

Al hacer todo lo posible por modernizar al máximo nuestras telecomunicaciones nosotros mismos, fomentaremos activamente la cooperación internacional con la UIT y los países Miembros, adaptando así nuestras telecomunicaciones al entorno mundial de las telecomunicaciones, que cambia sin cesar.

Señor Presidente, señoras y señores, lo mismo que en el pasado, esperamos que esta Conferencia dé prueba una vez más de buen espíritu de cooperación, que es una de las tradiciones de la UIT, y que todo el futuro trabajo de la Unión contribuya más efectivamente a la rápida expansión de las telecomunicaciones de los países en desarrollo y de todos los demás países, considerando plenamente las propuestas de las administraciones relativas a la reestructuración de la Unión y a la revisión del instrumento fundamental de la Unión.

Para concluir, deseo expresar el convencimiento de que toda la humanidad pueda acceder libre y fácilmente a las telecomunicaciones en los primeros años del próximo siglo, como se debatió y decidió en la Conferencia de Arusha, terminando con éxito esta Conferencia con un espíritu de mayor cooperación entre todos los Miembros."

1.14 El Jefe de la Delegación de Nueva Zelandia pronuncia el siguiente discurso:

"Ante todo, en nombre de la Delegación de Nueva Zelandia, también yo deseo felicitarle sinceramente por su elección, y al Gobierno de Francia por su generosidad al actuar de anfitrión de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Las telecomunicaciones internacionales plantean un auténtico reto tanto para los encargados de la formulación de políticas de cada país como para las delegaciones que aquí se ocupan de revisar el marco internacional de cooperación y reglamentación. Tal y como han indicado ya otros distinguidos oradores, la tecnología y los servicios de telecomunicaciones se caracterizan por una rápida transformación, la aparición de nuevos servicios y suministradores de servicios, y la convergencia de las telecomunicaciones con otros tipos de servicios, como la radiodifusión. Las respuestas dadas por los distintos países a esos factores han dado lugar a una diversidad cada vez mayor de reglamentaciones nacionales. Sin embargo, sigue habiendo una acuciante necesidad de ampliar los servicios de telecomunicación más fundamentales en gran número de países.

El estado de las telecomunicaciones en Nueva Zelandia y en la zona del Pacífico Sur refleja muchos de los cambios y necesidades que se están produciendo a escala mundial.

La propia Nueva Zelandia ha tenido la suerte de haber creado una importante infraestructura básica de telecomunicaciones y, en los últimos dos años, ha podido emprender una liberalización general de los mercados de equipos y servicios de telecomunicación. Este programa culminó el 1 de abril de este año con la desreglamentación de los servicios de red (incluidos los servicios telefónicos públicos con conmutación), a reserva sólo de ciertas limitaciones en cuanto a la prestación de

servicios internacionales de pago. Esta medida estuvo precedida por la separación entre las actividades comerciales y las actividades de política y actividades de reglamentación restantes. Posteriormente, y en virtud de una nueva ley, se están eliminando en gran medida las limitaciones de acceso al mercado adyacente de servicios de radiodifusión, que entrará en vigor el 1 de julio de este año.

La liberalización de los mercados de telecomunicaciones y de radiodifusión repercute en los planteamientos tradicionales de atribución y gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas. En consecuencia, el Ministro de Comercio de Nueva Zelandia ha anunciado que se va a presentar en breve al Parlamento de Nueva Zelandia otra nueva legislación sobre radiocomunicaciones cuyo objeto es establecer un nuevo régimen de atribución del espectro, más eficaz.

Al introducir estos cambios, el Gobierno de Nueva Zelandia no sólo reconoce la existencia de marcos internacionales efectivos, de carácter oficial, creados por la UIT, sino que los apoya. Tanto en la legislación de Nueva Zelandia como en sus políticas administrativas se estipula expresamente que nuestro país seguirá cumpliendo sin reservas sus obligaciones reglamentarias internacionales.

Nueva Zelandia es un país relativamente desarrollado. No obstante, muchos de nuestros vecinos de la región del Pacífico Sur tienen planteado el mismo tipo de necesidades de desarrollo de sus telecomunicaciones que la Conferencia de Plenipotenciarios examinará en las próximas semanas. Tenemos, por consiguiente, una experiencia directa de estos problemas en nuestra propia subregión. Sin embargo, también tenemos experiencia en soluciones prácticas. A ese respecto, Nueva Zelandia coopera estrechamente con sus vecinos del Pacífico y con representantes regionales de la UIT a fin de elaborar soluciones eficaces y receptivas a las necesidades de cada país en materia de telecomunicaciones.

Las cuestiones que la UIT debe abordar en esta Conferencia son, desde luego, mucho más complejas que las que se plantean a cualquiera de los países Miembros. El instrumento básico de la Unión que se obtenga en esta Conferencia tendrá que incorporar no sólo la dirección y los fines que vaya a seguir la Unión en el futuro, sino también asegurar que, para alcanzar esos fines, existen unas estructuras y procedimientos organizativos eficaces.

Al mismo tiempo, la nueva Constitución y el Convenio tendrán que ser lo suficientemente amplios y flexibles para dar cabida a las políticas y aspiraciones soberanas de los distintos países Miembros en materia de telecomunicaciones.

Por último, tendrán que plantear las actividades de la Unión de modo que los Miembros puedan obtener los mejores resultados con un volumen de recursos limitado. Dada la creciente demanda de estos recursos en la Unión para llevar a cabo un número cada vez mayor de tareas, esta Conferencia tendrá que examinar con un cuidado extremo las prioridades para el futuro. Por lo que se refiere a Nueva Zelandia, nuestro país considera que la UIT debe seguir consolidando su papel esencial de creación de directrices técnicas, operativas y de reglamentación internacionales que permitan el funcionamiento de la red mundial en beneficio de todos los países.

Nueva Zelandia confía en que la UIT sea capaz de hacer frente a esas tareas. La experiencia de la CAMTT en Melbourne, el año pasado, demuestra la capacidad de la Unión y de sus Miembros para elaborar soluciones a los problemas y para dar respuesta a las oportunidades que brinda la evolución de las telecomunicaciones. Como ya han observado otros oradores, las reglamentaciones internacionales de telecomunicaciones establecidas en la CAMTT representan un equilibrio entre las aspiraciones nacionales y las necesidades mundiales. Ese mismo pragmatismo y cooperación deberán ayudar a esta Conferencia a lograr un resultado igualmente eficaz.

Hay, naturalmente, un último elemento evolutivo que se plantea a esta Conferencia, que todos nosotros conocemos y al que han hecho ya referencia otros oradores, y no es otro que el anuncio del Secretario General, Señor Richard Butler, de no presentarse a su reelección. Nueva Zelandia desea sumarse a otras delegaciones en su sincero elogio del valiosísimo servicio que el Señor Butler ha prestado a la UIT y a la comunidad internacional de telecomunicaciones durante su mandato."

1.15 El Secretario General de la Unión Arabe de Telecomunicaciones pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame, en primer lugar, unir mi voz a la de quienes me han precedido para transmitirle mis sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de esta Conferencia. Confiamos en que, gracias a su experiencia y buen hacer, en ella se logren los resultados esperados. Deseo también saludar a la Conferencia de Plenipotenciarios y a los delegados de todos los países que en ella participan.

Es para mí también un honor el haber sido invitado a participar como observador en los trabajos de esta importante Conferencia, que confiamos ayudará eficazmente al desarrollo y reglamentación de las telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional. No cabe duda de que, a lo largo de su dilatada historia, la UIT ha desempeñado y desempeña aún un importante papel en la reglamentación para el desarrollo de las telecomunicaciones, y en la consecuención de paz y cooperación internacional entre los países, tanto mediante la reglamentación y desarrollo de las telecomunicaciones como mediante la elaboración de las especificaciones y normas apropiadas.

La UAT, organismo regional especializado en la esfera de las telecomunicaciones, es consciente de la importancia de esta etapa en la historia de una organización internacional en materia de telecomunicaciones como es la UIT, y su importancia también para el desarrollo y expansión de las telecomunicaciones mediante el desarrollo y diversificación de las tecnologías apropiadas, mediante los servicios proporcionados, y mediante los medios y políticas de gestión e inversión en materia de telecomunicación, a lo que se añaden tanto la enorme expansión de los servicios como la demanda creciente y preponderancia que las telecomunicaciones están adquiriendo.

Todo ello añade una carga suplementaria a las tareas de coordinación de esta organización internacional, además de las que trae aparejado el objetivo de conseguir un desarrollo paralelo en distintas partes del mundo. Por consiguiente, esperamos que en esta digna Conferencia se examinarán todos los problemas de modo que se satisfagan los intereses de la comunidad internacional, que se logre un desarrollo integrado de las telecomunicaciones y que se colmen nuestras aspiraciones de poner un teléfono al alcance de todos, y de manera que las telecomunicaciones sean un instrumento efectivo para lograr la paz en el mundo.

En virtud de su idiosincrasia, de su especial situación regional y de los lazos lingüísticos, culturales, hereditarios e históricos que los unen, al igual que el hecho de ser todos ellos países en desarrollo, los países árabes, cuyas actividades la UAT se honra en coordinar, tienen sus propias necesidades y aspiraciones que aquéllos esperan ver abordadas y satisfechas en esta Conferencia internacional. En particular, es importante que la Conferencia ponga de relieve en sus Resoluciones que la UIT debe desempeñar un papel más acentuado en la prosecución de un desarrollo paralelo y equitativo de las telecomunicaciones en distintas partes del mundo, además de sus actuales e importantes funciones de reglamentación y establecimiento de especificaciones y normas, a cuyo cumplimiento la Unión insta a todas las administraciones. Consideramos también que ha llegado el momento de que el idioma árabe pase a constituir un idioma de trabajo en la UIT, a fin de que 22 de sus Miembros puedan aprovechar al máximo las oportunidades que aquélla brinda y contribuir de manera eficaz a sus actividades por mediación de expertos en telecomunicaciones de países árabes.

Tenemos que insistir aquí en que hay que garantizar los derechos de los oprimidos y de las naciones que luchan por la libertad y la independencia. Nos referimos, en concreto al heroico pueblo palestino. En consecuencia, esta Conferencia debe garantizar el derecho de ese pueblo a desarrollar y usar libremente sus telecomunicaciones en los territorios que les han sido ocupados y que el ocupante ha incomunicado para silenciar las noticias sobre el levantamiento del pueblo palestino. La Conferencia tiene que garantizar también sus derechos en relación con el espectro de frecuencias radioeléctricas y con la órbita geoestacionaria. La comunidad internacional y la UIT deben desempeñar un papel más activo para el logro de este fin, hasta que el pueblo palestino pueda ver liberada su patria.

La Unión Arabe de Telecomunicaciones, sin dejar de valorar los logros de la UIT en cuanto a desarrollo de las telecomunicaciones y a reglamentación de las relaciones internacionales y de la cooperación internacional, debe también valorar la cooperación constructiva y fructífera entre la UAT y la UIT en la realización de actividades conjuntas en la región árabe durante este último periodo. Apreciamos también la función desempeñada por el Señor R.E. Butler, Secretario General, y por los miembros de la Secretaría General, en atención a los logros por ellos conseguidos y a la cooperación y actividades constructivas desarrolladas conjuntamente, y confiamos en que en el próximo periodo haya una cooperación igualmente fructífera y unas actividades conjuntas al igual que en el anterior.

Para concluir mi discurso, no puedo sino desear a esta digna Conferencia el mayor éxito en la consecución de los nobles objetivos que de ella se esperan."

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 136-S
2 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESION PLENARIA

Viernes 26 de mayo de 1989, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Discurso del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Lesotho

1.2 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Guinea

1.3 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Suriname

1.4 Discurso del Ministro de Energía, Telecomunicaciones y Correos de Malasia

1.5 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Côte d'Ivoire

1.6 Discurso del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Liberia

1.7 Discurso del Viceministro de Comunicaciones de Filipinas

1.8 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Portugal, en nombre del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

1.9 Discurso del Director General de la Oficina Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Chad

1.10 Discurso del Jefe Adjunto de la Delegación de Chile

1.11 Discurso del Jefe de la Delegación de Países Bajos

1.12 Discurso del Director General de Correos y Telecomunicaciones de Iraq

1.13 Discurso del Jefe de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea

1.14 Discurso del Jefe de la Delegación de Nueva Zelandia

1.15 Discurso del Secretario General de la Unión Arabe de Telecomunicaciones

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 El Ministro de Transportes y Comunicaciones de Lesotho pronuncia el siguiente discurso:

"Quisiera manifestar en primer término mi gratitud al Gobierno y al pueblo de Francia por la hospitalidad dispensada a mi Delegación y a mí mismo desde nuestra llegada. Sentimos, en efecto, que el Gobierno francés ha creado una atmósfera favorable para que abordemos con éxito el importante problema de la cooperación en las telecomunicaciones.

No es necesario debatir acerca del valor de los sistemas de información y particularmente de los servicios de telecomunicación de cara al desarrollo, problema que todos nosotros conocemos. En consonancia con nuestro deseo de facilitar una actividad creadora en este contexto, el Reino de Lesotho considera que la Conferencia de Plenipotenciarios constituye un marco internacional propicio para abordar este importante problema de la cooperación en las telecomunicaciones. Más concretamente, tendremos la oportunidad de pasar revista a la cooperación entre los Estados Miembros de la Unión. En este sentido, vemos con satisfacción y como exponentes de que pueden hacerse proyectos como AFRALTI (Instituto Superior Africano de Telecomunicaciones), al que se ha dado comienzo en Nairobi.

Consideramos también que, a fin de facilitar el papel cada vez más importante de la UIT como organismo de desarrollo, debe apoyarse sin reservas el avance hacia la armonización de funciones con otros organismos de desarrollo. Y así, señor Presidente, al hablar del papel que cumple un organismo de desarrollo, cobra relieve el problema de la asistencia técnica. A nuestro juicio, la función de la asistencia técnica incluye el perfeccionamiento del personal, y por perfeccionamiento del personal entendemos la formación de personal técnico capaz de adaptar y crear tecnología, y no simplemente de aplicar la tecnología existente. Crear esta base constituye una prioridad en muchos países en desarrollo y, sin duda también, en el Reino de Lesotho. Ya en la Conferencia de Nairobi de 1982 se puso de manifiesto el desequilibrio tecnológico entre los países industrializados y los países en desarrollo, y en esta misma idea insistía el Informe Maitland titulado "El Eslabón Perdido". No parece que haya mejorado la situación a este respecto, pues en el Informe al Consejo de Administración leemos que sigue aumentando la diferencia en cuanto a los servicios disponibles entre los países industrializados y los países en desarrollo. En estos momentos, más de las dos terceras partes de la población mundial sigue sin tener acceso a los servicios de telecomunicación. Se trata de una comprobación inquietante.

A la luz de todo lo que antecede, mi Delegación pide sinceramente a la Conferencia que preste especial atención a los importantes asuntos siguientes: a) Las necesidades especiales de los países en desarrollo y en particular la transferencia de tecnología. En este sentido, quizás convendría encomendar a la Comisión de Cooperación Técnica la elaboración de Recomendaciones claras y realizables; b) la necesidad de ayudar a los países en desarrollo en el establecimiento de sus propias redes, gestión de frecuencias y servicios de comprobación técnica de las emisiones; c) el principio de una representación regional y subregional equitativa en los diversos órganos de la UIT y, en particular, la introducción del principio de la rotación para todos los funcionarios de elección de la Unión o, en otras palabras, un máximo de dos mandatos sucesivos.

Por nuestra parte, después de la última Conferencia de Plenipotenciarios en 1982, el Reino de Lesotho inició un ambicioso programa de desarrollo de su red de telecomunicaciones. La entrada en servicio de la estación terrena de Ha Sofonia en 1984 representó un importante hito tecnológico para Lesotho, que adquiría gracias a ella por vez primera acceso directo al mundo exterior. En el curso del mismo año entraron en servicio una central télex digital y un conmutador internacional/nacional digital, que ofrecen servicios internacionales de detección directa con abonados de más de 100 países de todo el mundo. La celebración del Año Internacional de las Telecomunicaciones en 1983 sirvió de acicate para una revisión de nuestras políticas nacionales en el sector de las telecomunicaciones y como instrumento para el desarrollo y el crecimiento económicos. En 1985, las principales poblaciones de Lesotho quedaron conectadas con la entrada en servicio de un sistema de microondas de banda ancha, que ha mejorado espectacularmente la calidad del tráfico de larga distancia. A finales de 1987 había en servicio ocho centrales telefónicas digitales totalmente equipadas y tres teleconmutadores de abonado. A fines del presente año habrán entrado en servicio otras dos más, lo que quiere decir que la penetración de las centrales digitales abarcará al 95% de los abonados de Lesotho que tienen acceso a este tipo de central. En el periodo 1989-1990 se introducirán en las principales arterias nacionales sistemas de microondas digitales y sistemas por cable de fibra óptica, y hacia 1991 se introducirá en la estación terrena un sistema de datos de velocidad intermedia. Prevemos que para 1993 todas las centrales serán automáticas. Entendemos que estamos bien situados para la introducción de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) en el momento en que sea normalizada. En términos más generales, trabajamos en la introducción y ampliación de diversos servicios de abonado.

Seguimos la política de ampliar y extender los servicios de telecomunicación a las zonas rurales, con objeto de que la mayoría de nuestro pueblo disponga de ellos, para el año 2000. Estos progresos han sido posibles merced a la cooperación con la UIT y sus Estados Miembros. Estos esfuerzos son cada vez más eficaces si se tienen en cuenta las características geopolíticas concretas de nuestro país.

Hemos tenido conocimiento de que el Señor Butler no se presentará a la reelección para el cargo de Secretario General. Así pues, procede manifestarle nuestra gratitud por la dedicación con que ha cumplido sus funciones. Mi Delegación aprovecha esta oportunidad para desearle una feliz jubilación.

Para terminar, deseo a todas las delegaciones en esta Conferencia unas deliberaciones fecundas y, en especial, a las diversas Comisiones, a las que incumbe la ingrata tarea de confeccionar el programa de trabajo de la Unión."

1.2 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Guinea pronuncia el siguiente discurso:

"Circunstancias ajenas a nuestra voluntad nos han impedido estar presentes en la solemne inauguración de las actividades de nuestro organismo, pese a lo cual nos encontramos ahora ya con todos ustedes.

La acogida que se nos ha deparado no constituye una sorpresa puesto que fue aquí, en Francia, donde en 1865 los Plenipotenciarios de veinte Estados se reunieron para decidir la armonización y coordinación de los medios de comunicación, aun a sabiendas de las dificultades planteadas por las fronteras que los separaban entre sí. Era el nacimiento de la Unión.

En el día de hoy, cuando nuestra Unión ha celebrado su 124º aniversario y las telecomunicaciones han experimentado un prodigioso desarrollo, los 166 países Miembros se reúnen una vez más en Francia, no sólo para confrontar sus experiencias, sino también para definir las orientaciones de la Unión y las normas por cuanto se refiere a la armonización y la compatibilidad de la técnica de telecomunicaciones. Nuestra Delegación invita a ustedes, en su digna calidad de representantes, a una mejor reflexión sobre lo que debe ser en lo sucesivo la estructura de nuestra Unión.

La República de Guinea, mi país, consciente del gran abismo que separa los países florecientes de los países en vías de desarrollo, pone grandes esperanzas en nuestra organización y en estas reuniones, a la vista de las innovaciones científicas y tecnológicas a las que asistimos actualmente. En ese marco preciso quisiera informar a la Conferencia, en nombre de mi Delegación, de los esfuerzos ya realizados por mi Gobierno en materia de desarrollo de las comunicaciones, esfuerzos que han permitido romper el aislamiento de una parte de mi país, en tanto que en la otra parte se hará muy pronto. En efecto, desde el pasado mes de diciembre mi país se ha dotado de una nueva central télex y otras dos de tránsito nacional e internacional gracias a la cooperación y a la ayuda de bastantes países con los que mi Gobierno mantiene muy buenas relaciones. Con esto quiero decirles que Guinea, bajo la dinámica dirección de su Excelencia, el Presidente de la República, ha inscrito las telecomunicaciones entre las acciones prioritarias de desarrollo, en el marco de la recuperación indispensable de nuestra economía.

Nuestro deseo, que transmitimos a la Conferencia, sería, sin subestimar los esfuerzos ya realizados, que se reforzase aún más la cooperación internacional con objeto de que los países en desarrollo como nosotros puedan satisfacer exigencias que son hoy las nuestras en este campo preciso de las comunicaciones.

Desde este mismo instante, albergamos la esperanza de que los trabajos de esta Conferencia y los debates que de ella resulten permitirán a ustedes, como eminentes personalidades que son, y a los técnicos que nos asisten, reducir considerablemente todas nuestras insuficiencias y las disparidades existentes en el mundo de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, mi Delegación celebra muy sinceramente su brillante elección a la Presidencia de la presente Conferencia y confía en que, bajo la dirección de usted, las valientes decisiones que se tomen permitirán a nuestros países contribuir a la expansión de las telecomunicaciones en todo el mundo y, en particular, en los países en vía de desarrollo.

Señor Presidente, en nombre de mi país, de mi Gobierno y de la Delegación que dirijo, quisiera con su autorización felicitar sinceramente al Señor Richard Butler, que ha decidido jubilarse después de conferir a nuestra Unión, tras cerca de dos decenios, la personalidad que tiene hoy día. Confiamos en que, a pesar de ello, seguirá aportándonos su concurso y su experiencia."

1.3 El Jefe Adjunto de la Delegación de Suriname pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame, Señor Presidente, felicitarle calurosamente en nombre de la Delegación de Suriname por su elección para presidir la Conferencia. Felicitamos también a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones. Estamos persuadidos, señor Presidente, de que bajo su excelente guía esta Conferencia conseguirá los objetivos propuestos para tan señalado acto de la Unión. Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud al Gobierno y a la Administración de Francia por el inmenso esfuerzo y cuidadosa organización destinados a esta Conferencia. Gracias, asimismo, al personal de las Secretarías por sus excelentes oficios durante la preparación de la Conferencia.

En los últimos siete años transcurridos desde la última Conferencia, hemos asistido a una rápida evolución de la ciencia y la tecnologia de las comunicaciones. Un número cada vez mayor de países en desarrollo ha tomado conciencia de la importancia de las telecomunicaciones como parte integrante de la infraestructura social y económica de todos los países. Durante ese lapso, la UIT ha hecho grandes esfuerzos por reforzar la cooperación internacional y promover el desarrollo de las telecomunicaciones

internacionales. A este respecto, deseo rendir un tributo especial al Secretario General, Señor Richard Butler, que ha consagrado los últimos 20 años a fomentar y armonizar las telecomunicaciones internacionales y que ha concedido siempre pleno apoyo a nuestra Administración. El Señor Butler es un buen amigo de los países en desarrollo, le deseamos todo lo mejor para el futuro.

Como ustedes saben, Suriname está situada en la costa norteoriental de América del Sur, y limita al sur con la República Federativa de Brasil, con la Guyana francesa al Este y con Guyana al Oeste. Y al norte tenemos el Océano Atlántico. Por estar ubicados en la costa septentrional de América del Sur, pertenecemos al Caribe; el nuestro es un país en desarrollo, comprendemos que es un hecho innegable y fundamental que los países en desarrollo constituyen más del 80% de los países Miembros de la Unión y disponen de menos del 20% de los servicios de telecomunicaciones del mundo. Como ocurre en la mayoría de los países en desarrollo, una de las finalidades de nuestra Administración consiste en mejorar el nivel de nuestros servicios de telecomunicaciones de conformidad con el Reglamento, las Recomendaciones y las normas de la UIT. Procede señalar que el porcentaje de fallos en las telecomunicaciones básicas es inferior a las normas de la UIT.

Señor Presidente, podemos informar que en el año 1990 habremos duplicado el número de líneas telefónicas de nuestro país; en ese momento dispondremos de instalaciones telefónicas en las regiones aisladas de Suriname. Pero tenemos que afrontar el hecho de que el mundo en desarrollo es cada vez más dependiente de los países desarrollados en lo que se refiere a los conocimientos tecnológicos. Según nuestra experiencia, los equipos de telecomunicaciones, destinados a los países desarrollados y producidos en su mayoría en éstos, no siempre sirven para las necesidades de nuestros países. Por ello, la Unión tiene una función importante de ayuda a los países en desarrollo para que éstos formulen sus necesidades de telecomunicación y de estímulo en todos los frentes al crecimiento constante de las telecomunicaciones, a fin de potenciar el nivel de desarrollo. Un asunto muy importante para los países en desarrollo es la manera en que deben estructurarse los programas de cooperación técnica para que puedan proporcionar unos resultados óptimos, con objeto de minimizar la dependencia. En nuestra opinión, un mayor reforzamiento de la presencia regional de la UIT estimulará aún más el desarrollo de las redes de telecomunicación a escala nacional, regional e internacional.

Se alza ante la Conferencia de Plenipotenciarios la enorme tarea de orientar los trabajos futuros de la UIT de identificar las tendencias que deberán seguir sus actividades en materia de asistencia técnica, y de determinar las estrategias de orden internacional, regional y subregional a aplicar en los próximos años; en particular, teniendo en cuenta el entorno cambiante de las telecomunicaciones, por lo que la UIT ha de ajustar su estructura y la organización de los trabajos a las nuevas circunstancias. Son, pues, de gran importancia una mayor democratización de las actividades de la UIT y la selección del personal en base a una representación geográfica equitativa de todas las regiones, una mayor eficacia de los órganos permanentes de la UIT, y la utilización económica de los recursos de los Miembros de la Unión.

Señor Presidente, tras estudiar el asunto de los fundamentos jurídicos de la Unión, opinamos que la adopción de un instrumento fundamental permanente, es decir, una Constitución suplementada por un Convenio, constituye un paso importante hacia el logro de los fines de la Unión, y hacia el mantenimiento de la requerida estabilidad en su seno.

Para concluir, señor Presidente, deseo declarar en nombre del Gobierno de Suriname que mi Administración acogería con agrado la oportunidad de contribuir con provecho a los altos fines de la Unión si, mediante una elección, se le permite ocupar un puesto en el Consejo de Administración.

Por último, señor Presidente, confiamos en llevar felizmente a término esta reunión, y haremos cuanto esté en nuestro poder para prestarle la máxima ayuda con el fin de lograr ese objetivo."

1.4 El Ministro de Energía, Telecomunicaciones y Correos de Malasia pronuncia el siguiente discurso:

"En nombre de la Delegación de Malasia, deseo en primer lugar felicitarle, señor Presidente, por su elección para dirigir esta Conferencia. Quiero también dejar constancia ante usted de nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Francia por haber dado acogida a esta Conferencia y por haber hecho que nuestra estancia en esta hermosa ciudad de Niza sea verdaderamente muy agradable.

Escuchando a los diversos oradores de los últimos días, llama la atención que las preocupaciones expresadas sean análogas entre sí. Los temas no son nuevos, pero son ahora más urgentes y, en términos de cooperación internacional, más complejos. Existe preocupación por la acusada disparidad en el grado de desarrollo de las telecomunicaciones entre países desarrollados y países en desarrollo. Hay todo un reto planteado por la rápida evolución de la tecnología de las telecomunicaciones. Hay también inquietud por extender la ubicación geográfica de la industria de telecomunicaciones. Y hay una cuestión más importante para esta Conferencia, a saber: cómo preparar de la mejor manera a la UIT, en términos de organización y estructura, para atender a las necesidades de cooperación de la comunidad de telecomunicaciones de los años 90 en adelante.

La disparidad en el nivel de facilidades de telecomunicación entre países desarrollados y en desarrollo reviste en sí misma bastante importancia, pero, lo que es más grave, ayuda a agrandar la distancia que ya separa a estos dos grupos de países. Hace tiempo que se ha reconocido que la red de telecomunicaciones es un elemento vital en la infraestructura de la economía moderna. En cierto número de países desarrollados la red se ha perfeccionado y ha alcanzado un grado de madurez; más de la mitad de su población dispone de teléfono privado, mientras que el resto tiene acceso a teléfonos públicos. Esas sociedades están en condiciones de desarrollar nuevos servicios y de introducir sistemas innovadores. Y la tendencia persistirá, ya que el intelecto y el espíritu humano aspirarán siempre al progreso. En esos países, el efecto acumulativo del cambio tecnológico expandirá las fronteras de los servicios ofrecidos en sus vertientes de voz, transmisión de datos, imágenes, servicios ofimáticos u otros. Todos ellos influyen sin duda en la vida social, pero transforman también la gestión comercial y la dirección de la economía. La distancia ha dejado de tener importancia. Sin duda, los países que disponen de estas facilidades competirán ventajosamente en el sector del comercio y en el de las relaciones internacionales.

Malasia se enfrenta a parecidas exigencias a las de otros países en desarrollo. La prestación de los servicios de telecomunicaciones no puede ser tratada como algo aislado de la economía nacional en su conjunto, en la que necesidades por igual apremiantes en materia de educación, servicios de salud, transportes básicos y otros servicios, deben competir por obtener asignaciones de un presupuesto limitado. En el sector de las telecomunicaciones, el objetivo es doble: proporcionar un servicio telefónico básico y universal y, al mismo tiempo, introducir nuevas facilidades que atiendan a las demandas del Estado y de las empresas modernas. La economía de Malasia depende tradicionalmente de productos como el caucho, el aceite de palma, el latón, el cacao y el petróleo, todos los cuales están a expensas de las fluctuaciones imprevisibles de los precios internacionales. Abrigamos la convicción de que es preciso reestructurar e impulsar el desarrollo de las industrias. Para ello, fomentamos la inversión extranjera mediante la oferta de diversos incentivos. Para ese programa de industrialización, es esencial la creación de una infraestructura de telecomunicaciones moderna y eficaz. A fin de responder a esas necesidades, hemos estructurado nuestra entidad de telecomunicaciones. Se ha mantenido la parte esencial del originario departamento de telecomunicaciones, que funciona como órgano reglamentador y que se

encarga de la determinación de normas, atribución de frecuencias y otros asuntos. Además, se ha creado una entidad comercial autorizada, según la Ley de sociedades, a explotar y gestionar la red y servicios de telecomunicaciones. Esta compañía, en un principio estatal, será privatizada más adelante. Esta restructuración tiene por objeto abordar dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, crear una estructura orgánica flexible que pueda responder a las nuevas demandas, y, en segundo lugar, facilitar la inyección de capital privado para la creación de facilidades de telecomunicación. La red de Malasia es aún pequeña, y se estima prudente mantener el monopolio de la red básica; sin embargo, hay competitividad en cuanto al suministro de equipos terminales, que se está introduciendo gradualmente en la esfera de los servicios de valor añadido. Esta reestructuración se llevó a cabo a comienzos de 1987. Hace dos años, teníamos cinco teléfonos por cada cien habitantes. Ahora la proporción es de ocho por 100. Los centros urbanos, donde hay actividad comercial, disponen de facilidades digitales modernas. Para quienes las necesiten, existen redes con conmutación de paquetes. El país entero está cubierto por una red celular que, además de contar con servicios móviles, dispone de capacidad de estación fija, gracias a lo cual hemos podido instalar teléfonos comunitarios en varias poblaciones rurales.

Al reestructurar nuestra entidad de telecomunicaciones hemos seguido criterios pragmáticos. Me ha impresionado el sentido práctico demostrado por todos los Miembros de la UIT en relación con el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales elaborado en la Conferencia de la CAMTT celebrada el pasado mes de diciembre en Melbourne. Malasia acoge con agrado esa decisión. Sobre este particular, recomiendo cautela ante un entusiasmo excesivo por la desreglamentación incontrolada de las telecomunicaciones internacionales. El argumento de un mercado libre para la tecnología y servicios de telecomunicaciones en el contexto de la fuerte disparidad que actualmente existe a ese respecto entre el Norte y el Sur acentuará aún más esa disparidad que todos los Miembros de la UIT desean reducir. En la esfera del comercio internacional, como en las relaciones internacionales, los países fuertes tienden a predominar sobre los que no lo son tanto. Un sector de las telecomunicaciones completamente desreglamentado limitará la capacidad de los países del Sur para controlar sus redes de telecomunicaciones, que tanta importancia estratégica tienen para su crecimiento económico y para su seguridad nacional. La UIT tiene que estar siempre alerta ante el riesgo de, consciente o inconscientemente, servir de instrumento para ensanchar la separación entre los países del Norte y los del Sur. Por el contrario, la UIT debería prestar especial atención a los problemas y necesidades especiales que afectan a los países en desarrollo.

Permítanme ahora abordar algunos de los temas que incumben directamente a esta Conferencia. En primer lugar, en lo que se refiere a las normas universales. La existencia de una norma ampliamente aceptada potenciará la conectividad y tendrá por efecto una baja de los precios de los equipos de telecomunicación. La Unión debería seguir actuando como catalizador para la formulación de normas de amplia aceptación. En segundo lugar, por lo que se refiere a las propuestas de reformar el instrumento fundamental de la Unión. Las telecomunicaciones del decenio de 1990 y después serán completamente distintas, incluso de las de los años 80. La RDSI, apenas recién nacida, se hará adulta. Las transmisiones radioeléctricas y por satélite adquirirán cada vez mayor relevancia. El ritmo de introducción de nuevas tecnologías y servicios crecerá de modo exponencial. Todas estas circunstancias exigen una estructura flexible y dinámica. Por otra parte, hay países que se esforzarán por proporcionar servicios básicos a su población. Aspirarán a la estabilidad, y necesitarán continuidad. Creemos que la propuesta de un Convenio flexible basado en una Constitución más permanente satisfará, en parte, esta necesidad.

Además, podría ser necesario examinar el modo de funcionamiento de la Secretaría de la UIT. Algunos delegados han puesto ya en tela de juicio la necesidad de una documentación voluminosa. Cabe preguntarse también si no es posible regionalizar en mayor medida las actividades de la Unión. Con ello, la UIT fomentaría una mayor

participación de los países Miembros a escala regional. Como sabemos, Ginebra es una agradable ciudad, pero también lo son los demás centros regionales de los países del mundo.

He hablado antes del éxito logrado por Malasia al combinar el servicio celular móvil con las capacidades de estación fija. Para la configuración técnica de este servicio mixto recibimos la asistencia de expertos de la UIT. Deseo que quede constancia de nuestro agradecimiento por ese apoyo. Indudablemente, la cooperación técnica que la UIT puede aportar a los países Miembros debe seguir recibiendo la máxima prioridad en cuanto a asignación de recursos. Pienso, por ejemplo, en un área que requerirá ese grado de atención: la gestión del espectro de frecuencias, cuya importancia aumentará a medida que lo haga la implantación de las radiocomunicaciones. Debe darse también una participación equilibrada de los Miembros de la UIT en las actividades de ésta. Se potenciará con ello el apoyo de la UIT a los países que más lo necesitan. En ese contexto, Malasia ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Administración.

Desearía también unirme a quienes han expresado su agradecimiento al Señor Butler por su contribución a los trabajos de la UIT en el desempeño de su cargo de Secretario General y, antes de ello, como Vicesecretario General. El Señor Butler ha demostrado ser un diplomático de primer orden y ha dirigido la UIT con sentido pragmático. Gracias a él ha podido persuadirse a los Estados Miembros para que den la mayor prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones, contemplando éstas como un catalizador del crecimiento económico. El ha hecho ahora tomar conciencia a la UIT de la urgente necesidad de reestructurarse para hacer frente a las tareas de los años 90 en adelante. En nombre de la Delegación de Malasia le deseo, Señor Butler, una feliz jubilación, y aprovecho la oportunidad para asegurarle que su presencia en nuestro país será siempre bienvenida."

1.5 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Côte d'Ivoire pronuncia el siguiente discurso:

Permítaseme ante todo unir la voz de Côte d'Ivoire a la de las delegaciones que me han precedido para expresar nuestro sincero agradecimiento a Francia por su magnífica acogida y por las delicadas atenciones de que somos objeto con motivo de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que se celebra en la bella ciudad de Niza, cuya generosa hospitalidad es el reflejo de los grandes valores de libertad, de igualdad y de fraternidad, divisa de Francia. A continuación, Señor Presidente, deseo felicitarle calurosamente, en el nombre de la Delegación de mi país, por su brillante elección para presidir nuestra Conferencia. Su gran experiencia de las relaciones internacionales y sus cualidades intrínsecas son un augurio para el éxito de nuestros trabajos. Estamos también agradecidos al Señor Butler, Secretario General saliente, por la calidad y la densidad del trabajo realizado a la cabeza de nuestra Unión durante varios años.

"Nuestro mundo se caracteriza actualmente por el vertiginoso desarrollo de las técnicas de comunicación, en tanto que la diferencia entre países desarrollados y en desarrollo se amplía cada día más debido a la recesión económica cuyos efectos sienten duramente los más desfavorecidos. Nuestra Conferencia, cuya importancia no se le escapa a nadie, ha de interrogarse sobre las estrategias que han de definirse para que los beneficios de esta evolución tecnológica se distribuyan universalmente de conformidad con la Carta de nuestra Unión, cuyo objetivo fundamental es favorecer, mediante la cooperación internacional, el desarrollo de los medios de telecomunicación en todos los países del mundo. La puesta a disposición de los medios de comunicación a toda la humanidad contribuirá seguramente a la comprensión mutua entre los pueblos, al reforzamiento de la concertación y de la solidaridad entre las naciones, ideales que constituyen el propio fundamento de la política de mi país. Por eso, Côte d'Ivoire seguirá aportando su contribución, por modesta que sea, al buen funcionamiento de nuestra institución común.

Consciente de la importancia que revisten las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social de un país, hemos realizado en Côte d'Ivoire esfuerzos sustanciales para ampliar y modernizar nuestra red de telecomunicaciones. Así, desde 1978, se puso en servicio en nuestro territorio un conmutador electrónico temporal. Lo acertado de esa elección nos ha permitido hoy día digitalizar nuestra red a razón del 52% en conmutación y el 31% en transmisión. Todos estos logros se han realizado gracias a la prioridad concedida por el Gobierno de Côte d'Ivoire al desarrollo de las telecomunicaciones, como consecuencia de las acciones de sensibilización llevadas a cabo por la Unión. Para proseguir el desarrollo armonioso de su red, mi país funda muchas esperanzas en la aportación de la Unión, y considera que las actividades de cooperación técnica de la UIT deben sostenerse mediante una financiación adecuada. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones creado en 1985, en aplicación de la Resolución Nº 20 de Nairobi, sigue siendo un instrumento privilegiado de asistencia a los países menos adelantados en sus esfuerzos de desarrollo. Si bien saludamos el nacimiento de esta estructura, debemos comprobar, lamentándolo, que el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones no ha tenido la expansión esperada a causa de dificultades de financiación. Por tanto, formulamos el deseo de que la presente Conferencia sea el punto de partida de una nueva dinámica que permita al Centro realizar los nobles objetivos que motivaron su creación. La Comisión Independiente para el Desarrollo de las Telecomunicaciones recomienda en su Informe a los Estados Miembros de la UIT que contemplen la asignación de un porcentaje de los ingresos obtenidos por las telecomunicaciones internacionales para financiar las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Este deseo, analizado sucesivamente en las VIII y IX Asambleas Plenarias del CCITT, así como en la CAMTT-88, debiera hallar las modalidades de su aplicación como resultado de esta Conferencia; sería la prueba del triunfo de la solidaridad internacional.

Con esta esperanza deseo concluir mi intervención, reiterando mis mejores deseos por el pleno éxito de nuestros trabajos."

1.6 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Liberia pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, permítame ante todo transmitir mis más cordiales saludos a los distinguidos delegados a esta Conferencia y, a través de usted, al Gobierno y al gran pueblo de Francia en nombre de mi Presidente, su excelencia el Dr. Samuel Kanyon Doe, del Gobierno y el pueblo de Liberia y en el mío propio. También deseo expresar al Gobierno de Francia y en particular a la simpática y hospitalaria población de esta histórica ciudad de Niza, mi profundo agradecimiento y aprecio y el de mi Delegación por la calurosa acogida y hospitalidad de que hemos sido objeto desde nuestra llegada, y por la minuciosa y excelente organización de esta Conferencia de Plenipotanciarios. Naturalmente, esto no sorprende en absoluto a la Delegación de Liberia porque la magnífica acogida a los delegados y la excelente organización que pueden apreciarse en esta sala simbolizan los ideales de Francia en la reunión de naciones soberanas, conforme se refleja elocuentemente en su lema: Libertad, Igualdad y Fraternidad. Permítame igualmente, señor Presidente, felicitarle, así como a los Vicepresidentes, por su elección, y ofrecerle la plena cooperación y apoyo de la Delegación de Liberia para que esta importante Conferencia de Plenipotenciarios se vea coronada por el éxito. Tanto yo como los miembros de mi Delegación estamos convencidos de que, gracias a sus grandes conocimientos y a su experiencia, tanto como ingeniero profesional como participante activo en las actividades de la UIT durante más de dos

decenios, esta Conferencia de Plenipotenciarios de Niza registrará un éxito sin precedentes en la resolución de muchos de los arduos problemas que al parecer ha eludido esta augusta Asamblea.

Nos reunimos en Niza (Francia) en un periodo particularmente crucial del mundo. Para la Unión Internacional de Telecomunicaciones es un momento crítico: un momento de retos monumentales y de oportunidades que aumentan sin cesar: oportunidades de cambio en esta importante organización mundial y dentro de nuestros propios Estados, pues sus relaciones mutuas jamás han sido tan grandes. A nivel institucional, la estructura de la UIT, sometida únicamente a ligeros cambios, virtualmente cosméticos, desde su fundación, ha de examinarse ahora con el fin de hacerla más flexible, más rentable, más sensible y más dinámica. Por tanto, mi Gobierno se une a los países que han abogado en esta Conferencia por la reestructuración de la Unión. En consecuencia, el Gobierno de Liberia desea formular las siguientes propuestas sobre la reestructuración de la UIT: 1) el Gobierno de Liberia se opone a las peticiones de fusión del CCIR y el CCITT. Sin embargo, aun permitiendo que los dos Comités conserven su individualidad y autonomía, es imperativo reforzar la autoridad del Secretario General de manera que pueda coordinar y organizar sus actividades en el marco de los programas y objetivos de la Unión; 2) cuando el Excelentísimo Señor Ministro Federal de Comunicaciones de Nigeria, Honorable Señor D.A. Mark, se dirigió ayer a esta Asamblea, llamó la atención sobre la injusta manera en que se distribuyen los cargos en los diversos órganos de la Unión. Mi Gobierno comparte plenamente los sentimientos de la distinguida Delegación nigeriana y pide que esta Conferencia adopte medidas para corregir este aparente desequilibrio; 3) se ha sometido a la Conferencia una propuesta en el sentido de que se revisen y adopten el Convenio y la Constitución de la Unión. El Gobierno de la República de Liberia apoya la decisión de separar esos dos instrumentos orgánicos y dejar constancia de nuevo de su apoyo para que se adopten; 4) también se ha formulado una propuesta sobre la reestructuración del Departamento de Cooperación Técnica, con el fin de ampliar su autoridad y su alcance. Mi Gobierno apoya plenamente esta propuesta, pero además el Gobierno de Liberia estima que el asunto de cooperación técnica afecta al fondo de esta Conferencia y ha de precisarse más.

Es consabido que la tecnología de las telecomunicaciones tiene gran densidad de capital, y los países que desean adquirirla muchas veces no pueden hacerlo debido a su elevado coste. Además, a medida que avanzamos hacia el siglo XXI, habrá mayor necesidad de cooperación y colaboración entre el Sur y el Sur y de cooperación entré el Norte y el Sur. En consecuencia, el Gobierno de Liberia opina que la creación de una División de Cooperación Técnica en la UIT, con un director o un supervisor de nivel superior comparable destacarán la importancia que concede la Unión a este sector y permitirán por tanto atraer más recursos. No hay duda de que la asistencia técnica o la cooperación técnica es la vía del futuro; para quienes en el tercer mundo afrontamos la rápida evolución tecnológica y hemos de hacer normalmente difíciles elecciones entre adquirir nuevas tecnologías y responder a las necesidades básicas de nuestra población, la cooperación técnica constituye la única esperanza y el medio de transferir los conocimientos técnicos, las calificaciones y la tecnología apropiados entre el Norte y el Sur. Hay otra razón por la que el Gobierno de Liberia apoya la creación de una División de Cooperación técnica en la Unión: con esa División, la UIT podría estimular y apoyar más activamente el desarrollo de las telecomunicaciones a nivel subregional, regional y continental. Uno de los legados trágicos del colonialismo son las barreras físicas y psicológicas erigidas para mantener a los países del tercer mundo, y en particular a los países en desarrollo de Africa, divididos por el establecimiento de enlaces de comunicación que ignoran las identidades étnicas, sociales y nacionales. Uno de los desafíos que afronta la UIT, a juicio de mi Gobierno, es ayudar a Africa a desmantelar todos esos sistemas de comunicación, y a suprimir así las posibilidades de conflictos subregionales y regionales.

Nos encontramos reunidos en Niza en un momento particularmente excepcional de la historia de Francia. Este año el laborioso y valiente pueblo francés conmemorará el bicentenario de su Revolución. Los Plenipotenciarios de la UIT deben tomar nota de los beneficios derivados de la gran Revolución Francesa. Y, lo que es más importante, nuestra Conferencia debe sentir la influencia de las repercusiones de la Revolución Francesa y tomar decisiones que transformen para siempre el carácter y el contenido de la Unión. Por tanto, la Delegación liberiana desea que la UIT abandone Niza comprometida a resolver el problema de la interconectividad y la normalización de las tecnologías y equipos de telecomunicación que siguen obstaculizando varios proyectos de telecomunicaciones importantes, incluido naturalmente el proyecto del enlace de telecomunicaciones panafricano. La Delegación liberiana quiere que la UIT abandone Niza animada de una mayor decisión para asistir a los países del tercer mundo, y en particular los africanos, en la formulación de políticas nacionales de telecomunicaciones que reflejen verdaderamente sus experiencias sociopolíticas, económicas y culturales. La Delegación liberiana quiere que la UIT abandone Niza para convertirse en un catalizador de la transferencia de calificaciones técnicas y de gestión apropiadas para el desarrollo de las telecomunicaciones en el tercer mundo.

El Gobierno de Liberia quiere dejar constancia de su aprecio por los enormes beneficios que ha recibido y sigue recibiendo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en los sectores de formación y asesoramiento. Gracias también al Señor Richard E. Butler, la UIT ayudó a mi Gobierno a formular nuestro plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, que será el primer plan completo de telecomunicaciones de la historia de Liberia. En mis viajes por el mundo entero me he encontrado frecuentemente con tres categorías de personas: las que nunca han oído hablar de Liberia ni se han encontrado jamás con liberianos; las que han oído hablar de Liberia, pero no se han encontrado con liberianos, y las que han oído hablar de Liberia y se han encontrado con liberianos. Por tanto, procede hacer, en beneficio de todos, una breve declaración sobre Liberia y los avances realizados por nuestro Gobierno en el desarrollo de las telecomunicaciones. Liberia es un pequeño país del Africa Occidental, con una superficie de unos 110.000 km^2; limita al Oeste, al Norte y al Este con las Repúblicas de Sierra Leona, Guinea y Côte d'Ivoire, respectivamente. El país se compone de una agrupación especial de esclavos liberados que regresaron de América del Norte y población indígena que habitaba la costa de Africa Occidental. Hasta el 12 de abril de 1980 el país estaba gobernado efectivamente por una minoría de colonos de América del Norte que institucionalizó una democracia de estilo occidental. Sin embargo, 17 jóvenes suboficiales del ejército de Liberia organizaron una revolución y derrocaron al Gobierno colonizador miñoritario el 12 de abril de 1980. Desde ese año, el Gobierno del Presidente, su Excelencia Dr. Samuel Kanyon Doe, ha prometido y demostrado constantemente su apoyo a la UIT y a los diversos programas de la Unión, así como para el desarrollo, la expansión y el mejoramiento de nuestras infraestructuras, facilidades y servicios nacionales de telecomunicaciones. En 1986, por ejemplo, nuestro Gobierno emprendió la construcción de una estación terrena de norma "A" y un nuevo centro internacional de conmutación digital, con un coste aproximado de 19 millones de dólares. El Presidente de Liberia ha puesto recientemente en servicio la estación y el centro. También hemos iniciado la rehabilitación de nuestro enlace de telecomunicaciones costeras que, una vez terminado, proporcionará enlaces de microondas al resto del país. A pesar de estos progresos, nuestro Gobierno dista mucho de hallarse satisfecho. En efecto, el Presidente declaró en 1988 que las telecomunicaciones son un sector prioritario del programa de desarrollo nacional del Gobierno, y ha confirmado reiteradamente su compromiso personal para alcanzar en Liberia el objetivo de la UIT de que haya un aparato telefónico para cada 100 habitantes en el año 2000.

Al dirigirme hoy a ustedes, la Delegación liberiana, en realidad toda Liberia, está entristecida por la noticia de que el Excelentísimo Señor Richard E. Butler, sabio eminente, humanista, ciudadano del mundo, erudito estadista, excelente organizador, administrador y funcionario público, que ha dirigido durante cerca de siete años los asuntos de esta Unión como Secretario General, situándola en un lugar privilegiado, se jubila. Se nos ha informado además de que la decisión del Señor Butler es irrevocable. Por tanto, el Gobierno de Liberia desea expresar su profundo agradecimiento y aprecio al Señor Richard E. Butler por las importantísimas contribuciones que ha hecho durante tanto tiempo a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, tanto como Vicesecretario General como Secretario General, y en particular por la especial atención que ha prestado a Africa a lo largo de su mandato. Al despedirnos de usted, Señor Butler, mi Presidente, el Dr. Samuel Kanyon Doe me ha pedido que le transmita sus sentimientos de gran estima y sus mejores deseos. También deseo comunicarle que el Gobierno y el pueblo de Liberia le reservarán siempre un lugar de honor en sus corazones, y que le acogeremos con el mayor agrado siempre que desee visitarnos. En Liberia tenemos la esperanza de que el nuevo Secretario General continuará la política del Sr. Butler, que ha estimulado la activa participación de los países del tercer mundo en las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y ha concedido prioridad a nuestros proyectos RASCOM y PANAFTEL.

Nos reunimos en Niza en un momento sumamente difícil. Las tareas que ha de abordar esta Asamblea no son más fáciles. Desde la elección del Secretario General y de los Miembros del Consejo de Administración, la elección del Vicesecretario General y de los Directores del CCIR y del CCITT, los Miembros de la IFRB, la reestructuración de la UIT para incluir el proyecto de Convenio y el proyecto de Constitución, y la elaboración de nuevos programas y políticas con que se adentrará la Unión en el siglo XXI, hasta las importantes cuestiones relativas a la transferencia de tecnología, la soberanía nacional y la cooperación técnica, cada una de nuestras delegaciones en esta sala deberá dar prueba de coraje para hacer difíciles elecciones y tomar arduas decisiones. Pero, en momentos tan excepcionales como éste es en los que el hombre demuestra su habilidad y capacidad para superarse y afrontar el desafío. Hoy día, nuestro reto consiste en reconstruir la Unión, reestructurarla para hacer frente a las exigencias del próximo decenio en adelante. Y en este esfuerzo, Sr. Presidente, señoras y señores, contarán ustedes con la incondicional ayuda de la Delegación de la República de Liberia."

1.7 El Viceministro de Comunicaciones de Filipinas pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, la Delegación de Filipinas desea unirse a los oradores anteriores para felicitarle por su elección para presidir esta importante Conferencia. Bajo su orientación podemos estar seguros del éxito. Desearía expresar nuestra gratitud al honorable Secretario General por su excelente y dedicada dirección de la organización durante todos estos años. Del mismo modo, deseamos dar las gracias al Gobierno de Francia por acoger a la Conferencia en esta hermosa ciudad mediterránea de Niza.

Nuestro país ha apoyado entusiasta y activamente a la UIT durante largo tiempo, a pesar de lo limitado de sus recursos y de la pesada carga de sus prioridades nacionales. Ante todo, deseo decir que en efecto puede ser necesario un examen de conciencia en vista del entorno rápidamente cambiante de las telecomunicaciones para saber si la actual estructura de la UIT, que nos ha ayudado a lograr nuestros objetivos en el pasado, continuará sirviéndonos para alcanzarlos en el futuro. La revolución pacífica de 1986 no sólo ha servido para recordar a Filipinas su función de miembro de las democracias del mundo, sino que ha dado nueva vida y finalidad al desarrollo económico y a la transformación social. En estos tres cortos años, se han emprendido muchos nuevos programas y se han revitalizado muchos antiguos. Las telecomunicaciones

no son una excepción, pues son algo más que otro elemento de la infraestructura económica del país, en realidad es la infraestructura de la infraestructura. Todos los demás sectores se benefician de mejores telecomunicaciones.

Filipinas está aplicando actualmente un programa de rejuvenecimiento de las telecomunicaciones. El año pasado, nuestra Presidente creó la Comisión Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en cuyo seno los departamentos gubernamentales y la industria pueden investigar los muchos problemas que se nos plantean y recomendar nuevas políticas y programas. Efectivamente, se ha dado a las telecomunicaciones un mandato presidencial de prioridad para la recuperación y el desarrollo económico, y dentro de la esfera de acción de esta directriz crítica nuestro Departamento ha emprendido proyectos de desarrollo de importantes dimensiones, y el concienzudo trabajo de racionalizar un sector muy complejo del país. Una nueva política y una nueva estructura reglamentaria producirán en el futuro cercano una racionalización de nuestro proceso de planificación estratégica. Al mismo tiempo se están llevando a cabo proyectos concretos para proporcionar servicios rápidamente a las comunidades rurales y distantes. El Departamento de Transporte y Comunicaciones ha examinado y dado un nuevo impulso a nuestro Programa Telefónico Nacional, que aspira a establecer el acceso telefónico en todo el país, y se han puesto en marcha planes para privatizar ese Departamento cuanto antes. Del mismo modo, pensamos revitalizar nuestra entidad nacional de satélites y ampliar su mandato de modo que pueda aprovechar plenamente la nueva tecnología y servir mejor las crecientes necesidades del país para la radiodifusión nacional, las redes de datos y el servicio a zonas muy deficientemente atendidas de nuestro archipiélago.

En el campo de las telecomunicaciones internacionales, Philcomsat ha puesto en servicio recientemente su cuarta estación terrena y, debido a su situación estratégica, Filipinas es la encrucijada de varios cables submarinos de fibra óptica, que nos proporciona la conectividad crítica con el resto del mundo. A largo plazo, estamos comprometidos en la Red Digital de Servicios Integrados, como miembros del Consejo RDSI Asiático, y hemos comenzado a instalar la infraestructura necesaria para la RDSI. Es posible que muchos países sepan ya que Filipinas ha sido elegida como el país anfitrión para el Programa de Capacitación de Gestión en Telecomunicaciones auspiciado por el PNUD/UIT para la región Asia Pacífico, cuya duración puede ser de cinco años, posiblemente un decenio, e incluso más. Desearía destacar que deben estimularse decididamente empresas de esta naturaleza.

Desde 1982, Filipinas ha participado en el Consejo de Administración, y junto con otros cuarenta países ha ayudado a transmitir el espíritu y el mandato de los Plenipotenciarios manifestados en Nairobi en 1982. Nuestro país ha tenido el gran privilegio y honor de haber intervenido en muchos de los acontecimientos importantes de las telecomunicaciones mundiales, como participante activo en muchas de las decisiones históricas de la UIT en los últimos seis años. Esperamos sinceramente, a través del proceso electoral de la UIT, asumir la misma responsabilidad y privilegio durante los siete años siguientes.

Somos una pequeña Delegación, pero lo que nos falta en número, lo compensamos con entusiasmo. Nos identificamos plenamente con la naciente tendencia mundial hacia la interconectividad y la interoperabilidad globales. Como pueden ver, nuestro país está avanzando, y con este optimismo nos unimos a las naciones hermanas en esta importantísima Conferencia que ha sido denominada con acierto por el honorable Ministro

de Kenya la gran familia UIT. Según todos los indicios, se podrá lograr el verdadero éxito de la Conferencia abordando con el mayor dinamismo el entorno de las telecomunicaciones y la complejidad de sus repercusiones. No quiero acabar sin dar las gracias a la excelente Secretaría y al personal por la amable atención que nos han prestado desinteresadamente. Estoy agradecido por la oportunidad de dirigirme a esta Asamblea, y tenemos la seguridad de que esta Conferencia podrá resolver eficazmente los numerosos y críticos problemas que debe considerar, por difícil que sea el proceso."

1.8 El Jefe Adjunto de la Delegación de Portugal, hablando en nombre del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, señor Secretario General, distinguidos delegados, deseo excusar la ausencia del Excelentísimo Señor Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones de Portugal, que no ha podido estar entre nosotros en razón del fallecimiento de su padre. Por este triste motivo, tomo la palabra en su nombre y en nombre de la Delegación portuguesa.

Señor Presidente, deseo transmitirle la más sincera felicitación de la Delegación portuguesa por su elección para presidir esta importante Conferencia. Estamos convencidos, Señor Presidente, de que con su competencia y sus cualidades los trabajos de esta Conferencia culminarán con el reforzamiento de la UIT, lo cual es necesario debido al nuevo entorno de las telecomunicaciones, y debe abarcar las bases jurídicas, los principios estructurales y el funcionamiento de la Unión, factores indispensables para la realización más eficaz de sus importantes misiones. Aprovecho esta ocasión para saludar a todas las delegaciones y dar las gracias a Francia por su hospitalidad y por los medios puestos a nuestra disposición, que han facilitado la organización de la Conferencia y han permitido a todos los participantes una agradable estancia en esta magnífica ciudad de Niza.

La economía mundial ha sufrido estos últimos años importantes cambios, en los que las telecomunicaciones desempeñan un papel cada vez más decisivo, tanto en lo relativo a la homogeneidad del tejido social y económico como a las estructuraciones del desarrollo. En este contexto, observamos cómo se abren paso las tendencias siguientes: el creciente papel del sector de los servicios en la economía, donde las telecomunicaciones asumen un lugar fundamental, sobre todo a nivel del empleo y de la creación de riqueza, una dinámica de crecimiento mundial debida a la progresiva apertura de los mercados a los productos y a los servicios, y la importancia de las tecnologías de la información como base de un desarrollo integrado. A este propósito, deseo subrayar que en Portugal la contribución de las telecomunicaciones al producto interior bruto es actualmente del orden del 2%, valor equivalente a la media de los países de la CEE, y que a partir del año 2000 será del orden del 7%, nivel previsto también para los países de la Comunidad Europea. Este marco de referencia tendrá evidentemente una significación más o menos importante según el grado de desarrollo de las distintas economías, pero representa un valor de la tendencia a nivel mundial. Consciente de esta realidad, Portugal invierte en este sector recursos humanos, técnicos y financieros gracias a los cuales ha logrado ya reducir sustancialmente la diferencia que le separaba de los países más desarrollados. En esta evolución, deseamos subrayar los siguientes aspectos: en primer lugar, Portugal es hoy día el país de la Comunidad que invierte en las comunicaciones el porcentaje más elevado de la formación bruta de capital fijo, con lo que su crecimiento es sólo comparable al de Francia en los años 70. En segundo término, durante 1989, el crecimiento de los servicios telefónicos será de tres líneas principales por 100 habitantes, y en la conmutación de datos la expansión se sitúa ya al nivel medio de la CEE. Paralelamente, los servicios avanzados experimentan un desarrollo acelerado.

En el plano político y de organización, se están realizando profundos cambios entre los cuales debo subrayar: primero, modificaciones de orden legislativo subordinadas a los principios de la explotación exclusiva de los servicios básicos, de la apertura a la competencia de servicios complementarios y que contribuyen al valor añadido, y de la liberalización de los equipos terminales. Segundo, las funciones reglamentarias y de fiscalización se separarán de las funciones operacionales y comerciales y se atribuirán a un nuevo organismo: el Instituto de Comunicaciones de Portugal. Tercero, la separación de las actividades de correos y de telecomunicaciones. Por último, la participación del sector privado en el capital de las empresas de explotación de telecomunicaciones. Todas estas medidas, que se están discutiendo, se aplicarán de aquí a 1991. Portugal considera esta Conferencia esencial para el desarrollo integrado de las telecomunicaciones a nivel mundial. Por eso, pensamos que es preciso reforzar la acción de la UIT remodelando y actualizando sus instrumentos y su funcionamiento, pero garantizando al mismo tiempo el fomento del desarrollo, la plena participación de todos sus Miembros y la racionalización de la gestión. El carácter estructurante de las telecomunicaciones justifica, desde nuestro punto de vista, el reforzamiento de las actividades de la Unión como organismo que favorece el desarrollo económico mundial y la cohesión social entre todos los pueblos y presenta similitudes con los otros organismos especializados de las Naciones Unidas. En esta materia, hay que hallar medios de intervención realista sin equívoco ni ambigüedad. No será fácil hallar soluciones, pero no habría que aplazarlas. Portugal está dispuesto a desempeñar un papel más activo en la aplicación de las soluciones apropiadas para una cooperación más dinámica.

En cuanto a la plena participación en el funcionamiento de la Unión, hay que reconocer la insuficiencia de ciertos mecanismos del Convenio. En efecto, se dan circunstancias que impiden la plena participación de todos los países en los órganos de gestión de la Unión. La vitalidad y la creatividad de un organismo exige su renovación, renovación prudente, por supuesto, para evitar rupturas que pudieran tener consecuencias negativas para la gestión, pero renovación que permita al mismo tiempo un compromiso más profundo y, en consecuencia, una mayor responsabilidad de todos los países Miembros. Con tal fin, Portugal ha presentado una propuesta sobre la rotación de los Miembros del Consejo de Administración, que desearíamos se adoptara en esta Conferencia.

En cuanto al funcionamiento general de la UIT, Portugal considera que es preciso tomar medidas para adaptar nuestra organización al nuevo entorno de las telecomunicaciones y racionalizar su gestión, medidas entre las que cabe señalar: a) la necesidad de formular de nuevo el instrumento fundamental, para hacer más estable el núcleo esencial de esas disposiciones; b) la necesidad de hacer más eficaz y más expeditivo el funcionamiento de la Unión, en particular el sistema de aprobación de Recomendaciones. En este sentido, consideramos que las funciones de reglamentación y de normalización de la Unión no deben confiarse a otros organismos regionales. Es preciso que el sistema lo coordine la UIT, que debe adaptarse y ser más flexible en función de la evolución y de las convergencias de las tecnologías, asegurando el pleno desarrollo de los sistemas de información en la esfera de interconmutación que caracteriza a las telecomunicaciones. Al mismo tiempo, habrá que racionalizar las conferencias administrativas, que podrán especializarse en función de ciertas prioridades. Deseamos además que se creen mecanismos para racionalizar los gastos de la Unión teniendo presente los beneficios y los resultados.

Para terminar, deseo expresar nuestra mayor consideración y simpatía al Secretario General, Señor Butler, cuya actuación en un periodo particularmente difícil para el progreso de las telecomunicaciones mundiales ha contribuido mucho a consolidar el papel de la UIT. También deseamos expresar a todos los participantes nuestros mayores deseos de éxito en los trabajos de esta Conferencia."

1.9 El Director General de la Oficina Nacional de Correos y Telecomunicaciones de Chad pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame felicitarle, señor Presidente, por su brillante elección para la Presidencia de esta Conferencia, órgano supremo de nuestra Unión. También deseo, a través de usted, dar las gracias al Gobierno y al pueblo francés por la amistosa y calurosa acogida reservada a mi Delegación y a mí mismo.

Clasificado entre los 42 países menos adelantados del mundo, el mío, Chad, viene padeciendo desde hace más de 20 años dolorosos y desgraciados acontecimientos que no sólo han causado importantes daños en vidas humanas y pérdidas materiales a la red de telecomunicaciones, que era ya muy limitada, sino que han contribuido también a alejarnos de algunas reuniones internacionales de telecomunicaciones, entre ellas la anterior Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de Nairobi, 1982, Conferencia que, pese a nuestra ausencia, se preocupó por mi país adoptando la Resolución Nº 32 "Asistencia al pueblo chadiano". El Consejo de Administración dará cuenta en su Informe sobre la aplicación de dicha Resolución. Por tanto, comprenderán fácilmente nuestra alegría y nuestra satisfacción al encontrarnos de nuevo entre ustedes en la presente reunión de Niza, a la que hemos querido aportar nuestra modesta contribución mediante esta breve declaración.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones es la principal organización internacional encargada de la reglamentación de la planificación de las telecomunicaciones mundiales, de la formulación de normas para el equipo y la explotación de sistemas, de la coordinación y de la difusión de las informaciones necesarias para planificar y explotar los servicios de telecomunicaciones, así como para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Desde hace unos años el entorno de las telecomunicaciones evoluciona muy rápidamente. La aplicación de las nuevas tecnologías ha supuesto la aparición de nuevos productos, nuevos servicios, nuevas necesidades para los usuarios y nuevos proveedores de telecomunicación, que obligan a los países en desarrollo a dirigirse cada vez más a la Unión Internacional de Telecomunicaciones solicitando asesoramiento, lo cual exige la necesaria revisión del papel y las actividades de esta organización para que pueda cumplir su mandato histórico, a saber, el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Acabo de evocar los daños y pérdidas sufridos por nuestras redes de telecomunicaciones. Pero, desde el 7 de junio de 1982, las autoridades y los responsables de la Tercera República, bajo la dirección del Presidente Fundador de la Unión Nacional para la Independencia y la Revolución, su Excelencia el Presidente Al-Hadj Hussein Habre, conscientes de la gran importancia de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz y para el desarrollo social y económico de todos los países, han concedido gran prioridad a este sector. Ya se ha establecido gran parte de la red, y el país ha dejado de estar aislado.

Esta obra de recuperación y de rehabilitación, que sigue su curso, ha sido posible gracias al esfuerzo nacional, y también a la cooperación técnica internacional. Por eso, señor Presidente, quisiera insistir en estos momentos en que se estimulen y refuercen las actividades de cooperación y asistencia técnicas para el desarrollo de las redes y servicios de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

Como resultado de las recomendaciones del Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones y de la Declaración de Arusha sobre el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, el Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por su Resolución Nº 929, adoptada en su 40ª reunión (1985), creó el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD) con el fin de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de expansión de sus redes de telecomunicaciones. Se encargó al Secretario General que tomara las medidas necesarias para que el Centro funcionara lo antes posible.

¿Y es operacional el Centro desde que se creó, hace pues ya cuatro años? Para mi Delegación, a nivel de nuestra Administración no hemos percibido nada. Si bien es cierto que el Centro se creó con el fin de movilizar recursos suplementarios con miras a una mayor asistencia a los países en desarrollo, no lo es menos que coinciden sus objetivos con los del Departamento de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Por eso, a nivel de la utilización de los recursos, pensamos que debe prestarse la máxima atención para evitar la duplicación de actividades.

Nos atrevemos a esperar que en esta importante Conferencia de Plenipotenciarios se tomen valientes decisiones tanto en lo relativo a dominar la evolución del entorno de las telecomunicaciones como al futuro del Centro para el Desarrollo de las Telecomuncaciones. Ante estos desafíos, la UIT deberá adaptarse desde el punto de vista estratégico e integrar las estructuras desde el punto de vista operacional."

1.10 El Jefe Adjunto de la Delegación de Chile pronuncia el siguiente discurso:

"La Delegación de Chile al iniciar su participación en esta Conferencia de Plenipotenciarios desea saludar cordialmente a usted y por su intermedio a todas las autoridades de la Conferencia dejando constancia del decidido espíritu de trabajo que nos anima para cooperarles en las delicadas e importantes responsabilidades que han asumido. Deseamos también saludar en igual forma a todos los Delegados presentes con quienes, como miembros de la Comunidad Internacional de Telecomunicaciones, trabajaremos juntos para lograr resultados positivos en una amplia gama de temas orientados hacia la búsqueda de una mejor y mayor eficiencia de la Unión dentro del rol que le compete como entidad superior coordinadora de las telecomunicaciones internacionales. En este contexto debemos revisar prioritariamente la estructura de la organización, su competencia y las funciones de los órganos permanentes que la integran, así como el resultado de las tareas encomendadas a estos órganos en la Conferencia de Nairobi. La tarea es compleja pero al mismo tiempo constituye un verdadero desafío profesional para quienes tenemos fe en esta centenaria institución, y no nos cabe duda que el trabajo que desarrollaremos y sus resultados serán concordantes con el esfuerzo hecho por nuestros Gobiernos para hacer posible la presencia de tan distinguidos delegados; y al mismo tiempo este aporte profesional colectivo constituirá la mayor demostración de cooperación internacional, tema que la UIT ha recomendado para destacar durante el presente año especialmente para los países en desarrollo dentro de los cuales está Chile. Participar en las actividades de la UIT es importante y muy necesario, ya que, por una parte, se está contribuyendo a la elaboración de los reglamentos normas y recomendaciones indispensables en la planificación y desarrollo de las telecomunicaciones nacionales y, por otra parte, se está recibiendo un variado número de Informes que permite mantenerse actualizados en la evolución de los avances tecnológicos, y especialmente en el presente decenio han sido muy

relevantes. Frente a este interés por participar, es necesario tener en cuenta que dicha participación requiere esfuerzos significativos. En consecuencia resulta obvio que nos preocupemos por que la Unión nos proporcione apoyo en todas aquellas áreas donde las posibilidades nacionales son insuficientes. Hacemos este planteamiento por considerarlo pertinente a una mejor comprensión del contenido de las contribuciones que los países en desarrollo han presentado a esta Conferencia.

Consideramos que todos los temas a tratar en esta Conferencia son importantes; no obstante, deseamos llamar la atención de los señores delegados sobre algunos que nos parecen de mayor incidencia para los resultados de las actividades que se programen en el periodo que medie hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios como, por ejemplo, el objeto de la Unión, es decir, la definición de sus áreas de acción, hecho que nos permitirá con mayor fluidez preocuparnos de toda la temática que se deriva de estas áreas de acción, y obviamente debe ser consecuente lo del objetivo definido al respecto. El actual Convenio de la Unión es apropiado para las necesidades de cooperación internacional y asistencia técnica en la estructuración de las telecomunicaciones internacionales; sin embargo, deberemos reflexionar sobre lo que algunos expertos han denominado el entorno cambiante de las telecomunicaciones, para poder determinar si es o no necesario ampliar este objeto hacia áreas de acción que generen recomendaciones para una mejor comprensión de la incidencia de las telecomunicaciones en los procesos de desarrollo o para cooperar a los países en la fijación de sus políticas de desarrollo de las telecomunicaciones la estructura de la Unión y de sus órganos permanentes. Si en este tema buscamos una mayor eficiencia a menos costos, debemos tener presente que los cambios estructurales generan bases intermedias de descoordinación y aumento de costo mientras más radicales son. En consecuencia, estimamos que, junto con pensar en cambios estructurales, deberíamos agotar las posibilidades de mejorar la coordinación dentro de las actuales estructuras y mejorar sus métodos de trabajo. La aplicación verdadera del principio de la universalidad establecida en el artículo 1 del Convenio que hace deseable la participación de todos los países en las actividades de la Unión nos hace reflexionar sobre la conveniencia de establecer procedimientos que, sin lesionar los derechos de los Miembros establecidos en el artículo 2 del Convenio, hagan posible un adecuado nivel de rotación tanto en los funcionarios de elección como en la constitución del Consejo de Administración. Consecuente con este planteamiento, hemos presentado una contribución referida al Consejo de Administración, que es el Documento 19, que esperamos sea una base de discusión sobre el tema.

Quisieramos llamar la atención además sobre la implicancia que tiene una correcta evaluación de la cooperación internacional. Estamos convencidos que todos los países Miembros de la Unión requerimos de cooperación internacional para poder alcanzar las metas de desarrollo que las telecomunicaciones deben poner al servicio de los usuarios. En consecuencia, no debemos pensar que este esfuerzo de cooperación internacional venga sólo de nuestra Organización hacia sus Miembros sino que también debe venir de sus Miembros hacia la Organización, esfuerzo en que cada uno aporte lo que pueda incluyendo por supuesto la capacidad profesional de sus especialistas para obtener mejores resultados en los eventos internacionales que se programen en relación a la separación del Convenio actual en dos instrumentos fundamentales.

Somos partidarios que en esta Conferencia se apruebe esta separación, pero creemos que esta decisión será provechosa a su finalidad en la medida que se tenga en cuenta el resuelve 1 de la Resolución Nº 62 de Nairobi, es decir, que la Constitución contenga fundamentalmente asuntos que deban tener permanencia tales como los principios doctrinarios, áreas de competencia y

estructura general de la Unión, dejando para el Convenio todas aquellas disposiciones que puedan ser modificadas de acuerdo a la evolución de las telecomunicaciones generada en nuevas tecnologías o en las exigencias del desarrollo de la comunidad mundial. Estaremos atentos al trabajo de la Comisión 9 para hacer nuestros aportes en tal finalidad.

Señor Presidente, señoras y señores delegados, junto con informar a tan distinguida audiencia sobre nuestro pensamiento en algunos temas que serán analizados aquí, quisiéramos que ustedes recuerden que nuestra Delegación representa a un Gobierno y a una Administración nacional que tiene mucha fe en el trabajo de la Unión y que asigna gran importancia a la cooperación de sus Miembros en sus actividades. De ahí resulta el interés por aportar la capacidad de nuestros especialistas en las altas responsabilidades del Consejo de Administración. Nunca hemos tenido el honor de integrarlo y creemos tener la vocación profesional para hacerlo; ojalá que en esta Conferencia se nos brinde la oportunidad.

Finalmente, queremos expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento por la labor desarrollada por el Sr. Richard Butler, Secretario General de UIT, igualmente por el Sr. Vicesecretario General, los Sres. Directores de los Comités consultivos, los señores miembros de la IFRB, así como por los distinguidos delegados de los países que integran el Consejo de Administración. Estamos convencidos que pese a todas las variantes que pueda ser necesario aprobar en esta Conferencia han sabido llevar a la Unión a nivel de eficiencia que la ubica como una organización internacional respetada y apreciada dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Antes de terminar esta primera intervención de la Delegación de Chile, junto con testimoniar la seguridad que nos asiste sobre el éxito de la Conferencia, quisiéramos expresar similar reconocimiento y agradecimiento a la Administración de Francia por su excelente contribución en la organización del evento y, por su intermedio, a toda la comunidad francesa por la cordial acogida de que hemos sido objeto en esta hermosa ciudad de Niza."

1.11 El Jefe de la Delegación de Países Bajos pronuncia el siguiente discurso:

"Señor Presidente, al igual que los oradores que me han precedido, deseo felicitarle por haber sido elegido para presidir esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Pero, al mismo tiempo, quiero desearle vigor y cordura para realizar la enorme tarea que se le ha encomendado.

Señor Presidente, la UIT cumple su cometido con respecto a la sociedad internacional de las telecomunicaciones en el entorno que cambia rápidamente, no sólo desde el punto de vista tecnológico sino también político.

En cuanto al entorno político cambiante, puedo informarles de que en nuestro país se ha modificado drásticamente el entorno jurídico y político de correos y telecomunicaciones. Desde el 1 de enero último, ha entrado en vigor

una nueva legislación. En virtud de ella, la organización de CTT de Países Bajos, que formaba parte del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, se ha convertido en empresa privada. Al mismo tiempo, se ha creado un nuevo servicio en el Ministerio de Transportes y Obras Públicas encargado de formular la política gubernamental en materia de correos y telecomunicaciones para las cuestiones relativas a la gestión de frecuencias y a la formulación de normas nacionales.

En consecuencia, la situación de mercado monopolista en que la Administración de CTT ha venido desempeñando su cometido hasta comienzos de este año ha cambiado, pasando a una situación en la que, en principio, prevalece un clima de competencia.

Esto significa la competencia entre servicios de telecomunicaciones, exceptuados los servicios públicos de telefonía, télex, telegrafía y de transporte de datos básicos, que en nuestro país se considera tienen un significado social y son de interés público. Para proporcionar servicios de valor añadido en nuestro país, ya no se necesita ningún tipo de licencia. El mercado del equipo que ha de conectarse a la red también se ha liberalizado, con la condición de que corresponda al tipo aprobado sobre la base de las condiciones establecidas por el Gobierno.

¿Por qué se han introducido esos cambios? El Gobierno de Países Bajos está convencido de que un entorno económico caracterizado por la competencia ofrece las mejores oportunidades a nuestras empresas nacionales de telecomunicaciones, e igualmente a nuestra organización nacional de CTT, para desarrollar las posibilidades tecnológicas de que se dispone actualmente. Y hacerlo en interés de los consumidores de servicios de telecomunicaciones, y en bien de nuestro país en su conjunto, que tiene una larga tradición en las industrias de servicios en Europa y en el mundo entero.

Señor Presidente, nuestra fe en un entorno económico caracterizado por la competencia no se detiene en las fronteras de nuestro pequeño país. Estamos convencidos de que la sociedad mundial de telecomunicaciones no debe estar dominada por una gran cantidad de reglas y reglamentos. Creemos, también en ese caso que un liberalismo organizado permite desarrollar los servicios de telecomunicaciones en bien de los países en desarrollo y desarrollados. Y, a este respecto, coincido plenamente con las palabras del Secretario General cuando declaró que los resultados de la CAMTT celebrada en Melbourne el pasado año eran una elegante combinación del deseo de organizar las políticas de telecomunicaciones de los países sobre la base de la soberanía nacional y la necesidad de disposiciones globales de telecomunicaciones.

Muchas, y no todas las cuestiones concernientes a la UIT y a su evolución, están relacionadas con el dinero; siento decirlo. A la Unión le esperan tareas importantes. Los recursos financieros de la Unión y de sus Miembros son limitados; la mayoría de ellos se están recuperando gradualmente de la peor crisis económica padecida en 50 años.

Esto supone opciones. Podemos realizar A y, como consecuencia, no llevar a cabo B al mismo tiempo. A este respecto, la opción de Países Bajos es favorable a las cuestiones de fondo en la Unión; las principales tareas de la organización son la normalización, la gestión de frecuencias y la cooperación técnica. En esta perspectiva de determinar prioridades, mi Delegación no puede estar de acuerdo con las propuestas que tienen como consecuencia el aumento de los gastos administrativos de la Secretaría y de organización. Por el contrario, señor Presidente, creemos que, en principio, la UIT es una organización como muchas otras. En toda organización con procedimientos antiguos y hábitos concretos para abordar los problemas es posible la racionalización y la economía.

Esas posibilidades deben estudiarse debidamente. La cooperación óptima y la coordinación entre los principales órganos de la Unión ha de ser posible, y es en todo caso una necesidad. La reflexión sobre el número de reuniones, su carácter y preparación puede ser, a nuestro juicio, muy beneficiosa. Con este proceso de simplificación y mayor eficiencia se tienen que poder aumentar los fondos disponibles para las principales tareas de la Unión.

Primero, la normalización donde ha de acelerarse el proceso de formulación y aceptación de normas mundiales, si la UIT quiere mantener su posición como única organización internacional de normalización a escala mundial en ese campo. Segundo, para responder a las necesidades de los países en desarrollo, debe dárseles la debida consideración y abordarlas con espíritu positivo, no sólo dentro de la UIT, sino en todas las relaciones multilaterales y bilaterales apropiadas.

Ahora bien, abrigamos serias dudas en cuanto a si el proceso necesario de racionalización y economía requiere la completa reestructuración de la organización. Durante su larga historia, la UIT, con los órganos que la componen, la IFRB, el CCIR y el CCITT, ha sido siempre capaz de adaptarse al entorno cambiante y a las disposiciones específicas que exigía. Los argumentos sobre la reestructuración total no nos han convencido. Por el contrario, nos gustaría abordar el problema desde el otro lado. ¿Cuáles son nuestras prioridades? ¿De qué fondos disponemos? ¿Qué posibilidades de racionalización, mejora de los procedimientos y de la eficacia son posibles con la organización actual?

Si con un debate de ese tipo se prueba que pueden ponerse a disposición cantidades importantes para la reestructuración, estamos dispuestos a discutir de ella. Pero en el sentido descrito, y no en otro.

Por último, señor Presidente, mi Delegación apoyará la adopción en esta reunión de un nuevo instrumento fundamental. Estimamos que la división del Convenio actual en una Constitución y un Convenio es acertada y ayudará a la organización a adaptarse a las necesidades que entraña el rapidísimo cambio del entorno de las telecomunicaciones.

Para concluir mi contribución a este punto del orden del día, deseo dar las gracias, en nombre del Gobierno de Países Bajos y de la organización holandesa de CTT, ahora privada, al Señor Butler, Secretario General, por sus esfuerzos y sus más que sobresalientes contribuciones a la labor de la UIT y de la comunidad de las telecomunicaciones en general, y le deseamos muchos años de feliz jubilación junto a su familia. Muchas gracias."

1.12 El Director General de Correos y Telecomunicaciones de Iraq pronuncia el siguiente discurso:

"EN NOMBRE DE DIOS CLEMENTE Y MISERICORDIOSO

Permítanme ante todo felicitar sinceramente al Señor Grenier con motivo de su elección a la Presidencia de la Conferencia que ahora se celebra. Deseo asimismo felicitar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones por su elección y les deseo pleno éxito en la tarea que se les ha confiado para el éxito de los trabajos de la presente Conferencia.

Señor Presidente, Señores miembros de las Delegaciones, los siete años transcurridos desde la Conferencia de Nairobi de 1982 se han caracterizado por una intensísima actividad de la Unión en sectores muy diversos, que se ha traducido en particular en la celebración de numerosas conferencias administrativas mundiales, la última de las cuales es la CAMTT. Iraq ha participado en las distintas actividades de la Unión durante el periodo transcurrido, en particular en las diferentes conferencias administrativas. Su función ha sido siempre eficaz y positiva para el éxito de dichas conferencias.

Aprovechamos la ocasión para expresar nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por las actividades de la Unión bajo la dirección del Secretario General, Señor Butler, de los Directores de los Comités Consultivos Internacionales y del Presidente de la IFRB.

Señor Presidente, la importancia de la Unión aumenta de día en día, sobre todo a causa de la rápida evolución en las diversas especialidades de las telecomunicaciones, la modificación de la infraestructura de las administraciones y la creación de nuevas organizaciones regionales de normalización que exigen a la Unión una actividad intensificada para hacer frente a estos problemas y seguir desempeñando su función rectora.

Creemos que la Unión, con su estructura actual, ha prestado eminentes servicios a la comunidad internacional en el sector de las telecomunicaciones pero estimamos asimismo que es necesario introducir ciertas modificaciones en su estructura y sus métodos de trabajo para mejorarlos y darles mayor flexibilidad para seguir la aceleración del progreso técnico en materia de telecomunicaciones. La fusión del CCIR y el CCITT en un solo órgano, por lo menos en su nivel superior, es una de las medidas posibles para alcanzar el objetivo perseguido.

La mayor utilización de la informática en los trabajos de la IFRB y la posibilidad de conectar los terminales de las administraciones reducirá el volumen de documentos que se han de procesar y aumentará la capacidad de la IFRB porque permitirá aprovechar más rápidamente la información disponible.

No aprobamos las propuestas de modificación radical de la estructura de la IFRB; somos partidarios del mantenimiento de su carácter independiente, debido a la importancia de la función que desempeña y a su influencia en la naturaleza de la utilización del espectro de frecuencias que exige que sus decisiones sigan siendo unánimes.

Señor Presidente, como sabe y como han dicho ya numerosos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, hay una disparidad que aumenta de día en día entre los países en desarrollo y los países industrializados en todos los sectores de las comunicaciones.

Estimamos que se necesita de la Unión un esfuerzo suplementario de asistencia para reducir esa disparidad. Aprobamos en general lo que se dijo a este respecto en "El Eslabón Perdido"; y juzgamos necesario reforzar el programa de cooperación técnica internacional en favor de los países en desarrollo y de los pueblos que luchan por la libertad y la independencia, entre ellos el pueblo palestino, para que puedan mejorar sus comunicaciones y hacer oír su voz en el mundo entero. En este contexto, debo saludar el levantamiento del pueblo palestino que lucha por el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y celebro la creación del Estado de Palestina. Esperamos que este Estado asuma su función de pleno derecho en el seno de nuestra Unión.

Para terminar, he de dar las gracias al Gobierno francés que acoge a esta Conferencia en esta hermosa ciudad de Niza y deseo a la Conferencia pleno éxito en su labor.

Muchas gracias por su atención.

Que la paz, la misericordia y la gracia de Dios sean con vosotros."

1.13 El Jefe de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea pronuncia el siguiente discurso:

"En nombre de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea, deseo expresar mi profunda gratitud al Gobierno de la República de Francia por acoger a esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y por haber invitado a ella a nuestra Administración.

También deseo felicitar al Señor Grenier por su elección para presidir esta augusta Conferencia.

Considero muy significativo que esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión se celebre en Francia, donde tuvo lugar su Conferencia fundacional en 1865.

Estimo que la Unión ha desempeñado una gran actividad para cumplir los fines especificados en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones adoptado en la última Conferencia de Plenipotenciarios, en Nairobi.

Por primera vez en la historia de la UIT se estipula que su principal objeto es proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo, y consecuentemente ha organizado muchos proyectos para la realización de ese objetivo. La UIT ha dado, pues, un gran paso hacia el establecimiento de una red mundial de telecomunicaciones integrada.

En particular, la UIT ha hecho enormes esfuerzos para cumplir las decisiones adoptadas en la Conferencia celebrada en Arusha (Tanzanía, 1985), y ha logrado gran éxito realizando diversas actividades de cooperación técnica para los países africanos y otros países en desarrollo.

Al mismo tiempo, ha hecho grandes progresos en la ampliación y reforzamiento de las redes de telecomunicaciones de todos los países Miembros de la Unión. Ha proporcionado a sus países Miembros los instrumentos necesarios para la introducción y explotación de esas redes organizando numerosas conferencias y seminarios mundiales y regionales (como las Conferencias HFBC y ORB, organizadas a petición de países en desarrollo para la planificación de bandas de frecuencias en ondas decamétricas para la radiodifusión) y la utilización equitativa de la órbita de los satélites geoestacionarios en forma planificada.

Tales medidas se han logrado totalmente gracias al gran mejoramiento del espíritu de plena cooperación internacional entre el Señor Butler, Secretario General, y los países Miembros.

En el pasado, nuestro país ha cooperado estrechamente con la Unión para ampliar reforzar y mejorar las redes de telecomunicaciones y radiodifusión del país.

En una situación sumamente difícil, pues la totalidad del equipo y los servicios de comunicaciones quedaron completamente destruidos durante la guerra de Corea, y una gran parte del territorio nacional es zona montañosa, hemos logrado grandes éxitos en la modernización de las telecomunicaciones y de la radiodifusión, incluida la televisión de todo el país, atendiendo las crecientes necesidades económicas y de la población en materia de telecomunicaciones, bajo la acertada dirección del gran líder Camarada Kim Il Sung y el estimado líder Camarada Kim Jong Il.

En particular, con motivo del 13º Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes, que se celebrará por primera vez en Asia, en Pyongyang, la capital de la República Popular Democrática de Corea, del 1 al 8 de julio de este año, nuestro pueblo ha llevado a cabo una gran actividad para ampliar la capacidad de las telecomunicaciones con el fin de abarcar diversas funciones del Festival, de la red internacional y la transmisión de programas de televisión y otros programas de radiodifusión.

Por tanto, podemos ofrecer las comunicaciones necesarias y las transmisiones de radiodifusión relativas al Festival.

De esta manera, el 13º Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes, en el que participarán delegados de la juventud y numerosas y destacadas figuras e invitados de todas las regiones del mundo, hará una gran contribución a la paz mundial y reforzará los lazos de amistad y solidaridad entre los pueblos del mundo, fomentando además las relaciones internacionales en muchos campos de la vida social, incluidos los medios de la informática.

Al hacer todo lo posible por modernizar al máximo nuestras telecomunicaciones nosotros mismos, fomentaremos activamente la cooperación internacional con la UIT y los países Miembros, adaptando así nuestras telecomunicaciones al entorno mundial de las telecomunicaciones, que cambia sin cesar.

Señor Presidente, señoras y señores, lo mismo que en el pasado, esperamos que esta Conferencia dé prueba una vez más de buen espíritu de cooperación, que es una de las tradiciones de la UIT, y que todo el futuro trabajo de la Unión contribuya más efectivamente a la rápida expansión de las telecomunicaciones de los países en desarrollo y de todos los demás países, considerando plenamente las propuestas de las administraciones relativas a la reestructuración de la Unión y a la revisión del instrumento fundamental de la Unión.

Para concluir, deseo expresar el convencimiento de que toda la humanidad pueda acceder libre y fácilmente a las telecomunicaciones en los primeros años del próximo siglo, como se debatió y decidió en la Conferencia de Arusha, terminando con éxito esta Conferencia con un espíritu de mayor cooperación entre todos los Miembros."

1.14 El Jefe de la Delegación de Nueva Zelandia pronuncia el siguiente discurso:

"Ante todo, en nombre de la Delegación de Nueva Zelandia, también yo deseo felicitarle sinceramente por su elección, y al Gobierno de Francia por su generosidad al actuar de anfitrión de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Las telecomunicaciones internacionales plantean un auténtico reto tanto para los encargados de la formulación de políticas de cada país como para las delegaciones que aquí se ocupan de revisar el marco internacional de cooperación y reglamentación. Tal y como han indicado ya otros distinguidos oradores, la tecnología y los servicios de telecomunicaciones se caracterizan por una rápida transformación, la aparición de nuevos servicios y suministradores de servicios, y la convergencia de las telecomunicaciones con otros tipos de servicios, como la radiodifusión. Las respuestas dadas por los distintos países a esos factores han dado lugar a una diversidad cada vez mayor de reglamentaciones nacionales. Sin embargo, sigue habiendo una acuciante necesidad de ampliar los servicios de telecomunicación más fundamentales en gran número de países.

El estado de las telecomunicaciones en Nueva Zelandia y en la zona del Pacífico Sur refleja muchos de los cambios y necesidades que se están produciendo a escala mundial.

La propia Nueva Zelandia ha tenido la suerte de haber creado una importante infraestructura básica de telecomunicaciones y, en los últimos dos años, ha podido emprender una liberalización general de los mercados de equipos y servicios de telecomunicación. Este programa culminó el 1 de abril de este año con la desreglamentación de los servicios de red (incluidos los servicios telefónicos públicos con conmutación), a reserva sólo de ciertas limitaciones en cuanto a la prestación de servicios internacionales de pago. Esta medida estuvo precedida por la separación entre las actividades comerciales y las actividades de política y actividades de reglamentación restantes. Posteriormente, y en virtud de una nueva ley, se están eliminando en gran medida las limitaciones de acceso al mercado adyacente de servicios de radiodifusión, que entrará en vigor el 1 de julio de este año.

La liberalización de los mercados de telecomunicaciones y de radiodifusión repercute en los planteamientos tradicionales de atribución y gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas. En consecuencia, el Ministro de Comercio de Nueva Zelandia ha anunciado que se va a presentar en breve al Parlamento de Nueva Zelandia otra nueva legislación sobre radiocomunicaciones cuyo objeto es establecer un nuevo régimen de atribución del espectro, más eficaz.

Al introducir estos cambios, el Gobierno de Nueva Zelandia no sólo reconoce la existencia de marcos internacionales efectivos, de carácter oficial, creados por la UIT, sino que los apoya. Tanto en la legislación de Nueva Zelandia como en sus políticas administrativas se estipula expresamente que nuestro país seguirá cumpliendo sin reservas sus obligaciones reglamentarias internacionales.

Nueva Zelandia es un país relativamente desarrollado. No obstante, muchos de nuestros vecinos de la región del Pacífico Sur tienen planteado el mismo tipo de necesidades de desarrollo de sus telecomunicaciones que la Conferencia de Plenipotenciarios examinará en las próximas semanas. Tenemos, por consiguiente, una experiencia directa de estos problemas en nuestra propia subregión. Sin embargo,

también tenemos experiencia en soluciones prácticas. A ese respecto, Nueva Zelandia coopera estrechamente con sus vecinos del Pacífico y con representantes regionales de la UIT a fin de elaborar soluciones eficaces y receptivas a las necesidades de cada país en materia de telecomunicaciones.

Las cuestiones que la UIT debe abordar en esta Conferencia son, desde luego, mucho más complejas que las que se plantean a cualquiera de los países Miembros. El instrumento básico de la Unión que se obtenga en esta Conferencia tendrá que incorporar no sólo la dirección y los fines que vaya a seguir la Unión en el futuro, sino también asegurar que, para alcanzar esos fines, existen unas estructuras y procedimientos organizativos eficaces.

Al mismo tiempo, la nueva Constitución y el Convenio tendrán que ser lo suficientemente amplios y flexibles para dar cabida a las políticas y aspiraciones soberanas de los distintos países Miembros en materia de telecomunicaciones.

Por último, tendrán que plantear las actividades de la Unión de modo que los Miembros puedan obtener los mejores resultados con un volumen de recursos limitado. Dada la creciente demanda de estos recursos en la Unión para llevar a cabo un número cada vez mayor de tareas, esta Conferencia tendrá que examinar con un cuidado extremo las prioridades para el futuro. Por lo que se refiere a Nueva Zelandia, nuestro país considera que la UIT debe seguir consolidando su papel esencial de creación de directrices técnicas, operativas y de reglamentación internacionales que permitan el funcionamiento de la red mundial en beneficio de todos los países.

Nueva Zelandia confía en que la UIT sea capaz de hacer frente a esas tareas. La experiencia de la CAMTT en Melbourne, el año pasado, demuestra la capacidad de la Unión y de sus Miembros para elaborar soluciones a los problemas y para dar respuesta a las oportunidades que brinda la evolución de las telecomunicaciones. Como ya han observado otros oradores, las reglamentaciones internacionales de telecomunicaciones establecidas en la CAMTT representan un equilibrio entre las aspiraciones nacionales y las necesidades mundiales. Ese mismo pragmatismo y cooperación deberán ayudar a esta Conferencia a lograr un resultado igualmente eficaz.

Hay, naturalmente, un último elemento evolutivo que se plantea a esta Conferencia, que todos nosotros conocemos y al que han hecho ya referencia otros oradores, y no es otro que el anuncio del Secretario General, Señor Richard Butler, de no presentarse a su reelección. Nueva Zelandia desea sumarse a otras delegaciones en su sincero elogio del valiosísimo servicio que el Señor Butler ha prestado a la UIT y a l comunidad internacional de telecomunicaciones durante su mandato."

1.15 El Secretario General de la Unión Arabe de Telecomunicaciones pronuncia el siguiente discurso:

"Permítame, en primer lugar, unir mi voz a la de quienes me han precedido para transmitirle mis sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de esta Conferencia. Confiamos en que, gracias a su experiencia y buen hacer, en ella se logren los resultados esperados. Deseo también saludar a la Conferencia de Plenipotenciarios y a los delegados de todos los países que en ella participan.

Es para mí también un honor el haber sido invitado a participar como observador en los trabajos de esta importante Conferencia, que confiamos ayudará eficazmente al desarrollo y reglamentación de las telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional. No cabe duda de que, a lo largo de su dilatada historia, la UIT ha desempeñado y desempeña aún un importante papel en la reglamentación para el desarrollo de las telecomunicaciones, y en la consecuención de paz y cooperación internacional entre los países, tanto mediante la reglamentación y desarrollo de las telecomunicaciones como mediante la elaboración de las especificaciones y normas apropiadas.

La UAT, organismo regional especializado en la esfera de las telecomunicaciones, es consciente de la importancia de esta etapa en la historia de una organización internacional en materia de telecomunicaciones como es la UIT, y su importancia también para el desarrollo y expansión de las telecomunicaciones mediante el desarrollo y diversificación de las tecnologías apropiadas, mediante los servicios proporcionados, y mediante los medios y políticas de gestión e inversión en materia de telecomunicación, a lo que se añaden tanto la enorme expansión de los servicios como la demanda creciente y preponderancia que las telecomunicaciones están adquiriendo.

Todo ello añade una carga suplementaria a las tareas de coordinación de esta organización internacional, además de las que trae aparejado el objetivo de conseguir un desarrollo paralelo en distintas partes del mundo. Por consiguiente, esperamos que en esta digna Conferencia se examinarán todos los problemas de modo que se satisfagan los intereses de la comunidad internacional, que se logre un desarrollo integrado de las telecomunicaciones y que se colmen nuestras aspiraciones de poner un teléfono al alcance de todos, y de manera que las telecomunicaciones sean un instrumento efectivo para lograr la paz en el mundo.

En virtud de su idiosincrasia, de su especial situación regional y de los lazos lingüísticos, culturales, hereditarios e históricos que los unen, al igual que el hecho de ser todos ellos países en desarrollo, los países árabes, cuyas actividades la UAT se honra en coordinar, tienen sus propias necesidades y aspiraciones que aquéllos esperan ver abordadas y satisfechas en esta Conferencia internacional. En particular, es importante que la Conferencia ponga de relieve en sus Resoluciones que la UIT debe desempeñar un papel más acentuado en la prosecución de un desarrollo paralelo y equitativo de las telecomunicaciones en distintas partes del mundo, además de sus actuales e importantes funciones de reglamentación y establecimiento de especificaciones y normas, a cuyo cumplimiento la Unión insta a todas las administraciones. Consideramos también que ha llegado el momento de que el idioma árabe pase a constituir un idioma de trabajo en la UIT, a fin de que 22 de sus Miembros puedan aprovechar al máximo las oportunidades que aquélla brinda y contribuir de manera eficaz a sus actividades por mediación de expertos en telecomunicaciones de países árabes.

Tenemos que insistir aquí en que hay que garantizar los derechos de los oprimidos y de las naciones que luchan por la libertad y la independencia. Nos referimos, en concreto al heroico pueblo palestino. En consecuencia, esta Conferencia debe garantizar el derecho de ese pueblo a desarrollar y usar libremente sus telecomunicaciones en los territorios que les han sido ocupados y que el ocupante ha incomunicado para silenciar las noticias sobre el levantamiento del pueblo palestino. La Conferencia tiene que garantizar también sus derechos en relación con el espectro de frecuencias radioeléctricas y con la órbita geoestacionaria. La comunidad internacional y la UIT deben desempeñar un papel más activo para el logro de este fin, hasta que el pueblo palestino pueda ver liberada su patria.

La Unión Arabe de Telecomunicaciones, sin dejar de valorar los logros de la UIT en cuanto a desarrollo de las telecomunicaciones y a reglamentación de las relaciones internacionales y de la cooperación internacional, debe también valorar la cooperación constructiva y fructífera entre la UAT y la UIT en la realización de actividades conjuntas en la región árabe durante este último periodo. Apreciamos también la función desempeñada por el Señor R.E. Butler, Secretario General, y por los miembros de la

Secretaría General, en atención a los logros por ellos conseguidos y a la cooperación y actividades constructivas desarrolladas conjuntamente, y confiamos en que en el próximo periodo haya una cooperación igualmente fructífera y unas actividades conjuntas al igual que en el anterior.

Para concluir mi discurso, no puedo sino desear a esta digna Conferencia el mayor éxito en la consecución de los nobles objetivos que de ella se esperan."

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 137-S
2 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

SEXTA SESION PLENARIA

Viernes 26 de mayo de 1989, a las 14.00 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Declaración en nombre del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Etiopía

1.2 Declaración del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de Camerún

1.3 Declaración del Jefe de la Delegación de Singapur

1.4 Declaración del Jefe de la Delegación del Reino Unido

1.5 Declaración del Jefe de la Delegación del Líbano

1.6 Declaración del Observador de la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU)

1.7 Declaración del Observador de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT)

1.8 Declaración del Observador de la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT)

1.9 Declaración del Observador de Palestina

2. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios
(Primera Parte - secciones 1.1 - 1.3.5;
Segunda Parte - secciones 2.1 - 2.2.3.4;
Tercera Parte - secciones 3.1 - 3.4)

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 El Delegado de Etiopía hace la siguiente declaración en nombre del Ministro de Transportes y Comunicaciones:

"Es para mí un gran placer y un privilegio dirigirme a esta distinguida reunión de eminentes personalidades de las telecomunicaciones que representan a todas las regiones del mundo.

Permítanme, ante todo, transmitir a la UIT y a los distinguidos delegados los mejores deseos del pueblo y del Gobierno de Etiopía para que esta Conferencia de Plenipotenciarios concluya con éxito. Deseo también sumarme a todas las delegaciones que han hablado antes de mí para expresar mi gratitud al pueblo y al Gobierno de Francia por dar acogida a esta Conferencia de Plenipotenciarios en la bella ciudad de Niza, y por su cálida acogida y excelente organización destinadas a hacer nuestra estancia en Niza lo más confortable e inolvidable que fuere posible.

Me uno a los eminentes oradores que me han precedido para felicitar al Sr. Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1989 por su unánime elección en ese cargo, bajo cuya sabia y capaz batuta la Conferencia extraerá sin duda la fuerza para lograr el éxito. Estamos seguros, Sr. Presidente de la Conferencia, de que saldrá usted airoso de las duras tareas encomendadas en ese cargo.

Existe actualmente una mejor comprensión y un mayor aprecio del papel esencial que desempeñan las telecomunicaciones en el desarrollo de las economías nacionales, así como de la eficacia que puede lograrse a la hora de atender a las necesidades políticas y sociales de la población. No es, pues, de extrañar que se reconozca al de las telecomunicaciones como a un importante sector de las infraestructuras, y que dicho sector atraiga cada vez más la atención de los responsables de las políticas nacionales. En el mundo desarrollado, el interés se centra más en los nuevos e innovadores servicios de valor añadido determinados por las fuerzas del mercado. Sin embargo, para muchos países en desarrollo la preocupación primordial es lograr una gran expansión de los servicios tradicionales básicos: teléfono y télex. Incluso estos servicios básicos que hoy en día se dan por supuestos son proporcionados sólo a algunas de las principales ciudades, al margen de las zonas rurales, en las que entre el 85% y el 90% de la población vive prácticamente sin servicio telefónico. Para que los países en desarrollo puedan aliviar esta lamentable situación, no podrán darse por satisfechos con la idea de un desarrollo gradual de la infraestructura de las telecomunicaciones, sino que deberán tratar de avanzar por un camino más corto.

Si, por un momento, pudiese relatar brevemente la situación existente en mi país, dejaría patente la necesidad de concebir una "vía rápida" y de tomar medidas decisivas para el desarrollo de la infraestructura de las telecomunicaciones. Mi Gobierno ha adoptado varias medidas económicas, sociales y políticas que han creado condiciones muy favorables para el desarrollo y expansión de las facilidades de comunicación. La primera de ellas, y la más fundamental, es la buena organización de la población mediante la creación de organizaciones de masas, la aplicación de programas de asentamiento rural y el lanzamiento de la campaña de alfabetización. En breve, pudieron organizarse más de 20.000 asociaciones de campesinos con la creación de 15.000 pueblos y pudo reducirse el índice de analfabetismo del 97% al 37%. No resulta difícil imaginar las repercusiones de estas medidas sobre las inversiones en telecomunicación, para una población que es dispersa.

En materia de telecomunicaciones, la Autoridad Etíope de Telecomunicaciones ha ampliado en muy breve tiempo su red nacional haciendo llegar sistemas modernos de telecomunicaciones a la mayoría de los centros urbanos principales. Dicha autoridad ha adoptado para su red la tecnología digital. La otra cara de la moneda es la ausencia de aumento apreciable en el grado de penetración de los servicios telefónicos, que es sólo del 0,3%. Las ciudades administrativas importantes, en total 110, o bien tienen unos servicios deficientes o bien no están conectadas a la red nacional. El alentador resultado obtenido con la reducción del analfabetismo en nuestra sociedad, y con el programa de asentamientos urbanos y de asociaciones cooperativas, ha exigido, sin embargo, esfuerzos suplementarios al desarrollo de nuestra red. Estas son algunas de las razones por las que he señalado que hay que idear "vías rápidas" de forma que, sin invertir mucho tiempo, sea posible lograr un servicio telefónico y de télex ampliado y eficaz.

Para dar una respuesta a muchas de las demandas que he mencionado se acaba de preparar el Séptimo Programa de Desarrollo Quinquenal, y se están entablando consultas con instituciones financieras y países donantes a fin de obtener el capital requerido. El programa contempla la ampliación de las redes de servicio telefónico básico a las zonas rurales, a fin de mejorar los servicios urbanos y de reforzar los servicios internacionales y regionales mediante la eficaz participación en proyectos de PANAFTEL y RASCOM. Se dará también la prioridad necesaria a esferas tan importantes como la de mejora organizativa y de gestión, consolidación de la formación técnica, ampliación de los medios de mantenimiento, y desarrollo de industrias de alta tecnología. Al finalizar 1993, fecha en que llegará a su término este programa, se espera que el índice de penetración sea de tan sólo 0,4%, mientras los servicios telefónicos locales de ocho de las principales ciudades regionales seguirán prestándose por operador, pese a lo cual durante ese periodo se dotará a las 32 capitales regionales de enlaces de transmisión de alta calidad, y el número de líneas principales que habrá que añadir en la red será equivalente al de las que hay actualmente en servicio. Al término de 1993 habrá 220.000 líneas principales conectadas, mientras que nuestra población habrá aumentado hasta alcanzar los 53 millones.

Creo que este escenario no es exclusivo de mi país, sino que refleja gran número de situaciones que se dan en países en desarrollo. Con estas fuerzas en juego, la falta de una financiación adecuada y de una mano de obra especializada, por una parte, y el mero goteo de la prestación de un servicio básico y universal como es la telefonía, por la otra, suscitan una gran preocupación en razón de la lentitud con que la red de telecomunicaciones es ampliada para atender a la demanda real.

Señor Presidente, se señala con frecuencia -y con razón- que el mundo es ahora más pequeño. La rapidez de los medios de desplazamiento y la eficacia de las telecomunicaciones han transformado los antiguos conceptos de distancia y de tiempo. A veces, tendemos a dar por supuestas estas realidades, pero para los dirigentes de los países grandes y pequeños y, desde luego, para las personas comunes y corrientes, la posibilidad de un acceso rápido o de un diálogo inmediato puede revestir una importancia esencial. En la existencia o inexistencia de unas buenas comunicaciones puede estribar la diferencia entre hacer amigos o enemigos, entre ganar el orden o perderlo, o entre el éxito o el fracaso de una gran empresa económica. A este respecto, los espectaculares avances de las tecnologías de informática y de telecomunicaciones en los últimos años, y la disminución de sus costes, han revolucionado en profundidad las telecomunicaciones en todos los países desarrollados. La aparición de tecnologías digitales avanzadas promete un flujo más eficiente de comunicación e información dentro de los países, y entre ellos. Los países en desarrollo

necesitan desarrollar estrategias adecuadas que les permitan beneficiarse de esos avances para atender a sus necesidades de desarrollo socioeconómico y cultural. Sin embargo, como ustedes saben, los países en desarrollo se hallan tremendamente limitados por la escasez de recursos financieros y por la falta de conocimientos básicos. Para poder llevar a efecto un eficaz programa de telecomunicaciones, esos países han tenido que tomar prestado dinero de otros e importar tecnología. El problema de la deuda de los países en desarrollo, agravada por la desigualdad e inestabilidad de los precios de los productos básicos, ha sido planteado en otros foros, pero quiero poner de relieve que se trata de problemas reales que requieren una mayor comprensión por parte de los países desarrollados y organizaciones internacionales como la UIT.

En vista de ello, la asistencia ininterrumpida de los países desarrollados a los países en desarrollo, particularmente para la capacitación de mano de obra especializada, y para conseguir una transferencia eficaz de tecnología y un flujo adecuado de recursos, es de justicia y redunda en beneficio mutuo. A ese respecto, considero pertinente citar varias frases del Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones:

"La expansión de la red mundial de telecomunicaciones aportaría ingentes beneficios prácticos, no sólo al mundo en desarrollo, sino también a los países industrializados, bien se trate de economías mixtas o de comercio de estado. Las decisiones de las administraciones de telecomunicaciones en países en desarrollo, que fomenten la mejora y la expansión de sus redes, crearán un importante mercado para los propietarios de la tecnología y de los conocimientos sobre telecomunicaciones así como para los fabricantes de equipos. Un sistema mundial más completo supondrá un incremento del tráfico internacional del que se beneficiarán todos los operadores. Por donde fluye la información, fluye el comercio. La expansión del comercio mundial y de otros contactos incrementará la comprensión entre los pueblos. Una red eficaz y ampliada de las telecomunicaciones hará que el mundo sea un lugar más digno y más seguro."

En ese aspecto, la UIT deberá ser reforzada a fin de cumplir su obligación institucional de desempeñar una función primordial en la promoción y desarrollo de las redes y servicios de telecomunicaciones. Tendrá que renovar sus métodos de trabajo y ampliar sus servicios para ayudar a los países en desarrollo a que adquieran el personal capacitado y especializado que tan urgentemente necesitan y que la actual evolución de la tecnología exige perentoriamente. Deberá formular estrategias que ayuden a los países en desarrollo a movilizar todos los recursos financieros y humanos a fin de identificar posibles opciones para acelerar la ampliación de las redes y servicios de los países en desarrollo, y la participación del mundo industrializado en el diseño y fabricación de los equipos y sistemas más apropiados.

Con respecto a los recursos de la Unión, comprendemos que todas las administraciones y especialmente la de los países en desarrollo están obligadas a respectar límites presupuestarios estrictos. De hecho, no cabe esperar que los países del Tercer Mundo, que tienen deudas importantes y un perenne déficit de divisas, contribuyan con fondos sustanciales al presupuesto de la UIT, a pesar de su gran interés. Sin embargo, señor Presidente, creemos firmemente en la solidaridad internacional y dentro de nuestras posibilidades estamos dispuestos a compartir la carga. Pedimos que el presupuesto de la Unión se fije en base a las funciones que deseamos realizar y se prevean después los recursos necesarios.

No debemos partir de un objetivo presupuestario prefijado, como oímos a menudo en las sesiones del Consejo, y limitar después las funciones de la Unión.

En este punto, desearía señalar de nuevo lo que ya hemos indicado, que para muchos países en desarrollo, la preocupación primaria es lograr una expansión importante de los servicios básicos tradicionales. Sin embargo, en los últimos años, el adelanto de la tecnología de las telecomunicaciones con un surtido completo de facilidades y opciones de servicio, está ejerciendo presión sobre muchos países en desarrollo no sólo en cuanto a la visión del futuro sino también en cuanto a afrontar el presente. Esta situación impone presiones excesivas a los países en desarrollo en cuanto a su capacidad de interfuncionar con el mundo industrializado.

Para poder afrontar la evolución rápida y compleja de las telecomunicaciones, los países en desarrollo necesitan asesoramiento en los aspectos económicos, financieros, administrativos, reglamentarios y de política de las telecomunicaciones. La asistencia debe solicitarse en un foro que armonice las acciones de las naciones en asuntos de telecomunicaciones, y la UIT es el foro lógico.

Debemos recordar que la UIT no ha hecho aún contribuciones suficientes de sus propios recursos para la función del desarrollo. La necesidad de la mayoría de sus Miembros es tan grande que hay que hacer previsiones presupuestarias adecuadas para las actividades de cooperación técnica y de desarrollo.

Por lo que se refiere a la normalización, convendrá más a la comunidad mundial una sola norma potente y efectiva, de alcance mundial. Todos los órganos regionales encargados de la creación de normas están en una situación óptima para efectuar las aportaciones que sean necesarias a fin de que el proceso de creación de normas mundiales no se detenga. Los países en desarrollo, con pocas posibilidades de crear por sí mismos normas regionales para la producción de equipos fabricados en otras regiones del mundo, preconizarían el reforzamiento de la UIT en su función de órgano creador de normas mundiales. Con ello, se potenciaría un primer impulso al desarrollo de sistemas cuyos niveles de calidad de funcionamiento in situ, y cuyo tipo y volumen de servicios en las zonas rurales de los países en desarrollo estarían a la altura requerida.

Señor Presidente, distinguidos delegados, los logros de la UIT dependen del apoyo activo de sus 166 Miembros, de sus funcionarios de elección y de los profesionales de su plantilla, que se han comprometido sin reservas en las tareas de la Unión. Así pues, la UIT ha podido mantener su primacía en cuanto a las funciones de establecimiento de normas y de reglamentación. Se ha facilitado considerablamente la interconectividad e interoperabilidad de la red mundial. En este entorno cambiante de las tecnologías, la UIT debe seguir creando nuevos planteamientos y estrategias que mantengan su liderazgo precisamente en estas funciones de extrema importancia para el mundo industrializado y para los países en desarrollo. Será preciso también reforzar este organismo para que pueda desempeñar sus cometidos de promoción y desarrollo de las redes y servicios mundiales de telecomunicaciones. Gracias a su papel activo en esa esfera, la UIT goza de una situación óptima para desempeñar una función relevante a la hora de sentar las bases que permitan movilizar recursos humanos y de capital para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo.

No puedo concluir sin rendir homenaje al distinguido Secretario General de la UIT, señor R.E. Butler, que al timón de la UIT ha capeado constantes temporales desde 1983, en su cargo de Secretario General, y que, hasta este momento, ha venido simbolizando para la UIT una llamada a aprestarse para el porvenir. Señor Butler, en todo instante hemos estado orgullosos de sus ideas y de sus logros."

1.2 El Ministro de Correos y Comunicaciones del Camerún hace la siguiente declaración:

"Es para mí un verdadero placer participar en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se celebra por segunda vez en Francia en el momento en que este grande y hermoso país celebra el bicentenario de su Revolución.

La Revolución Francesa encarna nobles ideales que van en el mismo sentido que los defendidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, es decir, la promoción del bienestar de los pueblos.

Quisiera, señor Presidente, felicitarle por su elección para la presidencia de esta Conferencia. Su dedicación, vasta experiencia, amabilidad y competencia serán sin duda prenda del éxito de los trabajos de esta Conferencia.

Felicito igualmente a los distinguidísimos Vicepresidentes de la Conferencia y a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y Grupos de Trabajo, a los cuales incumbe la pesada y delicada misión de preparar las decisiones importantes que ha de adoptar la Conferencia.

Deseo también manifestar, señor Presidente, hasta que punto la Delegación que me acompaña y yo personalmente somos felices de estar aquí en Niza, capital de una de las más hermosas costas del mundo. La cordial acogida y el nivel de la organización influirán favorablemente sin duda en el desarrollo de nuestras deliberaciones.

Por todo ello, señor Presidente, ruego haga llegar al Excmo. Señor François Mitterrand, Presidente de la República francesa, y al Gobierno y al pueblo de Francia, un saludo amistoso y cordial de su Excelencia el Sr. Paul Biya, Presidente de la República y Jefe del Gobierno, y de todo el pueblo camerunés, así como la profunda gratitud y el sincero agradecimiento de la Delegación camerunesa por la acogida que se le ha dispensado.

Excelentísimos señores, señoras y señores, la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza viene a celebrarse en un momento particularmente importante de la evolución de las telecomunicaciones internacionales, marcado por algunos hechos dominantes, dos de los cuales me permito poner aquí de relieve.

El primero es la aparición de nuevos servicios y el despuntar de la red del Siglo XXI, comúnmente denominada red digital de servicios integrados. Ambos factores van a modificar las costumbres y comportamientos socioeconómicos de los pueblos y, al mismo tiempo, llevarán a una renovación de las normas de fabricación de equipos y de la explotación de las redes.

El segundo aspecto sobresaliente de esta evolución es sin duda la liberalización que se abre paso en la gestión de las redes de comunicación de diversos países desarrollados. Fuente de progreso para algunos, hay que evitar que venga a frustrar las actividades de desarrollo de nuestros jóvenes Estados. Por ello, conviene recordar aquí el derecho soberano que tiene cada país a reglamentar sus telecomunicaciones, según se dice en el preámbulo de nuestro texto fundamental, el Convenio.

Debo además recordar que, pese a los enormes sacrificios que realizan los países en desarrollo para modernizar sus redes de telecomunicación, en este periodo de crisis económica que azota en particular a estos países, sigue ensanchándose cada día la diferencia entre países desarrollados y países en desarrollo en lo que concierne a la infraestructura de las telecomunicaciones.

En este sentido, la presente Conferencia debe ser marco privilegiado de reflexión y, por qué no, de decisión sobre uno de los objetivos fundamentales de la Unión: "fomentar el perfeccionamiento de las redes de telecomunicación en los países en desarrollo por todo los medios de que disponga".

Desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi en 1982, la red de telecomunicaciones del Camerún ha conocido importantes transformaciones: se ha definido la estrategia de desarrollo global de la red de cara al año 2010. En el marco de esta estrategia, se han ampliado o se ampliarán hasta su capacidad máxima en 1991 las centrales y redes telefónicas existentes, salvo las de Douala y Yaundé, que en los años 1990-1991 quedarán sustituidas por centrales digitales de gran capacidad. Al término de esta actuación, el parque de líneas telefónicas llegará a 140.000 frente a las 35.000 de 1982.

En cuanto a las telecomunicaciones internacionales, el Camerún dispone desde principios de 1987 de un nuevo complejo constituido por una estación terrena de norma A, un nuevo centro télex y un nuevo centro digital de tránsito telefónico internacional. Estos equipos, instalados en Douala, han venido a completar y a diversificar nuestros medios de comunicación con el exterior.

Por otro lado, la entrada en servicio de la red nacional de televisión ha permitido renovar enteramente y ampliar la red de radioenlaces, que ha pasado de 4.000 a 4.950 km aproximadamente.

En el plano internacional, el Camerún ha seguido participando activamente en todas las conferencias y reuniones de la Unión dentro de sus modestos medios. La Unión puede y debe suscitar en sus Miembros más acomodados una voluntad más firme de asistencia, a fin de que los Miembros menos afortunados puedan proseguir el desarrollo de sus redes nacionales. Así podría reducirse la diferencia ya señalada en cuanto a la infraestructura de las telecomunicaciones entre países desarrollados y países en desarrollo con vistas a una armonización más intensa de la red mundial.

Consciente de la importancia de la Unión como instrumento de cooperación internacional, el Camerún está dispuesto a asumir su parte de responsabilidad en la aplicación de las conclusiones de la Comisión Maitland, la calidad de cuyos trabajos quisiera elogiar una vez más.

Entre los numerosos problemas que esta Conferencia ha de abordar, me complace resaltar uno de los que seguirán siendo por muchos años preocupación esencial de la mayoría de los Miembros, y particularmente de los del Tercer Mundo. Me refiero a la cooperación técnica. La cooperación técnica representa para nosotros el medio más idóneo de transferencia de conocimientos y de tecnología.

La Unión ha aportado en el pasado una ayuda apreciable a nuestros países en todos los sectores, a fin de promover y desarrollar nuestras redes de telecomunicación.

Como representante de un país en desarrollo que ha gozado de esta asistencia, quisiera rendir el homenaje merecido a la Unión, a todos sus órganos permanentes y a quienes, por su contribución al presupuesto, han sabido crear, mantener y dar eficacia a esta cooperación beneficiosa para todos en una coyuntura internacional excepcionalmente difícil.

Pese a este loable esfuerzo, los recursos destinados a asistencia siguen por debajo de las necesidades reales. Con la indulgencia del Presidente, me permitiré aportar algunos datos estadísticos. Por ejemplo, para necesidades anuales superiores a 25 millones de francos suizos, la Unión ha dedicado a las actividades de cooperación y asistencia técnicas aproximadamente 5,8 millones de francos suizos en 1988 (es decir, un poco más del 5% de su presupuesto), 6,5 millones de francos suizos en 1989 (es decir, el 6% del presupuesto) y prevé para 1990 gastos por 6,8 millones de francos suizos (o sea, el 6% del presupuesto). Estas modestas sumas están además dispersas en varias unidades (sectores de actividad) de nuestra organización, lo cual contribuye a complicar la realización de proyectos ya de suyo modestos. No será superfluo recordar que la contribución efectiva de los países en desarrollo al presupuesto de funcionamiento de la Unión se sitúa en la actualidad por encima del 20% del presupuesto total, de manera que parece justo y justificado hacer un esfuerzo especial para reconsiderar y reajustar de forma significativa los medios y procedimientos de asistencia, adaptándolos a las nuevas realidades del mundo en este umbral del siglo XXI. A tal efecto, una proporción del 12 al 15% parecería un criterio razonable y aceptable.

Mi Delegación sigue convencida de que existen soluciones apropiadas para los problemas que se nos plantean, si los más afortunados tienen, realmente la voluntad de colaborar con los menos afortunados. Creemos firmemente que éste es el único camino viable para todos y en beneficio por igual de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Incumbe, pues, a esta Conferencia explorar los caminos para lograr este noble objetivo.

Quiero aprovechar, señor Presidente, esta oportunidad para rendir el merecido homenaje al señor Richard Butler por los grandes servicios que al frente de la Unión ha prestado a la comunidad internacional de las telecomunicaciones en general y a los países en desarrollo en particular. Queremos que sepa que guardaremos de él el recuerdo de un hombre con alteza de miras sobre la misión que incumbe a la Unión, el recuerdo de un técnico incansable y entusiasta que ha sabido contagiar su fe por doquiera pasó, de administrador ejemplar y de hombre cuya capacidad de trabajo ha dejado bien en claro que la cooperación internacional es ante todo obra de los hombres y de los pueblos.

Por ello, le decimos sincera y simplemente "gracias" por toda su actuación en pro del desarrollo de las telecomunicaciones.

Un nuevo equipo tomará el relevo en la prosecución de esta inmensa obra. Todos estamos seguros de que, con el dinamismo esperado, su experiencia confirmada, su firme voluntad de triunfo y el apoyo garantizado de todos los Estados Miembros, su tarea será bastante más fácil, y su éxito, seguro. Deseamos a este futuro equipo una gran dosis de ánimo y de decisión, y le prometemos nuestra entera colaboración y disponibilidad. Pero quisiera decir a este equipo algo más.

Los países en desarrollo han aprendido a seguir el surco de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Son perfectamente conscientes de su interés en beneficio de sus propios pueblos. Tampoco ignoran el entorno difícil en que la Unión actúa y las influencias contrapuestas que debe afrontar para la realización de sus objetivos. Nuestros países estiman en su justo valor la insustituible aportación de la Unión como organismo responsable de la normalización de los equipos de telecomunicación. Consideramos que esta función debe quedar confortada en beneficio de todos.

Por ello, podemos consignar con legítimo orgullo la profunda convicción de los países en desarrollo acerca del papel preeminente que debe reservarse a la UIT como fuente o tutora oficial de la normalización de los equipos de telecomunicación.

Tampoco ignoramos que la evolución tecnológica ha sido fulgurante estos últimos años, lo que hace imperativo pensar antes o después en la reestructuración de nuestra Unión. Desde nuestro punto de vista tales reformas estructurales sólo serán prometedoras si están orientadas a imprimir un nuevo dinamismo a la cooperación técnica y a favorecer el interfuncionamiento ordenado del sistema global o, como acabo de precisar, si se realzan y preservan la función y el lugar de la organización internacional en el ámbito de la normalización.

Sin duda, el cumplimiento incluso parcial de las actividades mencionadas contribuirá a la interconexión y el interfuncionamiento de las redes y, por consiguiente, a la transformación del mundo en un "gran pueblo", en el que la humanidad pueda deambular sin trabas (sin desplazarse gracias a las telecomunicaciones), compartirlo todo y sentirse unida. No en vano todos pertenecemos al mismo mundo.

Quiero terminar haciendo los más fervientes votos por el éxito total de los trabajos de la presente Conferencia de Plenipotenciarios. Muchas gracias."

1.3 El Jefe de la Delegación de Singapur hace la siguiente declaración:

"En nombre del Gobierno de Singapur y de mi Delegación le felicito por su elección como Presidente de esta Conferencia. Aprovecho también esta oportunidad para manifestar mi gratitud al Gobierno de Francia por la cálida acogida y la hospitalidad que nos han brindado, y por las excelentes facilidades proporcionadas para esta Conferencia.

En Singapur estamos plenamente conscientes de la importancia estratégica de las telecomunicaciones para el progreso y el desarrollo del país. Vamos hacia la Era de la Información y nuestro país está intensificando sus esfuerzos para promover la utilización de las tecnologías de informática y de telecomunicaciones. Nuestra política de inversión en telecomunicaciones está destinada a proporcionar la infraestructura necesaria para apoyar el comercio y mejorar la calidad de vida. Aspiramos a proporcionar servicios de telecomunicaciones excelentes según las normas internacionales al más bajo costo posible. Esto beneficiará a todos los usuarios, en particular a los que tienen un gran volumen de comunicaciones con sus socios en el extranjero o con sus asociados comerciales.

Con la experiencia adquirida en las telecomunicaciones estamos ahora en condiciones de compartir nuestros limitados recursos en el mercado internacional. Desempeñamos también una función modesta en contribuciones en especie al Departamento de Cooperación Técnica y en la capacitación, en respuesta a peticiones formuladas por organizaciones internacionales y regionales.

Me complace informar aquí sobre nuestra iniciativa para responder al Ruego Nº 3 de la última Conferencia de Plenipotenciarios de 1982. Desde entonces hemos contribuido auspiciando dos Exposiciones y Foros regionales de TELECOM, a saber, Asia TELECOM 85 y Asia TELECOM 89. En ambas ocasiones la asistencia fue muy satisfactoria y los países Miembros participaron ampliamente. Según la información recibida, la infraestructura de telecomunicaciones pudo apoyar los objetivos al demostrar los beneficios de la aplicación de los servicios y tecnologías de telecomunicaciones. Como parte de nuestra contribución a los objetivos fijados en el Ruego Nº 3, nos hemos comprometido a organizar exposiciones similares en el futuro.

Los adelantos acelerados de la tecnología y la fusión de las telecomunicaciones y la informática plantea un gran desafío a la Unión. Consideramos que esto no producirá un cambio importante en las tres funciones principales de la Unión: normalización, reglamentación y desarrollo de las telecomunicaciones. Sin embargo, se necesitará reevaluar la prioridad de estas tres funciones principales para satisfacer las necesidades en evolución constante. Deben examinarse y modernizarse los métodos de trabajo de la organización para que satisfagan estas necesidades y al mismo tiempo sean productivos desde el punto de vista de los recursos. En el examen de la organización debe considerarse cómo los órganos permanentes y los funcionarios clave deben ser responsables de la realización de sus funciones. La eficacia puede medirse en términos de los factores pertinentes y examinarse periódicamente. Para mantenerse al ritmo del rápido adelanto tecnológico, el proceso de normalización y reglamentación debe ser más ágil. Sobre la cuestión de la conveniencia de un instrumento más permanente, considero que sería contraproducente tener que revisar el instrumento completo en cada Conferencia de Plenipotenciarios. El trabajo de la Conferencia debería organizarse de una manera más eficaz en provecho de todas las partes. Esto dejaría más tiempo a la Conferencia para tratar importantes aspectos y opciones de política.

Por último, señor Presidente, las deliberaciones y decisiones de esta Conferencia como órgano supremo de la UIT repercutirán sobre el futuro de la Unión. El espíritu de cooperación internacional y de comprensión mutua es lo que guía a los Miembros para lograr estos objetivos comunes y ha dado también a la UIT la fuerza para ser eficaz. Creo firmemente que todos contribuiremos al máximo de nuestra capacidad para asegurar el éxito de la Conferencia. Confío en que bajo su capaz dirección, esta Conferencia podrá realizar satisfactoriamente las tareas que se le han confiado. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Secretario General, señor R.E. Butler, por su contribución y le deseamos muchos años de jubilación feliz y bien ganada.

Gracias, señoras y señores, por su amable atención."

1.4 El Jefe de la Delegación del Reino Unido hace la siguiente declaración:

"Es para mí un gran placer dirigirme a esta sesión de apertura de la Conferencia en nombre de la Delegación del Reino Unido, que comprende representantes del Gobierno, de las empresas de explotación, British Telecom, Mercury y Cable & Wireless de los usuarios de telecomunicaciones. El tamaño de esta Delegación refleja la importancia que concedemos a la Conferencia y a los trabajos de la Unión. La Unión desempeña un papel esencial en el desarrollo de las telecomunicaciones, y pocas materias pueden ser más importantes para el bienestar y la prosperidad de los Miembros de la Unión. El Reino Unido apoya firmemente los propósitos fundamentales de la Unión, entre los que destacan la cooperación entre los Miembros, el fomento de las instalaciones técnicas y su más efectivo funcionamiento. Le felicitamos, Ssñor Grenier, por su elección a la Presidencia y le prometemos nuestro apoyo y nuestros esfuerzos para que nuestras deliberaciones culminen en conclusiones fructíferas.

La principal finalidad de esta Conferencia es considerar las tareas que han de emprenderse para alcanzar los objetivos de la Unión, las prioridades que han de asignárseles, la manera más eficaz de realizarlos, y los recursos que han de consagrarse. Seguramente es fácil decirlo, que lograrlo. No subestimo las dificultades que se nos pueden plantear para llegar a un resultado convenido. Más confío en que acudimos aquí en un ambiente de respeto mutuo y en que seremos sin duda capaces de trabajar constructivamente juntos en este excelente entorno que ha puesto a nuestra disposición el Gobierno francés. En lo que a mí respecta, he tomado buena nota del contenido de las contribuciones hechas por los distinguidos Jefes de Delegación que me han precedido.

El desafío que afronta la UIT es éste: en las circunstancias cambiantes tan bien identificadas por el Secretario General y sus asesores, cómo podemos preservar mejor la eficacia de la Unión en su función de reglamentación y normalización, garantizando al mismo tiempo que pueda responder debidamente a las crecients espectativas en relación con la cooperación técnica. Las tres funciones son importantes para todos los Miembros. Las pasiones que se manifestaron en la CAMTT muestran la importancia que concedemos todos a las formas de reglamentación adecuadas. Ya se ha expresado preocupación aquí sobre la adopción de normas regionales y la necesidad de reafirmar la preeminencia y eficacia de la UIT como autoridad normativa mundial, pensando siempre en reducir al mínimo los costes de los usuarios. Y junto a las nuevas prioridades es preciso salvaguardar esas funciones tradicionales.

En la Asamblea Plenaria del CCITT del pasado mes de noviembre se aprobaron importantes Resoluciones para acelerar la adopción de Recomendaciones normativas. El Reino Unido ha sometido dos propuestas a esta Conferencia destinadas a consolidar esa labor: una enmienda al artículo 69 del presente Convenio sobre las atribuciones de las Asambleas Plenarias de los CCI, y una Resolución invitando a la próxima Asamblea Plenaria del CCIR a adoptar procedimientos similares a los del CCITT.

Hemos de ir más lejos y considerar si es necesaria una reforma estructural más fundamental. Se trata de lograr que las estructuras y los métodos de trabajo que empleamos para realizar las tareas del CCITT y del CCIR nos permitan alcanzar resultados óptimos en cuanto a celeridad, efectividad y eficacia. En el Reino Unido comenzamos este debate con una mente abierta. Nuestros análisis deben ser independientes e imparciales. Hemos presentado una Resolución a este efecto. Hemos presentado también varias propuestas sobre los trabajos de la IFRB. Creemos que el número de miembros de la Junta debe seguir siendo de cinco, por las razones indicadas por el Grupo de Expertos.

Deseo decir ahora unas palabras sobre la cooperación técnica. Comprendo perfectamente la prioridad que conceden muchos países a este asunto. El Convenio se modificó en consecuencia en Nairobi. En la UIT compartimos nuestra responsabilidad sobre este asunto con otras organizaciones. Los programas de ayuda bilateral respetan debidamente las prioridades de los gobiernos beneficiarios y canalizan, a su discreción, la ayuda a proyectos de telecomunicaciones. Las distintas empresas de explotación hacen contribuciones sobre una base bilateral; por ejemplo, poniendo técnicos a disposición de los países en desarrollo y elaborando nuevos sistemas en esos países. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, aunque todavía no funciona tan efectivamente como muchos de nosotros esperábamos, es otro medio de cooperación técnica que sería imprudente abandonar.

También habremos de considerar aquí aquellas actividades en esta esfera que corresponden directamente a la propia UIT. Se han hecho ambiciosas propuestas de modificación. Al considerarlas, habremos de afrontar cuestiones de prioridad. Como todos reconocemos, la Conferencia se encuentra ante un gran número de propuestas que requieren considerables gastos adicionales por parte de la Unión. No he escuchado la sugerencia de ninguna delegación de que deben aportarse recursos para atender todas esas demandas. Muchos contribuyentes pequeños se muestran ya inquietos acerca de su posibilidad de financiar su contribución al presupuesto actual. A medida que cada Comisión realice su trabajo, habrá de tratar de determinar, con la mayor claridad posible, las consecuencias presupuestarias de toda propuesta que desee formular. No se debe trabajar según la hipótesis de que puede contarse con otros para que reduzcan suficientemente sus demandas con el fin de liberar fondos para nuevos compromisos ambiciosos. Si, tras un análisis independiente, se aprueba oportunamente modificar la estructura o las normas de trabajo actuales, y resulta que permiten economizar recursos, entonces será el momento de determinar la transferencia de los fondos liberados a otros sectores de actividad.

Nuestras propias propuestas se han concebido teniendo siempre presentes las consecuencias presupuestarias. Una de esas esferas es el futuro programa de conferencias y reuniones. Necesitamos elaborar un programa modesto de conferencias disciplinadas desde el punto de vista financiero para el periodo posterior a 1989, sobre la base de claras necesidades operacionales y una evaluación realista de las posibilidades de cada conferencia para llegar a resultados satisfactorios. Debe concederse prioridad a la celebración de una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR) en 1992, con el fin de determinar las atribuciones de frecuencias o los diversos servicios de radiocomunicaciones, nuevos y existentes.

Permítaseme, señor Presidente, referirme ahora a la labor del Grupo de Expertos sobre la división propuesta del Convenio vigente en una Constitución permanente y un Convenio. Consideramos, en principio, deseable tal división, y el Grupo de Expertos ha efectuado una excelente labor preparatoria. La UIT es el único organismo de las Naciones Unidas que no tiene una Constitución permanente. Lo único que me preocupa es que se trata de una tarea potencialmente larga y compleja. Debemos pedir a la Comisión 9 que trate de avanzar con rapidez en las primeras fases de la Conferencia, informando a la Plenaria del trabajo básico que realiza y de que se muestra dispuesta a acomodar los cambios derivados del trabajo de las otras Comisiones de la Conferencia.

Diré para concluir, señor Presidente, que el Reino Unido figura entre los principales contribuyentes al presupuesto de la UIT, es un antiguo Miembro del Consejo de Administración. Tenemos un empeño particularmente grande en los trabajos de la Unión. Nos unimos a los demás para rendir homenaje a nuestro Secretario General por su dedicación al trabajo de la Unión. Abordamos esta Conferencia decididos a que la Unión salga fortalecida en su función como organismo especializado responsable del desarrollo de las telecomunicaciones."

1.5 El Jefe de la Delegación del Líbano hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente y amigo, permítame felicitarle por su elección a la Presidencia de esta importante Conferencia que es el órgano supremo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Doy las gracias también a Francia por habernos acogido en Niza.

Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, la evolución del entorno de las telecomunicaciones ha sido enorme y ha estado dominada sobre todo por la introducción de la digitalización en una mayoría aplastante de los países industrializados y en los países en desarrollo.

Señor Presidente, deseo agregar también que a pesar de todas las dificultades que atraviesa mi país, nuestra Administración ha podido mantener de manera permanente y continua la red de telecomunicaciones nacional e internacional y esto gracias a la ayuda y a la cooperación de los países amigos, entre los que cabe citar sobre todo el suyo, señor Presidente. Más del 50% de nuestra red nacional está digitalizada y estamos determinados a introducir gradualmente la red digital de servicios integrados, incluida la tranmisión de datos, la conmutación de paquetes, el servicio telefax y los servicios de valor añadido. La densidad telefónica por habitante rebasa el 20%.

Proyectamos también incluir pronto los cables de fibra óptica al lado de las estaciones terrenas de satélite en nuestra red internacional.

Nuestro Ministerio realiza un esfuerzo importante para inspirarse en el Informe Maitland y aplicarlo.

Señor Presidente, el Líbano ha realizado enormes esfuerzos para contribuir a las actividades de la UIT y ha participado como experto en la aplicación de importantes Resoluciones del Convenio de Nairobi, a saber, la Resolución Nº 62 (Instrumento fundamental de la Unión) y nuestro proyecto de una Constitución y de un Convenio sometidos al Grupo de Expertos, sirvió de base para los trabajos. Hemos participado también como expertos en aplicación de la Resolución Nº 68 sobre el examen del futuro a largo plazo de la IFRB, así como de la Resolución Nº 69 sobre el mayor uso del computador.

Esperamos, señor Presidente, que la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza adoptará este nuevo instrumento fundamental, a saber, una Constitución y un Convenio.

Creemos firmemente que esta Conferencia de Plenipotenciarios debe estudiar y planificar la estructura futura de la Unión en su conjunto, a saber:

a) la Secretaría;

b) la fusión de los dos CCI;

c) la IFRB;

d) y, sobre todo, la asistencia y la cooperación técnica.

Hemos tenido una gran participación en todas las actividades de la Unión y sobre todo en el Consejo de Administración, en el que hemos pedido un nuevo mandato para las Conferencias y Asambleas Plenarias.

Hemos elaborado con India, la Resolución PL-3 de la CAMTT de Melbourne en 1988 sobre la distribución de ingresos entre países industrializados y países en desarrollo.

Por último, señor Presidente, deseamos dar las gracias al Secretario General, señor Richard E. Butler, por los extraordinarios esfuerzos que siempre ha realizado al servicio de la Unión, como Delegado de Australia, como Vicesecretario General y como Secretario General.

No olvidemos que en 1966 fue elegido justamente Presidente del Grupo de Trabajo para elaborar un nuevo Instrumento de la Unión. Lamentamos profundamente que no haya solicitado un nuevo mandato y le deseamos de todo corazón una jubilación feliz y tranquila y esperamos verlo de nuevo entre nosotros.

Señor Presidente, deseamos pedir a todos los países aquí presentes la aplicación y el respeto del Convenio, sobre todo en lo que concierne a la seguridad de la red de telecomunicaciones de todos los usuarios.

El Líbano, señor Presidente, se asocia con todos los que se solidarizan con el pueblo de Palestina y con todos los que abogan por la paz, la libertad y la prosperidad de todos los países del mundo, sin excepción.

1.6 El Observador de la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU) hace la siguiente declaración:

"Ante todo permítame felicitarle, Sr. Presidente, por su brillante elección para dirigir esta importante Conferencia. Estoy seguro que su caudal de experiencia y de conocimientos de las telecomunicaciones le permitirán conducir la Conferencia a conclusiones fructíferas.

En segundo lugar, en el nombre de mi organización, la Unión Panafricana de Telecomunicaciones, de sus Estados Miembros y en el mío propio, permítanme dar las gracias al Secretario General por invitar a mi organización a participar como Observador en esta importantísima Conferencia y transmitir el mensaje de la PATU a la comunidad mundial de telecomunicaciones. Doy las gracias también al Gobierno y al pueblo de Francia no sólo por ser el anfitrión de esta Conferencia, sino también por la cálida bienvenida y la maravillosa hospitalidad que nos ha brindado desde nuestra llegada en esta hermosa ciudad turística de Niza. France Telecom, la Administración invitante, merece un elogio especial por las excelentes disposiciones de organización de la Conferencia que sin duda facilitarán considerablemente el trabajo de la misma.

Mi presencia aquí hoy no es sólo simbólica sino un deber de mi Organización que, como ustedes saben, es responsable de coordinar el desarrollo ordenado de las telecomunicaciones en nuestro continente.

Mi presencia simboliza también las interrelaciones que existen entre la UIT y la PATU, relaciones que, gracias a su acción positiva, Sr. Secretario General, se han fortalecido durante los últimos años, desde que usted asumió su mandato.

No cumpliría mi deber si no mencionase las actividades utilísimas que la UIT ha realizado en Africa desde la Conferencia de Nairobi y que, puedo decir actualmente, han permitido que muchos países africanos desarrollen los aspectos más importantes de sus redes y servicios de telecomunicaciones, a saber, la gestión técnica y financiera, gracias a una reorganización apropiada, el desarrollo de los recursos humanos mediante la asistencia técnica, la capacitación del personal en todos los niveles y el fortalecimiento de las instituciones de capacitación tanto en el plano nacional como en el subregional.

Las diversas actividades de cooperación técnica realizadas por la UIT son el resultado de los objetivos claramente definidos por la Conferencia de Nairobi, que decidió crear una Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones.

Los delegados presentes en la Conferencia de Nairobi reconocieron "la importancia fundamental de las infraestructuras de comunicaciones como elemento esencial del desarrollo económico y social de todos los países", en particular de los países en desarrollo, la mayoría de los cuales está situado en nuestro continente. ¿No está la parte más débil, por no decir el eslabón perdido, en la red de telecomunicaciones situada en Africa? Para convencerse de esto sólo hay que mirar objetivamente las estadísticas mundiales de telecomunicaciones.

Señor Secretario General, usted ha comprendido ya la situación pues ha tenido en cuenta la observación hecha por la Comisión Independiente en la introducción de su Informe que cito: "En el mundo industrializado se da por sentado que las telecomunicaciones son un factor clave de la actividad económica, comercial y social, y un recurso esencial del enriquecimiento cultural. Además, en esos países se consideran a las telecomunicaciones como un importante motor del crecimiento y una importante fuente de empleo y prosperidad. El ritmo de innovación tecnológica es tal que los habitantes del mundo industrializado esperan gozar de los beneficios de la denominada "sociedad de la información" para finales de siglo.

La situación en el mundo en desarrollo marca un fuerte contraste. En la mayoría de los países en desarrollo, el sistema de telecomunicaciones es inadecuado para sostener servicios esenciales. En extensas zonas territoriales no existe ningún sistema. Tal disparidad no es aceptable en nombre de la humanidad ni sobre la base del interés común."

A través de sus acciones, usted ha traducido sus convicciones en realidades. Africa le está sumamente agradecida por ello. Usted ha comprendido también rápidamente que la función de Africa en el desarrollo de las telecomunicaciones sólo podrá ser más efectiva si se fortalece la cooperación entre nuestras dos organizaciones. Desde la Conferencia Africana de Telecomunicaciones, celebrada en Túnez en 1987, usted ha reforzado considerablemente las relaciones entre nuestras dos organizaciones aplicando estrictamente la Recomendación Nº 5 que "recomienda que la UIT no escatime

esfuerzos para que la PATU y otras organizaciones subregionales participen en la realización de proyectos de cooperación técnica con miras a la posible transferencia de la responsabilidad de estas actividades a dichas organizaciones". En este contexto, usted ha realizado acciones concretas cuyo resultado, y me complace decirlo ante esta augusta Asamblea, dan seguridad y estímulo a todas las Administraciones africanas de telecomunicaciones. Gracias a su comprensión, la PATU, en nombre de los Gobiernos africanos, por primera vez, firmó conjuntamente con la UIT y el PNUD los dos documentos del Proyecto PANAFTEL para el cuarto ciclo de Programas del PNUD. Los objetivos inmediatos de los proyectos comprenden la capacitación de unos 240 miembros del personal de la PATU, de organizaciones subregionales que participan en el desarrollo de las telecomunicaciones y de las Administraciones africanas a través de programas de adhesión a las actividades de los dos proyectos. Estos programas ya han comenzado, y el objetivo último es preparar estas organizaciones, en particular la PATU, para que asuma progresivamente la responsabilidad de las actividades de coordinación necesarias para explotar y desarrollar la red PANAFTEL.

Con respecto al Proyecto RASCOM, la PATU ha desempeñado una función de supervisión en varios países y en este marco ha coordinado todos los estudios de viabilidad de los países bajo su jurisdicción.

Además, en septiembre de 1988 se envió un experto a nuestra sede para estudiar la creación del sistema de información de gestión en la PATU y en las Administraciones Miembros. Asimismo, un asesor principal en gestión completará en breve una misión de dos meses en Kinshasa, destinada a recomendar la estructura apropiada que responderá mejor a las nuevas necesidades y responsabilidades de la PATU. Gracias a sus esfuerzos, acabamos de recibir nuestro primer microcomputador, un instrumento moderno e indispensable para la mejora de las funciones de gestión. El computador nos permitirá recoger también la información necesaria para nuestras futuras actividades de coordinación y de asesoramiento en el desarrollo de las telecomunicaciones africanas. Nunca antes había habido una cooperación tan positiva y tangible entre la PATU por una parte y la UIT y el PNUD por el otro en el desarrollo de las telecomunicaciones en Africa. Sin embargo, queda mucho por hacer para mejorar las telecomunicaciones en el continente, tanto en cuanto a la calidad como a la accesibilidad de los servicios. Para lograr esto, contamos con la cooperación constante de la comunidad internacional sobre una base bilateral y multilateral.

Pasando ahora al trabajo de la Conferencia, los aspectos que han de tratarse son variados y complejos, pues abarca la elección de los principales funcionarios de la Unión, de su Secretaría Especializada, de los Miembros del Consejo de Administración, la reorganización de la Unión, el programa de cooperación técnica y de presencia regional, la posible adopción del instrumento básico de la Unión en dos partes, a saber la Constitución y el Convenio, y el futuro a largo plazo de la IFRB, para sólo nombrar algunos.

La decisión de la Conferencia sobre estos aspectos y otros cruciales, tendrá una profunda influencia sobre el futuro de la UIT, particularmente porque la Conferencia se celebra en un momento en que el entorno de las telecomunicaciones ha sufrido y está sufriendo una evolución tan rápida que algunos de los métodos de trabajo de la UIT se han quedado anticuados. No sólo se necesita el cambio, sino que éste es necesario. La creación de organizaciones nacionales y regionales de normalización, por ejemplo, debilita la función de la UIT como organización mundial de normalización y, a menos que la Unión responda a la necesidad de un proceso de normalización más dinámico y efectivo,

la interconectividad e interoperabilidad de la red global se vería perjudicada como también el comercio internacional de equipos y servicios de telecomunicaciones. La IX Asamblea Plenaria del CCITT y la CAMTT-88 celebradas en Melbourne en noviembre/diciembre de 1988 han abordado abiertamente estos asuntos y han adoptado Resoluciones apropiadas que serán consideradas en esta Conferencia.

Africa y las otras regiones en desarrollo del mundo tienen que desarrollar sus redes y servicios de telecomunicaciones y, para hacerlo, esperamos que la UIT proporcione la asistencia técnica, que es uno de los objetivos de la Unión estipulados en el Convenio de Nairobi. Es por este motivo que consideramos que el programa de cooperación técnica de la UIT es de importancia capital para nosotros. Por consiguiente, es muy importante también que la Conferencia reconozca la función de la Unión a este respecto y asigne más fondos para las actividades de la cooperación técnica con el fin de aumentar la parte dedicada a la capacitación, así como a los equipos y medios de capacitación para promover el desarrollo de los recursos humanos. El programa de cooperación técnica debe definirse en el marco de un plan de acción a largo plazo para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones, que ha de establecerse como una manera práctica de aplicar la Resolución Nº 34 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi.

Comprenderán ahora por qué hice un elogio especial del Sr. Richard Butler, Secretario General saliente por sus esfuerzos determinados e incesantes de asistir a los países en desarrollo en la mejora de sus redes y servicios de telecomunicaciones. Mi esperanza ferviente, y estoy seguro que expongo el sentimiento de todos los países en desarrollo Miembros de la UIT, es que estos esfuerzos y estas acciones no sólo sean continuados sino también ampliados para que juntos podamos ensamblar los eslabones perdidos y construir una red mundial de comunicaciones viable en beneficio de todas las naciones, tanto industrializadas como en desarrollo.

Sr. Butler, aunque lamentamos mucho su partida no tenemos otro camino que respetar su decisión y no pedirle que se presente de nuevo, pues como se ha informado, es una decisión que usted ha tomado por razones personales y familiares. Estoy seguro de que su nombre quedará en los anales de la historia como el Secretario General de la UIT que ha comprendido claramente, mucho más de lo que se había comprendido antes, los problemas de las comunicaciones y las necesidades de los países en desarrollo y que, por tanto, ha luchado decididamente por un desarrollo equilibrado y armonioso de las telecomunicaciones mundiales en beneficio de todos los pueblos del mundo.

Le deseo una larga vida con salud y felicidad en su bien ganado descanso.

Hago votos por el completo éxito de la Conferencia."

1.7 El Observador de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) hace la siguiente declaración:

"Es para la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) un gran honor y un privilegio el estar representada y participar por primera vez en esta importante Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la UIT. En nombre de la APT, deseo expresar nuestra sincera gratitud, en primer lugar, a la Secretaría de la UIT por haber invitado a la APT a asistir como observador y, en segundo lugar, al Gobierno de la República de Francia, particularmente a la Administración de

Telecomunicaciones francesa por dar acogida a este órgano supremo de la UIT en la hermosa ciudad de Niza, coincidiendo con el bicentenario de la gran Revolución Francesa. Porque Francia es uno de los Miembros fundadores de la UIT y un país, al mismo tiempo, a la vanguardia de las telecomunicaciones en el mundo, famoso por su experiencia en investigación y desarrollo sobre nuevas tecnologías, por su potencial industrial y por su capacidad como pionera en la senda de este próximo siglo de la era de la información. Estamos muy orgullosos de los importantes esfuerzos de Francia y de su contribución al desarrollo de las telecomunicaciones en el Tercer Mundo, y nos hallamos muy reconocidos por la cálida acogida, la magnífica organización, y la excelente y tradicional hospitalidad que se nos han brindado en esta ciudad de Niza.

Señor Presidente, permítame sumarme a otros distinguidos oradores que me han precedido para felicitarle ante todo por su elección como Presidente de esta importante e histórica Conferencia. Pese a la dificultad de las tareas y responsabilidades, confío plenamente en que bajo su capaz presidencia y orientación, con la asistencia de todos los distinguidos Vicepresidentes, a quienes también deseo felicitar, esta Conferencia llegue a buen puerto.

Me complace señalar que la UIT y la APT han disfrutado, y mantienen, desde la creación de esta última en 1979, una estrecha relación. La APT fue constituida bajo los auspicios y con el pleno apoyo de la UIT, que en todo momento ejerce su tutela ayudando a la APT a cimentar y fortalecer su potencial técnico para ayudar a los países Miembros a desarrollar sus propias redes y servicios nacionales y regionales de telecomunicaciones. A diferencia de la UIT, la APT no reglamenta las operaciones y servicios de telecomunicaciones ni crea normas. Ambas organizaciones comparten objetivos y razones para desarrollar las actividades de cooperación técnica de sus propios Miembros en la Región de Asia y el Pacífico. La APT, que el próximo mes de julio celebrará su décimo aniversario, presta asistencia técnica a los Miembros empleando directamente más del 50% de los fondos de su presupuesto anual, además de otras contribuciones presupuestarias extraordinarias ofrecidas por los Miembros y otras organizaciones. Cabe señalar también que ha habido una eficaz cooperación entre la UIT y la APT para la organización, en marzo pasado, de un seminario mixto CDT, UIT/CESPAP/PNUD, y APT sobre métodos modernos de planificación, y de un cursillo sobre aplicaciones de bases de datos. Otro seminario conjunto UIT/APT/INMARSAT sobre comunicaciones móviles por satélite será organizado el próximo mes de septiembre en Singapur. Por añadidura, la APT brinda también las instalaciones, junto con tres miembros de su personal, para el proyecto UIT/PNUD sobre asistencia en la planificación de redes de telecomunicación. Las relaciones recíprocas y la coordinación han experimentado un impulso muy satisfactorio, al igual que el intercambio de información. Toda esta cooperación fructífera, señor Presidente, se debe a la dirección del Sr. R.E. Butler, actual Secretario General de la UIT, a quien yo deseo rendir un cálido homenaje. Nos ha impresionado y llenado de gratitud, entre otros méritos, su entrega sin reservas al participar personalmente en dos ocasiones en las Asambleas Generales y reuniones del Comité de Gestión de la APT en Seúl, en 1984, y en Sidney en 1987. Agradecemos de veras su gran aportación a la telecomunidad mundial en experiencia, sabiduría, dinamismo y devoción.

Y ahora, señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, en respuesta a su petición de observaciones u opiniones de delegados y observadores, permítanme exponerles algunas consideraciones:

En primer lugar, agradecemos de veras y respaldamos plenamente toda medida adoptada por los diferentes órganos de la UIT con miras a la consecución de los objetivos últimos de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, en 1982, y en particular los dos relevantes Informes. El primero de éstos es "El Eslabón Perdido", Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, publicado en 1985. La APT ha respaldado y tomado en cuenta esas recomendaciones a fin de, posteriormente, estipular actividades en nuestro programa de trabajo anual. El otro Informe es "El entorno cambiante de las telecomunicaciones", del Grupo Asesor sobre política de telecomunicaciones, recientemente publicado en marzo de 1989. Este Informe será de gran utilidad a los países en desarrollo, que tendrán que prepararse para estar a la altura de los acontecimientos y aprovechar las oportunidades que les deparará la próxima década, a las puertas ya de la era de la información, en el siglo venidero. No obstante, desearía proponer que se continúen las medidas para seguir la aplicación de las recomendaciones contenidas en ambos Informes.

En segundo lugar, nos preocupa seriamente el desarrollo futuro de las actividades de cooperación técnica, en particular las que han de emprender la UIT y las organizaciones regionales de telecomunicaciones, como APT, PATU o CITEL. A juzgar por nuestra experiencia anterior, existen todavía, pese a las buenas relaciones y a una estrecha cooperación, duplicación de tareas y actividades coincidentes. Proponemos, pues, que se explore la posibilidad de una coordinación mejor y más eficaz a fin de evitar el dispendio de tiempo, de energía y de dinero. Deberá examinarse como corresponde la creación de algún mecanismo que permita esa cooperación y coordinación dentro del marco reglamentario. Durante la deliberación de las cuestiones sobre asistencia técnica y cooperación internacional deberá permitirse asistir al Consejo de Administración, en calidad de observadores, a cualquier organización regional de telecomunicaciones creada en virtud de un acuerdo intergubernamental y del artículo 32 del Convenio de la UIT. Una opción distinta sería la de constituir otro Comité de Coordinación entre la UIT y las citadas organizaciones de telecomunicaciones regionales. El mandato de este Comité de Coordinación consiste en explorar, para todos los tipos de asistencia técnica, las necesidades globales de los países en desarrollo, la disponibilidad de recursos monetarios en un fondo común obtenido de distintas fuentes en forma de contribuciones directas o indirectas, los criterios óptimos para atribuir y, en particular, distribuir la asistencia técnica del tipo que sea a los países Miembros que lo soliciten y presentar recomendaciones al Consejo de Administración para que éste las examine. El Comité de Coordinación así creado actuará también como órgano asesor en relación con cualesquiera cuestiones de asistencia técnica y cooperación internacional.

En tercer lugar, respaldamos plenamente la creación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y sus actividades en el estado de desarrollo en que ahora se encuentran, y estimamos que dicho Centro debería mantenerse durante un periodo mínimo de cinco años antes de que el Consejo de Administración revise de nuevo sus resultados. Toda decisión final sobre el CDT deberá ser confiada al Consejo de Administración, sin aguardar a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

En cuarto y último lugar, aunque no en cuanto a importancia, señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, apoyamos también la idea y la propuesta de crear a largo plazo la organización "WORLDTEL", que coordinará el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo, y estamos de acuerdo en una recomendación sobre las medidas que han de ser adoptadas ulteriormente por el Secretario General.

Para concluir, señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, permítanme reiterar nuestra gratitud y sinceras felicitaciones a la UIT por habernos invitado, a la Administración francesa de telecomunicaciones por su excelente hospitalidad y por habernos dado la oportunidad de expresar nuestros puntos de vista sobre el futuro de la cooperación internacional, que constituye uno de los factores fundamentales del desarrollo regional y mundial de las telecomunicaciones al servicio de la humanidad.

Vayan mis mejores deseos para esta 13ª Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT y, confiando en verles a todos ustedes en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de nuestra región, muchas gracias a ustedes por su amable atención."

1.8 El Observador de la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones (UAPT) hace la siguiente declaración:

"La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión al examinar las cuestiones de estructura y del Convenio prepara también las grandes conferencias administrativas y reuniones de la Unión.

A tal efecto, reconocemos que la Unión es el foro apropiado para debatir cuestiones relativas a la coordinación, armonización e integración de las redes de telecomunicaciones de todos los países del mundo.

Es por esto que esta hermosa ciudad de Niza se ha convertido durante cinco semanas, a partir del 23 de mayo, en la capital de las telecomunicaciones mundiales. Por consiguiente, no es sorprendente ver administraciones grandes y pequeñas, organizaciones regionales y subregionales, llenas todas de la voluntad de cooperar y de seguir con atención el resultado de los debates.

Nairobi 1982 fue, en la larga historia de la UIT, el encuentro fecundo entre el Norte y el Sur para ampliar aún más las actividades de asistencia y de cooperación técnica. Con este espíritu de consenso en Nairobi, tierra africana, se sentaron las bases de una toma de conciencia progresiva y de la calidad del componente de cooperación en favor de los países menos adelantados. Esperamos que en Niza 1989, sin duda se amplíen cualitativamente los logros de Nairobi en 1982.

Señor Presidente, nuestra organización subregional, la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones, que es ciertamente la más antigua institución de Africa al Sur del Sahara, y que sirve de puente entre Africa Occidental y Africa Central, aprovecha esta ocasión solemne para saludar y dar las gracias al Secretario General, Sr. Butler, que ha favorecido las relaciones fructíferas entre la UIT y la UAPT.

Los países Miembros de nuestra organización han apreciado la participación personal del Sr. Butler en el último Consejo de Ministros en Bamako en marzo de 1989. En esta ocasión, el Consejo le rindió un homenaje merecido por todo lo que ha hecho en favor de los países de Africa en el marco de la cooperación técnica.

Me complace también, señor Presidente, reconocer las excelentes relaciones que tiene su país con la Secretaría General de la UAPT. Como la mayoría de los países en desarrollo, los países Miembros de nuestra organización subregional han realizado desde la Conferencia de Nairobi esfuerzos espectaculares en la modernización de sus redes respectivas. Cada año, el Consejo de Ministros de la UAPT se concierta y refuerza sus lazos de cooperación en torno a proyectos de interés común.

El último Consejo de Ministros de Bamako organizó un foro de concertación entre los proveedores, los suministradores de fondos y las administraciones para debatir y discutir juntos sus medios, sus recursos y su experiencia. Nuestra confianza en la Unión Internacional de Telecomunicaciones se ha materializado en la participación efectiva de ingenieros y altos funcionarios de los países Miembros de la UAPT en los importantes trabajos de los órganos de la UIT.

Los países Miembros de la UAPT solicitan su ayuda para el desarrollo integrado de sus redes de telecomunicaciones, ya sea directamente o a través de organizaciones regionales o subregionales, pero en particular por medio de la cooperación técnica.

En conclusión, señor Presidente, para no agotar su tiempo, en nombre de la Secretaría General de la UAPT deseo reafirmar a todas las delegaciones presentes nuestra voluntad de cooperación, de conformidad con el espíritu de la Conferencia de Lagos sobre el desarrollo integrado de Africa paso por paso. Permítame, señor Presidente, antes de terminar, felicitarle por su brillante elección al frente de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza. Esperamos, señor Presidente, que bajo su alta autoridad, respaldada por su competencia, Niza sea una fecha señalada en la causa de las telecomunicaciones, para que el hombre comprenda al hombre a pesar de las fronteras y de los conflictos. Hago votos por el éxito más completo de los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza. Muchas gracias."

1.9 El Observador de Palestina hace la siguiente declaración:

"Deseo ante todo agradecer al Presidente, Sr. Jean Grenier, el haberme dado la oportunidad de pronunciar estas palabras. Permítame, Sr. Presidente, felicitarle por su elección para dirigir esta Conferencia; también deseo expresar mi agradecimiento al Sr. Richard Butler por todos los esfuerzos que viene haciendo en beneficio de la Unión desde hace más de veinte años, así como por el trabajo perseverante y tenaz que ha realizado con los miembros de su Administración para el progreso de la Unión.

Agradezco igualmente al Gobierno francés la acogida que me ha dispensado con ocasión de esta Conferencia, así como su hospitalidad y las facilidades acordadas a todos los miembros de las delegaciones participantes.

Señor Presidente, esta Conferencia, que constituye el órgano supremo de la Unión, se celebra en momentos en que el mundo entero aspira a una paz justa y total.

Las comunicaciones modernas y su papel multifacético en todos los campos contribuyen activamente a facilitar la transferencia de información, de conocimientos y de servicios, facilitando así el acercamiento y la comprensión entre los pueblos del mundo entero. Por esta razón esperamos que la Unión desempeñe su misión primordial en las esferas siguientes:

1. Conceder una importancia particular a la cooperación técnica y realizar los esfuerzos necesarios para prestar una asistencia más eficaz y más global a los países en desarrollo a fin de que puedan seguir la evolución tecnológica, cuyo ritmo se va acelerando.

2. Asegurar la coordinación con los países productores para normalizar las especificaciones técnicas con el objeto de armonizarlas con los programas de desarrollo, sobre todo los de los países en desarrollo cuyas posibilidades financieras no les permiten reemplazar sus equipos por nuevos equipos fabricados en todas partes del mundo para poder completar sus planes de desarrollo en el campo de las telecomunicaciones y generalizar los medios de comunicación entre sus pueblos.

3. Reforzar el papel del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones creado en virtud de una Resolución de la Conferencia de Nairobi de 1982, a fin de que pueda desempeñar la función importante que se le ha confiado y alcanzar el objetivo para el que ha sido creado, integrándolo al programa de la Unión, como acabo de expresarlo.

Nuestro pueblo palestino aspira, con una voluntad firme, a participar en estos trabajos y a cooperar con todos los pueblos y en todas las esferas, por conducto de sus órganos científicos. A la vez que aspira a desempeñar este papel, abriga la esperanza de que obtendrá en un futuro próximo su participación como Miembro de pleno derecho en nuestra Unión.

La lucha cotidiana de nuestro pueblo bajo la mirada de todos los pueblos del mundo y su glorioso alzamiento han entrado en su décimooctavo mes. Nuestro pueblo se opone a un enemigo orgulloso que posee todos los medios de represión y de destrucción, que hace caso omiso de todas las resoluciones de las Naciones Unidas, que se enfrenta a sangre y fuego con mujeres y niños, que inventa nuevos tipos de proyectiles de goma, plástico y metal recubierto de goma que ocasionan fracturas, lesiones permanentes y la muerte.

El pretendido plan de paz, a la sombra de las lanzas de la ocupación, que amenaza a todos los miembros de la organización de liberación que nuestro pueblo palestino ha designado por unanimidad para que le represente en toda ocasión, sólo puede desembocar en una escalada de muerte y destrucción, y queda lejos de los objetivos esenciales de nuestro pueblo, que aspira a la libertad, a la obtención de sus derechos nacionales y al establecimiento de un Estado palestino independiente en su suelo nacional.

Estamos en favor de las elecciones, pero no bajo las lanzas de la ocupación. Nos inclinamos por una paz justa bajo la égida de una conferencia internacional global y en pie de igualdad con todas las demás partes interesadas.

Las pretensiones de desarrollo de las telecomunicaciones en los territorios ocupados, teniendo en cuenta los años de ocupación transcurridos desde 1967 hasta el año en curso, constituyen algo normal y son un derecho de nuestro pueblo, que paga los impuestos y las tasas que benefician a las autoridades de ocupación. Los ingresos financieros que proporciona nuestro pueblo residente en los países de emigración a nuestro pueblo en los territorios ocupados pueden contribuir a la evolución de las telecomunicaciones a un ritmo muy superior al conseguido por las autoridades de ocupación.

Por otra parte, nuestro pueblo es bien conocido por su progreso científico y por el valor de su personal técnico. Además, ¿cómo pueden justificar las autoridades de ocupación los cortes repetidos de comunicaciones, el cierre de los territorios ocupados en la ribera occidental y la banda de Ghaza y su aislamiento del mundo, así como la destrucción de estaciones de radiodifusión pertenecientes a la organización de liberación en tres ocasiones en 1982 y en 1989?

No quiero extenderme en ejemplos y cifras, pero pido a la Conferencia que envíe una misión para comprobar todas estas medidas y escuchar de boca de los habitantes de los territorios ocupados el relato de los crímenes cometidos contra ellos.

Las prácticas israelíes fueron condenadas en la Conferencia de Nairobi de 1982. La política de corte de las telecomunicaciones, el bombardeo y la destrucción de estaciones de radiodifusión, los asesinatos cotidianos y los casos de invalidez permanente que se dan en nuestro pueblo en los territorios ocupados ¿acaso no merecen una actitud parecida a la adoptada por la Unión con las autoridades de Africa del Sur? Confirmo aquí el contenido de los tres documentos presentados por Arabia Saudita, Siria y Qatar.[1]

El Ministro francés de Telecomunicaciones, Sr. Paul Quilès, ha propuesto para la Conferencia un lema que es el lema de la Revolución Francesa, cuyo bicentenario celebra Francia este año. En los umbrales del siglo XXI, unimos nuestra voz a la del Ministro francés para decir:

"Libertad-Igualdad-Fraternidad".

Gracias señor Presidente. La paz sea con vosotros."

2. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Primera Parte - secciones 1.1 - 1.3.5, Segunda Parte - secciones 2.1 - 2.2.3.4, Tercera Parte - secciones 3.1 - 3.4)

2.1 El Presidente del Consejo de Administración, Sr. F.C. Kasambala (República Unida de Tanzanía) presenta a la consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios las partes mencionadas del Informe del Consejo de Administración para los años 1982 a 1989, de conformidad con las disposiciones números 37 y 272 del Convenio de Nairobi.

La Primera Parte del Informe contiene una descripción general del desarrollo de las telecomunicaciones, una referencia al aumento de nueve Miembros de la Unión desde 1982, y un análisis de asuntos institucionales importantes que se tratarán más detalladamente en las distintas Comisiones.

La Segunda Parte del Informe trata las actividades del Consejo de Administración en los últimos siete años, según el cual se ha observado debidamente el principio de rotación a través de las cinco regiones del Consejo de Administración. Con respecto a la sección 2.2.2, el Informe sobre las actividades de la Unión abarca los años 1983 a 1987. El Informe para 1988 ha sido aprobado por el Consejo y será publicado por la Secretaría General oportunamente. En la sección 2.2.3.1, se tratan ocho Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (Resoluciones Nº 36 a 43).

---

1 (Nota del traductor: Solamente la primera letra del nombre aparece en el texto árabe. Tratándose de una Q, presumiblemente se refiera a Qatar.)

La Tercera Parte del Informe se relaciona con las conferencias y reuniones tratadas en las Resoluciones Nº 1 a 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi. El Secretario General señala que en la Parte 3 se tratan varias Resoluciones que es posible la Conferencia desee retener oportunamente, pero que no están tratadas en otra parte ni asignadas a ninguna Comisión.

2.2 El Presidente del Consejo de Administración da las gracias a las administraciones por sus contribuciones y al Secretario General, al Vicesecretario General, a los Directores de los CCI, a los miembros de la IFRB, así como a su Vicepresidente, por el apoyo prestado.

2.3 El delegado de España comenta que por limitaciones de tiempo y por la magnitud del trabajo, es posible que el Informe no refleje completamente las decisiones del Consejo, e indica que debe suprimirse la última frase del primer párrafo del punto 3 (GATT) de la sección 2.2.3.3.

2.4 El Secretario General está de acuerdo y dice que cualesquiera otros errores que aparezcan podrán señalarse a la Secretaría. Añade que el Informe se somete para consideración y no para aprobación.

En relación con el GATT, añade que la UIT ha sido admitida como Observador en las negociaciones del GATT sobre telecomunicaciones, en la medida en que se trate de negociaciones de servicios.

2.5 El Presidente propone que se tome nota de las partes del Informe presentadas por el Presidente del Consejo de Administración.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 138-S
26 de mayo de 1989
Original: inglés

COMISION 6

Reino de Tonga

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PRESENCIA REGIONAL DE LA UIT

El problema de la presencia regional de la UIT se remonta a principios del decenio de 1970, en cuya época se puso de manifiesto que sería preferible ayudar a los países promoviendo sus redes de telecomunicación y proporcionando la asistencia puntual necesaria.

En este contexto, la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982) adoptó la Resolución Nº 26 en la que decidió que sería "... necesario reforzar la presencia regional de la Unión, a fin de aumentar la eficacia de su asistencia a los países Miembros y, en especial, a los países en desarrollo".

De este modo, representantes regionales superiores han quedado destacados en cuatro regiones, donde mantienen contacto con las administraciones de telecomunicación, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras, y representan también a la UIT.

La presencia de la UIT en los países ha venido teniendo efectos positivos para el desarrollo de las actividades en las regiones, especialmente en los países en desarrollo, por lo que queremos que los países de la región unan su voz a los que han elogiado ya la utilidad de dicha presencia, de la que, hasta ahora, no se han beneficiado los países del Pacífico Sur.

Como es bien sabido, la región del Pacífico Sur consta de 15 países insulares en desarrollo (Islas Cook, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Niue, Palaos, Papúa-Nueva Guinea, Islas Salomón, Tokelau, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Samoa Occidental), ocho de los cuales son Miembros de la UIT.

Todos estos países, con una población muy dispersa entre las islas, superficie limitada, pocos recursos naturales y cultura y tradiciones comunes, que desean conservar, necesitan urgentemente unas telecomunicaciones adecuadas y el asesoramiento de la UIT para poder llegar a constituir una unidad social y económica más cohesionada.

Para muchos de estos países aislados y expuestos a ciclones y otras catástrofes meteorológicas, las telecomunicaciones constituyen una prioridad, no sólo a la hora de ofrecer ayuda de emergencia, sino también como base para las actividades de desarrollo en otros sectores de la economía, como la agricultura, la pesca, irrigación y abastecimiento de aguas, transporte y educación. Sin embargo, pese a los considerables progresos registrados en el pasado decenio, las inversiones en las telecomunicaciones, particularmente para el desarrollo de las zonas rurales, siguen siendo inadecuadas, y estos países esperan de la UIT asesoramiento y asistencia en la planificación de nuevos servicios, en la institución y perfeccionamiento de las organizaciones de explotación y mantenimiento, en la evaluación de las necesidades de telecomunicación interinsulares, en el perfeccionamiento de las actividades de gestión y en la elaboración de normas e instrucciones técnicas.

Todas estas necesidades exigen una representación regional de la UIT en el Pacífico Sur, que no sólo respondería a las necesidades normales de asesoramiento por parte de los países, sino que también serviría de acicate para una colaboración adecuada entre los países de la región.

TON/138/1 Se propone, pues, que la Conferencia de Plenipotenciarios examine favorablemente la posibilidad de destacar un representante de la UIT en el Pacífico Sur.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 139-S
26 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

Por la presente, tengo el honor de transmitir a la Conferencia para su conocimiento la carta adjunta, recibida del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones del Japón.

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexo: 1

MPT/CPB Nº 7
Tokio, 18 de mayo de 1989

Excmo. Sr. R.E. BUTLER
Secretario General de la UIT
Palais Acropolis 06058
Niza/Francia

Excmo. Sr:

En nombre del Gobierno del Japón, tengo el honor de invitar oficialmente a la Conferencia a que considere la posibilidad de celebrar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios en Japón.

Mucho le agradecería se sirviera transmitir la presente invitación a la Conferencia actualmente reunida en Niza.

Ha pasado más de un siglo desde que se fundó la Unión Telegráfica Internacional en 1865. Sin embargo, pese al carácter universal de la UIT, ningún país de Asia o de la región del Pacífico ha tenido el honor de organizar la Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión.

Debo señalar que diversas organizaciones internacionales han elegido a nuestro país como lugar de sus reuniones. Tampoco será superfluo recordar que el Congreso de la Unión Postal Universal, nuestra organización hermana, se reunió en Japón en 1969.

Mucho me complacería que, cuando la Conferencia considere nuestra invitación, tuviera presente nuestra contribución al desarrollo de la Unión desde nuestro ingreso en 1879, merced a nuestra participación en las Conferencias y otras reuniones de la Unión. Japón ha manifestado asimismo gran interés en las actividades de cooperación técnica de la Unión.

Así pues, representaría un gran honor para el Gobierno del Japón que la presente invitación obtuviera de la Conferencia respuesta favorable.

Sírvase aceptar, Sr. Secretario General, el testimonio de mis más distinguida consideración.

Seiichi Kataoka
Ministro de Correos y Telecomunicaciones

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 140-S
26 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Estados Unidos de América

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

USA/140/1 Estados Unidos de América propone a la Conferencia de Plenipotenciarios que, al considerar el programa de las futuras conferencias que se convocarán hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, es esencial abordar los programas necesarios de exploración y desarrollo espacial a largo plazo. No se tiene la intención de tratar de los servicios espaciales en general, sino únicamente los necesarios para la exploración con vehículos tripulados y no tripulados y el establecimiento de instalaciones temporales y permanentes en el espacio, así como en la luna y otros cuerpos del sistema solar y en torno a los mismos.

La Conferencia designada para tratar esas necesidades ha de ser competente para hacer atribuciones de espectro por encima de 20 GHz y definir los nuevos servicios espaciales necesarios para apoyar esos programas a largo plazo en el espacio. Como los estudios indispensables que ha de realizar el CCIR están en marcha pero no redundarán en Recomendaciones hasta la XVIII Asamblea Plenaria, en 1994, esto no debe programarse antes de esa fecha; como todavía se están planeando activamente las necesidades que han de atenderse, la Conferencia que se designe debe convocarse poco después.

Motivos: Las atribuciones existentes son inadecuadas para las necesidades futuras por varias razones: la anchura de banda total es insuficiente; muchas de las bandas utilizadas hasta ahora están atribuidas a título secundario; muchas están sometidas a las disposiciones del artículo 14; muchas están atribuidas al servicio de investigación espacial, cuya definición ya no es adecuada en una era de operaciones comerciales y evolutivas en el espacio, y carece del reconocimiento de la seguridad de la vida necesario en las operaciones tripuladas. Estas deficiencias pueden resolverse mediante nuevas definiciones de servicio, minuciosamente elaboradas, y nuevas atribuciones en las bandas por encima de 20 GHz, donde otros servicios resultarán afectados al mínimo o en absoluto, de manera que la humanidad pueda cumplir su destino de explorar, desarrollar y habitar el sistema solar.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 141-S
26 de mayo de 1989
Original: inglés

COMITES 6, 7, 8 y 9

República de Iraq

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

1. Iraq participa en la Conferencia de Plenipotenciarios con la confianza plena de que de sus deliberaciones y debates saldrá una Unión más fortalecida y eficaz.

2. Iraq estima que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha prestado un servicio muy útil a la comunidad internacional desde su creación hace 125 años. En efecto, es difícil concebir cómo podían haber llegado las telecomunicaciones en el mundo al nivel de que ahora gozan sin la presencia de la UIT.

3. La UIT adquiere hoy en día más importancia que nunca, no sólo por el impresionante desarrollo y avance tecnológico registrados en la esfera de las telecomunicaciones, que exigen todavía más esfuerzos por parte de la UIT, sino también atendiendo a la evolución de la actitud de muchos países con respecto a los aspectos organizativos de las telecomunicaciones, tanto en el de infraestructura como en el de explotación, y a la aparición de numerosos órganos de normalización en esa esfera.

4. La distancia cada vez mayor existente entre países desarrollados y en desarrollo impone asimismo un renovado esfuerzo, acentuándose así la importancia que tiene el fortalecer la UIT y prepararla para hacer frente de manera más eficaz y flexible a las tareas que nos aguardan.

IRQ/141/1

5. Iraq coincide en considerar que la UIT debería tener tanto una Constitución como un Convenio. Un sistema de ese tipo proporcionará a los objetivos y funciones de la UIT una base cabal y firme, y facilitará y acelerará la introducción de los cambios que esporádicamente puedan resultar necesarios para responder a nuevas situaciones.

IRQ/141/2

6. La fusión del CCITT y del CCIR en un solo órgano, ya sea inmediatemente, ya sea por etapas, constituiría una medida que podría mejorar globalmente la eficiencia de la Unión y acrecentar la flexibilidad y rapidez de la resolución de problemas comunes a sus respectivos ámbitos.

IRQ/141/3

7. El tema de la estructura y funcionamiento de la IFRB es de gran importancia y, hasta cierto punto, se trata de un asunto delicado que la Conferencia debería abordar con atención. Deberá obtenerse un equilibrio adecuado entre la necesidad de que la IFRB mantenga su independencia plena en materia de decisiones técnicas, y la introducción de cuantas medidas sean necesarias para mejorar el funcionamiento de la UIT en su totalidad. No debe pasarse por alto, sin embargo, que la IFRB ha conseguido con su actual estructura importantes y eficaces resultados, razón por la que Iraq respalda sin reservas las conclusiones generales del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB y propone que se mantenga sin cambios la actual estructura de la IFRB.

8. La Conferencia de Plenipotenciarios deberá considerar con atención también las actividades de cooperación técnica de la UIT, otorgándoles la debida importancia. Iraq respalda las Recomendaciones y Conclusiones del Informe sobre "El Eslabón Perdido", y cree que la cooperación técnica y el desarrollo deberán ser incorporados a la nueva Constitución propuesta como uno de los objetivos principales de la Unión.

IRQ/141/4

9. Iraq propone, por último, que el idioma árabe adquiera plenamente la categoría de idioma de trabajo de la Unión, por numerosas razones que se explicarán más adelante en otro documento.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 142-S
26 de mayo de 1989
Original: inglés

COMISION 6

Islas Salomón

ESTABLECIMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE LA UIT
EN LA REGION DEL PACIFICO SUR

La cuestión de la presencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en las diversas regiones del mundo se remonta a comienzos del decenio de 1970, en que resultó evidente que, en vez de una presencia centralizada fundamentalmente en Ginebra, la UIT podría ayudar mejor a sus Miembros, sobre todo en las primeras fases de desarrollo, mediante el establecimiento de representantes especializados en las diferentes regiones.

Pensando en ello, la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982, adoptó la Resolución Nº 26, en que se resuelve "Como cuestión de principio, que es necesario reforzar la presencia regional de la Unión, a fin de aumentar la eficacia de su asistencia a los países Miembros y, en especial, a los países en desarrollo."

Como resultado, se han establecido representantes regionales principales de la UIT en cuatro regiones, donde trabajan con las administraciones de telecomunicaciones y con organizaciones internacionales financieras y otro tipo.

Por tanto, la iniciativa de la UIT ha beneficiado, y en realidad sigue beneficiando, a las afortunadas regiones que cuentan con esos representantes. Al parecer, cuanto menos desarrollado está un país más puede beneficiarse de esa descentralización. Por tanto, nos unimos a los que han expresado su aprecio por la utilidad de esta labor, en la medida en que se ha extendido.

La región que denominan del Pacífico Sur se compone de quince países isleños, principalmente pequeños, que se encuentran en diversas fases de desarrollo (Islas Cook, Estados Federales de Micronesia, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Niue, Palau, Nueva Guinea, Islas Salomón, Tokolau, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Samoa Occidental). Ocho de ellos son Miembros de la Unión.

Con una población tan dispersa entre islas tan alejadas, y con tan pocos recursos naturales, muchas zonas con terrenos sumamente difíciles y culturas y tradiciones que deseamos preservar, tenemos una necesidad apremiante de servicios de telecomunicaciones adecuados, y por tanto de asesoramiento y asistencia de la UIT. Tratamos urgentemente de superar algunas de las mayores disparidades, descritas en forma tan elocuente y preocupante en el Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones.

Para muchas de nuestras islas aisladas, que están expuestas a ciclones y otros riesgos naturales, las telecomunicaciones son una prioridad, no sólo respecto a la provisión de ayuda urgente, sino también, y sobre todo, como catalizador del desarrollo económico en los sectores vitales para la futura prosperidad, por modesta que sea. Ha de reconocerse que, a pesar del considerable desarrollo del último decenio, las inversiones en telecomunicaciones, especialmente en esas zonas rurales, han sido inadecuadas.

Deseamos tratar de que se mejore la presencia de la UIT en esta región, para asesorar y ayudar en la planificación de nuevos servicios, en la formación de nuestro personal, en el reforzamiento de las operaciones y el mantenimiento de los procedimientos y de las organizaciones, en el mejoramiento de las actividades de gestión y de las normas técnicas y de sistemas.

Sin duda, la necesidad de un representante de la UIT en el Pacífico Sur es apremiante, pues, además de atender las necesidades cotidianas de los países, sería un punto central para estimular la cooperación regional y ayudar a las instituciones regionales correspondientes.

Deseamos señalar a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios la situación descrita brevemente y recabar que se considere y apoye con la máxima simpatía esta propuesta nuestra para establecer un representante regional de la UIT en el Pacífico Sur.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 143-S
26 de mayo de 1989
Original: inglés

Documento de información

PROGRAMA GENERAL PROVISIONAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA

(aceptado en la segunda sesión de la Comisión de Dirección)

Primera semana (23 - 26 de mayo)

Reunión de Jefes de Delegaciones e inauguración.

Sesiones plenarias:

- elección del Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia;
- creación de Comisiones y elección de los Presidentes y Vicepresidentes;
- atribución de propuestas y secciones del Informe del Consejo de Administración a las Comisiones, etc.;
- declaraciones de política general y debate.

Segunda y tercera semanas (29 de mayo - 9 de junio)

- decisiones de principio relativas a aspectos de política hacia finales de la segunda semana;
- continuación del trabajo en las sesiones plenarias;
- comienzo y continuación del trabajo de las Comisiones;
- la Comisión 7 deberá haber tomado sus principales decisiones al final de la tercera semana;
- la Comisión 5 deberá terminar sus trabajos al final de la tercera semana.

La Conferencia debe establecer los plazos para la presentación de candidaturas y la fecha de las elecciones, así como los procedimientos que han de seguirse.

Cuarta y quinta semanas (12 - 23 de junio)

Las elecciones para el cargo de Secretario General comenzarán el 12 de junio por la mañana e irán seguidas de las demás elecciones.

Las Comisiones deben reunirse regularmente con las siguientes fechas de prioridad para la clausura de sus sesiones:

- las Comisiones 6 y 7 deberán terminar sus trabajos al final de la cuarta semana;

- las Comisiones 8 y 9 deberán terminar sus trabajos a mediados de la quinta semana.

Los resultados de los trabajos de las Comisiones 5, 6, 7, 8 y 9, junto con sus repercusiones financieras, serán considerados cada cierto tiempo en la Comisión 4.

La Comisión 4 deberá terminar sus trabajos el martes 20 de junio de 1989.

Se celebrarán sesiones plenarias según sea necesario con miras a comenzar la primera y segunda lecturas de los textos de las Actas Finales.

Las sesiones finales de las Comisiones 2 y 3 estarán orientadas a la preparación de sus Informes.

Informe de la Comisión 2 el viernes 23 de junio de 1989.

Sexta semana (26 - 29 de junio)

Martes 27:	-	Primera lectura por la Plenaria de los últimos textos de las Actas Finales;
Miércoles 28:	-	Segunda lectura por la Plenaria de los últimos textos de las Actas Finales;
	-	Informe de la Comisión 3;
Jueves 29:	-	Ceremonia de firma y clausura.

Nota 1: Las sesiones plenarias se programarán, cada semana de la Conferencia, según sea necesario.

Nota 2: Este programa puede modificarse en el curso de los trabajos de la Conferencia.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 144-S
29 de mayo de 1989
Original: francés

COMISIONES 6, 7, 9

República de Malí

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

OBSERVACIONES GENERALES

Con el fin de contribuir a los trabajos de la presente Conferencia de Plenipotenciarios, la Administración de Correos y Telecomunicaciones de Malí somete a la reflexión de los participantes algunos elementos sobre diversos puntos del orden del día.

I. Objeto de la Conferencia

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), como órgano supremo de la Unión, se convoca en principio cada cinco años, con el fin, entre otras cosas; de:

a) determinar los principios generales aplicables para alcanzar los fines de la Unión;

b) examinar el Informe del Consejo de Administración sobre las actividades de los órganos de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios;

c) fijar las bases del presupuesto de la Unión y determinar el tope de sus gastos hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios;

d) examinar y, en su caso, aprobar definitivamente las cuentas de la Unión;

e) elegir a los Miembros del Consejo de Administración, al Secretario General y al Vicesecretario General de la Unión, a los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) y, por primera vez, a los Directores de los Comités consultivos internacionales (CCI), fijando la fecha en que han de tomar posesión de sus cargos;

f) revisar el Convenio, si lo estima necesario;

g) tratar cuantos asuntos de telecomunicación juzgue necesarios.

II. Misión futura de la UIT

El objeto de la UIT se define en el artículo 4 del Convenio de Nairobi (1982). Después de examinar las disposiciones correspondientes, se estima necesario reafirmar inequívocamente el objeto primordial de la Unión. Teniendo en cuenta el nuevo entorno de las telecomunicaciones y, sobre todo, las tendencias que ya despuntan en este sentido, debe prestarse especial atención al número 20 relativo a la cooperación internacional entre los Miembros de la Unión para el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo.

III. Estructura de la Unión

1) Secretaría General

MLI/144/1

El Secretario General tiene actualmente facultades ejecutivas muy limitadas. Para aumentar su eficacia y para que asuma su responsabilidad en la adopción de decisiones relativas a los importantes problemas que se plantean cada vez con más frecuencia, sobre todo a causa de la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones, estimamos necesario convertir la Secretaría General en Dirección General, como en la mayoría de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

2) Los CCI

MLI/144/2

Para alcanzar los objetivos fijados, la Unión ha adoptado la estructura definida en el artículo 5 del Convenio de Nairobi, que había resultado eficaz hasta entonces. Teniendo en cuenta la evolución tecnológica de las telecomunicaciones (acercamiento de las actividades del CCITT y del CCIR) y los importantes cambios en el funcionamiento de estos órganos, debe contemplarse la fusión de los mismos. Procede, pues, examinar a fondo el futuro de los CCI.

3) La IFRB

MLI/144/3

Se estima oportuno mantener la IFRB, así como su composición a base de cinco miembros elegidos, en representación de las cinco Regiones del mundo. Sin embargo, se recomienda convertir la IFRB en Dirección y asignar una situación no permanente a los cinco miembros elegidos.

Asimismo, deberá proseguirse y mejorarse la información de las actividades de la IFRB.

Conviene insistir en el acceso indirecto al computador, para la eficaz explotación de los circuitos, pero sin abandonar la distribución de la documentación en la forma tradicional a los países no usuarios del sistema.

En conclusión, en el marco de la cooperación y asistencia técnicas, y gracias a una ayuda financiera ampliada a ciertas reuniones de los CCI, los países en desarrollo podrán participar activamente en las tareas que revisten primordial interés para el desarrollo y la rentabilidad de las redes de telecomunicaciones, sobre todo los del Grupo de Trabajo III-7 y los GAS. Se acompaña al presente Informe para examen un proyecto de Recomendación.

IV. Financiación de las actividades de la UIT

Los gastos de la Unión se cubren en general mediante las contribuciones de sus Miembros, determinadas en función del número de unidades que corresponden a la clase contributiva elegida por cada Miembro (véase el artículo 15 del Convenio de Nairobi). Por lo que se refiere al presupuesto de la Unión, la partida relativa únicamente a la "Financiación del déficit de
MLI/144/4 cooperación técnica" nos parece superflua. Por tanto, para que el presupuesto presente mayor claridad, recomendamos que se suprima pura y simplemente de esa partida relativa a la financiación del déficit de la cooperación técnica.

V. Cooperación técnica

MLI/144/5 1) Departamento de Cooperación Técnica

La cooperación y asistencia técnicas constituyen una de las tres funciones básicas de la Unión. Por consiguiente, la financiación de las actividades de cooperación y asistencia técnicas deberá realizarse con cargo al presupuesto ordinario de la Unión, a un nivel que corresponda al lugar de esta función en las actividades básicas de la Unión.

En vista del objeto de la Unión (números 14A, 15B y 25) y habida cuenta de la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones, estimamos necesario e indispensable convertir el Departamento de Cooperación Técnica en Dirección, en las mismas condiciones que los CCI y la IFRB.

MLI/144/6

2) El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Creado en 1985, el Centro es también motivo de preocupación, sobre todo debido a la falta de recursos y a la necesidad de deslindar su mandato con respecto al del Departamento de Cooperación Técnica.

El Consejo de Administración, en las propuestas formuladas a la Conferencia de Plenipotenciarios, contempla la posible fusión del Departamento de Cooperación Técnica con el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Por nuestra parte, estimamos que si el Departamento de Cooperación Técnica se convierte en Dirección, el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones quedará absorbido en ella.

VI. Instrumento de la Unión

Este punto se trata en el Documento 50(Rev.1) de enero de 1988, presentado al Consejo de Administración en su 43ª reunión (junio-julio de 1988).

En efecto, de conformidad con las disposiciones de la Resolución Nº 936 del Consejo de Administración, el Grupo de Expertos creado en virtud de la Resolución Nº 62 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión (Nairobi, 1982), ha elaborado una Constitución y un Convenio, que constituirían el instrumento fundamental de la Unión. Ambos documentos se someten a la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza para examen y aprobación.

Compartimos la opinión del Grupo de Expertos, en el sentido de que sería difícil contemplar, por razones de orden jurídico y práctico, la separación de estos documentos, que forman un todo (ambos contienen disposiciones conexas sobre los derechos y las obligaciones de los Miembros, por lo que es necesaria la coherencia entre los dos instrumentos para el futuro).

MLI/144/7 Por tanto, la Administración de Malí propone que se adopten como ideas de base la "complementariedad" la "construcción unitaria" de los dos instrumentos.

Y hay otras cuestiones, como la entrada en vigor, la continuidad de la composición de la Unión, la aplicación provisional y los procedimientos de enmienda de los nuevos instrumentos y la determinación del quórum en las deliberaciones.

Todas estas cuestiones, que el Grupo de Expertos ha analizado a fondo, merecen la atención de todos los Miembros para garantizar la aplicación y la longevidad de los dos instrumentos futuros de la Unión.

Anexo: 1

ANEXO

MLI/144/8

PROYECTO DE RECOMENDACION

Asistencia financiera y técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

considerando

a) que la Unión Internacional de Telecomunicaciones tiene una importante misión que desempeñar en el desarrollo de las instalaciones y de las redes de telecomunicaciones de los países en desarrollo;

b) que la Unión promueve la cooperación internacional para el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo por todos los medios puestos a su disposición;

c) que la Unión favorece la colaboración entre los Miembros, con el fin de establecer tarifas a los niveles más bajos posibles, compatibles con un servicio de buena calidad;

d) la importancia del estudio de ciertas cuestiones (Comisiones de Estudio III-GAS) para los países en desarrollo y la necesidad de que esos países participen activamente en las labores de ciertos Grupos de Trabajo,

recomienda

que se conceda una ayuda financiera y técnica a los países en desarrollo en el marco de las Resoluciones Nº 18, 21, 25 y 28 del Convenio de Nairobi, a fin de que puedan enviar sus expertos a las reuniones del Grupo de Trabajo III/7 del CCITT y de los GAS.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 145-S
29 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 7

República de Guinea

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 8

Consejo de Administración

GUI/145/1 Aunque las proposiciones del Senegal y Argelia reflejan perfectamente nuestra posición, la Administración de Guinea propone mejorar el procedimiento de elección de los Miembros del Consejo de Administración, con objeto de garantizar una rotación parcial y una distribución equitativa de los puestos entre las diferentes regiones, aunque sin aumentar el número de Miembros.

En efecto, las Regiones D y E cuentan con el mayor número de países y representan la más vasta extensión geográfica del mundo. Así pues, es necesario aumentar el número de puestos de esas regiones a 13 y 12, respectivamente.

De este modo, de los 41 Miembros elegidos, el 50% estaría sometido a rotación a la mitad del periodo que media entre dos Conferencias de Plenipotenciarios. Este porcentaje se aplicaría dentro de cada región.

Motivos: El procedimiento propuesto proporcionaría acceso al Consejo de Administración a un número mayor de países, sin entrañar gastos adicionales.

GUI/145/2 En el marco de la reestructuración de los órganos de la UIT, la Delegación de Guinea es partidaria de la fusión del CCIR y el CCITT en aras de la eficacia de funcionamiento y de la reducción de la carga financiera en beneficio de la cooperación técnica, así como de dar un nuevo dinamismo a la IFRB.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 146-S
29 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 6

República de Côte d'Ivoire

OBSERVACIONES GENERALES

EL FUTURO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

De acuerdo con la Resolución Nº 20 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), en 1985 se creó el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones que tiene las funciones siguientes:

a) recoger informaciones sobre las políticas y la experiencia adquirida en materia de telecomunicaciones, y particularmente sobre el papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social en todo el mundo, y comunicar estos resultados a los países en desarrollo con vistas a la elaboración por su parte de las políticas referentes a sus propias redes;

b) proporcionar asesoramiento sobre la organización, la estructura, la planificación, el mantenimiento, la formación y la gestión del personal, la política de adquisiciones y tarificación, financiación de las inversiones, etc.;

c) ofrecer asimismo una asistencia en la elaboración de planes, pliegos de condiciones de los proyectos y ayuda en la contratación y formación del personal.

Dicho Centro, tiene su propio presupuesto, se financia mediante contribuciones voluntarias y está bajo la supervisión de una Junta Asesora compuesta por proveedores de fondos y beneficiarios; con esa estructura, en el Centro sería posible la participación del sector privado en el desarrollo de las telecomunicaciones.

Por desgracia y debido a la falta de medios financieros (no se materializaron las contribuciones prometidas), el Centro no ha tenido hasta ahora el auge esperado.

En la Conferencia de Niza se hablará de la fusión del Centro con el Departamento de Cooperación Técnica, a pesar de que la Junta Asesora de aquél no aprueba este criterio.

CTI/146/1 A nuestro juicio, el problema esencial estriba en la financiación de las actividades del Centro; así pues, si en un principio se admitió el principio de la financiación puramente voluntaria, conviene ahora sustituirle por un sistema de financiación estable, con objeto de dotar al Centro de los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades.

En cuanto a la eventual fusión del Centro con el Departamento de Cooperación Técnica, una decisión en tal sentido sería prematura. Los objetivos del Centro revisten gran utilidad para el desarrollo de las telecomunicaciones en los países del Tercer Mundo, por lo cual hay que darle el tiempo y los medios para remontar el vuelo.

Sin embargo, hay que evitar la concurrencia de actividades entre el Centro y el Departamento de Cooperación Técnica, identificándolas de manera precisa y enumerando las que inevitablemente resultarán comunes habida cuenta de los objetivos del Centro y del Departamento de Cooperación Técnica.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 147-S
29 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 6

República de Côte d'Ivoire

OBSERVACIONES GENERALES

COOPERACION TECNICA

A. Introducción

Las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones corresponden a las funciones enumeradas en la Resolución Nº 18 del Convenio de Nairobi:

- promover la capacitación en todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones;
- adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito de la Unión para ayudar a los países a alcanzar la autosuficiencia;
- suministrar asistencia para el desarrollo de las telecomunicaciones en las zonas rurales, etc.

A estas funciones se añaden:

- la ejecución de proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- eventuales estudios de ingeniería de proyectos.

Asimismo, el artículo 4 del Convenio de Nairobi hace de la cooperación técnica uno de los objetivos fundamentales de la UIT.

Sobre esta base, habría que dar a la cooperación técnica un lugar más importante en la estructura de la UIT, pero ¿cuál es la situación?

B. Financiación de la cooperación técnica

La financiación de las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la UIT se efectúa del modo siguiente:

Con cargo al capítulo 7 del presupuesto ordinario:

- cada año se destinan aproximadamente 5,5 millones de francos suizos a la financiación de las actividades descritas en la Resolución Nº 18 del Convenio (Nairobi, 1982), es decir:

- servicios del Grupo de Ingenieros;
- apoyo logístico de los seminarios;
- programas de becas para la participación en los seminarios de la Unión (Seminarios de la IFRB) y en las reuniones de las Comisiones de Estudio de los CCI;
- presencia regional de la UIT;
- servicios del Jefe del Departamento de Cooperación Técnica y su oficina;
- asistencia especial a los países menos adelantados, etc.

Con cargo al capítulo 21 (Presupuesto de las Cuentas Especiales de cooperación técnica):

El 13% de este presupuesto procede de aportaciones del PNUD en concepto de gastos administrativos asociados a la ejecución de los proyectos aceptados por dicho organismo; el resto (87%) se financia, siempre que es posible, mediante economías realizadas en otras partidas del presupuesto.

Con dicho 13% aportado por el PNUD se financian asimismo las actividades de la UIT como organismo de las Naciones Unidas encargado de promover el desarrollo de los medios técnicos de telecomunicación, en cuyo marco se integran los estudios de ingeniería de proyectos.

También se financian con cargo a este 13% los gastos de personal del Departamento de Cooperación Técnica.

De ahí resulta un déficit de las Cuentas Especiales de cooperación técnica, que durante el periodo 1986-1988 ascendió a 10,5 millones de francos suizos.

CTI/147/1 Propuestas

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio de Nairobi, que incluye a la cooperación técnica como uno de los objetivos fundamentales de la Unión, convendría mejorar la financiación de las actividades en este sector y dar al presupuesto de las Cuentas Especiales una base financiera propia, al margen de hipotéticas economías que puedan realizarse en otras partidas presupuestarias.

Asimismo, los gastos de personal que se imputan en la actualidad al capítulo 21, deberían pasar al presupuesto ordinario, pues la actividad de dichos funcionarios se sitúa en el marco de las actividades de la UIT en cuanto organismo especializado de las Naciones Unidas encargado del desarrollo de las telecomunicaciones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 148-S
29 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 9

República de Côte d'Ivoire

OBSERVACIONES GENERALES

Instrumento Fundamental de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982) acordó en la Resolución Nº 62 que las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones se distribuirían en dos instrumentos:

- una Constitución, que integraría las disposiciones de carácter fundamental,

- un Convenio, en el que se incluirían las demás disposiciones que, por su naturaleza, podrían exigir una revisión periódica

Así pues, el Grupo de Expertos establecido adoptó sendos proyectos de Constitución y de Convenio que habrían de someterse a la aprobación de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios en mayo de 1989. Sin embargo, ambos documentos plantean cierto número de problemas jurídicos que no pueden dejarse de lado.

A. El contenido de los dos instrumentos

CTI/148/1

La Constitución es el instrumento jurídico fundamental de la Unión. Sólo debe contener los principios generales y las disposiciones con un mínimo de permanencia, que no serían revisables de una reunión a otra. Por consiguiente, disposiciones como el número de Miembros del Consejo de Administración, que pueden variar por la voluntad de los Plenipotenciarios, deben figurar en el Convenio y no en la Constitución.

B. Procedimiento de enmienda y ratificación de los instrumentos

Se ha adoptado el principio de la unidad jurídica de la Constitución, del Convenio y los reglamentos administrativos. En efecto, el artículo 40 estipula que los reglamentos administrativos se consideran anexos a la Constitución y al Convenio, y que la ratificación de estos dos últimos entraña igualmente la aceptación de los reglamentos administrativos en vigor en el momento de la ratificación.

Según el párrafo 1 del artículo 38, la presente Constitución y el Convenio serán ratificados simultáneamente en un sólo instrumento por todo signatario, de conformidad con sus normas constitucionales vigentes. Si la ratificación de los instrumentos iniciales como tales no plantea ninguna dificultad, su modificación suscita un problema de equilibrio que debe tenerse en cuenta.

El artículo 43, referente a las enmiendas a la Constitución, dispone que todas las enmiendas a ésta adoptadas por una Conferencia de Plenipotenciarios, entrarán en vigor 30 días después de la fecha de depósito de los instrumentos de aceptación en poder del Secretario General por las tres cuartas partes de los Miembros. También se dice que, después de la entrada en vigor de toda enmienda, el procedimiento de ratificación o adhesión a la Constitución resultará aplicable al Convenio enmendado.

Ahora bien, en el plano práctico, la Constitución lleva consigo cierto grado de permanencia, es decir, que no estará expuesta a enmiendas frecuentes. Por su parte, el Convenio podrá enmendarse en cada Conferencia de Plenipotenciarios. Así pues, si se enmienda el Convenio con independencia de la Constitución, ¿cuál será el procedimiento de ratificación de este Convenio enmendado?

Los términos del párrafo 10 del artículo 35 permiten deducir que la ratificación del Convenio enmendado está sujeta al mismo procedimiento que la Constitución, lo que representa una anomalía jurídica, pues el procedimiento de ratificación del Convenio no puede ser el mismo que el de la Constitución a la que está subordinado. Por tanto, sería conveniente y práctico que los procedimientos de aprobación de ambos instrumentos fueran diferentes en función de su fuerza jurídica:

CTI/148/2 - someter únicamente la Constitución al procedimiento de ratificación;

CTI/148/3 - que el Convenio enmendado y los reglamentos administrativos puedan ser simplemente aceptados por los Miembros.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 149-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISIONES 6, 8

República de Colombia

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 4

CLM/149/1
ADD 24A h) promoverá con organismos financieros internacionales el establecimiento de líneas de crédito preferenciales y favorables destinadas al desarrollo de proyectos sociales que busquen extender el servicio telefónico a las áreas de mayor aislamiento en los países;

Motivos:

Para países en desarrollo como el nuestro, es importante que la Unión asuma la gestión de obtener líneas de financiación con los diferentes organismos de crédito internacional públicos y privados, en condiciones preferenciales y favorables, para proyectos que buscan dotar del servicio telefónico a los muchos asentamientos humanos que se encuentran incomunicados.

De esta forma, se daría un paso trascendental en la solución de uno de los más graves problemas que reveló el Informe de la Comisión Independiente para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones conocido como "El eslabón perdido".

La Administración colombiana considera que la etapa de diagnóstico, de determinación de necesidades y de elaboración de estudios se encuentra agotada, por lo que en este momento se requiere buscar recursos económicos financiados, en particular para aquellos países, importadores de tecnología, que adelantan proyectos telefónicos enmarcados dentro de sus programas de desarrollo social dirigidos a superar el aislamiento de los habitantes de regiones apartadas.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 150-S
2 de junio de 1989

LISTA DE DOCUMENTOS
(101 a 150)

N.°	Origen	Título	Destino
101 +Corr.1	E	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Propuestas de enmienda al proyecto de Constitución	C.8
102	E	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Propuestas de enmienda al proyecto de Convenio	C.9
103	TUR	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Proyecto de Resolución relativa a la revisión del Plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (OR)	C.8
104 (Rev.1)	SG	Secretaría de la Conferencia	PL
105	SG	Aspectos financieros del programa de principales conferencias y reuniones de 1990 a 1994	PL
106 +Corr.1	SG	Informe sobre la ejecución de la Resolución PL/3 de la CAMTT-88	C.6
107	SG	Utilización de la red de telecomunicación de las Naciones Unidas para el tráfico de telecomunicaciones de los organismos especializados	C.8
108	D	Proposiciones para los trabajos de la Conferencia	C.4,7,8,9
109	HOL	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Futuras Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones	C.8
110	GRC	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C.4,7,8,9
111	J	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	C.4,6,8,9
112	CHL	Presupuesto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	C.4,9
113	CHL	Actividades de Cooperación Técnica	C.4,6
114 +Corr.1	POR	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Instrumento Fundamental de la Unión	C.7

N.º	Origen	Título	Destino
115	ARG	Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	C.4,7,8,9
116	ARG	Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	C.4,7,8
117	-	Mensaje del Señor Presidente de la República francesa	-
118	SG	Estructura de la Conferencia de Plenipotenciarios	-
119	PL	Acta de la Ceremonia inaugural de la Conferencia	-
120	-	Discurso de su Excelencia el Señor Paul QUILES, Ministro francés de Correos, Telecomunicaciones y Espacio - Ceremonia inaugural	-
121	-	Discurso del Sr. R.E. BUTLER, Secretario General - Ceremonia inaugural	-
122	PL	Acta de la primera Sesión Plenaria	PL
123	PL	Acta de la segunda Sesión Plenaria	PL
124	IND	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Constitución y Convenio	C.7,8
125(Rev.1)	SG	Mesa de la Conferencia	-
126	MRC	Propuestas - Constitución y Convenio	C.4.7,8,9
127	MRC	Acceso a distancia a las bases de datos de la Unión	C.7
128	MRC	Cooperación Técnica	C.6
129	MRC	Conferencias futuras de la Unión	C.7
130	-	Discurso del Sr. J. GRENIER, Presidente de la Conferencia en la primera Sesión Plenaria	-
131	SG	Informe del Comité de Pensiones del Personal de la UIT a la Conferencia de Plenipotenciarios	C.5
132	CTI	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Enmiendas propuestas al proyecto de Constitución	C.4,6,7,8,9
133	-	Discurso del Secretario General en la segunda Sesión Plenaria	-

N.°	Origen	Título	Destino
134	PL	Acta de la tercera Sesión Plenaria	PL
135 + Corr.1	PL	Acta de la cuarta Sesión Plenaria	PL
136	PL	Acta de la quinta Sesión Plenaria (no publicada todavía)	PL
137	PL	Acta de la sexta Sesión Plenaria (no publicada todavía)	PL
138	TON	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Presencia Regional de la UIT	C.6
139	SG	Carta del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones del Japón	PL
140	USA	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	PL
141	IRQ	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C.6,7,8,9
142	SLM	Establecimiento de un representante de la UIT en la región del Pacífico Sur	C.6
143	SG	Documento de Información - Programa general provisional de trabajo de la Conferencia	-
144	MLI	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Observaciones generales	C.6,7,9
145	GUI	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Proyecto de Constitución	C.7
146	CTI	Observaciones generales - El futuro del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	C.6
147	CTI	Observaciones generales - Cooperación Técnica	C.6
148	CTI	Observaciones generales - Instrumento Fundamental de la Unión	C.9
149	CLM	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Propuesta de modificación del Proyecto de Constitución	C.6,8
150	SG	Lista de Documentos (101 a 150)	-

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 151-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISIONES 7, 8, 9

República de Colombia

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Introducción

La Administración de Colombia en ejercicio del derecho que le asiste y en cumplimiento de la obligación de participar en las conferencias, reuniones o consultas de la Unión, presenta las siguientes proposiciones a la Conferencia de Plenipotenciarios, relativas a los proyectos de Constitución y Convenio, preparados por el Grupo de Expertos encargado del Instrumento Fundamental de la Unión, con el fin de ajustar los términos legales de los respectivos articulados a las disposiciones de la Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los tratados.

CONSTITUCION DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ARTICULO 4

Objeto de la Unión

CLM/151/1
MOD 24 g) emprenderá estudios, establecerá tratados, acuerdos y reglamentos, adoptará Resoluciones, hará Recomendaciones, formulará ruegos y reunirá y publicará información sobre las telecomunicaciones.

Motivos: Establecer específicamente la principal función de una organización internacional conforme al artículo 5 de la Convención de Viena de 1969.

ARTICULO 6

Conferencia de Plenipotenciarios

CLM/151/2
MOD 45 j) examinará y ~~aprobará~~ acordará, en su caso, las propuestas de enmienda a la presente Constitución y al Convenio;

Motivos: Establecer una función de la Conferencia de Plenipotenciarios conforme al artículo 39 de la Convención de Viena de 1969.

ARTICULO 7

Conferencias Administrativas

CLM/151/3
MOD 51 2. Normalmente, las conferencias administrativas serán convocadas para estudiar y adoptar cuestiones particulares de telecomunicaciones y se limitarán estrictamente a tratar los asuntos que figuren en su orden del día. Las decisiones que adopten tendrán que ajustarse en todos los casos a las disposiciones de la Constitución y del Convenio. Al adoptar Resoluciones y decisiones, las Conferencias Administrativas deben tener en cuenta sus repercusiones financieras previsibles y procurarán evitar la adopción de aquéllas que puedan traer consigo el rebasamiento de los límites superiores de los créditos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

Motivos: Establecer en forma precisa las funciones principales de las conferencias internacionales de conformidad con el numeral 2 del artículo 9 de la Convención de Viena de 1969.

CLM/151/4
MOD 53 a) La ~~revisión~~ enmienda y modificación parcial de los Reglamentos administrativos contemplados en el artículo 36 [41, 42 + 83] de la presente Constitución;

Motivos: Precisar una función de las conferencias internacionales a los términos de la parte IV de la Convención de Viena de 1969.

CLM/151/5
MOD 54 b) excepcionalmente, la ~~revisión~~ enmienda y modificación completa de uno o varios de esos Reglamentos;

Motivos: Los mismos anteriores.

ARTICULO 16

Idiomas

CLM/151/6
MOD [122] 127 2. (1) Los documentos definitivos de las Conferencias de Plenipotenciarios y de las conferencias administrativas, los acuerdos y tratados, sus actas finales, protocolos, Resoluciones, Recomendaciones y ruegos, se redactarán en los idiomas oficiales de la Unión, en textos equivalentes en su forma y en su fondo.

Motivos: Incluir claramente los términos precisos de los principales documentos resultantes de las conferencias internacionales, para su redacción en los idiomas oficiales de la Unión.

ARTICULO 27

CLM/151/7
MOD

~~Arreglos~~ Acuerdos particulares

CLM/151/8
MOD [151] 150 Los Miembros se reservan para sí, para las empresas privadas de explotación por ellos reconocidas y para las demás debidamente autorizadas a tal efecto, la facultad de concertar ~~arreglos~~ acuerdos particulares sobre cuestiones relativas a telecomunicaciones que no interesen a la generalidad de los Miembros. Tales arreglos, sin embargo, no podrán estar en contradicción con las disposiciones de la presente Constitución, del Convenio o de los Reglamentos administrativos en lo que se refiere a las interferencias perjudiciales que su aplicación pueda ocasionar a los servicios de radiocomunicaciones de otros Miembros.

Motivos: Establecer en forma concordante el término con la Convención de Viena de 1969.

ARTICULO 28 [32]

CLM/151/9

Conferencias, ~~arreglos~~ acuerdos y organizaciones regionales

CLM/151/10
MOD [152] 151 Los Miembros se reservan el derecho de celebrar conferencias regionales, concertar ~~arreglos~~ acuerdos regionales y crear organizaciones regionales con el fin de resolver problemas de telecomunicación que puedan ser tratados en un plano regional. Los ~~arreglos~~ acuerdos regionales no estarán en contradicción con la presente Constitución ni con el Convenio.

Motivos: Establecer en forma concordante el término con la Convención de Viena de 1969.

ARTICULO 38 [45]

CLM/151/11
MOD

Ratificación, aceptación y aprobación

CLM/151/12
MOD [177] 173 1. La presente Constitución y el Convenio serán ratificados, aceptados o aprobados simultáneamente en un solo instrumento por todo ~~signatario~~ Estado contratante de conformidad con sus normas constitucionales vigentes. Cada instrumento de ratificación, aceptación o aprobación se remitirá en el más breve

plazo posible, [por la vía diplomática y por conducto del gobierno del país sede de la Unión] al Secretario General, quien hará la notificación pertinente a los Miembros.

Motivos: Ampliar los términos de "Aceptación y aprobación" conforme al artículo 14 de la Convención de Viena de 1969 y a la sugerencia del Grupo de Expertos y establecer el término de "Estado contratante", de acuerdo con el artículo 2 literal f) de la misma Convención.

CLM/151/13
MOD [178] 174 2. (1) Durante el periodo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Constitución y del Convenio, todo ~~signatario~~ Estado contratante, aún cuando no haya depositado el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el número 173 [177] de la presente Constitución gozará de los mismos derechos que confieren a los Miembros de la Unión los números 8 a 11 de la presente Constitución.

Motivos: Los mismos indicados para el MOD [177].

CLM/151/14
MOD [179] 175 (2) Finalizado el periodo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Constitución y del Convenio, todo ~~signatario~~ Estado contratante que no haya depositado un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el número 173 [177] de la presente Constitución, no tendrá derecho a votar en ninguna conferencia de la Unión, en ninguna reunión del Consejo de Administración, en ninguna de las reuniones de los órganos permanentes, ni en ninguna consulta efectuada por correspondencia, en virtud de las disposiciones de la presente Constitución y del Convenio, hasta que haya depositado tal instrumento. Salvo el derecho de voto, no resultarán afectados sus demás derechos.

Motivos: Los mismos indicados para el MOD [177].

CLM/151/15
MOD [180] 176 3. A partir de la entrada en vigor de la presente Constitución y del Convenio, prevista en el artículo 46 [52] de la presente Constitución, cada instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, surtirá efecto desde la fecha de su depósito en poder del Secretario General.

Motivos: Ampliar los términos de conformidad con el artículo 14 de la Convención de Viena de 1969.

ARTICULO 40 [43 + 42]

Reglamentos administrativos

CLM/151/16
MOD [171] 180 2. La ratificación, aceptación o aprobación de la presente Constitución y del Convenio en virtud del artículo 38 [45] de la presente Constitución, o la adhesión a los mismos en virtud del artículo 39 [46] de la presente Constitución implicará la aceptación de los Reglamentos administrativos vigentes en el momento de la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Motivos: Ampliar los términos de conformidad con el artículo 14 de la Convención de Viena de 1969.

ARTICULO 44 [47]

Denuncia de la presente Constitución y del Convenio

CLM/151/17
MOD [184] 195 1. Todo Miembro que haya ratificado, aceptado o aprobado la presente Constitución y el Convenio o se haya adherido a ellos tendrá el derecho de denunciarlos mediante notificación dirigida al Secretario General [por vía diplomática y por conducto del Gobierno del país sede de la Unión]. El Secretario General comunicará la denuncia a los demás Miembros.

Motivos: Ampliar los términos de conformidad con el artículo 14 de la Convención de Viena de 1969.

ARTICULO 46 [52 + 48]

Entrada en vigor y asuntos conexos

CLM/151/18
[193] 198 1. (1) La presente Constitución y el Convenio entrarán en vigor entre sus Partes treinta días después del depósito: ~~{del 25º instrumento de ratificación o adhesión.}~~ [del ~~{41º}~~ ~~{55º}~~ instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.] ~~{de los instrumentos de ratificación o adhesión de más de la {cuarta parte} {tercera parte} de los Miembros de la Unión.}~~

Motivos: Ampliar los términos de conformidad con el artículo 14 de la Convención de Viena.

CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ARTICULO 30 [81]

(combinado con el actual artículo 29 del Convenio de Nairobi)

Establecimiento y liquidación de cuentas

CLM/151/19
MOD [630] 400 3. Las cuentas correspondients a los débitos y créditos a que se refiere el número 399 [629] del presente Convenio se establecerán de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos administrativos, a menos que se hayan concertado ~~arreglos~~ acuerdos particulares entre las partes interesadas.

Motivos: Establecer en forma concordante el término con la Convención de Viena.

ARTICULO 31

(actual artículo 30 del Convenio de Nairobi)

Unidad monetaria

CLM/151/20
MOD [150] 401 A menos que existan ~~arreglos~~ acuerdos particulares entre Miembros, la unidad monetaria empleada para la composición de las tasas de distribución de los servicios internacionales de telecomunicación y para el establecimiento de las cuentas internacionales, será:

- la unidad monetaria del Fondo Monetario Internacional, o
- el franco oro

entendiendo ambos como se definen en los Reglamentos administrativos. Las disposiciones para su aplicación se establecen en el apéndice 1 de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico.

Motivos: Establecer en forma concordante el término con la Convención de Viena.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 152-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 9

República Argentina

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROPUESTAS DE ENMIENDA AL PROYECTO DE CONSTITUCION DE LA UIT

PREAMBULO

ARG/152/1
MOD

1 Reconociendo en toda su plenitud el derecho soberano de cada Estado de reglamentar sus telecomunicaciones y teniendo en cuenta la importancia creciente de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz y el desarrollo social y económico de todos los Estados, los ~~plenipotenciarios de los gobiernos de los~~ Estados ~~contratantes~~, partes en la presente Constitución y del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en adelante "el Convenio") que la complementa, con el fin de facilitar las relaciones pacíficas, la cooperación internacional y el desarrollo económico y social entre los pueblos por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones, ~~establecen, de común acuerdo, la presente Constitución como instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones~~, ~~así como el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en adelante "el Convenio") que la complementa~~, han convenido lo siguiente:

Motivos:

1) Supresión de: "plenipotenciarios de los gobiernos":

- Entendemos que es únicamente la figura del propio Estado la que debe señalarse en el cuerpo del tratado internacional, del que el Preámbulo es parte y no precedido de la figura de los funcionarios de los distintos gobiernos, cuya ubicación podría corresponder al texto de las Actas Finales de la Conferencia.

2) Modificación de "Estados Contratantes" por Estados Partes:

- Consideramos que esta modificación es una cuestión de fondo ya que es distinto el grado de compromiso que el Estado asume en uno y otro carácter.

- La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Viene, 1969) en su artículo 2 establece las definiciones de las que pueden extraerse los diferentes grados de compromiso a los que se obliga el Estado en los siguientes casos:

> "f) se entiende por "Estado contratante" un Estado que ha consentido en obligarse por el tratado, haya o no entrado en vigor el tratado;"
>
> "g) se entiende por "parte" un Estado que ha consentido en obligarse por el tratado y con respecto al cual el tratado está en vigor."

Para completar este análisis transcribimos lo que la Convención de Viena señalada arriba, determina en cuanto al término "negociadores", cuya adopción recomienda -con algunas disidencias- el Grupo de Expertos que elaboró el Proyecto de Constitución y Convenio:

> "e) se entiende por "Estado negociador", un Estado que ha participado en la elaboración y adopción del texto del tratado."

- A nuestro juicio, la utilización de "contratante" resultaría procedente si la Constitución o el Convenio de la UIT incluyesen disposiciones por las cuales el Estado consintiese en obligarse por el tratado, haya o no entrado en vigor el tratado.

- Optar por el término "negociador" implica aceptar un enfoque en el que cobra relieve la participación en la elaboración y adopción del texto, de solamente aquellos Estados que han participado de la Conferencia de Plenipotenciarios y que han sido signatarios del tratado, sin englobar en su definición a todos los Estados que posteriormente se adhieran a la Constitución y al Convenio de la UIT.

- Decidir el empleo del término "Partes" significa ubicar el tema dentro de un contexto de definición de la condición que se requiere para que el consentimiento dado por el Estado para obligarse por el tratado tenga principio de ejecución y que es cuando el tratado se encuentre en vigor para ese mismo Estado. Entonces, la elección de "Partes" será coherente con las normas del artículo 38 (Ratificación), artículo 39 (Adhesión) y artículo 46 (Entrada en vigor y asuntos conexos) de la Constitución de la UIT.

- Huelga decir que "Partes" da cabida en su definición tanto al signatario que ha accedido a ser Miembro de la UIT por haber depositado el instrumento de ratificación a que obliga el tratado, así como al Miembro o Estado que no haya firmado el tratado internacional y haya depositado el instrumento de adhesión respectivo.

3) Supresión de: "como instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones":

- La definición de que el instrumento fundamental de la Unión lo constituye la Constitución cuyas disposiciones se complementan con las del Convenio, obra en el artículo 36, numeral 166 (Instrumentos de la Unión).

- La eliminación de esta parte del texto otorga a los principios y fines contenidos en el Preámbulo, la condición de que son los únicos y excluyentes motivos del desarrollo de ese mismo Preámbulo, y que sirven de sustento para que los Estados concierten entre sí, brindando al texto una claridad que no se consigue con el mantenimiento de la definición repetitiva del numeral 166.

Estas son, en resumen, las razones por las que hemos creido útil presentar esta Contribución para decisión de los Miembros de la UIT.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 153-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 9

República Argentina

CONSTITUCION DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ARTICULO 1

Composición de la Unión

NOC 2 1. En virtud del principio de la universalidad, que hace deseable la participación universal en la Unión, la Unión Internacional de Telecomunicaciones está constituida por los siguientes Miembros:

ARG/153/1
MOD 3 a) todo ~~Miembro~~ Estado ~~enumerado en el anexo 1 a la presente Constitución~~, que haya procedido a la firma y ratificación de la presente Constitución y del Convenio o a la adhesión a los mismos;

ARG/153/2
MOD 4 b) todo Estado ~~no enumerado en el anexo 1~~, que llegue a ser Miembro de las Naciones Unidas y que se adhiera a la presente Constitución y al Convenio de conformidad con las disposiciones del artículo 39 de la presente Constitución;

ARG/153/3
MOD 5 c) todo Estado ~~no enumerado en el anexo 1~~, que, sin ser Miembro de las Naciones Unidas, se adhiera a la presente Constitución y al Convenio, de conformidad con las disposiciones del artículo 39 de la presente Constitución, previa aprobación de su solicitud de admisión como Miembro por las dos terceras partes de los Miembros de la Unión;

ARG/153/4
ADD 5A d) la nómina de los Miembros deberá ser confeccionada acorde con lo establecido en el artículo 4 del Convenio;

Motivos:

ADD 5A d):

Creemos útil contar con una lista de Miembros de la UIT actualizada y por esa razón proponemos reemplazar el anexo 1 por la publicación de una lista actualizable.

Para ello, en contribución separada, (ADD artículo 4 del Convenio), sugerimos encargar a la Secretaría General dicha lista, que contendría:

- la enumeración de los Estados que acceden a la condición de Miembros de la UIT;
- su estado de situación en relación con:
  - el depósito del instrumento de ratificación de la Constitución y del Convenio: fecha del depósito;
  - el depósito del instrumento de adhesión: fecha del depósito;
  - el depósito del instrumento de aceptación de protocolos de enmienda a la Constitución y/o al Convenio: fecha del depósito.

La misma lista podría incluir:

- el estado de situación de cada Miembro en relación con:
  - su notificación de aprobación de toda revisión de los Reglamentos Administrativos: fecha de la notificación.

Además, la lista debiese registrar la eventual denuncia de la Constitución y del Convenio por parte del Miembro y la fecha en que la misma surtirá efecto.

MOD 3:

El reemplazo de país por Miembro hecho por el Grupo de Expertos se hizo para englobar en este término a Namibia, no obstante haberse formulado algunas objeciones al respecto, por cuanto el término Miembro incluye un ingrediente de confusión con respecto a la condición que se requiere para ser Miembro de la UIT y que está justamente dentro de ese mismo punto.

Efectivamente, el punto 3 a) establece como requisito para ser Miembro de la Unión el haber procedido a la firma y ratificación de la Constitución y del Convenio o a la adhesión a los mismos.

Es por eso que, luego de realizado un examen final sobre esta cuestión, entendimos como necesario reemplazar el término Miembro por Estado.

En cuanto a Namibia, interpretamos y apoyamos que dicho país debe continuar incluido en la lista de Miembros de la Unión.

La supresión de: enumerado en el anexo 1 a la presente Constitución, es a consecuencia de la propuesta para el numeral 5 d).

MOD 4 y MOD 5:

La supresión de: no enumerado en el anexo 1, es a consecuencia de la propuesta para el numeral 5A d).

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 154-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 7

República Argentina

CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ARG/154/1
ADD

ARTICULO N

Procedimiento para la toma de posesión de cargos en el Consejo de Administración y órganos permanentes de la Unión

ARG/154/2

N1 (1) Los Miembros elegidos para integrar el Consejo de Administración comenzarán a desempeñar su función, a partir de la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la Conferencia de Plenipotenciarios que procedió a su elección.

ARG/154/3

N2 (2) Los funcionarios elegidos para ocupar los cargos de Secretario General, Vicesecretario General, Director del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones, Director del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico y miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, tomarán posesión de sus cargos [90] días después del último día del mes en que finalizó la Conferencia de Plenipotenciarios que procedió a su elección.

(3) Los funcionarios salientes, cesarán en sus funciones el mismo día en que tomen posesión de sus cargos los funcionarios electos.

Motivos: En su Informe Final, el Grupo de Expertos (Resolución Nº 62, Nairobi, 1982) recomendó que, a partir de la nueva concepción del Instrumento Fundamental de la Unión, las cuestiones sustantivas contenidas en los Protocolos Adicionales al actual Convenio de Nairobi, se reemplacen por medio de decisiones oportunas de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Entendemos que la puesta en funciones de unos (Miembros y funcionarios de elección) y correlativo cese de otros, constituyen cuestiones permanentes para las que resultaría útil fijarles un procedimiento permanente como el que se propone.

La adopción de dicho procedimiento, que habilita a los Miembros del Consejo de Administración a desempeñar su función en un momento dado, establece también un plazo (a debatir) para que los funcionarios de elección tomen posesión de sus cargos, en cuya fecha cesarán los funcionarios salientes.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Addéndum 1
al Documento 155-S
8 de junio de 1989
Original: español

SESION PLENARIA

República Argentina

ARG/155/23
ADD N13bis Si por falta de la mayoría requerida no resultase electo alguno de los Miembros o candidatos, se procederá a una segunda y, en su caso, a una tercera votación, a fin de obtener una mayoría.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 155-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 8

República Argentina

CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAPITULO IV

Reglamento interno de las conferencias y otras reuniones

ARG/155/1
ADD

ARTICULO N

Procedimiento para la elección de Miembros para el Consejo de Administración y funcionarios de elección

ARG/155/2
ADD N1 La Conferencia de Plenipotenciarios se ajustará al siguiente procedimiento para la elección de los Miembros del Consejo de Administración y los funcionarios de elección.

ARG/155/3
ADD N2 La elección se hará por votación secreta.

ARG/155/4
ADD N3 Antes de proceder a la elección, el Presidente de la Conferencia designará cinco escrutadores, uno por cada una de las Regiones Administrativas de la Unión.

ARG/155/5
ADD N4 Cada delegación con derecho a voto recibirá una boleta con los nombres de los Miembros que han presentado candidatura para el Consejo de Administración y papeletas con el nombre de los candidatos para las funciones de elección, todos por orden alfabético en francés y agrupados por Región Administrativa.

ARG/155/6
ADD N5 Cada delegación indicará en su papeleta el nombre del Miembro o del candidato por el cual vota, marcando una cruz frente al nombre del mismo.

ARG/155/7
ADD N6

Efectuada la votación, la Secretaría establecerá una lista de los Miembros o de los candidatos de cada Región Administrativa, por orden decreciente del número de votos obtenido.

Esta lista será verificada por los escrutadores y se entregará al Presidente de la Conferencia.

ARG/155/8
ADD N7

Serán declarados Miembros electos del Consejo de Administración, los Miembros que hayan obtenido dentro de cada Región Administrativa, el mayor número de votos.

ARG/155/9
ADD N8

Serán declarados Miembros electos de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, los candidatos que hayan obtenido dentro de cada Región Administrativa, el mayor número de votos.

ARG/155/10
ADD N9

Serán declarados funcionarios electos para ocupar la Secretaría General, la Vicesecretaría General, la Dirección del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones y la Dirección del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.

ARG/155/11
ADD N10

Si respecto de cualquier Región Administrativa, varios Miembros obtienen igual número de votos para el último o últimos puestos del Consejo de Administración, se procederá a una segunda votación para decidir entre dichos Miembros.

ARG/155/12
ADD N11

Si respecto de cualquier Región Administrativa, varios candidatos obtienen igual número de votos para integrar la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, se procederá a una segunda votación para decidir entre dichos candidatos.

ARG/155/13
ADD N12

Si respecto de cualquier otra función de elección, varios candidatos obtienen igual número de votos para ocupar el cargo de Secretario General, Vicesecretario General, Director del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones o Director del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, se procederá a una segunda votación.

ARG/155/14
ADD N13

Si luego de la segunda elección, se mantuviese la situación de igual número de votos, se procederá a una tercera votación para decidir entre dichos Miembros o candidatos.

ARG/155/15
ADD N14 Si después de tres votaciones, ningún Miembro o candidato lograra una mayoría, se procederá a una cuarta votación en la que se elegirá entre los dos Miembros o candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la tercera votación.

ARG/155/16
ADD N15 Si la tercera votación terminase con un empate entre varios Miembros o candidatos, que no permita determinar las dos candidaturas que han de tomar parte en la cuarta votación, se procederá a una o, en caso necesario, a dos votaciones suplementarias entre dichos Miembros o candidatos para deshacer el empate.

ARG/155/17
ADD N16 En caso de nuevo empate en las votaciones suplementarias a que se refiere el N15 anterior, el Presidente procederá a un sorteo entre los Miembros o candidatos empatados para designar el Miembro o candidato que han de seleccionarse entre los que hayan obtenido el mismo número de votos.

ARG/155/18
ADD N17 Si la cuarta y última votación resultara también en un empate, el Presidente procederá a un sorteo para designar el candidato que ha de declararse elegido.

ARG/155/19
ADD N18 La mayoría requerida en los N7, 8 y 9 para declarar electos a los distintos cargos será la de más de la mitad de las delegaciones presentes y votantes. Cuando el número de abstenciones sea superior a la mitad de votos emitidos, se aplicarán las disposiciones del número 320 del presente Convenio. Los votos anulados no se computarán.

ARG/155/20
ADD N19 Las elecciones deberán comenzar el primer día hábil de la segunda semana de iniciada la Conferencia y continuarán, sin interrupción, en los días hábiles siguientes. En los casos de empate, el intervalo entre una votación y otra, será de 6 horas.

ARG/155/21
ADD N20 Las elecciones se realizarán en el siguiente orden: Secretario General, Vicesecretario General, miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, Director del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones, Director del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, Miembros del Consejo de Administración.

ARG/155/22
ADD

N21 El procedimiento de elección sólo podrá modificarse por razones fundadas que cuenten con la decisión de una mayoría de los Miembros.

Motivos: La necesidad de contar con un procedimiento de elección no requiere del aporte de fundamentos.

Lo que sí debe ser fundamentada es la necesidad de incluir, debidamente adaptados, los actuales procedimientos de elección que utiliza la UIT, en el propio Convenio.

Al respecto, entendemos que es conveniente dar estabilidad y jerarquía a las disposiciones que integran el procedimiento de que se trata.

Esta conveniencia resulta fundada en necesidades de carácter organizativo que presenta la Conferencia de Plenipotenciarios y la transparencia que este importante acto eleccionario requiere.

No obstante que hemos presentado esta contribución para que el procedimiento eleccionario se incluya en forma total en el Convenio, consideramos también que el citado procedimiento podría dividirse:

- las cuestiones substanciales en el Convenio (por ejemplo: N2, N18, N19, N20, N21) y,

- las cuestiones instrumentales en una Resolución de la Conferencia de Plenipotenciarios.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 156-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 5

República Argentina

CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAPITULO N

ARG/156/1
ADD

ARTICULO N

Regiones administrativas de la Unión

ARG/156/2
ADD

Nº N **A los fines de asegurar que las actividades confiada** por la Unión a sus órganos y organismos permanentes cuenten con una representación equitativa que abarque, desde un concepto de Región, a todos los Miembros de la Unión, se establecen las siguientes cinco Regiones Administrativas, cuya integración por los Miembros se efectuará de acuerdo con su respectiva ubicación geográfica:

Región A: América
Región B: Europa Occidental
Región C: Europa Oriental y Asia Septentrional
Región D: Africa
Región E: Asia y Australasia

Motivos: Con la adopción del presente artículo se procura:

a) dar soporte jurídico a una situación de hecho,
b) complementar disposiciones de la Constitución.

En relación con lo manifestado en a) debemos decir que, efectivamente, la Unión utiliza, a los fines de lograr una amplia representación geográfica, el concepto de Región que proponemos establecer.

En cuanto a lo expresado en b):

Este concepto de Región se utiliza para integrar el Consejo de Administración (artículo 8, Nº 57 de la Constitución):

Región A: 8 Miembros (Región integrada por 32 Miembros)
Región B: 7 Miembros (Región integrada por 25 Miembros)
Región C: 4 Miembros (Región integrada por 12 Miembros)
Región D: 11 Miembros (Región integrada por 51 Miembros)
Región E: 11 Miembros (Región integrada por 46 Miembros)

La elección de los funcionarios de elección: Secretario General, Vicesecretario General, los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias y los Directores de los Comités Consultivos Internacionales y el reclutamiento de personal de nombramiento, se basa también en una distribución geográfica equitativa entre las diversas Regiones del mundo (artículo 13, Nº 105 y 106 de la Constitución).

La designación de autoridades de las Conferencias Administrativas y de otras reuniones de la Unión, tienen en cuenta la distribución geográfica (artículo 25, Nº 248 del Convenio) y la integración de los Grupos de Expertos se realiza sobre la base de las cinco Regiones Administrativas (Resolución Nº 936 del Consejo de Administración - Resolución Nº 62 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982) (Resolución Nº 943 del Consejo de Administración - Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982).

Los elementos de juicio citados precedentemente, nos indican como conveniente disponer conforme se propone -Regiones Administrativas de la Unión- estableciéndose además diferencia con respecto a las Regiones 1, 2 y 3 que fija el Reglamento de Radiocomunicaciones para la atribución de frecuencias.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 157-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 6

República de Colombia

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 4

Objeto de la Unión

CLM/157/1
MOD 14 a) Mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos los Miembros de la Unión para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicación, y para el desarrollo de proyectos que se adelanten con fines sociales, así como promover y proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones;

Motivos: Establecer como objetivo de la Unión el mantenimiento y la ampliación de la cooperación internacional en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones que se adelanten con fines sociales, y que no son necesariamente determinados por su rentabilidad económica inmediata.

Las Naciones Unidas han reconocido y destacado la importancia de proyectos de esta naturaleza que varios países llevan a cabo actualmente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 158-S
29 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 7

República de Colombia

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

CLM/158/1
ADD

RESOLUCION

Reexamen del número 34 del artículo 6 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

vistos

a) los gastos y el volumen de las actividades que genera la Conferencia de Plenipotenciarios a causa de la duración y alcance de las mismas;

b) los múltiples cambios que el desarrollo de las telecomunicaciones produce en cortos periodos de tiempo;

c) la conveniencia de que la Conferencia de Plenipotenciarios tome decisiones y fije políticas simultáneamente con los avances y cambios en materia de telecomunicaciones,

resuelve

que se proceda a un reexamen del número 34 del artículo 6 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

encarga al Consejo de Administración

1. que instituya un Grupo de Expertos de las administraciones que llevará a cabo el examen mencionado y que le presentará el Informe respectivo antes del 1 de enero de 1993;

2. que solicite al Grupo de Expertos un análisis detenido sobre la posibilidad de convocar la Conferencia de Plenipotenciarios con mayor frecuencia y con menor duración;

3. que encargue al Grupo de Expertos de presentar en su Informe la evaluación del procedimiento propuesto;

4. que al establecer el Grupo de Expertos se asegure que no significará ningún gasto con cargo al presupuesto ordinario de la Unión, aparte de los gastos de secretaría correspondientes a preparación, publicación y distribución de los Informes a los Miembros;

5. que incluya el asunto en el orden del día de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 159-S
29 de mayo de 1989
Original: inglés

COMISION 8

China

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 16

Idiomas

CHN/159/1
MOD [123] 128

(2) Todos los demás documentos de estas conferencias se redactarán en los idiomas de trabajo de la Unión. Sin embargo, los principales documentos de esta categoría se redactarán en chino, que es idioma oficial de la Unión (se estima que supondrá un volumen de documentación del orden del 50% del volumen total).

CHN/159/2
MOD [126] 131

(3) Los demás documentos, cuya distribución general deba efectuar el Secretario General, de conformidad con sus atribuciones, se redactarán en los tres idiomas de trabajo. Sin embargo, los principales documentos de esta categoría se redactarán en chino, que es idioma oficial de la Unión (se estima que supondrá un volumen de documentación del orden del 50% del volumen total).

ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DE CONVENIO

ARTICULO 19

Idiomas y derecho de voto en las sesiones de la Asamblea Plenaria

CHN/159/3
MOD [418] 215

(2) Los documentos preparatorios de las Comisiones de Estudio, los documentos y actas de las Asambleas Plenarias y los que publiquen después de éstas los Comités consultivos internacionales estarán redactados en los tres idiomas de trabajo de la Unión. Sin embargo, el 50% de los documentos de las Asambleas Plenarias y de los publicados después de esas Asambleas por los Comités consultivos internacionales se redactarán en chino, que es idioma oficial de la Unión.

Motivos: El idioma chino es utilizado por más de 1.100 millones de personas. El mayor uso del chino en la UIT permitirá a los países y regiones que utilizan este idioma participar más activa y eficazmente en las diversas actividades de la UIT, contribuyendo así a fomentar los intercambios y la cooperación técnicos en la UIT.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 160-S
5 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 6

Canadá y Francia

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. La situación actual

El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD), creado en 1985, comenzó a funcionar en 1986. A partir de entonces, no ha dejado de plantear problemas relacionados con un mandato que parece ambicioso habida cuenta de sus recursos procedentes de contribuciones voluntarias. Esos problemas tienen consecuencias importantes para su organización interna.

a) Un mandato ambicioso

La creación del CTD respondía esencialmente a la necesidad de reforzar y ampliar el alcance de los servicios consultivos y de asistencia técnica proporcionados a los países en desarrollo. La Comisión Maitland comprobó además que si los países en desarrollo podían ser ayudados en materia de telecomunicaciones por varias organizaciones nacionales, regionales e internacionales, multilaterales y bilaterales, públicas y privadas, encargadas de elaborar programas de ayuda general con el fin de responder a las necesidades de diversa naturaleza y envergadura, había una falta de concertación cierta entre esas organizaciones.

Así pues, el Centro es similar a un organismo de asesoramiento con tres grandes tipos de funciones orientadas únicamente a los países beneficiarios, y que tratan de:

- la política de desarrollo: informar lo más eficazmente posible a los países en desarrollo para la formulación de su estrategia nacional de telecomunicaciones;

- el desarrollo de las telecomunicaciones: antes de comprometer fondos, aconsejar a los países en desarrollo para la creación y explotación de un sistema de telecomunicación eficaz (establecimiento del plan director, plan de inversión, etc.);

- el apoyo logístico, prestando servicios consultivos específicos a los países solicitantes.

b) Recursos limitados

La eficacia del Centro está vinculada en gran parte a su capacidad para obtener fondos con el fin de financiar sus actividades. Ahora bien, a pesar de los esfuerzos de la Junta Asesora, la cuantía de los recursos sigue siendo modesta (1987 - 2 millones de francos suizos en metálico, y aproximadamente 0,5 millones de francos suizos en especie; 1988 - 3,2 millones de francos suizos en metálico, y otro tanto en especie).

c) Demasiadas analogías entre el CTD y el Departamento de Cooperación Técnica

La Comisión Maitland y el Consejo de Administración de la UIT insistieron, cuando se creó el CTD, en una coordinación efectiva de los trabajos del CTD y del Departamento de Cooperación Técnica de la UIT, para evitar el despilfarro de esfuerzos y tratar de utilizar eficazmente los recursos disponibles. Lamentablemente, como ha señalado el Relator del CTD en la 44ª reunión del Consejo de Administración, hay demasiadas analogías entre el CTD y el Departamento de Cooperación Técnica.

2. Propuestas canadienses y francesas

Con el fin de que el CTD, mantenido en la estructura de la UIT, pueda alcanzar su objetivo "que es remediar el desequilibrio de la distribución de las telecomunicaciones en el mundo", parece indispensable revisar su mandato y su modo de funcionamiento.

CAN/F/160/1

1) Un mandato más específico

En el marco del objetivo del Centro, el mandato debería ser doble:

a) con respecto a los países beneficiarios

fomentar la importancia de las telecomunicaciones como factor clave de desarrollo socioeconómico, con el fin de acelerar las inversiones en este campo y concederles mayor prioridad.

Se trata de mostrar a las autoridades de los países en desarrollo, sobre todo a los más altos niveles políticos, la importancia y lo bien fundado de conceder mayor prioridad a las telecomunicaciones, con el fin de optimar la eficacia de su plan global de desarrollo, y aconsejarles eventualmente sobre la formulación de su estrategia nacional de telecomunicaciones.

b) <u>con respecto a las instituciones y organismos de ayuda bilateral y multilateral</u>

- desarrollar una estrecha concertación entre las instituciones de desarrollo, las organizaciones bilaterales y multilaterales de carácter nacional, regional o mundial que participan en el desarrollo de los países menos adelantados con el fin de optimar la eficacia global de los programas de ayuda al desarrollo de las telecomunicaciones para utilizar mejor todos los recursos que se consagran con tal fin.

- incitarlos a dar más prioridad a las telecomunicaciones en sus propios programas y a reconocer la importancia de conceder un lugar destacado a las telecomunicaciones en los programas de desarrollo socioeconómicos que apoyan. En este contexto, procede señalar que:

  - el Grupo del Banco Mundial ha consagrado 1,84% de sus préstamos al sector de las telecomunicaciones en el periodo de 1975 a 1985, en tanto que, después de aumentar esa proporción al 3,86% en 1987, se redujo a 0,19% en 1988;

  - el PNUD sólo consagra cada año el 3,6% de su presupuesto a las telecomunicaciones;

c) y podría formularse como sigue: (anexo 1)

CAN/F/160/2

2) <u>Un nuevo modo de funcionamiento</u>

Con el fin de cumplir eficazmente su mandato, el CTD especialmente a través de los Representantes de zona de la UIT así como de los Representantes Regionales Superiores de la UIT, deberá prestar atención a las necesidades de los países en desarrollo y ser informado de las acciones emprendidas por las instituciones y organismos de desarrollo en cada uno de los países. ~~A este respecto, parece necesario vincular al CTD a los representantes de zona de la UIT, así como a los representantes regionales superiores de la UIT, puesto que el 75% de sus actividades se centran en la identificación de las necesidades.~~

En sus relaciones con la UIT:

- <u>Como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</u>, así como de los otros programas para los que se ponen recursos a disposición de la UIT, el CTD deberá participar en la elección del proyecto con la administración del país en desarrollo, el Departamento de Cooperación Técnica que se ocupará de ejecutar el proyecto, el PNUD o el proveedor de fondos correspondiente.

- <u>Como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones</u>, el CTD deberá evitar las duplicaciones, en lo relativo a las otras dos funciones que ejercía anteriormente, en particular para los estudios y las actividades en el terreno, y establecer cierto número de procedimientos para asegurarse ante los organismos interesados de que:

- los estudios que se emprenden en el marco de la función desarrollo de las telecomunicaciones, sobre todo los planes directores o los planes de inversión, culminan en la realización de proyectos, lo que supone un acuerdo previo de quienes aportan los fondos para esos proyectos. Un país en desarrollo no debería decidir un plan director ni un plan de inversión sin que uno o varios de los proveedores de fondos hayan manifestado previamente su interés por la realización de proyectos de telecomunicaciones en el país de que se trate;

- la función de apoyo logístico debe ser complementaria de las acciones emprendidas por los proveedores de fondos. Se impone una concertación, especialmente con el Departamento de Cooperación Técnica.

Anexo: 1

ANEXO

CAN/F/160/3
ADD

PROYECTO DE RESOLUCION

Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Niza, 1989),

recordando

a) la Resolución Nº 20 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), relativa a la creación de una Comisión Internacional Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones;

b) el punto d) de la Resolución Nº 18 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), en que se considera que la Unión es el centro internacional más apropiado para examinar todo tipo de problemas relacionados con las telecomunicaciones y, en particular, para coordinar la mayoría de los recursos asignados a la cooperación y asistencia técnicas en el campo de las telecomunicaciones;

c) la Resolución Nº 929 de julio de 1985, del Consejo de Administración, en que se decidió establecer, en el marco de la Unión y en Ginebra, un Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la base de una financiación voluntaria y con un presupuesto propio y que funcione de conformidad con los objetivos y las directrices de política dimanantes del Consejo de Administración para que responda a los objetivos generales de la UIT en el sector del desarrollo;

d) las dificultades del Centro desde su creación, dificultades atribuibles en gran parte a la definición de las funciones,

resuelve que

el mandato del CTD se articule en torno a las funciones siguientes:

- favorecer la política de desarrollo reuniendo, analizando y difundiendo informaciones sobre las políticas de telecomunicación, así como sobre la importancia del papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social de los países, para sensibilizar a las autoridades de los países en desarrollo, al más alto nivel, para que lo tengan en cuenta al formular su estrategia nacional de telecomunicación;

- incitar a las instituciones de desarrollo y a las - organizaciones bilaterales y multilaterales de carácter nacional, regional o mundial a que reconozcan el papel y la parte de las telecomunicaciones en el proceso de desarrollo, a que les den en consecuencia más prioridad en sus propios programas, y a que reserven un lugar destacado a las telecomunicaciones en los diferentes proyectos de desarrollo económico o social (agricultura, urbanismo, sanidad, etc.), así como en los programas de asistencia establecidos para esos proyectos;

- suscitar una estrecha concertación entre las instituciones de desarrollo, las organizaciones bilaterales y multilaterales de carácter nacional, regional o mundial que participan en el desarrollo de los países menos adelantados, comprendido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de optimar la eficacia global de los programas de ayuda al desarrollo de las telecomunicaciones para utilizar mejor todos los recursos consagrados con tal fin y evitar duplicaciones,

encarga al Consejo de Administración

que estudie y establezca los procedimientos de un nuevo modo de funcionamiento entre el CTD y la UIT en lo concerniente a sus dos funciones esenciales (organismo de ejecución del PNUD y organismo especializado de las Naciones Unidas), con el fin de utilizar en forma óptima los recursos de la UIT y evitar duplicaciones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 161-S
7 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 4

Nota del Secretario General

PARTICIPACION DE EMPRESAS PRIVADAS DE EXPLOTACION RECONOCIDAS, DE ORGANISMOS CIENTIFICOS O INDUSTRIALES Y DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LOS GASTOS DE LOS COMITES CONSULTIVOS INTERNACIONALES

El Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) prevé, con respecto a la participación de las empresas privadas de explotación reconocidas, de los organismos científicos o industriales y de las organizaciones internacionales, lo siguiente:

615 Se aplicarán las disposiciones siguientes a las contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales y organizaciones internacionales:

618 c) las empresas privadas de explotación reconocidas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones internacionales ... elegirán libremente ... la clase de contribución con que participarán en el pago de esos gastos ...

620 e) no podrá concederse ninguna reducción de la clase contributiva mientras esté en vigor el Convenio;

621 f) en caso de denuncia de la participación en los trabajos de un Comité consultivo internacional, deberá abonarse la contribución hasta el último día del mes en que surta efecto la denuncia;

402 Toda empresa privada de explotación reconocida, toda organización internacional y organización regional de telecomunicación y todo organismo científico o industrial ... tendrá derecho a denunciar su participación ... Esta denuncia surtirá efecto al expirar un periodo de un año contado a partir del día de recepción de la notificación por el Secretario General.

Con resultar claras y precisas, estas disposiciones pueden crear, sin embargo, dificultades a la hora de su aplicación, y especialmente en periodos de frecuentes cambios estructurales, por ejemplo de fusiones de empresas, etc. Además, pese a las disposiciones del número 620 arriba indicado, no evitan en la práctica que se produzcan descensos en la escala contributiva durante el periodo de vigencia del Convenio.

Además, en un caso concreto cierta empresa privada de explotación reconocida que participa desde antiguo en los trabajos de un CCI y se halla clasificada con una unidad de contribución, denunció, en octubre de 1988 y con efecto a partir del 31 de octubre de 1989, su participación en los trabajos de dicho CCI con arreglo a la citada clase de contribución, declarando que, a partir del 1 de noviembre de 1989, deseaba participar adscribiéndose a la clase de 1/2 unidad, operación que cabe considerar contraria al espíritu del Convenio.

Por último, en el curso del periodo de validez del Convenio de Nairobi se han dado varios casos de fusión de empresas privadas de explotación reconocidas y de organismos científicos o industriales que participaban en los trabajos de los CCI, creando con ello dificultades, tanto en lo que se refiere a la doble participación como en cuanto a la obligación de aportar una doble contribución financiera.

Se ruega, por lo tanto, a la Comisión de Finanzas que examine los términos de las disposiciones pertinentes de la nueva Constitución/Convenio, que, consiguientemente, tenga en cuenta esta situación, y que incluya eventualmente disposiciones más apropiadas y flexibles que permitan al Secretario General reglamentar estos casos de manera satisfactoria.

R.E. BUTLER
Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Addéndum 1 al
Documento 162-S
8 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 7

República de Indonesia

ESTIMACION COMPARATIVA DE COSTES ENTRE LA IFRB ACTUAL
Y LA JUNTA REESTRUCTURADA PROPUESTA

1. Estructura actual — en francos suizos

(Miembros de la Junta en régimen de dedicación exclusiva)

5 miembros con dedicación exclusiva:	5 x 200.000	=	1.000.000
5 secretarios con dedicación exclusiva:	5 x 100.000	=	500.000
Costes directos de personal		=	1.500.000
Costes indirectos de personal		=	500.000
Total		=	2.000.000

2. Estructura propuesta

(Miembros de la Junta en régimen de dedicación no exclusiva)

2.1 Junta formada por 19 miembros:

Viajes	=	65.000
Dietas (reunión de seis días)	=	40.000
Gastos generales	=	145.000
Coste de 1 (una) reunión	=	250.000
Coste de 4 (cuatro) reuniones	=	1.000.000
Coste de 6 (seis) reuniones	=	1.500.000

2.2 Junta formada por 11 miembros:

Viajes	=	40.000
Dietas (reunión de seis días)	=	25.000
Gastos generales	=	80.000
Coste de 1 (una) reunión	=	145.000
Coste de 6 (seis) reuniones	=	870.000

2.3 Junta formada por 5 miembros:

Viajes	-	18.000
Dietas (reunión de seis días)	-	11.000
Gastos generales	-	51.000
Coste de 1 (una) reunión	-	80.000
Coste de 6 (seis) reuniones	-	480.000

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 162-S
30 de mayo de 1989
Original: inglés

COMISION 7

República de Indonesia

PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DE LA IFRB

1. Introducción

Las cinco Administraciones de la ASEAN, esto es, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia, proponían en el Documento 51 la reestructuración de la IFRB. Dicha propuesta se ajustaba al formato de las enmiendas a la Constitución y el Convenio.

Con objeto de proporcionar a los demás Miembros de la Unión una exposición más clara de la propuesta, a continuación se incluyen detalles adicionales acerca de los antecedentes, motivos y finalidad de la misma.

2. La propuesta en detalle

Según la reestructuración propuesta, la IFRB quedaría constituida por:

- una Junta;
- un Director.

La Junta estaría formada por cierto número de Miembros de la Unión (se propone 19, que es aproximadamente la mitad del número de Miembros del Consejo de Administración), elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo debidamente en cuenta la necesidad de una representación equitativa de todas las regiones del mundo

La Junta realizaría sus funciones en régimen de dedicación no exclusiva (como ya sucede ahora con los Miembros del Consejo de Administración), celebraría reuniones ordinarias dos veces al año (o más en caso necesario), y tendría como función esencial la de adoptar decisiones colegiadas y de principio acerca de la utilización ordenada del espectro radioeléctrico, la órbita de los satélite geoestacionarios y otros asuntos afines.

El cargo de Director, que se desempeñaría en régimen de dedicación exclusiva, recaería en una persona de reconocidísima competencia en asuntos de radiocomunicación y de frecuencias, el cual estaría al frente de una Dirección encargada de las actividades ordinarias de la IFRB. El Director sería elegido por la Conferencia de Plenipotenciarios y respondería ante el Secretario General en los aspectos financieros y administrativos y ante los miembros de la Junta en cuanto a las decisiones de principio y colegiadas.

Los gastos de viaje, las dietas y los seguros de las personas designadas por los miembros elegidos de la Junta para actuar en ésta en el curso de sus reuniones, correrían a cargo de la Unión.

En cuanto a la composición de la Junta y con objeto de reflejar una representación regional equitativa, la propuesta va acompañada de otras dos posibles alternativas:

	Composición propuesta	Alternativas Nº 1	Nº 2
Región A	4	2	1
Región B	3	2	1
Región C	2	1	1
Región D	5	3	1
Región E	5	3	1
	19	11	5

La reducción del número total de miembros a 11 (alternativa Nº 1) reflejaría una composición menos ideal, ya que la Región C tendría sólo un miembro, al paso que las Regiones A y B tendrían dos.

Aunque la alternativa Nº 2 parece aceptable desde el punto de vista de la función colegiada principal, no sería óbice para constituir un mecanismo rápido "de formación" de los representantes de los Miembros en los objetivos perseguidos.

3. Motivos de la propuesta

3.1 Posibilidades contempladas por el Grupo de Expertos

El Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB, constituido por el Consejo de Administración de la UIT en cumplimiento de la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, pasa revista en su Informe a las tres posibilidades siguientes:

a) miembros de la Junta en régimen de dedicación no exclusiva;

b) sustitución de la Junta por un Director;

c) número de miembros de la Junta (3, 11 ó 5).

El Grupo de Expertos decidió "por unanimidad no proponer ni recomendar ninguna alternativa ...", y mantiene por lo tanto la actual situación de la IFRB.

A nuestro juicio, dicha decisión no representa una respuesta apropiada a los problemas que se ponen de manifiesto en los pasajes de la Resolución Nº 68 que se citan a continuación:

"considerando

a) la evolución de las circunstancias desde la creación de la IFRB por la Conferencia de Plenipotenciarios de Atlantic City, en 1947;

b) la naturaleza, el volumen y la duración de las tareas adicionales impuestas a la IFRB en decisiones de recientes conferencias administrativas de radiocomunicaciones;

c) los nuevos cambios a que puede dar origen el proyecto para una mejor utilización del computador en los trabajos de la IFRB, que la Unión ha iniciado;"

y, en el "reconociendo también", se dice:

"el carácter dinámico de la evolución de las telecomunicaciones, que entraña cambios considerables en las características y el volumen de la utilización del espectro radioeléctrico, así como los servicios especiales que a la IFRB incumbe prestar a los países en desarrollo;"

Si miramos más detenidamente el problema que se contempla en la Resolución Nº 68 y las diversas posibilidades que tuvo en cuenta el Grupo de Expertos, vemos que la solución óptima reside en la alternativa a) y, al propio tiempo, también en la alternativa b), teniendo plenamente en cuenta los objetivos de:

a) Reducir gastos

El coste que representaría una Junta cuyos miembros no tuvieran dedicación exclusiva y celebraran dos reuniones al año, más un Director con dedicación exclusiva y destinado en Ginebra, sigue siendo en todo caso inferior al de una Junta de 5 miembros con dedicación exclusiva, todos ellos destinados en Ginebra (véase el apéndice 1).

b) Simplificar y mejorar la gestión

Un órgano con cinco jefes, uno de los cuales actúa de presidente cada año por rotación no se considera una organización sana desde el punto de vista de la coherencia política, de la rapidez de los procedimientos de decisión y de la calidad de los servicios ofrecidos a los Miembros de la Unión.

A nuestro juicio, la respuesta apropiada al problema abordado en la Resolución Nº 68 consistiría en un Director responsable de todas las actividades ordinarias de la IFRB, que dependería de los miembros de la Junta durante las reuniones de ésta y exclusivamente en lo que atañe a las cuestiones de principio y colegiales.

3.2 Difusión de conocimientos sobre asuntos de radiocomunicaciones y frecuencias

Desde otro punto de vista, es posible imaginar que una IFRB con una Junta integrada por cierto número de Miembros de la Unión en régimen de dedicación no exclusiva permitiría formar y capacitar a representantes de los Miembros en los asuntos de radiocomunicaciones y frecuencias que exigen decisiones de principio y colegiadas.

Por consiguiente, los miembros elegidos para formar parte de la Junta estarían obligados a designar a sus representantes más calificados para las reuniones de ésta, ya que las personas designadas representarían a sus países y regiones, por lo que tendrían que mostrar la máxima competencia en asuntos de radiocomunicaciones, frecuencias y otros aspectos afines. Cuanto mayor sea el número de representantes de los Miembros que dominen las tareas principales de la IFRB, más fortalecida resultará la Unión.

Y, a su vez, los representantes que adquieran esta experiencia estarán mejor equipados para abordar la labor de las CAMR y otras reuniones o conferencias de la UIT. La contribución, desde el punto de vista de la Unión, será sin duda valiosísima e incomparable con cualquier ahorro financiero. Y, desde el punto de vista de los países en desarrollo, representará un medio indirecto para la transferencia de tecnología.

3.3 Incoherencias en el Convenio actual

Conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Convenio de Nairobi, los miembros de la IFRB no actuarán en representación de sus respectivos países ni de una región determinada, sino como agentes imparciales investidos de un mandato internacional.

Por otro lado, estos miembros serán elegidos entre los candidatos propuestos por los países, de manera que quede asegurada una distribución equitativa entre las regiones del mundo.

En términos jurídicos, ambas disposiciones son contradictorias. La condición de agente imparcial investido de un mandato internacional no tiene necesariamente gran cosa que ver con la necesidad de asegurar la distribución equitativa entre las regiones del mundo.

Así pues, entendemos que un Director elegido por la Conferencia de Plenipotenciarios reflejaría mejor la idea del agente investido del mandato internacional, al paso que la representación equitativa entre las regiones del mundo quedaría reflejada en la composición de la Junta.

4. Conclusiones

a) La presente estructura de la IFRB cumplió su finalidad en el pasado. Sin embargo, la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza debe introducir cambios orientados a dar mayor eficacia a la evolución y a la gestión de frecuencias en el marco de la Unión.

b) La nueva estructura propuesta consiste en un Director elegido, que dependería del Secretario General en los asuntos administrativos y de gestión y respondería ante la Junta en los asuntos de principio y colegiados referentes al registro y la gestión de frecuencias.

c) La nueva estructura presentaría las ventajas siguientes:

1) Una organización más sólida, efectiva y sana de la UIT, dentro de la cual el Secretario General sería responsable de todos los asuntos de la Unión (lo cual constituye un objetivo principal).

2) Un mecanismo eficaz de formación en el registro y la gestión de frecuencias para los representantes de los Miembros que actúen en la Junta (lo cual constituye también una gran ventaja).

3) Reducción de gastos para la Unión, incluso con 19 miembros, ya que el coste se situaría entre el 35 y el 40% del que representa la estructura actual (esta no es la ventaja principal).

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 163-S
2 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA
DE LA
SEPTIMA SESION PLENARIA

Lunes 29 de mayo de 1989, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 Declaración del Director de Telecomunicaciones de Sri Lanka

1.2 Declaración del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania

1.3 Declaración del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas de Chipre

1.4 Declaración del Secretario de Estado para Correos y Telecomunicaciones de la República Federal Islámica de las Comoras

1.5 Declaración del Director General de Telecomunicaciones de Rwanda

1.6 Declaración del Viceministro de Comunicaciones del Canadá

1.7 Declaración del Director General de Correos y Telecomunicaciones de Finlandia

1.8 Declaración del Ministro de Estado, de Energía, Transporte y Comunicaciones de Zambia

1.9 Declaración del Excelentísimo Señor Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América

1.10 Declaración del Viceministro de Correos y Telecomunicaciones del Japón

1.11 Declaración del Jefe de la Delegación de Australia

1.12 Declaración del Subdirector General de la Unión Postal Universal (UPU)

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 El Director de Telecomunicaciones de Sri Lanka hace la siguiente declaración:

"Permítame felicitarle, señor Presidente, por su nombramiento como Presidente de esta importantísima Conferencia. Soy consciente de su competencia y capacidad, y podemos estar seguros de que llevará esta reunión a buen término.

Deseo también agradecer al Gobierno de la República de Francia su acogida a esta reunión en la hermosa ciudad de Niza.

Es para mí un gran placer dirigirme a este augusto foro que es la Conferencia de Plenipotenciarios, que a su vez constituye el órgano supremo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Con este motivo, deseo señalar a la atención de esta Asamblea un tema de especial importancia para los Gobiernos de la mayor parte de los países en desarrollo, esto es, la expansión de las facilidades de telecomunicación con objeto de satisfacer al menos las necesidades básicas de la población. A causa de la falta de recursos, incluso las metas moderadas son difíciles de conseguir. Las necesidades del sector de las telecomunicaciones han variado considerablemente en función de cada país. Algunos de los países más desarrollados han invertido cantidades considerables para la mejora de sus actuales sistemas mediante la instalación de equipos más sofisticados, por lo que se mantienen a la par de la demanda. En la mayor parte de los países en desarrollo, las inversiones en el sector de las comunicaciones han estado lejos de alcanzar la cuantía óptima. Así, por ejemplo, en Sri Lanka las inversiones en instalaciones de telecomunicaciones durante el último decenio han ascendido a unos 160 millones de dólares, pero el grado de penetración de la telefonía ha sido sólo de 0,7%.

Aunque se ha avanzado poco, los países en desarrollo se esfuerzan por desarrollar una infraestructura de telecomunicaciones adecuada a sus necesidades. Día a día, las distancias que separan, en cuanto a desarrollo de las telecomunicaciones, a los países desarrollados de los que no lo son, se va agrandando.

Distinguidos delegados: como recordarán, en la última Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Nairobi en 1982 se decidió constituir una Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, encargada de recomendar vías de estímulo a la expansión de las telecomunicaciones en el mundo. El objetivo estribaba en lograr que, a comienzos del próximo siglo, prácticamente toda la humanidad tenga acceso a un teléfono. Para lograr ese fin será necesaria la plena cooperación de los países desarrollados y en desarrollo. Ha llegado el momento de examinar de cerca las actividades desarrolladas hasta ahora en cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Comisión Independiente en su Informe "El Eslabón Perdido".

Deseo señalar a la atención de los distinguidos delegados una de las recomendaciones de dicho Informe, referente a explorar la posibilidad de encontrar recursos adicionales para las telecomunicaciones en los países en desarrollo, a partir de los ingresos generados por el tráfico internacional entre dichos países y los países industrializados. Para ello, la Comisión propuso diversas alternativas, entre ellas la adopción de ajustes preferenciales aplicados a acuerdos de contabilidad internacionales. Con frecuencia, los países en desarrollo han expresado la opinión de que, por distintas razones, los costes tienden a ser superiores para los países en desarrollo, por lo que sería más justo crear algún mecanismo de compensación. Me gustaría invitar a este foro a que examine debidamente dicha recomendación.

Los esquemas del tráfico de telecomunicaciones indican que éste es, entre los países desarrollados y los países en desarrollo, muy superior al existente entre países en desarrollo. Por consiguiente, las naciones industrializadas saldrán beneficadas si se produce una rápida mejora de las facilidades de telecomunicación de los países en desarrollo, a fin de que el tráfico se curse sin obstáculos.

Otra recomendación del Informe "El Eslabón Perdido" se refiere a la creación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, cuya finalidad es ampliar las actividades enmarcadas en programas multilaterales. Lamentablemente, aunque el Centro ha sido creado, no se ha avanzado gran cosa, en razón de la falta de recursos financieros. Las promesas de asistencia han sido numerosas. El objetivo era recaudar una suma de unos 10 millones de dólares al año. Resulta decepcionante ver que los recursos proporcionados al Centro han quedado muy por debajo de esa cantidad. Es también muy desconcertante el hecho de que, casi tres años después de la creación del Centro, se estén poniendo en tela de juicio las funciones básicas a las que aquél estaba destinado, en tanto que el asunto de la obtención de fondos, mucho más importante, ha quedado relegado a un segundo plano.

En tal situación, sería contraproducente tratar de redefinir los objetivos del Centro, actitud que equivaldría únicamente a retrasar el reloj unos cuantos años. Lo que hace falta es un esfuerzo concertado por todas las partes interesadas, a fin de formular un plan realista para la obtención de recursos. Para ello, nos dirigimos a nuestros amigos del mundo industrializado, a fin de que nos ayuden a desarrollar nuestra infraestructura de telecomunicaciones. Aprovecho la oportunidad para dar las gracias a los países desarrollados que han ayudado a Sri Lanka en diversos proyectos de telecomunicación.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones puede desempeñar un papel importante en las actividades de asistencia a los países en desarrollo para hacer crecer sus redes y servicios de telecomunicación. Las funciones actuales de la UIT se han limitado, sobre todo, a cuestiones de normalización y reglamentación. La UIT deberá ahora adaptarse para poder responder a los cambios dinámicos que se están produciendo en los entornos nacional e internacional.

Por consiguiente, señor Presidente, consideramos que es necesario modificar la estructura organizativa y los procedimientos administrativos de la UIT a fin de adecuar ésta al contexto actual. Estoy de acuerdo en las recomendaciones generales hechas por el Grupo Asesor sobre política de las telecomunicaciones y, al mismo tiempo, deseo felicitar a dicho Grupo por producir un Informe de tal calidad.

Señor Presidente: Sri Lanka, pese a ser un pequeño país en desarrollo, mantuvo una estrecha relación con el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en su primer año de funcionamiento. Incluso, aportamos una modesta suma a esa causa. Ahora, Sri Lanka confía en desempeñar un papel más importante en las actividades de la UIT, y ha decidido proponer su candidatura para las próximas elecciones al Consejo de Administración.

Por último, deseo expresar la sincera gratitud de mi Administración al Sr. Richard Butler por el excelente trabajo que ha realizado como Secretario General de la UIT."

1.2 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania hace la siguiente declaración:

"En las deliberaciones que han precedido en el presente año a la Conferencia de Plenipotenciarios, así como en las declaraciones realizadas en esta sala durante los primeros días de la Conferencia, se ha llamado la atención respecto a las cambiantes tareas de la Unión. El desarrollo de la tecnología de las telecomunicaciones, en particular la introducción de la tecnología digital, y la creciente convergencia de las telecomunicaciones y la informática, han producido nuevas demandas de los usuarios que han llevado al establecimiento de distintos distintos servicios nuevos. Numerosos países han tratado de elaborar nuevas posibilidades para satisfacer esas demandas. En este sentido, las palabras claves son desreglamentación, privatización e interconexión de redes públicas y privadas. También tienen gran importancia los temas relativos a la cooperación técnica, en particular el desarrollo de las redes de telecomunicación de todos los Miembros tomando en cuenta el progreso tecnológico, la capacitación de personal y la transferencia de conocimientos.

Me permitiré dar una breve descripción de la situación de mi país. Se ha adoptado la nueva ley relativa a la estructura de los correos y telecomunicaciones. Entrará en vigor el 1 de julio de 1989. Estamos convencidos de que hemos hallado una solución pragmática que trata por igual los intereses del Gobierno y de los usuarios, y que toma también en cuenta casi todos los requisitos establecidos por la Comunidad Europea en su Libro Verde.

La Deutsche Bundespost seguirá siendo una empresa pública. Sin embargo, estamos modificando la organización y los conceptos reglamentarios para crear una estructura que nos permita competir con éxito en el mercado. En lo que respecta a las telecomunicaciones, los principales cambios serán los siguientes:

Se separarán las tareas políticas y empresariales. El futuro Ministerio tendrá que reglamentar las telecomunicaciones y ejercer la supervisión política sobre este sector. Las actividades y la prestación de servicios estarán a cargo de la empresa pública "Deutsche Bundespost TELEKOM", que funcionará en los siguientes términos:

- se mantendrá el monopolio de los trayectos de transmisión terrenales;
- como resultado, la Deutsche Bundespost tendrá obligaciones respecto a la infraestructura para asegurar que se ofrezcan a todos los clientes servicios de telecomunicaciones en iguales condiciones;
- en lo que se refiere a las comunicaciones por satélite y a las radiocomunicaciones móviles, habrá también la posibilidad de una intensa competencia en el sector de las redes;
- todos los servicios, excepto el servicio telefónico, estarán abiertos a la competencia. Los competidores privados no tendrán ni siquiera la necesidad de licencias;
- además, todo el equipo terminal de telecomunicaciones quedará abierto a la competencia.

Esperamos que estas condiciones y otras adicionales que surjan nos ayuden a afrontar los desafíos de los próximos años.

Señoras y señores: el progreso tecnológico hará que otros países introduzcan también cambios reglamentarios y de organización en el próximo futuro, basados en su propia situación especial. Los cambios del entorno nacional ejercerán también sus efectos en las demandas dirigidas a nuestra organización internacional conjunta, la UIT. Los documentos presentados a esta Conferencia de Plenipotenciarios contienen numerosas sugerencias relativas al desarrollo ulterior de la Unión. Sin embargo, creemos que las propuestas de cambios deben considerarse con gran cuidado y que no deben adoptarse decisiones a la ligera. Por consiguiente, en el proyecto de Resolución que hemos presentado se propone un examen fundamental del financiamiento, la estructura, el personal y los métodos de trabajo de la Unión.

La UIT es la organización mundial reconocida de normalización en el sector de las telecomunicaciones. Ha adquirido esta posición en los últimos decenios gracias al trabajo constante, perseverante e imparcial de sus órganos responsables. La República Federal de Alemania opina que la normalización debe continuar de este modo en el porvenir. Cualquier adaptación respecto a otras organizaciones y procedimientos reconocidos de normalización debe examinarse con gran cuidado. Estimamos que la difusión de normas en forma de recomendaciones permite garantizar del mejor modo la aplicación eficaz de normas mundiales de telecomunicaciones. Cualquier labor regional debe integrarse en este proceso. El Instituto de Normalización de la Europa Occidental, ETSI, ha adoptado disposiciones en ese sentido en sus reglas de trabajo.

Uno de los objetivos mencionados en el Convenio de la UIT es el importante aspecto de la cooperación técnica. La experiencia obtenida en los últimos años ha mostrado que estas cuestiones no reciben la debida consideración. La República Federal de Alemania estima que debe atribuirse mayor importancia a tales tareas y que para ello es preciso disponer de los fondos necesarios. En este sentido pienso en particular en los planes de capacitación y en la planificación de proyectos en gran escala, por ejemplo, los estudios para el proyecto de satélite RASCOM que han sido también promovidos por la República Federal de Alemania.

Todos los esfuerzos para promover nuestra organización mundial dependerán de lo que la comunidad esté dispuesta a pagar por la realización de sus fines. Es preciso preguntarse si las distintas tareas de las telecomunicaciones futuras pueden realizarse sin un aumento auténtico de los costos, como se ha previsto en nuestros planes. Sé que numerosos Miembros de la UIT desean un crecimiento cero de los costos por distintos motivos, pero también debe tenerse en cuenta que en la actualidad gastamos sólo la sexta parte de un franco suizo por año y por teléfono en el mundo para el desarrollo global de las telecomunicaciones. Cada aumento, por pequeño que sea, significa mejores condiciones de trabajo para el sistema internacional de telecomunicaciones y por consiguiente mayores beneficios para las empresas de explotación. Esta Conferencia de Plenipotenciarios tendrá que hallar un compromiso justo que tenga en cuenta las necesidades, por una parte, y los costos implicados por otra.

La Conferencia de Plenipotenciarios de Niza se desarrolla en vísperas de un importante aniversario de la UIT. El próximo año la Unión Internacional de Telecomunicaciones cumplirá 125 años. Es la organización especializada más antigua de la familia de las Naciones Unidas y ciertamente no es de las que tienen un presupuesto más alto, sino más bien lo contrario. No obstante, creo que debido a la capacidad de los dirigentes del organismo, a la flexibilidad de su estructura organizativa, reajustada varias veces en el pasado, y al deseo de cooperar, repetidamente expresado por los Miembros, la UIT es uno de los organismos especializados más eficaces. Estoy convencido de que hallará también soluciones apropiadas para afrontar los nuevos desafíos, cumpliendo así lo que se afirmó en el libro "Del semáforo al satélite", publicado con motivo del centenario de la Unión en 1965: "La UIT existirá en el año 2065".

Con motivo del 125 aniversario, deseo dirigir una invitación a la Conferencia de Plenipotenciarios. El próximo año, la República Federal de Alemania celebrará también de muchos modos el 500º aniversario del establecimiento oficial del sistema postal en Alemania. Un notable acontecimiento de la UIT en 1990 será la Asamblea Plenaria del CCIR. Según el acuerdo establecido con el Secretario General y el Director del CCIR, me complace invitar a la próxima Asamblea Plenaria del CCIR a la República Federal de Alemania y propondré que la reunión tenga lugar en el periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 1 de junio de 1990 en Düsseldorf. Espero que esta propuesta recibirá la aprobación de la Conferencia.

Señoras y señores: como conclusión deseo expresar mi sincero agradecimiento a nuestro país huésped, Francia, por todos los preparativos que ha realizado en favor del éxito de la Conferencia.

También deseo toda clase de éxitos en la celebración de la Conferencia a la Administración huésped, y en particular a usted, Sr. Grenier, como Presidente.

A todos ustedes les deseo unas deliberaciones fructíferas y unos resultados satisfactorios."

1.3 El Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas de Chipre efectúa la siguiente declaración:

"Me complace sobremanera asistir a la presente Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en esta bella y hospitalaria ciudad.

Aprovecho la oportunidad para expresar, en nombre de mi Gobierno y de mi Delegación, nuestro caluroso agradecimiento al Gobierno de Francia por las excelentes disposiciones adoptadas para la Conferencia.

Señor Presidente, antes de seguir adelante, permítame que le felicite por su elección para el alto cargo de Presidente de la Conferencia.

Chipre es relativamente un recién llegado a la UIT, pues ingresó en la organización en 1960 inmediatamente después de la Conferencia. Desde entonces, Chipre ha participado en todas las Conferencias de Plenipotenciarios y ha observado el desarrollo de la UIT a lo largo de los años.

Señor Presidente, se cumplen ahora siete años desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Nairobi en 1982, y en esos años se han efectuado grandes progresos. Por su parte, la Unión no ha dejado de satisfacer nuestras expectativas y aspiraciones en el campo de las telecomunicaciones. Obviamente, la UIT ha establecido un ejemplo de cooperación internacional del que todos podemos inspirarnos.

El Gobierno de Chipre tiene en alta consideración las telecomunicaciones, como elemento de vital importancia en el desarrollo de la infraestructura de los países. Las telecomunicaciones rápidas y eficientes hacen que el Gobierno, el comercio y la industria sean eficaces, y promueven el desarrollo social y educacional.

Me complace decir que Chipre ha mejorado y ampliado constantemente sus servicios de telecomunicaciones. El crecimiento de las telecomunicaciones en Chipre en el último decenio ha sido rápido e impresionante.

Prosigue la ampliación de la red telefónica mediante la instalación de centrales digitales y sistemas de transmisión digital que funcionan en paralelo con la red analógica existente.

La tecnología digital, que se está introduciendo en la red junto a los cables de fibras ópticas, abre nuevos horizontes a los servicios de telecomunicaciones y ofrece la infraestructura apropiada capaz de satisfacer todas las necesidades futuras de telecomunicaciones de los clientes mediante una Red de Servicios Digitales Integrados (RDSI), que se espera introducir en 1992.

En diciembre de 1988 entró en servicio un sistema de radiotelefonía móvil celular.

El número de líneas de central directas por 100 habitantes llegó a 37 en marzo del presente año y se espera que aumente hasta 47 en 1992, cifra que admitirá una comparación favorable con las telecomunicaciones de los países desarrollados.

Los avances de nuestro país no habrían sido factibles sin la asistencia activa y valiosa recibida de la UIT a lo largo de los años.

Señor Presidente, en las próximas semanas la Conferencia de Plenipotenciarios deliberará y adoptará decisiones sobre muchos aspectos importantes de las telecomunicaciones. Decidiremos si hemos de seguir teniendo un Convenio y/o una Constitución como nuestro instrumento.

La estructura básica de la UIT data de los años cuarenta y prueba la sabiduría de nuestros predecesores, quienes diseñaron una estructura que ha resultado satisfactoria hasta los años ochenta. Sin embargo, en la actualidad el entorno de las telecomunicaciones está cambiando a un ritmo cada vez más acelerado y la Unión necesita una estructura organizativa actualizada que responda a las necesidades presentes de sus Miembros. Por consiguiente, ha de dirigirla un jefe ejecutivo que tenga los recursos y la flexibilidad precisos para conducir una organización dinámica. Ese funcionario será plenamente responsable del trabajo de los distintos órganos y responderá también ante los Miembros.

Tal concepción exige necesariamente la reorganización y la posible fusión de las actividades de los dos CCI, así como un examen a fondo de la estructura de la IFRB.

Además, quisiéramos instar a que se dediquen más recursos del propio presupuesto de la Unión a las actividades de cooperación técnica, con objeto de que la Unión responda con más facilidad a las necesidades de la mayoría de sus Miembros. Queremos añadir que la Unión debe cesar de prestar la cooperación técnica a través de dos salidas limitadas, esto es, el DCT y el CDT. Es preciso que se estudie la unión de esos dos sectores en un servicio dedicado al desarrollo que evite una burocracia innecesaria.

Ante este distinguido foro se presentarán muchos temas importantes de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica de 1988 (CAMTT-88). Las decisiones de los Plenipotenciarios sobre estos asuntos críticos determinarán el futuro de las telecomunicaciones en los próximos años.

Queda un gran volumen de trabajo por realizar para los numerosos y distinguidos delegados procedentes de las distintas partes del mundo reunidos en esta sala y confío en que con sus inteligentes consejos y orientaciones, señor Presidente, esta Conferencia conseguirá realizar sus difíciles tareas en beneficio de todos los países y de modo equitativo.

Señor Presidente, antes de terminar mi alocución, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Secretario General saliente, Sr. Richard E. Butler, quien durante por lo menos un cuarto de siglo se ha dedicado al progreso de las telecomunicaciones y al logro de los fines de la Unión.

Señor Butler, le deseamos felicidad y bienestar en su jubilación."

1.4 El Secretario de Estado de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal Islámica de las Comoras hace la siguiente declaración:

"La Delegación de las Comoras se asocia a las demás delegaciones al saludar cálidamente la brillante elección del Sr. Grenier y de todos los demás miembros elegidos para esta noble Asamblea.

Las cualidades profesionales que usted posee, Sr. Grenier, y que son bien conocidas por todos, contribuirán al éxito total de esta importante Conferencia.

Nuestras felicitaciones y nuestra gratitud se dirigen igualmente al Gobierno de la República francesa, a la hermosa ciudad de Niza y a France Télécom, por su generosa hospitalidad y por su notable competencia en la organización y realización de una empresa tan vasta, diversa y compleja.

Estamos persuadidos de que los valores fuertes, universales e inmortales de la Revolución Francesa inspirarán soluciones creadoras, originales y eficaces para los desafíos que representa la revolución de las telecomunicaciones en la perspectiva de un mundo más libre, menos pobre y más solidario.

Las Comoras, situadas en el Océano Indico, con su superficie de unos 2.200 km^2 y una población de 400.000 habitantes, forman parte de los países menos avanzados.

Con una densidad de líneas principales de 0,65, o sea un teléfono por cada 166 habitantes, nuestras telecomunicaciones están entre las menos desarrolladas del mundo.

Este enorme retraso de las telecomunicaciones se agrava por el hecho de que somos el único país del planeta que utiliza actualmente las ondas decamétricas para sus telecomunicaciones internacionales.

Con un material vetusto, corremos en cada momento el riesgo de quedar cortados del mundo entero durante largo tiempo.

En estas circunstancias nuestro Gobierno, encabezado por el Presidente de la República, su Excelencia Ahmed Abdallah Abderemane, ha iniciado un esfuerzo considerable de reestructuración y modernización de las telecomunicaciones del país.

Este esfuerzo nos permitirá poseer telecomunicaciones fiables y rentables que vengan en apoyo del indispensable saneamiento de nuestra economía.

Para recuperar un atraso tan importante, procedemos actualmente a movilizar nuestras inteligencias y nuestras fuerzas vivas. También tendremos necesidad de la ayuda de países amigos.

En lo que concierne a la evolución de la UIT, es oportuno que sus estructuras se adapten a las nuevas condiciones del entorno de las telecomunicaciones, que se caracterizan en particular por un avance acelerado de las técnicas.

La estructura de cooperación técnica, reforzada por el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, se presenta como un instrumento indispensable para el éxito colectivo de las naciones en el campo de las telecomunicaciones.

Para terminar, deseamos expresar nuestra gratitud al Sr. Richard Butler, Secretario General saliente, heredero de las tradiciones humanistas de nuestra época y personalidad eminente de las telecomunicaciones mundiales.

Saludamos la inagotable dedicación que siempre ha demostrado para favorecer el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

Les agradezco la amable atención que me han prestado."

1.5 El Director General de Telecomunicaciones de Rwanda hace la siguiente declaración:

"En ausencia del Ministro de Transportes y Comunicaciones de mi país, que hubiese deseado dirigirse personalmente a esta distinguida asamblea desde esta tribuna pero que, debido a un calendario sumamente cargado, no podrá unirse a nosotros hasta el 8 de junio, permítame usted, señor Presidente, presentarle una vez más, así como a los Vicepresidentes y a los miembros de las diferentes Comisiones, en nombre de la Delegación rwandesa y en el mío propio, nuestras muy sinceras felicitaciones por su brillante elección. Nadie duda de que sus cualidades personales, sumadas a su experiencia personal en el campo de las telecomunicaciones, convertirán esta Conferencia en un verdadero éxito. Por nuestra parte, le aseguramos que haremos todo lo posible para facilitarle la tarea en el transcurso de estas seis semanas, durante las cuales dirigirá usted esta imponente asamblea en la que se dan cita las máximas instancias mundiales de las telecomunicaciones así como los técnicos y profesionales más competentes en la materia.

No puedo dejar tampoco de expresar mi gratitud al Gobierno y al pueblo franceses por su generosa acogida de esta importante Conferencia de la UIT; les agradezco en particular la acogida que han dispensado a la Delegación rwandesa desde su llegada y todas las facilidades que se han puesto a su disposición. Le elección de la Costa Azul, lugar turístico de reputación mundial, obedece seguramente al deseo de hacer más agradable la estancia de los delegados a fin de permitirles un trabajo fructuoso durante estas seis semanas.

La duración de esta Conferencia parece muy extensa, pero lo que se tratará en ella merece la pena. Sin tomarles demasiado tiempo, deseo exponerles la percepción y las perspectivas del Gobierno rwandés en cuanto a la evolución de las telecomunicaciones y a las relaciones internacionales en la materia.

La última Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica, celebrada en Melbourne, dió la ocasión de reiterar la solidaridad internacional, aun si la época actual manifiesta tendencias algo contradictorias. No cabe duda alguna de que deben tenersse en cuenta las preocupaciones y esperanzas de los países en desarrollo, entre otras la de influir en todos los mecanismos de la evolución de las telecomunicaciones, al igual que la mayoría de los países desarrollados.

En su Preámbulo, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones reconoce plenamente a cada país el derecho soberano de reglamentar sus telecomunicaciones. No obstante, en el ejercicio de esta soberanía no se puede ignorar la necesidad de una armonización mundial, a fin de satisfacer las necesidades y exigencias de todos. En este marco la UIT podrá responder a sus tres funciones principales que son la reglamentación, la normalización y el desarrollo de las telecomunicaciones en beneficio de todos sus Miembros.

El Informe del Grupo Asesor sobre la política que ha de seguirse en materia de telecomunicaciones (Ginebra, febrero de 1989) titulado "El Entorno Cambiante de las Telecomunicaciones" recomienda que los países en desarrollo definan una política nacional y mecanismos reglamentarios; se observa también la necesidad de elaborar una política independiente, señalándose al mismo tiempo que las cuestiones que son prioritarias en los países industrializados, como la privatización, la competencia y la desreglamentación, no revisten la misma urgencia en los países en desarrollo. Lo que es más, en los países industrializados las inversiones son necesarias para asegurar la competitividad de los sistemas, mientras que en los países en desarrollo su finalidad es establecer la infraestructura de la red.

El Gobierno rwandés es muy sensible a los problemas de la reglamentación. Reconocemos que, para estimular la innovación técnica, es necesario contar con reglamentos flexibles que faciliten la explotación de los diversos sistemas. Pero también es cierto que estos reglamentos de la UIT no pueden circunscribirse únicamente a los principios generales que gobiernan los servicios de telecomunicaciones, sino que deben ser suficientemente concretos para permitir un desarrollo armonioso tanto de las infraestructuras técnicas como de los medios de explotación de todos los países. Se considera que en la actualidad, con la entrada en el mundo de las telecomunicaciones de las estructuras informáticas, que dan acceso así a los diversos servicios, la UIT tiene el deber de definir el margen de intervención de cada entidad de explotación, pero distinguiendo evidentemente las funciones de reglamentación y explotación, que en el mejor de los casos podrían ser desempeñadas por entidades diferentes. Yo desearía, pues, que esta Conferencia consiga perfeccionar todos estos puntos. La época de los monopolios y del proteccionismo ha quedado atrás sin duda alguna, pero tampoco habría que caer en una competencia anárquica que podría resultar perjudicial para quienes explotan actualmente servicios tradicionales, especialmente en los países en desarrollo.

Si se observa la manera en que la UIT trata de alcanzar sus objetivos, se advierte que a menudo sus actividades giran en torno al aspecto técnico. Y ahora más que nunca, la Unión debe ocuparse de las cuestiones de normalización, dada la evolución rápida y casi incontrolable de las técnicas de telecomunicación. Por otra parte, la política de normalización debería hacerse extensiva a los demás sectores que participan en las actividades de telecomunicaciones, con objeto de facilitar la interconexión de los sistemas en el plano mundial. Este problema preocupa en particular a los países en desarrollo: en efecto, estos países no fabrican ningún tipo de equipo de telecomunicaciones y están obligados siempre a recurrir a sus escasos recursos de divisas para adquirir el material. Fuera de las normas recomendadas por el CCITT, estos países no encuentran ninguna solución para una integración completa en el proceso de mundialización de las telecomunicaciones. La contradicción se manifiesta por la disminución de la calidad tras una pretendida mejora de las infraestructuras. En su capacidad de instancia internacional suprema en cuyo seno puede negociarse la compatibilidad de las telecomunicaciones a escala mundial, esta Conferencia está llamada a jugar plenamente su papel y a determinar el radio de acción de la UIT en este campo. Es allí precisamente donde el CCITT debe mostrar su eficacia. Muy recientemente se han iniciado deliberaciones en las que se manifiestan ciertas tendencias a fusionar

el CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) y el CCIR (Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones) en un solo CCI (Comité Consultivo Internacional). El Gobierno rwandés considera que es preferible la estructura actual, al dejar autonomía a cada grupo. Sería sin duda arriesgado combinar los dos Comités en un momento en que las telecomunicaciones mundiales atraviesan un periodo de transición cuyos resultados son difíciles de prever en el umbral del siglo XXI. El argumento de que se podrían realizar economías parece bien fundado, pero no es seguro de que el resultado justifique un riesgo tan grande.

Es evidente que la realización de infraestructuras adecuadas exige la movilización de capitales importantes en comparación con los otros sectores en que pueden invertir los poderes públicos y las empresas privadas. En varios países en desarrollo, el gobierno se ha visto en la obligación de tomar la delantera. Es esto lo que ocurre en Rwanda, que acaba de terminar la primera fase de su programa de restauración y modernización de su red de telecomunicaciones.

La elección ha favorecido a la digitalización, en el 100% en el caso de las centrales y en el 95% en los radioenlaces. El Gobierno rwandés considera, pues, que las telecomunicaciones constituyen una prioridad y que pueden representar un mercado prometedor. En el mismo orden de ideas, el Gobierno rwandés estima que es muy importante poner los medios de comunicación al alcance del público, y con este fin ha iniciado una campaña para llevar los progresos de las telecomunicaciones a las poblaciones más alejadas de las zonas urbanas. Esta iniciativa, que lamentablemente resulta sumamente onerosa, y que se conoce comúnmente por el nombre de "telefonía rural", existe en casi todos los países en desarrollo. Esto plantea entonces el arduo problema de dar servicio al público en general, con el objetivo principal de garantizar el acceso universal al servicio telefónico tradicional, cuando la tendencia lucrativa impone la necesidad de satisfacer con prioridad la demanda de las grandes empresas, que permite amortizar rápidamente los equipos; no es nada fácil conciliar estos elementos absolutamente contradictorios.

En su Informe "El Eslabón Perdido", la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones puso de relieve la carencia de infraestructuras de telecomunicaciones en los países en desarrollo y estimó que el 60% de las inversiones necesarias deberían abonarse en divisas. Este porcentaje se eleva incluso, en la actualidad, al 80% en ciertos casos, mientras que la totalidad de los ingresos que producen las telecomunicaciones son en moneda local, lo que dificulta la realización de inversiones sustanciales y sostenidas. El año pasado, la UIT publicó unas reflexiones sobre la contribución de las telecomunicaciones a los ingresos y a la economía de divisas de los países en desarrollo. En el caso concreto de Kenya, se observa que unas inversiones adecuadas en la infraestructura de telecomunicaciones harían aumentar en 0,75% por año los ingresos de las empresas exportadoras y que los gastos de importación disminuirían en 0,07%. Sin embargo, los países en desarrollo siguen enfrentándose con las vacilaciones de las instituciones financieras internacionales, que no aceptan financiar una parte importante de las telecomunicaciones llamadas "rurales" so pretexto de que no son directamente rentables. Esto discrepa evidentemente con la teoría de la transferencia de ingresos, que indica que ciertos servicios tienen que financiar otros a fin de obtener un equilibrio en el seno del sistema. La Delegación rwandesa desea que la cuestión sea debatida en esta Conferencia para determinar las causas de estos problemas y la manera de subsanarlos.

La distribución de los ingresos producidos por los servicios internacionales se ha convertido en una pesadilla para los países en desarrollo. La recomendación de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, formulada en su Informe "El Eslabón Perdido", ha sido recogida por la CAMTT-88 en su Resolución PL/3, en la que se encarga al Secretario General que presente un estudio detallado a esta Conferencia a fin de que pueda tomarse una definición definitiva. Al reconocer el papel socioeconómico que juegan las telecomunicaciones en el desenvolvimiento de un país, los países desarrollados han manifestado la firme intención de ayudar a los países en desarrollo a avanzar en este sentido. Lamentablemente, la realización concreta de esta intención no resulta fácil. En efecto, los países en desarrollo se encuentran en condiciones tales que hoy en día sería posible reorganizar los procedimientos contables del tráfico internacional a fin de reservar un cierto porcentaje de los ingresos producidos por las comunicaciones entre los países en desarrollo y los países desarrollados y utilizarlo para reforzar el sector de las telecomunicaciones de los "países del Sur", por pequeño que sea ese porcentaje. De hecho, las disparidades de los ingresos son enormes, y los costes de inversión y explotación siguen siendo sumamente elevados en nuestros países.

Aun si, en su conjunto, los países mejor provistos han manifestado cierta sensibilidad por los problemas de los países en desarrollo y especialmente de los países menos avanzados, es también evidente que la "Delaración de Arusha sobre el Desarrollo de las Telecomunicaciones Mundiales" no ha tenido consecuencias satisfactorias. En efecto, seguimos comprando equipos y sistemas de telecomunicaciones a precios prohibitivos, la formación profesional del personal de las técnicas modernas deja aún que desear, la transferencia de tecnología de los países industrializados a los países en desarrollo sigue siendo una utopía y las disparidades se acentúan cada vez más.

Esta Conferencia continúa la de Nairobi, que estableció la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones. Una de las recomendaciones de la Comisión fue la creación de un Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, llamado a reforzar la cooperación técnica. Se deseaba reducir la disparidad que existía entre los servicios de telecomunicaciones de los países en desarrollo y de los países desarrollados y se llegó a la triste conclusión de que las dos terceras partes de la humanidad carecía de teléfono y podía seguir esperándolo durante largos años y que las tres cuartas partes del equipamiento telefónico mundial se encontraba en nueve países.

Hasta el presente, el Centro ha tratado de trabajar de la mejor manera posible y sobre todo con recursos financieros muy reducidos. Las participaciones voluntarias no han sido sustanciales y, a causa precisamente del presupuesto limitado, varios proyectos no han podido realizarse. Por esta razón, esta Conferencia debería ocuparse de la cuestión para encontrar una solución duradera y establecer una fuente de fondos segura y estable, como por ejemplo mediante unidades contributivas de los Miembros.

Se recordará que la Comisión Independiente preveía la fusión del Centro y del Departamento de Cooperación Técnica y que esta cuestión debía ser examinada por el Consejo de Administración y la Junta Asesora. El Gobierno de Rwanda considera que sería prematuro efectuar dicha fusión. En efecto, el Centro no ha podido demostrar sus posibilidades y dicha fusión podría ocultar su ineficacia pues el mismo pasaría a formar parte de los órganos oficiales de la UIT.

Pese al largo camino que queda por recorrer para que la cooperación internacional consiga superar las disparidades que siguen existiendo en el sector de las telecomunicaciones, varios países e incluso ciertas empresas privadas de países industrializados han contribuido en forma sustancial a reforzar la cooperación en este sector. Les expresamos en esta ocasión nuestro profundo reconocimiento, a la vez que los exhortamos a seguir adelante.

Nuestro agradecimiento se dirige también al Sr. Richard Butler, Secretario General de nuestra Unión, por los servicios eminentes que ha prestado a toda la comunidad internacional; su actuación habrá marcado efectivamente esta segunda mitad del Siglo XX.

Para terminar, deseo a todas las delegaciones que tengan pleno éxito en la importante tarea que nos espera durante estas seis semanas, y no dudo de que este hermoso lugar de Niza nos ayudará a realizarla."

1.6 El Viceministro de Comunicaciones de Canadá hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación canadiense, deseo en primer lugar felicitarle, señor Presidente, por su elección y expresar al Gobierno francés toda mi gratitud por habernos invitado a esta Conferencia y por su magnífica acogida.

Participar en una reunión durante seis semanas en Niza, y en esta época del año, va a resultar, estoy seguro, una experiencia extremadamente agradable, como nos han manifestado, por otra parte, los colegas que no han podido acompañarnos. Sin embargo, quienes tenemos experiencia en este género de reuniones sabemos muy bien que no va a ser sólo un periodo de diversión, y que habrá que dedicarle largas horas. Con todo, no concebimos un lugar más agradable y más propicio a los debates que nos aguardan.

Para nosotros, los canadienses, es especialmente indicado el que esta Conferencia se celebre en Francia, en este bicentenario de la Revolución Francesa. En efecto, ese acontecimiento ha marcado profundamente la evolución de Francia y del mundo entero. La Revolución Francesa ha sentado las bases de lo que hoy conocemos como derechos universales de la persona. Y todos reconocemos que uno de esos derechos universales es también el derecho de cada ciudadano a recibir y transmitir información e ideas. En el contexto moderno de esta Conferencia de Plenipotenciarios, el acceso de todos a las tecnologías de telecomunicación es, pues, fundamental, ya que éstas permiten en un grado cada vez mayor distribuir información, ideas y cultura.

Canadá, junto con Francia y otros países de habla francesa, se propone llevar a efecto iniciativas tales como la creación de una agencia de telecomunicaciones para el mundo francófono, cuyo objetivo consiste en, aunando los esfuerzos de esta comunidad, ampliar todavía más el espacio audiovisual francófono y permitir con ello que el mayor número posible de personas se beneficie de todas las tecnologías de comunicaciones. Nuestro país participa ya en una organización análoga en el ámbito de la Commonwealth.

Distinguidos delegados, es evidente que la UIT se encuentra en un momento crucial. Las decisiones que adoptaremos durante las próximas semanas tendrán un profundo impacto en la función que va a desempeñar la UIT en esta incipiente economía y sociedad mundiales de la información. La UIT puede enorgullecerse de su capacidad desplegada en el pasado para mantenerse a la altura de las innovaciones tecnológicas. Pero, como muy bien se explica en un Informe de la UIT recientemente publicado, "El entorno cambiante de las telecomunicaciones", las fronteras tienen cada vez menor trascendencia desde un punto de vista técnico, en razón de la convergencia de nuevas tecnologías y de la liberalización de la prestación de servicios de telecomunicaciones en un número cada vez mayor de países. Si la UIT no se adelanta a estas evoluciones, corre el riesgo de convertirse en un anacronismo.

Participé por primera vez en actividades de la UIT en 1982, en Nairobi. Qué duda cabe de que, entre Nairobi y Niza, el camino ha sido arduo. El papel esencial de la UIT en materia de reglamentación y de creación y desarrollo de normas internacionales sigue en pie, aunque no sin grandes dificultades.

En las principales conferencias de la UIT -como han sido la Conferencia de Radiodifusión en ondas decamétricas, la Conferencia sobre la órbita y la CAMTT-, hasta el último momento no hemos sabido si triunfaríamos o fracasaríamos. Es cierto que en cada una de ellas han terminado por perfilarse suficientes fuerzas centrípetas para que fuese posible lograr una avenencia equitativa de intereses. Pero para lograr esto ha sido necesario introducir un cierto grado "ambigüedad creativa" en las Actas Finales de las Conferencias. Cabe preguntarse si podremos seguir manteniendo este equilibrio "sobre la cuerda floja" en los años todavía más dificultosos que se nos avecinan.

El entorno mundial de las telecomunicaciones está experimentando un cambio impresionante. Las administraciones deben adaptarse a tecnologías de rápida evolución, y ello en una época de limitaciones fiscales. Canadá no se opone a la adaptación, pero cree que las transformaciones profundas deberán ser aprobadas sólo tras un examen a fondo, y con un consenso lo más amplio posible.

En la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi se pedía un examen completo de la IFRB a la luz de la evolución de las circunstancias. Canadá respalda las principales conclusiones del Informe del Grupo de Expertos. La Junta ha prestado servicio a la Unión durante largos años. Naturalmente, toda organización puede mejorar sus métodos de trabajo y prácticas administrativas. Por esa razón, Canadá propone mejoras en la gestión de la Junta.

Quizá sea oportuno empezar a revisar los restantes órganos de la UIT, es decir, los Comités Consultivos, la Secretaría General, el Consejo de Administración y las Conferencias Administrativas.

Canadá ha propuesto que se realice una revisión a fondo de la estructura y métodos de trabajo de los Comités Consultivos. Desde que enviamos nuestras propuestas a Ginebra, hemos llegado a la conclusión de que no podemos permitirnos el lujo de aguardar hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios para aprobar los cambios. Nuestra actitud en cuanto al ritmo que se siga es flexible. Sin embargo, creemos firmemente que los resultados de dicha revisión no deben estar prejuzgados por decisiones tomadas apresuradamente en esta Conferencia.

Canadá estima que debe emprenderse también una revisión fundamental del modo en que se atribuye el espectro de frecuencias radioeléctricas. Esa misma evolución y convergencia de las tecnologías que ahora nos mueve a proponer una revisión de los Comités Consultivos ha irrumpido también en las definiciones de servicios radioeléctricos.

Los cambios estructurales que se deriven de los procesos de revisión deberán ser incorporados en los instrumentos básicos de la Unión. En principio, Canadá apoya la aprobación de los nuevos instrumentos básicos, que consistirán en el proyecto de Constitución y el proyecto de Convenio elaborados por el Grupo de Expertos. La Comisión 9 debe comenzar sin demora su concienzudo trabajo. Más adelante, tendremos que tomar en consideración las repercusiones que la nueva Constitución pudiere tener con respecto a la futura aprobación de cambios estructurales. No deseamos que las disposiciones de la Constitución constituyan un obstáculo para lograr una reestructuración responsable.

Señor Presidente, la existencia de Canadá como país soberano y dinámico es una prueba palpable del vínculo esencial entre las comunicaciones y el desarrollo. El éxito logrado por nosotros en la utilización de nuevas tecnologías de las comunicaciones para ampliar servicios urbanos a zonas rurales y apartadas nos sensibiliza ante las tareas que aún aguardan a los países en desarrollo. Por experiencia sabemos que las comunicaciones pueden constituir una fuerza real en el proceso de desarrollo. Deseamos seguir trabajando con otros países con objeto que las telecomunicaciones no acentúen las diferencias de grado de desarrollo entre unos y otros países y en el interior de éstos.

Por lo que respecta a mi país, desea que se adopten medidas para que el papel de la UIT en materia de desarrollo internacional sea más dinámico y más eficaz. Nuestra reacción ante las recomendaciones de la Comisión Maitland ha sido inmediata. Es así como hemos creado el Instituto Canadiense de Gestión de las Telecomunicaciones, que ha celebrado ya varios periodos de sesiones gracias a los cuales los responsables de gestión de diversos países en desarrollo pueden compartir sus experiencias con sus homólogos canadienses. Además, no sólo nuestro país ha aportado una contribución especial a la UIT con objeto de favorecer la creación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, sino que los sectores público y privado de Canadá han contribuido también anualmente a las actividades del Centro.

A fin de intensificar la eficacia de las actividades de cooperación técnica de la Unión, Canadá respaldará ciertas medidas, tales como la eliminación completa del déficit en el presupuesto especial de cooperación técnica, y la transferencia de los sueldos del personal permanente del Departamento de Cooperación Técnica al presupuesto ordinario de la Unión. Somos asimismo favorables a una mayor descentralización de la presencia regional de la UIT, en particular en la región de las Américas.

La Unión de Telecomunicaciones del Caribe (UTC) empieza a realizar una actividad útil en nuestra región. Igualmente, la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) sigue desempeñando un papel de primer rango como organización regional ante la UIT. Necesita, sin embargo, un status mejorado y unos recursos adicionales bajo la égida de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Canadá es favorable al mantenimiento del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, en la medida en que éste acentúe aún más su función catalizadora a la hora de convencer a las autoridades de los organismos financieros y de desarrollo nacionales, regionales e internacionales de que otorguen una mayor prioridad a las telecomunicaciones como instrumento esencial de desarrollo. A la luz de las decisiones que la Conferencia tome, Canadá se compromete a reexaminar su participación financiera destinada a dicho Centro.

Por último, al determinar el programa de actividades de la UIT para los cinco años próximos, todos debemos ser conscientes de la realidad económica y de las importantes limitaciones financieras que afectan tanto a los países industrializados como en desarrollo. Sin renunciar a seguir preconizando una política presupuestaria de crecimiento real nulo para las instituciones especializadas de las Naciones Unidas, Canadá estaría dispuesto a aceptar un aumento modesto del presupuesto ordinario de la Unión. No obstante, dicho aumento serviría tan sólo para permitir la ejecución de las actividades más prioritarias. Además, debería aplicarse específicamente a los programas que beneficien directamente a los países en desarrollo, y no a otras actividades de menor importancia.

Durante estos últimos años, el Sr. Butler ha ejercido una firme dirección. Ha situado en un primer plano los intereses de la Organización y de la comunidad internacional. Gracias a él, se ha otorgado una importancia mucho mayor a las necesidades de los usuarios. La UIT ha participado también activamente en la esfera más amplia del comercio de servicios. No cabe, seguramente, pedir más. Para la Secretaría General y otros puestos de elección, Canadá votará por países y personas que presumiblemente vayan a ejercer un liderazgo firme y se consagren a las tareas comunes que nos aguardan de forma concienzuda. Es la única manera de que la estructura federal de la UIT pueda operar de manera creativa y eficaz.

Señor Presidente, la Delegación de Canadá trabajará activamente con las demás delegaciones para que esta perspectiva general se traduzca en acciones concretas, a fin de adaptar y reforzar el papel de la UIT. Canadá se ha comprometido y contribuirá a hacer más eficaz y equitativo el funcionamiento del multilateralismo. Somos favorables a una evaluación de la estructura de la UIT, aunque creemos que hay que obrar con prudencia y poco a poco.

En el marco de la Expo 86 de Vancouver, Canadá fue anfitrión de un Simposio internacional sobre las comunicaciones cuyo tema era "El desafío del cambio". Los ministros de comunicaciones y altos funcionarios presentes aprobaron la Declaración de Vancouver, uno de cuyos objetivos era el refuerzo de la cooperación bilateral y multilateral en el seno de la UIT.

En virtud de dicha Declaración, los ministros allí presentes se pusieron de acuerdo sobre "la necesidad de otorgar una mayor prioridad a la función esencial de las instalaciones y servicios de comunicaciones, reconociendo éstos como prerrequisito para el desarrollo económico, social y cultural. Habría que adaptar las diversas modalidades de ayuda a las condiciones, prioridades y necesidades de cada país".

Es mi deseo que el espíritu y la visión de progreso que han animado el Simposio de Vancouver, y que han inspirado los trabajos de la reciente Conferencia de Melbourne, sean incluso superados en las Actas Finales que vamos a aprobar aquí, en Niza."

1.7 El Director General de Correos y Telecomunicaciones de Finlandia hace la siguiente declaración:

"Es un gran privilegio para mí dirigirme a esta Conferencia de Plenipotenciarios después de su primera semana de deliberaciones. En nombre de la Delegación finlandesa, deseo dar las gracias al Gobierno francés, a FRANCE TELECOM y a la ciudad de Niza, no sólo por su amable invitación sino también por las magníficas disposiciones adoptadas y la cálida hospitalidad dispensada a todos nosotros. De manera similar, podemos felicitarle, Sr. Grenier, por su elección, pero también por su eficaz trabajo. Nos sentimos seguros, y confiados de que bajo su dirección la Conferencia hallará las mejores soluciones posibles a los importantes problemas que se nos plantean.

Tradicionalmente, la finalidad principal de nuestra Unión se ha relacionado con los asuntos de normalización y de reglamentación. Las nuevas tecnologías y el entorno cambiante de las telecomunicaciones con muchos más actores activos no han disminuido la importancia de nuestras antiguas tareas. Por el contrario, actualmente se hace cada vez más imperativo modernizar nuestra estructura y nuestros métodos de trabajo. La Asamblea Plenaria del CCITT y la CAMTT 1988 de Melbourne nos demostraron que podemos afrontar los retos que se nos plantean. Aquí en Niza debemos adoptar otras medidas a fin de asegurar la conectividad global y fortalecer la función de la UIT como el foro director de las telecomunicaciones.

Todos sabemos que durante las próximas semanas se analizarán detalladamente las cuestiones relacionadas con la estructura, la organización y los métodos de trabajo de la Unión. Estoy convencido de que la evolución es mejor que la revolución. Incluso durante este bicentenario de la gran Revolución Francesa, podemos y debemos adoptar medidas con el "espíritu de Melbourne" para una UIT más moderna, más flexible y más productiva. Sin embargo, no podemos hacerlo todo a la vez. La evolución tiene que ser contínua y ciertamente se necesitan estudios más detallados para no afectar el trabajo satisfactorio que se está realizando.

El entorno cambiante de las telecomunicaciones se ha descrito de una manera admirable en el Informe del Grupo Consultivo sobre la Política de las Telecomunicaciones o Informe Hansen. En vez de citar sus numerosas y valiosas conclusiones y recomendaciones, permítanme mencionar sólo una palabra clave: Apertura. Si realmente la UIT ha de dirigir el desarrollo global de las telecomunicaciones, tiene que efectuar un reajuste en relación con los antiguos y con los nuevos actores del sector. La apertura es una palabra adecuada cuando se habla de redes, sistemas y jerarquías. La UIT debe también ser abierta, activa y cooperativa en sus relaciones con sus Miembros, con otras organizaciones mundiales y regionales interesadas, con las empresas explotadoras de telecomunicaciones y con los usuarios, la industria, los medios de comunicación y en particular también, con su propio personal.

Naturalmente, todo esto significa mucho trabajo. Sin embargo, no es suficiente. Queridos amigos y colegas, sabemos que hay una línea directa procedente de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, que pasa a través de la Comisión Maitland, la Declaración de Arusha y el Informe Hansen a las decisiones que adoptemos en Niza, y el mensaje es claro:

- Las telecomunicaciones son más importantes que nunca.

- El desarrollo es más importante que nunca.

- Las telecomunicaciones <u>son</u> el desarrollo.

Debe dejarse bien claro a los dirigentes mundiales, desde el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar, a los Sres. Bush, Gorbachov, y a todos los Jefes de Estado del mundo, que la era de la información está ya aquí ahora y que la infraestructura más importante para cada sociedad en el decenio de 1990 es la red de telecomunicaciones.

Cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reúne, los Miembros deben tratar de hallar los medios para promover la interconectividad global, con la ayuda de la UIT.

Cuando los Jefes de Estado de los países en desarrollo se reúnen, su preocupación debe ser la función de las telecomunicaciones en el desarrollo de sus economías y bienestar nacionales, con la ayuda de nuestra Unión, la UIT.

Los recursos disponibles para las muchas tareas importantes de nuestra Unión han sido y son aún relativamente limitados. Todos sabemos que sería más fácil fortalecer nuestra Unión si pudiera aumentarse el volumen de nuestro presupuesto. Sin embargo, sabemos también que no es realista soñar con aumentos impresionantes. Debemos tratar de utilizar los recursos de la manera más eficaz y racional, debemos considerar nuestras actividades como un conjunto y debemos asegurar estructuras y métodos de trabajo más eficaces desde el punto de vista del coste. Al mismo tiempo, tenemos que continuar nuestros esfuerzos para hallar nuevas fuentes de ingresos y nuevos canales para utilizar de la mejor manera posible los recursos disponibles. Este es un requisito previo para el éxito de nuestros esfuerzos en el logro de los ambiciosos objetivos en general y del desarrollo en particular.

El Gobierno finlandés se ha comprometido a participar activa y enteramente en la cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo, la cooperación técnica. Las estadísticas de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados en general y de la UIT en particular, por ejemplo, los hechos presentados en las pantallas en los pasillos de este Centro de Conferencias, demuestran que no tenemos nada de qué avergonzarnos. Una palabra clave en este contexto ha sido y será, para Finlandia y espero que también para la UIT, la capacitación. No hay desarrollo sin telecomunicaciones y no hay desarrollo permanente sin capacitación en telecomunicaciones.

Sr. Presidente, queridos colegas, me uno por último, a los anteriores oradores para dar las gracias a nuestro Secretario General.

Sr. Richard E. Butler, la mejor manera de darle las gracias es continuar su trabajo, construir sobre lo que Vd. ha logrado, continuar en la dirección que Vd. ha mostrado es la correcta. Vd. ha demostrado que la red de telecomunicaciones es el mejor instrumento para la paz mundial. Nos corresponde ahora a los Plenipotenciarios transmitir este mensaje a todo el mundo y al próximo siglo."

1.8 El Ministro de Estado, de Energía, Transportes y Comunicaciones de Zambia hace la siguiente declaración:

"Es para mí un gran honor y privilegio dirigirme a esta importante Asamblea. La reunión de un grupo tan distinguido de expertos en telecomunicaciones de los países Miembros de la Unión y de otras organizaciones internacionales prueba la determinación de la humanidad de fomentar la paz, una mayor unidad, el progreso, la solidaridad y un real desarrollo a través de rápidas comunicaciones.

Señor Presidente, deseo expresar también la sincera gratitud de mi Delegación al Gobierno y al gran pueblo de Francia por la amable invitación hecha a la UIT de celebrar esta Conferencia aquí en Niza y por las excelentes disposiciones adoptadas para facilitar nuestro trabajo. Los delegados recordarán que fue el mismo Gobierno francés y su pueblo los que acogieron la primera conferencia de esta organización en París en 1865, hace casi 125 años. Esta corta pero significativa historia hace que esta Conferencia tenga un carácter único con respecto a las anteriores. Doy las gracias de nuevo al pueblo francés. Deseo también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Jefes de Estado y de Gobierno por su inspiración y apoyo a través de los años, inspiración y apoyo que han permitido que la UIT realice proyectos ambiciosos.

Señor Presidente, señoras y señores, desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, celebrada en Nairobi en 1982, hace siete años, se han producido numerosos acontecimientos. Por tanto, esta Conferencia de Plenipotenciarios tiene mayor importancia puesto que habrá de preparar la actuación de la Unión con miras a los acontecimientos geopolíticos, económicos y tecnológicos acaecidos desde la última Conferencia.

Aparte de las muchas actividades de la UIT, se ha hecho evidente que el aspecto crucial de la cooperación y de la asistencia técnica es de capital importancia, especialmente para los países en desarrollo, en vista del gigantesco progreso de las infraestructuras de telecomunicaciones en el mundo industrializado, comparado con el ritmo más bien lento al cual estas facilidades se proporcionan en el Tercer Mundo.

Señor Presidente, faltaría a mi deber si olvidase mencionar el éxito de la red de telecomunicaciones panafricana. Dar forma concreta a una idea de la envergadura de la red PANAFTEL no puede ser el trabajo de una organización. Cada Gobierno de esta región, cada Administración de Telecomunicaciones y todas las organizaciones regionales africanas han realizado esfuerzos para prestar su valiosa cooperación y su firme apoyo, como siempre lo han hecho, para completar el proyecto que se está realizando. Ahora que la mayoría de los enlaces PANAFTEL son operacionales, la cuestión del mantenimiento y de la gestión es de gran importancia y debe merecer la seria atención de esta augusta asamblea.

Sin embargo, es satisfactorio ver el tremendo volumen de actividades que está realizando en el campo de la capacitación del personal de gestión y mantenimiento de la red PANAFTEL tanto la UIT como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se espera que este interés se consolidará de modo que se logre un enfoque general e internacional hacia las vastas necesidades de las Administraciones de los países en desarrollo en este campo.

Otro sector de importancia en el marco del programa de cooperación y asistencia técnicas, es el proyecto CODEVTEL, las normas, los instrumentos y los medios auxiliares CODEVTEL desarrollados por la organización para la gestión de las escuelas de capacitación en nuestros países y el éxito logrado hasta la fecha. Observamos que se están elaborando normas de capacitación y otros trabajos pertinentes para seguir el ritmo de la naturaleza dinámica de la tecnología de las telecomunicaciones.

Otro aspecto de la asistencia es la de los Asesores Regionales, cuya función es asistir en el campo de los estudios sectoriales que constituyen la base real de la evaluación e identificación de las necesidades generales que requieren ayuda exterior, incluidas la cooperación técnica y las inversiones de capital.

Estos estudios requieren una completa información sobre las redes y servicios existentes, así como de los planes de desarrollo, incluidas las repercusiones financieras. Requieren también la identificación de las restricciones y deficiencias y la formulación de proyectos y propuestas en el marco de la asistencia bilateral y multilateral. Los Asesores Regionales deben por tanto estar más próximos a las zonas de sus operaciones para establecer contactos más estrechos con las administraciones.

Señor Presidente, en su función de consejeros de la UIT en sus respectivas regiones, estos Asesores deben estar en las mejores condiciones de asistir a las administraciones de telecomunicaciones para identificar y formular nuestras necesidades y dar forma concreta a las peticiones de asistencia financiera y técnica. Debe fortalecerse su presencia en las regiones para que ésta sea efectiva.

Permítame, señor Presidente, hablar de la capacitación en general. La UIT ha ayudado a nuestras Administraciones a establecer y a hacer funcionar instituciones de capacitación. En nuestra subregión en Africa Austral y Oriental, tenemos el Instituto Africano de Telecomunicaciones Avanzadas, basado en Nairobi, Kenya, para impartir capacitación superior de recursos humanos.

Sin embargo, este logro no debe cegarnos al hecho de que aunque se han hecho inversiones de millones de dólares en la provisión y expansión de redes, estamos lejos de prestar servicios de telecomunicaciones adecuados y eficaces. El bajo nivel de eficacia es el resultado de la escasa atención que se ha dado a la gestión de los recursos humanos.

En este punto, señor Presidente, permítame preguntar si la actual estructura de la UIT es adecuada para dar servicio en el entorno rápidamente cambiante en el cual la Unión tiene que funcionar, no obstante las fuerzas de reglamentación y de competencia.

Esta Conferencia debe tratar de evolucionar hacia una Unión adaptable al nuevo entorno de las telecomunicaciones y hacia una cooperación eficaz entre todas las partes interesadas en este entorno nuevo y cambiante. Para lograr estos nobles objetivos, sería apropiado adoptar una nueva Constitución y nuevos Reglamentos, reformar la estructura de la UIT, revisar el proceso de normalización y coordinar la cooperación y la asistencia técnicas, especialmente en las administraciones de los países en desarrollo.

Señor Presidente, esta Conferencia debe tomar la decisión acertada de elaborar el instrumento para el futuro crecimiento de la Unión y para el desarrollo de las redes tanto nacionales como internacionales. El establecimiento oportuno de la estructura jurídica de la Unión sobre la base de las recomendaciones del Grupo Asesor tendrá una larga validez y asegurará que nuestra Unión mantiene su soberanía, su apertura y su universalidad, una característica que ha hecho nuestra organización única. Solamente después de completar esta tarea, esta Conferencia tendrá la seguridad de que se han dado a la Unión los instrumentos necesarios para cumplir su función en el futuro.

Señor Presidente, señoras y señores, debemos aceptar que todavía estamos lejos de cumplir los objetivos fijados en el Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones. La diferencia en la utilización de servicios de telecomunicaciones entre los países industrializados y los países en desarrollo sigue siendo tan grande como en 1982, como cuando nos reunimos en Nairobi. En Zambia se nos añade la dificultad de desigualdad en la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones entre zonas urbanas y rurales.

En tanto que la población urbana con su concentración de diversas industrias, espera que se le proporcionen servicios de telecomunicaciones modernos y avanzados, luchamos todavía por prestar a nuestra población rural los servicios telefónicos básicos. El elevado coste de prestar servicio a las zonas rurales es lo único que puede frenar nuestra resolución de reducir la desigualdad en la distribución de servicios de telecomunicaciones.

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores, permítanme aprovechar esta oportunidad para unirme a los numerosos oradores anteriores que se han hecho eco de los sentimientos de mi Delegación y de los dirigentes de mi país en relación con el excelente trabajo realizado en esta organización por el Secretario General saliente. Los servicios del Señor R.E. Butler a la Unión no han sido igualados en la historia de la organización.

Los logros extraordinarios observados durante este periodo, como el tratamiento de algunos de los aspectos más difíciles que afectan el entorno y la industria de las telecomunicaciones, tales como la política internacional, los efectos a corto y a largo plazo de los cambios tecnológicos, se deben a la hábil dirección del Señor Butler.

Señor Presidente, como nación en desarrollo, Zambia ha beneficiado del asesoramiento y del consejo del Secretario General, algunas veces personalmente, en nuestro empeño de desarrollar la red de telecomunicaciones del país. La oficina del Señor Butler ha estado siempre abierta a todos los Estados Miembros para tratar problemas de toda clase. Aunque la Unión echará de menos la orientación y la poderosa presencia del Señor Butler, deseo sinceramente que la organización continúe aprovechando sus valiosos conocimientos de estadista experimentado.

Por último, aunque no es menos importante, deseo dar las gracias a la UIT por el interés que ha prestado a nuestro proyecto de conectividad subregional que se realiza bajo los auspicios de la Comisión Sudafricana de Transporte y Comunicaciones (SATCC) que aspira a interconectar los nueve países del Grupo, evitando así la costosa transmisión a través de centros cosmopolitas fuera de la región del tráfico dentro de nuestros países. Este realmente es un gran logro."

1.9 El Jefe de la Delegación de Estados Unidos de América hace la siguiente declaración:

"Constituye un alto honor y un privilegio para la Delegación de los Estados Unidos de América la participación en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1989 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En nombre de mi Delegación, deseo dar las gracias a la Administración de Francia por habernos proporcionado un experto Presidente de esta Conferencia y por haber dado acogida a la misma en un escenario tan maravilloso como la Costa Azul. Sin duda alguna, la belleza y majestuosidad de este enclave en que los Alpes Marítimos se juntan con el Mar Mediterráneo será una fuente de inspiración y de estímulo para nuestras deliberaciones.

Nos sumamos también a nuestros amables anfitriones para rendir homenaje al Bicentenario de la Revolución Francesa de 1789, que nos legó el credo fundamental, profundo, de la democracia: la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Deseo asimismo transmitir a la Conferencia de Plenipotenciarios los saludos y los mejores deseos de nuestro Presidente George Bush. En un mensaje pronunciado el 17 de mayo, con ocasión del Día Mundial de las Telecomunicaciones, el Sr. Bush hizo extensiva a todos nosotros la salutación siguiente:

"A los delegados de la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebra este año, les deseo que logren el éxito en su búsqueda de vías innovadoras para reforzar una organización destinada a asumir las difíciles tareas que planteará la era de la información. Al mismo tiempo, en nombre del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, saludo a la UIT en su 124º aniversario."

En el apartado de los logros conseguidos, deseo sumarme a los demás oradores rindiendo homenaje y reconocimiento las relevantes aportaciones, como líder de nuestra organización, del Secretario General saliente, Sr. Richard Butler, que ha sido un líder destacado y con quien hemos tenido la fortuna de trabajar. El nos ha guiado en tiempos que han sido difíciles. Mi Delegación y mi Administración le transmiten nuestros mejores deseos de salud y prosperidad.

Ciertamente, hemos tenido mucha suerte con el desempeño ejemplar de todos los altos cargos elegidos.

Personalmente, abrigo desde antiguo un gran interés por la UIT, que describiré con una pequeña anécdota. Durante la época en que fui radioaficionado, que fue, más de la mitad de mi vida, aprendí la importancia de las atribuciones de frecuencias y de las normas sobre interferencia que la UIT, en Ginebra, establecía. Todavía recuerdo vívidamente mi entusiasmo la primera vez que conversé con radioaficionados de otras partes del mundo. Experimentaba yo un sentimiento muy intenso de comunidad con las personas que oía al otro extremo de las transmisiones. Nuestras razas, religiones,

países y creencias eran diferentes, pero nosotros éramos amigos y fuimos cimentando una confianza recíproca. Ese es el lado positivo de la tecnología, para la comunidad mundial. Por suerte, las telecomunicaciones han sido para mí una vocación y una causa que defender.

Cuando mi Gobierno me pidió que presidiese esta Delegación, acepté el cargo con entusiasmo. Me interesaba mucho la opinión de mi país sobre los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios, pero no me interesaba menos la de otros países. Algunos miembros de mi Delegación y yo hemos visitado diversos países del mundo -en Africa, Asia, Europa, América del Norte y del Sur- y hemos podido así encontrarnos con muchos de ustedes en sus propias naciones. En cada país, el desarrollo de las telecomunicaciones fue uno de los puntos importantes de nuestra agenda.

Estuvimos de acuerdo en que la UIT tiene tres funciones principales: la atribución de frecuencias radioeléctricas, el establecimiento de normas mundiales, y la cooperación técnica. Convinimos también en que la actividad de la UIT en estas dos materias -atribuciones y normas- es bastante buena, aunque se requiere un esfuerzo adicional en materia de cooperación y desarrollo de las telecomunicaciones. Debemos tener cuidado para que aquéllo que hacemos bien no se vea alterado por modificaciones que menoscaben nuestra efectividad a la hora de atribuir partes del espectro, recomendar normas mundiales o registrar asignaciones de frecuencia. Por el contrario, debemos centrar nuestros esfuerzos en mejorar nuestra capacidad de desarrollar las telecomunicaciones. No nos oponemos al cambio, pero debemos ser sensatos.

Muchos de ustedes conocen de sobra el Telecommunications Training Institut de los Estados Unidos (Instituto para la formación en materia de telecomunicaciones). Desde la Conferencia de Nairobi, más de 1.500 estudiantes de países en desarrollo han asistido a los cursos de dicho Instituto. En 1989, se espera que en él se gradúen más de 400 estudiantes.

Me complace especialmente la noticia de que pronto introduciremos una organización paralela que acrecentará considerablemente nuestros esfuerzos de cooperación en materia de telecomunicaciones mediante la provisión de una mayor asistencia especializada a los países en desarrollo. Esta información se ampliará más adelante, en el curso de la Conferencia.

Los Plenipotenciarios tenemos encomendada una tarea especialísima. Debemos adoptar decisiones acertadas que permitan a la Unión, que ya ha cumplido 124 años, proseguir con su eficaz tarea. La palabra "Unión" viene especialmente a propósito. Los distintos países Miembros se unen voluntariamente en la UIT para impulsar sus propios intereses y los intereses de la comunidad mundial, a fin de conseguir que las telecomunicaciones sean más asequibles a sus ciudadanos y llevar nuevos servicios, informaciones y productos a todas las personas sin distinción.

En nuestra opinión, estos cometidos son una necesidad, y no un capricho. Desde luego, todos nosotros somos, por razón de nuestra formación, comunicadores, y hemos pasado muchas horas de nuestra vida trabajando en el ámbito de las telecomunicaciones. Olvidamos a veces que no todos tienen nuestra experiencia, ni conocen las posibilidades ni la utilidad de la tecnología de las telecomunicaciones. Nos desanima a veces el ver cómo otros dan a las telecomunicaciones una prioridad menor de la que nosotros le concedemos. También en ese respecto debemos unirnos.

Debemos unir nuestros esfuerzos para ayudar a quienes no son comunicadores a comprender las ventajas que brindan las telecomunicaciones, y cómo el dinero invertido en telecomunicación se nos devuelve multiplicado en forma de ahorros en transporte, en combustible, en tiempo, o en materias primas: ahorros, en realidad en todo tipo de recursos valiosos. Si somos capaces de hacer esto, muchas de las otras dificultades con que se encuentra la UIT serán más fáciles de resolver. Los Estados Unidos ha abogado siempre con entusiasmo por que los beneficios de la tecnología reviertan a todos los países. Seguiremos persiguiendo esta meta juntamente con ustedes, en la UIT y en cuantas oportunidades se nos presenten.

Nuestro programa de trabajo está repleto de tareas difíciles y temas fundamentales. Sin embargo, hay proposiciones que contravienen el principio de universalidad, uno de los pilares de esta organización. Señor Presidente, compañeros delegados, en nuestro trabajo debemos atenernos a lo esencial y evitar a toda costa que se repita la politización ajena a este foro y el debate inapropiado que prevalecieron en la Conferencia de Nairobi. Apelo a todas las demás delegaciones a que compartan esta idea.

Permítanme ahora unas consideraciones sobre las bases en que debe apoyarse una "Unión" exitosa, y en consecuencia, sobre el camino que seguiremos en los próximas cinco semanas. En primer lugar, una organización que logra sus fines debe tener un gran sentido de su misión. Deben existir unas metas claras que permitan planificar y establecer prioridades en proyectos específicos. Los fines de la UIT están estipulados en el artículo 4 del Convenio. Los Estados Unidos suscriben plenamente todos esos objetivos, a los que nosotros añadiríamos uno más: fomentar la diversidad y la innovación en materia de telecomunicaciones.

Algunos se preguntarán tal vez en razón de qué esta idea es tan importante, o por qué las alternativas tienen tanta importancia. Responderé que, en la experiencia de los Estados Unidos y de tantos otros países, se da un sorprendente "efecto multiplicador" que tiene su origen en la diversidad; es un fenómeno por el cual el todo es más que la suma de las partes. La sola oportunidad de elegir resultados entre una enorme diversidad de informaciones esenciales que no es posible obtener de otro modo: lo que la gente necesita y desea. Cuando las personas pueden elegir, se dan cuenta a veces de que tienen necesidades que antes no podían imaginar. Confío en que la UIT, como organización técnica fructífera, reconozca la importancia de la diversidad y de la innovación para el desarrollo tecnológico, y asuma estos conceptos de manera explícita.

Al igual que en toda organización, la limitación de recursos obliga a determinar prioridades para objetivos concurrentes. Esa es la meta básica de nuestra Conferencia: decidir el programa de trabajo del próximo periodo de Plenipotenciarios. Para evitar la lamentable situación que se dio en Nairobi, donde en el último instante fue necesario introducir recortes arbitrarios, mi Delegación cree que nuestras tareas deben comenzar por la determinación de un nivel de planificación, es decir, de un tope global de gastos para el próximo periodo de Plenipotenciarios.

Señor Presidente, hay mucho por hacer. La Delegación de los Estados Unidos de América está impaciente por comenzar. Muchas gracias."

1.10 El Viceministro de Correos y Telecomunicaciones de Japón hace la siguiente declaración:

"En primer lugar, felicito sinceramente al Sr. Presidente por su unánime elección en el cargo, y estoy seguro de que bajo su eficaz dirección esta Conferencia se verá coronada por el éxito. Hago extensivos mis cálidos saludos y respetos al Secretario General, Sr. Butler, por su actividad al frente de la Secretaría. Es para mí un gran honor dirigirme a la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se está celebrando en esta maravillosa ciudad de Niza, y en este país que celebra actualmente el Bicentenario de la Revolución. Aprovecho la oportunidad para expresar mi gratitud al Gobierno y al pueblo de Francia por haberse brindado amablemente a dar acogida a esta importante Conferencia, y me remito con satisfacción al espíritu de libertad, igualdad y fraternidad cuya inspiración preside el devenir de esta Conferencia.

Señor Presidente, desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, la UIT ha desempeñado un importantísimo establecimiento de normas internacionales para todo tipo de telecomunicaciones, así como velando por una utilización ordenada de las frecuencias y de las órbitas geoestacionarias, y promoviendo la cooperación técnica. En el ámbito actual de las telecomunicaciones, la evolución tecnológica y la diversificación de servicios son realidades patentes. La incidencia de las telecomunicaciones en la sociedad se ha acentuado considerablemente, y aquéllas han llegado a constituir una importante infraestructura para el desarrollo social y económico del país. En vista del importante papel que desempeñan las telecomunicaciones, otras organizaciones internacionales están estudiando ese fenómeno desde su propia perspectiva. Por consiguiente, considero que la UIT debe ejercer una función de coordinación con otras organizaciones y deberá desempeñar sus cometidos de manera mucho más efectiva y eficaz, adaptándose a unas circunstancias en evolución. La Conferencia deberá abordar y estar a la altura de esta situación en el mundo rápidamente cambiante de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, aunque sería de desear que la Unión asumiese nuevas tareas a fin de seguir el ritmo de evolución de las telecomunicaciones en el mundo, la UIT debe también hacer esfuerzos por promover una gestión interna más eficaz. De hecho, la Unión debería esforzarse por racionalizar e incrementar la eficacia de sus actividades por todos los medios en aras de las tareas que le son encomendadas.

Señor Presidente, desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, en 1965, Japón propone que se cree una Constitución como instrumento básico de la Unión, por considerarlo necesario para garantizar la estabilidad jurídica y la continuidad de este organismo. En la Conferencia de Nairobi se adoptó una Resolución en el sentido de agrupar las disposiciones del actual Convenio en una Constitución y un Convenio, y de crear un Grupo de Expertos que elaborase los respectivos proyectos. El año pasado, dicho Grupo presentó a la 43ª reunión del Consejo de Administración un Informe Final que contiene un proyecto de Constitución y de Convenio de la Unión. Al apoyar, en principio, la propuesta elaborada por el Grupo, Japón confía sinceramente en que otros Miembros respalden a su vez en esta Conferencia la división del instrumento básico de la Unión.

Señor Presidente, permítame unas palabras sobre la importancia que Japón atribuye a la cooperación internacional en la esfera de las telecomunicaciones y en las actividades de la UIT. Desde que nos incorporamos a la Unión hemos participado activamente en las tareas de la UIT mediante nuestra asistencia a conferencias y reuniones de diversos órganos de la Unión. Hemos desplegado gran actividad en los trabajos de normalización de las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo del CCITT y del CCIR. La importancia de la normalización gana relevancia en una época en que el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación experimenta un rápido progreso. Mediante nuestras aportaciones y nuestra activa participación en las Conferencias Administrativas Mundiales, en particular en la CAMTT-88, en la CAMR ORB-88 y en la CAMR MOB-87, hemos contribuido a una utilización ordenada de las frecuencias y de las órbitas geoestacionarias, y a la creación de un marco internacional flexible para las comunicaciones no radioeléctricas.

En cuanto a la cooperación técnica, y plenamente conscientes del importante papel de las telecomunicaciones como infraestructura del desarrollo económico y social de los países, hemos trabajado para ayudar al desarrollo equilibrado de una red de telecomunicaciones mundial. Creemos sinceramente que la cooperación técnica es beneficiosa tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados.

Además de la cooperación económica bilateral, en la que Japón es ahora uno de los principales países prestatarios del mundo, hemos participado activamente en actividades de cooperación técnica en el marco de la UIT. Mientras que, por una parte, Japón envía a otros países expertos en diversas disciplinas, recibimos en el mundo a alumnos de capacitación con cargo al Plan de cooperación técnica de la UIT. Japón es también uno de los contribuyentes más importantes y en mayor cuantía al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD), creado en 1987. A este respecto, respaldamos la función insustituible del CTD en el desarrollo de la red mundial de telecomunicaciones, y me es grato anunciar que nuestro país está dispuesto a aumentar su contribución al Centro, pasando así de los 220.000 dólares de 1988 a unos 300.000 dólares para 1989, y ello sin contar las aportaciones en especie. Tengo una gran fe en el quehacer del CTD, con independencia del DCT, y todos nosotros debemos otorgar confianza a ese Centro, que comenzó sus actividades hace sólo tres años.

Señor Presidente, todos somos conscientes de que entramos en la moderna era de la información. Fusionando las tecnologías de procesamiento de información y de comunicaciones podremos obtener un avanzado sistema de procesamiento de la información y diversos medios de comunicación más modernos, y crear así una sociedad reticulada basada en la información. La realización de la RDSI, que convertirá las líneas y circuitos de información/comunicación en redes digitales, y la comercialización de los satélites de comunicaciones, perfeccionarán aún más la infraestructura del sistema de información/comunicación.

Señor Presidente, las telecomunicaciones pueden eliminar las barreras de distancia y de tiempo. Las telecomunicaciones conectan las distintas partes del mundo. Estoy seguro de que, al crear una red, todos los países podrán apreciar las diferencias de idiosincracia en nuestro planeta, con lo que finalmente será posible la cooperación internacional. No obstante, en las circunstancias actuales existen diferentes sistemas de telecomunicación y diversos grados de desarrollo de las redes de telecomunicaciones en los distintos países. Por ello, deseamos hacer todo lo posible por crear,

desarrollar y normalizar una red para, en colaboración con todos los países Miembros, crear, desarrollar y normalizar una red que constituya "el eslabón" que falta. Es de esperar que la UIT desempeñe un importante papel de promoción de la cooperación internacional. A este respecto, deberá instaurarse un mecanismo más eficaz de funcionamiento de la organización. Tengan la seguridad de que Japón seguirá apoyando, como hasta ahora lo ha hecho, a la UIT mediante sus contribuciones al presupuesto y con su participación en distintas actividades de los órganos de la Unión.

Señor Presidente, en este contexto, es para mí un honor expresar ahora pública y solemnemente la propuesta de mi país de que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios se celebre en Japón. Me sentiré, al igual que nuestro pueblo, muy honrado si la Conferencia aprueba por unanimidad esta propuesta. Confío sinceramente en que nuestra mutua comprensión podrá salir reforzada de esta Conferencia, que, por primera vez en la larga historia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, se celebraría en la región de Asia y el Pacífico.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.11 El Jefe de la Delegación de Australia hace la siguiente declaración:

"La Delegación australiana felicita a usted, Sr. Grenier, por su elección para la presidencia de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Hacemos votos por una fecunda colaboración con usted y con los Presidentes de las Comisiones en el curso de esta Conferencia, que se produce en un momento sumamente importante de la historia de la Unión.

Damos también nuestras sinceras gracias al Gobierno francés por la organización de esta Conferencia en Niza.

En su discurso en la sesión plenaria, el Secretario General ha entresacado los tres aspectos siguientes:

- la influencia del entorno cambiante de las telecomunicaciones;
- el funcionamiento de la UIT y los recursos a disposición de ésta;
- el problema del instrumento fundamental de la Unión.

Australia ha estudiado todos estos problemas, y presenta en el Documento 69 las oportunas propuestas.

En pocas palabras, pensamos que, en su actividad normalizadora, la UIT debe responder al ritmo acelerado de desarrollo de las telecomunicaciones. Debe estar igualmente atenta a las necesidades de los nuevos proveedores de telecomunicaciones comerciales.

Hay que examinar muy detenidamente los métodos de trabajo y la estructura de la UIT, con objeto de que pueda adaptarse a la evolución de las condiciones de cada momento.

La aptitud de la UIT para ayudar materialmente a los países en el marco de las actividades de cooperación técnica se resentirá si no se identifican claramente las prioridades y no se concilian las presiones concurrentes que se ejercen sobre los recursos de la Unión.

En cuanto al instrumento fundamental de la Unión, Australia está dispuesta a aceptar los proyectos de Constitución y de Convenio preparados por el Grupo de Expertos, a condición de que no se introduzcan cambios en los mismos, pues se originarían nuevas dificultades.

Para terminar, aunque el asunto no sea el último en importancia, queremos unir nuestra voz a la de oradores precedentes y transmitir nuestros mejores deseos a Dick Butler y a su familia. Puede sentirse orgulloso -y con él Australia- de sus largos y distinguidos servicios a la Unión."

1.12 El Subdirector General de la Unión Postal Universal (UPU) hace la siguiente declaración:

"Es para mí un gran honor y un gran privilegio hacer uso de la palabra ante esta augusta Asamblea. En nombre de la Unión Postal Universal, quisiera asociarme también a las felicitaciones que les han dirigido las delegaciones que me han precedido, con motivo de su designación para la Presidencia de esta Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la UIT. Su competencia y sus vastos conocimientos de los servicios de telecomunicaciones son sin duda alguna una sólida garantía del éxito de esta importante reunión.

Permítanme ante todo transmitirles con el mayor agrado el saludo cordial del Director General de la Oficina Internacional de la UPU, Sr. Botto de Barros, que atribuye gran importancia a todas las cuestiones que se abordarán en el transcurso de esta Conferencia de Plenipotenciarios, y de ahí su intención de participar personalmente; pero una serie de compromisos contraídos con anterioridad y cuya necesidad viene determinada por el hecho de que dentro de seis meses celebraremos la reunión de nuestro Congreso en Washington, le han impedido asistir. No obstante, me ha encargado les transmita sus deseos de que los trabajos se lleven a cabo satisfactoriamente y conduzcan a un éxito total.

Este año, en que Francia y el mundo entero conmemoran el Bicentenario de la Revolución Francesa, es también un año con connotaciones particulares para las administraciones de telecomunicaciones y correos, debido a la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en esta prestigiosa ciudad de Niza y próximamente, del Congreso de la UPU en Washington. Tanto las telecomunicaciones como el correo, que siempre han desempeñado su función en el pasado, son en el momento actual y de cara al futuro un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural, que puede influir en la evolución de los individuos y de los países. En efecto, gracias a la amplia gama de servicios que prestan, las telecomunicaciones abarcan diversas realidades y responden a necesidades particulares.

Entre los importantes puntos que figuran en el orden del día de esta Conferencia, quisiera destacar, sobre la base de la experiencia de la UPU, la importancia que reviste la intención de modificar la estructura de los instrumentos de la UIT, al prever la división del Convenio actual en dos instrumentos diferentes. Hace 25 años, cuando se celebró el Congreso de Viena de 1964, nosotros introdujimos en la UPU una modificación similar, reservando, al igual que ustedes, las disposiciones relativas al Reglamento orgánico para su inclusión en la Constitución, y las disposiciones encaminadas a garantizar la aplicación de la Constitución y el funcionamiento de la Unión para su inclusión en el Reglamento General. En cuanto al Convenio propiamente dicho, contiene ahora las reglas comunes aplicables al servicio postal internacional y las disposiciones relativas a los servicios de correos.

Estamos convencidos de haber encontrado una solución pragmática que nos ha permitido disponer de un instrumento jurídico fundamental de carácter estable. He aquí la razón por la cual, señor Presidente, señoras y señores, nosotros estimamos que aparte de otras importantes decisiones que la Conferencia debe adoptar, la relativa a la nueva Constitución tendrá una incidencia muy positiva en vuestra Unión, creando al mismo tiempo un instrumento jurídico más o menos permanente en el seno de la UIT.

Señor Presidente, señoras y señores, como se indica en el Informe del Consejo de Administración, la UIT y la UPU han mantenido desde siempre relaciones privilegiadas, no solamente por el hecho de que nuestras dos Organizaciones se ocupan de dos esferas relacionadas con los servicios de comunicaciones, sino, sobre todo, por el interés cada vez mayor que atribuyen las administraciones postales a la utilización de los servicios de telecomunicación para la transmisión del correo. Estamos muy satisfechos de los resultados de los trabajos realizados a este respecto conjuntamente por el CCITT y los órganos competentes de la UPU con miras al establecimiento del correo electrónico.

No quisiera terminar sin agradecer al Sr. Butler, Secretario General de la UIT, el interés que siempre ha demostrado por la continuidad de las buenas relaciones entre la UIT y la UPU. Le deseamos, estimado Sr. Butler, una feliz jubilación.

Nuestro agradecimiento va también dirigido al Gobierno francés y a las autoridades y a la población de Niza por la acogida que nos han dispensado desde que llegamos a la Costa Azul. Como representante de la Organización hermana de la UIT, les deseo, señoras y señores delegados, pleno éxito y excelentes resultados."

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Addéndum 1 al
Corrigéndum 1 al
Documento 164-S
21 de junio de 1989
Original: inglés

ACTA

DE LA

OCTAVA SESION PLENARIA

Página 3

(Esta modificación no concierne al texto español.)

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 164-S
19 de junio de 1989
Original: inglés

ACTA

DE LA

OCTAVA SESION PLENARIA

Remplácese el punto 1.2 por el texto siguiente:

1.2 El Jefe Adjunto de la Delegación de Grecia hace la siguiente declaración:

"Nuestra Delegación transmite el saludo caluroso y cordial del pueblo y del Gobierno griego a los Plenipotenciarios de los 166 Estados Miembros de la UIT, y expresa sus vivos y sinceros deseos de que los trabajos de su 13ª Conferencia logren los resultados esperados.

Deseamos asimismo manifestar nuestra cordial y profunda gratitud a nuestras conciudadanas y conciudadanos franceses y a su Gobierno por la amistosa acogida, por la ejemplar organización de esta Conferencia y por su constante preocupación para hacer agradable nuestra estancia en Niza, Nikaia, esta magnífica ciudad mediterránea fundada y desarrollada por nuestros antepasados hace 26 siglos.

Deseamos también sumarnos a las demás delegaciones en la expresión de nuestros mejores deseos y felicitaciones al Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia por su elección, así como a los Presidentes y Vicepresidentes de las diez principales Comisiones. Queridos colegas, estén ustedes seguros de que nuestra Delegación hará cuanto pueda por facilitar y coadyuvar a su tarea en aras del éxito de la presente Conferencia.

Qué duda cabe de que la importancia política y moral de esta Conferencia cobran mayor significación por el hecho de tener lugar en Francia, en un momento en que el mundo entero celebra con el pueblo francés el bicentenario de la Revolución Francesa. Porque esta Revolución, punto de referencia para los levantamientos nacionales de los pueblos sojuzgados, para la fundación de las democracias contemporáneas y para la consagración mundial de los derechos del hombre y del ciudadano, el primero de los cuales es la libertad de expresión y, por ende, la libre comunicación, influye enormemente en nuestro pensamiento y va a inspirar y dirigir, sin duda, nuestras acciones. Hay que reconocer, además, que estamos luchando por la vigencia y presencias reales de ese derecho supremo e inalienable de la libre comunicación cuando todos nosotros, en la UIT, trabajamos por la expansión ordenada y por el desarrollo armónico de las telecomunicaciones, que están en el origen del avance económico y del progreso social, político y cultural de todos los pueblos.

Grecia, consciente de este hecho indubitable, no ha cejado en el desarrollo de sus telecomunicaciones, pese a la relativa insuficiencia de sus recursos económicos. A este respecto, podemos informar que nuestro país ha celebrado este año el 40º aniversario de la creación de la Organización de Telecomunicaciones Helénicas, su compañía nacional de telecomunicaciones, empresa de carácter privado. Disponemos actualmente, en Grecia, de 40 líneas telefónicas por cada 100 habitantes. Esta considerable expansión nos ha permitido desarrollar paralelamente todos los demás servicios de telecomunicaciones. Pese a esta evolución, la infraestructura consta de sistemas analógicos de tecnología antigua, lo que ha originado importantes problemas de modernización y de desarrollo. Confiamos en que, mediante la ayuda científica y técnica de la UIT, podremos introducir muy en breve la tecnología digital y modernizar de ese modo nuestra red nacional. Por otra parte, Grecia participa activamente en las organizaciones internacionales del ámbito de las telecomunicaciones espaciales, como INTELSAT, INMARSAT y EUTELSAT, y aporta también una importante contribución en el seno de la CEPT y de la CEE. Por último, participa en los programas regionales de desarrollo de las telecomunicaciones.

Puesto que estamos hablando de progreso y de éxito, creemos que es el momento oportuno para referirnos a los intensos y constantes esfuerzos del Secretario General, honorable Sr. R.E. Butler, y de sus colaboradores, para la aplicación y desarrollo de las decisiones de nuestra precedente Conferencia de Nairobi. En sólo 7 años la UIT ha logrado, de modo espectacular, sus objetivos de mejora de la reglamentación internacional y de promoción tanto de la cooperación técnica internacional como de la ayuda al desarrollo. Citemos en primer lugar las tres grandes Conferencias Administrativas Mundiales, es decir las ORB 85 y 88, la MOB-87 y la CAMTT-88. Mencionemos también sobretodo la Conferencia de Arusha (mayo de 1985), que aprobó el Informe de la Comisión Maitland "El Eslabón Perdido" y dio así nacimiento al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Refirámonos también al importante trabajo de dos Grupos de Expertos sobre el instrumento fundamental de la Unión y sobre el futuro de la IFRB. Por último, no hay que olvidar las grandes realizaciones para la difusión de información científica y técnica gracias a las exposiciones Telecom y a los Forum mundiales y regionales. Resultado de todo ello es, pues, que la UIT ha emprendido una actividad extremadamente fructífera muy apreciada por todas las naciones y, sobre todo, por los países menos adelantados en cuanto a medios de telecomunicación.

Es cierto que la evolución explosiva de los medios de comunicación electrónicos y la rápida convergencia de las tecnologías de telecomunicaciones y la informática han cambiado radicalmente el entorno técnico y social en que se desarrollan el proceso de comunicación humana y los intercambios económicos y socioculturales. De aquí que las telecomunicaciones constituyan ahora el denominador común de diversos sectores, y que revistan un increíble valor estratégico. Esta acentuada mutación influye profundamente en el comportamiento y en la vida económica y social de todos los pueblos y países del mundo, y hace así inevitable la adopción de ajustes institucionales y de reglamentación fundamentales en todos los órdenes.

En consecuencia, la evolución del mundo de las telecomunicaciones exige que, cuanto antes, se desarrolle el papel desempeñado por la UIT. Pero, como todos sabemos, la actual estructura de la Unión no refleja ya el estado actual y, sobre todo, el futuro del sector de las telecomunicaciones. Es este un factor completamente negativo para la realización de las funciones esenciales de la UIT. Es, pues, necesario proceder cuanto antes a renovar y reorganizar la Unión, así como a redefinir su papel en el mundo.

Nuestra mayor preocupación estriba en preservar a toda costa la integridad y eficacia de la red mundial de telecomunicaciones. Para ello, hay que garantizar en la práctica la interconectividad e interoperabilidad de los sistemas y servicios a escala nacional, regional e internacional. Hay, por lo tanto, que reforzar e intensificar la comprensión y cooperación internacionales, así como la planificación del desarrollo de las redes a todos esos niveles. Hay que aumentar y sistematizar, además, la ayuda al desarrollo. Pero, ante todo, es preciso racionalizar la utilización de los recursos humanos y materiales destinados a la consecución de los objetivos de la UIT.

Por consiguiente, la UIT, que es la institución especializada de las Naciones Unidas competente y responsable en lo que se refiere al desarrollo armónico de las telecomunicaciones en el mundo, debería ser dotada de una nueva estructura moderna, que refleje la fisonomía específica del ámbito de las telecomunicaciones de hoy y de mañana. Es necesario, sobre todo, dotarla de los

medios organizativos, administrativos y económicos necesarios para que siga desempeñando, de forma evolutiva, su principal y nobilísimo papel: lograr que todo ser humano tenga la posibilidad de comunicarse libremente con sus semejantes, independientemente de su lugar de residencia o de su grado de desarrollo tecnológico y económico. Cuando ya se avecina el siglo XXI, toda familia de cualquier punto del planeta tiene el inalienable derecho de acceder a una línea telefónica; para ello, todos nosotros estamos aquí obligados a asegurarle el ejercicio real de ese derecho.

Por consiguiente, la UIT debería asumir las seis funciones fundamentales siguientes:

1) la normalización a escala mundial global del material y del equipo;

2) la administración (gestión) de los recursos naturales de su competencia;

3) la reglamentación del funcionamiento y explotación de los sistemas y servicios;

4) la planificación, desarrollo y ampliación de la red mundial global;

5) la difusión de información científica y técnica, y la promoción de la cooperación internacional; y

6) el control administrativo y judicial de la aplicación de la reglamentación internacional y de los demás instrumentos de la Unión.

Al estudiar las propuestas y contribuciones de los países para los trabajos de esta Conferencia hemos obtenido la impresión de que la comunidad internacional está casi lista -al menos psicológica y políticamente- a adoptar las primeras medidas fundamentales que conducirán al rejuvenecimiento de nuestra Unión. Es una actitud absolutamente lógica y realista. Es, además, el único método para que la UIT pueda responder de manera dinámica y eficaz al gran reto planteado por la era de la información, en la cual ya hemos entrado.

Grecia, uno de los 20 países fundadores de la Unión en 1865, va a agotar todos los medios de que dispone a fin de hacer avanzar el proceso de reorganización de la estructura institucional y de modernización de los medios de acción de la UIT. Persuadido de esta necesidad y deseoso de contribuir cada vez más a las actividades de la Unión, nuestro país desea solicitar a los Plenipotenciarios aquí presentes un puesto en el Consejo de Administración de la UIT.

Por último, tenemos la certidumbre de que los trabajos de la 13ª Conferencia de Plenipotenciarios se verán coronados del mayor éxito. Abona este optimismo el hecho de encontrarnos trabajando en la ciudad de Nikaia, que en griego significa "ciudad que proporciona siempre la victoria". Los augurios son favorables. Nuestra ambición de servir al interés común y al bienestar de toda la humanidad nos proporciona las armas pacíficas para un combate sin duda legítimo y noble. Y no dudamos de que conseguiremos la victoria. Hay, pues, que renovar sin dilación, pues después de Niza podría ser demasiado tarde y, como decía el célebre político e historiador de la antigüedad griega, Tucídides: OI KAIPOI OY MENETOI (La ocasión no espera a ser capturada)."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 164-S
9 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

OCTAVA SESION PLENARIA

Lunes 29 de mayo de 1989, a las 14.40 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Declaraciones de política general (continuación)	-
1.1	Declaración del Primer Viceministro de Transportes, Correos y Telecomunicaciones de Checoslovaquia	-
1.2	Declaración del Jefe Adjunto de la Delegación de Grecia	-
1.3	Declaración del Vicesecretario de Estado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Suecia	-
1.4	Declaración del Vicedirector de Correos y Telecomunicaciones de Turquía	-
1.5	Declaración del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Reino de Swazilandia	-
1.6	Declaración del Observador de las Naciones Unidas	-
2.	Programa general del trabajo de la Conferencia	143
3.	Declaración del Secretario General sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones	-

1. Declaraciones de política general (continuación)

1.1 El Primer Viceministro de Transportes, Correos y Telecomunicaciones de Checoslovaquia hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para felicitarle a usted por su elección para la presidencia de esta Conferencia. Estoy persuadido de que su experiencia profesional, bien conocida de todos, contribuirá al éxito de nuestra labor.

Sr. Presidente, Distinguidos Delegados, Señoras y Señores, quisiera empezar manifestando nuestra profunda gratitud al Gobierno de la República francesa por la organización de la presente Conferencia, y a la Administración de telecomunicaciones de Francia, a los representantes de la ciudad de Niza y al personal de la Secretaría por las excelentes condiciones en que va a desarrollarse la Conferencia.

Teniendo en cuenta el acelerado desarrollo de la técnica y de los servicios de telecomunicaciones, la presente Conferencia debe desempeñar una importante función de cara al desarrollo futuro de las telecomunicaciones en todo el mundo. Así lo señaló certeramente en su discurso el Sr. Butler, al señalar que es imposible dar el salto hacia el siglo XXI si seguimos anclados en el siglo XIX.

Todos estamos por igual interesados en desarrollar y mejorar en el máximo grado posible las telecomunicaciones de nuestros países. Sin embargo, si aplicamos un criterio realista, advertimos que el desarrollo de las telecomunicaciones muestra en el caso de algunos países una gran disparidad. Sin duda, el nivel de desarrollo no depende exclusivamente del deseo de las administraciones, sino de la situación política en nuestro planeta. En efecto, ¿cuántos recursos humanos y materiales podrían destinarse al desarrollo de las telecomunicaciones y en bien de la humanidad gracias al desarme?

Nuestra Administración desea participar plenamente en el desarrollo de la cooperación internacional en el sector de las telecomunicaciones. Este año organiza con asistencia de la UIT dos seminarios en Checoslovaquia, enviará expertos familiarizados con el sistema CODEVTEL a los países en desarrollo en el marco del PNUD y sobre una base bilateral, y en la presente Conferencia aplicará el máximo esfuerzo para llevar a feliz término nuestra labor. A nuestro juicio, habría que buscar en primer término el método más eficaz y económico de trabajo en el seno de la UIT, y sólo después pensar en cambios radicales en su estructura. A este respecto, sería conveniente, antes de adoptar decisiones definitivas en la Conferencia, tener presentes sus consecuencias financieras y, sobre esta base, explorar y encontrar la variante óptima para el futuro desarrollo de nuestra organización.

Desde la Conferencia de Nairobi, la UIT ha efectuado, bajo la dirección del Secretario General Sr. Butler, una gran labor para la coordinación del desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo. En la presente Conferencia habrá que elegir a una nueva plana mayor de la Unión. Aprovecho, pues, esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Butler por la labor realizada y transmitirle nuestros mejores deseos de salud y bienestar.

Para terminar, quisiera felicitar a nuestros colegas franceses por el segundo centenario de la gran Revolución Francesa y desear al pueblo francés un venturoso futuro.

1.2 El Jefe Adjunto de la Delegación de Grecia hace la siguiente declaración:

"Nuestra Delegación transmite el saludo caluroso y cordial del pueblo y del Gobierno griego a los Plenipotenciarios de los 166 Estados Miembros de la UIT, y expresa sus vivos y sinceros deseos de que los trabajos de su 13ª Conferencia logren los resultados esperados.

Deseamos asimismo manifestar nuestra cordial y profunda gratitud a nuestras conciudadanas y conciudadanos franceses y a su Gobierno por la amistosa acogida, por la ejemplar organización de esta Conferencia y por su constante preocupación para hacer agradable nuestra estancia en Niza, Nikaia, esta magnífica ciudad mediterránea fundada y desarrollada por nuestros antepasados hace 26 siglos.

Deseamos también sumarnos a las demás delegaciones en la expresión de nuestros mejores deseos y felicitaciones al Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia por su elección, así como a los Presidentes y Vicepresidentes de las diez principales Comisiones. Queridos colegas, estén ustedes seguros de que nuestra Delegación hará cuanto pueda por facilitar y coadyuvar a su tarea en aras del éxito de la presente Conferencia.

Qué duda cabe de que la importancia política y moral de esta Conferencia cobran mayor significación por el hecho de tener lugar en Francia, en un momento en que el mundo entero celebra con el pueblo francés el bicentenario de la Revolución Francesa. Porque esta Revolución, punto de referencia para los levantamientos nacionales de los pueblos sojuzgados, para la fundación de las democracias contemporáneas y para la consagración mundial de los derechos del hombre y del ciudadano, el primero de los cuales es la libertad de expresión y, por ende, la libre comunicación, influye enormemente en nuestro pensamiento y va a inspirar y dirigir, sin duda, nuestras acciones. Hay que reconocer, además, que estamos luchando por la vigencia y presencias reales de ese derecho supremo e inalienable de la libre comunicación cuando todos nosotros, en la UIT, trabajamos por la expansión ordenada y por el desarrollo armónico de las telecomunicaciones, que están en el origen del avance económico y del progreso social, político y cultural de todos los pueblos.

Grecia, consciente de este hecho indubitable, no ha cejado en el desarrollo de sus telecomunicaciones, pese a la relativa insuficiencia de sus recursos económicos. A este respecto, podemos informar que nuestro país ha celebrado este año el 40º aniversario de la creación de la Organización de Telecomunicaciones Helénicas, su compañía nacional de telecomunicaciones, empresa de carácter privado. Disponemos actualmente, en Grecia, de 40 líneas telefónicas por cada 100 habitantes. Esta considerable expansión nos ha permitido desarrollar paralelamente todos los demás servicios de telecomunicaciones. Pese a esta evolución, la infraestructura consta de sistemas analógicos de tecnología antigua, lo que ha originado importantes problemas de modernización y de desarrollo. Confiamos en que, mediante la ayuda científica y técnica de la UIT, podremos introducir muy en breve la tecnología digital y modernizar de ese modo nuestra red nacional. Por otra parte, Grecia participa activamente en las organizaciones internacionales del ámbito de las telecomunicaciones espaciales, como INTELSAT, INMARSAT y EUTELSAT, y aporta también una importante contribución en el seno de la CEPT y de la CEE. Por último, participa en los programas regionales de desarrollo de las telecomunicaciones.

Puesto que estamos hablando de progreso y de éxito, creemos que es el momento oportuno para referirnos a los intensos y constantes esfuerzos del Secretario General, honorable Sr. R.E. Butler, y de sus colaboradores, para la aplicación y desarrollo de las decisiones de nuestra precedente Conferencia de Nairobi. En sólo 7 años la UIT ha logrado, de modo espectacular, sus objetivos de mejora de la reglamentación internacional y de promoción tanto de la cooperación técnica internacional como de la ayuda al desarrollo. Citemos en primer lugar las tres grandes Conferencias Administrativas Mundiales, es decir las ORB 85 y 88, la MOB-87 y la CAMTT-88. Mencionemos también sobretodo la Conferencia de Arusha (mayo de 1985), que aprobó el Informe de la Comisión Maitland "El Eslabón Perdido" y dio así nacimiento al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Refirámonos también al importante trabajo de dos Grupos de Expertos sobre el instrumento fundamental de la Unión y sobre el futuro de la IFRB. Por último, no hay que olvidar las grandes realizaciones para la difusión de información científica y técnica gracias a las exposiciones Telecom y a los Forum mundiales y regionales. Resultado de todo ello es, pues, que la UIT ha emprendido una actividad extremadamente fructífera muy apreciada por todas las naciones y, sobre todo, por los países menos adelantados en cuanto a medios de telecomunicación.

Es cierto que la evolución explosiva de los medios de comunicación electrónicos y la rápida convergencia de las tecnologías de telecomunicaciones y la informática han cambiado radicalmente el entorno técnico y social en que se desarrollan el proceso de comunicación humana y los intercambios económicos y socioculturales. De aquí que las telecomunicaciones constituyan ahora el denominador común de diversos sectores, y que revistan un increíble valor estratégico. Esta acentuada mutación influye profundamente en el comportamiento y en la vida económica y social de todos los pueblos y países del mundo, y hace así inevitable la adopción de ajustes institucionales y de reglamentación fundamentales en todos los órdenes.

En consecuencia, la evolución del mundo de las telecomunicaciones exige que, cuanto antes, se desarrolle el papel desempeñado por la UIT. Pero, como todos sabemos, la actual estructura de la Unión no refleja ya el estado actual y, sobre todo, el futuro del sector de las telecomunicaciones. Es este un factor completamente negativo para la realización de las funciones esenciales de la UIT. Es, pues, necesario proceder cuanto antes a renovar y reorganizar la Unión, así como a redefinir su papel en el mundo.

Nuestra mayor preocupación estriba en preservar a toda costa la integridad y eficacia de la red mundial de telecomunicaciones. Para ello, hay que garantizar en la práctica la interconectividad e interoperabilidad de los sistemas y servicios a escala nacional, regional e internacional. Hay, por lo tanto, que reforzar e intensificar la comprensión y cooperación internacionales, así como la planificación del desarrollo de las redes a todos esos niveles. Hay que aumentar y sistematizar, además, la ayuda al desarrollo. Pero, ante todo, es preciso racionalizar la utilización de los recursos humanos y materiales destinados a la consecución de los objetivos de la UIT.

Por consiguiente, la UIT, que es la institución especializada de las Naciones Unidas competente y responsable en lo que se refiere al desarrollo armónico de las telecomunicaciones en el mundo, debería ser dotada de una nueva estructura moderna, que refleje la fisonomía específica del ámbito de las telecomunicaciones de hoy y de mañana. Es necesario, sobre todo, dotarla de los medios organizativos, administrativos y económicos necesarios para que siga desempeñando, de forma evolutiva, su principal y nobilísimo papel: lograr que todo ser humano tenga la posibilidad de comunicarse libremente con sus semejantes, independientemente de su lugar de residencia o de su grado de desarrollo tecnológico y económico. Cuando ya se avecina el siglo XXI, toda

familia de cualquier punto del planeta tiene el inalienable derecho de acceder a una línea telefónica; para ello, todos nosotros estamos aquí obligados a asegurarle el ejercicio real de ese derecho.

Por consiguiente, la UIT debería asumir las seis funciones fundamentales siguientes:

1) la normalización a escala mundial del material y del equipo;

2) la administración (gestión) de los recursos naturales de su competencia;

3) la reglamentación del funcionamiento y explotación de los sistemas y servicios;

4) la planificación, desarrollo y ampliación de la red mundial;

5) la difusión de información científica y técnica, y la promoción de la cooperación internacional; y

6) el control administrativo y judicial de la aplicación de la reglamentación internacional y de los demás instrumentos de la Unión.

Al estudiar las propuestas y contribuciones de los países para los trabajos de esta Conferencia hemos obtenido la impresión de que la comunidad internacional está casi lista -al menos psicológica y políticamente- a adoptar las primeras medidas fundamentales que conducirán al rejuvenecimiento de nuestra Unión. Es una actitud absolutamente lógica y realista. Es, además, el único método para que la UIT pueda responder de manera dinámica y eficaz al gran reto planteado por la era de la información, en la cual ya hemos entrado.

Grecia, uno de los 20 países fundadores de la Unión en 1865, va a agotar todos los medios de que dispone a fin de hacer avanzar el proceso de reorganización de la estructura institucional y de modernización de los medios de acción de la UIT. Persuadido de esta necesidad y deseoso de contribuir cada vez más a las actividades de la Unión, nuestro país desea solicitar a los Plenipotenciarios aquí presentes un puesto en el Consejo de Administración de la UIT.

Por último, tenemos la certidumbre de que los trabajos de la 13ª Conferencia de Plenipotenciarios se verán coronados del mayor éxito. Abona este optimismo el hecho de encontrarnos trabajando en la ciudad de Nikaia, que en griego significa "ciudad que proporciona siempre la victoria". Los augurios son favorables. Nuestra ambición de servir al interés común y al bienestar de toda la humanidad nos proporciona las armas pacíficas para un combate sin duda legítimo y noble. Y no dudamos de que conseguiremos la victoria. Hay, pues, que renovar sin dilación, pues después de Niza podría ser demasiado tarde y, como decía el célebre político e historiador de la antigüedad griega, Tucídides: OI KAIPOI OY MENETOI (La ocasión no espera a ser capturada)."

1.3 El Vicesecretario de Estado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Suecia hace la siguiente declaración:

"Permítame, Señor Presidente, que le felicite por su elección en la función de guiar esta importante Conferencia. Al igual que las demás delegaciones, deseamos dar las gracias al Gobierno de Francia por su generosidad al prestar acogida a esta Conferencia. La Delegación sueca manifiesta asimismo su gratitud al Secretario General por su incesante trabajo en beneficio de la UIT y de sus Miembros.

Por lo avanzado de los debates, seré breve y me referiré únicamente a algunas cuestiones en relación con dos de los temas indicados en el orden del día, que nosotros consideramos importantes. En primer lugar, Señor Presidente, hablaré del entorno cambiante de las telecomunicaciones y sus repercusiones en la UIT. La Unión desarrolla sus actividades en tres vertientes: la normalización a escala mundial, la reglamentación, y la cooperación técnica. La rapidez de los cambios que se producen influye profundamente en estas tres áreas. En varias ocasiones, la UIT ha puesto de manifiesto su capacidad para adaptar el marco de cooperación internacional a las nuevas circunstancias. Así, muy recientemente, en la Conferencia de la CAMTT, celebrada hace medio año, fue posible dar nueva forma a un conjunto caduco de reglamentaciones administrativas. Los debates que tuvieron lugar en esa Conferencia mostraron que es necesario tener en cuenta algo más que los asuntos técnicos, operacionales y administrativos de que tradicionalmente se ha ocupado la UIT. Lo ocurrido en la CAMTT demuestra también que la diferencia de apreciaciones en cuanto a la forma de abordar las políticas en los países Miembros constituye un obstáculo en potencia para la obtención de un consenso en la Unión. El Informe titulado "El entorno cambiante de las telecomunicaciones" hace especial hincapié en esta necesidad creciente de abordar cuestiones de política fundamentales. Estas cuestiones se refieren a las relaciones entre el sector de las telecomunicaciones y otros sectores de la sociedad, así como entre los gobiernos y las administraciones de telecomunicación. Cada país es soberano en cuanto a la toma de decisiones de índole nacional, pero estamos persuadidos de que la UIT puede muy bien desempeñar un papel útil como foro para promover una mejor comprensión por parte de todos de las consecuencias que podrían derivarse de diversas formas de abordar la formulación de políticas de telecomunicación a nivel gubernamental. La Delegación sueca confía en poder tratar más ampliamente este tema durante los debates sobre el Informe Hansen.

Permítame ahora, Señor Presidente, referirme al tema de la prestación de cooperación técnica en un medio sujeto a evolución. Suecia reconoce plenamente la importancia cada vez mayor de las telecomunicaciones en el proceso de desarrollo y la urgente necesidad, en muchos países Miembros, de un programa acelerado de inversiones. La UIT tiene una función de gran importancia como organización de las Naciones Unidas especializada en telecomunicaciones y como organismo ejecutor de proyectos de cooperación técnica. A esas actividades se destina entre un 7% y un 8% del presupuesto de la UIT. La cooperación y la asistencia técnica se llevan a cabo por diversos conductos, tanto bilateralmente como multilateralmente. El Gobierno sueco considera que el PNUD constituye la vía principal de asistencia multilateral al desarrollo, y Suecia es uno de los principales contribuyentes a los fondos de dicho organismo. Nuestra contribución para la asistencia a las telecomunicaciones por medio del PNUD es cerca de 15 veces más cuantiosa que por conducto de la UIT y del CTD. Somos también conscientes de la importancia de otras fuentes multilaterales de financiación en el sector de las telecomunicaciones, teniendo presente que la financiación y la asistencia multilaterales son complementarias del recurso a las fuentes internas y bilaterales. Para obtener los máximos beneficios, en cuanto a desarrollo, a partir de las fuentes financieras y humanas disponibles, podría ser necesaria una cooperación reforzada entre la UIT y otros organismos de desarrollo de ámbito mundial y regional. Señor Presidente, confiamos también en poder tratar más en detalle estos asuntos durante la Conferencia.

Ahora, permítame referirme al funcionamiento de la UIT y a sus recursos. En los años próximos, la UIT tendrá que responder a numerosos desafíos. Las cuestiones de política y la cooperación técnica deberán recibir una mayor atención. La evolución de las circunstancias hace necesaria una adaptación de los métodos de trabajo en el seno de los CCI a fin de que en el

futuro pueda conseguirse también la interconectividad e interoperabilidad a escala mundial. Tendrá que examinarse detenidamente la estructura de la Unión, y habrá que explorar distintas opciones y posibles cambios graduales. A este respecto, cabe señalar que en la reciente reunión de la Asamblea Plenaria del CCITT, en Melbourne, se dio un primer paso que, sin duda, redundará en una mayor eficacia de los métodos de trabajo del CCITT. El CCIR podría emprender una iniciativa análoga. En este proceso de renovación será necesaria una buena gestión y gran habilidad administrativa, especialmente si se tienen en cuenta las limitaciones presupuestarias que sin duda imperarán. La Delegación sueca está convencida de que la UIT logrará hacer frente a estas situaciones bajo un liderazgo dinámico y eficiente y teniendo en cuenta los intereses de todos los Miembros.

Señor Presidente, Suecia es una de las candidaturas al Consejo de Administración. Permítame explicar, para mayor claridad, que dicha candidatura es consecuencia de la tradicional coordinación entre los países nórdicos, y que estamos todos preparados para contribuir de modo constructivo a los trabajos del Consejo.

Para concluir, Señor Presidente, hay algunas proposiciones a esta Conferencia que, de adoptarse, podrían añadir una carga considerable al presupuesto de la UIT. Tenemos que estudiar muy cuidadosamente todas esas propuestas si queremos que la UIT disponga de recursos adecuados para sus actividades principales. En esta alocución he mencionado someramente algunas de dichas actividades. Permítame tan solo una última observación sobre el programa de la Conferencia para señalar que consideramos de alta prioridad la celebración en 1992 de una Conferencia limitada sobre atribución de frecuencias, en la que se examinen principalmente las necesidades futuras en cuanto a telecomunicaciones móviles y a la televisión de alta definición.

Muchas gracias, Señor Presidente."

1.4 El Vicedirector de Correos y Telecomunicaciones de Turquía hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación turca, deseo felicitarle, Señor Grenier, por haber sido elegido Presidente de esta importante Conferencia, así como dar las gracias al Gobierno de Francia por su amable invitación para celebrar la presente Conferencia de Plenipotenciarios y su calurosa hospitalidad durante nuestra estancia en Niza.

Las telecomunicaciones son una importante infraestructura para los países en desarrollo. Desempeñan un papel decisivo en el desarrollo económico, la administración pública y la vida social. También son esenciales en casos de emergencia y para las actividades comerciales e industriales entre los países.

Nuestras naciones están vinculadas por las telecomunicaciones, pero los servicios ofrecidos difieren cualitativa y cuantitativamente, de un país a otro y, especialmente en los países en desarrollo, entre las zonas alejadas y las zonas urbanas.

Para disponer de una red mundial de telecomunicaciones funcional y eficaz, es preciso prestar especial atención al mejoramiento y la expansión de las redes nacionales de los países en desarrollo.

Es de esperar que la UIT se muestre mucho más activa en la coordinación de la transferencia de tecnología suficiente, el suministro de fondos mediante las instituciones internacionales adecuadas y la formación y provisión de personal de telecomunicaciones a los países en desarrollo.

Debido a la rapidísima evolución tecnológica y a la introducción de nuevos servicios, la UIT debe prestar concretamente atención a la adopción de las medidas oportunas para responder a las necesidades de los países en desarrollo, y debe tomar las disposiciones internas requeridas para prestar asistencia en materia de política general a esas naciones.

Creemos que los países en desarrollo han de participar más activamente en los órganos apropiados de la UIT, para acelerar así las actividades de la UIT que les conciernen.

Además, las administraciones que adoptan la integración de servicios vocales y de datos, servicios fijos y móviles, satélites, redes de fibra óptica, microondas digitales y centrales digitales deben compartir su experiencia con las administraciones vecinas, en bien de toda la región correspondiente.

En Turquía se utilizan actualmente varios sistemas de comunicación en servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales. Esos sistemas no sólo cumplen la finalidad de atender las necesidades fundamentales por lo que se refiere a las comunicaciones telefónicas nacionales e internacionales, sino que permiten también ofrecer al público los servicios más recientes fruto del avance tecnológico.

En todas las actividades de la Administración turca se presta especial atención al uso de la tecnología moderna, mediante intensos y fructuosos estudios realizados desde 1984, en que se decidió digitalizar la red analógica. Casi el 50% de la red nacional de telecomunicaciones está ya digitalizada, y funciona sin problemas junto con la parte analógica antigua.

Incluido el bucle de abonado, se utilizan sistemas de transmisión digital en centrales locales y de larga distancia con una velocidad de transmisión de 565 Mbit/s.

Desearía dar algunas cifras sobre el desarrollo de las telecomunicaciones en Turquía. La capacidad de una central telefónica de 1,9 millones de líneas en 1983 ha pasado a más de 6 millones de líneas. En tanto que en 1983, de un total de 37.000 pueblos sólo el 28% estaban conectados a la red telefónica, a finales de 1988 no había un sólo pueblo que no dispusiera de un aparato telefónico. En Turquía están ahora vinculadas a la red telefónica automática 35.000 pueblos.

Además, ahora se proporcionan en todo el país servicios telefónicos, télex, teletexto, facsímil, datos con conmutación de paquetes, datos con conmutación de circuitos, telefonía móvil celular, radiobúsqueda, servicios de llamada gratuita, llamada con tarjeta de crédito, teléfono sin cordón, videotext y videoconferencia.

La Administración turca agrega anualmente un millón de nuevas líneas telefónicas a su red nacional.

Turquía, que explota 6 millones de líneas telefónicas básicas, y que ha resuelto los problemas de telecomunicaciones rurales en muy poco tiempo, está dispuesta a compartir sus conocimientos y experiencia con sus vecinos y otros países en forma bilateral, multilateral o a través de la UIT.

No quiero concluir sin expresar mi agradecimiento al Señor Richard Butler por sus contribuciones a la UIT y sus incansables esfuerzos para desarrollar una red mundial de telecomunicaciones en bien de todos los países.

La Delegación turca le desea junto a su familia muchos años de jubilación con salud y felicidad.

Muchas gracias, Señor Presidente."

1.5 El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Reino de Swazilandia hace la siguiente declaración:

"Es para mí un gran honor que se me ofrezca la oportunidad de hacer una declaración en esta reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones celebrada en la bella ciudad de Niza.

Permítame, Señor Presidente, unirme a los oradores que me han precedido para felicitarle, en nombre de mi Delegación, por su elección para presidir la Conferencia. Hacemos extensiva nuestra felicitación a los Vicepresidentes y a los Presidentes y Vicepresidentes de las diversas Comisiones. Hemos observado con gran admiración y aprecio, que desde el comienzo de la Conferencia, ha presidido usted con acierto las sesiones plenarias, por lo que esperamos que la reunión termine con éxito y con resultados concretos. Mi Delegación promete su apoyo incondicional para que las deliberaciones de la Conferencia concluyan felizmente, bajo su hábil dirección. También desea expresar su profunda gratitud al Gobierno y al amistoso pueblo de Francia por su calurosa acogida y hospitalidad.

El Reino de Swazilandia, como todos los demás países Miembros de la Unión, está firmemente comprometido en el progreso y el futuro desarrollo de las telecomunicaciones mundiales. Swazilandia es un país sin litoral, por lo que todo desarrollo que le permita comunicar más eficazmente con el mundo exterior, como catalizador del desarrollo socioeconómico, es más que bienvenido. Para poder comunicar con el mundo exterior, hemos de seguir pasos concretos al tratar de establecer enlaces, por ejemplo, con el resto de Africa mediante la red PANAFTEL. No es, ni mucho menos, una tarea fácil pues el éxito de la red PANAFTEL depende totalmente de la voluntad política y de la cooperación de los Estados vecinos para proporcionar la infraestructura complementaria. Para la región africana es sumamente esencial e importante que todo el tráfico de telecomunicaciones dentro de Africa se encamine por la región, pues el tránsito por centros fuera de Africa obliga a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones a pagar tarifas más altas. Por esta razón, mi país se adhiere firme y plenamente a la idea de la integración de redes de telecomunicaciones y al mantenimiento de esos enlaces.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones no ha dejado de fortalecerse desde su creación, en 1865, y es un placer observar que sigue avanzando constante y fielmente por el camino de sus objetivos definidos, a pesar de que subsisten numerosas dificultades económicas en el mundo entero. La contribución de la Unión para estrechar las relaciones entre los países,

fomentando la comprensión entre los hombres tiene un inmenso valor para la humanidad. Este notable logro no hubiera sido posible sin la disposición de los Miembros de la Unión y de la Secretaría de la Unión, bajo la acertada dirección de su abnegado Secretario General, Señor Richard Butler.

La acelerada evolución tecnológica de las infraestructuras de comunicaciones alcanza proporciones increíbles. Hace unos decenios la gente clamaba por utilizar el teléfono en el mundo desarrollado. Hoy día, la necesidad de esos servicios básicos ya no puede considerarse un lujo ni siquiera en los países en desarrollo. Todos los Miembros de la Unión comprenden la función de las telecomunicaciones para atender las necesidades humanas, sociales y el desarrollo económico. Estamos agradecidos por los esfuerzos realizados en ese sentido. El Informe "El Eslabón Perdido" describe claramente el problema, sobre todo en el mundo en desarrollo, por lo que no puede tratarse simplemente de identificar el eslabón que falta, sino de un plan orientado a la acción que ha de ponerse en práctica para forjar ese eslabón en bien de la humanidad.

Después de escuchar a tantos oradores eminentes la pasada semana, no hay duda de que, debido al entorno cambiante de las telecomunicaciones, todos los Miembros de la Unión deben renovar sus esfuerzos para responder a las exigencias del próximo decenio y del siglo XXI. Ese entorno requiere asimismo la revisión de las políticas de reinversión donde las nuevas tecnologías son una necesidad. La facilidad de los viajes hace que el mundo sea cada vez más pequeño. Por tanto, será difícil rehusar la prestación de nuevos servicios a los usuarios, pues los servicios mejorados significan una comunicación fácil para las actividades del mundo moderno. Lamentablemente, los países en desarrollo no pueden dejar de atender las necesidades de mejores servicios, pero los recursos financieros para la reinversión en ellos y el personal necesario exceden en muchos casos de sus posibilidades.

Mi Delegación comparte plenamente las opiniones y los sentimientos expresados por los oradores que han intervenido la semana pasada, y en particular los de Kenya, Nigeria, Liberia y Zimbabwe, por citar algunos. Mi Delegación cree en el principio de la distribución equitativa de puestos y en la necesidad de un método de rotación en el Consejo de Administración con un cargo por un determinado periodo. Creemos que los Miembros del Consejo de Administración podrían ser reelegibles sólo una vez, de manera que todos los países de las cinco Regiones puedan participar plenamente en los asuntos de la Unión. Una propuesta en ese sentido sería apoyada por mi Delegación, con la condición de que al menos la mitad de todos los Miembros del Consejo de Administración se renueve en cada Conferencia de Plenipotenciarios. El mismo principio de elección o reelección por dos Conferencias de Plenipotenciarios sucesivas como máximo, si se aceptara, sería válido para todos los demás cargos de elección dentro de la Unión.

Mi Delegación apoya la propuesta de adoptar un nuevo instrumento fundamental, a saber, la Constitución y el Reglamento General, y desea dejar constancia de su agradecimiento al Grupo de Expertos al que se confió la tarea de dividir el Convenio actual en dos partes. Corresponde ahora totalmente a los Plenipotenciarios decidir si se mantiene el status quo o se adopta en Niza un instrumento fundamental permanente, que esperamos se denomine "Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Niza, 1989" con su Convenio o Reglamento General.

En los últimos siete años hemos presenciado con gran satisfacción la aplicación de las decisiones adoptadas en Nairobi, en 1982, una de las cuales fue la creación de Oficinas Regionales de la UIT. Estamos sumamente agradecidos por la iniciativa tomada en ese sentido. Con la puesta en servicio de la red PANAFTEL, ahora queda la tarificación de los servicios prestados de la manera

más económica posible. La Región africana cuenta con la experiencia de la UIT para la tarificación de los servicios. Confiamos en que la UIT pueda considerar la posibilidad de ayudar a las administraciones en sus tareas de tarificación y contabilidad de tráfico, en beneficio de los Miembros de la Unión.

En cuanto a usted, Señor Butler, Secretario General saliente de nuestra noble Unión, mi Delegación desearía asociarse a los sentimientos expresados por otras al desearle junto a su familia una larga vida, la mayor felicidad y una jubilación dichosa. Muchas gracias por la excelente contribución que ha hecho durante sus mandatos como Vicesecretario General y Secretario General para alcanzar los fines y objetivos de la Unión.

Diré para concluir que mi Delegación concede gran importancia al resultado de las deliberaciones de esta Conferencia y espera que la Unión Internacional de Telecomunicaciones reciba nuevo impulso para que todos los Miembros de la Unión afronten los desafíos del próximo decenio y del siglo XXI. Swazilandia hará cuanto pueda para fomentar los esfuerzos colectivos en favor de la cooperación y de la solidaridad internacional."

1.6 El Observador de las Naciones Unidas hace la siguiente declaración:

"Deseo transmitir el saludo del Sr. Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y sus sinceros votos por el éxito de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

En nombre de la Organización de las Naciones Unidas permítame felicitarle, Sr. Presidente, y a través de usted a los demás funcionarios de la Conferencia por su elección. Estoy seguro de que bajo su dirección esta Conferencia tratará constructivamente los numerosos puntos de su orden del día.

La Organización de las Naciones Unidas desea expresar su reconocimiento al Gobierno francés por acoger la Conferencia y proporcionar las excelentes facilidades que con seguridad facilitarán los trabajos de la misma.

Mi organización da gran importancia a la Unión Internacional de Telecomunicaciones como organismo especializado responsable de los asuntos de telecomunicaciones, que, entre otras tareas, mantiene y estimula la cooperación internacional para la mejora de la utilización racional de las telecomunicaciones y fomenta el desarrollo de medios y facilidades para mejorar su eficacia, aumentar su utilidad y ponerlos a disposición del público.

La Organización de las Naciones Unidas reconoce la relación directa entre las telecomunicaciones y el desarrollo económico, social, así como la repercusión favorable de la mejora de las telecomunicaciones en estas actividades. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar, reafirmó esto muy recientemente en su discurso de apertura a la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica de Melbourne, Australia, el año pasado.

La extrema confianza que la Organización de las Naciones Unidas ha depositado en la Unión y la importancia que le ha dado se comprenden mejor a la luz de la estrecha colaboración que siempre ha existido entre la Unión y las Naciones Unidas. Cabe señalar en particular los numerosos proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que se han realizado satisfactoriamente a través de los esfuerzos combinados y coordinados de la Unión y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Debo señalar también dos importantísimas actuaciones de la Unión en lo que concierne a la explotación del servicio de telecomunicaciones de las Naciones Unidas en los dos últimos años. En primer lugar, la Unión realizó un estudio general sobre las Naciones Unidas y las comunicaciones por satélites, gracias al cual las Naciones Unidas han podido seguir una trayectoria racional en el sector de las comunicaciones por satélite. En segundo lugar, la Unión destacó a un competentísimo ingeniero de la Secretaría para asistir en el desarrollo y dimensionamiento de un sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas adecuado.

En vista de estos sentimientos, la Organización de las Naciones Unidas está interesada en que la Unión pueda responder a los adelantos acelerados de la tecnología electrónica, a la convergencia de varias disciplinas que son afectadas por estos adelantos y a la puesta a disposición de los productos y servicios resultantes a mayores porciones de la población del mundo.

La Organización de las Naciones Unidas se complace en participar en las deliberaciones de esta Conferencia como observador y desea dar las gracias a la Unión por brindarle esa posibilidad. Hemos presentado documentos de información sobre algunos asuntos, cuya consideración favorable fortalecerá la capacidad de las Naciones Unidas para realizar su trabajo y estará dispuesta a examinarlos en el momento apropiado.

Como la Conferencia de Plenipotenciarios es el órgano supremo de la Unión, los resultados de las deliberaciones de la Conferencia son de máximo interés para la Organización de las Naciones Unidas, que hace votos de nuevo por el más rotundo éxito de la Conferencia.

Además, Sr. Presidente, mi organización desea hacer llegar sus mejores saludos a un distinguido funcionario internacional, el Sr. R.E. Butler, y darle las gracias por su decidido apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas, deseándole todo lo mejor en el futuro.

2. Programa general de trabajo de la Conferencia (Documento Nº 143)

2.1 El Presidente recuerda la declaración hecha el 15 de mayo por el Secretario General, e informa que en las dos sesiones de la Comisión de Dirección, en las que las opiniones estaban divididas, se ha llegado a un consenso sobre la necesidad de que la Comisión 7 avance en sus trabajos antes de adoptar una decisión sobre las fechas de las elecciones (aparte de la del Secretario General). La Comisión de Dirección debe reunirse el día siguiente y se ha pedido al Presidente de la Comisión 7 que acelere las deliberaciones de la Comisión encaminadas a adoptar lo antes posible decisiones de principio sobre la estructura de la Unión.

La Comisión de Dirección propone que la elección del Secretario General se efectúe el lunes 12 de junio por la mañana, seguida de las otras elecciones.

2.2 El delegado de Turquía desea saber por qué las elecciones se celebrarán tan tardíamente en la Conferencia.

2.3 El Presidente explica que en las dos sesiones de la Comisión de Dirección celebradas hasta ahora se han expuesto opiniones que difieren ampliamente y que la decisión sobre la fecha de las elecciones es un compromiso.

En respuesta al delegado de la URSS, dice que la Comisión de Dirección examinará las fechas de las elecciones en su próxima sesión. Se ha acordado en principio la fecha del 12 de junio y se ha pedido a la Secretaría que prepare todos los elementos necesarios en relación con los nombramientos.

2.4 El delegado de la URSS observa que desearía conocer las opiniones de la Plenaria, no solamente las de la Comisión de Dirección.

2.5 El delegado del Líbano señala que se sentiría satisfecho si la Plenaria aceptase las propuestas de la Comisión de Dirección, cuyos miembros han sido elegidos por la Plenaria.

2.6 El Presidente dice que en ausencia de cualesquiera otras propuestas, considerará satisfactoria la propuesta de la Comisión de Dirección de que la elección del Secretario General se celebre el 12 de junio por la mañana.

2.7 El delegado de Estados Unidos de América se refiere al programa de trabajo provisional de la Conferencia para la segunda y tercera semanas, y pregunta qué disposiciones se han previsto sobre las decisiones políticas de principio que han de adoptarse antes del final de la segunda semana.

2.8 El Secretario General responde que están en juego aspectos de política básica y que es necesario reflexionar sobre los mismos, con objeto de establecer las conclusiones apropiadas que faciliten los trabajos de las Comisiones.

2.9 El Presidente añade que se celebrará una sesión plenaria el viernes 2 de junio por la tarde, y que cada Comisión se reunirá varias veces antes de esa fecha. Una vez terminado el debate general en la plenaria el día siguiente, tratará de elaborar algunas directrices basadas en las declaraciones de política hechas.

No se ha establecido aún ningún programa para la tercera semana de la Conferencia, las fechas de las sesiones plenarias dependerán del progreso efectuado por las Comisiones en la segunda semana.

3. Declaración del Secretario General sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones

3.1 El Secretario General señala la Resolución Nº PL/4 adoptada por la CAMTT sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones (Documento 37). Se remite también, como base de discusión al Documento 90, que se somete a la Conferencia a petición de dos administraciones, y ha recibido reacciones favorables de los Miembros de la UIT acerca del Informe titulado "El entorno cambiante de las telecomunicaciones - Reflexiones de política dirigidas a los Miembros de la UIT". A propósito de este Informe, el Secretario General indica que, en 1987, y a raíz de un nuevo estudio de carácter consultivo sobre "las inversiones en las telecomunicaciones" y de reacciones de diversas fuentes al

Informe "El Eslabón Perdido", ciertos ministros y altos funcionarios de países en desarrollo y de países desarrollados de nivel medio recabaron su parecer. Se inclinó entonces por la creación de un grupo de personalidades con especializaciones muy diversas, para que le ayudaran a articular su respuesta. Y así lo hizo, teniendo presente el Informe preparado por un grupo no oficial de personalidades, a las cuales desea manifestar su gratitud. Los documentos pertinentes se incluirán en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 165 S
2 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 3

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 3
(CONTROL DEL PRESUPUESTO)

Martes 30 de mayo de 1989, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. M.K. RAO (India)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Organización de los trabajos de la Comisión 3	-
2.	Mandato de la Comisión y servicios puestos a disposición de los delegados	118
3.	Acuerdo entre el Gobierno de Francia y el Secretario General de la UIT	76
4.	Presupuesto de la Conferencia	75

1. Organización de los trabajos de la Comisión 3

1.1 El Presidente recuerda que las actuaciones de la Comisión 3 se rigen por los números 476 a 479 del Convenio de la UIT. Agrega que la Comisión 3 no debe por ahora crear Subcomisiones.

La Comisión toma nota de la organización de los trabajos.

2. Mandato de la Comisión y servicios puestos a disposición de los delegados (Documento 118)

2.1 El Presidente declara que, en defecto de comentarios, considerará aprobado el mandato de la Comisión 3.

Así se acuerda.

3. Acuerdo entre el Gobierno de Francia y el Secretario General de la UIT (Documento 76)

3.1 El Vicesecretario General dice que el Acuerdo reproducido en el Documento 76 incluye las disposiciones previstas habitualmente para las Conferencias que se celebran fuera de Ginebra (de acuerdo con la Resolución Nº 83 modificada del Consejo de Administración), e indica que el coste suplementario de la celebración de la Conferencia en Niza figura en el anexo, lo que permite apreciar los esfuerzos realizados por las autoridades francesas.

3.2 El Presidente señala a los delegados el coste suplementario, que asciende a 1.616.000 francos suizos; da las gracias al Gobierno francés por los servicios ofrecidos a los delegados durante la Conferencia de Niza.

La Comisión toma nota del Documento 76.

4. Presupuesto de la Conferencia (Documento 75)

4.1 El Secretario declara que en el Documento 75 figura el presupuesto conforme fue aprobado por el Consejo de Administración para una Conferencia celebrada en Ginebra; los gastos suplementarios están cubiertos por el acuerdo concertado entre el Gobierno francés y la UIT. Por otro lado, los gastos de los servicios comunes (traducción, mecanografía y reproducción de los documentos) no están comprendidos en el presupuesto presentado. Así pues, el presupuesto total es superior a la cifra indicada de 2.600.000 francos suizos, si se tienen en cuenta los gastos de los servicios comunes que se imputan al capítulo 17 del Presupuesto de la Unión y que se estiman en 3.114.000 francos suizos.

4.2 La delegada de Francia precisa que los gastos que figuran en el anexo 1 sólo abarcan los costes directos, y dice que convendría agregar un segundo anexo, en el que aparecerán los costes de los servicios comunes. Comunicará al Secretario la información correspondiente.

4.3 El Secretario dice que se tendrán en cuenta las modificaciones propuestas por la Delegación francesa, y hará publicar para la próxima sesión el presupuesto de la Conferencia acompañado de los extractos del presupuesto de funcionamiento y del análisis de costes.

Se toma nota del Documento 75.

Se levanta la sesión a las 09,50 horas.

R. PRELAZ
Secretario

M.K. RAO
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 166-S
2 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 2

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 2

(VERIFICACION DE CREDENCIALES)

Martes 30 de mayo de 1989, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. J. SZEKELY (Hungría)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Mandato de la Comisión	118
2.	Organización de los trabajos	-
3.	Delegación de poderes	-
4.	Presentación de credenciales	-

1. Mandato de la Comisión 2

1.1 El Presidente recuerda que el mandato de la Comisión es verificar las credenciales de las delegaciones y someter a la Plenaria un Informe sobre sus conclusiones en el plazo fijado por ella; en este caso, el 23 de junio de 1989.

Se toma nota.

2. Organización de los trabajos

2.1 La Comisión aprueba la designación de un Grupo de Trabajo compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, y los delegados de Checoslovaquia, Kenya, Argentina, Indonesia y Suecia. El Presidente pide a todos los países citados que designen un delegado para el Grupo de Trabajo y que comuniquen su nombre al Secretario o a él mismo.

3. Delegación de poderes

3.1 El Secretario recuerda que, según lo estipulado en el número 391 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982), un Miembro de la Unión que no pueda enviar su propia delegación a una Conferencia podrá otorgar a la delegación de otro Miembro de la Unión poder para votar y firmar en su nombre.

3.2 El Secretario da lectura a los documentos relativos a la delegación de poderes de Jordania en favor de Irak, de Liechtenstein en favor de Suiza, y de las Islas Salomón en favor de Australia.

Se aprueban las delegaciones de poderes.

3.2 El Presidente pide a la Comisión que le autorice, así como al Vicepresidente, a aprobar otras delegaciones de poderes que se depositen en la Secretaría y cuyos instrumentos se verificarán. Someterá a la Plenaria un Informe sobre la verificación de estas delegaciones de poderes.

Así se acuerda.

4. Presentación de credenciales

4.1 El Secretario anuncia que la Secretaría ha recibido hasta ahora las credenciales de 95 de los 137 Miembros de la Unión que en el día de hoy están presentes en la Conferencia. Invita a los demás países a que sometan sus credenciales lo antes posible, para poder presentar el Informe del Presidente a la Plenaria en la fecha prevista.

Se levanta la sesión a las 09.50 horas.

X. ESCOFET
Secretario

J. SZEKELY
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 167-S
12 de junio de 1989
Original: inglés/
francés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 5

(ASUNTOS DE PERSONAL)

1. § 5.2

Sustitúyase "El delegado de la República Federal de Alemania" por "El delegado de la República Democrática Alemana".

2. § 5.7

Sustitúyase la primera frase por la siguiente:

"El delegado de Suiza dice que las delegaciones son conscientes del actual malestar en la UIT y ha recibido la impresión de que el Sistema Común parece tener cada vez más dificultades para adaptarse a las necesidades del personal altamente especializado de la Unión."

3. § 5.8

Sustitúyase "El delegado de la República Democrática Alemana" por "El delegado de la República Federal de Alemania."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 167-S
6 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 5

(ASUNTOS DE PERSONAL)

Miércoles 31 de mayo de 1989, a las 09.00 horas

Presidente: Sr. F. MOLINA NEGRO (España)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Mandato de la Comisión	118
2.	Programa de trabajo	143
3.	Documentos/propuestas asignados a la Comisión 5	DT/7
4.	Declaración del Presidente del Consejo del Personal de la UIT a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1989	-
5.	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	47 (punto 2.2.4)
6.	Asuntos de pensiones	-
6.1	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	47 (punto 2.2.5)
6.2	Proyecto de seguro de protección del poder adquisitivo	30

1. Mandato de la Comisión (Documento 118)

Se toma nota del mandato de la Comisión 5, que figura en el Documento 118.

2. Programa de trabajo (Documento 143)

2.1 El Presidente señala que la Comisión 5 debe terminar su labor para finales de la tercera semana de la Conferencia, y que si no surgen dificultades imprevistas espera hacerlo para el jueves 8 de junio.

3. Documentos/propuestas asignados a la Comisión 5 (Documento DT/7)

3.1 El delegado de Marruecos pregunta si la Comisión considerará dos propuestas de su Administración que pueden repercutir indirectamente en su labor, a saber, MRC/126/6 (Documento 126) sobre la adición del árabe como idioma de trabajo de la Unión, y MRC/128/3 (Documento 128), en que se propone aumentar la representación regional y proporcionarle más personal y más recursos logísticos.

3.2 El Presidente cree que esas dos propuestas deben discutirse pero en otro foro; si se adoptan, entrañarán automáticamente consecuencias en materia de personal y se discutirán en la Comisión 5.

4. Declaración del Presidente del Consejo del Personal de la UIT a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1989

4.1 A petición del Presidente, la Comisión autoriza al Presidente del Consejo del Personal de la UIT a dirigirse a ella en nombre del Consejo del Personal.

4.2 El Presidente del Consejo del Personal de la UIT hace la declaración que se reproduce en el anexo 1.

4.3 El Presidente dice que la Comisión toma nota de la declaración y de la petición de que los puntos de vista expresados en ella se incluyan oficialmente en los trabajos de la Comisión. La Comisión no tiene que tomar una decisión al respecto, sino que se planteará en el foro apropiado.

5. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 47, punto 2.2.4)

5.1 El delegado del Reino Unido se refiere a la declaración del Presidente del Consejo del Personal, y dice que todas las delegaciones reconocen la encomiable contribución de todos los funcionarios a los trabajos de la UIT desde la Conferencia de Plenipotenciarios anterior. Han realizado una ardua labor resultante del intenso programa de conferencias, y les da las gracias por un trabajo bien hecho. La presente Conferencia ha de asegurarse de que se presta la debida atención a la carga impuesta al personal al decidir el programa de conferencias del periodo siguiente, y también hay que tratar de proporcionarle la mayor satisfacción en el empleo posible.

Si quiere que la Comisión realice debidamente su cometido, es esencial que se pongan en su conocimiento todos los aspectos, y es preciso que adopte un planteamiento razonable y racional sobre la base de información precisa y completa. Confirma la adhesión de su Administración al Sistema Común de las Naciones Unidas en cuestiones de personal y de sueldos, y considera que la actuación dentro de ese Sistema es la mejor manera de abordar el problema. Si bien el Sistema Común puede no ser perfecto, ha sido apoyado constantemente en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que están representados todos los Gobiernos.

5.2 El delegado de la República Federal de Alemania dice que su Delegación comparte el punto de vista del delegado del Reino Unido de que el Sistema Común ha demostrado su utilidad en el pasado, y debe mantenerse en el futuro. Apoya todos los esfuerzos para conservar la unidad del Sistema y dice que en la UIT no deben tomarse decisiones que puedan afectar al funcionamiento común del Sistema en la familia de las Naciones Unidas.

5.3 El delegado de Portugal se muestra sorprendido por los comentarios del Presidente del Consejo del personal en el sentido de que el personal no sabe a quién debe plantear sus problemas, y se le remite de una autoridad a otra sin recibir respuesta satisfactoria. Señala que eso no ocurre en INTELSAT ni en las otras organizaciones de satélites, donde los problemas de personal los aborda el Director General correspondiente o la Junta de Gobernadores. Pide que se aclare la situación.

5.4 El Presidente explica que una diferencia fundamental entre la UIT y las organizaciones de satélites es que la UIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas. También procede recordar que las relaciones entre la UIT y las Naciones Unidas se rigen por un acuerdo firmado en 1947, cuando se unió la UIT al Sistema Común, y cita el artículo 8 de ese acuerdo que abarca las cuestiones de personal.

5.5 El delegado de Australia apoya las opiniones del delegado del Reino Unido en el sentido de reconocer la valiosa contribución que ha hecho el personal de la UIT desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, y subraya la necesidad de mantener la coherencia con los sistemas de pensiones y de sueldos de las Naciones Unidas.

5.6 El delegado de Francia indica que como la Unión es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es evidente que toda decisión relativa a su personal ha de tomarse en ese contexto. La cuestión la están estudiando la FICSA y el Comité Mixto de Pensiones del Personal, pero la UIT puede desempeñar su papel transmitiendo a esos órganos sus opiniones con respecto a la competencia de su personal.

5.7 El delegado de Suiza dice que su Delegación es consciente del actual malestar en la UIT y ha recibido la impresión de que el Sistema Común tiene cada vez más dificultades para satisfacer las necesidades del personal altamente especializado de la Unión. Por tanto, si bien cree que debe mantenerse el Sistema Común, piensa que puede considerarse la posibilidad de adaptarlo para ofrecer mejores condiciones de trabajo al personal de la UIT.

5.8 El delegado de la República Democrática Alemana manifiesta que su Gobierno cree que la Unión ha de atenerse al Sistema Común de las Naciones Unidas en materia de pensiones y sueldos, y que sólo deben sancionarse las excepciones cuando se basen en las condiciones verdaderamente peculiares de la UIT. La Comisión 5 debe considerar si puede permitirse alguna excepción al Sistema Común, pero, en general, deben rechazarse todas las desviaciones de las Recomendaciones de la CAPI.

5.9 El delegado de Estados Unidos de América señala que el personal es un elemento esencial para la labor de la Unión. La Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi tomó la decisión de reducir funcionarios sin una reducción correspondiente del programa de trabajo; han de tratar de que la presente Conferencia no haga lo mismo. Los gastos de personal representan una gran proporción de los costes totales de la Unión, y su modificación tendría consecuencias inmediatas para el presupuesto de la Unión y a nivel de las contribuciones de los Estados Miembros. La UIT forma parte del Sistema Común de las Naciones Unidas y obtiene de él grandes beneficios, en forma de estudios de sueldos y sistemas de clasificación de empleos, cuyos gastos serían prohibitivos para la Unión si actuara independientemente. Por tanto, su Delegación concede gran importancia al

Sistema Común y a que todos los organismos de las Naciones Unidas se atengan a él. Señala que las decisiones en el Sistema Común se hacen con la participación del personal, de las administraciones y de los Estados Miembros, y la máxima autoridad del Sistema es la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde los mismos Estados Miembros representados en la UIT examinan las Recomendaciones resultantes de las deliberaciones tripartitas.

Recuerda que los sueldos del personal profesional en las Naciones Unidas guardan relación con un servicio público nacional comparativo, actualmente el de Estados Unidos, y que se prevé un margen sobre la escala nacional debido a la expatriación. A comienzos del último periodo septenal, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el margen, a la sazón del 25% aproximadamente, había crecido demasiado y debía reducirse a una proporción del 10 al 20%. Al mismo tiempo, el dólar de Estados Unidos, en que están fijados los sueldos de la categoría profesional, subió rápidamente frente al franco suizo y cayó luego en forma igualmente rápida, provocando aumentos y luego descensos en el sueldo efectivo. Además, la difícil situación económica de su Gobierno le ha llevado a tomar medidas para limitar aumentos salariales que han afectado también a los sueldos de los funcionarios públicos internacionales. La remuneración del personal es siempre una cuestión difícil, delicada y emocional, pero la Unión ha de guiarse al respecto por el Sistema Común.

5.10 El delegado de Côte d'Ivoire dice que los problemas de personal son complejos y que la motivación del personal es importante si se quiere que contribuya a lograr los objetivos de la Unión. Subraya la necesidad de atenerse al marco jurídico apropiado, en este caso el Sistema Común de las Naciones Unidas.

5.11 El delegado de Grecia indica que la Conferencia ha de tomar medidas para mejorar la situación con respecto a los sueldos y pensiones del personal, pero que esas medidas han de adoptarse en el marco del Sistema Común de las Naciones Unidas.

5.12 El delegado de Zambia subraya la necesidad de atenerse al Sistema Común, pero pide que el órgano pertinente de la UIT tome medidas para determinar ciertas excepciones sobre la base del carácter especializado de las actividades de la UIT.

5.13 Resumiendo el debate, el Presidente declara que todos los oradores han reconocido la dedicación del personal de la UIT y han expresado su aprecio. También han apoyado el Sistema Común de las Naciones Unidas, pero indicando que el carácter especial del trabajo de la UIT impone tener en cuenta ciertos factores especiales al evaluar los trabajos.

Invita seguidamente a la Comisión a considerar el punto 2.4.4.1 del Informe del Consejo de Administración (Aplicación de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982) relativas al personal de la Unión (Resoluciones Nº 55-61)).

Las Resoluciones Nº 55, 56 y 57 no dan lugar a debate.

Resolución Nº 58

5.14 En respuesta a una solicitud del delegado de Estados Unidos de América, el Vicesecretario General dice que se proporcionará lo antes posible un cuadro en el que se muestre el número y la distribución geográfica de la contratación externa en cada año desde la última Conferencia de Plenipotenciarios.

5.15 El delegado de la República Democrática Alemana acoge con satisfacción las mejoras introducidas en la aplicación del principio de distribución geográfica equitativa entre el personal de la Unión, y espera que se continúe y refuerce esa política. La actual situación, en la que algunos países están excesivamente representados en el personal, mientras otros muchos están muy poco representados, debe modificarse gradualmente, y el personal que abandone la UIT debe sustituirse de manera que se mantenga un equilibrio en la representación.

5.16 El delegado de Kenya expresa la satisfacción de su Delegación por los esfuerzos realizados para mejorar la representación geográfica del personal, y apoya las opiniones del orador anterior.

5.17 Las Resoluciones Nº 59, 60 y 61 no dan lugar a debate; el Presidente se refiere a la conclusión de la Resolución Nº 60, y considera que la Comisión desea que se mantenga el programa de perfeccionamiento profesional de los funcionarios.

Señala que algunas de las Resoluciones tratan de asuntos sobre los que el Consejo de Administración ha de actuar en el futuro. Con el fin de proporcionar las orientaciones necesarias al Consejo de Administración, habrá que actualizar algunas o todas ellas, y sugiere mantener conversaciones oficiosas al respecto.

5.18 En cuanto al punto 2.2.4.2 (Otros asuntos relativos al personal) y particularmente a la sección titulada Evolución de las condiciones de servicio en el Sistema Común de las Naciones Unidas, el delegado de Estados Unidos de América recuerda que la decisión de la Asamblea General de reajustar las relaciones entre la remuneración de los funcionarios públicos internacionales y las del servicio público comparable (Estados Unidos de América) se aplicó congelando esa remuneración, en vez de reducirla. Sin embargo, el poder adquisitivo de los funcionarios públicos internacionales ha resultado ahora disminuido por la inflación y otros factores y corresponde al servicio público de Estado Unidos. Comprende que ya se ha alcanzado el nivel apropiado, y el personal de Nueva York ha recibido un ajuste de destino para tener en cuenta la inflación.

5.19 El Presidente señala que hay otros factores relativos a las condiciones de servicio, además de la inflación, incluida la disminución del tipo de cambio del dólar, que repercuten adversamente en la situación del personal de la UIT en Ginebra.

6. Asuntos relativos a las pensiones

6.1 Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 47)

Punto 2.2.5 - Pensiones y seguridad social

6.1.1 El Presidente propone que la Comisión aplace el debate de este punto hasta que se examine el Documento 30.

Así se acuerda.

6.2 Proyecto de seguro de protección del poder adquisitivo (Documento 30)

6.2.1 El Presidente señala que el personal de las categorías profesional y superior conceden gran importancia a la pérdida del poder adquisitivo de sus pensiones. Toda solución adoptada ha de ser compatible con el Sistema Común de las Naciones Unidas, y debe hallarse en un periodo de tiempo razonable.

En la Resolución Nº 61, la Conferencia de Nairobi expresó su preocupación por la inseguridad que subsiste en cuanto al nivel de las pensiones teniendo en cuenta las imperfecciones del sistema actual, y encargó al Consejo de Administración que siguiera atentamente la evolución de esta cuestión a fin de cerciorarse de que se mantenga el nivel de las pensiones y tomara, si hubiere lugar, las medidas apropiadas para alcanzar este objetivo.

El Documento 30 contiene una Resolución adoptada por el Consejo de Administración sobre un proyecto de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones y un Informe del Secretario General al respecto.

El Consejo de Administración no tomó ninguna decisión oficial sobre la adopción del seguro propuesto, pero decidió someter el asunto a la Conferencia de Plenipotenciarios y a los órganos competentes en Nueva York.

6.2.2 El Vicesecretario General, en respuesta a una pregunta anterior del delegado de Portugal, dice que corresponde a la Conferencia de Plenipotenciarios tomar una decisión sobre las pensiones del personal. Explica que el Secretario General examinó el seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones propuesto, a petición del Consejo de Administración, en cumplimiento de la Resolución Nº 61 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi. Espera que todas las delegaciones tengan ocasión de leer el Documento 30 publicado el 30 de marzo. El objetivo del sistema propuesto es garantizar cierto grado de equidad al personal, y el personal espera con impaciencia una decisión al respecto.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

A.B. MACLENNAN
Secretario

F. MOLINA NEGRO
Presidente

Anexo: 1

ANEXO

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PERSONAL DE LA UIT
EN LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE 1989

Ustedes los países Miembros y nosotros el personal (al que represento) estamos aquí hoy como partes distintas del organismo viviente que es la UIT. Durante más de 100 años, la UIT y sus predecesores han luchado - y, preciso es admitirlo, con gran éxito - por el establecimiento de unas telecomunicaciones mundiales eficaces y normalizadas. Su presencia aquí es prueba de su continuo interés en la continuación de las actividades de la UIT y en su viabilidad a largo plazo.

Nos damos cuenta de que ustedes, como contribuyentes activos, hacen la aportación esencial para el sustento y el éxito de la UIT. Les pido que reconozcan ustedes a su vez que el personal, con sus altas calificaciones técnicas y administrativas y con su rica experiencia en el funcionamiento de esta organización, puede convertir esta aportación en actividades que son igualmente esenciales para la supervivencia y el éxito de la UIT. Nosotros representamos el flujo vital que ha permitido a la Unión asumir una carga cada vez más pesada y al Secretario General y el Consejo de Administración alcanzar con éxito los objetivos de la UIT frente a las restricciones presupuestarias y a otras dificultades que surgieron en los últimos años.

El tiempo y la experiencia nos han enseñado sin embargo que nuestra situación es tan compleja que nunca sabemos quién tiene la responsabilidad última en la UIT o a quién hemos de exponer nuestros problemas: si seguimos la vía jerárquica hacia abajo se nos remite a instancias más elevadas y si nos dirigimos hacia arriba se nos envía a instancias inferiores. La medida del éxito de las autoridades intermedias parece residir en evitar decisiones concretas y en trasladar los problemas hacia arriba, hacia abajo, hacia el futuro o hacia el inaccesible anonimato de Nueva York. Seguramente pueden ustedes entender la frustración que el personal experimenta con ello.

En 1982 creíamos que era a ustedes, los Plenipotenciarios de la UIT, a quienes debíamos dirigirnos. El entonces representante del personal habló de tres puntos concretos en su discurso y se refirió a un documento del personal que contenía una lista de sugerencias concretas sobre las posibles mejoras. El único de estos tres puntos que se resolvió con éxito fue la regularización de un gran número de contratos de corta duración cuyo aumento había permitido la administración. La cuestión de las perspectivas de carrera se aplazó durante la reunión y nunca se volvió a examinar y la cuestión del tiempo suficiente para la representación del personal se remitió al Consejo de Administración y no se ha resuelto de un modo que reconozca la inquietud del personal. Las propuestas contenidas en el documento del personal, que más o menos se ignoraron, habrían supuesto una modesta inversión con una rentabilidad potencialmente elevada. Por otra parte, los programas mal concebidos o deficientemente ejecutados no son económicos, el efecto perseguido desaparece irremediablemente y el dinero gastado de esta manera da escasa o ninguna satisfacción al personal. Por ejemplo, los posibles resultados de aumentar el presupuesto de formación han tropezado con el obstáculo de unos recursos insuficientes en el Departamento de Personal para organizar un programa racional y bien concebido en la UIT. La formación es, en todo caso, sólo un elemento de un sistema de planificación y desarrollo de la carrera y al no existir tal sistema en la UIT ningún programa de formación podría ser plenamente eficaz.

Sucesivos representantes han repetido el mismo mensaje básico numerosas veces al Consejo de Administración y han sido recompensados con resoluciones cuya motivación no pondré en duda pero cuya eficacia deja todo que desear. Las cuestiones remitidas al Consejo de Administración dan casi invariablemente resultados negativos. Por lo tanto, desde el punto de vista del personal, el resultado más notable desde la última Conferencia de Plenipotenciarios y durante los siete años de mandato del Secretario General saliente y del Consejo de Administración parece ser la deterioración continua de las condiciones de empleo. A fines de 1989, el poder adquisitivo de los funcionarios de la categoría profesional había descendido más de 27 puntos por debajo del índice de carestía de vida de Ginebra, lo que significa que nuestra pérdida de poder adquisitivo en los últimos cuatro años es superior al 20%.

La aplicación de los programas de la CAPI aprobados en 1982 no ha terminado todavía, el número de recursos ante la Junta de apelaciones de la UIT y el Tribunal de la OIT ha aumentado considerablemente y el número de contratos de corta duración ha alcanzado una vez más niveles críticos. De hecho, casi todos los problemas que teníamos en 1982 los seguimos teniendo, junto con otros nuevos que se han añadido desde entonces.

Sabemos muy bien que algunos de nuestros problemas pueden ser atribuidos al sistema común. Este sistema fue ostensiblemente diseñado para servir a las Naciones Unidas y sus organismos especializados organizando ciertas cuestiones de personal en su nombre. Un principio básico (el principio Noblemaire) era que las condiciones de empleo del sistema se deberían comparar favorablemente con las mejores condiciones nacionales a fin de que las organizaciones pudieran competir con la industria y los organismos internacionales no pertenecientes a las Naciones Unidas a la hora de contratar al personal más calificado. Sin embargo, el sistema común no ha conseguido evitar que las condiciones se deterioren hasta el punto de que el jefe de cualquier organismo especializado les puede hablar de las dificultades de contratar a personal calificado. Dado el carácter altamente técnico de su labor, el caso de la UIT es especialmente grave y requiere profundas medidas correctivas. Así, además de ser una fútil víctima propiciatoria, el sistema común, al que invariablemente se recurre, aparece como una complicación añadida que sirve malamente a la UIT y escapa evidentemente al control e influencia de cualquier parte de la UIT. ¿Cómo se puede permitir que continúe esta situación sin un cierto grado de complacencia por parte de la UIT? Volvemos de esta manera al problema de la identificación: en cuestiones de personal, ¿quién manda en la UIT?

Otras organizaciones con sede en Ginebra, enfrentadas a problemas en años recientes, han sido capaces de introducir medidas en beneficio de su plantilla. Nada en el Convenio de la UIT sugiere que la UIT sea un esclavo de las Naciones Unidas y se ha dicho con mucha frecuencia que la aplicación de las recomendaciones o reglas del sistema común puede ser ignorada o adaptada a las necesidades de la UIT. Entonces, ¿a qué se debe la renuencia de la UIT a recompensar los esfuerzos de su personal? Los ahorros a corto plazo pueden parecer buenos en los informes, pero ocultan un serio malestar entre el personal que puede resultar difícil de disipar.

En contra de la creencia popular, no todo se alcanza con paciencia y la falta de progresos ha puesto de relieve la total futilidad de nuestra política precedente de aceptación pasiva con la vana esperanza de conseguir mejoras. El resultado inevitable ha sido la decisión del personal de adoptar una postura más firme y hemos iniciado ya una campaña de manifestaciones y paros en apoyo de nuestras demandas legítimas.

Para la actual Conferencia de Plenipotenciarios el personal preparó una vez más un documento con sus opiniones y propuestas sobre los problemas de las condiciones del trabajo, con la esperanza de que este documento se distribuyera por anticipado para información de todas las delegaciones. Sin embargo, en una decisión insólita la 44ª reunión del Consejo de Administración, con el apoyo del Secretario General, temió al parecer que el documento del personal no fuera bien interpretado por los Estados Miembros. El personal, considerando que la información proporcionada por la administración era incompleta, se vio forzado a recurrir a medios sin precedentes para darles a conocer a ustedes sus opiniones, informarles adecuadamente y facilitar su trabajo. Espero sinceramente que hayan ustedes podido documentarse sobre nuestros problemas y comprender nuestras propuestas, para que puedan ser planteadas y examinadas en los debates de esta comisión. El personal cree esencial que su documento se distribuya oficialmente a fin de hacer posible su examen formal.

Si se actúa sobre las propuestas que el personal les envía, se llegará a una situación mucho más sana en la UIT a un precio fácil de pagar por un personal que podría de nuevo sentirse comprometido y no ignorado. Si yo fuera un asesor en inversiones diría que los funcionarios de la UIT forman un sistema sólido, fiable y contrastado y que invertir en este sistema producirá dividendos. Sería deshonesto si no dijera también que el no hacer esa inversión sería desastroso, en particular para el nuevo Secretario General que se encontraría enfrentado con el personal, con todo lo que ello supone. Reconocerán ustedes que esto es algo que hay que evitar.

Por último, en nombre de toda la plantilla de la UIT creo que con un poco de buena voluntad se puede encontrar el medio de que nuestras opiniones, reflejadas en nuestro documento, se incluyan formalmente en los trabajos de esta comisión. Muchos de nuestros problemas existen desde antes de la Conferencia de Nairobi, por lo que si les digo que aquí, en Niza, el personal ha llegado al colmo de su paciencia, deben creerme. Es urgente que durante esta Conferencia los problemas del personal, reflejados en este documento, sean objeto de una consideración plena y que se tomen decisiones concretas y positivas.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 168-S
19 de junio de 1989
Original: inglés

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 6

Sustitúyase el punto 5.3 por el siguiente:

"5.3 El Presidente recuerda que el proceder adoptado es el examen de las diferentes actividades una a una y de sus repercusiones financieras, después de lo cual deberán debatirse las prioridades globales y transmitirse los resultados del debate a la Comisión 4."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 168-S
7 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 6

(COOPERACION TECNICA)

Miércoles 31 de mayo de 1989, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. H. VIGNON (Benin)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Aprobación del orden del día	C6/1
2.	Organización de los trabajos de la Comisión 6	-
3.	Mandato de la Comisión 6	118
4.	La evolución de la cooperación técnica de la UIT y de sus actividades sobre el terreno	33
5.	Capacitación profesional	OMA/10/4, QAT/13/3, SYR/15/3, ARS/62/1, 3, 4 y 5, MRC/128/4
6.	Refuerzo de la presencia regional de la UIT	THA/7/3, Asean/52/3, ARS/62/2, Caribbean/92/1, MRC/128/3,TON/138/1, SLM/142/1

1. Aprobación del orden del día (Documento C6/1)

1.1 El Delegado de Chile pide que el Documento 113/3, que contiene una propuesta de su país sobre la presencia regional, sea añadido a la lista de documentos inscritos en el orden del día, concretamente en relación con el punto 6.

Se adopta el orden del día, así modificado.

2. Organización de los trabajos de la Comisión 6

2.1 El Presidente recuerda que la Comisión no tiene prevista la creación de un Grupo de Trabajo específico, y que las tareas deberán concluir el 7 de junio, a fin de que pueda presentarse un Informe a la sesión plenaria.

La Comisión toma nota de estas indicaciones.

3. Mandato de la Comisión 6 (Documento 118)

3.1 El Presidente recuerda el mandato de la Comisión 6, que figura en el Documento 118, y señala a la atención de la Comisión el § 4.2.6 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento 47), así como los puntos 5.1.1 a 5.3.8, en los que se pasa revista a las actividades de cooperación técnica emprendidas desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi.

La Comisión toma nota de estas informaciones.

4. La evolución de la cooperación técnica de la UIT y de sus actividades sobre el terreno (Documento 33)

4.1 El Presidente declara que este documento es fruto de los trabajos concienzudos realizados por un Grupo de Expertos integrado por representantes de ocho países Miembros del Consejo de Administración (Argentina, Estados Unidos de América, Japón, Kenya, Filipinas, Senegal, Suecia y Unión Soviética). Este documento fue presentado al Consejo de Administración y aprobado por éste.

4.2 El Vicesecretario General precisa que el documento tiene por objeto suscitar una respuesta eficaz en lo que se refiere a la evolución de la cooperación técnica de la UIT y de sus actividades sobre el terreno. Pone de relieve la doble función de la UIT en materia de cooperación técnica, es decir, su papel de organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones y, su función de agente ejecutor de los proyectos de cooperación financiados por el PNUD. El citado documento comprende las cuatro propuestas principales formuladas por el Grupo de Expertos y los pormenores de las consecuencias financieras de dichas propuestas.

4.3 El Presidente pasa revista a dichas propuestas, que son: la creación de un plan de acción a largo plazo para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones, la posibilidad de una fusión del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD) y del Departamento de Cooperación Técnica en el futuro (tema que será examinado en una sesión especial), la cuestión referente a un núcleo de personal estable adscrito a la gestión de los proyectos del Departamento de Cooperación Técnica y, por último, el reforzamiento de la presencia regional de la UIT.

Grupo de Ingenieros (§ 4.2 del Documento 33)

4.4 El Vicesecretario General recuerda que el mandato del Grupo de Ingenieros, integrado por especialistas muy cualificados figura en la Resolución Nº 22 del Convenio de Nairobi, y que las actividades encomendadas al mismo son diversas. Por otra parte, se asiste a un aumento de las peticiones que llegan al Grupo. Por lo tanto, la propuesta prevé un ligero incremento de los efectivos, a fin de mejorar los servicios de apoyo y de asesoramiento técnico, mediante la creación de un puesto de especialista en planificación de redes por ordenador y, en términos más generales, mediante la creación/adaptación de soporte lógico para la planificación y gestión de la red de telecomunicaciones.

4.5 El Presidente de la IFRB dice que este Grupo trabaja con gran eficacia. Teniendo en cuenta el desarrollo experimentado por la utilización de recursos informáticos, desea que las actividades de estos ingenieros no se limiten a la planificación de redes. Esto mismo cabría aconsejar en cuanto a todas las demás utilizaciones de los computadores y, en particular, con respecto al acceso a distancia a los bancos de datos.

4.6 El Vicesecretario General recuerda que las cuestiones de acceso a los bancos de datos de la UIT se examinan en documentos diferentes. Reconoce que la observación del Sr. Berrada está bien fundada, y dice que sería fácil ampliar la descripción de empleo para tener en cuenta su propuesta. Ello sería tanto más fácil cuanto que está siendo identificado un proyecto sobre ese particular que tendrá una importante componente de capacitación, junto con el suministro de equipos necesarios, este proyecto ha sido objeto de contactos preliminares con el PNUD, que se ha mostrado interesado.

4.7 El delegado del Reino Unido expresa la esperanza de que se definan con precisión los objetivos fundamentales de las misiones que emprenden los ingenieros. Pone de relieve el papel ante todo consultivo, pero también catalizador, de éstos. A tal fin, las misiones deberán seguir siendo de corta duración.

4.8 El delegado de Yugoslavia indica que el 12% de las misiones han tenido por objeto la radiodifusión sonora y de televisión, y desearía que se dedicase un mayor número de misiones al desarrollo de la radiodifusión.

4.9 El delegado de Tanzanía señala que, debido al número limitado de ingenieros, no se han podido examinar varias peticiones de asistencia presentadas por su país, por lo que se pronuncia en favor de dicha propuesta.

4.10 El delegado de Gambia propone que se establezca un orden de prioridad para las peticiones de asistencia, tras lo cual el Vicesecretario General indica que esta cuestión será estudiada cuando se aborde el tema de la presencia regional.

4.11 El delegado de Burkina Faso aprueba el aumento de los efectivos del Grupo de Ingenieros y recuerda que entre 1982 y 1986 gran parte de las peticiones de asistencia técnica no han sido atendidas.

4.12 Los delegados de Etiopía y de Nigeria temen que la contratación de sólo un ingeniero más no baste para atender las numerosas peticiones pendientes. Por lo tanto, convendría nutrir aún más el Grupo de ingenieros.

4.13 El Presidente de la IFRB recuerda que en los años 60 la cooperación técnica se limitaba a la gestión del programa del PNUD. Desde entonces, esta actividad ha evolucionado, y el Grupo de Ingenieros ofrece servicios consultivos a los directivos y a los ingenieros de los distintos países. Es difícil determinar de una vez por todas la naturaleza de los problemas que este Grupo ayuda a resolver, ya que muchos de ellos están vinculados a una fase concreta del desarrollo técnico; en nuestros días, por ejemplo, la informática. El orador sugiere que la Conferencia de Plenipotenciarios apruebe esas ideas y fije un tope presupuestario, y que el Consejo de Administración, estudie y a continuación decida la creación de nuevos puestos. Por consiguiente, preconiza una ampliación de las funciones del Grupo de Ingenieros.

4.14 El delegado del Senegal lamenta que los procesos de planificación de redes, que figuran, por ejemplo, en los manuales (GAS 9), no sean utilizables por todos los países. Recuerda que en la Resolución Nº 69 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi se encomendaba al Consejo de Administración que velase por lograr que la igualdad de acceso fuese muy tenida en cuenta en lo que respecta a los países en desarrollo. Dado el gran número de peticiones pendientes, conviene evitar que la responsabilidad de la asistencia técnica relativa al acceso directo a los bancos de datos recaiga sobre una sola unidad. Propone que al mandato del Grupo de Ingenieros se agreguen funciones de apoyo a la IFRB para la instalación de soportes lógicos de acceso directo a los bancos de datos.

4.15 El Vicesecretario General recuerda que la Comisión 6 está autorizada a pedir un aumento de los créditos si no los considera suficientes.

4.16 El Presidente anuncia que se transmitirán las conclusiones de la Comisión a las Comisiones de finanzas y de personal, y propone una reactualización de la Resolución Nº 22 del Convenio Internacional de Nairobi.

5. Capacitación profesional (OMA/10/4, QAT/13/3, SYR/15/3, ARS/62/1, 3, 4 y 5, MRC/128/4)

5.1 El Vicesecretario General recuerda que los servicios de la División de formación profesional tienen esencialmente por objeto la preparación de programas de capacitación y la formación de preparadores de cursos, de instructores y de directores de los centros de formación. Las actividades normalizadoras de esta División tienen una especialísima importancia para los países en desarrollo. Para su mantenimiento y su ampliación es imprescindible un incremento de los efectivos.

5.2 Los delegados del Reino Unido y de los Estados Unidos desean que la Comisión 6 dé a la Comisión de finanzas toda la información necesaria con respecto a las actividades de cooperación técnica. En razón de las limitaciones presupuestarias existentes, es indispensable que la Comisión 6 establezca prioridades, ya que sería lamentable que la Comisión 4 decidiese por sí misma prioridades incumbentes a la Comisión 6.

5.3 El Presidente recuerda que el proceder adoptado es el examen de las diferentes actividades una a una y de sus repercusiones financieras, momento en que la Comisión 4 podrá examinar globalmente las prioridades.

5.4 Los delegados de Kenya y de Argelia señalan que la determinación de un orden de prioridades no será fácil, dada la diversidad de las necesidades de los países.

5.5 El Presidente de la Comisión de finanzas confirma que la preocupación principal estriba en ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus redes nacionales e internacionales. Es, pues, importante que todas las informaciones financieras referentes a las distintas actividades sean comunicadas a su Comisión lo antes posible.

5.6 El Presidente confirma que transmitirá al Presidente de la Comisión 4 todas las decisiones que tengan repercusiones financieras sobre el presupuesto de la Unión.

Así se acuerda.

5.7 El delegado de Qatar dice que su país ha presentado una propuesta (Documento 13) sobre la introducción del árabe como idioma de trabajo, poniendo de relieve que el árabe es una lengua hablada en más de 20 países Miembros de la UIT y que la falta de ingenieros árabes se deja sentir con intensidad en el contexto de las telecomunicaciones. Basándose en las Resoluciones Nº 23 y 26 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, pide la formación de funcionarios superiores en la Región Arabe, a fin de que ésta esté al nivel de las demás regiones. Pide además el nombramiento de un experto árabe que se encargue de la formación de funcionarios superiores de telecomunicaciones, el cual desempeñaría también un papel de coordinador en la región.

5.8 El delegado de Arabia Saudita recuerda la propuesta presentada por su Administración sobre el nombramiento de un experto árabe que se encargaría de la coordinación de la formación profesional en el mundo árabe (Documento 62). Es necesario que en el mundo árabe, como en otras regiones, un experto coordine la formación profesional en materia de telecomunicaciones y ayude a los países que utilizan, por ejemplo, el sistema internacional de intercambio y/o la asistencia a la capacitación por ordenador.

5.9 El delegado de Marruecos en su Documento 128 sobre cooperación técnica, resalta el interés de Marruecos por los cursos elaborados por CODEVTEL, organismo gracias al cual la Administración marroquí ha formado una nueva generación de instructores, en particular en sistemas de abonados y en redes locales y ha adaptado los programas de los institutos de telecomunicación nacionales. El orador desea que se intensifique la formación profesional.

5.10 El delegado de Guinea declara que, en vista de las dificultades de los países en desarrollo, sería oportuno organizar seminarios centrados en la gestión de las telecomunicaciones y en la gestión financiera de éstas.

5.11 El Presidente declara que, al no haberse presentado enmiendas al documento sobre formación profesional en los países de lengua árabe, lo transmitirá, junto con los elementos de coste correspondientes, a la Comisión de finanzas.

Así se acuerda.

5.12 El delegado de los Estados Unidos, pese a ser consciente de las necesidades existentes en la Región árabe, teme que la referencia específica a un experto "árabe" en materia de capacitación cree un precedente.

5.13 El Vicesecretario General recuerda que, por lo que respecta a las actividades CODEVTEL, hay en Africa un experto para los países francófonos y uno para los países anglófonos, en Asia un experto radicado en Indonesia, y uno en Perú para América Latina, y que sería cuestión de designar un experto de lengua árabe para la región de los países árabes.

5.14 El Presidente observa que las propuestas hechas por escrito y verbalmente van en el sentido de las propuestas del Documento 33. Repite que el resultado del debate y las incidencias financieras resultantes serán comunicados a la Comisión 4 en la forma apropiada.

6. Refuerzo de la presencia regional de la UIT (THA/7/3, Asean/52/3, ARS/62/2, Caribbean/92/1, MRC/128/3, TON/138/1, SLM/142/1)

6.1 El Presidente recuerda que varias delegaciones han hecho también propuestas al respecto.

6.2 El Vicesecretario General dice que, con la propuesta recogida en el punto 4.7, el Grupo de Expertos nombrado por el Consejo de Administración confirmó la vocación de la Unión de estar presente en las distintas regiones.

Aunque de carácter relativamente reciente, la presencia de la Unión en las regiones, en particular mediante los representantes de zona, responde a necesidades precisas; hay que lamentar que el número de los representantes no haya sido suficiente. Dado que los resultados son alentadores, se pide a la Conferencia que refuerce la presencia regional, específicamente para mejorar las redes y servicios de los países en desarrollo. La propuesta del punto 4.7 tiene por objeto estructurar mejor la presencia de la UIT y a reforzar sus actividades. El contenido de esta propuesta es nuevo. Sería deseable que la Conferencia le diese su apoyo para que la Unión preste mejores servicios a los países en desarrollo. Tiene también por objeto reforzar la cooperación técnica entre los países en desarrollo para promover el concepto y la práctica del CTPD.

6.3 El delegado de la Unión Soviética señala que la propuesta que se está examinando ya ha sido estudiada por el Consejo de Administración, y ha suscitado opiniones divergentes.

Indica además que, si la Comisión aprueba todas las propuestas contenidas en el documento en curso, el aumento concomitante del presupuesto será de entre 15 y 20 millones. Tal vez conviniese reexaminar el documento en su totalidad a fin de determinar prioridades. Esta opinión es compartida por el delegado de la República Democrática Alemana.

Por lo que respecta al punto 4.7, se pregunta si, para intensificar la eficacia del trabajo, no sería deseable y razonable reducir el número de funcionarios de la UIT en la Sede, a fin de reforzar la presencia de representantes en las regiones.

6.4 El delegado de Malí observa que la propuesta del Grupo de Expertos nombrado por el Consejo de Administración orientada a incrementar la presencia regional tiene la particularidad de ayudar a las administraciones de los países en desarrollo a hacer frente a sus problemas. Subraya hasta qué punto la presencia regional de la UIT, por ejemplo en Addis Abeba, ayuda considerablemente a la Región africana. Lamenta, sin embargo, que la representación de Addis Abeba carezca de eficacia pese a los esfuerzos desplegados, dado que hay un solo representante de la UIT para la totalidad del continente africano. En su opinión, sería importante que se reforzase la Oficina de Addis Abeba.

6.5 El delegado de Trinidad y Tobago se remite al Documento 92, según el cual nueve países de la subregión del Caribe desearían una mayor presencia regional en su propia zona. Catorce países de esa región, de los que nueve son Miembros de la UIT, han creado una Unión regional de telecomunicaciones en el Caribe. Pone de relieve hasta qué punto son vitales las telecomunicaciones en la subregión del Caribe, y desea que se destine específicamente un representante de la UIT a su región.

6.6 El delegado de Tonga habla en nombre de quince países insulares del Pacífico Sur, de los que ocho son Miembros de la UIT. Estos países, de escasa población, tienen una cultura común que preservar. Su necesidad de asistencia en materia de telecomunicaciones es grande. El orador pide a la Conferencia que tenga a bien examinar la adscripción de un representante de la UIT al Pacífico Sur, ya que los países de esta zona no disponen de los recursos especializados necesarios para adaptarse a los cambios tecnológicos/y, en particular, al paso de las transmisiones analógicas a las digitales.

6.7 El delegado del Senegal apoya, en primer lugar, el reforzamiento de la presencia regional, y desea expresar la opinión de su Delegación en cuanto a prioridades: no es a la Comisión 6 a la que incumbe su definición. En efecto, es preciso redefinir toda la política de la Unión: actividades de normalización, de reglamentación, de cooperación técnica o de desarrollo. Según su Delegación, el orden de prioridades sólo podrá ser definido para el conjunto de las actividades de la Unión. La cooperación técnica no es algo aislado. La Comisión tiene que pronunciarse sobre la utilidad de todas estas actividades.

6.8 El delegado del Nepal apoya la propuesta de reforzar la presencia regional de la UIT, y subraya que el representante de la UIT en esa región tiene un importante papel que desempeñar.

6.9 El delegado de Tailandia, tras recordar lo estipulado en la Resolución Nº 26 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982), recuerda las medidas tomadas desde entonces para reforzar la presencia regional. Sin embargo, todas esas disposiciones revisten un carácter más o menos fragmentario. Habría que establecer una mayor complementariedad en la utilización de las posibilidades regionales. La Delegación de Tailandia estima que debería haber oficinas regionales organizadas según el modelo de las de la OACI, que se encargan de la coordinación y la cooperación a escala regional. Haría falta también que la sede estableciese unas directrices apropiadas. La Delegación tailandesa propone que la UIT considere la posibilidad de hacer una evaluación, a fin de disponer de los efectivos suficientes en expertos, personal administrativo, etc. Propone que el Secretario General se ocupe de efectuar los estudios necesarios y presente un Informe a la reuniónde 1990 del Consejo de Administración, a fin de que éste tome una decisión al respecto. En efecto, si el Secretario General hiciese un estudio detenido sobre ese tema, sería posible sin duda actuar sin recurrir a recursos suplementarios; tal vez una simple reorganización sería suficiente.

6.10 El Vicesecretario General recuerda que, a la hora de elaborar una proposición referente a una mayor presencia de la UIT, convendría aprovechar la experiencia de otros organismos especializados como la OACI, que dispone a escala regional de un personal suficiente como para facilitar la aplicación de las normas aprobadas. Esto es, por lo demás, lo que la UIT trata de hacer. Como organismo especializado, la UIT tiene el deber de examinar, en todas las fases de su concepción y de su explotación, la conformidad de las redes con respecto a las normas de la UIT.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

A. EMBEDOKLIS
Secretario

H. VIGNON
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 169-S
6 junio de 1989
Original: inglés

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 7

(ESTRUCTURA DE LA UNION)

Martes 30 de mayo de 1989, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. A. VARGAS ARAYA (Costa Rica)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Aprobación del orden del día	-
2.	Atribución y admisión de documentos	-
3.	Organización de los trabajos de la Comisión	118, DL/3, DT/5(Rev.2)

1. Aprobación del orden del día

1.1 El delegado de Brasil, con el apoyo de los delegados de Argelia, URSS, República Islámica del Irán, Japón y el Reino Unido, propone que se añada un punto sobre la organización de los trabajos de la Comisión.

1.2 El delegado de Etiopía, que respalda también la propuesta de Brasil, sugiere que se añada otro punto sobre el mandato de la Comisión.

Así se acuerda.

2. Atribución y admisión de documentos

2.1 Los delegados de Marruecos, Argelia, URSS, Japón, Guinea, Etiopía, Portugal, España, India, Chile, República Democrática Alemana y República Federal de Alemania piden que agreguen sus contribuciones respectivas a la lista del punto 2 del orden del día. Se acuerda la adición de los Documentos 126, 127, 129, 57, 16, 111 (Propuesta 10), 145, 66, 114, 71, 124, 19, 43, 6 y 97 y la supresión de los Documentos 120 y 121 (discursos de inauguración).

2.2 El delegado de Checoslovaquia, con el apoyo de los delegados de Chile y de la República Democrática Alemana, indica que el Documento DT/5(Rev.2) sobre la atribución de documentos sirva de base para los trabajos.

2.3 El Presidente señala que el punto 2 del orden del día tiene por objeto dar inicio a un debate general sobre los principios relativos a las funciones y estructuras.

2.4 El Presidente de la IFRB, observando la ausencia en el DT/5(Rev.2) de documentos referentes a la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, desea saber si la Comisión 7 va a estudiar el Informe y las Recomendaciones del Grupo de Expertos sobre el Futuro a Largo Plazo de la IFRB.

2.5 El Secretario General dice que el Consejo de Administración ha decidido no aprobar el Informe del Grupo de Expertos, pero que el documento ha sido distribuido a todos los Miembros de la Unión con el fin de que puedan utilizarlo como base para la preparación de sus propuestas.

2.6 El delegado de la Unión Soviética, con el apoyo de los delegados de Marruecos y el Reino Unido, propone que se publique, con fines informativos, el Informe Final del Grupo de Expertos, para que todos los delegados lo conozcan en detalle.

2.7 El delegado de Indonesia no se opone a esta propuesta, pero dice que debe tenerse en cuenta que el documento no ha sido aprobado por el Consejo de Administración para presentación a la Conferencia.

2.8 El delegado de los Países Bajos, con el apoyo de los delegados de Canadá, Túnez, Hungría, Papua Nueva Guinea, Senegal, Japón y la República Islámica del Irán, dice que el Informe del Grupo de Expertos debe facilitarse no sólo con fines informativos, sino también para ser examinado y discutido.

2.9 El Secretario General señala que el Consejo de Administración no ha podido completar sus trabajos, por lo que el asunto clave del resuelve además 4 de la Resolución Nº 68 no ha quedado solucionado. Ha habido en el Consejo divergencia de opiniones, que ha motivado un proceder acordado por unanimidad en

el Consejo y que consiste en cumplir los requisitos del resuelve además 1.4 sometiendo a examen el Informe y Recomendaciones del Grupo de Expertos, así como los del resuelve además 1.6 incluyendo ese tema en el orden del día de la Conferencia de Plenipotenciarios.

2.10 El delegado de Kenya objeta la distribución del Informe como documento oficial, ya que el Grupo de Expertos ha sido un Grupo perteneciente al Consejo de Administración, y éste no ha aprobado sus Recomendaciones. No obstante, las administraciones deberán tener libertad para referirse a dicho Informe a la hora de aportar sus contribuciones.

2.11 El delegado de los Estados Unidos de América conviene con el delegado de los Países Bajos en que debe remitirse para su examen.

2.12 El delegado de los Países Bajos indica que está dispuesto a someter el documento como una contribución de los Países Bajos.

2.13 El Presidente dice que el documento será distribuido junto con la carta circular 228.

3. Organización de los trabajos de la Comisión
(Documentos 118, DL/3 y DT/5(Rev.2)

El Presidente pasa a continuación a describir la organización de los trabajos de la Comisión, refiriéndose al Documento DL/3. En lo que queda de semana está previsto un debate general sobre las cuestiones planteadas a la Comisión 7, y en la semana siguiente se abordarán las disposiciones más específicas.

3.1 El delegado del Reino Unido considera difícil examinar todos y cada uno de los puntos en un solo debate, y sugiere que se examinen los puntos uno por uno.

3.2 El Presidente sugiere que, de acuerdo con su propuesta, la Comisión desarrolle un debate general hasta el término de esta semana, tras de lo cual empezará a examinar en detalle las observaciones y propuestas referentes a la estructura de la Unión. Invita a las delegaciones que han preparado documentos sobre los principios generales a que los sometan inmediatamente.

3.3 El delegado de Marruecos conviene con el delegado del Reino Unido en que debe hacerse un esfuerzo por organizar el debate a fondo lo antes posible. Tal vez la Secretaría pudiese preparar una lista en la que se agrupasen las propuestas afines, con objeto de clarificar y orientar el desarrollo del debate.

3.4 El delegado de Indonesia está de acuerdo con la propuesta del Presidente: sería útil que la Comisión tuviese, desde el principio, una indicación de cuales son los principios más importantes al respecto, antes de proceder a un debate pormenorizado. Sería útil, en particular, tener una idea clara de los posibles nuevos planteamientos previstos, y escuchar a las delegaciones que tienen propuestas sobre ese particular.

3.5 El delegado de Grecia apoya la propuesta del Presidente de que se debatan en primer lugar los principios generales, ya que, en vista de los extremos que se reflejan en los documentos presentados, debería determinarse si alguna administración desea en realidad que se mantenga el status quo. En opinión de su país, una reestructuración de la Unión es indudablemente necesaria; este asunto no es nuevo, ya que ha sido suscitado en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios. La presente Conferencia, foro por antonomasia de la Unión, tiene la obligación y el mandato de abordar este tema.

3.6 El delegado de Etiopía considera que convendría seleccionar las propuestas de carácter general para que se debatan al principio, y que las propuestas específicas se introduzcan más adelante. El delegado de Malí cree también que es importante empezar por un debate general, durante un tiempo limitado, para a continuación debatir las opiniones y propuestas concretas. El delegado de la República Islámica del Irán está de acuerdo con el delegado de Etiopía en que los documentos que tratan principalmente de consideraciones generales deben ser identificados y examinados en primer lugar.

3.7 El delegado de la República Federal de Alemania dice que también él es favorable a que se identifiquen y examinen en primer lugar todos los documentos de carácter general. El delegado de Suiza estima que, aunque es necesario un debate general, sería suficiente dedicarle una o dos reuniones.

3.8 El delegado de Checoslovaquia dice que un debate general muy prolongado no sería realista. Lo mejor sería enumerar los asuntos específicos que han de examinarse, empezando por el más sencillo.

3.9 El delegado de Gambia opina también que hay dos posturas extremas -el deseo de que se mantenga el status quo, por una parte, y el deseo de que la estructura de la Unión responda mejor a la evolución de las telecomunicaciones- que la Comisión debe examinar pormenorizadamente para poder tomar decisiones claras.

3.10 El delegado de Yugoslavia dice que apoya el proceder propuesto por las Delegaciones del Reino Unido, Marruecos y Checoslovaquia. Sería más fácil tomar decisiones si la Secretaría de la Comisión agrupase las diversas propuestas en función de los distintos órganos -los CCI, la IFRB, etc.- con los que están relacionadas.

3.11 El delegado de los Estados Unidos de América dice que la Comisión debe tener cuidado de no polarizar el debate demasiado pronto. El delegado de Grecia ha dado a entender que existen dos opiniones extremas pero, ya que en todo caso es probable que haya una cierta reestructuración, no parece correcto caracterizar la situación desde el principio desde una de estas dos perspectivas extremas. Con respecto al debate de temas concretos, apoya la propuesta hecha por el delegado de Yugoslavia.

3.12 El delegado de Filipinas dice que es comprensible la inquietud expresada a cerca de la dificultad que plantea un debate general, particularmente en vista de las limitaciones de tiempo. Si la Comisión estableciese desde un principio que se desea la reestructuración, se ahorraría mucho tiempo al poder reunir propuestas con un denominador común, y pasar a examinar las más sencillas en primer lugar.

3.13 El delegado de Grecia dice que su Delegación no tiene en absoluto la intención de polarizar la discusión. No obstante, es importante que se determine si hay administraciones que desean que se mantenga el status quo y, en tal caso, escuchar sus argumentos.

3.14 El delegado de Japón estima que sin duda todos los Miembros desean que la Unión responda mejor al entorno cambiante. Parece excesivo pensar que alguien puede desear que el status quo se mantenga intacto. Su Administración preferiría que la UIT siguiese evolucionando, como en el pasado.

3.15 El Presidente recuerda a la Comisión el mandato de ésta, y reitera su propuesta de que la Comisión examine en primer lugar los principios generales en que se basan las propuestas presentadas por las administraciones y, posteriormente, los detalles concretos referentes a los diversos órganos de la estructura de la Unión.

3.16 El delegado de Chile dice que hay que tener cuidado, en todo debate general, de evitar un examen demasiado prolongado y una superposición con el mandato de la Comisión 8. Hay que evitar que se produzca una polarización desde el primer momento, ya que es necesario tratar de forma objetiva el papel de los órganos permanentes, que es un tema sobre el que se han expuesto algunas opiniones transcendentes.

3.17 El delegado de Kenya dice que, aunque podría ser necesario un cierto debate sobre principios generales, el factor tiempo cuenta. Su Delegación conviene con la Delegación de Marruecos en que sería posible reunir las propuestas que posean un denominador común; tal vez la Secretaría podría encargarse de los preparativos requeridos para la próxima sesión de la Comisión, a fin de evitar retrasos y poder ocuparse de cuestiones importantes.

3.18 El delegado de Brasil señala que, con arreglo al programa provisional contenido en el Documento 143, la Comisión 7 deberá haber adoptado sus principales decisiones al concluir la tercera semana de la Conferencia, y haber completado sus trabajos al término de la cuarta semana. Teniendo esto en cuenta, propone que la Comisión examine los principios generales en sus próximas dos sesiones y que después se concentre en los pormenores de organización, estructura y métodos de trabajo.

3.19 El Presidente propone que la Comisión inicie el examen pormenorizado deliberando sobre los órganos establecidos en virtud del artículo 5 del Convenio de Nairobi. Con la Secretaría puede hacer una lista de las propuestas pertinentes para que la Comisión las examine en su próxima sesión, en la que toda delegación podrá añadir otras propuestas que consideren pertinentes.

3.20 El delegado de Líbano apoya la propuesta del Presidente. También él considera que debe incluirse una breve relación de los trabajos realizados por los diversos órganos en materia de cooperación técnica, desde la anterior Conferencia de Plenipotenciarios.

3.21 El Presidente dice que la Secretaría elaborará esa lista.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas

A. RUTKOWSKI
Secretario

A. VARGAS ARAYA
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 170-S
19 de junio de 1989
Original: inglés

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 8

Sustitúyase el punto 2.3 por el siguiente:

"2.3 El delegado del Reino Unido, apoyado por el delegado de Estados Unidos de América, dice que la revisión del plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (OR) está relacionada con el programa de futuras conferencias, y no debe discutirse aisladamente en la Comisión 8. Recuerda que en la reunión de jefes de delegación, la semana anterior, el Secretario General declaró que no sería necesario crear un Grupo ad hoc de la Plenaria para discutir el futuro programa de conferencias, sino que todo el asunto debería debatirse en Plenaria."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 170-S
2 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 8

(OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Martes 30 de mayo de 1989, a las 10.30 horas

Presidente en funciones: Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Mandato	118
2.	Organización de los trabajos de la Comisión 8	DT/8, DT/5(Rev.2), 143

1. Mandato (Documento 118)

1.1 Se toma nota del mandato de la Comisión 8, que figura en el Documento 118.

2. Organización de los trabajos de la Comisión 8 (Documentos DT/8, DT/5(Rev.2), 143)

2.1 El Presidente en funciones se refiere a los Documentos DT/8 y DT/5(Rev.2), en los que se enumeran los documentos de trabajo básicos de la Comisión 8. Se facilitará más información esencial en los Documentos DT/9, DT/10 y DT/11, de los que se dispondrá por la tarde o al día siguiente por la mañana, a más tardar. De momento, no propone que se establezca ningún Grupo de Trabajo ni Grupo ad hoc, pero esto podrá hacerse en caso necesario.

Remite luego al Documento 143, en el que se dice que los trabajos de la Comisión 8 deberán terminarse para mediados de la quinta semana de la Conferencia.

2.2 El delegado de la URSS pregunta si procede que la Comisión 8 considere la revisión del Plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (OR) [apéndice 26] (Documento DT/8, anexo 3, punto 4).

2.3 El delegado del Reino Unido, apoyado por el delegado de Estados Unidos de América, dice que la revisión del Plan de adjudicación de frecuencias del servicio móvil aeronáutico (OR) está relacionada con el programa de futuras conferencias, y no debe discutirse aisladamente en la Comisión 8. Recuerda que en la reunión de jefes de delegación, la semana anterior, el Secretario General declaró que no crearía un Grupo ad hoc de la Plenaria para discutir el futuro programa de conferencias, sino que todo el asunto se debatiría en plenaria.

2.4 El delegado de Turquía confirma que las propuestas de su Delegación TUR/103/1 y TUR/103/2 sobre la revisión del apéndice 26 deben examinarse en plenaria.

2.5 El delegado de Marruecos pide que las propuestas sometidas por su Administración en el Documento 128 se incluyan entre las enumeradas en el DT/5(Rev.2), página 6.

2.6 El delegado de Colombia solicita que el Documento 149 sometido por su Delegación forme también parte de los trabajos de la Comisión.

2.7 El Presidente en funciones se muestra de acuerdo con las solicitudes y toma nota.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

D. SCHUSTER
Secretario

V. CASSAPOGLOU
Presidente en funciones

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 171-S
28 de junio de 1989
Original: francés

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 9

1. Insértese la declaración siguiente a continuación del segundo párrafo del punto 1.:

"El Vicepresidente declara que en nombre de su país, la República Centroafricana, desea expresar su profunda gratitud a la Conferencia de Plenipotenciarios por su elección a la vicepresidencia de la Comisión 9. Dirigiéndose al Presidente, lo felicita calurosamente por su elección a la presidencia de esa Comisión y ruega a los honorables delegados que han tenido la amabilidad de felicitarlo que acepten su sincero agradecimiento. Concluye diciendo que, como ha subrayado el Presidente, cuenta con la colaboración constructiva de todos y cada uno para el pleno éxito de los trabajos de la Comisión 9.

El Presidente agradece al Vicepresidente sus amables palabras y vuelve a afirmar que no duda de la colaboración constructiva que aportarán los delegados participantes en los trabajos de la Comisión 9."

2. Punto 3.3

Modifíquese como se indica a continuación:

"3.3 El delegado de Rumania recuerda que numerosos delegados se han pronunciado en la plenaria a favor de la existencia de dos instrumentos. Se trata de decidir, ante todo, si deberá haber uno o dos instrumentos fundamentales: si sólo va a haber una Constitución, como se estipula en la Resolución Nº 62 de la Conferencia de Nairobi, el segundo podría añadirse a ésta en forma de Reglamento general."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 171-S
7 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 9

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 9

(INSTRUMENTO BASICO DE LA UNION)

Miércoles 31 de mayo de 1989, a las 14.40 horas

Presidente: Sr. H.H. SIBLESZ (Paises Bajos)

		Documentos
1.	Observaciones introductorias del Presidente	118, DT/5(Rev.2), GE-BIU Documento 50(Rev.), Documentos A y B, DT/12 (DT/1 + Add.1), 47, 73
2.	Organización de los trabajos de la Comisión 9	143
3.	Examen de las propuestas	DT/12, GE-BIU Documento 50(Rev.), Documentos A y B, 118, 132 y 152

1. Observaciones introductorias del Presidente (Documentos 118, DT/5(Rev.2), GE-BIU Documento 50(Rev.) + Documentos A y B, DT/12 (DT/1 + Add.1), 47, 73)

1.1 El Presidente expresa su gratitud por el honor otorgado a él y a su país al elegirle Presidente de la Comisión 9, y manifiesta que es un placer para él poder, gracias a ello, ayudar a la formulación de un nuevo instrumento que permita un funcionamiento más económico y eficaz de la Unión. Apela a todos los delegados para que presten su apoyo, asistencia, comprensión y flexibilidad en la tarea común. El hecho de que el Consejo de Administración haya transmitido el Informe del Grupo de Expertos a la Conferencia de Plenipotenciarios, y de que las Contribuciones de los Miembros estén basadas en los proyectos de Constitución y Convenio del Grupo, demuestran que el proceso de preparación de los instrumentos está en marcha; corresponde ahora a la Comisión el llevarlo a feliz término.

Se refiere a continuación al mandato de la Comisión estipulado en el Documento 118 y a la asignación de propuestas a las distintas Comisiones, detallada en el Documento DT/5(Rev.2). A ese respecto, ciertas propuestas asignadas a la Comisión 9 podrían suscitar consideraciones cuyo examen sería más apropiado en otras Comisiones, y a la inversa; tiene el propósito de llegar a un entendimiento con los Presidentes de las Comisiones 7 y 8 en particular sobre la mejor manera de actuar en tales casos, e informará a la Comisión 9 lo antes posible del resultado de dichas consultas.

1.2 El Secretario, refiriéndose a los demás documentos adscritos a ese punto, señala que los trabajos de la Comisión estarán basados esencialmente en el GE-BIU Documento 50(Rev.) y en los Documentos A y B, que contienen el proyecto de Constitución y el proyecto de Convenio, respectivamente. El Documento DT/12, en el que se enumeran las propuestas referentes a los trabajos de la Comisión, constituye una mejora y reajuste del Documento DT/1 y Addéndum 1, e irá siendo engrosado con addenda a medida que se presenten otras propuestas pertinentes. En el párrafo 4 de dicho documento puede observarse que éste contiene únicamente propuestas concretas y que, al exponer las razones y/u observaciones de carácter más general, deberá hacerse referencia al documento que contiene las propuestas originales. El Documento 47 está constituido por la primera página del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia, cuyo punto 2.2.8.1 se refiere a la aplicación de la Resolución Nº 62 de Nairobi, y el Documento 73 está relacionado con el tema concreto de las reservas, que la Comisión no tendrá que abordar hasta un momento posterior de sus trabajos.

1.3 El delegado de España sugiere que las propuestas de su Delegación, que figuran en el Documento 101 y fueron asignadas a la Comisión 8 en el Documento DT/5(Rev.2), sean asignadas a la Comisión 9, a la que ya se ha encomendado el Documento 102, que contiene una propuesta de tipo general sin relación alguna con disposiciones concretas de los instrumentos básicos.

1.4 El Presidente responde que, mientras que la propuesta del Documento 102 se refiere a la denominación del instrumento secundario mencionado en el Preámbulo del proyecto de Constitución, el Documento 101 no tiene relación con ninguna de las disposiciones asignadas a la Comisión 9. No obstante, expondrá la sugerencia del delegado español a los demás Presidentes de las Comisiones.

1.5 El delegado de la Unión Soviética señala que los resultados de los trabajos de la Comisión serían mejores si las propuestas de los gobiernos tuviesen un carácter más jurídico.

1.6 El Presidente dice que tratará esa observación también con los demás Presidentes de las Comisiones.

2. Organización de los trabajos de la Comisión 9 (Documento 143)

2.1 El Presidente dice que el número total de sesiones asignadas a la Comisión 9 es todavía incierto, pero que se propone pedir a la Comisión de Dirección que programe más sesiones para la Comisión 9 en un futuro inmediato.

2.2 El delegado de los Estados Unidos de América dice que, si se programan las sesiones de las Comisiones de modo que cuantas se refieran a temas relacionados con la Comisión 9 se celebren al mismo tiempo, podrían crearse problemas importantes para las delegaciones.

2.3 El Presidente dice que la única decisión firme que se ha tomado es la de no celebrar sesiones de las Comisiones 7 y 9 al mismo tiempo. Por otra parte, reconoce enteramente la seriedad del problema, que examinará en las consultas que entable con otros Presidentes de Comisiones, y en la Comisión de Dirección.

3. Examen de las propuestas (Documentos DT/12, GE-BIU Documento 50(Rev.) + Documentos A y B, 118, 132 y 152)

3.1 El Presidente invita a la Comisión a examinar las diversas propuestas referentes al proyecto de texto preparado por la Comisión de Expertos. Dado que el instrumento básico de la Unión ha sido el tema de las declaraciones generales hechas en la reunión plenaria, no es necesario que la Comisión emprenda un debate general; en lugar de ello, podría pasar directamente a examinar el proyecto de texto, formulando observaciones generales cuando sea pertinente a la parte del texto que se examina en cada momento.

Proyecto de Constitución (Documento A)

Preámbulo

3.2 El Presidente invita a la Comisión a examinar las propuestas pertinentes que figuran en el Documento DT/12, así como las propuestas CTI/132/1 y ARG/152/1, que figuran en los Documentos 132 y 152, respectivamente. Se refiere también a la propuesta E/102/1, consistente en que el instrumento secundario sea denominado "Reglamento General", y no "Convenio". Aunque esta última propuesta ha sido presentada en relación con el proyecto de Convenio (Documento B), es oportuno considerarla en conexión con el Preámbulo del proyecto de Constitución, ya que es en ese texto donde se mencionó por primera vez el instrumento secundario.

3.3 El delegado de Rumanía recuerda que numerosos delegados se han pronunciado en la Plenaria a favor de la existencia de dos instrumentos: la primera cuestión a decidir es si deberá haber uno o dos instrumentos: si sólo va a haber una Constitución, el Reglamento General podría añadirse a ésta en forma de anexo.

3.4 El delegado de India dice que la Comisión de Expertos ha hecho un excelente trabajo al dividir las disposiciones del actual Convenio en un proyecto de Constitución y un proyecto de Convenio. Aunque su Delegación no opone, en principio, objeciones a la adopción de una Constitución, su decisión dependerá de la introducción de diversos cambios en la estructura de la Unión. De no efectuarse dichos cambios estructurales, no sería apropiado adoptar una Constitución que "congelaría" la actual estructura de la Unión.

3.5 El delegado de Kenya señala que en la Resolución Nº 62 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi se resolvió la separación del actual Convenio en dos instrumentos: una Constitución y un Convenio.

3.6 El delegado de México dice que el Presidente de la Conferencia, en su resumen de los debates de la Plenaria, ha informado de que la mayoría de los delegados están a favor de una Constitución suplementada por un Convenio. En la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, por otra parte, se hablaba de Reglamento General. Considera que la Comisión puede seguir adelante con sus trabajos sobre el proyecto de texto, dejando que esa cuestión de forma se decida en un foro apropiado.

3.7 El delegado de Chile está de acuerdo en las observaciones de los dos oradores que le han precedido. La Comisión debe examinar los proyectos de texto preparados por el Grupo de Expertos, con objeto de asegurarse de que se ajustan a lo estipulado en la Resolución Nº 62.

3.8 El delegado de Colombia dice que, aunque no es necesario someter a debate la separación del instrumento en dos partes, sí es preciso examinar el status de los dos instrumentos resultantes y, en particular, debatir si ambos tendrán carácter de tratado internacional, y qué relación existirá entre ellos si cada uno dispone de su propio procedimiento de enmiendas.

3.9 El delegado de Uruguay considera que, de conformidad con la Resolución Nº 62 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, con los debates de la Plenaria en la actual Conferencia de Plenipotenciarios y con el mandato de la propia Comisión, no es ya necesario examinar la separación del Convenio de Nairobi en dos instrumentos. El status de estos dos instrumentos estaría determinado por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

3.10 El delegado de Gabón reconoce el consenso general en favor de la existencia de dos instrumentos; sin embargo, antes de examinar en detalle los proyectos de texto debe definirse el alcance general de ambos instrumentos.

3.11 El Presidente observa que el contenido de los dos instrumentos está determinado por el mandato de la Comisión; sin embargo, dicho mandato no afecta al status jurídico de dichos instrumentos, si bien al menos uno de ellos deberá, evidentemente, tener status de Tratado internacional.

3.12 El delegado de la República Islámica del Irán conviene con los delegados de Kenya, México y Chile en que el debate debe proseguir sobre la base de la división del instrumento básico en dos partes. Reconoce la índole delicada del punto suscitado por el delegado de India, y sugiere que la Comisión siga adelante con su examen de las partes más sencillas del texto, dejando de lado los temas controvertidos hasta que las demás Comisiones tomen las decisiones pertinentes.

3.13 El delegado de Costa de Marfil dice que parece existir una cierta confusión al referirse a "instrumento básico" e "instrumentos básicos". Además, los procedimientos de ratificación que contienen ambos proyectos de texto parecen otorgarles un mismo status de Tratado internacional. Estos aspectos deben ser clarificados.

3.14 El delegado de Filipinas dice que la Comisión debe seguir examinando los proyectos de texto de conformidad con su mandato, en lugar de aguardar a las decisiones de otras Comisiones. No obstante, debe tenerse cuidado de no duplicar los trabajos de otras Comisiones.

3.15 El delegado de España, explicando su propuesta de denominar al instrumento secundario "Reglamento General", señala que el texto de proyecto de Convenio elaborado por el Grupo de Expertos contiene esencialmente los artículos que figuran en la segunda parte del Convenio de Nairobi, bajo el epígrafe "Reglamento General". Empleando esa denominación se evitará toda confusión con anteriores Convenios de la Unión, y se seguirá la práctica de una organización hermana de la UIT, la UPU. Dicha terminología dejará también claro que la Constitución es el instrumento jurídico supremo de la Unión, hallándose el Reglamento General subordinado a aquélla. Una situación análoga se da en la actualidad con respecto al Convenio, instrumento jurídico principal de la Unión, y al Reglamento de Radiocomunicaciones, que, aun teniendo status de Tratado, está subordinado al Convenio.

3.16 El delegado de Chile dice que la propuesta española parece sensata, aunque no está en conformidad con la terminología empleada en la Resolución Nº 62 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi. Sin embargo, el problema real que hay que abordar es la complicación jurídica que supondrá el disponer de dos instrumentos básicos.

3.17 Los delegados de Paraguay y Argentina apoyan la propuesta de España, si bien el delegado de Argentina reconoce que la denominación "Reglamento General" no está en consonancia con la Resolución Nº 62.

3.18 El Presidente dice que el Grupo de Expertos consideró que no podía rebasar los límites de su mandato, estipulado en la Resolución Nº 62. Sin embargo, la presente Conferencia tiene libertad para elegir otra denominación distinta. De hecho, el mandato de la Comisión se refiere únicamente a "un segundo instrumento".

3.19 El delegado de Uruguay se opone a la propuesta de España. Las denominaciones "Constitución" y "Convenio" han sido elegidas por una Conferencia de Plenipotenciarios, y cada instrumento contendrá su propio procedimiento de enmienda. La denominación "Reglamento General" no es apropiada para un instrumento de ese tipo. La segunda parte del actual Convenio, titulada "Reglamento General", no incluye procedimientos de enmienda.

3.20 El delegado de Brasil se opone también a la propuesta española. El segundo instrumento básico deberá titularse "Convenio". No habrá peligro de confusión, ya que el Convenio de Nairobi dejará de ser válido en cuanto la nueva Constitución y Convenio entren en vigor.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

A. NOLL
Secretario

H.H. SIBLESZ
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 172-S
23 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 4

Punto 3.18

Sustitúyase por el siguiente:

"El delegado del Reino Unido dice que debe dirigirse una petición por escrito a los responsables de las Comisiones 6, 7 e incluso 5, pidiéndoles que cuantifiquen las repercusiones financieras de sus decisiones antes de informarla al Presidente de la Comisión 4."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 172-S
7 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 4

(FINANZAS DE LA UNION)

Miércoles 31 de mayo de 1989, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. M.H. GHAZAL (Líbano)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Mandato de la Comisión 4 - Finanzas de la Unión	118
2.	Organización de los trabajos de la Comisión de Finanzas	-
3.	Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	47 puntos 2.2.6 y anexos 6, 7 y 8 (excepto el punto 2.2.6.6, 4))
4.	Situación actuarial de la Caja de Seguros del Personal de la UIT	32

1. Mandato de la Comisión 4 - Finanzas de la Unión (Documento 118)

Se aprueba el mandato de la Comisión 4.

2. Organización de los trabajos de la Comisión de Finanzas

2.1 El Presidente declara que la Plenaria ha pedido que los trabajos de la Comisión queden terminados antes del 30 de junio, y que someta su Informe para esa fecha.

3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios
(Documento 47, punto 2.2.6 y anexos 6, 7 y 8 (excepto el punto 2.2.6.6, 4)).

Punto 2.2.6 - Presupuesto y Finanzas - Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios

3.1 El Presidente pasa revista a las Resoluciones Nº 44 a 54 de la última Conferencia de Plenipotenciarios relativas a las finanzas de la Unión y al presupuesto.

3.2 El Secretario señala que en todo momento se han podido mantener los gastos en los límites fijados en Nairobi.

3.3 El delegado de Francia se pregunta si no se han rebasado los gastos del presupuesto de funcionamiento. El Secretario precisa que no se ha rebasado el tope, pero que ha habido gastos fuera del tope.

3.4 El Presidente recuerda que existe un crédito de 1%, que se ha utilizado únicamente para amortizar los gastos de apoyo.

3.5 El Secretario remite a la Comisión a la sección 4) del punto 2.2.6.3, (página 78) donde se dice: "El Consejo de Administración propone, pues, que la Conferencia de Plenipotenciarios participe al Gobierno suizo su satisfacción por la generosa ayuda prestada en materia de finanzas de la Unión y le exprese la esperanza de que pueda renovarse dicho acuerdo". Si la Comisión está conforme, este punto será objeto de un proyecto de Resolución que se anexará a su primer Informe a la Plenaria. En cuanto a la auditoría de las cuentas, el Secretario indica a los participantes que se elaborará un documento sobre la gestión de las finanzas de la Unión para la segunda sesión de la Comisión; en ese documento se mencionarán las Resoluciones relativas a las auditorías de las cuentas; irá acompañado de un proyecto de Resolución destinado a la Plenaria.

En respuesta a una pregunta del delegado de la República Federal de Alemania, el Secretario indica que, a pesar de frecuentes recordatorios, el total de los atrasos de los Miembros de la Unión corresponde ahora al 18% del presupuesto anual, es decir, unos 18 millones de francos suizos.

3.6 En respuesta al delegado de Sudán, que desea saber el curso que se ha dado a la solicitud presentada por su país, el Presidente declara que se presentará a la próxima sesión de la Comisión un documento sobre el problema de los atrasos de Sudán, en el que se tiene en cuenta su solicitud.

3.7 El Secretario evoca la cuestión de los atrasos de El Salvador, que se amortizarán totalmente este año. Indica que la República Centroafricana también ha pagado todos sus atrasos.

3.8 El delegado de Bielorrusia estima que convendría tratar de hallar medios extrapresupuestarios para cubrir los gastos resultantes de la Resolución Nº 20 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi relativa a la creación de una Comisión Internacional Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones. Deplora que, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Presidente y por el Secretario General, las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros no basten para cubrir los gastos, lo que muestra que esos Estados y las organizaciones sólo conceden, a su juicio, un interés relativo al desarrollo de las telecomunicaciones mundiales.

3.9 El Presidente toma nota de esa preocupación, y señala que el Consejo de Administración ha tratado siempre de solicitar la ayuda de los países donantes en lo que se refiere al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Ya se prevén las primeras medidas al efecto. Los grandes países industriales han prometido contribuir considerablemente al Centro, así como a la cooperación técnica, en beneficio de los países en desarrrollo.

3.10 El delegado de Bielorrusia dice que su Delegación se reserva el derecho de volver sobre este asunto cuando se examine el futuro presupuesto de la Unión.

3.11 El delegado de Japón piensa que corresponde a la Comisión tratar la cuestión del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Su país ha contribuido a la creación del Centro y ha sido uno de los principales donantes. Recuerda el carácter benévolo de la ayuda, que emana de los poderes públicos o de fuentes privadas. El funcionamiento del Centro está en sus comienzos, y convendría mejorar la financiación, tal vez mediante el sistema de miembros afiliados preconizado por Japón. El delegado de Nigeria le apoya.

3.12 El Presidente indica que se trata en este caso de una forma de cooperación técnica cuya eficacia puede mejorarse. Los trabajos de las Comisiones 6 y 7 de la presente Conferencia debieran contribuir a garantizar una financiación más considerable y más estable del Centro.

3.13 El Presidente dice que la Comisión de Finanzas trata de resolver el problema de la financiación del Centro. Opina que los trabajos de las Comisiones 6 y 7 revestirán capital importancia en Niza.

3.14 El delegado de Bielorrusia se muestra de acuerdo respecto al Centro. En efecto, lo que le preocupaba era la creación de una nueva organización de carácter independiente.

3.15 El delegado de Francia cree que todo el trabajo sobre la cuestión de la cooperación técnica en su conjunto le incumbe a la Comisión 6. En función de sus conclusiones, la Comisión de Finanzas podrá tratar de resolver la cuestión de la financiación de la ayuda a la cooperación técnica. Por lo demás, le gustaría recibir precisiones sobre el curso dado a las Resoluciones de las Conferencias de Plenipotenciarios de Torremolinos y de Nairobi.

3.16 El Secretario indica, en respuesta a una pregunta del delegado de Francia, que el "Fondo Especial de cooperación técnica" procede de la fusión del "Fondo Especial de cooperación técnica", creado en Torremolinos y el "Programa Voluntario Especial", creado en Nairobi. Por otra parte, anuncia que el punto 2.2.6.6, 4) se tratará en un documento complementario, y que la Comisión de Finanzas piensa abordar entonces de nuevo este punto.

En cuanto a la Circular semanal de la IFRB, el Secretario estima que tal vez sea preferible tratar en una reunión ulterior el fondo de este asunto, tras el debate de un documento sobre la política en materia de publicaciones.

Anexo 6 - (Recapitulación de los gastos y los ingresos de los años 1982 a 1989)

Se aprueba el anexo 6.

Anexo 7 - (Desglose de los gastos fuera de tope de 1983 a 1989)

Se aprueba el anexo 7.

Anexo 8 - (Presupuesto provisional para 1990)

3.17 El Presidente indica que el presupuesto se examinará en una próxima sesión.

3.18 El delegado del Reino Unido piensa, por su parte, que convendría pedir por escrito a los responsables de las Comisiones de funcionamiento (Comisiones 6, 7 e incluso 5) que faciliten explicaciones sobre las operaciones que prevén.

3.19 El delegado de Estados Unidos de América comparte la opinión del delegado del Reino Unido. Sin embargo, desearía que esos responsables aporten precisiones sobre las prioridades que prevén.

4. Situación actuarial de la Caja de Seguros del Personal de la UIT (Documento 32)

4.1 El Presidente da lectura al proyecto de Resolución sobre el saneamiento del Fondo de Pensiones, anexo a este documento.

4.2 El Secretario estima que la contribución de la UIT al Fondo de Pensiones no podrá más que disminuir en el futuro. Supone que, salvo opinión en contrario de la Comisión 5, se mantendrá la cantidad avanzada.

4.3 Para la delegada de Estados Unidos esta cuestión debe examinarla la Comisión 5.

4.4 El Presidente, en respuesta a la solicitud de aclaración del delegado de México, precisa que la Comisión 4 ha aprobado el proyecto de Resolución que figura en el anexo 2 del Documento 32, a reserva de su aprobación definitiva por la Comisión 5.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

R. PRELAZ
Secretario

M.H. GHAZAL
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 173-S
24 de junio de 1989
Original: francés/inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

NOVENA SESION PLENARIA

Martes 30 de mayo de 1989 a las 14.40 horas y
viernes 2 de junio a las 14.40 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados

1. Fallecimiento del Ministro de Comunicaciones de India

2. Declaraciones de política general (continuación)

2.1 Declaración del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Centroafricana

2.2 Declaración del Jefe de la Delegación de la República Arabe de Egipto

2.3 Declaración de la Viceministra Primera del Ministerio de Comunicaciones de Cuba

2.4 Declaración del Jefe de la Delegación de Italia

2.5 Declaración del Jefe de la Delegación de la República Popular de Bangladesh

2.6 Declaración del Ministro Plenipotenciario de Francia

2.7 Declaración del representante del PNUD

3. Análisis de las declaraciones de política general y comentarios

1. Fallecimiento del Ministro de Comunicaciones de India

1.1 El Presidente dijo que acaba de recibir una triste noticia: el Excmo. Sr. M. Singh Bir Bahadur, Ministro de Comunicaciones de India, que tuvimos el placer de acoger entre nosotros la semana pasada, acaba de fallecer súbitamente.

A petición del Presidente, los delegados de la Conferencia guardan un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

1.2 El delegado de la India da las gracias a los delegados y al personal de la Unión por sus expresiones de pésame con motivo del prematuro fallecimiento del Ministro de Comunicaciones, que se había dirigido a la Conferencia la semana anterior.

2. Declaración de política general (continuación)

2.1 El Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República Centroafricana hace la siguiente declaración:

"En nombre del pueblo y del Gobierno centroafricanos, la Delegación que tengo el honor de dirigir desea unir su voz a la de los ilustres oradores que me han precedido para expresar su profunda gratitud al pueblo y al Gobierno de Francia por haber aceptado acoger la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en la maravillosa ciudad de Niza, famosa como sitio turístico.

Mi Delegación felicita calurosamente al Presidente y a los Vicepresidentes de la Conferencia por su brillante elección para dirigir nuestra reunión y no dudamos que la capacidad reconocida del Sr. Grenier es una garantía para el éxito completo de nuestros trabajos.

Felicitamos también a los Presidentes y Vicepresidentes de las distintas Comisiones, así como al Secretario General y a todo su equipo por la calidad de los documentos puestos a disposición de la Conferencia.

Señor Presidente,
Honorables delegados,

Como su nombre lo indica, la República Centroafricana, mi país, está situado en pleno corazón del continente africano, es decir, que está enclavada en el centro del continente.

Asimismo, el Gobierno que preside el General del Ejército André Kolingba, Presidente de la República, Jefe del Estado, ha elegido como una de las prioridades, el desarrollo de las telecomunicaciones, como instrumento de apertura del país.

Para ello y gracias al valioso concurso de la UIT en materia de cooperación técnica, las telecomunicaciones centroafricanas han comenzado a desarrollarse en 1985. De este modo, se ha renovado y modernizado la red telefónica de Bangui, la capital. En 1986 se estableció una red nacional que en su fase inicial comprende cuatro estaciones terrenas. Un centro de conmutación digital de mediana capacidad será instalado en la capital en 1990 y otros ocho de pequeña capacidad en 1992 en las ciudades de provincia, seguidos de la ampliación de la red nacional. En materia de desarrollo de las telecomunicaciones, la política de la República Centroafricana a corto plazo tiende a la digitalización de su red; el objetivo a mediano y a largo plazo es la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI).

El entorno de las telecomunicaciones sufre actualmente mutaciones profundas y el régimen impuesto por la rápida evolución de la tecnología plantea ciertos problemas fundamentales y comunes a los países tanto industrializados como en desarrollo.

Frente a este desafío, debemos esforzarnos en mantener la supremacía de nuestra Unión, reafirmando, por una parte, su función en la reglamentación y la normalización de técnicas, y por otra, en la armonización, la coordinación de las políticas nacionales en general y el desarrollo de las redes y servicios en los países en desarrollo en particular. Es por esto que la Delegación centroafricana desearía que la estructura de la UIT se revisase para adaptarla a este mundo de telecomunicaciones en mutuaciones perpetuas.

En efecto, la evolución de la tecnología exige la intensificación de las acciones de cooperación sobre todo en favor de los países en desarrollo, con miras a suprimir la disparidad tecnológica existente entre los países del Norte y los del Sur.

Por este motivo, el presupuesto de la cooperación técnica de la Unión debería reexaminarse teniendo en cuenta esta preocupación.

Además, la Delegación de la República Centroafricana desearía que se tomen en consideración las conclusiones de los trabajos de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT-88) de Melbourne al elaborar el nuevo instrumento fundamental de la Unión con el fin de que cada país pueda reglamentar soberanamente sus telecomunicaciones.

Por último, Señor Presidente,
Honorables delegados,

Desearía comunicar a la Conferencia que mi Gobierno me ha encargado de presentar la candidatura de la República Centroafricana al Consejo de Administración con el fin de aportar su contribución, por modesta que sea, al funcionamiento de nuestra Unión. De antemano, en nombre de mi país, doy las gracias a todos los Estados Miembros que le den su voto.

Para terminar, mi Delegación desearía expresar al Sr. Butler toda su admiración y su sincero agradecimiento por sus excelentes y leales servicios a la UIT.

En cuanto a esta reunión, Sr. Presidente, hago votos por su pleno éxito."

2.2 El Jefe de la Delegación de la República Arabe de Egipto hace la siguiente declaración:

"En nombre de la República Arabe de Egipto tengo el placer de dirigirle, Señor Presidente, nuestra sincera felicitación con motivo de su elección a este puesto elevado, la presidencia de la autoridad legislativa y ejecutiva suprema de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Estamos seguros de que, gracias a su saber y larga experiencia, dirigirá a la perfección los trabajos de esta Conferencia para reforzar el papel de la Unión, a la que nos enorgullece pertenecer, y para servir los intereses de sus Estados Miembros.

Mi país pone empeño en realizar plenamente su labor en el seno de nuestra Unión. De ahí que haya participado en todas sus conferencias y reuniones administrativas y ejecutivas y haya desempeñado una función activa en su Consejo de Administración. Además, aspira a intensificar este esfuerzo en el futuro porque tiene fe en el papel de primer plano que desempeñan las telecomunicaciones al servicio del progreso, de la civilización, de la coexistencia pacífica y de la comprensión entre los pueblos.

En este contexto, no puedo por menos de subrayar la eminente función que su país, Señor Presidente, cumple en el sector de las telecomunicaciones, función que ha confirmado con la generosa acogida que ha dado esta Conferencia y con el esfuerzo de organización que han realizado los órganos encargados de las telecomunicaciones.

La fe de su país en la comprensión y la cooperación internacional es una indiscutible realidad, recientemente confirmada en los trabajos de la última Conferencia de la francofonía que se celebró en Dakar. La valerosa iniciativa del Presidente François Mitterrand al anunciar la anulación, en relación con Francia, de la deuda de 35 países entre los menos desarrollados es una medida positiva cuya sabiduría nos debe inspirar cuando estudiemos en las Comisiones competentes el problema de los atrasos de ciertos países en desarrollo y su efecto negativo en su derecho de voto.

Señor Presidente,

La Conferencia de Plenipotenciarios, que como ya he dicho goza de los más altos y amplios poderes en el seno de la Unión y que está facultada para revisar los textos fundamentales de nuestra Unión, debe estudiar estos graves asuntos teniendo en cuenta la evolución de nuestra época y el crecimiento de la función de los países en desarrollo que constituyen una neta mayoría en el seno de la Unión.

Señor Presidente,

Egipto, como país en desarrollo, pone el sector de las telecomunicaciones a la cabeza de su plan de desarrollo. Así, el volumen de las inversiones en el sector de las telecomunicaciones ha alcanzado los mil millones de libras egipcias en los últimos siete años. Durante este periodo hubo numerosas realizaciones, entre las que cabe citar las siguientes:

En el servicio telefónico, las redes y los equipos de telecomunicaciones vetustos han sido remplazados por equipos electrónicos modernos y una red de alta tecnología que utiliza cables de fibra óptica, sin contar la multiplicación de estos equipos y de estas redes, cuyo número se ha triplicado desde 1982.

Como consecuencia de estas realizaciones, se ha extendido el servicio telefónico automático a las regiones rurales, en las que se han instalado 139 centrales en comparación con las 15 existentes en 1982. El número de líneas telefónicas automáticas ha pasado de 540.000 a 1.700.000 y la proporción en el momento actual es ligeramente superior a 3 líneas por 100 habitantes.

Las redes de telecomunicaciones internacionales se han modernizado mediante la instalación de una segunda estación terrena INTELSAT, la instalación de una estación INMARSAT y el aumento de los medios de transmisión terrestre y por cable submarino con Europa, el sudeste asiático y los países vecinos.

Al mismo tiempo, la capacidad del centro internacional ha pasado de 800 a 3.680 circuitos, de los cuales 512 prestan el servicio de tránsito. En este momento, hay enlace internacional directo con 169 países.

Para hacer frente al crecimiento acelerado de la fabricación y utilización de computadores, hemos iniciado la realización de una red nacional de transferencia de datos en Egipto, en aplicación de las Recomendaciones del CCITT. Esta red entrará en servicio a fines de 1989 y se extenderá a las principales ciudades de la República Arabe de Egipto.

Señor Presidente,

El futuro de la evolución de las telecomunicaciones se apoya en tres elementos fundamentales:

En primer lugar, el desarrollo científico y la capacidad de la Unión para hacer frente a su tasa de crecimiento acelerado, con todo lo que ello entraña en términos de presupuestos enormes y preparativos técnicos considerables.

En segundo lugar, la organización legislativa y estructural de la Unión, cuyas bases y fundamentos se ocuparán de consolidar las Comisiones técnicas competentes de la Conferencia y en la que nos basaremos para realizar nuestra labor en los años por venir.

Dado el estrecho vínculo que existe entre los trabajos de los Comités Consultivos, a saber el CCIR y el CCITT, la Delegación de Egipto estima que la fusión de estos Comités tendrá como consecuencia evitar la dualidad y disminuir la carga financiera.

En tercer lugar, el equilibrio funcional de los trabajos de la Unión de conformidad con su misión para:

1) velar por que todos los Estados Miembros respeten los fundamentos y los principios de la Unión;

2) colmar la brecha que separa a los países avanzados de los países en desarrollo en el sector de las telecomunicaciones;

3) prestar servicios equilibrados a todos los Estados Miembros en el sector de las telecomunicaciones, según la naturaleza del país y las necesidades de la técnica.

Hemos de señalar en este contexto que ciertos Estados de la Unión cometen actos que contradicen y contravienen los principios de nuestra venerable organización. Las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, en lo que respecta a las telecomunicaciones interiores y exteriores, no están conformes con las normas constitutivas esenciales de la Unión que rigen sus trabajos.

Mi país señala a la atención de la Conferencia el hecho de que sería importante que la Unión enviase misiones de inspección periódica, que presentasen a los órganos ejecutivos sus Informes sobre la situación real de las telecomunicaciones en los territorios ocupados y sobre las violaciones perpetradas por las fuerzas de ocupación en este sector.

Aspiramos al día próximo en que el Estado de Palestina cumpla plenamente su función en el seno de la Unión, comprometiéndose a defender los intereses de su pueblo en un clima de paz permanente y de coexistencia pacífica entre los pueblos de la región.

Señor Presidente,

La reducción de la disparidad entre los países adelantados y los países en desarrollo es una tarea esencial de la Unión, piedra de toque que servirá para medir su progreso y su éxito. Los países en desarrollo esperan desempeñar una función positiva y específica para conseguir un progreso mayor a este respecto, pero las cifras indican que es indispensable que la Unión asuma una función más generosa para con estos países y que esta función ha de ser proporcional a la fuerza que representa el número de esos países y a lo que ellos aportan al mismo tiempo como contribución material al presupuesto de la Unión.

Señor Presidente,

Varias delegaciones árabes han expuesto una justa solicitud, la utilización del árabe como idioma de trabajo de la Unión, conforme con la posición que este idioma ocupa en la Organización de las Naciones Unidas y en sus organismos especializados. Los Estados árabes formulan esta propuesta basándose en consideraciones científicas y técnicas serias y tras un hondo y minucioso estudio.

Señor Presidente,

No puedo terminar mi alocución sin expresar mi agradecimiento y mi estima al Secretario General, Sr. Butler, que ha dirigido esta Unión con la abnegación y la imparcialidad que le caracterizan y a quien deseamos pleno éxito. Esperamos que su Conferencia alcance sus ambiciosos objetivos.

Muchas gracias, Señor Presidente."

2.3 La Viceministra Primera del Ministerio de Comunicaciones de Cuba hace la siguiente declaración:

"Permítame que en nombre de la República de Cuba, de su Ministerio de Comunicaciones, de la Delegación cubana ante este honorable foro y en el mío propio, exprese a usted nuestras sinceras felicitaciones por su elección a tan alto, responsable y digno cargo. Deseo y espero que, con su acertada conducción, provechosos resultados colmen de éxitos esta Conferencia de Plenipotenciarios, y para lo cual puede contar desde ya con nuestra mejor disposición de diálogo y cooperación.

Aprovecho esta ocasión, para de igual forma presentar nuestros saludos y respetos al Gobierno y pueblo francés, por intermedio de su persona, por las atenciones que nos han brindado desde nuestro arribo y por la magnífica organización. Nuestros saludos también a todas las delegaciones presentes.

Señor Presidente,
Distinguidos Señores delegados,
Señoras y Señores,

Quisiera en apretada síntesis referirme al papel que a partir de esta Conferencia deberá desempeñar la UIT, en momentos tal vez cruciales para la humanidad, debido a los agobiantes problemas técnicos, tecnológicos, sociales y económicos que enfrenta cotidianamente el hombre y sus instituciones.

Somos conscientes de los nobles objetivos que han animado y animan a la Unión, y de cómo ésta se ha desempeñado por lograrlos. Aunque mesuradamente, se han dado sólidos pasos de avances y nos debemos felicitar por ello, pero realmente mucho más se pudiera hacer y lograr, he ahí donde debemos hacer hincapié.

Por consiguiente, vemos con suma complacencia que este cónclave de la Unión, aborde temas tales como modos de lograr la transferencia de conocimientos y tecnologías de telecomunicaciones de los países desarrollados a los países en desarrollo, modalidades de cooperación y asistencia técnica más dinámicas y equitativas, el desarrollo de los recursos humanos y materiales, posibilidades financieras para proyectos nacionales y regionales, aplicación de estrategias y política de desarrollo y planificación, modernización y mejoramiento de los servicios de explotación, mejoramiento y observancia de las regulaciones en la materia, perfeccionamiento del trabajo de la Unión y sus órganos, en fin, amplio acceso de todos los pueblos a las telecomunicaciones tradicionales y a los nuevos servicios, entre otros aspectos que harían interminables la relación, que ustedes conocen igualmente.

Nuestra Administración considera que existen condiciones para que esta Conferencia elabore y adopte la Constitución de la Unión como documento jurídico de mayor vigencia. Consideramos además, que no es recomendable, en los momentos actuales, realizar cambios fundamentales en la estructura de la Unión. Esta cuestión debiera ser estudiada en futuras reuniones de nuestra organización.

Todo ello, colegas, sólo se podrá materializar con una justa colaboración, con el esfuerzo mancomunado de todos los Miembros de la Unión, con la concertación regional y mundial, en fin, con buena voluntad. Las telecomunicaciones como patrimonio de la humanidad son un hecho, un verdadero factor de desarrollo multifacético, de paz y armonía, son el reto del siglo XXI y son nuestra responsabilidad.

El desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro país no está ajeno a las realidades económicas existentes para los países en desarrollo. No obstante la ampliación y perfeccionamiento de las comunicaciones en las áreas rurales en Cuba, es ya una realidad, en virtud del plan de inversiones con este objetivo. Otro gran paso aprobado por nuestro Gobierno en materia de comunicaciones, es la decisión de convertirnos en signatarios de la organización "INMARSAT".

Señor Presidente,
Señores delegados,

Las relaciones en materia de telecomunicaciones no son siempre armónicas en los días que corren, a pesar de nuestros esfuerzos, nos vemos precisados a señalar también lo negativo para que la comunidad evalúe y juzgue.

Durante la cuarta sesión plenaria de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982, la Delegación de Cuba denunció los planes del Gobierno de los Estados Unidos encaminados a perpetrar una nueva agresión contra nuestro pueblo, mediante la puesta en servicio de una estación radiodifusora de ondas medias dirigida hacia Cuba, con propósitos subversivos y desestabilizadores.

Hoy, en esta Conferencia, denunciamos que desde mayo de 1985 los Estados Unidos han materializado la agresión que constituye, sin lugar a dudas, una vulgar y grosera intervención en los asuntos internos de nuestro país; se trata de una acción burda y prepotente, una ilegal escalada en la cadena de agresiones radiales desatadas contra Cuba, que tuvo su inicio con la puesta en servicio en 1960 de la estación "Radio Swan".

Para llevar a cabo estos propósitos, el Gobierno de los Estados Unidos no ha reparado en violar acuerdos como el NARBA (Acuerdo de Radiodifusión de Norteamérica y el Caribe) y las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que establece, el principio de que la radiodifusión por ondas medias constituye un servicio cuya potencia debe ser limitada a la cobertura nacional; incluso atentan contra el Convenio minando la propia esencia de la UIT, que se basa en el uso de las radiocomunicaciones como elemento que coadyuve a las relaciones pacíficas, la cooperación internacional y el desarrollo económico y social entre los pueblos. Este es el motivo de nuestra repulsa y condena.

Este hecho sin precedente, triste expresión de ilegalidad y transgresión de las regulaciones internacionales, de que un país poderoso imponga su potencial económico y tecnológico en el campo de las telecomunicaciones, para agredir a un país vecino, es desde toda óptica, un ejemplo de empleo de la fuerza en las relaciones internacionales y, a su vez, constituye una limitante al desarrollo normal de los servicios de radiocomunicaciones de nuestro país, los cuales son, además, víctima de interferencias perjudiciales y no sólo en el servicio de radiodifusión, en el que los Estados Unidos opera estaciones incluso dentro del territorio cubano que ocupa ilegalmente en la provincia de Guantánamo, sino que, son continuamente objetos de interferencias por emisiones de radiodifusión del territorio de los Estados Unidos, nuestros servicios de aficionados e incluso, servicios vinculados a la seguridad de la vida humana, tales como el servicio móvil marítimo y el aeronáutico.

Por último, tal práctica ha llegado hasta el empleo de redes de satélites como la red FLETSATCOM, la cual fue utilizada para el aseguramiento de las comunicaciones con espías de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos, operando desde territorio cubano con equipos altamente sofisticados introducidos ilegalmente en nuestro país por la Oficina de Intereses de los Estados Unidos radicada en la Habana, hecho bochornoso y carente de escrúpulos que fue denunciado por Cuba oportunamente y del cual tenemos pruebas irrefutables.

Conscientes de su fracaso y empecinado en socavar la voluntad de Cuba el Gobierno norteamericano ultima los preparativos para lanzar una agresión aún más lesiva, más insultante y más inescrupulosa, pretendiendo imponer la transmisión de una estación de televisión dirigida a Cuba, utilizando para ello un globo cautivo a más de 3.000 metros, sobre los cayos de la Florida, y así nuevamente mansillar la memoria de nuestro héroe nacional José Martí, al pretender llamar dicha estación con su nombre. Para ello la actual Administración de los Estados Unidos, ha destinado, según informaciones, un presupuesto de más de 32 millones de dólares.

Hoy sucede con Cuba, mañana puede que se aplique de nuevo la ley del más fuerte, también en materia de radio y televisión a otros países del Tercer Mundo, pisoteando su soberanía.

Señor Presidente,

Cuba es un país pequeño, amante de la paz y por ende estima altamente el valor e importancia de las telecomunicaciones en el mejoramiento del mundo que cohabitamos, es por ello que nos identificamos plenamente con la letra y el espíritu expresados en el Preámbulo del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, respetamos el irrenunciable principio de uso pacífico de las telecomunicaciones que proclama la comunidad mundial.

Pero, es necesario dejar bien establecido que toda acción emprendida por el Gobierno de los Estados Unidos, como provocación y agresión radial a nuestro país, será siempre respondida enérgicamente en la medida y magnitud que por sus características requiera. Tenemos los medios para garantizar una respuesta. Si los Estados Unidos persisten en sus propósitos desconociendo el Reglamento de Radiocomunicaciones y el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, que hoy venimos a perfeccionar, Cuba no se sentirá obligada a aplicar tales normas en sus relaciones con los Estados Unidos, aunque lamentemos las afectaciones que involuntariamente se puedan producir.

Estamos dispuestos a solucionar nuestras diferencias con los Estados Unidos en materia de radiocomunicaciones pero sobre bases de igualdad y respeto mutuo, en anteriores ocasiones hemos dado muestra de ello y el propio Gobierno de los Estados Unidos es testigo.

Por ello, Señor Presidente, declaramos ante este foro donde se encuentra presente la comunidad internacional de las telecomunicaciones que hacemos totalmente responsable al Gobierno de los Estados Unidos de cualquier situación que pueda derivarse como resultado de su política de utilizar los medios de radiocomunicaciones como vía de agresión contra nuestro pueblo. Recabamos la solidaridad de los Miembros de la Unión, en favor de una adecuada solución y del uso racional de este preciado recurso natural: los servicios de radio y televisión, en las relaciones entre países. No debe prevalecer la ley del más fuerte en las comunicaciones, en detrimento de los países del Tercer Mundo. Se debe condenar tan nefasta práctica que nos hace desviar valiosos recursos que pudieran dedicarse a otras necesidades.

Por lo demás, abogamos por telecomunicaciones para el desarrollo, la paz y la felicidad de nuestros respectivos pueblos. Sólo me resta reiterar nuestros saludos y respetos a los delegados, invitados, a la Unión, y a los anfitriones, y en especial al Sr. Richard Butler por su brillante actuación al frente de la Unión.

Deseamos a nuestra organización y a sus Miembros todo género de éxitos. Muchas gracias."

2.4 El Jefe de la Delegación de Italia hace la siguiente declaración:

"Uniéndome a las delegaciones que me han precedido, deseo en primer lugar felicitarle por su elección y expresar al Gobierno de Francia la gratitud de la Delegación italiana por haber invitado a nuestra organización a celebrar su Conferencia de Plenipotenciarios en esta región tan bella y acogedora de su país y habernos recibido tan amablemente.

Italia es uno de los paises Miembros de la UIT desde el nacimiento de la organización, nacimiento que coincide, además, aproximadamente con el periodo en que Italia completó el proceso de su unidad nacional. Desde entonces, Italia ha participado activamente en la vida y en el trabajo de la Unión, con plena conciencia de la importancia fundamental de la función irreemplazable que ésta ha desempeñado hasta ahora y que deberá aún desempeñar en el futuro, para promover el progreso de los Estados Miembros en el campo de las telecomunicaciones y contribuir al desarrollo de la cooperación entre ellos.

Las telecomunicaciones son desde ahora el denominador común de la mayor parte de las actividades humanas, y constituyen realmente una infraestructura de base; en consecuencia, la política seguida en este campo por los Gobiernos de los países Miembros puede tener una incidencia considerable sobre las posibilidades de progreso de nuestras sociedades.

Actualmente vivimos en una época de cambios científicos y tecnológicos profundos y rápidos, que exigen mutaciones análogas en la estructura de las telecomunicaciones y ello, sobre todo, gracias a la introducción de los computadores en las redes de telecomunicaciones.

La unión entre la informática y el sistema de telecomunicaciones ha originado una serie de aplicaciones que son conocidas en Italia bajo el nombre de telemática. Se trata de una verdadera revolución de las redes que pasan de la técnica analógica a la técnica digital. Los sistemas de conmutaciones se transforman también en técnica digital y las redes alcanzan un grado de inteligencia para el encaminamiento del tráfico y el tratamiento de la información.

Italia ha comenzado este proceso de transformación que está centrado en el principio de la red digital de servicios integrados que cubrirá todo el país; este programa exige inversiones considerables, tanto más que habrá que destinar considerables recursos a la reducción del "abismo" que, en el sector de las telecomunicaciones, separa aún hoy, las regiones del norte de Italia de las regiones del sur.

Estamos convencidos de que el desarrollo de las tecnologías de telecomunicaciones y la información genera un proceso que no debe desarrollarse a dos o tres velocidades. Todos, países industrializados y países en desarrollo, debemos tratar de proceder a la misma velocidad, porque todos estamos en el mismo barco, y la solución de los problemas que caracterizan la situación internacional actual, los conflictos locales para la salvaguarda del medio ambiente, el hambre que reina aún en ciertas zonas del mundo, el desempleo, la deuda de algunos países del Tercer Mundo, requieren la estricta cooperación de todos. Un desarrollo del sistema mundial de las telecomunicaciones que dejara de lado a los países menos adelantados terminaría por dejar de lado también a los países más avanzados con consecuencias negativas para todo el mundo. El sistema de telecomunicación está hecho para unirnos más, no para separarnos más.

Con la plena conciencia de la importancia de la cooperación Norte-Sur, Italia dedica un porcentaje elevado de su producto nacional bruto a la ayuda al desarrollo. En este contexto hemos financiado, a través de acuerdos bilaterales, la realización de varios programas en el sector de las telecomunicaciones.

Italia ha acogido con gran interés la creación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, ha contribuido en el plano financiero a las actividades del Centro y está dispuesta a financiar los proyectos en este sector que el propio Centro o en los países Miembros deseen presentarle.

La UIT debe hacer frente a realidades cada vez más complejas; por tanto, es necesario que el proceso de adaptación y de actualización de sus estructuras se prosiga e intensifique. Por su parte, Italia está dispuesta a contribuir a esta operación de ajuste, en primer lugar con un aumento, a partir de 1991, de su cuota al presupuesto de la Unión.

En relación con ciertos aspectos del funcionamiento de la organización, consideramos que las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones pueden desempeñar un papel muy útil a condición de que su programa se limite sólo a los asuntos justificados en el plan técnico.

En relación con la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, estimamos que, por el momento, no es necesario modificar la función ni la composición de la Junta. En todo caso, con el fin de facilitar la tarea, sería conveniente que la Conferencia de Plenipotenciarios adoptase las medidas necesarias para estudiar la revisión y la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones. Al mismo tiempo, en nuestra opinión sería necesario considerar la oportunidad de una revisión de las definiciones de los servicios, que actualmente parecen obsoletas con respecto a las posibilidades ofrecidas por la tecnología moderna.

Antes de terminar, señor Presidente, deseo expresarle la gratitud de mi Gobierno al Secretario General, Sr. Richard Butler, por el alto nivel profesional y el sentido de profunda dedicación que ha consagrado al servicio de la Unión.

En cuanto a usted, señor Presidente, hacemos votos por el éxito de la misión que le ha sido confiada, en cuyo desempeño podrá contar con la plena cooperación de la Delegación italiana."

2.5 El delegado de la República Popular de Bangladesh hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación de la República Popular de Bangladesh, deseo felicitarle por su elección a la Presidencia de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Esperamos y estamos seguros de que con su vasta experiencia podrá conducir esta Conferencia a una conclusión exitosa. Deseamos también hacer constar nuestro sincero agradecimiento y aprecio por la cálida acogida y la hospitalidad brindadas por el Gobierno y el pueblo de la República de Francia, en particular por la Administración francesa de telecomunicaciones, a los Miembros de delegaciones de esta Conferencia que se celebra en esta hermosa ciudad de Niza, en un momento en que el pueblo francés está celebrando el bicentenario de la Revolución Francesa.

Señor Presidente,

El impresionante desarrollo del sector de las telecomunicaciones en un periodo de tiempo relativamente corto, ha ampliado aún más la diferencia cuantitativa y cualitativa de los servicios entre los países industrializados y los países en desarrollo. Esto es también válido en el contexto de las zonas rurales y urbanas de la mayoría de los países.

El rápido desarrollo en este campo ha colocado a la UIT en una situación en que la organización necesita esfuerzos suplementarios para ayudar a proporcionar a la comunidad mundial las facilidades de telecomunicaciones previstas para finales del presente siglo.

En su Informe sobre la política de telecomunicaciones, el Grupo Asesor creado por el Secretario General de la UIT, teniendo en vista el fenomenal desarrollo de las telecomunicaciones, planteó la cuestión de si la estructura de organización, la capacidad administrativa y los procedimientos de la UIT son capaces de solucionar los aspectos presentes y futuros de política internacional.

Varios oradores se han dirigido antes a esta augusta asamblea destacando la necesidad de reestructurar la UIT para adaptarla al tremendo desarrollo experimentado en este campo con el fin de que pueda desempeñar su función más eficazmente. Estamos seguros de que los distinguidos delegados presentes en esta Conferencia examinarán cuidadosamente diversas propuestas a este respecto y podrán llegar a un consenso sobre los distintos asuntos.

Desde su creación, la UIT ha prestado un servicio continuo y valioso para promover la cooperación entre los países Miembros. Las recomendaciones hechas en "El Eslabón Perdido" por la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones han señalado adecuadamente los puntos y han propuesto que la UIT se preocupe de proporcionar enlaces mundiales de telecomunicaciones de modo que a principios del próximo siglo todo el mundo tenga fácil acceso a un teléfono. Consideramos que estas recomendaciones podrán ayudar a formular la política de telecomunicaciones de los países en desarrollo, que debido a las limitaciones de recursos están en una difícil situación para determinar las prioridades entre sectores del desarrollo que necesitan estos recursos.

Señor Presidente,

Permítame aprovechar esta oportunidad para informar brevemente en esta reunión sobre el estado del desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro país. En estos momentos, Bangladesh está luchando duramente para mejorar la penuria material de su pueblo y desarrollar la economía nacional. En sus esfuerzos de emancipación económica, las telecomunicaciones desempeñan una función principal como un sector importante de la infraestructura necesaria para una rápida industrialización, modernización de la agricultura y expansión de las actividades comerciales.

El número de teléfonos en el país ha aumentado más de cinco veces desde la Independencia, y cabe esperar que alcance un cuarto de millón a finales del presente año. La red telefónica de hilo desnudo ha sido sustituida en gran parte por enlaces de microondas en la banda de ondas decimétricas. Actualmente se están realizando los trabajos para interconectar 300 de 464 "upazillas" con sistemas digitales, y 48 de los 64 distritos cuentan ya con el servicio automático. Todas las "upazillas" en los distritos del país formarán parte de este plan en el futuro próximo. Dos estaciones terrenas de satélite enlazan el país con sistemas de telecomunicaciones en el extranjero y se está instalando una tercera estación con tecnología digital. Se han establecido enlaces terrenos de microondas con los países vecinos. Actualmente Bangladesh mantiene telecomunicaciones con 160 países y administraciones, en servicio automático con la mayoría de ellos.

Aparte de ser Miembro de la UIT, Bangladesh es Miembro de la Organización de Telecomunicaciones de la Mancomunidad Británica, la Telecomunidad Asia-Pacífico, el Comité Técnico de Telecomunicaciones de la Asociación del Sudeste Asiático para la Cooperación Regional e INTELSAT. Bangladesh está considerando actualmente convertirse en Miembro de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite.

En estos momentos, Bangladesh fabrica, en colaboración, equipos de centrales electromagnéticas y cables de diversas capacidades. En el sector privado se ha comenzado la fabricación de equipos para centrales digitales.

Se ha creado un número adecuado de Institutos de Capacitación que ofrecen cursos a corto y a largo plazo para formar personal en este campo.

Señor Presidente,

Consideramos que las deliberaciones de esta Conferencia, las posibilidades que han de estudiarse durante los debates y el espíritu de cooperación que es seguro se generará entre los Estados Miembros influirán de manera duradera en la formulación de las políticas de telecomunicaciones de las respectivas administraciones.

Deseamos toda clase de éxitos a esta Conferencia de Plenipotenciarios y estamos seguros de que alcanzará los objetivos previstos bajo su hábil y experimentada dirección.

Antes de terminar, deseo dar las gracias al Sr. Richard Butler, Secretario General saliente de la organización, por su valiosísima contribución a la UIT y a sus países Miembros. Le deseamos todo lo mejor."

2.6 El Jefe de la Delegación de Francia hace la siguiente declaración:

"La Delegación francesa es muy sensible a las amables palabras dirigidas a Francia, que se honra en acoger esta Conferencia. Esperamos que las disposiciones adoptadas para facilitar nuestras reuniones contribuyan al éxito de nuestros trabajos.

El Sr. Quilès, Ministro francés de Correos, Telecomunicaciones y Espacio, ha expuesto a la Asamblea las reflexiones que inspira a mi país el nuevo entorno de las telecomunicaciones. Por tanto, puedo ser breve.

Es útil destacar aún más hasta qué punto la burótica, la informática y la digitalización han establecido entre el teléfono, la televisión y la radiodifusión sonora lazos y parentescos técnicos que tienen un peso en nuestras deliberaciones.

No es superfluo tampoco repetir que la existencia de una red mundial de comunicación es generadora de tomas de conciencia universales y enriquece un patrimonio común de conocimientos, aspiraciones y solidaridades compartidas por todos los pueblos que es una fuerza de paz y prosperidad incomparable.

Elemento esencial de las identidades culturales, la diversidad de idiomas plantea a la comunicación las restricciones sabidas. La UIT conoce estas restricciones en el plano de la interpretación, de la traducción y de la elección de los idiomas de trabajo. No es fácil conciliar el necesario pluralismo lingüístico de las organizaciones internacionales con sus recursos presupuestarios. Sin duda sería útil en nuestros intercambios de opiniones tener en cuenta plenamente el progreso de las nuevas tecnologías, en particular la de la traducción por computador. En un futuro, que deseamos cercano, esas tecnologías podrán ayudar a responder en parte las necesidades de la cooperación internacional.

Señor Secretario General,

Su dedicación a la causa de las telecomunicaciones, su competencia y su infatigable actividad son un ejemplo y un impulso para todo el personal de la Unión. Le ruego compartir con todas las categorías de este personal, la estimación de la Delegación francesa y hacerle saber que está consciente de sus preocupaciones de carrera y deseosa de dar las mejores respuestas posibles.

Evocaré brevemente dos puntos esenciales de nuestro orden del día que son la cooperación técnica y la elaboración de un instrumento fundamental permanente, largamente deseado.

La existencia de una red mundial interconectada y normalizada nos invita a aumentar nuestros esfuerzos con miras a disminuir las disparidades en los equipos y en el servicio a regiones cuyo aislamiento geográfico requiere precisamente mejores conexiones exteriores.

Para esto se necesita un trabajo de promoción tanto con los donantes de ayuda como con los países en desarrollo que solicitan ayuda. Conviene que ambas partes de la cooperación, donantes y beneficiarios, reconozcan en las telecomunicaciones las prioridades que la mutación de nuestras sociedades hacen cada vez más evidentes.

Esta tarea primordial ejecutada con elocuencia e insistencia podría drenar en beneficio de las telecomunicaciones sumas importantes. La Delegación francesa propondrá que esta tarea se confíe al Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, creado recientemente como un mandato, en nuestra opinión, demasiado ambicioso. El Centro abandonaría los estudios de proyectos, cuya responsabilidad correspondería al Departamento de Cooperación Técnica, para consagrarse a la tarea de realizar y promover las telecomunicaciones y a la tarea difícil pero necesaria de coordinación de los proyectos en curso, todo esto con el fin de reducir las redundancias y el número de estudios y planes directores que son letra muerta.

Por tanto, el Departamento de Cooperación Técnica sería sólo responsable de las actividades de cooperación sobre el terreno. Deseo destacar que Francia ha hecho la contribución más importante en materia de expertos y de acogida de cursillistas. Nuestra Delegación está dispuesta a estudiar los medios de aumentar aún los recursos del Departamento de Cooperación Técnica dentro de un presupuesto equilibrado.

El rigor presupuestario que respaldamos no significa un dogmatismo intransigente sobre el crecimiento nulo. Sin embargo, parece que deberán establecerse prioridades y elegirse entre las diferentes propuestas que originarán nuevos gastos, ya sea la cooperación, los idiomas, los cambios de estructuras o el calendario de conferencias.

En relación con el Instrumento Fundamental, que el mismo se presente como un documento único con dos partes como el Convenio de Nairobi o que se divida en una Constitución y en un Convenio (o reglamento general) a los cuales se anexen los reglamentos administrativos, no constituye gran diferencia para los juristas franceses. Estamos dispuestos a aceptar de entrada el proyecto del Grupo de Expertos siempre que su carácter unitario no se preste a ninguna ambigüedad.

Más delicado es el procedimiento que permite pasar del Convenio de Nairobi que no prevé mayoría cualificada para enmendarlo ella misma a un instrumento permanente pero enmendado por mayorías diversamente cualificadas según se trate de la Constitución, del Convenio o de los Reglamentos Administrativos.

Nos parece importante que las estructuras de la Organización figuren en cuanto a lo esencial en la Constitución que les confiere la estabilidad deseable. Los trabajos de la Comisión 9 se facilitarían considerablemente si recibiese directrices claras y convergentes sobre estos dos principios (Instrumento Fundamental de tres niveles pero unitario - Estructuras estables). Repito de nuevo que el proyecto del Grupo de Expertos nos parece una excelente base de trabajo para las Comisiones que deberán considerar este asunto. El proyecto debería permitirnos realizar nuestro trabajo satisfactoriamente en los plazos fijados.

Queda entendido que el documento fundamental que elaboraremos, y que espero aprobaremos en Niza, podría ser mejorado, antes de su entrada en vigor, por Protocolos Adicionales, particularmente en lo que concierne a las estructuras de la Unión que requieren una profunda reflexión.

La Delegación francesa hará todo lo que pueda por lograr esto, puesto que en ello va el interés y el prestigio de nuestra Organización."

2.7 El Representante del PNUD hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,

Es realmente un gran privilegio y un honor para mí que se me conceda la oportunidad de dirigirme a esta reunión, en nombre del PNUD y de su Administrador, el señor William H. Drapper III, quien me pidió que transmitiera a la Conferencia sus mejores deseos de éxito.

Deseo unirme a los oradores que me han precedido para felicitarle, señor Presidente, así como a los miembros de la Mesa de la Conferencia, por haber sido elegidos para los importantes cargos de dirigir los trabajos de esta Conferencia: tarea prestigiosa, por supuesto, pero también ardua. Confío en que, bajo su hábil dirección, la Conferencia alcance plenamente sus objetivos.

Señor Presidente:

Hace poco más de un mes representé a mi organización en la reunión del Consejo Ejecutivo de la UPU, organización hermana de la UIT, donde destaqué por qué el PNUD concede tanta importancia a las organizaciones que se ocupan de las comunicaciones. Dije allí que no es una coincidencia que la UIT, seguida de la UPU, sean los organismos especializados más antiguos del sistema de las Naciones Unidas. Creo que hasta los más escépticos están ya convencidos de que el mundo contemporáneo es inimaginable sin comunicaciones. Las comunicaciones, y particularmente las telecomunicaciones, no sólo forman parte integrante y fundamental del desarrollo global, sino que deben considerarse como un requisito previo indispensable del mismo. Si los acontecimientos mundiales pueden verse y oírse, casi simultáneamente, en todas las partes del globo, es gracias a los medios modernos de comunicación, que en los ultimos años han evolucionado a un ritmo acelerado. El dinámico avance de las técnicas digitales y la convergencia de las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, en sistemas por cable de gran capacidad y larga distancia, con sistemas de transmisión por fibra óptica, han dado lugar a grandes acontecimientos en todos los aspectos de la radiodifusión sonora y de televisión. También procede mencionar, a este respecto, la utilización de satélites de telecomunicaciones, que ha aumentado enormemente, abriendo así nuevas oportunidades de grandes avances en diversas esferas. Cada vez se reconoce en mayor grado que las telecomunicaciones adecuadas son una infraestructura esencial para fomentar el desarrollo económico y social. Los avances en este campo han entrañado importantes cambios a nivel nacional, regional y mundial, poniendo los servicios de telecomunicación generalmente a disposición del público en todas las partes del mundo. Sin embargo, por otra parte, no es ningún secreto que, en otras, un considerable porcentaje de la población mundial carece todavía del teléfono básico. A medida que se producen espectaculares avances en la tecnología, la creación de normas y reglas internacionales, y la expansión de redes de telecomunicaciones adquieren primordial importancia. Por eso coincido plenamente con la declaración contenida en el Informe del Consejo de Administración a la Conferencia en el sentido de que en este proceso del desarrollo mundial no puede subestimarse la función de la UIT como "autoridad responsable en la familia de las Naciones Unidas."

A este respecto, el PNUD concede gran importancia a las actividades de la UIT, como organización excepcional en el sistema de las Naciones Unidas, especializada en el campo de las telecomunicaciones. El PNUD se ha asociado a la UIT desde el principio, y deseo dejar constancia en acta de que nos satisfacen particularmente los resultados en esas actividades conjuntas para ayudar a los países en desarrollo a reforzar y

modernizar sus telecomunicaciones. El PNUD aprecia la aportación sumamente profesional de la UIT en nuestros proyectos conjuntos. Quiero señalar que la UIT ha seguido ejecutando los proyectos financiados con el PNUD a un ritmo superior al promedio en el sistema de las Naciones Unidas, situándose, en ese sentido, entre los mejores, y ello gracias a la dirección, sumamente eficaz, del señor Butler y de sus asociados en la UIT.

Señor Presidente,

Si nos remontamos a la historia de la cooperación entre el PNUD y la UIT observaremos algunas características importantes en la evolución de nuestra colaboración. En el periodo 1965-1972, el volumen total de las actividades de cooperación técnica de la UIT ascendía a 50 millones $ EE.UU. (6,25 millones $ EE.UU. anuales, por término medio), de ellos 40 millones $ EE.UU. financiados por el PNUD: el 80% del total. El periodo de los nueve años siguientes, entre dos Conferencias de Plenipotenciarios (1973-1981) se caracterizó por un considerable aumento del volumen de las actividades de cooperación técnica de la UIT, alcanzando 201 millones $ EE.UU. (22,3 millones $ EE.UU. anuales, por término medio), financiando el PNUD 165 millones $ EE.UU.: cerca del 82% del total. Durante el último periodo, después de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, que abarca siete años (1982-1989), el volumen total ascendió a 196 millones $ EE.UU. (28 millones $ EE.UU. anuales, por término medio) financiando el PNUD 159 millones $ EE.UU.: una vez más, el 82% del total. En el periodo 1973-1981 creció espectacularmente el volumen de la asistencia técnica PNUD/UIT en materia de telecomunicaciones: 3,5 veces el volumen del periodo anterior. En este último periodo, que es el que consideramos, el volumen creció un 24% anual por término medio, a pesar de las restricciones financieras impuestas en el sistema de las Naciones Unidas, y en particular en el PNUD.

Como ustedes recordarán, en el tercer ciclo de programación del PNUD (1982-1986), correspondiente al periodo considerado, disminuyeron considerablemente los recursos, imponiéndose una reducción general del 45% en todas las CIP nacionales, regionales e interregionales, por lo que la mayoría de los organismos de ejecución del PNUD sufrieron una disminución similar en la financiación del PNUD. La UIT fue uno de los pocos organismos que no resultó negativamente afectado por esta situación. Atribuimos este hecho a dos razones principales: los gobiernos beneficiarios son sumamente conscientes de la importancia de las telecomunicaciones, por lo que conceden la debida prioridad a su desarrollo en este campo, y los resultados sumamente profesionales logrados por la UIT bajo la acertada dirección del Sr. Butler. Me referiré ahora a la evaluación de las actividades de cooperación técnica de su organización, pues en la quinta parte del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, así como en los documentos en que se reflejan las medidas adoptadas en cumplimiento de las Resoluciones pertinentes de la Conferencia de Nairobi, se exponen de manera excelente, objetiva y detallada esas actividades, y se hace una descripción de las relaciones del PNUD y la UIT. Compartimos plenamente el análisis de esos documentos, y apreciamos su objetividad. Toda la información disponible sobre las tendencias del PNUD en cuanto a la aprobación de proyectos de telecomunicaciones, incluidos los listados de computador más recientes, muestran un constante aumento durante el resto del cuarto ciclo del PNUD.

Deseo ahora señalar a su atención que se acerca rápidamente el momento de iniciar el quinto ciclo del PNUD (1992-1996), y que ya se está distribuyendo el primer Informe del Administrador sobre su preparación. El proceso preparatorio proseguirá a lo largo de este año, y la decisión final se tomará en la 37ª reunión del Consejo de Administración del PNUD, en junio de 1990. Pedimos a la UIT que participe activamente en la preparación del quinto ciclo de programación, ayudando a los gobiernos de los países en desarrollo a evaluar sus necesidades de asistencia técnica, de manera que las telecomunicaciones reciban así la debida prioridad.

Señor Presidente,

Permítaseme señalar a su atención dos importantes cuestiones abordadas por el PNUD que influirán en la futura evolución de las relaciones entre el PNUD y la UIT: a) nuevas disposiciones sobre los gastos de apoyo del organismo, y b) la misión del PNUD en los años 1990, o lo que se conoce mejor como "El PNUD y el desarrollo mundial en el año 2000."

En cuanto a la primera acción, la UIT ha sido uno de los casos particulares en el sistema de las Naciones Unidas en que se ha tropezado con difíciles situaciones en el pasado. En la Resolución Nº 16 de la Conferencia de Nairobi se sitúa a la organización en igualdad de condiciones con otros organismos de ejecución del PNUD, reconociendo así su distribución de los gastos de apoyo administrativos en la asociación tripartita entre el PNUD, como organismo de financiación, la UIT, como organismo de ejecución en materia de telecomunicaciones y, naturalmente, el Gobierno beneficiario del país en desarrollo. El Consejo de Administración del PNUD, en su 35º periodo de sesiones, en junio del pasado año, decidió estudiar el asunto a fondo, en vista del carácter evolutivo de la asociación. Con tal fin, se pidió al Administrador del PNUD que preparara el mandato de un Grupo de Expertos, así como una propuesta sobre su composición. Basándose en ese Informe, la reunión especial del Consejo de Administración aprobó, el pasado mes de febrero, el mandato del Grupo de Expertos, y eligió para componerlo a las siguientes personas:

- Sr. William Eric ARMSTRONG - Barbados
- Sr. Christoph BERINGER - República Federal de Alemania
- Sr. Abul Mall A. MUHIT - Bangladesh
- Sr. Berben RINGNALDA - Países Bajos

Estos distinguidos Expertos destacan por sus amplios conocimientos en cuestiones de desarrollo, ya se trate del donante, del beneficiario o de los organismos de las Naciones Unidas. Deseo reiterar que el estudio de las nuevas disposiciones no se limitará meramente a analizar el movimiento hacia arriba ni hacia abajo de los porcentajes pagados a los organismos en concepto de gastos de apoyo en el futuro, sino que se tratará realmente de un estudio muy amplio y detallado -estudio de minicapacidad-, en el que se espera que el Grupo examine una amplia gama de cuestiones, y entre ellas:

- el papel y las funciones de los asociados en el acuerdo tripartito;

- la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para proporcionar todos los elementos esenciales que requiere la cooperación técnica;

- la proliferación de arreglos de financiación para asistencia técnica;

- arreglos alternativos para el reembolso de los gastos de apoyo.

El Grupo de Expertos inició sus actividades en la Sede del PNUD a comienzos de abril de 1989, y está previsto que su programa de trabajo para los nueve meses siguientes comprenda visitas las Sedes de varios organismos, oficinas regionales seleccionadas y Gobiernos de países miembros del Programa. La UIT figura entre los primeros organismos que serán consultados, y deseo sugerir que su Secretaría aproveche plenamente su visita, de manera que puedan tenerse plenamente en cuenta los puntos de vista del organismo.

En cuanto a la otra cuestión, "El PNUD y el desarrollo mundial en el año 2000", Sr. Presidente, no deseo hacer filosofía, pero hay momentos en que la comunidad mundial y las instituciones internacionales han de hacer una pausa y reflexionar acerca de sus resultados pasados y su misión futura. La llegada del próximo decenio nos ofrece esa oportunidad de introspección.

El progreso económico de los países en desarrollo en los últimos 25 años, considerados en su conjunto, ha sido rapidísimo en muchas formas, para sus normas históricas. Sin embargo, cada vez hay más inquietud en cuento a las desigualdades de este progreso y al evidente deterioro de las condiciones humanas en muchas partes del mundo. La carga de la deuda, las amenazas para el ecosistema frágil, la creciente urbanización y la persistencia de la pobreza, por mencionar solo unos cuantos, son factores que requieren ahora una acción decisiva y coordinada y estrategias innovadoras.

En el próximo decenio, el PNUD desempeñará su misión de ayudar a los países en desarrollo a afrontar esos desafíos, en el contexto de la Resolución consensuada de 1970, la Resolución sobre nuevas dimensiones de 1975, las Resoluciones de la Asamblea General 42/196 y 43/199, en que se confirmó el papel coordinador del PNUD en el Sistema de las Naciones Unidas, y se le pidió que ayude a los Gobiernos a reforzar sus capacidades nacionales para coordinar y dirigir la cooperación y la asistencia internacionales. El PNUD ajusta constantemente su programa de cooperación técnica a las necesidades cambiantes del desarrollo mundial. Sin embargo, ahora que está a punto de terminar el Tercer Decenio Internacional para el Desarrollo, y que la comunidad internacional se centra en las estrategias para los años 1990, es importante ver cuánto hemos avanzado y el camino que debemos seguir.

La relación entre el PNUD y los organismos de ejecución ha cambiado; hasta ahora se esperaba fundamentalmente que los organismos funcionaran como ejecutores de la asistencia financiada por el PNUD, y ahora se les pide que realicen funciones cada vez más diversificadas. Además de la ejecución de proyectos, el PNUD tiene la intención de que los organismos participen más plenamente en ejercicios del tipo NATCAP, reuniones de mesa redonda, análisis previos a los proyectos y sectoriales, y servicios de CTPD y consultivos vinculados al PNUD, y en programas y proyectos por ONG y por Gobiernos. Hay que utilizar plenamente la pericia de los organismos especializados. Con tal fin, el PNUD ha mantenido varias conversaciones con los organismos. Se han celebrado reuniones anuales con diversos organismos sobre la manera de mejorar la calidad y la realización de los proyectos. En otras reuniones conjuntas entre el PNUD y los organismos, organizadas en parte sobre una base regional, se ha tratado además de la participación de los organismos en actividades más amplias de programación.

El PNUD y los organismos de ejecución deben examinar conjuntamente su respuesta a algunas de las necesidades nuevas y cambiantes de los países en desarrollo. Habrá más demanda de alta tecnología y asesoramiento a corto plazo, así como de mecanismos de realización más rápidos y más flexibles.

Es preciso idear medidas para que la creciente tendencia a la ejecución de proyectos por los Gobiernos no limite el acceso gubernamental a riqueza de pericia y experiencia técnica acumulada en los organismos especializados, que pueden actuar también como subcontratistas de los Gobiernos en programas ejecutados por éstos, lo cual supondría un nuevo aspecto en las relaciones tripartitas existentes. Estas y otras cuestiones conexas habrán de examinarse en el contexto del estudio que está efectuando el Grupo de Expertos sobre disposiciones relativas a los gastos de apoyo emprendido de conformidad con la Decisión 88/50, de 1 de julio de 1988, del Consejo de Administración.

Debe tenerse presente que la futura evolución de las relaciones entre el PNUD y los organismos han de guiarse más que nunca por el objetivo de mejorar la capacidad de los Gobiernos para concebir y decidir por sí mismos la cooperación exterior como parte integrante de sus estrategias de desarrollo.

Por tanto, es imperativo que el PNUD examine su propia capacidad para responder a los desafíos del próximo decenio. Como Vds. recordarán, en la reunión del Consejo de Administración de junio de 1988 se iniciaron discusiones sobre este asunto, se decidió consagrar a ellas la parte de alto nivel del trigésimo sexto periodo de sesiones del Consejo de Administración, del 12 al 14 de junio de 1989, y se pidió al Administrador que sometiera un Informe detallado al respecto. El ejercicio realizado a lo largo del año comenzó con discusiones de grupos especiales internos, contribuciones de representantes residentes seleccionados y otros funcionarios experimentados, incluida una consulta especial con un grupo de líderes del mundo en desarrollo. Los resultados se sometieron luego a una amplia consulta, tanto en la Sede como entre el personal superior del PNUD y de todas las organizaciones interesadas del Sistema de las Naciones Unidas, y entre los Representantes Residentes y sus colegas del organismo y del Gobierno sobre el terreno. Se recabaron amplia y especialmente las opiniones de los miembros del Consejo de Administración.

Todas estas aportaciones han servido para preparar el Documento DP/1989/14, de 9 de mayo de 1989, ya terminado para someterlo al Consejo de Administración del PNUD en junio. Como pueden ver, durante este amplio e intenso ejercicio, el Administrador ha contado con las valiosas contribuciones de todos los interesados. Apreciamos sumamente la amplia participación de la Secretaría de la UIT en este proceso consultivo. Por último, Sr. Presidente, deseo agregar que, en mi nueva capacidad de director de la Oficina Europea del PNUD en Ginebra, he iniciado algunas medidas prácticas que garantizarán un diálogo más activo en el futuro entre las diversas oficinas regionales del PNUD y los representantes residentes, y los organismos europeos y los Gobiernos. Con respecto a los Representantes Residentes, estamos previendo disposiciones especiales para tener la seguridad de que todas las materias discutidas con ellos durante sus visitas de información en los organismos serán seguidas por la Oficina Europea del PNUD, en su nombre. Por supuesto, se acogerá con el mayor agrado toda sugerencia al respecto de su organización.

Para concluir, permítame Sr. Presidente reiterar la disposición del PNUD a reforzar todavía más la cooperación existente entre el PNUD y la UIT en bien de los países en desarrollo a los que servimos."

3. Análisis de las declaraciones de política general y comentarios

3.1 El Presidente dice que ha tratado de destacar los elementos que le han parecido importantes y que ha retenido en este debate de política general. Más de ochenta delegaciones han expuesto sus puntos de vista sobre el desarrollo de las telecomunicaciones, sobre la respuesta de la Unión al desafío del cambio tecnológico y la manera en que piensan abordar las cuestiones sometidas a la Conferencia. El hecho de que hayan hecho uso de la palabra aproximadamente cincuenta ministros y viceministros muestra la importancia que conceden los Miembros de la Unión a los trabajos de la Conferencia.

El primer punto relevante es el cambio acelerado del entorno, y el creciente lugar que ocupan las telecomunicaciones en las sociedades, en los Estados. Sin embargo, el conjunto de las delegaciones han subrayado que esto no debería poner en duda el papel eminente de la Unión, y se han pronunciado por una Unión fuerte y eficaz.

El segundo punto es que la normalización sigue siendo una función esencial de la Unión, un medio de hacer frente a los cambios de orden técnico. Ahora bien, una fuerte proporción de delegaciones han subrayado que es preciso mejorar los métodos de trabajo y los procedimientos de decisión.

Un importante punto destacado por todas las delegaciones es la cooperación internacional, que debe reforzarse, integrando todos los proyectos, sobre todo a escala regional y subregional.

Numerosas delegaciones han evocado la cuestión del Centro para el desarrollo de las telecomunicaciones. Al parecer, se ha puesto en duda la política de puesta en marcha del Centro; en efecto, éste no ha obtenido los resultados apetecidos, por falta de medios. Además, subsiste un problema de coordinación con el departamento de Cooperación Técnica. De manera más general, para ciertos Miembros habría que dar a la Cooperación Técnica una dimensión similar a la de las otras funciones de la Unión.

La cuestión de las estructuras de la Unión no ha dado lugar a propuestas revolucionarias, ni modificaciones profundas, a pesar de haberse considerado que habría que introducir cambios para hacer frente a la evolución de las misiones de la Unión. Las delegaciones coinciden en considerar que se requiere un tiempo de reflexión antes de tomar decisiones definitivas y que la evolución parece preferible a la reestructuración completa.

En cuanto a los instrumentos fundamentales, las delegaciones apoyan el método adoptado. Estiman que el procedimiento del Grupo de Expertos constituye una base aceptable. Procede destacar que ciertas delegaciones desean una integración al menos parcial de las estructuras en el nuevo instrumento fundamental.

En este caso, no se trata de proponer directrices detalladas; sin embargo, de todas las declaraciones se desprenden al parecer orientaciones generales para los trabajos de las Comisiones.

El Presidente subraya que las delegaciones han reconocido unánimemente la eminente contribución del Secretario General a los trabajos y a los progresos de la Unión durante el periodo que lleva en el cargo. Y se une a su felicitación.

Además, todas las delegaciones han asegurado que apoyan al Presidente en sus esfuerzos para que la Conferencia tenga éxito, y el Presidente espera contar con ese apoyo.

A parte de las intervenciones de los delegados sobre estos asuntos tan importantes, el Presidente ha escuchado las intervenciones de todas las delegaciones y ha tomado nota de los comentarios.

En el contexto de la política general, el Presidente desea volver sobre un punto muy particular, relativo a las propuestos sobre la eventual exclusión o suspensión de un Miembro. Se refiere a las propuestas QAT/13/5, ARS/14/1 y SYR/15/5, que figuran respectivamente en los Documentos 13, 14 y 15 y están reagrupadas en el Documento Temporal DT/1, de 15 de mayo de 1989.

Tras haber escuchado a las diferentes delegaciones que se han manifestado sobre este asunto durante el debate general, y a raíz de las consultas mantenidas con todas las delegaciones interesadas, ha observado su disposición, que les agradece, a sostener los esfuerzos desplegados para la cooperación internacional, y su manifiesta voluntad, habida cuenta de las limitaciones de tiempo que se imponen a la Conferencia, de no llevar más adelante este asunto. El Presidente concluye diciendo, pues, que efectivamente la Conferencia no irá más lejos al respecto, pero esta decisión sobre el particular no excluye, claro es, un debate que tendrá lugar llegado el momento en la presente Conferencia sobre la situación de las telecomunicaciones en los territorios árabes ocupados, para tratar de un proyecto de Resolución sobre el que un considerable número de delegados han indicado que procedían actualmente a consultas.

El Presidente concluye diciendo que la Conferencia está también de acuerdo con esta manera de proceder. Subraya la importancia que concede a la buena solución de los problemas pendientes, y declara cerrado este punto.

3.2 El delegado de Arabia Saudita expresa una opinión distinta de la del Presidente en cuanto a las propuestas de Qatar (QAT/13/5), de la República Arabe Siria (SYR/15/5) y de su país (ARS/14/1) sobre la eventual exclusión de un Miembro de la UIT. A esas propuestas debería habérseles prestado la misma atención que a las demás e inscribirlas en el orden del día de una sesión plenaria. Insiste en este punto y pide que la cuestión figure en el orden del día de una próxima plenaria.

3.3 El delegado de Noruega presenta una moción de orden en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y su propio país en cuanto a la eventual exclusión de un Miembro de la UIT, y propone oficialmente que no se emprenda ninguna acción por lo que se refiere a las propuestas citadas por el delegado de Arabia Saudita; pide que esta moción de orden se someta a votación secreta de conformidad con el número 551 c) del Convenio.

Indica que los delegados de Filipinas, Canadá, Papuasia-Nueva Guinea, Paraguay y la República Federal de Alemania se asocian a esta petición.

3.4 El delegado de Estados Unidos de América apoya la propuesta del delegado de Noruega.

3.5 El delegado de Kuwait interviene sobre una moción de orden en virtud de los números 519 y 520 del Convenio y se pregunta si la cuestión de la exclusión de Israel de la UIT está inscrita en el orden del día de la sesión. Si no es así, pide que se cierre el debate sobre este punto.

3.6 El delegado de Arabia Saudita se extraña de que se solicite votación secreta sobre un punto que no figura en el orden del día.

3.7 El Secretario General estima que se trata de un procedimiento complejo. En efecto, hay dos mociones de orden, una del delegado de Arabia Saudita, que solicita que se inscriba la cuestión de la eventual exclusión de un Miembro de la UIT en una próxima sesión plenaria, y otra de la Delegación de Noruega, apoyada por otras delegaciones, en la que se solicita que no se emprenda ninguna acción en la presente Conferencia. Durante los debates, el Presidente ha llegado a una conclusión y, aparentemente, después de conversar con varias delegaciones, hay dos cuestiones de orden, sobre el número 507, presentada por Arabia Saudita, y sobre el número 514 por Noruega.

Señala que es casi la hora de levantar la sesión.

3.8 El delegado de Australia, hablando sobre una cuestión de orden, sería favorable a un aplazamiento, pero se opondría a que este asunto se examine antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Propone, pues, una modificación de la moción de aplazamiento presentada por Arabia Saudita, enmienda en que se precisa que el aplazamiento sería hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Además, de conformidad con el número 551 c) del Convenio, solicita votación secreta sobre esa enmienda, decisión apoyada por las mismas delegaciones que han sostenido la propuesta presentada por los países nórdicos.

3.9 El Presidente pregunta si, de conformidad con el número 518 del Convenio, hay alguna delegación que se oponga a la propuesta del delegado de Australia, apoyada por el delegado de Estados Unidos de América.

3.10 Los delegados de Qatar, de la República Arabe Siria y del Líbano apoyan la propuesta del delegado de Arabia Saudita, que solicita el aplazamiento del asunto hasta otra sesión plenaria, y apoyan la propuesta de aplazamiento del delegado de Kuwait.

3.11 El delegado de Arabia Saudita reconoce que el tiempo de que dispone la Conferencia es muy valioso, y pide únicamente que las propuestas a que acaba de referirse se inscriban en el orden del día de otra sesión. Todos los países árabes solicitan que esas propuestas se traten con respeto y en condiciones de igualdad, pues de lo contrario se crearía un peligroso precedente.

3.12 El Presidente recuerda que lo único que ha de respetarse es el Convenio, y la única solución es someter a votación secreta la propuesta de Australia, apoyada por Estados Unidos de América, aplazar el debate y dejar el estudio de la exclusión de Israel de la UIT para la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.13 Según el delegado de Túnez, se trata únicamente de un análisis de los trabajos realizados durante los primeros días de la Conferencia, y el procedimiento que se establece actualmente le parece superfluo.

3.14 El delegado Argelia insiste en que las Administraciones Miembros han presentado propuestas a la actual Conferencia de Plenipotenciarios de 1989, y no a la de 1994. Lo menos que puede hacer la Conferencia es examinar esas propuestas en plenaria. Ahora bien, si no hay inscripción en el orden del día ni debate, ¿cómo se puede proceder a votación? Según él, un país ha solicitado una suspensión de sesión, propuesta que ha sido apoyada, por lo que debe levantarse la sesión.

3.15 El delegado de la República Islámica del Irán interviene sobre una moción de orden y comparte la opinión de sus colegas, insistiendo en que la propuesta no se ha inscrito en el orden del día de la presente sesión. Los documentos de que se trata no se han discutido, por lo que no puede haber votación sobre documentos que no se han presentado.

3.16 El Secretario General, basándose en las observaciones formuladas y en el procedimiento aplicable, señala que son ya las 17.30, hora en que deben terminarse los trabajos de la novena sesión plenaria. No hay propuesta de ningún Miembro.

3.17 El delegado de Estados Unidos de América, en respuesta a las observaciones del Secretario General, recuerda que el delegado de Australia, al que ha apoyado, ha pedido que se proceda a votación secreta y que se deje el examen de la cuestión para la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, en aplicación del número 518. Recordando que sólo dos oradores pueden tomar la palabra contra la moción de orden, señala que ya se han expresado al respecto más de dos oradores. En respuesta a los comentarios de varias delegaciones, dice que la Delegación americana está de acuerdo con el análisis del Presidente sobre el debate general y con las conclusiones que ha formulado. Los Documentos 13, 14 y 15 han sido objeto de un debate general, que acaba de cerrarse. Las propuestas que contienen se han presentado y difundido hace mucho. No puede decirse, pues, que las delegaciones no han tenido tiempo de tomar conocimiento de ello. Por lo que hace a la suya, esas propuestas carecen de toda base jurídica por no haber ninguna disposición en el Convenio relativa a la acción propuesta. La Delegación americana espera, pues, que se retire la propuesta, y propone que se proceda inmediatamente a votación secreta, para aplazar el examen de los Documentos 13, 14 y 15 hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

3.18 El Presidente da su interpretación de la situación basándose en el Convenio de Nairobi.

En primer lugar, hay una propuesta de aplazamiento del debate durante un periodo determinado, de conformidad con el número 518 del Convenio, y luego el delegado de Australia ha presentado una enmienda, apoyado por el delegado de Estados Unidos de América. Según los números 569 y 570 del Convenio, debe someterse a votación en primer lugar esa enmienda.

Se ha proseguido el debate y se ha entrado en el procedimiento de votación (véase el número 552 del Convenio). Después, un delegado ha solicitado votación secreta de conformidad con el número 551 c) del Convenio. Se han pronunciado más de cinco delegaciones presentes y con derecho a voto.

Alcanzado el quórum, el Presidente decide someter a votación secreta la enmienda del delegado de Australia, de conformidad con el número 518 del Convenio.

3.19 El delegado de Arabia Saudita estima que el procedimiento mencionado por el Presidente concierne al debate. Ahora bien, no se han debatido las propuestas citadas; únicamente han intervenido en plenaria los ministros y jefes de delegación, y no se ha debatido ningún otro asunto. Por consiguiente, conviene examinar esas cuestiones antes de hablar de dejarlas para otra Conferencia, pues eso crearía un precedente peligroso.

El orador pide al Presidente que no tome de momento ninguna decisión y que inscriba esta cuestión en el orden del día de una próxima sesión plenaria. Si insiste es porque se trata de una propuesta tendiente a facilitar los trabajos de la Conferencia. Sin embargo, si se procede a votación, se reserva el derecho de tomar la palabra en virtud del número 558 del Convenio, para dar algunas aclaraciones.

3.20 El Presidente señala que, en virtud del número 558 del Convenio, a toda delegación que lo solicite se le concederá la palabra para explicar su voto, una vez realizada la votación.

3.21 El delegado de Kenya subraya la importancia de adherirse estrictamente a las disposiciones del Convenio para resolver la cuestión. En particular, pregunta si es necesario esperar el Informe de la Comisión de Credenciales para continuar. Según el número 505 del Convenio, el Presidente debe resolver inmediatamente la moción de orden. Se trata de una cuestión de principio; la Conferencia no debe privar a los Miembros del derecho a presentar documentos. Las partes afectadas parecen dispuestas a tratar de llegar a una solución. Pide a las Delegaciones de los países nórdicos y de Estados Unidos de América que retiren su propuesta y permitan al Presidente resolver el asunto.

3.22 El Secretario General se refiere al número 390 del Convenio, en el que se estipula que "La delegación de un Miembro de la Unión tendrá derecho a participar en los trabajos y a ejercer el derecho de voto mientras la sesión plenaria de la Conferencia no se pronuncie sobre la validez de sus credenciales." Remite además al Documento 88(Rev.3), en el que se enumeran los Miembros que carecen de derecho de voto.

3.23 El delegado de Malí señala que esos documentos deben incluirse en el orden del día de la Conferencia, de manera que puedan estudiarse para poder tomar una decisión al respecto. Por tanto, apoya la propuesta de suspender la sesión.

3.24 El delegado de Iraq pregunta si la enmienda propuesta por el delegado de Australia constituye "un tiempo determinado", como se requiere en el número 518 del Convenio.

3.25 El Presidente señala que la Delegación de Argelia, apoyada por la Delegación de Malí, ha pedido que se suspenda la sesión. Según el número 516 del Convenio, pregunta si hay delegaciones que se opongan a la suspensión.

3.26 El delegado de Estados Unidos de América recuerda que, a raíz del resumen del debate hecho por el Presidente, la Delegación de Australia propuso una enmienda a una moción de aplazamiento del debate y solicitó votación secreta. Se han agotado los procedimientos en virtud del número 518 del Convenio; la votación debe tener lugar inmediatamente, según la prioridad estipulada en el número 509 del Convenio. De acuerdo con el número 518 del Convenio, "hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios" es indudablemente "un periodo determinado".

3.27 El Presidente dice que debe someterse a votación la moción.

3.28 El delegado de Francia dice que debe cerrarse rápidamente el largo debate de procedimiento, y pide que se inicie el procedimiento de votación.

3.29 El Presidente se refiere a la prioridad de las mociones de orden y de las cuestiones de orden, según figuran en los números 507 a 514 del Convenio. Es evidente que la propuesta de suspender la sesión tiene precedencia sobre la propuesta de aplazamiento del debate. Cumplido lo estipulado en el número 516 del Convenio, se somete a votación la propuesta de suspensión.

Se aprueba la propuesta por 47 votos contra 23 y 20 abstenciones.

Se suspende la sesión a las 18.45 horas del martes 30 de mayo de 1989, y se reanuda a las 14.40 horas del viernes 2 de junio de 1989.

3.30 El Presidente anuncia que, como resultado de numerosas consultas mantenidas durante la interrupción, las delegaciones que han sometido cuestiones de orden antes de la suspensión de la sesión están ahora dispuestas a retirarlas.

Se levanta la sesión a las 14.45 horas del viernes 2 de junio de 1989.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 174-S
30 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

Principado de Liechtenstein - Confederación Suiza

El Gobierno del Principado de Liechtenstein me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 391 del Convenio, ha otorgado poder a la Delegación de la Confederación Suiza para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales. La Comisión 2 ha examinado ese instrumento en su primera sesión y lo ha encontrado en regla.

R.E. BUTLER
Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 175-S
30 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

Reino Hachemita de Jordania - República del Iraq

El Gobierno del Reino Hachemita de Jordania me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 391 del Convenio, ha otorgado poder a la Delegación de la República del Iraq para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales. La Comisión 2 ha examinado ese instrumento en su primera sesión y lo ha encontrado en regla.

R.E. BUTLER
Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 176-S
30 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACION DE PODERES

Islas Salomón - Australia

El Gobierno de las Islas Salomón me ha comunicado que no puede enviar una delegación a la Conferencia.

De conformidad con el número 391 del Convenio, ha otorgado poder a la Delegación de Australia para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se ha depositado en la Secretaría de la Comisión de Credenciales. La Comisión 2 ha examinado ese instrumento en su primera sesión y lo ha encontrado en regla.

R.E. BUTLER
Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 177-S
30 de mayo de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

Nota del Vicepresidente de la Comisión 8 al Presidente de la Conferencia

Durante la primera sesión de la Comisión 8 se tomó nota de que las propuestas TUR/103/1 y TUR/103/2, atribuidas originalmente a la Comisión 8 (Documento DT/5(Rev.2)) se refieren a un asunto relacionado con el futuro programa de conferencias, que ha de tratar la propia Plenaria.

Por tanto, la Comisión 8 ha decidido transmitir esas dos propuestas a la Plenaria, para que las reconsidere.

V. CASSAPOGLOU
Vicepresidente de la Comisión 8

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 178-S
31 de mayo de 1989
Original: español

COMISION 8

República Argentina

CONSTITUCION DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ARTICULO 2

Derechos y obligaciones de los Miembros

ARG/178/1
MOD 10 b) cada Miembro, a reserva de lo dispuesto en los números 122 y 175 de la presente Constitución, tendrá derecho a un voto en todas las ~~conferencias de la Unión~~ Conferencias de Plenipotenciarios, en todas las conferencias administrativas mundiales, en todas las reuniones de los Comités consultivos internacionales y si forma parte del Consejo de Administración, en todas las reuniones del Consejo~~;~~. En las conferencias administrativas regionales tendrán derecho a un voto, únicamente los Miembros de la Región interesada;

ARG/178/2
MOD 11 c) cada Miembro, a reserva de lo dispuesto en los números 122 y 175 de la presente Constitución, tendrá igualmente derecho a un voto en las consultas que se efectúen por correspondencia, a reserva de lo establecido en el número 10.

Motivos:

MOD 10 b)

Una conferencia administrativa regional sólo puede resolver cuestiones específicas de telecomunicaciones de su propia Región. (numeral 56 de la Constitución.)

Siendo así, es lógico y conveniente limitar el derecho de voto a los Miembros de la Región de que se trate.

El numeral 156 h) del Convenio identifica como observadores a los Miembros de la Unión que participen en la conferencia administrativa regional de una región diferente a la de dichos Miembros, sin derecho a voto.

Esta disposición está en línea con la definición contenida en anexo 1 del Convenio, que expresa al respecto que Observador es una persona enviada por el Gobierno de un Miembro de la Unión para participar, sin derecho a voto, en una conferencia administrativa regional. (numeral 2010.)

Creemos procedente ubicar en el cuerpo de la Constitución esta disposición de carácter fundamental y, en ese sentido, ponemos a decisión de los Miembros la presente Contribución.

MOD 11 c)

Establecida la limitación del derecho de voto a los Miembros de la Región dentro de las conferencias administrativas regionales (numeral 10 b) modificado), resulta conveniente aplicar ese mismo criterio para el caso de consultas por correspondencia relativas a cuestiones regionales.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 179-S
31 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 4

Nota del Secretario General

GASTOS DE APOYO DE LA COOPERACION TECNICA

(Punto 2.2.6.6 (4) del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios)

En su Informe a la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo de Administración expuso la situación en lo referente a los gastos de apoyo de la cooperación técnica. Se señala en dicho Informe que la falta de ingresos para cubrir los gastos administrativos y de ejecución de la cooperación técnica en los años 1980 a 1988 ascendió a 15.026.870,28 francos suizos y que, gracias a un plan de financiación en tres etapas, fue posible reducir la falta de ingresos en 10.461.422,47 francos suizos. Al término del año 1988, la falta de ingresos era por consiguiente de 4.565.447,81 francos suizos o, sin tener en cuenta el apartado correspondiente a otros recursos (sellos de correos de servicio) de 500.000 francos suizos, de una cuantía de 5.065.447,81 francos suizos.

Ahora bien, en el curso de su última sesión de la 44ª reunión, el Consejo de Administración aprobó una cuarta etapa de dicho plan de financiación. Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

- Imputación al presupuesto de funcionamiento de 1990 (presupuesto provisional)	765.000,-- frs.s.
- Detracción con cargo al Fondo de intervención a disposición del Consejo de Administración (recursos procedentes de la venta de sellos de correos de servicio de la Unión)	500.000,-- frs.s.
- Detracción de la Cuenta de provision de la Unión	950.000,-- frs.s.
- Detracción de la Cuenta Capital del Economato, Reprografía y Servicios Técnicos	850.000,-- frs.s.
- Imputación a las cuentas de 1989	447,81 frs.s.
Total	3.065.447,81 frs.s.

Por consiguiente, el déficit correspondiente a los años 1980 a 1988, que inicialmente ascendía a más de 15 millones de francos suizos, quedará reducido tras las amortizaciones previstas en los diferentes planes de financiación, a 2 millones de francos suizos.

Se recuerda, como ya se señala en el punto 2.2.6.6 (4) del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, que incumbe efectivamente a la UIT, en su calidad de organismo de ejecución del PNUD, asumir la falta de ingresos para cubrir los gastos de gestión global de las actividades de los proyectos.

Al citado importe de las cantidades a amortizar se agregará al término de 1989 el déficit del ejercicio financiero de ese año, que en el presupuesto provisional para 1990 se ha cifrado en 2.200.000 francos suizos en números redondos. Obsérvese que el citado presupuesto provisional estaba basado en un tipo de cambio del franco suizo con respecto al dólar de 1,58, siendo así que en la actualidad (30 de mayo de 1989) es de 1,75 francos suizos por 1 dólar de los Estados Unidos.

Corresponde ahora a la Conferencia de Plenipotenciarios adoptar decisiones en los siguientes aspectos:

a) amortización total del déficit de ingresos correspondiente a gastos de apoyo de la cooperación técnica hasta el término de 1989, que en la actualidad se cifra en 4.200.000 francos suizos;

b) posibles métodos para eliminar las causas de la falta de ingresos de las cuentas especiales de la cooperación técnica. Sería necesario, en particular, que en el presupuesto ordinario de la Unión se tuviesen en cuenta, a partir de 1990, los recursos financieros necesarios para que la Unión pueda asumir sus responabilidades de organismo de ejecución del PNUD, con arreglo al consenso aprobado por el Consejo de Administración del PNUD y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

R.E. BUTLER
Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 180-S
31 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 6

República del Camerún

PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

COOPERACION TECNICA

En el artículo 4 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, y en particular en sus números 14, 15, 16 y 20, se estipula que:

1. La Unión tiene por objeto:

- mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos los Miembros de la Unión para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicación, así como promover y proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones;

- favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público;

- armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines.

2. Fomentará la cooperación internacional en el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, y el perfeccionamiento de las instalaciones y de las redes de telecomunicación en los países en desarrollo por todos los medios de que disponga y, en particular, por medio de su participación en los programas adecuados de las Naciones Unidas y el empleo de sus propios recursos, según proceda.

Además, la evolución técnica en materia de telecomunicaciones, el constante establecimiento de nuevos servicios y la desigual penetración de las telecomunicaciones en el mundo hacen cada vez más necesaria una cooperación efectiva y eficaz.

En los países en desarrollo, la cooperación y la asistencia técnicas seguirán siendo durante mucho tiempo aún el mejor medio de transferir conocimientos y tecnología.

Para cumplir sus fines, la Unión ejerce actividades de normalización, de reglamentación y de desarrollo que reagrupan la cooperación y la asistencia técnicas.

Si bien, con la estructura actual de la Unión, la normalización la realizan los CCI, y la reglamentación es elaborada por las conferencias mundiales y regionales, y aplicada por la IFRB en lo relativo a las radiocomunicaciones, la función de desarrollo es difusa y está mal definida, y sigue centrada esencialmente en dos unidades, a saber, el Departamento de Cooperación Técnica y el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, creado recientemente a raíz de las recomendaciones de la Comisión Maitland. además, los créditos consagrados a la función de desarrollo no permiten realizar las tareas que los países en desarrollo tienen derecho a esperar de la Unión. Sin embargo, los países en desarrollo contribuyen con el 23% aproximadamente al presupuesto de la Unión, en tanto que los fondos asignados a las actividades de desarrollo (cooperación y asistencia técnicas) no exceden del 6,7% del mismo presupuesto.

Habida cuenta de lo anterior, y de la importancia que esos países en general, y el Camerún en particular, conceden a la función de desarrollo,

el Camerún, después de haber estudiado atentamente el Documento 33 sobre la evolución de la cooperación técnica de la UIT y de sus actividades sobre el terreno, aprueba en general todas las conclusiones y recomendaciones que contiene.

Por otra parte, propone que la Conferencia estudie la posibilidad de dotar a la Unión de recursos que le permitan hacer frente a sus obligaciones de asistencia a los países en desarrollo.

Para ello, los fondos asignados para esa asistencia deberían aumentarse al menos al 20% del presupuesto ordinario de la Unión, y formar parte de ese presupuesto.

A continuación se analizan los motivos de estas propuestas globales, siguiendo la estructura del Documento 33.

Pero antes, procede recordar que la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi adoptó numerosas Resoluciones (Nº 19, 20, 21 y 22), tendientes todas ellas a fomentar el desarrollo de las redes de telecomunicaciones con el fin de reducir el desequilibrio observado entre los países del Norte y del Sur. La Comisión Independiente sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones elaboró el Informe "El Eslabón Perdido" y llamó la atención del mundo entero sobre la importancia de las telecomunicaciones en el proceso de desarrollo, y recomendó la creación de un Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, como complemento indispensable de las acciones de cooperación técnica llevadas a cabo por la Unión.

Esas iniciativas hicieron nacer grandes esperanzas, cuyos resultados han sido escasos; lamentablemente, hay que reconocerlo.

Por eso, las propuestas del Documento 33 son por lo demás tímidas y constituyen para nuestro país el estricto mínimo que la Conferencia debería adoptar, tratando al mismo tiempo de hallar la manera de resolver definitivamente el problema de la cooperación técnica. Lo mismo que en otras instituciones del Sistema de las Naciones Unidas, la UIT debería disponer en su presupuesto de un programa de asistencia técnica indispensable tanto para los países desarrollados como en desarrollo.

Con este hecho se reconocen las dos misiones de la Unión en materia de cooperación, a saber:

1) Institución especializada de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones;

2) organismo de ejecución de los proyectos con fondos del PNUD.

Volviendo al Documento 33, Camerún formula las siguientes recomendaciones:

CME/180/1 Reconocemos la necesidad de un plan a largo plazo para la Unión.

CME/180/2 Estimamos que es preciso estudiar la posibilidad de reagrupar todas las actividades de la cooperación técnica, con miras a una mayor eficacia.

CME/180/3 Reconocemos que en todo contrato de personal calificado y experimentado es necesaria una duración mínima. Por esta razón, apoyamos firmemente la Recomendación Nº 3 de crear un grupo de personal de gestión de proyectos en la Sede de la Unión que comprenda los representantes de zona destinados fuera de la Sede.

CME/180/4 El Camerún apoyó firmemente en Nairobi la creación de la presencia regional de la Unión, pero por falta de medios sólo ha podido lograrse una presencia muy reducida a pesar de sentirse la necesidad de tal presencia. Se apoya firmemente el refuerzo y la ampliación del papel de la presencia sobre el terreno que responda a una verdadera necesidad.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 181-S
31 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 4

Nota del Secretario General

ATRASOS*

(Cantidades adeudadas a la Unión)

1. Como se desprende del balance de la Unión cerrado al 31 de diciembre de 1988, el total de las cuentas atrasadas ascendía al 31 de diciembre de 1988 a 19.160.940,30 francos suizos; al 30 de abril de 1989, este total se eleva a 17.244.660,60 francos suizos. En el anexo 1 se indica la distribución de esta cantidad por años; su desglose por deudores figura en el anexo 2.

2. Se recuerda que la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, 1973, decidió que las cantidades atrasadas correspondientes a los años 1972 y anteriores de los nueve principales deudores de la Unión se transferirían a una cuenta especial de atrasos. En el anexo 3 al presente documento se indica la situación de esa cuenta especial.

3. La Conferencia de Nairobi, 1982, tomó una decisión análoga para las cantidades no pagadas correspondientes a los años 1982 y anteriores de cuatro países Miembros de la Unión. La situación de esa cuenta especial figura en el anexo 4.

R.E. BUTLER
Secretario General

Anexos: 4

* Por "Atrasos" se entiende las cantidades adeudadas desde más de un año. En el presente documento, comprenden pues las cantidades adeudadas de los años 1987 y anteriores.

ANEXO 1

CUENTAS ATRASADAS

(cantidades adeudadas por año)

		Contribuciones	Publicaciones	Total
Año	1971	13.149,20	6.899,50	20.048,70
Año	1972	1.571,40	6.642,55	8.213,95
Año	1973	39.961,65	24.251,60	64.213,25
Año	1974	208.267,95	29.335,85	237.603,80
Año	1975	110.093,75	54.531,05	164.624,80
Año	1976	161.324,05	48.337,80	209.661,85
Año	1977	255.260,15	33.946,65	289.206,80
Año	1978	637.922,60	19.178.05	657.100.65
Año	1979	819.177,70	27.070,75	846.248,45
Año	1980	954.921,10	34.847,00	989.768,10
Año	1981	1.016.578,55	22.040,15	1.038.618,70
Año	1982	1.516.713,25	85.676,80	1.602.390,05
Año	1983	2.461.546,00	80.750,75	2.542.296,75
Año	1984	1.219.135,65	82.861,70	1.301.997,35
Año	1985	1.803.058,80	62.119.45	1.865.178.25
Año	1986	2.176.318,90	108.990,35	2.285.309,25
Año	1987	2.795.328,05	326.851,85	3.122.179,90
		16.190.328,75	1.054.331,85	17.244.660,60

ANEXO 2

A. Miembros de la Unión	Año	Contribuciones	Publicaciones	Total
Antigua y Barbuda	1987	28,153.60		28,153.60
Argentina (República)	1983-87	227,795.50	1,563.25	229,358.75
Benin (Rep. Popular de)	1985-87	16,122.90	6,868.80	22,991.70
Bolivia (República de)	1982-87	447,417.70		447,417.70
Burundi (República de) 1)	1983-87	41,924.55		41,924.55
Cabo Verde (República de) 2)	1982-87	127,146.15	476.00	127,622.15
Centroafricana (República)	1975-87	6,408.20	111,564.10	117,972.30
Chile	1987	6,338.05		6,338.05
Cyprus	1985-87		10,615.45	10,615.45
Comoras (Rep.Fed.Isl.de las)	1978-87	830,174.75	7,599.50	837,774.25
Congo (Rep.Pop.del)	1986-87	134,894.30	10,188.00	145,082.30
Cuba	1987	316.20	25,951.90	26,268.10
Dominicana República	1973-87	1,241,881.50	34,413.55	1,276,295.05
Emiratos Arabes Unidos	1985-87	33,359.80		33,359.80
Ethiopía	1986		5,463.10	5,463.10
Gabonesa (República)	1985-87		16,728.35	16,728.35
Ghana	1986-87	6,034.05	41,187.55	47,221.60
Grecia	1987		12,634.00	12,634.00
Granada	1981-87	219,755.85	5,545.55	225,301.40
Guatemala (República de)	1982-87	242,444.90	26,665.85	269,110.75
Guinea (República de)	1982-87	264,558.65	59,681.15	324,239.80
Guinea-Bissau (República de)	1979-87	692,963.05	25,502.00	718,465.05
Guinea Ecuatorial (Rep. de)	1982-87	351,782.95	5,530.00	357,312.95
Guyana	1982-87	386,084.45	5,261.85	391,346.30
Haití (República de)	1986-87	14,260.25	3,573.10	17,833.35
Honduras (República de)	1982-87	239,304.65	15,289.20	254,593.85
Irán (Rep. Islámica del)	1983-87	11,939.40	20,186.20	32,125.60
Irlanda	1987	2,224.35	5,614.00	7,838.35
Jamaica	1984-87	66,666.75	4,793.00	71,459.75
Kampuchea Democrática	1971-87	1,849,017.75	48,253.95	1,897,271.70
Kenya (República de)	1983-87	66,504.80	18,004.15	84,508.95
Kiribati (República de)	1987	7,983.65	74.00	8,057.65
Liberia (República de)	1978-87	1,476,479.10	281.70	1,476,760.80
Libia (Jam.Arab.Lib.Pop.Soc.)	1984-87	1,132,682.70	23,043.55	1,155,726.25
Madagascar (Rep. Dem. de)	1980-87	51,783.10	36,998.30	88,781.40
Mauritania (Rep. Isl. de)	1978-87	672,401.90	3,610.00	676,011.90
Mozambique (Rep. Pop. de)	1984-87	6,865.45	2,626.40	9,491.85
Nicaragua	1983-87	815,418.40	1,607.70	817,026.10
Nigeria (Rep. Fed. de)	1987	68,820.65	0.00	68,820.65
Uganda (República de)	1983-87	208,974.75	12,633.40	221,608.15
Panamá (República de)	1987	0.00	6,776.00	6,776.00
Perú	1982-87	209,695.15	24,026.60	233,721.75
Filipinas (República de)	1984-87	48,323.75	12,500.65	60,824.40
Qatar (Estado de)	1985-87		14,505.70	14,505.70
Rumania (Rep. Soc. de)	1986-87	263,682.10		263,682.10
Santo Tomé y Príncipe(Rep.Dem.de)	1983-87	105,804.10	11,545.20	117,349.30
Sierra Leona	1976-87	989,716.30	14,725.20	1,004,441.50
Somalí (Rep. Dem.)	1983-87	85,409.45	3,311.10	88,720.55
Sudán (República del)	1980-87	873,555.50	0.00	873,555.50
Suriname (República de)	1986-87	3,057.70	7,222.25	10,279.95
Tanzanía (Rep. Unida de)	1986-87	5,099.60		5,099.60
Chad (República de) 3)	1971-87	124,989.70	38,547.05	163,536.75
Trinidad y Tabago	1987	86,496.50		86,496.50
Unión de Rep. Soc. Soviéticas	1987		59,389.10	59,389.10
Uruguay (Rep. Oriental del)	1983-87	20,866.15	15,215.05	36,081.20
Venezuela (República de)	1987	15,584.90	691.00	16,275.90

1) Pagamento de 29.115,95 frs.s. recibido
2) Pagamento de 89.433,70 frs.s. recibido
3) Pagamento de 70.000,-- frs.s. anunciado

Zaire (República del)	1982-87	528,593.95	50,795.75	579,389.70
Zambia (República de)	1986-87	35,971.60	360.00	36,331.60
		15,393,731.20	869,639.25	16,263,370.45

B. Otros servicios administrat.	Año	Contribuciones	Publicaciones	Total
Estados Unidos de América				
- Dept.of Air Force,Washington	1986-87		16,818.60	16,818.60
- Fed.Comms.Commiss.,Washington	1987		6,802.00	6,802.00
Países Bajos (Reino de los)				
- SETAR, Aruba	1987		7,600.00	7,600.00
		0.00	31,220.60	31,220.60

C.Empresas privadas de explot. reconocidas, organismos cient. o industriales	Año	Contribuciones	Publicaciones	Total
Bélgica				
- Motorola SA, Bruxelles	1983-87	28,929.50		28,929.50
- GTE ATEA SA, Herentals	1982-87	9,332.45		9,332.45
Canada				
- Can.Ass.Broadcasters,Ottawa	1987	19,245.60		19,245.60
Chile				
- Telex Chile, Santiago	1986-87	52,886.65	1,242.35	54,129.00
Estados Unidos de América				
- Infinet Inc.,Andover	1983-86	64,480.55		64,480.55
- CBS Inc., New York	1987		2,014.00	2,014.00
- Graphenet Inc.,Teanceck	1987	25,660.85		25,660.85
- Texas Instruments Inc.,Dallas	1983-87	47,061.35		47,061.35
- Plantronics Inc.,Frederick	1985	18,330.20		18,330.20
- IBC Corp., Hauppage	1982-87	113,198.15		113,198.15
- Control Data Corp.,Greenwich	1987	25,660.85		25,660.85
Israel (Estado de)				
- Tadiran, Petah-Tikva Il	1986-87	52,886.65		52,886.65
Italia				
- FATME,Roma	1985-87	27,535.85		27,535.85
Suiza (Confederación)				
- Service 800 SA,Nyon	1986-87	25,964.00		25,964.00
Venezuela (República de)				
- Ipostel, Caracas	1982-87	110,330.85		110,330.85
- CANTV, Caracas	1982-87	10,625.95		10,625.95
Yugoslavia (Rep. Soc. Fed. de)				
- Iskra Kranj, Ljubljana	1979-87	109,884.60		109,884.60
- Inst.Comp.Inf.Systems,Sarajevo	1986-87	34,350.55		34,350.55
		776,364.60	3,256.35	779,620.95

Organizaciones internacionales	Año	Contribuciones	Publicaciones	Total
- UNEP, Nairobi	1986		4,360.45	4,360.45
- UNIDO, Wien	1987		18,426.00	18,426.00
- UNDP, New York	1987		60,480.00	60,480.00
		0.00	83,266.45	83,266.45

Otros deudores	Año	Contribuciones	Publicaciones	Total
Australia				
- UN Assoc.of Australia,Melbourne	1986-87		2,680.55	2,680.55
Corea (Repóblica de)				
- Dae Woo Telecom Co Ltd, Seoul	1987		3,520.00	3,520.00
Reino Unido de Gran Bretana e Irlanda del Norte				
- Techn.Indexes ltd., Blacknell	1986		2,915.00	2,915.00
Otros deudores		20,232.95	57,833.65	78,066.60
		20,232.95	66,949.20	87,182.15
		16,190,328.75	1,054,331.85	17,244,660.60

Este estado contiene sólo las cantidades superiores a 5.000.- francos suizos, en el caso de las Administraciones Miembros de la Unión, y a 2.000.- francos suizos en el de otros servicios administrativos, empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales, organizaciones internacionales y demás.

ANEXO 3

CUENTA ESPECIAL DE ATRASOS

(Resolución Nº 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Málaga-Torremolinos, 1973)

Miembro	Cantidades transferidas a la cuenta especial	Pagos recibidos	Saldo de la cuenta especial
Bolivia	1.474.356,37	-	1.474.356,37
Chile	901.955,40	901.955,40	-
Costa Rica	119.472,65	119.472,65	-
Dominicana (República)	1.294.616,25	-	1.294.616,25
El Salvador (República de)	1.350.607,50	1.275.000,00	* 75.607,50
Haití (República de)	516.612,60	516.612,60	-
Perú	199.387,70	199.387,70	-
Uruguay (Rep. Oriental del)	320.719,81	320.719,81	-
Yemen (República Arabe del)	382.287,90	382.287,90	-
Total	6.560.016,18	3.715.436,06	2.844.580,12

* Se pagará en 1989.

ANEXO 4

CUENTA ESPECIAL DE ATRASOS

(Resolución Nº 53 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982)

Miembro	Cantidades transferidas a la cuenta especial	Pagos recibidos	Saldo de la cuenta especial
Centroafricana (República)	310.570,15	310.570,15	-
Guatemala (República de)	352.393,--	-	352.393,--
Mauritania (República Islám.)	170.525,--	-	170.525,--
Chad (República del)	629.793,50	-	629.793,50
Total	1.463.281,65	310.570,15	1.152.711,50

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 182-S
24 de junio de 1989
Original: inglés

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 7

Sustitúyase el § 2.1 por el siguiente texto:

"2.1 El delegado de Grecia hace referencia a los principios generales en que se basan las propuestas de su Administración, según se indica en el Documento 98, y recuerda que en la sesión anterior preguntó a las delegaciones si alguna de ellas deseaba que la estructura de la Unión se mantuviese tal cual. La necesidad de abordar una posible evolución ha sido documentada durante muchos años. Ya en 1959 se planteó una cuestión sobre la estructura de determinados órganos de las Naciones Unidas y sobre la necesidad de estudiar posibles cambios para que dichos órganos desempeñasen mejor sus mandatos. Ha quedado también claro, en el Informe sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones, que la estructura de la Unión debe ser examinada con más detenimiento. Parece existir un consenso general en cuanto a la necesidad de alguna forma de cambio. Esto no significa necesariamente que se desee una transformación radical. A la Comisión 7 compete deliberar y decidir sobre dichos cambios; pero, antes que nada, el asunto debe ser examinado a la luz de las necesidades futuras.

Los foros para la adopción de las decisiones de la Unión son las Conferencias de Plenipotenciarios y las Conferencias Administrativas; el órgano que controla la puesta en práctica de esas decisiones, el Consejo de Administración; a tal efecto, el Consejo se dirige no a uno, sino a cuatro órganos: los dos CCI, la IFRB, y la oficina del Secretario General. Aunque estos órganos han desarrollado una labor admirable en el pasado, han surgido problemas derivados de la falta de coordinación y de cooperación. Esa es la razón por la que se creó una Comisión de Coordinación cuyo mandato, sin embargo, no era el de un órgano permanente en virtud del artículo 5 del Convenio, y, por lo tanto, carecía de poder. Por ello, la propuesta griega consiste esencialmente en modificar la estructura con miras a una mejor gestión y a una mayor eficacia y economía. Según esa propuesta existiría un solo órgano responsable ante el Consejo de Administración, ante el que los demás serían responsables. Si las propuestas de su Delegación reciben una aceptación amplia, podrá entrarse a tratar los aspectos concretos, y en particular los que figuran en el Documento 110."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 182-S
7 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 7

(ESTRUCTURA DE LA UNION)

Miércoles 31 de mayo de 1989, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. A. VARGAS ARAYA (Costa Rica)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Organización de los trabajos de la Comisión (continuación)	
2.	Debate general sobre propuestas relacionadas con la estructura básica de la Unión y principios conexos	DL/5(Rev.1), DT/13

1. Organización de los trabajos de la Comisión (continuación)

1.1 El Presidente se refiere a los documentos que figuran en el orden del día de la presente sesión.

1.2 Los delegados de Argelia y de Etiopía piden la inclusión de los Documentos 57 y 66, respectivamente.

Tras un nuevo debate en el que intervienen los delegados de los Estados Unidos de América, Chile, Marruecos, la URSS, Turquía, el Reino Unido, Brasil, República Islámica del Irán y Qatar, se acuerda que todas las administraciones que tengan documentos relacionados con el debate general transmitan esa información a la Secretaría.

1.3 El Presidente invita a cuantos desean tomar la palabra durante los debates a que le expliquen exactamente a qué aspectos de sus documentos van a hacer referencia. Se espera que el debate general haya concluido, a más tardar, al término de la presente semana.

1.4 El delegado de Francia dice que en el marco del debate general la Comisión debe considerar sólo documentos que figuren en el Documento DL/5(Rev.1), más los que hayan sido agregados después.

1.5 El delegado de los Estados Unidos de América pide también el DT/1 como documento de trabajo de interés específico para los asuntos que incumben a la Comisión 7.

1.6 El Presidente dice que se ha tomado nota de las distintas observaciones. Dado que las delegaciones que deseen añadir documentos a la lista lo notificarán oficiosamente a la Secretaría, invita a la Comisión a iniciar el debate general.

2. Debate general sobre propuestas relacionadas con la estructura básica de la Unión y principios conexos (Documentos DL/5(Rev.1), DT/13)

2.1 El delegado de Grecia hace referencia a los principios generales en que se basan las propuestas de su Administración, según se indica en el Documento 19, y recuerda que en la sesión anterior preguntó a las delegaciones si alguna de ellas deseaba que la estructura de la Unión se mantuviese tal cual. La necesidad de abordar una posible evolución ha sido documentada durante muchos años. Ya en 1959 se planteó una cuestión sobre la estructura de determinados órganos de las Naciones Unidas y sobre la necesidad de estudiar posibles cambios para que dichos órganos desempeñasen mejor sus mandatos. Ha quedado también claro, en el Informe sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones, que la estructura de la Unión debe ser examinada con más detenimiento. Parece existir un consenso general en cuanto a la necesidad de alguna forma de cambio. Esto no significa necesariamente que se desee una transformación radical. A la Comisión 7 compete deliberar y decidir sobre dichos cambios; pero, antes que nada, el asunto debe ser examinado a la luz de las necesidades futuras.

Los foros para la adopción de las decisiones de la Unión son las Conferencias de Plenipotenciarios y las Conferencias Administrativas; la entidad encargada de su aplicación, el Consejo de Administración; y los órganos ejecutivos, los CCI, la IFRB y la oficina del Secretario General. Aunque estos órganos han desarrollado una labor admirable en el pasado, han surgido problemas derivados de la falta de uniformidad y de cooperación. Esa es la razón por la que se creó una Comisión de Coordinación cuyo mandato, sin embargo, no era el de

un órgano permanente en virtud del artículo 5 del Convenio, y, por lo tanto, carecía de poder. Por ello, la propuesta griega consiste esencialmente en modificar toda la estructura con miras a una mejor gestión. Según esa propuesta existiría un solo órgano, el Consejo de Administración, ante el que los demás serían responsables. Si las propuestas de su Delegación reciben una aceptación amplia, podrá entrarse a tratar los aspectos concretos, y en particular los que figuran en el Documento 110.

2.2 El delegado de India apoya en principio las propuestas de la Delegación griega.

2.3 El delegado de Indonesia expresa el apoyo de su Delegación, en un principio, a las propuestas de la Delegación griega, y subraya que en todo caso deberá actuarse con cautela, evitando todo aquello que suponga una "revolución". En la propuesta de su propia Administración, se ha tenido en cuenta la evolución sin precedentes de las tecnologías de telecomunicación, la apremiante necesidad de normas internacionales en razón de la enorme participación del sector privado y del peligro de una normalización fragmentada, y la difusión de la desregulación, aspectos a todos los cuales la UIT debe dar respuesta.

La estructura de la Unión ha evolucionado por etapas desde 1865. Ha sido útil a sus Miembros en el pasado, pero debe mejorar su eficacia a fin de responder a los retos del futuro. Una organización integrada, bajo la dirección del Secretario General, optimizaría su funcionamiento, reduciría costes, incrementaría la eficiencia y mejoraría los servicios. Como agente del desarrollo, la UIT tendría una función instrumental en el progreso de los países en desarrollo, que, por constituir el eslabón débil de la cadena, debe recibir mayor atención. Por consiguiente, Indonesia recomienda vivamente que la actual Conferencia tome decisiones sobre la reestructuración de la Unión, puesto que se dispone ya de los elementos necesarios. Una organización más consistente, en la que el Secretario General sería responsable de todas las facetas de la Unión, es la respuesta adecuada, en lugar de la actual "estructura federal". Teniendo esto en cuenta, las Administraciones de Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia e Indonesia desean proponer un nuevo mecanismo para la IFRB y una fusión de los CCI, así como en cooperación técnica; las propuestas correspondientes figuran en los Documentos 51, 52, 55 y 162. Los cambios propuestos para la IFRB brindarían a los encargados de gestión de frecuencias la oportunidad de recibir formación práctica, lo que constituiría una transferencia indirecta de tecnología. Estos cambios beneficiarían a todos los Miembros.

Las cinco administraciones de la ASEAN proponen una IFRB reestructurada que conste de una Junta, un Director y 19 Miembros de la Unión, elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios atendiendo a una representación regional equitativa. Las propuestas están explicadas en los Documentos 51 y 162; este último contiene también una fundamentación de dichas propuestas, que incluye las conclusiones pertinentes del Grupo de Expertos. Quizá más adelante puedan ofrecerse detalles sobre dichas propuestas.

2.4 El delegado de Japón dice que el planteamiento global de su Administración sobre ese tema se basa en tres factores principales: normalización técnica, reglamentación internacional y cooperación técnica. En el campo de la normalización, reconoce el importante papel desempeñado por la UIT mediante las actividades del CCITT y del CCIR. Se necesita que la UIT se adapte para poder marchar al ritmo de la tecnología de vanguardia y hacer frente a la diversificación de los servicios de comunicación; estas dos tareas recargan las

actividades de los órganos de normalización. Su Delegación reconoce la importancia de que la UIT mantenga su posición preeminente en el mundo en materia de normalización, y la necesidad de que se examinen constantemente la estructura y los métodos de trabajo de los órganos de normalización. Japón acoge con satisfacción los resultados conseguidos en la reciente Asamblea Plenaria del CCITT, y está examinando atentamente los procedimientos del CCIR con anterioridad a la próxima Asamblea Plenaria de este órgano. Aunque hay que hacer todo lo posible por que la UIT mantenga su preeminencia, la reforma de los CCI debe ser de tipo evolutivo, y no revolucionario; el éxito de la Comisión de Estudio S del CCITT por lo que respecta a este último justifica esta perspectiva. Antes de que se tome decisión alguna sobre la reforma de la estructura de los CCI es necesario debatir diversos temas, entre ellos el de las diferencias de recursos especializados. La labor de normalización del CCITT no está tan estrechamente ligada a los temas de reglamentación como la del CCIR, lo cual constituye un posible obstáculo a su fusión. Aunque su Delegación está dispuesta a hacer todo lo posible por potenciar la labor de normalización de la UIT, no está claro que fusionando esos dos órganos de normalización se vaya a mejorar la eficiencia y a reducir los costes, sin merma de la diligencia y de la eficacia.

Con respecto a la reglamentación internacional, la IFRB es un órgano indispensable que ha hecho un buen trabajo en el periodo transcurrido desde la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, tanto en lo que se refiere a preparar las conferencias como en tareas de todos los días. En opinión de su Administración, el sistema aplicado actualmente por la Junta es estable y fiable por cuanto se refiere a la inscripción de asignaciones de frecuencia, a la interpretación de artículos técnicamente complejos del Reglamento y a la preparación de conferencias. Sus miembros no deben actuar como representantes de países o regiones, sino como custodios de la confianza internacional, con conocimientos especializados en frecuencias radioeléctricas y gestión de órbitas. Las decisiones colegiadas son esenciales y beneficiosas para todos los Miembros de la Unión. Japón es favorable al número actual de miembros de la Junta. Una composición de un miembro para cada una de las Regiones A a E refleja la situación geográfica y las necesidades existentes. Un sistema basado en un Director, ya fuere por designación o por elección, sería contrario al sistema colegiado, además de que no cabe esperar que una sola persona se ocupe de todos los problemas que plantea la reglamentación internacional de las radiocomunicaciones.

Con respecto a la cooperación técnica, los esfuerzos que están desplegando tanto países desarrollados como en desarrollo crearán sin duda la infraestructura indispensable para el crecimiento económico y social de los países, y traerán aparejado el desarrollo saludable de una red de telecomunicaciones mundial. Su Delegación propone que se promueva el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CTD) como órgano distinto del DCT tradicional, en razón del proceso diferente de obtención de fondos, al que ha contribuido Japón. Con ello se potenciará la existencia y la cooperación a los países en desarrollo. La propuesta que figura en el Documento 111, en virtud de la cual los Miembros afiliados aportarían fondos en función de una elección voluntaria de unidades, produciría una estabilización y ampliación de los fondos sin alterar su carácter voluntario.

2.5 El Presidente dice que el actual debate general se refiere a la estructura de los órganos permanentes constituidos en virtud del artículo 5 del Convenio.

El Presidente sugiere que se divida el debate en tres partes:

En una primera fase, se permitirá a las delegaciones que hayan presentado propuestas de tipo global sobre la estructura de la Unión, con referencia específica al artículo 5, que expongan durante cinco minutos las razones en que se apoyan dichas propuestas, siguiendo el orden indicado en el Documento DL/5(Rev.1).

En la segunda fase, todas las delegaciones que no hayan presentado propuestas directamente en relación con el artículo 5 podrán poder exponer durante cinco minutos observaciones de principio sobre la estructura de la Unión.

La tercera fase se reservará para las declaraciones de principio que las delegaciones deseen hacer acerca de los actuales órganos, o para las propuestas sobre la estructura de la Unión. Al concluir la tercera fase, el resultado global del debate quedará de manifiesto, con lo que la Comisión podrá iniciar la segunda parte de sus trabajos, referente a los aspectos específicos.

2.6 El delegado de Etiopía dice que la actual estructura de la Unión fue creada hace más de cuarenta años y que, pese a los trascendentales cambios experimentados por la telecomunicación y las tecnologías informáticas, así como con la aparición de nuevos servicios, su estructura organizativa y sus métodos de trabajo se han mantenido, en lo fundamental, invariables. Para que la UIT pueda desempeñar sus cometidos constitucionales y responder de manera efectiva a sus tres fines, que son la normalización, la reglamentación y el desarrollo, tal como recoge el artículo 4 del Convenio de Nairobi, se hace necesario un ajuste estructural que dote a la Unión de una base más firme para hacer frente a estas exigencias.

En vista de la urgente necesidad de fortalecer la Unión, y a sabiendas de que hace ya treinta años, cuando los cambios tecnológicos no eran tan evidentes ni tan revolucionarios como hoy, eminentes personalidades habían propuesto transformaciones estructurales para el desarrollo de las telecomunicaciones, Etiopía ha presentado propuestas de cambios estructurales en todos los órdenes y de optimización de actividades. Dichas propuestas requieren que las tres tareas básicas de la Unión se organicen en pie de igualdad, y todas ellas bajo la responsabilidad del Secretario General. El CCITT y el CCIR quedarían refundidos bajo la jurisdicción de un nuevo órgano que encabezaría un Director; este planteamiento constituiría una manera efectiva de formular una norma mundial de interconectividad e interoperabilidad de todos los servicios, tanto nuevos como tradicionales, en todo el mundo. Además, permitiría reducir costes, evitaría la duplicación de tareas, y daría origen a un mecanismo aún más efectivo para acelerar la preparación de las Recomendaciones.

Igualmente, se había propuesto la creación de un nuevo órgano básico financiado con cargo al presupuesto ordinario, la Oficina Internacional de Promoción y Desarrollo de las Telecomunicaciones, regida por un Director con responsabilidades ante el Secretario General, órgano que se encargaría del desarrollo de las redes y servicios de telecomunicación, en particular las del mundo en desarrollo. Habría que convocar una conferencia en la que se institucionalizase dicho órgano y se elaborase el programa de trabajo para las tareas de desarrollo de la Unión. Dicha conferencia, que básicamente estipularía acciones concretas a adoptar para la expansión de las redes, el desarrollo de recursos humanos, la movilización de recursos financieros, etc., no elaborarían ni firmarían Actas Finales.

La estructura de la IFRB debe ser mejorada, puesto que la importante inversión destinada a informatizar los trabajos de la IFRB ha hecho superflua la estructura actual. Sin embargo, no deberá erosionarse la efectividad ni la función colegial de la Junta. Esta debe componerse de miembros turnantes que adopten decisiones colegiadas, como podría ser la interpretación del Reglamento de Radiocomunicaciones o la reconciliación de interpretaciones distintas; dicho órgano se reuniría tres o cuatro veces al año. De los trámites ordinarios se encargaría un Director de la Junta elegido por la Conferencia, con responsabilidad ante el Secretario General.

2.7 El delegado de Malí dice que las propuestas de su Delegación sobre la reestructuración figuran en el Documento 144. Tal como propone el delegado de Grecia, los poderes del Secretario General en cuanto a la toma de decisiones y a las funciones ejecutivas deberían, en su opinión, ser reforzados a fin de que sus responsabilidades sean análogas a las existentes en otros organismos de las Naciones Unidas. Los CCI podrían ser reunidos en un solo órgano, que sería el CCIT; con ello se consolidaría la estructura y se haría posible una mayor eficacia y ahorro sin que los trabajos quedasen afectados, ya que se mantendrían las Comisiones de Estudio. Con respecto a la IFRB, es favorable a una composición de cinco miembros, uno por Región, que resulta más equitativa. Sin embargo, los miembros no deberán ser permanentes, sino que ejercerán según un sistema de rotación, bajo la coordinación de un Director. Los recursos economizados podrían, entonces, destinarse a otros fines.

2.8 El delegado de Kenya, refiriéndose al Documento 86, dice que el escenario mundial de las telecomunicaciones ha originado cambios en las actividades de la Unión. La actual estructura no dispone de un mecanismo propio que le permita responder a la dinámica y al carácter evolutivo de las actividades. La propuesta 19 del Documento 86 refleja la necesidad de que la Conferencia de Plenipotenciarios identifique mecanismos que permitan un aprovechamiento máximo de los recursos, una evaluación del futuro de los CCI y de la IFRB a la luz de los cambios tecnológicos, y una optimización de la gestión y de los protocolos administrativos de la Unión.

La postura de la IFRB ha sido examinada en el Informe del Grupo de Expertos creado en virtud de la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi. Aunque la inversión para informatizar las actividades de la IFRB ha sido cuantiosa y el orador se muestra favorable a conservar la actual estructura, está dispuesto a tratar cualquier observación a este respecto.

En el artículo 6 de la Constitución se propone un nuevo elemento referente a la posibilidad de celebrar una reunión extraordinaria de la Conferencia de Plenipotenciarios para abordar cuestiones que se planteen entre las Conferencias y que no figuren en el mandato de ninguno de los órganos permanentes.

2.9 El delegado de Kuwait, refiriéndose al Documento 11, habla de los problemas relacionados con las comunicaciones por satélite y de la propuesta de crear un nuevo Comité consultivo internacional para las telecomunicaciones espaciales. Otras delegaciones han hablado ya de fusionar los CCI para realizar economías; en su opinión, este ahorro podría destinarse a la creación del nuevo Comité espacial.

2.10 El delegado de Argelia desea saber si se espera únicamente que las delegaciones indiquen si están de acuerdo en cuanto al artículo 5 (números 25 a 33), o bien algo más, ya que el artículo 5 está estrechamente vinculado a los artículos 6 a 12. En relación con el número 31 b), es favorable a la actual estructura de la IFRB, y más adelante se referirá a su propuesta.

2.11 El delegado de la República Federal de Alemania, refiriéndose al Documento 97, dice que es favorable a una revisión global de la estructura de la UIT en su totalidad. Al analizar la estructura, la mejora de la eficacia y los recursos adicionales no es posible pasar por alto a la Secretaría General, que es el órgano de composición más numerosa, superior a los 700 funcionarios. Todos son conscientes de la evolución de las telecomunicaciones, pero también debe prestarse atención al contexto interno. Dado que es difícil abordar la estructura de la Unión sin examinar al mismo tiempo los métodos de financiación, de contratación y de trabajo, se propone la creación de un Comité que estudie ese tema, tal como se expone en el proyecto de Resolución que figura en el anexo al documento.

Por dificultades técnicas, se levanta la sesión a las 12.20 horas.

A. RUTKOWSKI
Secretario

A. VARGAS ARAYA
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 183-S
7 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 8

(OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Miércoles 31 de mayo de 1989, a las 14.40 horas

Presidente en funciones: Sr. V.G. CASSAPOGLOU (Grecia)

Asuntos tratados	Documentos
1. Presentación y examen de propuestas relacionadas con el proyecto de Constitución	Documento A, DT/8, DT/9, 151

1. Presentación y examen de propuestas relacionadas con el proyecto de Constitución (Documentos A, DT/8, DT/9, 151)

1.1 El Presidente en funciones pide a la Comisión que examine los cambios propuestos por las delegaciones al proyecto de Constitución preparado por el Grupo de Expertos y que figura en el Documento A. Las propuestas figuran en el Documento DT/9.

Artículo 2

Número 7

1.2 El delegado de Côte d'Ivoire presenta la propuesta de su Administración (CTI/132/6) y dice que el texto propuesto no es una enmienda sustancial sino más bien de forma, con una redacción más sencilla que la del Grupo de Expertos. Sin embargo, el texto francés parece estar incorrecto y debe armonizarse con el inglés y el español. El delegado de Zimbabwe apoya la propuesta.

1.3 El delegado de Brasil señala las propuestas brasileña y paraguaya de que el número 7 permanezca como está redactado.

1.4 Los delegados del Reino Unido y de Estados Unidos de América se pronuncian en favor de mantener el texto del número 7 según fue redactado por el Grupo de Expertos. El segundo dice que, no obstante, la propuesta de Côte d'Ivoire debe someterse a la Comisión de Redacción, señalando el error en el texto francés, donde la palabra "prevues" debe decir "prevus".

En ese entendimiento, se aprueba el número 7 sin modificación.

Número 8

Se aprueba sin modificación.

Número 9

1.5 El delegado de Canadá dice que el objeto de la propuesta de su Administración (CAN/72/1) es aclarar el texto indicando explícitamente que todos los Miembros de la Unión que están en regla tienen el derecho de participar en todas las reuniones salvo cuando estén restringidos a una región particular. La referencia a reuniones se suprimió inadvertidamente en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios.

1.6 El delegado de Argentina apoya plenamente esta propuesta porque incorporaría en la Constitución algo que siempre ha sido una práctica en la Unión.

1.7 Aunque el delegado de Venezuela se pronuncia en favor de mantener el número 9 sin modificación se pregunta si la lista de derechos y obligaciones del artículo 2 en su conjunto es exhaustiva.

1.8 El delegado de los Países Bajos se pregunta si la propuesta de Canadá está destinada a tratar las reuniones del Consejo de Administración. En todo caso el texto actual no ha planteado dificultades desde 1982 por lo que podría mantenerse. El delegado de Canadá responde que la propuesta se refiere a la participación en las conferencias y reuniones de los CCI, y no en las del Consejo de Administración.

1.9 Después que los delegados de Colombia, Côte d'Ivoire, Malí y Uruguay manifiestan su apoyo a la propuesta de Canadá y que los delegados de la República Federal de Alemania, República Islámica del Irán, Lesotho, Malta, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Suecia y URSS apoyan el texto del Grupo de Expertos, el Presidente indica que quizás Canadá prefiera retirar su propuesta.

1.10 El delegado de Canadá dice que el objetivo de la propuesta de su Administración es evitar una situación en que pudiera interpretarse que los Miembros no tienen derecho a asistir a ciertas reuniones de la Unión, como las del CCIR y el CCITT. Sin embargo, consciente de que una vez aprobada la Constitución será difícil enmendarla y, con el fin de acelerar el trabajo de la Comisión, su Delegación acepta los deseos de la mayoría y retira su propuesta.

Se aprueba el número 9 sin modificación.

Número 10

1.11 El delegado de Canadá dice que según el actual texto del número 10, un Miembro de una región podrá votar en las conferencias regionales de otra región, lo que podría ser perjudicial para los intereses de los Miembros de esta última. La modificación propuesta en CAN/72/2 se redactó para evitar esta situación.

1.12 El delegado de Estados Unidos de América señala el artículo 15, número 120 [115], que indica claramente que todos los Miembros tienen el derecho al voto en todas las conferencias de la Unión y, por tanto, en las conferencias regionales de una región distinta a la propia, con la condición de que asuman la participación apropiada en los gastos de la conferencia en cuestión. Este es un derecho fundamental de los Miembros de la Unión, que la propuesta canadiense suprimiría. Se recuerda a la Comisión que los Miembros pueden asistir también a una conferencia regional de una región que no es la suya sin votar, como observador, según se define en el anexo 2 al Convenio de Nairobi, y en ese caso se paga solamente el coste de la documentación. Por estos motivos, propone, con el apoyo de los delegados de la URSS y Venezuela, que no se modifique el texto actual del número 10.

1.13 El delegado de México dice que es incierto que el texto propuesto por Canadá logre la finalidad perseguida. Por tanto, prefiere que el texto actual no se modifique.

1.14 El Presidente en funciones, apoyado por los delegados de la República Islámica del Irán y de Argentina, propone que el debate del número 10 se aplace hasta que se trate la cuestión de las conferencias regionales al examinar el artículo 28 y el artículo 7.

Así se acuerda.

Número 11

No se han recibido propuestas de enmienda de la disposición, por lo que se aprueba sin modificación.

Artículo 14

Números 107[105] y 108 [106]

No se han recibido propuestas de enmienda de las disposiciones, por lo que se aprueban sin modificación.

Artículo 18

Número 136 [131]

1.15 El delegado de China dice que la propuesta CHN/78/5, que es similar en su finalidad a la propuesta SLM/17/23, está destinada a aclarar el texto y evitar repetición.

1.16 Los delegados de la República Federal de Alemania y de los Países Bajos apoyan la modificación propuesta; los delegados de México y Francia la apoyan con el texto indicado en la propuesta SLM/17/23.

1.17 El delegado de Estados Unidos de América recuerda a la Comisión que el artículo 18 trata solamente la correspondencia pública. Su finalidad es únicamente asegurar la igualdad de tratamiento entre los usuarios de dicho servicio. El delegado del Reino Unido respalda esta afirmación y dice que el hecho de que la correspondencia pública da prioridad a otros servicios tales como las telecomunicaciones relativas a la seguridad de la vida (artículo 25) y los telegramas y llamadas telefónicas gubernamentales (artículo 26) no se indica en el artículo 18. El delegado de Suecia añade además que otros servicios, tales como los servicios móviles aeronáuticos y móviles marítimos, tienen también prioridad con respecto a la correspondencia pública en ciertas circunstancias. Con el fin de cubrir todas estas posibilidades, habría que añadir una larga referencia al número 136; en su opinión, estos detalles de aclaración no deben aparecer en un documento básico de la Unión sino en los Reglamentos pertinentes. Estos delegados, apoyados por los delegados de Venezuela, Japón, Nueva Zelandia y Australia proponen que se apruebe el texto actual del número 136 sin modificación.

1.18 En vista de la opinión de la mayoría de los oradores, el delegado de China retira la propuesta CHN/78/5.

Se aprueba el número 136 [131] sin modificación.

Artículo 19

Como no ha recibido apoyo la modificación propuesta en CHN/78/6, el título se aprueba sin modificación.

Números 137 [132] y 138 [133]

1.19 Refiriéndose al número 137, el delegado de China dice que la propuesta CHN/78/7, que es similar en su finalidad a la propuesta PRG/95/48, tiene dos objetivos: el primero es tener en cuenta las diversas etapas de aceptación, transmisión y entrega en las telecomunicaciones, mientras que el segundo es aplicar la disposición a todo el campo de las telecomunicaciones y no sólo a los telegramas.

1.20 Los delegados de Estados Unidos de América y de la República Islámica del Irán se oponen a la primera enmienda propuesta por considerarla innecesaria.

1.21 El delegado del Reino Unido señala que el efecto de las propuestas de China y de Paraguay sería combinar los números 137 y 138 en una sola disposición, extendiendo así a todas las formas de telecomunicación, la obligación de informar a la parte de origen que se ha detenido una comunicación. Como esta notificación pudiera no ser posible en el caso de formas de telecomunicaciones distintas a los telegramas, no sería prudente imponer esta obligación a los Miembros. Por estas razones, deben mantenerse las dos disposiciones separadas y no modificarse el texto.

1.23 Esta propuesta es respaldada por los delegados de Malí, Suecia, Australia, Brasil, Estados Unidos de América, República Federal de Alemania y Francia.

Se aprueban sin modificación los números 137 [132] y 138 [133].

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

D. SCHUSTER
Secretario

V.G. CASSAPOGLOU
Presidente en funciones

T:\PP-89\DOC\100\183S.TXS

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corridengum 1 al
Documento 184-S
29 de junio de 1989
Original : inglés

Nota del Presidente de la Comisión 7

Asunto : Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias

Este corrigendum sólo concierne al texto francés.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 184-S
31 de mayo de 1989
Original: inglés

COMISION 7

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION 7

Asunto: Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias

Como resultado de los debates mantenidos en la primera sesión de la Comisión 7, el 30 de mayo de 1989, se acompaña a la presente para información copia de la Carta circular Nº 228, con su Anexo -el Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB- enviada por el Secretario General a los Miembros de la Unión, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 43ª reunión. También se acompañan, para facilitar la consulta los extractos pertinentes de los resúmenes de debates del Consejo, a que se hace referencia en la Carta circular.

Aunque consciente de sus responsabilidades frente a la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, el Consejo de Administración no aprobó ese Informe, y resolvió simplemente transmitirlo a las administraciones, con una carta de acompañamiento para que lo tuvieran presente al preparar la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza (1989).

A. VARGAS ARAYA
Presidente de la Comisión 7

Anexos: citados

ANEXO 1

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS
INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Place des Nations CH 1211 Genève 20 | Téléphone National (022) 99 51 11 International +41 22 99 51 11 | Tg: BURINTERNA GENEVE Télex: 421 000 UIT CH | TELEFAX (gr 2/3) +41 22 33 72 56

SECRÉTARIAT GÉNÉRAL

Ginebra, 5 de Septiembre de 1988.

Référence à rappeler dans la réponse
When replying, please quote
Indíquese en la respuesta esta referencia

Carta circular Nº 228
RM/CONF/PP-89

Asunto: Examen del futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias a la luz de la evolución de las circunstancias

A los Miembros de la Unión

Señor Director General:

Señalamos a su atención la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982, en la que se pide entre otras cosas al Consejo de Administración que establezca un Grupo de Expertos para efectuar este examen y que examine el Informe y las Recomendaciones del Grupo antes de transmitir el Informe, junto con sus conclusiones al respecto, a todas las administraciones. El Consejo de Administración estableció el Grupo de Expertos en su 41ª reunión por su Resolución Nº 943 y el Grupo concluyó su labor y transmitió su Informe Final al Consejo en su 43ª reunión por conducto del Secretario General.

El Informe se sometió al Consejo en el Documento 6737/CA43 y Addéndum 1, y fue examinado en las sesiones plenarias segunda y tercera, celebradas el jueves 23 de junio y el viernes 24 de junio de 1988. Se acompaña el Informe del Grupo de Expertos en Anexo a la presente carta circular.

En su 43ª reunión, el Consejo de Administración procedió a un debate inicial del Informe del Grupo de Expertos. Algunos Consejeros se manifestaron a favor o en contra de ciertos aspectos del Informe, pero otros muchos prefirieron no tomar la palabra en relación con el Informe en esa fase porque deseaban reflexionar más detenidamente sobre el mismo. El detalle de las deliberaciones figura en los resúmenes de los debates de las sesiones plenarias segunda y tercera del Consejo.[1]

Por tanto, pese a las disposiciones de la Resolución Nº 68, el Consejo adoptó una actitud neutra en relación con el Informe y no llegó a ninguna conclusión propia en cuanto al fondo.

Como había recibido el Informe en su totalidad, el Consejo llegó a la conclusión de que los Expertos habían terminado el trabajo encomendado en el mandato que se le confería en la Resolución Nº 943 del Consejo de Administración.

---

1 Resúmenes de los debates, Documentos 6780/CA43 y 6783/CA43, punto 2 - distribuidos como es habitual a todas las administraciones.

El Consejo llegó a la conclusión de que había que distribuir el Informe del Grupo de Expertos a todas las administraciones, para que éstas lo examinen cuando preparen la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989.

El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Grupo de Expertos establecido de conformidad con la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982, y decidió disolver el Grupo.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 68, este asunto figurará en el orden del día de la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, y se invita a las administraciones a que examinen el Informe y las Recomendaciones del Grupo de Expertos cuando preparen las deliberaciones que tendrán lugar en esta Conferencia.

Con este motivo, le reitera el testimonio de su alta consideración,

El Secretario General

R.E. BUTLER

Anexo: 1

APENDICE

EXTRACTOS DE LOS RESUMENES DE LOS DEBATES DE LA SEGUNDA Y TERCERA SESIONES PLENARIAS DE LA 43ª REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Extractos de los resúmenes de debates de la segunda sesión plenaria

1. Examen del futuro a largo plazo de la IFRB, a la luz de la evolución de las circunstancias (Resolución Nº 68) (Documento 6737 + Add.1)

1.1 El Presidente del Grupo de Expertos somete el Informe Final al Consejo de Administración, de conformidad con la Resolución Nº 943 de la 41ª reunión del Consejo y la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, y señala que muchos expertos han indicado que participan a título individual y su contribución no representa necesariamente los puntos de vista de sus administraciones. El Grupo está integrado por miembros de 21 países, pero casi un tercio de los miembros originales del Grupo no pudieron participar en la segunda y tercera reuniones de éste, que ha celebrado en total tres reuniones de una semana, dos en 1987 y una en 1988.

El Grupo ha realizado un estudio detallado de todos los factores pertinentes, como la necesidad de un órgano internacional para garantizar utilización ordenada del espectro de frecuencias radioeléctricas, la IFRB u otro mecanismo, los deberes y funciones esenciales de ese organismo, su función cuasi-judicial, las vías de recurso en situaciones de conflicto, responsabilidad y transparencia, el apoyo prestado por la Secretaría Especializada en actividades técnicas y reglamentarias, y las consecuencias del mayor uso de computadores.

Teniendo en cuenta las circunstancias pertinentes y el entorno en que se desarrollarán la tecnología y los servicios de radiocomunicaciones en un futuro previsible, el Grupo acordó por unanimidad que sería sumamente importante para todos los Miembros de la Unión, tal vez más aún que en el pasado, disponer de un órgano para cumplir las funciones esenciales relacionadas con la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas, conforme se especifican en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones. El Grupo examinó luego la forma del órgano que sería más apropiado y competente para cumplir tal cometido, y llegó por unanimidad a la conclusión de que un órgano permanente de la Unión consistente en una Junta asistida por una Secretaría Especializada era la solución óptima. Esa Junta no podría trabajar a tiempo parcial, en razón del carácter permanente de sus funciones, ni depender de una sola persona (Director), puesto que había de funcionar como Junta.

El Grupo es consciente de que el carácter colegiado de la Junta es indispensable en el mundo actual. Evidentemente, la Junta mínima constaría de tres miembros, según ha propuesto un experto: otro ha propuesto de tres a cinco miembros, en tanto que un tercer experto es favorable a 11 miembros, para lograr una mejor distribución geográfica. Sin embargo, la mayoría del Grupo ha mostrado su preferencia por una Junta de cinco miembros.

Otra cuestión importante es la dirección cotidiana de la Secretaría Especializada. En muchas Contribuciones escritas se ha expresado la opinión de que la dirección actual de la Secretaría Especializada no es satisfactoria: se han perdido mucho tiempo y esfuerzos con la actual organización, y se ha formulado la propuesta de que un solo funcionario designado (Director) encabezara la Secretaría Especializada. Aunque bastantes miembros del Grupo se han mostrado favorables a esa propuesta, algunos se opusieron a tal designación.

El Grupo ha emitido también la opinión de que debe mantenerse el proceso de delegación para las tareas rutinarias que no requieren una decisión colegiada, sacando así mayor provecho de las posibilidades de la Secretaría Especializada.

En particular, los siguientes problemas requieren nueva consideración:

- el tamaño de la Junta;

- la cuestión de designar un funcionario superior como Jefe de la Secretaría Especializada;

- y la Cuestión de la limitación reglamentaria del número de mandatos de los miembros de la Junta.

Las observaciones anteriores no deben considerarse una reflexión negativa sobre la actual IFRB. Se han presentado con miras a lograr una mejora, reconociendo que la IFRB ha servido a los Miembros de la Unión durante más de 40 años y se ha ganado el respeto de las administraciones, aunque haya habido algunas crisis.

1.2 Hablando en nombre del Consejo, el Presidente da las gracias al Grupo de Expertos y en particular a su Presidente, por su excelente labor.

1.3 El representante del Perú felicita al Presidente del Grupo de Expertos y manifiesta que debe considerarse la posibilidad de aumentar la representación de los países en desarrollo en la IFRB. Asimismo manifiesta la preocupación de los países en desarrollo por las consecuencias económicas del acceso directo a distancia al banco de datos de la IFRB.

1.4 El representante de Argelia apoya las conclusiones extraídas por el Grupo de Expertos. La Junta debe constar de cinco miembros y tomar decisiones colegiadas: además, debe haber una rotación de los miembros. La simplificación de los procedimientos reglamentarios mencionada en el punto 126 del Informe es importante. Señala que el Informe no trata de la carga financiera adicional que seguramente entrañaría la designación de un Director de la Secretaría Especializada. Dejando aparte las consideraciones financieras, no se ha avanzado ningún argumento convincente sobre la necesidad de un enlace de ese tipo entre la Junta y su Secretaría.

1.5 El representante de China aprueba las conclusiones y recomendaciones del Grupo. Se necesita una Junta colegiada para garantizar la utilización ordenada actual y futura del espectro, y es apropiado que la Junta tenga cinco miembros, para ser eficaz. Apoya la Recomendación del Grupo de que la IFRB debe prestar atención a la publicación anticipada de Normas Técnicas y Reglas de Procedimiento, y que debe encargarse a una futura CAMR de simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones. El Informe del Grupo debe transmitirse a las administraciones, para que puedan preparar propuestas para la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.6 El representante de Francia coincide con las conclusiones del Informe. Se necesita un órgano permanente de la UIT para ocuparse de la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas. La eficiencia exige la modernización de los procedimientos de funcionamiento dentro de la Junta y su Secretaría Especializada, así como la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones.

1.7 El representante de la República Federal de Alemania acoge con satisfacción las propuestas del Grupo, sobre todo porque garantizan la continuidad del desarrollo de la Junta. En vista de la creciente carga de trabajo y de la dificultad de equilibrar los intereses nacionales e internacionales, el cometido de rutina debe dejarse a la Secretaría Especializada, la cual, aunque responsable ante la Junta, trabajaría en gran medida independientemente, dejando libres a los miembros de la Junta para

ocuparse de las materias cualitativas. Con el fin de realizar su función cuasi-judicial en la interpretación del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta requiere pericia e independencia. La mejor manera de asegurar esa independencia es disponer de una Junta que se consagre exclusivamente en su labor en la UIT. Y una Junta de cinco miembros sería apropiada para los futuros trabajos. El acceso directo al computador es sumamente importante, no sólo para la IFRB, sino también para los países Miembros. El Consejo debe aprobar el Informe del Grupo y someterlo a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, para que lo examine.

1.8 El representante de la URSS dice que el Informe presenta una conclusión práctica con respecto al futuro de la Junta, que debe ser un órgano colegiado independiente compuesto de cinco miembros, también independientes, con la necesaria pericia profesional. No es necesario designar un funcionario superior para dirigir la Secretaría Especializada. El enlace entre la Junta y su Secretaría Especializada se realiza efectivamente mediante los Jefes de División y de Departamento, y puede ser más eficaz en el futuro. Aparte de los gastos extraordinarios que entrañaría, la designación de un Director representaría una mayor separación entre la Junta y la Secretaría Especializada.

1.9 El representante de Pakistán señala que las conclusiones del Grupo, con las que está de acuerdo, no persiguen modificar las funciones de la Junta, sino meramente mejorar su funcionamiento. En vez de facilitar la labor de la Junta, la designación de un funcionario superior para dirigir la Secretaría Especializada crearía probablemente una duplicación de actividades y causaría demoras. Además, es más fácil asegurar la responsabilidad si ésta recae en un solo órgano. El hecho de que la Junta haya realizado debidamente su labor en el pasado no significa que no puedan hacerse mejoras en el futuro. Deben introducirse técnicas de gestión modernas y simplificarse los procedimientos. Si la Junta lo desea, sin duda podrá proporcionarse ayuda técnica para lograr esos fines. Debe haber una rotación de los miembros de la Junta, para ampliar la representatividad y facilitar la introducción de nuevas ideas y enfoques. Esas propuestas deben someterse a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, para que las examine.

1.10 El representante de Indonesia dice que la actual estrutura de la IFRB, esto es, el Consejo y su Secretaría Especializada, debe mantenerse en el periodo comprendido entre las dos próximas Conferencias de Plenipotenciarios. Pero la evolución a largo plazo de la IFRB dependerá de circunstancias cambiantes, en particular del mayor uso del computador. Cuando estén automatizadas la mayoría de las tareas de rutina de la IFRB, habrá de examinarse la estructura más apropiada: una IFRB igual que la actual o sólo una Secretaría Especializada con un Director responsable ante un órgano como el Consejo de Administración que se reúna regularmente para adoptar decisiones colegiadas sobre una base más representativa.

1.11 El representante de Estados Unidos piensa que el Informe del Grupo proporciona una base equilibrada para el examen en la Conferencia de Plenipotenciarios. Expresa su apoyo por las conclusiones y recomendaciones del Grupo, pero advierte que ese apoyo no implica acuerdo con las consecuencias presupuestarias. El Consejo debe hacer suyo el Informe y remitirlo a la Conferencia de Plenipotenciarios para su examen en lugar de tratar de evaluar las distintas Recomendaciones.

1.12 El representante de España dice que ha entendido que la intención de la Resolución Nº 68 es simplificar la forma de una futura IFRB buscando medios para que funcione con más facilidad. Sin embargo, se ve forzado a observar que las recomendaciones para una nueva IFRB parecen hacerla más complicada en lugar de más sencilla y el análisis jurídico intentado en el Informe tiende en parte a hacer que la situación sea todavía más confusa. Observa que en la actual fase avanzada el Consejo sólo puede transmitir el trabajo del Grupo de Expertos a la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.13 La representante de Italia dice que su Administración comparte la mayoría de las conclusiones formuladas por el Grupo de Expertos y está en favor del mantenimiento del carácter colegiado de la Junta. También apoya la introducción del puesto de Director, pues cree que el trabajo de rutina debe transferirse a la Secretaría Especializada.

1.14 El representante de Rumanía observa que el Informe tiende a considerar el futuro a plazo corto y medio y no a largo plazo. No entiende la necesidad de un Director, pues estima que el Presidente de la IFRB cumple actualmente las funciones que podrían atribuirse a este puesto. Está de acuerdo en que en la actual fase avanzada sólo puede transmitirse el Informe a la Conferencia de Plenipotenciarios para que las administraciones formulen sus observaciones.

1.15 El representante del Canadá dice que el Informe facilitará grandemente las deliberaciones en la Conferencia de Plenipotenciarios y da las gracias al Presidente del Grupo de Expertos por su profesionalismo y su trabajo cabal.

1.16 El Presidente invita al Consejo a examinar el Informe Final del Grupo de Expertos capítulo por capítulo.

Capítulo III

1.17 El representante de la India dice que ha comprendido que la finalidad del Grupo era examinar el futuro a largo plazo de la IFRB y formular recomendaciones para los cambios apropiados respecto al futuro. Ahora bien, no ve ninguna sugerencia que se refiera al futuro a largo plazo. Opina que el mantenimiento del statu quo no es la respuesta y difiere respecto a varias recomendaciones contenidas en el Informe. Una Junta de cinco miembros es más bien un lujo para la Unión y para los Miembros en conjunto; la Unión no puede realmente permitirse una Junta tan amplia, en particular porque sus funciones pueden en gran parte realizarse a menos costo si la Secretaría Especializada recibe autorización para ocuparse de los asuntos cotidianos que no requieren una decisión colegiada. De hecho, la información presentada al Grupo no le convence de que haga falta realmente un órgano colegiado. Con todo, el orador desea señalar que, como el Reglamento de Radiocomunicaciones reconoce tres Regiones, parecería más lógico que hubiera una Junta de tres miembros cada uno de los cuales represente una región. Por consiguiente, ha de plantearse seriamente la existencia de un órgano colegiado de menos personas. Preferiría un sólo funcionario de elección o una Junta de a lo sumo tres miembros cuya eficacia aumentaría si sus funciones excluyeran los asuntos de rutina y se centraran en los que exigen interpretación. De esta forma se conseguiría el aislamiento necesario entre las dos funciones.

1.18 El representante del Líbano señala que, dentro de las tres Regiones a que se ha referido el orador precedente, se precisa cierta proporcionalidad. Juzga preferible aumentar el número de miembros de la Junta de modo que Asia, las Américas y Africa tuvieran una adecuada representación pero, si este aumento no fuese aceptable, se sumaría a la opinión del orador precedente.

1.19 El representante del Japón subraya la necesidad de examinar el asunto de la rotación, no de modo aislado, sino en el contexto del requisito igualmente importante de continuidad mencionado en la Resolución Nº 56, así como de aptitudes técnicas, competencia e imparcialidad.

Capítulo IV

1.20 Refiriéndose a la cuestión de un órgano de apelación para situaciones de conflicto, al que se hace referencia en los puntos 61-63, el representante de India dice que las soluciones basadas sólo en la Resolución Nº 35 y en el número 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones son totalmente insatisfactorias; una administración no puede esperar durante ocho o nueve años a una Conferencia Administrativa, plazo que puede transcurrir perfectamente teniendo en cuenta el actual proyecto de programa de reuniones, para que se adopte una decisión en apelación. El representante del Líbano apoya esta opinión.

1.21 En respuesta a una petición del representante del Senegal de que se aclare la segunda frase del punto 70, el Presidente del Grupo de Expertos dice que si bien podría considerarse que el asunto rebasaba el mandato del Grupo, se examinaron las relaciones entre los órganos permanentes y se sugirió que ciertas dificultades o equívocos podrían eliminarse en el Comité de Coordinación.

Capítulo V

1.22 El representante de Marruecos dice que si bien está de acuerdo con la mayoría de las conclusiones alcanzadas por el Grupo, difiere del mismo en el asunto de la Secretaría Especializada, planteado en el punto V.1 del Informe. No puede estar de acuerdo en el nombramiento de un Director al frente de la Secretaría Especializada porque ello no es compatible con el objetivo de aliviar la carga administrativa y financiera actualmente impuesta a la IFRB. Evidentemente, las tareas que corresponderían a ese Director son ya realizadas por el Presidente y el Vicepresidente. Los representantes del Líbano y Japón comparten ese punto de vista.

1.23 La representante de Italia dice que su Administración está a favor del nombramiento, que favorecería la delegación en la Secretaría Especializada de actividades tales como los asuntos financieros y de personal, las relaciones con otros órganos, la gestión del plan de trabajo, la organización de las actividades, la capacitación de becarios procedentes de países en desarrollo y la redacción de Reglas de Procedimiento, dejando así libres a los miembros del Consejo para ocuparse de cuestiones de alta política que exigen decisiones colegiadas. Por otra parte, los argumentos contra el nombramiento indicados en los puntos 79a), b) y c) parecen infundados. Aunque su Delegación no formula una objeción oficial a la decisión de la mayoría del Consejo, se reserva el derecho a plantear de nuevo el asunto en otros foros.

1.24 El representante de Filipinas también apoya el nombramiento de un Director, que ayudaría a la Junta a la realización óptima de sus funciones.

1.25 El representante de España dice que no está claro en el punto 81 si el nombramiento sugerido sería el de un funcionario sólo o exigiría además una infraestructura de secretaría.

1.26 El representante de la República Democrática Alemana dice que su Administración se opone al nombramiento de un Director. El Grupo ha llegado a la conclusión de que los procedimientos de la IFRB necesitan simplificarse y esa simplificación ha de extenderse también a la Secretaría Especializada.

1.27 El representante de Argelia dice que no es preciso nombrar un Director, porque este nombramiento no sólo complicaría las comunicaciones dentro de la IFRB sino que tendría importantes consecuencias financieras.

Capítulo VI

1.28 El Presidente toma nota de que la mayoría de los consejeros que han tomado la palabra están en general de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del punto 6.1.

1.29 El representante de Rumanía sugiere que, teniendo en cuenta que el Consejo no puede modificar el Informe del Grupo, las opiniones divergentes puedan transmitirse a la Conferencia de Plenipotenciarios acompañando al Informe los resúmenes de los debates pertinentes.

1.30 El representante del Reino Unido, observando que el Informe servirá de base para una discusión más amplia de las cuestiones planteadas en la Conferencia de Plenipotenciarios, dice que no está de acuerdo con la sugerencia expresada, pues adjuntar los resúmenes de los debates podría obligar a todas las delegaciones a exponer sus opiniones en el Consejo. Podría ser preferible resumir el debate del Consejo en una nota dirigida a la Conferencia. El representante del Canadá apoya esa sugerencia.

1.31 El Secretario General señala que, conforme a la Regla 21 del Reglamento del Consejo se envía un ejemplar de las actas de la Plenaria y de los resúmenes de los debates de las sesiones de las Comisiones a cada administración miembro tan pronto como es posible después de la reunión del Consejo.

1.32 El representante de España llama la atención respecto a una discrepancia entre los puntos 1.5 y 4 del resuelve asimismo de la Resolución Nº 6, pues en el primero se pide al Consejo que examine el Informe y las recomendaciones del Grupo de Expertos y que envíe a las administraciones el Informe junto con sus propias conclusiones, mientras que en el segundo se invita a la Conferencia de Plenipotenciarios a que examine el Informe y las Recomendaciones del Grupo, después de la aprobación del Consejo de Administración, y a que adopte las medidas oportunas. Por consiguiente, las medidas que ha de tomar el Consejo en la actual reunión no están en absoluto claras. El representante de Argentina está de acuerdo en que el procedimiento establecido en la Resolución Nº 68 exige reflexión adicional.

1.33 El representante de Arabia Saudita estima que el actual debate debe considerarse como un examen preliminar del Informe, que podrá examinarse en profundidad en la próxima reunión, en enero de 1989. Es importante dar a los Miembros de la Unión tiempo para examinar el Informe, pese al hecho de que el Grupo se estableció mucho más tarde de lo que correspondía.

1.34 El Representante de India sugiere que la carta acompañante enviada a las administraciones con el Informe debe referirse a los resúmenes de los debates relativos a la Cuestión. El representante del Reino Unido apoya esa sugerencia y añade que la carta debe indicar claramente que el debate ha tenido carácter preliminar.

1.35 El representante de los Estados Unidos de América dice que le preocupa bastante el modo de considerar el Informe. El documento sirve de base bien equilibrada para preparar propuestas dirigidas a la Conferencia de Plenipotenciarios, pero el hecho de que ciertas delegaciones no hayan intervenido en el debate porque deseaban disponer de tiempo para examinar detalladamente el Informe no debe considerarse como falta de interés por determinados asuntos o como aceptación de ciertos criterios. El representante de Kenya está de acuerdo en que muchas administraciones, en particular las que no han participado en el Grupo, necesitan tiempo para examinar detalladamente el Informe a fin de contribuir al debate en la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.36 El Secretario General sugiere que los consejeros estudien el modo de aplicar con precisión las disposiciones de la Resolución Nº 68, incluida la interpretación de la palabra "aprobación", en el intervalo hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, teniendo en cuenta que el asunto fundamental será abordado por los Estados Miembros en sus propuestas a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Extractos del resumen de los debates de la tercera sesión plenaria

2. Examen del futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, a la luz de la evolución de las circunstancias (Resolución Nº 68) (Documento 6737 + Add.1) (continuación)

2.1 El Presidente dice que tras el exhaustivo debate sobre el Informe del Grupo de Expertos sólo queda por decidir la manera de enviar el Informe a las administraciones de conformidad con el punto 1.5 del "Resuelve asimismo" de la Resolución Nº 68. Propone que la carta de acompañamiento del Informe precise que el Consejo no ha llegado a una conclusión unánime, que la mayoría de los pocos consejeros que se expresaron en el debate apoya, en líneas generales, varias de las conclusiones y la Recomendación contenida en el Capítulo VI y que, sin embargo, algunos consejeros que tomaron la palabra han considerado demasiado prematuro expresar una opinión sobre el Informe, puesto que sus administraciones desean estudiar primero la cuestión con el mayor detenimiento.

2.2 El representante de Francia señala que, después de hacer algunos comentarios generales, ha deseado expresar la opinión de su Administración de que la Junta debe seguir integrada por cinco miembros y que no es necesario designar a un funcionario superior para que se encargue del trabajo que actualmente realizan de manera coordinada los Jefes de Departamento de la Secretaría Especializada.

2.3 El representante de la URSS no está de acuerdo con la opinión del Presidente de que la mayoría de los consejeros que han tomado la palabra apoyan las conclusiones y Recomendaciones del Grupo. Su Administración, por ejemplo, no coincide con algunas partes del Informe.

2.4 El Secretario General dice que el resumen que se enviará con el Informe debería quizá estar redactado pensando más en los lectores que no participaron en el debate. Por ejemplo, éstos no advertirán que la mayoría de los consejeros no se ha pronunciado, por lo que el texto debe ser más equilibrado o neutral en su contenido. La carta de acompañamiento podría especificar que el Consejo celebró un debate inicial sobre el Informe; a tal efecto propone el siguiente texto:

1) La 43ª reunión del Consejo de Administración celebró un debate inicial sobre el Informe del Grupo de Expertos. Algunos consejeros se pronunciaron en favor o en contra de ciertos aspectos del Informe. Los detalles figuran en los resúmenes de los debates de la segunda y tercera sesiones plenarias del Consejo (véase Documento 6780 [CA-43] y Documento 6783 [CA 43, sección 2]).

2) Habiendo recibido el Informe, el Consejo llegó a la conclusión de que el Grupo de Expertos ha completado las tareas asignadas, de conformidad con su mandato, que figura en la Resolución Nº 943 del Consejo de Administración.

3) El Consejo decidió que el Informe del Grupo de Expertos se distribuyera a todas las administraciones, para que lo tuvieran en cuenta durante su preparación de la Conferencia de Plenipotenciarios, Niza, 1989.

4) El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Grupo de Expertos establecido de conformidad con la Resolución Nº 68 de Nairobi, 1982, y decidió la disolución del Grupo.

2.5 Los representantes de Rumania, Reino Unido y Canadá apoyan la sugerencia del Secretario General.

2.6 El representante de los Estados Unidos de América dice que si bien la sugerencia del Secretario General da la necesaria nota de neutralidad, la carta de acompañamiento debería también indicar que muchas administraciones han optado por no pronunciarse sobre el Informe por el momento porque desean examinarlo más a fondo. Esto podría agregarse al texto propuesto por el Secretario General.

2.7 El representante del Japón apoya la sugerencia del Secretario General con la adición propuesta por el representante de los Estados Unidos y subraya además que la simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones en su conjunto no se puede conseguir sin la colaboración de las administraciones miembros, cuestión puesta de relieve en el Informe.

2.8 Los representantes de Kenya, Perú, la URSS e Italia refrendan la sugerencia del Secretario General, con la adición propuesta por el representante de los Estados Unidos.

2.9 El Presidente invita al Consejo a decidir el envío del Informe a las administraciones con la carta de acompañamiento propuesta por el Secretario General y completada por el representante de los Estados Unidos.

Así se acuerda.

2.10 El Presidente, hablando en nombre del Consejo, felicita al Grupo de Expertos y particularmente a su Presidente por la terminación en tan breve plazo de una tarea tan difícil como importante.

2.11 El Presidente del Grupo de Expertos da las gracias al Presidente y a los representantes por las amables palabras con que han juzgado la forma en que el Grupo y él personalmente han desempeñado la misión que les encargó el Consejo de Administración y la UIT.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EXAMEN DEL FUTURO A LARGO PLAZO
DE LA
JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FREQUENCIAS
A LA LUZ DE LA EVOLUCION DE LAS CIRCUNSTANCIAS

INFORME FINAL

DEL GRUPO DE EXPERTOS
AL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

INDICE

		Puntos
Capítulo I		
	Introducción	1 - 9
Capítulo II		
	Necesidad de un órgano internacional para asegurar el uso ordenado del espectro de frecuencias radioeléctricas: preservación de una IFRB como órgano permanente de la UIT	10 - 14
Capítulo III		
	La Junta u otro mecanismo	15
III.1	Introducción de la composición de la IFRB a tiempo parcial	16 - 17
III.2	La sustitución de la Junta por un Director	18
III.3	La adopción de una Junta de tres miembros	19
III.4	La adopción de una Junta de once miembros	20
III.5	Estructura actual de la IFRB	21
III.6	Rotación de los miembros de la Junta	22 - 25
III.7	Conclusiones sobre las alternativas al mecanismo existente	26 - 27
Capítulo IV		
	Cometidos y funciones de la IFRB y su realización en el pasado, en el presente y en el futuro	
IV.1	Cometidos y funciones esenciales de la IFRB	28 - 58
IV.2	Asesoramiento jurídico a la Junta	59 - 60
IV.3	Organo de apelación en situaciones de conflicto	61 - 63
IV.4	Métodos de trabajo	64 - 65
IV.5	Relaciones con otros órganos permanentes	66 - 70
IV.6	Responsabilidad de la Junta	71 - 75

Puntos

Capítulo V

La secretaría especializada de la Junta y el efecto del mayor uso del computador por la IFRB

V.1 La secretaría especializada ..... 76 - 90

V.2 Efectos de la creciente informatización en la IFRB ..... 91 - 100

Capítulo VI

Conclusiones y recomendaciones 101

VI.1 Necesidad de un órgano del tipo de la IFRB, su naturaleza y estructura ..... 102 - 107

VI.2 Consideración jurídica de una futura IFRB y su función cuasi-judicial ..... 108 - 113

VI.3 Status de una futura IFRB ..... 114 - 118

VI.4 Secretaría especializada ..... 119 - 122

VI.5 Otras actividades de una futura IFRB ..... 123 - 129

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. De conformidad con la Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982 (Anexo A) y con la Resolución Nº R943 de la 41ª reunión del Consejo de Administración de 1986 (Anexo B), se encargó al Grupo de Expertos que procediera a "un examen del futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias a la luz de la evolución de las circunstancias". También se pidió al Grupo que sometiera su Informe acompañado de recomendaciones al Consejo de Administración, para transmitirlo junto con las conclusiones del Consejo, a la Conferencia de Plenipotenciarios (Niza, 1989), con el fin de que lo considerara y adoptara las medidas apropiadas.

2. El Grupo de Expertos celebró tres reuniones de una semana, en marzo y noviembre de 1987 y en marzo de 1988, con la plena cooperación del Secretario General, el Vicesecretario General, los Miembros de la IFRB y los Directores de los Comités Consultivos Internacionales, acompañados de funcionarios de las secretarías. En los Anexos C a F al presente Informe se acompañan los órdenes del día de las reuniones del Grupo y la estructura del mismo. En la mayoría de los casos, los expertos señalaron que participaban a título individual y que sus Contribuciones, escritas u orales, no representaban necesariamente las opiniones de sus administraciones.

3. El enfoque general adoptado por el Grupo consistió en examinar en primer término la Junta y determinar si un órgano de esta naturaleza seguiría siendo esencial para la aplicación continuada del Reglamento de Radiocomunicaciones. A continuación y sobre la base de una conclusión provisional el Grupo examinó de nuevo la Junta, su número de miembros, los posibles mecanismos alternativos, la composición rotatoria, el volumen de trabajo y su posible evolución, la secretaría especializada, los efectos de la informatización, las relaciones con los órganos permanentes y las posibles consecuencias del acceso directo a distancia a las bases de datos de la IFRB. Por medio de un proceso iterativo el Grupo pudo correlacionar estos diversos aspectos y llegar a una serie de conclusiones y recomendaciones sobre la mayoría de ellos.

4. El Grupo llegó bastante pronto a la conclusión de que toda la labor realizada por la IFRB podía dividirse en dos categorías principales. Primero, la labor de carácter colegial que requiere la acción colectiva de los miembros de la Junta, normalmente en el campo de la adopción de decisiones de más alto nivel, denominadas "decisiones colegiales". Segundo, la labor de un carácter más o menos rutinario que puede delegarse y ser realizada por su secretaría. A juicio de los miembros del Grupo, la gestión de este segundo tipo de trabajo puede mejorarse.

5. Desde el comienzo de sus deliberaciones, el Grupo reconoció que la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982, había pedido a los miembros del Grupo que pensaran en el futuro y previeran la "evolución de las circunstancias" que podrían influir en el futuro a largo plazo de la IFRB. Pese a opinar que tal vez tuviera que introducir cambios, el Grupo era consciente de que la Conferencia de Nairobi -en la Resolución Nº 68- también reconocía y agradecía "los excelentes servicios prestados por la Junta a la Unión desde su creación" en 1947. Como el órgano supremo de la Unión estimaba que la IFRB es una valiosa institución, el Grupo tuvo en cuenta este punto de vista en sus deliberaciones.

6. El Grupo se componía de 21 países. Es lamentable que casi la tercera parte de los miembros iniciales del Grupo no pudieran participar en su segunda ni en su tercera reunión.

7. Un último punto que ha de aclararse en esta introducción es el de la terminología.

En el presente Informe se utilizan tres términos con los siguientes significados:

a) la Junta: miembros electos que componen, juntos, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias;

b) la secretaría: la secretaría especializada de funcionarios designados que asisten a la Junta;

c) la IFRB: la Junta y la secretaría consideradas como una sola institución.

8. En el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones se hace frecuentemente referencia a la "IFRB" y a la Junta como si los dos términos fueran totalmente intercambiables. Sin embargo y exclusivamente para los fines del presente Informe, muchas veces es necesario diferenciarlos, y por eso se utilizan los tres términos definidos anteriormente.

9. Los resultados del amplio estudio realizado por el Grupo de Expertos se resumen en los siguientes capítulos del Informe.

CAPITULO II

NECESIDAD DE UN ORGANO INTERNACIONAL PARA ASEGURAR EL USO ORDENADO DEL ESPECTRO DE FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS: PRESERVACION DE UNA IFRB COMO ORGANO PERMANENTE DE LA UIT

10. Hubo conversaciones preliminares sobre la necesidad de un órgano de la naturaleza de la IFRB en Moscú en 1946 (en la que más adelante se denominó Conferencia de Moscú) con la asistencia de un limitado número de Miembros de la Unión. Se reconoció que el crecimiento acelerado de la utilización de la radio y el desorden existente en el espectro requerían una actividad de reordenación. Esta Conferencia fue seguida de la Conferencia de Plenipotenciarios y de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Atlantic City de 1947.

11. En el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones adoptados en Atlantic City, en 1947, se señala claramente la necesidad de crear un órgano para realizar la inscripción y el registro metódicos de asignaciones de frecuencias y aplicar los procedimientos para:

a) la selección y asignación de frecuencias por cada país a sus propias estaciones;

b) la notificación a la Junta de ciertos tipos de asignaciones;

c) el examen de esas notificaciones por la Junta según un procedimiento establecido que lleva a la formulación de conclusiones;

d) la inscripción de cada asignación junto con la correspondiente conclusión en un registro internacional en el que se define su régimen.

12. En la época de las conferencias de Atlantic City prácticamente todo el tráfico nacional de telecomunicaciones dependía de la disponibilidad de asignaciones de frecuencias en las bandas comprendidas entre 3 y 30 MHz, que eran las que más preocupaban a la IFRB. La Junta Internacional de Registro de Frecuencias creada en Atlantic City constaba de 11 miembros, todos ellos nacionales de países Miembros distintos de la Unión. Los miembros de la Junta habían de tener una gran competencia técnica, mucha experiencia práctica en la asignación de frecuencias y estar familiarizados con las condiciones económicas, geográficas e ionosféricas de una región dada.

13. Desde esos primeros días se han producido enormes cambios en el desarrollo de las facilidades de telecomunicaciones y en el entorno reglamentario, y las funciones de la IFRB y de sus distintos miembros han evolucionado, tanto en sustancia como en complejidad. La IFRB viene sirviendo a los Miembros de la Unión como órgano permanente de la UIT desde hace más de 40 años, y se ha ganado el respeto y el apoyo de todas las administraciones, aunque haya atravesado algunas crisis durante este periodo. Por tanto, en varias conferencias celebradas en estos 40 años, y sobre todo en las Conferencias de Plenipotenciarios de Buenos Aires, 1952, Ginebra, 1959, Montreaux, 1965, Málaga-Torremolinos, 1973 y Nairobi, 1982, se han examinado propuestas relativas a las funciones, la composición y la estructura de la IFRB. Como consecuencia de las deliberaciones de esas conferencias se han extendido las funciones esenciales de la IFRB y se ha modificado el número de miembros de la Junta.

14. A lo largo del examen por el Grupo se hicieron grandes elogios del trabajo de la IFRB. También se formularon algunas críticas sobre los métodos de trabajo de la IFRB. Tras examinar los pasados resultados y dificultades de la Junta y considerar también lo que en el futuro cabe esperar de la Junta, el Grupo coincidió unánimemente en la necesidad de que exista en la Unión un órgano permanente encargado de realizar las funciones esenciales especificadas en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones pues esas funciones serán de primordial interés e importancia para todos los Miembros de la Unión.

CAPITULO III

LA JUNTA U OTRO MECANISMO

15. De conformidad con su mandato, detallado en los Anexos A y B del Capítulo I del presente Informe, el Grupo consideró varias alternativas al mecanismo actual, que se tratan con detalle en los siguientes puntos. El Grupo también examinó las cuestiones del número de miembros de la Junta y de la rotación de los miembros.

III.1 Introducción de la composición de la Junta a tiempo parcial

16. En las deliberaciones del Grupo se sugirió que una Junta compuesta de miembros a tiempo parcial que se reunieran varias veces al año podría desempeñar las funciones de la IFRB. Estos miembros a tiempo parcial serían elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios entre candidatos designados por Miembros de la Unión. Los miembros a tiempo parcial electos seguirían sirviendo en sus administraciones nacionales, pero se reunirían en Ginebra para cumplir las funciones colegiales de la Junta. También se indicó que en ese caso se necesitaría un Presidente residente a tiempo completo, un Director electo o un coordinador nombrado responsable de las actividades cotidianas de la secretaría especializada y de otros asuntos relacionados con la convocación y celebración de reuniones de la Junta. Si se optara por este procedimiento, podrían considerarse otras disposiciones alternativas detalladas, que se sugirieron, sobre un núcleo de miembros de la Junta a tiempo completo, apoyado por un número apropiado de miembros a tiempo parcial.

17. Después de examinar detenidamente dicha alternativa, el Grupo preparó el siguiente resumen de ventajas e inconvenientes.

III.1.1 Ventajas

a) Una posible ventaja de este mecanismo sería el coste, un tanto menor* en comparación con el de la estructura actual que entraña el mantenimiento de una Junta con cinco miembros a tiempo completo, sus oficinas asociadas y su secretaría auxiliar directa, así como otros costes conexos;

b) las administraciones estarían quizá más dispuestas a destacar funcionarios superiores, altamente calificados, para asistir a varias reuniones de duración limitada a lo largo del año que a perder los servicios de esos funcionarios durante un periodo continuo de cinco años o más y por tanto es de prever que se aportarían a las reuniones de la Junta conocimientos y experiencia de la mayor calidad;

c) si el nivel de financiación de la Junta se mantiene se podría disponer de más de cinco miembros a tiempo parcial que podrían proceder de más países, con la consiguiente mejora en la distribución geográfica de los miembros de la Junta.

---

* El coste efectivo dependería del número de miembros a tiempo parcial, del número de reuniones a que hubiesen de asistir cada año y de la duración media de esas reuniones, todo ello impredecible.

III.1.2 Inconvenientes

a) Si se adoptara la alternativa de una Junta a tiempo parcial se perdería o reduciría considerablemente el valor de la continuidad en seguir constantemente las actividades y la realización de los cometidos esperados de los miembros de una Junta;

b) si los miembros a tiempo parcial estuvieran obligados a asistir a conferencias administrativas "con carácter consultivo", tendrían que consagrar mucho más tiempo en un año dado, lo que podría resultar inaceptable para sus administraciones nacionales. Por el contrario, si los miembros de la Junta a tiempo parcial no pudieran asistir a las conferencias, todos los Miembros de la Unión se verían privados de un valioso asesoramiento especializado;

c) una Junta a tiempo parcial podría no cumplir el requisito de RR 1008 de celebrar reuniones "normalmente una vez por semana cuando menos";

d) una mayor responsabilidad, normalmente ejercida por la Junta, podría recaer en la secretaría especializada. La contrapartida serían retrasos en la toma de decisiones sobre el tratamiento de ciertas notificaciones y un servicio más pobre a las administraciones;

e) la participación de miembros de la Junta a tiempo parcial en las actividades entre las dos reuniones de una conferencia de planificación podría presentar también dificultades en cuanto a la posibilidad física del miembro de participar en esas actividades;

f) también se emitieron dudas en cuanto a la dificultad que podría tener un miembro de la Junta a tiempo parcial para actuar neutralmente. Si bien algunos miembros del Grupo estimaron que un funcionario estatal expuesto a las políticas de su administración nacional de una manera más o menos continua tendría inevitablemente dificultades para actuar y para que se considere que actúan en forma totalmente imparcial en las reuniones de la Junta, otros estimaron que la imparcialidad es un rasgo humano, inherente al individuo e independiente del cometido realizado.

III.2 La sustitución de la Junta por un Director

18. El Grupo examinó también la propuesta de que la Junta fuera sustituida por un Director, tomando un modelo que funciona ya satisfactoriamente: el de los Comités Consultivos Internacionales*. Las ventajas y los inconvenientes de tal alternativa considerados por el Grupo pueden resumirse como sigue:

---

* Conviene señalar que no es posible comparar directamente el funcionamiento de los CCI y el de la Junta a causa del carácter colegial de una gran parte del trabajo de esta última, por ejemplo, en la interpretación del significado del Reglamento de Radiocomunicaciones, que no forma parte del trabajo de los CCI.

III.2.1 Ventajas

a) El Grupo observó que si la Junta actual se sustituyera por un solo Director podrían realizarse más economías proporcionales;

b) podría mejorarse la eficacia en el tratamiento de los diversos aspectos del trabajo de la IFRB debido a la concentración del proceso de adoptación de decisiones en un funcionario electo.

III.2.2 Inconvenientes

a) Para tratar de cumplir las funciones de la Junta consideradas colegiales por el Grupo, sería imposible, por definición, emprender una acción colegial, así como sumamente difícil que un solo funcionario diera pruebas constantes de imparcialidad total. Además, un solo funcionario tendría dificultades para defenderse contra las acusaciones de no actuar imparcialmente;

b) se estimó que sería imposible que una sola persona poseyese los conocimientos y la experiencia necesarios en todos los factores pertinentes en la totalidad de las regiones del mundo;

c) el actual volumen de trabajo de la Junta sería demasiado grande para que recaiga efectivamente en un solo funcionario;

d) las funciones de más alto nivel de la IFRB, que trascienden la competencia de la secretaría especializada, se paralizarían si por cualquier razón el Director faltara. En caso de ausencia prolongada por enfermedad, por ejemplo, habría que adoptar medidas especiales, como la presencia de un Director Adjunto designado o electo.

III.3 La adopción de una Junta de tres miembros

19. La propuesta de que la Junta se redujese a tres miembros fue considerada por el Grupo, y en el siguiente resumen se indican las ventajas y los inconvenientes previstos.

III.3.1 Ventajas

a) El costo de una Junta de tres miembros sería proporcionalmente menor que el de la actual Junta de cinco miembros;

b) la adopción de decisiones colegiales por una Junta de tres miembros podría simplificarse bastante, con los correspondientes beneficios de tiempo y eficacia.

III.3.2 Inconvenientes

a) Sería difícil, si no imposible, que la Junta cumpliera sus funciones colegiales cuando un miembro estuviera ausente, por cualquier razón;

b) la representación geográfica, aunque se basara en las tres regiones definidas en los números 392 a 399 del Reglamento de Radiocomunicaciones, sería más restrictiva que en virtud de las disposiciones existentes, con la pérdida consiguiente de conocimientos sobre las Regiones;

c) también se emitieron dudas con respecto a si una Junta de tres miembros podría llevar a cabo el creciente volumen de trabajo de la IFRB en su conjunto.

III.4 La adopción de una Junta de once miembros

20. El Grupo consideró también la propuesta de que la composición de la Junta debería ampliarse hasta once miembros y preparó el siguiente resumen de las ventajas y de los inconvenientes de esta propuesta.

III.4.1 Ventajas

a) Con once miembros, la Junta podría estar representada, tanto en Ginebra como en el extranjero, en reuniones, conferencias y otros acontecimientos organizados en beneficio de las administraciones por la UIT o por otras organizaciones con intereses adecuados en las telecomunicaciones, sin perjuicio del trabajo de rutina que se realiza en Ginebra;

b) el volumen de trabajo no colegial de la Junta podría distribuirse entre los once miembros, lo que probablemente entrañaría menos problemas resultantes de la sobrecarga de cualquiera de ellos;

c) la representación geográfica de los Miembros de la Unión mejoraría considerablemente.

III.4.2 Inconvenientes

a) El coste de mantenimiento de la Junta aumentaría proporcionalmente si se elevara a once el número de sus miembros;[1]

b) con el aumento del número de miembros, probablemente el trabajo de la Junta fuera menos eficaz. El Grupo recordó que cada miembro de la Junta ha de informarse plenamente de todos los asuntos que se someten a ella para una decisión colegial. El cumplimiento de este requisito en el caso de once miembros podría mermar considerablemente los recursos de la secretaría especializada para auxiliar a los miembros.

III.5 Estructura actual de la Junta

21. Antes de concluir su examen sobre "la Junta u otro mecanismo", el Grupo consideró la estructura existente de la Junta teniendo en cuenta las diferentes alternativas posibles, con el fin de determinar si podrían recomendarse algunas otras modificaciones. Aparte de las alternativas ya estudiadas, no se sometieron propuestas particulares sobre la modificación de la actual estructura de la Junta.

---

[1] Un miembro del Grupo opinó que este aumento del coste se podría compensar mejorando la programación de las conferencias; sin embargo, ningún otro miembro del Grupo vio una relación directa entre este factor y las dimensiones de la Junta.

III.6 Rotación de los miembros de la Junta

22. En la Resolución Nº 56 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982, se encarga al Consejo de Administración que estudie los métodos que cabría aplicar para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo siguiente:

> "d) la conveniencia de promover la rotación de los miembros de la Junta y asegurar a la vez un grado de continuidad de sus funciones;"

23. Aunque la Resolución Nº 56 no figuraba concretamente en el mandato del Grupo de Expertos, se llegó a la conclusión de que las cláusulas de esta Resolución debían abordarse como parte del mandato general de examinar el futuro a largo plazo de la IFRB.

24. La elección de los miembros de la IFRB está regulada en el número 73 del Convenio, mientras que el número 74 versa sobre las fechas de comienzo y terminación del mandato de los miembros. La Conferencia de Plenipotenciarios puede, por tanto, en virtud de las disposiciones existentes del Convenio, ejercer control sobre la rotación o la conservación en funciones de los miembros de la Junta.

25. El Grupo examinó la cuestión de una limitación estatutaria del número de mandatos de los miembros de la Junta similar a la definida en el número 66 del Convenio para el Secretario General o el Vicesecretario General. Aunque llegó a la conclusión de que las cualidades del miembro de la Junta, sus conocimientos técnicos, su competencia y su imparcialidad deberían ser las consideraciones predominantes para la Conferencia de Plenipotenciarios en el momento de elegir a las personas que han de formar parte de la Junta, se expresaron en el Grupo opiniones en favor y en contra de la limitación estatutaria del número de mandatos. La propia Conferencia de Plenipotenciarios tendrá que zanjar esta cuestión.

III.7 Conclusiones sobre las alternativas al mecanismo existente

26. El Grupo examinó la posibilidad de que la Junta estuviese compuesta por miembros a tiempo parcial o por una mezcla de miembros a tiempo parcial y a tiempo completo, así como la posibilidad de reemplazar la Junta por un solo Director. El Grupo llegó a la conclusión de que los inconvenientes de estas posibilidades superan sus ventajas. En consecuencia, el Grupo decidió por unanimidad no proponer ni recomendar ningún mecanismo alternativo para su examen por el Consejo de Administración o la Conferencia de Plenipotenciarios.

27. El Grupo estudió la posibilidad de reducir la composición de la Junta de cinco a tres miembros, o de aumentarla de cinco a once. El Grupo no pudo ponerse de acuerdo sobre este particular, pues un experto prefería una Junta de tres miembros, otro prefería una Junta de tres o cinco miembros, y otro prefería una Junta de once miembros. El Grupo reconoció que, si bien ningún número de miembros resulta absolutamente correcto, la Junta de cinco miembros ha respondido bien a los intereses de la Unión y debería poder seguir haciéndolo en los años venideros. Atendiendo a las opiniones de la gran mayoría de expertos, el Grupo decidió no proponer ni recomendar ningún cambio del número de miembros de la Junta para su examen por el Consejo de Administración o la Conferencia de Plenipotenciarios.

CAPITULO IV

COMETIDOS Y FUNCIONES DE LA IFRB Y SU REALIZACION EN EL PASADO, EN EL PRESENTE Y EN EL FUTURO

IV.1 Cometidos y funciones esenciales de la IFRB

28. Al comienzo, en la Conferencia de Plenipotenciarios de Atlantic City de 1947, los cometidos esenciales de la IFRB se definieron como sigue:

a) efectuar una inscripción metódica de las asignaciones de frecuencia hechas por los diferentes países con objeto de fijar, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, la fecha, finalidad y características técnicas de cada una de esas asignaciones, a fin de conseguir su reconocimiento internacional oficial;

b) asesorar a los miembros y miembros Asociados con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales.

29. Si bien en el Convenio actual subsisten estos cometidos fundamentales, se han confiado a la IFRB muchas tareas y actividades adicionales como consecuencia del explosivo desarrollo de las técnicas y sistemas de radiocomunicaciones, de los mecanismos reglamentarios y de las necesidades de los Miembros de la UIT. Pensando en el futuro, es evidente que, junto a la evolución de esas necesidades seguirán surgiendo nuevas tareas, relacionadas con la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas.

30. Actualmente, las "funciones esenciales" de la IFRB se enumeran en el Artículo número 10 del Convenio (Nairobi, 1982), en tanto que las "funciones" y los "métodos de trabajo" de la Junta se estipulan en el Artículo número 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones. En otras disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones (por ejemplo, en los Artículos números 11, 12, 13 y 14) y de sus apéndices se especifican con gran precisión las acciones que puede emprender la Junta en relación con diversos procedimientos que entrañan el examen de notificaciones y la inscripción de asignaciones de frecuencias por la IFRB y la coordinación correspondiente entre administraciones. Además, numerosos acuerdos regionales que comprenden planes de frecuencias para varias bandas y servicios de radiocomunicaciones imponen otros cometidos y funciones precisos a la Junta.

31. Antes de proceder a un examen detallado de las "funciones esenciales" y de los "cometidos" de la IFRB, el Grupo de Expertos reexaminó las que podían denominarse categorías de funciones y actividades realizadas por la Junta y su secretaría especializada.

32. La actuación de la Junta reunida como colegio para llegar a decisiones colectivas sobre materias de su competencia exclusiva se calificó de "función de nivel más elevado" de la Junta. Entre los cometidos de esta categoría figuran inter-alia interpretaciones por la Junta de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y de las intenciones de los miembros, conforme figuran en las Actas Finales de Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones.

33. Por otro lado, el Grupo identificó otras actividades de la IFRB que pueden considerarse puramente rutinarias y que podría desempeñar la secretaría especializada con alguna intervención de la Junta, que seguiría asumiendo, sin embargo, la responsabilidad final de la debida ejecución de tales actividades.

34. Es evidente que entre estos dos extremos hay muchos cometidos realizados por la IFRB en que intervienen los miembros de la Junta, individualmente y como órgano colegial, y requieren la asistencia, supervisada de cerca, de la secretaría especializada. En esta categoría entran inter-alia la asistencia proporcionada antes, durante y después de las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones, el trabajo entre las reuniones de las conferencias de planificación y diversas actividades de carácter consultivo para atender solicitudes de las administraciones. El Grupo estimó que la propia Junta debía elaborar directrices para sus miembros con respecto a sus actividades durante las conferencias, cuando se les pida su asesoramiento o asistencia individual sin que tengan la posibilidad de consultar previamente a sus colegas. No se consideró posible ni adecuado tratar con claridad y precisión este asunto en el Convenio ni en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

35. El Grupo opinó que el catálogo de "funciones" de la Junta especificadas en los números 991 a 1006 del Reglamento de Radiocomunicaciones requiere un examen separado a la vista de las circunstancias, que cambian continuamente. El Grupo tuvo en cuenta en cada uno de estos exámenes la verdadera labor de la IFRB, con el fin de identificar las funciones de nivel más elevado que requieren decisiones colegiales u otras medidas de la Junta, y de distinguirlas de las funciones de nivel inferior, que pueden considerarse rutinarias o repetitivas y ser asumidas por la secretaría especializada secundando a la Junta. En este examen se tuvo también en cuenta la estimación hecha por la Junta de que aproximadamente el 90% del trabajo relacionado con el tratamiento de notificaciones y asignaciones de frecuencias y otras acciones correspondientes a los diversos procedimientos de cooordinación corren ya a cargo de la secretaría especializada .

IV.1.1 Funciones de la Junta especificadas en los números 992, 993 y 994 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Tratamiento de notificaciones de asignaciones de frecuencias y preparación de horarios HFBC)

36. En el marco de este examen, el Grupo trató de prever las posibles tendencias en diversas partes del trabajo de la IFRB. El Grupo solicitó y recibió el gráfico contenido en el Anexo G, en que se muestra el número de notificaciones y asignaciones de frecuencias recibidas por la IFRB durante los últimos 20 años, más o menos. Esas notificaciones se presentan con seis descripciones:

1) notificaciones relativas a servicios terrenales (excluída la radiodifusión en ondas decamétricas) que REQUIEREN examen técnico por la IFRB;

2) notificaciones relativas a servicios terrenales (excluída la radiodifusión en ondas decamétricas) que NO REQUIEREN examen técnico por la IFRB;

3) notificaciones relativas a la radiodifusión en ondas decamétricas;

4) notificaciones relativas a los servicios fijo y móvil en bandas compartidas;

5) notificaciones relativas a servicios de radiocomunicación espacial;

6) notificaciones relativas a anulaciones de asignaciones inscritas anteriormente.

37. El Grupo reconoció que no todas las notificaciones pueden considerarse iguales en cuanto al trabajo que requieren de la IFRB. En algunos casos sencillos pueden bastar unos minutos para extraer los datos que se tratan luego totalmente por computador. En otros casos hacen falta muchas horas de trabajo, y algunos plantean difíciles cuestiones en cuanto a la interpretación del Reglamento de Radiocomunicaciones y requieren consultas a las administraciones, solicitud de los procedimientos de coordinación, etc. Sin embargo, en el gráfico del Anexo G se indica la escala de los problemas que plantea a la IFRB el trabajo que ha de realizarse en virtud de los números 992, 993 y 994 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

38. Pensando en el futuro, a juicio del Grupo cabría prever y tomar debidamente en consideración las siguientes variaciones:

a) un aumento del número de notificaciones relativas a servicios terrenales (excluida la radiodifusión en ondas decamétricas) que requerirán examen técnico por la IFRB. Así se espera, en particular, de las medidas adoptadas por la CAMR para los servicios móviles (Ginebra, 1987) y de las que probablemente adopte la CAMR-ORB(2) (Ginebra, 1988). También se observa una tendencia en algunas regiones a la mayor utilización de servicios fijos en ondas decamétricas para compensar el menor uso que se hace últimamente de esos servicios;

b) un aumento del número de notificaciones relativas a la radiodifusión en ondas decamétricas que refleja la expansión indicada en el Fichero Provisional de Necesidades compilado para uso de la IFRB en la preparación de proyectos de planes para la segunda reunión de la CAMR-HFBC, 1987. Es difícil prever el resultado de la CAMR prevista para 1992, por lo que tampoco puede preverse la tendencia después de 1992;

c) un aumento del número de notificaciones relativas a radiocomunicaciones espaciales como continuación de la tendencia actual. A diferencia de las notificaciones relativas a numerosos servicios terrenales, la Junta ha de examinar prácticamente todas las notificaciones relativas a estaciones espaciales. Por supuesto, los servicios espaciales exigen mucho más trabajo de la IFRB que los terrenales. Se espera que la tendencia prevista en las notificaciones relativas a servicios espaciales se confirme cuando las administraciones comiencen a utilizar asignaciones de conformidad con los planes del servicio de radiodifusión por satélite de los Apéndices 30 (ORB-85) y 30A y los planes del servicio fijo por satélite que adopte la CAMR-ORB(2), 1988.

39. A juicio del Grupo, en general se espera que aumente progresivamente el número total de notificaciones recibidas anualmente por la IFRB (aunque no es posible prever con seguridad la tasa de aumento) y que también aumente la proporción de notificaciones que requieran la acción colegial de la Junta. En estas circunstancias, el volumen de trabajo de la Junta, ya muy grande, podría resultar insostenible. Para que la IFRB pueda cumplir efectiva y oportunamente sus responsabilidades, el Grupo consideró que debían modificarse los métodos de trabajo de la Junta y de su secretaría especializada.

40. Los cometidos en materia de coordinación impuestos a la IFRB por el número 993 del Reglamento de Radiocomunicaciones son cada vez mayores y más complejos desde que los concibiera la CAMR para los servicios espaciales, en 1971. La Junta ha de actuar con la máxima atención y cautela al asistir a las administraciones durante los procedimientos de coordinación, con el fin de no comprometer su total imparcialidad y la de sus miembros. Tal vez las administraciones deseen considerar qué medidas se podrían adoptar para redefinir la función de la Junta en los procedimientos de coordinación.

IV.1.2 Funciones de la Junta especificadas en los números 994 y 996 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Compilación de datos para las "listas" y examen de las inscripciones en el Registro)

41. Con el fin de evaluar la verdadera escala de actividades de la IFRB con respecto a estas funciones, el Grupo de Expertos solicitó y recibió el gráfico contenido en el Anexo H, en que se muestra el crecimiento de la Lista Internacional de Frecuencias (LIF) durante los últimos 20 años más o menos. La LIF, además de crecer continuamente, se hace también más compleja, y ha sido preciso modificar su formato para acomodar asignaciones a servicios espaciales, además de racionalizar y reordenar detalladamente la columna 13, relativa a las observaciones de la Junta.

42. Tanto el Grupo como la Junta se mostraron igualmente conscientes que pese a los esfuerzos de la IFRB, completados por esfuerzos infrecuentes de las CAMR (por ejemplo, en virtud de las Resoluciones Nº 9 y 30 de la CAMR 1979) por depurar la LIF, ésta seguía conteniendo gran cantidad de "letra muerta" en forma de asignaciones no utilizadas o inexactas, sobre todo en las bandas de ondas decamétricas. Se reconoció que los esfuerzos desplegados en el pasado a este respecto no habían conseguido su objetivo y que la LIF en su forma actual presenta una utilidad limitada para las administraciones.

43. El Grupo estimó que era preciso tratar de "remozar" la LIF y conseguir un Registro realista, fiable, y exacto, aunque, como las posibilidades de actuación de la Junta en virtud del número 996 del Reglamento de Radiocomunicaciones son necesariamente limitadas, hay que estudiar la mejor manera de realizar esta tarea. En particular el Grupo llegó a la conclusión de que las propuestas de mejora de la exactitud y utilidad del Registro en las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio fijo por debajo de 30 MHz y de simplificar y aclarar los procedimientos reglamentarios relativos a esas bandas se deberían oportunamente dirigir a una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para que las examinara y tomara las decisiones oportunas en este sector que a juicio del Grupo necesita revisión y mecanismos mejorados.

IV.1.3 Funciones de la Junta especificadas en el número 997 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Estudios a largo plazo sobre la utilización del espectro)

44. Es sabido desde hace tiempo que la Junta no ha podido realizar nunca una acción eficaz de conformidad con el número 997 del Reglamento de Radiocomunicaciones, puesto que la disposición se introdujo por la CAOR de 1959. Las razones aducidas para explicar la falta de actuación fueron otras prioridades, dudas acerca del alcance ideal de tal estudio y la falta de datos a disposición de los miembros de la Junta sobre las futuras tendencias en los diferentes servicios de radiocomunicaciones (datos de los que solamente disponen las administraciones). El Grupo reconoció su validez y emitió la opinión de que una futura CAMR debería reconsiderar realmente el número 997 del Reglamento de Radiocomunicaciones, con miras a definir el apropiado tipo de estudios que ha de llevar a cabo la IFRB.

IV.1.4 Funciones de la Junta especificadas en el número 998 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Investigar los casos de interferencia perjudicial)

45. En el Anexo I se indican el número de casos anuales desde 1965 en que ha intervenido la IFRB en virtud del número 998 del Reglamento de Radiocomunicaciones. La necesidad de esta disposición y de tal actuación se debe a varias causas: por ejemplo, diversas administraciones pueden entender en formas distintas o divergentes sus compromisos reglamentarios. Aunque no haya tal dificultad, y aunque dos o más administraciones cumplan plenamente todos sus compromisos, puede haber interferencia perjudicial. En esos casos, tal vez la Junta haya de actuar, en virtud del número 998 del Reglamento, como "amigable componedor" en ningún modo como árbitro entre las administraciones, sino como vínculo para estimular la buena voluntad de todos los interesados. El Anexo I no muestra ninguna tendencia coherente en el número de casos, pero, pensando en el futuro, el Grupo prevé que se intensificará la tendencia que requiere el mantenimiento del mandato impuesto a la IFRB por el número 998 del Reglamento.

IV.1.5 Funciones de la Junta especificadas en los números 999 y 1005 del Reglamento de Radiocomunicaciones y en el número 79 del Convenio (Asesoramiento y asistencia a las administraciones)

46. En los números 999 y 1005 del Reglamento de Radiocomunicaciones, y en el número 79 del Convenio, se habla del asesoramiento y asistencia de la Junta a las administraciones. Además, en numerosos artículos del Reglamento se prevén también las medidas que ha de adoptar la Junta para proporcionar asistencia en el marco de los diversos procedimientos de coordinación, búsquedas de acuerdo o actualización de planes, etc.

47. El Grupo consideró los diversos tipos posibles de asistencia proporcionada por la Junta y las probables necesidades de las administraciones en el futuro, y llegó a las siguientes conclusiones:

a) la necesidad de asesoramiento y asistencia a las administraciones, particularmente de los países en desarrollo, probablemente aumente en lugar de disminuir;

b) el asesoramiento, cuando se refiere a materias administrativas, de gestión o puramente técnicas, puede ser proporcionado por los funcionarios de la secretaría especializada, pero en el caso de otros asuntos más delicados, el asesoramiento y la asistencia se darán bajo la autoridad imparcial de la Junta, lo cual requiere un examen y una decisión colegiales;

c) la continua disponibilidad de la Junta, a título de participante en determinados procedimientos, sigue siendo esencial para la aplicación eficaz a largo plazo de esos procedimientos, sobre todo en casos complicados por dificultades políticas o técnicas;

d) si bien todas las administraciones han de tener el mismo derecho a recibir asesoramiento y asistencia de la IFRB, la Junta y su secretaría especializada han de contar con la capacidad y los recursos para responder debidamente a las solicitudes de las administraciones. Se observó además que en el Convenio se reconocían las necesidades especiales de ciertas administraciones de asistencia extraordinaria de la IFRB. Tal asistencia puede proporcionarse, según proceda, dentro de los programas globales de cooperación técnica de la Unión.

IV.1.6 Función de la Junta especificada en el número 1000 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Resultados de las observaciones de comprobación técnica)

48. En el número 1000 del Reglamento de Radiocomunicaciones (véase también el Artículo número 20 del Reglamento de Radiocomunicaciones) se habla de otra función de la Junta: la "comprobación técnica de las emisiones". El Grupo reconoció que el tema de la "comprobación técnica" del espectro de frecuencias radioeléctricas es complejo y entraña dificultades especiales para la IFRB, que no controla directamente las facilidades de comprobación técnica y sólo puede utilizar datos proporcionados por las administraciones nacionales. Las administraciones establecen sus propias estaciones de comprobación técnica para fines nacionales y el tiempo y las actividades que consagran a los programas de comprobación técnica establecidos por la IFRB son sólo limitados. Por tanto, la comprobación técnica regular del espectro de frecuencias radioeléctricas es en general esporádica y carece de coordinación. El sometimiento de datos a la IFRB padece las mismas limitaciones, y el cotejo y la publicación por la IFRB de los datos sometidos en virtud del número 1000 del Reglamento de Radiocomunicaciones normalmente se demoran, por lo que tienen poco valor. El Grupo reconoció estas limitaciones y estimó que para disponer de un procedimiento más beneficioso y útil la Junta ha de concentrarse en mayor grado en sus programas especiales de comprobación técnica. El Grupo previó que, con el mayor uso del espectro, esa actuación coadyuvaría a centrar los limitados recursos en determinados sectores problemáticos que preocupan a la Unión en general y revalorizaría el trabajo de la IFRB en materia de comprobación técnica.

IV.1.7 Funciones de la Junta especificadas en los números 1001 y 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Normas técnicas y reglas de procedimiento)

49. En los números 1001 y 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones se habla de la importante "función de la Junta sobre las Normas Técnicas y las Reglas de Procedimiento".

50. El Grupo recordó que hay tres fuentes de normas técnicas que ha de aplicar la IFRB al tratar las notificaciones de asignaciones de frecuencias y al aplicar los diversos procedimientos reglamentarios:

a) las que figuran en el Reglamento de Radiocomunicaciones y sus Apéndices y las adoptadas para fines de planificación por conferencias regionales;

b) las contenidas en Recomendaciones de una Asamblea Plenaria del CCIR (aplicables de conformidad con las Resoluciones Nºs 65 y 703 de la CAMR-1979); y

c) las elaboradas por la Junta para orientación de la IFRB en todos los casos en que no se dispone de las normas descritas en los apartados a) y b).

51. El Grupo reconoció que la IFRB ha de disponer de normas técnicas para cumplir sus numerosos cometidos y funciones y que, cuando no haya otras normas especificadas, la Junta -como órgano colegial- ha de elaborar, publicar y aplicar sus propias normas técnicas, con sujeción naturalmente, a las salvaguardias del número 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y de la Resolución Nº 35 de la CAMR-1979.

52. Las reglas de procedimiento de la IFRB son una serie de reglas elaboradas y adoptadas por la Junta para orientar a sus miembros y a su secretaría especializada. En vista de la complejidad de los cometidos y funciones de la IFRB, esas reglas son, en opinión del Grupo, esenciales para garantizar la aplicación precisa, imparcial y coherente de los diversos procedimientos de la Junta y para facilitar el conocimiento por las administraciones de la actuación de la IFRB. Una vez más se trata de una actividad colegial de la Junta, que queda igualmente supeditada a las salvaguardias del número 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y de la Resolución Nº 35 de la CAMR-1979. El Grupo de Expertos tomó nota de que, debido a la gran presión de trabajo a que ha estado sometida la IFRB en los últimos años, es necesario revisar urgentemente las reglas de procedimiento, que deben publicarse de nuevo y distribuirse cuanto antes, en caso necesario por secciones.

53. Al examinar las cuestiones relativas a las normas técnicas y reglas de procedimiento, el Grupo llegó también a la conclusión de que todas las interpretaciones adoptadas por la IFRB se deberían hacer públicas y señalar a las administraciones. Se concedió especial importancia a la pronta publicación de las normas técnicas y las reglas de procedimiento. Además, los textos de dictámenes interpretativos se deberían publicar también por separado, incluso antes que la publicación de las normas técnicas y reglas de procedimiento.

IV.1.8 Función de la Junta especificada en el número 1002 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Cuestiones al CCIR)

54. El número 1002 del Reglamento de Radiocomunicaciones concierne a las relaciones particulares de la Junta con el CCIR. El Grupo consideró que esta disposición es en algunos aspectos, un recordatorio que obliga a la Junta, al encontrarse ante una considerable dificultad técnica u operacional que requiere asesoramiento, a formular y remitir al CCIR una referencia apropiada en forma de Cuestión. (Véase, también en el mismo contexto, el número 326 del Convenio.) El Grupo no vio razón alguna para modificar estos requisitos. El Grupo llegó a la conclusión de que, en el caso de una Cuestión de la IFRB al CCIR, se debería estimular a las administraciones que pudieran hacerlo a que contribuyeran con carácter prioritario a los estudios del CCIR de especial importancia para la IFRB.

IV.1.9 Funciones de la Junta especificadas en los números 1003 y 1004 del Reglamento de Radiocomunicaciones y en el número 81 del Convenio (Conferencias y reuniones)

55. El Grupo reconoció que en el último decenio, caracterizado por una sucesión de conferencias administrativas mundiales y regionales dentro de la Unión, estas tres disposiciones habían generado una enorme carga de trabajo para la Junta en su conjunto. La Junta como órgano colegial se ha visto profundamente implicada en la determinación de la política, alcance y dirección de su asistencia técnica para tales conferencias, en tanto que su secretaría especializada (incluidos varios "equipos de proyecto") ha tenido que hacer los preparativos correspondientes. En varios casos en que las conferencias se celebraron en dos reuniones -de acuerdo con el número 226 del Convenio-, la Junta y su secretaría especializada actuaron de órganos de ejecución de las principales tareas impuestas por la primera reunión, cuya realización era vital para el éxito de la segunda. A juicio del Grupo estas tareas tienen un carácter relativamente nuevo y amplían de hecho la función de la IFRB prevista en el número 1003 del Reglamento de Radiocomunicaciones y en el número 81 del Convenio. El Grupo previó que en el futuro esta función continuaría, pero observó que en el número 81 del Convenio no se hace referencia específica a la participación de la IFRB en tales conferencias de la Unión "con carácter consultivo".

56. El Grupo examinó también los siguientes aspectos relacionados con las conferencias y reuniones de la Unión que, a su juicio precisaban aclaraciones:

a) asesoramiento y asistencia de la IFRB para la preparación de tales conferencias y reuniones;

b) asesoramiento y asistencia de la IFRB a la conferencia o reunión durante la misma;

c) actividades emprendidas por la IFRB como consecuencia de las decisiones de las conferencias;

d) en relación con el número 81 del Convenio y la prestación de asistencia a los países en desarrollo, el Grupo de Expertos opinó que se podría seguir prestando eficaz y económicamente dicha asistencia con la participación de la IFRB en seminarios preparatorios de las conferencias organizadas por la UIT, o por las administraciones u otras organizaciones en cooperación con la UIT, en los lugares oportunos.

57. El Grupo reconoció que esta aclaración, si no se hiciese en el Convenio, habría que buscarla en otras instancias, quizá en el Consejo de Administración, el Comité de Coordinación o en negociaciones entre órganos. En este contexto y ante la fuerte influencia de las conferencias de planificación de frecuencias en el volumen de trabajo de la IFRB, el Grupo opinó que quizá fuera necesario que las administraciones reconsideraran la forma de preparar tales conferencias.

IV.1.10 Funciones de la Junta especificadas en el número 1006 del Reglamento de Radiocomunicaciones (Otras funciones)

58. El Grupo consideró que el número 1006 del Reglamento de Radiocomunicaciones era una cláusula general en virtud de la cual la IFRB debería "desempeñar las demás funciones previstas en el Reglamento de Radiocomunicaciones y en las Actas Finales de las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones". El Grupo no encontró razón alguna para modificar esta disposición.

IV.2 Asesoramiento jurídico a la Junta

59. Como se indica en el punto 33 de este Informe, el Grupo reconoció que una función esencial de la Junta era la interpretación de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones cuando se advertían lagunas o ambigüedades. Al proceder a dicha interpretación, los miembros de la Junta -individual y colegialmente- tienen que basarse y aplicar en primera instancia sus propios conocimientos y experiencia. Pero como la aplicación de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones podría tener repercusiones o consecuencias jurídicas directas o importantes y como no se exige a los miembros de la Junta una formación o experiencia jurídica de carácter general, es evidente que para tales interpretaciones se podría requerir un asesoramiento jurídico cuando se plantean cuestiones de carácter legal.

60. Tras examinar este problema, el Grupo llegó a la conclusión de que si en su función interpretativa la Junta sentía la necesidad colegial de asesoramiento jurídico cualificado:

a) no debería ser necesario acudir fuera de la Sede de la Unión (véase el Convenio, Artículo 57, número 319);

b) en tal caso se debería buscar el asesoramiento jurídico en la Sede de la Unión (véase el Convenio, Artículo 56, número 281);

c) la Junta sería la única competente para decidir la medida en que podría tener en cuenta ese asesoramiento al formular sus interpretaciones;

d) en consecuencia, nada aliviaría a la Junta de su responsabilidad ni afectaría a su imparcialidad al formular su interpretación del significado de los textos reglamentarios.

IV.3 Organo de apelación en situaciones de conflicto

61. Durante su debate, el Grupo examinó una propuesta relativa a la introducción de un nuevo mecanismo para ayudar a las administraciones que deseen apelar contra una decisión de la Junta, en caso de desacuerdo. El Grupo consideró que, si bien no se ponía en duda la imparcialidad de la Junta, no sería lógico esperar que todas y cada una de las decisiones colegiales de la Junta fueran completamente aceptables para la totalidad de las administraciones. A veces, una decisión de la Junta podría entrañar notables penalizaciones económicas para una determinada administración, y el Grupo consideró si debería establecerse un "órgano de apelación" al que pudieran recurrir las administraciones que desearan cuestionar una decisión de la Junta.

62. Después de discutir la propuesta de crear un "órgano de apelación" como el Consejo de Administración el Grupo llegó a la conclusión de que el número 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y la Resolución Nº 35 de la CAMR de 1979 ofrecían suficiente base para el mecanismo en virtud del cual una administración puede cuestionar las decisiones adoptadas por la Junta con respecto a las normas técnicas y reglas de procedimiento o apelar contra ellas, y también las decisiones de carácter interpretativo. Se advirtió que los miembros de la Junta, individualmente y como órgano colegial, estaban al servicio de las administraciones y que los derechos soberanos de los países Miembros de la Unión se deberían respetar en todo tiempo. El Grupo acordó que, tras las medidas del CCIR sobre una Cuestión técnica, la decisión definitiva sobre todo tipo de desacuerdo incumbiría a los Miembros reunidos en una Conferencia Administrativa Mundial.

63. Aunque no cubierta por la Resolución Nº 35, la cuestión de una apelación contra las normas técnicas o las reglas de procedimiento referentes a las Actas Finales de una conferencia administrativa regional podría tratarse útilmente de la misma manera. El Grupo formula una recomendación en este sentido. Como es de esperar que la Conferencia de Plenipotenciarios, Niza, 1989, considere el status de las Actas Finales de las conferencias regionales, quizá fuera necesario revisar la recomendación a la luz de las conclusiones de dicha Conferencia.

IV.4 Métodos de trabajo

64. El Grupo reconoció que para el desempeño de sus funciones como órgano colegial era necesario que cada uno de sus miembros estuviera plenamente familiarizado con todas las cuestiones sobre las que se requieren decisiones colectivas. En consecuencia, cada miembro de la Junta tiene el derecho y el deber de realizar sus propias investigaciones en conexión con cualquier asunto que se plantee a la Junta. El Grupo advirtió también que como solución práctica para hacer frente a los trabajos cuya responsabilidad asumen, la Junta había adoptado, como medida interna, la práctica en virtud de la cual cada miembro asumía la responsabilidad de todas las actividades referentes a un servicio, función o cometido determinados. El Grupo fue informado de que el objetivo era asegurar la distribución equitativa del trabajo entre los miembros, cada uno de los cuales conservaba el derecho de examinar detalladamente todo caso sometido a la decisión de la Junta como órgano colegial. Esta práctica de la Junta facilita también la labor del personal de la secretaría especializada; todo funcionario de cualquier departamento sabe a qué miembro de la Junta se debe dirigir para examinar los detalles de cualquier caso previsto por una Regla de Procedimiento y sobre el que se requieren instrucciones. En general, el miembro de la Junta responsable de determinado tema trata directamente con el Jefe del Departamento o con el Jefe de la División responsable de ese tema. Las cuestiones sometidas al examen oficial de la Junta constituyen el tema de un documento detallado que contiene todos los hechos del caso que se considera.

65. El Grupo tomó nota que de acuerdo con el número 1008 del Reglamento de Radiocomunicaciones la Junta se reúne oficialmente cuando menos una vez a la semana y a veces, si el trabajo lo requiere, con mayor periodicidad, por lo que el número de reuniones anuales se sitúa por lo general entre 52 y 54. La no asistencia de un miembro de la Junta a tales reuniones oficiales por enfermedad, misión o vacaciones impone el aplazamiento de las cuestiones que requieren la atención de la Junta en pleno o, si la decisión es inaplazable, consultas por teléfono. El Grupo tomó nota del enfoque práctico que daba la Junta a sus métodos de trabajo de carácter colegial que permitían generalmente obtener resultados satisfactorios. Los comentarios del Grupo sobre los métodos de trabajo de la Junta y su secretaría especializada se recogen en el Capítulo V de este Informe.

IV.5 Relaciones con otros órganos permanentes

66. El mandato del Grupo de Expertos no comprendía el examen del futuro de los demás órganos de la Unión. Sin embargo, en su discurso de apertura de la primera reunión del Grupo de Expertos el Secretario General dijo que "el futuro a largo plazo de la Junta no se puede examinar aisladamente del de los demás órganos permanentes de la Unión...". Reconociendo el buen criterio de esta afirmación, el Grupo examinó las relaciones con los demás órganos permanentes.

67. La Secretaría General

Las relaciones entre la IFRB y la Secretaría General -además de las que la Junta mantiene ya con el Departamento del Computador- son múltiples, variadas y frecuentes. El Grupo de Expertos estimó que, en su mayoría estas relaciones crean escasas dificultades pero algunas necesitan un esfuerzo cooperativo, por ejemplo, por conducto del Comité de Coordinación. La unidad federal de los órganos permanentes que constituye la Sede de la Unión y en el seno de la cual cada órgano tiene su propio grado de autonomía estatutaria, parece propicia a la generación de ciertas dificultades entre órganos pero, mientras se resuelvan, no deberían tener efectos adversos en los futuros trabajos de la Unión.

68. El Grupo emitió la opinión de que el Departamento del Computador de la Secretaría General ha prestado un extraordinario apoyo a las actividades de la IFRB en todo lo relativo a la informatización. La IFRB es el principal usuario individual de los medios de que dispone el Departamento del Computador y utiliza la mayor proporción del total de recursos informáticos. Las futuras actividades de la IFRB necesitarán absolutamente un alto grado de apoyo pero, a juicio del Grupo, no será preciso modificar las disposiciones institucionales que garantizan este apoyo. Aunque la IFRB ha de seguir ampliando su especialización en soporte lógico y en sus aplicaciones, el Grupo no ve necesidad a priori de que la IFRB asuma ninguna responsabilidad en lo que respecta al soporte físico. El Departamento del Computador ofrece un recurso común a todos los órganos de la UIT y, a juicio del Grupo, debería seguir formando parte de la Secretaría General.

69. El CCIR

La actividad permanente del CCIR que proporciona las bases científicas, técnicas y operativas para las normas técnicas de la Junta será capital. Hasta ahora, la comunicación entre la IFRB y el CCIR ha sido buena y se ha de mantener en el futuro. Ambos órganos tendrán pues que prestar una atención constante a esta comunicación.

70. El Comité de Coordinación

Aunque no es un órgano de la Unión, el Comité de Coordinación fue establecido en virtud de los Artículos 12 y 59 del Convenio con objeto fundamentalmente de ayudar y asesorar al Secretario General en ciertos asuntos relacionados con más de un órgano. El Grupo estimó que el funcionamiento efectivo del Comité de Coordinación será fundamental para el futuro a largo plazo de la IFRB. La conveniencia de que los Artículos 12 y 59 del Convenio reflejen o no la función específica del Comité en la solución de controversias entre los órganos permanentes es un asunto que quizá desee examinar la Conferencia de Plenipotenciarios.

IV.6 Responsabilidad de la Junta

71. El Grupo examinó la responsabilidad de la Junta en sus dos sentidos. En sentido amplio, se puede entender por responsabilidad "el estado o condición de ser responsable o de responder de algo ante alguien". En este sentido, la responsabilidad abarca los aspectos políticos, morales y objetivos de una actuación. En sentido estricto, la responsabilidad se puede considerar exclusivamente financiera.

72. La Junta responde ante todos los Miembros de la Unión en la Conferencia de Plenipotenciarios del cumplimiento de sus cometidos y funciones (y de los de la secretaría especializada) descritos en el Convenio y en los Reglamentos Administrativos. Asume el mismo grado de responsabilidad ante los Miembros de la Unión a nivel del Consejo de Administración, cuyos 41 miembros actúan en nombre de la Conferencia de Plenipotenciarios (número 60 del Convenio) y es responsable ante las conferencias administrativas mundiales, que están facultadas para examinar sus actividades (número 209 del Convenio).

73. La medida en que la Junta puede ser responsable ante las conferencias administrativas regionales es incierta. Como consecuencia, el Grupo recomienda que las administraciones estudien la medida en que la IFRB ha de ser responsable ante las Conferencias Administrativas Regionales de Radiocomunicaciones (CARR), teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 209 del Convenio en relación con las CAMR.

74. En términos de responsabilidad financiera ante la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo de Administración, la responsabilidad general corresponde al Secretario General (números 67, 304 y 305 del Convenio con la asistencia del Comité de Coordinación. En este contexto, el Grupo fue informado de que, durante el periodo transcurrido entre 1983 y 1987, el coste de las actividades de la IFRB, sin el coste proporcional de servicios comunes, ha oscilado entre el 20% y el 17% del presupuesto total de gastos de la UIT. Si se añade el coste proporcional de servicios comunes, los gastos se sitúan entre el 26% y el 23%. En las cifras correspondientes a esos años está incluido el coste de las inversiones en el Sistema de Gestión de Frecuencias (FMS).

75. El Grupo no previó la necesidad de introducir cambios en las disposiciones relativas a la responsabilidad de la IFRB, excepto en lo tocante a las CARR.

CAPITULO V

LA SECRETARIA ESPECIALIZADA DE LA JUNTA Y EL EFECTO DEL MAYOR USO DEL COMPUTADOR POR LA IFRB

V.1 La secretaría especializada

76. Sobre la base del número 318 del Convenio, según el cual la Junta dispondrá de una secretaría especializada, el Grupo tomó nota de las variaciones de su plantilla en los últimos años (Anexo J) y de su estructura orgánica actual (Anexo K).

77. Tras analizar detenidamente la plantilla y el trabajo realizado por la secretaría especializada, el Grupo llegó a la conclusión de que la Unión se había apuntado un notable éxito al contratar y conservar a tantos funcionarios de alta calidad. Sin embargo, el Grupo concluyó también que en el pasado ha habido un grado inaceptable de frustración e infrautilización de la capacidad de la secretaría especializada en su conjunto. Se indicó que tales deficiencias se debían probablemente a varios aspectos negativos de la IFRB, incluidas las diferencias que han existido entre la categoría y las perspectivas de los funcionarios de elección y de nombramiento, la preocupación de los miembros de la Junta por cuestiones de detalle que deberían preocupar directamente a la secretaría especializada y otras cuestiones relativas a la estructura de gestión. Se consideró que la gestión por un órgano colegial era un punto débil de la situación actual.

78. Aunque el Grupo ha advertido últimamente una notable mejora, la Junta encontró en el pasado dificultades para adaptarse a nuevas circunstancias, tales como el sistema de gestión de frecuencias y los trabajos realizados en cumplimiento de las Resoluciones Nº 8 y 9 de la CAMR de 1979. En consecuencia, el Consejo introdujo el concepto de "equipos de proyecto" en esas esferas de actividad, no sólo para reforzar temporalmente la secretaría, sino también para asegurar la identificación de un funcionario superior designado Jefe de Equipo y a través de quien la Junta podría controlar la dirección, calidad y puntualidad del trabajo del equipo. El caso del FMS es particularmente complejo puesto que las dimensiones del proyecto comprometen de cerca la autoridad y responsabilidad del Secretario General. El Jefe del Equipo de Proyecto FMS, además de ser responsable ante la IFRB, informa al Secretario General en las cuestiones referentes al medio EDP, en cuestiones contractuales y financieras, incluida la utilización de recursos y la interacción con el Departamento del Computador para la utilización óptima de sus facilidades. La acción del Consejo ha estado plenamente justificada en cada caso y no ha comprometido en modo alguno la independencia de la Junta. Si se extendiera esta forma de actuar a la totalidad del trabajo rutinario de la IFRB, implicando su designación de un funcionario superior, la Junta se vería aliviada de numerosas tareas de detalle y la IFRB en su conjunto podría prestar mejor servicio a la Unión en los años futuros.

79. Por estas y otras razones se propuso durante las deliberaciones del Grupo que se nombrara jefe de la secretaría especializada de la IFRB a un funcionario (director) con la responsabilidad de dirigir el trabajo rutinario de la secretaría especializada en respuesta a su volumen cambiante y creciente y en apoyo de las necesidades de los miembros de la Junta. Esta propuesta recibió el apoyo de algunos miembros del Grupo, pero otros se opusieron por considerar que presentaba las desventajas siguientes:

a) la canalización de los trabajos a través de un funcionario de esta clase tendería a aislar a los miembros de la Junta del personal de la secretaría y podría ejercer un efecto negativo sobre la independencia de la Junta;

b) no sería posible encontrar a una persona que reuniera los conocimientos y experiencia necesarios para dirigir las actividades de la secretaría;

c) el volumen de trabajo excedería la capacidad de una sola persona.

80. En respuesta a estas objeciones se precisó que el nombramiento de un jefe de la secretaría especializada no impediría a los miembros de la Junta consultar a cualquier funcionario. Este se ocuparía de evitar duplicaciones en la distribución del trabajo y desempeñaría ciertas funciones de gestión y planificación. En cuanto a la calidad y cantidad del trabajo, este funcionario podría recurrir a la experiencia y asistencia de sus demás colegas de la secretaría especializada.

81. Algunos expertos pidieron que se recomendara el nombramiento de un funcionario al frente de la secretaría especializada. Sin embargo, tal nombramiento se debería basar en una descripción de empleo cuidadosamente preparada en la que se definieran no solamente sus responsabilidades de gestión, sino también las responsabilidades referentes al trabajo sustantivo de la Junta que se delegarían en la secretaría y serían supervisadas por el jefe de la secretaría.

82. El Grupo advirtió razones de insatisfacción con los métodos de trabajo existentes y la relación entre la Junta y su secretaría especializada y consideró que se podía hacer una utilización mucho más eficaz del personal altamente especializado de que disponía la Junta. Si la Junta quiere dar una respuesta eficaz a su creciente volumen de trabajo, es indispensable encontrar el medio de confiar a la secretaría especializada los trabajos que no requieren la atención o la participación inmediata de un miembro de la Junta. En la realización de estos trabajos, la secretaría aplicaría su capacidad de raciocinio y su experiencia técnica en el marco de reglas de procedimiento claramente definidas y aprobadas por la Junta, con cuya confianza contaría para la realización de estos trabajos. El Grupo opinó que:

a) se debería delegar en la secretaría especializada la mayor cantidad posible del trabajo rutinario de tramitar las notificaciones de asignación de frecuencias;

b) esa delegación se debería hacer de conformidad con las Reglas de Procedimiento y con las prioridades necesarias y otras instrucciones formuladas por la Junta;

c) la Junta debería comprobar periódicamente que la secretaría especializada realiza estos trabajos a su entera satisfacción y conservar la plena responsabilidad de su ejecución.

83. El Grupo examinó diversos sectores en los que se debería y podría conseguir un mayor grado de delegación de responsabilidades en la secretaría especializada. A juicio del Grupo, esa delegación sería oportuna en particular en las esferas siguientes.

V.1.1 Cuestiones administrativas y financieras

84. El Secretario General tiene la responsabilidad general de tomar todas las medidas necesarias para la utilización más eficaz y económica del personal y de los recursos financieros y de otra índole de la Unión y para la supervisión, a efectos de gestión administrativa, del personal de la Sede de la Unión. Sin embargo, dentro de la IFRB existen numerosas cuestiones de detalle de naturaleza administrativa que no requieren la atención directa de un miembro de la Junta; por lo que podrían ser despachadas a nivel de la secretaría especializada. El Grupo tomó nota del comentario de la Junta de que la actividad colegial en este sector podría ser necesaria en un número limitado de casos.

V.1.2 Tratamiento de la información

85. Con la automatización de todas las actividades referentes a la captura de notificaciones y otra información similar y la adopción de reglas adecuadas de validación que permitan considerar la información completa y admisible, sólo se requieren las decisiones colegiales de la Junta en casos excepcionales. A juicio del Grupo esa actividad podría ser progresiva y útilmente asumida por la secretaría especializada, a la que la Junta ha confiado ya algunas tareas referentes al tratamiento de la información rutinaria.

V.1.3 La inscripción metódica

86. La Junta comprobó que las principales tares rutinarias de la IFRB se refieren a la inscripción metódica de notificaciones de asignación de frecuencia recibidas de las administraciones y al tratamiento de la información en aplicación de otros procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones y las Actas Finales de las Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones. En este proceso, la tarea del examen técnico y reglamentario en sí representa un amplio porcentaje de las actividades de la IFRB y el Grupo consideró que se podrían delegar en la secretaría especializada las partes apropiadas de esta actividad.

V.1.4 Documentos de servicio

87. A juicio del Grupo, la preparación rutinaria de información para ciertos documentos de servicio (como la Lista Internacional de Frecuencias) y para la circular semanal de la IFRB, se deberían confiar en su totalidad a la secretaría especializada. A este respecto, el Grupo tomó nota de la obligación de la IFRB de aportar datos a la Secretaría General para su publicación en las diversas listas detalladas en el Artículo Nº 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones y consideró también que en este sector la secretaría especializada podía asumir un mayor volumen de trabajo de la IFRB, a reserva de la inclusión de las oportunas salvaguardias para asegurar la remisión a la Junta de las cuestiones que requieren una decisión colegial.

V.1.5 Comprobación técnica

88. Además de los comentarios recogidos en la Sección IV.1.6 del Informe, el Grupo consideró que en general la labor asociada a los programas especiales de comprobación técnica organizados por la Junta no debería implicar decisiones colegiales, por lo que su ejecución se podría confiar en gran medida a la secretaría especializada.

V.1.6 Observación final

89. El Grupo examinó la manera en que la Junta podría confiar la realización de trabajos a su secretaría especializada manteniendo la responsabilidad que le imponen los actuales instrumentos legislativos. Aunque se consideró que se habían conseguido progresos en la delegación de un mayor volumen de trabajo, algunos expertos opinaron no obstante que debería proseguir con mayor rapidez la delegación necesaria de trabajo de la Junta en su secretaría especializada y que esto podría y debería hacerse sin necesidad de modificar los textos legislativos. El Grupo subrayó que la Junta debería retener la responsabilidad general de las actividades realizadas por su secretaría especializada, en la inteligencia de que, según el número 318 del Convenio, la secretaría está a disposición de la Junta.

90. Como hubo división de opiniones entre los expertos sobre la cuestión del nombramiento de un funcionario al frente de la secretaría especializada, el Grupo propuso que el Consejo de Administración reconsiderara la cuestión antes de presentar sus propias recomendaciones a la Conferencia de Plenipotenciarios de acuerdo con la Resolución Nº 68 de Nairobi 1982.

V.2 Efectos de la creciente informatización en la IFRB

91. La Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982, al aprobar la Resolución Nº 68 refrendó al mismo tiempo la actividad del Consejo de Administración de iniciar un proyecto sobre el mayor uso del computador por la IFRB y previó en el Protocolo Adicional 1 el apoyo financiero de dicho proyecto hasta 1989. La Conferencia aprobó también la Resolución Nº 69 relativa a la financiación de un Grupo Voluntario de Expertos (GVE) "para que asesoren y asistan en la supervisión regular" de dicho proyecto. Evidentemente, existen fuertes interacciones entre los trabajos del Grupo de Expertos y los del GVE.

92. Cuando el proyecto de intensificar la informatización haya quedado completado, permitirá a la IFRB, en la mayor parte de sus actividades rutinarias derivadas del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los diversos planes mundiales y acuerdos regionales, transcribir todas las Contribuciones de las administraciones a un formato legible por máquina (aunque la mayoría de ellas siguen en papel), procesarlas por medios automáticos y, en los casos relativamente sencillos, preparar conclusiones para su examen por la Junta. Las actualizaciones de planes, la búsqueda de acuerdos, diversos aspectos de los procedimientos de coordinación, la correspondencia con las administraciones y numerosos exámenes técnicos serán también automatizados en gran medida. El efecto general será descargar a la Junta de un enorme volumen de operaciones manuales, minimizar errores, asegurar el tratamiento correcto y coherente de notificaciones, evitar atrasos en las actividades rutinarias, acelerar y mejorar la calidad del servicio prestado a las administraciones y dotar a la IFRB, frente a futuras cargas de trabajo, de un elevado grado de automatización en el que las administraciones, la propia Junta y la secretaría pueden tener plena confianza.

93. Las posibles consecuencias son que la IFRB podrá hacer frente a nuevos aumentos del volumen de trabajo sin proceder a los aumentos correspondientes de personal. La secretaría podrá despachar prácticamente todos los cometidos y funciones rutinarias para la Junta sin la intervención o supervisión diaria de los miembros de la Junta. Así la Junta y el personal superior de la secretaría se verán liberados de un importante volumen de trabajo de detalle para concentrarse en otras actividades de nivel superior. La Junta dispondrá de más tiempo para sus actividades colegiales, para intensificar la ayuda prestada a las administraciones en casos especiales y para facilitar a las conferencias administrativas de radiocomunicaciones la adopción de prudentes decisiones sobre los problemas de complejidad creciente que surjan en el futuro. La Unión en su conjunto deberá por consiguiente esperar una mejora sustancial de la calidad del servicio -en todos los sentidos- prestado por la IFRB.

94. Para simplificar el examen de los efectos de la informatización sobre la IFRB, lo mejor es enfocarlo desde tres aspectos:

a) la influencia pasada y prevista hasta finales de 1989;

b) la influencia prevista como resultado de la terminación del FMS en el periodo posterior a 1989 y las necesidades permanentes esenciales de mantenimiento, desarrollo y apoyo del sistema y sus subsistemas;

c) los efectos del acceso directo a distancia en el periodo posterior a 1989.

95. El punto a) ha sido ya tratado en términos de las operaciones de la IFRB. Además, ha dado en parte como resultado la supresión de doce empleos en la secretaría especializada. El punto b) extenderá la mejora de las operaciones de la IFRB al máximo que permita el diseño del FMS y sus subsistemas. Pero a la fase final de ejecución del FMS se asociará el compromiso de proteger la inversión de 40 millones de francos suizos en soporte lógico.

96. Como se explica en el Informe de la quinta reunión del GVE a la 43ª reunión del Consejo de Administración el personal esencial del equipo de gestión del proyecto FMS se debe integrar en la secretaría especializada de la IFRB. Sus tareas consistirán en mantener el soporte lógico, desarrollarlo más aún para hacer frente a nuevos compromisos impuestos a la Junta y despachar las nuevas tareas de programación derivadas de futuras conferencias. Además, será necesario reforzar el Departamento del Computador a fin de asegurar el apoyo suficiente para la utilización del FMS y de sus correspondientes subsistemas.

97. El Grupo opinó que la introducción del acceso directo a distancia sería algo necesario y útil para las administraciones y para la IFRB. Mejoraría los métodos de cooperación entre las organizaciones nacionales de gestión de frecuencias de las administraciones y la IFRB. Si, como recomienda el GVE, el Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios deciden limitar la consideración del acceso directo a distancia solamente a la recuperación y la presentación de datos, habrá inicialmente un volumen de trabajo relativamente pequeño en materia de necesidades de soporte lógico que permitirá a la Junta aceptar datos en línea sin intervención manual. Se requerirá un nuevo elemento de trabajo para facilitar el acceso en línea a bases de datos específicas de la IFRB a efectos de la recuperación de datos.

98. Una vez hecho este trabajo, en función de la velocidad y la medida en que las administraciones acepten y utilicen estas nuevas facilidades, es posible prever una reducción de las necesidades de personal para la captura de datos y el suministro de datos a las administraciones. Sin embargo, es imposible prever la evolución con alguna cuantificación del número de empleos o grados. Por consiguiente, aunque podemos esperar un mejor servicio de la IFRB, un servicio más rápido y la supresión de gran parte del trabajo rutinario que actualmente atasca el sistema, habrá necesidad de:

a) Una revisión inicial detallada de la plantilla de la secretaría especializada en términos de número y grados en el periodo inmediatamente posterior a 1989.

b) Una revisión anual de la aceptación de las facilidades de acceso directo y las correspondientes reducciones de personal que parezcan entonces posibles.

99. El Grupo subraya que la evolución prevista no influirá en los cometidos y funciones reglamentarias de la IFRB. La influencia se dejará sentir en el número, grado y competencia del personal de la secretaría especializada. Se dejará asimismo sentir en los efectos benéficos sobre los servicios prestados a las administraciones en términos de mayor rapidez, menos errores y menor carga de trabajo para las administraciones.

100. Por estas razones el Grupo apoya al GVE cuando pide que el Consejo y ulteriormente la Conferencia de Plenipotenciarios continuen apoyando el proyecto FMS hasta su terminación y adopten una actitud positiva sobre las posibilidades del acceso directo en las dos formas descritas. Habrá numerosas interacciones entre esas dos formas y otras actividades de la UIT (por ejemplo, los aspectos políticos y financieros de las publicaciones), muchas de las cuales están fuera del ámbito de los trabajos del Grupo. Como requerirán un detenido estudio por la Secretaría General y los órganos permanentes interesados en el acceso directo, el Grupo se limita a sugerir que la Conferencia de Plenipotenciarios imparta amplias instrucciones para emprender los estudios necesarios y, a través del Consejo de Administración, obtenga las autorizaciones necesarias para ir adelante con el acceso directo a las bases de datos de la IFRB lo antes posible.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

101. Tras haber examinado en sus reuniones el futuro a largo plazo de la IFRB a la luz de la evolución de las circunstancias, como se explica en los capítulos anteriores del presente Informe, el Grupo preparó un resumen de conclusiones y recomendaciones. Los resultados del trabajo del Grupo se presentan al Consejo de Administración de conformidad con la Resolución Nº 68, Nairobi, 1982.

VI.1 Necesidad de un órgano del tipo de la IFRB, su naturaleza y composición

Conclusiones

102. El Grupo llegó a la conclusión de que seguirá siendo necesario un órgano del tipo de la IFRB para satisfacer las necesidades previstas de los Miembros de la Unión en lo relativo al Reglamento de Radiocomunicaciones.

103. El Grupo llegó a la conclusión de que el carácter colegial de la Junta seguirá siendo un elemento esencial de este órgano permanente de la UIT.

104. El Grupo llegó a la conclusión de que otras posibilidades alternativas, tales como un director en sustitución de la Junta, una Junta integrada por miembros a tiempo parcial o una solución híbrida consistente en una Junta integrada por miembros a tiempo parcial y miembros a tiempo completo, no satisfarían las necesidades de la Unión.

105. El Grupo llegó a la conclusión de que la composición óptima de la Junta sigue siendo cinco miembros elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios de manera equitativa entre las regiones del mundo.

106. El Grupo llegó a la conclusión de que la Junta debería continuar disponiendo de una secretaría especializada.

Recomendación

107. Como consecuencia de estas conclusiones, el Grupo recomienda la continuación de una junta colegiada de cinco miembros, asistida por su propia secretaría especializada.

VI.2 Consideración jurídica de una futura IFRB y su función cuasi-judicial

Conclusiones

108. El Grupo llegó a la conclusión de que la IFRB desempeña y debe seguir desempeñando una función interpretativa de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y que el reconocimiento de esta función estaba implícito en dicho Reglamento y en el Convenio. Hubo división de opiniones en cuanto si en el Convenio se debería hacer una referencia explícita a esta función y se consideró que de esta cuestión se podría ocupar la Conferencia de Plenipotenciarios.

109. El Grupo llegó a la conclusión de que el número 1001.1 y la Resolución Nº 35 del Reglamento de Radiocomunicaciones proporcionaban bases suficientes para un mecanismo que permitiera a las administraciones expresar su desacuerdo o sus dudas no sólo sobre las Normas Técnicas o Reglas de Procedimiento de la IFRB sino también sobre cuestiones de naturaleza interpretativa. El Grupo acordó que en caso de desacuerdo de cualquier clase, tras la acción del CCIR sobre una cuestión técnica la decisión final correspondería a los miembros reunidos en una Conferencia Administrativa Mundial o regional. Se examinarían convenientemente el número 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y la Resolución Nº 35 para tratar las apelaciones relativas a las conferencias regionales, a las "conclusiones" de la Junta y a otras decisiones reglamentarias de la Junta.

110. El Grupo llegó a la conclusión de que las interpretaciones adoptadas por la IFRB se deberían hacer públicas y señalar a la atención de las administraciones. Se concede particular importancia a la pronta publicación de los proyectos de Normas Técnicas y Reglas de Procedimiento y sus textos referentes a interpretaciones de la Junta deberían formar parte esencial de esa publicación. Además, los textos de tales interpretaciones se deberían publicar también por separado e incluso antes de la publicación de las Reglas de Procedimiento y de las Normas Técnicas.

111. Sobre la obtención de asesoramiento jurídico en conexión con la función interpretativa de la Junta, el Grupo llegó a la conclusión de que la Junta debería utilizar los servicios disponibles en la Sede de la Unión. El recurso a ese asesoramiento dentro de la Unión evitaría todo conflicto con el número 319 del Convenio.

112. El Grupo llegó a la conclusión de que la Junta era plenamente responsable ante todos los Miembros de la Unión en su conjunto, a través de la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo de Administración y las Conferencias Administrativas Mundiales, según procediera. Como la responsabilidad ante las conferencias administrativas regionales no está regulada de la misma manera, requiere ulterior consideración.

Recomendaciones

113. Como consecuencia de estas conclusiones el Grupo recomienda que:

a) la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989, examine la posibilidd de incluir de manera explícita en el Convenio las funciones interpretativas realizadas por la Junta y descritas en el presente Informe;

b) el número 1001.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y la Resolución Nº 35 de la CAMR 1979 se inscriban en el orden del día de una futura Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones con el objeto de ampliar estas disposiciones para incluir los intereses de los miembros que participan en Conferencias Administrativas Regionales de Radiocomunicaciones;

c) la IFRB preste atención a la pronta publicación de sus normas técnicas, y reglas de procedimiento y las adiciones a las mismas se deben publicar para comentario. En particular se deberían igualmente publicar para comentario lo antes posible todas las interpretaciones de la Junta;

d) las administraciones consideran la cuestión de la responsabilidad de la Junta ante las CARR, teniendo en cuenta las disposiciones del número 209 del Convenio referentes a las CAMR.

VI.3 Status de una futura IFRB

Conclusiones

114. El Grupo llegó a la conclusión de que el status de una futura IFRB descrito en los Artículos números 5 y 10 del Convenio se debería mantener.

115. El Grupo llegó a la conclusión de que la característica de independencia de la Junta como órgano y de sus miembros individualmente está adecuadamente descrita en los artículos pertinentes del Convenio y se la debe mantener.

116. El Grupo llegó a la conclusión de que la característica de imparcialidad es esencial para el desempeño individual y colectivo de sus funciones por los miembros de la Junta y se la debe mantener.

117. El Grupo llegó a la conclusión de que la transparencia y el acceso de las administraciones a los trabajos de la Junta se deberían asegurar a través de:

a) la pronta publicación de las normas técnicas y las reglas de procedimiento y de todo proyecto de modificación de las mismas;

b) la disponibilidad de los demás textos y documentos oficiales para inspección en la oficina de la Junta.

Recomendación

118. El Grupo recomienda mantener el status actual de la IFRB, descrito en el Convenio. Se deben reafirmar los requisitos de independencia e imparcialidad de los miembros de la Junta.

VI.4 Secretaría especializada

Conclusiones

119. El Grupo llegó a la conclusión de que la Junta debe seguir disponiendo de su propia secretaría especializada según se dice en el número 318 del Convenio.

120. El Grupo llegó a la conclusión de que el proceso ya iniciado de delegación del trabajo de rutina de la IFRB en la secretaría especializada debería continuar.

121. El Grupo llegó a la conclusión de que el Consejo debería estudiar la cuestión del nombramiento de un funcionario superior al frente de la secretaría especializada y formular sus propias recomendaciones a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Recomendaciones

122. En función de estas conclusiones el Grupo recomienda que se mantenga la secretaría especializada de la IFRB y se delegue en ella un mayor número de actividades corrientes bajo la responsabilidad de la Junta.

VI.5 Otras actividades de una futura IFRB

Conclusiones

123. El Grupo llegó a la conclusión de que se debería fomentar el acceso directo al banco de datos de la IFRB para activar la extracción y la presentación de datos por las administraciones.

124. El Grupo llegó a la conclusión de que si bien todas las administraciones tenían el mismo derecho a obtener asesoramiento y asistencia de la IFRB, siempre que las necesidades especiales de ciertas administraciones continuaran recogidas en el Convenio y otros textos reglamentarios, la IFRB debería proporcionar esa asistencia especial.

125. El Grupo llegó a la conclusión de que es necesario aclarar la función de la Junta con respecto a las conferencias administrativas de radiocomunicaciones.

126. El Grupo llegó a la conclusión de que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios debería encargar a futuras conferencias administrativas de radiocomunicaciones que simplificaran los procedimientos reglamentarios incluidos en sus órdenes del día y normalizaran en lo posible los procedimientos, fraseología y terminología correspondientes. El Grupo llegó a la conclusión de que un enfoque evolutivo sería necesario para llevar a cabo la enorme tarea de simplificar el Reglamento de Radiocomunicaciones.

127. El Grupo concluyó que eran precisos nuevos esfuerzos para limpiar el Registro, aunque quedaba por ver la forma de lograrlo. En particular el Grupo llegó a la conclusión de que las propuestas de mejora de la exactitud y utilidad del Registro en las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio fijo por debajo de 30 MHz y de simplificar y aclarar los procedimientos reglamentarios relativos a esas bandas se deberían dirigir a una futura Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones.

128. El Grupo llegó a la conclusión de que la Conferencia de Plenipotenciarios debería encomendar a una futura CAMR la redefinición de los estudios que debe hacer la IFRB en el marco del número 997 del Reglamento de Radiocomunicaciones, con el objeto de hacer recomendaciones sobre el uso más eficaz del espectro.

Recomendaciones

129. A la luz de estas conclusiones el Grupo recomienda que la Conferencia de Plenipotenciarios:

a) autorice a los órganos interesados de la Unión a tomar las medidas necesarias para acelerar a las administraciones el acceso directo a distancia a los bancos de datos de la IFRB, a efectos de presentación y recuperación de datos;

b) aclare la función de la Junta con respecto a las conferencias administrativas de radiocomunicaciones;

c) encargue a futuras conferencias administrativas de radiocomunicaciones la simplificación de los mecanismos y procedimientos reglamentarios incluidos en sus respectivas órdenes del día y la normalización de la terminología, fraseología y mecanismos correspondientes;

d) inicie medidas para mejorar la exactitud y utilidad del Registro de frecuencias en las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio fijo y simplificar y clarificar los procedimientos reglamentarios referentes a dichas bandas;

e) inicie medidas para redefinir los estudios a largo plazo sobre la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas que haya de realizar la IFRB.

Anexos: 14 páginas

ANEXO A

RESOLUCIÓN N.º 68

Examen del futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, a la luz de la evolución de las circunstancias

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) la evolución de las circunstancias desde la creación de la IFRB por la Conferencia de Plenipotenciarios de Atlantic City, en 1947;

b) la naturaleza, el volumen y la duración de las tareas adicionales impuestas a la IFRB en decisiones de recientes conferencias administrativas de radiocomunicaciones;

c) los nuevos cambios a que puede dar origen el proyecto para una mejor utilización del computador en los trabajos de la IFRB, que la Unión ha iniciado,

reconociendo y agradeciendo

los excelentes servicios prestados por la Junta a la Unión desde su creación,

reconociendo también

el carácter dinámico de la evolución de las telecomunicaciones, que entraña cambios considerables en las características y el volumen de la utilización del espectro radioeléctrico, así como los servicios especiales que a la IFRB incumbe prestar a los países en desarrollo,

resuelve

que se proceda a un examen completo del futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias a la luz de la evolución de las circunstancias,

resuelve asimismo

1. invitar al Consejo de Administración a:

   1.1 que establezca un grupo de expertos procedentes de las administraciones para que lleven a cabo el examen antedicho;

   1.2 que pida al grupo de expertos que efectúe el examen y presente al Consejo un informe acompañado de recomendaciones antes del 1 de enero de 1985;

   1.3 que encargue al grupo de expertos que examine atentamente si algún otro mecanismo podría servir mejor los intereses previsibles de la Unión en los años venideros;

   1.4 que pida al grupo de expertos que incluya en su informe un resumen equilibrado de las ventajas e inconvenientes de cualesquiera otros mecanismos que se sometan a su consideración;

   1.5 que examine el informe y las recomendaciones del grupo de expertos y envíe a las administraciones el informe junto con sus propias conclusiones sobre el mismo, antes del 1 de julio de 1986;

   1.6 que incluya este tema en el orden del día de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios;

2. invitar a las administraciones a que, en atención a la iniciativa que ha de tomar el Consejo de Administración, propongan la candidatura de especialistas adecuados para el grupo de expertos;

3. invitar al Secretario General, al Presidente y a los miembros de la IFRB y a los Directores de los Comités consultivos internacionales a que faciliten al grupo de expertos la asistencia necesaria para llevar satisfactoriamente a término dicho examen;

4. invitar a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios a que examine el informe y las recomendaciones del grupo de expertos, después de la aprobación del Consejo de Administración, y a que adopte las medidas oportunas.

ANEXO B

R N.º 943 GRUPO DE EXPERTOS PARA AYUDAR A APLICAR LA RESOLUCION N.º 68 DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE NAIROBI (EXAMEN A LA LUZ DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL FUTURO A LARGO PLAZO DE LA IFRB)

El Consejo de Administración,

de conformidad con la Resolución N.º 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi (1982) y de la decisión adoptada en la 40.ª reunión del Consejo, Documento 6406,

considerando

a) los resultados de las consultas de todas las administraciones realizadas por el Secretario General (véase el Documento 6464/CA41 y sus Addénda 1-5);

b) la necesidad de crear un Grupo de Expertos de administraciones teniendo presente la distribución geográfica equitativa y la disposición de las distintas administraciones a ofrecer un experto,

resuelve

1. constituir un Grupo de Expertos compuesto de un experto de cada una de las administraciones enumeradas en el Anexo I a la presente Resolución;

2. que el mandato del Grupo de Expertos sea el siguiente:

2.1 examinar a fondo el futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, teniendo en cuenta:

a) la evolución de las circunstancias desde la creación de la IFRB por la Conferencia de Plenipotenciarios de Atlantic City, en 1947;

b) la naturaleza, el volumen y la duración de las tareas adicionales impuestas a la IFRB en decisiones de recientes Conferencias administrativas de radiocomunicaciones;

c) los nuevos cambios a que puede dar origen el proyecto para una mayor utilización del computador en los trabajos de la IFRB, que la Unión ha iniciado;

2.2 considerar detenidamente si otro mecanismo puede servir mejor los intereses previstos de la Unión en los años venideros;

2.3 presentar un resumen objetivo de las ventajas y de los inconvenientes de cualquier mecanismo alternativo sometido a consideración;

3. que el Grupo de Expertos realice su labor por correspondencia y mediante reuniones;

4. autorizar al Grupo de Expertos a celebrar una reunión de una semana, como máximo, en 1987, y otra en 1988;

5. que los gastos de apoyo necesarios para las reuniones del Grupo, incluidas la interpretación y la traducción, se financien con cargo al presupuesto ordinario de la Unión, y dentro de los topes del Protocolo Adicional I al Convenio;

6. que, en principio, los miembros del Grupo sufraguen los gastos de su participación,

encarga al Secretario General

1. que tome disposiciones, en consulta con la IFRB, para las reuniones del Grupo, mencionadas en el punto 4 anterior, que se celebrarán en la Sede de la Unión;

2. que recurra a los fondos de becas para ayudar a sufragar los gastos de los expertos que, de lo contrario, no podrían asistir a las reuniones,

invita al Secretario General, al Presidente y a los miembros de la IFRB, y a los Directores de los CCI a proporcionar al Grupo de Expertos toda la asistencia necesaria para realizar con éxito el examen;

invita al Grupo de Expertos

1. a someter un Informe sobre su labor a la 42.ª reunión del Consejo, en 1987;

2. a terminar su tarea y a someter al Consejo su Informe Final tres meses antes de la 43.ª reunión del Consejo, en 1988.

ANEXO B

- 2 -

Lista de miembros* del Grupo de Expertos

Región A:

Argentina	: Ing. Jorge A. TABOADA
Brasil	: Sr. Arthur Cézar de ARAUJO ITUASSU
Canadá	: Sr. Robert W. JONES
Estados Unidos	: Sr. Richard E. SHRUM

Región B:

Alemania (Rep. Fed. de)	: Ing. Franz MASSON
Francia	: Sr. Jean-Louis BLANC
Italia	: Sr. Andrea DELL'OVO
Noruega	: Sr. Arne BØE
Reino Unido	: Sr. Michael P. DAVIES

Región C:

Hungría	: Dr. Otto VILLÁNYI
República Democrática Alemana	: Sr. Herbert GOETZE
URSS	: Sr. A.N. GROMOV
Yugoslavia	: Prof. Dr. I. STOJANOVIC

Región D:

Argelia	: Sr. Mahiddine OUHADJ
Marruecos	: Sr. Ahmed TOUMI

Región E:

Australia	: Dr. T.P. McDONNELL
China	: Sr. Liu ZHONGEN
India	: Dr. M.K. RAO
Japón	: Sr. Akira ARAI
Líbano	: Sr. Maurice GHAZAL
Viet Nam	: Sr. Nguyen Ngoc CANH

---

* Los miembros del Grupo pueden acudir a las reuniones acompañados de asesores.

ANEXO B

- 3 -

Programa de trabajo del Grupo

1. Solicitar las contribuciones escritas para diciembre de 1986.

2. Refundirlas, distribuirlas y prepararlas para la primera reunión, a comienzos de 1987.

3. Durante la primera reunión impulsar la labor señalada en su mandato y preparar el correspondiente Informe sobre los trabajos del Grupo para someterlo al Consejo, en su 42.ª reunión.

4. Sobre la base de los resultados de la primera reunión, recibir nuevas contribuciones, para enero de 1988.

5. Refundirlas, distribuirlas y prepararlas para la segunda reunión, en marzo de 1988.

6. Durante la segunda reunión, preparar el Informe Final de los trabajos del Grupo para someterlo a la 43.ª reunión del Consejo.

Documentos de trabajo básicos

1. Resolución N.º 68 de la Conferencia de Nairobi (1982)

2. Resolución N.º 69 de la Conferencia de Nairobi (1982)

3. Artículos 10 y 57 del Convenio de Nairobi (1982)

4. Artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones (1985)

ANEXO C

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GRUPO DE EXPERTOS
EL FUTURO A LARGO PLAZO DE LA IFRB

ORDEN DEL DIA DE LA
PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS
SOBRE EL FUTURO A LARGO PLAZO DE LA IFRB

(Resolución Nº 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982)

Lunes 9 de marzo de 1987 a las 10.00 horas

		Documentos Núms.
1.	Discurso de apertura del Secretario General	
2.	Aprobación del orden del día	
3.	Discurso del Presidente, Prof. Dr. I. Stojanovic	
4.	Examen del mandato del Grupo de Expertos	
5.	Presentación de documentos - debate general	
6.	Actividades presentes y futuras de la Junta y de su Secretaría	
7.	Repercusiones de la utilización de computadores en las actividades presentes y futuras de la Junta	
8.	Ventajas e inconvenientes del mecanismo actual para el servicio a los Miembros de la Unión	
9.	Informe a la 42ª Reunión del Consejo de Administración (junio de 1987)	
10.	Programa de trabajo futuro	
11.	Otros asuntos	

Profesor Dr. I. Stojanovic
Presidente del Grupo de Expertos sobre
el futuro a largo plazo de la IFRB

ANEXO D

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GRUPO DE EXPERTOS
EL FUTURO A LARGO PLAZO DE LA IFRB

ORDEN DEL DIA DE LA
SEGUNDA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE EL
FUTURO A LARGO PLAZO DE LA IFRB

(Resolución No. 68 de la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi 1982)

9 - 13 de noviembre de 1987

- Discurso de apertura del Secretario General
- Discurso del Presidente, Prof. Dr. I. Stojanovic

1. Aprobación del orden del día.

2. Presentación de contribuciones recibidas entre la primera y segunda reuniones del Grupo.

3. Definición de las características requeridas para una futura IFRB.

3.1. Necesidad de tal organismo en la UIT y su carácter colegiado.

- Funciones de mayor nivel: necesidad de decisiones colegiadas;
- evolución de esas funciones en el futuro.

3.2. Posición jurídica de una futura IFRB y su función cuasi-judicial.

- Funciones interpretativas;
- controversias, vías de recurso, asesoramiento jurídico a una futura IFRB;
- reglas de procedimiento, normas técnicas;
- coordinación, notificación, inscripción;
- responsabilidad.

3.3. Régimen de una futura IFRB.

- Independencia;
- imparcialidad;
- fe pública;
- transparencia;
- acceso general.

3.4. Secretaría especializada.

- Funciones ordinarias que pueden delegarse;
- evolución de esas funciones en el futuro;
- funciones administrativas/de gestión;
- funcionario superior - director.

ANEXO D

- 2 -

3.5. Ayuda a países Miembros e interacción con Administraciones.

3.6. Asistencia a conferencias.

3.7. Simplificación del funcionamiento de una futura IFRB y problemas de aclaración del Reglamento de Radiocomunicaciones.

3.8. Examen con respecto al Registro Internacional de Frecuencias.

3.9 Estudios requeridos de una futura IFRB.

3.10 La informatización y sus efectos.

3.11 Estructura y número de miembros de una futura IFRB.

3.12 Relaciones con los demás órganos de la UIT.

4. Descripción resumida de una futura IFRB.

5. Estructura del Informe Final.

6. Otros asuntos.

Prof. Dr. I. Stojanovic
Presidente del Grupo de Expertos
sobre el Futuro a Largo Plazo de la IFRB

ANEXO E

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GRUPO DE EXPERTOS
EL FUTURO A LARGO PLAZO DE LA IFRB

Orden del día de la tercera reunión del Grupo de Expertos sobre el Futuro a Largo Plazo de la IFRB

Lunes 21 de marzo de 1988 a las 10.00 horas

Discurso de apertura por el Secretario General

Discurso del Presidente, Prof. Dr. I. Stojanovic

1. Aprobación del orden del día

2. Examen de puntos pendientes de precedentes reuniones

   2.1 Efectos de la utilización de computadores en las actividades presentes y futuras de la IFRB

   2.2 La responsabilidad de la Junta

   2.3 Rotación de los miembros de la Junta

   2.4 Relación de la IFRB con otros órganos de la UIT

3. Examen del proyecto de informe del Grupo

4. Aprobación del Informe Final

5. Otros asuntos

6. Clausura de la reunión

Dr. Ilija Stojanovic

Prof. Dr. I. Stojanovic
Presidente

ANEXO F

Expertos designados por las administraciones para participar en el examen del futuro a largo plazo de la IFRB a la luz de la evolución de las circunstancias

(Resolución Nº 68, Nairobi, 1982)

LISTA DE PARTICIPANTES
en una o varias reuniones del Grupo de Expertos

ARGENTINA	E.	Ing.	Jorge TABOADA
AUSTRALIA	E.	Sr.	Peter MCDONNEL
		Sr.	Robert S. GREENEY
BRASIL	E.	Sr.	Arthur ITUASSU
	A.	Sr.	Roberto BLOIS
CANADA	E.	Sr.	Robert W. JONES
CHINA	E.	Sr.	LIU Zhongen
	A.	Sr.	SUN Benji
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	E.	Ing.	Franz MASSON
FRANCIA	E.	Sr.	Jean-Louis BLANC
REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA	E.	Sr.	Herbert GOETZE
	A.	Sra.	Hannelore CALOV
REPUBLICA POPULAR HUNGARA	E.	Dr.	Otto VILLANYI
INDIA	E.	Dr.	M.K. RAO
ITALIA	E	Sr.	Adrea DELL'OVO
	A.	Sra.	Giovanna DAMIA
JAPON	E.	Sr.	Akira ARAI
	A.	Sr.	Chiyohiko HAKOISHI
		Sr.	Kiyoshi SATO
		Sr.	Hikaru CHONO
LIBANO	A.	Ing.	Antoine SAID
MARRUECOS	E.	Sr.	Ahmed TOUMI
NORUEGA	E.	Sr.	Arne BØE
REINO UNIDO	E.	Sr.	Michael DAVIES
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	E.	Sr.	William JAHN
	A.	Sr.	Lawrence PALMER
	A.	Sr.	Francis K. WILLIAMS
		Sr.	Harry M. MONTGOMERY
UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS	E.	Sr.	Valeri TIMOFEEV
VIET NAM	E.	Sr.	NGUYEN NGOC CANH
REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA			Prof. Dr. Ilija STOJANOVIC Presidente del Grupo de Expertos

E. Experto
A. Asesor

[Nota - Lista provisional hasta la celebración de la tercera reunión del Grupo de Expertos.]

- se actualizará -

ANEXO G

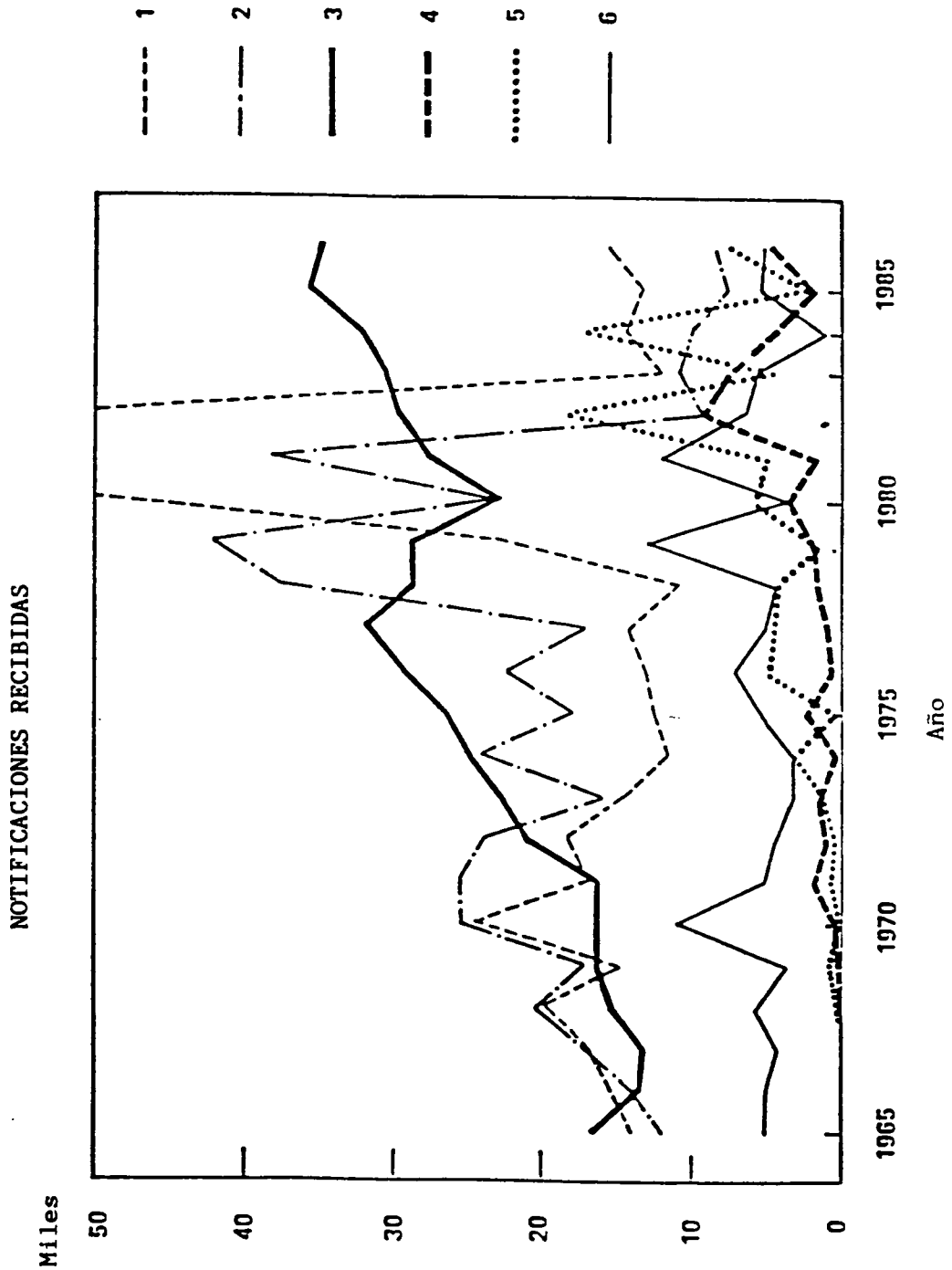

1. Terrenales (excepto HFBC y compartidos) que no requieren examen técnico
2. Terrenales (excepto HFBC y compartidos) que requieren examen técnico
3. Notificaciones HFBC
4. Fijo/móvil en bandas compartidas
5. Notificaciones espaciales
6. Supresiones

ANEXO H

ASIGNACIONES E INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO

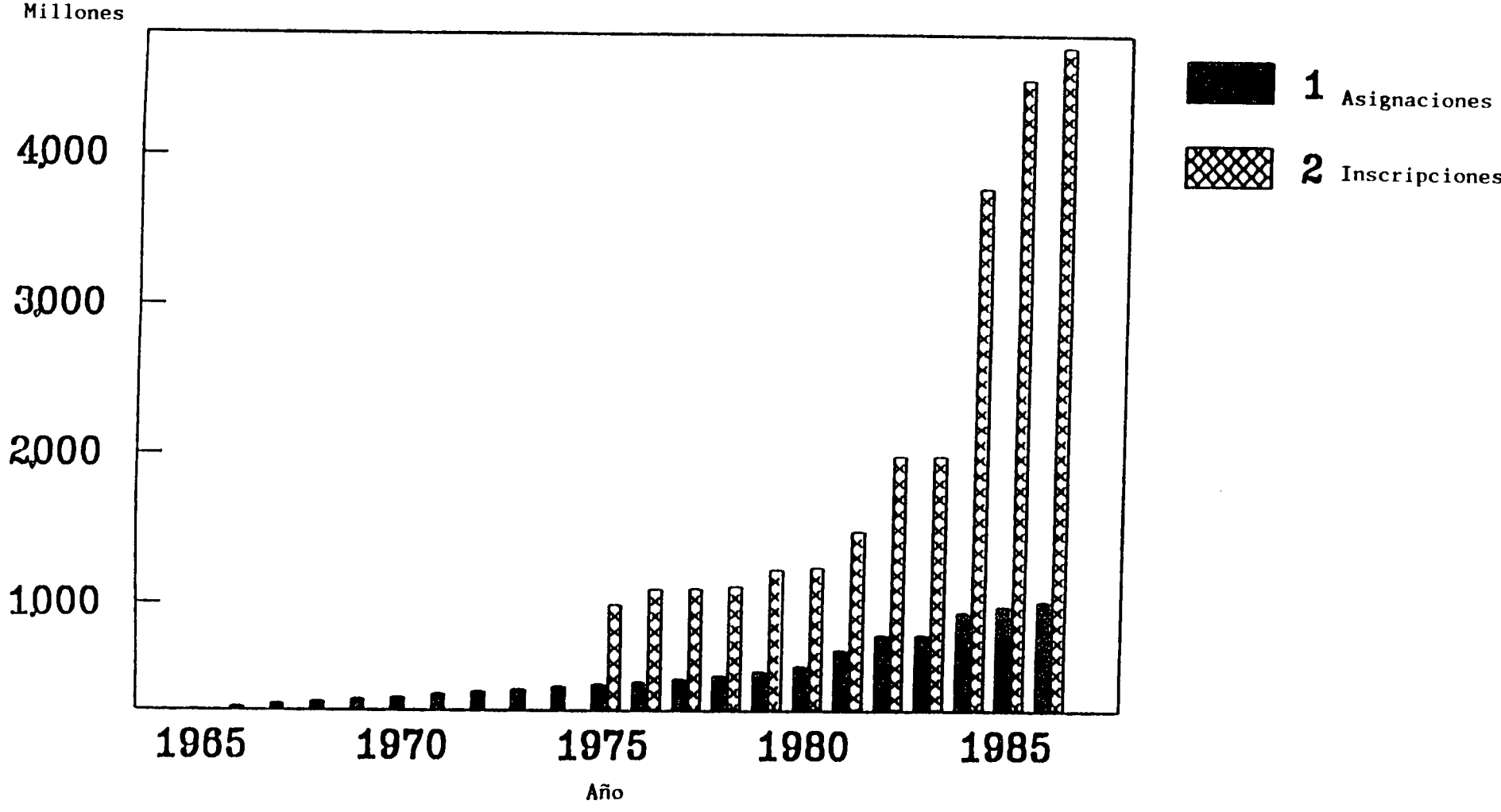

ANEXO I

CASOS DE INTERFERENCIA PERJUDICIAL
Y ESTUDIOS ESPECIALES

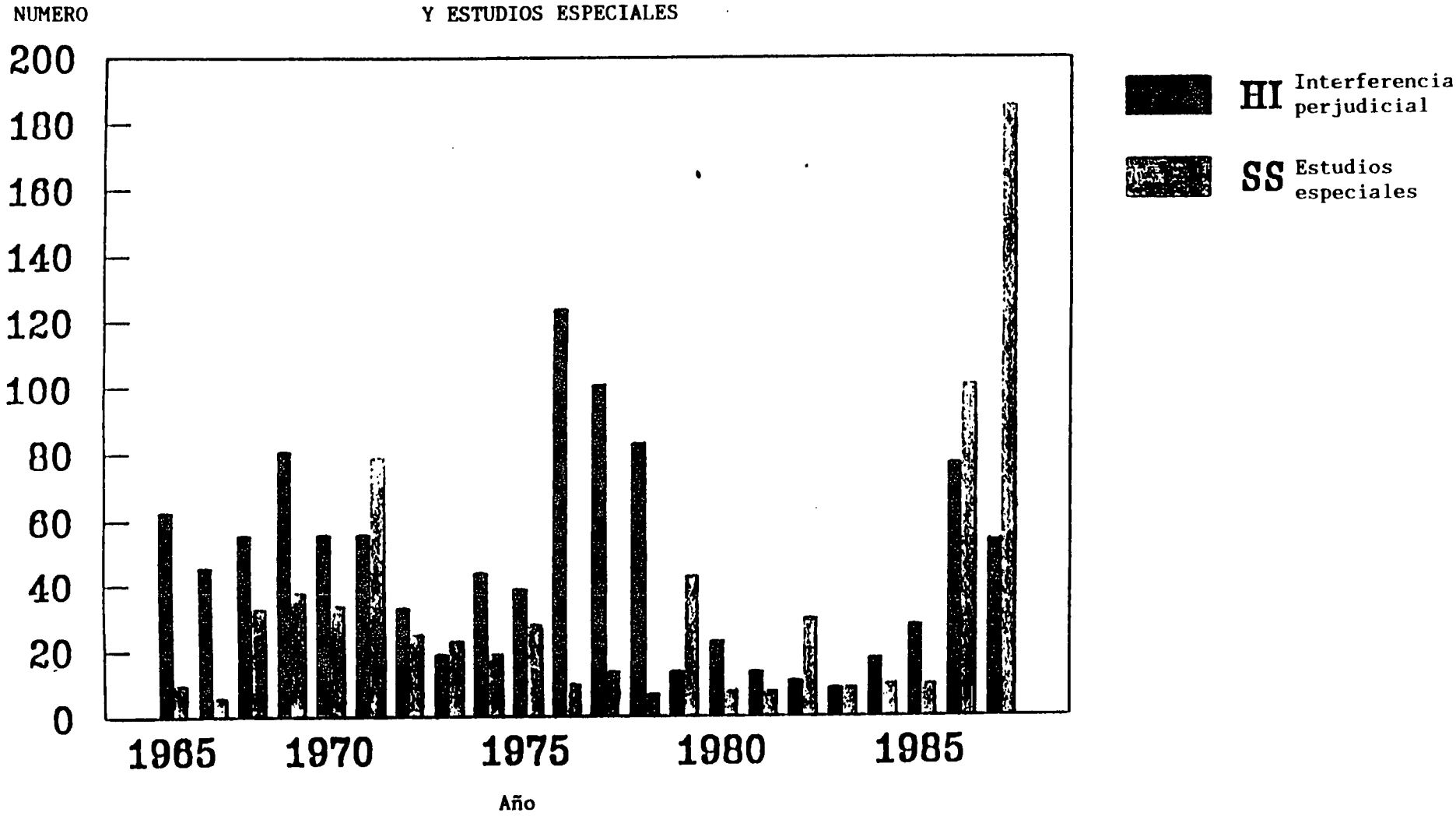

ANEXO J

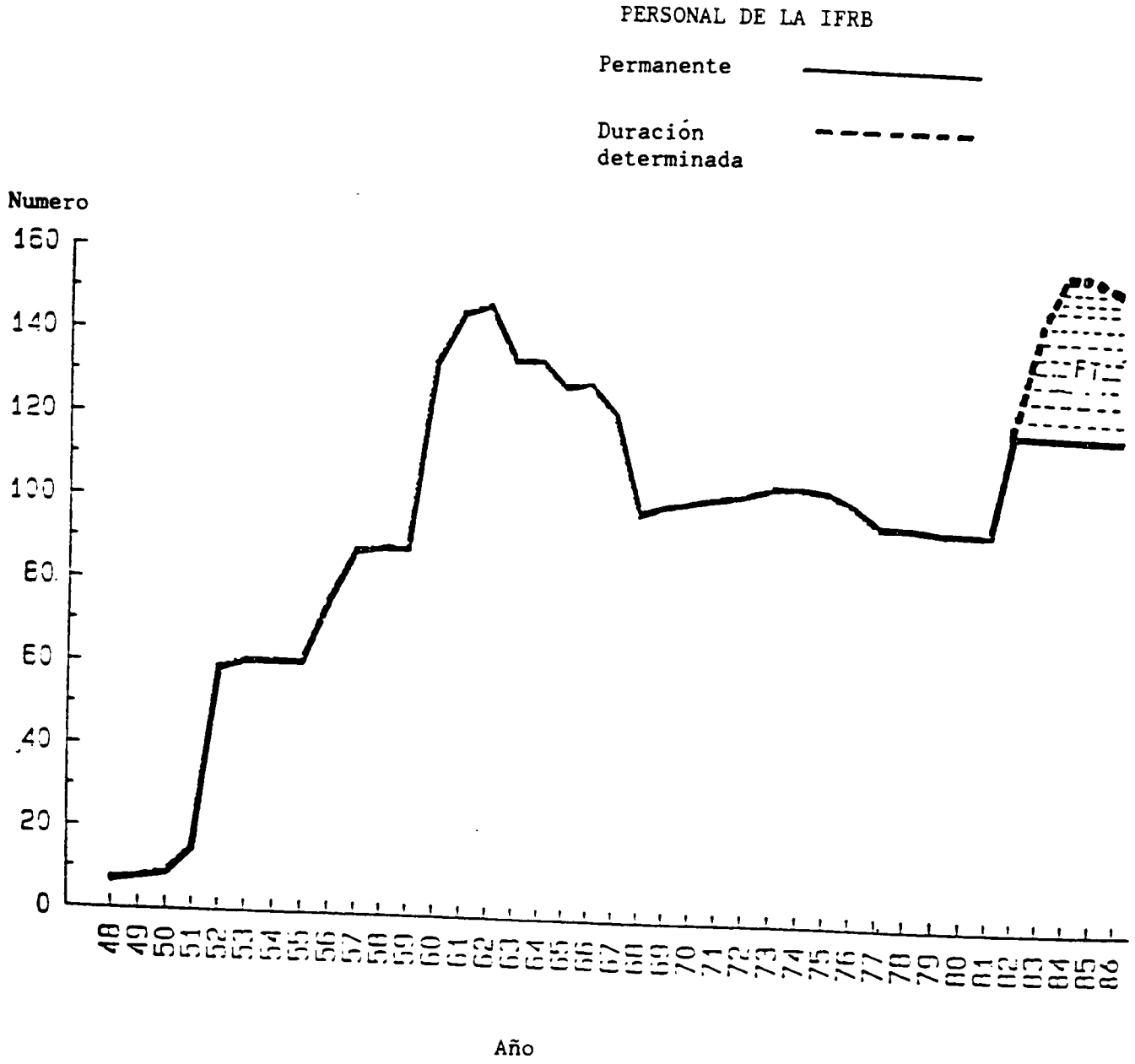
PERSONAL DE LA IFRB
Permanente
Duración determinada
Numero
160
140
120
100
80
60
40
20
0
48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86
Año

ANEXO K

Estructura actual de la secretaría especializada de la IFRB

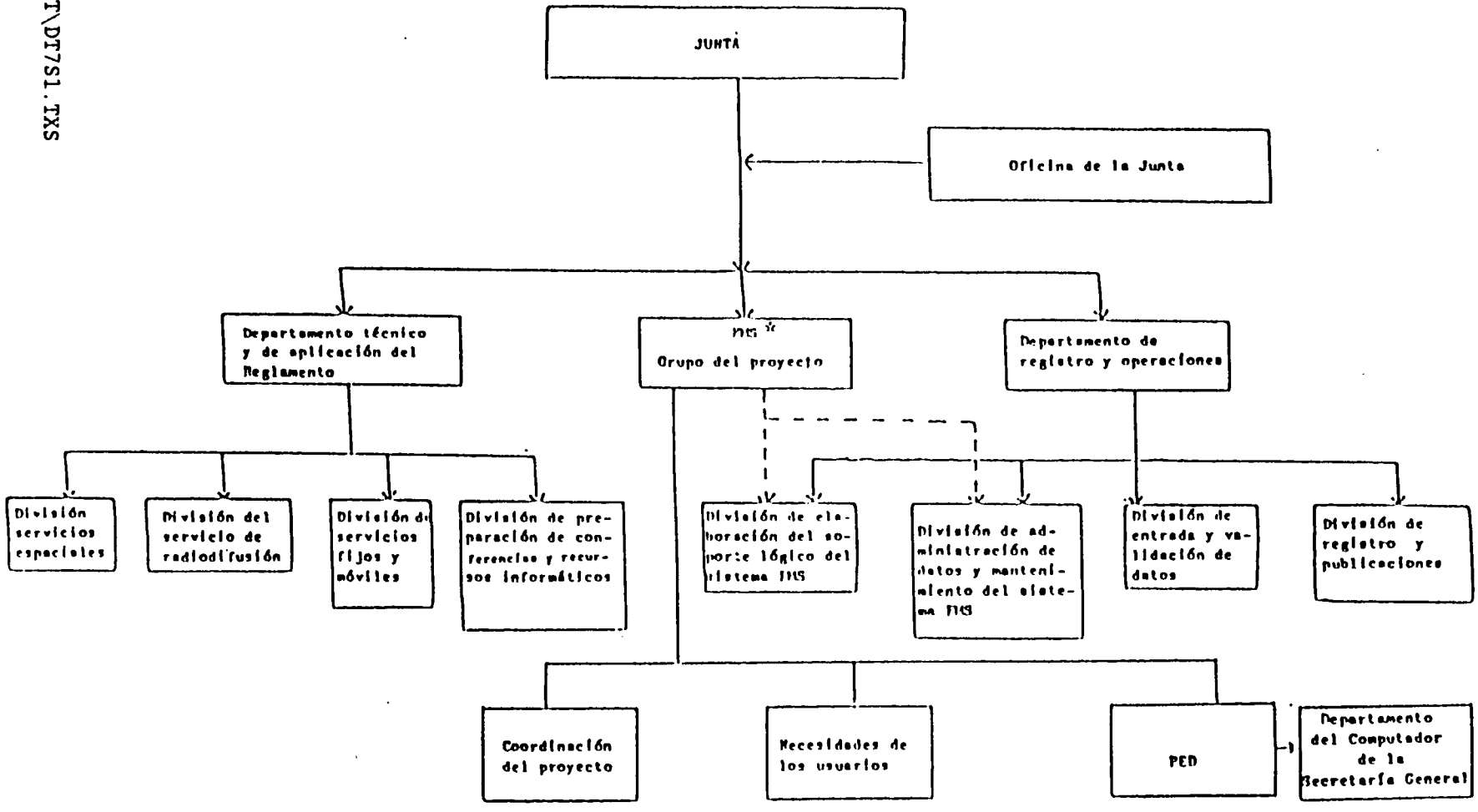

* Nota - El Director del Proyecto, que es el Jefe del Equipo del Proyecto FMS responde ante la IFRB excepto en lo que respecta a las cuestiones contractuales y financieras del PED y a la utilización óptima del computador, cuestiones de las que responde directamente ante el Secretario General

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 185-S
31 de mayo de 1989
Original: francés

COMISION 6

Burkina Faso

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

1. Introducción

Después de 124 años de existencia, la UIT ha demostrado su valía como instrumento de cooperación multilateral en materia de telecomunicaciones. La UIT jamás hubiera logrado tantas realizaciones ni sería tan fuerte si no hubiera sabido en cada momento de su historia tener en cuenta las principales preocupaciones de todos sus Miembros.

Desde París, en 1865, hasta Niza, en 1989, el contenido de las telecomunicaciones ha evolucionado muchísimo, lo mismo que las características numéricas y económicas de sus Miembros.

Niza, 1989, es pues, un giro decisivo para la Unión, por lo que Burkina Faso tiene el honor de someter a la Conferencia de Plenipotenciarios su contribución para que, por encima de los intereses individuales de todos sus Miembros, la Unión salga reforzada para el bien común de todos ellos.

2. La cooperación técnica

La cooperación técnica es uno de los tres polos de actividad de la Unión. De la misma manera que los problemas de normalización y de reglamentación han sido las preocupaciones predominantes de los Miembros en diversas etapas de su evolución, el problema de cooperación técnica es una preocupación dominante para una gran mayoría de los Miembros de la Unión. Si la Unión es cada vez más fuerte con el transcurso de los años se debe sobre todo a que sus objetivos prioritarios han formado siempre parte de las preocupaciones de sus Miembros. Así pues, la Unión se ha dotado de los medios financieros y humanos y de las estructuras orgánicas para responder a las expectativas de sus Miembros. Hoy día no hay duda de que la cooperación técnica preocupa a los Miembros de la Unión, por lo que ésta debe poder dotarse sin mayores dificultades de los medios financieros y humanos y de las estructuras orgánicas para responder a esa preocupación.

2.1 La financiación de la cooperación técnica

Al examinar las cuentas financieras de 1984 a 1989 se comprueba que los gastos de cooperación técnica representan el 5,01% en 1984, el 6,65% en 1985, el 6,7% en 1986, el 6,6% en 1987, el 6,87% en 1988 y el 6,77% en 1989, en tanto que, al mismo tiempo, los países que se benefician directamente de ella han contribuido entre el 23 y el 25% al presupuesto ordinario. El resto de las actividades de cooperación técnica se financia de manera aleatoria y marginal.

En efecto, la mayoría de los proyectos de cooperación técnica se financian con las cifras indicativas de planificación de los países, cuyo importe lo determina el Consejo de Administración del PNUD, por un periodo de cinco años, y en cuyas prioridades de afectación no intervienen en absoluto las autoridades encargadas de las telecomunicaciones en los distintos países.

2.2 El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

La creación en 1985 del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones respondía a una recomendación de la Comisión Maitland que preconizaba la aportación de recursos suplementarios del orden de 10 millones de dólares anuales para sostener el desarrollo de las telecomunicaciones en los países menos adelantados.

Lamentablemente, es preciso admitir que, después de 3 años de funcionamiento, el Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones está lejos de responder a las inmensas esperanzas que se habían depositado en este nuevo instrumento de cooperación técnica para los países en desarrollo. En efecto, hasta ahora el Centro sólo ha recibido 5 millones de dólares de Estados Unidos en metálico, y 3,6 millones de francos suizos en especie. En la Conferencia sobre el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Africa, celebrada en Túnez, en enero de 1987, los países africanos se mostraron preocupados por esta situación. Con el fin de evitar la dispersión de los recursos y la duplicación de actividades, Burkina Faso estima que ha llegado el momento de fusionar el Centro con el Departamento de Cooperación Técnica, no sólo como lo preconiza, por lo demás, la Comisión Maitland, sino como se dice también en el Informe del Grupo de los ocho miembros del Consejo de Administración de la UIT sobre la cooperación técnica.

Sin embargo, con el fin de tener en cuenta la opinión de cierto número de delegaciones que desearían que el Centro siga funcionando aún
BFA/185/1 durante algún tiempo antes de tomarse una decisión, Burkina Faso propone que se conceda al Centro un plazo suplementario de dos años para que demuestre su utilidad. Después de ese periodo, si la situación del Centro no evolucionara, el Consejo de Administración debería tomar las medidas necesarias para fusionar el Centro con el Departamento de Cooperación Técnica en 1991.

Al proponer esta integración, Burkina Faso es consciente de que no constituye un obstáculo a las diversas contribuciones esperadas de los distintos países e industrias privadas, tanto más cuanto que ya existe en el Departamento de Cooperación Técnica el Programa Voluntario, que ha recibido de 1984 a 1988 la contribución de varios países. Por tanto, el aumento de los recursos destinados a sostener las actividades de cooperación técnica es más bien un problema de voluntad que de marco jurídico, como lo demuestra el caso del Programa Voluntario y del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 186-S
30 de mayo de 1988
Original : francés

COMMITTEE 4

Nota del Secretario General

EXAMEN DE LA GESTION FINANCIERA DE LA UNION

POR LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

(AÑOS 1982 A 1988)

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia de Plenipotenciarios el informe del Consejo de Administración relativo a la gestión financiera de la Unión para los años 1982 a 1988.

El Secretario General

R.E. BUTLER

Anexo : 1

ANEXO

Informe del Consejo de Administración
a la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza

EXAMEN DE LA GESTION FINANCIERA DE LA UNION

POR LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

(AÑOS 1982 A 1988)

EL Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982, precisa con relación al examen de la gestión financiera de la Unión :

Artículo 56, número 305

El Secretario General

aa) con la asistencia del Comité de Coordinación preparará anualmente un informe de gestión financiera que someterá al Consejo de Administración, y un estado de cuentas recapitulativo antes de cada Conferencia de Plenipotenciarios; previa verificación y aprobación por el Consejo de Administración, estos informes serán enviados a los Miembros y sometidos a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios para su examen y aprobación definitiva;

Artículo 55, número 255

El Consejo de Administración

i) dispondrá lo necesario para la verificación anual de las cuentas de la Unión establecidas por el Secretario General y las aprobará si procede, para presentarlas a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios;

Artículo 6, número 40

La Conferencia de Plenipotenciarios

e) examinará y, en su caso, aprobará definitivamente las cuentas de la Unión;

Como anexo al presente documento figura el estado de las cuentas de la Unión correspondiente al periodo 1982 a 1988, en la forma presentada en los informes de gestión financiera y aprobada por el Consejo de Administración.

El Secretario General

R.E. BUTLER

Anexos :

Estado de las cuentas correspondiente al periodo 1982 a 1988
Proyecto de Resolución

Anexo 1

PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A 1982

en la forma presentada en el Informe de gestión financiera de la Unión y aprobada por el Consejo de Administración.

Véase a este respecto :

Resolución N.o 878 relativa a la aprobación del Informe de gestión financiera correspondiente a 1982.

Resolución N.o 883 en la que se cierran las cuentas de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1982, en la forma presentada y verificada por el Auditor Externo de las cuentas nombrado por la Confederación Suiza.

RESULTADO DE LAS CUENTAS

Cuenta de administración del año 1982

GASTOS	Presupuesto 1982*)	Cuentas 1982
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN	- Francos suizos -	
Capítulo 1 - Consejo de Administración	307.600.-	960.633,85
Gastos comunes de la Sede:		
Capítulo 2 - Gastos de personal	40.486.000.-	40.436.078,40
Capítulo 3 - Gastos de carácter social	9.706.000.-	9.218.311,70
Capítulo 4 - Locales	3.604.000.-	3.769.396,25
Capítulo 5 - Gastos de misión	150.000.-	143.165,35
Capítulo 6 - Gastos de oficina y varios	2.886.000.-	3.308.469,25
Capítulo 7 - Apoyo técnico para el grupo de ingenieros	310.000.-	311.234,90
Capítulo 8 - Informes oficiales	180.000.-	164.044,35
Capítulo 9 - Mayor uso del computador por la IFRB	8.493.000.-	8.329.970,65
	66.622.600.-	66.643.304,70
Capítulo 11.1 - Conferencia de Plenipotenciarios	3.115.000.-	2.886.408,70
Capítulo 11.2 - CAMR - Servicios móviles	15.000.-	15.000.-
Capítulo 11.3 - CAMR	325.000.-	325.000.-
Capítulo 12 - Reuniones del CCIR	634.000.-	677.643,95
Capítulo 13 - Reuniones del CCITT	3.290.000.-	2.557.978,80
Capítulo 14 - CARR, Región 2	(3.387.800.-**)	(3.033.240.-**)
CARR, Regiones 1 y 3	2.199.300.-	1.715.925.-
Necesidades suplementarias de la IFRB en relación con la CARR, Reg. 2	370.000.-	323.400.-
Capítulo 15 - Seminarios de la UIT	-	-
Capítulo 16 - Seminarios de administraciones Miembros	100.000.-	81.309,30
Capítulo 17 - Gastos comunes para las conferencias y reuniones	4.879.500.-	4.750.855,65
	81.550.400.-	79.976.826,10
Acondicionamiento del Laboratorio del CCITT	80.000.-	70.954,40
Conservación y reposición del equipo de interpretación simultánea y demás equipos electroacústicos	30.000.-	27.928,35
	81.660.400.-	80.075.708,85
Ingreso en la cuenta de provisión de la UIT, según Resolución N.º 11, Convenio de Málaga-Torremolinos, 1973	1.435.000.-	1.435.000.-
	83.095.400.-	81.510.708,85
Excedente de ingresos por transferir a la cuenta de provisión de la UIT		1.880.891,03
	83.095.400.-	83.391.599,88

*) Presupuesto de 1982, incluidos los créditos suplementarios

**) Presupuesto de 1981 y cuentas cerradas el 31 de marzo de 1982.

DEL EJERCICIO DE 1982

INGRESOS	Presupuesto 1982*)	Cuentas 1982
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN	- Francos suizos -	
Contribuciones:		
- Contribuciones de los Miembros de la Unión para el pago de los gastos del año	69.331.300.-	69.498.754,15
- Contribuciones de los Miembros de la Unión para el pago de los gastos de las conferencias regionales:		
- CARR, Región 2	3.387.800.-**)	3.033.240.-
- CARR, Regiones 1 y 3	2.199.300.-	1.715.925.-
- Necesidades suplementarias de la IFRB en relación con la CARR, Región 2	370.000.-	323.400.-
- Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos o industriales para el pago de los gastos de las reuniones de los Capítulos 12 y 13:		
- CCIR	2.212.550.-	2.379.433,30
- CCITT	4.199.000.-	4.491.045,85
Otros ingresos	77.150.-	288.058,83
	78.389.300.-	78.696.617,13
Detracción del Fondo de provisión del CCITT para el acondicionamiento de su Laboratorio	80.000.-	70.954,40
Detracción del Fondo de reposición del equipo de interp. simultánea para la conserv. y reposición de ese equipo	30.000.-	27.928,35
	78.499.300.-	78.795.499,88
Detracción de la cuenta de provisión de la UIT para cubrir los créditos adicionales	4.596.100.-	4.596.100.-
	83.095.400.-	83.391.599,88

*) Presupuesto de 1982, incluidos los créditos suplementarios

**) Presupuesto de 1981 y cuentas cerradas el 31 de marzo de 1982

Cuenta de Administración del año 1982 (cont.)

GASTOS	Presupuesto 1982*)	Cuentas 1982
	- Francos suizos -	
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA		
Capítulo 21 - Cooperación Técnica -		
Gastos de administración de 1982	10.582.000.-	10.287.827,10
Excedente de gastos transferido del año 1981		21.985,17
	10.582.000.-	10.309.812,27
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Capítulo 24 y 25 - Gastos por publicaciones editadas en 1982, incluidos los gastos generales	10.208.700.-	9.928.580,28
Capítulo 26 - Gastos del Boletín y de la lista de direcciones	1.618.000.-	1.574.706,95
Capítulo 27 - Varios	150.000.-	251.088,05
	11.976.700.-	11.754.375,28

*) Presupuesto de 1982, incluidos los créditos suplementarios.

INGRESOS	Presupuesto 1982*)	Cuentas 1982
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA	- Francos suizos -	
Contribuciones del PNUD para el pago de los gastos de los proyectos	10.582.000.-	7.990.838,15
Contribución de los Fondos fiduciarios		1.644.425,45
Contribución del Fondo especial de Cooperación Técnica		1.244,85
Otros ingresos:		
- saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1981		10.252,40
- ingresos varios		374.899,80
- saldo del Fondo de jubilación de los funcionarios		24.750.-
	10.582.000.-	10.046.410,65
Déficit pasado a 1983		263.401,62
	10.582.000.-	10.309.812,27
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Venta de publicaciones editadas en 1982 y años anteriores	10.360.000.-	10.330.015,75
Venta del Boletín y de la Lista de direcciones	300.000.-	221.042,15
Inserciones en el Boletín de telecomunicaciones	1.100.000.-	863.802.-
Varios	170.000.-	281.538,50
	11.930.000.-	11.696.398,40
Excedente de gastos cargado al Capital de publicaciones	46.700.-	57.976,88
	11.976.700.-	11.754.375,28

*) Presupuesto de 1982, incluidos los créditos suplementarios.

Anexo 2

PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A 1983

en la forma presentada en el Informe de gestión financiera de la Unión y aprobada por el Consejo de Administración.

Véase a este respecto :

Resolución N.o 901 relativa a la aprobación del Informe de gestión financiera correspondiente a 1983.

Resolución N.o 903 en la que se cierran las cuentas de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1983, en la forma presentada y verificada por el Auditor Externo de las cuentas nombrado por la Confederación Suiza.

RESULTADO DE LAS CUENTAS

Cuenta de administración del año 1983

GASTOS	Presupuesto 1983 *)	Cuentas 1983
	Francos suizos	
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN		
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIÓN		
Capítulo 1 – Consejo de Administración	678.000,–	662.927,10
Gastos comunes de la Sede:		
Capítulo 2 – Gastos de personal	46.001.000,–	45.869.091,05
Capítulo 3 – Gastos de carácter social	10.386.000,–	10.282.440,91
Capítulo 4 – Locales	3.672.000,–	3.671.658,65
Capítulo 5 – Gastos de misión	150.000,–	207.990,20
Capítulo 6 – Gastos de oficina y varios	4.857.000,–	4.931.518,21
Capítulo 7 – Gastos de cooperación y asistencia técnicas	2.543.000,–	2.371.347,65
Capítulo 8 – Informes oficiales	110.000,–	121.344,60
	68.397.000,–	68.118.318,37
Capítulo 9 – Mayor uso del computador por la IFRB	4.030.500,–	3.963.916,20
	72.427.500,–	72.082.234,57
Capítulo 11.1 – Conferencia de Plenipotenciarios	–	6.760,15
Capítulo 11.2 – CAMR Servicios móviles	1.141.000,–	971.108,50
Capítulo 11.4 – CAMR HFBC-84	507.100,–	329.034,75
Capítulo 11.5 – CAMR ORB-85	150.000,–	44.485,05
Capítulo 12 – Reuniones del CCIR	1.840.000,–	1.715.033,70
Capítulo 13 – Reuniones del CCITT	3.186.000,–	2.804.560,65
Capítulo 15 – Seminarios de la UIT	300.000,–	201.383,55
Capítulo 16 – Seminarios de administraciones Miembros	300.000,–	280.975,50
Capítulo 17 – Gastos comunes de conferencias y reuniones	3.735.000,–	3.289.377,87
Capítulo 18 – Ejecución por parte de la IFRB de las decisiones de las Conferencias Administrativas Mundiales y Regionales	50.000,–	43.715,75
	83.636.600,–	81.768.670,04
Gastos para el acondicionamiento del Laboratorio del CCITT	70.000,–	26.322,–
Gastos para el mantenimiento y reposición del equipo de interpretación simultánea y demás equipos electroacústicos	15.000,–	7.855,40
	83.721.600,–	81.802.847,44
Transferencia a la Cuenta de Provisión de la UIT, según Resolución N.º 11, Convenio de Torremolinos, 1973	1.400.000,–	1.400.000,–
	85.121.600,–	83.202.847,44
Excedente de ingresos a abonar en la Cuenta de Provisión de la UIT	–	2.338.252,31
	85.121.600,–	85.541.099,75
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Capítulo 14.3 – CARR, SAT-R2	3.037.000,–	2.784.018,75

*) Presupuesto de 1983, incluidos los créditos suplementarios.

DEL EJERCICIO DE 1983

INGRESOS	Presupuesto 1983 *)	Cuentas 1983
	Francos suizos	
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN		
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIÓN		
Contribuciones:		
– Contribuciones de los Miembros de la Unión para el pago de los gastos del año en curso	75.514.900, –	75.514.895, –
– Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos o industriales para el pago de los gastos de los Capítulos 11 a 13:		
CAMR Servicios Móviles	–	14.700, –
CCIR	2.507.720, –	2.591.798,35
CCITT	4.803.520, –	5.012.305, –
Otros ingresos	134.860, –	297.624, –
	82.961.000, –	83.431.322,35
Detracción del Fondo de Provisión del CCITT para el acondicionamiento de su Laboratorio	70.000, –	26.322, –
Detracción del Fondo de Reposición del equipo de interpretación simultánea para el mantenimiento y reposición de ese equipo	15.000, –	7.855,40
	83.046.000, –	83.465.499,75
Detracción de la Cuenta de Provisión de la UIT para cubrir los créditos suplementarios	2.075.600, –	2.075.600, –
	85.121.600, –	85.541.099,75
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Contribuciones CARR, SAT-R2	3.037.000, –	2.784.018,75

*) Presupuesto de 1983, incluidos los créditos suplementarios.

Cuenta de Administración del año 1983 (cont.)

GASTOS	Presupuesto 1983 *)	Cuentas 1983
	Francos suizos	
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA		
Capitulo 21 – Cooperación Técnica – Gastos de administración de 1983	9.781.000,–	9.740.630,90
Excedente de gastos transferido de 1982	–	263.401,62
	9.781.000,–	10.004.032,52
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Capitulos 24 y 25 – Gastos por publicaciones editadas en 1983, incluidos los gastos generales	5.445.300,–	9.690.331,50
Capitulo 26 – Gastos del Boletin y de la Lista de Direcciones	1.632.000,–	1.495.063,15
Capitulo 27 – Varios	200.000,–	202.189,35
	7.277.300,–	11.387.584,–
Excedente de ingresos abonado en el capital de publicaciones	–	657.545,90
	7.277.300,–	12.045.129,90

*) Presupuesto de 1983, incluidos los créditos suplementarios.

INGRESOS	Presupuesto 1983 *)	Cuentas 1983
	Francos suizos	
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA		
Contribución del PNUD para el pago de los gastos de proyectos		5.689.660,90
Contribución de los fondos fiduciarios	9.781.000, –	1.879.269,40
Contribución del Fondo Especial de cooperación técnica		4.986, –
Otros ingresos:		
– saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1982	–	21.277,15
– ingresos diversos	–	145.958,10
– saldo no utilizado del Fondo de Jubilación de los funcionarios	–	55.417,30
	9.781.000, –	7.796.568,85
Excedente de gastos transferido a 1984	–	2.207.463,67
	9.781.000, –	10.004.032,52
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Venta de publicaciones editadas en 1983 y años anteriores	5.838.000, –	10.444.626,80
Venta del Boletin y de la Lista de Direcciones	300.000, –	293.778,65
Inserciones en el Boletin de Telecomunicaciones	900.000, –	1.086.876,20
Varios	220.000, –	219.848,25
	7.258.000, –	12.045.129,90
Excedente de gastos	19.300, –	–
	7.277.300, –	12.045.129,90

*) Presupuesto de 1983, incluidos los créditos suplementarios.

Anexo 3

PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A 1984

en la forma presentada en el Informe de gestión financiera de la Unión y aprobada por el Consejo de Administración.

Véase a este respecto :

Resolución N.o 918 relativa a la aprobación del Informe de gestión financiera correspondiente a 1984.

Resolución N.o 919 en la que se cierran las cuentas de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1984, en la forma presentada y verificada por el Auditor Externo de las cuentas nombrado por la Confederación Suiza.

RESULTADO DE LAS CUENTAS

Cuenta de administración del año 1984

GASTOS	Presupuesto 1984*	Cuentas 1984
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN	- Francos suizos -	
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIÓN		
Capítulo 1 - Consejo de Administración	802.000.-	803.210,65
Gastos comunes de la Sede:		
Capítulo 2 - Gastos de personal	48.132.000.-	48.516.137,10
Capítulo 3 - Gastos de carácter social	11.775.000.-	11.404.222,85
Capítulo 4 - Locales	3.869.000.-	4.031.623,86
Capítulo 5 - Gastos de misión	150.000.-	237.631,85
Capítulo 6 - Gastos de oficina y varios	6.018.000.-	6.552.708,57
Capítulo 7 - Gastos de cooperación y asistencia técnicas	3.872.200.-	3.851.835,25
Capítulo 8 - Gastos de traducción al árabe, al chino y al ruso	1.350.000.-	1.350.000.-
	75.968.200.-	76.747.370,13
Capítulo 9 - Mayor uso del computador por la IFRB	3.121.800.-	2.966.561,50
	79.090.000.-	79.713.931,63
Capítulo 11.4 - CAMR HFBC-84	2.577.900.-	2.313.262,90
Capítulo 11.5 - CAMR ORB-85	1.271.600.-	1.191.729,95
Capítulo 12 - Reuniones del CCIR	1.858.500.-	1.626.108,40
Capítulo 13 - Reuniones del CCITT	3.826.000.-	3.675.439,72
Capítulo 15 - Seminarios de la UIT	-	5.141,40
Capítulo 16 - Seminarios de Administraciones Miembros	200.000.-	178.131,55
Capítulo 17 - Gastos comunes para las conferencias y reuniones	5.242.000.-	4.657.214,85
Capítulo 18 - Aplicación por la IFRB de decisiones de las Conferencias administrativas mundiales y regionales	180.500.-	172.860,05
	94.246.500.-	93.533.820,45
Acondicionamiento del laboratorio del CCITT	70.000.-	94.638.-
Conservación y reposición del equipo de interpretación simultánea y demás equipos electroacústicos	15.000.-	79.320,20
	94.331.500.-	93.707.778,65
Ingreso en la cuenta de provisión de la UIT, según el Artículo 79 del Convenio de Nairobi, 1982	2.000.000.-	2.000.000.-
	96.331.500.-	95.707.778,65
Excedentes de ingresos por transferir a la cuenta de provisión de la UIT		1.640.735,07
	96.331.500	97.348.513,72
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Capítulo 20.3 - CARR-1	3.953.300.-	3.444.512,50

* Presupuesto de 1984, incluidos los créditos suplementarios

DEL EJERCICIO DE 1984

INGRESOS	Presupuesto 1984*	Cuentas 1984
I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN	- Francos suizos -	
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIÓN		
- Contribuciones de los Miembros de la Unión para el pago de los gastos del año	81.980.250.-	82.049.916.-
- Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos o industriales para el pago de los gastos de las reuniones de los Capítulos 11 a 13:	-	-
CCIR	2.612.500.-	2.764.565,05
CCITT	5.475.800.-	5.959.983,25
Otros ingresos	47.450.-	269.591,22
	90.116.000.-	91.044.055,52
Detracción del Fondo de provisión del CCITT para el acondicionamiento de su laboratorio	70.000.-	94.638.-
Detracción del Fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea para la conservación y reposición de ese equipo	15.000.-	79.320,20
	90.201.000.-	91.218.013,72
Detracción de la cuenta de provisión de la UIT para cubrir los créditos adicionales	6.130.500.-	6.130.500.-
	96.331.500.-	97.348.513,72
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Contribuciones CARR-1	3.953.300.-	3.444.512,50

* Presupuesto de 1984, incluidos los créditos suplementarios.

Cuenta de Administración del año 1984 (cont.)

GASTOS	Presupuesto 1984*	Cuentas 1984
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA		
Capítulo 21 - Cooperación Técnica - Gastos de Administración de 1984	10.359.000.-	10.039.662,97
Excedente de gastos transferido del año 1983		2.207.463,67
Déficit de 1981		1.793.958,80
	10.359.000.-	14.041.085,44
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Capítulos 24 y 25 - Gastos por publicaciones editadas en 1984, incluidos los gastos generales	6.362.400.-	5.780.239,30
Capítulo 26 - Gastos del Boletín y de la Lista de direcciones	1.622.000.-	1.083.262,65
Capítulo 27 - Varios	250.000.-	199.199,05
	8.234.400.-	7.062.701.-
Superávit ingresado en el capital de publicaciones		150.444,13
	8.234.400.-	7.213.145,13

* Presupuesto de 1984, incluidos los créditos suplementarios.

INGRESOS	Presupuesto 1984*	Cuentas 1984
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN TÉCNICA		
Contribuciones del PNUD para el pago de los gastos de los proyectos	10.359.000.-	6.082.322.-
Contribución de los Fondos fiduciarios		1.327.063.-
Contribución del Fondo especial de Cooperación Técnica		4.457.-
Otros ingresos:		
- saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrano de 1983		13.791,55
- ingresos varios		168.765,95
- saldo del Fondo de jubilación de los funcionarios		25.125.-
	10.359.000.-	7.621.524,50
Déficit pasado a 1985		6.419.560,94
	10.359.000.-	14.041.085,44
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Venta de publicaciones editadas en 1984 y años anteriores	6.735.000.-	5.830.752,71
Venta del Boletín y de la Lista de direcciones	300.000.-	322.122,95
Inserciones en el Boletín de telecomunicaciones	900.000.-	846.055,70
Varios	270.000.-	214.213,77
	8.205.000.-	7.213.145,13
Déficit	29.400.-	
	8.234.400.-	7.213.145,13

* Presupuesto de 1984, incluidos los créditos suplementarios

Anexo 4

PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A 1985

en la forma presentada en el Informe de gestión financiera de la Unión y aprobada por el Consejo de Administración.

Véase a este respecto :

Resolución N.o 939 relativa a la aprobación del Informe de gestión financiera correspondiente a 1985.

Resolución N.o 942 en la que se cierran las cuentas de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1985, en la forma presentada y verificada por el Auditor Externo de las cuentas nombrado por la Confederación Suiza.

RESULTADO DE LAS CUENTAS

Cuenta de administración del año 1985

GASTOS	Presupuesto 1985	Gastos 1985
I. PRESUPUESTO DE LA UNION	- francos suizos-	
A. Presupuesto ordinario de la Unión		
Cap. 1 - Consejo de Administración	738,000	751,760.15
Gastos comunes de la Sede:		
Cap. 2 - Gastos de personal	50,156,000	50,567,433.29
Cap. 3 - Gastos de carácter social	12,643,000	12,163,272.19
Cap. 4 - Locales	3,740,000	3,951,234.68
Cap. 5 - Gastos de misiones	200,000	233,795.05
Cap. 6 - Gastos de oficina y varios	6,662,000	7,057,964.76
Cap. 7 - Gastos de cooperación y asist. técnicas	6,163,400	5,423,123.13
Cap. 8 - Aplicación Res. Nº 65 PP 1982	1,350,000	1,350,000.00
	81,712,400	81,495,638.31
Cap. 9 - Mayor utilización del computador por la IFRB	3,563,400	3,453,424.45
	85,287,800	84,952,062.76
Cap. 11.2 - CAMR Servicios móviles 1983	0	15,004.00
Cap. 11.4 - CAMR HFBC-84	1,827,200	1,795,500.95
Cap. 11.5 - CAMR ORB-85	2,330,800	2,166,109.63
Cap. 12 - Reuniones del CCIR	3,209,000	2,852,422.43
Cap. 13 - Reuniones del CCITT	2,633,000	2,347,938.60
Cap. 15 - Seminarios UIT	50,000	22,231.35
Cap. 16 - Seminarios de Administ. Miembros	200,000	227,270.30
Cap. 17 - Gastos comunes de conf. y reuniones	5,226,500	5,434,303.70
Cap. 18 - Aplicación por IFRB decis. conf. adm.	374,700	254,257.35
	101,139,000	100,067,106.07
Ingreso en la cuenta de provisión de la UIT	800,000	800,000.00
	101,939,000	100,867,106.07
Gastos para acondicionamiento laboratorio CCITT	70,000	45,532.35
Gastos para conservación y reposición EIS	15,000	49,344.05
Excedente gastos Com. indep. para desarr. mun. telec		490,631.80
	102,024,000	101,452,614.27
Superávit		1,828,013.77
	102,024,000	103,280,628.04
B. PRESUPUESTO DE CONFERENCIAS REGIONALES		
Cap. 20.2 - CARR, SAT-R2 (1983)	720,000	715,680.00
Cap. 20.3 . CARR, Reg. 1 + (1984)	242,100	206,189.00
Cap. 20.4 - CARR MM-R1 y EMA-R1 (1985)	2,141,500	1,607,265.00
Cap. 20.7 - CARR EUR Ginebra 1985	59,000	26,610.00
Cap. 20.7 . CARR AFR Ginebra 1985	46,000	22,785.00
	3,208,600	2,578,529.00

Presupuesto 1985, incluidos los créditos adicionales

DEL EJERCICIO DE 1985

INGRESOS	Presupuesto 1985	Ingresos 1985
I. PRESUPUESTO DE LA UNION	- Francos	suizos -
A. Presupuesto ordinario de la Unión		
Contribuciones:		
- Contribuciones de los Miembros de la Unión a los gastos del año	86,899,500	87,010,200.00
- Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas, de los organismos científicos o industriales y de las organizaciones internacionales a los gastos de las conferencias y reuniones de los Capítulos 11 a 13:		
CAMR HFBC-84	0	42,595.00
CAMR ORB-85	0	0.00
CAMR MOB-87	0	0.00
CCIR	2,769,640	2,879,200.00
CCITT	6,110,640	6,629,395.00
- Otros ingresos	158,220	153,729.84
	95,958,000	96,714,119.84
Subvención del presupuesto anexo de publicaciones	250,000	250,000.00
	96,208,000	96,964,119.84
Detracción de la cuenta de provisión de la UIT para cubrir los créditos adicionales	5,731,000	5,731,000.00
Detracción del fondo de provisión del CCITT para el acondicionamiento de su laboratorio	70,000	45,532.35
Detracción del fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea para su conservación y reposición	15,000	49,344.05
Detracción de la cuenta de provisión para cubrir excedentes gastos Com. indep. desarr. mund. telecoms.		490,631.80
	102,024,000	103,280,628.04
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Contribuciones - CARR, SAT-R2 (1983)	720,000	715,620.00
- CARR, Reg. 1 + (1984)	242,100	206,189.00
- CARR, MM-R1 y EMA-R1 (1985)	2,141,500	1,607,265.00
- CARR, EUR Ginebra (1985)	59,000	26,610.00
- CARR, AFR Ginebra (1985)	46,000	22,785.00
	3,208,600	2,578,529.00

Presupuesto de 1985, incluidos los créditos adicionales

Cuenta de administración del año 1985 (continuación)

GASTOS	Presupuesto 1985	Gastos 1985
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA		
Cap. 21 - Cooperación técnica- Gastos de administración de 1985	10,534,000	9,356,339.29
Déficit transferido del año 1984		6,419,560.94
	10,534,000	15,775,900.23
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Cap. 24 y 25 - Gastos por publicaciones editadas en 1985, incluido los gastos generales	10,713,500	10,511,903.93
Cap. 26 - Gastos del Boletín y de la Lista de direcciones	1,630,000	1,331,806.45
Cap. 27 - Varios	245,000	354,613.15
	12,588,500	12,198,323.53
Superávit ingresado en el capital de publicaciones	1,076,500	1,364,077.32
	13,665,000	13,562,400.85

Presupuesto de 1985, incluidos los créditos adicionales

INGRESOS	Presupuesto 1985	Ingresos 1985
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA		
Contribuciones del PNUD a los gastos de los proyectos	10,534,000	6,925,130.50
Contribuciones de los fondos fiduciarios		1,334,933.35
Contribución del Fondo especial de Cooperación técnica		0.00
Otros ingresos		
- saldo de la cuenta de pago con cargo al ejercicio cerrado de 1984		51,996.55
- ingresos varios		29,652.90
- saldo del fondo de jubilación de los funcionarios		36,253.55
	10,534,000	8,374,926.85
Déficit pasado a 1986		7,400,973.38
	10,534,000	15,775,900.23
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Producto de las publicaciones editadas en 1985 y años anteriores	12,000,000	11,970,482.05
Venta del Boletín y de la Lista de direcciones	400,000	322,832.05
Inserciones en el Boletín de telecomunicaciones	1,000,000	868,945.00
Varios	265,000	400,091.75
	13,665,000	13,562,400.85
	13,665,000	13,562,400.85

Presupuesto 1985, incluidos los créditos adicionales

Anexo 5

PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A 1986

en la forma presentada en el Informe de gestión financiera de la Unión y aprobada por el Consejo de Administración.

Véase a este respecto :

Resolución N.o 958 relativa a la aprobación del Informe de gestión financiera correspondiente a 1986.

Resolución N.o 957 en la que se cierran las cuentas de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1986, en la forma presentada y verificada por el Auditor Externo de las cuentas nombrado por la Confederación Suiza.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1986
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

Gastos	Presupuesto 1986	Gastos 1986
I. PRESUPUESTO DE LA UNION	- Francos suizos -	
A. Presupuesto ordinario de la Unión		
Capítulo 1 - Consejo de Administración	783.800	666.365,25
Gastos comunes de la Sede:		
Capítulo 2 - Gastos de personal	50.109.000	50.363.761,80
Capítulo 3 - Gastos de carácter social	11.632.000	11.500.799,30
Capítulo 4 - Locales	3.980.000	3.962.031,20
Capítulo 5 - Gastos de misiones	278.000	273.295,40
Capítulo 6 - Gastos de oficina y varios	7.357.000	7.425.364,25
Capítulo 7 - Gastos de cooperación y asistencia técnicas	5.910.900	5.480.112,00
Capítulo 8 - Aplicación de la Resolución Nº 65 (PP 1982)	1.350.000	1.350.000,00
- Contr. prog. CT, apoyo adm.	740.000	740.000,00
	82.140.700	81.761.729,20
Capítulo 9 - Mayor utilización del computador por la IFRB	3.236.600	3.183.373,65
	85.377.300	84.945.102,85
Capítulo 11.4 - CAMR HFBC-84	1.740.100	1.737.525,20
Capítulo 11.5 - CAMR ORB-85	900.000	794.231,95
Capítulo 11.6 - CAMR MOB-87	308.400	195.195,75
Capítulo 12 - Reuniones del CCIR	940.500	1.073.526,40
Capítulo 13 - Reuniones del CCITT	3.332.400	3.298.929,80
Capítulo 15 - Seminarios UIT	69.300	69.154,65
Capítulo 16 - Seminarios de Ad. Miembros	200.000	62.922,30
Capítulo 17 - Gastos comunes conf. y reun.	4.093.400	3.680.414,40
Capítulo 18 - Aplicación por IFRB decis. conf. adm.	397.500	335.910,35
	97.358.900	96.192.913,65
Ingreso en la cuenta de provisión de la UIT	2.500.000	2.500.000,00
	99.858.900	98.692.913,65
Gastos para acondicionam. Laboratorio CCITT	70.000	70.384,60
Gastos para conservación y reposición EIS	15.000	9.008,35
Cancelación de deudas incobrables	0	35.587,65
	99.943.900	98.807.894,25
Superávit		2.120.332,46
	99.943.900	100.928.226,71
B. Presupuesto de conferencias regionales		
Capítulo 20.3 - CARR, Reg.1 + (1984)	389.300	393.108,00
Capítulo 20.4 - CARR MM-R1 y EMA-R1 (1985)	248.400	235.200,00
Capítulo 20.5 - AFBC(1) - 1986	1.048.200	953.490,00
Capítulo 20.6 - BC-R2(1) - 1986	1.128.300	1.026.724,00
	2.814.200	2.608.522,00

Presupuesto 1986, incluidos los créditos adicionales

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1986
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

Ingresos	Presupuesto 1986	Ingresos 1986
I. PRESUPUESTO DE LA UNION	- Francos suizos -	
A. Presupuesto ordinario de la Unión		
Contribuciones:		
- Contribuciones de los Miembros de la Unión a los gastos del año	91.254.600	91.027.237,00
- Contribuciones de las empresas privadas de explotación reconocidas, de los organismos científicos o industriales y de las organizaciones internacionales a los gastos de las conferencias y reuniones de los Capítulos 11 a 13:		
CAMR HFBC-84	0	0,00
CAMR ORB-85	0	0,00
CAMR MOB-87	0	0,00
CCIR	3.041.820	3.200.490,00
CCITT	6.725.120	7.156.630,00
- Otros ingresos	72.460	663.989,11
	101.094.000	102.048.346,11
Subvención del presupuesto anexo de publicaciones	250.000	250.000,00
	101.344.000	102.298.346,11
Ingreso en la cuenta de provisión de la UIT para cubrir los créditos adicionales	-2.225.100	-2.225.100,00
Detracción del fondo de provisión del CCITT para el acondicionamiento de su Laboratorio	70.000	70.384,60
Detracción del fondo de reposición del equipo de interpretación simultánea para su conservación y reposición	15.000	9.008,35
Detracción de la cuenta de provisión para cubrir el déficit de Cooperación Técnica	740.000	740.000,00
Detracción de la Cuenta de provisión para anular deudas incobrables	0	35.587,65
	99.943.900	100.928.226,71
B. Presupuesto de las conferencias regionales		
Contribuciones:		
- CARR, Reg. 1 + (1984)	389.300	393.108,00
- CARR, MM-R1 y EMA-R1 (1985)	248.400	235.200,00
- CARR, AFBC(1) (1986)	1.048.200	953.490,00
- CARR, BC-R2 (1986)	1.128.300	1.026.724,00
	2.814.200	2.608.522,00

Presupuesto de 1986, incluidos los créditos adicionales

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1986
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

Gastos	Presupuesto 1986	Gastos 1986
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA	- Francos suizos -	
Capítulo 21 - Cooperación Técnica - Gastos de administración de 1986	9.931.500	8.354.329,75
Déficit transferido del año 1985		7.400.973,38
	9.931.500	15.755.303,13
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Cap. 24 y 25 - Gastos por publicaciones editadas en 1986, incluidos los gastos generales	7.495.800	7.331.191,42
Capítulo 26 - Gastos del Boletín y de la Lista de direcciones	1.440.000	1.316.696,84
Capítulo 27 - Varios	260.000	244.228,72
	9.195.800	8.892.116,98
Superávit ingresado en el capital de publicaciones	294.200	101.372,43
	9.490.000	8.993.489,41

Presupuesto de 1986, incluidos los créditos adicionales

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1986
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

Ingresos	Presupuesto 1986	Ingresos 1986
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA	- Francos suizos -	
Contribuciones del PNUD a los gastos de los proyectos	9.931.500	5.458.614,55
Contribuciones de los fondos fiduciarios		858.204,00
Contribución del Fondo especial de Cooperación Técnica		0,00
Otros ingresos		
- saldo de la cuenta de pago con cargo al ejercicio cerrado de 1985		69.217,46
- ingresos varios		62.427,02
- saldo del fondo de jubilación de los funcionarios		25.880,00
Absorción del déficit de años anteriores		3.251.422,47
	9.931.500	9.725.765,50
Déficit pasado a 1987		6.029.537,63
	9.931.500	15.755.303,13
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Producto de las publicaciones editadas en 1986 y años anteriores	8.000.000	7.685.301,65
Venta del Boletín y de la Lista de direcciones	350.000	261.725,00
Inserciones en el Boletín de telecomunicaciones	850.000	729.540,70
Varios	290.000	316.922,06
	9.490.000	8.993.489,41
	9.490.000	8.993.489,41

Presupuesto 1986, incluidos los créditos adicionales

Anexo 6

PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A 1987

en la forma presentada en el Informe de gestión financiera de la Unión y aprobada por el Consejo de Administración.

Véase a este respecto :

Resolución N.o 972 relativa a la aprobación del Informe de gestión financiera correspondiente a 1987.

Resolución N.o 973 en la que se cierran las cuentas de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1987, en la forma presentada y verificada por el Auditor Externo de las cuentas nombrado por la Confederación Suiza.

PRESUPUESTO Y CUENTAS DEL AÑO 1987

GASTOS	Presupuesto 1987	Gastos 1987
I. PRESUPUESTO DE LA UNION	- Francos suizos -	
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNION		
Cap. 1 - Consejo de Administración	778,000	745,410.00
Gastos comunes de la Sede :		
Cap. 2 - Gastos de personal	51,100,300	51,083,683.15
Cap. 3 - Gastos de carácter social	10,747,700	10,886,033.85
Cap. 3 - Locales	4,202,000	4,186,213.00
Cap. 5 - Gastos de misión	225,000	224,131.90
Cap. 6 - Gastos de oficina y varios	7,670,000	7,591,465.40
Cap. 7 - Gastos de coop. y asist. técnicas	5,941,000	5,432,531.85
Cap. 8 - Aplicación Res. No. 65 PP 1982	1,350,000	1,350,000.00
Cap. 0 - Contr. al progr. CT, gastos de apoyo	750,000	750,000.00
	82,764,000	82,249,469.15
Cap. 9 - Mayor uso del computador por la IFRB	3,529,200	3,528,186.00
	86,293,200	85,777,655.15
Cap. 11.4 - CAMR HFBC(2)	2,068,600	1,934,352.30
Cap. 11.5 - CAMR ORB-85	910,100	847,483.40
Cap. 11.6 - CAMR MOB-87	1,862,200	1,818,422.45
Cap. 12 - Reuniones del CCIR	2,602,300	2,190,988.00
Cap. 13 - Reuniones del CCIT	3,032,700	3,092,218.45
Cap. 15 - Seminarios de la UIT	74,700	45,089.75
Cap. 16 - Seminarios de Administ. Miembros	200,000	240,107.70
Cap. 17 - Gastos comunes de conf. y reuniones	7,265,700	7,030,315.40
Cap. 18 - Ejecución por la IFRB dec. conf. adm.	585,800	579,589.70
	104,895,300	103,556,222.30
Gastos acondicionamiento Laboratorio CCITT	60,000	84,829.30
Gastos mantenimiento y reposición del EIS	15,000	2,896.10
Cancelación de deudas incobrables	0.00	82,449.60
	104,970,300	103,726,397.30
Excedente de ingresos		2,077,239.16
	104,970,300	105,803,636.46
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Cap. 20.3 - CARR, Reg. 1+ (1984)	175,500	134,890.00
Cap. 20.5 - CARR, AFBC (i) 1986	436,100	155,944.00
	611,600	290,834.00

Presupuesto de 1987, incluidos les créditos suplementarios

INGRESOS	Presupuesto 1987	Ingresos 1987
I. PRESUPUESTO DE LA UNION	- Francos suizos -	
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNION		
Contribuciones :		
- Contribuciones de los Miembos de la Unión para el pago de los gastos del año	90,778,675	90,848,697.00
- Contribuciones de las empresas privadas, los organismos científicos o industriales y las Organizaciones intern. para el pago de los gastos de las conf. y reuniones de los Cap. 11 a 13 :		
CAMR HFBC-84	0	0.00
CAMR ORB-85	0	0.00
CAMR MOB-87	0	30,380.00
CCIR	3,082,940	3,279,969.65
CCITT	6,907,640	7,182,936.25
- Otros ingresos	78,745	244,178.56
	100,848,000	101,586,161.46
Subvención del presupuesto anexo de publicaciones	250,000	250,000.00
	101,098,000	101,836,161.46
Detracción de la Cuenta de Provisión de la UIT	6,000,000	6,000,000.00
Pago a la Cuenta de Provisión de la UIT para cubrir los créditos suplementarios	-2,202,700	-2,202,700.00
Detracción del Fondo de Provisión del CCITT para el acondicionamiento de su Laboratorio	60,000	84,829.30
Detracción del Fondo de Reposición del EIS para el mantenimiento y reposición del equipo	15,000	2,896.10
Detracción de la Cuenta de Provisión para cancelar deudas incobrables	0	82,449.60
	104,970,300	105,803,636.46
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Contribuciones - CARR, Reg. 1+ (1984)	175,500	134,890.00
- CARR, AFBC (1) (1986)	436,100	155,944.00
	611,600	290,834.00

Presupuesto de 1987, incluidos los créditos suplementarios

PRESUPUESTO Y CUENTAS DEL AÑO 1987 (cont.)

GASTOS	Presupuesto 1987	Gastos 1987
	- Francos suizos -	
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA		
Cap. 21 Cooperación Técnica - Gastos de administración de 1987	9,251,000	8,317,635.57
Excedente de gastos transferido de 1986		6,029,537.63
	9,251,000	14,347,173.20
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Capítulos 24 y 25 Gastos de publicaciones editadas en 1987, incluidos los gastos generales	8,245,500	8,593,442.93
Capítulo 26 Gastos del Boletín y de la Lista de Direcciones	1,510,000	1,720,519.33
Capítulo 26 Varios	300,000	218,230.35
	10,055,500	10,532,192.61
Excedente de ingresos abonado en la Cuenta Capital de Publicaciones	950,500	823,623.77
	11,006,000	11,355,816.38

Presupuesto de 1987, incluidos los créditos suplementarios

INGRESOS	Presupuesto 1987	Ingresos 1987
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA		
Contribución del PNUD para los gastos de proyectos	9,251,000	4,086,827.20
Contribuciones de los Fondos fiduciarios		834,662.55
Contribución del Fondo especial de Cooperación Técnica		0.00
Otros ingresos		
- saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1986		39,068.46
- ingresos diversos		65,796.59
- saldo no utilizado del Fondo de jubilación de los funcionarios		41,512.15
Amortización del excedente de gastos de años ant.		1,877,000.00
	9,251,000	6,944,866.95
Excedente de gastos transferido a 1988		7,402,306.25
	9,251,000	14,347,173.20
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Venta de publicaciones editadas en 1987 y años anteriores	9,436,000	9,733,071.70
Venta del Boletín y de la Lista de Direcciones	340,000	300,125.80
Inserciones en el Boletín de Telecomunicaciones	900,000	1,108,552.65
Varios	330,000	214,066.23
	11,006,000	11,355,816.38
	11,006,000	11,355,816.38

Presupuesto de 1987, incluidos los créditos suplementarios

Anexo 7

PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A 1988

en la forma presentada en el Informe de gestión financiera de la Unión y aprobada por el Consejo de Administración.

Véase a este respecto :

Resolución N.o 986 relativa a la aprobación del Informe de gestión financiera correspondiente a 1988.

Resolución N.o 987 en la que se cierran las cuentas de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1988, en la forma presentada y verificada por el Auditor Externo de las cuentas nombrado por la Confederación Suiza.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1988
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

GASTOS	Presupuesto 1988	Gastos 1988
	- Francos suizos -	
I. PRESUPUESTO DE LA UNION		
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNION		
Cap.1 - Consejo de Administración	794.500	828.137,60
Gastos comunes de la Sede:		
Cap. 2 - Gastos de personal	51.882.000	51.423.720,90
Cap. 3 - Gastos de carácter social	11.089.000	11.147.670,60
Cap. 3 - Locales	4.180.000	4.386.632,75
Cap. 5 - Gastos de misión	230.000	236.875,90
Cap. 6 - Gastos de oficina y varios	7.700.000	7.701.821,26
Cap. 7 - Gastos de coop. y asist. técnicas	5.686.100	5.000.142,55
Cap. 8 - Aplicación Res. Nº 65 PP 1982	1.425.000	1.425.000,00
Cap. 0 - Contr. al progr. Ct, gastos de apoyo	753.000	753.000,00
	83.739.600	82.903.001,56
Cap. 9 - Mayor uso del computador por la IFRB	3.368.200	3.410.977,80
	87.107.800	86.313.979,36
Cap. 11.4 - CAMR HFBC(2)	535.300	418.703,25
Cap. 11.5 - CAMR ORB-88	3.152.200	3.036.388,05
Cap. 11.6 - CAMR MOB-87	30.000	41.709,05
Cap. 11.7 - CAMTT-88	466.500	443.924,30
Cap. 12 - Reuniones del CCIR	2.254.000	1.804.581,10
Cap. 13 - Reuniones del CCITT	4.416.400	4.835.784,20
Cap. 15 - Seminarios de la UIT	71.600	68.566,25
Cap. 16 - Seminarios de Administ. Miembros	200.000	176.999,70
Cap. 17 - Gastos comunes de conf. y reuniones	7.179.700	7.300.855,60
Cap. 18 - Ejecución por la IFRB dec. conf. adm.	1.731.100	1.730.626,00
	107.144.600	106.172.116,86
Gastos acondicionamiento Laboratorio CCITT	60.000	9.453,05
Gastos mantenimiento y reposición del EIS	15.000	12.043,60
Cancelación de deudas incobrables	0.00	22.224,45
	107.219.600	106.215.837,96
Excedente de ingresos		1.637.333,56
	107.219.600	107.853.171,52
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Cap. 20.5 - CARR, AFBC(1)	646.200	603.665,00
Cap. 20.6 - CARR, BC-R2(1)+(2)	869.800	846.498,00
	1.516.000	1.450.163,00

Presupuesto de 1988, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1988
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

INGRESOS	Presupuesto 1988	Ingresos 1988
	- Francos suizos -	
I. PRESUPUESTO DE LA UNION		
A. PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNION		
Contribuciones:		
- Contribuciones de los Miembros de la Unión para el pago de los gastos del año	89.909.250	89.978.668,00
- Contribuciones de las empresas privadas, los organismos científicos o industriales y las organizaciones intern. para el pago de los gastos de las conf. y reuniones de los Caps. 11 a 13:		
CAMR HFBC-84	0	0,00
CAMR ORB-88	0	47.100,00
CAMR MOB-87	0	0,00
CAMTT-88	0	9.300,00
CCIR	3.125.280	3.190.390,00
CCITT	6.618.240	6.932.300,00
- Otros ingresos	108.230	268.092,42
	99.761.000	100.425.850,42
Subvención del presupuesto anexo de publicaciones	250.000	250.000,00
	100.011.000	100.675.850,42
Detracción de la Cuenta de Provisión de la UIT	6.000.000	6.000.000,00
Detracción de la Cuenta de Provisión de la UIT para cubrir los créditos suplementarios	1.133.600	1.133.600,00
Detracción del Fondo de Provisión del CCITT para el acondicionamiento de su Laboratorio	60.000	9.453,05
Detracción del Fondo de Reposición del EIS para el mantenimiento y reposición del equipo	15.000	12.043,60
Detracción de la Cuenta de Provisión para cancelar deudas incobrables	0	22.224,45
	107.219.600	107.853.171,52
B. PRESUPUESTO DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES		
Contribuciones - CARR, AFBC(1)	646.200	603.665,00
- CARR, BC-R2(1)+(2)	869.800	846.498,00
	1.516.000	1.450.163,00

Presupuesto de 1988, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1988
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

GASTOS	Presupuesto 1988	Gastos 1988
	- Francos suizos -	
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA		
Cap. 21 - Cooperación Técnica - Gastos de administración de 1988	9.200.000	8.619.114,63
Excedente de gastos transferido de 1987		
excedente 7.402.306,25		
amortización - 4.068.000,00		
3.334.306,25		3.334.306,25
	9.200.000	11.953.420,88
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Capítulos 24 y 25 - Gastos de publicaciones editadas en 1988, incluidos los gastos generales	6.750.700	4.532.659,55
Capítulo 26 - Gastos del Boletín y de la lista de direcciones	1.480.000	1.455.694,09
Capítulo 26 - Varios	280.000	185.572,24
	8.510.700	6.173.925,88
	789.300	
	9.300.000	6.173.925,88

Presupuesto de 1988, incluidos los créditos suplementarios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1988
(Cuenta de administración) (en francos suizos)

INGRESOS	Presupuesto 1988	Ingresos 1988
	- Francos suizos -	
II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE COOPERACION TECNICA		
Contribución del PNUD para los gastos de proyectos	9.200.000	4.111.568,65
Contribuciones de los Fondos Fiduciarios		1.255.780,80
Contribución del Fondo especial de Cooperación Técnica		0,00
Otros ingresos		
- saldo de la cuenta de pagos con cargo al ejercicio cerrado de 1987		26.542,17
- ingresos diversos		2.345,90
- saldo no utilizado del Fondo de jubilación de los funcionarios		5.322,55
Reembolso por el PNUD de gastos de proyectos de 1987		721.413,00
	9.200.000	6.122.973,07
Excedente de gastos transferido a 1989		5.830.447,81
	9.200.000	11.953.420,88
III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES		
Venta de publicaciones editadas en 1988 y años anteriores	7.800.000	4.780.028,15
Venta del Boletín y de la lista de direcciones	340.000	190.667,40
Inserciones en el Boletín de Telecomunicaciones	860.000	665.529,38
Varios	300.000	199.973,05
	9.300.000	5.836.197,98
Déficit con cargo al capital de publicaciones		337.727,90
	9.300.000	6.173.925,88

Presupuesto de 1988, incluidos los créditos suplementarios

Anexo 8

PROYECTO DE RESOLUCION

R N.o APROBACION DE LAS CUENTAS DE LA UNION CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1982 A 1988

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Nice, 1989.

vistos

a) lo dispuesto en el número 40 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982;

b) el Informe del Consejo de Administración a la conferencia de Plenipotenciarios, el Documento N.o 6738 relativo a la gestión financiera de la Unión correspondiente a los años 1982 a 1988 y el Informe de la Comisión de Finanzas de la presente Conferencia (Documento N.o);

resuelve

aprobar definitivamente las cuentas de la Unión de los años 1982 a 1988.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 187-S
1 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 7

Francia

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

FUTURAS CONFERENCIAS ADMINISTRATIVAS DE RADIOCOMUNICACIONES

La 44ª reunión del Consejo de Administración ha propuesto un esbozo de programa de las grandes conferencias y reuniones de la UIT para los cinco próximos años.

El proyecto se limita deliberadamente a una gran conferencia o reunión por año, con objeto de no caer en un programa tan recargado como el del periodo que ahora termina y, por consiguiente:

- de reducir los costes de funcionamiento asociados,
- de proceder a una detenida preparación de las conferencias previstas.

En efecto, antes de tomar la decisión de convocar una conferencia, hay que cerciorarse de que hay una probabilidad suficientemente de obtener resultados concretos y positivos.

Si se tienen en cuenta las reuniones preceptivas (Asambleas Plenarias de los CCI y la próxima Conferencia de Plenipotenciarios) y el tiempo necesario para su preparación, resulta posible convocar sólo una conferencia entre 1990 y 1994, la cual podría podría celebrarse en 1992.

Debe establecerse una prioridad entre las posibles temáticas (en función de las peticiones efectuadas en conferencias precedentes), teniendo presente el principio expuesto de "probabilidad razonable de éxito", la urgencia de las decisiones en cada caso y el encadenamiento lógico de dichas decisiones; por ejemplo, parece normal atribuir bandas de frecuencias a un nuevo servicio antes de estudiar la planificación de dichas bandas para el servicio en cuestión.

A la luz de lo que antecede, se presentan a la Conferencia las propuestas siguientes:

F/187/1

Se convocará una CAMR en 1992 para estudiar una reatribución limitada del espectro de frecuencias en lo que concierne concretamente:

1) a los servicios móvil y móvil por satélite, así como a los servicios de investigación y de operaciones espaciales en ondas decimétricas (UHF);

2) al servicio de radiodifusión por satélite (radiodifusión sonora, televisión de alta definición);

3) al servicio de radiodifusión en ondas decamétricas.

Motivos: Los temas indicados corresponden a servicios en plena expansión, que no podrán desarrollarse correctamente si no disponen de las frecuencias necesarias. Dichos servicios han suscitado Resoluciones de las CAMR celebradas con posterioridad a la Conferencia de Nairobi. Así pues, no es razonable esperar hasta una CAMR de reatribución general que podría celebrarse a fines del próximo decenio. Asimismo, la reatribución contemplada constituye el primer paso lógico antes de abordar la planificación de estos servicios (particularmente en lo que concierne a la radiodifusión en ondas decamétricas).

F/187/2

Se constituirán Grupos de Expertos para:

- preparar la revisión de la definición de los servicios en el Reglamento de Radiocomunicaciones (artículo 1), en consonancia con el desarrollo de las nuevas tecnologías, y preparar una revisión ulterior del Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (artículo 8), a fin de hacer más eficaz la utilización del espectro de frecuencias;

- estudiar la posible mejora y simplificación del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Motivos: Es fundamental revisar la definición de los servicios para integrar la aportación de las nuevas técnicas en la utilización de las frecuencias y, gracias a una utilización más eficaz del espectro, tratar de retrasar su saturación.

La simplificación formal del Reglamento de Radiocomunicaciones es un problema complejo que debe abordarse con prudencia. Sin embargo, es urgente prever esa tarea si el Reglamento ha de conservar la flexibilidad de aplicación que exige el desarrollo ordenado de las radiocomunicaciones.

F/187/3

La convocación de una conferencia de planificación de la radiodifusión en ondas decamétricas debe estar subordinada a la reunión y a las conclusiones de un Grupo de Expertos.

Motivos: Cerciorarse de que la Conferencia en cuestión tiene oportunidades razonables de alcanzar resultados concretos y positivos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 188-S
1 de junio de 1989
Original: francés

Nota del Presidente de la Conferencia

Tengo el honor de poner en conocimiento de la Conferencia el texto de la carta adjunta que acabo de recibir de la Delegación del Zaire.

J. GRENIER
Presidente

Anexo: 1

29 de mayo de 1989

Señor J. Grenier
Presidente de la Conferencia
de Plenipotenciarios de la UIT en Niza

Señor Presidente,

Quisiera, señor Presidente, felicitarle en nombre de mi país, la República del Zaire, por su brillante elección para la presidencia de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT que se celebra en este momento en Niza. Esta elección es buena prueba de sus méritos en el sector de las telecomunicaciones.

No olvidamos en mi país su actuación en pro del desarrollo de nuestras telecomunicaciones, y seguiremos contando con usted para el futuro.

Señor Presidente, la presente Conferencia coincide con una grave crisis económica y financiera de alcance mundial. Los países en desarrollo son los más afectados. Existe una inadecuación entre sus necesidades en telecomunicaciones y su capacidad de financiación.

Se cuenta usted, señor Presidente, entre los que conocen bien los problemas de los países del Tercer Mundo y, especialmente, los de Africa. Contamos con usted para exponer nuestros problemas y dificultades, con miras a lograr una solución equitativa.

En el Zaire, el Presidente-Fundador del MPR y Presidente de la República, Mariscal Mobutu, ha incluido a las telecomunicaciones como una de las grandes prioridades en su programa de acción. Quiere ello decir que las telecomunicaciones constituyen una preocupación principal de todos los dirigentes de mi país.

Deseamos que la nueva estructura de la UIT bajo su presidencia corresponda a nuestras preocupaciones.

La UIT ha laborado constantemente para mejorar la estructura de las telecomunicaciones en mi país y, en este momento, está dando un nuevo impulso al Centro de Capacitación, que en breve podría convertirse en un Centro regional para el Africa Central.

Las realizaciones de la UIT en el Zaire bajo la dirección del Sr. Butler han sido numerosísimas, y nuestro país le está muy agradecido.

No puedo terminar, Sr. Presidente, sin transmitir mi gratitud al Gobierno francés, el cual ha tenido a bien invitar oficialmente al ciudadano Comisario de Estado para los CTT, que tengo el honor de representar. Quiero dar también las gracias a France Telecom por las facilidades que se nos han ofrecido, y al Ayuntamiento de Niza por la hospitalidad característica de esta ciudad.

Sírvase aceptar, Sr. Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Gbaligaza Yangamo
Presidente Delegado-General
de la Oficina Nacional de
Correos y Telecomunicaciones
del Zaire (ONPTZ)

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 189-S
8 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 5

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 5

(ASUNTOS DE PERSONAL)

Jueves 1 de junio de 1989, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. F. MOLINA NEGRO (España)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Declaración del Presidente del Consejo del Personal de la UIT	-
2.	Asuntos de pensiones (continuación): Proyecto de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones (continuación)	30, 131

1. Declaración del Presidente del Consejo del Personal de la UIT

1.1 El Presidente del Consejo del Personal de la UIT dice que le ha estimulado el tono de las observaciones preliminares de los delegados en la sesión anterior. Da las gracias a quienes han reconocido el buen trabajo realizado por el personal de la UIT, incluso en condiciones menos que favorables. La UIT destaca entre los organismos especializados porque trabaja de una manera más eficaz que la mayoría de ellos, y esto se debe en gran parte a los esfuerzos de su personal. Sin embargo, por lo que se refiere al trato del personal, la UIT dista de estar entre los más favorables. Dice que le satisfaría proporcionar toda información de que dispone el personal que permita a la Comisión avanzar en sus trabajos.

2. Asuntos de pensiones (continuación)

Proyecto de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones (continuación) (Documentos 30, 131)

2.1 El delegado de los Países Bajos señala que la Conferencia ha de asegurarse de que las condiciones de trabajo del personal sean justas y equitativas, para garantizar una elevada moral. El proyecto de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones es un tema difícil y, por supuesto, controvertido. Aparentemente, ofrece medios adaptados a circunstancias especiales en vez de un método más general dentro del sistema común de las Naciones Unidas, con ajustes a situaciones particulares cuyos efectos no se extenderían en la familia de las Naciones Unidas.

El plan se basa en una serie de hipótesis, pero el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar puede fluctuar hacia arriba o hacia abajo. También surge la cuestión de si debe establecerse una equivalencia total de ingresos entre Nueva York y Ginebra. Además, se pregunta si el personal de la UIT parte del supuesto de que todos los Estados Miembros conceden prestaciones pensionables a sus funcionarios públicos o diplomáticos en el extranjero, además del sueldo base, y si un organismo internacional que emplea personal de muchos países debe ser el único custodio de los intereses financieros de sus funcionarios jubilados.

Su Delegación cree que procede esperar el Informe que debe presentar la CAPI en el otoño, en el que se analizará el sistema de pensiones de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

2.2 El Vicesecretario General señala que el Informe que debe presentar la CAPI en otoño no tratará de las cuestiones de ajustes de pensiones ni de igualdad de poder adquisitivo, puesto que esto no corresponde a su mandato, sino al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Subraya una vez más que el personal espera con inquietud las decisiones de la Conferencia sobre el plan propuesto.

2.3 El delegado de la República Democrática Alemana pregunta cuánto pagarían la UIT y el personal al fondo previsto.

2.4 El Jefe del Servicio de Control del Presupuesto dice que las consecuencias financieras del plan propuesto se explican en la página 5 del Documento 30. El costè anual del plan de seguro voluntario sería, como máximo, de 700.000 francos suizos; sin embargo, se espera que el plan interese sólo al 80% aproximadamente del personal, por lo que el coste anual sería de 560.000 francos suizos para los futuros años de servicio a lo cual deben añadirse 500.000 francos suizos para los anteriores (total, 1.060.000 francos suizos, si la UIT decidiera hacer un pago anual de 500.000 francos suizos por los años de servicios anteriores, en lugar de una sola aportación de capital). A este respecto, remite al Comité a los puntos 19 y 20 del Documento 30.

2.5 El delegado de Colombia pregunta si en el plan propuesto se tiene en cuenta el número de personas afectadas, puesto que las compañías de seguros hacen reducciones cuando se trata de un gran número.

2.6 El delegado de los Estados Unidos de América se refiere a las diversas medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como consecuencia de las variaciones en el coste de la vida, que se enumeran en el punto 2.2.5 del Informe del Consejo de Administración. Por tanto, las prestaciones de las pensiones se han ajustado regularmente al coste de la vida, y por supuesto se ha hecho durante el periodo de baja inflación en Estados Unidos, el país que sirve de base.

En el párrafo de la parte dispositiva de la Resolución Nº 61 de la Conferencia de Nairobi se encarga al Consejo de Administración "que siga atentamente la evolución de esta cuestión a fin de cerciorarse de que se mantenga el nivel de las pensiones y que tome, si ha lugar, las medidas apropiadas para alcanzar este objetivo". En el Informe del Consejo de Administración se muestra que el Consejo ha aportado lo que su Delegación considera medidas apropiadas en forma de Resoluciones y expresa su preocupación al órgano adecuado en materia de pensiones.

El plan de seguro que se discute se ha transmitido al Comité Mixto de Pensiones del Personal, y tiene entendido que el asunto figura en el orden del día de la próxima reunión del Comité. Debe permitirse que el Comité realice su trabajo, y la Conferencia debe limitarse a cuestiones que incumben a la UIT, entre ellas las condiciones de trabajo y las posibilidades de carrera.

2.7 El delegado de Australia piensa que se necesita más información. En la documentación no se hace referencia al estudio detallado de la remuneración pensionable de las pensiones en curso, cuyas conclusiones considerará la Asamblea General en 1990. Las medidas transitorias consistentes en asegurar un tipo de cambio mínimo de 2,10 francos suizos por dólar, instituidas en 1988, a que se hace referencia en la página 4 del Documento 30, sólo duran hasta finales de 1990 precisamente porque entonces se realizará ese estudio. Esta medida es una respuesta adecuada en el sistema común al problema reconocido del personal que se jubila en países de alto coste, y merecía algo más que una nota.

A la Comisión le hubiera convenido también disponer de información sobre los antecedentes del plan de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones, que según tiene entendido no es el plan original sino una variación de otros considerados en el sistema de las Naciones Unidas. Hubiera sido útil conocer todas las circunstancias, y las razones de que el Consejo de Administración de la OIT rechazara en 1983 un plan análogo, así como si la Asamblea General ha hecho algún comentario sobre esas propuestas en el pasado.

Cualesquiera medidas que adopte la Conferencia de Plenipotenciarios tendrán consecuencias potenciales fuera de la UIT. En el Documento 30 podría haberse insistido más en el hecho de que la mayoría de las organizaciones del sistema común no ofrecen condiciones especiales por lo que se refiere a las prestaciones de jubilación. En cambio, se destacan las excepciones, incluida la UPU, que no forma parte del sistema común, y la OMPI, donde las prácticas se están adaptando al mismo. En el documento debería haberse indicado que la aplicación unilateral del plan en la UIT no sería coherente con la tendencia a un enfoque común más firme sobre la cuestión, y deberían haberse señalado las diferencias entre el alcance y el coste de las limitadas divergencias actuales con respecto a ese procedimiento y contra el nuevo plan propuesto.

En vista del estudio del sistema común, su Delegación es renuente a considerar nuevas disposiciones que crearían otras anomalías en el sistema, si bien reconoce que la propuesta representa una manera de abordar un asunto que preocupa seriamente al personal, y apoyará cuanto se haga para abordar el problema.

2.8 El Vicesecretario General dice que el anexo 3 del Documento 30 muestra que, por lo que se refiere a los efectos jurídicos, el plan de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones es perfectamente compatible con a) el Convenio de Nairobi, en particular la Resolución Nº 61; b) el Reglamento de la Caja Común de Pensiones; c) los principios del servicio público internacional y d) el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión. Por tanto, no hay nada que impida a la Conferencia de Plenipotenciarios aprobarlo. La propuesta del Documento 30 trata solamente la protección del poder adquisitivo de las pensiones. Esta propuesta no puede compararse con el plan de la OIT que trata de establecer una pensión adicional, y que se consideró inaceptable por ese motivo. Subrayando el carácter excepcional del plan de la UIT, insta a los delegados a considerarlo favorablemente y a llegar a una posible solución.

2.9 El delegado del Reino Unido confirma la adhesión de su Administración al sistema común y dice que los puntos de vista expuestos en el anexo 3 del Documento 30 constituyen una opinión jurídica, pero puede haber otras sobre la compatibilidad del plan propuesto con el sistema común. No cree que la Comisión deba tomar una decisión apresurada sobre el asunto sin el consejo de asesores jurídicos competentes.

2.10 El delegado de la República Federal de Alemania agrega, con el debido respeto por la opinión expuesta por el Vicesecretario General, que las autoridades competentes que han estudiado el asunto en su país consideran que el plan propuesto no sería compatible con el sistema común. Sin embargo, las consecuencias financieras de la propuesta son relativamente moderadas y estima que la Comisión debe estudiar toda posible solución con apertura de miras.

2.11 El delegado de Suiza señala que el problema de las pensiones preocupa a la organización desde hace muchos años. Las consecuencias financieras del plan de seguro son reducidas. El personal especializado de la UIT es un bien valioso para la Unión, y se ha sometido a la Comisión una opinión jurídica debidamente fundada. La Conferencia es plenamente competente para tomar una decisión al respecto, y su Administración, estimando que no conviene aplazar la decisión, está dispuesta a apoyar ahora el plan de seguro de protección del poder adquisitivo de las pensiones.

2.12 El delegado de la República Democrática Alemana dice que, lo mismo que muchas delegaciones que han hecho uso de la palabra en la sesión anterior de la Comisión, la suya preferiría hallar una solución dentro del sistema común.

2.13 El Presidente del Consejo del Personal dice que está seguro de que cuando la UIT ingresó en el sistema común expresó su preocupación por las pensiones, el ceder el control, y que recibió seguridades del sistema común y del Comité Mixto de Pensiones del Personal en el sentido de que todo iría bien. Por tanto la UIT no previó que su personal padecería el deterioro del poder adquisitivo de sus pensiones, ni tomó disposiciones en ese sentido. Si a la UIT se le hubiera permitido adoptar las mismas medidas que la UPU, podría haberse evitado este deterioro. En consecuencia, insta a la Conferencia de Plenipotenciarios a que tome alguna decisión para compensar en parte la situación en que se encuentra ahora el personal.

2.14 El delegado de Marruecos considera esencial preservar el poder adquisitivo de la UIT y del personal jubilado. El plan propuesto se viene considerando desde 1973, y su Delegación es favorable a que se adopte una decisión en la presente Conferencia.

2.15 Tras un nuevo debate, y para facilitar la adopción de decisión, el Presidente sugiere preparar, con la ayuda del Vicepresidente y de la Secretaría, una versión preliminar de un proyecto de Resolución actualizando la Resolución Nº 61 del Convenio de Nairobi (1982), teniendo en cuenta la evolución desde entonces y las medidas adoptadas por el Consejo de Administración. El proyecto de Resolución se consideraría documento de trabajo en la próxima sesión de la Comisión.

Se propone además:

a) invitar al asesor jurídico a asistir a la próxima sesión de la Comisión para responder a las preguntas de los delegados sobre los aspectos jurídicos del asunto no relacionados con el proyecto de Resolución;

b) que se distribuyan en la sala de la reunión, como documentos de información, el sometido por el Consejo del Personal con los puntos de vista del personal al Consejo de Administración sobre el particular, y un documento oficioso preparado por la Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal para la próxima reunión del Comité de Pensiones, en el mes de julio.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

A.B. MACLENNAN
Secretario

F. MOLINA NEGRO
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 190-S
9 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 6

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 6

(COOPERACION TECNICA)

Jueves 1 de junio de 1989, a las 14.35 horas

Presidente: Sr. H. VIGNON (Benin)

Asuntos tratados	Documentos
1. El carácter evolutivo de la cooperación técnica de la UIT y sus actividades conexas sobre el terreno	33
2. Propuestas (Presencia regional)	THA/7/3 INS/MLA/PHL/SNG/THA/52/3 ARS/62/2 ATG/BAH/BRB/BLZ/GRD/GUY/JMC/VCT/TRD/92/1 MRC/128/3 TON/138/1 SLM/142/1 CHL/113/2 CME/180/4

1. El carácter evolutivo de la cooperación técnica de la UIT y sus actividades conexas sobre el terreno; Presencia regional (continuación del debate sobre el punto 4.7 del Documento 33)

1.1 En respuesta a peticiones y para permitir una comprensión clara de la situación actual de la presencia regional de la Unión, el Vicesecretario General precisa que hay cuatro representantes regionales superiores, y están destinados, respectivamente, en América Latina, Africa, países Arabes y Asia y el Pacífico. Sus empleos están sufragados con cargo al presupuesto ordinario de la Unión. Los representantes de zona (para la cooperación técnica) administran los proyectos fuera de la Sede y están adscritos a las diferentes regiones (tres en Africa, dos en América y dos en Asia). También hay en servicio cuatro expertos regionales en perfeccionamiento de recursos humanos (uno en Asia, dos en Afica y uno en América Latina). El Departamento de Cooperación Técnica sigue directamente los países no cubiertos por los representantes de zona. Algunos de ellos desean una mayor presencia regional, particularmente en las subregiones del Pacífico Sur y el Caribe.

1.2 El delegado de Indonesia indica que la República de Indonesia, Malasia, la República de Filipinas, la República de Singapur y Tailandia apoyan la propuesta de reforzar la presencia regional de la UIT, como se indica en el Documento 52. Gracias a esa asistencia suplementaria, los países en desarrollo podrían mejorar sus redes y servicios para dar cumplimiento más cabal a las normas y reglamentos de la Unión. La asignación fuera de la Sede de un Grupo de Expertos distribuidos en los cuatro continentes daría más flexibilidad a la hora de determinar las necesidades y de elaborar los proyectos. Ese mismo Grupo podría a su vez crear un Grupo de Expertos nacionales que emprenderían actividades de cooperación técnica en los propios países en desarrollo y entre ellos (CTPD).

El delegado de Indonesia propone además que la Comisión 6 estudie el presupuesto de la Unión para 1990, y especialmente el capítulo 7 del presupuesto ordinario así como el capítulo 21 relativo a las cuentas especiales de cooperación técnica.

1.3 El delegado de Marruecos se remite a la propuesta MRC/128/3 (Documento 128), orientada a ampliar y reforzar la presencia regional de la Unión en lo relativo a los recursos humanos y logísticos. Para elaborar los proyectos, las oficinas regionales necesitan cuadros, expertos y especialistas, así como equipos que permitan analizar los datos comunicados entre países. Con la descentralización, la Unión podrá conocer mejor las necesidades regionales, y los países en desarrollo podrán intercambiar servicios de expertos (Cooperación Sur/Sur). Apoya las propuestas de enviar representantes de la UIT a las subregiones del Caribe del Pacífico Sur.

1.4 El delegado de Canadá apoya el refuerzo de la presencia regional de la UIT, en particular en la subregión del Caribe, pero insiste en que es necesario planificar esa descentralización en función de los gastos financieros que entrañará para la Unión.

1.5 El representante de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) subraya la insuficiencia de los créditos asignados a las actividades de asistencia técnica, y recuerda que la APT, creada hace diez años, tiene la vocación de colaborar en la cooperación técnica en el marco de su región. Apoya, pues, todos los proyectos de esa naturaleza en otros países. La APT puede atribuir un centenar de becas al año, poner a disposición servicios de expertos y organizar seminarios y cursos de formación. Insiste asimismo en la importancia de la misión de dirección de la Unión en el marco de estas actividades. Apoya la propuesta de Tailandia de que se efectúe un estudio detallado de las oficinas regionales, incluidos su coste y rentabilidad.

1.6 El delegado del Camerún indica que, comparado con otras funciones de la UIT, no se reconoce bien el papel fundamental de la cooperación técnica, lo que impide a los países en desarrollo beneficiarse plenamente de ella. La Delegación del Camerún apoya en el Documento 180 las propuestas contenidas en el Documento 33, que considera como el mínimo. Es preciso definir de nuevo en el marco de la Unión la función de cooperación frente a las de normalización y reglamentación. Debe revisarse el desglose presupuestario, y conviene reagrupar los diferentes tipos de cooperación, las fuentes de financiación y aumentar los créditos asignados a la cooperación en general.

1.7 El delegado de Francia recuerda el interés de su país por los problemas de cooperación técnica y se pronuncia a favor de mejorar la cooperación técnica en general y los medios. Sin embargo, se trata de hallar un compromiso satisfactorio entre todos los deseos expresados y las posibilidades de un presupuesto limitado. Propone que se reflexione sobre la repercusión en su conjunto en la organización de la Unión de las adiciones previstas sobre el terreno y más especialmente sobre la definición de un nuevo equilibrio entre una mayor descentralización y una reorganización de las funciones en la Sede de la UIT, con el fin de evitar la duplicación de ciertas actividades.

1.8 El delegado del Pakistán aprueba el reforzamiento de la presencia regional de la UIT, tal como se describe en el Documento 33.

1.9 El Vicesecretario General recuerda que, en lo relativo a las consecuencias financieras de las actividades regionales, en general, los países anfitriones han acogido gratuitamente a los representantes y les han proporcionado locales así como diferentes apoyos logísticos. Aprovecha la ocasión para dar las gracias sinceramente a los países por su importante contribución a la realización de la experiencia de la Unión.

1.10 El delegado de China insiste en la importancia de los representantes regionales que permite conocer debidamente la situación concreta de cada país en las distintas regiones.

1.11 El delegado de Estados Unidos de América, que apoya la idea de reforzar la presencia regional de la UIT en general, aprueba particularmente el aumento del número de representantes de zona.

1.12 El delegado de Arabia Saudita recuerda las propuestas presentadas por su Administración en el Documento 62 y aprueba el reforzamiento de la presencia regional de la Unión, que es uno de sus objetivos fundamentales.

1.13 El delegado de Suriname apoya la adscripción de un representante de la UIT a la subregión del Caribe. Es partidario de que se intensifique la cooperación técnica en la subregión del Caribe, cuyos países tienen el mismo idioma, el mismo patrimonio cultural y están geográficamente próximos entre sí.

1.14 El delegado de Nueva Zelandia aprueba el reforzamiento de la presencia regional de la Unión, en particular en la región del Pacífico. Debido a las restricciones presupuestarias existentes y con el fin de establecer prioridades, su Delegación propone que se reorganicen las actividades de la Sede con miras a favorecer el desarrollo de la presencia regional.

1.15 El delegado del Reino Unido apoya la declaración del delegado de la URSS del día anterior sobre las prioridades, el presupuesto y las economías. Reafirma su interés en un enfoque financiero racional para reforzar la presencia regional. Evoca la posibilidad de destacar a ciertos funcionarios actualmente destinados en Ginebra.

1.16 El delegado de Ucrania dice que hay que establecer necesariamente una distinción entre asistencia técnica y cooperación técnica. Por otra parte, no sería lógico, habida cuenta de los datos presupuestarios que figuran en el Documento 179, desear al mismo tiempo mantener a los funcionarios de la Sede de la Unión y aumentar el número de representantes regionales.

1.17 El Vicesecretario General insiste en la necesidad de distinguir bien entre las funciones de la UIT como institución especializada del Sistema de las Naciones Unidas y las de agente de ejecución de los proyectos de cooperación técnica. Precisa, además, que los representantes de zona son administradores de proyectos empleados sobre el terreno y que los nuevos expertos regionales tendrán funciones enteramente diferentes y dedicadas a la aplicación de las normas internacionales en las redes de los países en desarrollo.

1.18 En respuesta al delegado de Ucrania, el Secretario de la Comisión explica que la insuficiencia de los ingresos se debe a que la proporción de reembolso de los gastos de apoyo se fijó en el 13% de los gastos en concepto de proyectos (Decisión 80/44 adoptada por los Miembros del Consejo de Administración del PNUD en junio de 1980). Esa decisión fue confirmada el año siguiente en la Decisión 81/40. La Unión debe asumir sus responsabilidades como entidad colaboradora del PNUD, de conformidad con el consenso de 1970 aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por el Consejo de Administración del PNUD. Las dificultades financieras de la Unión se han agravado además por la depreciación del dólar y las fluctuaciones del tipo de cambio. En respuesta al delegado del Reino Unido, destaca los esfuerzos hechos por la UIT para una gestión lo más eficaz y lo más económica posible de la cooperación técnica. En efecto, desde 1982 ha habido en el Departamento de la Cooperación Técnica una reducción del 22% de los efectivos con respecto a los empleos del cuadro de funcionarios.

1.19 El Presidente recuerda que la Comisión no examina ahora la función de la UIT como organismo de ejecución, sino la función concreta de la Unión como organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas. Presenta un resumen de su percepción de los debates, a saber: la necesidad de reforzar la presencia regional, de reequilibrar las actividades entre la Sede y el terreno y buscar todas las formas de mejora posible. Podría elaborarse el texto de una Resolución con este fin.

1.20 El delegado de Colombia se pronuncia en favor de aumentar el número de expertos en la región. Considera además esencial crear o reforzar institutos de formación e investigación en las regiones.

Por otro lado, propone un estudio de la financiación de proyectos. En efecto, sin recursos, los países en desarrollo no pueden financiar los proyectos recomendados por los expertos.

1.21 El Vicesecretario General indica que la cuestión de los institutos de formación e investigación se abordará cuando la Comisión examine el papel de la UIT como organismo de ejecución. En efecto, el apoyo básico a los institutos de formación e investigación se efectúa por medio de proyectos específicos de asistencia financiados por el PNUD o por fondos en fideicomiso.

1.22 El delegado de Guinea apoya firmemente lo manifestado por Colombia sobre la necesidad de desarrollar los institutos de investigación y de formación a nivel regional. La asistencia técnica por medio de Expertos es una forma de ayuda, cuya desaparición a largo plazo debe contemplarse, a su juicio, como consecuencia del reforzamiento de la formación profesional y del perfeccionamiento de los recursos humanos.

1.23 El delegado de Nigeria insiste en la utilidad de la presencia regional de la UIT en la región de Africa Occidental, sobre todo en los países con necesidades concretas que deben atenderse rápidamente. Sugiere que se prevean modalidades para que, en ciertas condiciones, esos países puedan recurrir, para intervenciones puntuales, al Secretario General entre las Conferencias de Plenipotenciarios y las reuniones del Consejo de Administración.

1.24 El delegado de Gambia declara que la escasez de recursos es un obstáculo para que el trabajo sea eficaz.

1.25 El delegado de Brasil asegura a los delegados el apoyo total de Brasil a la propuesta que figura en el punto 4.7 del Documento 33 (Presencia regional). Señala que ese documento fruto de la labor de un Grupo de Expertos designado por el Consejo de Administración y concreta quizás por primera vez la idea de que la Unión puede actuar, no sólo eficazmente como organismo de ejecución del PNUD, sino también realizar una verdadera labor como organismo especializado de las Naciones Unidas. A la Unión le incumbe a este respecto una responsabilidad muy importante, tanto más cuanto que el desarrollo de una red de telecomunicaciones interesa a todos los países del mundo, de acuerdo con el mandato de la Unión descrito en el artículo 4 del Convenio.

Por lo que se refiere al reforzamiento de la presencia regional, observa que ningún país se opone a la idea y estima personalmente que esta actividad es esencial para el futuro de la cooperación técnica.

A su juicio, la Comisión de cooperación técnica no debe ocuparse de las cuestiones financieras; suscribe las opiniones recogidas en el Documento 52, en cuyas Recomendaciones se preconiza una descentralización y una racionalización de las actividades vinculadas con la presencia regional. Aun reconociendo que serán necesarios recursos suplementarios, estima que hay que tener en cuenta también los recursos existentes.

1.26 El delegado de Checoslovaquia alude a las relaciones entre los representantes regionales o de zona y los representantes del PNUD. Se pregunta, en efecto, si las actividades no van a ser más complejas y onerosas con la descentralización.

1.27 El Vicesecretario General se remite a la Resolución Nº 18 sobre los aspectos presupuestarios y orgánicos de la cooperación y asistencia técnicas de la Unión (Nairobi, 1982), y dice que el Secretario General ha aplicado rigurosamente la política de economías preconizada. En 1982, de 105 puestos autorizados, 105 figuraban en el presupuesto y estaban ocupados el cien por ciento para la ejecución de proyectos por un coste del orden de 31.900.000 dólares. En esos efectivos están incluidos los empleos de los representantes de zona. Según la política de reducción impuesta en 1983, de los 105 empleos autorizados, figuraban en el presupuesto 99 (ocupados en un 94%). La tendencia se ha mantenido. Así, en 1988, de 105 empleos autorizados, 82 figuraban en el presupuesto y la ocupación era del 78%. En 1982, los gastos administrativos presupuestados ascendieron a 10.582.000 francos suizos, en tanto que los gastos efectivos fueron de 10.287.000 francos suizos. En 1988, los gastos presupuestados se elevaban a 9.200.000 francos suizos, y los gastos efectivos alcanzaron 8.619.000 francos suizos. Como puede verse cada año se han utilizado menos créditos que los presupuestados. Por último, señala que a pesar de esta reducción de personal, la realización de proyectos en 1988 fue idéntica a la de 1982.

1.28 El delegado de la República Islámica del Irán, lo mismo que el delegado del Camerún, recalca la importancia de los aspectos presupuestarios. Subraya que los países en desarrollo contribuyen con más del 20% del presupuesto de la Unión, en tanto que no más del 7% se consagra a las actividades de desarrollo. Desea que se reexaminen las cifras actuales previstas para la cooperación técnica.

Remite además a los delegados al Documento 143, procedente de la Comisión de Dirección, según el cual, la Comisión 4 examinará oportunamente los resultados de los trabajos de las Comisiones 5, 6, 7, 8 y 9, así como sus consecuencias financieras.

1.29 El delegado del Chad se remite al Documento 185 presentado por Burkina Faso, y recuerda que la financiación de las actividades de cooperación técnica representó 5,01% en 1984, 6,65% en 1985, 6,7% en 1986, 6,6% en 1987, 6,87% en 1988, y 6,77% en 1989 del presupuesto de la Unión, en tanto que al mismo tiempo, los países beneficiarios contribuyen a dicho presupuesto en una proporción del 23 al 25%. El delegado del Chad desea que se aumente ese presupuesto y que las diferentes regiones obtengan mayor beneficio de la ayuda de la UIT. Apoya firmemente las intervenciones de los delegados favorables a que se refuerce la presencia regional.

1.30 El delegado de Yugoslavia, que tiene gran experiencia en el terreno, apoya asimismo el desarrollo de la presencia regional, y subraya el papel capital que desempeñan los representantes regionales.

1.31 La delegada de Filipinas aduce también la necesidad de reforzar la presencia regional de la UIT, aunque reconoce que hay un problema de repercusión presupuestaria. Debería establecerse un plan de acción a este respecto.

1.32 El delegado del Perú dice que la cooperación técnica de la UIT es valiosísima, pues la falta de competencia técnica en su país impide el rápido desarrollo de las telecomunicaciones.

Con el fin de aumentar la eficacia de la cooperación técnica, se pronuncia, por una lado, por la descentralización de la Sede, decisión que, según él, no sería más cara, pues los costes en los países en desarrollo son relativamente reducidos, y los gastos de desplazamiento entre la Sede y las regiones han disminuido considerablemente.

Por otro lado, desea el establecimiento de una relación más estrecha con las organizaciones regionales y subregionales, con el fin de rentabilizar al máximo los recursos disponibles.

Lo mismo que el delegado de Colombia, subraya la importancia de la cooperación técnica "horizontal", y estima que deben promoverse los institutos de investigación y de formación.

1.33 El delegado de la República Arabe del Yemen dice que la UIT y el PNUD han ayudado mucho a su país, y desea que se refuerce la cooperación técnica. Es favorable a una utilización más amplia del árabe, lo que permitiría a su juicio mejorar la cooperación técnica entre los 22 países Miembros de idioma árabe. Por otra parte, sería favorable a una redistribución del presupuesto para poner en igualdad de condiciones las tres principales actividades de la Unión: la normalización, la reglamentación y la cooperación técnica.

1.34 El delegado de Etiopía se une a las otras declaraciones sobre el refuerzo de la presencia regional de la UIT y el desarrollo de los recursos humanos. Apoya al delegado de Brasil, en el sentido de que la Comisión de cooperación técnica debe tratar cuestiones de principio y no prejuzgar las decisiones de la Comisión 4.

1.35 El delegado de Chile apoya todas las declaraciones del delegado de Brasil. Agrega que Chile seguirá facilitando las actividades del Representante de Zona de América del Sur, con sede en su país y que hará esfuerzos suplementarios al respecto, si es necesario.

1.36 El Presidente, observa que la mayoría de los delegados han expresado la necesidad de reforzar la presencia regional de la UIT, y que ciertas administraciones desearían un estudio complementario al respecto, en tanto que otras contemplan un equilibrio de los recursos entre la Sede y las actividades sobre el terreno. Observa además la preocupación de ciertas delegaciones en cuanto a la eficacia de la presencia regional, y expresa la esperanza de que se llegue a una solución con las delegaciones interesadas, sin crear un Grupo de Trabajo. Recuerda que la cuestión de la presencia regional fue ya examinada por el Grupo de Expertos, y después también por dos Consejos de Administración.

No habiendo oposición, el Presidente propone que se tome nota de la propuesta formulada en el punto 4.7 del Documento 33 (página 18, versión francesa) sobre el refuerzo de la presencia regional, sin especificar las regiones en que se reforzará la presencia de la UIT.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

A. EMBEDOKLIS
Secretario

H. VIGNON
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 191(Rev.1)-S
24 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESION DE LA COMISION 7

(ESTRUCTURA DE LA UNION)

Jueves 1 de junio de 1989, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. A. VARGAS ARAYA (Costa Rica)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Informe verbal sobre la reunión de los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9	-
2.	Debate general sobre las propuestas y principios asociados relativos a la estructura básica de la Unión (continuación) Etapa 2 - Propuestas adicionales	16, 19, 22, 43, 51, 57, 65, 72, 82, 83, 93, 94, 96, 97, 108, 126, 132, 184

1. Informe verbal sobre la reunión de los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9

1.1 El Presidente informa que los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9 se han reunido para examinar el problema de los documentos que es posible deban ser tratados por más de una de sus Comisiones y han decidido adoptar un método muy flexible y consultarse entre sí a través de la Secretaría según sea necesario. Todas las delegaciones que deseen hacer propuestas sobre la coordinación del trabajo con otras Comisiones deben someterlas por escrito a la Secretaría. Los Presidentes de las tres Comisiones se reunirán de nuevo para considerar la situación y él mantendrá informada a la Comisión al respecto.

2. Debate general sobre las propuestas y principios asociados relativos a la estructura básica de la Unión (continuación) Etapa 2 - Propuestas adicionales

2.1 El Presidente responde a las observaciones de los delegados de Estados Unidos de América, Canadá y Marruecos y dice que en cualquier momento podrán añadirse otros documentos a los enumerados en el orden del día para su examen. Espera disponer dentro de algunos días de un nuevo documento preparado por la Secretaría que expondrá claramente, asunto por asunto, todas las propuestas pertinentes sometidas a la consideración de la Comisión, según lo solicitado por el delegado del Reino Unido. Recuerda después que el delegado de la República Federal de Alemania estaba hablando cuando se levantó la sesión anterior de la Comisión, por dificultades técnicas.

2.2 El delegado de la República Federal de Alemania dice que su país propone, en el Documento 97 que el análisis de la situación dentro de la Unión incluya todos sus órganos, comprendida la Secretaría General. En relación con otros asuntos específicos, la República Federal de Alemania desea preservar la "estructura federal" existente en la UIT, está de acuerdo con el Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB, y se opone a toda decisión apresurada de fusionar los CCI. Su país se pronuncia también en favor de crear una Comisión para analizar la estructura de la UIT y someter oportunamente propuestas consideradas, según se propone en el Documento 97. Esto no impedirá que la Conferencia de Plenipotenciarios haga sus propias propuestas.

2.3 El delegado de Chile dice que los desarrollos futuros pudieran exigir cambios en la UIT pero que su estructura actual es apropiada para los fines estipulados en el artículo 4 del Convenio. Su Administración está abierta a toda sugerencia de cambios en la estructura de la Unión pero no ve la necesidad de modificaciones radicales. Las propuestas de Chile (Documento 19) se refieren al procedimiento para constituir el Consejo de Administración con la finalidad de mejorar su representatividad.

2.4 El delegado de Papua Nueva Guinea dice que a pesar de todo lo que se ha hablado sobre la evolución que se está produciendo en el sector de las telecomunicaciones, nadie ha demostrado que la estructura actual de la Unión es incapaz de tratar dicha evolución. La UIT es inherentemente estable y ha funcionado bien. La Conferencia de Plenipotenciarios debe guardarse de efectuar cambios innecesarios simplemente para indicar su consideración de la estructura de la UIT. Las propuestas de fusionar los CCI y reformar la IFRB indican una experimentación más bien que progreso. Como otros muchos países, como Papua Nueva Guinea no ha presentado un documento sobre las modificaciones estructurales porque ninguna es necesaria. Es importante fortalecer la Unión.

2.5 El delegado de Estados Unidos de América dice que su país está satisfecho con la estructura de la UIT pero que está dispuesto a considerar otros puntos de vista. Cree que la Comisión debe adoptar un enfoque evolutivo en vez de un enfoque revolucionario para modificar la estructura existente. La UIT ha mirado siempre hacia el futuro y sus órganos permanentes se han reajustado continuamente para satisfacer las necesidades a

medida que éstas se plantean. Por ejemplo, cuando surgieron las comunicaciones por satélite se hicieron reajustes estructurales importantes tanto en el CCIR como en la IFRB, que demostraron que la Unión era suficientemente capaz de afrontar los retos del futuro. Al tratar de mejorar la eficacia de la Unión, debe tenerse cuidado de no efectuar cambios estructurales perjudiciales.

Las disposiciones del Convenio garantizan ya que la UIT tiene una fuerte función ejecutiva. Es importante que los Miembros preserven su derecho de tratar directamente con las Secretarías Especializadas, con los Directores de los CCI y con el Presidente de la IFRB. Además, el Comité de Coordinación proporciona un método valioso y bien estructurado para que los funcionarios superiores de la UIT se consulten entre sí regularmente y presenten sus opiniones a la Secretaría General de una manera colegiada.

2.6 El delegado de China dice que la reforma de la estructura de la UIT es una cuestión de gran importancia, que entraña múltiples maneras de aumentar la eficacia de la organización. Toda decisión que afecte a los CCI, la IFRB y la Secretaría General debe garantizar que la estructura resultante funciona bien, pues de otro modo, la Unión no sería capaz de realizar su trabajo adecuadamente. Con respecto a la IFRB, China está de acuerdo con el Informe del Grupo de Expertos sobre su futuro a largo plazo, y se pronuncia en favor de que la Junta mantenga una dirección colegiada formada por cinco miembros.

2.7 El delegado de la URSS dice que su Administración ha llegado a la conclusión, tras una consideración muy cuidadosa, de que la actual estructura federal de la Unión es la mejor posible y debe mantenerse como una cuestión de principio. Por tanto, no está de acuerdo con las propuestas alternativas de otras administraciones. Todo cambio para mejorar la eficacia de la UIT y sus diversos órganos debe ser evolutivo. En particular, no está de acuerdo con que la IFRB sea dirigida por un Director que dependa del Secretario General, pues el Reglamento de Radiocomunicaciones es demasiado complejo para que su interpretación pueda encargarse a una persona. La IFRB debe continuar trabajando de la manera actual, que es eficaz. Tampoco está de acuerdo con la fusión de los CCI, pues sus objetivos y funciones son demasiado complejos. Si es necesario hacer economías, éstas no deben hacerse en los CCI sino en la Secretaría General y en el Departamento de Cooperación Técnica. La URSS se pronuncia también en favor de fortalecer el Comité de Coordinación.

2.8 El delegado de Bulgaria dice que la actual estructura de la UIT ha satisfecho las necesidades de sus Miembros y no hay ningún motivo para cambiarla, en ausencia de una finalidad real para ello. En particular, sería inapropiado fusionar los CCI o cambiar el estado y la composición de la IFRB. Una manera mejor de hacer más eficaz el funcionamiento de la UIT sería racionalizar sus actividades y la manera de realizar sus tareas. Por ejemplo, las actividades de los diversos órganos de la Unión podrían coordinarse mejor intensificando la función del Comité de Coordinación. En consecuencia, Bulgaria se pronuncia en favor de mantener la actual estructura de la Unión y buscar mejoras mediante la racionalización de sus operaciones.

2.9 El delegado de Portugal dice que la estructura actual de la Unión ha demostrado su idoneidad, pero que debe distinguirse entre la estructura y sus métodos de trabajo, que Portugal cree deben racionalizarse y modernizarse. Esto significa racionalizar conferencias, de modo que puedan celebrarse más reuniones sectoriales o especializadas, introducir procedimientos más eficaces, en particular para acelerar la aprobación de Recomendaciones, y evitar los retardos causados por los Comités de Dirección y de Coordinación. Todo cambio de la estructura de la Unión debe ser cuidadosa y gradual, y evitar interrumpir su funcionamiento. Sin embargo, es necesaria la innovación, y

Portugal ha sometido una propuesta para introducir el principio de rotación en el Consejo de Administración con el fin de promover la participación de todos los Estados Miembros en las actividades de la UIT. La finalidad de Portugal es alentar la innovación dentro de una estructura estable.

2.10 El delegado de India dice que la actual situación de la UIT, en la que no hay un funcionario que sea responsable de toda la Unión, no es deseable y contraria a los principios elementales de gestión. Con respecto a los CCI, debe distinguirse entre su trabajo de normalización, realizado principalmente en las Comisiones de Estudio, y las tareas de Secretaría. Estas últimas pueden ser realizadas seguramente por una Secretaría común, y no comprende por qué algunas delegaciones encuentran que una propuesta a este efecto es tan revolucionaria. Como Miembro del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la Unión, considera que la Junta podrá realizar sus tareas mejor si tiene una estructura diferente y si su Secretaría está dirigida por un Director. Podría establecerse un órgano de apelación para las administraciones que no están satisfechas con alguna decisión de la Junta. Por tanto, las tareas de la IFRB pueden dividirse en dos partes: tareas cuasijurídicas de interpretación, y el trabajo ordinario de registro, gran parte del cual puede realizarse seguramente con mayor rapidez sin la intervención directa de los miembros de la Junta, dados los vastos recursos informatizados disponibles. De acuerdo con la experiencia de su propia Administración, con el sistema actual en este trabajo de registro de la Junta, hay retardos indebidos. Por consiguiente, su Delegación está muy interesada en propuestas como las sometidas por las Delegaciones de Indonesia y de Grecia.

2.11 El delegado del Reino Unido dice que de acuerdo con la sesiones anteriores se han planteado dos asuntos: el sistema "federal" y la estructura, los métodos de trabajo y la interrelación de los diversos órganos. Su Administración no ve evidencia suficiente que justifique la modificación del denominado "sistema federal", que ha servido bien a los Miembros. Sin embargo, considera que la organización interna de la Unión debe examinarse y ha propuesto, en el Documento 82, que el nuevo Secretario General electo dé prioridad al examen de los métodos de trabajo de los CCI. Habrá que determinar los detalles y el mandato de esta tarea, si se adopta la idea. Reitera que su Delegación tiene una mente abierta sobre el asunto, pero considera que un análisis independiente es un requisito previo esencial y a ese respecto, respalda las conclusiones del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB.

2.12 El delegado de Checoslovaquia dice que su Delegación opina que no es necesario modificar la estructura de los CCI ni de la IFRB pero que quizás podrían mejorarse los métodos de trabajo de los órganos permanentes; a este respecto, apoya las propuestas pertinentes contenidas en el Documento 97.

2.13 El delegado de Senegal dice que toda revisión de los CCI debe efectuarse con cuidado. Ha habido cambios considerables en el sector de la normalización, y la UIT está confrontando un verdadero desafío en cuanto a su función de establecimiento de normas. La situación requiere un examen cuidadoso. Con respecto a la IFRB, su Delegación considera que los cinco miembros son necesarios pero que los procedimientos de inscripción pueden mejorarse. La "estructura federal" ha planteado dificultades en el pasado y podría ser conveniente que una persona tenga toda la responsabilidad. Su Delegación propone en los Documentos 93 y 94 que se renueve el Comité de Coordinación, posiblemente con algunos cambios para hacerlo más eficaz. Los mismos documentos, contienen propuestas de su Administración relativas a una consideración más equitativa del trabajo del Departamento de Cooperación Técnica. Aunque no ha sido reconocido adecuadamente hasta ahora, el desarrollo es tan importante como la reglamentación y la normalización. Por tanto, el Departamento de Cooperación Técnica debe ser un órgano permanente de la Unión.

2.14 La delegada de Suriname dice que su Administración está satisfecha con la actual estructura federal pero que favorece un cambio de los métodos de trabajo de los órganos permanentes, así como una mejor coordinación y eficacia para que la UIT pueda responder mejor a un entorno rápidamente cambiante. Las tareas respectivas de los CCI son demasiado complejas para una fusión. Suriname aboga por la rotación de puestos y considera que los cargos de los funcionarios de elección deben limitarse a dos mandatos.

2.15 El delegado de los Países Bajos dice que la UIT, como cualquier otro órgano cuyos procedimientos se han establecido hace tiempo, tiene que mejorar algunos puntos. Por ejemplo, sería útil examinar el número de reuniones celebradas. Sería también un paso positivo efectuar cierta modernización con miras a liberar fondos, y ver cómo se asignan dichos fondos. Sin embargo, el argumento en favor de una revisión estructural no es convincente. Por ejemplo, siempre ha sido posible adaptar al funcionamiento de los CCI y de la IFRB cuando ha sido necesario. En todo caso, lo que primero se necesita es un análisis adecuado.

2.16 El delegado de Australia dice que su Delegación aprecia el importante trabajo realizado por la UIT en la celebración de tantas conferencias, y ha tomado nota de que el PNUD ha elogiado el trabajo de la UIT en la cooperación técnica. Su Delegación apoya el actual sistema federal y comparte la opinión de que no es necesario ningún cambio estructural, aunque deben revisarse los métodos de trabajo. A este respecto, debe examinarse el trabajo de los CCI, aunque sólo sea para estar seguros de que se evita toda duplicación. Su Delegación apoya también un examen de los métodos de trabajo de la IFRB, si se considera necesario. Australia tiene un gran aprecio por el trabajo del CCITT y ha admirado en particular el espíritu de colaboración mostrado en su reciente Asamblea Plenaria celebrada en Melbourne. Sin embargo, el CCITT necesita toda la ayuda posible. Su Delegación no descarta la posibilidad de fundir en uno los CCI, pero convendría examinar los métodos de trabajo con el fin de evitar toda posible deterioración de las funciones, lo que iría en perjuicio de los países tanto industrializados como en desarrollo. La actual composición de la IFRB está bien equilibrada y no debe modificarse, aunque la Junta parece necesitar cierta asistencia. Con respecto a la coordinación, siempre podrán organizarse reuniones con este fin cuando se requiera, pero un Comité de Coordinación como órgano permanente no es necesario.

2.17 El delegado de Hungría dice que la comunidad mundial de telecomunicaciones necesita claramente el trabajo de los órganos permanentes de la UIT. La IFRB, creada para inscribir las asignaciones de frecuencia y dar asesoramiento operacional, ha asumido muchas tareas adicionales debido al desarrollo explosivo de la tecnología y de los sistemas y su trabajo aumentará aún más en el futuro. Su trabajo puede clasificarse en dos categorías: las tareas de carácter colegiado que a menudo conllevan toma de decisión a alto nivel, tales como la interpretación y obligaciones derivadas de las Actas Finales de las Conferencias de Radiocomunicaciones, y las tareas de rutina, que suelen ser realizadas por la Secretaría. Un solo funcionario no podría tener un autoridad suprema sobre tal gama de complejas tareas con imparcialidad; la comunidad mundial de las telecomunicaciones necesita un órgano de expertos independientes. El trabajo de las Comisiones de Estudio de los CCI es esencial. Aunque la cooperación entre ambos es deseable, sería difícil combinar el trabajo de los dos CCI, debido a los métodos de trabajo y objetivos diferentes. Su Delegación comparte la opinión de que las modificaciones de la estructura y del trabajo de la UIT deben ser evolutivas, no revolucionarias. Apoya la propuesta de la Delegación de la República Federal de Alemania de que debe examinarse el trabajo, la organización y los fines de todos los órganos de la UIT, incluida la Secretaría General.

2.18 El delegado de Canadá dice que su Administración prefiere no modificar la estructura de los órganos permanentes establecidos de conformidad con el artículo 5 del Convenio. Algunas delegaciones han dicho que, en una estructura federal, no hay siempre una cooperación adecuada; sin embargo esto puede decirse de toda forma de organización. Es más importante el que las personas estén dispuestas a cooperar. La fuerza de una organización está en las personas que la componen, y no en su estructura. Si las personas desean cooperar, así lo harán. Su Delegación apoya el mantenimiento de una estructura colegiada. Está dispuesto a apoyar cambios destinados a mejoras, pero sólo tras un previo examen, tal como el realizado con respecto a la IFRB.

2.19 El delegado de Italia dice que, aunque pudieran efectuarse mejoras, su Delegación se opone a toda reestructuración radical. Se pronuncia en favor del sistema existente, aunque pudiera ser útil aclarar y ampliar el mandato y la autoridad del Secretario General con miras a facilitar la adopción de decisiones más rápida siempre que sea necesario y asumiendo la responsabilidad con respecto a las administraciones. Su Delegación está de acuerdo con las conclusiones del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB, y considera que deben mantenerse cinco miembros. Tiene la mente abierta con respecto al nombramiento de un Director para la Junta. Esta solución tiene ventajas y desventajas que deben discutirse minuciosamente. Debido a la presión cada vez mayor para acelerar los procedimientos de normalización, se están creando órganos regionales porque un órgano mundial sería difícil de manejar; sin embargo, este último sigue siendo un complemento esencial. Por tanto, los CCI son aún necesarios. El CCITT ha sido modificado ligeramente en su anterior Asamblea Plenaria. Es posible que el CCIR pueda modificarse según los mismos criterios, pero los dos deben mantenerse separados. La Cooperación Técnica tiene que ser más eficaz y para ello se necesita una estructura diferente.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

A. RUTKOWSKI
Secretario

A. VARGAS ARAYA
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 191-S
7 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESION DE LA COMISION 7

(ESTRUCTURA DE LA UNION)

Jueves 1 de junio de 1989, a las 09.40 horas

Presidente: Sr. A. VARGAS ARAYA (Costa Rica)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Informe verbal sobre la reunión de los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9	-
2.	Debate general sobre las propuestas y principios asociados relativos a la estructura básica de la Unión (continuación) Etapa 2 - Propuestas adicionales	16, 19, 22, 43, 51, 57, 65, 72, 82, 83, 93, 94, 96, 97, 108, 126, 132, 184

1. Informe verbal sobre la reunión de los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9

1.1 El Presidente informa que los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9 se han reunido para examinar el problema de los documentos que es posible deban ser tratados por más de una de sus Comisiones y han decidido adoptar un método muy flexible y consultarse entre sí a través de la Secretaría según sea necesario. Todas las delegaciones que deseen hacer propuestas sobre la coordinación del trabajo con otras Comisiones deben someterlas por escrito a la Secretaría. Los Presidentes de las tres Comisiones se reunirán de nuevo para considerar la situación y él mantendrá informada a la Comisión al respecto.

2. Debate general sobre las propuestas y principios asociados relativos a la estructura básica de la Unión (continuación) Etapa 2 - Propuestas adicionales

2.1 El Presidente responde a las observaciones de los delegados de Estados Unidos de América, Canadá y Marruecos y dice que en cualquier momento podrán añadirse otros documentos a los enumerados en el orden del día para su examen. Espera disponer dentro de algunos días de un nuevo documento preparado por la Secretaría que expondrá claramente, asunto por asunto, todas las propuestas pertinentes sometidas a la consideración de la Comisión, según lo solicitado por el delegado del Reino Unido. Recuerda después que el delegado de la República Federal de Alemania estaba hablando cuando se levantó la sesión anterior de la Comisión, por dificultades técnicas.

2.2 El delegado de la República Federal de Alemania dice que su país propone, en el Documento 97 que el análisis de la situación dentro de la Unión incluya todos sus órganos, comprendida la Secretaría General. En relación con otros asuntos específicos, la República Federal de Alemania desea preservar la "estructura federal" existente en la UIT, está de acuerdo con el Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB, y se opone a toda decisión apresurada de fusionar los CCI. Su país se pronuncia también en favor de crear una Comisión para analizar la estructura de la UIT y someter oportunamente propuestas consideradas, según se propone en el Documento 97. Esto no impedirá que la Conferencia de Plenipotenciarios haga sus propias propuestas.

2.3 El delegado de Chile dice que los desarrollos futuros pudieran exigir cambios en la UIT pero que su estructura actual es apropiada para los fines estipulados en el artículo 4 del Convenio. Su Administración está abierta a toda sugerencia de cambios en la estructura de la Unión pero no ve la necesidad de modificaciones radicales. Las propuestas de Chile (Documento 19) se refieren al procedimiento para constituir el Consejo de Administración con la finalidad de mejorar su representatividad.

2.4 El delegado de Papua Nueva Guinea dice que a pesar de todo lo que se ha hablado sobre la evolución que se está produciendo en el sector de las telecomunicaciones, nadie ha demostrado que la estructura actual de la Unión es incapaz de tratar dicha evolución. La UIT es inherentemente estable y ha funcionado bien. La Conferencia de Plenipotenciarios debe guardarse de efectuar cambios innecesarios simplemente para indicar su consideración de la estructura de la UIT. Las propuestas de fusionar los CCI y reformar la IFRB indican una experimentación más bien que progreso. Como otros muchos países, como Papua Nueva Guinea no ha presentado un documento sobre las modificaciones estructurales porque ninguna es necesaria. Es importante fortalecer la Unión.

2.5 El delegado de Estados Unidos de América dice que su país está satisfecho con la estructura de la UIT pero que está dispuesto a considerar otros puntos de vista. Cree que la Comisión debe adoptar un enfoque evolutivo en vez de un enfoque revolucionario para modificar la estructura existente. La UIT ha mirado siempre hacia el futuro y sus órganos permanentes se han reajustado continuamente para satisfacer las necesidades a

medida que éstas se plantean. Por ejemplo, cuando surgieron las comunicaciones por satélite se hicieron reajustes estructurales importantes tanto en el CCIR como en la IFRB, que demostraron que la Unión era suficientemente capaz de afrontar los retos del futuro. Al tratar de mejorar la eficacia de la Unión, debe tenerse cuidado de no efectuar cambios estructurales perjudiciales.

Las disposiciones del Convenio garantizan ya que la UIT tiene una fuerte función ejecutiva. Es importante que los Miembros preserven su derecho de tratar directamente con las Secretarías Especializadas, con los Directores de los CCI y con el Presidente de la IFRB. Además, el Comité de Coordinación proporciona un método valioso y bien estructurado para que los funcionarios superiores de la UIT se consulten entre sí regularmente y presenten sus opiniones a la Secretaría General de una manera colegiada.

2.6 El delegado de China dice que la reforma de la estructura de la UIT es una cuestión de gran importancia, que entraña múltiples maneras de aumentar la eficacia de la organización. Toda decisión que afecte a los CCI, la IFRB y la Secretaría General debe garantizar que la estructura resultante funciona bien, pues de otro modo, la Unión no sería capaz de realizar su trabajo adecuadamente. Con respecto a la IFRB, China está de acuerdo con el Informe del Grupo de Expertos sobre su futuro a largo plazo, y se pronuncia en favor de que la Junta mantenga una dirección colegiada formada por cinco miembros.

2.7 El delegado de la URSS dice que su Administración ha llegado a la conclusión, tras una consideración muy cuidadosa, de que la actual estructura federal de la Unión es la mejor posible y debe mantenerse como una cuestión de principio. Por tanto, no está de acuerdo con las propuestas alternativas de otras administraciones. Todo cambio para mejorar la eficacia de la UIT y sus diversos órganos debe ser evolutivo. En particular, no está de acuerdo con que la IFRB sea dirigida por un Director que dependa del Secretario General, pues el Reglamento de Radiocomunicaciones es demasiado complejo para que su interpretación pueda encargarse a una persona. La IFRB debe continuar trabajando de la manera actual, que es eficaz. Tampoco está de acuerdo con la fusión de los CCI, pues sus objetivos y funciones son demasiado complejos. Si es necesario hacer economías, éstas no deben hacerse en los CCI sino en la Secretaría General y en el Departamento de Cooperación Técnica. La URSS se pronuncia también en favor de fortalecer el Comité de Coordinación.

2.8 El delegado de Bulgaria dice que la actual estructura de la UIT ha satisfecho las necesidades de sus Miembros y no hay ningún motivo para cambiarla, en ausencia de una finalidad real para ello. En particular, sería inapropiado fusionar los CCI o cambiar el estado y la composición de la IFRB. Una manera mejor de hacer más eficaz el funcionamiento de la UIT sería racionalizar sus actividades y la manera de realizar sus tareas. Por ejemplo, las actividades de los diversos órganos de la Unión podrían coordinarse mejor intensificando la función del Comité de Coordinación. En consecuencia, Bulgaria se pronuncia en favor de mantener la actual estructura de la Unión y buscar mejoras mediante la racionalización de sus operaciones.

2.9 El delegado de Portugal dice que la estructura actual de la Unión ha demostrado su idoneidad, pero que debe distinguirse entre la estructura y sus métodos de trabajo, que Portugal cree deben racionalizarse y modernizarse. Esto significa racionalizar conferencias, de modo que puedan celebrarse más reuniones sectoriales o especializadas, introducir procedimientos más eficaces, en particular para acelerar la aprobación de Recomendaciones, y evitar los retardos causados por los Comités de Dirección y de Coordinación. Todo cambio de la estructura de la Unión debe ser cuidadosa y gradual, y evitar interrumpir su funcionamiento. Sin embargo, es necesaria la innovación, y

Portugal ha sometido una propuesta para introducir el principio de rotación en el Consejo de Administración con el fin de promover la participación de todos los Estados Miembros en las actividades de la UIT. La finalidad de Portugal es alentar la innovación dentro de una estructura estable.

2.10 El delegado de India dice que la actual situación de la UIT, en la que no hay un funcionario que sea responsable de toda la Unión, no es deseable y contraria a los principios elementales de gestión. Con respecto a los CCI, debe distinguirse entre su trabajo de normalización, realizado principalmente en las Comisiones de Estudio, y las tareas de Secretaría. Estas últimas pueden ser realizadas seguramente por una Secretaría común, y no comprende por qué algunas delegaciones encuentran que una propuesta a este efecto es tan revolucionaria. Como Miembro del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la Unión, considera que la Junta podrá realizar sus tareas mejor si tiene una estructura diferente y si su Secretaría está dirigida por un Director. Podría establecerse un órgano de apelación para las administraciones que no están satisfechas con alguna decisión de la Junta. Por tanto, las tareas de la IFRB pueden dividirse en dos partes: tareas cuasijurídicas de interpretación, y el trabajo ordinario de registro, gran parte del cual puede realizarse seguramente con mayor rapidez sin la intervención directa de los miembros de la Junta, dados los vastos recursos informatizados disponibles. De acuerdo con la experiencia de su propia Administración, con el sistema actual en este trabajo de registro de la Junta, hay retardos indebidos. Por consiguiente, su Delegación está muy interesada en propuestas como las sometidas por las Delegaciones de Indonesia y de Grecia.

2.11 El delegado del Reino Unido dice que de acuerdo con la sesiones anteriores se han planteado dos asuntos: el sistema "federal" y la estructura, los métodos de trabajo y la interrelación de los diversos órganos. Su Administración no ve la necesidad de modificar el actual "sistema federal", que ha servido bien a los Miembros. Sin embargo, considera que la organización interna de la Unión debe examinarse y ha propuesto, en el Documento 82, que el nuevo Secretario General electo dé prioridad al examen de los métodos de trabajo de los CCI. Habrá que determinar los detalles y el mandato de esta tarea, si se adopta la idea. Reitera que su Delegación tiene una mente abierta sobre el asunto, pero considera que un análisis independiente es un requisito previo esencial y a ese respecto, respalda las conclusiones del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB.

2.12 El delegado de Checoslovaquia dice que su Delegación opina que no es necesario modificar la estructura de los CCI ni de la IFRB pero que quizás podrían mejorarse los métodos de trabajo de los órganos permanentes; a este respecto, apoya las propuestas pertinentes contenidas en el Documento 97.

2.13 El delegado de Senegal dice que toda revisión de los CCI debe efectuarse con cuidado. Ha habido cambios considerables en el sector de la normalización, y la UIT está confrontando un verdadero desafío en cuanto a su función de establecimiento de normas. La situación requiere un examen cuidadoso. Con respecto a la IFRB, su Delegación considera que los cinco miembros son necesarios pero que los procedimientos de inscripción pueden mejorarse. La "estructura federal" ha planteado dificultades en el pasado y podría ser conveniente que una persona tenga toda la responsabilidad. Su Delegación propone en los Documentos 93 y 94 que se renueve el Comité de Coordinación, posiblemente con algunos cambios para hacerlo más eficaz. Los mismos documentos, contienen propuestas de su Administración relativas a una consideración más equitativa del trabajo del Departamento de Cooperación Técnica. Aunque no ha sido reconocido adecuadamente hasta ahora, el desarrollo es tan importante como la reglamentación y la normalización. Por tanto, el Departamento de Cooperación Técnica debe ser un órgano permanente de la Unión.

2.14 La delegada de Suriname dice que su Administración está satisfecha con la actual estructura federal pero que favorece un cambio de los métodos de trabajo de los órganos permanentes, así como una mejor coordinación y eficacia para que la UIT pueda responder mejor a un entorno rápidamente cambiante. Las tareas respectivas de los CCI son demasiado complejas para una fusión. Suriname aboga por la rotación de puestos y considera que los cargos de los funcionarios de elección deben limitarse a dos mandatos.

2.15 El delegado de los Países Bajos dice que la UIT, como cualquier otro órgano cuyos procedimientos se han establecido hace tiempo, tiene que mejorar algunos puntos. Por ejemplo, sería útil examinar el número de reuniones celebradas. Sería también un paso positivo efectuar cierta modernización con miras a liberar fondos, y ver cómo se asignan dichos fondos. Sin embargo, el argumento en favor de una revisión estructural no es convincente. Por ejemplo, siempre ha sido posible adaptar al funcionamiento de los CCI y de la IFRB cuando ha sido necesario. En todo caso, lo que primero se necesita es un análisis adecuado.

2.16 El delegado de Australia dice que su Delegación aprecia el importante trabajo realizado por la UIT en la celebración de tantas conferencias, y ha tomado nota de que el PNUD ha elogiado el trabajo de la UIT en la cooperación técnica. Su Delegación apoya el actual sistema federal y comparte la opinión de que no es necesario ningún cambio estructural, aunque deben revisarse los métodos de trabajo. A este respecto, debe examinarse el trabajo de los CCI, aunque sólo sea para estar seguros de que se evita toda duplicación. Su Delegación apoya también un examen de los métodos de trabajo de la IFRB, si se considera necesario. Australia tiene un gran aprecio por el trabajo del CCITT y ha admirado en particular el espíritu de colaboración mostrado en su reciente Asamblea Plenaria celebrada en Melbourne. Sin embargo, el CCITT necesita toda la ayuda posible. Su Delegación considera que es inaceptable la fusión de los CCI, pero convendría examinar los métodos de trabajo con el fin de evitar toda posible deterioración de las funciones, lo que iría en perjuicio de los países tanto industrializados como en desarrollo. La actual composición de la IFRB está bien equilibrada y no debe modificarse, aunque la Junta parece necesitar cierta asistencia. Con respecto a la coordinación, siempre podrán organizarse reuniones con este fin cuando se requiera, pero no es necesario un Comité de Coordinación permanente.

2.17 El delegado de Hungría dice que la comunidad mundial de telecomunicaciones necesita claramente el trabajo de los órganos permanentes de la UIT. La IFRB, creada para inscribir las asignaciones de frecuencia y dar asesoramiento operacional, ha asumido muchas tareas adicionales debido al desarrollo explosivo de la tecnología y de los sistemas y su trabajo aumentará aún más en el futuro. Su trabajo puede clasificarse en dos categorías: las tareas de carácter colegiado que a menudo conllevan toma de decisión a alto nivel, tales como la interpretación y obligaciones derivadas de las Actas Finales de las Conferencias de Radiocomunicaciones, y las tareas de rutina, que suelen ser realizadas por la Secretaría. Un solo funcionario no podría tener un autoridad suprema sobre tal gama de complejas tareas con imparcialidad; la comunidad mundial de las telecomunicaciones necesita un órgano de expertos independientes. El trabajo de las Comisiones de Estudio de los CCI es esencial. Aunque la cooperación entre ambos es deseable, sería difícil combinar el trabajo de los dos CCI, debido a los métodos de trabajo y objetivos diferentes. Su Delegación comparte la opinión de que las modificaciones de la estructura y del trabajo de la UIT deben ser evolutivas, no revolucionarias. Apoya la propuesta de la Delegación de la República Federal de Alemania de que debe examinarse el trabajo, la organización y los fines de todos los órganos de la UIT, incluida la Secretaría General.

2.18 El delegado de Canadá dice que su Administración prefiere no modificar la estructura de los órganos permanentes establecidos de conformidad con el artículo 5 del Convenio. Algunas delegaciones han dicho que, en una estructura federal, no hay siempre una cooperación adecuada; sin embargo esto puede decirse de toda forma de organización. Su Delegación apoya el mantenimiento de una estructura colegiada. Está dispuesto a apoyar cambios destinados a mejoras, pero sólo tras un previo examen, tal como el realizado con respecto a la IFRB.

2.19 El delegado de Italia dice que, aunque pudieran efectuarse mejoras, su Delegación se opone a toda reestructuración radical. Se pronuncia en favor del sistema existente, aunque pudiera ser útil aclarar y ampliar el mandato y la autoridad del Secretario General con miras a facilitar la adopción de decisiones más rápida siempre que sea necesario y asumiendo la responsabilidad con respecto a las administraciones. Su Delegación está de acuerdo con las conclusiones del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB, y considera que deben mantenerse cinco miembros. Tiene la mente abierta con respecto al nombramiento de un Director para la Junta. Esta solución tiene ventajas y desventajas que deben discutirse minuciosamente. Debido a la presión cada vez mayor para acelerar los procedimientos de normalización, se están creando órganos regionales porque un órgano mundial sería difícil de manejar; sin embargo, este último sigue siendo un complemento esencial. Por tanto, los CCI son aún necesarios. El CCITT ha sido modificado ligeramente en su anterior Asamblea Plenaria. Es posible que el CCIR pueda modificarse según los mismos criterios, pero los dos deben mantenerse separados. La Cooperación Técnica tiene que ser más eficaz y para ello se necesita una estructura diferente.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

A. RUTKOWSKI
Secretario

A. VARGAS ARAYA
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Corrigéndum 1 al
Documento 192-S
19 de junio de 1989
Original: inglés

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESION DE LA COMISION 8

Punto 2.14

Modifíquese como sigue:

"El delegado de Nueva Zelandia, apoyado por el delegado de Rumania, que dice que las dos partes de la disposición enmendadas por Argentina no son compatibles, y por el delegado de Japón, propone que no se modifique la disposición, y dice que con su redacción actual el número 143 pretende establecer las obligaciones de cada Miembro dentro de su propio territorio. Su preocupación es que la propuesta de Argentina entrañaría la extensión de estas obligaciones en el plano mundial."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 192-S
7 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 8

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

TERCERA SESION DE LA COMISION 8

(OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Jueves 1 de junio de 1989, a las 14.40 horas

Presidente en funciones: Sr. V.G. CASSAPOGLOU (Grecia)

Asuntos tratados	Documentos
1. Informe de la reunión de los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9	-
2. Presentación y debate de propuestas nacionales relacionadas con el proyecto de Constitución (continuación): artículos 20, 21, 22 y 23	Documento A, DT/8, DT/9 + Add.1, 132, 151

1. Informe de la reunión de los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9

1.1 El Presidente en funciones informa sobre la reunión celebrada esa mañana por los Presidentes de las Comisiones 7, 8 y 9 para examinar las propuestas nacionales de interés común, inicialmente asignadas a una de las Comisiones. Se publicarán los oportunos documentos de Conferencia a este respecto.

La Comisión toma nota de este Informe.

2. Presentación y debate de propuestas nacionales relacionadas con el proyecto de Constitución (continuación): artículos 20, 21, 22 y 23 (Documento A, Documentos DT/8, DT/9 + Add.1, 132 y 151)

Artículo 20

Número 139

2.1 El delegado de Paraguay, presenta la propuesta PRG/95/50 y dice que la frase "por tiempo indefinido" debe suprimirse porque es redundante, ya que la mención del derecho de suspensión sin una calificación temporal entraña necesariamente que una administración tiene derecho a efectuar esta suspensión durante el tiempo que considere necesario.

2.2 El delegado de Rumania, apoyado por los delegados de Colombia, Kenya y Malí, dice que hay tres factores esenciales en el establecimiento del derecho de suspensión: el periodo de tiempo de suspensión que ha de aplicarse, el servicio que es afectado, y si la suspensión puede aplicarse a todo el servicio o solamente a parte de éste. Como un asunto de principio, todos estos factores deben definirse explícitamente en la disposición; por tanto, propone que la frase "por tiempo indefinido" se sustituya por "mientras que el Miembro lo considere necesario".

2.3 La propuesta PRG/95/50 es respaldada por los delegados de Estados Unidos de América, España, México, Chile, Canadá, Países Bajos, Suecia y Níger.

2.4 El delegado de Brasil dice que aunque su país ha propuesto (en el Documento 58) que no se modifique el número 139, acepta la propuesta de Paraguay.

En vista del apoyo manifestado, la Comisión adopta la propuesta PRG/95/50 por consenso.

Se aprueba el número 139 enmendado.

Artículo 21

Número 140

Se adoptan las propuestas de Paraguay (PRG/95/51) y de Brasil (Documento 58) de no modificar la disposición y se aprueba el número 140 sin modificación.

Artículo 22

2.5 El delegado de Kuwait, advirtiendo que el consenso de los participantes es que no hay contradicción entre los números 141 y 142, retira el comentario KWT/11/19.

Número 141

2.6 El delegado de Turquía presenta la propuesta TUR/65/7A y dice que en el contexto de la correspondencia internacional sería más adecuado sustituir la palabra "secreto" por "carácter privado".

2.7 El delegado del Reino Unido señala que, de acuerdo con las definiciones aceptadas de las dos palabras, "secreto" es el término apropiado que ha de utilizarse en la disposición puesto que se aplica a mensajes e información mientras que "carácter privado" se aplica a personas. Por tanto, propone, con el apoyo de los delegados de Rumania, Francia, España y Côte d'Ivoire, que se acepten las propuestas de Paraguay (PRG/95/2) y de Brasil (Documento 58) de que no se modifique la disposición.

2.8 De acuerdo con esta explicación, el delegado de Turquía retira la propuesta TUR/65/7A.

Se aprueba el número 141 sin modificación.

Número 142

Se adoptan las propuestas de Paraguay (PRG/95/52) y de Brasil (Documento 58) de no modificar la disposición y el número 141 se aprueba sin modificación.

Artículo 23

Número 143

2.9 El delegado de China dice que la aceptación de la propuesta CHN/78/8 de sustituir la palabra "adoptarán" por "deberán adoptar" daría mayor flexibilidad a la disposición. Como el nivel de desarrollo de las telecomunicaciones no es el mismo en todo el mundo, no todos los países y más particularmente los países en desarrollo, no podrán adoptar las mismas medidas para aplicar la disposición.

2.10 La propuesta CHN/73/8 es respaldada por los delegados de Rumania, Gabón y Colombia.

2.11 El delegado de Suecia, apoyado por los delegados de Nueva Zelandia, España y Japón, dice que el texto actual de esta disposición, con la frase "procedentes", supone que un Miembro tiene que realizar todos los esfuerzos, dentro de sus posibilidades, pero sin rebasarlas, para cumplir la disposición; por tanto, satisface el requisito de flexibilidad deseado por China. Considera que no sería prudente debilitar más la disposición, según propone China.

2.12 El delegado de Argentina señala que la propuesta ARG/115/9 enmienda el texto de la parte final de la disposición de modo que refleje las decisiones de la CAMTT-88 y el espíritu de Melbourne.

2.13 Los delegados de España y Colombia apoyan la propuesta ARG/115/9.

2.14 El delegado de Nueva Zelandia, apoyado por el delegado de Rumania, que dice que las dos partes de la disposición enmendadas por Argentina no son compatibles, y por el delegado de Japón, dice que con su redacción actual el número 143 pretende establecer las obligaciones de cada Miembro dentro de su propio territorio. Su preocupación es que la propuesta de Argentina entrañaría la extensión de estas obligaciones en el plano mundial.

2.15 El delegado de Estados Unidos de América dice que, si bien aprecia el razonamiento de China, el texto es ya suficientemente flexible. La propuesta de Argentina, tal como está redactada, es demasiado amplia y no es práctica para todos los servicios que han de interconectarse o que son interoperables. Sin embargo, si al texto de Argentina se añaden las palabras "cuando proceda" después de "interconexión e interoperabilidad mundial", la propuesta será aceptable.

2.16 Los delegados de Francia, Paraguay, México y República Federal de Alemania apoyan la propuesta de Argentina enmendada por Estados Unidos de América. Sin embargo, el delegado de la República Federal de Alemania considera que la frase "con una calidad de servicio satisfactoria" podría mejorarse.

2.17 Los delegados de España, Colombia y Níger dicen que la propuesta de Argentina es aceptable tal como está redactada. Lo que preocupa a Estados Unidos de América ya está tratado en otra parte del artículo 23. El delegado de Colombia apoya también la sugerencia hecha por la República Federal de Alemania.

2.18 El delegado de Noruega señala que su Delegación prefiere el texto original pero que está dispuesto a aceptar la propuesta de Estados Unidos de América.

2.19 El delegado del Reino Unido dice que es muy difícil examinar en un grupo tan grande las modificaciones detalladas que se están proponiendo en la Comisión. Varias administraciones ya están haciendo interpretaciones diferentes de las modificaciones propuestas que ulteriormente podrían lamentarse. La propuesta de Estados Unidos de América puede ser ambigua, y en un documento básico no cabe la ambigüedad. Los detalles que se indican deben figurar en los Reglamentos de Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones, que es el lugar apropiado, y debe ser suficiente que estas disposiciones se incorporen en los mismos. El artículo 23, tal como está redactado, establece el patrón general de comportamiento y no requiere modificación. Los delegados de los Países Bajos y de Kenya apoyan esta postura.

2.20 Los delegados de Suecia y de la URSS dicen que prefieren también que no se modifique el texto del número 143.

2.21 Para resumir, el Presidente dice que China no desea insistir en su propuesta. Parece haber una fuerte oposición a la propuesta de Argentina enmendada por Estados Unidos de América y sólo algunas delegaciones se han pronunciado en favor de la propuesta de Argentina sin enmienda. No obstante, parece que hay un amplio apoyo a la propuesta de Brasil de no modificar el texto.

Se aprueba el número 143 sin modificación.

Números 144, 145 y 146

Se aprueban sin modificación.

Número 146A

2.21 El Presidente pide a la Comisión que considere la propuesta de Argentina de un quinto párrafo del artículo 23.

2.22 El delegado de Argentina dice que la finalidad de la propuesta (ARG/115/14) es asegurar que en la transición entre servicios ofrecidos al público, deben tenerse debidamente en cuenta los servicios existentes que funcionan en ciertas partes del mundo. La disparidad existente entre los Miembros capaces de desarrollar nuevos servicios y los que se ven forzados a mantener los servicios tradicionales se ampliaría y esta situación tiene que reconocerse debidamente.

2.23 Los delegados de España y Nigeria apoyan plenamente la propuesta de Argentina que contiene el espíritu que ha prevalecido en la CAMTT-88.

2.24 El delegado de Suecia dice que la propuesta plantea los mismos problemas que las anteriores propuestas de Argentina para el artículo 23. Aunque la esencia es aceptable, está no obstante contenida en la disposición número 143 ya aprobada que es más general. Los delegados de Dinamarca, Australia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Suiza y Reino Unido apoyan esta opinión. El delegado de Australia añade que las preocupaciones de Argentina ya están previstas en la Resolución Nº PL/6 aprobada por la CAMTT-88.

2.26 El delegado de Argentina dice que como la Resolución Nº PL/6 no forma parte c Reglamento, no está incluido el compromiso de Melbourne. Sin embargo, si la mayoría está satisfecha con la Resolución Nº PL/6 y por el momento no está dispuesta a incorporar este compromiso en un nivel más alto, su Delegación no insistirá en su propuesta.

Por tanto, se aprueba el artículo 23 con el texto original que figura en el Documento A.

2.26 El delegado de Grecia propone que, para ahorrar tiempo en las futuras sesiones, se cree un pequeño Grupo ad hoc para examinar minuciosamente todas las propuestas detalladas e informar a la Comisión. El delegado de Argentina apoya esta propuesta.

2.27 El Presidente dice que oportunamente se adoptará una decisión sobre esta propuesta.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

D. SCHUSTER
Secretario

V.G. CASSAPOGLOU
Presidente en Funciones

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 193-S
1 de junio de 1989
Original: francés

COMISIONES 5, 6, 7, 8, 9

Nota del Presidente de la Comisión 4

a los Presidentes de las Comisiones 5, 6, 7, 8 y 9

Varias Comisiones de la presente Conferencia habrán de discutir cuestiones que pueden tener consecuencias para las finanzas de la Unión. Mucho les agradecería, pues, que se sirvieran señalar cuanto antes a la Comisión 4 toda decisión que tenga consecuencias financieras.

Además, si su Comisión hubiera de adoptar decisiones que tengan esas consecuencias, convendría darles un orden de prioridad, de conformidad con los deseos expresados por la Comisión 4.

M.H. GHAZAL
Presidente de la Comisión 4

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NIZA, 1989

Documento 194-S
2 de junio de 1989
Original: francés

COMISIONES 4, 7

Burkina Faso

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

I. Reestructuración de los órganos permanentes

1. Los CCI

El CCITT y el CCIR han venido actuando hasta ahora en ámbitos bastante diferentes.

La evolución de la tecnología demuestra que asistimos a una integración cada vez más marcada de dichos ámbitos de actividad con la digitalización y el empleo de las fibras ópticas.

Burkina Faso propone:

BFA/194/1 Desde el punto de vista de la estructura administrativa, la fusión de las direcciones de ambos CCI en una sola y la optimización de las Comisiones.

Desde el punto de vista del funcionamiento, la creación de un procedimiento de adopción de Recomendaciones antes de las Asambleas Plenarias, ya que la Unión debe adaptarse a la evolución tecnológica que constituye un dato de su entorno.

2. La IFRB

Burkina Faso considera que la estructura actual de la UIT está suficientemente probada, al paso que ha llegado a sus límites sobre todo con la informatización creciente. Por ello, proponemos:

BFA/194/2 Desde el punto de vista del funcionamiento, habrá que insistir en la informatización, proporcionando los medios materiales apropiados para que todos los Miembros tengan acceso a la base de datos.

BFA/194/3 Desde el punto de vista de la estructura administrativa, proponemos que la IFRB tenga a su frente un Director y un Consejo de cinco miembros no permanentes en representación de las cinco regiones del mundo. El Director y los miembros de dicho Consejo serían elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios.

El Director respondería ante el Secretario General en los asuntos administrativos.

El Consejo se reuniría periódicamente (cuatro veces al año en la Sede).

La informatización de las actividades aligeraría el sistema de gestión del espectro radioeléctrico y la órbita de los satélites geoestacionarios. De ahí la posibilidad de realizar economías que permitirían a la Unión cumplir correctamente sus tres funciones básicas, que son:

- La reglamentación,
- la normalización,
- la cooperación técnica para el desarrollo de la red internacional de telecomunicaciones.

El Consejo propuesto de cinco miembros tendría la misma consideración que el Consejo de Administración.

BFA/194/4 Proponemos asimismo que el Director de la IFRB y los miembros del Consejo sean reelegibles una sola vez, cláusula que sería igualmente aplicable al resto de los funcionarios de elección de la Unión

II. Conferencias administrativas de radiocomunicaciones - Programa futuro

BFA/194/5 Nos declaramos favorables a la convocación efectiva en 1992 de una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, que efectuaría la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas exclusivamente a la radiodifusión.

III. Finanzas de la Unión (artículo 15) y ratificación

BFA/194/6 En cuanto a la demora en el pago de contribuciones y al retraso en la ratificación de la Constitución, el Convenio y los Reglamentos Administrativos, convendría adoptar Resoluciones y Recomendaciones en las que:

- se invitaría a los Miembros a que procedan a la ratificación de los instrumentos y de los Reglamentos Administrativos antes de la fecha de su entrada en vigor;
- se encarga al Secretario General que presente por iniciativa propia periódicamente a cada Miembro el estado de sus contribuciones y su situación en lo que concierne a la ratificación de los instrumentos y Reglamentos Administrativos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 195-S
8 de junio de 1989
Original: francés

COMISION 4

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESION DE LA COMISION 4

(FINANZAS)

Viernes 2 de junio de 1989, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. M.H. GHAZAL (Líbano)

		Documentos
1.	Examen de la gestión financiera de la Unión por la Conferencia de Plenipotenciarios (años 1982 a 1988)	186
2.	Gastos de apoyo de la cooperación técnica - Situación actual	179 47 (2.2.6.6.(4))
3.	Atrasos - Sudán	181 45(Rev.1)

1. Examen de la gestión financiera de la Unión por la Conferencia de Plenipotenciarios (años 1982 a 1988) (Documento 186)

1.1 El Vicesecretario General presenta el documento y recuerda que, según el número 40 del Convenio de Nairobi (1982), la Conferencia de Plenipotenciarios debe examinar y, en su caso, aprobar definitivamente las cuentas de la Unión. Esas cuentas han sido establecidas por el Secretario General y examinadas por los auditores externos de cuentas designados por el Gobierno de la Confederación Suiza, y después se han transmitido al Consejo de Administración, que las ha aprobado. Seguidamente, se han comunicado a todos los Miembros de la Unión y se someten ahora a la aprobación de la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.2 El Presidente propone examinar el documento.

1.3 La delegada de Estados Unidos de América pregunta qué significado tiene la expresión "incluidos los créditos suplementarios" que figura en una nota al pie de casi todas las páginas del documento, y el Secretario de la Comisión explica que el presupuesto para determinado año lo aprueba el Consejo de Administración el año anterior, y se basa en la situación al 1 de enero de ese año anterior. Ahora bien, regularmente se ajusta el Sistema Común de las Naciones Unidas al coste de la vida. En la Resolución Nº 647 del Consejo de Administración se autorizan ajustes de los créditos durante el año, entre otras cosas para los gastos de personal. El presupuesto se sustituye entonces por el presupuesto ajustado por la Secretaría.

Se aprueban los anexos 1 a 7 sobre los años 1982 a 1988.

Se aprueba el anexo 8, que contiene el proyecto de Resolución sobre la aprobación de las cuentas de la Unión para los años 1982 a 1988.

1.4 Los delegados de Tailandia y de Bielorusia hubieran deseado mayor uniformidad en el empleo de los términos relativos a las cuentas, y estiman que convendría uniformar el documento sometido ahora a la Comisión.

1.5 El Secretario dice que en el futuro se tratará de uniformar los términos empleados, pero que es imposible modificar el documento sometido a la Conferencia de Plenipotenciarios, pues las cuentas han sido aprobadas en su forma actual por el Consejo de Administración y los auditores externos.

1.6 Aun reconociendo que en el Documento 186 figuran informaciones útiles sobre la situación financiera de la UIT, el delegado de Bielorusia cree que convendría pedir al Secretario General que proporcione informaciones adicionales sobre el crecimiento del presupuesto, con indicaciones en porcentaje; por ejemplo, de un año a otro y con relación al año de base, en este caso 1982.

1.7 El Vicesecretario General recuerda que la UIT ha trabajado sometida al régimen de crecimiento cero y que, cuando se establece cada año la unidad contributiva, se indica el porcentaje de aumento con relación al año anterior.

1.8 El Secretario de la Comisión señala que para la próxima sesión se elaborará un documento de trabajo con indicaciones porcentuales sobre la evolución del coste de la vida en Ginebra.

1.9 El delegado del Reino Unido observa cierta falta de claridad en las cuentas de la Unión, y dice que en una próxima sesión se referirá de nuevo a este asunto.

La Comisión toma nota del Documento 186.

2. Gastos de apoyo de la cooperación técnica - Situación actual
(Documento 179 y punto 2.2.6.6.(4) del Documento 47)

2.1 El Vicesecretario General presenta el Documento 179, que trata de los gastos de apoyo de la cooperación técnica y representa la actualización del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia. Recuerda que, desde 1980, no ha sido posible cubrir los gastos administrativos de ejecución de los proyectos de cooperación técnica financiados por el PNUD. Desde 1982 ha habido, pues, un déficit de ingresos acumulados de 15 millones de francos suizos. El Consejo de Administración ha logrado, mediante diversos métodos de financiación, reducir ese déficit de ingresos a 2 millones de francos suizos, a los que debe agregarse el déficit de ingresos del ejercicio financiero de 1989, estimado en el presupuesto provisional para 1990 en 2.200.000 francos suizos; o sea, que debe amortizarse un total de 4.200.000 francos suizos. Corresponde a la Conferencia proponer métodos de amortización para 1989 y hallar los medios para que esta situación no vuelva a producirse en el futuro.

2.2 El Presidente insiste en la importancia de un presupuesto estable para los gastos de apoyo de la cooperación técnica. Cabría pensar en convertir la cooperación técnica en un órgano análogo a los Comités consultivos internacionales y a la IFRB.

2.3 El delegado de México dice que habría que hallar un mecanismo que permita a la cooperación técnica proseguir sus actividades, indispensables para todos los países en desarrollo. Habría que tratar de hacer economías dentro del presupuesto, habida cuenta de la ayuda que ha de concederse a la cooperación técnica, cuyo régimen podría modificarse.

2.4 El delegado de Francia cree que debe establecerse una distinción entre los dos elementos del asunto: en primer lugar, la falta de ingresos de 1982 a 1989, y luego, el estudio de los medios para evitar que se reproduzca esta situación. Se refiere al respecto a las propuestas del Secretario General mencionadas en el punto 5.5 (páginas 22-23) del Documento 33.

2.5 El delegado de Filipinas dice, en cuanto al déficit de ingresos de 1990, que habría que hallar una partida en el presupuesto a la que cargar esos gastos. Después, sólo habría que pagar los gastos de apoyo correspondientes a cada año. Quizá el Secretario General pudiera proponer diversos métodos para hacerlo.

2.6 El delegado de Japón señala que el valor en francos suizos de los gastos de apoyo varía según el tipo de cambio del dólar, por lo que puede que el déficit de ingresos tienda a disminuir, y el Presidente declara que eso no podrá calcularse hasta comienzos de 1990.

2.7 El delegado de Chile felicita al Secretario General por haber reducido el déficit a las proporciones actuales. Sin embargo, insiste en que, en el futuro, el problema deberá contemplarse en forma distinta, y recuerda que su país ha presentado una propuesta al respecto en el Documento 112 (CHL/112/3). Convendría pensar en financiar ese déficit con cargo al presupuesto ordinario de la Unión. Habría que ver a cuánto ascienden los gastos que representan el 14% del valor de los proyectos financiados por el PNUD.

2.8 El delegado del Reino Unido reconoce la necesidad de un plan ingenioso para hacer frente al "déficit histórico". En cuanto al futuro, la Comisión 4 no puede establecer un presupuesto para financiar el déficit sin conocer las conclusiones de la Comisión 6 al respecto.

2.9 La delegada de Malí también estima que el método de amortización actual no podría aplicarse después de 1990, y propone que los gastos de apoyo de la cooperación técnica se carguen al presupuesto ordinario.

2.10 El Presidente indica que deberá consultarse a las Comisiones 6 y 7 sobre este aspecto.

2.11 Según el delegado de Bielorusia, que comparte la opinión del Reino Unido en muchos puntos, es imposible planificar un déficit. Lo que hace falta es prever medidas para evitarlo. Las decisiones en este sentido deberán adoptarse en la Comisión 6. Numerosos países se han pronunciado contra la introducción de los gastos de la cooperación técnica en el presupuesto ordinario, solución que parece presentar dificultades. Sugiere que se prevea fijar un tope para la financiación de la cooperación técnica, es decir, el máximo de lo que podría detraerse del presupuesto ordinario para financiar un déficit. Esta posibilidad podría someterse al examen de un Grupo de Trabajo.

2.12 El Vicesecretario General subraya que se trata de un problema que debería examinarse en el contexto de la Resolución Nº 16 de la Conferencia de Nairobi.

2.13 El delegado de Francia declara, en cuanto a la UIT, que conviene distinguir entre sus funciones de organismo especializado de las Naciones Unidas y sus funciones de organismo de ejecución. Ahora bien, hasta ahora, el personal de las Divisiones regionales ha combinado esas funciones sin hacer distinción alguna. Convendría mayor claridad al respecto a nivel presupuestario.

2.14 El delegado de Senegal estima que, ya se trate de una u otra de esas funciones, los déficit deberían tenerse en cuenta en el presupuesto ordinario de la Unión.

2.15 El Vicesecretario General se refiere también al Documento 33 e indica que los Representantes de Zona de la UIT combinan ambas funciones, y agrega que los Plenipotenciarios tienen toda libertad para elegir el capítulo en el que podrían figurar las sugerencias en relación con este documento.

2.16 La delegada de Estados Unidos de América señala que se está realizando un estudio para racionalizar los métodos de ejecución de los proyectos del PNUD y el reembolso de los gastos de apoyo.

2.17 El delegado de los Países Bajos cree que convendría formular propuestas con el fin de explorar diferentes posibilidades para suprimir el déficit cada año. Deberían estudiarse con atención las ventajas y los inconvenientes de esas diversas propuestas.

2.18 El delegado del Senegal apoyado por el delegado de Francia, sugiere que se encargue en una Resolución al Consejo de Administración que examine la manera de financiar el déficit evocado en el apartado a) del Documento 179, relativo a la amortización total del déficit de ingresos correspondiente a gastos de apoyo de la cooperación técnica hasta finales de 1989. Después, habrá que tomar una decisión de principio, cosa que la Comisión 4 no podrá hacer hasta que reciba las indicaciones necesarias de la Comisión 6 en lo relativo a los numerosos factores que han de tomarse en consideración.

2.19 El Presidente sugiere a la Comisión que apruebe dichas propuestas y pida a la Secretaría que le proporcione los datos necesarios sobre el conjunto de los gastos.

Así se acuerda.

3. Atrasos - Sudán (Documentos 181 y 45(Rev.1))

3.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento 181 y recuerda que, en su primera sesión, la Comisión 4 pidió que se le sometiera una lista de los atrasos. En el Documento 181 figura, pues, esa lista, conforme fue comunicada al Consejo de Administración en la segunda parte de la 44ª reunión de mayo de 1989, en Niza. En el anexo 2 de ese documento, que comprende una lista de los países, debe agregarse una nota 4 frente a Perú. En efecto, ese país ha pagado la cantidad de 191.936,60 francos suizos. En cuanto a los anexos 3 y 4, recuerda que las Conferencias de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos y de Nairobi consideraron que no era posible anular las deudas, pero que se anularían los intereses, que el principal no devengaría interés, y que esas cantidades no se tomarían en cuenta para aplicar las disposiciones relativas al derecho de voto. Las decisiones de las dos Conferencias de Plenipotenciarios anteriores han sido muy útiles, puesto que el número de las cuentas especiales de atrasos ha disminuido y, a finales de año, sólo quedarán dos países en la cuenta especial de atrasos que figura en el anexo 3 y, en cuanto a la lista del anexo 4, la República Centroafricana ha pagado totalmente sus deudas.

Situación del Sudán

3.2 El delegado del Sudán indica que en el Documento 45(Rev.1) se dan explicaciones sobre los atrasos de su país, y desea que, en vista de la nueva unidad contributiva de 1/8 aplicada desde 1984, se someta a la sesión plenaria una propuesta de exoneración o de reestructuración del pago de sus atrasos hasta 1983. Desde entonces, Sudán ha pagado todas sus contribuciones. En la reunión del Consejo de Administración celebrada en Ginebra, la Comisión de Finanzas subrayó los esfuerzos realizados por el Sudán para cumplir sus obligaciones financieras. En conclusión, el delegado del Sudán ruega que se responda favorablemente a la solicitud de su país.

3.3 El Presidente felicita al Sudán por sus esfuerzos para pagar sus contribuciones desde 1984. Sin embargo, procede señalar que todavía debe 873.555,50 francos suizos. La reducción de su clase contributiva a 1/8 de unidad en 1980 a 1983 establece una diferencia de 764.361 francos suizos con relación a las contribuciones y los intereses de mora adeudados de 1980 a 1983 sobre la base de una unidad.

3.4 El Vicesecretario General señala que el Consejo de Administración ha examinado el Documento 45(Rev.1) presentado por el Sudán. Recuerda que, después de cada Conferencia de Plenipotenciarios, cada país elige su clase contributiva, que sigue siendo válida hasta la Conferencia de Plenipotenciarios siguiente.

En cuanto al Sudán, como la clase de 1/8 sólo existe a partir de 1983, no parece realizable la reducción de la clase contributiva con efecto retroactivo; estimando, pues, que sólo la Conferencia de Plenipotenciarios es competente para zanjar el problema, se somete el documento a la consideración de la Comisión de Finanzas.

3.5 El Presidente pide por lo tanto, habida cuenta del Documento 45(Rev.1), que la Comisión de Finanzas tome una decisión para presentar a la plenaria una propuesta relativa al Sudán, en el sentido de reducir las contribuciones de este país a la clase 1/8 para el periodo 1980-1983. La Comisión trataría luego de ver la manera de distribuir la deuda del Sudán en el futuro.

3.6 El Presidente invita seguidamente a los delegados a dar a conocer su opinión con respecto a la solicitud del Sudán. Apoyan sin restricción la demanda del Sudán los delegados de los siguientes países: Arabia Saudita, China, Canadá, Perú, Egipto, Kuwait, México, Emiratos Arabes Unidos, Camerún, Mali, República Democrática Alemana, Indonesia, Tailandia, Jamaica, Turquía, Brasil, Iraq, Kenya, Guinea, Irán, Zimbabwe, República de Corea y Chile.

3.7 Sin oponerse a la solicitud del Sudán, otras Delegaciones de los siguientes países expresan el deseo de que la decisión de la Comisión no constituya un precedente en materia de atrasos: Estados Unidos, Países Bajos, Australia, Alemania (República Federal), Francia, Reino Unido, Colombia y Venezuela.

3.8 El Presidente subraya la importancia del apoyo concedido al Sudán, aun comprendiendo la preocupación de las delegaciones que desean que la decisión que va a adoptarse como resultado del informe que se someterá a la plenaria no constituya un precedente. Piensa que debe devolverse al Sudán el derecho de voto. En cuanto a la cuestión financiera, se refiere a las Conferencias de Plenipotenciarios de Torremolinos y de Nairobi. Se trata, en efecto, de transferir esa cantidad a una cuenta separada. Por lo demás, se ofrecería a Sudán la posibilidad de reembolsar en un periodo de varios años la cantidad que adeuda a la Unión.

3.9 El Vicesecretario General estima que deben examinarse dos problemas: la Comisión puede aportar una solución inmediata a uno de ellos, mediante una propuesta dirigida a la plenaria, en tanto que, con respecto al otro, que presenta características más concretas, el Secretario de la Comisión puede dar aclaraciones.

3.10 El Secretario de la Comisión recuerda que en las dos últimas Conferencias de Plenipotenciarios se han presentado casos análogos. Si se aplicaran las decisiones de esas dos Conferencias, la situación del Sudán sería la siguiente: los intereses de mora no pagados se transferirían a una cuenta especial de intereses, y se encargaría al Consejo de Administración que hallara una solución para anular esa cuenta especial. La cantidad anulada sería de 306.000 francos suizos. El saldo arrastrado de las contribuciones impagadas de 1980 a 1983 sobre la base de una unidad es decir, un total del orden de 567.000 francos suizos, se transferiría a una cuenta especial de atrasos. Esa deuda no se anularía, y la República del Sudán no sería exonerada de su pago, que podría hacer durante un periodo fijado por ella misma. Esa cantidad no estaría sometida a intereses, y no se tendría en cuenta para aplicar el número 117 del Convenio relativo a la pérdida del derecho de voto. Una vez pagadas sus contribuciones de 1984 a 1989, el Sudán recuperaría su derecho de voto, en cuanto la Resolución elaborada por la Comisión de Finanzas fuera aprobada en sesión plenaria. Tal decisión se conformaría a las Resoluciones Nº 10 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Torremolinos y Nº 53 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi.

3.11 El Presidente estima que conviene elaborar una Resolución que se someterá a la plenaria de la Conferencia.

3.12 El delegado del Sudán expresa su agradecimiento a las delegaciones favorables a la solicitud de su país.

3.13 El Presidente se muestra también agradecido a todos los delegados por el espíritu de solidaridad de que han dado prueba al atender favorablemente la solicitud de Sudán. Opina que debe establecerse sin tardar una propuesta, para someterla a la plenaria, a fin de que Sudán recupere inmediatemente el derecho de voto.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

R. PRELAZ
Secretario

M. GHAZAL
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 196-S
20 de junio de 1989
Original: inglés

COMISION 7

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

CUARTA SESION DE LA COMISION 7

(ESTRUCTURA DE LA UNION)

Viernes 2 de junio de 1989, a las 09.40 horas

Presidente: SR. A. VARGAS ARAYA (Costa Rica)

Asuntos tratados	Documentos
1. Programa de trabajo de la Comisión 7	DT/13(Rev.1)
2. Debate general sobre propuestas relacionadas con la estructura básica de la Unión y principios conexos (continuación)	

1. Programa de trabajo de la Comisión 7 (Documento DT/13(Rev.1)

1.1 En respuesta a una pregunta del delegado de Suecia, y tras un debate en el que participan los delegados de Estados Unidos de América, Noruega, Reino Unido y Chile, el Presidente asegura que en el Documento DT/14 figurarán los textos propuestos, con sus motivaciones acerca de la estructura básica de la Unión.

1.2 Por su parte, el delegado de la India, con el apoyo de los delegados de la República Islámica del Irán, Argelia y Etiopía, pregunta si sería posible preparar un documento sucinto en el que se resumieran en forma de diagrama de cuatro o cinco bloques las estructuras propuestas por las distintas administraciones; junto con ello, podría exponerse una breve estimación de los gastos asociados.

1.3 El Presidente de la IFRB dice que la Secretaría podría encargarse de confeccionar los diagramas de bloques, aunque la IFRB debe participar en la preparación de las estimaciones de sus propios costes, ya que algunas propuestas contienen datos que, en opinión de la IFRB, son incompletos.

1.4 El delegado del Reino Unido, reconociendo lo valioso que sería un documento con diagramas de bloques y estimaciones de costes, dice que la preparación de las estimaciones podría ser laboriosa y tendría que realizarse con la participación de los Directores de los CCI y de la IFRB.

1.5 El delegado de los Estados Unidos, que está de acuerdo con el delegado del Reino Unido en que en la determinación de los costes deberán participar todas las partes interesadas, añade que, sea cual sea el diagrama, tendrá que hacerse referencia a la organización actual y a sus características y aspectos particulares.

1.6 El delegado de Indonesia, en apoyo del delegado de la India en cuanto a la necesidad de una información completa sobre las estructuras propuestas y sus costes aparejados, dice que la Secretaría debe pedir a los órganos pertinentes que proporcionen la información necesaria, a fin de que pueda elaborar el documento sin necesidad de que los Directores de los CCI y de la IFRB intervengan directamente en su preparación.

1.7 El delegado de Kenya se muestra de acuerdo con los delegados del Reino Unido y la India sobre la necesidad de una información completa, y pregunta si realmente la Secretaría podrá facilitar ese documento.

1.8 El Presidente dice que la Secretaría hará cuanto esté en su mano para tener a punto la documentación solicitada.

2. Debate general sobre propuestas relacionadas con la estructura básica de la Unión y principios conexos (continuación)

2.1 El delegado de Argelia, refiriéndose a su exposición, comenzada el día anterior en el marco del debate general, sobre el Documento 57, presentado por la Delegación de Argelia, y a la declaración del Ministro argelino de Correos y Telecomunicaciones, dice que no debe modificarse radicalmente la estructura global de la UIT, ya que ello afectará negativamente a la eficacia. Sin embargo, entre el cambio radical y el status quo existe toda una gama de opciones que deben ser analizadas atentamente cuando se examine cada uno de los órganos. Con respecto al Consejo de Administración, considera que los puestos atribuidos a las Regiones D y E no guardan proporción con los de otras regiones, por lo que le parece justificado que se aumente su número.

2.2 El delegado del Japón estima que, si bien un organigrama junto con un análisis de costes podría ayudar en las deliberaciones, es más importante que la organización sea adecuada para lograr los objetivos y funciones de la Unión. Está de acuerdo con el delegado del Reino Unido y otros en que debe publicarse lo antes posible un documento de trabajo con todas las propuestas referentes a la estructura. Coincide con el Presidente de la IFRB en que quizá un análisis de costes no sea, en el momento actual, apropiado, y, en cualquier caso, exigiría consultas con la IFRB y con los Directores de los CCI.

2.3 El delegado de Zimbabwe felicita al Presidente por su elección. Manifiesta su apoyo, en general, al Documento 98(Rev.1), presentado por la Delegación de Grecia. Una reestructuración facilitaría la optimización de la UIT y la consolidación de los trabajos de la Secretaría, con el Secretario General al frente. Los ahorros que se obtuviesen en costes de funcionamiento podrían emplearse en otras actividades. La Conferencia debería adoptar, en principio, recomendaciones sobre una reestructuración, y las modalidades de puesta en práctica deberían ser objeto de un estudio cuyos resultados se presentarían, en el plazo de dos años, a una Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, que deliberaría sobre el particular y aprobaría las recomendaciones.

2.4 El delegado de Yugoslavia dice que las opiniones generales de su Delegación han sido ya expuestas en la segunda sesión plenaria. Señala cierto problema relacionado con la estructura de la Unión, que es el de las relaciones entre los órganos permanentes en asuntos de trámite. Es indispensable delimitar claramente el mandato y las áreas de actividad y de responsabilidad de cada órgano, a fin de evitar posibles confusiones. Aunque se manifiesta favorable a una estructura federal, habrá que especificar concretamente la relación que existirá entre las partes constituyentes. Podría ser también necesaria una disposición que determine más en detalle la función del Comité de Coordinación, el cual, pese a no ser un órgano permanente, tiene estipulado en virtud de los artículos 12 y 59 del Convenio de Nairobi el mandato de asistir y aconsejar al Secretario General sobre asuntos que afecten a más de un órgano permanente. Con respecto a la estructura de la Unión, sus simpatías no pueden ir ni hacia el statu quo ni hacia el cambio revolucionario. Las mejoras, la optimización y la racionalización son posibles y bienvenidas. La estructura deberá tener la capacidad de asimilar la evolución del contexto de las telecomunicaciones, sin perjuicio de la posibilidad de introducir reajustes razonables. Observa con satisfacción que este planteamiento ha sido el adoptado y aplicado en la Comisión 7.

2.5 El delegado de Suecia repite que, en principio, es favorable al statu quo, aunque sin perder de vista los métodos de trabajo, e introduciendo las modificaciones apropiadas. Es importante señalar que los métodos de trabajo de los CCI difieren, por lo que los resultados son ligeramente distintos. Esencialmente, el CCIR elabora recomendaciones técnicas destinadas a las conferencias de radiocomunicaciones y a la IFRB, mientras que el CCITT se ocupa más de la normalización. No obstante, se muestra abierto a la posibilidad de introducir modificaciones, especialmente en vista de lo que acontece en las comunicaciones móviles, donde crece el número de servicios móviles que se van integrando en la red telefónica fija. Con respecto a la IFRB, cree que la actual estructura es la más apropiada y que el número actual de miembros imparciales es correcto. A ese respecto, se suma a las intervenciones hechas el día anterior por los delegados de Papúa Nueva Guinea, Reino Unido y Hungría.

2.6 El delegado de Indonesia preconiza un planteamiento innovador con miras al futuro. Es la estructura, y no los individuos, lo que limita el progreso. Al igual que el delegado de Yugoslavia, no es partidario de los extremos, sino que prefiere avanzar paso a paso. Está en contra de todos los cambios radicales, y considera que cada Conferencia de Plenipotenciarios debe avanzar hacia la mejora de la UIT en su conjunto.

Con respecto a la IFRB, el computador de 30 millones de francos suizos puede ocuparse de los asuntos de trámite, mientras que un Director podrá organizar las actividades bajo la dependencia del Secretario General. Es necesario fundir los CCI en una sola entidad, a fin de poder emprender las arduas tareas del futuro. El sector privado adquiere una relevancia cada vez mayor, y es necesario atender a las demandas de la industria. Está de acuerdo con el delegado de los Países Bajos en que hay que abolir los procedimientos farragosos. Le ha complacido oír la intervención del delegado de Argelia, y cree que entre los dos extremos existe todavía margen para tomar decisiones. Aunque es preciso tomar inmediatamente una decisión, podría darse tiempo a los Directores y a los Miembros para que preparen el terreno, a fin de que las delegaciones se reúnan de nuevo dentro de uno o dos años en una Conferencia Extraordinaria de Plenipotenciarios. No obstante, los principios deberán decidirse inmediatamente. De las distintas propuestas podría configurarse una UIT encabezada por un Secretario General y tres Directores, uno de ellos para la IFRB, otro para los CCI y otro para el desarrollo, lo que concordaría con los fines de la Unión, que son la reglamentación, la normalización y el desarrollo.

2.7 La delegada de Filipinas dice que su Administración apoya las propuestas de reestructuración de la IFRB expuestas, juntamente con otros países asiáticos, en el Documento 51. Sin embargo, habida cuenta de la importancia del papel de la IFRB, sería aceptable constituir una Comisión para dar tiempo a evaluar los posibles cambios. Por lo que respecta a los CCI, ambos Comités deben seguir existiendo por separado, pero conviene considerar la posibilidad de refundir sus Secretarías. Por lo que respecta a la cooperación técnica, Filipinas preconiza una actuación más intensa de la UIT y, por tanto, hay que proveer más recursos. Sin una aportación regular de fondos, no podrá haber un programa estable de cooperación técnica, de modo que no se puede seguir dependiendo de arreglos ad hoc a la hora de movilizar recursos para la cooperación técnica.

2.8 El delegado del Iraq dice que las propuestas de su país figuran en el Documento 141, y es partidario de cambios en la organización de la UIT para hacer a ésta más eficaz y productiva. Por ejemplo, Iraq es favorable a la fusión del CCIR y del CCITT en un solo órgano, aunque de manera gradual y tras un examen a fondo. No parece haber necesidad de alterar la estructura de la IFRB, pero Iraq no opone ninguna objeción a las propuestas de incrementar su eficacia. Con respecto a la cooperación técnica, Iraq apoya toda propuesta destinada a reforzar la labor de la UIT para ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse del progreso. En particular, la cooperación técnica debe financiarse con cargo al presupuesto de la UIT, de la misma manera que el resto de las actividades principales de la Unión.

2.9 El delegado del Camerún limita sus observaciones a la cooperación técnica. Los países interesados en obtener asistencia técnica son perfectamente conscientes de las actuales debilidades que acusa ese sector de las actividades de la Unión: la primera es la inadecuada financiación de la cooperación técnica en el presupuesto de la UIT; la segunda es la falta de claridad con respecto a la forma de abordar esa asistencia; por último, el grueso de la financiación de la cooperación técnica en el sector de las telecomunicaciones queda en normas de organizaciones exteriores, como el PNUD. En la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi se pidió a la UIT que resolviese esos problemas. Son muchos los países dispuestos a colaborar en esa tarea, y el Camerún apoyará toda decisión que contribuya a situar a la cooperación técnica en el lugar que le corresponde entre las actividades de la Unión.

2.10 El delegado de Bélgica dice que la actual estructura "federal" de la UIT sólo deberá modificarse si con ello se van a obtener ventajas inequívocas. En el contexto de la actual estructura, deberá reforzarse el papel del Comité de Coordinación, y darse prioridad a la mejora del funcionamiento de la Unión. En particular, el Consejo de

Administración deberá coordinar mejor y supervisar más de cerca la labor de los CCI. Bélgica es también favorable a la idea de rotación de los miembros del Consejo de Administración, tema sobre el que expondrá sus ideas en el momento adecuado.

2.11 El delegado de Nigeria dice que su país no ha presentado ningún documento sobre la reforma estructural de la UIT, porque no considera necesario ningún cambio radical. Nigeria respalda la actual estructura "federal", y está de acuerdo con el Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB. Por otra parte, al igual que otros países en desarrollo, Nigeria está interesada en incrementar la eficacia de la UIT, ya que los ahorros que ello permitiría realizar podrían servir para reforzar el Departamento de Cooperación Técnica. Se necesita una solución permanente para el problema de la falta de fondos destinados a la cooperación técnica, problema que deberá ser rectificado introduciendo en el presupuesto de la UIT una asignación regular destinada a ese aspecto de las actividades de la Unión.

2.12 El delegado del Brasil dice que su Administración apoya la actual estructura "federal" de la UIT, respalda las conclusiones del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la IFRB, y es contraria a la fusión de los CCI. Considera que la Unión ha demostrado ser capaz de adaptarse a nuevas tareas y nuevas situaciones, aunque está dispuesto a examinar toda propuesta destinada a mejorar la organización. Lo mejor sería tal vez constituir un Grupo de Expertos que examinase atentamente el problema de la transformación estructural, de modo que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios pueda pronunciarse en última instancia sobre el particular. Si es necesario un cambio, Brasil es favorable a un planteamiento evolutivo. Al mismo tiempo, es urgentemente necesario reformar los métodos de trabajo de algunos de los órganos de la Unión, como ya se hizo en la CAMTT de Melbourne con el CCITT.

2.13 El delegado de Kenya dice que su Administración se inclina a favor de que se aborde con cautela la reorganización de la UIT, tal como se desprende de sus propuestas sobre dicho tema, que figuran en el Documento 86(KEN/86/19). Con respecto a la distribución de puestos en el Consejo de Administración, la situación actual no es equitativa, y cabe esperar que podrán hallarse medios de lograr una distribución más equitativa de los puestos a las distintas regiones de la UIT.

2.14 El Presidente da las gracias por su aportación a todos cuantos han hablado, e invita a quienes aún no han tomado la palabra a que, en la medida de lo posible, expongan su postura con respecto a cuatro cuestiones de principio que parecen estar perfilándose en el debate. En primer lugar, si la UIT deberá tener una estructura "federal" o unificada; en segundo lugar, si las Secretarías de los CCI deberán seguir siendo independientes o fundirse en una sola; en tercer lugar, si la IFRB deberá tener una Junta con dedicación exclusiva, o unos miembros con dedicación no exclusiva y un Director permanente; y si en la Secretaría General deberá existir un servicio para el desarrollo, o bien un órgano permanente para el desarrollo con su propio Director. Además, pide observaciones sobre la necesidad de estudiar a fondo la estructura de la Unión con miras a decidir en el futuro, o si se dispone ya de suficiente experiencia y conocimientos para acometer de inmediato la tarea de cambiar la estructura básica de la Unión.

2.15 El delegado de Francia dice que su Administración no ha presentado propuestas en torno a una modificación de la actual estructura de la UIT, porque ésta ha demostrado su capacidad para desempeñar las funciones requeridas y de adaptarse con éxito a nuevas situaciones. Tampoco es su país favorable a la fusión de las Secretarías especializadas, dado que desempeñan tareas diferentes. Los CCI deben dar una respuesta rápida a las necesidades de los Miembros, y Francia apoya la propuesta de Canadá de que se estudien a fondo las posibilidades de mejora. Pero las Secretarías son esenciales para la labor de los CCI, y no pueden experimentar una reducción si la UIT desea que elaboren recomendaciones de alta calidad. El examen de la eficacia de la UIT no debe

estar limitado a los CCI, sino que debe extenderse a todos sus órganos permanentes, como propone la Delegación de la República Federal de Alemania. Por lo que respecta a la IFRB, Francia respalda el Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo, y cree que una más estrecha cooperación con el CCIR podría mejorar su labor. Francia desea también que se examinen las tareas y métodos de trabajo de los Departamentos de la Secretaría General, a fin de mejorar su eficacia y su cooperación con los demás órganos permanentes. Así, por ejemplo, el Departamento de Cooperación Técnica o su sucesor deberían apoyarse más en la capacidad técnica de los CCI, y el Departamento del Computador debería mejorar su cooperación con la IFRB y con los CCI. En otras palabras, Francia desea que la Unión mantenga su actual estructura y se esfuerce por incrementar su capacidad de adaptarse rápidamente a la evolución de las necesidades.

2.16 El delegado de Gambia dice que los dos CCI desempeñan papeles singulares que los países Miembros estiman considerablemente. Su Administración se opone a introducir transformaciones sin más, lo cual no quiere decir que no haya que introducir cambios cuando ello redunde en una mayor eficacia. Es evidente que los CCI tienen en cuenta las crecientes necesidades de los países Miembros. El mayor problema, en el sistema "federal", es la relación entre el Secretario General y los órganos permanentes. En el sistema "federal" debe existir una cierta jerarquización; en otras palabras, en la cúspide de su estructura debe haber un Jefe Ejecutivo.

2.17 El delegado de Argelia dice que su Administración es favorable al mantenimiento de la actual estructura de la IFRB. Con respecto a los CCI, debe mantenerse la estructura operacional de las Comisiones de Estudio, si bien parece existir un margen para racionalizar las tareas de la Secretaría; su Delegación estaría interesada en oír cuantas opiniones se expongan sobre ese particular. Es favorable a que se potencien el papel y la estatura de la cooperación técnica, incluyendo el establecimiento del DCT como órgano permanente con un Director electivo. Es optimista con respecto a esta transformación, ya que las propuestas hechas en ese sentido no han encontrado objeciones. Su Delegación desearía pronunciarse más adelante sobre todos estos temas cuando la Comisión debata las propuestas concretas.

2.18 El delegado de Venezuela no ve la necesidad de que en el momento actual se reestructure a fondo la Unión, ni de que se creen nuevos órganos administrativos. El Consejo de Administración deberá mantener su actual composición. Su Delegación respalda la idea de dar una mayor prioridad a la cooperación técnica, y apoyaría la propuesta de un órgano permanente encargado de la promoción de dichas actividades, siempre y cuando ello no entrañe mayores costes. En relación con el resumen de las opiniones manifestadas que ha hecho el Presidente, su Delegación es favorable al statu quo, pero opina que un Comité de Coordinación, que de hecho ya existe, podría ser de utilidad. Por el momento, la estructura de la Secretaría debería dejarse tal cual está, a reserva de un examen adecuado por parte del Comité de Coordinación para mejorar su eficiencia. También la estructura de la IFRB deberá mantenerse. Sin embargo, su Delegación se inclina por la existencia de un órgano permanente para el desarrollo, siempre y cuando tampoco ello entrañe un aumento de los costes.

2.19 El delegado de la República Islámica del Irán dice que, aunque algunos Miembros de la Unión están más o menos satisfechos con su actual organización, no debe perderse de vista el futuro a largo plazo. Como ha dicho el delegado de Chile, hay que identificar los fines y las expectativas. Es necesario adaptar la UIT para que responda de la manera más eficaz posible a las repercusiones de una tecnología en rápida evolución. A ese respecto, sorprende que preconicen ahora el statu quo los mismos que

habían preconizado el cambio en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, y que más se habían destacado a la hora de promover las decisiones reflejadas en la Resolución Nº 68 de dicha Conferencia. Realmente, la aceleración experimentada desde entonces por la tecnología hace aún más acuciante la necesidad de un cambio. Por otra parte, como ha señalado el delegado de Papúa-Nueva Guinea, una organización que es más o menos estable y que funciona bien, debe ser modificada sólo en la medida en que sea estrictamente necesario. A ese respecto, es de la mayor importancia introducir cambios en el área de la cooperación técnica, a fin de rectificar el actual desequilibrio de las actividades.

2.20 El delegado de Turquía dice que una fusión de los CCI no haría más que reducir su eficacia sin proporcionar ningún ahorro. Sería mejor estudiar las posibilidades de mejorar sus métodos de trabajo y de promover la coordinación. A tal fin, debería crearse, al igual que se hizo con la IFRB, un Grupo de Expertos a fin de proporcionar una mejor respuesta a la rápida evolución del entorno.

2.21 El delegado del Malí dice que las opiniones y propuestas de su Delegación han sido expuestas en la sesión plenaria y figuran también en el Documento 144. Expone brevemente las propuestas de su Administración sobre la cooperación técnica, contenidas en la sección V de dicho documento. Con respecto a la IFRB, la representación regional deberá adoptar una forma diferente, y la composición no deberá ser permanente. Su Delegación estima que los CCI deben integrarse, pero está dispuesta a discutir ese tema que, en todo caso, debe ser estudiado por un órgano especial. Conviene con la Delegación de Argelia en lo que respecta a la composición del Consejo de Administración, en el que las Regiones D y E están insuficientemente representadas. Apoya las propuestas que tienen por objeto evaluar los costes de la estructura de la UIT, y es favorable a un órgano reforzado, en la persona de un Secretario General o en el marco de la Secretaría General.

2.22 El delegado de España dice que la presente Conferencia es el marco ideal para la introducción de los cambios apropiados en respuesta a la evolución de las telecomunicaciones. Su Administración es partidaria de un instrumento básico, o Constitución, completado por un texto en forma de Convenio o Reglamento, que se apoyaría en diversos instrumentos administrativos. Habría así tres órdenes de textos que, aunque constituyendo un todo, podrían ser revisadas por distintos órganos jurídicos. En el debate sobre los cambios estructurales habría que hablar de las conferencias, que son también órganos de la Unión, según el número 27 del Convenio. Su Administración ha sugerido una estructura paralela para las conferencias: las Conferencias de Plenipotenciarios para revisar la Constitución; las Conferencias Generales para revisar el Reglamento General; y las Conferencias Administrativas para revisar los Reglamentos Administrativos. Esta estructura existiría sin perjuicio de la asignación de otras funciones por los órganos competentes. En cuanto a otros temas, como los referentes a cooperación técnica, su Delegación está de acuerdo con algunas propuestas, pero advierte contra toda precipitación. En particular, podría ser prematuro introducir cambios en la IFRB. La situación con respecto a cada órgano podría ser objeto de un primer examen por un Grupo de Expertos apropiado; para esta labor bastaría con un periodo de cuatro años, y sus conclusiones podrían someterse a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

2.23 El delegado de Suecia, manifiesta su inquietud ante la necesidad de documentos adicionales de trabajo con propuestas. Tras ulteriores observaciones de los delegados del Reino Unido, Brasil, Estados Unidos de América y Kenya, el Presidente indica que la Secretaría tratará de atender la petición.

Por su parte, el delegado de los Estados Unidos de América indica que debería modificarse el orden de aparición de los documentos de trabajo, ya que el examen de las propuestas referentes a la IFRB y a los CCI debería tener preferencia.

2.24 El delegado del Japón opina que, tras el debate sobre principios generales, la Comisión debe comenzar cuanto antes a examinar las propuestas referentes a uno de los temas principales: normalización, reglamentación o cooperación técnica.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas

A.M. RUTKOWSKI
Secretario

A. VARGAS ARAYA
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 197-S
19 de junio de 1989
Original: inglés

SESION PLENARIA

ACTA

DE LA

DECIMA SESION PLENARIA

Viernes 2 de junio de 1989, a las 14.45 horas

Presidente: Sr. J. GRENIER (Francia)

Asuntos tratados		Documentos
1.	Aprobación del orden del día	PL/10
2.	Examen de propuestas relativas a la expulsión o suspensión de Israel	QAT/13/5 ARS/14/1 SYR/15/5
3.	Plazo para la recepción de candidaturas para el cargo de Secretario General	-
4.	Consideraciones de política sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones	37, 90
5.	Declaraciones de política general (continuación)	-
5.1	Declaración del Ministro de Transportes y Comunicaciones de la República de Sudán	-
5.2	Declaración del Observador de la UNESCO	-
6.	Restablecimiento del derecho de voto	-

1. Aprobación del orden del día (Documento PL/10)

1.1 El Presidente dice que el orden del día de la reunión se ha redactado tras muchas consultas y constituye un compromiso que, como todos los compromisos, no es plenamente satisfactorio para nadie. Por tanto, da las gracias a todas las delegaciones que han ayudado a prepararlo.

Ha sido informado además de que las delegaciones que han emitido reservas en relación con el orden del día han decidido no manifestar oposición al mismo, para facilitar el desarrollo de la Conferencia y en vista de las limitaciones de tiempo que pesan sobre la misma. Recomienda, pues que se adopte el orden del día propuesto.

Se aprueba el orden del día.

2. Examen de propuestas relativas a la expulsión o suspensión de Israel (Documentos QAT/13/5, ARS/14/1, SYR/15/5)

2.1 El delegado de Arabia Saudita hace la siguiente declaración:

"En el marco de este punto del orden del día (PL/10) sobre la exclusión o la suspensión de Israel de la UIT, tres documentos han sido presentados por países árabes (Qatar, Documento 13, Propuesta 5; República Arabe de Siria, Documento 15, Propuesta 5; Reino de Arabia Saudita, Documento 14, Propuesta 1), en el nombre de todos los países árabes Miembros de la Unión, y sobre la base de una Resolución adoptada por la Unión Arabe de Telecomunicaciones. En nombre de estos países, deseo presentar propuestas a esta Asamblea y explicar las razones que nos han conducido a presentar estos documentos a la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, 1989. El Miembro en cuestión ha interrumpido varias veces las comunicaciones y ha impedido al pueblo árabe de Palestina en los territorios ocupados ejercer su derecho legítimo garantizado por el Convenio de la UIT y ello, para impedir que la comunidad internacional se dé cuenta de las maniobras de las fuerzas de ocupación, tales como las medidas arbitrarias y las violaciones de Tratados internacionales, sin contar lo que este Miembro está perpetrando en los territorios de otros Miembros de la UIT que ocupa por la fuerza, a saber, en Siria y en Líbano.

Estamos convencidos de la legitimidad de nuestras peticiones pero con un espíritu de cooperación y para permitir a las delegaciones participantes utilizar de la mejor manera posible el tiempo concedido para ejecutar el programa cargado de esta Conferencia, un programa que comprende otros muchos asuntos de importancia crucial para la comunidad internacional y en particular para los países en desarrollo, y para responder al espíritu de relajación internacional al cual aspiran los pueblos para vivir en la libertad, la paz y la cooperación, por todas estas razones, los países árabes Miembros de la Unión han decidido no proseguir este punto en relación con la expulsión o la suspensión de Israel en esta Conferencia."

2.2 El delegado de Estados Unidos de América hace la siguiente declaración:

"Mi Delegación aprecia profundamente la declaración que acaba de hacer el distinguido representante de Arabia Saudita en nombre de las delegaciones árabes. En particular, nos complace su declaración de que los que han presentado las tres propuestas enumeradas en el orden del día no piensan mantenerlas por las razones que ha expuesto. Al mismo tiempo, mi Delegación lamenta también profundamente que estas propuestas se hayan presentado en primer lugar y que el Presidente y muchas delegaciones hayan tenido que emplear tanto tiempo y esfuerzos en tratarlas.

Señor Presidente es bien conocida la postura de mi Delegación y de mi Gobierno sobre la introducción de asuntos políticos en el trabajo de una organización puramente técnica como es la UIT. Es también bien conocida la postura de mi Gobierno sobre el principio de universalidad en general y en particular sobre el intento de expulsar o suspender a un Estado Miembro de la UIT, cuando de hecho no hay una base jurídica para estas acciones en el instrumento que rige esta organización, el Convenio de Nairobi. Sin embargo, mi Delegación no considera necesario reiterar su postura detalladamente en vista del enfoque conciliador y constructivo adoptado por el distinguido representante de Arabia Saudita en su declaración en nombre de las delegaciones árabes. Mi Delegación y, según pensamos, la mayoría de las otras delegaciones han venido a esta Conferencia con el único objetivo de tratar los asuntos técnicos y financieros de la UIT y fortalecer la cooperación internacional en el campo de las telecomunicaciones, especialmente entre países industrializados y en desarrollo. Confiamos sinceramente en que todas las delegaciones mantendrán este enfoque durante el resto de la Conferencia."

2.3 El Presidente indica que, después de oir a las delegaciones que han intervenido, concluye que en la presente Conferencia de Plenipotenciarios no se examinará el objeto del punto 2 del orden del día.

Así se acuerda.

3. Plazo para la recepción de candidaturas para el cargo de Secretario General

3.1 El Presidente, tras recordar a los participantes su decisión de que las elecciones para el cargo de Secretario General se celebren a las 09.30 horas el lunes 12 de junio de 1989, propone que, de acuerdo con la experiencia en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, el plazo para la recepción de candidaturas para el cargo debe fijarse a las 15.00 horas del jueves 8 de junio de 1989.

Así se acuerda.

El Presidente dice que el Secretario General enviará el telegrama pertinente a todas las Administraciones Miembros.

4. Consideraciones de política sobre con el entorno cambiante de las telecomunicaciones (Documentos 37, 90)

4.1 El Secretario General presenta el Documento 37 y dice que la Resolución PL/4 de la CAMTT representa un entendimiento global al que se llegó en dicha Conferencia. El documento ha sido transmitido al Consejo de Administración, que lo ha remitido a la Conferencia para que considere las repercusiones y posibilidades asociadas con la integración de nuevas tecnologías y su repercusión sobre el trabajo de la Unión y sobre la cooperación entre los Miembros en el contexto de la realización del desarrollo de las telecomunicaciones.

El Documento 90 emana de una petición específica hecha al Secretario General por Ministros y otros funcionarios importantes de varios países, industrializados y en desarrollo, para aclarar los problemas que plantean los cambios en el sector de las telecomunicaciones y particularmente el Informe de la Comisión Independiente para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. La Secretaría de la UIT ha publicado un documento que contiene amplia información sobre asuntos tales como la inversión en las telecommunicaciones, los planes de acción y sugerencias a los países en desarrollo en relación con la autonomía en la planificación, la gestión y financiación y cómo evitar subsidios. Posteriormente, en 1987, se le pidió más asesoramiento, y en vez de responder a la respuesta por sí mismo, pidió a un grupo compuesto por autoridades eminentes que lo asesorase sobre este asunto. El Informe de este grupo, cuya perspectiva es más amplia que la del Documento 37, se ha distribuido a todos los participantes en la Conferencia.

4.2 El delegado de Indonesia dice que el Informe del Grupo Asesor sobre política de telecomunicaciones es un documento extremadamente importante. En la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, la creación de la Comisión Independiente había marcado un adelanto importante en la cooperación entre países en desarrollo e industrializados y los siete años transcurridos han testimoniado un acercamiento apreciable entre los dos grupos de países. En cuanto al futuro, el Informe del Grupo Asesor muestra que hay que resolver aún muchos problemas antes de que las recomendaciones de la Comisión Independiente puedan aplicarse plenamente y antes que toda la humanidad pueda disponer fácilmente de un teléfono. La Conferencia debe adoptar una visión innovadora del futuro, particularmente en sus deliberaciones sobre la cooperación técnica en las Comisiones. Los participantes deben tener en cuenta que una visión más amplia de la cooperación técnica beneficiará no solamente a los países en desarrollo, sino también al mundo industrializado que suministra los equipos necesarios.

Asimismo, en la Comisión 7 deben darse pasos para garantizar que la Unión no ha quedado rezagada en el rápido adelanto de la tecnología. Los países en desarrollo esperan que la UIT impida la proliferación indebida de normas, que ha sido muy costosa para ellos y será contraproducente para su desarrollo y para el logro de los objetivos fijados por la Comisión Independiente.

4.3 El delegado de Tanzanía elogia el excelente Informe del Grupo Asesor, con su claro análisis de los complejos problemas en cuestión. Tanzanía está particularmente preocupada por la rápida expansión, no sólo de la tecnología, sino del número de servicios suministrados, que presentan un reto y posibilidades para los países en desarrollo. El Informe hace correctamente advertencias válidas, más específicamente a los países en desarrollo, en relación con asuntos tales como la propiedad, la gestión, la legislación y la formulación de política de telecomunicaciones; un asunto de gran interés para los países es que, aún antes de que hayan podido considerar el establecimiento de servicios e infraestructura básicos para su desarrollo económico, están inundados de solicitudes de nuevos servicios y tienen que afrontar el dilema de la competencia entre sus comunidades comerciales, situaciones de monopolio y reglamentaciones en evolución. Todos los países interesados necesitan una acción concertada, así como coordinación en los niveles subregional y regional; sin embargo, la mayor necesidad es que la UIT suministre un programa de asistencia coordinada para que los países puedan adoptar las decisiones de política necesarias y elegir las opciones correctas. Por tanto, sugiere que se elabore una Resolución sobre la futura acción basada en el Informe del Grupo Asesor.

4.4 El delegado de Kenya dice que el excelente Informe del Grupo Asesor abarca un amplio espectro de cuestiones que afrontarán las empresas y proveedores de telecomunicaciones en el futuro. Ciertamente Kenya aplicará algunas de las recomendaciones, que representan un paso evolutivo hacia la modernización y la satisfacción de necesidades del nuevo entorno de las telecomunicaciones. La Conferencia debe examinar el documento desde el punto de vista de la repercusión de los asuntos tratados en él sobre la capacidad de la Unión para satisfacer las expectativas de los Miembros. Está de acuerdo con el delegado de Indonesia en que en estos momentos de rápida evolución, los países en desarrollo necesitan todo el apoyo del mundo industrializado en sus esfuerzos para modernizar sus telecomunicaciones. La Conferencia debe prestar gran atención a los aspectos presupuestarios y estructurales de las actividades de cooperación técnica de la Unión.

4.5 El delegado de Finlandia dice que la clara línea que une la Conferencia de Nairobi con el Informe del Grupo Asesor, pasando a través de la Comisión Independiente y de la Declaración de Arusha, puede resumirse en la sencilla afirmación: "Las telecomunicaciones son el desarrollo". El Informe es un estudio minucioso de la actual situación técnica, comercial y reglamentaria de las telecomunicaciones contemporáneas y

contiene recomendaciones sobre las medidas que han de adoptarse en los planos nacional, regional e internacional. El principal mensaje del Informe a los responsables de política es que las complejas cuestiones que plantean los cambios en el entorno de las telecomunicaciones requieren un conjunto concertado de acciones de política en los tres niveles y, en particular, que la UIT, con su historial de cooperación internacional y como la única organización de telecomunicaciones con Miembros virtualmente de todo el mundo, está facultada de manera única para proporcionar un foro para coordinar el intercambio de información, debatir y armonizar políticas nacionales, regionales e internacionales de telecomunicación, promover, facilitar y coordinar la participación en nuevas actividades en el sector de las telecomunicaciones y analizar y difundir información y conocimientos a los Estados Miembros y a otras partes interesadas así como asesorar a los países y a las organizaciones regionales que desean asistencia. La comunidad internacional debe aprovechar la posición única de la Unión para fomentar el adelanto y la expansión de la red global de telecomunicaciones de manera coordinada en beneficio de todos. Cabe esperar que todas las delegaciones utilizarán estas ideas al elaborar las decisiones de la Conferencia.

Como otros países, Finlandia está consciente desde hace tiempo de la necesidad apremiante de mejorar la situación económica y social de los países en desarrollo, lo que es particularmente difícil debido a su legado histórico. Como se ha destacado varias veces en diversos órganos de las Naciones Unidas y en la propia UIT, las telecomunicaciones desempeñan una función particularmente importante al actuar como catalizador del progreso económico y social. La creación de un sistema de telecomunicaciones realmente global requiere en particular que la infraestructura de telecomunicaciones de los países en desarrollo se mejore con toda la rapidez necesaria. A pesar de los grandes esfuerzos ya realizados con este fin y los excelentes resultados logrados en muchos casos, la asignación racional de fondos y de otros recursos deja aún algo que desear.

Un punto específico que plantea el Informe es que las telecomunicaciones son un servicio que requiere el dominio de alta tecnología para su realización y que por tanto la educación y la capacitación desempeñan una función inusitadamente importante. Aunque los esfuerzos de la Unión en ese sentido han dado hasta ahora buenos resultados, la importancia del asunto justifica que se señale una vez más las posibilidades de mejoras. Los fondos de los Miembros de la Unión fluyen hacia los proyectos de desarrollo cooperativo a través de varios canales, y esta situación no siempre conduce a una asignación de recursos óptimamente efectiva. Es especialmente importante que los resultados de los trabajos de desarrollo se evalúen fiablemente de modo retrospectivo para recoger información y mejorar las siguientes asignaciones. También es evidente que los propios países en desarrollo están en las mejores condiciones de determinar los programas que serían más provechosos para su adelanto. Para poder utilizar esta experiencia inherente con la máxima efectividad, los países en desarrollo deben cooperar estrechamente entre sí y los Centros Regionales de educación y capacitación en telecomunicaciones que ponen en contacto a los expertos de los países en desarrollo podrán poder proporcionar impulsos productivos para la acción conjunta.

4.6 El delegado de Senegal señala que la Resolución PL/4 de la CAMTT ha sido una solución de compromiso que permitió a la Conferencia adoptar un nuevo Reglamento de Telecomunicaciones aceptable para toda la Unión. Se recordará que la Resolución fue adoptada para introducir arreglos especiales, o excepciones a la regla general adoptada por la CAMTT. Muchas delegaciones presentes en esa Conferencia reaccionaron contra las disposiciones del Reglamento ya que, en su opinión se corría el riesgo de permitir que una gran parte de los ingresos se dirigiese a nuevos medios de comunicación establecidos al lado de las redes nacionales; de hecho, la posible pérdida de ingresos ha sido estimada en 70 a 80%. La Conferencia de Plenipotenciarios debe tener en cuenta esta opinión muy extendida en relación con el entorno cambiante de las

telecomunicaciones, pero considera que pudiera ser difícil examinar con justicia el asunto en la Plenaria por lo que propone que se cree un Grupo de Trabajo de la Plenaria para estudiar estas cuestiones y someter después un Proyecto de Resolución que formaría parte del próximo instrumento básico de la Unión y que tendría debidamente en cuenta las preocupaciones y aprehensiones ya expuestas por muchas delegaciones.

4.7 El delegado de la República Islámica del Irán dice que el excelente Informe del Grupo Asesor constituye una base satisfactoria para el trabajo de la Conferencia. Los cambios apropiados de la estructura, los recursos financieros y los métodos de trabajo de los órganos de cooperación técnica de la Unión son muy deseables y podrán mitigar algunas de las preocupaciones de los países en desarrollo expuestas en el Documento 37 y repetidas en otros foros. Su Delegación espera que la Conferencia adopte medidas prácticas y firmes para satisfacer estas preocupaciones y por tanto respalda la propuesta del delegado de Senegal de que se cree un Grupo de Trabajo con este fin.

4.8 El delegado de Chile dice que el Informe del Grupo Asesor es un excelente suplemento del Informe de la Comisión Independiente, ya que la Unión debe, evidentemente, hacer concordar sus actividades con las características actuales y futuras del desarrollo y evolución de las telecomunicaciones internacionales, y debe determinar claramente qué es lo que sus Miembros necesitan de ella. Es ciertamente importante que se tenga presente la interdependencia entre las telecomunicaciones y el desarrollo, y aunque la UIT ha suministrado valiosa información sobre ese tema en diversas publicaciones, deberá ahora centrarse en la tarea de proporcionar nuevas directrices e Informes a la luz de la evolución de las telecomunicaciones, a fin de ayudar a los países a elaborar sus políticas nacionales. Chile ha introducido con relativo éxito cierto grado de participación del sector privado en las esferas de responsabilidad de las telecomunicaciones de su país, pero reconoce que, en el contexto de ciertos parámetros, la política nacional, y en particular el grado de prioridad de las telecomunicaciones en el proceso de desarrollo, deben necesariamente estar influidos por factores que sean aplicables a escala internacional. En todo caso, el Informe debe suscitar una profunda reflexión en la Conferencia, y en particular en la Comisión 8: aunque su Delegación cree que este tema debe ser examinado en dicha Comisión, no opone objeciones a la propuesta senegalesa y está dispuesto a formar parte del Grupo de Trabajo.

4.9 El delegado de Guinea se muestra satisfecho de que el Grupo Asesor haya tenido en cuenta las opiniones de todos los Miembros, y no sólo de los países desarrollados, ya que esa actitud permite confiar en que se pueda alcanzar un punto de equilibrio entre los suministradores de servicios y equipos y los usuarios. Son de elogiar los esfuerzos de la Unión por lograr una mayor comprensión del contexto tecnológico mediante la celebración de seminarios como el recientemente celebrado en Banguí (República Centroafricana), en el que los participantes han aprendido mucho sobre la integración de nuevas tecnologías en la infraestructura. Si la UIT no realiza un esfuerzo de gran envergadura para contener la proliferación de normas, puede ocurrir que los países en desarrollo se vean abocados a una difícil elección entre normas posiblemente contradictorias, o se encuentren, incluso, ante una situación de monopolio detentado por ciertos países. Guinea respalda la propuesta senegalesa, en la convicción de que ese tema debe ser estudiado a fondo por un Grupo de Trabajo.

4.10 El delegado de Burkina Faso acoge con satisfacción el Informe del Grupo Asesor sobre política de telecomunicaciones como texto suplementario del anterior Informe Maitland que dio origen a la creación del Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Apoya la propuesta del delegado de Senegal de que se constituya un Grupo de Trabajo que estudie el primer documento con el fin de formular propuestas específicas para la modificación del Convenio; su Delegación se muestra dispuesta a participar en ese Grupo. Como se indica en el Documento 185, el Centro no ha colmado

las aspiraciones que se abrigaron cuando se concibió su existencia. Por encima de toda propuesta que se plantee, tiene que existir la voluntad de llevar adelante actividades de cooperación técnica para el desarrollo de la red mundial de telecomunicaciones. La Conferencia de Plenipotenciarios debe obtener resultados positivos que respondan a las esperanzas de los países Miembros.

4.11 El delegado del Uruguay dice que el Informe del Grupo Asesor es un sucesor meritorio del Informe Maitland y de los trabajos realizados en Arusha y, en general, en la esfera de las telecomunicaciones. Las telecomunicaciones son, además, parte integrante del desarrollo global. Los países Miembros se encuentran en distintas fases de desarrollo de sus telecomunicaciones; el impulso de ese desarrollo constituye, pues, una tarea compleja que haría inapropiado adoptar un planteamiento general. En el pasado, la atención se centró en el equipamiento técnico y, cuando los países dispusieron de fondos para adoptar nuevas tecnologías, adquirieron en poco tiempo un nivel elevado de desarrollo de sus telecomunicaciones, si bien los países beneficiarios experimentaron un cierto sentimiento de inferioridad. Lo que hay que examinar es la manera en que la cooperación técnica puede ayudar a los países en desarrollo, sea cual sea la fase de complejidad tecnológica en que se encuentran sus comunicaciones. De hecho, el desarollo de las telecomunicaciones en los países industrializados y en vías de desarrollo está ligado a factores de orden financiero, de mercado y de inversión. En lugar de incrementar los costes de la asistencia técnica, la cooperación debe desarrollarse de manera más equilibrada, estableciéndose por países cuyos niveles de desarrollo de las telecomunicaciones sean parecidos. Una cooperación de esas características es ya concebible a escala regional. El Informe del Grupo Asesor abre la posibilidad de nuevas modalidades de desarrollo de las telecomunicaciones; el Grupo de Trabajo deberá elaborar directrices para avanzar en el futuro sobre ese particular.

4.12 El delegado de Argelia dice que numerosos oradores han resaltado la importancia del desarrollo de las telecomunicaciones para el desarrollo en general. Los países en desarrollo desean participar en el contexto evolutivo de las telecomunicaciones, pero las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo son mayores que nunca y, como ha indicado el delegado de Indonesia, la multiplicidad de normas tecnológicas produce un efecto fragmentador y no unificador. Confía en que sea posible aproximar a los países entre sí, y en que la Conferencia de Plenipotenciarios adopte un planteamiento a tal fin.

4.13 El delegado de Etiopía expresa su satisfacción por el Informe del Grupo Asesor, que señala el camino futuro de las telecomunicaciones, su gestión y su reglamentación, los servicios que presta, sus normas, técnicas y otras características, y que sirve de asesoramiento sobre las iniciativas necesarias a escala nacional, regional e internacional. La principal preocupación de muchos países en desarrollo es el logro de una gran expansión de los servicios tradicionales básicos. En los últimos años, la tecnología de las telecomunicaciones ha avanzado y ha adquirido cada vez mayor complejidad. Es de esperar que la convergencia entre las tecnologías de la informática y de las telecomunicaciones dé lugar a nuevos productos y servicios de telecomunicación. Son muchos los países en desarrollo que se encuentran ante el problema de cómo incorporar las novedades tecnológicas en infraestructuras de telecomunicación tradicionales; es decir, ante el problema de la reestructuración organizativa. Aún más difícil es desentrañar el futuro y elegir entre diversas opciones. Se hace necesario el asesoramiento y orientación en cuestiones de tipo económico, financiero, de gestión y de reglamentación. En el pasado, los esfuerzos regionales han contribuido al desarrollo de las telecomunicaciones: en un contexto de constante transformación, las negociaciones bilaterales o los esfuerzos regionales no son, por sí mismos, seguramente suficientes. Los problemas que plantea el gran número de países afectados y la creciente demanda de diversos servicios entre países desarrollados y en desarrollo no constituyen ya cuestiones de orden meramente técnico,

sino que revisten también aspectos de gestión, de reglamentación y de política. Por poner un ejemplo, un problema básico para los países en desarrollo es la falta de recursos humanos. Los países industrializados han logrado asimilar nuevas tecnologías dentro del ámbito nacional, pero los países en desarrollo precisan de la UIT para armonizar las iniciativas nacionales. La Conferencia debe extraer fuerza de la sabiduría y comprensión de sus Miembros, y preocuparse por la aspiración de los países en desarrollo de poder cubrir sus necesidades en materia de telecomunicaciones para los años 90. Las diferencias entre los países no deben seguir aumentando. Las telecomunicaciones son esenciales para el desarrollo, para la comprensión y para la paz en el mundo. Tomando como base el Informe del Grupo Asesor, la Conferencia deberá elaborar un plan de acción para el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo. El desarrollo es para la Unión una responsabilidad permanente, y habrá que institucionalizar con carácter definitivo disposiciones destinadas a dicha actividad. Además, deberá defenderse la preponderancia de la UIT en materia de normalización, ante la proliferación de normas nacionales y regionales. El orador apoya la propuesta de Senegal, e indica que su Delegación desea formar parte de alguno de esos Grupos de Trabajo.

4.14 El delegado de Nepal dice que el Informe del Grupo Asesor indica claramente los deseos de los países en desarrollo, en consonancia con el Informe "El Eslabón Perdido" y con la declaración de Arusha. Hay que instar a la Conferencia a que examine con talante positivo las directrices establecidas en el Informe para el desarrollo de las redes de telecomunicación.

4.15 El delegado de Gambia reconoce que la penetración de los servicios de telecomunicación en los países desarrollados es mucho mayor que en los que no lo son. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, creado atendiendo a la recomendación del Informe Maitland, no ha logrado sus objetivos en razón de limitaciones financieras. El problema de la escasa densidad de las telecomunicaciones de los países en desarrollo es algo que esos países no pueden resolver por sí solos. Deberán identificarse las causas de que el Centro no haya alcanzado sus fines. Es preciso remediar la falta de cooperación internacional. Por su parte, los países en desarrollo deben otorgar mayor prioridad a las telecomunicaciones, en atención a su importancia en el desarrollo social y económico global. Si se gestionan adecuadamente, las telecomunicaciones constituyen un negocio viable. La introducción de cambios de política moderados, o la autonomía en cuanto a explotación comercial, permitirán avanzar considerablemente en la consecución de los objetivos de penetración deseados. En el entorno cambiante de las telecomunicaciones, la UIT debe emprender estudios técnicos y económicos de viabilidad para elaborar un plan general encaminado a la consecución de los objetivos y al desarrollo de los recursos humanos. El desarrollo de las telecomunicaciones es un objetivo común. Hay que comenzar por reestructurar el sector, a fin de atender a las necesidades cualitativas y cuantitativas del servicio de telecomunicaciones para todas las poblaciones.

4.16 El delegado de Nigeria acoge con agrado el Informe del Grupo Asesor y dice que las directrices sobre formulación de políticas de telecomunicaciones son de especial interés para su Delegación, ya que la UIT participó hace dos años en una reunión sobre ese tema, celebrada en Lagos. La separación entre países desarrollados y países en desarrollo va en aumento, como se señala en el Informe Maitland. Mientras los países industrializados hablan ya de servicios de valor añadido, en otras partes del mundo ni siquiera es posible hablar de densidad de teléfonos. El orador apoya la propuesta de Senegal de que se constituya un Grupo de Trabajo, y manifesta que su Delegación está dispuesta a participar en él. Una nueva estructura de la cooperación técnica es la respuesta al desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo. Los aspectos financieros y organizativos de la cooperación técnica se verán con toda seguridad mejorados si se los integra correctamente en un órgano diferenciado que pertenezca a la Unión.

4.17 El delegado de Côte d'Ivoire se muestra muy satisfecho por la preparación del Informe del Grupo Asesor, en el que se ponen de relieve algunos de los problemas del desarrollo de las telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo. Confirma el papel de la UIT en la armonización a escala mundial del desarrollo de las telecomunicaciones, y señala los problemas que afectan a los países en desarrollo en cuanto a gestión de las telecomunicaciones, particularmente en relación con el desarrollo de recursos humanos, la utilización eficaz de las redes y la inversión requerida para desarrollar dichas redes. El Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, que fue creado atendiendo a la recomendación del Informe Maitland, se enfrenta ya a problemas de funcionamiento. El seminario sobre la adecuación de las telecomunicaciones a las necesidades de los usuarios, celebrado en Côte d'Ivoire en 1986, produjo valiosas Resoluciones que todavía no han surtido efecto. En tanto sigan existiendo tales disparidades entre las redes nacionales, no podrá haber una red de telecomunicaciones viable a escala mundial. Apoya la propuesta de que se cree un Grupo de Trabajo; su Delegación está dispuesta a participar en los trabajos de ese eventual Grupo.

4.18 El delegado de Suecia acoge con satisfacción el Informe del Grupo Asesor (Informe Hansen), en el que se reiteran algunos de los problemas de desarrollo fundamentales examinados en el Informe Maitland, pero haciendo mayor hincapié en la creciente necesidad de abordar temas relacionados con las políticas de telecomunicación. Las cuestiones de política suscitadas en los últimos cuatro o cinco años involucran las relaciones entre el sector de las telecomunicaciones y otros sectores de la sociedad, así como entre los gobiernos y las administraciones de telecomunicación nacionales. Esas cuestiones han sido examinadas en un marco internacional, particularmente en la OCDE durante los últimos diez años, en las comunidades europeas más recientemente y, hace muy poco, en el GATT, en el que se ha abordado el tema del comercio de servicios. La política de telecomunicaciones es un tema también examinado en muchos países en un marco nacional. La UIT, por otra parte, ha estado muy preocupada por cuestiones internas del sector de las telecomunicaciones, principalmente de orden administrativo. Tradicionalmente, la UIT se ha ocupado de cuestiones de índole técnica, operativa y administrativa; sin embargo, parece una ironía el que la UIT no aborde cuestiones de política a nivel estatal, ahora que esos temas están siendo objeto de atención, como se señala en el Informe Hansen. Los recientes debates de la CAMTT-88 han mostrado que los diferentes enfoques de política en los países Miembros constituyen un obstáculo en potencia al consenso que se está creando en la UIT. Las Conferencias internacionales importantes, como ésta, tienen un cometido negociador y no son realmente foros apropiados para entablar debates exploratorios sobre la configuración de políticas nacionales, tema que es de incumbencia de cada Estado soberano. Los seminarios organizados por la UIT en relación con las ferias Telecom de Ginebra han sido realmente útiles pero, por celebrarse sólo cada cuatro años, carecen de la continuidad necesaria para basar en ellos un desarrollo de políticas más concertado. Para los países Miembros de la UIT será beneficioso que haya oportunidades de intercambiar puntos de vista y experiencias de manera más regular y a nivel gubernamental en relación con cuestiones fundamentales de elaboración de políticas nacionales de telecomunicaciones. Sería útil que se debatiese en qué manera podía la UIT promover ese tipo de intercambios. Por ello, apoya la propuesta de Senegal.

4.19 El delegado de Tanzanía pide que se incluya a su Delegación en el Grupo de Trabajo que se creará para elaborar resoluciones dimanantes del Informe del Grupo Asesor.

4.20 El delegado de Francia acoge con agrado el Informe de la Junta Asesora, que retoma las deliberaciones de la CAMTT. Su objetivo es la reglamentación del entorno de las telecomunicaciones, tomando en cuenta las diferencias existentes entre países desarrollados y en desarrollo en cuanto a las redes de telecomunicación. Apoya la propuesta de Senegal, y dice que su Delegación está dispuesta a participar en la labor del Grupo.

4.21 El delegado del Líbano elogia el Informe del Grupo Asesor. A petición de la IX Asamblea Plenaria del CCITT, se está realizando actualmente un estudio sobre un tema afín a las actuales preocupaciones de la Comisión; sería útil para los trabajos de la Comisión disponer de Informes sobre dicho estudio.

4.22 El delegado de España se muestra satisfecho ante el Informe del Grupo Asesor, que contiene el debate de principios contenido el Informe Maitland. Tal como se declara en la CAMTT-88, para dar respuesta a la necesidad de desarrollo dinámico de las telecomunicaciones es preciso un marco internacional adecuado. Los servicios de telecomunicación deben ser universales y atenerse a normas simplificadas, pero además sus beneficios tendrán que distribuirse equitativamente entre los países desarrollados y en desarrollo. Apoya la propuesta de Senegal, y dice que su Delegación participará con agrado en ese Grupo de Trabajo.

4.23 El delegado de Liberia manifiesta cuánto le complace que el Secretario General haya reconocido la necesidad de un estudio sobre la evolución de las telecomunicaciones, y respalda las opiniones expuestas anteriormente en la reunión. Señala que no es posible revisar las recomendaciones del Informe del Grupo Asesor sin tener presentes las propuestas generales que se están formulando sobre la reestructuración de la Unión, ya que la mayoría de sus recomendaciones están vinculadas a esas propuestas. Su Delegación desearía participar en el Grupo de Trabajo propuesto.

4.24 El delegado de Jamaica dice que nunca se insistirá bastante en la necesidad de una red mundial de telecomunicaciones. El desarrollo de las telecomunicaciones en los países del tercer mundo no está en proporción con el deseo del crecimiento económico de dichos países, ya que se trata de un tema al que los gobiernos otorgan una prioridad secundaria. Su Delegación apoya las recomendaciones del excelente Informe que tienen ante sí los allí reunidos.

4.25 El Presidente dice que un gran número de oradores que han participado en el debate demuestra la importancia que las delegaciones otorgan a ese tema. La propuesta del delegado de Senegal de que se cree un Grupo de Trabajo ha recibido considerable apoyo, y el Presidente invita ahora al Secretario General a expresar su opinión sobre el mandato de ese eventual Grupo.

4.26 El Secretario General dice que al examinar ese mandato será necesario reflejar las opiniones expresadas durante el debate y evitar toda duplicación de los trabajos de otras comisiones.

Rinde homenaje a la labor del Grupo Asesor, que fue creado para ayudar al Secretario General a tratar temas de índole delicada. El Informe no trata de la cooperación técnica, pero insiste especialmente en lo referente a las políticas nacionales, y recalca la importancia de la cooperación regional y de una cooperación internacional más amplia que incluya la de la UIT y otros órganos. Durante los debates se ha hecho referencia a la necesidad de que se lleven adelante a ritmo acelerado las funciones tradicionales de normalización, reglamentación y desarrollo de redes de la UIT (capítulo VII, punto 2.6). Un pequeño grupo de países, y determinados altos responsables del sector industrial, se han mostrado preocupados ante la necesidad de que la UIT replantee sus actividades a fin de no perder el papel que desempeña en el mundo. En el Informe se resalta la importancia de la cooperación regional y se procura estimular la cooperación entre los países con miras a que éstos faciliten a los Miembros asesoramiento y asistencia, así como cooperación técnica propiamente dicha. Refiriéndose a los documentos que la Conferencia tiene ante sí, en particular al Informe sobre el entorno cambiante de las telecomunicaciones, señala que en dicho Informe se hacen recomendaciones sobre actividades futuras, no sólo en el punto 2.6 sino también en los puntos 3.1 a 3.9 del capítulo VII.

Por consiguiente, sugiere que el Grupo de Trabajo propuesto centre sus estudios en los Documentos 37 y 90, y sugiera un programa de actividades y unas directrices que sean objeto de un Proyecto de Resolución que será presentado a la Plenaria.

4.27 El Presidente sugiere que se constituya un Grupo de Trabajo con el mandato siguiente:

"Teniendo en consideración los Documentos 37 y 90, el Grupo de Trabajo sugiere un programa de actuación y unas directrices que sean objeto de un Proyecto de Resolución que será presentado a la Plenaria".

Así se acuerda.

4.28 El delegado de Senegal dice que, aunque no objeta la sugerencia del Presidente, tampoco desea que las conclusiones del Grupo de Trabajo se limiten a una mera recomendación. Es el Grupo de Trabajo el que debe decidir qué forma adoptarán sus conclusiones.

El Presidente dice que se tendrá en cuenta esa observación.

Indica que, con el consentimiento de la Plenaria, designará al Presidente del Grupo de Trabajo, previa consulta con el Secretario General y con los Jefes de las Delegaciones interesadas, e invita a todas las delegaciones que deseen participar en dicho Grupo de Trabajo a que presenten los nombres por escrito a la Secretaría.

Así se acuerda.

5. Declaraciones de política general (continuación)

5.1 El Ministro de Transportes y Comunicaciones de la República de Sudán hace la siguiente declaración:

"Es un gran placer para mí iniciar mi intervención felicitándole por su elección para presidir esta importante Conferencia. También es un placer felicitar a los Miembros de la Comisión de Dirección que no escatimarán sin duda esfuerzos para ayudarle a cumplir su importante responsabilidad en esta encrucijada histórica de la existencia de la UIT.

Aprovecho también la ocasión para asegurarle, Señor Presidente, la cooperación sin reservas de mi Delegación en su empeño por lograr el éxito de la presente Conferencia.

Señor Presidente, estamos persuadidos de que Francia y su Jefe de Estado, el Presidente Mitterand, tienen pleno derecho a enorgullecerse por los medios y los notables esfuerzos que han desplegado para recibir a esta Conferencia de Plenipotenciarios. Estimamos también que nos incumbe expresar aquí nuestro hondo agradecimiento ante la elogiable medida tomada por Francia al cancelar la deuda de varios de los países menos desarrollados. Nos complace indudablemente esta decisión, que refleja una firme adhesión a nobles principios, ahora que se celebra el Bicentenario de la Revolución Francesa.

Señor Presidente, Sudán, el más extenso de los países africanos, tiene fronteras comunes con ocho países y ocupa pues una posición sumamente importante desde el punto de vista de las telecomunicaciones. Por lo tanto, mi país ha puesto gran empeño desde la independencia en desarrollar los servicios de telecomunicaciones, que consideramos un elemento clave para el desarrollo económico y social y que constituye una consideración central de política, pese a las serias restricciones financieras.

Este empeño se refleja en varios importantes logros. En 1963, con asistencia de la UIT y el PNUD, establecimos un instituto de formación que era entonces uno de los más importantes de Africa en esta especialidad y estamos orgullosos de afirmar que este instituto ha formado a centenares de técnicos sudaneses de telecomunicaciones y a otros muchos de distintos países africanos y árabes.

Hemos logrado también establecer varias redes que conectan las diversas regiones del país y en 1975 ejecutamos, en colaboración con INTELSAT, el proyecto SUDOSAT que comprende 14 estaciones terrenas para el tráfico nacional. Explotamos además dos estaciones terrenas para tráfico internacional (a través de INTELSAT y de ARABSAT).

Señor Presidente, este importante adelanto en el sector de las telecomunicaciones podría haber tomado auge en Sudán de no haber sido por la seria situación económica con que se enfrenta el país, situación debida a la interacción de diversos factores, entre otros el efecto del contexto económico internacional en los últimos años, las consecuencias del problema de la deuda, la presencia de una gran población de refugiados albergados por el país durante varios años y que se estima constituye el 10% de la población total, la recurrente sequía y otros desastres naturales, comprendidas las inundaciones que han causado serios daños en las redes de telecomunicaciones. La situación resultante constituye un problema colosal, que el país no escatima esfuerzos para resolver. A este respecto, es ciertamente un placer rendir tributo a los países y organizaciones internacionales que han facilitado y siguen facilitando valiosa asistencia al país en este momento de dificultad, sobre todo en el sector de las telecomunicaciones.

Señor Presidente, a causa de los factores que acabo de mencionar nos percatamos de la importancia capital de la cooperación y de la asistencia técnicas. Subrayamos la importante función de la UIT a este respecto y confiamos también en que la presente Conferencia encarezca la necesidad y la importancia de la asistencia a los países en desarrollo en el sector de las telecomunicaciones. A este respecto, mi Delegación desea expresar su honda fe en los principios y objetivos de la UIT enunciados en el artículo 4 del Convenio de Nairobi. Añadimos a ello nuestro apoyo en lo que respecta a la necesidad de innovación y diversidad en la promoción del alcance y las actividades de normalización, gestión de frecuencias y cooperación y asistencia técnicas.

Creemos también en la importancia de vincular las actividades de los CCI y de la IFRB a la cooperación y asistencia técnicas a las naciones en desarrollo y en la necesidad de resolver la cuestión de la distribución equitativa del espectro de frecuencias.

Señor Presidente, la Delegación de Sudán estima que la UIT debe siempre desempeñar una función determinante como tribuna eficaz para el desarrollo de los servicios de comunicación y para colmar la brecha entre las naciones desarrolladas y en desarrollo en este sector capital.

Señor Presidente, mi Delegación ha visto complacida que los Plenipotenciarios tienen ante sí numerosas propuestas formuladas por Estados Miembros y encaminadas a modernizar y promover los métodos de trabajo de esta Organización para que pueda desempeñar sus vitales responsabilidades en un mundo en evolución.

Señor Presidente, ahora que la importancia de las telecomunicaciones es más patente que nunca como resultado del espíritu de concordia en las relaciones internacionales y del reconocimiento universal de la función esencial de las telecomunicaciones para el desarrollo económico y social, la cooperación internacional y la paz mundial no podemos por menos de expresar nuestra honda inquietud ante las condiciones de aquellos pueblos que se ven privados de los servicios de comunicación básicos y de sus correspondientes ventajas porque son víctimas de una denegación total de sus derechos nacionales básicos, situación que los modernos medios de comunicación social no han dejado de señalar insistentemente a nuestra atención.

A este respecto, elogiamos la lucha del pueblo palestino y de su valerosa Intifada y las valientes iniciativas tomadas por los dirigentes palestinos con objeto de alcanzar la paz sobre la base de la justicia. Igualmente elogiamos el combate de los pueblos de Sudáfrica y Namibia para recuperar plenamente sus legítimos derechos.

Señor Presidente, como creemos firmemente en la función de la UIT para promover la comprensión entre los pueblos, elogiamos los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para apoyar a la Unión y permitir que alcance sus objetivos. Elogiamos también los notables y constantes esfuerzos y la determinación de la Secretaría, en particular del Secretario General, Sr. Butler. Aprovechamos la oportunidad para expresar al Sr. Butler nuestro profundo agradecimiento y aprecio así como nuestros mejores deseos.

5.2 El observador de la UNESCO formula la siguiente declaración:

"Ante todo, el Director General de la UNESCO, Sr. Federico Mayor, que ha debido desgraciadamente permanecer en París a causa de la reunión actual de su Consejo Ejecutivo, me pide que les transmita sus mejores deseos de éxito para esta Conferencia.

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en esta ocasión, dado el interés muy especial que nuestra organización pone en el desarrollo de la comunicación y sobre todo en el de las telecomunicaciones, verdadero sistema nervioso de nuestro planeta.

Me permito hacer una breve reseña de las actividades en materia de comunicación que incumben a la UNESCO.

Durante el decenio de 1980, la comunicación se ha revelado el sector clave tanto en las sociedades industrializadas como en las sociedades en desarrollo: sector de crecimiento de la economía, ejerce una influencia compleja que se extiende a todo el terreno sociocultural, constituye el nexo entre numerosos sectores de actividad humana y dejará honda huella en los últimos años de nuestro siglo, llamado siglo "de la sociedad de información".

Aunque el auge de la comunicación partió de los países industrializados, estos últimos años se ha reconocido cada vez más la importancia que reviste para el desarrollo socioeconómico de todos los países. Durante el decenio de 1960, la UNESCO fue precursora de las actividades que abrieron el camino a esta noción, pues advirtió la importancia de la comunicación como medio de participación en el proceso de desarrollo, las posibilidades que ofrecían las tecnologías de la comunicación y sobre todo los medios de comunicación para abrir nuevas vías de acceso a la educación, a la cultura y en especial al diálogo, elemento esencial de todo proceso de desarrollo.

De hecho, esta actividad precursora se remonta al origen mismo de la UNESCO puesto que, según su propia constitución, la Organización "fomentará el conocimiento y la comprensión mútuos de las naciones, prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomienda los acuerdos internacionales que estima convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen".

Inspirándose en estos principios rectores y sobre la base de conferencias regionales e internacionales, en 1980 se creó un Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Este Programa se concibió como medio práctico para dotar a los países en desarrollo de mayores medios en materia de comunicación, tanto desde el punto de vista de los recursos humanos como desde el punto de la infraestructura, de modo que pudiesen hacer oir su voz en el concierto internacional y mejorase la calidad y la cantidad del flujo de información entre el mundo en desarrollo y el mundo industrializado. La libre circulación de la información por el mundo se acelerará y, a plazo más largo, será posible establecer un equilibrio mejor.

A este propósito, las tarifas de telecomunicaciones han constituido siempre un obstáculo no desdeñable para el intercambio de la circulación de información. Recordemos aquí que nuestras dos instituciones desplegaron esfuerzos que dieron como resultado un estudio publicado conjuntamente en 1986 sobre las tarifas de comunicaciones aplicables a los órganos de información, problema que desgraciadamente sigue siendo todavía de actualidad. Este estudio, en el que se examina el problema del doble punto de vista de los proveedores de servicios de telecomunicación y de los órganos de información en su calidad de usuarios, debería contribuir a la instauración de tarificaciones nacionales que correspondan a los intereses de unos y de otros. Ello requiere que se tomen decisiones nacionales susceptibles de conciliar los intereses manifiestamente divergentes de los proveedores de servicios y de los órganos de información. Esta divergencia plasma a menudo en la brecha que separa las tarifas que las administraciones de telecomunicaciones estiman necesario aplicar y las que los órganos de información se consideran capaces de pagar.

A los órganos decisorios nacionales incumbe estudiar y hallar lo antes posible medios para colmar esta brecha.

Cooperación técnica

En el ámbito de los proyectos concretos de comunicación e información que se financian mediante mecanismos como el PNUD, Fondos en fideicomiso, el PIDC y, en escala más modesta, el Programa ordinario de la UNESCO, se han ejecutado en efecto varios proyectos en colaboración con la UIT.

Cuando se trata de proyectos de telecomunicaciones sometidos al Consejo Intergubernamental del PIDC y aprobados por este último, incumbe su ejecución a la UIT.

Observemos que el PIDC, cuyos objetivos principales hacen hincapié en el reforzamiento de la cooperación y de las actividades de coordinación entre la UNESCO y los demás organismos especializados, en particular la UIT, ha participado en grandes proyectos nacionales o regionales como por ejemplo, por sólo citar uno, el establecimiento de la PANA, Agencia Panafricana de Información.

El excelente espíritu de cooperación que ha existido siempre entre nuestras dos organizaciones se debería reforzar mediante una concertación y una coordinación más sistemáticas. Dada la naturaleza misma de la comunicación, sus tecnologías y los sistemas utilizados, su campo de aplicación cada vez más amplio, su complejidad y sus notorias repercusiones en las sociedades hacen que sea más y más difícil delimitar la competencia de las diferentes instituciones.

Por otra parte, la penuria de fondos y el aumento del número de proyectos sometidos por los Estados Miembros, que exceden con creces la capacidad financiera de las organizaciones especializadas, exigen todavía más esta concertación y esta coordinación que permitirían evitar duplicaciones.

Con objeto de facilitar la ejecución de los proyectos, uno de los criterios que debería prevalecer en la aceptación de estos y de su financiación es su constitución dentro de una política y un plan director de comunicación y desarrollo claramente definidos y coherentes, que tengan en cuenta la realidad socieconómica y cultural de los países beneficiarios. Por desgracia, demasiado a menudo somos testigos de actividades de cooperación que fracasan prematuramente y no tienen porvenir alguno.

Diré, con fines de información, que el éxito del PIDC sólo le ha permitido satisfacer una décima parte de las peticiones que recibe.

En otro sector, el de la informática, la UNESCO se dotó en 1985 de un Programa Intergubernamental de Informática (PII). Este programa, semejante al PIDC, tiene por objetivo la consolidación y la promoción de la informática en los sectores más diversos dentro de los países Miembros.

Por último, la UNESCO propondrá en su próxima Conferencia General que se celebrará en otoño del presente año y como parte de su programa de comunicación dos grandes ejes para el establecimiento de sus programas: el primero se articulará en torno a la libre circulación de ideas por la palabra y por la imagen; el segundo se llama "La comunicación al servicio del desarrollo".

En todos estos programas se hace hincapié en la formación, la cooperación, la planificación y el desarrollo endógeno. La función de la UNESCO debe ser esencialmente catalizadora.

Señor Presidente, señoras y señores. Les doy las gracias por haberme ofrecido la ocasión de hablar sobre nuestras actividades actuales en el sector común a nuestras dos organizaciones. Nuestros esfuerzos, unidos a los de nuestros Estados Miembros, permitirán ciertamente, en un contexto de cooperación y solidaridad, aprovechar los nuevos instrumentos y sistemas de comunicación para el mayor bienestar y el enriquecimiento espiritual del hombre."

6. Restablecimiento del derecho de voto

6.1 El Presidente de la Comisión 4 pide al Pleno que apruebe la decisión tomada esta mañana por la Comisión 4 de restablecer el derecho de voto de la República del Sudán, que ha pagado sus atrasos de contribuciones.

6.2 El Secretario General dice que el asunto es un tanto complejo. La Comisión 4 ha decidido recomendar una reducción de la unidad contributiva a partir de cierta fecha y poner cierta suma en una cuenta especial, como consecuencia de lo cual el Sudán recuperaría su derecho de voto. Sugiere que el Presidente de la Comisión 4 someta un Informe sobre esta cuestión a la próxima sesión plenaria, en cuyo momento se podría examinar dicho Informe con carácter prioritario.

6.3 El delegado del Sudán insta al Pleno a que apruebe la Recomendación en favor del restablecimiento del derecho de voto de su Gobierno.

6.4 El Presidente dice que el asunto se examinará en la próxima sesion plenaria.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

R.E. BUTLER
Secretario General

J. GRENIER
Presidente

UNION INTERNATIONALE DES TÉLÉCOMMUNICATIONS
CONFÉRENCE DE PLÉNIPOTENTIAIRES
NICE, 1989

Documento 198-S
2 de junio de 1989
Original: francés

Nota del Presidente de la Conferencia

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS Y FECHA DE LA ELECCION PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL

(Aprobados en la décima sesión plenaria)

El plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Secretario General expirará el jueves 8 de junio de 1989, a las 15.00 horas UTC. La elección del Secretario General comenzará el lunes 12 de junio, a las 09.30 horas.

J. GRENIER
Presidente

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 199-S
5 de junio de 1989
Original: español

COMISION 7

Chile

PROYECTO DE CONSTITUCION

ARTICULO 12

Comité de Coordinación

CHL/199/1
NOC 98 1.

Motivos: No se propone modificación al numeral, no obstante si esta Conferencia crea otros órganos permanentes o fusiona algunos de los actuales, habría que modificarlo conforme a estos cambios.

CHL/199/2
MOD 99 2. El texto actual se propone cambiar por:

El Comité de Coordinación tendrá la responsabilidad de realizar permanentemente un análisis [una evaluación] de la aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución y en el Convenio, así como de las Resoluciones del Consejo de Administración, a objeto de cooperar al Consejo de Administración en el cumplimiento de las tareas que se le asignen en el capítulo 8 numerales 60 a 64 de la Constitución. Las conclusiones y sugerencias que se originen en este proceso de análisis [evaluación] deberán ser informadas por intermedio de su Presidente, al Consejo de Administración.

CHL/199/3
ADD 99A 2A. a) El Comité de Coordinación deberá coordinar los procedimientos de trabajo de los órganos permanentes de la Unión, a objeto de garantizar a los Miembros de la Unión la eficiencia y oportunidad de las actividades de la Unión y de las actividades especificas de dichos órganos, poniendo especial énfasis en la utilización de los recursos asignados.

CHL/199/4

Renumerar el texto actual de la disposición 99 2. en 99B 2B. b) sin cambio.

CHL/199/5
ADD 99C 2C. c) El Comité de Coordinación será responsable de asegurar la coordinación con todas las organizaciones internacionales mencionadas en los artículos 34 [39] y 35 [40] de la Constitución en lo que se refiere a la representación de los órganos permanentes de la Unión en las Conferencias de esas organizaciones.

CHL/199/6
NOC 100 3.

Motivos: No se proponen cambios, por considerarlo apropiado para completar la definición de responsabilidades del Comité de Coordinación.

PROYECTO DE CONVENIO

ARTICULO 7

Comité de Coordinación

CHL/199/7
SUP 125 (2)

Motivos: Su texto está incluido en el artículo 12 de la Constitución propuesto en esta Contribución.

CHL/199/8
SUP 126 (3)

Motivos: En esta contribución, el examen de los progresos de los trabajos de la asistencia técnica de la Unión, están incluidos en la tarea de coordinación de las actividades y procedimientos de trabajos de los órganos permanentes propuesta para el Comité en la proposición del artículo 12 de la Constitución. Además esta tarea debería tenerse en cuenta si en esta Conferencia se crea un órgano permanente para el desarrollo y la cooperación técnica.

CHL/199/9
MOD 126 (3) ~~El Comité examinará los progresos de los trabajos de la Unión en materia de cooperación técnica y, por conducto del Secretario General, formulará recomendaciones al Consejo de Administración.~~

En su tarea de coordinación de las actividades y procedimientos de trabajo de los órganos permanentes asignadas en el artículo 12 de la Constitución, el Comité de Coordinación podrá tomar decisiones compatibles con las atribuciones de los cargos de las personas que lo integran.

Fundamentos de estas proposiciones:

1. Uno de los aspectos de concenso que se ha detectado en las opiniones de los delegados a esta Conferencia y en las contribuciones presentadas, es la necesidad de reforzar la coordinación de los órganos permanentes para obtener mayor eficiencia y mejor aprovechamiento de los recursos asignados, así como evitar duplicidad de esfuerzos en los procedimientos de trabajo.

2. El análisis o la evaluación de la aplicación de las disposiciones de la Constitución y del Convenio, así como de las Resoluciones del Consejo de Administración, debe ser realizado por el mismo órgano permanente que tenga la responsabilidad de coordinar las autoridades y procedimientos de trabajo de estos órganos, así se logrará continuidad, permanencia y oportunidad para detectar las rectificaciones que sea necesario considerar y, en consecuencia será una eficaz contribución a las múltiples e importantes tareas del Consejo de Administración.

3. En esta contribución, se está proponiendo cinco niveles de responsabilidad para el Comité de Coordinación, a saber:

- Colaboración al Consejo de Administración en su tarea de cautelar la aplicación de las disposiciones de la Constitución y del Convenio.

- Coordinación de las actividades y procedimientos de trabajo de los órganos permanentes.

- Cooperación al Secretario General en algunas de sus tareas específicas.

- Coordinación con las actividades de otras organizaciones internacionales.

- Cooperación al Consejo de Administración en determinadas tareas que encomienda al Comité.

Pareciera ser que estos cinco niveles definen una importante responsabilidad para el Comité que facilitará dentro de una estructura federativa de la Unión, una mayor presencia de una acción unificada de sus órganos permanentes.

4. Finalmente, se aprecia que esta asignación de tareas al Comité o cualquiera otra que se estime más adecuada, permitirá definir mejor muchas de las actividades realizadas por el Comité en sus 114 reuniones que tuvo desde la Conferencia de Nairobi a esta Conferencia (Informe del Consejo de Administración, página 124).

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NIZA, 1989

Documento 200-S
8 de junio de 1989

LISTA DE DOCUMENTOS
(151 a 200)

N.º	Origen	Título	Destino
151	CLM	Propuestas para los trabajos de la Conferencia -	C.7,8,9
152	ARG	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Propuestas de enmienda al proyecto de Constitución	C.9
153	ARG	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Constitución	C.9
154	ARG	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Convenio	C.7
155 +Add.1	ARG	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Convenio	PL,C.8
156	ARG	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Convenio	C.5
157	CLM	Propuesta para los trabajos de la Conferencia - Proyecto de Constitución	C.8
158	CLM	Propuesta para los trabajos de la Conferencia - Resolución - Reexamen del número 34 del Artículo 6 de la Constitución	C.7
159	CHN	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Enmiendas propuestas al Proyecto de Constitución	C.8
160	CAN, F	El Centro para el desarrollo de las telecomunicaciones	C.6
161	SG	Participación de empresas privadas de explotación reconocidas, de organismos científicos o industriales y de organizaciones internacionales en los gastos de los Comités Consultivos Internationales	C.4
162 +Add.1	INS	Propuesta de reestructuración de la IFRB	C.7
163	PL	Acta de la séptima Sesión Plenaria	PL
164	PL	Acta de la octava Sesión Plenaria (pendiente de publicación)	PL
165	C.3	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 3	C.3

N.°	Origen	Título	Destino
166	C.2	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 2	C.2
167	C.5	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 5	C.5
168	C.6	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 6	C.6
169	C.7	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 7	C.7
170	C.8	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 8	C.8
171	C.9	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 9	C.9
172	C.4	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4	C.4
173	PL	Acta de la novena Sesión Plenaria (pendiente de publicación)	PL
174	SG	Delegación de poderes - Principado de Liechtenstein - Confederación Suiza	PL
175	SG	Delegación de poderes - Reino Hachemita de Jordania - República de Iraq	PL
176	SG	Delegación de poderes - Islas Salomón - Australia	PL
177	C.8	Nota del Vicepresidente de la Comisión 8 al Presidente de la Conferencia	PL
178	ARG	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Constitución	C.8
179	SG	Gastos de apoyo de la Cooperación Técnica	C.4
180	CME	Propuesta para los trabajos de la Conferencia - Cooperación Técnica	C.6,7
181	SG	Atrasos	C.4
182	C.7	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 7	C.7
183	C.8	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 8	C.8

N.°	Origen	Título	Destino
184	C.7	Informe del Grupo de Expertos sobre el futuro a largo plazo de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias	C.7
185	BFA	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C.6
186	SG	Examen de la gestión financiera de la Unión por la Conferencia de plenipotenciarios (1982 - 1988)	C.4
187	F	Propuestas para los trabajos de la Conferencia - Futuras conferencias administrativas de radiocomunicaciones	C.7
188	Presidente Conferencia	Comunicación de una carta de la Delegación del Zaire	-
189	C.5	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 5	C.5
190	C.6	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 6 (pendiente de publicación)	C.6
191	C.7	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 7	C.7
192	C.8	Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 8	C.8
193	C.4	Nota del Presidente de la Comisión 4 a los Presidentes de las Comisiones 5, 6, 7, 8 y 9	C.5,6,7,8,9
194	BFA	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	C.4,7
195	C.4	Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 4 (pendiente de publicación)	C.4
196	C.7	Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 7 (pendiente de publicación)	C.7
197	PL	Actas de la décima Sesión Plenaria (pendiente de publicación)	PL
198	Presidente Conferencia	Plazo para la presentación de candidaturas y fecha de la elección para el cargo de Secretario General	-
199	CHL	Proyectos de Constitución y de Convenio	C.7
200	SG	Lista de documentos (151 a 200)	-